



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

X LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

28 de octubre de 2014

Núm. 118-6

Pág. 1

ENMIENDAS

121/000118 Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas presentadas al articulado en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

El Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa de la diputada de Geroa Bai, Uxue Barkos Berruezo, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 2014.—**Uxue Barkos Berruezo**, Diputada.—**Enrique Álvarez Sostres**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

ENMIENDA NÚM. 1

FIRMANTE:

Uxue Barkos Berruezo
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al artículo 37

De modificación.

Se modifica el artículo 37, que quedará con el siguiente redactado:

«Artículo 37. Revalorización de pensiones.

Las pensiones abonadas por el sistema de la Seguridad Social, así como las Clases Pasivas, experimentarán en 2015 con carácter general una actualización conforme al IPC anual correspondiente.»

JUSTIFICACIÓN

Desligar la revalorización de las pensiones del IPC tal y como pretende el Gobierno acarreará una pérdida del poder adquisitivo. Este hecho resulta inadmisibile teniendo en cuenta la actual crisis económica.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2

ENMIENDA NÚM. 2

FIRMANTE:

Uxue Barkos Berruezo
(Grupo Parlamentario Mixto)

PRESUPUESTO DEL ESTADO

ALTA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Servicio: 03. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional.
Programa: 000X. Transferencias Internas.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 43. A Agencias Estatales y otros organismos públicos.
Importe: 35.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los dptos. ministeriales.
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto 510. Imprevistos.
Importe: 35.000 (miles de euros).

PRESUPUESTO DE LA AGENCIA DE COOP. INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

ALTA PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Organismo: 401. Agencia de Coop. internacional para el desarrollo.
Programa: 143A. Cooperación para el desarrollo.
Capítulo: 4. Transferencias Corrientes.
Artículo: 48609. Ayuda Humanitaria.
Importe: 35.000 (miles de euros).

ALTA PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Organismo: 401. Agencia de Coop. Internacional para el desarrollo.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 40. De la Administración del Estado.
Importe: 35.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 3

ENMIENDA NÚM. 3

FIRMANTE:

Uxue Barkos Berruezo
(Grupo Parlamentario Mixto)

PRESUPUESTO DEL ESTADO

ALTA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 000X. Transferencias Internas.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 43. A Agencias Estatales y otros organismos públicos.
Importe: 35.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Castos de los dptos. ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 35.000 (miles de euros).

PRESUPUESTO DE LA AGENCIA DE COOP. INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

ALTA PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Organismo: 401. Agencia de Coop. Internacional para el desarrollo.
Programa: 143A. Cooperación para el desarrollo.
Capítulo: 4. Transferencias Corrientes.
Artículo: 48600. Estrategias Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo.
Importe: 35.000 (miles de euros).

ALTA PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Organismo: 401. Agencia de Coop. Internacional para el desarrollo.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 40. De la Administración del Estado.
Importe: 35.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 4

ENMIENDA NÚM. 4

FIRMANTE:

Uxue Barkos Berruezo
(Grupo Parlamentario Mixto)

Enmienda a las secciones.

ALTA

Sección: 16. Ministerio del Interior.

Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: 134M. Protección Civil.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.

Artículo: 76. A Entidades Locales.

Concepto: (Nuevo) Subvención para subsanar los cuantiosos daños ocurridos como consecuencia de las graves inundaciones acaecidas en el Valle de Baztan (Navarra) el pasado mes de julio de 2014.

Importe: 2.800 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Imprevistos.

Importe: 2.800 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Las intensas lluvias caídas el pasado mes de julio provocaron unas graves inundaciones en el Valle de Baztan (Navarra). Los daños fueron cuantiosos y afectaron a numerosas actividades que ya están atravesando dificultades en estos momentos de crisis. Los bienes públicos del valle sufrieron graves daños que no se pueden afrontar con los presupuestos municipales.

ENMIENDA NÚM. 5

FIRMANTE:

Uxue Barkos Berruezo
(Grupo Parlamentario Mixto)

PRESUPUESTO DEL ESTADO

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.

Capítulo: 6. Inversiones reales.

Proyecto: Nuevo.

Concepto: Estudio para la ejecución del ramal ferroviario para la conexión de Pamplona con la Y Vasca.

Importe: 1.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los dptos. ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 1.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 6

FIRMANTE:

Uxue Barkos Berruezo
(Grupo Parlamentario Mixto)

PRESUPUESTO DEL ESTADO

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Proyecto: Nuevo.
Concepto: Ejecución de un nuevo enlace en la AP-68 a la altura de Lodosa (Navarra) con dirección Bilbao.
Importe: 2.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los dptos. ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 2.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 6

ENMIENDA NÚM. 7

FIRMANTE:

Uxue Barkos Berruezo
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Programa: 261O. Ordenación y fomento de la edificación.
Servicio: 09.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 76 a entidades locales.
Proyecto: (Nuevo) Restauración muralla de Viana (Navarra).
Importe: 415,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 415,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

El objetivo de la enmienda es acometer la restauración del tramo más antiguo de la muralla que se conserva, que data del S.XIII, y se localiza en el franco oeste del recinto amurallado.

ENMIENDA NÚM. 8

FIRMANTE:

Uxue Barkos Berruezo
(Grupo Parlamentario Mixto)

PRESUPUESTO DEL ESTADO

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 000X. Transferencias Internas.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 71. A organismos autónomos.
Importe: 500 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los dptos. ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 500 (miles de euros).

PRESUPUESTO DEL ORGANISMO

ALTA PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Organismo: 106. Consejo Superior de Deportes.
Programa: 336A. Fomento y apoyo de las actividades deportivas.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 76. A corporaciones locales.
Concepto: (Nuevo) Al Ayuntamiento de Villava-Atarrabia (Navarra) para la adecuación y ampliación de edificio social Instalaciones Deportivas Martiket.
Importe: 500 (miles de euros).

ALTA PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Organismo: 106. Consejo Superior de Deportes.
Capítulo: 7. Transferencias de Capital.
Artículo: 70. De la Administración del Estado.
Importe: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 9

FIRMANTE:

Uxue Barkos Berruezo
(Grupo Parlamentario Mixto)

Enmienda a las secciones.

Importe crédito: +112 (miles de euros).

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 337B.
Artículo: 76 (nuevo).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Concepto: (Nuevo) Al Ayuntamiento de Egüés (Navarra) para la restauración del aljibe de Alzuza.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 8

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 10

FIRMANTE:

Uxue Barkos Berruezo
(Grupo Parlamentario Mixto)

Enmienda a las secciones.

Importe crédito: +31 (miles de euros).

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 11.

Programa: 337B.

Artículo: 76 (nuevo).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Concepto: (Nuevo) Al Ayuntamiento de Egüés (Navarra) para la rehabilitación de la fuente y creación de un área de recreo en el camino de Egüés.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 11

FIRMANTE:

Uxue Barkos Berruezo
(Grupo Parlamentario Mixto)

PRESUPUESTO DEL ESTADO

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 13. Dirección General de Políticas e Industrias Culturales y del Libro.

Programa: 334A. Promoción y cooperación cultural.

Artículo: 48.

Concepto: (Nuevo) Impulso al Proyecto Iruñeko Komunikabideak.

Importe: 150 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los dptos. ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto 510. Imprevistos.
Importe: 150 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 12

FIRMANTE:

Uxue Barkos Berruezo
(Grupo Parlamentario Mixto)

PRESUPUESTO DEL ESTADO

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 01.
Programa: 463A. Investigación científica.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Proyecto: 48113.
Concepto: Academia de la Lengua Vasca (Euskaltzaindia).
Importe: 250 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los dptos. ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto 510. Imprevistos.
Importe: 250 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 10

ENMIENDA NÚM. 13

FIRMANTE:

Uxue Barkos Berruezo
(Grupo Parlamentario Mixto)

PRESUPUESTO DEL ESTADO

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 01.
Programa: 463A. Investigación científica.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Proyecto: 48117.
Concepto: Sociedad de Estudios Vascos-Eusko Ikaskuntza.
Importe: 75 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los dptos. ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto 510. Imprevistos.
Importe: 75 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 14

FIRMANTE:

Uxue Barkos Berruezo
(Grupo Parlamentario Mixto)

PRESUPUESTO DEL ESTADO

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 01.
Programa: 321M. Dirección y Servicios Generales de Educación, Cultura y Deporte.
Capítulo: 7. Transferencias corrientes.
Artículo: 78.
Concepto: (Nuevo) Federación de Ikastolas de Navarra - Nafarroako Ikastolen Elkartea.
Importe: 500 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los dptos. ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto 510. Imprevistos.
Importe: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 15

FIRMANTE:

Uxue Barkos Berruezo
(Grupo Parlamentario Mixto)

PRESUPUESTO DEL ESTADO

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 000X. Transferencias Internas.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 71. A organismos autónomos.
Importe: 305 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los dptos. ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 305 (miles de euros).

PRESUPUESTO DEL ORGANISMO

ALTA PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Organismo: 106. Consejo Superior de Deportes.
Programa: 336A. Fomento y apoyo de las actividades deportivas.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 76. A corporaciones locales.
Concepto: (Nuevo) Al Ayuntamiento de Ribaforada (Navarra) para la reforma y ampliación de las piscinas municipales.
Importe: 305 (miles de euros).

ALTA PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Organismo: 106. Consejo Superior de Deportes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 12

Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 70. De la Administración del Estado.
Importe: 305 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 16

FIRMANTE:

Uxue Barkos Berruezo
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 13. Dirección General de Políticas e Industrias Culturales y del Libro.
Programa: 334A. Promoción y cooperación cultural.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 76. A corporaciones locales.
Concepto: (Nuevo) Proyecto y ejecución de la reforma integral de la Casa de Cultura y biblioteca municipal de Zizur Mayor (Navarra).
Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto 510. Imprevistos.
Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Redacción del proyecto y ejecución de la reforma integral de la Casa de Cultura y biblioteca municipal de Zizur Mayor (Navarra). Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 17

FIRMANTE:

Uxue Barkos Berruezo
(Grupo Parlamentario Mixto)

PRESUPUESTO DEL ESTADO

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 13

Programa: 000X Transferencias Internas.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 71. A organismos autónomos.
Importe: 280 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los dptos. ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 280 (miles de euros).

PRESUPUESTO DEL ORGANISMO

ALTA PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Organismo: 106. Consejo Superior de Deportes.
Programa: 336A. Fomento y apoyo de las actividades deportivas.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 76. A corporaciones locales.
Concepto: (Nuevo) Redacción del proyecto y ejecución de la primera fase de la ampliación de las Instalaciones Deportivas de Zizur Mayor.
Importe: 280 (miles de euros).

ALTA PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Organismo: 106. Consejo Superior de Deportes.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 70. De la Administración del Estado.
Importe: 280 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 18

FIRMANTE:

Uxue Barkos Berruezo
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 13. Dirección General de Políticas e Industrias Culturales y del Libro.
Programa: 334A. Promoción y cooperación cultural.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 76. A corporaciones locales.
Concepto: (Nuevo) Al ayuntamiento de Zizur Mayor para la reforma de locales municipales.
Importe: 60,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 14

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concept. 510. Imprevistos.
Importe: 60,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Reforma de locales municipales de Zizur Mayor (Navarra) para colectivos culturales.

ENMIENDA NÚM. 19

FIRMANTE:

Uxue Barkos Berruezo
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
Organismo: 101. Servicio Público de Empleo Estatal.
Programa: 241A. Fomento de la inserción y estabilidad laboral.
Capítulo: 45. A comunidades autónomas.
Artículo: 454. Gestión por Comunidades Autónomas de acciones y medidas de políticas activas de empleo: empleo y formación.
Importe: 1.500.000,00 (miles de euros).

Financiación:

El importe se financiará con deuda pública.

MOTIVACIÓN

Las políticas activas de empleo son una herramienta fundamental para hacer frente a la crisis económica y a los dramáticos datos de paro.

ENMIENDA NÚM. 20

FIRMANTE:

Uxue Barkos Berruezo
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
Organismo: 101. Servicio Público de Empleo Estatal.
Programa: 251M. Prestaciones a los desempleados.
Capítulo: 48. A instituciones sin ánimo de lucro.
Artículo: 487. Prestaciones por desempleo.
Importe: 5.000.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 15

Financiación:

El importe se financiará con deuda pública.

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 21

FIRMANTE:

Uxue Barkos Berruezo
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 16. Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.
Programa: 433M. Apoyo a la pequeña y mediana empresa.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 75. A comunidades autónomas.
Concepto: (Nuevo) Apoyo a la I+D+i en el ámbito de la pequeña y mediana empresa.
Importe: 563.925,76 (miles de euros).

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 16. Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.
Programa: 464B. Apoyo a la innovación tecnológica en el sector de la defensa.
Capítulo: 8. Activos financieros.
Artículo: 82. Concesión de préstamos al Sector Público.
Concepto: 823. Aportaciones reembolsables a empresas para desarrollo de proyectos tecnológicos industriales cualificados relacionados con Programas de Defensa.
Importe: 403.224,56 (miles de euros).
Capítulo: 8. Activos financieros.
Artículo: 83. Concesión de préstamos fuera del Sector Público.
Concepto: 832. Aportaciones reembolsables a empresas para desarrollo de proyectos tecnológicos industriales cualificados relacionados con Programas de Defensa.
Importe: 160.701,20 (miles de euros).
Importe total baja: 563.925,76 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

El objetivo de la enmienda es destinar una partida dirigida a las CC.AA para el apoyo al I+D+I en el ámbito de las PYMES. La inversión propuesta se extraerá del programa destinado a «Apoyo a la innovación tecnológica en el sector de la defensa.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 16

ENMIENDA NÚM. 22

FIRMANTE:

Uxue Barkos Berruezo
(Grupo Parlamentario Mixto)

Enmienda a las secciones:
Importe crédito: + 200 (miles de euros).

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 15.
Programa: 467C.
Artículo: 6 (nuevo).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Concepto: (Nuevo) Estudio sobre posibilidades de desarrollo socioeconómico de Bardenas Reales de Navarra.

JUSTIFICACIÓN

Para Geroa Bai es fundamental que esta infraestructura militar sea desmantelada ya que más de 50 años de polígono de tiro suponen demasiados riesgos y molestias y por ello considera necesario un estudio sobre las posibilidades de desarrollo socioeconómico de Bardenas Reales de Navarra que permita a los pueblos de la zona no tener que depender económicamente por más tiempo de este polígono de tiro aéreo y bombardeo.

ENMIENDA NÚM. 23

FIRMANTE:

Uxue Barkos Berruezo
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino.
Programa: 413A. Competitividad Industria Agroalimentaria y Calidad Alimentaria.
Capítulo: 7. Transferencias de Capital.
Artículo: 78. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: 785. Para Convenio de Colaboración con el Centro Nacional de Tecnología y Seguridad Alimentaria (CNTA) - Laboratorio del Ebro.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Programa: 929M. imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros Imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Importe: 500,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

— Apoyo Centro Nacional de Tecnología y Seguridad Alimentaria-CNTA.

Por la necesidad de dotar con suficientes medios tecnológicos a un Centro Tecnológico Nacional como CNTA, que realiza una eficiente labor de I+D+i y transferencia tecnológica, clave para incrementar la competitividad y la innovación de una industria estratégica, como es la industria agroalimentaria española.

Para dotar a CNTA de una estabilidad presupuestaria que le permita seguir desarrollando actuaciones ya iniciadas en materia de Seguridad Alimentaria e I+D+i.

Esta ayuda encaja con los objetivos de:

– La promoción del talento en I+D+I, y la empleabilidad, para financiar y potenciar la formación en actividades de I+D+i de los recursos humanos y la inserción de esos recursos en el sistema de I+D y en la empresa.

– El apoyo a la investigación científica y técnica de excelencia, con el que se trata de generar conocimiento para luego aplicarlo con una cierta aproximación al mercado.

– El impulso del liderazgo empresarial en I+D, con el que se trata de incrementar la participación empresarial en la investigación y en la innovación, potenciando las condiciones de financiación de los proyectos en empresas fomentando la colaboración público-privada y el capital riesgo.

– La promoción de la I+D+i orientada a los retos de la sociedad, con la que se supera la tradicional estrategia de los planes nacionales por sectores o por áreas de conocimiento, para definir una orientación que sea capaz de resolver los desafíos a los que se enfrenta la sociedad en línea con la Estrategia Europea en I+D

Además, de manera más específica contribuye a:

Mejora de la producción y transformación en el ámbito agroalimentario y obtención y elaboración de productos agroalimentarios seguros, saludables y de calidad.

ENMIENDA NÚM. 24

FIRMANTE:

Uxue Barkos Berruezo
(Grupo Parlamentario Mixto)

PRESUPUESTO DEL ESTADO

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: 000X. Transferencias Internas.

Capítulo: 7. Transferencias corrientes.

Artículo: 71. A organismos autónomos.

Concepto: A la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Importe: 2.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto 510. Imprevistos.

Importe: 2.000 (miles de euros).

PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO

ALTA PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Organismo: 226. Confederación Hidrográfica del Ebro.

Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.

Capítulo: 6. Inversiones reales.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Proyecto: (Nuevo) Adecuación de diques y limpieza de cauces fluviales en la Comunidad Foral de Navarra.

Importe: 2.000 (miles de euros).

ALTA PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Organismo: 226. Confederación Hidrográfica del Ebro.

Capítulo: 7. Transferencias capital.

Artículo: 70. De la Administración del Estado.

Concepto: 702. Del Departamento al que está adscrito.

Importe: 2.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 25

FIRMANTE:

Uxue Barkos Berruezo
(Grupo Parlamentario Mixto)

Enmienda a las secciones.

Importe crédito: + 5.000 (miles de euros).

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 05.

Programa: 412C.

Artículo: 756 (nuevo).

Subproyecto:

BAJA

Sección: 23.

Servicio: 05.

Programa: 452A.

Artículo: 61.

Subproyecto: 1999.23.05.0020.

Concepto: (Nuevo) A la Comunidad Foral de Navarra para programas de I+D+I en el sector de la agricultura.

JUSTIFICACIÓN

Se propone habilitar una nueva partida para la realización de programas de investigación y desarrollo aplicados al sector de la agricultura en la Comunidad Foral. Los dos millones de inversión que se proponen para este proyecto se extraerán de la partida destinada al recrecimiento de Yesa.

ENMIENDA NÚM. 26

FIRMANTE:

Uxue Barkos Berruezo
(Grupo Parlamentario Mixto)

Enmienda a las secciones.
Importe crédito: + 2.000 (miles de euros).

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 452A.
Artículo: 61.
Subproyecto: 2006 23 05 0028.

BAJA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 452A.
Artículo: 61.
Subproyecto: 1999.23.05.0020.

Concepto: A la Comunidad Foral de Navarra para Plan de Seguridad de Presas.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 27

FIRMANTE:

Uxue Barkos Berruezo
(Grupo Parlamentario Mixto)

Enmienda a las secciones.
Importe credito: + 400 (miles de euros).

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 08.
Programa: 456B.
Artículo: 6 (nuevo).
Subproyecto:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 20

BAJA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 452A.
Artículo: 61.
Subproyecto: 1999.23.05.0020.

Concepto: (Nuevo) Elaboración de un estudio para determinar la calidad del aire en la Ribera (Navarra).

JUSTIFICACIÓN

Las centrales de ciclo combinado, próximas al centro urbano de Castejón (Navarra) han provocado un deterioro medioambiental importante en la zona por lo que se solicita esta partida con el objetivo de determinar el estado de la calidad del aire así como sus efectos contaminantes.

ENMIENDA NÚM. 28

FIRMANTE:

Uxue Barkos Berruezo
(Grupo Parlamentario Mixto)

Enmienda a las secciones.

Importe crédito: + 400 (miles de euros).

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 08.
Programa: 456B.
Artículo: 6 (nuevo).
Subproyecto:

BAJA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 452A.
Artículo: 61.
Subproyecto: 1999.23.05.0020.

Concepto: (Nuevo) Estudio medioambiental sobre la hipotética utilización de uranio empobrecido en el Polígono de Tiro de Bardenas Reales (Navarra).

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 21

ENMIENDA NÚM. 29

FIRMANTE:

Uxue Barkos Berruezo
(Grupo Parlamentario Mixto)

Enmienda a las secciones.

Importe crédito: + 1.500 (miles de euros).

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 08.
Programa: 456B.
Artículo: 76 (Nuevo).
Subproyecto:

BAJA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 452A.
Artículo: 61.
Subproyecto: 1999.23.05.0020.

Concepto: (Nuevo) Al Consorcio de Bertiz (Navarra) para el acondicionamiento del tramo de Vía Verde Doneztebe - Baztan.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 30

FIRMANTE:

Uxue Barkos Berruezo
(Grupo Parlamentario Mixto)

PRESUPUESTO DEL ESTADO

ALTA

Sección: 25. Ministerio de la Presidencia.
Servicio: 02. Ministerio y Servicios Generales.
Programa: 9120. Relaciones con las Cortes Generales, Secretariado del Gobierno y apoyo a la Alta Dirección.
Artículo: 48.
Concepto: (Nuevo) Para toda clase de gastos derivados de las propuestas de la Comisión Interministerial creada por el Real Decreto 1891/2004, de 10 de septiembre.
Importe: 2.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los dptos. ministeriales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 22

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto 510. Imprevistos.
importe 2.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El Gobierno eliminó esta partida para gastos derivados de actividades vinculadas a la Ley de Memoria Histórica. Geroa Bai vuelve a solicitar, a través de esta enmienda, la recuperación de dicha partida dotándola de una inversión de 2 millones de euros.

ENMIENDA NÚM. 31

FIRMANTE:

Uxue Barkos Berruezo
(Grupo Parlamentario Mixto)

PRESUPUESTO DEL ESTADO

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 15. Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.
Programa: 000X. Transferencias Internas.
Concepto: 427. Al Imsero para mínimo garantizado en dependencia.
Importe: 600.000 (miles de euros).

Financiación:

El importe se financiará con Deuda Pública.

MOTIVACIÓN

Se considera fundamental dotar esta partida para poder llevar a cabo un desarrollo adecuado de la Ley de Dependencia.

ENMIENDA NÚM. 32

FIRMANTE:

Uxue Barkos Berruezo
(Grupo Parlamentario Mixto)

PRESUPUESTO DEL ESTADO

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 15. Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.

Programa: 000X. Transferencias Internas.

Concepto: 428. Al Imsero. Nivel convenido en dependencia (SAAD).

Importe: 1.200.000 (miles de euros).

Financiación:

El importe se financiará con Deuda Pública.

MOTIVACIÓN

Se considera fundamental dotar esta partida para poder llevar a cabo un desarrollo adecuado de la Ley de Dependencia.

ENMIENDA NÚM. 33

FIRMANTE:

Uxue Barkos Berruezo
(Grupo Parlamentario Mixto)

PRESUPUESTO DEL ESTADO

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Servicio: 15. Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.

Programa: 232C. Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 45. A comunidades autónomas.

Concepto: 450. Programas de asistencia social para mujeres víctimas de violencia de género.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los dptos. ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Imprevistos.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se solicita incrementar en 2 millones de euros la partida destinada a Programas de asistencia social para mujeres víctimas de violencia de género.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 24

ENMIENDA NÚM. 34

FIRMANTE:

Uxue Barkos Berruezo
(Grupo Parlamentario Mixto)

PRESUPUESTO DEL ESTADO

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 15. Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.
Programa: 232C. Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 45. A comunidades autónomas.
Concepto: 451. Programas para la implementación de planes personalizados.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los dptos. ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se solicita incrementar en 2 millones de euros la partida destinada Programas para la implementación de planes personalizados.

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

El Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa de D. Joan Baldoví Roda, diputado de Compromís-Equo, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de octubre de 2014.—**Joan Baldoví Roda**, Diputado.—**Enrique Álvarez Sostres**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

ENMIENDA NÚM. 35

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección 98. Ingresos del estado.
Servicio: 01. Ingresos del estado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 25

Capítulo: 1. Impuestos directos y cotizaciones sociales.
Artículo: 10. Sobre la renta.
Concepto: 100. De las personas físicas.
Subconcepto: 10000. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
importe: 2.000.000 (miles de euros).
Concepto: 101. De sociedades.
Subconcepto: 10100. Impuesto sobre Sociedades.
Importe: 1.000.000 (miles de euros).
Capítulo: 2. Impuestos indirectos.
Artículo: 21. Sobre el Valor Añadido.
Concepto: 210. Impuesto sobre el Valor Añadido.
Subconcepto: 21001. IVA sobre operaciones interiores.
Importe: 1.000.000 (miles de euros).
TOTAL ALTA INGRESOS: 4.000.000 (miles de euros).

ALTA PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección. 26. Ministerio de Sanidad, Servs Sociales e Igualdad.
Servicio: 16. Dirección General de Servicios para la familia y la infancia.
Programa: 231G. Atención a la infancia y a las familias.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 78. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: (Nuevo) Fondo de Rescate de Personas y Familias Sobreendeudadas.
Importe: 4.000.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La función principal de un Estado es la proteger y servir a sus ciudadanos, teniendo una especial atención hacia aquellas personas o familias que se encuentran en una situación que degrada al máximo la dignidad humana. Esta situación es cada vez más insoportable para muchos ciudadanos. Por ello, se propone la creación de un Fondo de Rescate de las Personas y Familias Sobreendeudadas, que se gestionará a través de una agencia estatal —previa creación vía proposición de ley— y dicho fondo contará con una partida de 4.000 millones de euros, que se obtendrán mediante una lucha más efectiva contra el fraude fiscal. No en balde, las organizaciones profesionales de inspectores de Hacienda cifran en 250.000 millones de euros. Es el Gobierno quien ha de habilitar los mecanismos que permitan aumentar la recaudación fiscal combatiendo a los defraudadores.

ENMIENDA NÚM. 36

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 03. Tribunal de Cuentas.
Servicio: 01. Tribunal, Fiscalía y Servicios Generales.
Programa: 911O. Control externo del Sector Público.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 40. A la Administración del Estado.
Proyecto: (Nuevo) Creación nueva sección territorial del Tribunal de Cuentas en Castilla-La Mancha.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 26

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 2.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Cumplimiento de lo previsto por el Gobierno en cuanto a la reordenación del Sector Público y la Administración del Estado, para sustituir a la desaparecida Sindicatura de Cuentas de Castilla-La Mancha y permitir un mayor control y transparencia de las cuentas públicas en CLM.

ENMIENDA NÚM. 37

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 13. Ministerio de Justicia.
Servicio: 02. Secretaría General de la Administración de Justicia.
Programa: 112A. Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Concepto: (Nuevo) Creación de nuevas instalaciones de Juzgados en Mislata (Valencia).
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los dep. ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concept. 510. Imprevistos.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Las actuales oficinas de juzgados y registros civiles de Mislata se encuentran gravemente deterioradas y con numerosas carencias que afectan de forma negativa, no solamente a la calidad del servicio, sino también a la misma seguridad de las personas que trabajan en ellas o que realizan cualquier gestión en las mismas. Se propone dejar esas instalaciones que actualmente están en régimen de alquiler desde hace más de dos décadas y crear un nuevo edificio donde concentrar registro civil, juzgados y comisaría de policía nacional.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 27

ENMIENDA NÚM. 38

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 13. Ministerio de Justicia.
Servicio: 02. Secretaría General de la Administración de Justicia.
Programa: 113M. Registros vinculados con la Fe Pública.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Concepto: (Nuevo) Creación de nuevas instalaciones de Registro Civil en Mislata.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los deps. ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Las actuales oficinas de juzgados y registros civiles de Misiata se encuentran gravemente deterioradas y con numerosas carencias que afectan de forma negativa, no solamente a la calidad del servicio, sino también a la misma seguridad de las personas que trabajan en ellas o que realizan cualquier gestión en las mismas. Se propone dejar esas instalaciones que actualmente están en régimen de alquiler desde hace más de dos décadas y crear un nuevo edificio donde concentrar registro civil, juzgados y comisaría de policía nacional.

ENMIENDA NÚM. 39

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 15. Ministerio de Hacienda y Adm. Públicas.
Servicio: 26. Secretaría de Estado de Administraciones Públicas.
Programa: 921N. Dirección y organización de la Administración Pública.
Capítulo: 8. Activos financieros.
Artículo: 87. Aportaciones patrimoniales.
Concepto: 871. Aportación patrimonial al Consorcio Valencia 2007.
Importe: 21.300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los deps. ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Imprevistos.

Importe: 21.300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El Consorcio Valencia 2007 arrastra una deuda de 320 millones de euros con el Instituto de Crédito Oficial (ICO) desde la celebración de la Copa América de Vela en Valencia en el año 2007 que posteriormente ha ido aumentando (según proyecto de presupuestos 2015) hasta 410 millones de euros a causa de intereses y nuevos gastos posteriores. Este endeudamiento tiene paralizado el desarrollo de la Dársena del Puerto de Valencia desde esa fecha, por lo que reclamamos la condonación de la deuda para que sea posible recuperar la Dársena para el uso de los vecinos de la ciudad y de su área metropolitana. Esta deuda es un perjuicio a los valencianos, debido a que el Estado no se ha hecho cargo de esta inversión, tal como hizo en acontecimientos similares en otras ciudades españolas como Sevilla, Barcelona o Zaragoza.

ENMIENDA NÚM. 40

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 15. Ministerio de Hacienda y Adm Públicas.

Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 44. Sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de

Concepto: 445. Consorcio de la Ciudad de Cuenca.

Importe: 4.795,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los deps. ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Imprevistos.

Importe: 4.795,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Equiparación de la aportación del Estado al Consorcio de la Ciudad de Cuenca de la misma cantidad que el Estado aporta al Consorcio de la Ciudad de Santiago de Compostela, por tener ambos los mismos fines y necesidades objetivas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 29

ENMIENDA NÚM. 41

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 15. Ministerio de Hacienda y Adm Públicas.
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 44. Sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de
Concepto: 444. Consorcio de la Ciudad de Toledo.
Importe: 4.795,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los deps. ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 4.795,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Equiparación de la aportación del Estado al Consorcio de la Ciudad de Toledo de la misma cantidad que el Estado aporta al Consorcio de la Ciudad de Santiago de Compostela, por tener ambos los mismos fines y necesidades objetivas.

ENMIENDA NÚM. 42

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 03. Dirección General de la Policía.
Programa: 132A. Seguridad ciudadana.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Concepto: (Nuevo) Creación de nueva comisaría de policía en Mislata (Valencia).
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los deps. ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Las actuales dependencias de la policía nacional, así como las oficinas y centro de expedición de pasaportes y carnets se encuentran gravemente deterioradas y con numerosas carencias que afectan de forma negativa, no solamente a la calidad del servicio, sino también a la misma seguridad de las personas que trabajan en ellas o que realizan cualquier gestión en las mismas. Se propone dejar esas instalaciones que actualmente están en régimen de alquiler desde hace más de dos décadas y crear un nuevo edificio donde concentrar registro civil, juzgados y comisaría de policía nacional.

ENMIENDA NÚM. 43

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 03. Dirección General de la Policía.
Programa: 132A. Seguridad ciudadana.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Concepto: (Nuevo) Creación de nueva comisaría de policía en Torrevieja (Alicante).
Importe: 12.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los deps. ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto 510. Imprevistos.
Importe: 12.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El consistorio de Torrevieja ya cedió en 2005 los terrenos para la construcción de este edificio y que existe un proyecto al respecto, pero las obras siguen sin ponerse en marcha. Torrevieja cuenta con más de 100.000 vecinos censados y, sin embargo, no dispone de los servicios de este cuerpo de seguridad. Torrevieja es la única población con este número de habitantes que no cuenta con una comisaría de Policía Nacional.

ENMIENDA NÚM. 44

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 03. Dirección General de la Policía.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 31

Programa: 132A. Seguridad ciudadana.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Concepto: (Nuevo) Creación de nueva comisaría de policía en Vila-real (Castellón).
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los deps. ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto 510. Imprevistos.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Las instalaciones donde está ubicada la Comisaría de Policía Nacional de Vila-real se encuentran en un estado de conservación deplorable, además de no reunir las condiciones de espacio e infraestructuras para la correcta realización de sus funciones.

ENMIENDA NÚM. 45

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 04. Dirección General de la Guardia Civil.
Programa: 132A. Seguridad ciudadana.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Concepto: (Nuevo) Construcción edificio atención ciudadana para la Guardia Civil en Catarroja.
Importe: 900,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los deps. ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto 510. Imprevistos.
Importe: 900,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Mejorar el servicio y las actuales prestaciones de la comandancia de la Guardia Civil en la localidad de Catarroja (Valencia), que actualmente está instalada en unos locales alquilados y con un espacio reducido que no permite atender, con garantías, su demarcación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 32

ENMIENDA NÚM. 46

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 04. Dirección General de la Guardia Civil.
Programa: 132A. Seguridad ciudadana.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Concepto: (Nuevo) Construcción nuevo cuartel Guardia Civil en Alicante.
Importe: 600,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los deps. ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto 510. Imprevistos.
Importe: 600,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Traslado de las dependencias de la Guardia Civil, sitas en la calle Sant Vicent de Alacant, que se encuentran en un estado de degradación arquitectónica, a otro edificio que reúna mejores condiciones.

ENMIENDA NÚM. 47

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 04. Dirección General de la Guardia Civil.
Programa: 132A. Seguridad ciudadana.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Concepto: (Nuevo) Construcción nuevo Cuartel-Comandancia Guardia Civil en Toledo.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los deps. ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Cumplir con los compromisos del Gobierno de desarrollar un nuevo edificio para albergar la nueva Comandancia y Cuartel de la Guardia Civil en la ciudad de Toledo, debido al deterioro y los problemas que acumula el actual edificio.

ENMIENDA NÚM. 48

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructuras del transporte ferroviario.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: 2001 17 40 0680. Cercanías de Valencia (Estudios).
Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Ampliar el crédito de la partida 2001 17 40 0680 Cercanías de Valencia (Estudios) en 300 miles de euros, para realizar el estudio del soterramiento de las vías férreas a su paso por la ciudad de Sueca, de acuerdo con el protocolo de colaboración entre el Ministerio de Fomento, el Ayuntamiento de Sueca y el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, para la integración del ferrocarril a su paso por el núcleo urbano de Sueca, firmado el 18 de noviembre de 2011 entre las tres administraciones.

ENMIENDA NÚM. 49

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Capítulo: 6. Inversiones reales.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: (Nuevo) Acondicionamiento entorno acceso sur AVE Valencia.
Importe: 350,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 350,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Las obras del Acceso Sur del AVE en Valencia, a su paso por el barrio de Sant Marcel·li, han originado unos enormes taludes de tierra procedentes de las excavaciones efectuadas para construir los túneles.

Estos taludes originan, con regímenes climatológicos determinados y presencia de fuertes vientos, grandes nubes de polvo.

Se pide crear una partida para acondicionar el entorno de la obra y que deje de causar molestias a los vecinos.

ENMIENDA NÚM. 50

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto 2006 17 40 0807. Electrificación y mejora Línea C3 de cercanías Valencia-Utiel.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Aumentar la partida 2006 17 40 0807 Electrificación y mejora de la Línea C3 de cercanías Valencia-Utiel, ya que la entrada del AVE a Valencia supuso la eliminación del acceso directo de las líneas de cercanías C-3 y C-4 al centro de Valencia, Estació del Nord. Como consecuencia de esta restricción estas

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 35

dos líneas de cercanías han ido perdiendo usuarios en los últimos años. Siendo sustituido este trayecto principalmente por el uso del vehículo particular, y en menor medida por la línea del autobús, lo que supone un mayor impacto en el entorno en forma de mayor contaminación.

ENMIENDA NÚM. 51

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: (Nuevo) Conexión ferroviaria en ancho europeo del puerto de Valencia.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El puerto de Valencia es uno de los primeros puertos del Estado en recepción de contenedores de mercancías. Su conexión mediante ferrocarril con las redes ferroviarias europeas es imprescindible para mantener su liderazgo como uno de los puertos más importantes del mar Mediterráneo. En estos momentos en que se encuentra en fase de construcción el tercer carril para facilitar la conexión en ancho europeo en las redes del corredor mediterráneo es imprescindible que el puerto de Valencia esté conectado en ancho europeo para posibilitar el transporte de las mercancías de dicho puerto a toda Europa.

ENMIENDA NÚM. 52

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Capítulo: 6. Inversiones reales.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: (Nuevo) Valencia: Red ferroviaria y estación.
Importe: 15.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 15.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Iniciar de una vez por todas las obras del Parque Central iniciando las obras de soterramiento de las vías férreas y de la futura Estación del Norte permitiendo de este modo el futuro desarrollo del Parque Central de Valencia.

ENMIENDA NÚM. 53

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: 2001 17 40 0680. Cercanías de Valencia (Estudios).
Importe: 600,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 600,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Aumentar la partida 2001 17 40 0680 Cercanías de Valencia (Estudios), para realizar el estudio de la posible prolongación de la línea de cercanías Xàtiva-Alacant hasta Font de la Figuera.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 37

ENMIENDA NÚM. 54

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructuras del transporte ferroviario.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: (Nuevo) Ascensor en la estación de ADIF de Catarroja.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se pretende crear una partida para la licitación y adjudicación de un ascensor en la estación de ADIF de Catarroja, para mejorar su accesibilidad a personas de movilidad reducida.

ENMIENDA NÚM. 55

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: 2006 17 40 0805. Teruel-Sagunto (EI).
Importe: 400,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 400,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 38

MOTIVACIÓN

Aumentar la partida 2006 17 40 0805 Teruel-Sagunto (EI), para poder llevar a cabo este año dicho proyecto.

ENMIENDA NÚM. 56

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: 2009 17 40 0785. Acceso al puerto de Sagunto.
Importe: 1.800,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 1.800,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Aumento de la partida para la construcción del acceso del ferrocarril al puerto comercial de Sagunto, ya que la dotación del PGE 2015 es claramente insuficiente para acometer los proyectos de ejecución y expropiación necesarios para el desarrollo de dicho acceso.

ENMIENDA NÚM. 57

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: (Nuevo) Proyecto de construcción estación intermodal de Parc Sagunt (Sagunto).
Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Creación de la partida para la redacción del proyecto previo a la construcción de una estación intermodal en el parque industrial de Parc Sagunt en el término municipal de Sagunto (Valencia).

ENMIENDA NÚM. 58

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: 2013 17 40 0761. Estudio de mercancías Zaragoza-Sagunto.
Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Aumentar la partida 2013 17 40 0761 Estudio de mercancías Zaragoza-Sagunto, para poder llevar a cabo este año dicho proyecto, un corredor alternativo a la alta velocidad para el uso de unas infraestructuras sostenibles y eficientes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 40

ENMIENDA NÚM. 59

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructuras del transporte ferroviario.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: (Nuevo) integración urbana Sagunto. Cubrimiento de vías.
Importe: 4.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 4.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El paso de la LAV Valencia Castellón, provocará un impacto ambiental de dimensiones irreversibles en el casco urbano de la Ciudad de Sagunto, produciendo una barrera de inaccesibilidad en un entramado urbano consolidado. La integración urbana de esta infraestructura a su paso por la ciudad es imprescindible para evitar impactos irreversibles.

ENMIENDA NÚM. 60

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A Infraestructura del transporte ferroviario.
Capítulo: 6. inversiones reales.
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: 2012 17 40 0683. Tren de la costa. Tramo: Gandía-Oliva-Dénia.
Importe: 35.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 35.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Aumento de la partida 2012 17 40 0683 Tren de la costa. Tramo: Gandía-Oliva-Dénia para garantizar el cumplimiento del Plan de Cercanías de Valencia del Ministerio de Fomento. Dicho plan contempla la construcción de la línea Gandía-Dénia, por un importe total de 370.000 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 61

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: (Nuevo) Desdoblamiento del tramo de ferrocarril Gandía-Cullera.
Importe: 30.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 30.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Creación de una partida para garantizar el cumplimiento del Plan de Cercanías de Valencia del Ministerio de Fomento. Dicho plan contempla este desdoblamiento y la construcción de la línea Gandía-Dénia.

ENMIENDA NÚM. 62

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453A. Infraestructuras del transporte ferroviario.

Capítulo: 6. Inversiones reales.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Proyecto: (Nuevo) Proyecto y construcción estación de cercanías de L'Alcúdia de Crespins.

Importe: 1.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Imprevistos.

Importe: 1.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La estación de L'Alcúdia de Crespins, que atiende a varias poblaciones que suman entre 20 y 25.000 personas; presta servicio a los viajeros en contenedores y otros elementos prefabricados que causan notables molestias a viajeros que pagan lo mismo que otros que reciben un trato mejor en otras localidades.

Esta situación se prolonga desde hace tres años, cuando se demolió la antigua estación por daños estructurales tras años de falta de mantenimiento, y sin que de momento se haya tomado ninguna medida para corregirla, aparte de vagas promesas futuras. Solicitamos que se consigne la cantidad necesaria para desarrollar a la mayor brevedad posible los proyectos y obras necesarios para que los viajeros que acuden a dicha estación reciban el trato digno que se merecen.

ENMIENDA NÚM. 63

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453A Infraestructura del transporte ferroviario.

Capítulo: 6. Inversiones reales.

Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Proyecto: 2005 17 40 0668. Línea Xàtiva-Alcoi.

Importe: 16.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Imprevistos.

Importe: 16.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 43

MOTIVACIÓN

Aumento de la partida 2005 17 40 0668 Línea Xátiva-Alcoi por las necesidades y el retraso en las inversiones durante diferentes anualidades. Mejora de tramos, etc.

ENMIENDA NÚM. 64

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A Infraestructura del transporte ferroviario.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: 2000 17 20 0380. Cercanías de Alicante.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La línea de cercanías Alicante-Murcia transporta a más de 2,8 millones de viajeros al año, lo que la convierte en una infraestructura especialmente demandada y rentable. Sin embargo, esta línea se encuentra en un estado obsoleto, ya que es una de las pocas del Estado que no se encuentra electrificada. En este sentido, solicitamos que se aumente la partida 2000 17 20 0380 Cercanías de Alicante hasta el millón de euros la inversión en la modernización de la línea para avanzar las obras de manera significativa.

ENMIENDA NÚM. 65

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructuras del transporte ferroviario.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Proyecto: (Nuevo) C3- Alicante nuevo tramo Alicante-Torrellano-Elx/Crevillente.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se presenta la partida de 1.000.000 euros para realizar los proyectos de ejecución y poner a concurso público de mejora de la partida prevista para el tramo Alicante-Torrellano-Elx/Crevillente de la línea de cercanías C-1 del núcleo Alicante-Murcia.

Esta partida contiene infraestructuras fundamentales para el turismo de la provincia de Alicante como es la nueva estación que conectaría directamente por ferrocarril el Aeropuerto del Altet con ciudades tan importantes como Alicante o Elx.

Además, dentro de la actuación de este tramo hay una serie de mejoras que permitiría el mejor funcionamiento de la línea C1 entre Alicante y Elx como son:

- La variante en Torrellano para evitar el retroceso del tren en San Gabriel realiza en vía doble con ancho UIC para tráfico exclusivo de viajeros.
- La duplicación de la vía en la travesía en túnel de Elx.
- La variante en Elx para conectar con la nueva estación Elx-Crevillente para servicios de AVE y cercanías.

ENMIENDA NÚM. 66

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructuras del transporte ferroviario.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: (Nuevo) Conexión ferroviaria del aeropuerto de El Altet.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se presenta la partida de 1.000.000 euros para realizar los proyectos de ejecución y poner a concurso público de mejora de la partida prevista para la conexión ferroviaria del Aeropuerto del Altet. Esta partida contiene infraestructuras fundamentales para el turismo de la provincia de Alicante como es la nueva estación que conectaría directamente por ferrocarril dicho aeropuerto con ciudades tan importantes como Alicante o Elx.

ENMIENDA NÚM. 67

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A Infraestructura del transporte ferroviario.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: 2000 17 20 0380. Cercanías de Alicante.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Supresión progresiva de los pasos a nivel que todavía existen en las ciudades y pueblos de la provincia de Alacant, como por ejemplo el existente en la calle Ausó y Monzó de la ciudad de Alacant, que suponen un elemento de alta peligrosidad para las personas así como una barrera arquitectónica en las estructuras urbanas.

ENMIENDA NÚM. 68

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 46

Capítulo: 6. Inversiones reales.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Proyecto: (Nuevo) Tren de la costa. Tramo: Dénia-Alacant.

Importe: 10.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Imprevistos.

Importe: 10.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se crea esta partida por la necesidad de iniciar los trabajos de licitación e inicio de la construcción de la línea ferroviaria del Tren de la Costa, que pueda conectar por enlace ferroviario de alta velocidad todo el litoral de la Comunitat Valenciana.

ENMIENDA NÚM. 69

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453A Infraestructura del transporte ferroviario.

Capítulo: 6. Inversiones reales.

Artículo: 60 inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Proyecto: (Nuevo) Transporte de mercancías y cambio de ancho (Estudios y Proyecto de Conexión del Puerto de Alicante con el Corredor Mediterráneo).

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Imprevistos.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Iniciar los estudios y el proyecto de la conexión del futuro corredor mediterráneo con el Puerto de Alicante, que es una cuestión clave en el futuro de los sectores productivos de las comarcas alicantinas y el papel del puerto alicantino como nodo de distribución y comercio internacional.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 47

ENMIENDA NÚM. 70

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: 2000 17 20 0380. Cercanías de Alicante.
Importe: 250,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 250,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Aumento de la partida 2000 17 20 0380 Cercanías de Alicante, para estudiar en todas sus vertientes y dimensiones (económica, social, técnica, turística, etc) así como su integración en el corredor mediterráneo y Fermed y conexión con el AVE, la línea Xàtiva-Alcoi.

ENMIENDA NÚM. 71

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructuras del transporte ferroviario.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: (Nuevo) Estudio tramo cercanías Villena con línea Alicante-Murcia.
Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se presenta partida para los estudios y proyectos y la licitación de las obras para comenzar el tramo indicado, mediante el cual se podrá conectar con cercanías la ciudad de Viena con la línea de cercanías Alicante-Murcia.

ENMIENDA NÚM. 72

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A Infraestructuras del transporte ferroviario.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: (Nuevo) Estudio adecuación tramo cercanías Torre Vieja con línea Alicante-Murcia.
Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se presenta partida para los estudios y proyectos y la licitación de las obras para comenzar la adecuación del tramo indicado, mediante el cual se podrá conectar con cercanías la ciudad de Torre Vieja con la línea de cercanías Alicante-Murcia.

Esta línea de cercanía configuraría un importante eje vertebrador a lo largo de la costa de la Vega Baja y quedaría así conectada por tren Torre Vieja, uno de los principales municipios turísticos del Estado y la quinta ciudad en número de habitantes en la Comunitat Valenciana.

ENMIENDA NÚM. 73

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 49

Capítulo: 6. Inversiones reales.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Proyecto: (Nuevo) Proyecto de construcción estación intermodal de Alacant.

Importe: 10.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Imprevistos.

Importe: 10.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Creación de la partida por la necesidad de iniciar los trabajos de licitación e inicio de la construcción de la Estación Intermodal en la ciudad de Alacant que estaba prevista inaugurarse con la llegada de la Alta Velocidad a esta ciudad. Un proyecto de la sociedad AVANT que necesita de inversión presupuestaria para poder realizarse.

ENMIENDA NÚM. 74

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453A. Infraestructuras del transporte ferroviario.

Capítulo: 6. Inversiones reales.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Proyecto: (Nuevo) Proyecto ferroviario cercanías Castelló de la Plana-Vinaròs.

Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Imprevistos.

Importe: 200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Creación de una partida presupuestaria para la construcción de la línea de cercanías de Renfe entre Castelló de la Plana y Vinaròs (Castelló), tal como está previsto y firmado por el Ministerio de Fomento.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 50

ENMIENDA NÚM. 75

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructuras del transporte ferroviario.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: (Nuevo) Estación intermodal de Vila-real.
Importe: 30.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 30.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La ciudad de Vila-real se encuentra en un enclave estratégico tanto a nivel geográficamente como a nivel industrial, siendo el vértice del triángulo azulejero de la Provincia de Castellón más próximo tanto a las líneas de ferrocarril como al puerto de Castellón. Además cuenta con una superficie industrial adecuada y adaptada para la creación de dicha infraestructura. La creación de una plataforma intermodal de mercancías es una inversión muy necesaria para aumentar la competitividad del sector industrial del triángulo del azulejo, donde se ubica el mayor clúster de la industria cerámica de la Unión Europea. La creación de este centro logístico aumentaría la competitividad y capacidad de exportación de la potente industria agrícola de las comarcas de Castellón.

ENMIENDA NÚM. 76

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructuras del transporte ferroviario.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: (Nuevo) Paso peatonal subterráneo estación de Vila-real.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 51

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Debido a que la permeabilidad actual en las inmediaciones de la estación de pasajeros es del todo insuficiente y en demasiadas ocasiones se ve saturada por la gente que necesita acceder al otro lado de la estación para acudir a su lugar de trabajo, junto a los usuarios que necesitan cruzar al otro andén para utilizar el servicio de tren dirección Castellón, consideramos insuficiente e insegura la pasarela actual, debido a que su saturación conlleva a los peatones a cruzar por medio de las vías, considerando más seguro el paso subterráneo debido a que permite el cruce de las mismas a un mayor número de gente sin provocar aglomeraciones.

ENMIENDA NÚM. 77

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A Infraestructuras del transporte ferroviario.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: 2012 17 40 0766. Prolongación Humanes-Illescas.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Conexión de cercanías entre Madrid e Illescas, a través de Humanes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 52

ENMIENDA NÚM. 78

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructuras del transporte ferroviario.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: (Nuevo) Trazado de vía para transporte de mercancías a Toledo.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Creación de una partida para cubrir la línea de ferrocarril convencional para el transporte de mercancías a Toledo y la creación de un nodo logístico, dado que la ciudad perdió el transporte de mercancías al construir la nueva línea AVE sobre el trazado de la vía original, creando serios problemas económicos.

ENMIENDA NÚM. 79

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A Infraestructuras del transporte ferroviario.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: (Nuevo) Estudio para la llegada del Cercanías a la ciudad de Toledo, vía Illescas y Olías del Rey.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Imprevistos.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Creación de una partida para estudiar la llegada del tren de Cercanías desde Madrid a Toledo, utilizando el trazado actual sin construir entre Bargas y Toledo, conectando con Olías del Rey e Illescas.

ENMIENDA NÚM. 80

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453A. Infraestructuras del transporte ferroviario.

Capítulo: 6. Inversiones reales.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Proyecto: Proyecto 0003 Estación de viajeros de Miranda de Ebro (Burgos).

Importe: 10.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Imprevistos.

Importe: 10.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Construcción de la primera fase de la Estación de Ferrocarril de Alta Velocidad de Miranda de Ebro (Burgos) y su conexión con Vitoria, Burgos y Valle del Ebro.

ENMIENDA NÚM. 81

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453A. Infraestructuras del transporte ferroviario.

Capítulo: 6. Inversiones reales.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: Proyecto 2004 LAV Valladolid-Venta de Baños-Burgo-Vitoria.
Importe: 20.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 20.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Impulso necesario para el comienzo de las obras en el tramo Burgos Vitoria de la Alta Velocidad Ferroviaria, permitiendo la conexión entre el AVE Madrid-Burgos y la Y Vasca, cuyos tramos fueron objeto de la adjudicación de redacción de proyectos en 2009 con plazo de ejecución de 12 meses.

ENMIENDA NÚM. 82

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructuras del transporte ferroviario.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: Proyecto 4036 Adecuación de infraestructuras Madrid-Burgos.
Importe: 30.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 30.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incremento de la partida de 250.000 euros, con el objeto de la reapertura completa de la línea del directo Madrid-Burgos por Aranda de Duero, con adecuación de las infraestructuras ferroviarias, reapertura del túnel de Somosierra, acondicionamiento de las estaciones del trazado, y actuaciones de pequeño calado en el trazado. Objetivo de apoyo al tren de transporte tradicional de pasajeros y de mercancías.

ENMIENDA NÚM. 83

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: Renovación de vía en la provincia de Cuenca.
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Renovación de la vía de tren convencional Madrid-Valencia en la provincia de Cuenca.

ENMIENDA NÚM. 84

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 76 A corporaciones locales.
Concepto: (Nuevo) Para realizar la cesión definitiva y transferir la titularidad de la N-332 a su paso por Sueca.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los deps. ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El desvío de la carretera N-332 a su paso por Sueca se culminó ya hace más de cuatro años. Sin embargo, el Ministerio de Fomento no ha dado el tramo urbano al ayuntamiento, al no disponer de recursos. Ello origina que todavía pase por el casco urbano tráfico pesado. La inversión pedida es para realizar la cesión definitiva y transferir la titularidad de los kilómetros de la carretera N-332 a su paso por Sueca. Dicha cantidad es aproximadamente la estipulada por la cesión de dichos kilómetros de carretera por un importe de 204.644 euros por kilómetro, según establece la orden FOM/3426/2005, de 27 de octubre, por la que se fijan las condiciones especiales para la entrega a los ayuntamientos de los tramos urbanos de la Red de Carreteras del Estado.

ENMIENDA NÚM. 85

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: 2005 17 38 0592. Acceso Sur al Puerto de Gandía (4,8 km).
Importe: 30.336,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los deps. ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 30.336,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Aumentar la partida destinada para las obras del acceso sur por carretera al Puerto de Gandía.

ENMIENDA NÚM. 86

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dir. General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Capítulo: 6. Inversiones reales.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Concepto: (Nuevo) Construcción de nuevo enlace en la Autopista AP7, al sur del casco urbano del municipio de Oliva (Valencia).

Importe 9.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Imprevistos.

importe. 9.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

En la actualidad los municipios del sur de la comarca de la Safor sufren a diario las consecuencias del paso de la carretera Nacional 332 por sus cascos urbanos. El Ministerio de Fomento ha aplazado sine die la construcción del proyecto «Autovía A-38, Variante de la Safor. Tramo Oliva Sur-Inicio de la variante de Gandía», argumentado su alto coste económico, que vendría a rondar los 150 millones de euros. La construcción de un enlace en la AP7 al sur del casco urbano de Oliva tendría un coste económico mucho menor, al tiempo que un menor impacto ambiental. En la actualidad la Dirección General de Carreteras estudia esta propuesta a sugerencia de la Corporación Municipal de Oliva.

ENMIENDA NÚM. 87

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras.

Capítulo: 6. Inversiones reales.

Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Proyecto: 2005 17 38 4213. A-33 Tramo: A-31 - A-35 (Font de la Figuera) (12,5 km).

Importe: 28.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Imprevistos.

Importe: 28.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El tramo de la variante de la N-340 a su paso por la Font de la Figuera lleva muchos años de retraso y es uno de los tramos más peligrosos del Estado. Las obras se encuentran a medias y el daño en el paisaje y la desestructuración del término municipal de la Font necesita de la finalización de las obras así como de la mejora de los cauces y desviaciones de agua que, cuando hay tormentas, deterioran todos los caminos del término municipal dificultado el paso y el trabajo de los agricultores.

ENMIENDA NÚM. 88

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: (Nuevo) Mejora accesos al núcleo urbano de Catarroja (Valencia) desde la V-31.
Importe: 1.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los deps. ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 1.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Creación de una partida que permita mejorar la conexión directa de la V-31 con el municipio de Catarroja, sin tener que pasar por el polígono industrial de la población.

ENMIENDA NÚM. 89

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Proyecto: 2002 17 38 3581. N-332. Variante de Xeraco (2,8 km).
Importe: 143,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 143,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Aumentar la partida prevista para la N-332. Variante de Xeraco (2,8 km).

ENMIENDA NÚM. 90

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: (Nuevo) Enlace directo A-7 Norte de Sagunto.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los deps. ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Sagunto, ciudad de 67.000 habitantes no cuenta con enlace directo con la AP-7 debiendo retroceder hasta Puzol para incorporarse al peaje más próximo (Zona del pontazgo, en Término municipal de Sagunto, pero sin acceso) o utilizar las entradas-salidas de Vall d'Uixó.

Existe una posibilidad sencilla de incorporación directa a la AP-7 en la bifurcación entre A-7 y CV-10, habilitando los sistemas de acceso correspondientes, que no supone una inversión excesiva y que soluciona un déficit histórico de acceso a importantes zonas logísticas como el Puerto de Sagunto y los diferentes polígonos de la Ciudad.

ENMIENDA NÚM. 91

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: (Nuevo) Insonorización del vial de acceso a Mislata desde la V-30.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Creación de una partida para insonorizar mediante paneles el vial de acceso a Mislata desde la V-30.

ENMIENDA NÚM. 92

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dir. General de Carreteras.
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Concepto: 2004 17 38 3644 N-332 Variante de Sueca (Tramo II, variante de Cullera y Favara) (10,0 km).
Importe: 6.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 6.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El tramo II de la variante de Sueca, que discurre entre Cullera y Favara sigue siendo un punto negro del tráfico rodado, además de ser una carretera turística que se colapsa en los meses de verano. Se pide aumentar la partida para terminar la ejecución del proyecto lo antes posible, y convertir en autovía la N-332 de Valencia a Favara.

ENMIENDA NÚM. 93

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dir. General de Carreteras.
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Concepto: 2004 17 38 3646 N-332. Tramo: Xeresa-Favara (13,0 km).
Importe: 6.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 6.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El tramo de la N-332 II que discurre entre Xeresa y Favara es un punto negro del tráfico rodado, además de ser una carretera turística que se colapsa en los meses de verano. Se pide aumentar la partida para terminar la ejecución del proyecto lo antes posible, y convertir en autovía la N-332 de Valencia a Xeresa.

ENMIENDA NÚM. 94

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Capítulo: 6. Inversiones reales.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: (Nuevo) Construcción enlace A-7-V-21, acceso sur Parc Sagunt. Puzol-Sagunto.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La conexión viaria de Parc Sagunt en su extremo Sur con la AP-7, la A-7 y la V-21 en el enlace de Puçol, constituye en la actualidad un cuello de botella que exprime la conectividad de una zona de gran potencial logístico como es el Parque Empresarial Parc Sagunt y el Puerto Comercial de Sagunto. Es por ello que su desarrollo aumentaría en gran manera las posibilidades de entrada y salida de mercancías a través de carretera.

ENMIENDA NÚM. 95

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: (Nuevo) Rescate dei peaje de la AP-7 en la comarca de la Safor (Valencia).
Importe: 35.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los deps. ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 35.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

En la actualidad los municipios del sur de la comarca de la Safor sufren a diario las consecuencias del paso de la carretera Nacional 332 por sus cascos urbanos. El Ministerio de Fomento ha aplazado sine die la construcción del proyecto «Autovía A-38, Variante de la Safor. Tramo: Oliva Sur-Inicio de la variante de Gandía». Por ello, se propone la utilización temporal de la autopista AP7 a su paso por la Safor como

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 63

circunvalación, en el mismo orden que en otros territorios del Estado, en tanto en cuanto no se proceda a solucionar dicho problema de manera definitiva.

ENMIENDA NÚM. 96

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dir. General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Concepto: (Nuevo) N-340. Tramo: ampliación y mejora carriles incorporación Vila-real Este.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Los accesos a la N-340 desde Vila-real Este soportan un nivel de tráfico elevado. Son los que permiten incorporarse a la N-340 desde el Hospital de la Plana, además de ser el nexo de unión para incorporarse a la N-340 desde la CV-185 y desde la misma ciudad de Vila-real. Estos accesos son altamente peligrosos al tratarse de una carretera nacional con un elevado nivel de tráfico y un solo carril, más aun si tenemos en cuenta la corta distancia de los carriles de aceleración para incorporarse en ambos sentidos.

ENMIENDA NÚM. 97

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dir. General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Concepto: (Nuevo) N-340. Tramo: Duplicación Alcalà de Xivert (entre km 1.017 y 1.022).
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 64

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se propone crear una partida para duplicar la N-340 entre los kilómetros 1.017 y 1.022 correspondientes a Alcalá de Xivert, puesto que aunque se han realizado las expropiaciones pertinentes para acometer la mejora y duplicación del vial, no se ha previsto una partida para ejecutar el proyecto.

ENMIENDA NÚM. 98

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dir. General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Concepto: (Nuevo) N-340. Tramo: Duplicación Castelló-Orpesa.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se propone crear una partida para duplicar la N-340 en el tramo entre Castelló de la Plana y Orpesa, por tratarse de una carretera saturada y con alto índice de siniestralidad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 65

ENMIENDA NÚM. 99

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dir. General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Concepto: (Nuevo) N-340. Tramo: Duplicación Vila-real.
Importe: 2.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 2.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La N-340 a su paso por el término municipal de Vila-real ya soportaba en el año 2004 una tráfico de 26.500 vehículos diarios, una cifra demasiado elevado para una carretera con un solo carril en cada sentido. Además de ser el eje vertebrador de la comarca, la N-340 a su paso por Vila-real concentra gran número de empresas y polígonos industriales razón que aumenta el tráfico de vehículos pesados en este tramo.

ENMIENDA NÚM. 100

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructura de Carretera.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto: (Nuevo) Instalación de pantallas acústicas en la autovía A-31 a su paso por Petrer.
Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 66

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Imprevistos.

Importe: 200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Algunas zonas urbanas del municipio de Petrer (Alicante), especialmente los barrios y la urbanización de Salinetas se sitúan cerca de la autovía A-31 a su paso por este término municipal. Se han registrado quejas vecinales por la contaminación acústica que crea el tráfico rodado en este vial. Hace tres años el Ayuntamiento de Petrer ya solicitó la instalación de paneles acústicos tras una moción que el Pleno de la Corporación Municipal aprobó por unanimidad.

ENMIENDA NÚM. 101

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de Infraestructura de Carreteras.

Capítulo: 6. Inversiones reales.

Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Proyecto: 2005 17 38 4194. Ronda sur de Elche (8,2 km).

Importe: 13.134,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Imprevistos.

Importe: 13.134,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se incrementa la partida 2005 17 38 4194 Ronda sur de Elche (8,2 km) en 24.626, 64 para que la obra pueda estar finalizada lo antes posible.

La necesidad de la infraestructura ha sido reivindicada desde comienzos de la década de los noventa.

En la actualidad, se hace aún más urgente dotar de esta vía a una ciudad que supera los 230.000 habitantes a través de una vía que mejora también los accesos a la costa sur de la provincia de Alicante.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 67

ENMIENDA NÚM. 102

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructura de Carretera.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto: 2014 17 38 3598. Duplicación variante de Torrevieja.
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se incrementa hasta los 10 millones de euros el presupuesto destinado a la partida 2014 17 38 3598 Duplicación variante de Torrevieja para que las obras de esta infraestructura, valoradas en 34 millones de euros, avancen significativamente. En la actualidad la limitación de dos carriles en el tramo entre Guardamar del Segura y Pilar de la Horadada producen numerosos atascos de tráfico.

ENMIENDA NÚM. 103

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructura de Carretera.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto: (Nuevo) Construcción de acceso desde la A-31 Madrid-Alicante a la Estación de AVE de Villena.
Importe: 15.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 68

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Imprevistos.

Importe: 15.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La Estación de Villena Alta Velocidad presta servicio en la línea de alta velocidad Madrid-Alicante con paradas de trenes AVE y ALVIA desde junio de 2013. Sin embargo, actualmente los habitantes de las comarcas del área de influencia de la estación se ven obligados a acceder a través de caminos rurales que no reúnen las condiciones adecuadas.

ENMIENDA NÚM. 104

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.

Capítulo: 6. Inversiones reales.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Proyecto: 2007 17 38 1144. A-11 Tramo: Quintanilla de Arriba-Quintanilla Onésimo.

Importe: 20.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Imprevistos.

Importe: 20.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Ampliación de una partida de 100.000 euros para agilizar la realización de varios tramos de la Autovía del Duero que comunica, por el corredor del Duero, el noroeste peninsular y el norte de Portugal con el este peninsular y el valle del Ebro, cuyos primeros trámites administrativos se emprendieron en 1997 y que debía estar finalizada en 2015 y cuyas obras no se han comenzado siquiera, a pesar de estar redactados los proyectos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 69

ENMIENDA NÚM. 105

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: 2007 17 38 4323. A-11 Tramo: L. P. Burgos - Quintanilla de Arriba.
Importe: 25.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 25.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Ampliación de una partida de 25.000 miles de euros para agilizar la realización de varios tramos de la Autovía del Duero que comunica, por el corredor del Duero, el noroeste peninsular y el norte de Portugal con el este peninsular y el valle del Ebro, cuyos primeros trámites administrativos se emprendieron en 1997 y que debía estar finalizada en 2015 y cuyas obras no se han comenzado siquiera, a pesar de estar redactados los proyectos.

ENMIENDA NÚM. 106

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: 2007 17 38 1133. A-12 Tramo: Villafranca Montes Oca-Ibeas de Juarros.
Importe: 20.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Imprevistos.

Importe: 20.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Ampliación de una partida de 100.000 euros para agilizar la realización de varios tramos de la Autovía del Camino de Santiago que comunica, por el corredor de la antigua carretera N-120 Logroño y Burgos, el noroeste peninsular y Francia, País Vasco, Navarra y el valle del Ebro, que se encuentra en funcionamiento en la Comunidad de la Rioja y cuyas obras comenzaron en 2002 y 12 años después aún no han comenzado en la provincia de Burgos, a pesar de cuyos primeros trámites administrativos se emprendieron en la década de los noventa y que debía estar finalizada en 2012 y cuyas obras no se han comenzado siquiera, y el proyecto está en fase de redacción.

ENMIENDA NÚM. 107

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.

Capítulo: 6. Inversiones reales.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Proyecto: 2007 17 38 1143. A-12 Tramo: Ibeas de Juarros-Burgos.

Importe: 20.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Imprevistos.

Importe: 20.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Ampliación de una partida de 100.000 euros para agilizar la realización de varios tramos de la Autovía del Camino de Santiago que comunica, por el corredor de la antigua carretera N-120 Logroño y Burgos, el noroeste peninsular y Francia, País Vasco, Navarra y el valle del Ebro, que se encuentra en funcionamiento en la Comunidad de la Rioja y cuyas obras comenzaron en 2002 y 12 años después aún no han comenzado en la provincia de Burgos, a pesar de cuyos primeros trámites administrativos se emprendieron en la década de los noventa y que debía estar finalizada en 2012 y cuyas obras no se han comenzado siquiera, y el proyecto está en fase de redacción.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 71

ENMIENDA NÚM. 108

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: 2007 17 38 1132. A-12 Tramo: Villamayor del Río-Villafranca montes Oca.
Importe: 20.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 20.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Ampliación de una partida de 100.000 euros para agilizar la realización de varios tramos de la Autovía del Camino de Santiago que comunica, por el corredor de la antigua carretera N-120 Logroño y Burgos, el noroeste peninsular y Francia, País Vasco, Navarra y el valle del Ebro, que se encuentra en funcionamiento en la Comunidad de la Rioja y cuyas obras comenzaron en 2002 y 12 años después aún no han comenzado en la provincia de Burgos, a pesar de cuyos primeros trámites administrativos se emprendieron en la década de los noventa y que debía estar finalizada en 2012 y cuyas obras no se han comenzado siquiera, a pesar de estar redactado el proyecto de este tramo.

ENMIENDA NÚM. 109

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: (Nuevo) A-40 enlace de Tarancón.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Finalización del enlace de la Autovía A-40 en la localidad de Tarancón (Cuenca).

ENMIENDA NÚM. 110

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: (Nuevo) A-40 conexión entre N-400 y Ocaña (R.-4), 33 km.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Finalización de los distintos tramos de la Autovía A-40 en la provincia de Toledo y finalización de la conexión por autovía entre Toledo y Cuenca.

ENMIENDA NÚM. 111

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 73

Proyecto: 2004 17 38 0979. A-40. Tramo: Ávila-Maqueda (105 km).
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Finalización de los distintos tramos de la Autovía A-40 en la provincia de Toledo y enlace de la A-40 con Ávila.

ENMIENDA NÚM. 112

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: 2007 17 38 4317. A-11 Tramo: Castrillo de la Vega - L. P. de Valladolid.
Importe: 20.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Imprevistos.
Importe: 20.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Ampliación de una partida de 3.080 euros para agilizar la realización de varios tramos de la Autovía del Duero que comunica, por el corredor del Duero, el noroeste peninsular y el norte de Portugal con el este peninsular y el valle del Ebro, cuyos primeros trámites administrativos se emprendieron en 1997 y que debía estar finalizada en 2015 y cuyas obras no se han comenzado siquiera, a pesar de estar redactados los proyectos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 74

ENMIENDA NÚM. 113

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: 2007 17 38 1146. A-11 Tramo: Quintanilla Onésimo-Tudela de Duero.
Importe: 20.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 20.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Ampliación de una partida de 100.000 euros para agilizar la realización de varios tramos de la Autovía del Duero que comunica, por el corredor del Duero, el noroeste peninsular y el norte de Portugal con el este peninsular y el valle del Ebro, cuyos primeros trámites administrativos se emprendieron en 1997 y que debía estar finalizada en 2015 y cuyas obras no se han comenzado siquiera, a pesar de estar redactados los proyectos.

ENMIENDA NÚM. 114

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: 2002 17 38 4063. A-40. Tramo: Cuenca-Teruel (150 km).
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Imprevistos.

Importe: 5.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Puesta en marcha de la Autovía A-40 en su conexión entre Cuenca y Teruel.

ENMIENDA NÚM. 115

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.

Capítulo: 6. Inversiones reales.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Proyecto: 2013 17 38 4704. Conexión alta capacidad Toledo-Ciudad Real. Tramo: Consuegra-Ciudad Real.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Imprevistos.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Conexión definitiva Toledo-Ciudad Real mediante autovía. Fin de los estudios informativos e inicio real de la obra.

ENMIENDA NÚM. 116

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.

Capítulo: 6. Inversiones reales.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Proyecto: 2007 17 38 4227. A-73 Tramo: Báscones de Valdivia-Aguilar de Campoo.

Importe: 10.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Imprevistos.

Importe: 10.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotación de una partida de 10.000.000 euros para agilizar la realización de varios tramos de la Autovía Burgos-Aguilar de Campoo, en lamentable abandono y que de los 74 km de su recorrido, solo cuenta con 10 km abiertos (tramo Quintanilla-Vivar/Quintanaortuño en Burgos), inaugurados en junio de 2013 por la Ministra Ana Pastor, tras cinco años de obras (fueron adjudicadas en Abril de 2008). Así se evita la marginación consciente de las provincias de Burgos y Palencia, en áreas especialmente afectadas por la despoblación y el envejecimiento, así como por un aislamiento secular. Las actuaciones de la A-73 llevan una década de retrasos, y especialmente hay que destacar la paralización de todas las actuaciones en todos sus tramos desde hace cinco años.

ENMIENDA NÚM. 117

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.

Capítulo: 6. Inversiones reales.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Proyecto: 2007 17 38 4218. A-73. Tramo: Quintanilla-Vivar-Quintanaortuño.

Importe: 10.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Imprevistos.

Importe: 10.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotación de una partida de 10.000.000 euros para agilizar la realización de varios tramos de la Autovía Burgos-Aguilar de Campoo, en lamentable abandono y que de los 74 km de su recorrido, solo cuenta con 10 km abiertos (tramo Quintanilla-Vivar/Quintanaortuño en Burgos), inaugurados en junio de 2013 por la Ministra Ana Pastor, tras cinco años de obras (fueron adjudicadas en Abril de 2008). Así se evita la marginación consciente de las provincias de Burgos y Palencia, en áreas especialmente afectadas por la despoblación y el envejecimiento, así como por un aislamiento secular. Las actuaciones de la A-73 llevan una década de retrasos, y especialmente hay que destacar la paralización de todas las actuaciones en todos sus tramos desde hace cinco años.

ENMIENDA NÚM. 118

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: 2007 17 38 4224. A-73 Santa Cruz del Tozo-Pedrosa de Valdelucio.
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotación de una partida de 10.000.000 euros para agilizar la realización de varios tramos de la Autovía Burgos-Aguilar de Campoo, en lamentable abandono y que de los 74 km de su recorrido, solo cuenta con 10 km abiertos (tramo Quintanilla-Vivar/Quintanaortuño en Burgos), inaugurados en junio de 2013 por la Ministra Ana Pastor, tras cinco años de obras (fueron adjudicadas en Abril de 2008). Así se evita la marginación consciente de las provincias de Burgos y Palencia, en áreas especialmente afectadas por la despoblación y el envejecimiento, así como por un aislamiento secular. Las actuaciones de la A-73 llevan una década de retrasos, y especialmente hay que destacar la paralización de todas las actuaciones en todos sus tramos desde hace cinco años.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 78

ENMIENDA NÚM. 119

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: 2007 17 38 4223. A-73. Tramo: Montorio-Santa Cruz del Tozo.
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotación de una partida de 10.000.000 euros para agilizar la realización de varios tramos de la Autovía Burgos-Aguilar de Campoo, en lamentable abandono y que de los 74 km de su recorrido, solo cuenta con 10 km abiertos (tramo Quintanilla-Vivar/Quintanaortuño en Burgos), inaugurados en junio de 2013 por la Ministra Ana Pastor, tras cinco años de obras (fueron adjudicadas en Abril de 2008). Así se evita la marginación consciente de las provincias de Burgos y Palencia, en áreas especialmente afectadas por la despoblación y el envejecimiento, así como por un aislamiento secular. Las actuaciones de la A-73 llevan una década de retrasos, y especialmente hay que destacar la paralización de todas las actuaciones en todos sus tramos desde hace cinco años.

ENMIENDA NÚM. 120

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: (Nuevo) Estudio conversión N-401 alta capacidad. Tramo: Burguillos-Los Yébenes.
Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Cumplimiento de las promesas del Gobierno de convertir en alta capacidad el tramo Burguillos-Los Yébenes de la N-401.

ENMIENDA NÚM. 121

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: (Nuevo) Rescate del peaje de la AP-1. Descuentos usuarios habituales y transporte pesado.
Importe: 8.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 8.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La AP-1 es una autopista entre Burgos y Armiñón (Álava), con 84 kilómetros de longitud, construida en 1974 y que treinta años después, tras dos prórrogas de la concesión de la misma (que vencía en 1994), es de los tramos más caros de autopista en España. Se propone destinar de los 43 millones con que cuenta Fomento para este objeto en 2015, 8 millones de euros a la bonificación de peajes para usuarios habituales y transporte pesado que circulen por la AP-1, asumiendo así tráfico de la N-1, que es la vía de mayor siniestralidad de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 80

ENMIENDA NÚM. 122

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: 2007 17 38 3551. N-232 Valdenoceda-Incinillas.
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotación de una partida de 10.000.000 euros para intervenciones en la N-232 en su curso junto al río Ebro al norte de Burgos, por un lado en el tramo Valdenoceda-Incinillas, así como en los 15 km que esta carretera discurre por el Valle de Valdivielso entre Oña y Valdenoceda. Estas inversiones figuraban hace 15 años en los PGE, nunca se han ejecutado, y esta carretera en los tramos citados se encuentra en un completo abandono. Se han hecho estudios para su reasfaltado, corrección de curvas, mejora de señalización, pero nunca se han ejecutado, a pesar de su elevada siniestralidad. La propuesta de los PGE'2015 prevé solo 5.000 euros.

ENMIENDA NÚM. 123

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 34. Dirección General de Aviación Civil.
Programa: 441O. Subvenciones y apoyo al transporte aéreo.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Concepto: (Nuevo) Cambio de trayectorias de entrada aeropuerto de Manises.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 81

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El tráfico aéreo provoca diferentes problemas en las zonas habitadas por donde transcurre. Diferentes estudios determinan la necesidad de habilitar trayectos alternativos. AENA convenió con el aeropuerto de Manises el cambio de trayectorias que son continuamente incumplidas, sobre todo por las compañías de bajo coste.

ENMIENDA NÚM. 124

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 34. Dirección General de Aviación Civil.
Programa: 441O. Subvenciones y apoyo al transporte aéreo.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Concepto: (Nuevo) Plan estratégico aeropuerto de Manises.
Importe: 250,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 250,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El aeropuerto de Manises es la principal puerta de entrada de turistas, en la Ciudad de Valencia y su entorno, siendo el turismo un sector fundamental para el crecimiento económico de la Comunidad Valenciana. Sin embargo las cifras de pasajeros no han hecho más que decrecer continuadamente. Así el número de viajeros fue de 4.979.629, descendió en 2012 a 4.752.020 viajeros para continuar descendiendo en 2013 hasta 4.599.990 viajeros. En los primeros meses de 2014 continua el descenso de pasajeros en aproximadamente un 3 %. Es necesario y urgente, analizar la situación y elaborar un plan estratégico para estimular y mejorar la actividad del aeropuerto.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 82

ENMIENDA NÚM. 125

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Sec. de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.
Programa: 451N. Dirección y servicios de Fomento.
Capítulo: 8. Activos financieros.
Artículo: 82 Concesión de préstamos al sector público.
Concepto: 821 Préstamos a largo plazo.
Subconcepto: (Nuevo) Puertos del Estado para financiar: Puerto de Valencia. Resto de actuaciones (Reapertura del viejo cauce del río Turia hasta el mar).
Importe 35.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 35.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se propone dotar este proyecto de 35.000 miles de euros con objeto de reabrir la salida del antiguo río Turia actualmente cerrada por una rotonda y unas obras en el puerto que impiden su normal llegada al mar como corresponde con cualquier río. Se da la circunstancia de que el río Turia antiguo en su último tramo recibe todas las escorrentías de pluviales de más de media ciudad de Valencia. La actual situación de canalizar el viejo Turia mediante tuberías, además de ser una aberración urbanística, ocasionará inundaciones en el barrio de Nazaret en caso de fuertes lluvias como ya ocurrió en 2007 en este barrio.

ENMIENDA NÚM. 126

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo.
Programa: 261O. Ordenación y fomento de la edificación.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Concepto: (Nuevo) Adecuación BIC Puente Mijares-antigua N-340 entre Vila-real y Almassora.
Importe: 60,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 60,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El puente que une las localidades de Vila-real y Almassora cruzando el río Millars y por donde antiguamente transcurría la antigua N-340, denominado «El Pont Nou», tiene la calificación de BIC. Aunque se han realizado obras de restauración y mantenimiento recientemente, aun queda pendiente una adecuación final que incluya la iluminación y señalización de dicho monumento para potenciar su atractivo histórico y turístico.

ENMIENDA NÚM. 127

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo.
Programa: 261O. Ordenación y fomento de la edificación.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Concepto: (Nuevo) Rehabilitación edificios de uso público en el Cabanyal-Canyamelar (València).
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Los barrios del Cabanyal y Canyamelar son barrios con extensas áreas que fueron declaradas en su día Bien de Interés Cultural y que en la actualidad, como consecuencia de distintos avatares políticos, se encuentran en un peligroso estado de degradación que exige una urgente intervención rehabilitadora.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 84

ENMIENDA NÚM. 128

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo.
Programa: 261N. Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Concepto: (Nuevo) Plan de rehabilitación integral de edificios en barrios de Alacant.
Importe: 6.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 6.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Los barrios de José Antonio, y 3er Sector, Nou Alcolecha en la Zona Norte de la ciudad, necesitan de inversiones urgentes en rehabilitación de edificios, que puedan concertarse con otras administraciones (local y autonómica) en la ciudad de Alacant y que ayuden a hacer efectivos otras actuaciones e intervenciones de carácter social e inclusivas.

ENMIENDA NÚM. 129

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo.
Programa: 261N. Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Concepto: (Nuevo) Rehabilitación viviendas en el casco antiguo de la Vila en Ontinyent (València).
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 85

Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Creación de una partida para ayudas a la rehabilitación del barrio de la Vila. Se trata del casco antiguo del municipio, se encuentra en un nivel de degradación importante que requiere de una actuación inmediata de rehabilitación y ocupación como viviendas habituales de las mismas.

ENMIENDA NÚM. 130

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 105. Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos.
Programa: 333A. Museos.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Proyecto (Nuevo) Museo del arroz en Sueca (València).
Importe 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Sueca es una ciudad eminentemente arroceras, no en balde la mayor parte de su término municipal son arrozales, que forman parte del Parc Natural de l'Albufera, unos campos que producen alrededor de 40.000 toneladas de arroz anualmente.

El objetivo de la enmienda es adquirir unos antiguos molinos arroceros, conocidos como «Molins de la Vila», que mantienen toda la estructura y maquinaria de un complejo donde se trataba el arroz cosechado y salía ya listo para la comercialización, adecuarlos y añadir las instalaciones necesarias para crear un museo que recoja todo el proceso productivo del comercio del arroz, museo que por sus características sería único en el Estado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 86

ENMIENDA NÚM. 131

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 105. Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos.
Programa: 333A. Museos.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Proyecto: (Nuevo) Museo del azúcar en Oliva (València).
Importe 3.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Oliva es una ciudad que fue pionera en la producción y exportación de azúcar de caña a toda Europa durante los siglos XIV al XVII. Existe en esta ciudad un edificio único a nivel estatal por sus características arquitectónicas (Gótico Civil) y su función (Fabricación y procesado del azúcar) que lo dotan de un relevante interés patrimonial. El consistorio ha adquirido la mayoría de las casas que conformarían este complejo industrial, solo faltando una de las casas para poder desarrollar el proyecto de restauración y adecuación. Con la inversión que se pretende obtener a cuenta de los presupuestos estatales se podrá recuperar y abrir al público esta joya arquitectónica referente de una época, que fue motor económico de la zona y que con su rehabilitación pretende recuperar parte de estas funciones ya que sería un importante referente turístico.

ENMIENDA NÚM. 132

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 107. Inst. Nal. de las Artes Escénicas y de la Música.
Programa: 335A. Música y Danza.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 45. A comunidades autónomas.
Proyecto: 45404. A la Fundació Palau de les Arts de la C. V. para su temporada.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Aumentar la partida dedicada la Fundació Palau de les Arts de la Comunidad Valenciana para su temporada operística, ya que la actual es muy exigua, teniendo en cuenta la cantidad y la calidad de la oferta que dicho centro ofrece a la sociedad valenciana, siendo además desmesurada la desproporción en ayudas públicas existente entre los restantes centros operísticos.

ENMIENDA NÚM. 133

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D.G. BB. AA. y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 63. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Concepto: (Nuevo) Creación de parque arqueológico en entorno de la Villa Romana de Catarroja.
Importe: 900,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 900,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Crear una partida para la recuperación y puesta en valor de los restos de la Villa Romana de Catarroja, mediante la creación de un parque arqueológico y un centro de interpretación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 88

ENMIENDA NÚM. 134

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 105. Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos.
Programa: 333A. Museos.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Proyecto: (Nuevo) Museo de historia de Mislata (València).
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 1000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Mislata tiene una historia poco conocida entre su población, es por ello que debe enseñarse y ser recogida en un centro habilitado para tal fin. El Pou del Quint reconocido recientemente como Bien de Interés Local con informe favorable del Consell Valencià de Cultura. El objetivo de la enmienda es adecuar unas instalaciones ahora deterioradas y dotarlas de los mecanismos y elementos necesarios para enseñar a desde los más pequeños hasta el público en general el origen de la villa y su modus vivendi.

ENMIENDA NÚM. 135

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D.G. BB. AA. y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337C. Protección del Patrimonio Histórico.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 63. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Concepto: (Nuevo) Adquisición edificio de la antigua fábrica de la Seda en Almoines (València).
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 89

MOTIVACIÓN

Compra del edificio de la antigua fábrica de la Seda de Almoines (València), que data del siglo XIX que forma parte de nuestro patrimonio industrial y se encuentra en avanzado estado de deterioro.

ENMIENDA NÚM. 136

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 105 Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos.
Programa: 333A. Museos.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 63 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Proyecto: 2014 18 105 0021. Museo Nacional de Cerámica. Valencia. Ampliación.
Importe: 4.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 4.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El Museo Nacional de Cerámica y Artes Suntuarias González Martí necesita mejorar sus instalaciones e infraestructuras siendo su dotación presupuestaria claramente insuficiente, pues alberga unas colecciones de artes decorativas excepcionales.

De hecho es uno de los museos más visitados y apreciados por la ciudadanía. Sin embargo, el Museo lleva esperando la ejecución de segunda fase de rehabilitación desde hace más de una década, motivo por el cual en la actualidad solo puede exponer menos de una cuarta parte de sus fondos.

ENMIENDA NÚM. 137

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 105. Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos.
Programa: 333A. Museos.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 90

Artículo: 75. A comunidades autónomas.
Proyecto: Instituto Valenciano de Arte Moderno.
Importe: 1.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 1.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El Instituto Valenciano de Arte Moderno, ha sido una referencia internacional en las artes plásticas. Es necesario aumentar su dotación económica para volver a situar a este Museo en el lugar que le pertenece. Su exigua dotación, supone una discriminación absolutamente injustificada, si se compara con el MNAC o el Reina Sofía.

ENMIENDA NÚM. 138

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D.G. BB. AA. y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 63. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Concepto: (Nuevo) Res. patrimonio sindical. Casa del Pueblo Font de la Figuera (València).
Importe: 700,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 700,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Creación de una partida para el proyecto de restauración de patrimonio sindical de la Casa del Pueblo de Font de la Figuera (València), sita en la calle Historiador Ros, 1.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 91

ENMIENDA NÚM. 139

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D.G. BB. AA. y Bienes Culturales, Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 63. Inversión de reposición asociada al fun. operativo de los servicios.
Proyecto: (Nuevo) Dotación eléctrica Centro de Visitantes del Castillo de Sagunt.
Importe: 600,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 600,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El Centro de visitantes del Castillo de Sagunto finalizó su construcción en el año 2010. Esta inversión del ministerio de cultura no puede abrir al público porque no existe conexión posible con la red eléctrica en la zona, ya que se hace necesaria la construcción de un centro de transformación que dote de electricidad al propio centro y al Teatro Romano de Sagunto, el cual funciona en precario y a través de generadores.

El Castillo de Sagunto y el Teatro Romano, son los primeros monumentos declarados Monumento Nacional y son titularidad del Ministerio. Sin la inversión que se requiere no se podrá proceder a la apertura del Centro de visitantes, ni poder obtener la rentabilidad de una inversión del propio Estado que asciende a 3 millones de euros desde el año 2000.

Es por ello que se pide el importe necesario para la dotación de suministro eléctrico del centro y la finalización y apertura al público del mismo.

ENMIENDA NÚM. 140

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 105. Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos.
Programa: 333A. Museos.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 63. Inv. reposición nueva asociada al fun. operativo de los servicios.
Proyecto: (Nuevo) Entorno Museo de Bellas Artes, Valencia.
Importe: 2.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 2.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El Museo de Bellas Artes San Pío V, es una infraestructura cultural esencial en la Comunidad Valenciana, sin embargo el entorno del Museo está en una situación lamentable, desde hace más de dos décadas. En octubre de 2013, fueron adjudicadas las obras de rehabilitación del Museo, que ya supusieron una devaluación muy considerable del proyecto original. Con todo y con ello no se puede entender que el entorno del Museo se encuentre en el estado que actualmente se puede observar, por consiguiente la inversión que se solicita es absolutamente necesaria para adecuar el entorno.

ENMIENDA NÚM. 141

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D.G. BB. AA. y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Capítulo: 7. Inversiones reales.
Artículo: 76. A corporaciones locales.
Concepto: (Nuevo) Centro de Interpretación de la Cova del Bolomor (Tavernes de la Valldigna).
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La Cova de Bolomor es un yacimiento arqueológico situado a 2 km al sureste de Tavernes de la Valldigna (València).

En ella se han hallado abundantes restos líticos y óseos, así como fósiles de homínidos. La cavidad es especialmente importante debido al hallazgo de los restos asociados a poblamiento humano más antiguos de la Comunidad Valenciana, datados entre 350.000 y 90.000 a. C, que corresponden al Paleolítico Inferior, así como las primeras evidencias de fuego controlado de la Península Ibérica, en torno al 250.000 a. C.

El objetivo de la actuación es complementar las visitas in situ, fomentar el estudio y convertir el yacimiento en un foco de dinamización cultural, que revierta en la economía local y en el avance en los estudios arqueológicos.

ENMIENDA NÚM. 142

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D.G. BB. AA. y Bienes Culturales, Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 63. Inversión de reposición asociada al fun. operativo de los servicios.
Proyecto: 2000 18 11 0164. Restauración Castillo Sagunto.
Importe: 2.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 2.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Aumento de la partida 2000 18 13 0164, destinada a la restauración del castillo de Sagunto, ya que se encuentra en la actualidad en una situación de precariedad y abandono que amenazan su conservación y pervivencia. La inversión en mantenimiento que se viene realizando desde el año 2000, no es suficiente para frenar el proceso de deterioro que avanza en un grado muy superior: invasión de especies vegetales y arbolado en los restos arqueológicos, acción de la erosión sobre los materiales, etc. Las pequeñas mejoras introducidas (restitución de murallas, accesos, etc.) no son comparables, ni pueden frenar el proceso de deterioro.

Existe además un verdadero problema de accesibilidad y seguridad, que compromete no solo la responsabilidad del titular (Ministerio de Cultura) en caso de accidente, sino también la conservación de los propios restos. Los visitantes se exponen a riesgos de caídas importantes que no están, ni señalizados, ni debidamente tratados, para su minimización. Es por ello que se pide el importe señalado.

ENMIENDA NÚM. 143

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 107. Inst. Nal. de las Artes Escénicas y de la Música.

Programa: 335A. Música y Danza.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A Familias e instituciones sin fines de lucro.
Proyecto: (Nuevo) Patronato Misteri d'Elx.
Importe: 23,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 23,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se crea una partida de subvención directa al Misteri d'Elx con el fin de recuperar las ayudas que recibía esta obra medieval hasta el año 2012. Se trata de una pieza distinguida con el reconocimiento de Patrimonio de la Humanidad Oral e Inmaterial que, como tal, necesita de una línea de subvención directa para asegurar su continuidad y conservación, además de promoción.

ENMIENDA NÚM. 144

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D.G. BB. AA. Y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 63. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Concepto: (Nuevo) Rehabilitación del convento de Montserrat en Onil (Alicante).
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El objetivo de la enmienda es rehabilitar el Monasterio de Nuestra Señora de Montserrat que data del siglo XIV y actualmente está en ruinas. Hasta el momento, entre la Diputación y el Ayuntamiento ya han

destinado 300.000 euros para el apuntalamiento, ya que está en peligro de caída inminente, pero se hace necesaria una aportación estatal para una rehabilitación total que evite la pérdida de este edificio, el cual es el más antiguo del patrimonio local.

ENMIENDA NÚM. 145

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 105. Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos.
Programa: 333A. Museos.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Concepto: (Nuevo) Museo de Arte Ibérico en Elx. Cesión de la Dama de Elche.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La Dama de Elche es uno de los mayores referentes del arte íbero y supone, por extensión, uno de los emblemas del municipio ilicitano. La cesión temporal del busto durante cerca de cinco meses en el año 2006 atrajo 380.000 visitantes y supuso una revitalización de la cultura y economía de la ciudad. La vuelta del busto ibérico a Elx se enmarcaría, además, en una necesaria descentralización de los bienes culturales del Estado y, en este sentido, se sitúa la creación de un museo de arte ibérico que tuviera su sede en Elx. La ciudad es uno de los lugares que cuentan con más patrimonio íbero y cuenta con instalaciones preparadas para albergar este museo.

ENMIENDA NÚM. 146

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 105. Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Capítulo: 6. Inversiones reales.

Artículo: 63. In. de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Proyecto: (Nuevo) Castillo de San Fernando (Alicante).
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El Castillo de San Fernando es una fortaleza existente en la ciudad de Alacant, que junto con el Castillo de Santa Bárbara constituye uno de los elementos paisajísticos definitorios de la ciudad, que desgraciadamente se encuentra en un estado de mala conservación.

ENMIENDA NÚM. 147

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 13. D.G. de Políticas e Industrias Culturales y del Libro.
Programa: 334A. Promoción y cooperación cultural.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 76. A corporaciones locales.
Concepto: (Nuevo).
Proyecto: Vila-real, Ciutat de festivals.
Importe: 135,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 135,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La ciudad de Vila-real alberga gran número de festivales culturales, tanto de carácter nacional como de carácter internacional.

Se considera de gran importancia la creación de un departamento para la gestión de los mismos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 97

ENMIENDA NÚM. 148

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 13. D.G. de Políticas e Industrias Culturales y del Libro.
Programa: 334B. Promoción del libro y publicaciones culturales.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 76. A corporaciones locales.
Concepto: (Nuevo) Promoción de la lectura en Vila-real.
Importe: 15,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 15,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Considerando que la ciudad de Vila-real cuenta con más de 50.000 habitantes, es de vital importancia que disponga de la financiación adecuada para poder promocionar de forma digna la lectura.

ENMIENDA NÚM. 149

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 13. D.G. de Políticas e Industrias Culturales y del Libro.
Programa: 335C. Cinematografía.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 76. A corporaciones locales.
Concepto: (Nuevo) Festival Internacional de Cineculpable en Vila-real.
Importe: 20,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 20,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El Festival Internacional de Cineculpable es uno de los acontecimientos culturales de estas características que se celebran en el Estado.

Dada su relevancia y transcendencia, es importante contar con una financiación adecuada para poder garantizar su realización.

ENMIENDA NÚM. 150

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 13. D.G. de Políticas e Industrias Culturales y del Libro.
Programa: 335B. Promoción del libro y publicaciones culturales.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 75. A comunidades autónomas.
Concepto: (Nuevo) Ayudas a la promoción de la lectura en valenciano.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La industria de la edición en valenciano sufre año tras año recortes en sus presupuestos, agravados por la difícil situación económica. Es por ello necesario dotar una nueva partida que promueva la lectura en valenciano apoyando a sector editorial y a las librerías.

ENMIENDA NÚM. 151

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D.G. BB. AA. y bienes culturales y de archivos y bibliotecas.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 63. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Concepto: (Nuevo) Rest. y puesta en valor de la arquitectura militar de la Batalla de Levante.
Importe: 300,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 99

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M: Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Imprevistos.
Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

En el 75 aniversario de la Batalla de Levante, importante operación militar de la Guerra Civil, es necesario invertir en mantener un patrimonio que se está deteriorando.

ENMIENDA NÚM. 152

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D.G. BB. AA. y bienes culturales y de archivos y bibliotecas.
Programa: 332B. Bibliotecas.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 76. A corporaciones locales.
Concepto: (Nuevo) Creación de una biblioteca en Castelló de la Plana.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Creación de una nueva biblioteca en la zona sur de la ciudad de Castelló de la Plana.

ENMIENDA NÚM. 153

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D.G. BB. AA. y bienes culturales y de archivos y bibliotecas.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Capítulo: 6. Inversiones reales.

Artículo: 63. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Concepto: (Nuevo) Adecuación BIC Puente Mijares-antigua N-340 entre Vila-real y Almassora.
Importe: 60,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51 Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 60,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El puente que une las localidades de Vila-real y Almassora cruzando el río Millars y por donde antiguamente transcurría la antigua N-340, denominado «El Pont Nou», tiene la calificación de BIC. Aunque se han realizado obras de restauración y mantenimiento recientemente, aun queda pendiente una adecuación final que incluya la iluminación y señalización de dicho monumento para potenciar su atractivo histórico y turístico.

ENMIENDA NÚM. 154

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D.G. BB. AA. y bienes culturales y de archivos y bibliotecas.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 63. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Concepto: (Nuevo) Rehabilitación de la Plaza Mayor de Tembleque (Toledo).
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La Plaza Mayor de la localidad toledana de Tembleque está declarada Monumento Nacional y lleva dos años apuntalada por un derrumbe, sin que el Gobierno haya invertido un sólo céntimo de euro en su rehabilitación, la cual es urgente y necesaria.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 101

ENMIENDA NÚM. 155

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D.G. BB. AA. y bienes culturales y de archivos y bibliotecas.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto: (Nuevo) Restauración del Monasterio de Rioseco (Burgos).
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Creación de una partida para iniciar la intervención del Estado en la restauración del Monasterio de Río Seco (Valle de Manzanedo-Burgos) al objeto de redactar el Proyecto de Intervención, iniciar cauces de Participación Ciudadana para definir su futuro uso y acometer intervenciones de urgencia en el edificio actual.

ENMIENDA NÚM. 156

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D.G. BB. AA. y bienes culturales y de archivos y bibliotecas.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 63. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Concepto: 2014 18 105 0017. Museo Taller del Moro. Toledo. Rehabilitación.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El Museo Taller del Moro de Toledo lleva años cerrado y con promesas incumplidas de rehabilitación, por lo que es necesario acometer la obra de manera inmediata.

ENMIENDA NÚM. 157

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D.G. BB. AA. y bienes culturales y de archivos y bibliotecas.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 63. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Concepto: (Nuevo) Excavaciones arqueológicas en Vega Baja de Toledo.
Importe: 600,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 600,00. (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La zona arqueológica de Vega Baja, en Toledo, es un yacimiento de enorme valor datado en época tardo-romana y visigoda que precisa de una actuación urgente de excavación y puesta en valor.

ENMIENDA NÚM. 158

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 105. Gerencia de infraestructuras y equipamientos.
Programa: 333A. Museos.
Capítulo: 6. Inversiones reales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 103

Artículo: 63. In. de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Proyecto: 2000 18 103 0200. Museo de Burgos. Rehabilitación.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Aumento de la partida habilitada de 150.000 euros en orden a proceder a la ampliación del Museo de Burgos, iniciativa prevista hace 15 años y que se ha demorado en exceso, impidiendo la exposición y conservación de importantes fondos culturales que albergan este excepcional museo.

ENMIENDA NÚM. 159

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D.G. BB. AA. y bienes culturales y de archivos y bibliotecas.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto: (Nuevo) Restauración del Monasterio de Alveinte (Monasterio de la Sierra-Burgos).
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Creación de una partida para iniciar la intervención del Estado en la restauración del Monasterio de Alveinte (Monasterio de la Sierra-Burgos), hoy ruinas tardogóticas en un emplazamiento ambiental, cultural, paisajístico y natural de máximo valor, al objeto de redactar el Proyecto de Intervención, iniciar cauces de Participación Ciudadana para definir su futuro uso y acometer intervenciones de urgencia en el edificio actual.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 104

ENMIENDA NÚM. 160

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D.G. BB. AA. y bienes culturales y de archivos y bibliotecas.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 63. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Concepto: 2014 18 11 0028. Monasterio de San Pedro de Arlanza Hortigüela (Burgos).
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Ampliación de la exigua partida inicial de 130.000 euros destinada a la rehabilitación del Monasterio de San Pedro de Arlanza, hoy en ruinas, origen de la Castilla Condal, en un emplazamiento ambiental, cultural, paisajístico y natural de máximo valor en los Sabinares del Arlanza, al objeto de redactar el Proyecto de Intervención, iniciar cauces de Participación Ciudadana para definir su futuro uso y acometer intervenciones de urgencia en el edificio actual.

ENMIENDA NÚM. 161

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 105. Gerencia de infraestructuras y equipamientos.
Programa: 332A. Archivos.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 62. In. nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Proyecto: (Nuevo) Archivo histórico Provincial de Burgos. Construcción.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 105

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Imprevistos.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Creación de una partida para iniciar la construcción del nuevo Archivo Histórico Provincial de Burgos, que desde que fue derribado su antiguo edificio en 2004, está disperso en diversas lonjas, instalaciones y naves, habiendo padecido la pérdida de parte de sus fondos. Cuenta con una parcela en el campus universitario para su construcción.

ENMIENDA NÚM. 162

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Servicio: 18. Secretaría de Estado de Energía.

Programa: 421M. Dirección y Servicios Generales de Industria y Energía.

Capítulo: 6. Inversiones reales.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Concepto: (Nuevo) Inversión soterramiento línea eléctrica Benicull-Sueca (Valencia).

Importe: 3.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. gastos de los deps. ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Imprevistos.

Importe: 3.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El Plan General de Sueca contemplaba el desarrollo urbano de esta ciudad. Hoy por hoy es imposible desarrollar ningún programa de actuación puesto que no habría suministro eléctrico. El Ayuntamiento de Sueca tiene un convenio con Iberdrola para desarrollar la línea y en cuatro años aportará un millón de euros. La primera fase, de Benicull a Polinyà, ya está realizada y lo se pide es que se cree una partida para poder acabar desde Polinyà hasta Sueca. Esto beneficiaría a Sueca pero también a Riola y Polinyà, ya que la nueva línea pasa por estos municipios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 106

ENMIENDA NÚM. 163

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Servicio: 16. Dir. Gral de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.

Programa: 422B. Desarrollo industrial.

Capítulo: 6. Inversiones reales.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Concepto: (Nuevo) Programa de apoyo al desarrollo, la adquisición de nuevas tecnologías y la internacionalización de las industrias tradicionales de la Comunitat Valenciana (calzado, textil, marroquinería, juguete, etc.).

Importe: 35.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Imprevistos.

Importe: 35.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La mayor parte de las industrias tradicionales valencianas se encuentran en una situación de crisis endémica y necesitan un apoyo mayor por parte de la Administración General del Estado como uno de los principales motores de creación de empleo en algunas comarcas de esta comunidad autónoma.

ENMIENDA NÚM. 164

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Servicio: 16. Dirección General de la PYME.

Programa: 433M. Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa.

Capítulo: 7. Transferencia de capital.

Artículo: 75. A comunidades autónomas.

Concepto: 757. A comunidades autónomas.

Subconcepto: 75702. Apoyo a redes de «Business Angels» en la Comunitat Valenciana.

Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Imprevistos.

Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Los emprendedores son uno de los principales motores de la economía productiva: la creación de nuevas empresas y negocios es vital para salir de la crisis económica. Por lo que las administraciones públicas han de velar por su potenciación. Con este fin se crea esta partida.

ENMIENDA NÚM. 165

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Servicio: 04. Secretaría de Estado de Turismo.

Programa: 432A. Coordinación y promoción del turismo.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.

Artículo: 75. A comunidades autónomas.

Concepto: (Nuevo) Ayudas para el fomento de un modelo turístico sostenible en Castelló.

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Imprevistos.

Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se crea esta partida para financiar la reconversión del sistema turístico de Castelló hacia un modelo más sostenible medioambiental y socialmente.

ENMIENDA NÚM. 166

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Servicio: 16. Dir. Gral. de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.

Programa: 433M. Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa.

Capítulo: 6. Inversiones reales.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Concepto: (Nuevo) Apoyo al fomento de las cooperativas y empresas sociales en Castelló.

Importe: 400,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Imprevistos.

Importe: 400,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Para fomentar la creación y el impulso de cooperativas y empresas sociales en las zona del interior y más despobladas de la provincia de Castelló.

ENMIENDA NÚM. 167**FIRMANTE:**

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Servicio: 16. Dir. Gral. de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.

Programa: 422M. Reconversión y reindustrialización.

Capítulo: 6. Inversiones reales.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Concepto: (Nuevo) Activación Polígono Industrial carretera Onda-Vila-real (Castelló).

Importe: 3.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. gastos de los deps. ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51 Otros imprevistos.

Concepto: 510 Imprevistos.

Importe: 3.000,0 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El polígono industrial de la carretera de Onda de la ciudad de Vila-real se encuentra actualmente prácticamente paralizado. Debido a esta carencia de suelo industrial muchas empresas han tenido que emigrar de la ciudad para poder ampliar sus instalaciones.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 109

ENMIENDA NÚM. 168

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 16. Dir. Gral. de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.
Programa: 433M. Apoyo a la pequeña y mediana empresa.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Concepto: (Nuevo) Fomento de las empresas de economía social y sostenibie en Castelló.
Importe: 600,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 600,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Para financiar cooperativas y empresas de economía social y sostenibie de Castelló, que no tienen garantizado su funcionamiento debido a los impagos de la Generalitat y ayuntamientos, y la dificultad de acceso a los créditos por constar como morosos por lo que les adeudan las administraciones públicas.

ENMIENDA NÚM. 169

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 16. Dir. Gral. de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.
Programa: 422M. Reconversión y reindustrialización.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Concepto: (Nuevo) Plan Reindustrialización de Béjar y comarca (Salamanca).
Importe: 30.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. gastos de los deps. ministeriales.
Programa: 929M. imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 110

Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 30.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Béjar y su comarca están padeciendo una fuerte desindustrialización, cierre de empresas, éxodo de jóvenes, elevado desempleo y además está amenazada por una mayor pérdida de empleo directo e indirecto, así como de la actividad económica asociada a sus industrias tradicionales.

ENMIENDA NÚM. 170

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 16. Dir. Gral. de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.
Programa: 422M. Reconversión y reindustrialización.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Concepto: (Nuevo) Plan Reindustrialización Miranda de Ebro (Burgos).
Importe: 30.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. gastos de los deps. ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 30.000,0 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Miranda de Ebro padece una fuerte desindustrialización y además está amenazada por la pérdida de empleo directo e indirecto, así como la actividad económica asociada al cierre de la Central Nuclear de Santa María de Garoña.

ENMIENDA NÚM. 171

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 16. Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 111

Programa: 422M. Reconversión y reindustrialización.

Capítulo: 6. Inversiones reales.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Concepto: (Nuevo) Plan Reindustrialización comarca de Talavera de la Reina (Toledo).

Importe: 3.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. gastos de los deps. ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Imprevistos.

Importe: 3.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El polígono industrial de la carretera de Onda de la ciudad de Vila-real se encuentra actualmente prácticamente paralizado. Debido a esta carencia de suelo industrial muchas empresas han tenido que emigrar de la ciudad para poder ampliar sus instalaciones.

ENMIENDA NÚM. 172

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Servicio: 16. Dir. Gral de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.

Programa: 422M. Reconversión y reindustrialización.

Capítulo: 6. Inversiones reales.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Concepto: (Nuevo) Plan Reindustrialización comarca de Puertollano (Ciudad Real).

Importe: 30.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. gastos de los deps. ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Imprevistos.

Importe: 30.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Puertollano y su comarca están padeciendo una fuerte desindustrialización, cierre de empresas, éxodo de jóvenes, elevado desempleo y además está amenazada por una mayor pérdida de empleo directo e indirecto, así como de la actividad económica asociada a sus industrias tradicionales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 112

ENMIENDA NÚM. 173

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.
Programa: 414B. Desarrollo del medio rural.
Capítulo: 7. Transferencia de capital.
Artículo: 75. A comunidades autónomas.
Proyecto: (Nuevo) Ayudas a la agricultura de la provincia de Castelló.
Importe: 6.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 6.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Conceder ayudas para la agricultura.

ENMIENDA NÚM. 174

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 111. Mancomunidad de los canales del Taibilla.
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Concepto: 2013 23 236 1110. Ampliación y mejora instalaciones Alicante.
Importe: 350,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 350,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El canal del Taibilla sufre en los últimos tiempos una serie de inversiones imprevistas debido a filtraciones, movimientos de tierra y roturas por falta de un mantenimiento idóneo del mismo. Por otra parte, el propio canal a su paso por la pedanía oriolana de la Murada se enfrenta a un serio peligro ante las filtraciones cercanas de lixiviados de cientos de hectáreas de residuos enterrados de forma ilegal y tóxicos.

ENMIENDA NÚM. 175

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 109. Confederación Hidrográfica del Segura.
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Concepto: 2005 23 232 0001. Actuaciones en la cuenca del Segura.
Importe: 1.702,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 1.702,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Durante los últimos años la inversión estatal en la Confederación Hidrográfica del Segura ha descendido considerablemente ignorando la importancia del organismo y su impacto económico en la Vega Baja, el sur de la provincia de Alicante y la Región de Murcia. Se propone un aumento de la inversión y adelanto de las inversiones previstas para garantizar la conservación y el buen funcionamiento de esta cuenca hidrográfica que ya ha sufrido anteriormente desperfectos por la falta de mantenimiento.

ENMIENDA NÚM. 176

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 05. Dirección General del Agua.
Programa: 452A. Gestión e Infraestructura del Agua.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 114

Capítulo: 6. Inversiones reales.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Concepto: (Nuevo) Obras de modernización del regadío en el Tercer Canal de Levante.

Importe: 10.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Imprevistos.

Importe: 10.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se incluye una partida de 10 millones de euros para la acometida de las obras de modernización del Tercer Canal de Levante, una obra ya comprometida con esta comunidad de regantes para implantar el riego localizado en una zona de gran importancia agrícola en la provincia de Alicante.

ENMIENDA NÚM. 177

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 19. Dir. General de Sanidad de la Producción Agraria.

Programa: 412D. Competitividad y calidad de la sanidad agraria.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.

Artículo: 75. A comunidades autónomas.

Concepto: Prevención y lucha contra plagas.

Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Imprevistos.

Importe: 5.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El coste y la repercusión de la lucha contra determinadas plagas, especialmente las de cuarentena y las endémicas, tiene repercusión directa sobre las explotaciones agrarias afectadas, y repercusión indirecta sobre muchas otras en riesgo de ser afectadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 115

ENMIENDA NÚM. 178

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 19. D. G. de Sanidad de la Producción Agraria.
Programa: 456C. Protección y mejora del medio natural.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 64. Gastos de inversiones de carácter inmaterial.
Concepto: (Nuevo) Plan Estatal contra el Picudo Rojo.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se incluye esta partida hasta ahora inexistente en los PGE ante la magnitud que ha alcanzado la plaga del picudo rojo y las nefastas consecuencias que ésta tiene para diferentes especies de palmera que pueblan el Estado español. Las repercusiones de esta plaga, que produce la muerte del ejemplar económico son tanto medioambientales como económicas. Por una parte, la pérdida de la palmera se traduce en la desaparición de especies vegetales; por otra, supone un grave problema para las personas dedicadas a su exportación y a la comercialización de sus frutos.

En el caso de la ciudad de Elche las consecuencias son además de carácter histórico y cultural, pues el palmeral de este municipio valenciano cuenta desde el año 2000 con la distinción de Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO por ser el único ejemplo de las técnicas agrícolas árabes en el continente europeo y por su integración en el desarrollo urbanístico de la ciudad.

Las características de la plaga, que no entiende de límites administrativos, obligan a que el Estado lleve a cabo un plan para erradicarla y evitar así la pérdida de miles de ejemplares de palmeras a lo largo del territorio y especialmente en las ciudades de Elche y Orihuela, que cuentan con el primer y segundo palmeral más grande de Europa, respectivamente.

En este sentido, proponemos que el Gobierno central consigne una partida a crear un plan contra el picudo rojo, en la que se financien las técnicas necesarias para conseguir la erradicación de la plaga, en la prevención y el tratamiento de los ejemplares afectados y que provea a los ciudadanos de una información adecuada sobre el problema.

ENMIENDA NÚM. 179

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 19. Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Programa: 412D. Competitividad y calidad de la sanidad agraria.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 75. A comunidades autónomas.
Concepto: 752. Para la sanidad de la producción agraria.
Subconcepto: (Nuevo) Plan contra la plaga de la mosca del Mediterráneo.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La plaga de la mosca del Mediterráneo se ha convertido en un grave problema para los productores de cítricos, ya que sus consecuencias en la fruta dificultan o, incluso impiden, su exportación a los mercados exteriores, produciendo un grave perjuicio económico a toda la agricultura de la costa mediterránea.

ENMIENDA NÚM. 180

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 230. Confederación Hidrográfica del Júcar.
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto: 1987 17 230 0065. Conservación básica de regadíos.
Importe: 18.755,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 18.755,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El consejo de Ministros de 21 de mayo de 2014 aprobó el Plan de Actuaciones Prioritarias en materia de agua en las demarcaciones hidrográficas del Júcar, Guadalquivir y Tago. Concretamente preveía una inversión en la demarcación del Júcar de 700.000 euros en 2014 y de 18.055.000 euros en 2015, para

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 117

ejecutar el Plan de Actuaciones Prioritarias de modernización de los regadíos tradicionales de la Acequia Real del Júcar, de la de Escalona y de la de Carcaixent. Ni se he ejecutado la correspondiente a 2014, ni aparece la inversión en los PGE de 2015.

ENMIENDA NÚM. 181

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 109. Confederación Hidrográfica del Segura.
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua
Capítulo: 6. Inversiones reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Concepto: (Nuevo) Construcción presa Rambla Salada-Rambla El Ajuero.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Nueva partida para la construcción de la presa proyectada por la Confederación Hidrográfica del Segura (CHS) junto a la Rambla Salada y la Rambla El Ajuero para recoger las aguas pluviales. El proyecto está previsto desde hace diez años. Se exige como una medida de seguridad ante fenómenos tan peligrosos como las lluvias torrenciales que registra la comarca de la Vega Baja de manera frecuente.

ENMIENDA NÚM. 182

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 19. Dir. General de Sanidad de la Producción Agraria.
Programa: 412D. Competitividad y calidad de la sanidad agraria.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 75. A comunidades autónomas.
Concepto: Registro de Productos Fitosanitarios.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La situación del registro de productos fitosanitarios del Estado español estos últimos años ha sido lamentable, lo que ha supuesto una enorme pérdida de competitividad para el sector agrario español, así como un coste añadido incalculable para las explotaciones que se ven obligadas a desarrollar una protección sanitaria con muchos más riesgos y costes, ya que no se dispone de unos medios fitosanitarios actualizados. Mientras que en países de la UE se tarda 2 años en registrar un nuevo producto, en el Estado español llega a los 5 años de demora.

ENMIENDA NÚM. 183

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 12. Dir. General de Producciones y Mercados Agrarios.
Programa: 412C. Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 75. A comunidades autónomas
Concepto: (Nuevo) Ayudas a los frutos de cascara.
Importe: 14.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 14.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Las ayudas estatales a los frutos secos deben retornar a sus niveles habituales ya que dichas producciones tienen una importancia económica, social y medioambiental fundamental para las zonas en donde dichas producciones son tradicionales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 119

ENMIENDA NÚM. 184

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 14. Dir. General de la Industria Alimentaria.
Programa: 413A. Competitividad industria agroalimentaria y calidad alimentaria.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 75. A comunidades autónomas.
Concepto: (Nuevo) Promoción productos alimentarios.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La promoción e información sobre los productos alimentarios españoles es básica para mejorar la comercialización y el traslado del valor añadido a las rentas de los agricultores, lo que hace imprescindible dedicar un mayor esfuerzo en esta materia.

ENMIENDA NÚM. 185

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 207. Entidad Estatal de Seguros Agrarios.
Programa: 416A. Previsión de riesgos en las producciones agrarias y pesqueras.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 75. A comunidades autónomas.
Partida: 471. Plan Anual de Seguros Agrarios y liquidación de Planes anteriores.
Importe: 35.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 120

Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 35.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La reducción sobre el nivel habitual de un 18,6 % de los fondos para el Plan Anual de Seguros Agrarios supone el quebranto en una de las políticas de sostenibilidad de los ingresos de los agricultores que se ven afectados por calamidades de diversa naturaleza, lo que pondrá en riesgo dicho Plan.

ENMIENDA NÚM. 186

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 14. Dir. General de la Industria Alimentaria.
Programa: 413A. Competitividad industria agroalimentaria y calidad alimentaria.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 75. A comunidades autónomas.
Concepto: (Nuevo) Formación capital humano.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dado el nivel de formación de los recursos humanos del sector primario, según el Censo Agrario del 2009 casi el 85 % de los jefes de explotación en España solo tienen experiencia práctica, lo que hace imprescindible dedicar un mayor esfuerzo a la formación del capital humano.

ENMIENDA NÚM. 187

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 14. Dir. General de la Industria Alimentaria.

Programa: 413A. Competitividad industria agroalimentaria y calidad alimentaria.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.

Artículo: 75. A comunidades autónomas.

Concepto: (Nuevo) Fomento agricultura sostenible.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Imprevistos.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El fomento de la agricultura sostenible y, en concreto la ecológica, es básico para mejorar su expansión y desarrollo, lo que hace imprescindible dedicar un mayor esfuerzo en esta materia.

ENMIENDA NÚM. 188**FIRMANTE:**

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 06. Dir. general de sostenibilidad de la costa y el mar.

Programa: 456D. Actuación en la costa.

Capítulo: 6. Inversiones reales.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Concepto: (Nuevo) Protección de la costa marítima del litoral alicantino y de la Isla de Tabarca.

Importe: 800,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Imprevistos.

Importe: 800,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Creación de una partida para realizar políticas activas de regeneración de las costas del litoral alicantino y de la Isla de Tabarca.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 122

ENMIENDA NÚM. 189

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 06. Dir. General de sostenibilidad de la costa y el mar.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto: (Nuevo) Finalización sendero ecológico costa de Benissa (Alicante).
Importe: 50,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 50,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Creación de una partida para la finalización del sendero ecológico de la costa de Benissa (Alicante), tramos de la cala Pinets a la cala Llobella y cala Advocat a cala Baladrar.

ENMIENDA NÚM. 190

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 06. Dir. General de sostenibilidad de la costa y el mar.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Proyecto: (Nuevo) Paseo Marítimo de la Serratella y regeneración-protección franja litoral hasta Nules.
Importe: 6.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 6.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Desde el año 1992 la costa sur de Borriana sufre una regresión importante, en 2003 se proyectó para su regeneración una actuación en toda la zona, desde Borriana hasta Nules, en 2005 se inició dicho proyecto por fases, la primera la rehabilitación del borde marítimo entre la Escullera de Ponent y el Camí de les Tancades en la costa sur de Borriana, posteriormente en 2006 se construyó un espigón para ver el resultado de freno sobre la costa, no fue del todo satisfactorio y se estudio y proyectó la construcción de nuevos espigones en forma de T o L.

Desde entonces los diferentes gobiernos han tenido el proyecto paralizado y sin dar una solución al problema que existe hoy en la zona sur de la costa de Borriana, aunque es cierto que la Dirección General de Costa posee el proyecto, los estudios e informes que al respecto se han llevado a cabo. Pero pasados más de 10 años desde el primer proyecto, todavía no se ha llevado una actuación completa y que garantice la seguridad en toda la zona, así como su regeneración y adecuación de la zona.

ENMIENDA NÚM. 191

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 06. Dir. General de sostenibilidad de la costa y el mar.

Programa: 456D. Actuación en la costa.

Capítulo: 6. Inversiones reales.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Concepto: (Nuevo) Proyecto de regeneración playa de Amplàries de Orpesa (Castelló).

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Imprevistos.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La mejora de la playa de Amplàries de Orpesa en el tramo litoral comprendido entre Torre la Sal y Morro de Gos es una necesidad demandada por los vecinos de la zona.

ENMIENDA NÚM. 192

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 107. Confederación Hidrográfica del Júcar.

Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.

Capítulo: 6. Inversiones reales.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Proyecto: 2001 23 230 0050. Provincia 12. Protección y regeneración de enclaves naturales.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Imprevistos.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Aumentar el presupuesto asignado a esta partida.

ENMIENDA NÚM. 193

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 06. Dir. General de sostenibilidad de la costa y el mar.

Programa: 456D. Actuación en la costa.

Capítulo: 6. Inversiones reales.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Concepto: (Nuevo) Paseo marítimo en Alcalà de Xivert (Castelló).

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Imprevistos.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La zona sur de la playa de Alcalà de Xivert, las playas de Alcossebre, del Carregador y la Romana son atractivos turísticos que suponen una importante llegada de turistas en el municipio pero el anuncio de un paseo acumula años sin hacerse realidad, por ello se crea esta partida.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 125

ENMIENDA NÚM. 194

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 107. Confederación Hidrográfica del Júcar.
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 63. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Concepto: (Nuevo) Proyecto centro de interpretación del espacio protegido del Millars (Castelló).
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El entorno protegido del cauce del Millars constituye un espacio natural único compartido por varios municipios de La Plana Alta y Baixa de Castelló. Impulsar un centro de interpretación permitiría poner en valor su riqueza y fomentar los valores del respeto al medio natural entre la ciudadanía, por lo que se pide la creación de esta partida.

ENMIENDA NÚM. 195

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 107. Confederación Hidrográfica del Júcar.
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto: (Nuevo) Obras de drenaje de la rambla de Alcalá de Xivert (Castelló).
Importe: 6.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 126

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Imprevistos.

Importe: 6.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El Plan Contra Inundaciones de la Comunitat Valenciana (Patricova) contempla desde hace casi una década esta actuación en la que se contempla la participación de la CHJ. Aunque en tramos de la rambla en municipios vecinos ya se ha actuado parcialmente, todavía está pendiente el encauzamiento de la rambla en su recorrido por Alcalá, por lo que pedimos la creación de esta partida.

ENMIENDA NÚM. 196

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 107. Confederación Hidrográfica del Júcar.

Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.

Capítulo: 6. Inversiones reales.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Proyecto: 2001 23 230 0040. Provincia 12. Adecuación de cauces naturales.

Importe: 700,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Imprevistos.

Importe: 700,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Aumentar el presupuesto asignado a esta partida.

ENMIENDA NÚM. 197

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.

Programa: 414B. Desarrollo del medio rural.

Capítulo: 6. Inversiones reales.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Proyecto: 2008 23 04 0901. Adecuación de caminos naturales en CV. Provincia 12.

Importe: 150,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Imprevistos.

Importe: 150,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Aumentar el presupuesto asignado a esta partida.

ENMIENDA NÚM. 198**FIRMANTE:**

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 107. Confederación Hidrográfica del Júcar.

Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.

Capítulo: 6. Inversiones reales.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Concepto (Nuevo) Acondicionamiento y limpieza cauce y entorno protegido del Riu Millars.

Importe: 30.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Imprevistos.

Importe: 30.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El entorno protegido del Millars es un enclave de alto valor paisajístico y ecológico, destacado su importancia por ser refugio y zona de paso de aves. La cercanía a zonas habitadas hace que numerosas personas visiten el entorno por consiguiente es necesario la ejecución constante de operaciones de adecuación y limpieza para mantener el entorno en condiciones adecuadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 128

ENMIENDA NÚM. 199

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 18. D. G. de Desarrollo Rural y Política Forestal.
Programa: 414B. Desarrollo del medio rural.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto: 2008 23 04 0901. Adecuación de caminos naturales en la Comunidad Valenciana (Vía verde Almoines-Gandia).
Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se pide aumentar la partida 2008 23 04 0901 Adecuación de caminos naturales en la Comunidad Valenciana para poder crear una vía verde entre los municipios de Almoines y Gandía de 1 km, sobre una antigua vía de tren.

ENMIENDA NÚM. 200

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 18. D. G. de Desarrollo Rural y Política Forestal.
Programa: 414B. Desarrollo del medio rural.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto: 2008 23 04 0901. Adecuación de caminos naturales en la Comunidad Valenciana (Vía verde ribera del río Serpis a su paso por Almoines).
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 129

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Imprevistos.

Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se pide aumentar la partida 2008 23 04 0901 Adecuación de caminos naturales en la Comunidad Valenciana para recuperar la ribera del río Serpis después del incendio y construir de un paseo verde por la ribera del Serpis para senderistas y ciclistas, a su paso por Almoines (Valencia).

ENMIENDA NÚM. 201

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 18. D.G. de Desarrollo Rural y Política Forestal.

Programa: 414B. Desarrollo del medio rural.

Capítulo: 6. Inversiones reales.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Concepto: 2008 23 04 0901. Adecuación de caminos naturales en la Comunidad Valenciana (Vía verde Xàtiva-Manuel).

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y Funciones No Clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Imprevistos.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El antiguo trazado ferroviario entre las poblaciones valencianas de Xàtiva y Manuel (actualmente desmantelado) es un paraje idóneo para ser convertido en una vía verde. El trazado consta de 8 km, con dos puentes sobre los ríos Canyoles y Albaida, travesando zonas de gran belleza paisajística.

Por ello se pide aumentar la partida 2008 23 04 0901 Adecuación de caminos naturales en la Comunidad Valenciana para poder crear esta vía verde.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 130

ENMIENDA NÚM. 202

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio 06. Dir. General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto: 2005 23 06 4602. Protección y recuperación de sistemas litorales de la costa de Valencia
Importe: 650,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y Funciones No Clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 650,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Los sistemas litorales de la costa de Valencia necesitan una especial protección y recuperación, teniendo en cuenta que forman parte del Parc Natural de l'Albufera, cuando se cumplió el año pasado el centenario de la cesión de la Albufera al Ayuntamiento de Valencia. Por lo que se propone aumentar la partida 2005 23 06 4602 para realizar más eficazmente los objetivos de dicho proyecto.

ENMIENDA NÚM. 203

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 06. Dir. General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto: 2005 23 06 4601. Control de la regresión de la costa de Valencia (Puerto de Gandía).
Importe: 35.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y Funciones No Clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 35.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Partida para evitar la regresión de la costa de Tavernes de la Valldigna a Oliva, comarca de la Safor de la Comunitat Valenciana.

ENMIENDA NÚM. 204

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 06. Dir. General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto: 2005 23 06 4601. Control de la regresión de la costa de Valencia (Horta Sud)
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y Funciones No Clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Los problemas de regresión de las playas de Valencia, en especial aquellas situadas bajo el efecto sombra del Puerto de Valencia, es decir, aquellas situadas al sur del mismo, son conocidos desde hace años. Por todo ello, es necesaria una actuación urgente de recuperación de las playas de Valencia para evitar que continúe su regresión.

ENMIENDA NÚM. 205

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 06. Dir. General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 132

Programa: 456D. Actuación en la costa.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto: (Nuevo). Paseo Marítimo Mareny Blau (Sueca-Valencia).
Importe: 150,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y Funciones No Clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 150,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La playa del Mareny Blau es una de las mejores de toda la costa valenciana. Tiene un paseo marítimo muy deteriorado por el paso del tiempo. El Ayuntamiento de Sueca ha hecho el esfuerzo de hacerse cargo de construir la mitad de una infraestructura que es propiedad del Estado. Es por ello que se pide que el Estado se haga cargo de la mitad restante.

ENMIENDA NÚM. 206

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 06. Dir. General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto: 2005 23 06 4601. Control de la regresión de la costa de Valencia (Camp de Morvedre)
Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y Funciones No Clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Partida para evitar la regresión de la costa de Sagunt a Canet d'En Berenguer, comarca del Camp de Morvedre de la Comunitat Valenciana.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 133

ENMIENDA NÚM. 207

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 06. Dir. General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto: (Nuevo). Paseo marítimo del Puerto de Sagunto
Importe: 596,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y Funciones No Clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 596,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Creación de una partida para la primera anualidad del proyecto de remodelación del paseo marítimo del Puerto de Sagunto (Valencia).

ENMIENDA NÚM. 208

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 06. Dir. General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto: 2005 23 06 4601. Control de la regresión de la costa de Valencia (Horta Nord).
Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y Funciones No Clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 134

Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Partida para evitar la regresión de la costa de Puçol a Valencia, comarca de la Horta Nord de la Comunitat Valenciana.

ENMIENDA NÚM. 209

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 06. Dir. General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto: 2005 23 06 4601. Control de la regresión de la costa de Valencia (La Safor).
Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y Funciones No Clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Partida para evitar la regresión de la costa de Tavernes de la Vaidigna a Oliva, comarca de la Safor de la Comunitat Valenciana.

ENMIENDA NÚM. 210

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 107. Confederación Hidrográfica del Júcar.
Programa: 452A Gestión e infraestructura del agua.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Proyecto: 2001 23 230 0050. Protección y regeneración enclaves naturales
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y Funciones No Clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La Albufera de Valencia es el ecosistema acuático más importante de los valencianos y uno de los más importantes del Estado. Su restauración es un objetivo prioritario. Por ello, se pretende dotar de esta cantidad para poner en marcha un plan de restauración ecológica urgente del Pare Natural de l'Albufera de Valencia, y en especial de su laguna central, eutrofizada desde hace décadas.

ENMIENDA NÚM. 211

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 06. Dir. General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto: (Nuevo).Adquisición de la playa de l'Ahuir (Gandía).
Importe: 35.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y Funciones No Clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 35.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Zona litoral virgen, situada al norte de la playa de Gandía (la Safor), junto al marjal de la Safor, calificada como urbanizable de baja densidad, para su protección integral.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 136

ENMIENDA NÚM. 212

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 230. Confederación Hidrográfica del Júcar.
Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto: (Nuevo) Laminación y mejora del drenaje en la cuenca del río Vaca (Benifairó de la Vallidigna, Simat de la Vallidigna, Tavernes de la Vallidigna y Xeraco).
Importe: 30.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y Funciones No Clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 30.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Creación de una partida para realizar las obras de drenaje y laminación en la cuenca del río Vaca a su paso por Benifairó de la Vallidigna, Simat de la Vallidigna, Xeraco y Tavernes de la Vallidigna (Valencia), ya que existe un peligro real de inundación de las urbanizaciones de la costa de dicha población en caso de caudales de avenida de agua importantes, debido al muro que forman el terraplén de la línea férrea Valencia-Gandía y el cordón litoral.

Xeraco: mejora de la compuerta de la Ratlla, inclusión de un carril bici desde la Ratlla hasta la desembocadura y actuación (B12) en el barranco de Les Fonts. Partida para evitar las inundaciones que el barranco de Les Fonts produce en la partida del marjal y mejorar la circulación del caudal del cauce del río Vaca evitando el estancamiento del agua y la regresión de su desembocadura. El carril bici serviría para integrar el río de Xeraco (Vaca) como zona de alto valor paisajístico y su conexión accesible al litoral con un medio de transporte no contaminante.

ENMIENDA NÚM. 213

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 06. Dir. General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Capítulo: 6. Inversiones reales.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto: 2005 23 06 4601. Control de la regresión de la costa de Valencia (Ribera Baixa)
Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y Funciones No Clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Partida para evitar la regresión de la costa de Sueca a Cullera, comarca de la Ribera Baixa de la Comunitat Valenciana.

ENMIENDA NÚM. 214

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 107. Confederación Hidrográfica del Júcar.
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto: (Nuevo). Plan Global contra las inundaciones de la Ribera del Xúquer (València).
Importe: 30.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y Funciones No Clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 30.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El 20 de octubre de este año se cumplieron 32 años de la fatal rotura de la presa de Tous, que anegó la comarca de la Ribera del Xúquer, causando decenas de muertos y daños materiales por valor de 300 millones de euros de la época.

Más de treinta años después, la Administración Central no ha sido capaz de dotar a esta comarca valenciana de un plan global que pueda evitar inundaciones tan trágicas.

Es por ello necesario que se aprueba esta enmienda para comenzar a trabajar en prevención que, solamente en el plano económico, es mucho mejor que tener que afrontar graves perjuicios a posteriori.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 138

ENMIENDA NÚM. 215

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 230. Confederación Hidrográfica del Júcar.
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al usos general.
Concepto: (Nuevo). EDAR de la Safor (València).
Importe: 30.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y Funciones No Clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 30.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se crea esta partida para dar cumplimiento al convenio firmado entre el Ayuntamiento de Gandía, la Confederación Hidrográfica del Xúquer y la EPSAR.

ENMIENDA NÚM. 216

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 107. Confederación Hidrográfica del Júcar.
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto: (Nuevo). Adecuación de cauces naturales. Río Palancia por Sagunt (València).
Importe: 8.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y Funciones No Clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 8.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El río Palancia a su paso por la ciudad de Sagunto está siendo objeto de adecuación en 3 Fases, de las cuales ya se han acometido dos. Se da la particularidad que la ciudad de Sagunto se conforma por dos núcleos de población, Sagunto y Puerto de Sagunto, y la adecuación se ha acometido desde la desembocadura hacia el interior, con lo cual, queda el cauce que recae en el núcleo histórico sin adecuación. Cabe señalar además que precisamente este tramo es el que presenta mayor riesgo de inundación en el extremo oeste de la población de Sagunto. Es por ello que se pide su adecuación para finalizar la acción proyectada.

ENMIENDA NÚM. 217

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 230. Confederación Hidrográfica del Júcar.
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto: (Nuevo). Actuación medioambiental en la Mota de Albalat de la Ribera (València).
Importe: 3.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y Funciones No Clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 3.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La mota de defensa en Albalat de la Ribera se considera imprescindible para evitar posibles inundaciones del río Júcar debido a las crecidas de su caudal, frecuentes a lo largo de la historia en esta comarca valenciana.

El objetivo de la enmienda es realizar las obras de infraestructura necesarias para evitar dicha situación.

ENMIENDA NÚM. 218

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 107. Confederación Hidrográfica del Júcar.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 140

Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.

Capítulo: 6. Inversiones reales.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Concepto: (Nuevo) Limpieza y adecuación del nuevo cauce del río Turia a su paso por las poblaciones de la comarca de l' Horta.

Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y Funciones No Clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Imprevistos.

Importe: 5.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Creación de una partida para realizar las obras de drenaje y eliminación de maleza y matas y laminación en la cuenca del río a su paso por las poblaciones de la comarca de l'Horta, ya que existe un peligro real de inundación.

ENMIENDA NÚM. 219

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 107. Confederación Hidrográfica del Júcar.

Programa: 452A. Gestión e infraestructura del agua.

Capítulo: 6. Inversiones reales.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Proyecto: (Nuevo) Mejora y adecuación márgenes barranco del Poyo a su paso por Catarroja.

Nueva conexión carril bici casco urbano con Parque Natural de l'Albufera.

Importe 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y Funciones No Clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Imprevistos.

Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Creación de la partida presupuestaria que permita mejorar y acondicionar los márgenes del Barranco del Poyo a su paso por la localidad de Catarroja. Creación de un carril bici que permita unir dicha población con el Parque Natural de l'Albufera.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 141

ENMIENDA NÚM. 220

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 107. Confederación Hidrográfica del Júcar.
Programa: 452A. Gestión e infraestructura del agua.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: 2001 23 230 0030. Adecuación cauces naturales.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y Funciones No Clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La Comunitat Valenciana es una tierra de ríos y barrancos de tipo mediterráneo, muchas veces secos hasta que llega la estación de lluvias donde vuelven a llenarse de agua. Aunque la naturaleza se encarga normalmente de mantener estos lechos despejados, en ocasiones es necesaria una actuación para mantener despejados los cauces antes de la temporada de lluvias, actuación eso sí, que debe ser lo más respetuosa posible con el ecosistema. Por esto, proponemos dotar de esta aplicación presupuestaria de un millón de euros para labores de mantenimiento de los cauces de ríos y barrancos.

ENMIENDA NÚM. 221

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 18. D.G. de Desarrollo Rural y Política Forestal.
Programa: 414B Desarrollo del medio rural.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto: 2008 23 04 0901 Adecuación de caminos naturales en la Comunidad Valenciana (Font de la Figuera).
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y Funciones No Clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se pide aumentar la partida 2008 23 04 0901 Adecuación de caminos naturales en la Comunidad Valenciana para recuperar los caminos rurales destruidos por la construcción de la autovía A-31 a su paso por Font de la Figuera (València).

ENMIENDA NÚM. 222

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 06. Dir. General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto: 2005 23 06 4603. Dotaciones para el acceso y uso público de la costa de Valencia.
Importe: 650,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y Funciones No Clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 650,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La costa de Valencia, en gran medida, forma parte del Parc Natural de l'Albufera. Es un objetivo prioritario facilitar el acceso y uso público de dicha costa a todos los ciudadanos, por lo que se propone aumentar la partida 2005 23 06 4603 para cumplir más eficazmente los objetivos de dicho proyecto.

ENMIENDA NÚM. 223

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 230. Confederación Hidrográfica del Júcar.

Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.

Capítulo: 6. Inversiones reales.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Concepto: (Nuevo) EDAR de Oliva (Código 08_084_013).

Importe: 18.430,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y Funciones No Clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Imprevistos.

Importe: 18.430,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La Administración General del Estado, a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y más concretamente a través de la Dirección General del Agua y los Organismos Autónomos adscritos a ésta, vigila la aplicación y el cumplimiento de los objetivos de calidad que se establecen en la Ley de Aguas, en concordancia con la Normativa de la Unión Europea en materia de Calidad de Aguas, y ejecuta las actuaciones de interés general necesarias para la consecución de estos fines. La Propuesta de Plan Hidrológico e Informe de Sostenibilidad Ambiental del proceso de planificación hidrológica de la Demarcación Hidrográfica del Júcar, incluye la construcción de la Nueva EDAR de Oliva (Código 08_084_013). La Generalitat Valenciana, a través de la Conselleria d'Infraestructures, Territori i Medi Ambient, aprobó definitivamente el 1 de septiembre de 2011 el Proyecto Básico de Saneamiento y Depuración, junto con el Plan Especial para la creación de suelo dotacional destinado a la construcción de dicha infraestructura. El Ayuntamiento de Oliva ha solicitado al Ministerio que dicha infraestructura se ejecute en el período 2016 2021.

ENMIENDA NÚM. 224

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio 230. Confederación Hidrográfica del Júcar.

Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.

Capítulo: 6. Inversiones reales.

Artículo: 63. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios

Concepto: (Nuevo) Proyecto de centro de interpretación y recursos del Xúquer/Júcar y su ribera.

Importe: 3.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y Funciones No Clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Imprevistos.

Importe: 3.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El río Xúquer/Júcar es un ecosistema especialmente importante, ya que es una de los principales responsables de aportes de agua a la Albufera, así como imprescindible para el mantenimiento de la agricultura en diversas comarcas valencianas, sobre todo las Ribera Baixa y la Ribera Baja.

ENMIENDA NÚM. 225

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 05. Dirección General del Agua.
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto: (Nuevo) Regulación del río Arlanza.
Importe: 20.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y Funciones No Clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 20.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Creación de una partida para la continuación de las obras del Embalse de Castrovido.

ENMIENDA NÚM. 226

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 18. D.G. de Desarrollo Rural y Política Forestal.
Programa: 414B. Desarrollo del medio rural.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto: (Nuevo). Inversiones para desarrollo rural en la provincia de Guadalajara.
Importe: 35.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 145

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y Funciones No Clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 35.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La situación de abandono del medio rural en la provincia de Guadalajara, en la que las pérdidas poblacionales son constantes y la inversión en el medio rural es nula, es necesario fijar población e invertir para frenar esta situación.

ENMIENDA NÚM. 227

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 18. D.G. de Desarrollo Rural y Política Forestal.
Programa: 414B. Desarrollo del medio rural
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto: (Nuevo). Inversiones para desarrollo rural en la provincia de Soria.
Importe: 35.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y Funciones No Clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 35.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La situación de abandono del medio rural en la provincia de Soria, en la que las pérdidas poblacionales son constantes y la inversión en el medio rural es nula, es necesario fijar población e invertir para frenar esta situación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 146

ENMIENDA NÚM. 228

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 18. D.G. de Desarrollo Rural y Política Forestal.
Programa: 414B. Desarrollo del medio rural.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto: (Nuevo) Inversiones para desarrollo rural en la provincia de Burgos.
Importe: 35.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y Funciones No Clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 35.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La situación de abandono del medio rural en la provincia de Burgos, en la que las pérdidas poblacionales son constantes y la inversión en el medio rural es nula, es necesario fijar población e invertir para frenar esta situación.

ENMIENDA NÚM. 229

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 18. D.G. de Desarrollo Rural y Política Forestal.
Programa: 414B. Desarrollo del medio rural.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto: (Nuevo). Inversiones para desarrollo rural en la provincia de Zamora.
Importe: 35.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y Funciones No Clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 147

Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 35.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La situación de abandono del medio rural en la provincia de Zamora, en la que las pérdidas poblacionales son constantes y la inversión en el medio rural es nula, es necesario fijar población e invertir para frenar esta situación.

ENMIENDA NÚM. 230

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 18. D.G. de Desarrollo Rural y Política Forestal.
Programa: 414B. Desarrollo del medio rural.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto: (Nuevo). Inversiones para desarrollo rural en la provincia de Cuenca.
Importe: 35.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y Funciones No Clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 35.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La situación de abandono del medio rural en la provincia de Cuenca, en la que las pérdidas poblacionales son constantes y la inversión en el medio rural es nula, es necesario fijar población e invertir para frenar esta situación.

ENMIENDA NÚM. 231

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 18. D.G. de Desarrollo Rural y Política Forestal.
Programa: 414B. Desarrollo del medio rural.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 148

Capítulo: 6. Inversiones reales.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Concepto: (Nuevo). Inversiones para desarrollo rural en la provincia de Albacete

Importe: 35.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y Funciones No Clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Imprevistos.

Importe: 35.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La situación de abandono del medio rural en la provincia de Albacete, en la que las pérdidas poblacionales son constantes y la inversión en el medio rural es nula, es necesario fijar población e invertir para frenar esta situación.

ENMIENDA NÚM. 232

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 05. Dirección General del Agua.

Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.

Capítulo: 6. Inversiones reales.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Concepto: (Nuevo) Mejora del abastecimiento de agua en Talavera de la Reina (Toledo).

Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y Funciones No Clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Imprevistos.

Importe: 5.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Adelanto de las inversiones para la mejora del abastecimiento de agua en Talavera de la Reina (Toledo), previsto para anualidades futuras.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 149

ENMIENDA NÚM. 233

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 110. Confederación Hidrográfica del Tajo.
Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto: (Nuevo) Limpieza y depuración de agua, acondicionamiento de caudales y cauces del río Tajo entre Aranjuez y Talavera de la Reina (Toledo).
Importe: 4.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y Funciones No Clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 4.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El río Tajo necesita urgentemente una limpieza de sus caudales y su cauce que debe ser llevada a cabo de manera inmediata por la C.H. Tajo, debido a la polución y suciedad que arrastra en el tramo medio del río.

ENMIENDA NÚM. 234

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 15. Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.
Programa: 232B. Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 75. A comunidades autónomas.
Concepto: (Nuevo) Elaboración de planes integrales de igualdad en los organismos de la administración pública.
Importe: 1.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y Funciones No Clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Imprevistos.

Importe: 1.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La elaboración y puesta en funcionamiento de planes integrales de igualdad en todos los organismos de la administración, en especial en los ayuntamientos, por ser estos una institución especialmente próxima y de gran incidencia en la vida diaria de la ciudadanía. Este es un instrumento importante para avanzar en la igualdad, prevenir la discriminación por razón de sexo o género y trabajar por la prevención de la violencia de género.

ENMIENDA NÚM. 235

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Servicio: 15. Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.

Programa: 232A. Promoción y servicios a la juventud.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.

Artículo: 75. A comunidades autónomas.

Concepto: (Nuevo) Programa de educación afectivo-sexual.

Importe: 1.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y Funciones No Clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Imprevistos.

Importe: 1.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Educar a la población más joven en sentido amplio es un aspecto tan importante en las relaciones humanas como son las relaciones afectivo-sexuales, con el objetivo de forma de manera integral y prevenir la violencia de género, la violencia homófoba e identidad de género, las conductas de riesgo para la salud, los embarazos no deseados y las enfermedades de transmisión sexual, Esta educación debería estar inscrita básicamente dentro del ámbito educativo reglado y es fundamental la formación de profesionales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 151

ENMIENDA NÚM. 236

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Servicio: 09. Dirección General de Comercio e Inversiones.
Programa: 431A. Promoción comercial e internacionalización de la empresa.
Capítulo: 8. Activos financieros.
Artículo: 87. Aportaciones patrimoniales.
Concepto: 871. Al fondo para la Internacionalización de la empresa.
Importe: 250,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y Funciones No Clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 250,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El sector cerámico es una de los motores de la economía productiva valenciana, que contribuye a la riqueza del territorio con cuantiosas exportaciones. Pero para poder seguir siendo competitivos es necesario el apoyo decidido de las instituciones. Se incrementa la partida con el fin de garantizar unas ayudas adecuadas a la internacionalización de los sectores productivos, dada la importancia de impulsar el comercio exterior en este contexto de crisis.

ENMIENDA NÚM. 237

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Servicio: 11. Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación.
Programa: 00X. Transferencias internas.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: (Nuevo) Para dotar de mayor presupuesto al Centro de Investigación Príncipe Felipe de Valencia.
Importe: 4.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y Funciones No Clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Imprevistos.

Importe: 4.500,00 (miles de euros).

PRESUPUESTO DEL ORGANISMO

ALTA PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Servicio: 401. Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Programa: 463A Investigación científica.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.

Concepto: (Nuevo) Para dotar de mayor presupuesto al Centro de Investigación Príncipe Felipe de València.

Importe: 4.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Servicio: 401. Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Programa: 463A. Transferencias internas.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.

Concepto: Del departamento al que está adscrito.

Importe: 4.500,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

El Centro de Investigación Príncipe Felipe de Valencia es una institución pionera en la investigación científica, para encontrar soluciones de mejora de la salud humana, aplicando las tecnologías más avanzadas para desarrollar nuevas terapias. Por ello se hace imprescindible dotarlo de mayores recursos económicos.

ENMIENDA NÚM. 238

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Servicio: 09. Dr. Gral. de Comercio Internacional e Inversiones.

Programa: 431A. Promoción comercial e internacionalización de la empresa.

Capítulo: 8. Activos financieros.

Artículo: 87. Aportaciones patrimoniales.

Concepto: 871. Al fondo para la internacionalización de la empresa.

Importe: 35.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y Funciones No Clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Imprevistos.

Importe: 35.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se incrementa la partida para aproximarla a los niveles de 2011, con el fin de garantizar unas ayudas adecuadas a la internacionalización de los sectores productivos, dada la importancia de impulsar el comercio exterior en este contexto de crisis. La cantidad que se consigna es especialmente importante para aquellos sectores manufactureros e industrias tradicionales valencianas, como el calzado, el textil, la marroquinería o el juguete, que registraron un aumento de las exportaciones. Sectores como éste necesitan un apoyo decidido para su participación en ferias internacionales, motivo por el que se precisa este aumento de la partida presupuestaria.

ENMIENDA NÚM. 239

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda

(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 32. Otras Relaciones Financieras Con Entes Territoriales.

Servicio: 01. Secretaria General de Coord. Autonómica y Local. CC.AA.

Programa: 441M. Subvenciones y apoyo al transporte terrestre.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 45. A comunidades autónomas.

Proyecto: (Nuevo) Contrato Programa de financiación del transporte del Área Metropolitana de València.

Importe: 35.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y Funciones No Clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Imprevistos.

Importe: 35.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El área metropolitana de València está constituida por 43 municipios, donde viven 1,5 millones de habitantes. La red de transportes públicos está integrada por las empresas públicas de autobuses municipales y las empresas públicas, la red de Metro València (FGV), los trenes de Cercanías. A pesar de ser la tercera área metropolitana del estado español, a diferencia de las ciudades de Barcelona y Madrid, y de la Comunidad Autónoma Canaria, Valencia no recibe ni un euro de subvención y apoyo al transporte.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 154

ENMIENDA NÚM. 240

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al artículo 91, apartado 8.º, punto 1, apartado Uno

De modificación.

Se propone modificar el apartado 8.º del punto 1 del apartado Uno del artículo 91 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, dándole la siguiente redacción:

«8.º Las flores, las plantas vivas de carácter ornamental, así como las semillas, bulbos, esquejes y otros productos de origen exclusivamente vegetal susceptibles de ser utilizados en su obtención.»

MOTIVACIÓN

El sector agrario español es un sector estratégico para asegurar un suministro de alimentos a los consumidores a precios razonables. El encarecimiento de los costes de producción en general y, en particular, de la energía, los piensos, los fertilizantes y los fitosanitarios en los últimos años ha puesto en una situación límite a las pequeñas y medianas empresas de producción de productos agrícolas, ganaderos y forestales, base de la producción española, la aplicación de un IVA reducido, prevista el Anexo H de la Directiva europea sobre dicho impuesto, contribuirá a dar un tratamiento fiscal más acorde con los objetivos a alcanzar en este sector.

El sector de las flores y las plantas vivas de carácter ornamental están en una situación límite, incluso ya hay agricultores que están abandonado su actividad, como consecuencia de haber sido incorporada su producción en el tipo impositivo general del IVA.

ENMIENDA NÚM. 241

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al apartado Tres, 5bis

De adición.

Se propone añadir un nuevo apartado 5bis al apartado Tres. Cotización en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios establecido en el Régimen General de la Seguridad Social del artículo 120, con la siguiente redacción:

«5bis. Durante el año 2014 se aplicarán las siguientes reducciones en las aportaciones empresariales de los Trabajadores y trabajadoras por cuenta propia incluidos en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia incluidos en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos a la cotización a este Sistema Especial durante los períodos de actividad con prestación de servicios.

En la cotización respecto a los trabajadores encuadrados en los grupos de cotización 2 al 11, la reducción se ajustará a las reglas establecidas en la letra b) del apartado C) del punto 1 de la Disposición adicional segunda de la Ley 28/2011, de 22 de septiembre, por la que se procede a la integración del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social en el Régimen General de la Seguridad Social para las aportaciones empresariales de los Trabajadores y trabajadoras por

cuenta propia incluidos en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia incluidos en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.»

MOTIVACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 242

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al Subprograma 2 - 412D

De adición.

«Disposición adicional nueva. Subprograma 2 - 412D Sanidad de la producción agrícola.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente elaborará un nuevo programa de Sanidad de la producción agrícola para desbloquear la acumulación de expedientes en el Registro de productos fitosanitarios, así como para aprovechar de forma eficaz y óptima las nuevas acciones y medidas que permite la nueva regulación europea en materia de fitosanitarios y del uso sostenible de los productos fitosanitarios, y el Gobierno efectuará las remodelaciones presupuestarias y de recursos humanos necesarias para atender dicho nuevo programa de Sanidad de la producción agrícola. Tanto el nuevo programa, como las remodelaciones presupuestarias y de recursos humanos estarán operativos en un plazo no superior a 5 meses.»

MOTIVACIÓN

La situación del registro de productos fitosanitarios del Estado español estos últimos años ha sido lamentable, lo que ha supuesto una enorme pérdida de competitividad para el sector agrario español, así como un coste añadido incalculable para las explotaciones que se ven obligadas a desarrollar una protección sanitaria con muchos más riesgos y costes, ya que no se dispone de unos medios fitosanitarios actualizados. Mientras que en países de la UE se tarda 2 años en registrar un nuevo producto, en el Estado español llevo a los 5 años de demora.

Además hay que recordar que dicho subprograma no incluye ninguna actuación para aprovechar el conjunto de acciones y medidas de la nueva regulación europea en materia de fitosanitarios para mejorar la competitividad de nuestras producciones agrícolas, lo que aún situará a dichas producciones españolas en una mayor inferioridad de condiciones respecto a nuestros competidores en el mercado interior de la UE. Tampoco incluye actuaciones para el desarrollo de lo establecido en el Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios. Ni prevé actuaciones para aprovechar al máximo las posibilidades del reconocimiento mutuo de productos fitosanitarios, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (CE) 1107/2009 del Parlamento y del Consejo, de 21 de octubre de 2009, relativo a la comercialización de productos fitosanitarios, lo que permitiría establecer una disponibilidad más armonizada con otros Estados miembros de productos fitosanitarios, España puede aceptar las autorizaciones concedidas por otro Estado miembro, de la misma zona, si las condiciones agrícolas, fitosanitarias y medioambientales (incluidas las condiciones climáticas) son comparables.

El coste y la repercusión de la lucha contra determinadas plagas, especialmente las de cuarentena y las endémicas, tiene repercusión directa sobre las explotaciones agrarias afectadas, y repercusión indirecta sobre muchas otras en riesgo de ser afectadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 156

ENMIENDA NÚM. 243

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

Disposición adicional nueva

De adición.

Disposición adicional nueva. Bienes y servicios utilizados en la producción agrícola, ganadera y forestal.

Se añade una nueva disposición adicional a la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido:

«Disposición adicional séptima. IVA reducido en los bienes y servicios utilizados en la producción agrícola, ganadera y forestal.

Además de lo previsto específicamente en los apartados uno y dos del artículo 91, sin tener en cuenta las excepciones allí previstas, para el resto de los bienes y servicios utilizados en la producción agrícola, ganadera y forestal se aplicará el tipo impositivo reducido previsto en el punto 1 del apartado uno del artículo 91.»

MOTIVACIÓN

El sector agrario español es un sector estratégico para asegurar un suministro de alimentos a los consumidores a precios razonables. El encarecimiento de los costes de producción en general y, en particular, de la energía, los piensos, los fertilizantes y los fitosanitarios en los últimos años ha puesto en una situación límite a las pequeñas y medianas empresas de producción de productos agrícolas, ganaderos y forestales, base de la producción española, la aplicación de un IVA reducido, prevista el Anexo H de la Directiva europea sobre dicho impuesto, contribuirá a dar un tratamiento fiscal más acorde con los objetivos a alcanzar en este sector.

El sector de las flores y las plantas vivas de carácter ornamental están en una situación límite, incluso ya hay agricultores que están abandonando su actividad, como consecuencia de haber sido incorporada su producción en el tipo impositivo general del IVA.

ENMIENDA NÚM. 244

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

Disposición adicional nueva

De adición.

Disposición adicional nueva. Modificación de la Disposición adicional segunda de la Ley 28/2011, de 22 de septiembre, por la que se procede a la integración del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social en el Régimen General de la Seguridad Social. Se sustituye la letra b) del apartado C) del punto 1 de la Disposición adicional segunda por las siguientes reglas:

«b) Respecto a los trabajadores incluidos en los grupos de cotización 2 a 11, la reducción se ajustará a las siguientes reglas:

1.^a Para bases de cotización iguales o inferiores a 986,70 euros mensuales o a 42,90 euros por jornada realizada, las reducciones a aplicar, en puntos porcentuales de la base de cotización, serán las establecidas en la siguiente tabla:

Año	Trabajadores y trabajadoras por cuenta propia incluidos en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia incluidos en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos	El resto de los empresarios
2012	6,15 %	6,15 %
2103	6,91 %	6,33 %
2014	7,36 %	6,50 %
2015	7,83 %	6,68 %
2016	8,27 %	6,83 %
2017	8,70 %	6,97 %
2018	9,12 %	7,11 %
2019	9,50 %	7,20 %
2020	9,88 %	7,29 %
2021	10,24 %	7,36 %
2022	10,35 %	7,40 %
2023	10,43 %	7,40 %
2024	10,51 %	7,40 %
2025	10,59 %	7,40 %
2026	10,66 %	7,40 %
2027	11,18 %	7,60 %
2028	11,65 %	7,75 %
2029	12,12 %	7,90 %
2030	12,53 %	8,00 %
2031	12,95 %	8,10 %

2.^a Para bases de cotización superiores a las cuantías indicadas en la regla anterior y hasta 1.800 euros mensuales o 78,26 euros por jornada realizada, les serán de aplicación según el tipo de empresario, durante el período 2012-2021, el porcentaje resultante de aplicar las siguientes formulas:

a) Trabajadores y trabajadoras por cuenta propia incluidos en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia incluidos en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos:

(Las mismas fórmulas del texto del proyecto de ley, a las que se substituye el 6,15 % por el 6,44 %).

b) El resto de empresarios: (Las fórmulas del texto de la Ley).

Para el período 2022 - 2030, las reducciones a aplicar en puntos porcentuales de la base de cotización serán las resultantes de las siguientes fórmulas:

a) Trabajadores y trabajadoras por cuenta propia incluidos en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia incluidos en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos:

(la misma fórmula del texto del proyecto de ley, a la que se substituye el 8,1 % por el 12,95 %).

b) El resto de empresarios:

(La fórmula del texto del proyecto de ley).

Las reducciones para el año 2031, en todos los casos, serán del 12,95 por ciento para los empresarios trabajadores por cuenta propia incluidos en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia incluidos en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos y del 8,10 por ciento para el resto de empresarios.

En los supuestos de cotización por bases mensuales, cuando los trabajadores inicien o finalicen su actividad sin coincidir con el principio o fin de un mes natural, las reducciones a que se refiere esta letra C) serán proporcionales a los días trabajados en el mes.»

MOTIVACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rafael Larreina Valderrama, Diputado de Amaiur, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015.

Congreso de los Diputados, 23 de octubre de 2014.—**Rafael Larreina Valderrama**, Diputado.—**Alfred Bosch i Pascual**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

ENMIENDA NÚM. 245

FIRMANTE:

Rafael Larreina Valderrama
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 98 Ingresos del Estado.
Servicio: 01.
Capítulo: 1.
Artículo: 10.
Concepto 10100 Impuesto sobre sociedades.
Modificación propuesta: Incremento.
Importe: 521.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 98 Ingresos del Estado.
Servicio: 01.
Capítulo: 4.
Artículo: 45.
Concepto: 45000 Cupo del País Vasco.
Modificación propuesta: Minoración.
Importe: 521.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Plan de lucha contra el fraude fiscal que se debe concretar en una senda de reducción del fraude para equiparar progresivamente la recaudación del Impuesto de Sociedades al porcentaje sobre el PIB que constituye la media en la Eurozona.

Simultáneamente proponemos la reducción del Cupo del País Vasco en base a la no asunción de la parte alícuota correspondiente a los Gastos de la Casa Real, Defensa, Exteriores, Seguridad Ciudadana e Instituciones Penitenciarias, Tribunal de Cuentas, Tribunal Constitucional, Consejo de Estado y Consejo General del Poder Judicial.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 159

ENMIENDA NÚM. 246

FIRMANTE:

Rafael Larreina Valderrama
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 98 Ingresos del Estado.
Servicio: 01.
Capítulo: 1.
Artículo: 11.
Concepto 11901 Otros impuestos sobre el capital. Impuesto sobre el Patrimonio
Modificación propuesta: Incremento.
Importe: 400.177 (miles de euros).

BAJA

Sección: 98 Ingresos del Estado.
Servicio: 01.
Capítulo: 4.
Artículo: 45.
Concepto: 45000 Cupo del País Vasco.
Modificación propuesta: Minoración.
Importe: 400.177 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Plan de lucha contra el fraude fiscal que se debe concretar en una senda de reducción del fraude para equiparar progresivamente la recaudación del Impuesto de Sociedades al porcentaje sobre el PIB que constituye la media en la Eurozona.

Simultáneamente proponemos la reducción del Cupo del País Vasco en base a la no asunción de la parte alícuota correspondiente a los Gastos de la Casa Real, Defensa, Exteriores, Seguridad Ciudadana e Instituciones Penitenciarias, Tribunal de Cuentas, Tribunal Constitucional, Consejo de Estado y Consejo General del Poder Judicial.

ENMIENDA NÚM. 247

FIRMANTE:

Rafael Larreina Valderrama
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 98 Ingresos del Estado.
Servicio: 01.
Capítulo: 2.
Artículo: 21.
Concepto 21001 IVA sobre operaciones interiores.
Modificación propuesta: Incremento.
Importe: 236.199 (miles de euros).

BAJA

Sección: 98 Ingresos del Estado.
Servicio: 01.

Capítulo: 4.

Artículo: 45.

Concepto: 45001 De Navarra.

Modificación propuesta: Minoración.

Importe: 236.199 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Plan de lucha contra el fraude fiscal que se debe concretar en una senda de reducción del fraude para equiparar progresivamente la recaudación del Impuesto de Sociedades al porcentaje sobre el PIB que constituye la media en la Eurozona.

Simultáneamente proponemos la reducción de la aportación de la Navarra en base a la no asunción de la parte alícuota correspondiente a los Gastos de la Casa Real, Defensa, Exteriores, Seguridad Ciudadana e Instituciones Penitenciarias, Tribunal de Cuentas, Tribunal Constitucional, Consejo de Estado y Consejo General del Poder Judicial.

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al articulado del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, con número de expediente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2014.—**Rosa María Díez González**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia.

ENMIENDA NÚM. 248

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

Al artículo 14

De adición.

Texto que se propone:

«Artículo 14. Información a las Cortes Generales en materia de inversión y gasto público.

El Gobierno remitirá semestralmente a las Cortes Generales, a través de su Oficina Presupuestaria, información del grado de ejecución de la inversión con el detalle de la distribución territorial del Estado **y de todo el Sector Público Estatal, conforme al artículo 2 de la Ley General Presupuestaria 47/2003**. La Oficina pondrá dicha documentación a disposición de los Diputados, Senadores y las Comisiones parlamentarias.

En el plazo máximo de un mes tras su remisión a las Cortes Generales, comparecerá en la comisión de presupuestos la Secretaria de Estado de Presupuestos.

Está información será pública a través de la página web del Ministerio del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.»

JUSTIFICACIÓN

Reforzar la supervisión y la transparencia sobre los Presupuestos Generales del Estado.

Se recalca la necesidad de enviar información sobre el grado de ejecución de la inversión real del Sector Público Estatal en consonancia con la Disposición final cinco, que reforma el artículo 135 de la Ley General Presupuestaria 47/2003 sobre la información a remitir a las Cortes Generales, porque la información sobre empresas públicas es actualmente deficitaria comparada con la información disponible sobre las Secciones.

«Artículo 135. Información a remitir a las Cortes Generales.

Sin perjuicio de la facultad de las Cortes Generales de solicitar del Gobierno la información que estimen oportuna, la Intervención General de la Administración del Estado, con periodicidad mensual, pondrá a disposición de las Cortes Generales, a través de su Oficina presupuestaria, información sobre la ejecución de los presupuestos. Con la misma periodicidad, procedimiento y destinatario, la Intervención General de la Seguridad Social remitirá información sobre la ejecución de los presupuestos de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social. La oficina pondrá dicha documentación a disposición de los Diputados, Senadores y las Comisiones parlamentarias.

Asimismo, la Intervención General de la Administración del Estado, con periodicidad semestral, pondrá a disposición de las Cortes Generales, a través de su Oficina Presupuestaria, información regionalizada sobre el grado de ejecución de la inversión real del Sector Público Estatal.»

ENMIENDA NÚM. 249

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

Al artículo 20, apartado dos

De modificación.

Texto que se propone:

«Dos. En el año 2015, las retribuciones del personal al servicio del sector público **podrán incrementar hasta un 1%** respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2014, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.»

Texto que se sustituye:

«Dos. En el año 2015, las retribuciones del personal al servicio del sector público **no podrán experimentar ningún incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2014**, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.»

JUSTIFICACIÓN

Según el Gobierno, estos son los presupuestos de la recuperación económica, por ello, se debería permite que las Administraciones Públicas aumenten las retribuciones hasta un 1%, de modo que se situase por encima de las estimaciones del IPC para el año 2015 como manera de paliar las congelaciones salariales sufridas por este sector desde el comienzo de la crisis.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 162

ENMIENDA NÚM. 250

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

Al artículo 20, apartado tres

De modificación.

Texto que se propone:

«Tres. Durante el ejercicio 2015, las Administraciones, entidades y sociedades a que se refiere el apartado Uno de este artículo ~~no~~ podrán realizar aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación.

~~No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior y siempre que no se produzca incremento de la masa salarial en los términos que establece la presente Ley,~~ las citadas Administraciones, entidades y sociedades podrán realizar contratos de seguro colectivo que incluyan la cobertura de contingencias distintas a la de jubilación.»

Texto que se sustituye:

«Tres. Durante el ejercicio 2015, las Administraciones, entidades y sociedades a que se refiere el apartado Uno de este artículo no podrán realizar aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior y siempre que no se produzca incremento de la masa salarial en los términos que establece la presente Ley, las citadas Administraciones, entidades y sociedades podrán realizar contratos de seguro colectivo que incluyan la cobertura de contingencias distintas a la de jubilación.»

JUSTIFICACIÓN

Según el Gobierno, estos son los presupuestos de la recuperación económica, por lo que no resulta coherente prohibir las aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación dentro de sus posibilidades presupuestarias.

ENMIENDA NÚM. 251

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

Al artículo 20, apartado tres, punto 2

De adición.

Texto que se propone:

«2. Los funcionarios a que se refiere el punto anterior percibirán, en cada una de las pagas extraordinarias de los meses de **abril**, junio y diciembre en el año 2015, en concepto de sueldo y trienios, los importes que se recogen a continuación:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 163

Grupo / Subgrupo Ley 7/2007	Sueldo Euros	Trienios Euros
A1	684,36	26,31
A2	699,38	25,35
B	724,50	26,38
C1	622,30	22,73
C2	593,79	17,73
E (Ley 30/1984) y Agrupaciones Profesionales (Ley 7/2007)	548,47	13,47

»

JUSTIFICACIÓN

Se introduce una nueva paga extraordinaria para el ejercicio presupuestario 2015 como compensación por la supresión de la paga extraordinaria de navidad del ejercicio 2012 a este colectivo.

ENMIENDA NÚM. 252

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

Al artículo 21, apartado uno

De modificación.

Texto que se propone:

«2. Respetando, en todo caso, las disponibilidades presupuestarias del Capítulo I de los correspondientes presupuestos de gastos, la limitación contenida en el apartado anterior no será de aplicación a los siguientes sectores y administraciones en los que la tasa de reposición se fijará hasta un máximo del **100** por ciento:

[...]»

Texto que se sustituye:

«2. Respetando, en todo caso, las disponibilidades presupuestarias del Capítulo I de los correspondientes presupuestos de gastos, la limitación contenida en el apartado anterior no será de aplicación a los siguientes sectores y administraciones en los que la tasa de reposición se fijará hasta un máximo del **50** por ciento:

[...]»

JUSTIFICACIÓN

Posibilitar dentro de las disponibilidades presupuestarias el 100% de la reposición del personal que se va jubilando en los sectores estratégicos para garantizar servicios públicos de calidad.

ENMIENDA NÚM. 253

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

Al artículo 24, apartado uno, punto B

De modificación.

Texto que se propone:

«B) Las pagas extraordinarias, que serán **tres** al año, **una en el mes de abril**, otra en el de junio y otra en el mes de diciembre, y que se devengarán de acuerdo con lo previsto en el artículo 33 de la Ley 33/1987, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1988. Cada una de dichas pagas incluirá las cuantías de sueldo y trienios fijadas en el artículo 20.Cinco.2 de esta Ley y del complemento de destino mensual que se perciba.

Texto que se sustituye:

«B) Las pagas extraordinarias, que serán **dos** al año, una en el mes de junio y otra en el mes de diciembre, y que se devengarán de acuerdo con lo previsto en el artículo 33 de la Ley 33/1987, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1988. Cada una de dichas pagas incluirá las cuantías de sueldo y trienios fijadas en el artículo 20.Cinco.2 de esta Ley y del complemento de destino mensual que se perciba.»

JUSTIFICACIÓN

Se introduce una nueva paga extraordinaria para el ejercicio presupuestario 2015 como compensación por la supresión de la paga extraordinaria de navidad del ejercicio 2012 a este colectivo.

ENMIENDA NÚM. 254

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

Al artículo 26, apartado uno

De modificación.

Texto que se propone:

«Uno. En el año 2015 las retribuciones y otras remuneraciones del personal de las Fuerzas Armadas cuyas retribuciones básicas se imputen al artículo 10 de la estructura económica del gasto de los Presupuestos Generales del Estado y de sus organismos públicos, **experimentarán un incremento del 1 por cien** respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2014, sin perjuicio de la retribución por antigüedad que pudiera corresponderles. Asimismo, percibirán el complemento de dedicación especial o de productividad que, en su caso, se atribuya a los mismos por el titular del Departamento, dentro de los créditos previstos para tal fin. La cuantía de tales créditos destinada al personal citado experimentará incremento respecto de la asignada a 31 de diciembre de 2014 en términos anuales y homogéneos de número y tipo de cargos.»

Texto que se sustituye:

«Uno. En el año 2015 las retribuciones y otras remuneraciones del personal de las Fuerzas Armadas cuyas retribuciones básicas se imputen al artículo 10 de la estructura económica del gasto de los Presupuestos Generales del Estado y de sus organismos públicos, no experimentarán incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2014, sin perjuicio de la retribución por antigüedad que pudiera corresponderles. Asimismo, percibirán el complemento de dedicación especial o de productividad que, en su caso, se atribuya a los mismos por el titular del Departamento, dentro de los créditos previstos para tal fin. La cuantía de tales créditos destinada al personal citado no experimentará incremento respecto de la asignada a 31 de diciembre de 2014 en términos anuales y homogéneos de número y tipo de cargos.»

JUSTIFICACIÓN

Compensar la pérdida de renta por la congelación salarial durante la legislatura con una subida por encima de las previsiones de IPC.

ENMIENDA NÚM. 255

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

Al artículo 26, apartado dos, punto B

De modificación.

Texto que se propone:

«B) Las pagas extraordinarias, que serán **tres** al año, incorporarán, cada una de ellas, las cuantías de sueldo y trienios fijadas en el artículo 20.Cinco.2 de esta Ley, en función del grupo o subgrupo en el que esté clasificado el empleo correspondiente, y el complemento de empleo mensual que se perciba.»

Texto que se sustituye:

«B) Las pagas extraordinarias, que serán **dos** al año, incorporarán, cada una de ellas, las cuantías de sueldo y trienios fijadas en el artículo 20.Cinco.2 de esta Ley, en función del grupo o subgrupo en el que esté clasificado el empleo correspondiente, y el complemento de empleo mensual que se perciba.»

JUSTIFICACIÓN

Se introduce una nueva paga extraordinaria para el ejercicio presupuestario 2015 como compensación por la supresión de la paga extraordinaria de navidad del ejercicio 2012 a este colectivo.

ENMIENDA NÚM. 256

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

Al artículo 27, apartado uno

De modificación.

Texto que se propone:

«Uno. En el año 2015 las retribuciones y otras remuneraciones del personal del Cuerpo de la Guardia Civil cuyas retribuciones básicas se imputen al artículo 10 de la estructura económica del gasto de los Presupuestos Generales del Estado **experimentarán un incremento del 1 por cien** respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2014, sin perjuicio de la retribución por antigüedad que pudiera corresponderles. Asimismo, percibirán el complemento de productividad que, en su caso, se atribuya a los mismos por el titular del Departamento, dentro de los créditos previstos para este fin. La cuantía de tales créditos destinada al personal citado experimentará

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 166

incremento respecto de la asignada a 31 de diciembre de 2014 en términos anuales y homogéneos de número y tipo de cargos.»

Texto que se sustituye:

«Uno. En el año 2015 las retribuciones y otras remuneraciones del personal del Cuerpo de la Guardia Civil cuyas retribuciones básicas se imputen al artículo 10 de la estructura económica del gasto de los Presupuestos Generales del Estado **no experimentarán incremento** respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2014, sin perjuicio de la retribución por antigüedad que pudiera corresponderles. Asimismo, percibirán el complemento de productividad que, en su caso, se atribuya a los mismos por el titular del Departamento, dentro de los créditos previstos para este fin. La cuantía de tales créditos destinada al personal citado no experimentará incremento respecto de la asignada a 31 de diciembre de 2014 en términos anuales y homogéneos de número y tipo de cargos.»

JUSTIFICACIÓN

Compensar la pérdida de renta por la congelación salarial de esta legislatura con una subida por encima de las estimaciones de IPC.

ENMIENDA NÚM. 257

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

Al artículo 27, apartado dos, punto B

De modificación.

Texto que se propone:

«B) Las pagas extraordinarias, que serán **tres** al año, incorporarán, cada una de ellas, las cuantías de sueldo y trienios fijadas en el artículo 20.Cinco.2 de esta Ley, en función del Grupo o Subgrupo que corresponda al empleo que se ostente y el complemento de destino mensual que se perciba.»

Texto que se sustituye:

«B) Las pagas extraordinarias, que serán **dos** al año, incorporarán, cada una de ellas, las cuantías de sueldo y trienios fijadas en el artículo 20.Cinco.2 de esta Ley, en función del Grupo o Subgrupo que corresponda al empleo que se ostente y el complemento de destino mensual que se perciba.»

JUSTIFICACIÓN

Se introduce una nueva paga extraordinaria para el ejercicio presupuestario 2015 como compensación por la supresión de la paga extraordinaria de navidad del ejercicio 2012 a este colectivo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 167

ENMIENDA NÚM. 258

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

Al artículo 28, apartado uno

De modificación.

Texto que se propone:

«Uno. En el año 2015 las retribuciones y otras remuneraciones del personal del Cuerpo Nacional de Policía cuyas retribuciones básicas se imputen al artículo 10 de la estructura económica del gasto de los Presupuestos Generales del Estado y de sus organismos públicos **experimentarán un incremento del 1 por cien** respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2014, sin perjuicio de la retribución por antigüedad que pudiera corresponderles. Asimismo, percibirán el complemento de productividad que, en su caso, se atribuya a los mismos por el titular del Departamento, dentro de los créditos previstos para tal fin. La cuantía de tales créditos destinada a este personal experimentará incremento respecto de la asignada a 31 de diciembre de 2014 en términos anuales y homogéneos de número y tipo de cargos.»

Texto que se sustituye:

«Uno. En el año 2015 las retribuciones y otras remuneraciones del personal del Cuerpo Nacional de Policía cuyas retribuciones básicas se imputen al artículo 10 de la estructura económica del gasto de los Presupuestos Generales del Estado y de sus organismos públicos **no experimentarán incremento** respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2014, sin perjuicio de la retribución por antigüedad que pudiera corresponderles. Asimismo, percibirán el complemento de productividad que, en su caso, se atribuya a los mismos por el titular del Departamento, dentro de los créditos previstos para tal fin. La cuantía de tales créditos destinada a este personal no experimentará incremento respecto de la asignada a 31 de diciembre de 2014 en términos anuales y homogéneos de número y tipo de cargos.

JUSTIFICACIÓN

Compensar la pérdida de renta por la congelación salarial de esta legislatura con una subida por encima de las estimaciones de IPC.

ENMIENDA NÚM. 259

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

Al artículo 28, apartado dos, punto B

De modificación.

Texto que se propone:

«B) Las pagas extraordinarias, que serán **tres** al año, incorporarán, cada una de ellas, las cuantías de sueldo y trienios fijadas en el artículo 20.Cinco.2 de esta Ley, en función del Grupo o Subgrupo que corresponda a la categoría que se ostente, y el complemento de destino mensual que se perciba.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 168

Texto que se sustituye:

«B) Las pagas extraordinarias, que serán **dos** al año, incorporarán, cada una de ellas, las cuantías de sueldo y trienios fijadas en el artículo 20.Cinco.2 de esta Ley, en función del Grupo o Subgrupo que corresponda a la categoría que se ostente, y el complemento de destino mensual que se perciba.»

JUSTIFICACIÓN

Se introduce una nueva paga extraordinaria para el ejercicio presupuestario 2015 como compensación por la supresión de la paga extraordinaria de navidad del ejercicio 2012 a este colectivo.

ENMIENDA NÚM. 260

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

Al artículo 30, apartado uno

De modificación.

Texto que se propone:

«Uno. En el año 2015 las retribuciones del personal funcionario de la Administración de la Seguridad Social, ya homologado con el resto del personal de la Administración General del Estado, **será del 1 por cien con respecto de la asignada a 31 de diciembre de 2014 en términos anuales y homogéneos de número y tipo de cargos.**»

Texto que se sustituye:

«Uno. En el año 2015 las retribuciones del personal funcionario de la Administración de la Seguridad Social, ya homologado con el resto del personal de la Administración General del Estado, **serán las establecidas en el artículo 24 de esta Ley.**»

JUSTIFICACIÓN

Compensar la pérdida de renta por la congelación salarial de esta legislatura con una subida por encima de las estimaciones de IPC.

ENMIENDA NÚM. 261

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

Al artículo 30, apartado tres

De modificación.

Texto que se propone:

«Tres. En el año 2015 las retribuciones del restante personal funcionario y estatutario del ámbito de aplicación de este artículo **experimentarán un incremento del 1 por cien** respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2014.»

Texto que se sustituye:

«Tres. En el año 2015 las retribuciones del restante personal funcionario y estatutario del ámbito de aplicación de este artículo no experimentarán incremento respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2014.»

JUSTIFICACIÓN

Compensar la pérdida de renta por la congelación salarial de esta legislatura con una subida por encima de las estimaciones de IPC.

ENMIENDA NÚM. 262

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

Al artículo 37

De modificación.

Texto que se propone:

«Las pensiones abonadas por el sistema de la Seguridad Social, así como de Clases Pasivas, experimentarán en 2015 con carácter general un incremento del **1 por ciento**, en los términos que se indican en los artículos correspondientes de esta Ley.»

Texto que se sustituye:

«Las pensiones abonadas por el sistema de la Seguridad Social, así como de Clases Pasivas, experimentarán en 2015 con carácter general un incremento del **0,25 por ciento**, en los términos que se indican en los artículos correspondientes de esta Ley.»

JUSTIFICACIÓN

Compensar la pérdida de poder adquisitivo sufrida durante esta legislatura con una subida por encima de las estimaciones de IPC.

ENMIENDA NÚM. 263

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

Al artículo 41, apartado uno

De modificación.

Texto que se propone:

«Uno. Las pensiones abonadas por el sistema de la Seguridad Social, en su modalidad contributiva, así como las pensiones de Clases Pasivas del Estado, experimentarán en el

año 2015 un incremento del **1 por ciento**, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 de esta Ley, sin perjuicio de las excepciones contenidas en los artículos siguientes de este capítulo y de los importes de garantía que figuran en el precedente artículo 39, respecto de las pensiones reconocidas al amparo de la legislación especial de la guerra civil.»

Texto que se sustituye:

«Uno. Las pensiones abonadas por el sistema de la Seguridad Social, en su modalidad contributiva, así como las pensiones de Clases Pasivas del Estado, experimentarán en el año 2015 un incremento del **0,25 por ciento**, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 de esta Ley, sin perjuicio de las excepciones contenidas en los artículos siguientes de este capítulo y de los importes de garantía que figuran en el precedente artículo 39, respecto de las pensiones reconocidas al amparo de la legislación especial de la guerra civil.»

JUSTIFICACIÓN

Compensar la pérdida renta durante esta legislatura con una subida del 1 % por encima de las estimaciones de IPC.

ENMIENDA NÚM. 264

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

Al artículo 56, apartado uno

De modificación.

Texto que se propone:

«Uno. La dotación al Fondo para la Promoción del Desarrollo ascenderá en el año 2015 a **245.230** miles de euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 12.03.143. 874 “Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE)” que se destinarán a los fines previstos en el artículo 2 de la Ley 36/2010, de 22 de octubre, del Fondo para la Promoción del Desarrollo.

Texto que se sustituye:

«Uno. La dotación al Fondo para la Promoción del Desarrollo ascenderá en el año 2015 a **235.230** miles de euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 12.03.143. 874 “Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE)” que se destinarán a los fines previstos en el artículo 2 de la Ley 36/2010, de 22 de octubre, del Fondo para la Promoción del Desarrollo.»

JUSTIFICACIÓN

Honrar compromisos con la Ayuda Oficial al Desarrollo para garantizar que se recuperan en proporción a nuestra riqueza actual los niveles de 2008, previos a la crisis económica en un periodo no superior a diez años.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 171

ENMIENDA NÚM. 265

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

Al artículo 57

De modificación.

Texto que se propone:

«La dotación al Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento a que se refiere la disposición adicional sexagésima primera de la Ley 51/2007, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2008, ascenderá, en el año 2015 a **20.000 miles de euros** y se destinará a los fines previstos en el apartado tres de dicha disposición adicional.»

Texto que se sustituye:

«La dotación al Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento a que se refiere la disposición adicional sexagésima primera de la Ley 51/2007, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2008, ascenderá, en el año 2015 a **15.000 miles de euros** y se destinará a los fines previstos en el apartado tres de dicha disposición adicional.»

JUSTIFICACIÓN

Honrar compromisos con la Ayuda Oficial al Desarrollo para garantizar que se recuperan en proporción a nuestra riqueza actual los niveles de 2008, previos a la crisis económica en un periodo no superior a diez años. Mejorar dotación al Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento.

ENMIENDA NÚM. 266

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

Al artículo 59, apartado uno

De modificación.

Texto que se propone:

«Uno. La dotación al Fondo para la Internacionalización de la Empresa ascenderá en el año 2015 a **268.087,60 miles de euros** con cargo a la aplicación presupuestaria 27.09.431A.871 "Fondo para la Internacionalización de la empresa (FIEM)", que se destinarán a los fines previstos en el artículo 4 de la Ley 11/2010, de 28 de junio, de reforma del sistema de apoyo financiero a la internacionalización de la empresa española.»

Texto que se sustituye:

«Uno. La dotación al Fondo para la internacionalización de la Empresa ascenderá en el año 2015 a **238.087,60 miles de euros** con cargo a la aplicación presupuestaria 27.09.431A.871 "Fondo para la Internacionalización de la empresa (FIEM)", que se destinarán a los fines previstos en el artículo 4 de la Ley 11/2010, de 28 de junio, de reforma del sistema de apoyo financiero a la internacionalización de la empresa española.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 172

ENMIENDA NÚM. 267

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

Al artículo nuevo

De adición.

Texto que se propone:

«Nueve. A lo largo del año 2015 se creará una comisión de estudio de los Fondos de Compensación Interterritorial para evaluar su funcionamiento de forma que a partir del año 2016 mejore su eficiencia y se aumente su dotación de forma que pueda desempeñar las funciones encomendadas por la Constitución Española.»

JUSTIFICACIÓN

Combatir la irrelevancia a la que se está abocando a este instrumento de redistribución e igualdad entre españoles.

ENMIENDA NÚM. 268

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

Artículo nuevo

De adición.

Texto que se propone:

Se modifican la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias, la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales, y la Ley 16/2013, de 29 de octubre, por la que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras que modifica el artículo 91 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor añadido quedando redactado de la siguiente forma:

«Artículo 91. Tipos impositivos reducidos.

Uno. Se aplicará el tipo del 10 por ciento a las operaciones siguientes:

1. Las entregas, adquisiciones intracomunitarias o importaciones de los bienes que se indican a continuación:

1) Las sustancias o productos, cualquiera que sea su origen que, por sus características, aplicaciones, componentes, preparación y estado de conservación, sean susceptibles de ser habitual e idóneamente utilizados para la nutrición humana o animal, de acuerdo con lo establecido en el Código Alimentario y las disposiciones dictadas para su desarrollo, excepto las bebidas alcohólicas.

Se entiende por bebida alcohólica todo líquido apto para el consumo humano por ingestión que contenga alcohol etílico.

A los efectos de este número no tendrán la consideración de alimento el tabaco ni las sustancias no aptas para el consumo humano o animal en el mismo estado en que fuesen objeto de entrega, adquisición intracomunitaria o importación.

2) Los animales, vegetales y los demás productos susceptibles de ser utilizados habitual e idóneamente para la obtención de los productos a que se refiere el número anterior, directamente o mezclados con otros de origen distinto.

Se comprenden en este número los animales destinados a su engorde antes de ser utilizados en el consumo humano o animal y los animales reproductores de los mismos o de aquellos otros a que se refiere el párrafo anterior.

3) Los siguientes bienes cuando por sus características objetivas, envasado, presentación y estado de conservación, sean susceptibles de ser utilizados directa, habitual e idóneamente en la realización de actividades agrícolas, forestales o ganaderas: semillas y materiales de origen exclusivamente animal o vegetal susceptibles de originar la reproducción de animales o vegetales; fertilizantes, residuos orgánicos, correctores y enmiendas, herbicidas, plaguicidas de uso fitosanitario o ganadero; los plásticos para cultivos en acolchado, en túnel o en invernadero y las bolsas de papel para la protección de las frutas antes de su recolección.

4) Las aguas aptas para la alimentación humana o animal o para el riego, incluso en estado sólido.

5) Los medicamentos de uso veterinario.

6) Los siguientes bienes:

a) Los productos farmacéuticos comprendidos en el Capítulo 30 "Productos farmacéuticos" de la Nomenclatura Combinada, susceptibles de uso directo por el consumidor final, distintos de los incluidos en el número 5.º de este apartado uno.1 y de aquellos a los que les resulte de aplicación el tipo impositivo establecido en el número 3.º del apartado dos.1 de este artículo.

b) Las compresas, tampones, protegeslips, preservativos y otros anticonceptivos no medicinales.

c) Los equipos médicos, aparatos y demás instrumental, relacionados en el apartado octavo del anexo de esta Ley, que por sus características objetivas, estén diseñados para aliviar o tratar deficiencias, para uso personal y exclusivo de personas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales, sin perjuicio de lo previsto en el apartado dos.1 de este artículo.

No se incluyen en esta letra otros accesorios, recambios y piezas de repuesto de dichos bienes.

7) Los edificios o partes de los mismos aptos para su utilización como viviendas, incluidas las plazas de garaje, con un máximo de dos unidades, y anexos en ellos situados que se transmitan conjuntamente.

En lo relativo a esta ley no tendrán la consideración de anexos a viviendas los locales de negocio, aunque se transmitan conjuntamente con los edificios o parte de los mismos destinados a viviendas.

No se considerarán edificios aptos para su utilización como viviendas las edificaciones destinadas a su demolición a que se refiere el artículo 20, apartado uno, número 22.º, parte A), letra c) de esta ley.

8) Las semillas, bulbos, esquejes y otros productos de origen exclusivamente vegetal susceptibles de ser utilizados en la obtención de flores y plantas vivas.

9) Los objetos que, por sus características, sólo pueden utilizarse como material escolar, incluidos los artículos y aparatos electrónicos.

2. Las prestaciones de servicios siguientes:

1) Los transportes de viajeros y sus equipajes.

2) Los servicios de hostelería, acampamento y balneario, los de restaurantes y, en general, el suministro de comidas y bebidas para consumir en el acto, incluso si se confeccionan previo encargo del destinatario.

Se exceptúan de lo dispuesto en el párrafo anterior, los servicios mixtos de hostelería, espectáculos, discotecas, salas de fiesta, barbacoas u otros análogos.

3) Las efectuadas en favor de titulares de explotaciones agrícolas, forestales o ganaderas, necesarias para el desarrollo de las mismas, que se indican a continuación: plantación, siembra, injertado, abonado, cultivo y recolección; embalaje y acondicionamiento de los productos, incluido su secado, limpieza, descascarado, troceado, ensilado, almacenamiento y desinfección de los productos; cría, guarda y engorde de animales; nivelación, explanación o abancalamiento de tierras de cultivo; asistencia técnica; la eliminación de plantas y animales dañinos y la fumigación de plantaciones y terrenos; drenaje; tala, entresaca, astillado y descortezado de árboles y limpieza de bosques; y servicios veterinarios.

Lo dispuesto en el párrafo anterior no será aplicable en ningún caso a las cesiones de uso o disfrute o arrendamiento de bienes.

Igualmente se aplicará este tipo impositivo a las prestaciones de servicios realizadas por las cooperativas agrarias a sus socios como consecuencia de su actividad cooperativizada y en cumplimiento de su objeto social, incluida la utilización por los socios de la maquinaria en común.

4) Los servicios de limpieza de vías públicas, parques y jardines públicos.

5) Los servicios de recogida, almacenamiento, transporte, valorización o eliminación de residuos, limpieza de alcantarillados públicos y desratización de los mismos y la recogida o tratamiento de las aguas residuales.

Se comprenden en el párrafo anterior los servicios de cesión, instalación y mantenimiento de recipientes normalizados utilizados en la recogida de residuos.

Se incluyen también en este número los servicios de recogida o tratamiento de vertidos en aguas interiores o marítimas.

6) La entradas a **teatros, cines, conciertos, circos**, bibliotecas, archivos y centros de documentación y museos, galerías de arte y pinacotecas.

7) Las prestaciones de servicios a que se refiere el número 8.º del apartado uno del artículo 20 de esta ley cuando no estén exentas de acuerdo con dicho precepto ni les resulte de aplicación el tipo impositivo establecido en el número 3º del apartado dos.2 de este artículo.

8) Los espectáculos deportivos de carácter aficionado.

9) Las exposiciones y ferias de carácter comercial.

10) Las ejecuciones de obra de renovación y reparación realizadas en edificios o partes de los mismos destinados a viviendas, cuando se cumplan los siguientes requisitos:

a) Que el destinatario sea persona física, no actúe como empresario o profesional y utilice la vivienda a que se refieren las obras para su uso particular.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, también se comprenderán en este número las citadas ejecuciones de obra cuando su destinatario sea una comunidad de propietarios.

b) Que la construcción o rehabilitación de la vivienda a que se refieren las obras haya concluido al menos dos años antes del inicio de estas últimas.

c) Que la persona que realice las obras no aporte materiales para su ejecución o, en el caso de que los aporte, su coste no exceda del 40 por ciento de la base imponible de la operación.

11) Los arrendamientos con opción de compra de edificios o partes de los mismos destinados exclusivamente a viviendas, incluidas las plazas de garaje, con un máximo de dos unidades, y anexos en ellos situados que se arrienden conjuntamente.

12) La cesión de los derechos de aprovechamiento por turno de edificios, conjuntos inmobiliarios o sectores de ellos arquitectónicamente diferenciados cuando el inmueble tenga, al menos, diez alojamientos, de acuerdo con lo establecido en la normativa reguladora de estos servicios.

13) Los prestados por intérpretes, artistas, directores y técnicos, que sean personas físicas, a los productores de películas cinematográficas susceptibles de ser exhibidas en salas de espectáculos y a los organizadores de obras teatrales, musicales y conciertos.

3. Las siguientes operaciones:

1) Las ejecuciones de obras, con o sin aportación de materiales, consecuencia de contratos directamente formalizados entre el promotor y el contratista que tengan por objeto la construcción o rehabilitación de edificaciones o partes de las mismas destinadas principalmente a viviendas, incluidos los locales, anejos, garajes, instalaciones y servicios complementarios en ellos situados.

Se considerarán destinadas principalmente a viviendas, las edificaciones en las que al menos el 50 por ciento de la superficie construida se destine a dicha utilización.

2) Las ventas con instalación de armarios de cocina y de baño y de armarios empotrados para las edificaciones a que se refiere el número 1º anterior, que sean realizadas como consecuencia de contratos directamente formalizados con el promotor de la construcción o rehabilitación de dichas edificaciones.

3) Las ejecuciones de obra, con o sin aportación de materiales, consecuencia de contratos directamente formalizados entre las Comunidades de Propietarios de las edificaciones o partes de las mismas a que se refiere el número 1º anterior y el contratista que tengan por objeto la construcción de garajes complementarios de dichas edificaciones, siempre que dichas ejecuciones de obra se realicen en terrenos o locales que sean elementos comunes de dichas Comunidades y el número de plazas de garaje a adjudicar a cada uno de los propietarios no exceda de dos unidades.

4) Las importaciones de objetos de arte, antigüedades y objetos de colección, cualquiera que sea el importador de los mismos, y las entregas de objetos de arte realizadas por las siguientes personas:

1) Por sus autores o derechohabientes.

2) Por empresarios o profesionales distintos de los revendedores de objetos de arte a que se refiere el artículo 136 de esta Ley, cuando tengan derecho a deducir íntegramente el Impuesto soportado por repercusión directa o satisfecho en la adquisición o importación del mismo bien.

5) Las adquisiciones intracomunitarias de objetos de arte cuando el proveedor de los mismos sea cualquiera de las personas a que se refieren los números 1.º y 2.º del número 4 precedente.

Dos. Se aplicará el tipo del 4 por ciento a las operaciones siguientes:

1. Las entregas, adquisiciones intracomunitarias o importaciones de los bienes que se indican a continuación:

1) Los siguientes productos:

a) El pan común, así como la masa de pan común congelada y el pan común congelado destinados exclusivamente a la elaboración del pan común.

b) Las harinas panificables.

c) Los siguientes tipos de leche producida por cualquier especie animal: natural, certificada, pasterizada, concentrada, desnatada, esterilizada, UHT, evaporada y en polvo.

d) Los quesos.

e) Los huevos.

f) Las frutas, verduras, hortalizas, legumbres, tubérculos y cereales, que tengan la condición de productos naturales de acuerdo con el Código Alimentario y las disposiciones dictadas para su desarrollo.

2) Los libros, periódicos y revistas, **incluidos los que se presenten en soportes electrónicos**, que no contengan única o fundamentalmente publicidad, así como los elementos complementarios que se entreguen conjuntamente con estos bienes mediante precio único.

Se comprenderán en este número las ejecuciones de obra que tengan como resultado inmediato la obtención de un libro, periódico o revista en pliego o en continuo, de un fotolito de dichos bienes o que consistan en la encuadernación de los mismos.

A estos efectos tendrán la consideración de elementos complementarios las cintas magnetofónicas, discos, videocasetes y otros soportes sonoros o videomagnéticos similares que constituyan una unidad funcional con el libro, periódico o revista, perfeccionando o completando su contenido y que se vendan con ellos, con las siguientes excepciones:

a) Los discos y cintas magnetofónicas que contengan exclusivamente obrasmusicales y cuyo valor de mercado sea superior al del libro, periódico o revista con el que se entreguen conjuntamente.

b) Los videocasetes y otros soportes sonoros o videomagnéticos similares que contengan películas cinematográficas, programas o series de televisión de ficción o musicales y cuyo valor de mercado sea superior al del libro, periódico o revista con el que se entreguen conjuntamente.

c) Los productos informáticos grabados por cualquier medio en los soportes indicados en las letras anteriores, cuando contengan principalmente programas o aplicaciones que se comercialicen de forma independiente en el mercado.

Se entenderá que los libros, periódicos y revistas contienen fundamentalmente publicidad cuando más del 75 por ciento de los ingresos que proporcionen a su editor se obtengan por este concepto.

Se considerarán comprendidos en este número los álbumes, partituras, mapas y cuadernos de dibujo, excepto los artículos y aparatos electrónicos.

3) Los medicamentos de uso humano, así como las formas galénicas, fórmulas magistrales y preparados oficinales.

4) Los vehículos para personas con movilidad reducida a que se refiere el número 20 del Anexo I del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, en la redacción dada por el Anexo II A del Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos, y las sillas de ruedas para uso exclusivo de personas con discapacidad.

Los vehículos destinados a ser utilizados como autotaxis o autoturismos especiales para el transporte de personas con discapacidad en silla de ruedas, bien directamente o previa su adaptación, así como los vehículos a motor que, previa adaptación o no, deban transportar habitualmente a personas con discapacidad en silla de ruedas o con movilidad reducida, con independencia de quien sea el conductor de los mismos.

La aplicación del tipo impositivo reducido a los vehículos comprendidos en el párrafo anterior requerirá el previo reconocimiento del derecho del adquirente, que deberá justificar el destino del vehículo.

A efectos de esta Ley, se considerarán personas con discapacidades aquellas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento. El grado de discapacidad deberá acreditarse mediante certificación o resolución expedida por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales o el órgano competente de la comunidad autónoma.

5) Las prótesis, ortesis e implantes internos para personas con discapacidad.

6) Las viviendas calificadas administrativamente como de protección oficial de régimen especial o de promoción pública, cuando las entregas se efectúen por sus promotores, incluidos los garajes y anexos situados en el mismo edificio que se transmitan conjuntamente. A estos efectos, el número de plazas de garaje no podrá exceder de dos unidades.

Las viviendas que sean adquiridas por las entidades que apliquen el régimen especial previsto en el capítulo III del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, siempre que a las rentas derivadas de su posterior arrendamiento les sea aplicable la bonificación establecida en el apartado 1 del artículo 54 de la citada Ley. A estos efectos, la entidad adquirente comunicará esta circunstancia al sujeto pasivo con anterioridad al devengo de la operación en la forma que se determine reglamentariamente.

2. Las prestaciones de servicios siguientes:

1) Los servicios de reparación de los vehículos y de las sillas de ruedas comprendidos en el párrafo primero del número 4.º del apartado dos.1 de este artículo y los servicios de adaptación de los autotaxis y autoturismos para personas con discapacidad y de los vehículos a motor a los que se refiere el párrafo segundo del mismo precepto, independientemente de quién sea el conductor de los mismos.

2) Los arrendamientos con opción de compra de edificios o partes de los mismos destinados exclusivamente a viviendas calificadas administrativamente como de protección oficial de régimen especial o de promoción pública, incluidas las plazas de garaje, con un máximo de dos unidades, y anexos en ellos situados que se arrienden conjuntamente.

3) Los servicios de teleasistencia, ayuda a domicilio, centro de día y de noche y atención residencial, a que se refieren las letras b), c), d) y e) del apartado 1 del artículo 15 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, siempre que se presten en plazas concertadas en centros o residencias o mediante precios derivados de un concurso administrativo adjudicado a las empresas prestadoras, o como consecuencia de una prestación económica vinculada a tales servicios que cubra más del 75 por ciento de su precio, en aplicación, en ambos casos, de lo dispuesto en dicha Ley.

Lo dispuesto en este número 3.º no se aplicará a los servicios que resulten exentos por aplicación del número 8.º del apartado uno del artículo 20 de esta Ley.

Tres. Lo dispuesto en los apartados uno.1 y dos.1 de este artículo será también aplicable a las ejecuciones de obra que sean prestaciones de servicios, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 de esta Ley, y tengan como resultado inmediato la obtención de alguno de los bienes a cuya entrega resulte aplicable uno de los tipos reducidos previstos en dichos preceptos.

El contenido del párrafo anterior no será de aplicación a las ejecuciones de obra que tengan por objeto la construcción o rehabilitación de viviendas de protección oficial de régimen especial o de promoción pública a que se refiere el apartado uno.3 de este artículo.»

JUSTIFICACIÓN

Se pretende revertir la situación crítica en que se encuentra la actividad (sector) cultural, consecuencia de la actual situación de crisis económica, agravada por la reducción de la financiación pública y por las subidas de tipos de gravamen del IVA introducidas en 2012, que en algunos casos supusieron pasar del 8 % al 21 % y en otros del 8 % al 10 %. Ello se ha traducido para el sector en una reducción de la participación de público, en caídas en el volumen de negocio y, en último término, en destrucción de tejido industrial cultural.

ENMIENDA NÚM. 269

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

Artículo nuevo

De adición.

Texto que se propone:

Se modifica el artículo 20 punto once de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de No Residentes, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, y otras normas tributarias, quedando redactado de la siguiente forma:

Once. Se modifica el artículo 20, que queda redactado de la siguiente forma:

«Artículo 20. Reducción por obtención de rendimientos del trabajo.

Los contribuyentes con rendimientos netos del trabajo inferiores a 14.450 euros siempre que no tengan rentas, excluidas las exentas, distintas de las del trabajo superiores a 6.500 euros, minorarán el rendimiento neto del trabajo en las siguientes cuantías:

a) Contribuyentes con rendimientos netos del trabajo iguales o inferiores a 11.250 euros:
5.700 euros anuales.

b) Contribuyentes con rendimientos netos del trabajo comprendidos entre 11.250 y 14.450 euros: **5.700** euros menos el resultado de multiplicar por **1,78125** la diferencia entre el rendimiento del trabajo y 11.250 euros anuales.

A estos efectos, el rendimiento neto del trabajo será el resultante de minorar el rendimiento íntegro en los gastos previstos en las letras a), b), c), d) y e) del artículo 19.2 de esta Ley.

Como consecuencia de la aplicación de la reducción prevista en este artículo, el saldo resultante no podrá ser negativo.»

JUSTIFICACIÓN

La enmienda tiene por fin incrementar hasta los 14.000 euros el mínimo exento para los perceptores de rentas del trabajo de reducida cuantía, de manera que beneficie a quien percibe catorce pagas anuales 1.000 euros brutos.

ENMIENDA NÚM. 270

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

Artículo nuevo

De adición.

Texto que se propone:

Se modifica el artículo 63 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de No Residentes, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, y otras normas tributarias, quedando redactado de la siguiente forma:

«Artículo 63. Escala general del Impuesto.

1. La parte de la base liquidable general que exceda del importe del mínimo personal y familiar a que se refiere el artículo 56 de esta Ley será gravada de la siguiente forma:

1) A la base liquidable general se le aplicarán los tipos que se indican en la siguiente escala:

Base liquidable Hasta euros	Cuota íntegra Euros	Resto base liquidable Hasta euros	Tipo aplicable Porcentaje
0,00	0,00	12.450,00	9,50
12.450,00	1.182,75	7.750,00	12,00
20.200,00	2.112,75	15.000,00	15,00
35.200,00	4.362,75	24.800,00	18,50
60.000,00	8.950,75	35.000,00	21,50
95.000,00	16.475,75	En adelante	22,50

2) La cuantía resultante se minorará en el importe derivado de aplicar a la parte de la base liquidable general correspondiente al mínimo personal y familiar, la escala prevista en el número 1.º anterior.»

JUSTIFICACIÓN

La Ley supone una carga fiscal que se juzga excesiva para niveles de renta entre 60.000 y 95.000 euros y encuadra a sus perceptores en la categoría superior de «rentas más elevadas», lo que no se corresponde ni con la realidad social, ni con los criterios de clasificación estadística en uso.

ENMIENDA NÚM. 271

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

Artículo nuevo

De adición.

Texto que se propone:

Se modifica el artículo 66 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de No Residentes, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, y otras normas tributarias, quedando redactado de la siguiente forma:

«Artículo 66. Tipos de gravamen del ahorro.

1. La parte de base liquidable del ahorro que exceda, en su caso, del importe del mínimo personal y familiar a que se refiere el artículo 56 de esta Ley será gravada de la siguiente forma:

1) A la base liquidable del ahorro se le aplicarán los tipos que se indican en la siguiente escala:

Base liquidable del ahorro Hasta euros	Cuota íntegra Euros	Resto base liquidable del ahorro Hasta euros	Tipo aplicable Porcentaje
0	0	6.000	9,5
6.000,00	570	44.000	11,5
50.000,00	5.750	50.000	12,5
100.000,00	12.500	en adelante	13,5

2) La cuantía resultante se minorará en el importe derivado de aplicar a la parte de la base liquidable del ahorro correspondiente al mínimo personal y familiar, la escala prevista en el número 1.º anterior.

2. En el caso de los contribuyentes que tuviesen su residencia habitual en el extranjero por concurrir alguna de las circunstancias a las que se refieren el apartado 2 del artículo 8 y el apartado 1 del artículo 10 de esta Ley, la parte de base liquidable del ahorro que exceda, en su caso, del importe del mínimo personal y familiar a que se refiere el artículo 56 de esta Ley será gravada de la siguiente forma:

1) A la base liquidable del ahorro se le aplicarán los tipos que se indican en la siguiente escala:

Base liquidable del ahorro Hasta euros	Cuota íntegra Euros	Resto base liquidable del ahorro Hasta euros	Tipo aplicable Porcentaje
0	0	6.000	19
6.000,00	1.140	44.000	23
50.000,00	11.500	50.000	24
100.000,00	24.000	en adelante	27

2) La cuantía resultante se minorará en el importe derivado de aplicar a la parte de la base liquidable del ahorro correspondiente al mínimo personal y familiar, la escala prevista en el número 1.º anterior.»

JUSTIFICACIÓN

En relación con residentes habituales en territorio español, la presente enmienda incrementa en un punto porcentual los tipos de gravamen del segundo y tercer tramo de la Tarifa. De otra parte, añade un cuarto tramo a la Tarifa, referido a las rentas por un montante desde 100.000 en adelante.

En relación con los contribuyentes residentes en paraísos fiscales o en el extranjero por razón de cargo o empleo público, se aplica el mismo criterio anterior, aunque se dupliquen los tipos de los diferentes tramos, al no serles aplicable la tarifa autonómica sino solamente la tarifa estatal.

La presente enmienda se justifica por la necesidad de eliminar de nuestro sistema tributario el actual trato discriminatorio entre rentas del capital y del trabajo, en perjuicio de estas últimas. Ello supone iniciar la paulatina supresión de la actual tarifa dual y un proceso de convergencia en los tipos de gravamen aplicables a unas y otras rentas cualquiera que sea su fuente. Todo ello con la prudencia que demanda la libre circulación de capitales en un mundo globalizado.

ENMIENDA NÚM. 272

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

Artículo nuevo

De adición.

Texto que se propone:

Se modifican la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de No Residentes, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, y otras normas tributarias con una nueva disposición adicional:

«Disposición adicional (nueva). Impuesto sobre el Patrimonio. Exención de bienes empresariales. Relación con mantenimiento de empleo y limitación porcentual.

Se modifica el punto Dos del apartado Ocho del artículo 4 de la Ley 19/1991 del Impuesto sobre el Patrimonio, añadiendo un nuevo párrafo adicional, con el siguiente texto:

Asimismo, la exención estará limitada al importe teórico resultante de multiplicar 150.000 euros por el número de trabajadores, en términos de plantilla media anual, a cómputo de jornada completa, que hayan estado empleados durante el año, en las empresas cuya titularidad corresponda directa o indirectamente al sujeto pasivo, prorrateándose la plantilla media por el porcentaje de participación social. Para la parte de la valoración no amparada por la exención total por incumplir esta condición, se aplicarán los siguientes porcentajes de exención:

— Un 75 % si se trata de participación directa o indirecta en entidades cuyos ingresos procedan mayoritariamente de actividades distintas de las relacionadas en el artículo 91.3 de esta ley, o bien de participación en sociedades cotizadas en mercados organizados oficiales, que sean residentes en la Unión Europea o en países con los que exista Convenio para evitar la Doble Imposición, con cláusula de intercambio de información, y estén sujetas a imposición sobre beneficios a un tipo nominal mínimo del 10%.

— Un 50 % en los demás casos.»

JUSTIFICACIÓN

El Impuesto sobre el Patrimonio requiere una reforma en profundidad, siendo uno de los temas clave a abordar el de la modulación del tratamiento de los activos empresariales, hoy excesivamente benévolo. En este sentido, siendo la generación de empleo una prioridad de la política fiscal, y siendo ello también uno de los motivos que fundamenta teóricamente un tratamiento favorable para los activos empresariales, parece oportuno no demorar una modificación puntual en la actual regulación, consistente en condicionar la exención de estos bienes al mantenimiento de un cierto nivel de empleo. Donde no se cumpla esa condición, la total exención de estos bienes hoy vigente determina una excesiva pérdida de equidad; para esos otros casos, una exención porcentual representa un punto de equilibrio razonable entre los objetivos de no distorsión en la vida de la empresa por necesidades financiero fiscales de sus propietarios y de equidad. Asimismo, se gradúa la exención parcial, atribuyendo un elevado porcentaje de exención, como es el 75 %, a los casos de actividad empresarial menos propicios para la elusión fiscal, identificando tales, en términos teóricos, como los no señalados por el régimen de transparencia fiscal internacional.

ENMIENDA NÚM. 273

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

Artículo nuevo

De adición.

Texto que se propone:

Se modifican la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de No Residentes, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, y otras normas tributarias con una nueva disposición adicional:

«Disposición adicional. Impuesto sobre el Patrimonio: modificación de tipos impositivos.

Se modifica el apartado 2 del artículo 30 de la Ley 19/1991 del Impuesto sobre el Patrimonio, cuyo nuevo contenido pasa a ser el siguiente:

2. Si la Comunidad Autónoma no hubiese aprobado la escala a que se refiere el apartado anterior, la base liquidable del Impuesto será gravada a los tipos de la siguiente escala:»

Base liquidable Euros	Tipo aplicable
0 a 500.000	0,3
500.001 a 1.000.000	0,5
1.000.001 a 2.000.000	0,9
2.000.001 a 5.000.000	1,3
Más de 5.000.000	1,7

JUSTIFICACIÓN

Esta enmienda debe valorarse de manera conjunta con las otras planteadas sobre aspectos centrales del Impuesto sobre el Patrimonio. En particular, en esta enmienda se modifica la tabla de tipos impositivos para, por un lado, deflactar los tramos de base imponible que hoy acumulan un largo periodo de tiempo sin haber computado el efecto de la inflación acumulada y, por otro, simplificar la tabla eliminando el primer tramo (con escaso sentido tras la importante subida del mínimo exento) y los dos últimos (que pueden resultar confiscatorios en el actual escenario de tipos nominales de interés e inflación muy

reducidos). En definitiva, en el conjunto de las enmiendas planteadas sobre este impuesto, se configura sucintamente una reforma inspirada en el principio de incrementar bases y reducir tipos, el mismo que inspira la reforma del IRPF y que, inexplicablemente, no se ha aplicado al Impuesto sobre el Patrimonio.

ENMIENDA NÚM. 274

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

Artículo nuevo

De adición.

Texto que se propone:

Se modifican la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de No Residentes, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, y otras normas tributarias con una nueva disposición adicional:

«Disposición adicional. Bonificaciones de las CCAA en el IP.

Se modifica el apartado 2 del artículo 47 de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias, que queda redactado de la siguiente forma:

2. Las deducciones y bonificaciones aprobadas por las Comunidades Autónomas no podrán superar el 50 % de la cuota correspondiente, ni tampoco aplicarse en ningún caso sobre la cuota que corresponda a bienes y derechos situados en el extranjero; asimismo, resultarán, en todo caso, compatibles con las deducciones y bonificaciones establecidas en la normativa estatal reguladora del impuesto y no podrán suponer una modificación de las mismas. Estas deducciones y bonificaciones autonómicas se aplicarán con posterioridad a las reguladas por la normativa del Estado.»

JUSTIFICACIÓN

La disparidad de tratamientos en el Impuesto sobre el Patrimonio, dependiendo de la comunidad autónoma de residencia del contribuyente, constituye una violación flagrante del principio constitucional de igualdad que no puede sostenerse por más tiempo cuando además lleva aparejada una pérdida de recaudación, que afecta a los objetivos de consolidación fiscal. Por ello, sin perjuicio de la necesidad de una revisión en profundidad de la figura de este impuesto, se propone, como medida de urgente implantación, limitar la bonificación del impuesto que pueden practicar las comunidades autónomas a un 50 %. Asimismo, como medida disuasoria de la radicación de patrimonios en el exterior, se propone eliminar toda posibilidad de bonificación sobre dichos bienes.

ENMIENDA NÚM. 275

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

A la Disposición adicional décima primera

De modificación.

Texto que se propone:

«Décima quinta. Oferta de Empleo Público para el acceso a las carreras judicial y fiscal.

Con el fin de dar cumplimiento a las previsiones establecidas en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, la Oferta de Empleo Público para el acceso a las carreras judicial y fiscal que pueda derivarse de la acumulación de plazas prevista en el artículo 25 de esta Ley, no podrá superar, en el año 2015, el límite máximo de **120** plazas, que se destinarán a la sustitución paulatina de empleo temporal.»

Texto que se sustituye:

«Décima quinta. Oferta de Empleo Público para el acceso a las carreras judicial y fiscal.

Con el fin de dar cumplimiento a las previsiones establecidas en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, la Oferta de Empleo Público para el acceso a las carreras judicial y fiscal que pueda derivarse de la acumulación de plazas prevista en el artículo 25 de esta Ley, no podrá superar, en el año 2015, el límite máximo de **100** plazas, que se destinarán a la sustitución paulatina de empleo temporal.»

JUSTIFICACIÓN

Aumentar la asignación de recursos humanos y medios materiales es necesario para reducir los retrasos en la administración de justicia y combatir la corrupción.

ENMIENDA NÚM. 276

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

A la Disposición adicional vigésima tercera

De modificación.

Texto que se propone:

«Vigésima tercera. Extensión al Régimen de Clases Pasivas del Estado de la regulación establecida en el apartado 2 del artículo 163 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

A partir de 1 de enero de 2015, será aplicable a los funcionarios del Régimen de Clases Pasivas del Estado lo establecido en el apartado 2 del artículo 163 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio.

A los efectos de lo establecido en esta disposición, las referencias hechas en el artículo mencionado en el párrafo anterior a las letras a) y b) del apartado 1 del artículo 161, al apartado 1 del artículo 163 y al artículo 47 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, se entenderá que se corresponden, respectivamente, ~~con los artículos 28.2.a),~~ 29, 31 y 27.3 del texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, aprobado por Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril. Asimismo, se entenderá por período de cotización o años de cotización o cotizados, los años de servicio efectivo al Estado según lo previsto en el artículo 32 de dicho texto refundido. Por último, la referencia a la base reguladora debe entenderse hecha a los haberes reguladores contemplados en el artículo 30 del mismo texto.»

JUSTIFICACIÓN

Evitar que una interpretación del concepto de «jubilación forzosa» del artículo 28.2a) del texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado discrimine a los Cuerpos Docente Universitarios, Magistrados, Jueves, Secretarios Judiciales y Registradores de la Propiedad en el cálculo de la mejora de la pensión a partir de los 70 años en lugar de a partir de los 65 años como al resto de beneficiarios del Sistema de la Seguridad Social.

ENMIENDA NÚM. 277

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

A la Disposición adicional vigésima octava

De modificación.

Texto que se propone:

«Vigésima sexta. Incremento para el año 2015 de las prestaciones de gran invalidez del Régimen Especial de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas.

Las prestaciones de gran invalidez del Régimen Especial de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, causadas hasta el 31 de diciembre de 2013, experimentarán en 2015 un incremento del 1 por 100.»

Texto que se sustituye:

«Vigésima sexta. Incremento para el año 2015 de las prestaciones de gran invalidez del Régimen Especial de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas.

Las prestaciones de gran invalidez del Régimen Especial de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, causadas hasta el 31 de diciembre de 2014, experimentarán en 2015 un incremento del 0,25 por 100.»

JUSTIFICACIÓN

Compensar la pérdida de las renta durante esta legislatura con por la congelación de salarios públicos con una subida del 1 % por encima de las estimaciones de IPC.

ENMIENDA NÚM. 278

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

A la Disposición adicional trigésima novena

De modificación.

Texto que se propone:

«Uno. El Fondo de apoyo para la promoción y desarrollo de infraestructuras y servicios del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia, creado en la Disposición Adicional

sexagésima primera de la Ley 2/2008, de Presupuestos Generales del Estado para 2009 y que tiene por objeto prestar apoyo financiero a las empresas que lleven a cabo dicha actividad, tendrá una dotación para el ejercicio 2015 de **17.000 miles** de euros, aportados por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Dicha dotación será desembolsada y transferida a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 2013.»

Texto que se sustituye:

«Uno. El Fondo de apoyo para la promoción y desarrollo de infraestructuras y servicios del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia, creado en la Disposición Adicional sexagésima primera de la Ley 2/2008, de Presupuestos Generales del Estado para 2009 y que tiene por objeto prestar apoyo financiero a las empresas que lleven a cabo dicha actividad, tendrá una dotación para el ejercicio 2015 de **5.000 miles** de euros, aportados por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Dicha dotación será desembolsada y transferida a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 2013.»

JUSTIFICACIÓN

Mejorar la dotación económica a la Ley de Dependencia.

ENMIENDA NÚM. 279

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia

A la disposición adicional sexagésima tercera, apartado b)

De modificación.

Texto que se propone:

«b) Acciones y medidas dirigidas tanto a las personas demandantes de empleo como a las personas ocupadas, para la mejora de su ocupación mediante la colaboración del Servicio Público de Empleo Estatal con órganos de la Administración General del Estado o sus organismos autónomos, para la realización de acciones formativas, entre otras, aquéllas que tengan como objetivo la generación de empleo de calidad, **la promoción del autoempleo** y la mejora de oportunidades de las personas trabajadoras, en particular cuando se desarrollen en el marco de planes, estrategias o programas de ámbito estatal, y ejecución de obras y servicios de interés general y social relativas a competencias exclusivas del Estado.»

Texto que se sustituye:

«b) Acciones y medidas dirigidas tanto a las personas demandantes de empleo como a las personas ocupadas, para la mejora de su ocupación mediante la colaboración del Servicio Público de Empleo Estatal con órganos de la Administración General del Estado o sus organismos autónomos, para la realización de acciones formativas, entre otras, aquéllas que tengan como objetivo la generación de empleo de calidad y la mejora de oportunidades de las personas trabajadoras, en particular cuando se desarrollen en el marco de planes, estrategias o programas de ámbito estatal, y ejecución de obras y servicios de interés general y social relativas a competencias exclusivas del Estado.»

JUSTIFICACIÓN

La apuesta por el desarrollo del emprendimiento juvenil aconseja establecer esta medida como una reserva potencial de actuación del Servicio Público de Empleo Estatal.

ENMIENDA NÚM. 280

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

A la disposición adicional sexagésima cuarta

De supresión.

Texto que se propone:

«Sexagésima cuarta. Determinación del indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM) para 2015.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2 del Real Decreto-ley 3/2004, de 25 de junio, para la racionalización de la regulación del salario mínimo interprofesional y para el incremento de su cuantía, el indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM) tendrá las siguientes cuantías durante 2015:

- a) EL IPREM diario, **18,63 euros**.
- b) El IPREM mensual, **562,28 euros**.
- c) El IPREM anual, **6.709,64 euros**.

d) En los supuestos en que la referencia al salario mínimo interprofesional ha sido sustituida por la referencia al IPREM en aplicación de lo establecido en el Real Decreto-ley 3/2004, de 25 de junio, la cuantía anual del IPREM será de **7.827,90 euros** cuando las correspondientes normas se refieran al salario mínimo interprofesional en cómputo anual, salvo que expresamente excluyeran las pagas extraordinarias; en este caso, la cuantía será de **6.709,64 euros**.»

Texto que se sustituye:

«Sexagésima cuarta. Determinación del indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM) para 2015.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2 del Real Decreto-ley 3/2004, de 25 de junio, para la racionalización de la regulación del salario mínimo interprofesional y para el incremento de su cuantía, el indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM) tendrá las siguientes cuantías durante 2015:

- a) EL IPREM diario, 17,75 euros.
- b) El IPREM mensual, 535,51 euros.
- c) El IPREM anual, 6.390,13 euros.

d) En los supuestos en que la referencia al salario mínimo interprofesional ha sido sustituida por la referencia al IPREM en aplicación de lo establecido en el Real Decreto-ley 3/2004, de 25 de junio, la cuantía anual del IPREM será de 7.455,14 euros cuando las correspondientes normas se refieran al salario mínimo interprofesional en cómputo anual, salvo que expresamente excluyeran las pagas extraordinarias; en este caso, la cuantía será de 6.390,13 euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 187

ENMIENDA NÚM. 281

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

A la disposición adicional sexagésima cuarta, apartado dos

De adición.

Texto que se propone:

«Se añade un nuevo párrafo con la siguiente redacción:

A la financiación de la formación para los trabajadores autónomos o por cuenta propia se destinará al menos un 5 % de la cuantía indicada en el párrafo primero de este apartado.»

JUSTIFICACIÓN

La disminución continuada en los últimos años de las cantidades destinadas a la formación de los trabajadores autónomos aconseja establecer un mínimo porcentual, más aun en consonancia con el contenido en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social.

ENMIENDA NÚM. 282

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

A la disposición adicional sexagésima octava, apartado dos

De adición.

Texto que se propone:

«Dos. Se exceptúa de lo dispuesto en el apartado anterior la creación de la Agencia Estatal para la Investigación, según lo previsto en la disposición adicional duodécima de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

La creación de la Agencia se realizará sin aumento de gasto público, y no se financiará con créditos del presupuesto financiero del Estado, salvo en los casos y con los límites que se establezcan mediante Ley de presupuestos generales del Estado.»

JUSTIFICACIÓN

Para ajustarse a lo previsto en la disposición adicional duodécima de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 188

ENMIENDA NÚM. 283

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

Disposición adicional nueva

De adición.

Texto que se propone:

«El Gobierno, en un plazo de tres meses, de acuerdo con las recomendaciones reiteradas de las Instituciones Europeas, y en aplicación de lo establecido en el artículo 133.1 de la Constitución Española de 1978, elaborará un Proyecto de Ley que armonice la normativa del Impuesto de Sucesiones y Donaciones de forma que:

a) Establezca unos tipos impositivos razonables y no confiscatorios, como ocurre en estos momentos con algunas herencias que pueden llegar a tributar más del 80 %.

b) Regule una reducción en la adquisición, por herencia o donación, de patrimonios empresariales que sea compatible con la capacidad económica que pretende gravar el impuesto, evitando la práctica defiscalización actual, y que, en todo caso, esté vinculada al mantenimiento del empleo en las empresas.

c) Limite las modificaciones que pueden realizar las CC.AA. a un máximo del 20 % de la cuota líquida que le corresponda pagar al contribuyente.

d) Haga efectivo un tributo similar en los territorios forales vascos y en la Comunidad foral de Navarra, dentro de los principios generales de similar presión fiscal y armonización reflejados en el Concierto y el Convenio Económico, respectivamente.

e) Modernice el impuesto, permitiendo posibilidades reales de control para la Administración Tributaria y facilitando el cumplimiento y pago por los contribuyentes.»

JUSTIFICACIÓN

Uno de los aspectos clave donde se manifiesta que el conjunto de impuestos en España dista de ser un sistema, no recauda, distorsiona y es discriminatorio es el Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

En estos momentos hay en España 20 impuestos distintos de sucesiones y donaciones. En primer lugar, tenemos la ley estatal que se aplica a los no residentes. Esta ley tiene los mayores tipos impositivos existentes para un impuesto en España. La tributación máxima a la que puede estar sujeta una herencia en España es del 81,6 %, lo que es una fiscalidad de todo punto inadmisibles. Sin embargo, las 15 Comunidades Autónomas de Régimen Común han establecido reducciones y deducciones en cuota, que en algunos casos como Madrid suponen una defiscalización casi total del impuesto, al establecerse una deducción del 99 %. Además, las tres diputaciones forales vascas, Álava, Vizcaya y Guipúzcoa tienen establecido, cada una de ellas, una norma foral con una regulación distinta del impuesto. Por último, la Comunidad Foral de Navarra tiene un impuesto de sucesiones con un tipo general del 0,80 %.

Evidentemente, tener un impuesto con 20 regulaciones distintas, que van desde la práctica defiscalización, con «deducciones y bonificaciones» del 99 %, es decir, que sólo se paga sobre el 1 % de la cantidad heredada, hasta tipos prácticamente confiscatorios superiores al 80 % no es propio de un sistema fiscal, distorsiona y no recauda. Por otra parte, como todas las CCAA han establecido «mejoras» o «bonificaciones», el peor régimen de todos los establecidos en España corresponde a los no residentes. Por esta razón, la Comisión Europea presentó una denuncia contra España el pasado 27 de octubre de 2011 en el TJCE, que ha prosperado y que obliga a cambiar el impuesto.

Es muy difícil no compartir la opinión de la Comisión Europea que señala textualmente que «La Comisión considera que esta fiscalidad discriminatoria constituye un obstáculo a la libre circulación de personas y capitales, que son principios fundamentales del mercado único de la UE, e infringe el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (artículos 45 y 63).» Hay que señalar que la Comisión Europea

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 189

ha solicitado reiteradamente a España que modifique su impuesto de sucesiones y los sucesivos gobiernos españoles no lo han hecho.

Adicionalmente, la reducción del 95 % en la adquisición de «patrimonios empresariales» sin límite alguno, y sin estar vinculada, ni siquiera, al mantenimiento de puestos de trabajo no es, en modo alguno, aceptable. Esta reducción está acompañada, además de la exención en el impuesto del patrimonio. Esta regulación también debe modificarse urgentemente.

Otros aspectos que deben mejorarse son dar mayores facilidades de pago, mediante aplazamientos y fraccionamientos de concesión obligatoria, en un momento donde la falta de liquidez podría obligar a algunos contribuyentes a malvender los bienes para pagar los impuestos.

ENMIENDA NÚM. 284

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

Disposición adicional nueva

De adición.

Texto que se propone:

«En el plazo máximo de 6 meses tras la publicación de la presente Ley en el Boletín Oficial del Estado el Gobierno procederá a:

1. Presentar un Proyecto de Ley ante las Cortes Generales sobre Mecenazgo que haga más atractiva fiscalmente la inversión en actividades culturales, amplíe la definición de las entidades beneficiarias de mecenazgo y promueva la cultura de mecenazgo entre ciudadanos y empresas.
2. Poner en marcha una campaña de comunicación institucional de fomento del mecenazgo, dando a conocer los mecanismos actualmente existentes y los beneficios de esta práctica para el enriquecimiento cultural de nuestra sociedad, con especial atención a mecanismos innovadores como el micromecenazgo.»

JUSTIFICACIÓN

El año 2015 debe contemplar en todos los aspectos la promoción del emprendimiento como una de sus prioridades en la línea de apoyar el **mecenazgo** en materia de cultura empresarial.

ENMIENDA NÚM. 285

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

Disposición adicional nueva

De adición.

Texto que se propone:

«Disposición adicional. Sueldos públicos.

En el plazo de 6 meses el Gobierno presentará un Proyecto de Ley que establezca un sistema o régimen general retributivo de los cargos políticos electivos, sencillo, transparente,

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 190

racional, coherente y objetivo, diseñado bajo los principios de coordinación y jerarquía y en función de la responsabilidad asumida por cada uno de los cargos públicos en las distintas instancias de la administración territorial del Estado, inclusive Comunidades Autónomas y Administración Local.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 286

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia

Artículo nuevo

De adición.

Texto que se propone:

«Disposición adicional. Equiparación de condiciones salariales del Cuerpo Nacional de Policía y la Guardia Civil con las escalas homologas de la policía autonómica.

Se equipara el salario de las distintas escalas de los miembros del Cuerpo Nacional de Policía al salario de las escalas homólogas de la policía autonómica que esté mejor retribuida en el Estado español.»

JUSTIFICACIÓN

Poner fin al trato desigual entre las principales Fuerzas de Seguridad del Estado.

ENMIENDA NÚM. 287

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia

Disposición adicional nueva

De adición.

Texto que se propone:

«Disposición adicional. Fusión de ayuntamientos.

Se insta al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a la realización de un estudio en los tres meses a las posteriores a la publicación en el B.O.E. del Proyecto de Ley de los Presupuestos Generales del Estado sobre la modernización de la Administración Local española mediante la fusión de los municipios de reducido tamaño.»

JUSTIFICACIÓN

Este análisis debería permitir al Ministerio iniciar un proceso de reflexión para posteriormente, en colaboración con las CCAA afectadas, proponer acciones para garantizar el futuro de aquellas entidades locales que sean identificadas como no sostenibles financieramente.

ENMIENDA NÚM. 288

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

Disposición adicional nueva

De adición.

Texto que se propone:

“Disposición adicional. Régimen de incompatibilidades.

Se establecerá, al cesar del cargo de Presidente del Gobierno, un régimen de incompatibilidades entre retribuciones o derechos de contenido patrimonial procedentes de fondos públicos con los derivados de su actividad profesional de carácter privado.»

JUSTIFICACIÓN

Asegurar un nivel de renta apropiado a los ex Presidente pero evitando que esté cobrando retribuciones de fondos públicos cuando por su actividad privada mantienen un nivel de renta superior a ese umbral.

ENMIENDA NÚM. 289

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

Disposición adicional nueva

De adición.

Texto que se propone:

«Disposición adicional. Diputaciones Provinciales.

El Gobierno adoptará las medidas constitucionales y legales precisas para la modernización de la Administración Local española mediante la supresión de las Diputaciones Provinciales.»

JUSTIFICACIÓN

España es de los pocos países europeos que no ha acometido desde la segunda mitad del siglo XX planes rigurosos de concentración municipal.

Nuestro Grupo Parlamentario propone la supresión de las diputaciones provinciales, con el mantenimiento de los Cabildos y los Consejos Insulares en las Islas Canarias y Baleares. Esto supondría un ahorro de unos 3.800 millones de euros que podrían destinarse a mejores usos para garantizar la cohesión social y el dinamismo económico de nuestro país.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 192

ENMIENDA NÚM. 290

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

Disposición adicional nueva

De adición.

Texto que se propone:

«Disposición adicional. Erradicación de la subvención del mailing electoral.

El Gobierno presentará en el plazo de 6 meses desde la publicación de la presente ley en el B.O.E. un Proyecto de Ley que modifique las subvenciones públicas para gastos electorales, en los términos previstos en la Ley Orgánica 5/1985, de Régimen Electoral General y en la legislación reguladora de los procesos electorales de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas y de las Juntas Generales de los Territorios Históricos vascos, las cuales en ningún caso podrán incluir como materia subvencionable el envío directo y personal a los electores de sobres y papeletas electorales o de propaganda y publicidad electoral.»

JUSTIFICACIÓN

Eliminar gasto superfluo de la administración. Acabar con las subvenciones del envío directo y personal a los electores de sobres y papeletas electorales o de propaganda y publicidad electoral.

ENMIENDA NÚM. 291

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

Disposición adicional nueva

De adición.

Texto que se propone:

«Disposición adicional. Subvenciones públicas a los partidos políticos.

En el plazo de seis meses el Gobierno procederá a aprobar las iniciativas legales necesarias a fin de coordinar y racionalizar los importes máximos que las Comunidades Autónomas, Territorios Históricos vascos y Corporaciones Locales pueden otorgar en concepto de subvenciones públicas a los partidos políticos.»

JUSTIFICACIÓN

La vigente Ley autoriza a las Comunidades Autónomas, territorios históricos vascos y corporaciones locales a otorgar ayudas para el gasto ordinario de los partidos sin prefijar un límite, lo cual ha dado lugar a grandes disparidades económicas, especialmente llamativas en el ámbito local, en el que sin ningún motivo o justificación razonable hay enormes diferencias entre las subvenciones concedidas, que representan nada menos que el 79 % del total de las subvenciones recibidas por los partidos, según indica el Tribunal de Cuentas en su último informe de fiscalización publicado de los partidos políticos. Por poner algún ejemplo de los indicados en dicho informe, Gijón tiene una subvención para gastos de funcionamiento

de los partidos políticos de 410.000 euros y Valladolid 18.000 euros; la Diputación provincial de Cádiz otorga 1.600.000 euros y, sin embargo, la de Soria 36.000 euros.

Tal llamativa disparidad hace que el Tribunal de Cuentas en su último informe de fiscalización de los partidos políticos indique que (pág. 17) «puede comprobarse las significativas diferencias entre los importes otorgados por Ayuntamientos de población similar, como consecuencia de no disponer de unos límites expresos y de unos criterios comunes en esta materia».

ENMIENDA NÚM. 292

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

Disposición adicional nueva

De adición.

Texto que se propone:

«Disposición adicional. Tratamiento diferenciado de los inversores minoristas estafados en la comercialización de preferentes.»

El Gobierno dotará a la Comisión Nacional del Mercado de Valores de los medios extraordinarios que precise para revisar todas las operaciones de comercialización de preferentes posteriores al 1 de enero de 2008. En aquellos casos en los que los inversores minoristas carecieran de los conocimientos financieros necesarios o no hubiesen recibido una información adecuada, se les dará un tratamiento diferenciado, que les dé derecho a recuperar la totalidad de su inversión.»

JUSTIFICACIÓN

Tras el rescate europeo, los propietarios de preferentes se verán abocados a sufrir importantes pérdidas. Sin embargo, muchos de ellos son personas estafadas (a menudo jubilados), víctimas de un abuso de confianza por parte de sus entidades financieras. Estas personas estafadas no pueden tener el mismo tratamiento que el resto de acreedores.

Las medidas referidas a la comercialización futura de preferentes en nada beneficiarán a los ya atrapados.

ENMIENDA NÚM. 293

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

Artículo nueva disposición adicional

De adición.

«Disposición adicional. Participación de las Fuerzas Armadas en Operaciones para el Mantenimiento de la Paz.»

Realizar en los sucesivos Presupuestos un ejercicio de transparencia presupuestando correctamente el importe de los conceptos 128, 228 y 668 asociados a la "Participación de las Fuerzas Armadas en operaciones de mantenimiento de la paz" dentro del programa 14.122M en función de los compromisos de gasto ya asumidos para las misiones en curso en el momento de su realización.

Presentar ante el Congreso de los Diputados al finalizar el período presupuestario un informe sobre la contribución financiera y en efectivos civiles y militares a las operaciones de paz y a los organismos multilaterales de seguridad y defensa con un desglose de los efectivos y coste por misión, así como un análisis de los logros según el mandato.»

JUSTIFICACIÓN

Mejorar la transparencia del gasto real de Gobierno en Defensa.

ENMIENDA NÚM. 294

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

Disposición adicional nueva

De adición.

Texto que se propone:

«Disposición adicional. Recuperación del dinero público que se emplee en el rescate bancario.

En el plazo máximo de un mes el Gobierno remitirá al Congreso de los Diputados una estimación creíble del coste que supondrá para el erario público el rescate bancario, así como un Plan que detalle mediante qué medios y en qué plazo se propone recuperar ese dinero en el futuro.»

JUSTIFICACIÓN

El coste para el erario público del rescate bancario es una de las dudas que gravita sobre la deuda pública española, encareciendo su financiación y dificultando su acceso a los mercados. Las afirmaciones del Gobierno de que el coste será cero no resultan creíbles. Ni las instituciones internacionales ni los mercados consideran esa posibilidad, que por otro lado hace inexplicable la necesidad de ayuda externa. Por ello, establecer de manera realista el coste del rescate ayudaría a ganar credibilidad y despejar incógnitas.

Por otro lado, ese coste debería recuperarse, en vez de hacerlo recaer sobre el conjunto de los ciudadanos. Eso hace necesario fijar qué medios van a utilizarse para ello y en qué plazos.

ENMIENDA NÚM. 295

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

Disposición adicional nueva

De adición.

Texto que se propone:

«Disposición adicional. Impuesto sobre las Transacciones Financieras.

En el plazo máximo de 3 meses tras la publicación de la presente Ley en el Boletín Oficial del Estado el Gobierno presentará ante las Cortes Generales el Proyecto de Ley de creación de la Tasa a las Transacciones Financieras en España.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 195

ENMIENDA NÚM. 296

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

Disposición adicional nueva

De adición.

Texto que se propone:

«Disposición adicional. Plan Nacional contra la Pobreza Infantil.

En el plazo máximo de tres meses el Gobierno remitirá a las Cortes Generales un Plan Nacional contra la Pobreza Infantil que contenga:

1. La creación de una nueva política que transfiera 1.200 euros anuales (100 euros mensuales) e iría destinada a las familias con niños dependientes de entre 0 y 17 años que sustituya a la ayuda actual de 291,00 euros anuales (24,25 euros mensuales).
2. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas personas cuyos ingresos no rebasen el límite de 17.065 euros, en lugar de los 11.519,16 euros anuales actuales. En el caso de familia numerosa se ampliará el umbral de 17.122 a 25.684 euros.
3. Esta nueva política se dotará con 3.205.580 miles de euros en los Presupuestos Generales del Estado de 2015 en la partida “Protección a la familia” (485) dentro del programa de Subsidios de incapacidad temporal y otras prestaciones económicas de la Seguridad Social (221M).
4. Elaboración de una programación económica para crear una prestación universal de 1.200 euros anuales (100 euros mensuales) por hijo a cargo en los Presupuestos Generales de 2016.
5. En el marco del Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social (PNAIN) 2013-2016 se evitarán duplicidades con otros programas presupuestarios, en particular “Otros servicios sociales del Estado” (231F) y “Atención a la infancia y a las familias” (231G).
6. El Gobierno elaborará metas e indicadores cuantificables en el Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social (PNAIN) 2013-2016.
7. La publicación anual un informe sobre la situación de los niños en España analizando el impacto de las políticas estatales sobre su situación así como la inversión dedicada a la infancia en los Presupuestos Generales del Estado, además de las medidas concretas adoptadas en este sentido y su impacto.»

JUSTIFICACIÓN

La crisis económica que golpea nuestro país está provocando un evidente riesgo de pobreza y exclusión social entre amplias capas de la población. Los datos son alarmantes: a día de hoy, un 38,7 % de los españoles llega a final de mes con dificultad o mucha dificultad. Pero peor aún son los datos de percepción de subsidios y rentas familiares: Se han duplicado desde el año 2007 el número de familias que no recibe ningún tipo de subsidio o renta, situándose en una cifra cercana a los dos millones de hogares. Por último, según Caritas, la pobreza severa (es decir las familias que reciben menos de 307 euros al mes) afecta a más de tres millones de personas (un 6,4 % de la población española).

Este fenómeno ha sido ya alertado por numerosos informes publicados recientemente por ONGs, como es el caso de Save The Children. El informe del año 2013 de la organización no gubernamental pone un especial énfasis en la pobreza de uno de los grupos más vulnerables de la sociedad: la infancia. En este sentido, Save The Children señala que en la actualidad hay casi tres millones de niños en riesgo de pobreza y exclusión social. Este dato supone que el 34 % de los menores de 18 años se encuentra en una situación casi límite. El dato sobre pobreza para el resto de la sociedad ronda el 28 %.

Si analizamos la situación de los niños en nuestro país en función de la situación de la unidad familiar, el 45,6 % de los menores que conviven en familias monoparentales vive en riesgo de pobreza. Este porcentaje es del 57,6 % para los menores cuyos padres no alcanzaron la educación secundaria y, en las familias en las que alguno de sus progenitores es extranjero, los menores que viven en riesgo de pobreza se sitúan en el 49,2 %.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 196

En 2010 España se comprometió ante la Unión Europea a reducir en 250.000 el número de niños en situación de pobreza hasta 2020, pero el número de niños pobres sigue aumentando de manera progresiva. En 2012 nuestro país asumió que la pobreza infantil sería una prioridad en los planes de acción en materia de inclusión social y apoyo a las familias. Como consecuencia de este compromiso a finales del 2013 se incluyó la pobreza infantil como prioridad en el Plan Nacional de Inclusión Social. Sin embargo, el número de menores expuestos a la pobreza continúa aumentando.

Así, si comparamos la situación de nuestro país con la del resto de países de nuestro entorno, España es a día de hoy el octavo país de la UE en el índice de riesgo de pobreza infantil. En este aspecto, sólo nos superan: Bulgaria, Rumania, Hungría, Letonia, Irlanda, Grecia e Italia.

A pesar de las múltiples iniciativas que se han ido aprobando a lo largo de la presente legislatura sobre este tema, lo cierto es que todavía queda un largo recorrido para poder combatir esta lacra.

ENMIENDA NÚM. 297

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

Disposición adicional nueva

De adición.

«Disposición adicional. Programas Especiales de Armamento.

El Gobierno en la presente Ley de Presupuestos se compromete a:

a) Presupuestar los importes destinados a los Programas Especiales de Armamento, de acuerdo a los compromisos de pago del Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de agosto de 2013, renunciando a utilizar el Real Decreto-ley para pagar las facturas a mediados de año.

b) Encargar una auditoría de los Programas Especiales de Armamento que determine como mínimo la utilidad real de los 19 programas, los programas recepcionados, la vigencia o denuncia de los contratos, el coste y plan de pagos de cada programa, los calendarios de devolución de los préstamos que el Ministerio de Industria concedió a las empresas encargadas de la producción de cada programa, los calendarios de entrega de cada programa y el calendario de imputación de déficit correspondiente.»

JUSTIFICACIÓN

Conocer en los Presupuestos Generales del Estado el gasto real en Defensa y evitar el uso del Real Decreto-ley de manera inconstitucional.

ENMIENDA NÚM. 298

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

Disposición adicional nueva

De adición.

«Disposición adicional. Financiación de la Corporación RTVE.

En el plazo máximo de seis meses el Gobierno remitirá a las Cortes Generales un Proyecto de Ley para la reforma de la financiación de RTVE en la que se contemple tanto la presencia

publicitaria —adecuada a los fines de una televisión pública— como la mejora en la explotación de la producción propia.

JUSTIFICACIÓN

Asegurar la viabilidad económica de RTVE.

ENMIENDA NÚM. 299

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

Disposición adicional nueva

De adición.

Texto que se propone:

«Disposición adicional. Para la correcta gestión de los recursos hídricos del territorio.

El Gobierno dotará a la Secretaría de Estado de Medio Ambiente de los medios extraordinarios que precise para adoptar las medidas necesarias para evitar los conflictos existentes en materia de recursos hídricos entre las distintas Comunidades Autónomas, con objeto de evitar las disfuncionalidades que en el actual marco competencial existen sobre los recursos y aprovechamientos hidráulicos. Es necesario que el Gobierno asuma competencias, dado que el Estado es el único capaz de velar por el interés general, la solidaridad y la igualdad entre todos los españoles.»

JUSTIFICACIÓN

Debido a la climatología de España, las sequías en ciertos territorios son abundantes. Afectando de forma considerable tanto a la agricultura con efectos en la economía familiar. En ocasiones el agua existente en un territorio es insuficiente para abastecer las necesidades de los distintos sectores.

ENMIENDA NÚM. 300

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

Disposición derogatoria

De adición.

Texto que se propone:

«Tercera. Derogación del artículo 23 del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

Se deroga el artículo 23 del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 198

JUSTIFICACIÓN

Se deroga el artículo que suprimió la paga extraordinaria de diciembre en 2012 para su devolución íntegra.

ENMIENDA NÚM. 301

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

Disposición derogatoria

De adición.

Texto que se propone:

«El Gobierno se compromete a aumentar anualmente la Ayuda Oficial al Desarrollo para garantizar que se recuperan en proporción a nuestra riqueza actual los niveles de 2008, previos a la crisis económica en un periodo no superior a diez años.»

JUSTIFICACIÓN

UPYD ha suscrito el compromiso con Intermon/Oxfam en defensa de la Ayuda Oficial al Desarrollo, para que recupere sus niveles precrisis.

ENMIENDA NÚM. 302

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

Disposición derogatoria

De adición.

Texto que se propone:

«Cuarta. Derogación del Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.

Se deroga el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.»

JUSTIFICACIÓN

Garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 199

ENMIENDA NÚM. 303

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

Disposición derogatoria

De adición.

Texto que se propone:

«Quinta. Derogación la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Se deroga la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 304

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

Disposición final nueva

De adición.

Texto que se propone:

«Disposición final. Desarrollo Reglamentario de la Disposición Adicional Segunda Ley de Economía Sostenible.

En los próximos tres meses tras la publicación en el BOE de la presente Ley, el Gobierno dictará el Reglamento correspondiente a la Disposición adicional segunda punto 1 de la Ley Orgánica 4/2011 de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible, por la que se modifican las Leyes Orgánicas 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, estableciendo los mecanismos para que los Profesores Funcionarios pertenecientes a los cuerpos docentes universitarios que lo soliciten puedan acogerse, una vez alcanzada la edad de jubilación forzosa, a la prolongación en la permanencia en el servicio activo por un periodo máximo, adicional, de cinco años.»

JUSTIFICACIÓN

El 12 de marzo de 2011, el BOE publicó la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible, por la que se modifican las Leyes Orgánicas 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. (BOE n.º 61, páginas 27743 y siguientes). Teniendo en cuenta que la Ley 4/2011 fue publicada en el BOE del 12 de marzo de 2011, el periodo de seis meses

que en ella se establece para que se creen los mecanismos que faciliten la prolongación del servicio activo de los cuerpos docentes expiró el día 13 de septiembre de 2011.

A día de hoy, sin embargo, esta Disposición Adicional no se ha desarrollado, no por falta de acuerdo con el cuerpo docente sino por falta de interés desde el Gobierno en hacerlo. De hecho, la realidad es que desde diversos sectores de la docencia universitaria se ha venido promoviendo el desarrollo de esta disposición contando, a día de hoy, con más de 200 firmas de docentes de más de 10 universidades españolas (Universidad Complutense de Madrid, Universidad Pública de

Navarra o la Universidad de Oviedo entre otras). Sin embargo sus peticiones han sido denegadas de manera continuada.

Este rechazo no es comprensible. En primer lugar porque se trata del mandato de una Ley aprobada por el Congreso de los Diputados. En segundo lugar, la experiencia y los conocimientos que estos docentes pueden aportar a su alumnado son, sin duda alguna, importantes y de un alto valor añadido, pudiendo mejorar la calidad de nuestra enseñanza universitaria. Por último, la inoperancia del Gobierno en esta materia choca de manera frontal con sus propuestas en el seno del Pacto de Toledo, donde se está promoviendo el retraso de la edad de jubilación.

ENMIENDA NÚM. 305**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

Disposición final

De adición.

Texto que se propone:

«Disposición final. Se modifica el artículo 2.1.c) del Real Decreto 1369/2006, de 24 de noviembre, por el que se regula el programa de renta activa de inserción para desempleados con especiales necesidades económicas y dificultad para encontrar empleo, el cual quedaría redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2. Requisitos.

1. Podrán ser beneficiarios del programa los trabajadores desempleados menores de 65 años que, a la fecha de solicitud de incorporación, reúnan los siguientes requisitos:

[...]

a) Haber extinguido la prestación por desempleo de nivel contributivo y/o el subsidio por desempleo de nivel asistencial establecidos en el Título III del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, salvo cuando la extinción se hubiera producido por imposición de sanción, y no tener derecho a la protección por dicha contingencia.

Este requisito no se exigirá en los supuestos previstos en el apartado 2 de este artículo.”»

JUSTIFICACIÓN

Ampliación de la Renta Activa de Inserción a los desempleados menores de 45 años.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 201

ENMIENDA NÚM. 306

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

A la totalidad de la sección 1

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la totalidad de la sección 01, Jefatura del Estado, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, por la que se solicita su devolución al Gobierno.

JUSTIFICACIÓN

El Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 que nos trae el Gobierno, presenta un presupuesto para la Jefatura del Estado dotado para este ejercicio con 7.775.040 euros, la misma cantidad que en 2014. Se mantiene sin cambios esta partida de modo que la jefatura del Estado lleva un descenso acumulado en su dotación desde el año 2011 de un 8%, muy lejos todavía de los recortes producidos en el resto de partidas ministeriales, que ronda el 21 % desde la llegada del Partido Popular al Gobierno.

Damos la bienvenida a las nuevas iniciativas de la Casa Real de publicar sus presupuestos anuales y solicitamos ir más allá y homogenizar el detalle de información de los mismos con el del resto de secciones incluidas en los Presupuestos Generales del Estado. Esta concreción y transparencia en el presupuesto de la Jefatura del Estado debe tener su reflejo también en los datos de ejecución presupuestaria del programa asociado.

Sin duda, es necesario un mayor esfuerzo presupuestario en aras de la transparencia en lo referido al presupuesto de la sección 01-Jefatura del Estado.

Nuestro Grupo Parlamentario reduce la dotación de la Casa Real hasta equiparar su recorte al del resto de ministerios respecto a su nivel de 2011. Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia solicita la devolución al Gobierno de la sección 01 correspondiente a la Jefatura del Estado del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015.

ENMIENDA NÚM. 307

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

A la totalidad de la sección 2:

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Enmienda a la Totalidad de la sección 02, Cortes Generales, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, por la que se solicita su devolución al Gobierno.

JUSTIFICACIÓN

El presupuesto de la sección 02 referida a las Cortes Generales ha sufrido un ligero aumento en este año presupuestario del 0,4% con respecto del año 2013. Incluyendo el año 2011, el ajuste en este presupuesto ha sido del 13%, lo cual este está todavía muy alejado del ajuste medio en la dotación presupuestaria de las diferentes partidas ministeriales que ronda el 21 %.

Proponemos una reducción más decidida del presupuesto de las Cortes que imponga una mayor eficiencia y ejemplaridad de las Cortes en un contexto de sacrificios y recortes. De acuerdo con los

informes de ejecución presupuestaria que las Cortes preparan por insistencia de nuestro grupo parlamentario es posible concluir que una reducción del 10% en las partidas de material de oficina del Congreso y Senado no supondría una merma en la operativa de las Cortes y ponen 3 millones de euros a disposición de políticas sociales.

Una de la razones para que este presupuesto no se haya reducido en una mayor cuantía es la persistencia del actual Gobierno en el mantenimiento del servicios de traductores para el Senado. Teniendo en cuenta que la lengua materna de todos los senadores es el castellano, parece un tanto ilógico el mantenimiento de este servicio mientras se ha venido recortando en otras partidas que, para este Grupo Parlamentario, son indispensables para el mantenimiento del Estado del Bienestar.

Asimismo, cabe resaltar, un año más, la falta de transparencia en la aprobación de los presupuestos habiéndose aprobado los presupuestos del Congreso de los Diputados y del Senado en las respectivas mesas sin que los Grupos Parlamentarios pudieran hacer llegar sus alegaciones a las mismas. Sería deseable modificar este criterio para que el presupuesto de la cámara sea revisado por los Diputados y Senadores antes de que sea presentado ante el Gobierno.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia solicita la devolución al Gobierno de la sección 02 correspondiente a las Cortes Generales del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015.

ENMIENDA NÚM. 308**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 350,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 02. Cortes Generales.

Servicio: 03. Senado.

Programa: 911N. Actividad Legislativa.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 47. A empresas privadas.

Concepto: 470. A empresas privadas por la prestación del servicio de traducción simultánea del Senado.

Importe: 350,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

En la actual situación de crisis económica y recortes que sufre nuestra economía se sigue manteniendo, de manera incomprensible, el gasto en traducciones simultáneas en el Senado. Este gasto de unos 6.000 euros por sesión requiere una partida de 345.000 euros que suprimimos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 203

ENMIENDA NÚM. 309

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 05. Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 1.991,8 (miles de euros).

BAJA

Sección: 02. Cortes Generales.
Servicio: 02. Congreso de los Diputados.
Programa: 911N. Actividad legislativa.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22. Material, suministros y otros.
Concepto: 220. Material de oficina.
Importe: 1.991,8 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se reduce la aportación a las Cortes para acercar su ahorro a la media de reducción del resto de las secciones ministeriales de un 21 % desde el año 2011. De acuerdo con los informes de ejecución presupuestaria el Congreso una reducción del 10 % en material de oficina no afectaría a la normal.

ENMIENDA NÚM. 310

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 05. Dirección General de Racionalización y Centralización de la
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 1.015,4 (miles de euros).

BAJA

Sección: 02. Cortes Generales.
Servicio: 03. Senado.
Programa: 911N. Actividad legislativa.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22. Material, suministros y otros.

Concepto: 220. Material de oficina.

Importe: 1.015,4 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se reduce la aportación a las Cortes para acercar su ahorro a la media de reducción del resto de las secciones ministeriales de un 21 % desde el año 2011. De acuerdo con los informes de ejecución presupuestaria el Congreso una reducción del 10 % en material de oficina no afectaría a la normal.

ENMIENDA NÚM. 311

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

A la totalidad de la sección 12:

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la totalidad de la sección 12, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, por la que se solicita su devolución al Gobierno.

JUSTIFICACIÓN

Los presupuestos del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación para 2015 vuelven a dejar sin apenas recursos a la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) y sitúa a nuestro país nuevamente a la cola de los países donantes ya que apenas se dedica el 0,17 % de la Renta Nacional Bruta a la AOD, mientras que otros países de nuestro entorno que han sido rescatados (Portugal e Irlanda) dedican un porcentaje mayor. Este 0,17 % queda muy alejado del 0,7 % que establecía el Pacto de Estado contra la Pobreza.

Nuevamente en el caso del Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE) el Gobierno establece que todas sus actividades deban ser reembolsables en el 2015, como ya hiciera en 2014. En estos momentos el 21 % de la AOD es de carácter reembolsable. El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia se opone a que toda la ayuda del fondo sea reembolsable. Hay facetas de la cooperación que no pueden resolverse por esta vía, como son todos los servicios prestados a la población que vive por debajo de la línea de la pobreza extrema, que precisan de acciones asistenciales no reembolsables, acciones que no podrán ser atendidas por la cooperación española durante el próximo año vía FONPRODE.

El Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación gestionará únicamente el 46 % de los fondos de AOD pese a que es el ministerio encargado de dirigir la política de cooperación y el único que cuenta con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), especializada en la lucha contra la pobreza y al desarrollo humano sostenible, por tanto es un contrasentido que la AECID vaya a gestionar escasamente el 13 % de la AOD de España.

Por todo lo anterior y por el nulo compromiso del Gobierno en implicarse en ser un actor real en la AOD, el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia no considera que, con la dotación contenida en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 para la sección 12 correspondiente al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, se puedan conseguir los objetivos establecidos para la misma y solicita su devolución al Gobierno.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 205

ENMIENDA NÚM. 312

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

PRESUPUESTO DEL ESTADO

ALTA

Sección: 12. Ministerio de AA Exteriores y de Coop.
Servicio: 03. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica.
Programa: 000X. Transferencias Internas.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 43. Agencias estatales y otros organismos públicos.
Concepto: 437. Al Instituto Cervantes.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 500,00 (miles de euros).

PRESUPUESTO DEL ORGANISMO

ALTA PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 12. Ministerio de AA Exteriores y de Coop.
Organismo: 301. Instituto Cervantes.
Programa: 144A. Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Concepto:
Importe: 500,00 (miles de euros).
Superproyecto: 1993 12 301 0087, Fondos bibliográficos y seguridad bibliotecas.

ALTA PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 12. Ministerio de AA Exteriores y de Coop.
Organismo: 301. Instituto Cervantes.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 40. De la Administración del Estado.
Concepto:
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Mejorar la dotación de la partida.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 206

ENMIENDA NÚM. 313

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

PRESUPUESTO DEL ESTADO

ALTA

Sección: 12. Ministerio de AA Exteriores y de Coop.
Servicio: 03. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica.
Programa: 000X. Transferencias Internas.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 43. Agencias estatales y otros organismos públicos.
Concepto: 437. Al Instituto Cervantes.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 500,00 (miles de euros).

PRESUPUESTO DEL ORGANISMO

ALTA PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 12. Ministerio de AA Exteriores y de Coop.
Organismo: 301. Instituto Cervantes.
Programa: 144A. Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Concepto:
Importe 500,00 (miles de euros).
Superproyecto: 1998 12 301 0013, Equipamiento Centro Virtual Cervantes

ALTA PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 12. Ministerio de AA Exteriores y de Coop.
Organismo: 301. Instituto Cervantes.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 40. De la Administración del Estado.
Concepto:
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Mejorar la dotación de la partida.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 207

ENMIENDA NÚM. 314

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

PRESUPUESTO DEL ESTADO

ALTA

Sección: 12. Ministerio de AA Exteriores y de Coop.
Servicio: 03. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica.
Programa: 000X. Transferencias Internas.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 43. Agencias estatales y otros organismos públicos.
Concepto: 437. Al Instituto Cervantes.
Importe: 1.000,0 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 1.000,0 (miles de euros).

PRESUPUESTO DEL ORGANISMO

ALTA PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 12. Ministerio de AA Exteriores y de Coop.
Organismo: 301. Instituto Cervantes.
Programa: 144A. Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior.
Capítulo: 1. Gastos de personal.
Artículo: 13. Laborales.
Concepto: 130. Laboral fijo.
Importe: 1.000,0 (miles de euros).

ALTA PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 12. Ministerio de AA Exteriores y de Coop.
Organismo: 301. Instituto Cervantes
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 40. De la Administración del Estado.
Concepto:
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Mejorar la dotación de la partida.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 208

ENMIENDA NÚM. 315

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

PRESUPUESTO DEL ESTADO

ALTA

Sección: 12. Ministerio de AA Exteriores y de Coop.
Servicio: 03. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica.
Programa: 000X. Transferencias Internas.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 43. Agencias estatales y otros organismos públicos.
Concepto: 430. A la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
Importe: 35.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 35.000 (miles de euros).

PRESUPUESTO DEL ORGANISMO

ALTA PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 12. Ministerio de AA Exteriores y de Coop.
Organismo: 401. Agencia Española de Coop. Internacional para el Desarrollo.
Programa: 143A. Cooperación para el desarrollo.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 49. Al exterior.
Concepto 49602 Ayuda Humanitaria (bilateral).
Importe: 35.000 (miles de euros).

ALTA PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 12. Ministerio de AA Exteriores y de Coop.
Organismo: 401. Agencia Española de Coop. Internacional para el Desarrollo.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 40. De la Administración del Estado.
Concepto:
Importe 35.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Mejorar la dotación de la partida.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 209

ENMIENDA NÚM. 316

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

PRESUPUESTO DEL ESTADO

ALTA

Sección: 12. Ministerio de AA Exteriores y de Coop.
Servicio: 03. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para
Programa: 000X. Transferencias Internas.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 43. Agencias estatales y otros organismos públicos.
Concepto: 430. A la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
Importe: 35.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 35.000 (miles de euros).

PRESUPUESTO DEL ORGANISMO

ALTA PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 12. Ministerio de AA Exteriores y de Coop.
Organismo: 401. Agencia Española de Coop. Internacional para el Desarrollo.
Programa: 143A. Cooperación para el desarrollo.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 49. Al exterior.
Concepto: 49602. Ayuda Humanitaria (bilateral).
Importe: 35.000 (miles de euros).

ALTA PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 12. Ministerio de AA Exteriores y de Coop.
Organismo: 401. Agencia Española de Coop. Internacional para el Desarrollo.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 40. De la Administración del Estado.
Concepto:
Importe: 35.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Mejorar la dotación de la partida.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 210

ENMIENDA NÚM. 317

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

PRESUPUESTO DEL ESTADO

ALTA

Sección: 12. Ministerio de AA Exteriores y de Coop.
Servicio: 03. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para
Programa: 000X. Transferencias Internas.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 43. Agencias estatales y otros organismos públicos.
Concepto: 430. A la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
Importe: 35.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 35.000 (miles de euros).

PRESUPUESTO DEL ORGANISMO

ALTA PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 12. Ministerio de AA Exteriores y de Coop.
Organismo: 401. Agencia Española de Coop. Internacional para el Desarrollo.
Programa: 143A. Cooperación para el desarrollo.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 49. Al exterior.
Concepto: 49602. Ayuda Humanitaria (bilateral).
Importe: 35.000 (miles de euros).

ALTA PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 12. Ministerio de AA Exteriores y de Coop.
Organismo: 401. Agencia Española de Coop. Internacional para el Desarrollo.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 40. De la Administración del Estado.
Concepto:
Importe: 35.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Mejorar la dotación de la partida.

ENMIENDA NÚM. 318

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

PRESUPUESTO DEL ESTADO

ALTA

Sección: 12. Ministerio de AA Exteriores y de Coop.
Servicio: 03. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica.
Programa: 000X. Transferencias Internas.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 43. Agencias estatales y otros organismos públicos.
Concepto: 430. A la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
Importe: 35.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 35.000 (miles de euros).

PRESUPUESTO DEL ORGANISMO

ALTA PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 12. Ministerio de AA Exteriores y de Coop.
Organismo: 401. Agencia Española de Coop. Internacional para el Desarrollo.
Programa: 143A. Cooperación para el desarrollo.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 49. Al exterior.
Concepto: 49602. Ayuda Humanitaria (bilateral).
Importe: 35.000 (miles de euros).

ALTA PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 12. Ministerio de AA Exteriores y de Coop.
Organismo: 401. Agencia Española de Coop. Internacional para el Desarrollo.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 40. De la Administración del Estado.
Concepto:
Importe: 35.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Mejorar la dotación de la partida.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 212

ENMIENDA NÚM. 319

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

PRESUPUESTO DEL ESTADO

ALTA

Sección: 12. Ministerio de AA Exteriores y de Coop.
Servicio: 03. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica.
Programa: 000X. Transferencias Internas.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 43. Agencias estatales y otros organismos públicos.
Concepto: 430. A la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
Importe: 35.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 35.000 (miles de euros).

PRESUPUESTO DEL ORGANISMO

ALTA PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 12. Ministerio de AA Exteriores y de Coop.
Organismo: 401. Agencia Española de Coop. Internacional para el Desarrollo.
Programa: 143A. Cooperación para el desarrollo.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 49. Al exterior.
Concepto: 496. Para Ayuda Oficial al Desarrollo.
Importe: 35.000 (miles de euros).

ALTA PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 12. Ministerio de AA Exteriores y de Coop.
Organismo: 401. Agencia Española de Coop. Internacional para el Desarrollo.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 40. De la Administración del Estado Concepto.
Importe: 35.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Mejorar la dotación de la partida.

ENMIENDA NÚM. 320

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

PRESUPUESTO DEL ESTADO

ALTA

Sección: 12. Ministerio de AA Exteriores y de Coop.
Servicio: 03. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica.
Programa: 000X. Transferencias Internas.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 43. Agencias estatales y otros organismos públicos.
Concepto: 430. A la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
Importe: 35.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 35.000 (miles de euros).

PRESUPUESTO DEL ORGANISMO

ALTA PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 12. Ministerio de AA Exteriores y de Coop.
Organismo: 401. Agencia Española de Coop. Internacional para el Desarrollo.
Programa: 143A. Cooperación para el desarrollo.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 49. Al exterior.
Concepto: 496. Para Ayuda Oficial al Desarrollo.
Importe: 35.000 (miles de euros).

ALTA PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 12. Ministerio de AA Exteriores y de Coop.
Organismo: 401. Agencia Española de Coop. Internacional para el Desarrollo.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 40. De la Administración del Estado.
Concepto:
Importe: 35.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Mejorar la dotación de la partida.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 214

ENMIENDA NÚM. 321

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

PRESUPUESTO DEL ESTADO

ALTA

Sección: 12. Ministerio de AA Exteriores y de Coop.
Servicio: 03. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica.
Programa: 000X. Transferencias Internas.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 43. Agencias estatales y otros organismos públicos.
Concepto: 430. A la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
Importe: 35.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 35.000 (miles de euros).

PRESUPUESTO DEL ORGANISMO

ALTA PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 12. Ministerio de AA Exteriores y de Coop.
Organismo: 401. Agencia Española de Coop. Internacional para el Desarrollo.
Programa: 143A. Cooperación para el desarrollo.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 49. Al exterior.
Concepto: 496. Para Ayuda Oficial al Desarrollo.
Importe 35.000 (miles de euros).

ALTA PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 12. Ministerio de AA Exteriores y de Coop.
Organismo: 401. Agencia Española de Coop. Internacional para el Desarrollo.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 40. De la Administración del Estado.
Concepto:
Importe: 35.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Mejorar la dotación de la partida.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 215

ENMIENDA NÚM. 322

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

PRESUPUESTO DEL ESTADO

ALTA

Sección: 12. Ministerio de AA Exteriores y de Coop.
Servicio: 03 Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica.
Programa: 000X. Transferencias Internas.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes
Artículo: 43. Agencias estatales y otros organismos públicos.
Concepto: 430. A la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
Importe: 35.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 35.000 (miles de euros).

PRESUPUESTO DEL ORGANISMO

ALTA PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 12. Ministerio de AA Exteriores y de Coop.
Organismo: 401. Agencia Española de Coop. Internacional para el Desarrollo.
Programa: 143A. Cooperación para el desarrollo.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 49. Al exterior.
Concepto: 496. Para Ayuda Oficial al Desarrollo.
Importe: 35.000 (miles de euros).

ALTA PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 12. Ministerio de AA Exteriores y de Coop.
Organismo: 401. Agencia Española de Coop. Internacional para el Desarrollo.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 40. De la Administración del Estado.
Concepto:
Importe: 35.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Mejorar la dotación de la partida.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 216

ENMIENDA NÚM. 323

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

PRESUPUESTO DEL ESTADO

ALTA

Sección: 12. Ministerio de AA Exteriores y de Coop.
Servicio: 03. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica.
Programa: 000X. Transferencias Internas.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 43. Agencias estatales y otros organismos públicos.
Concepto: 430. A la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
Importe: 10.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 10.000 (miles de euros).

PRESUPUESTO DEL ORGANISMO

ALTA PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 12. Ministerio de AA Exteriores y de Coop.
Organismo: 401. Agencia Española de Coop. Internacional para el Desarrollo.
Programa: 143A. Cooperación para el desarrollo.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 49. Al exterior.
Concepto: 497. Para la lucha contra la epidemia de ébola en África Occidental.
Importe: 10.000 (miles de euros).

ALTA PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 12. Ministerio de AA Exteriores y de Coop.
Organismo: 401. Agencia Española de Coop. Internacional para el desarrollo.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 40. De la Administración del Estado.
Concepto:
Importe: 10.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Como contribución de España al fondo de 1.000 millones de dólares establecido por Naciones Unidas para luchar contra la epidemia de ébola en África Occidental.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 217

ENMIENDA NÚM. 324

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 12. Ministerio de AA Exteriores y de Coop.
Servicio: 03. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica.
Programa: 143A. Cooperación para el desarrollo.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: 483. Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento.
Importe: 15.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 12. Ministerio de AA Exteriores y de Coop.
Servicio: 03. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica.
Programa: 143A. Cooperación para el desarrollo.
Capítulo: 8. Activos financieros.
Artículo: 87. Aportaciones patrimoniales.
Concepto: 873. Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento.
Importe: 15.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento pasa a ser ayuda no reembolsable.

ENMIENDA NÚM. 325

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 12. Ministerio de AA Exteriores y de Coop.
Servicio: 03. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica.
Programa: 143A. Cooperación para el desarrollo.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: 484. Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE).
Importe: 235.230 (miles de euros).

BAJA

Sección: 12. Ministerio de AA Exteriores y de Coop.
Servicio: 03. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica.
Programa: 143A. Cooperación para el desarrollo.
Capítulo: 8. Activos financieros.
Artículo: 87. Aportaciones patrimoniales.
Concepto: 874. Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE).
Importe: 235.230 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 218

MOTIVACIÓN

El Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE) pasa a ser ayuda no reembolsable.

ENMIENDA NÚM. 326

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

A la totalidad de la sección 13

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la totalidad de la Sección 13, Ministerio de Justicia, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, por la que se solicita su devolución al Gobierno.

JUSTIFICACIÓN

Los Presupuestos Generales del Estado 2015 relativos al Ministerio de Justicia coinciden sustancialmente con los del ejercicio anterior en cuanto a sus supuestos objetivos y declaraciones de principios, pero resultan, de nuevo, poco creíbles, no solo porque el año transcurrido ha evidenciado la falta de voluntad política para acometer los más importantes problemas de la justicia, sino porque las principales partidas presupuestarias les delatan: se aboga por la excelencia en la prestación del servicio de la justicia, pero la formación del personal se mantiene en unos mínimos inasumibles fijados el año anterior, se pretende potenciar a la fiscalía, pero la partida centrada en dicho órgano desciende nada menos que un 20 %. Además, el presupuesto para la asistencia jurídica gratuita sigue siendo mínima, y desde luego está muy lejos de lo recaudado a través de las tasas judiciales, supuesta herramienta de financiación de ésta.

Nos encontramos de nuevo ante un proyecto lleno de buenas intenciones, pero que genera las mismas, o mayores dudas, que los años anteriores. Se pretenden poner en marcha una serie de medidas altamente innovadoras por un lado, y de mejora constante del funcionamiento de la Administración de Justicia por otro.

Sin embargo, quizá cabe comenzar por cambiar aquellas cosas ya se encuentran reguladas, y no de la forma idónea para tener una democracia de calidad. De hecho, seguimos viendo como no existe ninguna intención de cambiar el actual sistema de designación política (según un reparto de cuotas partidista) de los vocales del Consejo General del Poder Judicial y, a través del mismo, de los más importantes cargos y responsabilidades de la Magistratura. Ello, como se puede entender, supone que el poder judicial español sufre de una acusada politización y falta de independencia, sin la cual es imposible combatir la corrupción política que está corroyendo las instituciones del Estado. Los presupuestos que nos ocupan son un paso más en la deliberada política del Gobierno de someter a su control al poder judicial.

Otra de las cuestiones que no son nuevas, y sobre las que no parece existir proyección alguna a futura es el asunto de las Tasas Judiciales. Las mismas, como no puede ser de otro modo, causan indignación en la sociedad, y más si se recuerda que la justificación de las tasas judiciales se basaba en la existencia de una supuesta «congestión en los juzgados y tribunales», como si su imposición fuera culpa de los propios ciudadanos, a los que se acusa de un supuesto exceso de litigiosidad (como si acudir a los tribunales fuera un vicio o incluso una enfermedad de los mismos) y la solución a dicho problema fuera privar a los contribuyentes del acceso a la justicia.

Llama la atención que en la «descripción general de los objetivos del sector» desaparece toda mención a las mismas, cuando ellas son una de las realidades vinculadas a este Ministerio, y además generadora de cuantiosos ingresos. A diferencia de los presupuestos del año pasado, en los cuales se alababa este instrumento ahora se omite, como si no existiese, o como si nunca hubiese existido, cuestión por la cual es de obligada mención en la presente enmienda.

Pero por si lo anterior no fuera suficiente, en su «labor reformadora» el Gobierno no parece que vaya a dar marcha atrás en su Proyecto de Ley de Asistencia Jurídica Gratuita. Este Proyecto cierra el círculo de las reformas del Gobierno encaminadas a dismantlar el servicio público esencial de la Administración de Justicia, que se concibe por su parte no como un elemento nuclear de un Estado social y democrático de Derecho (art. 1.1 de la Constitución Española), sino como una especie de lujo o capricho que no nos podemos permitir en una situación de crisis económica.

El indicado propósito del Gobierno de dismantlar o «privatizar» la Justicia tiene un claro precedente en la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia, en la que no solo se estableció un importantísimo obstáculo al acceso a la Justicia por parte de los justiciables, sino que además se justificó de forma perversa, intentando responsabilizar a los propios ciudadanos de la medida, a los que se acusa sin tapujos de colapsar los Juzgados por un supuesto exceso de litigiosidad, como si acudir a los tribunales fuera un vicio, trastorno o enfermedad de los litigantes, el llamado «delirio querulante». Es algo a lo que nos tiene ya desgraciadamente acostumbrados el Gobierno, que no le parece suficiente castigo el seguir recortando servicios públicos esenciales, sino que además tiene la fea costumbre de intentar culpabilizar a los ciudadanos de sus medidas.

Lo cierto, y a fin de acabar con este punto, es que la promesa de dedicar lo recaudado a través de las tasas judiciales a la asistencia jurídica gratuita, aun a pesar de encontrar ya respaldo normativo en el texto de la Ley de tasas, así como en el articulado del Proyecto de asistencia jurídica gratuita, no deja de ser un brindis al sol. A los datos nos remitimos: de los 359 millones de euros que se esperan recaudar a través del sistema de tasas judiciales, el sistema de justicia gratuita apenas recibirá un presupuesto de 35 millones, un 10 % de lo recaudado. En la descripción general de los objetivos del sector se insiste, como en el año 2014, y con las mismas palabras, en la necesidad de realizar una reforma estructural de la Administración de Justicia, llegando a indicarse que «No es razonable que en la Administración de Justicia coexistan, además con notables dificultades de entendimiento entre ellos, ocho diferentes sistemas procesales de gestión. Por ello, se debe asegurar una plataforma informática que garantice la interoperabilidad y la compatibilidad de cualquier sistema de gestión procesal».

Este Grupo no puede estar más de acuerdo con dicho propósito, pero lo que no se entiende es cómo se pretenden alcanzar tales objetivos cuando, como ya ocurriera el año anterior, desaparecen los datos de la partida relativa a la «investigación y desarrollo de la sociedad de la información» y cómo se van a evitar las verdaderas razones del fracaso de la informatización de la justicia, que no son otras que un sistema competencial absurdo, en el cual es imposible coordinar a las 13 comunidades que tienen transferida la competencia de la llamada «administración de la administración de Justicia» que es también la fuente del estrepitoso fracaso de la Oficina Judicial, que lleva intentando implantarse sin éxito desde hace más de una década.

Es más, no sólo se trata de actuar sobre la necesaria interoperabilidad de sistemas informáticos de las diferentes CC.AA. y/o con el Ministerio sino que, y sin rubor alguno, se habla de «acometer las reformas organizativas necesarias para que los tribunales puedan dar respuestas a los conflictos planteados en el plazo más breve posible», o, más sorpréndete aun que se «se están realizando cambios estructurales en el ámbito de la Administración de Justicia».

Y es que este asunto ya es públicamente conocido, y resulta motivo de vergüenza para el Gobierno. De hecho la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-F) ha elaborado un informe relacionado con los problemas de interoperabilidad existentes entre las diferentes administraciones de Justicia en España, así como de éstas con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad. Según el informe, «jueces, fiscales y policías siguen sin tener acceso automático a las imputaciones, las medidas cautelares o a los atestados». Actualmente existen nueve sistemas informáticos distintos utilizados por las administraciones de Justicia: ocho sistemas utilizados por las Comunidades Autónomas que tienen la competencia transferida y el de la Administración General del Estado. El Ministerio Fiscal, a su vez, utiliza un sistema informático diferente y desconectado de los sistemas judiciales. A esta situación debemos sumar que una gran parte de los sistemas mencionados, no cumplen con los test de compatibilidad establecidos por el Consejo General del Poder Judicial.

Esta falta de conectividad de los sistemas de gestión, judiciales y policiales, no es una novedad. El Plan de Modernización de la Justicia aprobado por el Consejo General del Poder Judicial para los años 2009-2012, ya tenía como finalidad el desarrollo de una herramienta integrada en todas las administraciones de Justicia, permitiendo a todos los juzgados, tribunales y al Ministerio Fiscal, trabajar de manera conjunta. Este objetivo sigue sin cumplirse por parte del Ministerio de Justicia, desde donde no se han tomado las medidas oportunas para evitar las incompatibilidades funcionales de los sistemas de gestión procesal.

Sin embargo no alcanzamos a comprender cómo se va a llevar a cabo, puesto que el vigente imperativo legal de que la Oficina Judicial (NOJ) sea homogénea en toda España, según preceptúa la LOPJ desde el año 2003, no puede llevarse a efecto en tanto el desarrollo de la meritada NOJ esté sujeto a una doble capacidad de decisión residenciada en dos administraciones distintas, la estatal respecto a una parte de la NOJ (art. 437 LOPJ) y la autonómica respecto de otra (art. 438 LOPJ); imposibilidad esta que ni se plantea el Ministerio solventar y que es imprescindible abordar si se quieren realmente cumplir los objetivos que voluntariamente anuncia el departamento ministerial.

Y ello sin entrar a considerar que se confunde, no sabemos con qué intención, estructura judicial y creación de órganos nuevos, los Tribunales de Instancia, con «implantación de nuevas estructuras organizativas, como las nuevas oficinas judiciales», que no han podido llevarse acabo, ni se podrán, hasta que no se solucione la bicefalia antes descrita.

Si la competencia para la creación de servicios comunes procesales, como parte de la NOJ, no se residencie en el Ministerio de Justicia en lugar de en las CC.AA. como hasta ahora, no cabe siquiera hablar de avance en el modo y manera que ilusoriamente describe el ministerio.

Y no digamos nada sobre la pretendida agilización de la ejecución de resoluciones judiciales y procesales como obvio motor de la actividad económica de base de la sociedad, actividad que en estos delicados momentos se verá aún más afectada si no se implantan los servicios comunes de ejecución que, como ya se ha comprobado en las experiencias piloto llevadas a cabo han resultado más que positivos.

Otra cuestión que preocupa especialmente a Unión Progreso y Democracia es la reforma del Registro Civil, que encubre una vergonzosa privatización y que barrunta otra serie de problemas adicionales como la complicación innecesaria del tráfico jurídico —que actualmente funciona bien— mediante la proliferación de nuevas trabas derivada de la calificación registral y la creación de un nuevo pseudo poder del Estado que se entrega al cuerpo de los registradores, con la finalidad de blindar su profesión ante las corrientes liberalizadoras y pro competencia de Europa, donde no existe un esquema registral parecido.

Todos estos problemas pueden traer causa de la crisis económica si pero también de un Gobierno central (y los correspondientes autonómicos), que prefieren recortar los servicios a los ciudadanos antes que recortarse a sí mismo y reducir nuestro elefantiásico estado de las autonomías, todo lo cual se agrava con un complejo e ineficiente reparto competencial que el Gobierno no es capaz de reconocer y menos afrontar para evitar el definitivo deterioro de uno de los Ministerios fundamentales a la hora de garantizar de forma concreta los derechos de los ciudadanos.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia (UPyD) presenta enmienda a la totalidad de la Sección 13, Ministerio de Justicia, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, solicitando su devolución al Gobierno.

ENMIENDA NÚM. 327**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 13. Ministerio de Justicia.

Organismo: 101. Centro de Estudios Jurídicos.

Programa: 111Q. Formación del personal de la Administración de Justicia.

Capítulo: 1. Gastos de personal.

Artículo: 12. Funcionarios.

Importe: 1.200 (miles de euros).

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 13. Ministerio de Justicia.

Organismo: 101. Centro de Estudios Jurídicos.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 40. De la Administración del Estado.

Importe: 1.200 (miles de euros).

REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Sección: 13. Ministerio de Justicia.

Organismo: 02. Secretaría General de la Administración de Justicia.

Programa: 000X. Transferencias internas.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 41. A organismos autónomos.

Concepto: 411. Al Centro de Estudios Jurídicos. de la Administración de Justicia.

Importe: 1.200 (miles de euros).

BAJA EN EL PRESUPUESTO

Sección: 13. Ministerio de Justicia.

Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: 111N. Dirección y Servicios Generales de Justicia.

Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.

Artículo: 27. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.

Concepto: 22799. Otros.

Importe: 1.200 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Redistribución social y eficaz de los recursos de la Justicia.

ENMIENDA NÚM. 328

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 13. Ministerio de Justicia.

Organismo: 101. Centro de Estudios Jurídicos.

Programa: 111Q. Formación del personal de la Administración de Justicia.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 48. A familias e instituciones sin ánimo de lucro.

Concepto: 483. Becas para la preparación de oposiciones al Cuerpo de Secretarios Judiciales.

Importe: 72,21 (miles de euros).

BAJA EN EL PRESUPUESTO

Sección: 13. Ministerio de Justicia.

Organismo: 101. Centro de Estudios Jurídicos.

Programa: 111Q. Formación del personal de la Administración de Justicia.

Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.

Artículo: 27. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.

Concepto: 22700. Limpieza y aseo.

Importe: 72,21 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 222

JUSTIFICACIÓN

Redistribución social y eficaz de los recursos de la Justicia.

ENMIENDA NÚM. 329

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 13. Ministerio de Justicia.
Organismo: 101. Centro de Estudios Jurídicos.
Programa: 111Q. Formación del personal de la Administración de Justicia.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin ánimo de lucro.
Concepto: 483. Becas para la preparación de oposiciones al Cuerpo de Secretarios Judiciales.
Importe: 35 (miles de euros).

BAJA EN EL PRESUPUESTO

Sección: 13. Ministerio de Justicia.
Organismo: 101. Centro de Estudios Jurídicos.
Programa: 111Q. Formación del personal de la Administración de Justicia.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 27. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.
Concepto: 22706. Estudios y trabajos técnicos.
Importe: 35 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Redistribución social y eficaz de los recursos de la Justicia.

ENMIENDA NÚM. 330

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 13. Ministerio de Justicia.
Organismo: 101. Centro de Estudios Jurídicos.
Programa: 111Q. Formación del personal de la Administración de Justicia.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin ánimo de lucro.
Concepto: 483. Becas para la preparación de oposiciones al Cuerpo de Secretarios Judiciales.
Importe: 46,03 (miles de euros).

BAJA EN EL PRESUPUESTO

Sección: 13. Ministerio de Justicia.
Organismo: 101. Centro de Estudios Jurídicos.

Programa: 111R. Formación de la Carrera Fiscal.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 24. Gastos de publicaciones.
Concepto: 240. Gastos de edición y distribución.
Importe: 46,03 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Redistribución social y eficaz de los recursos de la Justicia.

ENMIENDA NÚM. 331

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 13. Ministerio de Justicia.
Organismo: 101. Centro de Estudios Jurídicos.
Programa: 111Q. Formación del personal de la Administración de Justicia.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin ánimo de lucro.
Concepto: 483. Becas para la preparación de oposiciones al Cuerpo de Secretarios Judiciales.
Importe: 21,36 (miles de euros).

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 13. Ministerio de Justicia.
Organismo: 101. Centro de Estudios Jurídicos.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 40. De la Administración del Estado.
Importe: 21,36 (miles de euros).

REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Sección: 13. Ministerio de Justicia.
Organismo: 02. Secretaría General de la Administración de Justicia.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 41. A organismos autónomos.
Concepto: 411. Al Centro de Estudios Jurídicos. de la Administración de Justicia.
Importe: 21,36 (miles de euros).

BAJA EN EL PRESUPUESTO

Sección: 13. Ministerio de Justicia.
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 111N. Dirección y Servicios Generales de Justicia.
Capítulo: 1. Gastos de personal.
Artículo: 10. Altos Cargos.
Importe: 21,36 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 224

JUSTIFICACIÓN

Redistribución social y eficaz de los recursos de la Justicia.

ENMIENDA NÚM. 332

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 13. Ministerio de Justicia.
Organismo: 101. Centro de Estudios Jurídicos.
Programa: 111Q. Formación del personal de la Administración de Justicia.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin ánimo de lucro.
Concepto: 483. Becas para la preparación de oposiciones al Cuerpo de Secretarios Judiciales.
Importe: 42,95 (miles de euros).

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 13. Ministerio de Justicia.
Organismo: 101. Centro de Estudios Jurídicos.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 40. De la Administración del Estado.
Importe: 42,95 (miles de euros).

REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Sección: 13. Ministerio de Justicia.
Organismo: 02. Secretaría General de la Administración de Justicia.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 41. A organismos autónomos.
Concepto: 411. Al Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia.
Importe: 42,95 (miles de euros).

BAJA EN EL PRESUPUESTO

Sección: 13. Ministerio de Justicia.
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 111N. Dirección y Servicios Generales de Justicia.
Capítulo: 1. Gastos de personal.
Artículo: 11. Personal Laboral.
Importe: 42,95 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Redistribución social y eficaz de los recursos de la Justicia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 225

ENMIENDA NÚM. 333

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 13. Ministerio de Justicia.
Organismo: 101. Centro de Estudios Jurídicos.
Programa: 111O. Formación del personal de la Administración de Justicia.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin ánimo de lucro.
Concepto: 485. Becas para la preparación de oposiciones al Cuerpo de Abogados del Estado.
Importe: 32,71 (miles de euros).

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 13. Ministerio de Justicia.
Organismo: 101. Centro de Estudios Jurídicos.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 40. De la Administración del Estado.
Importe: 32,71 (miles de euros).

REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Sección: 13. Ministerio de Justicia.
Organismo: 02. Secretaría General de la Administración de Justicia.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 41. A organismos autónomos.
Concepto: 411. Al Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia.
Importe: 32,71 (miles de euros).

BAJA EN EL PRESUPUESTO

Sección: 13. Ministerio de Justicia.
Servicio: 04. Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado.
Programa: 921S. Asesoramiento y defensa intereses del Estado.
Capítulo: 2. Gastos corrientes bienes y servicios.
Artículo: 20. Arrendamientos y cánones.
Concepto: 202. Arrendamientos de edificios y otras construcciones.
Importe: 32,71 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Redistribución social y eficaz de los recursos de la Justicia.

ENMIENDA NÚM. 334

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 13. Ministerio de Justicia.
Organismo: 101. Centro de Estudios Jurídicos.

Programa: 111Q. Formación del personal de la Administración de Justicia.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 48. A familias e instituciones sin ánimo de lucro.

Concepto: 485. Becas para la preparación de oposiciones al Cuerpo de Abogados del Estado.

Importe: 48,37 (miles de euros).

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 13. Ministerio de Justicia.

Organismo: 101. Centro de Estudios Jurídicos.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 40. De la Administración del Estado.

Importe: 48,37 (miles de euros).

REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Sección: 13. Ministerio de Justicia.

Organismo: 02. Secretaría General de la Administración de Justicia.

Programa: 000X. Transferencias internas.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 41. A organismos autónomos.

Concepto: 411. Al Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia.

Importe: 48,37 (miles de euros).

BAJA EN EL PRESUPUESTO

Sección: 13. Ministerio de Justicia.

Servicio: 04. Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado.

Programa: 921S. Asesoramiento y defensa intereses del Estado.

Capítulo: 2. Gastos corrientes bienes y servicios.

Artículo: 23. Indemnizaciones por razón de servicio.

Concepto: 230. Dietas.

Importe: 48,37 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Redistribución social y eficaz de los recursos de la Justicia.

ENMIENDA NÚM. 335

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 13. Ministerio de Justicia.

Organismo: 101. Centro de Estudios Jurídicos.

Programa: 111Q. Formación del personal de la Administración de Justicia.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 48. A familias e instituciones sin ánimo de lucro.

Concepto: 485. Becas para la preparación de oposiciones al Cuerpo de Abogados del Estado.

Importe: 49,85 (miles de euros).

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 13. Ministerio de Justicia.

Organismo: 101. Centro de Estudios Jurídicos.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 40. De la Administración del Estado.
Importe: 49,85 (miles de euros).

REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Sección: 13. Ministerio de Justicia.
Organismo: 02. Secretaría General de la Administración de Justicia.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 41. A organismos autónomos.
Concepto: 411. Al Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia.
Importe: 49,85 (miles de euros).

BAJA EN EL PRESUPUESTO

Sección: 13. Ministerio de Justicia.
Servicio: 04. Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado.
Programa: 921S. Asesoramiento y defensa intereses del Estado.
Capítulo: 2. Gastos corrientes bienes y servicios.
Artículo: 23. Indemnizaciones por razón de servicio.
Concepto: 231. Locomoción.
Importe: 49,85 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Redistribución social y eficaz de los recursos de la Justicia.

ENMIENDA NÚM. 336

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 13. Ministerio de Justicia.
Organismo: 101. Centro de Estudios Jurídicos.
Programa: 111Q. Formación del personal de la Administración de Justicia.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin ánimo de lucro.
Concepto: 487. Becas para la preparación de oposiciones al Cuerpo de Médicos Forenses y Facultativos.
Importe: 60,00 (miles de euros).

BAJA EN EL PRESUPUESTO

Sección: 13. Ministerio de Justicia.
Organismo: 101. Centro de Estudios Jurídicos.
Programa: 111R. Formación de la Carrera Fiscal.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22. Material, suministros y otros.
Concepto: 226. Gastos Diversos.
Importe: 60,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 228

JUSTIFICACIÓN

Redistribución social y eficaz de los recursos de la Justicia.

ENMIENDA NÚM. 337

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 13. Ministerio de Justicia.
Organismo: 101. Centro de Estudios Jurídicos.
Programa: 111R. Formación de la Carrera Fiscal.
Capítulo: 1. Gastos de personal.
Artículo: 12. Funcionarios.
Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA EN EL PRESUPUESTO

Sección: 13. Ministerio de Justicia.
Organismo: 101. Centro de Estudios Jurídicos.
Programa: 111R. Formación de la Carrera Fiscal.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22. Material, suministros y otros.
Concepto: 226. Gastos Diversos.
Importe: 300,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Redistribución social y eficaz de los recursos de la Justicia.

ENMIENDA NÚM. 338

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 13. Ministerio de Justicia.
Organismo: 101. Centro de Estudios Jurídicos.
Programa: 111R. Formación de la Carrera Fiscal.
Capítulo: 1. Gastos de personal.
Artículo: 12. Funcionarios.
Importe: 150 (miles de euros).

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 13. Ministerio de Justicia.
Organismo: 101. Centro de Estudios Jurídicos.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 229

Artículo: 40. De la Administración del Estado.

Importe: 150 (miles de euros).

REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Sección: 13. Ministerio de Justicia.

Organismo: 02. Secretaría General de la Administración de Justicia.

Programa: 000X. Transferencias internas.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 41. A organismos autónomos.

Concepto: 411. Al Centro de Estudios Jurídicos. de la Administración de Justicia.

Importe: 150 (miles de euros).

BAJA EN EL PRESUPUESTO

Sección: 13. Ministerio de Justicia.

Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: 111N. Dirección y Servicios Generales de la Justicia.

Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.

Artículo: 22. Material, suministros y otros.

Concepto: 227. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.

Subconcepto: 22700. Limpieza y aseo.

Importe: 150 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Redistribución social y eficaz de los recursos de la Justicia.

ENMIENDA NÚM. 339

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 13. Ministerio de Justicia.

Organismo: 101. Centro de Estudios Jurídicos.

Programa: 111R. Formación de la Carrera Fiscal.

Capítulo: 1. Gastos de personal.

Artículo: 12. Funcionarios.

Importe: 428,00 (miles de euros).

BAJA EN EL PRESUPUESTO

Sección: 13. Ministerio de Justicia.

Organismo: 101. Centro de Estudios Jurídicos.

Programa: 111R. Formación de la Carrera Fiscal.

Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.

Artículo: 23. Indemnizaciones por razón de servicios.

Concepto: 233. Otras indemnizaciones.

Importe: 428,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 230

JUSTIFICACIÓN

Redistribución social y eficaz de los recursos de la Justicia.

ENMIENDA NÚM. 340

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 13. Ministerio de Justicia.
Organismo: 101. Centro de Estudios Jurídicos.
Programa: 111R. Formación de la Carrera Fiscal.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin ánimo de lucro.
Concepto: 482. Becas y acciones formativas.
Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA EN EL PRESUPUESTO

Sección: 13. Ministerio de Justicia.
Organismo: 101. Centro de Estudios Jurídicos.
Programa: 111Q. Formación del Personal de la Administración de Justicia.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 23. Indemnizaciones por razón de servicio.
Concepto: 233. Otras indemnizaciones.
Importe: 300,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Redistribución social y eficaz de los recursos de la Justicia.

ENMIENDA NÚM. 341

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 13. Ministerio de Justicia.
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 111N. Dirección y Servicios Generales de la Justicia.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 63. Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.
Superproyecto de apoyo: 2008 13 01 0001, Actuaciones en inmuebles del Departamento.
Importe: 1.498,72 (miles de euros).

BAJA

Sección: 13. Ministerio de Justicia.
Servicio: 02. Secretaría General de la Administración de Justicia.

Programa: 112A. Dirección y Servicios Generales de la Justicia.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22. Material, suministros y otros.
Concepto: 227. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.
Subconcepto: 22700. Limpieza y aseo.
Importe: 1.498,72 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Redistribución social y eficaz de los recursos de la Justicia.

ENMIENDA NÚM. 342

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 13. Ministerio de Justicia.
Servicio: 02. Secretaría General de la Administración de Justicia.
Programa: 112A. Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 62. Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.
Superproyecto de apoyo: 2003 13 02 8002, Plan de modernización tecnológica de la Admón. de Justicia.
Importe: 2.615,88 (miles de euros).

BAJA

Sección: 13. Ministerio de Justicia.
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 111N. Dirección y Servicios Generales de la Justicia.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22. Material, suministros y otros.
Concepto: 227. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.
Subconcepto: 22706. Estudios y trabajo técnicos.
Importe: 2.615,88 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Redistribución social y eficaz de los recursos de la Justicia.

ENMIENDA NÚM. 343

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 13. Ministerio de Justicia.
Servicio: 02. Secretaría General de la Administración de Justicia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 232

Programa: 112A. Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 63. Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.
Superproyecto de apoyo: 1989 13 03 9190, Reformas de edificios sede de órganos judiciales varias comunidades.
Importe: 3.698,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 13. Ministerio de Justicia.
Servicio: 02. Secretaría General de la Administración de Justicia.
Programa: 112A. Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22. Material, suministros y otros.
Concepto: 223. Transportes.
Importe: 3.698,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Redistribución social y eficaz de los recursos de la Justicia.

ENMIENDA NÚM. 344

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 13. Ministerio de Justicia.
Servicio: 02. Secretaría General de la Administración de Justicia.
Programa: 112A. Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Concepto: 483. Al Consejo General de la Abogacía Española como aportación del Estado para indemnizar a los abogados en los asuntos de asistencia jurídica gratuita.
Importe: 35.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. Secretaría General de la Administración.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510.
Importe: 35.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Redistribución social y eficaz de los recursos de la Justicia.

ENMIENDA NÚM. 345

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

ALTA

Sección: 13. Ministerio de Justicia.

Servicio: 02. Secretaría General de la Administración de Justicia.

Programa: 112A. Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Concepto: 483. Al Consejo General de la Abogacía Española como aportación del Estado para indemnizar a los abogados en los asuntos de asistencia jurídica gratuita.

Importe: 500 (miles de euros).

BAJA

Sección: 13. Ministerio de Justicia.

Servicio: 02. Secretaría General de la Administración de Justicia.

Programa: 112A. Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.

Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.

Artículo: 22. Material, suministros y otros.

Concepto: 227. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.

Subconcepto: 22799. Otros.

Importe: 500 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Redistribución social y eficaz de los recursos de la Justicia.

ENMIENDA NÚM. 346

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

ALTA

Sección: 13. Ministerio de Justicia.

Servicio: 02. Secretaría General de la Administración de Justicia.

Programa: 112A. Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Concepto: 483. Al Consejo General de la Abogacía Española como aportación del Estado para indemnizar a los abogados en los asuntos de asistencia jurídica gratuita.

Importe: 3.204,69 (miles de euros).

BAJA

Sección: 13. Ministerio de Justicia.

Servicio: 02. Secretaría General de la Administración de Justicia.

Programa: 112A. Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.

Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.

Artículo: 22. Material, suministros y otros.

Concepto: 227. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 234

Subconcepto: 22706 Estudios y trabajos técnicos.

Importe: 3.204,69 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Redistribución social y eficaz de los recursos de la Justicia.

ENMIENDA NÚM. 347

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 13. Ministerio de Justicia.

Servicio: 02. Secretaría General de la Administración de Justicia.

Programa: 112A. Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Concepto: 483. Al Consejo General de la Abogacía Española como aportación del Estado para indemnizar a los abogados en los asuntos de asistencia jurídica gratuita.

Importe: 500 (miles de euros).

BAJA

Sección: 13. Ministerio de Justicia.

Servicio: 02. Secretaría General de la Administración de Justicia.

Programa: 112A. Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.

Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.

Artículo: 22. Material, suministros y otros.

Concepto: 227. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.

Subconcepto: 22799. Otros.

Importe: 500 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Redistribución social y eficaz de los recursos de la Justicia.

ENMIENDA NÚM. 348

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 13. Ministerio de Justicia.

Servicio: 02. Secretaría General de la Administración de Justicia.

Programa: 112A. Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Concepto: 484. Al Consejo General de los Procuradores de España como aportación del Estado para indemnizar a los procuradores en los asuntos de asistencia jurídica gratuita.

Importe: 35.000 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 235

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. Secretaría General de la Administración.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510.
Importe: 35.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Redistribución social y eficaz de los recursos de la Justicia.

ENMIENDA NÚM. 349

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

ALTA

Sección: 13. Ministerio de Justicia.
Servicio: 02. Secretaría General de la Administración de Justicia.
Programa: 112A. Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Concepto: 484. Al Consejo General de los Procuradores de España como aportación del Estado para indemnizar a los procuradores en los asuntos de asistencia jurídica gratuita.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 13. Ministerio de Justicia.
Servicio: 02. Secretaría General de la Administración de Justicia.
Programa: 112A. Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 23. Indemnizaciones por razón de servicios.
Concepto: 233. Otras indemnizaciones.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Redistribución social y eficaz de los recursos de la Justicia.

ENMIENDA NÚM. 350

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

A la totalidad Sección 14:

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la totalidad de la Sección 14, Ministerio de Defensa, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, por la que se solicita su devolución al Gobierno.

JUSTIFICACIÓN

La sección 14, Ministerio de Defensa, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 adolece de las mismas trampas y los mismos defectos que en años anteriores. Son unos presupuestos que no se ajustan a la realidad y no son creíbles, ya que siguen cometiéndose errores de bulto como la insuficiente dotación para los Programas especiales de modernización (este año 6,8 millones de euros). El Ministerio ha adoptado, desde 2012, la costumbre de sufragar los Programas especiales de Armamento (PEAS) mediante la utilización del Real Decreto-ley que aumenta a mitad de año el presupuesto de Defensa entre un 10-18%. En 2012 el crédito extraordinario fue de 1.782 millones de euros, en 2013 de 877 millones de euros y hace apenas unos meses fue de 883 millones de euros, por tanto el Real Decreto-ley ha sido el procedimiento elegido para aumentar los fondos del Ministerio de Defensa pues su rápida tramitación (una única votación en el Congreso de los Diputados) minimiza la exposición pública de esta cuestión, muy controvertida en el actual contexto económico español de consolidación del gasto público y recortes. Este grupo parlamentario considera que cabe recurso de inconstitucionalidad a una práctica inaceptable a todas luces.

De la misma manera, desde el Ministerio se mantiene la habitual y ridícula asignación a los gastos originados por la participación de las Fuerzas Armadas en operaciones de mantenimiento de la paz (conceptos 128, 228 y 668, de «Gastos de personal», «Gastos corrientes en bienes y servicios» e «Inversiones reales», respectivamente, todos ellos del programa 122M «Gastos Operativos de las Fuerzas Armadas»), el presupuesto de los conceptos 128, 228 y 668 del programa 122M es absolutamente irreal, por ser claramente insuficiente y saberse de antemano que necesitará de dotaciones extraordinarias a lo largo del ejercicio. Es una situación similar a la que sucede con los PEAS, por lo que es necesario que el Ministerio presupueste de forma correcta el importe de los conceptos 128, 228 y 668 asociados a la «Participación de las Fuerzas Armadas en operaciones de mantenimiento de la paz» en función de los compromisos de gasto ya asumidos para las misiones en curso en el momento de su realización.

La gestión de sistemas informáticos y comunicación del ministerio (Actividad 6 de la memoria de objetivos), resulta bastante chocante. La asistencia de técnicos de apoyo ha pasado de 79 contratos en 2013 a 50 en 2014, pero en el presupuesto de 2015 solo figuran 5 presupuestados. ¿Cómo se va a hacer esa consolidación? Ya que esa reducción del 90% de contratos solo se ve acompañada de una reducción de menos del 40% en las horas de asistencia. En 2013 las licencias de uso informáticas eran 282.000, en 2014 se añadieron 100.000 más llegando a 383.050, mientras que en el presupuesto de 2015, con una existencia inicial de más de 400.000 licencias solo se presupuesta la actualización de las 383.050 igual que en 2013, lo que parece indicar una falta de interés en este tema, por falta de revisión y auditoria de estos números. En cuanto a las líneas de transmisión tanto en 2013 como en 2014 fueron 779 pero para 2015 se presupuestan 0.

El control del número de órganos de contratación que se estaba haciendo a principio de legislatura parece haberse relajado. Se mantienen los mismos 63 órganos de contratación que en 2014. ¿Cree el Gobierno que no es posible reducir más este número?

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia no considera que, con la dotación contenida en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 para la sección 14 correspondiente al Ministerio de Defensa, se puedan conseguir los objetivos establecidos para la misma y solicita su devolución al Gobierno.

ENMIENDA NÚM. 351

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.
Servicio: 12. Ejército de Tierra.

Programa: 122N. Apoyo Logístico.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 66. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios.
Concepto:
Importe: 35,00 (miles de euros).
Superproyecto: 1998 14 11 8214 Mantenimiento del Armamento y Material.

BAJA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.
Servicio: 01. Ministerio y Subsecretaría.
Programa: 121M. Administración y Servicios Generales de Defensa.
Capítulo: 1. Gastos de personal.
Artículo: 10. Altos cargos.
Concepto:
Importe: 35,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Mejorar la dotación de la partida.

ENMIENDA NÚM. 352

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.
Servicio: 12. Ejército de Tierra.
Programa: 122N. Apoyo Logístico.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 66. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios.
Concepto:
Importe: 1.265,7 (miles de euros).
Superproyecto: 1998 14 11 8214 Mantenimiento del Armamento y Material.

BAJA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.
Servicio: 01. Ministerio y Subsecretaría.
Programa: 121M. Administración y Servicios Generales de Defensa.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22. Material, suministros y otros.
Concepto: 221 22199. Otros suministros.
Importe: 1.265,7 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Mejorar la dotación de la partida.

ENMIENDA NÚM. 353

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

ALTA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.
Servicio: 12. Ejército de Tierra.
Programa: 122N. Apoyo Logístico.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 66. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios.
Concepto:
Importe: 1.316,1 (miles de euros).
Superproyecto: 1998 14 11 8214 Mantenimiento del Armamento y Material.

BAJA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.
Servicio: 01. Ministerio y Subsecretaría.
Programa: 121M. Administración y Servicios Generales de Defensa.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 23.
Concepto: 230 Dietas.
Importe: 1.316,1 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Mejorar la dotación de la partida.

ENMIENDA NÚM. 354

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

ALTA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.
Servicio: 12. Ejército de Tierra.
Programa: 122N. Apoyo Logístico.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 66. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios.
Concepto:
Importe: 2.218,9 (miles de euros).
Superproyecto: 1998 14 11 8214 Mantenimiento del Armamento y Material.

BAJA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.
Servicio: 01. Ministerio y Subsecretaría.
Programa: 121M. Administración y Servicios Generales de Defensa.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 23.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 239

Concepto: 231 Locomoción.
Importe: 2.218,9 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Mejorar la dotación de la partida.

ENMIENDA NÚM. 355

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.
Servicio: 12. Ejército de Tierra.
Programa: 122N. Apoyo Logístico.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 66. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios.
Concepto:
Importe: 8.053,0 (miles de euros).
Superproyecto de apoyo: 1998 14 11 8214 Mantenimiento del Armamento y Material.

BAJA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.
Servicio: 01. Ministerio y Subsecretaría.
Programa: 121M. Administración y Servicios Generales de Defensa.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 23.
Concepto: 232. Traslados.
Importe: 8.053,0 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Mejorar la dotación de la partida.

ENMIENDA NÚM. 356

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.
Servicio: 17. Armada.
Programa: 122N. Apoyo Logístico.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 66. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios.
Concepto:

Importe: 4.789,9 (miles de euros).

Superproyecto de apoyo: 1998 14 11 8205 Mantenimiento del Armamento y Material.

BAJA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.

Servicio: 03. Secretaría de Estado de la Defensa.

Programa: 122M. Gastos Operativos de las Fuerzas Armadas.

Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.

Artículo: 23.

Concepto: 230. Dietas.

Importe: 4.789,9 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Mejorar la dotación de la partida.

ENMIENDA NÚM. 357**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.

Servicio: 22. Ejército del Aire.

Programa: 122N. Apoyo Logístico.

Capítulo: 6. Inversiones reales.

Artículo: 66. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios.

Concepto:

Importe: 887,03 (miles de euros).

Superproyecto de apoyo: 1998 14 11 8206 Mantenimiento del Armamento y Material.

BAJA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.

Servicio: 01. Ministerio y Subsecretaría.

Programa: 121M. Administración y Servicios Generales de Defensa.

Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.

Artículo: 23.

Concepto: 233. Otras indemnizaciones.

Importe: 887,03 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Mejorar la dotación de la partida.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 241

ENMIENDA NÚM. 358

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

ALTA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.
Servicio: 22. Ejército del Aire.
Programa: 122N. Apoyo Logístico.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 66. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios.
Concepto:
Importe: 1.093,2 (miles de euros).
Superproyecto de apoyo: 1998 14 11 8206 Mantenimiento del Armamento y Material.

BAJA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.
Servicio: 02. Cuartel General del EMAD.
Programa: 121M. Administración y Servicios Generales de Defensa.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22. Material, suministros y otros.
Concepto: 227.99. Otros.
Importe: 1.093,2 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Mejorar la dotación de la partida.

ENMIENDA NÚM. 359

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

ALTA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.
Servicio: 22. Ejército del Aire.
Programa: 122N. Apoyo Logístico.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 66. inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios.
Concepto:
Importe: 2.497,7 (miles de euros).
Superproyecto de apoyo: 1998 14 11 8206 Mantenimiento del Armamento y Material.

BAJA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.
Servicio: 02. Cuartel General del EMAD.
Programa: 121M. Administración y Servicios Generales de Defensa.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 230. Dietas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 242

Concepto: 230. Dietas.
Importe: 2.497,7 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Mejorar la dotación de la partida.

ENMIENDA NÚM. 360

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.
Servicio: 22. Ejército del Aire.
Programa: 122N. Apoyo Logístico.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 66. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios.
Concepto:
Importe: 2.582,0 (miles de euros).
Superproyecto de apoyo: 1998 14 11 8206 Mantenimiento del Armamento y Material.

BAJA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.
Servicio: 01. Ministerio y Subsecretaría.
Programa: 121M. Administración y Servicios Generales de Defensa.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22. Material, suministros y otros.
Concepto: 221.99. Otros suministros.
Importe: 2.582,0 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Mejorar la dotación de la partida.

ENMIENDA NÚM. 361

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.
Servicio: 22. Ejército del Aire.
Programa: 122N. Apoyo Logístico.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 66. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios.
Concepto:

Importe: 3.500,0 (miles de euros).

Superproyecto de apoyo: 1998 14 11 8206 Mantenimiento del Armamento y Material.

BAJA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.

Servicio: 12. Ejército de Tierra.

Programa: 121M. Administración y Servicios Generales de Defensa.

Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.

Artículo: 23.

Concepto: 231. Locomoción.

Importe: 3.500,0 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Mejorar la dotación de la partida.

ENMIENDA NÚM. 362**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.

Servicio: 22. Ejército del Aire.

Programa: 122N. Apoyo Logístico.

Capítulo: 6. Inversiones reales.

Artículo: 66. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios.

Concepto:

Importe: 1.500,0 (miles de euros).

Superproyecto de apoyo: 1998 14 11 8206 Mantenimiento del Armamento y Material.

BAJA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.

Servicio: 12. Ejército de Tierra.

Programa: 121M. Administración y Servicios Generales de Defensa.

Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.

Artículo: 23.

Concepto: 232. Traslados.

Importe: 1.500,0 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Mejorar la dotación de la partida.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 244

ENMIENDA NÚM. 363

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.
Servicio: 03. Secretaría de Estado de la Defensa.
Programa: 464A. Investigación y estudios de las Fuerzas Armadas.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 65. Inversiones militares en infraestructura y otros bienes.
Concepto:
Importe: 1.524,8 (miles de euros).
Superproyecto de apoyo: 2002 14 03 8201 Equipamiento actividades I+D.

BAJA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.
Servicio: 17. Armada.
Programa: 121M. Administración y Servicios Generales de Defensa.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22. Material, suministros y otros.
Concepto: 22900. Otros gastos de vida y funcionamiento.
Importe: 1.524,8 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Mejorar la dotación de la partida.

ENMIENDA NÚM. 364

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.
Servicio: 03. Secretaría de Estado de la Defensa.
Programa: 464A. Investigación y estudios de las Fuerzas Armadas.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 65. Inversiones militares en infraestructura y otros bienes.
Concepto:
Importe: 470,78 (miles de euros).
Superproyecto de apoyo: 2002 14 03 8201 Equipamiento actividades I+D.

BAJA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.
Servicio: 22. Ejército del Aire.
Programa: 121M. Administración y Servicios Generales de Defensa.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22. Material, suministros y otros.

Concepto: 227.99. Otros.
Importe: 470,78 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Mejorar la dotación de la partida.

ENMIENDA NÚM. 365

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

ALTA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.
Servicio: 03. Secretaría de Estado de la Defensa.
Programa: 464A. Investigación y estudios de las Fuerzas Armadas.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 65. Inversiones militares en infraestructura y otros bienes.
Concepto:
Importe: 6.502,3 (miles de euros).
Superproyecto de apoyo: 2002 14 03 8201 Equipamiento actividades I+D.

BAJA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.
Servicio: 03. Secretaría de Estado de la Defensa.
Programa: 122M Gastos Operativos de las Fuerzas Armadas.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22. Material, suministros y otros.
Concepto: 226.99. Otros.
Importe: 6.502,3 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Mejorar la dotación de la partida.

ENMIENDA NÚM. 366

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

ALTA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.
Servicio: 03. Secretaría de Estado de la Defensa.
Programa: 464A. Investigación y estudios de las Fuerzas Armadas.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 65. Inversiones militares en infraestructura y otros bienes.
Concepto:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 246

Importe: 880,00 (miles de euros).

Superproyecto de apoyo: 2002 14 03 8201 Equipamiento actividades I+D.

BAJA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.

Servicio: 03. Secretaría de Estado de la Defensa.

Programa: 122M Gastos Operativos de las Fuerzas Armadas.

Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.

Artículo: 22. Material, suministros y otros.

Concepto: 227.99. Otros.

Importe: 880,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Mejoraría dotación de la partida.

ENMIENDA NÚM. 367

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

ALTA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.

Servicio: 03. Secretaría de Estado de la Defensa.

Programa: 312E. Asistencia sanitaria del Mutualismo Administrativo.

Capítulo: 6. Inversiones reales.

Artículo: 65. Inversiones militares en infraestructura y otros bienes.

Concepto:

Importe: 1.135,7 (miles de euros).

Superproyecto de apoyo: 2002 14 03 8201 Equipamiento actividades I+D.

BAJA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.

Servicio: 17. Armada.

Programa: 122N. Apoyo Logístico.

Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.

Artículo: 22. Material, suministros y otros.

Concepto: 227.99. Otros.

Importe: 1.135,7 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Mejor dotación de la partida.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 247

ENMIENDA NÚM. 368

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

ALTA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.
Servicio: 113. Instituto Social de las Fuerzas Armadas.
Programa: 222M. Prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: 482. Servicios Sociales.
Importe: 1.000,0 (miles de euros).

BAJA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.
Servicio: 113. Instituto Social de las Fuerzas Armadas.
Programa: 312E. Asistencia sanitaria del Mutualismo Administrativo.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22. Material, suministros y otros.
Concepto: 227.01. Seguridad.
Importe: 1.000,0 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Mejor dotación de la partida.

ENMIENDA NÚM. 369

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

ALTA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.
Servicio: 113. Instituto Social de las Fuerzas Armadas.
Programa: 222M. Prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: 483. Asistencia Social.
Importe: 1.000,0 (miles de euros).

BAJA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.
Servicio: 113. Instituto Social de las Fuerzas Armadas.
Programa: 312E. Asistencia sanitaria del Mutualismo Administrativo.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22. Material, suministros y otros.
Concepto: 227.99. Otros.
Importe: 1.000,0 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 248

MOTIVACIÓN

Mejor dotación de la partida.

ENMIENDA NÚM. 370

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

A la totalidad de la sección 14. Ministerio de Defensa

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la totalidad de la Sección 14, Ministerio de Defensa, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, por la que se solicita su devolución al Gobierno.

JUSTIFICACIÓN

La sección 14, Ministerio de Defensa, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 adolece de las mismas trampas y los mismos defectos que en años anteriores. Son unos presupuestos que no se ajustan a la realidad y no son creíbles, ya que siguen cometándose errores de bulto como la insuficiente dotación para los Programas especiales de modernización (este año 6,8 millones de euros). El Ministerio ha adoptado, desde 2012, la costumbre de sufragar los Programas especiales de Armamento (PEAS) mediante la utilización del Real Decreto-ley que aumenta a mitad de año el presupuesto de Defensa entre un 10-18%. En 2012 el crédito extraordinario fue de 1.782 millones de euros, en 2013 de 877 millones de euros y hace apenas unos meses fue de 883 millones de euros, por tanto el Real Decreto-ley ha sido el procedimiento elegido para aumentar los fondos del Ministerio de Defensa pues su rápida tramitación (una única votación en el Congreso de los Diputados) minimiza la exposición pública de esta cuestión, muy controvertida en el actual contexto económico español de consolidación del gasto público y recortes. Este grupo parlamentario considera que cabe recurso de inconstitucionalidad a una práctica inaceptable a todas luces.

De la misma manera, desde el Ministerio se mantiene la habitual y ridícula asignación a los gastos originados por la participación de las Fuerzas Armadas en operaciones de mantenimiento de la paz (conceptos 128, 228 y 668, de «Gastos de personal», «Gastos corrientes en bienes y servicios» e «Inversiones reales», respectivamente, todos ellos del Programa: 122M «Gastos Operativos de las Fuerzas Armadas»), el presupuesto de los conceptos 128, 228 y 668 del programa 122M es absolutamente irreal, por ser claramente insuficiente y saberse de antemano que necesitará de dotaciones extraordinarias a lo largo del ejercicio. Es una situación similar a la que sucede con los PEAS, por lo que es necesario que el Ministerio presupueste de forma correcta el importe de los conceptos 128, 228 y 668 asociados a la «Participación de las Fuerzas Armadas en operaciones de mantenimiento de la paz» en función de los compromisos de gasto ya asumidos para las misiones en curso en el momento de su realización.

La gestión de sistemas informáticos y comunicación del ministerio (Actividad 6 de la memoria de objetivos), resulta bastante chocante. La asistencia de técnicos de apoyo ha pasado de 79 contratos en 2013 a 50 en 2014, pero en el presupuesto de 2015 solo figuran 5 presupuestados. ¿Cómo se va a hacer esa consolidación? Ya que esa reducción del 90% de contratos solo se ve acompañada de una reducción de menos del 40% en las horas de asistencia. En 2013 las licencias de uso informáticas eran 282.000, en 2014 se añadieron 100.000 más llegando a 383.050, mientras que en el presupuesto de 2015, con una existencia inicial de más de 400.000 licencias solo se presupuesta la actualización de las 383.050 igual que en 2013, lo que parece indicar una falta de interés en este tema, por falta de revisión y auditoria de estos números. En cuanto a las líneas de transmisión tanto en 2013 como en 2014 fueron 779 pero para 2015 se presupuestan 0.

El control del número de órganos de contratación que se estaba haciendo a principio de legislatura parece haberse relajado. Se mantienen los mismos 63 órganos de contratación que en 2014. ¿Cree el Gobierno que no es posible reducir más este número?

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia no considera que, con la dotación contenida en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 para la sección 14 correspondiente al Ministerio de Defensa, se puedan conseguir los objetivos establecidos para la misma y solicita su devolución al Gobierno.

ENMIENDA NÚM. 371**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.
Servicio: 12. Ejército de Tierra.
Programa: 122N. Apoyo Logístico.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 66. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios.
Concepto:
Importe: 35,00 (miles de euros).
Superproyecto: 1998 14 11 8214 Mantenimiento del Armamento y Material.

BAJA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.
Servicio: 01. Ministerio y Subsecretaría.
Programa: 121M. Administración y Servicios Generales de Defensa.
Capítulo: 1. Gastos de personal.
Artículo: 10. Altos cargos.
Concepto:
Importe: 35,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Mejorar la dotación de la partida.

ENMIENDA NÚM. 372**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.
Servicio: 12. Ejército de Tierra.
Programa: 122N. Apoyo Logístico.
Capítulo: 6. inversiones reales.
Artículo: 66. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios.

Concepto:

Importe: 1.265,7. (miles de euros).

Superproyecto: 1998 14 11 8214 Mantenimiento del Armamento y Material.

BAJA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.

Servicio: 01. Ministerio y Subsecretaría.

Programa: 121M. Administración y Servicios Generales de Defensa.

Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.

Artículo: 22. Material, suministros y otros.

Concepto: 221 22199. Otros suministros.

Importe: 1.265,7 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Mejorar la dotación de la partida.

ENMIENDA NÚM. 373

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.

Servicio: 12. Ejército de Tierra.

Programa: 122N. Apoyo Logístico.

Capítulo: 6. Inversiones reales.

Artículo: 66. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios.

Concepto:

Importe: 1.316,1 (miles de euros).

Superproyecto: 1998 14 11 8214 Mantenimiento del Armamento y Material.

BAJA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.

Servicio: 01. Ministerio y Subsecretaría.

Programa: 121M. Administración y Servicios Generales de Defensa.

Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.

Artículo: 23.

Concepto: 230 Dietas.

Importe: 1.316,1 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Mejorar la dotación de la partida.

ENMIENDA NÚM. 374

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

ALTA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.
Servicio: 12. Ejército de Tierra.
Programa: 122N. Apoyo Logístico.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 66. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios.
Concepto:
Importe: 2.218,9 (miles de euros).
Superproyecto: 1998 14 11 8214 Mantenimiento del Armamento y Material.

BAJA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.
Servicio: 01. Ministerio y Subsecretaría.
Programa: 121M. Administración y Servicios Generales de Defensa.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 23.
Concepto: 231 Locomoción.
Importe: 2.218,9 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Mejorar la dotación de la partida.

ENMIENDA NÚM. 375

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

ALTA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.
Servicio: 12. Ejército de Tierra.
Programa: 122N. Apoyo Logístico.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 66. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios.
Concepto:
Importe: 8.053,0 (miles de euros).
Superproyecto de apoyo: 1998 14 11 8214 Mantenimiento del Armamento y Material.

BAJA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.
Servicio: 01. Ministerio y Subsecretaría.
Programa: 121M. Administración y Servicios Generales de Defensa.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 23.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 252

Concepto: 232 Traslados.
Importe: 8.053,0 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Mejorar la dotación de la partida.

ENMIENDA NÚM. 376

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.
Servicio: 17. Armada.
Programa: 122N. Apoyo Logístico.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 66. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios.
Concepto:
Importe: 4.789,9 (miles de euros).
Superproyecto de apoyo: 1998 14 11 8205 Mantenimiento del Armamento y Material.

BAJA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.
Servicio: 03. Secretaría de Estado de la Defensa.
Programa: 122M Gastos Operativos de las Fuerzas Armadas.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 23.
Concepto: 230. Dietas.
Importe: 4.789,9 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Mejorar la dotación de la partida.

ENMIENDA NÚM. 377

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.
Servicio: 22. Ejército del Aire.
Programa: 122N. Apoyo Logístico.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 66. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios.
Concepto:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 253

Importe: 887,03 (miles de euros).

Superproyecto de apoyo: 1998 14 11 8206 Mantenimiento del Armamento y Material.

BAJA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.

Servicio: 01. Ministerio y Subsecretaría.

Programa: 121M. Administración y Servicios Generales de Defensa.

Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.

Artículo: 23.

Concepto: 233. Otras indemnizaciones.

Importe: 887,03 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Mejorar la dotación de la partida.

ENMIENDA NÚM. 378

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.

Servicio: 22. Ejército del Aire.

Programa: 122N. Apoyo Logístico.

Capítulo: 6. Inversiones reales.

Artículo: 66. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios.

Concepto:

Importe: 1.093,2 (miles de euros).

Superproyecto de apoyo: 1998 14 11 8206 Mantenimiento del Armamento y Material.

BAJA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.

Servicio: 02. Cuartel General del EMAD.

Programa: 121M. Administración y Servicios Generales de Defensa.

Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.

Artículo: 22. Material, suministros y otros.

Concepto: 227.99. Otros.

Importe: 1.093,2 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Mejorar la dotación de la partida.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 254

ENMIENDA NÚM. 379

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.
Servicio: 22. Ejército del Aire.
Programa: 122N. Apoyo Logístico.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 66. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios.
Concepto:
Importe: 2.497,7 (miles de euros).
Superproyecto de apoyo: 1998 14 11 8206 Mantenimiento del Armamento y Material.

BAJA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.
Servicio: 02. Cuartel General del EMAD.
Programa: 121M. Administración y Servicios Generales de Defensa.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 230. Dietas.
Concepto: 230. Dietas.
Importe: 2.497,7 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Mejorar la dotación de la partida.

ENMIENDA NÚM. 380

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.
Servicio: 22. Ejército del Aire.
Programa: 122N. Apoyo Logístico.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 66. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios.
Concepto:
Importe: 2.582,0 (miles de euros).
Superproyecto de apoyo: 1998 14 11 8206 Mantenimiento del Armamento y Material.

BAJA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.
Servicio: 01. Ministerio y Subsecretaría.
Programa: 121M. Administración y Servicios Generales de Defensa.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22. Material, suministros y otros.

Concepto: 221.99. Otros suministros.
Importe: 2.582,0 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Mejorar la dotación de la partida.

ENMIENDA NÚM. 381

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

ALTA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.
Servicio: 22. Ejército del Aire.
Programa: 122N. Apoyo Logístico.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 66. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios.
Concepto:
Importe: 3.500,0 (miles de euros).
Superproyecto de apoyo: 1998 14 11 8206 Mantenimiento del Armamento y Material.

BAJA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.
Servicio: 12. Ejército de Tierra.
Programa: 121M. Administración y Servicios Generales de Defensa.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 23.
Concepto: 231. Locomoción.
Importe: 3.500,0 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Mejorar la dotación de la partida.

ENMIENDA NÚM. 382

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

ALTA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.
Servicio: 22. Ejército del Aire.
Programa: 122N. Apoyo Logístico.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 66. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios.
Concepto:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 256

Importe: 1.500,0 (miles de euros).

Superproyecto de apoyo: 1998 14 11 8206 Mantenimiento del Armamento y Material.

BAJA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.

Servicio: 12. Ejército de Tierra.

Programa: 121M. Administración y Servicios Generales de Defensa.

Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.

Artículo: 23.

Concepto: 232. Traslados.

Importe: 1.500,0 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Mejorar la dotación de la partida.

ENMIENDA NÚM. 383

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.

Servicio: 03. Secretaría de Estado de la Defensa.

Programa: 464A. Investigación y estudios de las Fuerzas Armadas.

Capítulo: 6. Inversiones reales.

Artículo: 65. Inversiones militares en infraestructura y otros bienes.

Concepto:

Importe: 1.524,8 (miles de euros).

Superproyecto de apoyo: 2002 14 03 8201 Equipamiento actividades I+D.

BAJA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.

Servicio: 17. Armada.

Programa: 121M. Administración y Servicios Generales de Defensa.

Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.

Artículo: 22. Material, suministros y otros.

Concepto: 22900. Otros gastos de vida y funcionamiento.

Importe: 1.524,8 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Mejorar la dotación de la partida.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 257

ENMIENDA NÚM. 384

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

ALTA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.
Servicio: 03. Secretaría de Estado de la Defensa.
Programa: 464A. Investigación y estudios de las Fuerzas Armadas.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 65. Inversiones militares en infraestructura y otros bienes.
Concepto:
Importe: 470,78 (miles de euros).
Superproyecto de apoyo: 2002 14 03 8201 Equipamiento actividades I+D.

BAJA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.
Servicio: 22. Ejército del Aire.
Programa: 121M. Administración y Servicios Generales de Defensa.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22. Material, suministros y otros.
Concepto: 227.99. Otros.
Importe: 470,78 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Mejorar la dotación de la partida.

ENMIENDA NÚM. 385

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

ALTA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.
Servicio: 03. Secretaría de Estado de la Defensa.
Programa: 464A. Investigación y estudios de las Fuerzas Armadas.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 65. Inversiones militares en infraestructura y otros bienes.
Concepto:
Importe: 6.502,3 (miles de euros).
Superproyecto de apoyo: 2002 14 03 8201 Equipamiento actividades I+D.

BAJA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.
Servicio: 03. Secretaría de Estado de la Defensa.
Programa: 122M Gastos Operativos de las Fuerzas Armadas.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22. Material, suministros y otros.

Concepto: 226.99. Otros.
Importe: 6.5023 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Mejorar la dotación de la partida.

ENMIENDA NÚM. 386

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

ALTA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.
Servicio: 03. Secretaría de Estado de la Defensa.
Programa: 464A. Investigación y estudios de las Fuerzas Armadas.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 65. Inversiones militares en infraestructura y otros bienes.
Concepto:
Importe: 880,00 (miles de euros).
Superproyecto de apoyo: 2002 14 03 8201 Equipamiento actividades I+D.

BAJA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.
Servicio: 03. Secretaría de Estado de la Defensa.
Programa: 122M. Gastos Operativos de las Fuerzas Armadas.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22. Material, suministros y otros.
Concepto: 227.99. Otros.
Importe: 880,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Mejorar la dotación de la partida.

ENMIENDA NÚM. 387

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

ALTA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.
Servicio: 03. Secretaría de Estado de la Defensa.
Programa: 312E. Asistencia sanitaria del Mutualismo Administrativo.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 65. Inversiones militares en infraestructura y otros bienes.
Concepto:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 259

Importe: 1.135,7 (miles de euros).

Superproyecto de apoyo: 2002 14 03 8201 Equipamiento actividades I+D.

BAJA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.

Servicio: 17. Armada.

Programa: 122N. Apoyo Logístico.

Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.

Artículo: 22. Material, suministros y otros.

Concepto: 227.99. Otros.

Importe: 1.135,7 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Mejor dotación de la partida.

ENMIENDA NÚM. 388

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.

Servicio: 113. Instituto Social de las Fuerzas Armadas.

Programa: 222M. Prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.

Concepto: 482. Servicios Sociales.

Importe: 1.000,0 (miles de euros).

BAJA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.

Servicio: 113. Instituto Social de las Fuerzas Armadas.

Programa: 312E. Asistencia sanitaria del Mutualismo Administrativo.

Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.

Artículo: 22. Material, suministros y otros.

Concepto: 227.01. Seguridad.

Importe: 1.000,0 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Mejor dotación de la partida.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 260

ENMIENDA NÚM. 389

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.
Servicio: 113. Instituto Social de las Fuerzas Armadas.
Programa: 222M. Prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: 483. Asistencia Social.
Importe: 1.000,0 (miles de euros).

BAJA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.
Servicio: 113. Instituto Social de las Fuerzas Armadas.
Programa: 312E. Asistencia sanitaria del Mutualismo Administrativo.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22. Material, suministros y otros.
Concepto: 227.99. Otros.
Importe: 1.000,0 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Mejor dotación de la partida.

ENMIENDA NÚM. 390

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

A la totalidad de la sección 15. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la totalidad de la Sección 15, Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, por la que se solicita su devolución al Gobierno.

JUSTIFICACIÓN

El total del presupuesto consolidado de la sección 15 referida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas se reduce en 2015 un -7,2 % respecto a 2014 y se queda en euros 25.194,04 millones, fundamentalmente debido al recorte de 2.000 millones en la aportación al Fondo de Liquidez Autonómica (FLA).

Es conocida la posición de nuestro Grupo Parlamentario en contra de la manera en que el Estado ha rescatado a las CC.AA. sin imponer una condicionalidad mínima exigible a los gobiernos autonómicos.

Sin tener esta partida en cuenta el presupuesto total del Ministerio aumenta un 1,6 % en el presente ejercicio, tal y como ha venido reclamando nuestro Grupo Parlamentario desde hace años aunque en una cantidad insuficiente. De ahí el sentido de nuestras enmiendas.

Esta formación ha pedido en repetidas ocasiones que los recursos humanos y materiales del Ministerio y la Agencia Tributaria para la lucha contra el fraude de manera considerable ya que la cuantía que supone en España el fraude fiscal es muy elevada y la lucha contra este fraude, debe ser una de las principales prioridades del Gobierno. El año pasado el Gobierno rechazaba nuestra enmienda de actualizar, con 5 millones de euros adicionales a tal efecto, las remuneraciones de los funcionarios de Clase A y A1 de la AEAT por encima de la tasa de reposición para este organismo. Nos felicitamos porque este año esta partida crece un 3,5%, 24 millones de euros si bien esto no logra compensar el recorte de recursos humanos del 8,5% en la AEAT desde 2011. España es el país de la UE con menor número de inspectores por habitantes y destina proporcionalmente la menor dotación presupuestaria a la agencia tributaria. Para luchar de una manera efectiva pero sobre todo eficaz contra el fraude fiscal es indispensable que se aumenten los medios humanos y los materiales de la agencia para que pueda realizar su labor inspectora.

Las enmiendas de nuestro Grupo desean asegurar los fondos necesarios a disposición de la AEAT para mejorar sus medios tecnológicos en la lucha contra el fraude. Observamos que el gasto corriente destinado «Para operaciones confidenciales relacionadas con la persecución del contrabando» lleva congelado los últimos 4 años lo que refleja abandono o desinterés. Si queremos ver mejores resultados en la lucha contra el contrabando debemos consecuentemente ver esta partida reforzada sustancialmente.

Las inversiones reales, que deberían dotar a la AEAT de los medios materiales y tecnológicos adecuados para combatir contra el fraude han disminuido de 37.620,00 a 31.336,59 entre 2011 y 2015, y eso a pesar del incremento de esta partida respecto al año pasado de un 31,5%.

No puede dejar de subrayarse el enorme espacio de mejora que tenemos en materia de lucha contra el fraude, dado que la economía sumergida supone entre el 20 y el 25% del PIB español. Las cantidades que podrían recaudarse son muy significativas. Cada año dejan de recaudarse unos 70.000 millones de euros.

Tampoco puede dejarse al margen el fracaso en términos presupuestarios de la amnistía fiscal de 2012. A los ciudadanos cumplidores se les han exigido durante estos años tipos marginales nórdicos, superiores al 50%, en el IRPF, mientras que a los defraudadores se les ha pedido un tipo efectivo del 3% libre de multas, intereses de demora o recargos de ningún tipo. Las amnistías fiscales violentan principios éticos, constituyen una renuncia a las responsabilidades de gestión tributaria y no tienen unos efectos recaudatorios netos claros. La recaudación fue de menos de la mitad de lo previsto, no llegó a 1.200 millones, pero sus pésimos y demoledores efectos en la conciencia fiscal de los españoles los seguimos pagando.

Por otra parte, nuestro Grupo Parlamentario propuso el año pasado a través de cuatro enmiendas que fueron rechazadas reducir la partida consignada al Parque Móvil del Estado en 4,31 millones de euros. En los Presupuestos Generales del año 2015 el Gobierno ha reducido este gasto en 3,08 millones de euros, principalmente debido a la congelación salarial que han venido sufriendo los funcionarios y la falta de reposición de plazas. Creemos que el Gobierno puede hacer un esfuerzo adicional en el recorte de estos gastos al que todavía destina 38,9 millones de euros y proponemos cortar a la mitad las cantidades destinadas a la sustitución o adquisición de nuevos vehículos.

En último lugar, sigue resultándonos incompresible el que se haya creado una Dirección General de Relaciones con los Delegados del Gobierno en la vicepresidencia. Este es un ejemplo de duplicidades y gasto superfluo que nuestra formación insiste en eliminar mediante una reforma profunda de la Administración del Estado, reforma que el Gobierno elude.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia no considera que, con la dotación contenida en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 para la sección 15 correspondiente al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas se puedan conseguir los objetivos establecidos para la misma y solicita su devolución al Gobierno.

ENMIENDA NÚM. 391

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

PRESUPUESTO DEL ESTADO

ALTA

Sección: 15. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
Servicio. 05. Secretaría de Estado de Hacienda.
Programa: 000X. Transferencias Internas.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 43. Agencias estatales y otros organismos públicos.
Concepto: 435.
Importe: 5.000,0 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio. 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 5.000,0 (miles de euros).

PRESUPUESTO DEL ORGANISMO

ALTA PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 15. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
Organismo: 302. Agencia Estatal de Administración Tributaria.
Programa: 932A. Aplicación del sistema tributario estatal.
Capítulo: 1. Gastos de personal.
Artículo: 12. Funcionarios.
Concepto: 120.00. Sueldos subgrupo A1 y grupo A.
Importe: 5.000,0 (miles de euros).

ALTA PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 15. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
Organismo: 302. Agencia Estatal de Administración Tributaria.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 40. De la Administración del Estado.
Concepto:
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

España es el país de la UE con menor número de inspectores por habitantes. Se actualizan las remuneraciones de los funcionarios de Clase A y A1 de la AEAT por encima del 50%, de la tasa de reposición para este organismo debido a los constantes recortes sufridos por este organismo desde el año 2009. Estos recortes ahondan aún más en el fraude de nuestra economía y demuestran la poca o nula intencionalidad del gobierno de luchar contra el mismo. Para luchar de una manera efectiva pero sobre

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 263

todo eficaz contra el fraude fiscal es indispensable que se aumenten los medios humanos materiales de la agencia para que pueda realizar su labor inspectora.

ENMIENDA NÚM. 392

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

PRESUPUESTO DEL ESTADO

ALTA

Sección: 15. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
Servicio. 05. Secretaría de Estado de Hacienda.
Programa: 000X. Transferencias Internas.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 73. Agencias estatales y otros organismos públicos.
Concepto:
Importe: 5.000,0 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio. 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 5.000,0 (miles de euros).

PRESUPUESTO DEL ORGANISMO

ALTA PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 15. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
Organismo: 302. Agencia Estatal de Administración Tributaria.
Programa: 932A. Aplicación del sistema tributario estatal.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 64. Gastos de inversiones de carácter inmaterial.
Concepto: 640. Gastos en inversiones de carácter inmaterial.
Importe: 5.000,0 (miles de euros).

ALTA PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 15. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
Organismo: 302 Agencia Estatal de Administración Tributaria.
Capítulo: 7. Transferencias de Capital.
Artículo: 70. De la Administración del Estado.
Concepto:
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 264

MOTIVACIÓN

Las inversiones reales, que deberían dotar a la AEAT de los medios materiales y tecnológicos adecuados para combatir contra el fraude han disminuido de 37.620,00 a 31.336,59 entre 2011 y 2015, y eso a pesar del incremento de esta partida respecto al año pasado de un 31,5 %.

ENMIENDA NÚM. 393

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

PRESUPUESTO DEL ESTADO

ALTA

Sección: 15. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
Servicio. 05. Secretaría de Estado de Hacienda.
Programa: 000X. Transferencias Internas.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 43. Agencias estatales y otros organismos públicos.
Concepto: 435.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 15. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
Servicio. 04. Dirección General del Patrimonio del Estado.
Programa: 921T. Servicios de transportes de Ministerios.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Concepto: 620. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Importe: 500,00 (miles de euros).
Superproyecto: 1987 15 202 0001.

PRESUPUESTO DEL ORGANISMO

ALTA PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 15. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
Organismo: 302. Agencia Estatal de Administración Tributaria.
Programa: 932A. Aplicación del sistema tributario estatal.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22. Material, suministros y otros.
Concepto: 22604.
Importe: 500,00 (miles de euros).

ALTA PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 15. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
Organismo: 302. Agencia Estatal de Administración Tributaria.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 40. De la Administración del Estado.
Concepto:
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Los PGE de 2015 introducen un recorte sustancial de 3.080,21 miles de euros si bien el 82 % se debe principalmente a la congelación salarial de los funcionarios y reducción de plantillas por la ausencia de reposición de plazas. Por ello consideramos que cabe ajustar también el presupuesto destinado a la adquisición de nuevos vehículos del parque móvil e incrementar por vez primera en la legislatura la partida destinada a Para operaciones confidenciales relacionadas con la persecución del contrabando.

ENMIENDA NÚM. 394

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

A la totalidad de la sección 16. Ministerio del Interior

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la totalidad de la Sección 16, Ministerio del Interior, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, por la que se solicita su devolución al Gobierno.

JUSTIFICACIÓN

El presupuesto destinado al Ministerio del Interior continúa siendo uno de los mayores perjudicados en cuanto a dotación económica. Las cuantías destinadas para garantizar la seguridad ciudadana y un buen funcionamiento de los centros penitenciarios se ve congelada un año más tras haber sufrido severos recortes en los primeros años de la presente Legislatura.

Sí aumenta casi de manera imperceptible el monto total destinado a esta sección, un 1,7 % más en relación al ejercicio anterior, se debe en su mayor parte gracias a los procesos electorales que se celebrarán en el año 2015: elecciones locales, autonómicas y nacionales. En esta partida presupuestaria específica se pasa de los 75 millones de euros a una cuantía que asciende a 187 millones.

En conjunto, la partida de seguridad ciudadana e instituciones penitenciarias se ven mermadas de nuevo, un 0,58 % en este ejercicio, lo que profundizará las deficiencias de recursos humanos y de material que tanto el Cuerpo Nacional de Policía, como la Guardia Civil o Instituciones penitenciarias presentan de manera generalizada desde hace varios ejercicios.

Nos encontramos en una situación de especial contención en la Administración, pero se deben administrar esos recortes de manera eficaz, justa y proporcional a las circunstancias de cada organismo.

Desde Unión Progreso y Democracia consideramos que debe existir una homologación salarial entre el Cuerpo Nacional de Policía y la Guardia Civil y a la vez de éstos con el resto de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Una homologación salarial que con las partidas destinadas a la retribución de los agentes no suponen un aumento sustancial de las retribuciones, así como tampoco un aumento significativo que solucione la carencia de efectivos y materiales en ambos cuerpos.

En este aspecto, cabría señalar que un año más se reduce el número de efectivos de la Policía y la Guardia Civil que estarán en nuestras calles. Hay que recordar que son precisamente las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado los que más han venido sufriendo los ajustes de personal implementados desde el ejecutivo. Así, cada año se retiran de media unos 2.500 efectivos —entre aquellos que pasan a reserva y aquellos que se jubilan— sin embargo, las convocatorias de plazas están muy lejos de esas cifras. El Gobierno debe plantearse seriamente esta situación si no queremos tener graves problemas de inseguridad ciudadana de cara al futuro. Estos ajustes están afectando también al personal de instituciones penitenciarias, cada vez en menor número y con unas condiciones laborales cada vez más duras.

Por último, este presupuesto adolece de inversiones en material y recursos para la Policía y la Guardia Civil. Así como de la dotación necesaria suficiente para solventar los problemas estructurales que tanto los centros penitenciarios, como las comisarías del Cuerpo Nacional de Policía y los cuarteles de la Guardia civil padecen.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia no considera que, con la dotación contenida en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 para la sección 16 correspondiente al Ministerio del Interior se puedan conseguir los objetivos establecidos para la misma y solicita su devolución al Gobierno.

ENMIENDA NÚM. 395

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 03. Dirección General de la Policía.
Programa: 132A Seguridad ciudadana.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 63. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Concepto: 630. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Importe: 6.374,6 (miles de euros).
Superproyecto: Infraestructuras.

BAJA

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 131M. Dirección y Servicios Generales de Seguridad y Protección Civil.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22. Material, suministros y otros.
Concepto: 226.08. Gastos reservados.
Importe: 6.374,6 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se aumenta el apoyo a las infraestructuras de la Dirección General de la Policía dada la necesidad de acondicionar adecuadamente las comisarías del Cuerpo Nacional de Policía.

ENMIENDA NÚM. 396

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 04. Dirección General de la Guardia Civil.
Programa: 132A. Seguridad ciudadana.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 63. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Concepto: 630. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Importe: 6.700,0 (miles de euros).
Superproyecto: Infraestructuras.

BAJA

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 02. Secretaría de Estado de Seguridad.
Programa: 132A. Seguridad ciudadana.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22. Material, suministros y otros.
Concepto: 227.06. Estudios y trabajos técnicos.
Importe: 6.700,0 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se aumenta la dotación al superproyecto de apoyo de infraestructuras de la Dirección General de la Guardia Civil para acondicionar adecuadamente los cuarteles de la Guardia Civil.

ENMIENDA NÚM. 397

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 04. Dirección General de la Guardia Civil.
Programa: 132A. Seguridad ciudadana.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 63. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Concepto:
Importe: 1.157,6 (miles de euros).
Superproyecto: Equipamiento policial.

BAJA

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 131M. Dirección y Servicios Generales de Seguridad y Protección Civil.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 20. Arrendamientos y cánones.
Concepto: 202. Arrendamientos de edificios y otras construcciones.
Importe: 1.157,6 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Aumento destinado a mejorar el equipamiento de la Guardia Civil.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 268

ENMIENDA NÚM. 398

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 04. Dirección General de la Guardia Civil.
Programa: 132A. Seguridad ciudadana.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 63. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Concepto:
Importe: 1.808,8 (miles de euros).
Superproyecto: Equipamiento policial.

BAJA

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 04. Dirección General de la Guardia Civil.
Programa: 131M. Dirección y Servicios Generales de Seguridad y Protección Civil.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 27. Compras, suministros y otros gastos relacionados con la actividad.
Concepto: 22706.
Importe: 1.808,8 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Aumento destinado a mejorar el equipamiento de la Guardia Civil.

ENMIENDA NÚM. 399

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 03. Dirección General de la Policía.
Programa: 132A. Seguridad ciudadana.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 63. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Concepto:
Importe: 16,00 (miles de euros).
Superproyecto: Equipamiento policial.

BAJA

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 04. Dirección General de la Guardia Civil.
Programa: 131N. Formación de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22. Material, suministros y otros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 269

Concepto: 227.06. Estudios y trabajos técnicos.
Importe: 16,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Enmienda destinada a mejorar el equipamiento policial.

ENMIENDA NÚM. 400

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 05. Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.
Programa: 133A. Centros e Instituciones Penitenciarias.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 63. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Concepto:
Importe: 10.865 (miles de euros).

BAJA

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 04. Dirección General de la Guardia Civil.
Programa: 132A. Seguridad ciudadana.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22. Material, suministros y otros.
Concepto: 227.06. Estudios y trabajos técnicos.
Importe: 10.865 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Enmienda destinada a mejorar la dotación y seguridad de los centros penitenciarios.

ENMIENDA NÚM. 401

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 05. Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.
Programa: 133A. Centros e Instituciones Penitenciarias.
Capítulo: 6 Inversiones reales.
Artículo: 63. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Concepto:
Importe: 309,50 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 270

BAJA

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 05. Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.
Programa: 133A Centros e Instituciones Penitenciarias.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: 481.
Importe: 309,50 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El aumento se destina a mejorar el acondicionamiento y la seguridad de nuestros centros penitenciarios.

ENMIENDA NÚM. 402

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 04. Dirección General de la Guardia Civil.
Programa: 132C. Actuaciones policiales en materia de droga.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 63. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Concepto:
Importe: 3.603,3 (miles de euros).
Superproyecto: Elementos de transporte.

BAJA

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 05. Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.
Programa: 133A. Centros e Instituciones Penitenciarias
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22. Material, suministros y otros.
Concepto: 227.99. Otros.
Importe: 3.603,3 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Este aumento se destina a dotar de mejores medios materiales a la Guardia Civil.

ENMIENDA NÚM. 403

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 03. Dirección General de la Policía.
Programa: 132A. Seguridad ciudadana.

Capítulo: 1. Gastos de personal.
Artículo 12. Funcionarios.
Concepto:
Importe: 8.426,8 (miles de euros).

BAJA

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 03. Dirección General de la Policía.
Programa: 132A Seguridad ciudadana.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 20. Arrendamientos y cánones.
Concepto: 202. Arrendamientos de edificios y otras construcciones.
Importe: 8.426,8 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se estima que desde el año 2009 se han perdido más de 4.000 efectivos policiales entre Cuerpo Nacional de Policía y la Guardia Civil. Es necesario aumentar el número de efectivos para mejorar la seguridad ciudadana.

ENMIENDA NÚM. 404

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 04. Dirección General de la Guardia Civil.
Programa: 132A. Seguridad ciudadana.
Capítulo: 1. Gastos de personal.
Artículo 12. Funcionarios.
Concepto:
Importe: 9.297,6 (miles de euros).

BAJA

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 03. Dirección General de la Policía.
Programa: 133A. Centros e Instituciones Penitenciarias.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22. Material, suministros y otros.
Concepto: 221.99. Otros suministros.
Importe: 9.297,6 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se estima que desde el año 2009 se han perdido más de 4.000 efectivos policiales entre Cuerpo Nacional de Policía y la Guardia Civil. Es necesario aumentar el número de efectivos para mejorar la seguridad ciudadana.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 272

ENMIENDA NÚM. 405

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 05. Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.
Programa: 133A. Centros e Instituciones Penitenciarias.
Capítulo: 1. Gastos de personal.
Artículo: 12. Funcionarios.
Concepto:
Importe: 9.691,0 (miles de euros).

BAJA

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 05. Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.
Programa: 133A. Centros e Instituciones Penitenciarias.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22. Material, suministros y otros.
Concepto: 227.06. Estudios y trabajos técnicos.
Importe: 9.691,0 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se pretende mejorar la dotación destinada a personal funcional.

ENMIENDA NÚM. 406

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 87.728 (miles de euros).

BAJA

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 01. ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 924M. Elecciones y Partidos Políticos.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22. Material, suministros y otros.
Concepto: 227.05. Procesos electorales y consultas populares.
Importe: 87.728 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El aumento de más de un 100 % del presupuesto por procesos electorales no corresponde de manera proporcional a las necesidades organizativas de las elecciones municipales, autonómicas y nacionales previstas para el año 2015.

ENMIENDA NÚM. 407

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

A la totalidad de la sección 17

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la totalidad de la Sección 17, Ministerio de Fomento, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, por la que se solicita su devolución al Gobierno.

JUSTIFICACIÓN

Son varios los motivos por los que solicitamos la devolución al Gobierno de la Sección 17 del Proyecto de Presupuestos. El ajuste afecta principalmente a las infraestructuras ligadas al transporte ferroviario, a la política de conservación de carreteras y al fomento de I+D+i y a la política de vivienda. Respecto a las infraestructuras ligadas al transporte ferroviario, la apuesta por potenciar la denominada Alta Velocidad Española (AVE) se ve beneficiada frente a otras áreas de gasto como el transporte de mercancías o la ya mencionada conservación de carreteras.

Desde Unión Progreso y Democracia vemos con cierta preocupación algunas de las inversiones realizadas en la Alta Velocidad Española, mas enfocadas a la creación de un Cercanías de Alta Velocidad que no un sistema integral de transporte ferroviario.

Es preocupante comprobar cómo el Proyecto de Presupuestos en la Sección 17 recorta en partidas destinadas a I+D+i en materias como la experimentación en infraestructuras y lo relacionado con la Sociedad de la Información.

Respecto a Transportes el planteamiento de los Presupuestos Generales del Estado es cuanto menos, excesivamente simplista. Los Presupuestos no reconocen el papel de la carretera para cualquier forma de multimodalidad de transporte de mercancías, así como para la mayor parte de los desplazamientos de viajeros. Por último señalar que la inversión en la gestión de la conservación de carreteras, la seguridad vial y la introducción de nuevas tecnologías es insuficiente a la luz de los datos de la Sección 17 del Proyecto de Presupuestos.

Respecto a la política de Vivienda, el Proyecto de Presupuestos vuelve a ser un fracaso. El ajuste en política de vivienda refleja el abandono una vez más de la oportunidad de los jóvenes al acceso a la vivienda de alquiler y por lo tanto dar la capacidad de emprendimiento y autonomía de la juventud. En definitiva, el Proyecto de Presupuestos en la Sección 17 relativa a la Vivienda impide solucionar los problemas del sector, y además lo agrava considerablemente en sectores más desfavorecidos de la población.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia no considera que, con la dotación contenida en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 para la sección 17 correspondiente al Ministerio de Fomento se puedan conseguir los objetivos establecidos para la misma y solicita su devolución al Gobierno.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 274

ENMIENDA NÚM. 408

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Superproyecto: 1999 17 38 8201. Conservación ordinaria.
Importe: 7.682,97 (miles de euros).

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.
Programa: 441M. Subvenciones y apoyo al transporte terrestre.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 47. A empresas privadas.
Concepto: 470. Para compensar a Autopista Vasco-Aragonesa, Concesionaria Española, S.A.
Importe: 7.682,97 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Inversión para la conservación y explotación de carreteras.

ENMIENDA NÚM. 409

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Superproyecto: 1999 17 38 8201. Conservación ordinaria.
Importe: 5.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.
Programa: 441M. Subvenciones y apoyo al transporte terrestre.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 47. A empresas privadas.

Concepto: 474 Para compensar a Autopista Concesionaria Astur Leonesa, S.A.
Importe: 5.500,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Inversión para la conservación y explotación de carreteras.

ENMIENDA NÚM. 410

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Superproyecto: 2006 17 38 9202. Autovías de primera generación.
Importe: 16.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.
Programa: 441M. Subvenciones y apoyo al transporte terrestre.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 47. A empresas privadas.
Concepto: 473. Para compensar la pérdida de ingresos por la rebaja de las tarifas de peaje.
Importe: 16.000,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Inversión para la conservación y explotación de carreteras.

ENMIENDA NÚM. 411

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Superproyecto: 1999 17 38 9201. Otras actuaciones de conservación y reposición.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.

Programa: 441M. Subvenciones y apoyo al transporte terrestre.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 47. A empresas privadas.

Concepto: 475. Para compensar a las Sociedades Concesionarias de Autopistas de Peaje por la modificación temporal de las tarifas de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 11/2001, de 22 de junio.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Inversión para la conservación y explotación de carreteras.

ENMIENDA NÚM. 412

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 6.700,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.

Programa: 441M. Subvenciones y apoyo al transporte terrestre.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 47. A empresas privadas.

Concepto: 477. Para compensar a Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, S.A. por la supresión del peaje de los movimientos O Morrazo-Vigo y A Coruña-A Barcala, e inversos.

Importe: 6.700,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 277

ENMIENDA NÚM. 413

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

ALTA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 40,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Superproyecto. 2003 17 40 0137. L.A.V. Ponferrada-Monforte (Estudios).
Importe: 40,00 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 414

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

ALTA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 20,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Superproyecto. 2003 17 40 0138. L.A.V. Lugo-A Coruña (Estudios).
Importe: 20,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 278

ENMIENDA NÚM. 415

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 239,44 (miles de euros).

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Superproyecto. 2005 17 40 0140 L.A.V. Ourense-Lugo.
Importe: 239,44 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 416

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 445,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Superproyecto. 2005 17 40 0141 L.A.V. Ourense-Vigo.
Importe: 445,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 279

ENMIENDA NÚM. 417

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 1.221,65 (miles de euros).

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Superproyecto. 2005 17 40 9160 Corredor de Alta Velocidad Mediterráneo-Cantábrico.
Importe: 1.221,65 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 418

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Superproyecto. 2004 17 38 0543. Accesos al Musel (3,9 km).
Importe: 12.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 12.000 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 280

ENMIENDA NÚM. 419

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Superproyecto. 2015 17 38 3639 Accesos al Musel. Vial de Jove.
Importe: 11.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 11.000 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 420

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

ALTA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 2.086,6 (miles de euros).

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Superproyecto. 2000 17 20 9150. Corredor de Andalucía.
Importe: 2.086,6 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 421

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inv. nueva en infraestr. y bienes destinados al uso general.
Supreproyecto: A-33. Tramo: Enlace N344 a Jumilla enlace C3232 a Yecla (23,4 km).
Importe: 25.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 25.000,00 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 422

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inv. nueva en infraestr. y bienes destinados al uso general.
Superproyecto. 2001 17 40 0345 Huesca-Canfranc.
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 423

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

ALTA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 5.992,00 (miles de euros).

BAJA EN EL PRESUPUESTO DEL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Entidad: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).
Provincia: A Coruña.
Imputación de proyectos que afectan a varias provincias.
Proyecto: 2010. Eje Atlántico (A Coruña-Vigo) incluido estaciones.
Importe: 5.992,00 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 424

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

ALTA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 571.345,00 (miles de euros).

BAJA EN EL PRESUPUESTO DEL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Entidad: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).
Provincia: Ourense.
Imputación de proyectos que afectan a varias provincias.
Proyecto: 2007. L.A.V. Galicia (Olmedo-Lubián-Orense).
Importe: 571.345,00 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 425

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

ALTA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 99.009,00 (miles de euros).

BAJA EN EL PRESUPUESTO DEL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Entidad: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).
Provincia: Pontevedra.
Imputación de proyectos que afectan a varias provincias.
Proyecto: 2010. Eje Atlántico (A Coruña-Vigo).
Importe: 99.009,00 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 426

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

ALTA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 36.000,00 (miles de euros).

BAJA EN EL PRESUPUESTO DEL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Entidad: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).
Provincia: Navarra.
Imputación de proyectos que afectan a varias provincias.
Proyecto: 2008. L.A.V. Zaragoza-Pamplona (Castejón-Pamplona).
Importe: 36.000,00 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 427

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

ALTA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos
Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 41.940,00 (miles de euros).

BAJA EN EL PRESUPUESTO DEL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Entidad: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).
Provincia: Badajoz.
Imputación de proyectos que afectan a varias provincias.
Proyecto: 2006. L.A.V. Madrid-Extremadura incluido estaciones.
Importe: 41.940,00 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 428

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

ALTA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 100.000,00 (miles de euros).

BAJA EN EL PRESUPUESTO DEL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Entidad: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).
Provincia: Cáceres.
Imputación de proyectos que afectan a varias provincias.
Proyecto: 2006. L.A.V. Madrid-Extremadura incluido estaciones.
Importe: 100.000,00 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 429

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

ALTA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 47.013,00 (miles de euros).

BAJA EN EL PRESUPUESTO DEL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Entidad: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).
Provincia: Valladolid.
Imputación de proyectos que afectan a varias provincias.
Proyecto: 2007. L.A.V. Galicia (Olmedo-Lubián-Orense) incluido estaciones.
Importe: 47.013,00 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 430

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

ALTA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 48.242,00 (miles de euros).

BAJA EN EL PRESUPUESTO DEL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Entidad: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).
Provincia: Zamora.
Imputación de proyectos que afectan a varias provincias.
Proyecto: 2007. L.A.V. Galicia (Olmedo-Lubián-Orense) incluido estaciones.
Importe: 48.242,00 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 431

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

ALTA EN EL PRESUPUESTO DEL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Entidad: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).
Provincia: Murcia.
Detalle de proyectos uniprovinciales.
Proyecto: 4021. Variante de Camarillas.
Importe: 20.400,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 20.400,00 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 432

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

ALTA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 20,00 (miles de euros).

BAJA EN EL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD SOCIEDAD ESTATAL DE INFRAESTR. DE TRANSP. TERRESTRE (SEITTSA)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Entidad: Sociedad Estatal de Infraestr. de Transp. Terrestre (SEITTSA).
Provincia: Cádiz.
Detalle de Proyectos Uniprovinciales.
Clave: (0092).
Expediente: 20081024-F.
Nombre: L.A.V. Sevilla-Cádiz.
Tramo: Aeropuerto-Jerez Norte.
Importe: 20,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 287

ENMIENDA NÚM. 433

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 50,00 (miles de euros).

BAJA EN EL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD SOCIEDAD ESTATAL DE INFRAESTR. DE TRANSP. TERRESTRE (SEITTSA)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Entidad: Sociedad Estatal de Infraestr. de Transp. Terrestre (SEITTSA).

CONVENIO FERROCARRILES 2008

Clave: (0090).
Expediente: 20081005-F.
Nombre: L.A.V. Sevilla-Cádiz.
Tramo: Utrera-Aeropuerto de Jerez de la Frontera.
Subtramo: El Cuervo-Aeropuerto de Jerez. Infraestructuras, Vía....
Importe: 50,00 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 434

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 60,00 (miles de euros).

BAJA EN EL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD SOCIEDAD ESTATAL DE INFRAESTR. DE TRANSP. TERRESTRE (SEITTSA)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Entidad: Sociedad Estatal de Infraestr. de Transp. Terrestre (SEITTSA).
Provincia: Cádiz.
Imputación de proyectos que afectan a varias provincias.
Clave: (0075).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 288

Expediente: 20061003-F.
Nombre: L.A.V. Sevilla-Cádiz.
Tramo: Utrera-Aeropuerto de Jerez de la Frontera.
Subtramo: Lebrija (Sevilla)-El Cuervo (Cádiz). Infraestructura, Vía, Electrificación e instalaciones de seguridad.
Importe: 60,00 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 435

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 1.175,00 (miles de euros).

BAJA EN EL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD SOCIEDAD ESTATAL DE INFRAESTR. DE TRANSP. TERRESTRE (SEITTSA)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Entidad: Sociedad Estatal de Infraestr. de Transp. Terrestre (SEITTSA).
Imputación de proyectos que afectan a varias provincias.
Clave: (0076).
Expediente: 20061013-F.
Nombre: Línea de Alta Velocidad Sevilla-Cádiz.
Tramo: Utrera-Aeropuerto de Jerez.
Subtramo Las Cabezas de San Juan-Lebrija (Sevilla). Infraestructuras, Vía, electrificación e instalaciones de Seguridad.
Importe: 1.175,00 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 436

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 115,00 (miles de euros).

BAJA EN EL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD SOCIEDAD ESTATAL DE INFRAESTR. DE TRANSP. TERRESTRE (SEITTSA)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Entidad: Sociedad Estatal de Infraestr. de Transp. Terrestre (SEITTSA).

Imputación de proyectos que afectan a varias provincias.

Clave: (0075).

Expediente: 20061003-F.

Nombre: Línea de Alta Velocidad Sevilla-Cádiz.

Tramo: Utrera-Aeropuerto de Jerez.

Subtramo: Lebrija (Sevilla)-El Cuervo (Cádiz). Infraestructura, Vía, Electrificación e instalaciones de seguridad.

Importe: 115,00 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 437

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 17.308,00 (miles de euros).

BAJA EN EL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD SOCIEDAD ESTATAL DE INFRAESTR. DE TRANSP. TERRESTRE (SEITTSA)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Entidad: Sociedad Estatal de Infraestr. de Transp. Terrestre (SEITTSA).

Provincia: Zamora.

Detalle de Proyectos Uniprovinciales.

Clave: (0099).

Expediente: 20091019-F.

Nombre: L.A.V. Madrid-Galicia.

Tramo: Zamora-Lubián.

Subtramo: Zamora-La Hiniesta. Plataforma.

Importe: 17.308,00 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 438

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 17.456,00 (miles de euros).

BAJA EN EL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD SOCIEDAD ESTATAL DE INFRAESTR. DE TRANSP. TERRESTRE (SEITTSA)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Entidad: Sociedad Estatal de Infraestr. de Transp. Terrestre (SEITTSA).

CONVENIO 2009 FERROCARRILES

Clave: (0097).

Expediente: 20091006-F.

Nombre: L.A.V. Madrid-Galicia.

Tramo: Zamora-Lubián.

Subtramo: Cernadilla-Pedralba de la Pradería. Plataforma.

Importe: 17.456,00 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 439

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

ALTA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 41.065,00 (miles de euros).

BAJA EN EL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD SOCIEDAD ESTATAL DE INFRAESTR. DE TRANSP. TERRESTRE (SEITTSA)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Entidad: Sociedad Estatal de Infraestr. de Transp. Terrestre (SEITTSA).

Clave: (0098).

Expediente: 20091007-F.

Nombre: L.A.V. Madrid-Galicia.

Tramo: Zamora-Lubián.

Subtramo: Pedralba de la Pradería-Túnel de Padronelo. Plataforma.

Importe: 41.065,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 291

ENMIENDA NÚM. 440

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 50,00 (miles de euros).

BAJA EN EL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD SOCIEDAD ESTATAL DE INFRAESTR. DE TRANSP.
TERRESTRE (SEITTSA)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Entidad: Sociedad Estatal de Infraestr. de Transp. Terrestre (SEITTSA).
Clave: (0093).
Expediente: 20081021-F.
Nombre: L.A.V. Madrid-Galicia.
Tramo: Zamora-Ourense.
Subtramo: Otero de Bodas-Cernadillas. Plataforma.
Importe: 50,00 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 441

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 50,00 (miles de euros).

BAJA EN EL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD SOCIEDAD ESTATAL DE INFRAESTR. DE TRANSP.
TERRESTRE (SEITTSA)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Entidad: Sociedad Estatal de Infraestr. de Transp. Terrestre (SEITTSA).
Clave: (0094).
Expediente: 20081022-F.
Nombre: L.A.V. Madrid-Galicia.
Tramo: Zamora-Ourense.
Subtramo: Perilla de Castro-Otero de Bodas.
Importe: 50,00 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 442

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

ALTA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 50,00 (miles de euros).

BAJA EN EL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD SOCIEDAD ESTATAL DE INFRAESTR. DE TRANSP.
TERRESTRE (SEITTSA)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Entidad: Sociedad Estatal de Infraestr. de Transp. Terrestre (SEITTSA).
Clave: (0095).
Expediente: 20081026-F.
Nombre: L.A.V. Madrid-Galicia.
Tramo: Zamora-Ourense.
Subtramo: La Hiniesta-Perilla de Castro.
Importe: 50,00 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 443

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

ALTA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA EN EL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD SOCIEDAD ESTATAL DE INFRAESTR. DE TRANSP.
TERRESTRE (SEITTSA)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Entidad: Sociedad Estatal de Infraestr. de Transp. Terrestre (SEITTSA).
Provincia: No regionalizable.
Detalle de Proyectos Uniprovinciales.
Nombre: Expropiaciones, Gastos Desvío, L.A.V. Madrid-Galicia.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 293

ENMIENDA NÚM. 444

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

A la totalidad de la sección 18.

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la totalidad de la Sección 18, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, por la que se solicita su devolución al Gobierno.

JUSTIFICACIÓN

La educación es uno de los pilares fundamentales del Estado del Bienestar en España. UPyD ha pensado desde su fundación que la educación es algo esencial para la libertad e igualdad de las personas, y por tanto de la democracia, y desde luego para la prosperidad y progreso del país. Por eso creemos que hay que hacer un esfuerzo especial para profundizar en materias de política educativa, por convicción y por necesidad política, porque la educación ha sido y es muy maltratada por la mala política y la mala planificación presupuestaria del Gobierno.

España empeoró sus resultados entre 2000 y 2009, pese a que creció la inversión. El fracaso escolar y el abandono escolar temprano duplican la media europea. Los resultados de nuestros alumnos en las pruebas homologadas internacionales, como PISA, están significativamente por debajo de la media, y se aprecia una degradación de la disciplina en muchos centros escolares.

Resulta evidente que España carece de un sistema educativo acorde con su nivel de desarrollo. Sigue estando por debajo de la media de inversión de los países más avanzados en porcentaje del PIB. Además, nuestro sistema educativo ha tenido que hacer frente a cambios sociales y culturales, con retos como la escolarización de un número creciente de inmigrantes concentrados en determinadas áreas urbanas y rurales.

Además, los datos anuales del informe PISA ponen de manifiesto que la Educación debe ser una política prioritaria para el Gobierno de España, siendo necesaria una mayor inversión política, económica y social para afrontar los resultados mediocres del sistema educativo español, también del sistema universitario.

En este sentido, desde UPyD creemos que el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 dista mucho de los objetivos que hay que conseguir en materia de educación. El recorte, un año más, en becas y ayudas de carácter general a universitarios, o políticas para financiar actividades de enseñanzas de adultos y de carácter compensatorio hace retroceder el nivel de inversión del Estado en Educación.

Respecto a la Cultura, el recorte que se ha producido estos años ha sido lineal, sin ningún tipo de criterio estratégico o cualitativo. No debe olvidarse que la Cultura es una competencia concurrente (art. 149.2 de la Constitución), siendo el Estado responsable directo de grandes equipamientos culturales de este país (Museo del Prado, Museo Reina Sofía, Biblioteca Nacional de España, Centro Dramático Nacional, Teatro de la Zarzuela, museos y archivos estatales, etc.). Estas instituciones, debido a los recortes presupuestarios y de personal, se encuentran al borde del colapso por no poder asumir el coste de una actividad cultural que debería caracterizarse por la excelencia.

Por último, el Proyecto de Presupuestos para el año 2015 debe continuar con el desarrollo y la formación de grandes deportistas, y potenciando el deporte base. Por otra parte, es clave desarrollar a su vez la sanidad e investigación sanitaria en el ámbito deportivo. La inversión en el área de Deportes debe atraer además a los deportistas extranjeros para que se formen y preparen en España, potenciando a su vez la Marca España en el extranjero.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 294

ENMIENDA NÚM. 445

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 04. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.
Programa: 322L. Otras enseñanzas y actividades educativas.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: 48005.
Importe: 1.000,0 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 1.000,0 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 446

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 04. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.
Programa: 324M. Servicios complementarios de la enseñanza.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: 48703.
Importe: 5.000,0 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 295

Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 5.000,0 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Con el fin de dotar económicamente a los comedores escolares.

ENMIENDA NÚM. 447

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 04. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.
Programa: 323M. Becas y ayudas a estudiantes.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: 48704.
Importe: 18.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 18.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Con el fin de mejorar la dotación presupuestaria el programa de cobertura de libros de texto.

ENMIENDA NÚM. 448

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 07. Dirección General de Política Universitaria.
Programa: 323M. Becas y ayudas a estudiantes.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: 48201.
Importe: 4.000,0 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 296

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 4.000,0 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Con el fin de aumentar las becas y ayudas de carácter especial a universitarios.

ENMIENDA NÚM. 449

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 07. Dirección General de Política Universitaria.
Programa: 323M. Becas y ayudas a estudiantes.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: 48202.
Importe: 1.000,0 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 1.000,0 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se aumenta la dotación para precios y ayudas de carácter excepcional en 1 millón de euros.

ENMIENDA NÚM. 450

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 07. Dirección General de Política Universitaria.
Programa: 323M. Becas y ayudas a estudiantes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 297

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto 48205.
Importe: 5.000,0 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 5.000,0 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se aumenta la dotación de ayudas para el aprendizaje de lenguas extranjeras en 5 millones de euros.

ENMIENDA NÚM. 451

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 04. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.
Programa: 322L. Otras enseñanzas y actividades educativas.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: 482.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se aumenta la dotación para becas en 1 millón de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 298

ENMIENDA NÚM. 452

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 04. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.
Programa: 322L. Otras enseñanzas y actividades educativas.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: 484.
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se aumenta la dotación para acciones para la mejora educativa.

ENMIENDA NÚM. 453

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 04. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.
Programa: 322A. Educación infantil y primaria.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 45. A comunidades autónomas.
Concepto: 450.
Importe: 5.024,6 (miles de euros).

BAJA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 04. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.
Programa: 322A. Educación infantil y primaria.

Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.

Artículo: 22. Material, suministros y otros.

Concepto: 227. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.

Importe: 5.024,6 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se aumenta la dotación para las actuaciones en el primer ciclo de educación infantil.

ENMIENDA NÚM. 454

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 04. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.

Programa: 322G. Educación compensatoria.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.

Concepto: 480.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Imprevistos.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se aumenta la financiación de actividades de enseñanza de adultos en 1 millón de euros, tras el recorte presupuestario producido este año.

ENMIENDA NÚM. 455

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 07. Dirección General de Política Universitaria.

Programa: 323M. Becas y ayudas a estudiantes.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: 482.
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se aumenta la dotación para becas y ayudas en 10 millones de euros, tras el recorte producido este ejercicio presupuestario en becas a universitarios.

ENMIENDA NÚM. 456

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 07. Dirección General de Política Universitaria.
Programa: 324M. Servicios complementarios de la enseñanza.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: 48803.
Importe: 15.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 15.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se aumenta la dotación de ayudas para las becas Erasmus en 15 millones de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 301

ENMIENDA NÚM. 457

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 04. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.
Programa: 322L. Otras enseñanzas y actividades educativas.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: 482.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se aumenta la dotación para becas en 1 millón de euros.

ENMIENDA NÚM. 458

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 05. Dirección General de Formación Profesional.
Programa: 322B. Educación secundaria, formación profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 45. A comunidades autónomas.
Concepto: 45407.
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se aumenta la partida presupuestaria tras el recorte presupuestario de este año. Hay que apostar por una Formación Profesional de calidad si queremos hacer frente a la insostenible situación del empleo en

ENMIENDA NÚM. 459

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 07. Dirección General de Política Universitaria.
Programa: 322C. Enseñanzas universitarias.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 44. Sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de
Concepto: 4417.
Importe: 15.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 15.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se aumenta la dotación para el funcionamiento de la UNED en 15 millones de euros para que pueda hacer frente a sus gastos de funcionamiento.

ENMIENDA NÚM. 460

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D.G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y
Programa: 333B. Exposiciones.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 77. A empresas privadas.
Concepto: 771. Ayudas para la promoción del arte español.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La cultura y el arte también son parte de la «marca España» y su promoción y difusión en el exterior no haría más que mejorar la imagen de nuestro país como un referente cultural a nivel internacional.

ENMIENDA NÚM. 461

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 13. Dirección General de Políticas e Industrias Culturales y del
Programa: 334B. Promoción del libro y publicaciones culturales.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: 48115. Ayudas para la promoción de la lectura y la difusión de las letras.
Importe: 1.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 334A. Promoción y cooperación cultural.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: 487. Para gastos de funcionamiento de fundaciones y asociaciones vinculadas con partidos políticos con representación en las Cortes Generales, que realicen actividades de estudio y desarrollo del pensamiento político y social, en
Importe: 1.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Con objeto de desarrollo de estudios y desarrollo del pensamiento político y social.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 304

ENMIENDA NÚM. 462

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D.G. De Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y
Programa: 337C. Protección del Patrimonio Histórico.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: 486. Fondo de Protección del Patrimonio Inmaterial.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Para la constitución del Fondo de Protección del Patrimonio.

ENMIENDA NÚM. 463

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 13. Dirección General de Políticas e Industrias Culturales y del
Programa: 334C. Fomento de las industrias culturales.
Capítulo: 8. Activos financieros.
Artículo: 83. Concesión de préstamos fuera del Sector Público.
Concepto: 831. Préstamos a largo plazo. Desarrollo por Sectores.
Importe: 4.000.0 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 305

Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 4.000.0 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

En coherencia con el impulso a las iniciativas de mecenazgo cultural aumentamos los préstamos para la financiación de proyectos de empresas e industrias culturales que llevan 3 años recortados a la mitad de.

ENMIENDA NÚM. 464

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

Enmienda a la totalidad de la sección 19

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la totalidad de la sección 19, Ministerio de Empleo y Seguridad Social, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, por la que se solicita su devolución al Gobierno.

JUSTIFICACIÓN

El presupuesto de la sección 19 referida al Ministerio de Empleo y Seguridad Social para el año 2015 se reduce un 1 % respecto a 2014 y con este recorte se sitúa un 24 % por debajo de su nivel en 2011. Esto a pesar de que España sigue teniendo la segunda tasa de paro más alta de la Unión Europea, sólo por detrás de Grecia, y una de las tasas de paro más altas del mundo.

En 2011 la tasa de paro era del 22,85 %, actualmente se encuentra en el 24,47 % y el Gobierno estima optimistamente que descienda al 22,2 % a finales de 2015, mientras que el Fondo Monetario Internacional prevé que en realidad sea mayor, del 23,5 %. Es decir, este recorte no se explica porque se haya reducido el problema del desempleo sino a que empeora su protección y al paro de larga duración. Consecuentemente la tasa de cobertura, que mide el número de personas en desempleo que cobran algún ayuda pública sobre el total de parados inscritos en el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), ha caído del 70,7 % en 2011 al 60,5 % actualmente.

La disminución de las prestaciones por desempleo se debe fundamentalmente al drama del paro de larga duración, que provoca que cientos de miles de ciudadanos agoten la prestación de desempleo de carácter contributivo a la que tenía derecho antes de haber encontrado un trabajo. Actualmente alrededor de 1.100.000 personas tienen derecho a una prestación de desempleo de tipo contributivo. El resto de ciudadanos desempleados, más de 3.000.000 de personas, no tienen asegurada alguna ayuda de tipo asistenciales. Dependiendo de la edad, de si hay o no responsabilidades familiares y de las circunstancias que han conducido al desempleo, varían los requisitos exigidos para acceder al subsidio, así como su duración y las posibilidades de prorrogarlo. Actualmente, según los más recientes datos del SEPE, hay 1.200.000 beneficiarios de prestaciones asistenciales por desempleo y 1.700.000 que no perciben ninguna ayuda.

Nuestro Grupo Parlamentario insta al Gobierno a reformar los múltiples instrumentos —el complemento asistencial al subsidio de desempleo, los Subsidios Especiales Agrarios de la Seguridad Social (SEASS) y la renta activa de inserción— que conforman una red de seguridad compleja, discriminatoria, territorialmente desigual y finalmente insuficiente.

Por todo lo expuesto el recorte en la protección del desempleo no se trata de un automatismo burocrático sino que es una opción política. Estamos ante una respuesta insatisfactoria e insolidaria al mayor drama de nuestro país que constituye una amenaza más a la cohesión social y a la recuperación económica de nuestro país.

El Gobierno, reduce la dotación prevista para el Fondo de Garantía Salarial en un 22,7% en base a unas previsiones macroeconómicas en exceso optimistas. Este fondo tiene una gran importancia en la actual situación económica que vive nuestro país ofreciendo a los trabajadores cobertura social y económica en caso de quiebra de su empresa.

El Gobierno recorta 4.427 millones de euros las prestaciones a los desempleados reduciéndolas un 14,9%. En este programa presupuestario sólo aumenta la partida de para la renta activa de inserción en 318,6 millones de euros, que no logra compensar ni de lejos el recorte que se hace a la cobertura del desempleo. Por otro lado, el aumento del 16,6% de los recursos para el fomento de la inserción y estabilidad laboral tampoco logra compensar el de prestaciones de desempleo actuales ni logrará paliar a corto plazo los negativos efectos sobre la renta de las familias y sobre la demanda interna.

Otra política que nuestro Grupo Parlamentario desea ver reforzada es la de recursos humanos en la Inspección y control de Seguridad y Protección Social. La plantilla de inspectores de trabajo lleva estancada en los mismos niveles los últimos diez años. La lucha contra el fraude fiscal en una parte importante precisa que se persiga el empleo sumergido. Es aumentar las inspecciones aleatorias de trabajo para asegurar un mayor cumplimiento de la legalidad para la mayor protección del empleo y mejorar la recaudación de la seguridad social. Reforzar estas plantillas y aumentar los incentivos a la productividad sería más eficaz que por ejemplo intentar implicar a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado en las tareas de inspección de trabajo.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia no considera que, con la dotación contenida en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 para la sección 19 correspondiente al Ministerio de Empleo y Seguridad Social se puedan conseguir los objetivos establecidos para la misma y solicita su devolución al Gobierno.

Damos la bienvenida al cambio de rumbo en el programa 231H dedicado a la integración de inmigrantes que tras recortarlo un 53 %, en contra de nuestras enmiendas, se aumenta un 7,6 % para el año 2015.

ENMIENDA NÚM. 465**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Servicio: 101. Servicio Público de Empleo Estatal.

Programa: 251M. Prestaciones a los desempleados.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 48. A familias e instituciones sin ánimo de lucros.

Concepto: 488. Renta activa de inserción, incluso obligaciones de ejercicios anteriores.

Importe: 735.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Servicio: 101. Secretaría General de Inmigración y Emigración.

Programa: 241M. Fomento de la inserción y estabilidad laboral.

Capítulo: 4. Transferencias Corrientes.

Artículo: 487. Para pago de cuotas, subvenciones y bonificaciones a la Seguridad Social.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 307

Concepto: 48703. Financiación de las bonificaciones en las cotizaciones de la Seguridad Social acogidas a medidas de fomento de empleo por contratación laboral, incluso obligaciones de ejercicios anteriores (Eje 3).

Importe: 735.000,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Reducir las bonificaciones a las cotizaciones que distorsionan el mercado laboral para llevar la dotación de la RAI a 2.224 millones de euros desde los 1.489 millones de los PGE 2015. Esto permitiría casi duplicar el número de beneficiarios, de los 260.000 actuales a unos 494.000 y elevar la tasa de cobertura entorno entre el 67-69 % cerca de los niveles de 2011.

ENMIENDA NÚM. 466

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Servicio: 101. Servicio Público de Empleo Estatal.

Programa: 251M. Prestaciones a los desempleados.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 48. A familias e instituciones sin ánimo de lucros.

Concepto: 488. Renta activa de inserción, incluso obligaciones de ejercicios anteriores.

Importe: 11.370,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Servicio: 101. Servicio Público de Empleo Estatal.

Programa: 241A. Fomento de la inserción y estabilidad laboral.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 44. A sociedades, ent. públ. emp., fundac. y resto entes Sector Público.

Concepto: 443. A la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo, para gastos corrientes.

Importe: 11.370,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Consideramos que la Fundación Tripartita debe maximizar sus recursos y que debe priorizarse la mejor dotación de la RAI.

ENMIENDA NÚM. 467

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Servicio: 102. Fondo de Garantía Salarial.

Programa: 241A. Prestaciones de garantía salarial.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 308

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 48. A familias e instituciones sin ánimo de lucro.

Concepto: 481. Pago prestaciones acordadas a trabajadores según la legislación vigente, incluidas obligaciones de ejercicios anteriores.

Importe: 35.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 35.000,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Se aumentan la dotación para el pago de prestaciones, en coherencia con un cuadro macro más realista que el utilizado por el Gobierno en sus previsiones.

ENMIENDA NÚM. 468

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Empleo y Seg Social.

Servicio: 01. Ministerio y Subsecretaría.

Programa: 291A. Inspección y control de Seguridad y Protección Social.

Capítulo: 1. Gastos de personal.

Artículo: 15. Incentivos al rendimiento.

Concepto: 150. Productividad.

Importe: 2.500,00 (miles de euros).

Capítulo: 1. Gastos de personal.

Artículo: 12. Funcionarios.

Concepto: 120. Retribuciones básicas.

Importe: 2.500,0 (miles de euros).

BAJA

Sección: 19. Ministerio de Empleo y Seg Social.

Servicio: 01. Ministerio y Subsecretaría.

Programa: 291M. Dirección y Servicios Generales de Seguridad Social y Protección Social.

Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.

Artículo: 22. Material, suministros y otros.

Concepto: 227. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.

Importe: 2.500,00 (miles de euros).

Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.

Artículo: 22. Material, suministros y otros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 309

Concepto: 22706.

Importe: 2.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Reforzar estas plantillas y aumentar los incentivos a la productividad sería más eficaz que por ejemplo intentar implicar a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado en las tareas de inspección de trabajo.

ENMIENDA NÚM. 469

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

Enmienda a la totalidad de la sección 20

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la totalidad de la Sección 20, Ministerio de Industria, Energía y Turismo, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, por la que se solicita su devolución al Gobierno.

JUSTIFICACIÓN

El modelo energético español adolece de problemas relevantes que es necesario solucionar en el medio plazo: el alto nivel de dependencia de las importaciones de energía primaria, petróleo, gas natural, carbón y uranio, principalmente.

Al elevado coste de la generación de energía eléctrica, debido a la insuficiente capacidad instalada de las centrales de bajo coste frente a la expansión de la capacidad de las de alto coste, la baja eficiencia energética se le añade el incumplimiento de los compromisos internacionales en cuanto a la emisión de CO₂ a la atmósfera.

Un cambio en el modelo energético se impone, por tanto, para reducir la dependencia y vulnerabilidad del sistema energético, para reducir los costes de la energía eléctrica que perjudica la competitividad a la economía, y para contribuir a la lucha contra el cambio climático.

Para solucionar estos problemas en el marco de la planificación energética a medio y largo plazo, que ha de plasmarse en la elaboración consensuada de un Plan Energético Nacional, no ha de excluirse ninguna opción por motivos meramente ideológicos y el coste de generación ha de ser un criterio esencial a la hora de diseñar el mix energético.

El medioambiente y la energía no han de verse como lastres que amenazan el crecimiento económico, sino como factores de progreso que pueden convertirse en elementos dinamizadores de la economía, al generar oportunidades de I+D y trabajos de alta cualificación. Se debe incentivar la innovación en el campo de las energías renovables, con la finalidad de reducir sus costes operativos y mejorar su eficiencia. Tampoco deben descuidarse las medidas de ahorro (en el ámbito de la industria, del transporte, la vivienda, el alumbrado público...) que primen un uso eficiente de la energía. En definitiva, el cambio en el modelo energético se debe acompañar por una transformación de sistema regulatorio del sector de manera que se abra a la competencia en todos sus segmentos. Asimismo, deben reducirse progresivamente, con el objetivo final de eliminarse, las subvenciones de explotación a las empresas del sector y el déficit de tarifa.

Pues bien, la inversión en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 no soluciona los problemas energéticos en España. Todo lo contrario. La inversión en política energética con el objetivo de cambiar el modelo energético y reducir, por fin, el déficit de tarifa, es claramente insuficiente.

Por otra parte, la industria debe ser un sector estratégico para España, ya que genera puestos de trabajo estables y cualificados, realiza I+D y es motor de las exportaciones. La Política Industrial debe complementar a otras Políticas Económicas, tales como las energéticas y de protección del mercado único. Por ello, el objetivo debería ser que en el año 2020 represente el 20 % del PIB. Para realizar este cambio de modelo productivo y conseguir el objetivo anterior, proponemos una Política Industrial de excelencia horizontal, sin centrar su actuación en un determinado sector, intentando llegar a toda la industria por igual. Los Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 impiden, desde luego, el logro de dicho objetivo.

El sector turístico, como uno de los principales motores de la economía española, se encuentra infravalorado en cuanto a las inversiones necesarias para mejorar la calidad de los servicios y la oferta que ofrecemos a los turistas que nos visitan, así como una inversión mejorable en cuanto a la promoción de nuestro país en el exterior. Existen numerosas partidas superfluas que consideramos pertinente eliminar para poder destinar estos recursos a atraer a una mayor cantidad de turistas en el próximo ejercicio y continuar ascendiendo en el turismo a nivel internacional.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia solicita la devolución al Gobierno de esta sección.

ENMIENDA NÚM. 470**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 101. Inst. para la Reestruct. de la Minería del Carbón y D.A.C.M.
Programa: 423M. Desarrollo alternativo de las comarcas mineras del carbón.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 71. A organismos autónomos.
Concepto: 771.
Importe: 43.900,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 101. Inst. para la reestruct. de la minería del carbón y D.A.C.M.
Programa: 423N. Explotación minera.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 47. A empresas privadas.
Concepto: 471.
Importe: 43.900,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se reducen las subvenciones a la industria del Carbón y se aumentan las ayudas a las comarcas afectadas para el desarrollo de industrias alternativas

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 311

ENMIENDA NÚM. 471

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio 15. Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana
Programa: 467C. Investigación y desarrollo tecnológico-industrial.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 79. Al exterior.
Concepto: 790.
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 8. Activos financieros.
Artículo: 83. Concesión de préstamos fuera del Sector Público.
Concepto: 831. Préstamos a largo plazo. Desarrollo por Sectores.
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Con el fin de dotar presupuestariamente la participación de Programas Espaciales.

ENMIENDA NÚM. 472

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio 12. Secr. de Est. de Telecomun. y para la Sociedad de la
Programa: 467I. Innovación tecnológica de las telecomunicaciones.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 74. A Sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto.
Concepto: 749.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio 12. Secr. de Est. de Telecomun. y para la Sociedad de la
Programa: 467I. Innovación tecnológica de las telecomunicaciones.
Capítulo: 8. Activos financieros.
Artículo: 83. Concesión de préstamos fuera del Sector Público.

Concepto: 831. Préstamos a largo plazo. Desarrollo por Sectores.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Aumentar la partida presupuestaria para la Agenda Digital para España.

ENMIENDA NÚM. 473

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio 12. Secr. de Est. de Telecomun. Y para la Sociedad de la
Programa: 467I. Innovación tecnológica de las telecomunicaciones.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 78. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: 789.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio 12. Secr. de Est. de Telecomun. Y para la Sociedad de la
Programa: 467I. Innovación tecnológica de las telecomunicaciones.
Capítulo: 8. Activos financieros.
Artículo: 83. Concesión de préstamos fuera del Sector Público.
Concepto: 831. Préstamos a largo plazo. Desarrollo por Sectores.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Con el fin de dotar presupuestariamente a la Agenda Digital para España.

ENMIENDA NÚM. 474

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio 16. Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana
Programa: 422B. Desarrollo industrial.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 74. A Sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto.
Concepto: 743.
Importe: 4.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio 12. Secr. de Est. de Telecomun. y para la Sociedad de la
Programa: 467I. Innovación tecnológica de las telecomunicaciones.
Capítulo: 8. Activos financieros.
Artículo: 83. Concesión de préstamos fuera del Sector Público.
Concepto: 831. Préstamos a largo plazo. Desarrollo por Sectores.
Importe: 4.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Con el fin de dotar al ICEX para el plan de Internacionalización Empresarial, tras el recorte producido en los últimos ejercicios.

ENMIENDA NÚM. 475

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio 16. Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana
Programa: 433M. Apoyo a la pequeña y mediana empresa.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 74. A Sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto.
Concepto: 74703.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio 12. Secr. de Est. de Telecomun. y para la Sociedad de la
Programa: 467I. Innovación tecnológica de las telecomunicaciones.
Capítulo: 8. Activos financieros.
Artículo: 83. Concesión de préstamos fuera del Sector Público.
Concepto: 831. Préstamos a largo plazo. Desarrollo por Sectores.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 476

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio 16. Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana
Programa: 433M. Apoyo a la pequeña y mediana empresa.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.

Artículo: 77. A empresas privadas.

Concepto: 77702.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Servicio 12. Secr. de Est. de Telecomun. y para la Sociedad de la

Programa: 467I. Innovación tecnológica de las telecomunicaciones.

Capítulo: 8. Activos financieros.

Artículo: 83. Concesión de préstamos fuera del Sector Público.

Concepto: 831. Préstamos a largo plazo. Desarrollo por Sectores.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 477**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Servicio 16. Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana

Programa: 433M. Apoyo a la pequeña y mediana empresa.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.

Artículo: 74. A Sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto.

Concepto: 74701.

Importe: 3.750,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Servicio 12. Secr. de Est. de Telecomun. y para la Sociedad de la

Programa: 467I. Innovación tecnológica de las telecomunicaciones.

Capítulo: 8. Activos financieros.

Artículo: 83. Concesión de préstamos fuera del Sector Público.

Concepto: 831. Préstamos a largo plazo. Desarrollo por Sectores.

Importe: 3.750,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Mejora técnica.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 315

ENMIENDA NÚM. 478

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio 16. Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana
Programa: 433M. Apoyo a la pequeña y mediana empresa.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 74. A Sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto.
Concepto: 74705.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio 12. Secr. de Est. de Telecomun. y para la Sociedad de la
Programa: 467I. Innovación tecnológica de las telecomunicaciones.
Capítulo: 8. Activos financieros.
Artículo: 83. Concesión de préstamos fuera del Sector Público.
Concepto: 831. Préstamos a largo plazo. Desarrollo por Sectores.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

A la EOI para actuaciones para el fomento del emprendimiento, tras el recorte presupuestario de este año.

ENMIENDA NÚM. 479

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio 16. Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana
Programa: 422B. Desarrollo industrial.
Capítulo: 8. Activos financieros.
Artículo: 83. Concesión de préstamos fuera del Sector Público.
Concepto: 831. Préstamos a largo plazo. Desarrollo por Sectores.
Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio 12. Secr. de Est. de Telecomun. y para la Sociedad de la
Programa: 467G. Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información.
Capítulo: 8. Activos financieros.

Artículo: 83. Concesión de préstamos fuera del Sector Público.
Concepto: 831. Préstamos a largo plazo. Desarrollo por Sectores.
Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 480

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 15. Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana
Programa: 467C. Investigación y desarrollo tecnológico-industrial.
Capítulo: 8. Activos financieros.
Artículo: 79. Al exterior.
Concepto: 791.
Importe: 7.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 12. Secr. de Est. de Telecomun. y para la Sociedad de la
Programa: 467I. Innovación tecnológica de las telecomunicaciones.
Capítulo: 8. Activos financieros.
Artículo: 83. Concesión de préstamos fuera del Sector Público.
Concepto: 831. Préstamos a largo plazo. Desarrollo por Sectores.
Importe: 7.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 481

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 421M. Dirección y Servicios Generales de Industria y Energía.
Capítulo: 6. Inversiones reales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 317

Artículo: 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Concepto: 620. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Importe: 1.202,7 (miles de euros).

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 421M. Dirección y Servicios Generales de Industria y Energía.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22. Material, suministros y otros.
Concepto: 221.03. Combustible.
Importe: 1.202,7 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Reorganización de los recursos para favorecer las inversiones y suprimir gastos superfluos.

ENMIENDA NÚM. 482

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 421M. Dirección y Servicios Generales de Industria y Energía.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 63. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los
Concepto: 630. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los
Importe: 332,77 (miles de euros).

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 421M. Dirección y Servicios Generales de Industria y Energía.
Capítulo: 1. Gastos de personal.
Artículo: 11. Personal eventual.
Concepto:
Importe: 332,77 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Reorganización de los recursos para favorecer las inversiones y suprimir gastos superfluos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 318

ENMIENDA NÚM. 483

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 421M. Dirección y Servicios Generales de Industria y Energía.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 63. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los.
Concepto: 630. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los.
Importe: 900,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 421M. Dirección y Servicios Generales de Industria y Energía.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 23.
Concepto:
Importe: 900,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Reorganización de los recursos para favorecer las inversiones y suprimir gastos superfluos.

ENMIENDA NÚM. 484

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 04. Secretaría de Estado de Turismo.
Programa: 432A. Coordinación y promoción del turismo.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 64. Gastos de inversiones de carácter inmaterial.
Concepto: 640. Gastos en inversiones de carácter inmaterial.
Importe: 40,50 (miles de euros).
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 64. Gastos de inversiones de carácter inmaterial.
Concepto: 640. Gastos en inversiones de carácter inmaterial.
Importe: 400,00 (miles de euros).
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 64. Gastos de inversiones de carácter inmaterial.
Concepto: 640. Gastos en inversiones de carácter inmaterial.
Importe: 93,64 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 319

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 421M. Dirección y Servicios Generales de Industria y Energía.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22. Material, suministros y otros.
Concepto: 227.06. Estudios y trabajos técnicos.
Importe: 400,00 (miles de euros).
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22. Material, suministros y otros.
Concepto 227.99 Otros.

ENMIENDA NÚM. 485

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

Enmienda a la totalidad de la sección 23

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la totalidad de la Sección 23, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, por la que se solicita su devolución al Gobierno.

JUSTIFICACIÓN

El presupuesto para 2015 del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente asciende a 1.974 Millones, lo que supone un ligero aumento con respecto a los presupuestos de 2014 que estaban dotados con 1.680 Millones. Sin embargo después de un sucesivo descenso de los presupuestos desde el año 2009 para este ministerio, el aumento parece irrisorio e insuficiente, dado que desde 2009 a 2014 ha habido un descenso en los presupuestos de dos tercios.

Seguimos sin observar congruencia con políticas de mejora de la competitividad, de posicionamiento de la marca España, de establecimiento e implementación de nuevos sistemas de financiación, de políticas públicas, de políticas de fomento de las actividades de la internacionalización, retención del talento, dimensión competitiva de I+D+i. Del mismo modo que la escasa aportación del Estado a la inversión en innovación tecnológica en la Agricultura, que implicaría una mejora de la calidad de nuestros productos y por tanto favorecer las exportaciones, que implicarían un aumento de la riqueza, ayudando a la creación de empleo.

La ayuda a la formación de los profesionales del sector agroalimentario es escasa, y más teniendo en cuenta la necesidad de modificaciones en la utilización de la tierra, las necesidades de adaptación a la Política Agraria Común, con sus sucesivas reformas, han condicionado el tipo de cultivos en España. La agricultura se ha hecho más extensiva, pero ha de ser también más respetuosa con el medioambiente. La formación de los profesionales es clave para que la agricultura sea un sector que tienda al progreso, dinámico y que ha de competir con productos de gran calidad en los mercados europeos y mundiales.

El fomento del asociacionismo queda desamparado en los Presupuestos Generales del Estado del año 2015, que ha dotado con fondos escasos un aspecto básico que afecta a la defensa sanitaria ganadera. Aspecto fundamental para cuidar la sanidad de nuestros productos agrícolas y ganaderos que afecta de manera directa a los productos, y a la «Marca España».

Las partidas destinadas a la gestión hídrica son insuficientes, son necesarias nuevas infraestructuras y bienes destinados al uso general. España sufre sequías periódicas, que afectan tanto al medioambiente, como al sector agrario e incluso en ciertas zonas del territorio pueden llegar a afectar directamente al consumo humano.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia no considera que, con la dotación contenida en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 para la sección 23 correspondiente al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente se puedan conseguir los objetivos establecidos para la misma y solicita su devolución al Gobierno.

ENMIENDA NÚM. 486

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.
Programa: 414C. Programa: de Desarrollo Rural Sostenible.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 77. A empresas privadas.
Concepto: 770.
Importe: 2.500,0 (miles de euros)

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 05. Dirección General del Agua.
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación.
Concepto: 219. Otro inmovilizado material.
Importe: 2.500,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 487

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.
Programa: 414B. Desarrollo del medio rural.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 77. A empresas privadas.
Concepto: 777. Modernización de las explotaciones.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 321

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 05. Dirección General del Agua.
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación.
Concepto:
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La inversión en innovación tecnológica en la Agricultura también es importante ya que mejora la calidad de nuestros productos y por tanto puede favorecer nuestras exportaciones y la «marca España».

ENMIENDA NÚM. 488

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.
Programa: 414B. Desarrollo del medio rural.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: 486. Ayuda a la formación profesional agraria.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 05. Dirección General del Agua.
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación.
Concepto:
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Ayudas para la formación de los profesionales agrícolas.

ENMIENDA NÚM. 489

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.
Programa: 414B. Desarrollo del medio rural.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 322

Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 75. A comunidades autónomas.
Concepto: 75203. Prevención y lucha contra las plagas.
Importe: 500,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 451O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22. Material, suministros y otros.
Concepto: 227.06 Estudios y trabajos técnicos.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Para mejorar la calidad y cuidar la sanidad de nuestros productos agrícolas.

ENMIENDA NÚM. 490

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 19. Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.
Programa: 412D. Competitividad y calidad de la sanidad agraria.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 75. A comunidades autónomas.
Concepto: 752. Fomento de asociacionismo para la defensa sanitaria ganadera.
Importe: 1.750,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 451O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22. Material, suministros y otros.
Concepto: 227.99. Otros.
Importe: 1.750,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Para mejorar la calidad y cuidar la sanidad de nuestros productos agrícolas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 323

ENMIENDA NÚM. 491

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 17. Dirección General de Recursos Pesqueros Acuicultura.
Programa: 415A. Protección de los recursos pesqueros y desarrollo sostenible.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: 482. Apoyo a acuicultura.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 05. Dirección General del Agua.
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación.
Concepto:
Importe: 1.000,0 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Con objeto de apoyar y fomentar la acuicultura.

ENMIENDA NÚM. 492

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 05. Dirección General del Agua.
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Concepto: 601. Otras.
Importe: 16.000,00 (miles de euros).
Proyecto: 2006 23 05 9012.

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, alimentación y Medio ambiente.
Servicio: 05. Dirección General del Agua.
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.

Artículo: 20. Arrendamientos y cánones.

Concepto:

Importe: 16.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Debido a las sequías que se sufren periódicamente en España, debemos realizar un esfuerzo en el desarrollo de nueva infraestructura y bienes destinado a usos generales.

ENMIENDA NÚM. 493

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 06. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.

Programa: 414B. Desarrollo del medio rural.

Capítulo: 6. Inversiones reales.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso.

Concepto:

Importe: 1.110,00 (miles de euros).

Proyecto: 2012 23 18 8203.

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: 451O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.

Artículo: 22. Material, suministros y otros.

Concepto: 227.06. Estudios y trabajos técnicos.

importe. 1.110,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Para el aumento y mejora de la protección del medio rural. Destinado a la reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general.

ENMIENDA NÚM. 494

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: 412C. Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.

Artículo: 77. A empresas privadas.

Concepto: 770.

Importe: 512,56 (miles de euros).

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: 451O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.

Concepto: 482.

Importe: 512,56 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Para aumentar la calidad y competitividad de la producción y los mercados agrarios, aportando valor a la

ENMIENDA NÚM. 495**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 14. Dirección General de la Industria Alimentaria.

Programa: 413A. Competitividad industria agroalimentaria y calidad alimentaria.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.

Artículo: 77. A empresas privadas.

Concepto: 771.

Importe: 1.943,2 (miles de euros).

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: 451O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.

Artículo: 75. A comunidades autónomas.

Concepto: 775.

Importe: 1,943,2 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Fomento de Competitividad industria agroalimentaria y calidad alimentaria.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 326

ENMIENDA NÚM. 496

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 16. Dirección General de Ordenación Pesquera.
Programa: 415B. Mejora de estructuras y mercados pesqueros.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 76. A corporaciones locales.
Concepto: 776.
Importe: 661,20 (miles de euros).

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 12. Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.
Programa: 412C. Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 40. A la Administración del Estado.
Concepto: 440.
Importe: 661,20 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Mejora de la estructura y mercados pesqueros.

ENMIENDA NÚM. 497

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.
Programa: 414A. Gestión de recursos hídricos para el regadío.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Concepto: 660. Inversiones militares asociadas al funcionamiento operativo de los
Importe: 6.293,3 (miles de euros).

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 02. Secretaría General Técnica.
Programa: 452M. Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 327

Artículo: 40. A la Administración del Estado.
Concepto: 440.
Importe: 6.293,3 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

incremento de los recursos hídricos de regadío.

ENMIENDA NÚM. 498

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.
Programa: 414B. Desarrollo del medio rural.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 77. A empresas privadas.
Concepto: 777.
Importe: 3.939,5 (miles de euros).

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 12. Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.
Programa: 412C. Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 75. A comunidades autónomas.
Concepto: 775.
Importe: 3.939,5 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 499

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

Enmienda a la totalidad de la sección 25

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la totalidad de la Sección 25, Ministerio de Presidencia, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, por la que se solicita su devolución al Gobierno.

JUSTIFICACIÓN

Unión Progreso y Democracia se muestra contrario a la distribución del gasto que el Gobierno ha aprobado para la sección destinada al Ministerio de la Presidencia.

En la partida destinada a la Presidencia del Gobierno destaca el aumento desde 2011 en 1.444.040 millones de euros la partida destinada a personal de confianza mientras que en ese mismo período de tiempo se reduce la partida de Funcionarios. El gasto de casi 7 millones de euros en más de 240 asesores de presidencia ya demuestra un gasto hipertrófico en este servicio. El aumento de asesores del gabinete del presidente del Gobierno desde el inicio de la legislatura ha sido una de las principales críticas que esta sección de los Presupuestos Generales del Estado han recibido recurrentemente. Esta preferencia del personal de confianza sobre los funcionarios deberían ser motivos suficientes para el rechazo de esta sección.

Se mantiene 223.740 euros de pensión indemnizatoria que fija el Real Decreto 405/1992, de 24 de abril, por el que se regula el Estatuto de los Ex Presidentes del Gobierno. El régimen de incompatibilidades de los Ex Presidentes del Gobierno no está correctamente desarrollado y por lo tanto no deberían ser elegibles para percibir esta subvención hasta que se delimite claramente su régimen de incompatibilidades.

El gasto de 42 millones de euros para la cobertura informativa de esta sección ministerial nos parece totalmente desproporcionado en relación a otras partidas y programas mucho más urgentes y necesarios para el conjunto de la sociedad. No es de recibo que se destinen 42 millones de euros a dar cobertura a las acciones del Ministerio de la Presidencia mientras se destina una cuantía inferior, 32 millones de euros, a luchar contra uno de los principales problemas de nuestro país: atender a casi tres millones de menores en riesgo de pobreza y exclusión social.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia no considera que, con la dotación contenida en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 para la sección 25 correspondiente al Ministerio de Presidencia se puedan conseguir los objetivos establecidos para la misma y solicita su devolución al Gobierno.

ENMIENDA NÚM. 500

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Imprevistos.

Importe: 3.802,4 (miles de euros).

BAJA

Sección: 25. Ministerio de la Presidencia.

Servicio: 01. Presidente del Gobierno.

Programa: 912M. Presidencia del Gobierno.

Capítulo: 1. Gastos de personal.

Artículo: 11. Personal eventual.

Concepto:

Importe: 3.802,4 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El elevado número de personal eventual contratado por el Gobierno durante toda la legislatura no se corresponde con los resultados obtenidos, más aun en comparación con el número de personal eventual contratado en otras legislaturas anteriores. También se aumenta el fondo de contingencia para paliar la rebaja que se ha producido en el mismo en otras enmiendas.

ENMIENDA NÚM. 501

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

ALTA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 1.825,8 (miles de euros).

BAJA

Sección: 25. Ministerio de la Presidencia.
Servicio: 01. Presidente del Gobierno.
Programa: 912M. Presidencia del Gobierno.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 23.
Concepto: 230. Dietas.
Importe: 1.825,8 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se aumenta el fondo de contingencia para paliar la rebaja que se ha producido en el mismo en otras enmiendas.

ENMIENDA NÚM. 502

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

ALTA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 223,74 (miles de euros).

BAJA

Sección: 25. Ministerio de la Presidencia.
Servicio: 01. Presidente del Gobierno.
Programa: 912M. Presidencia del Gobierno.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: 480.
Importe: 223,74 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El Real Decreto 2102/1983, de 4 de agosto, estableció el estatuto de los ex Presidentes del Gobierno atribuyéndoles ciertas prerrogativas «durante los cuatro años inmediatos siguientes a partir del momento de su cese.» (art. 1). En particular, como dotación económica se preveía una asignación equivalente a 15.025,30 euros anuales para gastos de oficina, atenciones de carácter social y alquileres de inmuebles, en todo caso, limitada al indicado plazo de cuatro años.

Posteriormente, mediante el Real Decreto 405/1992, de 24 de abril, se suprimió dicha limitación temporal, de forma que las prerrogativas asignadas a los ex Presidentes, ampliadas respecto a la normativa anterior, pasaban a poder disfrutarse con carácter vitalicio. Además, se les reconocía derecho a la pensión indemnizatoria prevista en el Artículo: 10, número 5, norma primera, de la Ley 74/1980, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1981.

Este es el régimen legal que perdura hasta nuestros días con apenas modificaciones, entre ellas la operada en 2008 con la reforma de la Ley Orgánica del Consejo de Estado que creaba la categoría de consejero nato retribuido con carácter vitalicio para los ex Presidentes del Gobierno de España. Así, para el presente año 2011 se prevé una dotación presupuestaria de 238.010 euros para los ex Presidentes Adolfo Suárez, Felipe González y José María Aznar —unos 80.000 euros para cada uno— retribuciones con cargo al erario público que resultan además compatibles con los ingresos y rendimientos que obtengan los ex altos mandatarios como consejeros o asesores de empresas privadas u otros derechos de contenido patrimonial.

Pues bien, la confianza de los ciudadanos en las instituciones democráticas descansa en el principio de transparencia en la gestión de los fondos públicos, de forma que sea posible conocer, controlar y evitar en su caso la percepción simultánea de retribuciones públicas y privadas, susceptibles de ser consideradas como claramente abusivas, especialmente en la actual situación de grave crisis económica, con una tasa de desempleo en España del 20,3 % y más de 4,7 millones de personas en paro.

Se hace por tanto necesario regular del estatuto de los ex Presidentes del Gobierno que, sin perjuicio de la consideración y respeto que han de merecer las personas que hayan desempeñado dicho cargo, establezca un límite temporal a las prerrogativas concedidas al cesar del mismo, así como el régimen de incompatibilidades entre retribuciones o derechos de contenido patrimonial procedentes de fondos públicos con los derivados de su actividad profesional de carácter privada.

ENMIENDA NÚM. 503

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 40.005 (miles de euros).

BAJA

Sección: 25. Ministerio de la Presidencia.
Servicio: 03. Portavoz del Gobierno.
Programa: 921Q Cobertura informativa.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22. Material, suministros y otros.
Concepto:
Importe: 40.005 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

No es de recibo que el Ministerio de Presidencia gaste más de 40 millones de euros en cobertura informativa cuando existe una televisión pública. Es también destacable señalar que la cuantía total destinada a esta partida supone 1/6 de la partida total destinada a la Corporación de RTVE. También se aumenta el fondo de contingencia para paliar la rebaja que se ha producido en el mismo en otras enmiendas.

ENMIENDA NÚM. 504

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 204,68 (miles de euros).

BAJA

Sección: 25. Ministerio de la Presidencia.
Servicio: 03. Portavoz del Gobierno.
Programa: 921Q Cobertura informativa.
Capítulo: 1. Gastos de personal.
Artículo: 11. Personal eventual.
Concepto:
Importe: 204,68 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se aumenta el fondo de contingencia para paliar la rebaja que se ha producido en el mismo en otras enmiendas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 332

ENMIENDA NÚM. 505

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

A la totalidad de la sección 26

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la totalidad de la Sección 26, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, por la que se solicita su devolución al Gobierno.

JUSTIFICACIÓN

Los Presupuestos Generales del Estado 2015 relativos al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad parten de una visión falseada de la realidad que no podemos compartir y que desvirtúa desde su inicio la planificación de la asignación presupuestaria para atender a los problemas más acuciantes de la sociedad española.

Los recortes en materia sanitaria llevados a cabo por el Gobierno en los últimos tres ejercicios han supuesto una caída significativa de las cuantías destinadas a la atención de las necesidades más básicas de los ciudadanos en materia de salud. Esta caída de los gastos de la Administración General del Estado, unida a los recortes y limitaciones presupuestarias llevadas a cabo por las administraciones autonómicas han supuesto casi la extinción de los servicios sociales en España, así como un daño a los servicios sanitarios que será difícil de reparar.

Los recursos totales destinados este ejercicio al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad apenas superan en 12.000 euros a los destinados a dicha partida en el anterior ejercicio. Una cuantía a todas luces insuficiente a la vista de las deficiencias estructurales que presentan, por poner unos pocos ejemplos, el Sistema de Atención a la Dependencia o el aumento de los menores en riesgo de pobreza y exclusión social.

Las partidas presupuestarias aprobadas por el Gobierno en relación a programas de familia e infancia aumentan, aunque de manera insuficiente para atender las tasas de pobreza infantil que organizaciones como Caritas, UNICEF o Save the Children han estimado. Casi 3 millones de menores están actualmente en España en riesgo de pobreza y exclusión social y el Gobierno destina un monto ligeramente superior a 35 millones de euros al sumar diferentes partidas, lo que supone una media de 11 euros al año por menor en riesgo de pobreza y exclusión social.

También se ha producido una congelación de los fondos destinados a la lucha contra el VIH/SIDA en una situación en la que los recortes del Gobierno han propiciado un mayor riesgo de propagación de esta enfermedad al dejar a inmigrantes indocumentados fuera del sistema de atención sanitario. Se precisa una lucha decidida contra el VIH/SIDA para erradicar esta lacra y controlar su expansión en nuestro país.

Desde Unión Progreso y Democracia también consideramos que las partidas destinadas a publicidad y propaganda en materia de Salud Pública en previsión de un posible aumento de los casos de ébola en nuestro país son deficientes.

Si bien el Ministerio puede aducir que los cambios y disminuciones presupuestarias pueden deberse a la disminución del gasto en materia farmacéutica, así como en otros recortes del Gobierno, los ciudadanos más desfavorecidos, principales receptores de los servicios prestados por este Ministerio deberán continuar sufragando y soportando servicios sociales básicos para la asistencia a las actividades básicas de la vida diaria, fármacos que han aumentado su precio por el copago farmacéutico y el copago hospitalario introducidos por el Gobierno, así como el pago de transporte sanitario no urgente.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia (UPyD) presenta enmienda a la totalidad de la Sección 26, Ministerio de Sanidad Servicios Sociales e Igualdad del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, solicitando su devolución al Gobierno.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 333

ENMIENDA NÚM. 506

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 07. Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación.
Programa: 313B. Salud pública, sanidad exterior y calidad.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22. Material, suministros y otros.
Concepto: 226.02. Publicidad y propaganda.
Importe: 59,04 (miles de euros).

BAJA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 04. Secretaría General de Sanidad y Consumo.
Programa: 3110. Políticas de Salud y Ordenación Profesional.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22. Material, suministros y otros.
Concepto: 227.06. Estudios y trabajos técnicos.
Importe: 59,04 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Es necesario un aumento de la partida destinada a la publicidad destinada a Salud Pública en previsión de la aparición de nuevos casos de ébola el próximo ejercicio de manera que se disponga de mayores fondos para la información a la población.

ENMIENDA NÚM. 507

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 07. Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación.
Programa: 313B. Salud pública, sanidad exterior y calidad.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22. Material, suministros y otros.
Concepto: 22616.
Importe: 1.021,5 (miles de euros).

BAJA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 12. Dirección General de Ordenación Profesional.
Programa: 3110 Políticas de Salud y Ordenación Profesional.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 334

Artículo: 23.
Concepto:
Importe: 1.021,5 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La lucha contra el VIH/SIDA se hace más necesaria dado el aumento de contagios entre la población y la exclusión de la población inmigrante tras el Real Decreto-ley 16/2012.

ENMIENDA NÚM. 508

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 07. Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación.
Programa: 313B. Salud pública, sanidad exterior y calidad.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 45. A comunidades autónomas.
Concepto: 454.
Importe: 1.338,4 (miles de euros).

BAJA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 01. Ministerio y Subsecretaría.
Programa: 311M. Dirección y Servicios Generales de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 23.
Concepto:
Importe: 1.338,4 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El estudio, atención y tratamiento de las enfermedades raras es una asignatura pendiente de ejercicios anteriores.

ENMIENDA NÚM. 509

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 07. Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación.
Programa: 000X. Transferencias Internas.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 41. A organismos autónomos.

Concepto: 411.

Importe: 437,60 (miles de euros).

BAJA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Servicio: 02. Secretaría General Técnica.

Programa: 311M. Dirección y Servicios Generales de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 49. Al exterior.

Concepto: 49101.

Importe: 437,60 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Mejora de la financiación de los programas de evaluación sanitarios. La evaluación de los programas implementados es una parte vital de cualquier política pública.

ENMIENDA NÚM. 510**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Servicio: 15. Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.

Programa: 231F. Otros servicios sociales del Estado.

Capítulo: 8. Activos financieros.

Artículo: 87. Aportaciones patrimoniales.

Concepto: 871.

Importe: 124,24 (miles de euros).

BAJA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Servicio/ 04. Secretaría General de Sanidad y Consumo.

Programa: 3110. Políticas de Salud y Ordenación Profesional.

Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.

Artículo: 23.

Concepto:

Importe: 124,24 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El Sistema de Atención a la Dependencia necesita de un impulso presupuestario para garantizar el derecho de las personas dependientes a una prestación económica o asistencial de calidad que cubra sus necesidades. Actualmente la dotación presupuestaria de la Administración General del Estado es claramente insuficiente para garantizar este servicio de una manera adecuada.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 336

ENMIENDA NÚM. 511

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 15. Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.
Programa: 231F. Otros servicios sociales del Estado.
Capítulo: 8. Activos financieros.
Artículo: 87. Aportaciones patrimoniales.
Concepto: 871.
Importe: 347,11 (miles de euros).

BAJA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 07. Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación.
Programa: 313B Salud pública, sanidad exterior y calidad.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22. Material, suministros y otros.
Concepto: 226.06. Reuniones, conferencias y cursos.
Importe: 347,11 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El Sistema de Atención a la Dependencia necesita de un impulso presupuestario para garantizar el derecho de las personas dependientes a una prestación económica o asistencial de calidad que cubra sus necesidades. Actualmente la dotación presupuestaria de la Administración General del Estado es claramente insuficiente para garantizar este servicio de una manera adecuada.

ENMIENDA NÚM. 512

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 15. Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.
Programa: 000X. Transferencias Internas.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 42. A la Seguridad Social.
Concepto: 427.
Importe: 489,22 (miles de euros).

BAJA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 01. Ministerio y Subsecretaría.
Programa: 311M. Dirección y Servicios Generales de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Capítulo: 1. Gastos de personal.

Artículo: 11. Personal eventual.
Concepto:
Importe: 489,22 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El personal funcional demuestra en numerosas ocasiones mayor capacidad, profesionalidad y méritos que el personal eventual para el desempeño de la misma función, además de tener una garantía de imparcialidad al evitarse una alta discrecionalidad política en su nombramiento.

ENMIENDA NÚM. 513

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 15. Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.
Programa: 000X. Transferencias Internas.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 42. A la Seguridad Social.
Concepto: 427.
Importe: 245,45 (miles de euros).
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 42. A la Seguridad Social.
Concepto: 427.
Importe: 286,85. (miles de euros).

BAJA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 02. Secretaría General Técnica.
Programa: 311M. Dirección y Servicios Generales de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22. Material, suministros y otros.
Concepto: 220.01. Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.
Importe: 245,45 (miles de euros).
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22. Material, suministros y otros.
Concepto: 226.06. Reuniones, conferencias y cursos.
Importe: 286,85 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El personal funcional demuestra en numerosas ocasiones mayor capacidad, profesionalidad y méritos que el personal eventual para el desempeño de la misma función, además de tener una garantía de imparcialidad al evitarse una alta discrecionalidad política en su nombramiento.

ENMIENDA NÚM. 514

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 16. Dirección General de Servicios para la familia y la infancia.
Programa: 231F. Otros servicios sociales del Estado.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 45. A comunidades autónomas.
Concepto: 45306.
Importe: 200,76 (miles de euros).
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 45. A comunidades autónomas.
Concepto: 45306.
Importe: 22,16 (miles de euros).
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 45. A comunidades autónomas.
Concepto: 45306.
Importe: 94,96 (miles de euros).
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 45. A comunidades autónomas.
Concepto: 45306.
Importe: 70,00 (miles de euros).
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 45. A comunidades autónomas.
Concepto: 45306.
Importe: 150,00 (miles de euros).
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 45. A comunidades autónomas.
Concepto: 45306.
Importe: 5.073,8 (miles de euros).
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 45. A comunidades autónomas.
Concepto: 45306.
Importe: 200,00 (miles de euros).
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 45. A comunidades autónomas.
Concepto: 45306.
Importe: 1.338,4 (miles de euros).

BAJA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 01. Ministerio y Subsecretaría.
Programa: 311M. Dirección y Servicios Generales de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 20. Arrendamientos y cánones.
Concepto: 206. Arrendamientos de equipos para procesos de información.
Importe: 200,76 (miles de euros).
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22. Material, suministros y otros.
Concepto: 220.01. Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.

Importe: 22,16 (miles de euros).

Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.

Artículo: 22. Material, suministros y otros.

Concepto: 226.01. Atenciones protocolarias y representativas.

Importe: 94,96 (miles de euros).

Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.

Artículo: 22. Material, suministros y otros.

Concepto: 226.02. Publicidad y propaganda.

Importe: 70,00 (miles de euros).

Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.

Artículo: 22. Material, suministros y otros.

Concepto: 227.06. Estudios y trabajos técnicos.

Importe: 5.073,8 (miles de euros).

Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.

Artículo: 22. Material, suministros y otros.

Concepto: 227.99. Otros.

Importe: 200,00 (miles de euros).

Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.

Artículo: 23.

Concepto:

Importe: 1.338,4 (miles de euros).

Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.

Artículo: 22. Material, suministros y otros.

Concepto: 226.06. Reuniones, conferencias y cursos.

Importe: 150,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dada la situación extrema de pobreza infantil existente en nuestro país es necesario dotar de mayor presupuesto a los programas de ayuda a familias e infancia. La cuantía destinada hasta el momento por el Gobierno a la erradicación de esta lacra social ha sido claramente insuficiente.

ENMIENDA NÚM. 515

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Servicio: 16. Dirección General de Servicios para la familia y la infancia.

Programa: 231F. Otros servicios sociales del Estado.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 45. A comunidades autónomas.

Concepto: 45306.

Importe: 133,13 (miles de euros).

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 45. A comunidades autónomas.

Concepto: 45306.

Importe: 155,94 (miles de euros).

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 45. A comunidades autónomas.

Concepto: 45306.

Importe: 437,60 (miles de euros).

BAJA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Servicio: 02. Secretaría General Técnica.

Programa: 311M. Dirección y Servicios Generales de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.

Artículo: 23.

Concepto:

Importe: 133,13 (miles de euros).

Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.

Artículo: 24. Gastos de publicaciones.

Concepto: 240 Gastos de edición y distribución.

Importe: 155,94 (miles de euros).

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 49. Al exterior.

Concepto: 49101.

Importe: 437,60 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dada la situación extrema de pobreza infantil existente en nuestro país es necesario dotar de mayor presupuesto a los programas de ayuda a familias e infancia. La cuantía destinada hasta el momento por el Gobierno a la erradicación de esta lacra social ha sido claramente insuficiente.

ENMIENDA NÚM. 516

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Servicio: 16. Dirección General de Servicios para la familia y la infancia.

Programa: 231F. Otros servicios sociales del Estado.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 45. A comunidades autónomas.

Concepto: 45306.

Importe: 82,99 (miles de euros).

BAJA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Servicio: 04. Secretaría General de Sanidad y Consumo.

Programa: 3110. Políticas de Salud y Ordenación Profesional.

Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.

Artículo: 22. Material, suministros y otros.

Concepto: 226.06. Reuniones, conferencias y cursos.

Importe: 82,99 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dada la situación extrema de pobreza infantil existente en nuestro país es necesario dotar de mayor presupuesto a los programas de ayuda a familias e infancia. La cuantía destinada hasta el momento por el Gobierno a la erradicación de esta lacra social ha sido claramente insuficiente.

ENMIENDA NÚM. 517

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Servicio: 16. Dirección General de Servicios para la familia y la infancia.

Programa: 231F. Otros servicios sociales del Estado.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 45. A comunidades autónomas.

Concepto: 45306.

Importe: 347,11 (miles de euros).

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 45. A comunidades autónomas.

Concepto: 45306.

Importe: 2.739,0 (miles de euros).

BAJA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Servicio: 07. Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación.

Programa: 313B Salud pública, sanidad exterior y calidad.

Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.

Artículo: 22. Material, suministros y otros.

Concepto: 226.06. Reuniones, conferencias y cursos.

Importe: 347,11 (miles de euros).

Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.

Artículo: 22. Material, suministros y otros.

Concepto: 227.06. Estudios y trabajos técnicos.

Importe: 2.739,0 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dada la situación extrema de pobreza infantil existente en nuestro país es necesario dotar de mayor presupuesto a los programas de ayuda a familias e infancia. La cuantía destinada hasta el momento por el Gobierno a la erradicación de esta lacra social ha sido claramente insuficiente.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 342

ENMIENDA NÚM. 518

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 16. Dirección General de Servicios para la familia y la infancia.
Programa: 231F. Otros servicios sociales del Estado.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 45. A comunidades autónomas.
Concepto: 45306.
Importe: 29,99 (miles de euros).
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 44. Sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de
Concepto: 45306.
Importe: 708,24 (miles de euros).

BAJA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 12. Dirección General de Ordenación Profesional.
Programa: 3110. Políticas de Salud y Ordenación Profesional.
Capítulo: 1. Gastos de personal.
Artículo: 13. Laborales.
Concepto: 130.01. Otras remuneraciones.
Importe: 29,99 (miles de euros).
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22. Material, suministros y otros.
Concepto: 227.06. Estudios y trabajos técnicos.
Importe: 708,24 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dada la situación extrema de pobreza infantil existente en nuestro país es necesario dotar de mayor presupuesto a los programas de ayuda a familias e infancia. La cuantía destinada hasta el momento por el Gobierno a la erradicación de esta lacra social ha sido claramente insuficiente.

ENMIENDA NÚM. 519

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 16. Dirección General de Servicios para la familia y la infancia.
Programa: 231F. Otros servicios sociales del Estado.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 45. A comunidades autónomas.
Concepto: 45306.

Importe: 230,30 (miles de euros).

Capítulo:

Artículo:

Concepto:

Importe: (miles de euros).

BAJA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Servicio: 15. Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.

Programa: 231F. Otros servicios sociales del Estado.

Capítulo: 1. Gastos de personal.

Artículo: 11. Personal eventual.

Concepto:

Importe: 230,30 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dada la situación extrema de pobreza infantil existente en nuestro país es necesario dotar de mayor presupuesto a los programas de ayuda a familias e infancia. La cuantía destinada hasta el momento por el Gobierno a la erradicación de esta lacra social ha sido claramente insuficiente.

ENMIENDA NÚM. 520**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Servicio: 16. Dirección General de Servicios para la familia y la infancia.

Programa: 231F. Otros servicios sociales del Estado.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 45. A comunidades autónomas.

Concepto: 45306.

Importe: 6.081,9 (miles de euros).

BAJA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Servicio: 15. Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.

Programa: 000X. Transferencias Internas.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 41. A organismos autónomos.

Concepto: 410.

Importe: 6.081,9 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dada la situación extrema de pobreza infantil existente en nuestro país es necesario dotar de mayor presupuesto a los programas de ayuda a familias e infancia. La cuantía destinada hasta el momento por el Gobierno a la erradicación de esta lacra social ha sido claramente insuficiente.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 344

ENMIENDA NÚM. 521

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 16. Dirección General de Servicios para la familia y la infancia.
Programa: 231F. Otros servicios sociales del Estado.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 45. A comunidades autónomas.
Concepto: 45306.
Importe: 150,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 16. Dirección General de Servicios para la familia y la infancia.
Programa: 231G Atención a la infancia y a las familias.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22. Material, suministros y otros.
Concepto: 226 02. Publicidad y propaganda.
Importe: 150,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dada la situación extrema de pobreza infantil existente en nuestro país es necesario dotar de mayor presupuesto a los programas de ayuda a familias e infancia. La cuantía destinada hasta el momento por el Gobierno a la erradicación de esta lacra social ha sido claramente insuficiente.

ENMIENDA NÚM. 522

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 16. Dirección General de Servicios para la familia y la infancia.
Programa: 231F. Otros servicios sociales del Estado.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 45. A comunidades autónomas.
Concepto: 45306.
Importe: 30.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 30.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dada la situación extrema de pobreza infantil existente en nuestro país es necesario dotar de mayor presupuesto a los programas de ayuda a familias e infancia. La cuantía destinada hasta el momento por el Gobierno a la erradicación de esta lacra social ha sido claramente insuficiente.

ENMIENDA NÚM. 523

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 17. Dirección General de Políticas de Apoyo a la Discapacidad.
Programa: 231F. Otros servicios sociales del Estado.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: 482.
Importe: 3.900,0 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 3.900,0 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se precisa un mayor apoyo a los programas para personas con discapacidad.

ENMIENDA NÚM. 524

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

A la totalidad de la sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **enmienda a la totalidad de la Sección 27, Ministerio de Economía y Competitividad**, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, por la que se solicita su devolución al Gobierno.

JUSTIFICACIÓN

El presupuesto presentado por el Gobierno a esta sección en el presente ejercicio presupuestario refleja una caída de 3.916 millones, es decir un 26,8 % menos que en el presupuesto del año anterior. La partida que más cae en el presupuesto es la de aportaciones a activos tras el Préstamo al Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores (FFPP) de 5.900 millones de euros y la aportación al Mecanismo Europeo de Estabilidad de 1.904 millones de euros que se coincidieron el año pasado. La caída podría haber sido por tanto mayor sino de no haberse visto parcialmente compensada por el aumento este año del presupuesto en 4.020 millones destinados a tapar el agujero del déficit tarifario del sector eléctrico. Por otro lado, también se reduce en 90 millones la transferencia corriente destinada a sufragar el rescate griego.

Por tanto mientras el grueso del presupuesto del Ministerio de Economía y Competitividad se dedica a distintos rescates la mayor parte de programas de Investigación y Desarrollo se recortan este año, a pesar de que se supone son los presupuestos de la recuperación. El conjunto de programas de I+D bajo la sección 27 se contraen un 1,3 % respecto a 2014. La investigación en investigación sanitaria se reduce un 4,5 %, lo que nos parece inoportuno, sobre todo teniendo en cuenta la necesaria ampliación de dotación de fondos a la lucha contra el ébola en los países de origen y en la prevención y preparación a crisis de este tipo en España.

La I+D en nuestro país se ha reducido en una cuarta parte desde 2011 y sigue muy lejos de los niveles pre crisis a los que deberíamos tratar de tender. Nuestro grupo parlamentario presenta una serie de enmiendas que subrayan las posibilidades de priorizar y una amplia variedad de gastos corrientes que se repiten en las distintas unidades orgánicas de los Ministerios en favor de las políticas de inversión y formación.

Por otro lado, creemos en la necesidad de reforzar los Fondos para la Internacionalización a fin de potenciar y consolidar la corrección de nuestro histórico déficit por balanza comercial. Es preciso impulsar y apoyar a las empresas a internacionalizarse y a abrir nuevos mercados. Un repunte de la demanda doméstica podría desincentivar a ciertas empresas a salir al exterior pero esta crisis ha demostrado que la mayor seguridad proviene de negocios bien diversificados que además permitan a las empresas incrementar su tamaño.

Se echan en falta también medidas para favorecer la competitividad de nuestras empresas y, un año más, estos presupuestos dejan de lado el comercio interior, olvidándose por completo de medidas para dinamizar nuestra economía.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia no considera que, con la dotación contenida en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 para la sección 27 correspondiente al Ministerio de Economía y Competitividad se puedan conseguir los objetivos establecidos para la misma y solicita su devolución al Gobierno.

ENMIENDA NÚM. 525

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Servicio: 107. Instituto de Salud Carlos III.

Programa: 465A. Investigación sanitaria.

Capítulo: 7. Transferencias de Capital.

Artículo: 71. A organismos autónomos.

Concepto: 711. (Nuevo) Al Instituto de Salud Carlos III para programas de refuerzo e impulso.

Importe: 10.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 347

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Fondos al Instituto de Salud Carlos III para el impulso de su actividad. Sirva de tributo y reconocimiento por su labor en la crisis del ébola en nuestro país.

ENMIENDA NÚM. 526

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Servicio: 107 Instituto de Salud Carlos III.
Programa: 465A. Investigación sanitaria.
Capítulo: 7. Transferencias de Capital.
Artículo: 74 A Sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto.
Concepto: 74605.
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Apoyo a la investigación de enfermedades raras autoinmunes y neurodegenerativas

ENMIENDA NÚM. 527

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Servicio: 08. Secretaría de Estado de Comercio.
Programa: 431A Promoción comercial e internacionalización de la empresa.

Capítulo: 7. Transferencias de Capital.

Artículo: 74. A Sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto.

Concepto: 74701.

Importe: 5.000,0 (miles de euros).

Capítulo: 8. Activos financieros.

Artículo: 87. Aportaciones patrimoniales.

Concepto: 870. Al Fondo para la promoción internacional de las PYMES.

Importe: 3.000,0 (miles de euros).

BAJA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: 923Q Dirección y Servicios Generales de Economía y Competitividad.

Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.

Artículo: 22. Material, suministros y otros.

Concepto: 227 06. Estudios y trabajos técnicos.

Importe: 6.000,0 (miles de euros).

Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.

Artículo: 22. Material, suministros y otros.

Concepto: 227 99. Otros.

Importe: 2.000,0 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Reforzar los Fondos para la Internacionalización a fin de potenciar y consolidar la corrección de nuestro histórico déficit por balanza comercial.

ENMIENDA NÚM. 528

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Servicio: 12. Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Programa: 467C. Investigación y desarrollo tecnológico-industrial.

Capítulo: 7. Transferencias de Capital.

Artículo: 74. A Sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto.

Concepto: 74904.

Importe: 8.000,0 (miles de euros).

BAJA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: 923Q. Dirección y Servicios Generales de Economía y Competitividad.

Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.

Artículo: 22. Material, suministros y otros.

Concepto: 227 99. Otros.

Importe: 2.000,0 (miles de euros).

Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.

Artículo: 22. Material, suministros y otros.
Concepto: 227 06. Estudios y trabajos técnicos.
Importe: 6.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Compensamos el retroceso del presupuesto del CDTI de un 1,8% en los presupuestos en apoyo de la competitividad empresarial a través de proyectos de innovación.

ENMIENDA NÚM. 529

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Servicio: 401. Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
Programa: 463A. Investigación científica.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Concepto: 620. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Importe: 10.000,00 (miles de euros).
Superproyecto: 2010 21 40 19001.
Proyecto Creación de infraestructura científica.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 64. Gastos de inversiones de carácter inmaterial.
Concepto: 640. Gastos en inversiones de carácter inmaterial.
Importe: 25.000,00 (miles de euros).
Superproyecto: 2005 18 20 20001.
Proyecto: Plan estratégico de incorporación de personal de I+D.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 35.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Aumentar la dotación a la recomposición de la infraestructura científica en España.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 350

ENMIENDA NÚM. 530

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

PRESUPUESTO DEL ESTADO

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 000X. Transferencias Internas.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 64. Gastos de inversiones de carácter inmaterial.
Concepto: 640. Gastos en inversiones de carácter inmaterial.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 923Q. Dirección y Servicios Generales de Economía y Competitividad
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22. Material, suministros y otros.
Concepto: 227 99. Otros.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

PRESUPUESTO DEL ORGANISMO

ALTA PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Organismo: 105. Instituto Español de Oceanografía.
Programa: 467E. Investigación oceanográfica y pesquera.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 64. Gastos de inversiones de carácter inmaterial.
Concepto:
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

ALTA PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Organismo: 105 Instituto Español de Oceanografía.
Capítulo: 6. Enajenación de Inversiones Reales.
Artículo: 61. De las demás inversiones reales.
Concepto:
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Apoyar la investigación de excelencia,

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 351

ENMIENDA NÚM. 531

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

PRESUPUESTO DEL ESTADO

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 000X. Transferencias Internas.
Capítulo: 7. Transferencias de Capital.
Artículo: 71. A organismos autónomos.
Concepto:
Importe: 25,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 923Q. Dirección y Servicios Generales de Economía y Competitividad.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22. Material, suministros y otros.
Concepto: 227 99. Otros.
Importe: 25,00 (miles de euros).

PRESUPUESTO DEL ORGANISMO

ALTA PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Organismo: 106. Instituto Geológico y Minero de España
Programa: 467F. Investigación geológico-minera y medioambiental.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Concepto: 620. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Importe: 25,00 (miles de euros).

ALTA PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Organismo: 106 Instituto Geológico y Minero de España
Capítulo: 7. Transferencias de Capital.
Artículo: 70. De la Administración del Estado.
Concepto: 701. (Nuevo) Proyectos de investigación.
Importe: 25,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Evitar la desaparición del Instituto Geológico y Minero.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 352

ENMIENDA NÚM. 532

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

A la totalidad de la sección 36

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la totalidad de la Sección 36, Otras Relaciones Financieras con Entes Territoriales del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, por la que se solicita su devolución al Gobierno.

JUSTIFICACIÓN

El Grupo Parlamentario de Unión, Progreso y Democracia considera que la sección 36 en estos Presupuestos Generales del Estado que nos presenta el Gobierno no se ajusta a la realidad económica de nuestro país. Nuestro Grupo Parlamentario propone la supresión de las diputaciones provinciales, con el mantenimiento de los Cabildos y los Consejos Insulares en las Islas Canarias y Baleares. Esto supondría un ahorro de unos 3.800 millones de euros que podrían destinarse a mejores usos para garantizar la cohesión social y el dinamismo económico de nuestro país.

España es de los pocos países europeos que no ha acometido desde la segunda mitad del siglo XX planes rigurosos de concentración municipal. En los que se haya fijado un mínimo de población y de extensión territorial para poder constituirse en municipio y contar con una organización propia. Incluso ha seguido en las últimas décadas el camino contrario, de forma que entre 1996 y 2009 se han producido segregaciones que afectaron a más de treinta municipios. En otros países, sin embargo, como el Reino Unido, Alemania, Bélgica, Suecia, etc. se han realizado importantes transformaciones del tamaño municipal mediante la fusión de municipios o entidades semejantes, con el objetivo de poder prestar un mejor Servicio: a los ciudadanos y de reforzar el gobierno local y la responsabilidad política de sus gobernantes.

Con la realización de estas fusiones se podría más fácilmente suprimir las diputaciones provinciales. Una estructura administrativa que proviene del Siglo XIX y que no se ha adaptado a la existencia del Estado de las Autonomías y a su distribución competencial. Por lo cual las diputaciones realizan muchas funciones duplicadas con los Comunidades Autónomas y municipios y gastan una gran parte de sus recursos —en torno al 10%— en su propio mantenimiento, y no en conseguir el cumplimiento de su objetivo esencial: garantizar la igualdad de los ciudadanos de la provincia en la recepción de los servicios municipales esenciales. Su desaparición, implicaría un importante ahorro, pero además ayudaría, por una parte, a clarificar el reparto competencial entre Comunidades Autónomas y municipios y, por otra, a una mejora de la democracia —sus cargos representativos son de elección indirecta— y por tanto de la capacidad de control que los ciudadanos tienen de los cargos electos.

La reforma de los entes locales se hace aún más necesaria cuando España es de los pocos países europeos que no ha acometido desde la segunda mitad del Siglo XX planes rigurosos de concentración municipal. El objetivo no es otro que poder prestar un mejor Servicio: a los ciudadanos y reforzar el gobierno local y la responsabilidad de sus gobernantes.

El Proyecto de Presupuestos no refleja de ninguna manera la voluntad de reformar la administración local. Por todo ello, se solicita al Gobierno la devolución de la Sección 36 del Proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2015.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 353

ENMIENDA NÚM. 533

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 3.860.834,14 (miles de euros).

BAJA

Sección: 36. Otras Relaciones Financieras con Entes Territoriales
Servicio: 21. Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local. Entidades: Locales.
Programa: 942M. Transferencias a Entidades Locales por participación en los ingresos del Estado.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 46. Transferencias a las Diputaciones y Cabildos Insulares.
Concepto: 461. Transferencias a las Diputaciones y Cabildos Insulares.
Importe: 3.860.834,14 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Los fondos de las Diputaciones (excluyendo Cabildos y Consejos Insulares) se destinan a la Sección 31 para hacer frente al resto de modificaciones propuestas.

ENMIENDA NÚM. 534

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

A la totalidad de la sección 60

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia al amparo de lo dispuesto en el Artículo: 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la totalidad de la Sección 60, Seguridad Social del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, por la que se solicita su devolución al Gobierno.

Los presupuestos de 2015 contemplan una subida del 0,25% en las pensiones del sistema contributivo, volviendo a confirmar la pérdida de poder adquisitivo para los pensionistas que se viene a sumar a la ya sufrida en ejercicios anteriores. Con esta medida se marca el ritmo de actualización de las pensiones para los próximos ejercicios con el objetivo final de tratar de recortar el gasto creciente de las mismas para hacer sostenible el sistema.

Con el fin de atender las pensiones contributivas se destinan 115.669 millones de euros lo que supone un crecimiento del 3,2 por ciento respecto a 2014. En este importe se ha tenido en cuenta el incremento del colectivo de pensionistas, la variación de la pensión media y una revalorización del 0,25 por ciento. Esta cifra representa el 10,6% del PIB, similar al ejercicio pasado.

La Seguridad Social cubrirá el pago de las pensiones contributivas con las cotizaciones sociales, que representan la mayor parte de la financiación de la Seguridad Social y suponen poco más del 80,7 % de los recursos que entran al sistema, 109.833 millones de euros, un 3,3 % más que en el Presupuesto anterior. Sin embargo, para cubrir el resto de las obligaciones el Gobierno prevé que en 2015 dispondrá 8.446,7 millones de euros del Fondo de Reserva de la Seguridad Social en 2015 para garantizar el abono de las pensiones, lo que se sumará a los 6.000 millones retirados del Fondo de Reserva durante 2014, así como a los 11.648 millones que se sacaron en 2013 y a los 7.003 millones de 2012. La hucha de la Seguridad Social ascendía a 15 de septiembre de 2014 a 49.598 millones de euros.

Por otra parte el nivel no contributivo de las prestaciones asciende a 13.074 millones de euros, que se destinarán a pensiones no contributivas (2.403 millones), prestaciones familiares (1.386), atención a la dependencia (1.299) y a financiar el 100 % del gasto en complementos para las pensiones mínimas (7.563).

Nuestro Grupo Parlamentario encuentra insuficiente e insolidario el esfuerzo que se dedica a garantizar un mínimo digno de renta y seguridad a los más desfavorecidos. Así por ejemplo las ayudas a las familias por hijo a cargo con 291,00 euros anuales (24,25 euros mensuales), cuando los ingresos del beneficiario no rebasen el límite establecido de 11.519,16 euros anuales más un 15 % por cada hijo o menor acogido a cargo a partir del segundo, son de las más bajas de Europa. Las pensiones mínimas no contributivas (428,05 euros mensuales) son por lo menos seis veces inferiores a las pensiones contributivas máximas (2.560,88 euros mensuales). Las enmiendas del nuestro grupo se dirigen a paliar esta situación, sobre todo con la meta puesta en erradicar la pobreza infantil en nuestro país.

Save The Children señala que en la actualidad hay casi tres millones de niños en riesgo de pobreza y exclusión social. Este dato supone que el 34 % de los menores de 18 años se encuentra en una situación casi límite. El dato sobre pobreza para el resto de la sociedad ronda el 28 %.

En 2010 España se comprometió ante la Unión Europea a reducir en 250.000 el número de niños en situación de pobreza hasta 2020, pero el número de niños pobres sigue aumentando de manera progresiva. En 2012 nuestro país asumió que la pobreza infantil sería una prioridad en los planes de acción en materia de inclusión social y apoyo a las familias. Como consecuencia de este compromiso a finales del 2013 se incluyó la pobreza infantil como prioridad en el Plan Nacional de Inclusión Social. Sin embargo, el número de menores expuestos a la pobreza continúa aumentando.

Así, si comparamos la situación de nuestro país con la del resto de países de nuestro entorno, España es a día de hoy el octavo país de la UE en el índice de riesgo de pobreza infantil. En este aspecto, sólo nos superan: Bulgaria, Rumania, Hungría, Letonia, Irlanda, Grecia e Italia.

Por otro lado, no debemos olvidar señalar el tremendo recorte a la ayuda a la dependencia que aplican estos Presupuestos, en torno al 47 %, siendo la partida que sufre la mayor reducción, con un 99,48 %, la de transferencias corrientes a «familias e instituciones sin fines de lucro.».

Por todos estos motivos el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia rechaza el presupuesto presentado a la Sección 60 Seguridad Social por parte del Gobierno

Este Presupuesto salvaguarda el objetivo fundamental de abordar el gasto creciente —en cuantía y número— de las pensiones contributivas, que superarán los 9.400.000 en 2015.

ENMIENDA NÚM. 535**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02 D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 355

Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 1.833.000 (miles de euros)

BAJA

Sección: 36. Otras Relaciones Financieras con Entes Territoriales.
Servicio: 21. Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local. Entidades Locales.
Programa: 942M. Transferencias a Entidades Locales por participación en los ingresos del Estado.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 46. Transferencias a las Diputaciones y Cabildos Insulares.
Concepto: 461. Transferencias a las Diputaciones y Cabildos Insulares.
Importe: 1.833.000 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 536

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

ALTA

Sección: 60. Seguridad Social.
Servicio: 01. Entidades Gestoras.
Programa: 221M. Subsidios de incapacidad temporal y otras prestaciones económicas de la Seguridad Social.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin ánimo de lucro.
Concepto: 485. Protección a la familia.
Importe: 1.833.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 1.833.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se emplea en la baja los 1.833.000 (miles de euros) de créditos asignados al concepto 510, programa 929M, Servicio 02, Sección 31 ampliados por la enmienda anterior, para completar la dotación del Programa 221M para ampliar el importe y cobertura de la prestación por hijo a cargo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 356

ENMIENDA NÚM. 537

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02 D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5 Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 1.000.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 36. Otras Relaciones Financieras con Entes Territoriales.
Servicio: 21. Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local. Entidades Locales.
Programa: 942M. Transferencias a Entidades Locales por participación en los ingresos del Estado.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 46. Transferencias a las Diputaciones y Cabildos Insulares.
Concepto: 461. Transferencias a las Diputaciones y Cabildos Insulares.
Importe 1.000.000 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 538

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 60. Seguridad Social.
Servicio: 01. Entidades Gestoras.
Programa: 231I. Autonomía personal y Atención a la Dependencia.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 45. A Comunidades autónomas.
Concepto: 451. Para atención a personas en situación de dependencia.
Importe: 1.000.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 1.000.000,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Se emplea en la baja los 1.000.000 (miles de euros) de créditos asignados al concepto 510, programa 929M, Servicio 02, Sección 31 ampliados por la enmienda anterior, para completar la dotación del Programa 231I para ampliar el importe de la Autonomía personal y Atención a la Dependencia.

ENMIENDA NÚM. 539

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 1.075,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 01. Casa de S.M. El Rey.
Servicio: 01. Casa de Su Majestad El Rey.
Programa: 911M. Jefatura del Estado.
Capítulo: 4. A familias e instituciones sin ánimo de lucro.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin ánimo de lucro.
Concepto: 481. A S.M. el Rey. Para el sostenimiento de su Familia y Casa (art. 65 de la Constitución).
Importe: 1.075,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Se reduce la aportación a la Casa Real para llegar hasta la media de reducción del resto de las secciones ministeriales presupuestado de un 21 % desde el año 2011.

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

Enrique Álvarez Sostres, diputado de Foro integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2014.—**Enrique Álvarez Sostres**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

ENMIENDA NÚM. 540

FIRMANTE:

**Enrique Álvarez Sostres
(Grupo Parlamentario Mixto)**

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructura.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 358

Capítulo: 6. Inversiones.
Artículo: 60.
Proyecto: A-63. Tramo: Cornellana-Salas.
Importe: 20.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 20.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Acelerar la conclusión en 2015 de la Autovía del Suroccidente en Asturias, injustificada y discriminatoriamente retrasada con respecto a otros tramos de Autovías de la Red del Estado.

ENMIENDA NÚM. 541

FIRMANTE:

Enrique Álvarez Sostres
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructura.
Capítulo: 6. Inversiones.
Artículo: 60.
Proyecto: A-63. Tramo: Doriga-Cornellana.
Importe: 10.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 10.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Acelerar la conclusión en 2015 de la Autovía del Suroccidente en Asturias, injustificada y discriminatoriamente retrasada con respecto a otros tramos de Autovías de la Red del Estado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 359

ENMIENDA NÚM. 542

FIRMANTE:

Enrique Álvarez Sostres
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructura.
Capítulo: 6. Inversiones.
Artículo: 60.

Proyecto: (Nuevo) Autovía Oviedo-La Espina. Pasarela sobre la A-63. Santa Marina de Piedramuelle (Oviedo).

Importe: 1.500 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.500 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Dar cumplimiento a los compromisos adquiridos con los vecinos de la localidad ovetense de Santa Marina de Piedramuelle, actualmente divididos físicamente por la no conclusión de las obras proyectadas.

ENMIENDA NÚM. 543

FIRMANTE:

Enrique Álvarez Sostres
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructura.
Capítulo: 6. Inversiones.
Artículo: 60.

Proyecto: (Nuevo) Obras de urgente reparación del tramo de la Nacional N-632 a su paso por San Miguel de Arroes (Villaviciosa) para su eliminación como punto negro.

Importe: 2.500 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 360

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 2.500 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 544

FIRMANTE:

Enrique Álvarez Sostres
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453 B. Creación de Infraestructura.
Capítulo: 6. Inversiones.
Artículo: 60.
Proyecto: Dotación de barreras acústicas en la autopista Y A-66 a su paso por la localidad de Corvera de Asturias (barrios Trasona, Molleda y Villa).
Importe: 2.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 2.000 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 545

FIRMANTE:

Enrique Álvarez Sostres
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y Explotación de Carreteras.
Capítulo: 6. Inversiones.
Artículo: 61.
Importe: 12.000 (miles de euros) en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 361

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 12.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Corrección de la discriminación en la atención a las carreteras de la Red de Interés General del Estado (RIGE), por infradotación para las carreteras de Asturias, con incidencia directa en el aumento de los desequilibrios territoriales.

ENMIENDA NÚM. 546

FIRMANTE:

Enrique Álvarez Sostres
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructura.
Capítulo: 6. Inversiones.
Artículo: 60.
Proyecto: Puente sobre río Sella en Ribadesella.
Importe: 1.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Licitar e iniciar la obra de acondicionamiento del viejo puente de titularidad estatal sobre el río Sella en Ribadesella.

ENMIENDA NÚM. 547

FIRMANTE:

Enrique Álvarez Sostres
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructura.

Capítulo: 6. Inversiones.

Artículo: 60.

Proyecto: Accesos al puerto de El Musel-Gijón por Jove.

Importe: 10.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 10.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Licitar e iniciar una obra básica para mejorar la accesibilidad del puerto de El Musel-Gijón y dar cumplimiento al Convenio suscrito en diciembre de 2005 por el Ministerio de Fomento, la Comunidad Autónoma de Asturias y la Autoridad Portuaria de El Musel-Gijón.

ENMIENDA NÚM. 548

FIRMANTE:

Enrique Álvarez Sostres
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de Infraestructura.

Capítulo: 6. Inversiones.

Artículo: 60.

Proyecto: (Nuevo) Accesos al puerto de Avilés.

Importe: 5.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 5.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Actualmente, al puerto de Avilés sólo se accede por el centro de la ciudad. Es necesario sacar el tráfico pesado de la Avenida de Lugo y de Conde de Guadalhorce. Se trata de habilitar una partida presupuestaria para el estudio del soterramiento de la carretera y dar acceso a las dos márgenes del puerto.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 363

ENMIENDA NÚM. 549

FIRMANTE:

Enrique Álvarez Sostres
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructura.
Capítulo: 6. Inversiones.
Artículo: 60.
Proyecto: (Nuevo) Bulevar entrada a Oviedo por autopista a Gijón y Avilés A-66.
Importe: 15.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 15.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Creación de esta obra para salvaguardar el entorno del monumento prerrománico de San Julián de los Prados y dar servicio, con conexión directa, a los barrios de Pumarín y Ventanielles a la autopista Y.

ENMIENDA NÚM. 550

FIRMANTE:

Enrique Álvarez Sostres
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Al anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual.
Entidad: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).
Comunidad Autónoma: Asturias.
Provincia: Asturias.
Proyecto: 4046 Puente de Nicolás Soria (Oviedo).
Importe: 4.000 (miles de euros).

BAJA

Al anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual.
Entidad: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).
Comunidad Autónoma: No regionalizable.
Provincia: No regionalizable.
Importe: 4.000 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 364

JUSTIFICACIÓN

Ampliación o adecuación del Puente de Nicolás Soria sobre el que va el ferrocarril Madrid-Gijón y que determina un cuello de botella de acceso desde la autopista al barrio Monte Naranco.

ENMIENDA NÚM. 551

FIRMANTE:

Enrique Álvarez Sostres
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructura.
Capítulo: 6. Inversiones.
Artículo: 60.
Proyecto: (Nuevo) Accesos al Parque Empresarial del Principado de Asturias (PEPA), en Avilés.
Importe: 4.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 4.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Parte de la infraestructura de este nuevo parque empresarial corresponde al Estado y se hace necesario conectarlo con la autopista Y.

ENMIENDA NÚM. 552

FIRMANTE:

Enrique Álvarez Sostres
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Al anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual.
Entidad: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).
Comunidad Autónoma: Asturias.
Provincia: Asturias.
Proyecto: 2002. L.A.V. Asturias (Variante Pajares).
Importe: 25.000 (miles de euros).

BAJA

Al anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual.
Entidad: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).
Comunidad Autónoma: No regionalizable.
Provincia: No regionalizable.
Importe: 25.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Acelerar la puesta en servicio del tramo de la línea de Alta Velocidad entre La Robla y Pola de Lena, una infraestructura fundamental para corregir el aislamiento de Asturias, y para evitar el despilfarro que supone retrasar y paralizar una inversión del Estado tan cuantiosa, injustificable en términos de rentabilidad económica de las inversiones públicas, y discriminatoria con relación a la atención inversora del ADIF en otros corredores españoles de Alta Velocidad que marchaban mucho más retrasados que la Variante de Pajares.

ENMIENDA NÚM. 553

FIRMANTE:

Enrique Álvarez Sostres
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Al anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual.
Entidad: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).
Comunidad Autónoma: Asturias.
Provincia: Asturias.
Proyecto: (Nuevo) L.A.V. Asturias (Variante Pajares). Tramo: Lena-Oviedo-Avilés-Gijón.
Importe: 25.000 (miles de euros).

BAJA

Al anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual.
Entidad: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).
Comunidad Autónoma: No regionalizable.
Provincia: No regionalizable.
Importe: 25.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Dar término a la L.A.V. en Asturias, lo que conllevará que la modernización ferroviaria sea la base de la competitividad económica del Principado, dando servicio al triángulo urbano e industrial más poblado de la misma.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 366

ENMIENDA NÚM. 554

FIRMANTE:

Enrique Álvarez Sostres
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Al anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual.

Entidad: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

Comunidad Autónoma: Asturias.

Provincia: Asturias.

Proyecto: 0003. (Nuevo) Limpieza y mantenimiento estaciones de tren de Avilés, pasos a nivel en Garajes, Llaranes y Villalegre, y alrededores de la vía.

Importe: 500 (miles de euros).

BAJA

Al anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual.

Entidad: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

Comunidad Autónoma: No regionalizable.

Provincia: No regionalizable.

Importe: 500 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Los terrenos del ADIF en estas zonas están en condiciones deplorables y dificultan o impiden a los ciudadanos acceder a las mismas. En algunos puntos, las vallas de seguridad que cercan las vías están rotas, con el consiguiente riesgo para las personas.

ENMIENDA NÚM. 555

FIRMANTE:

Enrique Álvarez Sostres
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60.

Provincia: Asturias.

Denominación: Plan de Integración del Ferrocarril en Gijón.

Importe: 35.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M. Imprevistos y Funciones no clasificadas.

Capítulo 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 35.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Dar continuidad al Plan de Integración del Ferrocarril en Gijón (Asturias) y a los proyectos de la Sociedad «Gijón al Norte», participada por el Ministerio de Fomento, al objeto de eliminar la barrera ferroviaria, proporcionar centralidad al tren y aprovechar las infraestructuras ya terminadas y sin uso como es el túnel del Metrotrén.

ENMIENDA NÚM. 556

FIRMANTE:

Enrique Álvarez Sostres
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60.
Provincia: Asturias.
Denominación: Plan de Integración del Ferrocarril en Avilés.
Importe: 10.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M. Imprevistos y Funciones no clasificadas.
Capítulo 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 10.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Impulsar el Plan de Integración del Ferrocarril en Avilés (Asturias) y el proyecto paralizado de soterramiento de las vías ferroviarias, así como participar en los proyectos de futuro para la ciudad que adapte el nuevo entorno de la Ría de Avilés y sus accesos al Puerto.

ENMIENDA NÚM. 557

FIRMANTE:

Enrique Álvarez Sostres
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 09.
Programa: 261O.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.

Proyecto: (Nuevo) Rehabilitación del Monasterio de San Salvador, Cornellana (Salas, Asturias).
Importe: 6.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 6.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Cumplir con los diferentes convenios firmados para acometer la Rehabilitación del Monasterio de Cornellana (Salas, Asturias) al objeto de que esta zona del Occidente de la región disponga de un centro histórico, turístico y socioeconómico de referencia, evitando al mismo tiempo el grave deterioro del conjunto monumental.

ENMIENDA NÚM. 558

FIRMANTE:

Enrique Álvarez Sostres
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructura.
Capítulo: 6. Inversiones.
Artículo: 60.
Proyecto: (Nuevo) Acceso Oeste-Ronda Norte (Oviedo).
Importe: 30.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 30.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de una circunvalación en Oviedo —única capital de España sin acceso por circunvalación—, que posibilitaría la conexión de barrios residenciales (La Correduría, La Cansa, La Monsina y Prados de la Vega) y todo el entorno del nuevo Hospital Universitario de Asturias, habida cuenta de que este expediente no está descatalogado, a falta de las correspondientes licitaciones —según respuesta del Ministerio de Fomento—, con las vías de alta capacidad como la A-63, AS-2 y accesos directos al HUCA. Todo esto determina el mayor tráfico regional de Asturias por trabajadores y usuarios que vienen de fuera de la ciudad a sumar los desplazamientos internos.

ENMIENDA NÚM. 559

FIRMANTE:

Enrique Álvarez Sostres
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Al anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual.
Entidad: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).
Comunidad Autónoma: Asturias.
Provincia: Asturias.
Proyecto: 0003. (Nuevo) Estación de León. Eliminación «Fondo de Saco».
Importe: 25.000 (miles de euros).

BAJA

Al anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual.
Entidad: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).
Comunidad Autónoma: No regionalizable.
Provincia: No regionalizable.
Importe: 25.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Obras dirigidas a evitar la estación «Fondo de Saco» de León, que supone un retraso de 25 minutos en el tráfico ferroviario entre León y Asturias, al tener que realizarse una maniobra de avance-retroceso de los trenes que hacen el recorrido Madrid-Asturias.

ENMIENDA NÚM. 560

FIRMANTE:

Enrique Álvarez Sostres
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Al anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual.
Entidad: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).
Comunidad Autónoma: Asturias.
Provincia: Asturias.
Proyecto: (Nuevo) Obras urgentes de duplicación de vía en la línea Gijón-Laviana, entre La Aguda y Sotiello. Tramo: La Aguda-Pinzales (1.600 metros).
Importe: 5.500 (miles de euros).

BAJA

Al anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual.
Entidad: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).
Comunidad Autónoma: No regionalizable.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 370

Provincia: No regionalizable.
Importe: 5.500 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Es indispensable duplicar las vías para modernizar esta red viaria, de modo que FEVE pueda recuperar mercado ofreciendo servicios más rápidos.

ENMIENDA NÚM. 561

FIRMANTE:

Enrique Álvarez Sostres
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Al anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual.
Entidad: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).
Comunidad Autónoma: Asturias.
Provincia: Asturias.
Proyecto: (Nuevo) Obras urgentes de duplicación de vía en la línea Gijón-La Viana, entre La Aguda y Sotiello. Tramo Pinzales-Sotiello (2.200 metros).
Importe: 8.000 (miles de euros).

BAJA

Al anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual.
Entidad: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).
Comunidad Autónoma: No regionalizable.
Provincia: No regionalizable.
Importe: 8.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Es indispensable duplicar las vías para modernizar esta red viaria, de modo que FEVE pueda recuperar mercado ofreciendo servicios más rápidos.

ENMIENDA NÚM. 562

FIRMANTE:

Enrique Álvarez Sostres
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Al anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual.
Entidad: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).
Comunidad Autónoma: Asturias.
Provincia: Asturias.
Proyecto: (Nuevo) Obras urgentes de duplicación de vías. Ejecución de bypass en Soto de Udrón, Oviedo (500 metros).
Importe: 2.500 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 371

BAJA

Al anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual.
Entidad: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).
Comunidad Autónoma: No regionalizable.
Provincia: No regionalizable.
Importe: 2.500 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Es indispensable duplicar las vías para modernizar esta red viaria, de modo que FEVE pueda recuperar mercado ofreciendo servicios más rápidos.

ENMIENDA NÚM. 563

FIRMANTE:

Enrique Álvarez Sostres
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Al anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual.
Entidad: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).
Comunidad Autónoma: Asturias.
Provincia: Asturias.
Proyecto: (Nuevo) Obras urgentes de duplicación de vía en la línea San Esteban-Oviedo. Tramo entre Oviedo y Trubia (10 kilómetros).
Importe: 9.000 (miles de euros).

BAJA

Al anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual.
Entidad: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).
Comunidad Autónoma: No regionalizable.
Provincia: No regionalizable.
Importe: 9.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Es indispensable duplicar las vías para modernizar esta red viaria, de modo que FEVE pueda recuperar mercado ofreciendo servicios más rápidos.

ENMIENDA NÚM. 564

FIRMANTE:

Enrique Álvarez Sostres
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio 04. DG de Evaluación y Cooperación Territorial.
Programa: 321N. Formación permanente del profesorado de Educación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 372

Artículo 48. A familias e instituciones.
Concepto: 489. Otras actuaciones.
Subconcepto: (Nuevo) Ayudas a la formación del profesorado.
Importe: 12.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 12.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Dotar el programa de referencia.

ENMIENDA NÚM. 565

FIRMANTE:

Enrique Álvarez Sostres
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio 04. DG de Evaluación y Cooperación Territorial.
Programa: 322A. Educación infantil y primaria.
Capítulo 4. Transferencias corrientes.
Artículo 45. A comunidades autónomas.
Concepto: 450. Actuaciones en primer ciclo de educación infantil.
Importe: 12.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 12.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Aumentar la dotación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 373

ENMIENDA NÚM. 566

FIRMANTE:

Enrique Álvarez Sostres
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio 04. DG de Evaluación y Cooperación Territorial.
Programa: 322B. Educación secundaria, FP y Escuelas Oficiales de Idiomas.
Capítulo 4. Transferencias corrientes.
Artículo 45. A comunidades autónomas.
Concepto: 454. Ayudas para el impulso de la Formación Profesional.
Importe: 15.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 15.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Aumentar la dotación para la enseñanza en FP.

ENMIENDA NÚM. 567

FIRMANTE:

Enrique Álvarez Sostres
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio 07. Dirección General de Política Universitaria.
Programa: 323M. Becas y ayudas a estudiantes.
Capítulo 4. Transferencias corrientes.
Artículo 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: 482. Becas y ayudas.
Importe: 22.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5.

Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 22.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Aumentar la dotación para becas y ayudas a estudiantes.

ENMIENDA NÚM. 568

FIRMANTE:

Enrique Álvarez Sostres
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio 11. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337C. Protección del Patrimonio Histórico.
Capítulo 7. Transferencias de capital.
Artículo 74A. Comunidades Autónomas.
Concepto: (Nuevo) Al Principado de Asturias, para la conservación y restauración de la Fábrica de Armas de Oviedo.
Importe: 3.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 3.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de realización de obras de conservación y restauración de la antigua Fábrica de Armas de Oviedo por su alto valor histórico, patrimonial e industrial. Primera anualidad de un proyecto plurianual de dos años.

ENMIENDA NÚM. 569

FIRMANTE:

Enrique Álvarez Sostres
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio 11. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337C. Protección del Patrimonio Histórico.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 375

Capítulo 7. Transferencias de capital.

Artículo 74A. Comunidades Autónomas.

Concepto: (Nuevo) Al Principado de Asturias para la conservación y restauración de la Fábrica de Loza de San Claudio, en Asturias.

Importe: 2.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 2.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de realización de obras de conservación y restauración de la antigua Fábrica de Loza de San Claudio por su alto valor cultural, histórico e industrial. Primera anualidad de un proyecto plurianual de dos años.

ENMIENDA NÚM. 570

FIRMANTE:

Enrique Álvarez Sostres
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: 000X. Transferencias Internas.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 41. A organismos autónomos.

Concepto: 416. Al INAEM.

Importe: 500 (miles de euros).

BAJA

Sección: Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02. D.G. PPTOS. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Imprevistos.

Importe: 500 (miles de euros).

PRESUPUESTO DEL ORGANISMO INST. NAL. DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA (INAEM)

ALTA PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Organismo: 107. Inst. Nal. de las Artes Escénicas y de la Música.

Programa: 335A. Música y danza.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.

Concepto: 48502. Fundación Festival de la Ópera de Oviedo para el desarrollo de su temporada lírica.

Importe: 500 (miles de euros).

ALTA PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Organismo: 107. Inst. Nal. de las Artes Escénicas y de la Música.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 40. De la Administración del Estado.

Concepto: 400. Del departamento a que está adscrito.

Importe: 500 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Se trata de corregir la reducción en los Presupuestos de 2012, 2013 y 2014 de la subvención que recibe anualmente la entidad organizadora del Festival de Ópera de Oviedo, uno de los eventos culturales de mayor relevancia y arraigo de cuantos se celebran en Asturias.

ENMIENDA NÚM. 571

FIRMANTE:

Enrique Álvarez Sostres
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 11. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.

Programa: 337B. Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

Artículo: 63.

Proyecto: 2011 24 03 0025 A la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias para la ejecución del Prerrománico Asturiano.

Importe: 5.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 5.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de renovar para dar continuidad al Convenio de Colaboración entre el Principado de Asturias, el Ministerio de Cultura, el Arzobispado de Oviedo y los Ayuntamientos de Oviedo, Lena, Colunga, Pravia, Las Regueras, Santo Adriano y Villaviciosa para la conservación de los monumentos prerrománicos asturianos, suscrito el 19 de julio de 2010, así como restaurar básicamente los monumentos ramirenses de Asturias.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 377

ENMIENDA NÚM. 572

FIRMANTE:

Enrique Álvarez Sostres
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Programa: 463A. Investigación científica.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Proyecto: (Nuevo) 48121. Ayudas al Instituto de España, Reales Academias y otras instituciones adscritas al programa para desarrollo de actividades y gastos de funcionamiento. Academia de la Llingua Asturiana.
Importe: 150 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 150 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Abrir una línea de financiación para la Academia de la Llingua Asturiana. La Constitución garantiza la protección de todas las lenguas y modalidades lingüísticas, dedicándose esta institución al estudio y normalización de una de ellas.

ENMIENDA NÚM. 573

FIRMANTE:

Enrique Álvarez Sostres
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 18. Secretaría de Estado de Energía.
Programa: 000X. Transferencias Internas.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 71. A organismos autónomos.
Concepto: 712. Al Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras.
Importe: 300.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 16. Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana empresa.
Programa: 422M. Reconversión y reindustrialización.

Capítulo: 8. Activos financieros.

Artículo: 83. Concesión de préstamos fuera del Sector Público.

Concepto: 831. Préstamos a largo plazo. Desarrollo por Sectores.

Importe: 300.000 (miles de euros).

PRESUPUESTO DEL ORGANISMO

ALTA PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Organismo: 101. Inst. para la Reestruct. de la Minería del Carbón y D.A.C.M.

Programa: 457M. Infraestructuras en comarcas mineras del carbón.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.

Artículo: 75. A comunidades autónomas.

Concepto: 751. Reactivación económica de las comarcas mineras del carbón.

Importe: 300.000 (miles de euros).

ALTA PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Organismo: 101. Inst. para la Reestruct. de la Minería del Carbón y D.A.C.M.

Capítulo: 7. Transferencias de Capital.

Artículo: 70. De la Administración del Estado.

Concepto: 700. Del departamento al que está adscrito.

Importe: 300.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

El impacto de la reordenación de la minería deberá solventarse con la implantación de proyectos empresariales que permitan la restructuración de las comarcas mineras, para lo cual es necesario dotar a sus municipios de las infraestructuras básicas y garantizar su mantenimiento.

ENMIENDA NÚM. 574

FIRMANTE:

Enrique Álvarez Sostres
(Grupo Parlamentario Mixto)

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ORGANISMO: 101. INST. PARA LA REESTRUCT. DE LA MINERÍA DEL CARBÓN Y D.A.C.M.

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Organismo: 101. Inst. para la Reestruct. de la Minería del Carbón y D.A.C.M.

Programa: 457M. Infraestructuras en comarcas mineras del carbón.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.

Artículo: 76A. (Nuevo) Entidades locales.

Proyecto: 761. (Nuevo) Reactivación económica de las comarcas mineras.

Importe: 15.000 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 379

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ORGANISMO: 101. INST. PARA LA REESTRUCT. DE LA MINERÍA DEL CARBÓN Y D.A.C.M.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 15.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

El impacto de la reordenación de la minería deberá solventarse con la implantación de proyectos empresariales que permitan la reestructuración de las comarcas mineras, para lo cual es necesario dotar a sus municipios de las infraestructuras básicas y garantizar su mantenimiento.

ENMIENDA NÚM. 575

FIRMANTE:

Enrique Álvarez Sostres
(Grupo Parlamentario Mixto)

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ORGANISMO: 101. INST. PARA LA REESTRUCT. DE LA MINERÍA DEL CARBÓN Y D.A.C.M.

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 18. Secretaría de Estado de Energía.
Programa: 000X. Transferencias Internas.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 71. A organismos autónomos.
Concepto: 712. Al Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras.
Importe: 60.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 16. Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.
Programa: 422B. Desarrollo industrial.
Capítulo: 8. Activos financieros.
Artículo: 83. Concesión de préstamos fuera del Sector Público.
Concepto: 837. Programa de apoyo a la competitividad industrial.
Importe: 60.000 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 380

PRESUPUESTO DEL ORGANISMO

ALTA PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Organismo: 101. Inst. para la Reestruct. de la Minería del Carbón y D.A.C.M.
Programa: 423M. Desarrollo alternativo de las comarcas mineras del carbón.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 77. A empresas privadas.
Concepto: 771. Reactivación económica de las comarcas mineras del carbón.
Importe: 60.000 (miles de euros).

ALTA PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Organismo: 101. Inst. para la Reestruct. de la Minería del Carbón y D.A.C.M.
Capítulo: 7. Transferencias de Capital.
Artículo: 70. De la Administración del Estado.
Concepto: 700.
Importe: 60.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Es necesario tener en cuenta la capacidad de inducción de otras actividades económicas que sustituyan la minería del carbón. Ante dicho reto resulta imprescindible dar un impulso a la empresa privada y a la iniciativa empresarial que permita su asentamiento en las comarcas mineras.

ENMIENDA NÚM. 576

FIRMANTE:

Enrique Álvarez Sostres
(Grupo Parlamentario Mixto)

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ORGANISMO: 101. INST. PARA LA REESTRUCT. DE LA MINERÍA DEL CARBÓN Y D.A.C.M.

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Organismo: 101. Inst. para la Reestruct. de la Minería del Carbón y D.A.C.M.
Programa: 423M. Desarrollo alternativo de las comarcas mineras del carbón.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 77. A empresas privadas.
Proyecto: 772. Ayudas a pequeños proyectos empresariales.
Importe: 4.000 (miles de euros).

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ORGANISMO: 101. INST. PARA LA REESTRUCT. DE LA MINERÍA DEL CARBÓN Y D.A.C.M.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 4.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Es necesario tener en cuenta la capacidad de inducción de otras actividades económicas que sustituyan la minería del carbón. Ante dicho reto resulta imprescindible dar un impulso a la empresa privada y a la iniciativa empresarial que permita su asentamiento en las comarcas mineras y sobre todo la de los pequeños proyectos empresariales.

ENMIENDA NÚM. 577

FIRMANTE:

Enrique Álvarez Sostres
(Grupo Parlamentario Mixto)

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ORGANISMO: 101. INST. PARA LA REESTRUCT. DE LA MINERÍA DEL CARBÓN Y D.A.C.M.

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Organismo: 101. Inst. para la Reestruct. de la Minería del Carbón y D.A.C.M.
Programa: 423N. Explotación minera.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 44. A sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del Sector Público.
Proyecto: 441. Ayudas a los costes de explotación para empresas mineras productoras de carbón.
Importe: 12.000 (miles de euros).

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ORGANISMO: 101. INST. PARA LA REESTRUCT. DE LA MINERÍA DEL CARBÓN Y D.A.C.M.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 12.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Las especiales características de las empresas, tanto públicas (Hunosa) como privadas, y su particular relevancia en la economía local donde dichas empresas mantienen sus explotaciones, hacen imprescindible el mantenimiento de las ayudas estatales que cubran total o parcialmente las pérdidas de producción del carbón autóctono.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 382

ENMIENDA NÚM. 578

FIRMANTE:

Enrique Álvarez Sostres
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 18. Secretaría de Estado de Energía.
Programa: 000X: Transferencias Internas.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 41. A organismos autónomos.
Concepto: 412. Al Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras.
Importe: 60.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 16. Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.
Programa: 422B. Desarrollo industrial.
Capítulo: 8. Activos financieros.
Artículo: 83. Concesión de préstamos fuera del Sector Público.
Concepto: 837. Programa de apoyo a la competitividad industrial.
Importe: 60.000 (miles de euros).

PRESUPUESTO DEL ORGANISMO

ALTA PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Organismo: 101. Inst. para la Reestruct. de la Minería del Carbón y D.A.C.M.
Programa: 423N. Explotación Minera.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 47. A empresas privadas.
Concepto: 471. Ayudas a los costes de explotación para empresas mineras productoras de carbón.
Importe: 60.000 (miles de euros).

ALTA PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Organismo: 101. Inst. para la Reestruct. de la Minería del Carbón y D.A.C.M.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 40. De la Administración del Estado.
Concepto: 400.
Importe: 60.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Las especiales características de las empresas, tanto públicas como privadas, y su particular relevancia en la economía local, donde dichas empresas mantienen sus explotaciones, hacen imprescindible el mantenimiento de las ayudas estatales que cubran total o parcialmente las pérdidas de producción del carbón autóctono.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 383

ENMIENDA NÚM. 579

FIRMANTE:

Enrique Álvarez Sostres
(Grupo Parlamentario Mixto)

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ORGANISMO: 101. INST. PARA LA REESTRUCT. DE LA MINERÍA DEL CARBÓN Y D.A.C.M.

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Organismo: 101. Inst. para la Reestruct. de la Minería del Carbón y D.A.C.M.
Programa: 423M. Desarrollo alternativo de las comarcas mineras del carbón.
Capítulo: 4 Transferencias corrientes.
Artículo: 44A. Entidades públicas, empresas, fundaciones y resto de entes.
Proyecto: (Nuevo) Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Comarcas Mineras.
Importe: 25.000 (miles de euros).

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ORGANISMO: 101. INST. PARA LA REESTRUCT. DE LA MINERÍA DEL CARBÓN Y D.A.C.M.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 25.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

La formación resulta imprescindible para atenuar el impacto que produce la pérdida de oportunidades laborales del sector. Con la intención de que estos municipios puedan crear empleo alternativo al monocultivo del carbón, propiciando una transición hacia una Economía del Conocimiento que genere empleos desvinculados de la minería del carbón, es necesario contar con proyectos de formación como elemento de regeneración del tejido laboral, tanto de trabajadores como de jóvenes y desempleados.

ENMIENDA NÚM. 580

FIRMANTE:

Enrique Álvarez Sostres
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Programa: 456A. Calidad del agua.
Organismo: Confederación Hidrográfica del Cantábrico.
Proyecto: (Nuevo) Mantenimiento y limpieza integral del río Arlos (Avilés).
Importe: 500 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 384

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo 51.
Concepto: 510.
Importe: 500 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Es necesaria la limpieza y el mantenimiento integral del río Arlos, a su paso por Villalegre.

ENMIENDA NÚM. 581

FIRMANTE:

Enrique Álvarez Sostres
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Servicio: 03.
Programa: 463B. Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.
Concepto: 74. (Nuevo). Centro Nacional de Competencia Tecnológica de la Leche.
Importe: 600 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo 51.
Concepto: 510.
Importe: 600 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Desarrollar los compromisos firmados y adquiridos en 2008 para ubicar en Villaviciosa (Asturias) el Centro Nacional de Competencia Tecnológica de la Leche.

ENMIENDA NÚM. 582

FIRMANTE:

Enrique Álvarez Sostres
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Servicio: 03.
Programa: 463B. Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 385

Concepto: 74. (Nuevo). ICTS-Sistema de Observación Costero MAREAS.
Importe: 100 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo 51.
Concepto: 510.
Importe: 100 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Desarrollar los compromisos firmados y adquiridos en 2008, entre el entonces Ministerio de Ciencia e Innovación y el Principado de Asturias, para ubicar en Lluarca (Asturias) una Infraestructura Científico-Tecnológica Singular, el Sistema de Observación Costero MAREAS.

ENMIENDA NÚM. 583

FIRMANTE:

Enrique Álvarez Sostres
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 60.
Organismo: 903. IMSERSO.
Programa: 313-4.
Capítulo: 6.
Artículo: 62.
Proyecto: Construcción CRE Stephen Hawking (Langreo, Asturias).
Importe: 2.500 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 2.500 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Aumentar la partida prevista para hacer efectiva en el más breve plazo posible su puesta en funcionamiento, tras haber transcurrido tres años de retraso respecto a su prevista puesta en actividad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 386

ENMIENDA NÚM. 584

FIRMANTE:

Enrique Álvarez Sostres
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.
Servicio 03.
Programa: 122A. Modernización de las Fuerzas Armadas.
Artículo: 6.
Proyecto: (Nuevo) Impulso a la Fábrica de Armas de Trubia (Oviedo). Construcción del vehículo blindado 8X8.
Importe: 15.000 miles euros

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 15.000 miles euros

JUSTIFICACIÓN

Impulso a la Fábrica de Armas de Trubia (Oviedo), con aquellas obras y adaptaciones que impone la construcción del blindado 8x8, actualmente en gestión.

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas al articulado, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2014.—**Antonio Hernando Vera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 585

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al artículo 10, punto uno

De adición.

Se añade un nuevo apartado 8, en el artículo 10, punto uno, del Proyecto de Ley:

«8. Autorizar las transferencias que resulten necesarias desde el crédito 32.01.941-O.757 “A las CC.AA. de Andalucía, Aragón, Castilla y León, Cataluña, Extremadura e Illes Balears, en cumplimiento de lo establecido en materia de inversiones en sus respectivos Estatutos de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 387

Autonomía” y a las prórrogas que de sendas disposiciones adicionales se acuerden a los correspondientes Departamentos ministeriales.»

MOTIVACIÓN

Dar cumplimiento a las previsiones establecidas en los Estatutos de Autonomía sobre inversiones del Estado.

ENMIENDA NÚM. 586

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al artículo 15, apartado ocho

De supresión.

Suprimir el apartado.

MOTIVACIÓN

Las previsiones de este apartado favorecen la segregación por sexos en los centros educativos, cuando el Gobierno tiene la obligación de respetar y garantizar el cumplimiento de las sentencias emitidas por el Tribunal Supremo, el cual dicta claramente que no se pueden establecer conciertos con los centros que discriminan por razón de sexo para su sostenimiento con fondos públicos.

Por otra parte, el contenido de este apartado tampoco se encuentra dentro de los supuestos que la jurisprudencia del Tribunal Constitucional admite para que la regulación por ley de presupuestos de una materia que no forma parte de su contenido necesario sea constitucionalmente legítima: ni la materia guarda relación directa con los ingresos y gastos que integran el presupuesto ni es un complemento necesario para la mayor inteligencia y para la mejor ejecución del presupuesto y, en general, de la política económica del Gobierno.

ENMIENDA NÚM. 587

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al artículo 20, apartados dos y cuatro

De modificación.

Al artículo 20 (apartados dos y cuatro). Bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica en materia de personal al servicio del sector público.

Se propone la modificación de los apartados Dos y Cuatro, que tendrán la siguiente redacción:

«Dos. Con efectos de 1 de enero de 2015 las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 1,5 por ciento con respecto a las del año 2014, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.»

«Cuatro. La masa salarial del personal laboral, que no podrá experimentar un incremento global superior al 1,5 por ciento (... resto igual).»

MOTIVACIÓN

Tras años de congelación salarial de los empleados públicos, que ha supuesto una pérdida importante de su poder adquisitivo, la enmienda propone una subida salarial del 1,5 por ciento respecto del año 2014. Además esta medida incentivará la reactivación económica y el consumo.

ENMIENDA NÚM. 588

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De modificación.

Al artículo 20. Cinco (retribuciones básicas de los funcionarios del sector público); al artículo 24 (retribuciones de los funcionarios del Estado); al artículo 25 (retribuciones del personal laboral del sector público estatal); al artículo 26 (retribuciones del personal de las Fuerzas Armadas); al artículo 27 (retribuciones del personal del Cuerpo de la Guardia Civil); al artículo 28 (retribuciones del personal del Cuerpo Nacional de Policía); al artículo 29, apartados uno, dos, tres y cuatro (retribuciones de los miembros de la Carrera Judicial y Fiscal, de los del Cuerpo de Secretarios Judiciales y del personal al servicio de la Administración de Justicia); al artículo 30 (retribuciones del personal estatutario y del personal de la Seguridad Social no estatutario); al artículo 33 (retribuciones del personal contratado administrativo y funcionarios de los Cuerpos Sanitarios Locales).

«1. Todas las referencias que en los citados artículos se realizan a que los distintos conceptos retributivos “no experimentarán ningún incremento respecto a las cantidades vigentes a 31 dediciembre de 2014”

Se sustituyen por:

“experimentarán un incremento de 1,5 por ciento respecto de las establecidas para el año 2014.”

2. Todas las cantidades expresadas en los citados artículos se modificarán de tal manera que reflejen un incremento del 1,5 por ciento respecto de las previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 2014.»

MOTIVACIÓN

Tras años de congelación salarial de los empleados públicos, que ha supuesto una pérdida importante de su poder adquisitivo, la enmienda propone una subida salarial del 1,5 por ciento respecto del año 2014. Además esta medida incentivará la reactivación económica y el consumo. Este incremento salarial no se aplicará a los altos cargos del Estado y equivalentes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 389

ENMIENDA NÚM. 589

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al artículo 21, apartado uno, 1

De modificación.

Se propone la modificación del apartado uno.1 del artículo 21, que tendrá la siguiente redacción:

«Uno. 1. Durante el año 2015 el número total de plazas de nuevo ingreso del personal del sector público delimitado en el artículo anterior será, como máximo, igual al treinta por ciento de la tasa de reposición de efectivos y se concentrará en los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales. Dentro de este límite, la oferta de empleo público incluirá los puestos y plazas desempeñados por personal interino por vacante, contratado o nombrado con anterioridad, excepto aquéllos sobre los que exista reserva de puesto, estén incursos en procesos de provisión o se decida su amortización.

No se tomarán en consideración a efectos de dicha limitación las plazas que estén incursas en los procesos de consolidación de empleo previstos en la Disposición Transitoria Cuarta del Estatuto Básico del Empleado Público.»

MOTIVACIÓN

Prever una oferta de empleo público que, aunque limitada de acuerdo con criterios de austeridad, evite la descapitalización de la Administración Pública.

Además la enmienda permite continuar con los procesos de consolidación de empleo respecto de funcionarios interinos que llevan prestando servicios en la Administración muchos años.

ENMIENDA NÚM. 590

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al artículo 21, apartado uno, 2

De modificación.

Se propone la modificación del apartado uno.2 del artículo 21, que tendrá la siguiente redacción:

«Uno. 2. Respetando, en todo caso, las disponibilidades presupuestarias del capítulo I de los correspondientes presupuestos de gastos, la limitación contenida en el apartado anterior no será de aplicación a los siguientes sectores y administraciones en los que la tasa de reposición se fija en el 100 por ciento:

A) A las Administraciones Públicas con competencias educativas para el desarrollo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en relación con la determinación del número de plazas para el acceso a los cuerpos de funcionarios docentes y para la cobertura de plazas de profesionales de apoyo educativo de los centros docentes.

B) A las Administraciones Públicas con competencias sanitarias y respecto al personal que tenga encomendado el desarrollo de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia y respecto de las plazas de hospitales y centros de salud del Sistema Nacional de Salud.

C) A las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, a aquellas Comunidades Autónomas que cuenten con Cuerpos de Policía Autónoma propios en su territorio, y en el ámbito de la

Administración Local a las correspondientes al personal de la Policía Local, en relación con la cobertura de las correspondientes plazas.

En el supuesto de las plazas correspondientes al personal de la policía local, se podrá alcanzar el cien por cien de la tasa de reposición de efectivos siempre que se trate de Entidades locales que cumplan o no superen los límites que fije la legislación reguladora de las Haciendas locales o, en su caso, las Leyes de Presupuestos Generales del Estado, en materia de autorización de operaciones de endeudamiento. Además deberán cumplir el principio de estabilidad al que se refiere el artículo 11.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera tanto en la liquidación del presupuesto del ejercicio inmediato anterior como en el presupuesto vigente.

D) A las Fuerzas Armadas en relación con las plazas de militares de carrera y militares de complemento de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de carrera militar.

E) A las Administraciones Públicas respecto del control y lucha contra el fraude fiscal, laboral, de subvenciones públicas y en materia de Seguridad Social, y del control de la asignación eficiente de los recursos públicos.

F) A las Administraciones Públicas respecto del asesoramiento jurídico y la gestión de los recursos públicos.

G) A la Administración de Justicia y a la Acción Exterior del Estado.

H) A las Administraciones Públicas respecto de la cobertura de las plazas correspondientes al personal de los servicios de prevención y extinción de incendios.

I) A las Administraciones Públicas en relación con las plazas de personal de investigación de los organismos públicos de investigación definidos en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Esta previsión será también de aplicación a las plazas de los Cuerpos de personal investigador de las Universidades, siempre que por parte de las administraciones públicas de las que dependan se autoricen las correspondientes convocatorias, previa acreditación de que la oferta de empleo público de las citadas plazas no afecta al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria establecidos para la correspondiente Universidad, ni de los demás límites fijados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

J) A las plazas de los Cuerpos de Catedráticos de Universidad y de Profesores Titulares de Universidad y a las plazas de personal de administración y servicios de las Universidades.

K) A las Administraciones Públicas respecto de la supervisión e inspección de los mercados de valores y de los que en ellos intervienen.

L) A las plazas correspondientes a la seguridad aérea respecto del personal que realiza actuaciones de inspección y supervisión de la seguridad aérea y las operaciones de vuelo, y a las plazas de personal en relación con la seguridad marítima, que realiza tareas de salvamento marítimo y prevención y lucha contra la contaminación marina.

M) A la Administración Penitenciaria.

N) Al Consejo de Seguridad Nuclear en relación con las plazas de funcionario de la Escala Superior del Cuerpo de Seguridad Nuclear y Protección Radiólogos que realizan funciones de dirección, estudio y evaluación, inspección y control de las instalaciones radiactivas y nucleares.»

MOTIVACIÓN

Garantizar la prestación de los servicios públicos esenciales fijados en la enmienda para lo que es necesario que al menos las ofertas de empleo público incluyan el 100 por ciento de las vacantes, facilitar la cobertura de plazas de profesionales de apoyo educativo, que son imprescindibles ante necesidades educativas especiales. Incluir el sector del personal con funciones de atención a las personas en situación de dependencia y promoción de la autonomía personal entre aquellos cuya tasa de reposición sea del 100 %, en el proyecto de ley este sector no está incluido ni siquiera entre aquellos cuya tasa pueda llegar el 50 %, lo que indica la intención del Gobierno de dismantelar el sistema de dependencia. Por otra parte respecto de la tasa de reposición del personal de la policía local será suficiente con la exigencia del cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 391

ENMIENDA NÚM. 591

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al artículo 21, uno, 2, apartado i)

Nueva redacción:

«I) A las Administraciones Públicas en relación con las plazas de personal de investigación de los organismos públicos de investigación definidos en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

[...].»

MOTIVACIÓN

Atender adecuadamente las necesidades de personal mínimo para la realización de actividades de investigación, desarrollo e innovación en universidades y organismos públicos de investigación, un sector de importancia estratégica para la recuperación económica.

ENMIENDA NÚM. 592

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al artículo 21, uno, 2, apartado J),; segundo párrafo

Nueva redacción:

«J) [...]»

De las plazas que oferte, cada Universidad podrá destinar una parte para el ingreso como profesor contratado doctor, en los términos previstos en el artículo 52 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. Asimismo, las Universidades podrán contratar, como personal laboral fijo, a personal investigador doctor que haya finalizado el Programa Ramón y Cajal y haya obtenido el certificado I3, sin que las plazas convocadas a tal fin computen a efectos del límite de la tasa de reposición.»

MOTIVACIÓN

Atender adecuadamente las necesidades de personal mínimo para la realización de actividades de investigación, desarrollo e innovación en universidades y organismos públicos de investigación, un sector de importancia estratégica para la recuperación económica.

ENMIENDA NÚM. 593

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al artículo 21, uno, 2, apartado j), párrafo tercero (nuevo)

Nueva redacción:

«J) [...]»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 392

Dentro del límite de la tasa de reposición correspondiente a los Cuerpos de Catedráticos de Universidad y de Profesores Titulares de Universidad no se computarán aquellas plazas convocadas por las Universidades que sean ocupadas por personas que procedan de puestos de trabajo de personal docente e investigador de la misma Universidad convocante.»

MOTIVACIÓN

Atender adecuadamente las necesidades de personal mínimo para la realización de actividades de investigación, desarrollo e innovación en universidades y organismos públicos de investigación, un sector de importancia estratégica para la recuperación económica.

ENMIENDA NÚM. 594

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al artículo 21, uno, 2, apartado i), segundo párrafo.

Nueva redacción:

«I) [...]»

Asimismo, se autorizan un total de 100 plazas en los Organismos Públicos de Investigación, para la contratación de personal investigador doctor, con certificado I3, en la modalidad de Investigador distinguido, como personal laboral fijo en dichos Organismos, previa acreditación de que la oferta de empleo público de estas plazas no afecta a los límites fijados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.»

MOTIVACIÓN

Atender adecuadamente las necesidades de personal mínimo para la realización de actividades de investigación, desarrollo e innovación en universidades y organismos públicos de investigación, un sector de importancia estratégica para la recuperación económica.

ENMIENDA NÚM. 595

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al artículo 21, apartado dos

De adición.

Se añade el siguiente párrafo al final del apartado dos del artículo 21:

«Al objeto de que todas las relaciones laborales sean de carácter homogéneo, se consolidará el empleo de todo el personal procedente de la Entidad pública empresarial FEVE, extinguida en fecha 31/12/2012, e integrado en las Empresas Renfe Operadora y ADIF, sin que ello suponga un incremento de la masa salarial de ambas entidades.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 393

MOTIVACIÓN

Existe un colectivo muy reducido procedente de la extinta FEVE, con un gran componente femenino en relación a la proporción que existe en ambas empresas ferroviarias, con relación laboral de carácter indefinido no fijo asignado a determinadas residencias o puestos de trabajo. Este colectivo, derivado de su relación laboral contractual, no tiene acceso a las convocatorias de movilidad o ascenso, generándose por ello un trato discriminatorio en su derecho a la igualdad, promoción profesional, o en la conciliación de la vida familiar y personal y por lo tanto en su empleabilidad. Por otra parte, la residencia que ocupa cada trabajador/a perteneciente a este colectivo tampoco puede ser objeto de concurso de movilidad, produciéndose una situación de bloqueo en el acceso a estas plazas por el resto de la plantilla dificultando también la organización del trabajo y la distribución de cargas.

ENMIENDA NÚM. 596

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al artículo 21, uno, apartado 2, a)

De adición.

Añadir in fine:

«[...] y para la cobertura de plazas de profesionales de apoyo educativo de los centros docentes.»

MOTIVACIÓN

Facilitar la cobertura de plazas de estos profesionales, que son imprescindibles ante necesidades educativas especiales.

ENMIENDA NÚM. 597

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al artículo 30

De modificación.

«Artículo 30. Retribuciones del personal estatutario y del personal de la Seguridad Social no estatutario.

Uno. En el año 2015 las retribuciones del personal funcionario de la Administración de la Seguridad Social, ya homologado con el resto del personal de la Administración General del Estado, serán las establecidas en el artículo 24 de esta Ley.

Dos. En el año 2015 el personal estatutario de los servicios de salud percibirá las retribuciones básicas con un incremento del 1,5 por ciento respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2014 y el complemento de destino, en las cuantías señaladas para dichos conceptos retributivos en el artículo 24.Uno.A), B) y C) de esta Ley, sin perjuicio de que quienes tengan reconocida y vengán percibiendo una cantidad en cuantía fija para la retribución de uno o más trienios al amparo en su día de la disposición transitoria segunda, dos, del hoy derogado Real Decreto-ley 3/1987, de 11 de septiembre, mantengan dichas cuantías para los trienios que la generaron y de que la cuantía anual del complemento de destino, fijado en la letra C) del citado artículo 24.Uno se satisfaga en catorce mensualidades.

A los efectos de la aplicación, para el citado personal estatutario, de lo dispuesto en el artículo 24.Uno.B) de la presente Ley, la cuantía del complemento de destino correspondiente a cada una de las pagas extraordinarias se hará efectiva también en catorce mensualidades, calculándose dicha cuantía en una doceava parte de los correspondientes importes por niveles señalados en el artículo 24.Uno.C). El importe de las retribuciones correspondientes a los complementos específico y de atención continuada que, en su caso, estén fijados al referido personal, no experimentará ningún incremento respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2014, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 20.Siete de esta Ley. La cuantía individual del complemento de productividad, en aquellos servicios de Salud que carezcan de regulación propia, se determinará conforme a los criterios señalados en el artículo 2.Tres.c) y disposición transitoria tercera del Real Decreto-ley 3/1987, y en las demás normas dictadas en su desarrollo.

Tres. En el año 2015 las retribuciones del restante personal funcionario y estatutario del ámbito de aplicación de este artículo experimentarán incremento del 1,5 por ciento respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2014.»

MOTIVACIÓN

El incremento salarial del 1,5 por ciento en relación a las retribuciones del personal estatutario y no estatutario de la Seguridad Social.

ENMIENDA NÚM. 598

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al artículo 36

De supresión.

«Al artículo 36. Competencia del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas en materia de coste del personal al servicio del personal público.

Se propone la supresión del inciso «sin que de los mismos pueda en ningún caso derivarse, directa o indirectamente, incremento del gasto público en materia de costes de personal y/o incremento de retribuciones.»

MOTIVACIÓN

En coherencia con las enmiendas sobre incremento salarial de los empleados públicos, la enmienda propone la supresión de la previsión contenida en este artículo de que de los acuerdos, convenios, pactos o instrumentos similares adoptados en el sector público estatal no pueda derivarse un incremento del gasto público en materia de costes de personal o incremento de retribuciones.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 395

ENMIENDA NÚM. 599

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al artículo 37

De modificación.

Se propone la siguiente redacción:

«Las pensiones abonadas por el sistema de la Seguridad Social, así como de Clases Pasivas, experimentarán en 2015 con carácter general un incremento del 1,0 por ciento, en los términos que se indican en los artículos correspondientes de esta Ley.

La cuantía de las pensiones mínimas, en el régimen de la Seguridad Social y de Clases Pasivas, de jubilación e invalidez, en su modalidad no contributiva, del Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez, no concurrentes con otras pensiones públicas, se incrementarán con carácter general, al menos, en el 2,0 por ciento, en los términos que se indican en los artículos correspondientes de esta Ley.»

MOTIVACIÓN

El incremento del 0,25% de las pensiones, sin haber informado el Gobierno, además, sobre las variables que han llevado a su cálculo, en contra de su propia Ley 23/2013, de 23 de diciembre, reguladora del factor de sostenibilidad y el índice de revalorización de las pensiones, a las que se unen las medidas adoptadas también por este Gobierno del copago farmacéutico y exclusión de determinados medicamentos de la financiación por la Seguridad Social, está mermando el poder adquisitivo de nuestros pensionistas, de hecho en 2014 ya tuvieron una importante pérdida de poder adquisitivo en relación a 2013: 983 Millones de euros tuvieron que abonar los pensionistas por sus medicamentos (583 mll/€ por copago+380 mll/€ por pérdida de financiación de determinados medicamentos), frente a los 250 Millones de euros que supuso la revalorización de sus pensiones en 2014.

Estas medidas son contrarias al criterio de suficiencia establecido en los artículos 41 y 50 de la Constitución y de la Recomendación 2 del Pacto de Toledo en cuanto a la garantía del mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones, y desconoce la importante función social que las pensiones desempeñan para la cohesión social.

Por otra parte, se propone un incremento de, al menos, el 2% para pensiones mínimas, SOVI no concurrente y no contributivas, en cumplimiento de los principios de equidad y solidaridad que rigen el sistema.

ENMIENDA NÚM. 600

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al artículo 41. uno

De modificación.

Se propone la siguiente redacción:

«Uno. Las pensiones abonadas por el sistema de (a Seguridad Social, en su modalidad contributiva, así como las pensiones de Clases Pasivas del Estado, experimentarán en el año 2015 un incremento del 1,0 por ciento, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 de esta Ley, sin perjuicio de las excepciones contenidas en los artículos siguientes de este capítulo y de los importes

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 396

de garantía que figuran en el precedente artículo 39, respecto de las pensiones reconocidas al amparo de la legislación especial de la guerra civil.»

MOTIVACIÓN

En coherencia con la enmienda presentada al artículo 37 del Proyecto de Ley.

ENMIENDA NÚM. 601

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al artículo 100

De modificación.

«Al artículo 100. Liquidación definitiva de los recursos del Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía y participación en los Fondos de Convergencia.

Sustituir el apartado tres por el siguiente texto:

Tres. En el supuesto de que el saldo global de la liquidación fuera a favor del Estado, se realizarán, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11.3 de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, los pagos de las liquidaciones a favor de la Comunidad descontando en ellos, por este mismo orden de prelación, el saldo a favor del Estado de la Transferencia del Fondo de Garantía, el saldo de los tributos cedidos y el saldo del Fondo de Suficiencia Global.

Los saldos restantes de la liquidación que no hubieran podido ser objeto de compensación se compensarán conforme a lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, sin perjuicio de lo dispuesto en la Disposición adicional XXX.»

MOTIVACIÓN

Se pretende introducir una excepción en la aplicación del artículo 11.3 de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, y al apartado tres del art. 100 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015, a la práctica de la liquidación definitiva de 2013 de todos los recursos del sistema de Financiación y de los Fondos de Convergencia, que quedaría establecida en la Disposición Adicional que se propone a continuación.

ENMIENDA NÚM. 602

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al artículo 102

De modificación.

«Del artículo 102. (Fondo de Compensación Interterritorial)

Uno. En la Sección 33 de los Presupuestos Generales del Estado se dotan dos Fondos de Compensación Interterritorial ascendiendo la suma de ambos a 2.654.430,88 miles de euros, en

cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial modificada por la Ley 23/2009 de 18 de diciembre.

Dos. El Fondo de Compensación, dotado con 1.990.872,94 miles de euros, se destinará a financiar gastos de inversión de acuerdo con lo previsto en el artículo 2 de la Ley 22/2001.

Tres. El Fondo Complementario, dotado con 663.557,94 miles de euros, podrá aplicarse por las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía propio a la financiación de los gastos de puesta en marcha o funcionamiento de las inversiones realizadas con cargo a la Sección 33 de los Presupuestos Generales del Estado en los términos previstos en el artículo 6.2 de la Ley 22/2001.»

MOTIVACIÓN

En los Presupuestos Generales del Estado de 2015 la dotación del FCI permanece inalterable respecto de la de 2014, en una cuantía global de 432 Millones de euros, a pesar de que la inversión pública total crece para el próximo ejercicio un 8,4 %, hasta alcanzar los 13.103 Millones de euros, incluidas la inversión de las sociedades públicas.

Si el objetivo fundamental del FCI es contribuir al desarrollo regional y a la cohesión territorial de España, no resulta lógico que las CCAA receptoras de este fondo no se vean beneficiadas del incremento de la inversión. Esto conlleva a que se desnaturalice esta figura.

Esto ocurre porque la base de cálculo que se utiliza para determinar el FCI no tiene en cuenta ni la inversión inmaterial del Estado, ni la inversión que realizan las Agencias estatales, las Sociedades Mercantiles y el resto de entes del Sector Público Estatal. Si este volumen total de inversión se tuviera en cuenta el Fondo debería estar dotado con 2.654 Millones de euros, que permitirán una mejor convergencia entre las regiones.

ENMIENDA NÚM. 603

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Artículo nuevo

De adición.

Se añade un nuevo artículo en el Título VII con la siguiente redacción:

«Artículo (Nuevo). Financiación de instituciones del municipio de Barcelona.

Uno. En el marco de la Ley 1/2006, de 13 de marzo, por la que se regula el Régimen Especial del Municipio de Barcelona, con cargo al Concepto 465, ayudas a corporaciones locales para actividades culturales que fomenten la comunicación cultural, de acuerdo con el convenio que se suscriba en el ámbito de la Comisión de Colaboración Interadministrativa, del Programa 334A, Promoción y cooperación cultural, del Servicio 13, Dirección General de Políticas e Industrias Culturales y del Libro, de la Sección 18, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, se podrán reconocer obligaciones hasta un montante global de 10.000 miles de euros para la financiación de instituciones con amplia proyección y relevancia del Municipio de Barcelona.

Para la materialización de las transferencias destinadas a financiar las instituciones citadas en el apartado anterior deberá suscribirse previamente el correspondiente Convenio en el ámbito de la Comisión de Colaboración Interadministrativa creada con arreglo a lo dispuesto en

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 398

el artículo 5 de la Ley 1/2006, de 13 de marzo, por la que se regula el Régimen Especial del Municipio de Barcelona.»

MOTIVACIÓN

Dotar de los recursos necesarios a las instituciones culturales con amplia proyección y relevancia del municipio Barcelona.

ENMIENDA NÚM. 604

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

A la disposición adicional novena

De supresión.

Se propone la supresión de la disposición adicional novena.

MOTIVACIÓN

Se suprime la ampliación, para los años 2015 y 2016, de la disposición del Fondo de Reserva de la Seguridad Social por un límite superior al 3 % establecido con carácter general en la Ley 28/2003, de 29 de septiembre, reguladora del Fondo de Reserva de la Seguridad.

Dicho límite ya fue suspendido por el Real Decreto-ley 28/2012, de 30 de noviembre, de medidas de consolidación y garantía del sistema de la Seguridad Social, para los años 2012, 2013 y 2014, y su resultado ha sido la disposición de 24.651 Millones de euros hasta el mes de septiembre de 2014. El Gobierno del Partido Popular, sin hacer ninguna dotación a este Fondo, ha consumido en apenas tres años casi el 37 % de los dotaciones de 2011; ha consumido todos los rendimientos económicos generados desde su creación, 20.765 Millones de euros, y está gastando las aportaciones efectivas del mismo, por importe de más de 4.000 Millones de euros.

Procede, pues, proceder a suprimir esta Disposición que sirve al Gobierno para enjuagar el déficit presupuestario que año tras año provoca en el sistema de la Seguridad Social, infravalorando el gasto en prestaciones y sobrevalorando los ingresos.

ENMIENDA NÚM. 605

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

A la disposición adicional décima

De modificación.

Del apartado Uno de la disposición adicional décima:

«Uno. Recuperación de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012 del personal del sector público.

1. Las Administraciones Públicas, en su ámbito, aprobarán el abono de cantidades en concepto de recuperación de los importes efectivamente dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria, así como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes, correspondientes al mes de diciembre de 2012, por

aplicación del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, con el alcance y límites establecidos en la presente disposición.

2. Las cantidades que se abonarán por este concepto, sobre el importe dejado de percibir por todos los empleados públicos incluidos en el ámbito de aplicación del artículo 2 del Real Decreto-ley 20/2012, serán las equivalentes a la parte proporcional correspondiente a 44 días de la paga extraordinaria, paga adicional de complemento específico y pagas adicionales del mes de diciembre. En aquellos casos en los que no hubiera procedido el reconocimiento de la totalidad de la paga extraordinaria y adicional de diciembre de 2012, los 44 días se reducirán proporcionalmente al cómputo de días que hubiera correspondido. A los efectos previstos en el párrafo anterior, el cómputo de la parte de la paga extraordinaria y pagas adicionales que corresponde a los 44 días, o cifra inferior, se realizará, en el caso del personal funcionario o estatutario, conforme a las normas de función pública aplicables en cada Administración, o, en el caso del personal laboral, a las normas laborales y convencionales, vigentes en el momento en que se dejaron de percibir dichas pagas. Las cantidades que se reconozcan por este concepto al personal a que se refiere el apartado 5 del artículo 2 del Real Decreto-ley 20/2012, por no contemplarse en su régimen retributivo la percepción de pagas extraordinarias o por percibir más de dos al año, serán las equivalentes a un 24,04 por ciento del importe dejado de percibir por aplicación del mencionado precepto.

3. La Administración General del Estado dotará un fondo con cargo al propio Presupuesto General del Estado para hacer frente al pago de los 44 días correspondientes a la paga extraordinaria y adicional de 2012 de los empleados públicos del conjunto de Administraciones Públicas incluidos en el ámbito de aplicación del artículo 2 del Real Decreto-ley 20/2012. El Estado transferirá los fondos necesarios a las distintas Administraciones Públicas para hacer frente este abono durante el ejercicio 2015.

4. Las cuantías satisfechas por aplicación de lo establecido en esta disposición minorarán el alcance de las previsiones contenidas en el apartado 4 del artículo 2 del Real Decreto-ley 20/2012.»

Supresión apartado Tres de la Disposición Adicional Décima

«Cuatro. El apartado Uno de la presente disposición tienen carácter básico y se dictan al amparo de los artículos 149.1.18ª, 149.1.13ª y 156.1 de la Constitución.»

MOTIVACIÓN

La redacción original del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015 consagra la desigualdad entre funcionarios públicos en la percepción de las retribuciones básicas.

Hasta la fecha todos los funcionarios públicos han percibido las mismas cantidades en concepto de sueldo y trienios, indistintamente de la Administración en la que prestaban servicio.

De hecho la disposición adicional 10 viene a dejar sin vigor la aplicación del artículo 24 de la Ley 30/1984, permitiendo así la diferencia de retribuciones básicas entre funcionarios públicos, por primera vez desde la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

En todo caso fue el Gobierno del Estado el que suprimió la percepción de la paga extraordinaria de diciembre de 2012 mediante Real Decreto-ley 20/2012, publicado el 15 de julio de ese año, cuando ya se habían devengado 44 días correspondientes a dicha paga.

Por tanto, dado que estamos ante un error de planificación del Gobierno del Estado, debe ser este quién asuma el coste de devolución de la parte devengada de la paga extraordinaria de 2012. De este modo se evitaría un trato discriminatorio en cuanto a las retribuciones básicas entre empleados públicos dependiendo de la situación presupuestaria y financiera de las distintas Administraciones Públicas.

Muchas sentencias judiciales están reconociendo a los empleados públicos la percepción de la parte devengada de la paga extraordinaria de diciembre de 2012. Por lo que con esta disposición adicional el Gobierno no hace otra cosa que dar cumplimiento a la ejecución de un buen número de sentencias.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 400

ENMIENDA NÚM. 606

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

A la disposición adicional décimo quinta, apartado uno

De modificación.

Se propone la modificación del segundo párrafo del apartado Uno de la Disposición Adicional Décimo quinta con la siguiente redacción:

«Disposición adicional décimo quinta. Contratación de personal de los consorcios del sector público en 2015.

Sólo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, los órganos de gobierno de los consorcios podrán autorizar otras contrataciones al margen de las descritas en el párrafo anterior, siempre dentro de su plantilla aprobada en sus presupuestos.»

MOTIVACIÓN

Hasta 2012 los Consorcios de I+D+i han venido contratando laboralmente a personal bajo el control de sus órganos de gobierno, siempre bajo los principios de publicidad, igualdad de oportunidades, capacidad y mérito. Buena parte del éxito de las Instalaciones Científico Técnicas Singulares (ICTS) se debe a la flexibilidad de este sistema de contratación que, por otra parte, es el que se utiliza en las instalaciones europeas con las que las ICTS han de competir.

Las ICTS no son exactamente centros de investigación, sino infraestructuras de servicio que ha de funcionar bien en beneficio de sus usuarios. Ello implica que han de tener una plantilla estructural de personal estable y bien especializado que se recluta en el ámbito internacional, en general bajo los criterios del portal europeo Euraxess.

Desde la Ley de Presupuestos de 2012 este sistema se ha alterado profundamente. Es cierto que los órganos de gobierno han atendido (con un control muy estricto) las necesidades de mantener el personal de la plantilla en los casos en que se justifique por argumentos de necesidades urgentes e inaplazables, pero sólo con contratos temporales. Este tipo de contratos temporales es útil y deseable para ciertos puestos de trabajo, como los becarios. Pero no es adecuado para el personal de plantilla de cierto nivel o muy especializado, cuyo reemplazo al cabo de pocos años, de los cuales una buena fracción habrá sido dedicada a la formación, es muy perjudicial para la instalación.

Mediante esta enmienda al segundo párrafo de la Disposición Adicional Décimo Quinta se elimina la palabra «temporales» del final y se deja que sean los propios órganos de gobierno, en los que la Administración del Estado tiene la mayoría o el 50 %, los que decidan si a cada plaza de plantilla que se deba cubrir, siempre por criterios de igualdad, capacidad y mérito, y dentro de sus presupuestos, le ha de corresponder un contrato temporal o indefinido.

ENMIENDA NÚM. 607

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

A la disposición adicional décima octava, apartado tres

De modificación.

«Tres. Las retribuciones del resto del personal al servicio de las Mutuas y de sus entidades y centros mancomunados quedarán sometidas a lo dispuesto en relación con el personal laboral del sector público estatal y, concretamente, a lo establecido en el artículo 25 de esta Ley.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 401

MOTIVACIÓN

La excepción establecida respecto de las Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, a diferencia del resto de las entidades del sector público, en relación con el requerimiento de autorización de la masa salarial por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas atenta contra el principio de seguridad jurídica que debe predicarse de toda norma.

ENMIENDA NÚM. 608

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Disposición final nueva

De adición.

Se propone la adición de una nueva disposición final, que tendrá la siguiente redacción:

«Disposición final XXX. Modificación de la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria:

Se añade una nuevo artículo 9 bis, que tendrá la siguiente redacción:

Disposición adicional quinta. Mediador de contratos.

Cuando no exista acuerdo entre los productores y los compradores en relación con los contratos alimentarios, en especial en lo relativo al precio, se establecerá un mecanismo de medidación, asegurando de esta forma la equidad en las relaciones contractuales.

La mediación se realizará en los términos, condiciones y con los efectos que reglamentariamente se establezcan, garantizándose, en todo caso, un procedimiento neutral, imparcial y en el que las partes intervengan en plena igualdad de oportunidades.

El resultado de la medicación tendrá carácter vinculante para las partes.»

Se modifica el apartado 12 de la disposición adicional primera, que tendrá la siguiente redacción:

«12. La Agencia contará con los medios económicos, personales y materiales suficientes para el correcto desempeño de sus funciones. Sus recursos podrán provenir de cualquiera de los enumerados en el apartado 1 del artículo 65 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.»

MOTIVACIÓN

Se trata de modificar la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria en un doble aspecto:

En primer lugar, para crear una figura como la del medidor de la cadena alimentaria, ya existente en Derecho Comparado (por ejemplo, en Francia), que resulta especialmente adecuada para resolver conflictos y desequilibrios en la contratación a lo largo de la cadena alimentaria sin necesidad de recurrir a los juzgados y tribunales.

En segundo lugar, se modifica la disposición adicional primera, que transforma la Agencia para el Aceite de Oliva en Agencia de Información y Control Alimentarios, asumiendo además de las funciones que venía ejerciendo aquel organismo autónomo, aquellas nuevas relacionadas con el control del cumplimiento de lo establecido en la propia Ley 12/2013 para garantizar su dotación suficiente.

ENMIENDA NÚM. 609

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

A la disposición adicional 23

De adición.

Se añade un nuevo apartado 2 en la DA 23.^a del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015, pasando el actual contenido a constituir el apartado 1, en los siguientes términos:

«2. Lo dispuesto en el apartado anterior, será de aplicación a las pensiones por jubilación causadas en el Régimen de Clases Pasivas del Estado, entre el 1.º de enero de 2008 a 31 de diciembre de 2014, por lo que sus cuantías se revisaran de oficio, si bien a las causadas entre el 1.º de enero de 2008 a 31 de diciembre de 2012 se aplicaran los requisitos y la escala de porcentajes establecidos en el apartado 2 del artículo 163 de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada por el artículo 3, apartado 4, de la Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social.

Los efectos económicos que se deriven de lo señalado en el párrafo anterior no podrán retrotraerse a una fecha anterior al 1.º de enero de 2015.»

MOTIVACIÓN

Con la enmienda propuesta se pretende dar aplicación al mandato legal contenido en la disposición adicional 8ª de la Ley 40/2007, sobre «Prolongación de la vida activa en el régimen de Clases Pasivas del Estado», conforme a la cual y, a fin de que a los funcionarios públicos incluidos en el Régimen de Clases Pasivas del Estado, les fuesen de aplicación los mecanismos de incentivación en la demora en el acceso a la pensión de jubilación, previstos en el artículo 163.2 a Ley General de la Seguridad Social (en la redacción dada por el artículo 3.º Cuatro de la Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social), y con la misma vigencia, el Gobierno habría de remitir a las Cortes Generales un proyecto de ley desarrollando los términos de la prolongación de la permanencia en el servicio activo. Este mandato legal, de otra parte, entroncaría, sin duda, con la aplicabilidad a este supuesto del principio de igualdad recogido en nuestro texto constitucional.

Por ello, a través de la enmienda se propone que los mecanismos de incentivación en la demora en el acceso a la pensión de jubilación, previstos en el Régimen General de la Seguridad Social, se extiendan a las pensiones causadas a partir del 1.º de enero de 2008 (fecha de entrada en vigor de la Ley 30/2007), si bien aplicando, en relación con el periodo 1.º de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2012, la regulación contenida en la materia, respecto del Régimen General, en dicho periodo.

Se puede citar como antecedente de este precepto el artículo 42.7 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1990 que dispuso la equiparación de pensiones de Clases Pasivas con las del régimen general de Seguridad Social y retrotrajo sus efectos a todas las pensiones causadas a partir de 1 de enero de 1986, ordenando para ello su revisión de oficio.

Para limitar los efectos del impacto económico de la medida, se limitan asimismo los efectos económicos de la revisión de las pensiones causadas antes del 1.º de enero de 2015 a dicha fecha.

No se propone baja correlativa en otros créditos presupuestarios ya que el crédito para atender estas obligaciones tiene carácter de ampliable.

ENMIENDA NÚM. 610

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

A la disposición adicional 23

De adición.

Se añade un nuevo apartado 2 en la disposición adicional 23ª del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015, pasando el actual contenido a constituir el apartado 1, en los siguientes términos:

«2. Lo dispuesto en el apartado anterior, será de aplicación a las pensiones por jubilación causadas en el Régimen de Clases Pasivas del Estado, entre el 1.º de enero de 2008 a 31 de diciembre de 2014, por lo que sus cuantías se revisaran de oficio, si bien a las causadas entre el 1.º de enero de 2008 a 31 de diciembre de 2012 se aplicaran los requisitos y la escala de porcentajes establecidos en el apartado 2 del artículo 163 de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada por el artículo 3, apartado 4, de la Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social.»

MOTIVACIÓN

Con la enmienda propuesta se pretende dar aplicación al mandato legal contenido en la disposición adicional 8ª de la Ley 40/2007, sobre «Prolongación de la vida activa en el Régimen de Clases Pasivas del Estado», conforme a la cual y, a fin de que a los funcionarios públicos incluidos en el Régimen de Clases Pasivas del Estado, les fuesen de aplicación los mecanismos de incentivación en la demora en el acceso a la pensión de jubilación, previstos en el artículo 163.2 a Ley General de la Seguridad Social (en la redacción dada por el art. 3º. Cuatro de la Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social), y con la misma vigencia, el Gobierno habría de remitir a las Cortes Generales un proyecto de ley desarrollando los términos de la prolongación de la permanencia en el servicio activo. Este mandato legal, de otra parte, entroncaría, sin duda, con la aplicabilidad a este supuesto del principio de igualdad recogido en nuestro texto constitucional.

Por ello, a través de la enmienda se propone que los mecanismos de incentivación en la demora en el acceso a la pensión de jubilación, previstos en el Régimen General de la Seguridad Social, se extiendan a las pensiones causadas a partir del 1.º de enero de 2008 (fecha de entrada en vigor de la Ley 30/2007), si bien aplicando, en relación con el período 1.º de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2012, la regulación contenida en la materia, respecto del Régimen General, en dicho período

Se puede citar como antecedente de este precepto el artículo 42.7 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1990 que dispuso la equiparación de pensiones de Clases Pasivas con las del régimen general de Seguridad Social y retrotrajo sus efectos a todas las pensiones causadas a partir de 1 de enero de 1986, ordenando para ello su revisión de oficio.

No se propone baja correlativa en otros créditos presupuestarios ya que el crédito para atender estas obligaciones tiene carácter de ampliable.

ENMIENDA NÚM. 611

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

A la disposición adicional vigésima cuarta

De modificación.

Se propone la modificación de los apartados Uno y Cuatro de la disposición adicional vigésima cuarta, con la siguiente redacción:

«Disposición Adicional vigésima cuarta. Prestaciones familiares de la Seguridad Social.

A partir de 1 de enero de 2015, la cuantía de las prestaciones familiares de la Seguridad Social, en su modalidad no contributiva, así como el importe del límite de ingresos para el acceso a las mismas, regulados en la Sección Segunda del Capítulo IX del Título II del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, serán los siguientes:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 404

Uno. La cuantía de la asignación económica establecida en el artículo 182 bis.1 será en cómputo anual de 600 euros.

Cuatro. Los límites de ingresos para tener derecho a la asignación económica por hijo o menor acogido a cargo, a que se refieren los párrafos primero y segundo del artículo 182.1.c), quedan fijados en 14.000 euros anuales y, si se trata de familias numerosas, en 17.380,39 euros, incrementándose en 2.815,14 euros por cada hijo a cargo a partir del cuarto, éste incluido.»

MOTIVACIÓN

Los organismos internacionales como UNICEF estiman en más de dos millones el número de niños y niñas españoles en situación de pobreza, niños y niñas en familias situadas bajo umbrales intolerables desde un punto de vista económico para garantizar ni siquiera un nivel mínimo de subsistencia. En momentos como los actuales, es de la responsabilidad de los poderes públicos adoptar las medidas que permitan garantizar a estas familias los medios económicos que, al menos, mitiguen el riesgo de exclusión social, un riesgo que, padecido por los menores o por personas dependientes después se vuelve de retorno prácticamente imposible, al incidir en su educación y salud. Por ello, se procede al incremento de las cuantías de las prestaciones familiares de la Seguridad Social, que en la actualidad, apenas alcanzan a 0,80 euros por hijo o hija al día. Y también es necesario incrementar los límites de renta que posibilitan el tener derecho a esta asignación económica.

ENMIENDA NÚM. 612

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

A la disposición adicional quincuagésimo primera

De supresión.

Se suprime la disposición adicional quincuagésimo primera.

MOTIVACIÓN

Esta disposición adicional suspende la aplicación, durante 2015, de los siguientes artículos de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia: 7.2.º, 8.2.a), 10, 32.3, párrafo primero y disposición transitoria primera. Con ello desaparece una de las vías de financiación del Sistema, el nivel acordado.

Esta disposición debe ser suprimida para que el Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia pueda seguir desarrollándose.

ENMIENDA NÚM. 613

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

A la disposición adicional vigésima séptima

De supresión.

Se propone la supresión de la Disposición Adicional Vigésima séptima.

MOTIVACIÓN

La Disposición adicional Vigésima séptima, reproducción de la Disposición adicional novena del Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, y como ya hicieron las Leyes de Presupuestos Generales del Estado para 2012, 2013 y 2014, suspende, sin determinación de plazo, la aplicación de la Disposición adicional trigésima de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del Sistema de Seguridad Social.

La Disposición adicional trigésima de la Ley 27/2011 establece que, a partir del 1 de enero de 2012, se aumente progresiva y paulatinamente la cuantía de la pensión de viudedad de las personas beneficiarias que, con una edad igual o superior a 65 años, no tengan derecho a otra pensión pública o ingresos del trabajo o de cualquier otra naturaleza que superen el límite de ingresos establecido en cada momento para la pensión mínima. Dicho aumento se efectuará en ocho años, por aplicación cada año de un 1 % de incremento a su base reguladora hasta alcanzar el 60 %.

Razones de equidad y justicia social —afecta a uno de los colectivos más desfavorecidos, algunos de cuyos beneficiarios se sitúan en el umbral de la pobreza—, razones de proporcionalidad —la reducción del déficit público que pudiera conseguirse a través de dicho aplazamiento no parece que sea lo suficientemente sustancial como para justificarla, dado lo acotado del colectivo— y razones que afectan al principio de seguridad jurídica —el aplazamiento de la norma se efectúa sin límite temporal— justifican la supresión de esta medida.

ENMIENDA NÚM. 614

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

A la disposición adicional vigésima octava

De modificación.

Se propone la siguiente redacción:

«Las prestaciones de gran invalidez del Régimen Especial de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas causadas hasta el 31 de diciembre de 2014, experimentarán en 2015 un incremento del 1,0 por ciento.»

MOTIVACIÓN

En coherencia con la enmienda presentada al artículo 37 del Proyecto de Ley.

ENMIENDA NÚM. 615

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

A la disposición adicional cuadragésima quinta

De modificación.

Se modifica la disposición adicional cuadragésima quinta, que queda redactada del siguiente modo:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 406

«Cuadragésima quinta. Asignación de cantidades a fines sociales.

El Estado destinará a subvencionar actividades de interés social, en la forma que reglamentariamente se establezca, el 1 por ciento de la cuota íntegra del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio 2015 correspondiente a los contribuyentes que manifiesten expresamente su voluntad en tal sentido.

A estos efectos, se entenderá por cuota íntegra del impuesto la formada por la suma de la cuota íntegra estatal y de la cuota íntegra autonómica en los términos previstos en la Ley reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

La liquidación definitiva de la asignación correspondiente al ejercicio de 2015 se llevará a cabo antes del 30 de abril de 2017, efectuándose una liquidación provisional el 30 de noviembre de 2016 que posibilite la iniciación anticipada del procedimiento para la concesión de las subvenciones.»

MOTIVACIÓN

Es necesario intensificar los esfuerzos para abordar las situaciones de riesgo de pobreza y exclusión social.

ENMIENDA NÚM. 616

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

A la disposición adicional cuadragésima tercera

De modificación.

La previsión del Proyecto de Ley referida al porcentaje sobre el rendimiento de la tasa de reserva de dominio público radioeléctrico a percibir por la Corporación RTVE pasaría a ser el apartado 1 de dicha Disposición Adicional con la redacción siguiente:

«1. Porcentaje sobre el rendimiento de la tasa de reserva de dominio público radioeléctrico a percibir por la Corporación RTVE. Con efectos 1 de enero de 2015, el porcentaje sobre el rendimiento de la tasa sobre reserva de dominio público radioeléctrico a percibir por la Corporación RTVE, según el artículo 4.2 de la Ley 8/2009, de 28 de agosto, de financiación de la Corporación de Radio y Televisión Española, queda fijado en el 100 %, con un importe máximo de 380 Millones de euros.

2. El escenario presupuestario y los esfuerzos de reducción del gasto de la Corporación RTVE se integrarán en el Contrato Programa 2015-2017 y siguientes, a suscribir entre el Gobierno de España y la Corporación RTVE antes del 30 de Junio de 2015.

Por causas de interés general y mientras persistan las mismas, los objetivos estratégicos aprobados en el Mandato-marco podrán ser desarrollados anualmente. En este supuesto, el Contrato-programa acordado por el Gobierno con la Corporación RTVE se incorporará en los ejercicios 2015, 2016, y 2017 a la Ley de Presupuestos Generales del Estado del ejercicio correspondiente.

3. Durante los Ejercicios 2015, 2016 y 2017, la Corporación RTVE podrá recurrir al endeudamiento para atender desfases temporales de tesorería que se deriven de las autoliquidaciones incorrectas y de los recursos planteados por los sujetos pasivos afectados por las aportaciones previstas en los artículos 5 y 6 de la Ley 8/2009.

4. De acuerdo a los criterios establecidos por el Tribunal de Cuentas, las cantidades provenientes de la revisión de las autoliquidaciones de los sujetos pasivos afectados por las aportaciones previstas en los artículos 5 y 6 de la Ley 8/2009 se contabilizarán en el ejercicio correspondiente en vez de en el ejercicio que efectivamente se perciben con el fin de evitar desajustes en el cierre de cuentas de los diferentes ejercicios y que la Corporación RTVE supere el

límite de ingresos definido para cada ejercicio y evitar que las cuentas anuales no reflejen la imagen fiel de cada ejercicio.

6. La Corporación RTVE incrementará el porcentaje de producción interna de primera emisión, en el que en ningún caso se contabilizarán las redifusiones ni las emisiones simultáneas a través de distintos canales como datos diferenciados, en su oferta de radio, televisión y servicios de información en línea. El incremento lineal en 2015 no podrá ser inferior al 10 por ciento con respecto a la media acumulada durante el ejercicio 2014.

8. RTVE someterá a dictamen de la Autoridad Audiovisual, con carácter previo a su emisión, el patrocinio de programas y eventos deportivos y culturales de los recogidos en el art.7 de la Ley 8/2009, de financiación de la Corporación de radio y Televisión Española. Para su emisión el dictamen ha de ser favorable.

9. Al objeto de garantizar la estabilidad financiera de la Corporación se suprime el párrafo 4 del artículo 7.1 de la ley 8/2009, y la referencia al patrocinio «sin valor comercial» de esta ley, recogida en el primer párrafo de su art. 7.1.

10. La emisión de acontecimientos de interés general, como son los Juegos Olímpicos o cualquier otro que establezca la Autoridad Audiovisual, no podrán en ningún caso gravar el presupuesto de explotación de la Corporación.»

MOTIVACIÓN

Llevar a cabo las acciones referidas.

ENMIENDA NÚM. 617

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

A la disposición adicional cuadragésimo tercera

De modificación.

El Título de la disposición adicional cuadragésimo tercera debe quedar redactado del siguiente modo:
«CORPORACIÓN RTVE.»

MOTIVACIÓN

Incluir en dicha disposición adicional todos los aspectos del Proyecto de Ley referidos a la Corporación RTVE y no solo los referidos a porcentaje sobre el rendimiento de la tasa de reserva de dominio público radioeléctrico a percibir por la Corporación RTVE.

ENMIENDA NÚM. 618

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

A la disposición adicional sexagésima primera

De modificación.

Se propone la modificación de la disposición adicional sexagésima primera, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional sexagésima primera. Determinación del indicador público de rentas de efectos múltiples (IPREM) para 2015.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2 del Real Decreto-ley 3/2004, de 25 de junio, para la racionalización de la regulación del salario mínimo interprofesional y para el incremento de su cuantía, el indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM) tendrá las siguientes cuantías durante 2015:

- a) EL IPREM diario, 18,10 euros.
- b) El IPREM mensual, 543,16 euros.
- c) El IPREM anual, 6.517,93 euros.

d) En los supuestos en que la referencia al salario mínimo interprofesional ha sido sustituida por la referencia al IPREM en aplicación de lo establecido en el Real Decreto-ley 3/2004, de 25 de junio, la cuantía anual del IPREM será de 7.604,24 euros cuando las correspondientes normas se refieran al salario mínimo interprofesional en cómputo anual, salvo que expresamente excluyeran las pagas extraordinarias; en este caso, la cuantía será de 6.517,93 euros.»

MOTIVACIÓN

Se incrementa en un 2,0 por ciento las cuantías del IPREM, con el fin de dignificar las rentas que a dicho índice están referenciadas, entras ellas, las prestaciones del sistema de protección por desempleo, los topes máximos y mínimos de la prestación contributiva por desempleo y la cuantía de las prestaciones del nivel asistencial (subsidio por desempleo, renta agraria, renta activa de inserción y subsidio agrario), en un momento en que la cuantía media de estas prestaciones y subsidios está descendiendo alarmantemente, sobre todo después del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria de fomento de la competitividad, que tan graves recortes supuso en el sistema de protección por desempleo.

ENMIENDA NÚM. 619

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

A la disposición adicional septuagésima

De supresión.

Se propone la supresión de la disposición adicional septuagésima.

MOTIVACIÓN

La privación a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre de la impresión del billete euro producirá efectos muy negativos en esta entidad, con especial repercusión en su actividad para el Estado, limitando en gran medida el carácter de empresa pública de alta seguridad. La creación de una sociedad que, desde el 1 de enero de 2018, solo estará participada por el Banco de España, supondrá para la Frábrica Nacional de Moneda y Timbre la pérdida de su actividad industrial en esta materia y su posible desaparición como empresa de alta seguridad del Estado. En materia laboral, la privación de esta actividad puede supone una pérdida de puestos de trabajo en una materia en la que esta entidad es líder mundial.

A mayor abundamiento, la Ley de Presupuestos Generales del Estado no es vehículo legal adecuado para la modificación estructural y organizativa de esta entidad pública, dado que es una materia que excede el ámbito reservado a las leyes de presupuestos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 409

ENMIENDA NÚM. 620

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Disposición adicional XXX nueva

De adición.

Se propone la adición de una nueva disposición adicional, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional XXX. Imposición patrimonial.

Con el fin de mejorar la equidad de nuestro tributario, eliminar ineficiencias y distorsiones e incrementar los ingresos para garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas y el Estado del bienestar sin aumentar el esfuerzo fiscal de las rentas bajas y medias, el Gobierno, en el plazo máximo de cuatro meses desde la aprobación de la presente Ley, remitirá a las Cortes Generales un Proyecto de Ley para someter a tributación efectiva la capacidad económica derivada de la riqueza patrimonial, valorándose el patrimonio de forma homogénea y sin excepciones, y estableciéndose un mínimo exento lo suficientemente elevado para no incrementar la carga fiscal de las rentas medias. En especial, se gravará la capacidad económica puesta de manifiesto por la titularidad de los diversos instrumentos financieros (fondos de inversión; SICAVs; sociedades instrumentales; seguros y planes de pensiones personalizados; etc.) y por cualquier participación en todo tipo de entidades y sociedades.»

MOTIVACIÓN

La 'reforma fiscal' presentada por el Gobierno no representa una modificación sustancial de nuestro sistema tributario ni responde a las verdaderas necesidades de reforma del mismo desde el punto de vista del estímulo de la economía y de la equidad.

Dicha 'reforma' se inscribe, además, en una situación en la que la prolongada crisis económica no ha afectado de manera sustancial a aquellas personas de mayor capacidad económica y sí se está produciendo un aumento insoportable de la desigualdad social. Por ello, no puede olvidarse que no se adopta la más mínima medida para corregir la actual desfiscalización de la riqueza ni se acometen tampoco medidas relevantes en materia de lucha contra el fraude fiscal. Es decir, después de la modificación propuesta por el Gobierno, seguirán sin tributar los grandes patrimonios: paquetes accionariales de gran valor, participaciones en fondos de inversión o SICAV's, etc.

En consecuencia, resulta imprescindible contemplar medidas orientadas a la tributación efectiva la capacidad económica derivada de la riqueza patrimonial, valorándose el patrimonio de forma homogénea y sin excepciones, y estableciéndose un mínimo exento lo suficientemente elevado para no incrementar la carga fiscal de las rentas medias.

ENMIENDA NÚM. 621

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Disposición adicional nueva

De adición.

Se propone la adición una nueva disposición adicional con la siguiente redacción:

«Disposición adicional XXX. **Impuesto transitorio sobre las Grandes Fortunas.**

1. En tanto no se proceda a la reforma integral del Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas, que integre en una figura única la valoración del patrimonio con la tributación de la renta, y para su entrada en vigor en el ejercicio 2015, el Gobierno presentará en el plazo máximo de 3 meses, un proyecto de Ley del Impuesto transitorio sobre las Grandes Fortunas.

2. El citado impuesto, cuya capacidad normativa corresponderá al Estado, gravará la capacidad económica derivada de la riqueza independientemente de donde esté invertida, de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Se establecerán mínimos exentos en las cuantías necesarias para excluir del gravamen a los contribuyentes con un patrimonio medio así como para excluir la titularidad de la vivienda habitual hasta el valor máximo que se determine.

b) El impuesto gravará de forma efectiva los grandes patrimonios que se pongan de manifiesto como consecuencia de la titularidad de acciones o participaciones en el capital social de todo tipo de entidades, con independencia de que las mismas desarrollen o no una actividad económica.

c) El impuesto incluirá cuantas medidas sean necesarias para someter a tributación efectiva las rentas acumuladas de los grandes patrimonios en Instituciones de Inversión Colectiva y, en especial, en las Sociedades de Inversión de Capital Variable (SICAV). A tales efectos podrán imputarse a los titulares los rendimientos que se produzcan en cada periodo impositivo, aunque las acciones o participaciones en las Instituciones de inversión Colectiva no hayan sido objeto de enajenación o transmisión.

d) El impuesto podrá contemplar tipos de gravamen diferenciados según la naturaleza o valor unitario de los bienes, de tal forma que se sometan a mayor tributación aquellos bienes de carácter suntuario que pongan de manifiesto una elevada capacidad económica de los contribuyentes. Se adoptarán igualmente cuantas previsiones sean necesarias para evitar la elusión del impuesto mediante la utilización de países que tengan la consideración de paraísos fiscales.

e) El 50 % del rendimiento del tributo se cederá a las Comunidades Autónomas y, de esta cantidad, el 75 % irá al Fondo de garantía de servicios públicos fundamentales para financiar la sanidad, la educación y los servicios sociales.»

MOTIVACIÓN

Un crecimiento económico sostenible y una fiscalidad sólida con una amplia base tributaria son los objetivos necesarios para financiar el Estado del Bienestar y la inversión productiva. Por ello, el sistema fiscal debe ordenarse conforme a los principios de eficiencia, progresividad y suficiencia, otorgando los recursos necesarios para el correcto funcionamiento de unos servicios públicos de calidad. Es imprescindible revisar el modelo fiscal con el objetivo de diseñar un entorno tributario que nos permita mantener unos niveles de gasto público similares a la media de la eurozona sin generar déficit estructural a medio plazo.

El actual contexto de dificultad económica y la necesidad de reducir el déficit público de una manera gradual, exige tomar medidas complementarias por el lado del ingreso, que contribuyan a un reparto más equitativo de los esfuerzos ante la crisis.

Desde esta perspectiva, uno de los principales problemas de nuestro sistema tributario es que los grandes patrimonios prácticamente no pagan impuestos. Bien porque el gravamen de la renta personal excluye las rentas y ganancias de capital canalizadas a través de diversos instrumentos financieros, hasta el momento de su liquidación (fondos de inversión; SICAVs; sociedades instrumentales; seguros y planes de pensiones personalizados; etc.), o bien porque se utilizan sociedades patrimoniales que, con pocas exigencias, se consideran sociedades que desarrollan una actividad económica y, como tales, la participación en las mismas está exenta del Impuesto sobre el Patrimonio.

Para corregir la situación descrita debería tenerse en cuenta en la declaración tributaria la capacidad económica derivada de la riqueza patrimonial, integrando en una figura tributaria única la valoración del patrimonio, de forma homogénea y sin excepciones, con la tributación de la renta, corrigiendo las dobles tributaciones que pudiesen generarse.

En tanto se procede a dicha reforma integral del IRPF, se considera necesario sustituir transitoriamente el actual diseño del Impuesto sobre el Patrimonio para transformarlo en un impuesto sobre las Grandes

Fortunas, en línea con lo que existe en Francia y se ha anunciado recientemente en el reino Unido, mejorando la justicia, equidad y progresividad del sistema fiscal de acuerdo con el principio constitucional de capacidad económica.

En particular, esta nueva imposición transitoria, debe garantizar que se sometan a tributación efectiva todos los grandes patrimonios, en especial los que se pongan de manifiesto como consecuencia de la titularidad de acciones o participaciones en el capital social de todo tipo de entidades, con independencia de que las mismas desarrollen o no una actividad económica, así como las rentas acumuladas por los grandes patrimonios en la Instituciones de Inversión Colectiva y, más concretamente, en las Sociedades de Inversión de Capital Variable (SICAV).

ENMIENDA NÚM. 622**FIRMANTE:****Grupo Parlamentario Socialista**

Disposición adicional nueva

De adición.

Se propone la adición una nueva disposición adicional con la siguiente redacción:

«Disposición adicional XXX. Directiva 2006/112/CE del Consejo, de 28 de noviembre de 2006 relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido.

El Gobierno impulsará ante la Comisión Europea y el Consejo de la UE, las actuaciones oportunas para modificar la Directiva 2006/112/CE del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido, con el objetivo de revisar las exenciones del IVA actualmente reconocidas a las actividades de la sanidad privada y educación privada no concertada, establecer de manera coordinada la posibilidad de aplicar un tipo de gravamen más elevado a las entregas de aquellos bienes que reflejen una mayor capacidad económica y analizar el establecimiento de un tipo de gravamen a los servicios financieros actualmente exentos.»

MOTIVACIÓN

Se insta al Gobierno, en el marco europeo, a promover la modificación de la Directiva europea sobre el sistema común del impuesto sobre el valor añadido, con el objetivo de suprimir la exención de la que actualmente gozan los servicios de educación y determinados servicios médicos y sanitarios de carácter privado. Por otro lado, se pretende introducir la posibilidad de aplicar un tipo de gravamen más elevado en el IVA a las entregas de aquellos bienes que reflejen una mayor capacidad económica de los contribuyentes y una tributación de los servicios financieros que actualmente se encuentran exentos del IVA.

ENMIENDA NÚM. 623**FIRMANTE:****Grupo Parlamentario Socialista**

Disposición adicional nueva

De adición.

Se propone la adición una nueva disposición adicional con la siguiente redacción:

«Disposición adicional XXX. Fiscalidad medioambiental.

El Gobierno, en el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de la presente Ley, presentará un Proyecto de Ley integral para aproximar la imposición medioambiental a la media europea, introduciendo criterios de política ambiental en el sistema tributario de manera que se internalicen los costes externos y se incentiven comportamientos más respetuosos con el medio ambiente, actuando prioritariamente en las áreas de transporte, emisiones, energía y residuos. En particular, se procederá a una reorganización y coordinación de las figuras tributarias desarrolladas a nivel autonómico y local. Dicha fiscalidad no deberá introducirse con el objetivo de compensar y sustituir las reducciones de la imposición directa.»

MOTIVACIÓN

La imposición medioambiental en España es inferior a la media de la UE en más de medio punto del PIB, en particular en materia de transporte e impuestos sobre las emisiones contaminantes, mientras que depende relativamente en mayor medida del gravamen de la energía. Los nuevos impuestos sobre la energía, lejos de solucionar el problema del denominado déficit tarifario, no atacan el problema real de falta de transparencia y competencia en el sector, recaen sobre el consumidor final y perjudican a las energías renovables. Dentro del marco de una reforma integral de la fiscalidad medioambiental, que abarcaría aspectos no solamente fiscales, el Gobierno de España debería reforzar el papel de dichos impuestos, ligados directamente a las emisiones contaminantes, coordinando y homogenizando las figuras tributarias desarrolladas a nivel autonómico y local y fomentando el uso de las energías renovables.

ENMIENDA NÚM. 624

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Disposición adicional nueva

De adición.

Añadir una nueva disposición adicional con el siguiente texto:

«Disposición adicional XXX. Impuesto sobre las Transacciones Financieras.

El Gobierno presentará ante el Congreso de los Diputados, para su aprobación y entrada en vigor en 2015, un Proyecto de Ley para la creación del Impuesto a las Transacciones Financieras en España, que grave las operaciones que se especifican en la propuesta de Directiva Europea y que contemple que los ingresos que se generen a través de este impuesto se destinen a financiar, prioritaria y adicionalmente a las previstas en los Presupuestos Generales del Estado aprobados mediante la presente Ley, políticas sociales específicas dirigidas a las personas más vulnerables en España así como para el incremento de los fondos de cooperación internacional contra el hambre, la pobreza y la desigualdad en los países en desarrollo.»

MOTIVACIÓN

La propuesta de Directiva de la Comisión Europea sobre la Tasa a las Transacciones Financieras, que aplicarán 11 países de la Unión entre los que se encuentra España, debía ponerse en marcha en 2014. Esta Tasa permitirá a España tener unos ingresos adicionales de 5.000 Millones de euros al año, si su aplicación es amplia, como recomienda la Comisión Europea. Estos fondos extra deben utilizarse para combatir la pobreza y la desigualdad en España y en los países en desarrollo.

Los Presupuestos Generales del Estado de 2015 vuelven a reducir las partidas destinadas a políticas sociales y a la lucha contra la pobreza, impactando con especial severidad a los más vulnerables dentro y fuera de España. De hecho, la partida destinada a Ayuda Oficial al Desarrollo sufre un nuevo recorte,

quedándose en un 0,17 % de la RNB, lo que significa un retroceso a los niveles de los 90. Este recorte hace prácticamente irrelevante esta política pública que tanto prestigio internacional ha dado a España y, lo que es más importante, deja sin ayuda a miles de personas vulnerables en los países en desarrollo.

En consecuencia, solicitamos el compromiso de presentación para la aprobación de un Proyecto de Ley en estas Cortes, para la creación de la Tasa a las Transacciones Financieras en España en 2015 que grave las operaciones que se especifican en la propuesta de Directiva Europea, y de que los ingresos que se generen a través de este impuesto se destinen a financiar, adicionalmente los Presupuestos Generales del Estado de 2015, políticas sociales específicas dirigidas a las personas más vulnerables en España así como para el incremento de los fondos de cooperación internacional contra el hambre, la pobreza y la desigualdad en los países en desarrollo.

ENMIENDA NÚM. 625**FIRMANTE:****Grupo Parlamentario Socialista**

Disposición adicional XXX nueva

De adición.

Se propone la adición de una nueva disposición adicional, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional XXX. Lucha contra el fraude y la elusión fiscal e incremento del número de efectivos de los cuerpos adscritos a la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

«Uno. El Gobierno elaborará anualmente una Ley de Lucha contra el Fraude y la Elusión Fiscal que incorporará las modificaciones necesarias para corregir los vacíos legales y aquellas interpretaciones normativas que posibilitan la elusión fiscal. Igualmente, remitirá al Parlamento un informe anual con la evaluación de los resultados de la lucha contra el fraude y su comparación internacional.

Dos. El personal de los cuerpos adscritos a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria para el control y lucha contra el fraude fiscal se incrementará en 5.000 nuevos efectivos en los próximos cuatro años.

A estos efectos, no será de aplicación a los cuerpos adscritos a la Agencia Estatal de Administración Tributaria las limitaciones que se establezcan en materia de oferta de empleo público u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidades de personal.

Tres. El Gobierno presentará una modificación del artículo 95 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria que permitirá conocer el nombre de los contribuyentes acogidos a la declaración tributaria especial prevista en la disposición adicional primera del Real Decreto-ley 12/2012, de 30 de marzo, por el que se introducen diversas medidas tributarias y administrativas dirigidas a la reducción del déficit público.»

MOTIVACIÓN

Resulta imprescindible prever la elaboración de una Ley anual de Lucha contra el Fraude y la Elusión Fiscal que corrija los vacíos legales y aquellas interpretaciones normativas que posibilitan la elusión fiscal.

Por otro lado, nuestro país tiene el nivel de recursos humanos más bajo de la UE de los 27 en la Administración Tributaria —1 inspector por cada 1.958 habitantes, comparados con los 942 de Francia o 740 de Alemania, por ejemplo—, sólo superado por Italia; y actualmente, además, por cada 10 vacantes en la Administración Tributaria sólo se cubrirá como máximo una. Por ello, es necesario abordar una reforma integral de la Administración Tributaria que incremente de forma efectiva y gradualmente los recursos humanos y materiales de la misma.

Además, se insta al Gobierno a modificar el artículo 95 de la Ley General Tributaria con el objetivo de conocer el nombre de los defraudadores incluidos los acogidos a la amnistía fiscal.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 414

ENMIENDA NÚM. 626

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Disposición adicional nueva

De adición.

Se propone la adición una nueva disposición adicional con la siguiente redacción:

«Disposición adicional XXX. Coordinación internacional para luchar contra la evasión fiscal de empresas multinacionales.

En tanto que miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) e invitado permanente en el G-20, el Gobierno impulsará de manera inmediata las actuaciones oportunas para la implementación efectiva del Plan de acción contra la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios (BEPS en sus siglas en inglés) de la OCDE.

En particular, con el objetivo de eliminar la erosión de las bases imponibles y el traslado artificial de beneficios a jurisdicciones para evitar el pago de impuestos de empresas multinacionales, el Gobierno impulsará a nivel internacional las siguientes actuaciones:

- Abordar los retos de la economía digital para la imposición (acción 1).
- Neutralizar los efectos de los mecanismos híbridos a través del diseño de nuevas normas internacionales para garantizar la coherencia de los impuestos sobre sociedades a nivel internacional (acción 2).
- Refuerzo de la normativa sobre compañías foráneas controladas (CFC) (acción 3).
- Limitar la erosión de la base imponible por vía de deducciones en el interés y otros pagos financieros (acción 4).
- Combatir las prácticas tributarias perniciosas, teniendo en cuenta latransparencia y la sustancia (acción 5).
- Impedir la utilización abusiva de los convenios bilaterales (acción 6).
- Impedir la elusión artificiosa del estatuto de establecimiento permanente (acción 7).
- Asegurar que los resultados de los precios de transferencia están en línea con la creación de valor (acciones 8,9, 10).
- Establecer metodologías para la recopilación y el análisis de datos sobre la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios y sobre las acciones para enfrentarse a ella (acción 11).
- Aumentar la transparencia exigiendo a los contribuyentes que revelen sus mecanismos de planificación fiscal agresiva (acción 12) y reexaminar la documentación sobre precios de transferencia (acción 13).
- Hacer más efectivos los mecanismos de resolución de controversias (acción 14).
- Desarrollar un instrumento multilateral (acción 15).»

MOTIVACIÓN

La lucha contra la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios está siendo un grave problema para la estabilidad de la recaudación del impuesto sobre sociedades en la mayoría de los países avanzados. Para combatir la evasión fiscal es necesario alcanzar consensos amplios de forma coordinada a nivel internacional y de manera inmediata. En concreto, el desarrollo de la economía digital (Internet) ha traído el debate sobre la fiscalidad de los servicios que se prestan a través de la red. Las empresas multinacionales están seleccionando los países con una tributación más baja para trasladar a allí los beneficios de los servicios que se producen en países con mayor carga fiscal.

Por ello, el Plan de Acción «Base Erosion and Profit Shifting» (BEPS en sus siglas en inglés) de la OCDE marca un «punto de inflexión en la historia de la cooperación internacional en materia de tributación». La Unión Europea también se ha marcado como objetivo evitar que las relaciones matriz filial supongan una reducción considerable de los ingresos tributarios de los Estados miembros.

Consideramos que el Gobierno de España, en lugar de aprobar amnistías fiscales injustas e ineficaces, debe liderar, como país miembro de la OCDE e invitado permanente en el G-20, la implementación efectiva de dicho el Plan de Acción contra la Erosión de la Base Imponible y el Traslado de Beneficios (BEPS en sus siglas en inglés).

ENMIENDA NÚM. 627

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Disposición adicional nueva

De adición.

Se propone la adición una nueva disposición adicional con la siguiente redacción:

«Disposición adicional XXX. Evaluación y mejora de la transparencia de los beneficios fiscales y de los ajustes en el Impuesto sobre Sociedades.

El Gobierno, con periodicidad anual, presentará ante las Cortes Generales una evaluación pormenorizada de los efectos de los beneficios fiscales y de los principales ajustes aplicables para la determinación de la base imponible en el Impuesto sobre Sociedades.

El Gobierno publicará en la web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, entre otras, la siguiente información estadística del Impuesto sobre Sociedades:

- el presupuesto de beneficios fiscales de cada ejercicio, que incluirá el importe de los ajustes aplicables para la determinación de la base imponible.
- el cierre de resultados de los presupuestos de beneficios fiscales, en el que se incluirán las desviaciones respecto de las previsiones iniciales.

El Gobierno adoptará las medidas necesarias para obtener la información territorializada (España, país a país, Unión Europea y resto del mundo) de las declaraciones de grandes empresas y grupos, así como de la base imponible o del resultado contable mundial antes de impuestos y su distribución territorializada (España, país a país, Unión Europea y resto del mundo).

Con el objetivo de aumentar la transparencia de los recursos públicos, el Gobierno, en el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de la presente Ley, adoptará las medidas necesarias para incluir en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, el derecho a conocer la identidad de las entidades con un volumen de negocio superior a 10 Millones de euros que se benefician de los incentivos fiscales y ajustes del Impuesto sobre Sociedades, con expresión individualizada de los importes.

Igualmente, en el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de la presente Ley, el Gobierno aprobará un Proyecto de Ley para fijar un límite anual de beneficios fiscales del Estado. La aprobación de nuevos incentivos fiscales o el incremento de los vigentes en el ejercicio, deberá acompañarse de medidas específicas para reducir gastos o, alternativamente, incrementar ingresos.

Asimismo, las memorias económicas que acompañan a los proyectos de ley y reales decretos leyes que incorporen beneficios fiscales deberán incluir tanto su efecto recaudatorio como su impacto en la actividad económica y la política social. Igualmente, deberán contemplar el efecto recaudatorio de todas y cada una de las medidas propuestas de forma individualizada, sin que sea suficiente a estos efectos la determinación del coste total o agregado del correspondiente proyecto o Real Decreto-ley.»

MOTIVACIÓN

El Presupuesto de Beneficios Fiscales del Impuesto sobre Sociedades supone una cifra de recursos públicos nada desdeñable a la que habría que añadir importantes incentivos fiscales, como determinados ajustes de los que se benefician fundamentalmente las grandes empresas a la hora de calcular la base

imponible y la cuota del tributo. Es por ello que los beneficios fiscales deberían tener un tratamiento diferenciado y sistemático para poder evaluar tanto su impacto recaudatorio como su efecto real sobre la actividad económica y la política redistributiva. No tiene sentido que podamos conocer la identidad de los contratistas con las administraciones públicas o los perceptores de subvenciones y ayudas públicas y que no podamos conocer quienes disfrutan de dichos beneficios fiscales. Es necesario mejorar la transparencia y su evaluación para eliminar los incentivos fiscales ineficientes que erosionan las bases imposables.

Por ello, el Gobierno con carácter anual debe presentar una evaluación de los efectos de los beneficios fiscales y de los principales ajustes aplicables para la determinación de la base imponible en las políticas económicas y sociales y publicar el cierre de resultados de los presupuestos de beneficios fiscales en el que se incluirán las desviaciones respecto de las previsiones iniciales. Además, es importante ofrecer información territorializada (España, país a país, Unión Europea y resto del mundo) de las declaraciones de grandes empresas y grupos del Impuesto sobre Sociedades, así como la base imponible o el resultado contable mundial antes de impuestos y su distribución territorializada (España, país a país, Unión Europea y resto del mundo). Conocer la identidad de las empresas con un determinado volumen de negocio que se benefician de los incentivos fiscales del Impuesto sobre Sociedades. Igualmente, es prioritario fijar un techo anual de beneficios fiscales del Estado para que si se aprueban nuevos incentivos fiscales o se mejoran los vigentes en el ejercicio, se tendrán obligatoriamente que adoptar medidas específicas para reducir gastos o, alternativamente, incrementar ingresos. Asimismo, en las memorias económicas que acompañan a los proyectos normativos si se aprueban beneficios fiscales deberán incluir tanto su efecto recaudatorio como su impacto en la actividad económica y la política social.

ENMIENDA NÚM. 628**FIRMANTE:****Grupo Parlamentario Socialista**

Disposición adicional nueva

De adición.

Se añade una nueva disposición adicional con el siguiente texto:

«Disposición adicional nueva. Inversiones del Estado en la Comunidad Autónoma de Aragón.

El Crédito 32.01.9410.757 dotado en la Sección 32 “Otras Relaciones Financieras con Entes Territoriales” se destinará a actuaciones inversoras en la Comunidad Autónoma de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en su Estatuto de Autonomía, atendiendo a las incluidas en el anexo XXX de la presente Ley y a los criterios establecidos en la Disposición Adicional Sexta de dicho Estatuto.»

MOTIVACIÓN

Dar cumplimiento a las previsiones establecidas en el Estatuto de Autonomía de Aragón.

ENMIENDA NÚM. 629**FIRMANTE:****Grupo Parlamentario Socialista**

Disposición adicional nueva

De adición.

Se propone la adición de una nueva disposición adicional, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional. Ampliación del periodo de vigencia de la disposición adicional tercera del Estatuto de Autonomía de Catalunya.

Con la finalidad de cumplir los objetivos para los que se introdujo la disposición adicional tercera del Estatuto de Autonomía de Catalunya y debido al incumplimiento de la misma en los Presupuestos Generales del Estado para 2012, 2013 y, 2014, se prorrogará la aplicación de dicha disposición durante el presente ejercicio presupuestario 2015 y en el de 2016.»

MOTIVACIÓN

La disposición adicional tercera del Estatuto de Autonomía de Catalunya, aprobado en el año 2006, tenía como objetivo corregir el déficit en inversiones del Estado en una de las comunidades más dinámicas y con más población, y por tanto, con una necesidad evidente de infraestructuras para dar respuesta a la movilidad de sus ciudadanos y a sus empresas.

Para ello, esta disposición establece que «La inversión del Estado en Cataluña en infraestructuras, excluido el Fondo de Compensación Interterritorial, se equiparará a la participación relativa del producto interior bruto de Cataluña con relación al producto interior bruto del Estado para un periodo de siete años. Dichas inversiones podrán también utilizarse para la liberación de peajes o construcción de autovías alternativas.»

Desde la aprobación del Estatuto de Autonomía en el año 2006 los sucesivos presupuestos del Estado han dado cumplimiento a esta previsión, de forma que la inversión del Estado en Catalunya ha sido equivalente al peso de la economía catalana en el conjunto de España. Esto ha sido así hasta el presupuesto del año 2012. Desde ese año la inversión prevista prevista en Catalunya se ha situado entre el 9 y el 12 % del total de la inversión regionalizada del Estado. Prácticamente la mitad de lo que le correspondería.

Esto ha supuesto que la inversión del Estado en Catalunya haya caído cerca del 60 % respecto al año 2011. Según los cálculos realizados por la Generalitat de Catalunya, la cantidad adeudada hasta el año 2014 ascendía a 3.966 Millones de euros.

La inversión prevista por el Gobierno en Catalunya en el ejercicio 2015 es sólo del 9,5 % del total de la inversión regionalizada, 9,3 puntos menos de lo que le correspondería según el porcentaje de su PIB, es decir, 1.046 Millones de euros menos.

Por tanto, la inversión total en infraestructuras que se adeuda asciende a 5.012 Millones de euros.

Dado que la vigencia de esta disposición finalizaba en el ejercicio 2013 y teniendo en cuenta el incumplimiento del Gobierno durante los años 2012, 2013 y 2014 se solicita que el Gobierno prorrogue la aplicación de la disposición adicional tercera durante este ejercicio 2015 y el siguiente.

ENMIENDA NÚM. 630

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Disposición adicional nueva

De adición.

Se añade una nueva disposición adicional con el siguiente texto:

«Disposición adicional inversiones del Estado en la Comunidad Autónoma de Cataluña.

El Crédito 32.01.941-O.757 dotado en la Sección 32 “Otras Relaciones Financieras con Entes Territoriales” se destinará a actuaciones inversoras en la Comunidad Autónoma de Cataluña, en cumplimiento la prórroga establecida para la Disposición Adicional Tercera de su Estatuto de

Autonomía, atendiendo las inversiones que figuran en el Anexo xxx de la presente Ley, de manera que dicha inversión se equipare a la participación relativa del PIB de Cataluña con relación al PIB del Estado.»

MOTIVACIÓN

En coherencia con la enmienda que prorroga la vigencia de la Disposición Adicional Tercera del Estatuto de Autonomía de Cataluña.

ENMIENDA NÚM. 631

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Disposición adicional nueva

De adición.

Se añade una nueva disposición adicional con el siguiente texto:

«Disposición adicional. Cumplimiento de la disposición adicional tercera del Estatuto de Autonomía de Cataluña.

Con cargo a la Sección 32 “Otras relaciones financieras con Entes Territoriales”, se habilitarán los créditos necesarios para hacer efectivas, en los términos previstos en el siguiente párrafo, las transferencias de capital a favor de la Comunidad Autónoma de Cataluña, en cumplimiento de la Disposición Adicional Tercera de su Estatuto de Autonomía, correspondientes a las desviaciones definitivas en la ejecución de las inversiones del Estado en Cataluña en los ejercicios 2008, 2009, 2010 y 2011.

El procedimiento y plazos para hacer efectivas las correspondientes transferencias de capital se acordarán en la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales Estado-Generalitat.»

MOTIVACIÓN

Dar cumplimiento a las previsiones establecidas en el Estatuto de Cataluña sobre inversiones del Estado, efectuando la correspondiente liquidación a la Generalitat de Catalunya del importe de las desviaciones definitivas en la ejecución de las inversiones del Estado de los ejercicios 2008, 2009, 2010 y 2011.

ENMIENDA NÚM. 632

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Disposición adicional nueva

De adición.

Se añade una nueva disposición adicional con el siguiente texto:

«Cumplimiento de la disposición adicional tercera del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Uno. En cumplimiento de la Disposición Adicional Tercera del Estatuto de Autonomía para Andalucía y para garantizar que la inversión destinada a Andalucía sea equivalente al peso de su población, se efectuará un seguimiento en la ejecución presupuestaria de las inversiones del Estado en Andalucía, a través de la comisión prevista en la Disposición Adicional Tercera de su Estatuto de Autonomía, de forma que se determine el volumen real de inversión ejecutado en Andalucía durante el periodo de los 7 años contemplados en la misma.

Por la Presidencia de la representación de la Administración General del Estado nombrada mediante orden PRE/871/2007 de 30 de marzo se convocará la comisión prevista en la Disposición Adicional Tercera del Estatuto de Autonomía para Andalucía integrada por los representantes de ambas administraciones.

Dos. La Intervención General de la Administración General del Estado, en el plazo máximo de un mes desde la entrada en vigor de la presente Ley, remitirá los datos concretos de las inversiones reales efectuadas en la comunidad autónoma de Andalucía durante los años 2010 y 2011 y 2012 y 2013 conforme a la «Metodología de cálculo de las inversiones del Estado en Andalucía», tal y como se obligó la propia Administración General del Estado en el seno de la Comisión Bilateral de Cooperación Junta de Andalucía-Estado.»

MOTIVACIÓN

Dar cumplimiento a la Ley Orgánica 2/2007 de 19 de marzo de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía y en concreto a su Disposición Adicional Tercera de inversiones en Andalucía que establece que «la inversión destinada a Andalucía será equivalente al peso de la población andaluza sobre el conjunto del Estado para un periodo de 7 años».

Se persigue pues un reconocimiento de las asignaciones presupuestarias acordadas para Andalucía que responden igualmente al mandato constitucional de cohesión e igualdad social y territorial y suponen el respeto para con el Estatuto de Autonomía que rige esta Comunidad.

ENMIENDA NÚM. 633

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Disposición adicional nueva

De adición.

Se añade una nueva disposición adicional con el siguiente texto:

«Disposición adicional. Cumplimiento de la disposición adicional tercera del Estatuto de Autonomía para Andalucía.»

Con cargo a la sección 32 «Otras relaciones financieras con Entes Territoriales» se habilitarán los créditos necesarios para hacer efectivas las transferencias de capital a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en cumplimiento de la Disposición Adicional Tercera de su Estatuto de Autonomía, correspondiente a las desviaciones definitivas en la ejecución de las inversiones del Estado en los ejercicios 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013.

En virtud de la referida disposición, la Intervención General del Estado reconoció unas desviaciones definitivas en la ejecución de las inversiones comprometidas en Andalucía para los años 2008 y 2009, por valor de 1.504.540 miles de euros. El procedimiento y plazos para hacer efectivas las correspondientes transferencias de capital se abordarán en la Comisión Bilateral de Cooperación.

MOTIVACIÓN

Dar cumplimiento a las previsiones establecidas en el Estatuto de Autonomía para Andalucía sobre inversiones del Estado, efectuando la correspondiente liquidación a la Comunidad Autónoma de Andalucía del importe de las desviaciones definidas en la ejecución de las inversiones del Estado.

ENMIENDA NÚM. 634

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Disposición adicional nueva

De adición.

Se añade una nueva disposición adicional con el siguiente texto:

«Disposición adicional (nueva). Inversiones del Estado en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

El Crédito 32.01.941-O.757 dotado en la Sección 32 «Otras Relaciones Financieras con Entes Territoriales.» se destinará a actuaciones inversoras en la Comunidad Autónoma de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en su Estatuto de Autonomía, atendiendo a las incluidas en el anexo xxx de la presente Ley.»

MOTIVACIÓN

Dar cumplimiento a las previsiones establecidas en el Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

ENMIENDA NÚM. 635

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Disposición adicional nueva

De adición.

Añadir una nueva disposición adicional con el siguiente texto:

Se añade una nueva disposición adicional con el siguiente texto:

«Disposición adicional (nueva). Inversiones del Estado en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El Crédito 32.01.941-O.757 dotado en la Sección 32 “Otras Relaciones Financieras con Entes Territoriales” se destinará a actuaciones inversoras en la Comunidad Autónoma de Extremadura, en cumplimiento de lo dispuesto en su Estatuto de Autonomía, atendiendo a las incluidas en el anexo XX de la presente Ley.»

MOTIVACIÓN

Dar cumplimiento a las previsiones establecidas en el Estatuto de Autonomía de Extremadura.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 421

ENMIENDA NÚM. 636

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Disposición adicional nueva

De adición.

Se añade una nueva disposición adicional con el siguiente texto:

«Disposición adicional (nueva). Cumplimiento de la disposición adicional primera del Estatuto de Autonomía de Extremadura (Deuda Histórica).

Uno. Superado el plazo establecido por la Disposición Adicional Primera del Estatuto de Autonomía de Extremadura aprobado por Ley Orgánica 1/2011 de 28 de enero, para el establecimiento de los criterios, alcance y cuantía de las asignaciones complementarias en ellas citadas, y sin perjuicio de tales operaciones, el Estado otorgará con cargo a estos Presupuestos un anticipo a cuenta por valor de 100.000,00 miles de euros.»

MOTIVACIÓN

Dar cumplimiento a la disposición adicional primera del Estatuto de Autonomía de Extremadura.

ENMIENDA NÚM. 637

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Disposición adicional nueva

De adición.

Se propone la adición de una nueva disposición adicional, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional. Ampliación del periodo de vigencia de la disposición transitoria novena del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears.

Con la finalidad de cumplir los objetivos para los que se introdujo la disposición transitoria novena del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears y debido al incumplimiento de la misma en los Presupuestos Generales del Estado para 2012, 2013 y 2014, se prorrogará la aplicación de dicha disposición durante el presente ejercicio presupuestario 2015 y en los de 2016, 2017 y 2018.»

MOTIVACIÓN

La disposición transitoria novena del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears, aprobado en el año 2007, tenía como objetivo corregir el déficit en inversiones del Estado en una de las comunidades que padece los rigores derivados de la insularidad, y por tanto, con una necesidad evidente de infraestructuras para dar respuesta a la movilidad de sus ciudadanos y a sus empresas.

Para ello, esta disposición establece que «Mientras las Cortes Generales, en aplicación de lo previsto en la Disposición adicional sexta no aprueben la modificación de la Ley 30/1998, de 29 de julio, del Régimen Especial de las Illes Balears y, en todo caso, en un plazo no superior a siete años, la inversión del Estado se establecerá atendiendo a la inversión media per cápita realizada en las Comunidades Autónomas de régimen común, determinada con arreglo a la normativa estatal, homogeneizando las actuaciones inversoras realizadas en dichas comunidades para permitir su comparabilidad y teniendo

presentes las circunstancias derivadas de los hechos diferenciales y excepcionales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears con incidencia en la cuantificación de la inversión pública.

Para hacer frente a este compromiso inversor, el Gobierno de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears propondrá al Ministerio de Economía y Hacienda los oportunos convenios para la ejecución de los programas y acciones estatales sobre I+D+I, transportes, puertos, medio ambiente, ferrocarriles, carreteras, obras hidráulicas, protección del litoral, costas y playas, parques naturales e infraestructuras turísticas.»

Desde la aprobación del Estatuto de Autonomía en el año 2007 los sucesivos presupuestos del Estado han dado cumplimiento a esta previsión, de forma que la inversión del Estado en las Illes Balears se había incrementado sensiblemente, permitiendo que la media de inversión en la comunidad se asemejara a la del resto de CCAA. Ello fue así hasta el pasado año 2012. En el presupuesto para ese año, se suspendieron las denominadas «inversiones estatutarias» por lo que las Illes Balears dejaron de percibir cantidad alguna por este concepto con el perjuicio consiguiente que acarrea esta decisión.

En 2013 y 2014, el Gobierno volvió a incumplir con esta previsión legal, situando la inversión en las Illes Balears a la cola de las inversiones destinadas a las comunidades autónomas, muy por debajo de la media de estas.

Esto ha supuesto que la inversión del Estado en las Illes Balears haya caído más del 60 % respecto al año 2011.

Dado que la vigencia de esta disposición finalizaba en el pasado ejercicio 2014 y teniendo en cuenta el incumplimiento del Gobierno durante los años 2012, 2013 y 2014, se solicita que el Gobierno prorrogue la aplicación de la disposición adicional tercera durante este ejercicio 2015 y el siguiente.

ENMIENDA NÚM. 638**FIRMANTE:****Grupo Parlamentario Socialista**

Disposición adicional nueva

De adición.

Se añade una nueva disposición adicional con el siguiente texto:

«Disposición Adicional Inversiones del Estado en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

El Crédito 32.01.941-O.757 dotado en la Sección 32 “Otras Relaciones Financieras con Entes Territoriales” se destinará a actuaciones inversoras en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en cumplimiento la prórroga establecida para la Disposición Transitoria Novena de su Estatuto de Autonomía, atendiendo las inversiones que figuran en el anexo xxx de la presente Ley, de manera que dicha inversión se establezca atendiendo a la inversión media per cápita realizada en las Comunidades Autónomas de régimen común, determinada con arreglo a la normativa estatal, homogeneizando las actuaciones inversoras realizadas en dichas comunidades para permitir su comparabilidad y teniendo presentes las circunstancias derivadas de los hechos diferenciales y excepcionales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears con incidencia en la cuantificación de la inversión pública.»

MOTIVACIÓN

En coherencia con la enmienda que prorroga la vigencia de la Disposición Transitoria Novena del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 423

ENMIENDA NÚM. 639

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Disposición adicional nueva

De adición.

Se añade una disposición adicional nueva con el siguiente contenido:

«Disposición adicional (nueva). Plan de inversiones del Estado en la Comunidad de Madrid

El Gobierno elaborará un plan específico de inversiones del Estado en la Comunidad de Madrid, con arreglo a las siguientes prioridades:

1) Plan de Ampliación, Mejora y Conservación de la Red de Carreteras del Estado.

- Plataformas BU-VAO en carreteras nacionales de acceso a Madrid.
- Mejoras conservación de carreteras nacionales en Comunidad de Madrid.
- Desdoblamiento A-5 desde Cuatro Vientos hasta Navalcarnero.
- Acceso desde Móstoles Sur y Fuenlabrada-Loranca a R-5.
- Mejoras en puente avenida de la Albufera sobre M-40.
- Nuevo acceso a A-42 al distrito de Villaverde.
- Pasarelas peatonales sobre A-4 y A-42 en Getafe.
- Acceso peatonal y viario avenida Rosales en Villaverde.
- Acceso A-3 al Hospital Infanta Leonor.
- Accesos A-3 al Ensanche de Vallecas.
- Accesos A-4 al Barrio de Butarque-Villaverde.
- Mejoras en puente calle Embajadores sobre A-4.
- Desdoblamiento conexión M-40 con La Fortuna (Leganés) y Cuatro Vientos.
- Mejoras iluminación M-50 a su paso por Boadilla del Monte.
- Convenio para mejoras infraestructuras viarias en Villaverde (con nuevo acceso a A-42).
- Mejora de barreras acústicas en carreteras nacionales de Comunidad de Madrid (Carabanchel, Santa Eugenia, Leganés, Getafe, Valdemoro, y localidades con demandas específicas).

2) Plan de Desarrollos Urbanísticos a cargo del Estado.

- SEPES: Desarrollo de Operación Campamento (soterramiento A-5, recuperación ambiental Arroyo Meaques, aparcamiento disuasorio).
- SEPES: Desarrollo del PAU Puente Largo en Aranjuez.
- SEPES: Desarrollo del PERI de los terrenos de la antigua cárcel de Carabanchel (para centro de formación y nuevo hospital de referencia).
- SEPES: Culminación del desarrollo Eurovillas en el municipio de Villamanta.

3) Plan de Extensión y Mejoras en la Red Ferroviaria del Estado.

- Enlace ferroviario Atocha-Barajas.
- Plan de Extensión de Cercanías Ferroviarias (llegada de Cercanías Mejorada del Campo, Soto del Real, Miraflores de la Sierra, Arroyomolinos, Navalcarnero, Ramal Príncipe Pío-La Fortuna y otros compromisos en el plan, junto a nuevas estaciones en Pinto-Tenería, Valmojado-Los Yébenes en Madrid, y otras previstas en el plan). Mejora, adaptación y accesibilidad en estaciones de cercanías ferroviarias (Móstoles-El Soto, Aranjuez, Getafe, Alcalá de Henares, ascensores y rampas en Aluche-Fanjul-Águilas...).
- Nuevo eje ferroviario Este-Oeste.
- Convenio Soterramiento líneas férreas a su paso por núcleos urbanos en Fuenlabrada, Móstoles, Leganés, Parla, Alcorcón y Corredor del Henares.
- Soterramiento línea férrea a su paso por avenida del Planetario en Madrid-Arganzuela.

- Ampliación tercera y cuarta vías férreas en trayecto San Crístobal de los Ángeles-Aranjuez.
 - Recuperación de aseos públicos en estación ferroviaria de Atocha.
 - Remodelación centro logístico ferroviario de El Abroñigal-Madrid.
 - Circunvalación trayecto ferroviario mercancías en núcleo urbano de Coslada.
- 4) Plan de Mejoras en Equipamientos, Rehabilitaciones, Servicios y Ayudas del Estado.
- Remodelación Comisarías de Policía Nacional en Comunidad de Madrid (prioridad Distrito Centro) y nueva comisaría en distrito de Barajas-Madrid.
 - Rehabilitación Centro Cívico de Villanueva de Perales.
 - Rehabilitación del edificio histórico del Hospital San Carlos en Aranjuez.
 - Rehabilitación Centro Nacional Artes Visuales (Edificio Tabacalera en Madrid).
 - Rehabilitación Cine Doré en Madrid.
 - Rehabilitación Palacio de Congresos de Madrid en Paseo Castellana.
 - Ampliación del Convenio para la mejora del acceso a la vivienda social, impulso público a la rehabilitación y ayudas para el acceso a una vivienda digna para colectivos vulnerables.
 - Convenio para mejorar las ayudas a las personas en situación de dependencia.
 - Convenio para mejorar las ayudas y becas en el sistema educativo público general y específicamente para el tramo 0-3 años, comedores escolares, libros de texto, educación compensatoria y becas universitarias.
 - Ayudas al funcionamiento del Círculo de Bellas Artes de Madrid (500 mil euros).
 - Adecuación del Hospital Gómez Ulla de Madrid para su transferencia a la Comunidad de Madrid.
 - Nuevas Oficinas territoriales de la Seguridad Social en Leganés y Latina (Madrid).
 - Compensaciones al Ayuntamiento de Navacerrada por su inclusión en Parques protegidos.
- 5) Plan Estatal de Impulso a la Investigación, el Desarrollo y la Innovación en la Comunidad de Madrid, en colaboración con las administraciones públicas de carácter autonómico y local, las universidades públicas y los agentes económicos y sociales.»

MOTIVACIÓN

Mejorar las inversiones del Estado en la Comunidad de Madrid.

ENMIENDA NÚM. 640

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Disposición adicional XXXX. Instrumentación del aplazamiento y fraccionamiento en el reintegro del saldo global negativo de la liquidación de los recursos del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía y de las participaciones en los Fondos de Convergencia Autonómica correspondiente a 2013.

«Uno. No obstante lo dispuesto en la Sección 3.ª del Título I de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias y en el artículo 100 de la presente Ley, las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía que presenten un saldo global negativo de la liquidación de todos los recursos del sistema de financiación y de las participaciones en los Fondos de Convergencia Autonómica correspondientes a 2013, abonarán los respectivos saldos mediante retenciones

practicadas por el Estado sobre las entregas a cuenta o liquidaciones de cualquiera de los recursos, a partir de enero de 2016, por un importe tal que permita cancelar la deuda total en un plazo máximo de 240 mensualidades.

Dos. Una vez cuantificado y comunicado a las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía el importe de la liquidación, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas realizará las actuaciones administrativas necesarias para dar efectivo cumplimiento a lo señalado en el párrafo anterior respecto a la cancelación de la obligación que nace en el momento de la determinación del importe de la liquidación definitiva.

Tres. En todo caso, el aplazamiento y fraccionamiento resultante de dichas actuaciones no producirá efectos en la aplicación del sistema de financiación, especialmente en lo que respecta a los artículos 20, 23, 24 y al apartado 7 de la disposición transitoria primera de la Ley 22/2009 citada.

Cuatro. La obligación que resulte para las Comunidades Autónomas que presenten un saldo global negativo, no se tendrá en cuenta a efectos de la determinación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en la aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.»

MOTIVACIÓN

Con la disposición adicional se pretende el aplazamiento de la liquidación negativa de 2013, siguiendo un esquema equivalente al de las liquidaciones de 2008 y 2009, en cuanto a los plazos de la compensación y al efecto en déficit:

— Que la compensación del saldo negativo se aplaze al 1 de enero del año siguiente y que se fraccione en 240 mensualidades.

— Que las obligaciones que genere el devengo de la liquidación negativa, que se computarán en 2015 mediante los ajustes pertinentes en contabilidad nacional, no se consideren a efectos de la determinación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

— La exclusión de los efectos de las liquidaciones negativas del sistema de financiación autonómica del objetivo de estabilidad presupuestaria cuenta con los precedentes ocurridos en los ejercicios 2010 y 2011, años en los que se imputaron las liquidaciones negativas de 2008 y 2009 en las cuentas de las Comunidades Autónomas —tal y como corresponde siguiendo los criterios de la contabilidad nacional— pero no fueron incluidas en el déficit computable para el objetivo. Si bien en la normativa de fijación del objetivo del año 2011 se previó esta circunstancia, no fue así en la del año 2010 donde no se recogía ninguna mención a este hecho, aunque en la valoración de su cumplimiento (año 2011) sí se excluyó la liquidación de 2008.

— La exclusión tiene pleno sentido si se tiene en cuenta lo dispuesto en la normativa europea reguladora del Pacto de Estabilidad y Crecimiento. Así, el artículo 126.2.a) establece que la Comisión europea examinará la observancia de la disciplina presupuestaria en caso de que el déficit sobrepase el nivel de referencia atendiendo a si la proporción de déficit ha descendido sustancial y continuadamente y llegado a un nivel que se aproxime al valor de referencia y que éste se sobrepase excepcional y temporalmente.

— Asimismo, el artículo 2 del Reglamento 1467/97 modificado recientemente tras la introducción del denominado «six-pack», considerará excepcional el déficit de un Estado Miembro cuando obedezca a una circunstancia inusual sobre la cual no tenga ningún control el Estado miembro y que incida de manera significativa en la situación financiera de las administraciones públicas.

Precisamente aplicando estas disposiciones la Recomendación del Consejo de 20 de junio de 2013 aprobó una prórroga del plazo de dos años para la corrección del déficit excesivo de España, atendiendo los acontecimientos económicos adversos inesperados que habían provocado consecuencias desfavorables para las finanzas públicas, una vez que había reconocido el esfuerzo estructural realizado por nuestro país.

— Por último, conviene tener en cuenta que el informe de cumplimiento del objetivo de estabilidad y deuda pública del año 2013 emitido por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el 11 de abril excluye a efectos del cumplimiento del objetivo de déficit el gasto derivado del terremoto de Lorca, a pesar de que esa circunstancia no se hace constar en el acuerdo de fijación de objetivos individuales.

— En los ejercicios siguientes se produciría una reducción de los ingresos no financieros en la medida de las compensaciones practicadas para la devolución del saldo negativo, generándose por tal cuantía un ajuste positivo en contabilidad nacional y por tanto la posibilidad de financiar la devolución con endeudamiento adicional.

ENMIENDA NÚM. 641**FIRMANTE:****Grupo Parlamentario Socialista**

Disposición adicional nueva

De adición.

A las disposiciones adicionales

Se añade una disposición adicional nueva con el siguiente texto:

«Disposición adicional XXX. Puesta en valor de “A Ribeira Sacra.”

El Gobierno elaborará un plan de actuación para la puesta en valor y apoyo a la Declaración de la Ribeira Sacra como Patrimonio de la Humanidad, adoptando las medidas presupuestarias oportunas para dotar esta actuación por un importe de 10.000 miles de euros.»

MOTIVACIÓN

Dado el indiscutible valor de la Ribeira Sacra, es necesario un plan específico encaminado a su Declaración como Patrimonio de la Humanidad.

ENMIENDA NÚM. 642**FIRMANTE:****Grupo Parlamentario Socialista**

Disposición adicional nueva

De adición (inclusión nueva disposición adicional):

«1. Enmienda de adición. Se modifica el número 1 del artículo 3 de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial, que queda redactado como sigue:

1) La base de cálculo a la que se refiere el número 1 .a) del artículo anterior estará constituida por la inversión pública, entendiéndose por tal, a estos efectos, los créditos consignados en los artículos 60, 62 y 64, de acuerdo con la clasificación económica de los gastos contenidos en los Presupuestos del Estado y sus Organismos Autónomos. Este importe se ponderará por la población relativa del conjunto de Comunidades Autónomas que sean beneficiarias de los recursos del Fondo, respecto a la población del Estado, y por el índice resultante del cociente entre la renta por habitante media nacional y la renta por habitante de las Comunidades Autónomas partícipes.

2. Enmienda de adición. Se modifica el número 1 del artículo 3 de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial, que queda redactado como sigue:

1) La base de cálculo a la que se refiere el número 1 .a) del artículo anterior estará constituida por la inversión pública, entendiéndose por tal, a estos efectos, los créditos consignados en los artículos 60, 62 y 64, de acuerdo con la clasificación económica de los gastos contenidos en los Presupuestos del Estado, sus Organismos Autónomos, las Agencias Estatales y otros Organismos Públicos que integran el ámbito de consolidación del Estado.

Así mismo, formarán parte de la base de cálculo a la que se refiere el número 1 .a) del artículo anterior, los flujos netos de efectivos por actividades de inversión que se consignen en los Presupuestos de Capital de las entidades pertenecientes a alguno de los siguientes grupos, excluidas aquellas cuya actividad tenga un carácter militar:

- a) Entidades no financieras del Sector Público Empresarial, Sociedades Mercantiles Estatales, Entidades Públicas Empresariales y otros Organismos Públicos.
- b) Fundaciones Estatales.
- c) Otras Entidades Públicas del sector Público Administrativo.

El importe calculado en los dos párrafos anteriores se ponderará por la población relativa del conjunto de Comunidades Autónomas que sean beneficiarias de los recursos del Fondo, respecto a la población del Estado, y por el índice resultante del cociente entre la renta por habitante media nacional y la renta por habitante de las Comunidades Autónomas partícipes.»

MOTIVACIÓN

Regulación adecuada del Fondo de Compensación Interterritorial.

ENMIENDA NÚM. 643

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Disposición adicional nueva

De adición.

Se propone la adición de una disposición adicional, con la siguiente redacción

«Disposición adicional (nueva). **Reconstrucción y Reactivación Económica de la Zona de Lorca.**

El Gobierno elaborará un Plan para el desarrollo integral de la Zona de Lorca que, tomando en consideración la magnitud del seísmo acaecido en dicha zona, impulse todas las actuaciones necesarias para su normalización y desarrollo económico y social.

En el citado plan se contemplará la participación de todas las Administraciones Públicas implicadas, dotándose los créditos presupuestarios necesarios para la efectividad de las medidas.»

MOTIVACIÓN

La ciudad de Lorca, ante la magnitud de los seísmos acaecidos el 11 de marzo de 2011, y para su desarrollo integral, necesita de un Plan Integral a implementar para el conjunto de Administraciones públicas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 428

ENMIENDA NÚM. 644

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Disposición adicional nueva

De adición.

Añadir una nueva disposición adicional con el siguiente texto:

Se añade una nueva Disposición Adicional con el siguiente texto:

«Disposición Adicional. Beneficios fiscales aplicables al “Misten de Elx.”

Uno. La celebración del Misteri de Elx en 2015 tendrá la consideración de acontecimiento de excepcional interés público a los efectos de lo dispuesto en el Artículo 27 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Dos. La duración del programa de apoyo a este acontecimiento alcanzará desde el 1 de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015.

Tres. La certificación de la adecuación de los gastos e inversiones realizadas a los objetivos y planes del programa será competencia de un Consorcio que se creará conforme a lo dispuesto en el artículo 27.2.b) de la citada Ley 49/2002, de 23 de diciembre.

Cuatro. Las actuaciones a realizar serán las que aseguren el adecuado desarrollo del acontecimiento. El desarrollo y concreción en planes y programas de actividades específicas por el Consorcio al que se ha hecho referencia en el apartado 3 de este Artículo.

Cinco. Los beneficios fiscales de este programa serán los máximos establecidos en el Artículo 27.3 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre.»

MOTIVACIÓN

Necesidad beneficios fiscales para este acontecimiento.

ENMIENDA NÚM. 645

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Disposición adicional nueva

De adición

Añadir una nueva disposición adicional con el siguiente texto:

Se añade una nueva Disposición Adicional con el siguiente texto:

«Modificación del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. El texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, queda modificado como sigue:

Uno. Se modifica el artículo 125 punto 1 que queda redactado como sigue:

Artículo 125. Municipios turísticos.

1. Se considerarán municipios turísticos, a efectos de los dispuesto en este artículo, aquellos que tengan una población de derecho superior a 20.000 habitantes que, encontrándose comprendidos en el ámbito subjetivo que se define en el artículo 122, cumplan, además, una de estas dos condiciones:

a) Que en el año anterior a la petición del reconocimiento como municipio turístico, cuenten con un número mensual de pernoctaciones en hoteles, campings, y apartamentos turísticos, que haya sido igual o superior a la población censada, de acuerdo con los datos oficiales del Censo.

b) Que el número de viviendas de segunda residencia supere al número de viviendas principales, de acuerdo con los datos oficiales del último Censo de Edificios y Viviendas.»

MOTIVACIÓN

Adequar la regulación de los municipios turísticos.

ENMIENDA NÚM. 646

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Disposición adicional nueva

De adición.

Se propone una disposición adicional con la siguiente redacción:

«El Gobierno de España iniciará los trámites oportunos para modificar la Ley Orgánica de Financiación y toda aquella legislación que regule al modelo de financiación de las Comunidades Autónomas.

El Gobierno realizará con carácter urgente, la evaluación de los resultados del modelo de financiación autonómica.

En el primer semestre de 2015 procederá a las modificaciones del sistema de financiación autonómico que deberá corregir los déficits de financiación, garantizando la prestación de los servicios públicos esenciales en todas las Comunidades Autónomas, de tal manera que todos los ciudadanos, con independencia de donde vivan, accedan en igualdad de condiciones a dichos servicios.

Los cambios en el sistema de financiación autonómica tendrán efectos desde el 1 de enero de 2015.»

MOTIVACIÓN

Necesidad de acometer la revisión de la financiación autonómica a partir de la evaluación del modelo actual.

ENMIENDA NÚM. 647

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Disposición adicional nueva

De adición.

Se propone la adición de una nueva disposición adicional con la siguiente redacción:

«El Gobierno habilitará de la partida correspondiente la cantidad de 3.000 miles de euros para aumentar el Fondo de compensación Territorial asignado a la Comunitat Valenciana para destinar al Palacio de Justicia de Alzira (Valencia) en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Territorial modificada por la Ley 23/2009 de 18 de diciembre.»

MOTIVACIÓN

Necesidad de la actuación.

ENMIENDA NÚM. 648

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Disposición adicional nueva

De adición.

Se propone la adición de una nueva disposición adicional con la siguiente redacción:

«El Gobierno habilitará de la partida correspondiente la cantidad de 4.850 miles de euros, para aumentar el Fondo Complementario asignado a la Comunidad Valenciana para la partida prevista para la Prolongación de la línea L5 del Metro Valencia, Tramo Aeropuerto-Ribarroja (08-02-2015-0021).»

MOTIVACIÓN

Necesidad de la actuación.

ENMIENDA NÚM. 649

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Disposición adicional nueva

De adición.

Se propone la adición de una nueva disposición adicional con la siguiente redacción:

«El Gobierno habilitará de la partida correspondiente la cantidad de 15.000 miles de euros para aumentar el Fondo Complementario asignado a la Comunitat Valenciana para la partida prevista para la Infr. L T2 Metro Valencia Tr. Avda. Hnos. Maristas-Nazaret (08-02-2015-0044).»

MOTIVACIÓN

Necesidad de la actuación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 431

ENMIENDA NÚM. 650

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Disposición adicional nueva

De nueva disposición adicional:

«Al amparo de la Ley 9/2014 de 9 de Mayo General de Telecomunicaciones se suscribirá un convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de Aragón a fin de que los Centros de Salud comarcales, las Universidades Públicas, los Centros de Secundaria públicos y todas las Bibliotecas en la ciudad y comarcales, tengan una conexión a la red pública de comunicaciones con capacidad de acceso funcional a Internet a una velocidad mínima de 30 Mbps en 2016 y de 100 Mbps en el año 2020.»

MOTIVACIÓN

Necesidad de la actuación.

ENMIENDA NÚM. 651

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

A las disposiciones adicionales

De adición.

Añadir una nueva disposición adicional con el siguiente texto:

«Apartado primero. Impulso a la creación de una unidad de «Inversión Territorial Integrada» (ITI) para el desarrollo de las 3 provincias despobladas españolas NUT-3 de Soria, Teruel y Cuenca incluyendo continuidad en el territorial en zonas de Señorío de Molina y zona Sierra Norte (Guadalajara) y comarcas de Calatayud - Daroca (Zaragoza).

Teniendo en cuenta que las provincias de Soria, Teruel y Cuenca están catalogadas en la Unión Europea como NUT3, a los efectos de la política de Cohesión, al no alcanzar los 12,5 habitantes / Km² y que el Consejo de la Unión Europea aprobó formalmente en diciembre de 2013 las nuevas normas y la legislación que regirán la siguiente ronda de inversión política de cohesión de la UE para el periodo 2014-2020, introduciendo nuevas herramientas integradoras, que buscan la cohesión del territorio, la implicación del desarrollo local a cargo de las comunidades locales (artículos 32-35 del Reglamento sobre disposiciones comunes) e «inversiones territoriales integradas» (art. 36 del Reglamento).

Dado que para la creación de una ITI se requiere una continuidad territorial que comparta, en este caso, la misma particularidad despoblación al tener menos de 12,5 habitantes /Km², esto se produce con la inclusión de las zonas de Señorío de Molina y zona Sierra Norte en la provincia de Guadalajara y las comarcas de Calatayud y Daroca en la provincia de Zaragoza, por lo que el Gobierno con la coordinación institucional debida, y respetando las competencias administrativas vigentes, tanto en el ámbito europeo, como con las Comunidades Autónomas de Castilla y León, Aragón y Castilla La Mancha.

Se coordinará e impulsará, en la anualidad de 2015, la creación de la ITI (Inversión Territorial Integrada) de la provincia de Soria, la comarca de Señorío de Molina y Sierra Norte en Guadalajara,

y las comarcas de Calatayud y Daroca en Zaragoza, y las provincias de Teruel y Cuenca que priorice el desarrollo poblacional y socio-económico de estas zonas.

Apartado segundo. El Gobierno hará las gestiones precisas, en el ámbito europeo, para proponer como NUT -2 la ITI citada en el «Apartado Primero» para el próximo periodo de inversión política de cohesión en el ámbito de la Unión Europea, realizando los trabajos y estudios precisos que permitan acreditar que la situación de estas zona tiene indicadores, a veces, peores que otras zonas europeas que ya tienen esta consideración.

Apartado tercero. El Gobierno estudiará y creará, con la coordinación institucional debida, nuevas ITIs en otras zonas de España que reúnan los requisitos de zonas despobladas y desfavorecidas; así como la creación de una estrategia urbana integrada en las zonas de las ciudades más necesitadas con altos índices de paro, pobreza y necesitados de urgente acción solidaria.»

MOTIVACIÓN

La Unión Europea considera a las provincias de Soria, Teruel y Cuenca como NUT-3, el nuevo marco de inversión comunitaria 2014-2020 recoge esta nueva herramienta de «Inversión Territorial Integrada» y las zonas que permiten la continuidad territorial con la incorporación del Señorío de Molina y Sierra Norte en la provincia de Guadalajara y en las comarcas de Calatayud y Daroca en la provincia de Zaragoza, reúnen el mismo requisito de despoblación, con lo que se cumpliría con los criterios comunitarios.

Al afectar la ITI a más de una Comunidad Autónoma, se hace expresa referencia al respeto competencial, sin renunciar, obviamente, a la obligación que tiene el Gobierno de liderar e impulsar la creación de la ITI.

El Congreso de los Diputados aprobó una Proposición No de Ley para las tres provincias citadas y otra sobre despoblación en el conjunto de España.

En el «Apartado Segundo», se encomienda al Gobierno lograr pasar de NUT-3 a NUT-2, en un plazo razonable, pero irrenunciable, como es el nuevo marco de fondos comunitarios a partir de 2020, puesto que los requisitos para considerarse NUT-2 se cumplen, por desgracia, en la zona propuesta, lo que permitirá que esta zona reciba fondos europeos directos complementarios, lo que sería muy positivo para el desarrollo de este territorio y para el conjunto de España.

En el «Apartado Tercero» se abre esta posibilidad a incluir progresivamente otras zonas despobladas de España y también, dado que el Reglamento comunitario lo permite, zonas urbanas que tienen una degradación económica y social y precisan de una acción solidaria urgente.

ENMIENDA NÚM. 652

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Disposición adicional nueva

De adición.

Se propone la adición de una nueva disposición adicional nueva con la siguiente redacción:

«El Gobierno habilitará de la partida correspondiente la cantidad de 10.000 miles de euros para aumentar el Fondo Complementario asignado a la Comunitat Valenciana para un nuevo proyecto, para la financiación del Hospital de Campanar en la Ciudad de Valencia.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 433

MOTIVACIÓN

Necesidad de la actuación.

ENMIENDA NÚM. 653

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Disposición adicional nueva

De adición.

Se propone la adición de una nueva disposición adicional, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional XXX. Impuesto Especial sobre la Electricidad en Canarias.

El Gobierno, en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de la presente ley y en colaboración con la Comunidad Autónoma de Canarias, elaborará un informe en relación con la aplicación en las Islas Canarias del Impuesto Especial sobre la Electricidad, proponiendo, en su caso, las medidas e iniciativas legislativas necesarias para adaptar y ajustar dicha figura tributaria a las específicas características de la Comunidad Autónoma.»

MOTIVACIÓN

Respetar la especificidad y las circunstancias del hecho insular y el reconocimiento de Canarias como región ultraperiférica de la Unión Europea.

ENMIENDA NÚM. 654

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

A la disposición adicional décima primera

De modificación.

Se propone la sustitución por el siguiente texto:

«1. Adicionalmente a lo previsto en el artículo 21.tres de esta Ley, para la cobertura y consolidación de plazas en el ejercicio 2015, se efectuará una convocatoria extraordinaria de acceso a la carrera judicial por las categorías de juez o de magistrado especialista, y por medio de concurso oposición, para quienes hayan desempeñado los cargos de juez sustituto y/o magistrado suplente, y/o fiscal suplente y demuestren su aptitud para continuar ejerciendo la función jurisdiccional. La fase de concurso atenderá al baremo establecido en la Ley Orgánica del Poder Judicial y el proceso selectivo garantizará el cumplimiento de los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

2. Con el mismo objeto, se efectuarán igualmente convocatorias extraordinarias de acceso a la carrera fiscal y al cuerpo de secretarios judiciales.»

MOTIVACIÓN

La enmienda pretende, por un lado, facilitar la cobertura de la planta judicial y la consolidación del empleo de quienes han venido ocupando algunas de las plazas vacantes, y por otro, recuperar la plantilla de fiscales y secretarios judiciales.

ENMIENDA NÚM. 655

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Disposición adicional nueva

De adición.

Se propone añadir una nueva disposición adicional con el contenido siguiente:

«Disposición adicional XXX. Créditos para la participación de las Fuerzas Armadas en operaciones de mantenimiento de la paz.

Los créditos asignados a los programas para la participación de las Fuerzas Armadas en operaciones de mantenimiento de la paz, se podrán ampliar para el presente ejercicio de acuerdo con lo previsto en el Anexo II (apartado segundo, cuatro, b). En la programación de sucesivos ejercicios presupuestarios, sin perjuicio de mantener su posibilidad de ampliación, las partidas previstas en los créditos 14.122M.03.128, 14.122M.03.228 y 14.122M.03.668 recogerán una previsión de gasto adecuada a las necesidades reales de las operaciones en curso.»

MOTIVACIÓN

Reiterar la necesidad, puesta de manifiesto también por el Tribunal de Cuentas, de avanzar en la transparencia y la planificación presupuestaria para las partidas destinadas a las operaciones de mantenimiento de la paz de nuestras Fuerzas Armadas. Estas previsiones deberán tener también muy en cuenta la necesidad de que no disminuya las provisiones en el Capítulo 2, básico para que no siga disminuyendo la operatividad de las Fuerzas Armadas.

ENMIENDA NÚM. 656

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Disposición adicional nueva

De adición.

Añadir una nueva disposición adicional con el siguiente texto:

«Disposición adicional XXX. Reubicación del cuartel militar de Loiola en San Sebastián.

En el ejercicio 2015, el Ministerio de Defensa iniciará los estudios necesarios para proceder a la reubicación del cuartel militar de Loiola en Donostia-San Sebastián.»

MOTIVACIÓN

Abordar en el ejercicio 2015 la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 435

ENMIENDA NÚM. 657

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Disposición adicional nueva

De adición.

Se añade una nueva disposición adicional con la siguiente redacción:

«Disposición Adicional XXX. Mantenimiento de los centros formativos del Talarn y CEFOT n.º1.

El Gobierno dotará los créditos presupuestarios suficientes para mantener la plena operatividad y el volumen formativo de la Academia General Básica de Suboficiales de Talarn de Lleida que garantice su permanencia, y el mantenimiento de la plena operatividad en capacidades formativas del Centro de Formación de Tropa n.º 1, ubicado en el Acuartelamiento Santa Ana, de Cáceres.»

MOTIVACIÓN

Aunque el Ministerio de Defensa ha informado del mantenimiento de AGBS de Talarn, se solicita que se garantice su continuidad y el mantenimiento de su plena operatividad de cara al futuro. También se solicita el mantenimiento del CEFOT N.º1 de Cáceres.

ENMIENDA NÚM. 658

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Disposición adicional nueva

De adición.

Añadir una nueva disposición adicional con el siguiente texto:

«El Gobierno, antes del 1 de marzo de 2015, enviará al Congreso de los Diputados una comunicación sobre los siguientes aspectos de la política de Defensa, con impacto presupuestario.

1. Estructura organizativa de los ejércitos, "Documento 2025" actualizado, y planificación de efectivos.
2. Ciclo inversor que pretende iniciar, y contenido detallado de la financiación de los programas de armamento, a la vista de las necesidades militares prioritarias.
3. Planes sobre el desarrollo de la industria de la Defensa (capacidades esenciales, plan de I+D, competitividad, financiación).»

MOTIVACIÓN

El Parlamento ha de controlar los planes del Gobierno en política de Defensa.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 436

ENMIENDA NÚM. 659

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Disposición adicional nueva

De adición.

Disposición adicional nueva «Agencia EFE.»

1. Estatuto que regule la condición de Servicio Público de la Agencia EFE.

La Agencia EFE será dotada en la presente legislatura de un Estatuto que regule su condición de Servicio Público en aquellas actividades que tengan esta naturaleza, tal y como establece el artículo 20.3 de la Constitución española. Su actuación debe estar sometida al control Parlamentario.

2. Contrato de servicios con la Agencia EFE.

El importe de la renovación del contrato de servicios con la Agencia EFE para el año 2015 será equivalente a 50.000.000,00 euros.»

MOTIVACIÓN

Llevar a cabo las medidas expuestas anteriormente.

ENMIENDA NÚM. 660

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Disposición adicional nueva

De adición.

Se propone la adición de una nueva disposición adicional con el contenido siguiente:

«Disposición adicional XXX. Derecho de asilo y apátridas.

El Gobierno dotará, en la Sección 16, ministerio del Interior, Servicio 01, los créditos necesarios para reforzar los medios humanos y materiales de la Oficina de Asilo y Refugio, hasta alcanzar un crédito disponible en el programa 131P de 5.500 miles de euros.»

MOTIVACIÓN

El continuo incremento en 2013 y 2014 del número de solicitantes de asilo hace necesario destinar mayores recursos a dotaciones de personal y de lugares habilitados para atención de personas solicitantes de protección internacional.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 437

ENMIENDA NÚM. 661

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Disposición adicional nueva

De adición.

Se propone la adición de una nueva disposición adicional con el contenido siguiente:

«Disposición adicional décima primera bis. Plantillas de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en Ceuta y Melilla.

El Gobierno, en el plazo de dos meses, ampliará las plantillas de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en Ceuta y Melilla, con carácter estructural, procediendo a modificar la RPT o instrumento equivalente para incrementar en un cincuenta por ciento adicional las plantillas actualmente existentes.»

MOTIVACIÓN

Atender las necesidades estructurales que existen en ambas Ciudades Autónomas en materia de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

ENMIENDA NÚM. 662

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Disposición adicional nueva

De adición.

Se añade una disposición adicional nueva con el siguiente contenido:

«Disposición adicional (nueva). Estación Intermodal de Alicante-Termino.

El Gobierno iniciará los trámites oportunos para que la sociedad Alta velocidad de Alicante Nodo de Transporte S.A. inicie en 2015 el proyecto «Estación Intermodal de Alicante-Termino». A estos efectos, el Gobierno adoptará las medidas presupuestarias oportunas para dotar esta actuación con un mínimo de treinta millones de euros en 2015.»

MOTIVACIÓN

Acelerar la construcción de la Estación Intermodal de Alicante-Termino.

ENMIENDA NÚM. 663

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Disposición adicional nueva

De adición.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 438

Se añade una nueva disposición adicional, con el siguiente contenido:

«Disposición Adicional Nueva. Construcción del dique flotante de NAVANTIA Ferrol-Fene.

El Gobierno adoptará las medidas oportunas para iniciar la construcción del dique flotante Navantia en Ferrol, en el año 2015, contemplando para esta finalidad las dotaciones presupuestarias necesarias para la ejecución de la infraestructura.»

MOTIVACIÓN

La construcción del dique flotante para NAVANTIA en Ferrol debe ser contemplada como cuestión de Estado. Este proyecto, valorado en 140 Millones de euros, es imprescindible acometerlo con urgencia en una comarca con un alto porcentaje de paro y dentro de un programa de reindustrialización de la comarca de Ferrolterra que debe ser referente en la construcción naval.

ENMIENDA NÚM. 664

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Disposición adicional nueva

De adición.

Se añade una nueva disposición adicional con el siguiente texto:

«Disposición adicional XXX. Creación del Fondo para la homogeneización, el rescate selectivo y la subvención de peajes.

Con cargo a la sección 32 “Otras relaciones financieras con Entes Territoriales”, se habilitarán los créditos necesarios para la creación de un Fondo para la homogeneización, el rescate selectivo y la subvención de peajes en los términos previstos en la Resolución 599/IX del Parlament de Catalunya.

Este Fondo tendrá como objetivo limitar los costes sociales de las infraestructuras viarias de peaje. Su dotación correrá a cargo del Estado y de las comunidades autónomas, a través de los impuestos estatales y autonómicos generados por las sociedades concesionarias de las autopistas de peaje; de las dotaciones anuales previstas en los Presupuestos Generales del Estado y de los recursos provenientes de las sociedades concesionarias de autopistas.»

MOTIVACIÓN

Actualmente, Cataluña concentra el 18% de los peajes con concesión estatal. Teniendo en cuenta, además, los peajes de concesión de la Generalitat, esto implica que el 34 % de las vías de pago de todo el Estado se encuentran en esta comunidad. En cambio, el porcentaje de autopistas gratuitas que discurren por esta comunidad sólo representa el 5 %, muy por debajo de otras comunidades.

Esto supone una costosa carga no sólo para los usuarios y las economías domésticas, sino también un perjuicio para el conjunto de la economía catalana y la competitividad de sus empresas, al encarecer el coste del transporte.

Por esta razón, el Parlament de Catalunya aprobó el 9 de mayo de 2012 la Resolución 599/IX, por la cual se reitera la presentación a la Mesa del Congreso de los Diputados de la Proposición de Ley del Fondo para la homogeneización, el rescate selectivo y la subvención de peajes.

Aunque el Grupo Popular rechazó la admisión a trámite de esta Proposición de Ley, desde el Grupo Socialista se considera necesaria la puesta en marcha de este mecanismo para limitar los costes sociales de estas infraestructuras de utilidad pública, mediante programas que homogeneicen los peajes, incluyendo el rescate selectivo de los tramos más vinculados a la movilidad obligada.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 439

ENMIENDA NÚM. 665

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Disposición adicional nueva

De adición.

Se añade una disposición adicional nueva con el siguiente contenido:

«Disposición adicional nueva. Soterramiento Vías entre Serrería, Ibiza hasta V30 en la Ciudad de Valencia.

El Gobierno de España iniciará los trámites oportunos para la licitación en 2015 de los proyectos de “Soterramiento Vías entre Serrería, Ibiza hasta V30 en la Ciudad de Valencia” y “Parque Central: Canal acceso, eje pasante y nueva estación, red arterial Valencia.”

En el caso del proyecto “Soterramiento Vías entre Serrería, Ibiza hasta V30 en la Ciudad de Valencia” se realizará la modificación presupuestaria oportuna para dotar la partida correspondiente con quince millones setecientos mil euros en 2015.

En el caso del proyecto “Parque Central: Canal acceso, eje pasante y nueva estación, red arterial Valencia” se realizará la modificación presupuestaria oportuna para dotar la partida correspondiente con cien millones de euros en 2015.»

MOTIVACIÓN

Acelerar la actuación referida.

ENMIENDA NÚM. 666

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Disposición adicional nueva

De adición.

Se añade una nueva disposición adicional con el siguiente contenido:

«Disposición adicional nueva. Conexión ferroviaria a los puertos de Castellón (acceso sur), Sagunto, Valencia y Alicante.

El Gobierno adoptará las medidas necesarias para la ejecución de los proyectos para la Conexión Ferroviaria en ancho UCI a los puertos de Castellón (acceso sur), Sagunto, Valencia, y Alicante, de tal manera que estén finalizados al mismo tiempo que su tramo correspondiente del Corredor Mediterráneo. A estos efectos, el Gobierno adoptará las medidas presupuestarias oportunas para dotar esta actuación con un mínimo de treinta millones de euros en 2015.»

MOTIVACIÓN

Mejorar las conexiones ferroviarias en los puertos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 440

ENMIENDA NÚM. 667

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Disposición adicional nueva

De adición.

Se añade una disposición adicional nueva con el siguiente texto:

«Disposición adicional nueva. Mejora de la competitividad de la Comunitat Valenciana.

“El Gobierno adoptará las siguientes medidas referentes a la mejora de la competitividad de la Comunitat Valenciana:

1. Consensuar con la Generalitat Valenciana y los agentes sociales un mapa de prioridades en materia de infraestructuras, en que se incluirían en todo caso estas 10:

Infraestructuras ferroviarias.

1) Estricto cumplimiento de plazos convenidos con Fomento en los trazados Barcelona-Tarragona-Castellón-Valencia-Alicante-Murcia del Corredor Mediterráneo de mercancías (tanto en ancho UCI-internacional, como en ancho Ibérico) como pasajeros (en UCI-larga distancia AVE y cercanías Ibérico), incluyendo la prolongación del túnel de Serrería en la ciudad de Valencia.

2) Obras de mejora de la actual conexión Ferroviaria Sagunto-Zaragoza acometiendo ya las Infraestructuras necesarias (trazados pendientes, obras de fábrica) telecomunicaciones, etc. para alcanzar una explotación comercial rentable.

3) Conexión Ferroviaria en ancho UCI, a los principales puertos (Castellón/Villareal, Sagunto/ Puerto Sagunto, Valencia y Alicante).

4) Plataformas intermodales igualmente conectadas al Corredor Mediterráneo (Castellón/ Villareal Sagunto/Parc Sagunt, Fuente San Luis/Valencia, comarcas centrales de Valencia (La Costera/Vall d’Albaida), Alicante-Elche, (Villena/ Vega Baja).

5) Iniciar el tren de la costa. Gandía-Oliva-Denia y desde Alicante a Benidorm y Alicante-Torreveja.

Infraestructuras viarias.

6) Corredor viario de la Comunitat Valenciana, que permita estructurar y conectar los espacios productivos del norte al sur de la Comunidad.

7) Mejora de accesos y conexión de las zonas productivas con las principales vías de comunicación.

8) Mejora de accesos a los puertos y aeropuertos.

9) Mejora de acceso a las principales zonas turísticas. Infraestructuras hidráulicas.

10) Solucionar el déficit hídrico estructural que padece la Comunitat Valenciana.

2. Adoptará las medidas presupuestarias oportunas en los Presupuestos Generales del Estado de 2015 y siguientes para garantizar que las prioridades establecidas se cumplan. Para ello:

a. Se establecerá un plazo de ejecución de 10 años para lo cual es necesario que en los 5 próximos años entren licitadas no menos del 75 % de las obras.

b. Se destinará al menos el 10 % del presupuesto estatal tanto por vía presupuesta como extrapresupuestaria a la Comunitat Valenciana en consonancia con su PIB (9,5 %) y población (10,67 %).

3. El Gobierno deberá informar al Congreso de los Diputados antes de tres meses sobre las gestiones realizadas, y sucesivamente cada semestre hasta su cumplimiento definitivo.”»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 441

MOTIVACIÓN

Dar cumplimiento a los convenio y protocolos firmados entre Generalitat y Gobierno de España, así como atender la petición formulada desde diferentes colectivos de la Comunitat Valenciana.

ENMIENDA NÚM. 668

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Disposición adicional nueva

De adición.

«Disposición adicional nueva. Plan de Supresión de pasos a nivel en Galicia.

El Gobierno elaborará en el año 2015 un plan específico de supresión de pasos a nivel en la Comunidad Autónoma de Galicia. Dicho plan contará con una dotación mínima de diez millones de euros.»

MOTIVACIÓN

La eliminación de pasos a nivel en la red ferroviaria de Galicia debe contemplar como objetivo a corto plazo la total eliminación de los mismos, por lo que es necesario acometer un programa efectivo con una financiación mínima de 10 Millones de euros acorde con la importancia de esta actuación.

ENMIENDA NÚM. 669

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Disposición adicional nueva

De adición.

Se añade una nueva disposición adicional, con el siguiente contenido:

«Disposición adicional nueva. Conexión de Alta Velocidad Madrid-Y Vasca.

“El Gobierno incrementará las partidas necesarias para financiar las obras de conexión completa de la Línea de Alta Velocidad ‘Madrid-Y Vasca’, en su trazado Valladolid-Burgos-Vitoria.”»

MOTIVACIÓN

El crecimiento de la economía española necesita de la urgente dotación de las infraestructuras que, como consecuencia de los recortes producidos en la vigente legislatura, han demorado su puesta en funcionamiento. La actual suspensión del proyecto de este trazado en la conexión entre Burgos y Vitoria obstaculiza sin sentido los objetivos estratégicos que justifican la construcción de esta infraestructura de Alta Velocidad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 442

ENMIENDA NÚM. 670

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Disposición adicional nueva

De adición.

Se añade una nueva disposición adicional con el siguiente contenido:

«Disposición adicional nueva. Inversiones en el Corredor mediterráneo en la Comunitat Valenciana.

El Gobierno realizará los trámites oportunos para aumentar la consignación presupuestaria de los siguientes proyectos a efectos de que se cumplan los plazos establecidos para concluir el Corredor Mediterráneo a su paso por la Comunitat Valenciana, así como la Línea de Alta Velocidad entre Alicante y Valencia:

- Corredor Mediterráneo (Levante) incluido estaciones de la provincia de Alicante, con un aumento presupuestario de, como mínimo, 15.000 miles euros.
- Corredor Mediterráneo (Levante) incluido estaciones de la provincia de Valencia, con un aumento presupuestario de, como mínimo, 15.000 miles euros.
- Corredor Mediterráneo-conexión Alicante La Encina, en las provincia de Valencia y Alicante, con un aumento presupuestario de, como mínimo, 10.000 miles euros.»

MOTIVACIÓN

Acelerar la construcción del Corredor Mediterráneo en la Comunitat Valenciana.

ENMIENDA NÚM. 671

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Disposición adicional nueva

De adición.

Se añade disposición adicional nueva con el siguiente contenido:

«Disposición adicional nueva. Plataformas intermodales en la Comunitat Valenciana.

El Gobierno suscribirá los acuerdos oportunos con la Generalitat Valenciana para la financiación conjunta de las Plataformas Intermodales conectadas al Corredor Mediterráneo en Castellón/Villareal; Sagunto/Parc Sagunto; Funente de San Luis/Valencia; Comarcas centrales de Valencia La Costera/Valld.; Albaida; Alicante-Elx; Villena; y San Isidro Vega Baja. Como mínimo, se contemplará una dotación de treinta millones en 2015.»

MOTIVACIÓN

Iniciar la construcción de las citadas plataformas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 443

ENMIENDA NÚM. 672

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Disposición adicional nueva

De adición.

Se añade una Nueva Disposición Adicional con el siguiente contenido:

«Disposición adicional nueva. Conexión de Alta Velocidad Madrid/Y Vasca.

El Gobierno incrementará las partidas necesarias para actualizar y desarrollar el Convenio con ADIF y acelerar la inversión en la ejecución de las obras de la Y Vasca.»

MOTIVACIÓN

El crecimiento de la economía española necesita de la urgente dotación de las infraestructuras que, como consecuencia de los recortes producidos en la vigente legislatura, han demorado su puesta en funcionamiento.

ENMIENDA NÚM. 673

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Disposición adicional nueva

De adición.

Se añade una nueva disposición adicional, con el siguiente contenido:

«Disposición adicional nueva. Limitación del peaje en AP-7.

El Gobierno, en la fecha de expiración de la actual concesión del peaje de la AP-7 entre el límite de la provincia de Castellón con Tarragona y El Campello (Alicante), no adoptará ninguna decisión que conlleve la prórroga de la citada concesión, liberando a los usuarios de cualquier tipo de pago por la utilización de dicha vía. Asimismo, en tanto no se ejecuten las obras de mejora y ampliación de capacidad en la N-332 y N-340, se realizará un estudio para acometer liberalizaciones parciales a modo de circunvalación. Todo ello sin perjuicio de que se llegue a los oportunos acuerdos para realizar nuevos accesos desde Calp y Alzira.»

MOTIVACIÓN

Evitar la prórroga del peaje de la AP-7 entre el límite de la provincia de Castellón con Tarragona y El Campello (Alicante).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 444

ENMIENDA NÚM. 674

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Disposición adicional nueva

De adición.

Se añade una disposición adicional nueva con el siguiente contenido:

«Disposición adicional nueva. Nuevo contrato de Obligación de Servicio Público (OSP) para el transporte marítimo de las Islas Baleares:

1. El Gobierno iniciará las actuaciones oportunas tendentes a valorar económicamente, redactar, aprobar y licitar un nuevo contrato de obligación de servicio público para el transporte marítimo entre los puertos de las Islas Baleares y los de la Península, donde se determinen las rutas, suficiencia, frecuencias y precios, capacidad de pasaje y de carga de mercancías, con especial mención a aquellas consideradas peligrosas, así como de transporte de vehículos.

2. El Gobierno adoptará las medidas presupuestarias oportunas para dotar, con una cuantía suficiente, los gastos vinculados al nuevo contrato de obligación de servicio público entre los puertos de las Islas Baleares y de la Península.

3. El Gobierno consensuará en el seno de la Comisión Mixta que se convoque al efecto, la fijación de las condiciones de dicho contrato de obligación de servicio público para el transporte marítimo entre los puertos de las Islas Baleares y la Península.»

MOTIVACIÓN

Mejorar la comunicación de Baleares con la península.

ENMIENDA NÚM. 675

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Disposición adicional nueva

De adición.

Se propone la adición de una nueva disposición adicional con el siguiente texto:

«Disposición adicional nueva. Pobreza sobrevenida.

El Gobierno realizará las modificaciones normativas necesarias para incluir en las convocatorias de concesión de becas y ayudas al estudio la realidad de aquellos alumnos que, por haberse modificado sustancialmente sus circunstancias económicas, queden excluidos en los umbrales económicos exigidos para la concesión de la beca o ayuda al estudio en el ejercicio de la convocatoria, arbitrando los procedimientos adecuados para que puedan acceder a éstas mediante la acreditación documental que sea precisa para poder demostrar la reciente modificación de su situación económica.»

MOTIVACIÓN

La política de becas y ayudas al estudio debe garantizar que ningún estudiante abandone sus estudios por motivos económicos, ni antes ni durante su realización. Sin embargo, la situación de crisis que

llevamos sufriendo en los últimos años, provoca que las realidades socioeconómicas familiares e individuales puedan cambiar de un año para otro, e incluso de un mes para otro, haciendo imposible que el alumno pueda demostrar la nueva situación económica familiar ya que la normativa exige únicamente para justificarlo los datos aportados en la Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio anterior a la convocatoria de las becas y ayudas al estudio. Por ello, es imprescindible que el Gobierno sea sensible ante esta realidad que golpea a muchos estudiantes y modifique la normativa para que nadie se vea obligado a abandonar sus estudios por pobreza sobrevenida.

ENMIENDA NÚM. 676

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

A las disposiciones adicionales

De adición.

Añadir una nueva disposición adicional con el siguiente texto:

«Disposición adicional nueva. Beneficios fiscales aplicables a la conmemoración del “VIII Centenario de la Universidad de Salamanca.”

Uno. De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, durante el año 2015 se considerarán actividades prioritarias de mecenazgo las relativas a la conmemoración del “VIII Centenario de la Universidad de Salamanca” que cuenten con la aprobación de la Comisión Interinstitucional creada por el Real Decreto 1980/2008, de 28 de noviembre. Los porcentajes y los límites de las deducciones se elevarán en cinco puntos porcentuales en relación con las actividades a las que se refiere este apartado.

Dos. La conmemoración del “VIII Centenario de la Universidad de Salamanca” tendrá asimismo la consideración de acontecimiento de excepcional interés público a efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de la citada Ley 49/2002. La duración de este programa de apoyo será desde el 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2018 y sus beneficios serán los máximos previstos en el artículo 27.3 de dicha ley.

Tres. La certificación de la adecuación de los gastos realizados a los objetivos y planes del programa se efectuará de conformidad con lo establecido en la mencionada Ley 49/2002.

Cuatro. Las actuaciones que se realicen serán las que aseguren el adecuado desarrollo del acontecimiento. El desarrollo y concreción de los planes y programas de actividades específicas se efectuarán por el órgano competente según lo dispuesto en la citada Ley 49/2002.»

MOTIVACIÓN

Dotar al acontecimiento de los necesarios beneficios fiscales.

ENMIENDA NÚM. 677

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

A las disposiciones adicionales

De adición.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 446

Añadir una nueva disposición adicional con el siguiente texto:

«El Gobierno adoptará medidas para facilitar el acceso a las becas de los estudiantes, y de manera específica para suprimir las mayores exigencias introducidas para la obtención de becas, restituyendo los requisitos académicos establecidos por el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas en los niveles fijados con anterioridad a su modificación por el Real Decreto 1000/2012, de 29 de junio, por el Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto y por el Real Decreto 472/2014, de 13 de junio.»

MOTIVACIÓN

Facilitar el acceso de los estudiantes a las becas.

ENMIENDA NÚM. 678

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

A las disposiciones adicionales

De adición.

Añadir una nueva disposición adicional con el siguiente texto:

«El Gobierno adoptará medidas para reducir el importe de los precios de las matrículas universitarias, suprimiendo las restricciones a la capacidad de la Conferencia General de Política Universitaria de establecer los límites de los precios públicos de matrícula introducidas por el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo; y promoviendo, en el seno de la Conferencia General de Política Universitaria, el establecimiento de límites que permitan a las Comunidades Autónomas restablecer los precios públicos en los niveles anteriores a la aplicación de lo dispuesto por el Real Decreto-ley 14/2012, así como la extensión de mecanismos que faciliten el pago aplazado de los mismos.»

MOTIVACIÓN

Reducir el importe de las matrículas universitarias.

ENMIENDA NÚM. 679

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Disposición adicional nueva

De adición.

Se propone la adición de una nueva disposición adicional con la siguiente redacción:

«El Gobierno establecerá los acuerdos oportunos con la Fundación Palau de Les Arts de la Comunitat Valenciana para colaborar en la gestión y programación de dicha Fundación. Asimismo, realizará la consignación presupuestaria necesaria para dar cumplimiento a dicho acuerdo, que no será inferior anualmente a 3.000 miles de euros.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 447

MOTIVACIÓN

Necesidad de la actuación.

ENMIENDA NÚM. 680

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Disposición adicional

De adición.

«No se considerarán afectadas por la tasa de reposición establecida en el artículo 23.2 de la Ley 2/2012, de 29 de junio, las resoluciones dictadas por las Universidades públicas mediante las que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios o plazas vinculadas de cuerpos docentes universitarios, cuya publicación en el Boletín Oficial del Estado hubiera tenido lugar con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012».

MOTIVACIÓN

Dado que el artículo 3.1 del Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, no precisa taxativamente su aplicación a las Universidades Públicas como entes integrantes del «sector público.», como sí contempla el art. 22.Uno.a) de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, y ante la manifiesta imposibilidad de aprobar la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 con anterioridad al inicio del nuevo ejercicio presupuestario, como consecuencia del Decreto 1329/2011, de 26 de septiembre de disolución del Congreso de los Diputados y del Senado y de convocatoria de elecciones generales para el 20 de noviembre de 2011, la posterior inclusión de la tasa de reposición del 10 por ciento para la determinación de plazas de acceso a los cuerpos de funcionarios de las Universidades Públicas, establecida en el artículo 23.2 de la Ley 2/2012, de 29 de junio, colocó en una situación de inseguridad jurídica a los Profesores Universitarios e Investigadores que se encontraban en distintas fases de concurso a plazas de acceso a los cuerpos docentes universitarios, que habían sido publicadas en el Boletín Oficial del Estado con anterioridad al 1 de julio de 2012.

ENMIENDA NÚM. 681

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Disposición adicional nueva

De adición.

Se propone la adición de una nueva disposición adicional con el siguiente texto:

«Disposición adicional nueva. Plan de Impulso a la Formación Profesional.

El Gobierno, en colaboración con las Comunidades Autónomas desarrollará, en el marco de un Plan Nacional de Referencia para un Nuevo Modelo de Desarrollo Industrial, un Plan de Impulso a la Formación Profesional con el objetivo de permitir que los jóvenes aprovechen las oportunidades generadas por los sectores industriales capaces de sustentar un nuevo modelo productivo.

Dicho Plan contará con la financiación suficiente que permita costear las siguientes medidas:

- a) Ampliar la actual oferta de plazas de Formación Profesional de Grado Medio y de Grado Superior así como los cursos de especialización vinculados a los sectores industriales más estratégicos en cada una de las Comunidades Autónomas.
- b) Establecer tanto ayudas como contratos de aprendizaje a los alumnos de manera que les permitan acogerse a las condiciones propias de una formación profesional en alternancia o dual.
- c) Para los alumnos ya titulados, crear ayudas para desarrollar contratos de prácticas en empresas del sector, o bien proyectos de emprendimiento vinculados al sector industrial.
- d) Mediante los procedimientos de reconocimiento competencial a través de las experiencias adquiridas en el sector industrial, permitir la obtención de títulos en personas que hayan perdido su empleo en el sector industrial y puedan recibir la formación necesaria para ocupar un nuevo puesto de trabajo.»

MOTIVACIÓN

Es imprescindible mejorar la Formación Profesional para hacerla más flexible y adaptarla a las necesidades de nuestras empresas. Por ello, proponemos que se realice un Plan Nacional de Referencia para un Nuevo Modelo de Desarrollo Industrial que se apoye en la Formación Profesional que permita a los jóvenes aprovechar las oportunidades generadas por los sectores industriales capaces de sustentar un nuevo modelo productivo. Dicho Plan debe realizarse en coordinación con las administraciones laborales y locales, estará dirigido a ampliar la oferta de plazas de FP con títulos de Grado Medio y Grado Superior vinculados a los sectores industriales con mayor capacidad de crecimiento en cada una de las Comunidades Autónomas, y contará con las becas o, en su caso, los contratos de formación en alternancia o dual vinculados a las empresas de los distintos sectores.

ENMIENDA NÚM. 682

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Disposición adicional nueva

De adición.

«El Gobierno habilitará los créditos presupuestarios necesarios para dotar a la Universidad Pública del País Vasco (UPV/EHU) de las condiciones adecuadas en los edificios “María Goiri, CBA” y “Martina Casiano” que les permitan ser competitivos a nivel internacional y poder así competir con los principales centros de generación de conocimiento en la investigación frontera.»

MOTIVACIÓN

La Universidad pública del País Vasco debe dotarse de las condiciones necesarias para mantener la apuesta por la investigación realizada para los próximos años.

El edificio «María Goiri, CBA» ubicado en el Parque Científico de la UPV/EHV de Leioa, tiene como objetivo proporcionar una rápida respuesta a la comunidad científica en las áreas de «Biomedicina y Ciencia de los Alimentos» y «Ecosistemas Sostenibles». La misión es generar conocimientos de alto nivel científico y diseñar su aplicación para resolver problemas de salud humana, colaborando con las empresas farmacéuticas y biotecnológicas, transfiriendo tecnología.

El edificio «Martina Casiano», también ubicado en el Parque Científico de la UPV/EHV, pretende proporcionar una rápida respuesta a la comunidad científica en el área de «ciencia y tecnología de materiales».

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 449

ENMIENDA NÚM. 683

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Disposición adicional nueva

De adición.

Se propone la adición de una nueva disposición adicional, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional nueva. Bonificaciones para el mantenimiento del empleo y la igualdad de oportunidades.

1. Los contratos de trabajo de carácter indefinido de los trabajadores de cincuenta y cinco o más años, con una antigüedad en la empresa de cuatro o más años, darán derecho a la bonificación del 50 por ciento de la aportación empresarial en la cotización a la Seguridad Social por contingencias comunes, salvo por incapacidad temporal derivada de las mismas, sobre las cuotas devengadas desde la fecha de cumplimiento de los requisitos anteriormente señalados, incrementándose anualmente dicha bonificación en un 10 por 100 transcurrido un año desde su aplicación, hasta alcanzar un máximo del 100 por 100.

Si, al cumplir cincuenta y cinco años, el trabajador no tuviere la antigüedad en la empresa de cuatro años, la reducción será aplicable a partir de la fecha en que alcance la citada antigüedad.

2. Podrán ser beneficiarios de la bonificación contemplada en el apartado anterior las empresas, incluidos los trabajadores autónomos, y sociedades laborales o cooperativas a las que se incorporen trabajadores como socios trabajadores o de trabajo, siempre que estas últimas hayan optado por un régimen de Seguridad Social propio de trabajadores por cuenta ajena.

Quedarán excluidos de la aplicación de la reducción la Administración General del Estado y los Organismos regulados en el Título III y en la disposición adicional décima de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, así como las Administraciones Autonómicas y las Entidades Locales y sus Organismos públicos.

3. Los contratos de trabajo de carácter indefinido de las mujeres trabajadoras que sean suspendidos por maternidad o por excedencia por cuidado de hijo darán derecho, cuando se produzca la reincorporación efectiva de la mujer al trabajo en los dos años siguientes a la fecha del inicio del permiso de maternidad, siempre que esta incorporación sea a partir del 11 de febrero de 2012, a una bonificación mensual de la cuota empresarial a la Seguridad Social o, en su caso, por su equivalente diario por trabajador contratado, de 100 euros al mes, o 1.200 euros por año, durante los 4 años siguientes a la reincorporación efectiva de la mujer al trabajo.

En el supuesto de que el contrato fuera de duración determinada o temporal, se tendrá derecho a esa misma bonificación si en el momento de la reincorporación el contrato se transforma en indefinido.

En el caso de que los contratos sean a tiempo parcial, la bonificación será el resultado de aplicar a las previstas en cada caso un porcentaje igual al de la jornada pactada en el contrato, al que se sumarán 30 puntos porcentuales, sin que en ningún caso pueda superar el 100 por 100 de la cuantía prevista.

4. Las trabajadoras por cuenta propia del Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos que, habiendo cesado su actividad por maternidad y disfrutado del período de descanso correspondiente, vuelvan a realizar una actividad por cuenta propia en los dos años siguientes a la fecha del parto tendrán derecho a percibir una bonificación del 100 por 100 de la cuota por contingencias comunes resultante de aplicar el tipo de cotización a la base mínima vigente en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de la Seguridad Social, independientemente de la base por la que coticen, y durante un período de 12 meses.

Dicha bonificación será también de aplicación a las socias trabajadoras de cooperativas de Trabajo Asociado, que se incluyan en el indicado régimen especial.

5. Respecto de los requisitos que han de cumplir las personas beneficiarias, las exclusiones en la aplicación de la bonificación, cuantía máxima, incompatibilidades o reintegro de los beneficios se aplicarán las previsiones contenidas en la Ley 43/2006.»

MOTIVACIÓN

La Disposición transitoria sexta del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, suprime, salvo excepciones, el derecho de las empresas a la aplicación de bonificaciones por contratación, mantenimiento del empleo o fomento del autoempleo, en las cuotas de Seguridad Social, y, a mayor abundamiento, deroga expresamente en su Disposición derogatoria única tanto las bonificaciones para el mantenimiento del empleo de los trabajadores de 60 o más años como la bonificación correspondiente a la trabajadora autónoma que se incorpora al trabajo después de la maternidad. Por su parte, las ayudas al mantenimiento del empleo de las madres y padres que se reincorporan al mercado de trabajo tras la suspensión de su contrato por paternidad o maternidad, así como después de haber ejercido su derecho de excedencia por cuidado de menores, fueron ya derogadas por la Disposición derogatoria única del Real Decreto-ley 3/2012,

Con una tasa de desempleo del 24,7 %, según la EPA del segundo trimestre de 2014, procede mantener las bonificaciones respecto de colectivos en los que se aprecia una mayor vulnerabilidad, apreciándose ahora esta mayor vulnerabilidad también los trabajadores de 55 o más años de edad.

ENMIENDA NÚM. 684

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Disposición adicional nueva

De adición.

Se propone la adición de una nueva disposición adicional, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional nueva. Igualdad salarial de hombres y mujeres.

El Gobierno, con la participación de los agentes sociales y con carácter inmediato y urgente a la entrada en vigor de esta Ley, presentará un Proyecto de Ley para garantizar la igualdad salarial de mujeres y hombres y que combata las discriminaciones directas e indirectas que provoca la actual brecha salarial.»

MOTIVACIÓN

La desigualdad de la distribución salarial entre hombres y mujeres es considerable. Así, según la última Encuesta Anual de Estructura Salarial de 2012 (INE, 25 de junio de 2014), el salario medio anual femenino representó el 76,1 % del masculino; en el año 2012, el 17,36 % de las mujeres tuvo ingresos salariales menores o iguales al SMI, frente al 7,52 % de los hombres; en los salarios más elevados, el 10,4 % de los hombres presentaron unos salarios cinco veces superior al SMI, frente al 4,72 % de las mujeres; la proporción de trabajadores con ganancia baja (Low pay rate) es del 17,24 % y, de estos trabajadores, el 64,89 % fueron mujeres.

Urge, pues, poner en marcha medidas que garanticen la igualdad efectiva también en la retribución de hombres y mujeres, eliminando la discriminación tanto directa como indirecta que se produce tanto en el acceso al mercado laboral, como en su mantenimiento y condiciones laborales. Urge eliminar una legislación, iniciada con la reforma laboral de 2012 y continuada por los dieciséis Decretos-leyes que han dado una vuelta de tuerca más en dicha reforma, como el relativo a tiempo parcial, que tan gravosa está siendo para las mujeres, las cuales están siendo incluso expulsadas del mercado laboral por estas medidas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 451

ENMIENDA NÚM. 685

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Disposición adicional nueva

De adición.

Se propone la adición de una nueva disposición adicional, la cual tendrá la siguiente redacción:

«Disposición adicional nueva. Pacto de Rentas.

El Gobierno, con carácter inmediato desde la entrada en vigor de esta Ley, convocará a los interlocutores sociales con el fin de alcanzar un acuerdo que permita favorecer la creación de empleo y la mejora de la competitividad de las empresas, a través de un pacto de rentas que incluya salarios y retribuciones de ejecutivos, así como la reinversión del excedente empresarial y la evolución de precios. Estas medidas deberán acompañarse de políticas en ámbitos como la sanidad, la educación, las pensiones y de la dependencia.»

MOTIVACIÓN

El coste de la crisis está recayendo exclusivamente en los trabajadores y clases medias, que, además, son los que fundamentalmente soportan la presión impositiva. Y ello, cuando se han incrementado los sueldos de los ejecutivos, que en algunos casos cobran de media 70 veces más que el trabajador medio de las plantillas de sus empresas, cuando se observan mayores incrementos en los excedentes empresariales, excedentes empresariales que no se reinvierten en mejora de la competitividad y productividad de sus empresas.

ENMIENDA NÚM. 686

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Disposición adicional nueva

De adición.

Se propone la adición de una nueva disposición adicional, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional nueva. Extensión del subsidio por desempleo a las personas en situación de desempleo de larga duración que carezcan de ingresos y tengan responsabilidades familiares, así como a otros colectivos con dificultades específicas de inserción.

“El Gobierno, de forma inmediata y con carácter urgente a la entrada en vigor de esta Ley, modificará el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, con el fin de ampliar la protección por desempleo en su nivel asistencial a todas las personas desempleadas que lleven inscritas en los Servicios Públicos de Empleo más de un año, tengan responsabilidades familiares y cumplan los requisitos de carencia de rentas.

Este subsidio también se extenderá a las mujeres que hubieran acreditado la condición de víctima de violencia de género, a aquellas personas que acrediten una minusvalía en grado igual o superior al 33 por ciento, o tengan reconocida una incapacidad que suponga una disminución en su capacidad laboral del porcentaje anteriormente indicado, y a las personas paradas mayores de

45 años, cuando hubieran agotado la Renta Activa de Inserción o se encontraran dentro de los 365 días naturales anteriores a la fecha de la solicitud del derecho a la admisión a dicho Programa.

El subsidio se concederá por un periodo de seis meses, prorrogables de forma sucesiva mientras la persona desempleada continúe en situación legal de desempleo, su cuantía será igual al 80 por ciento del Indicador Público de Rentas de Efectos Múltiples mensual vigente en cada momento y se percibirá en su totalidad por la persona desempleada aunque en su origen se tratara de un desempleo por pérdida de un trabajo a tiempo parcial. Esta cuantía se incrementará en función de las responsabilidades familiares de la persona beneficiaria siguiendo los criterios establecidos en el artículo 217.2 de la Ley anteriormente mencionado, con independencia de su edad. Cuando las responsabilidades familiares alcanzaran a menores de edad, esta cuantía se incrementará en 100 euros por menor.

La incorporación a este subsidio no estará condicionada a haber agotado anteriormente alguna prestación contributiva o asistencial, sino exclusivamente a los requisitos exigidos en la propia definición de cada colectivo.

Este mecanismo de protección se mantendrá hasta que la tasa de desempleo esté por debajo del 15 por ciento.

2. Asimismo, el Gobierno, con carácter inmediato a la entrada en vigor de esta Ley y previa participación de las Comunidades Autónomas y los interlocutores sociales, presentará un Plan de empleo específico para las personas en desempleo de larga duración. Este Plan incluirá dotación económica suficiente y, en todo caso, el aumento de los recursos humanos de los Servicios Públicos de Empleo para la atención individualizada de las personas en desempleo de larga duración.»»

MOTIVACIÓN

Según la Encuesta de Población Activa del 2.º trimestre de 2014, hay 3.842.438 personas desempleadas que carecen de todo tipo de protección. A estas personas, además del derecho al trabajo, también se les conculca el derecho a su protección en caso de desempleo. Esta situación supone una grave injusticia social, más aún cuando sabemos que muchas de ellas son personas en desempleo de larga duración con responsabilidades y sin ningún tipo de ingreso económico —según la misma encuesta, 740.000 familias tienen a todos sus miembros en paro y carecen de todo tipo de ingresos—. A estas familias se le suman otros colectivos especialmente vulnerables que sufren la desprotección y tienen serias dificultades para encontrar empleo. Son las mujeres víctimas de violencia de género, las personas con discapacidad y las personas mayores de 45 años que, una vez que han agotado la Renta Activa de Inserción, no tienen acceso a ninguna prestación.

Los poderes públicos, de acuerdo con el inequívoco mandato del artículo 41 de la Constitución, deben garantizar la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante la situación de desempleo, principal causa de la exclusión social como acaba de recordarnos el último informe de la OIT, sobre todo en unos momentos en los que, después de más de seis años de profunda crisis y según las previsiones de organismos internacionales y del propio Gobierno, ni tan siquiera en 2017 se habrá recuperado el volumen de empleo existente en 2011.

Y todo ello en un marco de reducción de las prestaciones por desempleo que alcanza los más de 7.500 Millones de euros en relación a 2011 y cuando la cobertura apenas alcanza al 60% de las personas desempleadas. Es hora de devolver a las personas desempleadas la cobertura que se les ha negado a lo largo de esta profunda crisis, y extender el marco de protección del nivel asistencial, al menos a los parados de larga duración, mayores de 45 años y otros colectivos especialmente vulnerables, vinculando prestación y política activa, sin olvidar el necesario desarrollo de un plan de empleo que ayude a su inserción.

ENMIENDA NÚM. 687

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Disposición adicional nueva

De adición.

Se propone la adición de una nueva disposición adicional, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional nueva. Aportación financiera del Servicio Público de Empleo Estatal a la financiación del Plan Especial de Empleo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Uno. Durante el año 2015, el Servicio Público de Empleo Estatal aportará para la financiación del Plan Especial de Empleo de la Comunidad Autónoma de Andalucía la cantidad de 200.000 miles de euros, que tendrá el carácter de subvención nominativa.

Dos. La aplicación por la Comunidad Autónoma de Andalucía de esta aportación financiera, así como su seguimiento y evaluación se regirá por lo estipulado, al efecto, en el correspondiente convenio de colaboración que suscriban la Administración General del Estado y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

Tres. La citada aportación se librará en el segundo mes de cada cuatrimestre natural del año 2015, previa solicitud de la Comunidad Autónoma al Servicio Público de Empleo Estatal, en los términos que establezca el convenio de colaboración que suscriban ambas administraciones.

Cuatro. Dicha aportación financiera tendrá como destino el reforzamiento de las Políticas Activas de Empleo en Andalucía, y, en particular, el impulso de las acciones desarrolladas por las unidades de orientación, los promotores de empleo y, en el ámbito del desarrollo local, aquellas llevadas a cabo por los Agentes Locales de Promoción de Empleo.

Cinco. Finalizado el ejercicio 2015 y con anterioridad al 1 de abril de 2016, la Comunidad Autónoma de Andalucía remitirá a la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal información de los colectivos de desempleados atendidos con las aportaciones hechas efectivas y las acciones realizadas.»

MOTIVACIÓN

La necesidad de un Plan Especial de Empleo para Andalucía se fundamenta en el argumento financiero de los recortes y en los indicadores básicos de su mercado de trabajo; en particular, en la grave realidad que reflejan las cifras de desempleo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el contexto de crisis que se viene produciendo en estos últimos seis años. Por ello, la Comunidad Autónoma de Andalucía requiere un plan especial de empleo que cuente con una dotación financiera especial para el desarrollo de sus Planes Integrales de Empleo y contribuya a afrontar y responder a la excepcional situación actual.

En este sentido, según la EPA del segundo trimestre de 2014, Andalucía presenta una tasa de paro del 34,74 %, 10 puntos porcentuales superior al conjunto nacional. La gravedad de estas cifras del mercado de trabajo en Andalucía refleja una situación que no se prevé vaya a mejorar, ante unos escenarios macroeconómicos para 2015 que apuntan a un estancamiento de esta situación o incluso a posibles subidas, acorde con lo que pueda ocurrir en el mercado nacional.

Las altas tasas de paro obligan a los Servicios Públicos de Empleo a atender a todas las personas desempleadas, dando respuesta a las necesidades surgidas y reforzando la atención a las mismas, teniendo en cuenta la prolongación de los periodos de desempleo que están sufriendo.

Esta situación se ha visto agravada desde 2012 por la fuerte reducción de recursos destinados a las Políticas Activas de Empleo que gestionan las Comunidades Autónomas. En efecto, los recursos financieros destinados a las Políticas Activas de Empleo han experimentado un recorte desde 2011 superior al 44 %.

Esta situación de reducción drástica de recursos ha tenido una repercusión directa sobre el mantenimiento de aquellas acciones y medidas destinadas a las políticas activas de empleo en Andalucía.

De esta forma, el Plan Especial de Empleo en Andalucía debe articularse reforzando las Políticas Activas de Empleo y, en particular, los agentes de promoción de empleo, orientadores y promotores de empleo. En efecto, la atención a las personas desempleadas ha de hacerse contando con un número suficiente de profesionales cualificados que favorezcan y garanticen los procesos de orientación profesional y de su inserción laboral; esta función la vienen desarrollando en la Comunidad Autónoma de Andalucía las unidades de orientación, que debido a los recortes presupuestarios llevados a cabo por el Gobierno de España han visto reducido el número de efectivos. Asimismo, es necesario contar con profesionales cualificados que permitan reforzar la atención a las personas demandantes de empleo y a las empresas que ofertan empleo, labor que han venido desempeñando los promotores de empleo, colectivo que ha sido afectado directamente por la disminución en las Políticas Activas de Empleo. Igualmente, para

impulsar actuaciones que contribuyan a generar y fomentar el empleo a nivel local, en el territorio, hay que contar con profesionales especializados que desarrollen sus funciones en el ámbito del desarrollo local, como hasta ahora habían venido desarrollando los Agentes Locales de Promoción de Empleo en Andalucía.

Por ello, es urgente e inaplazable que se dote de un Plan Especial de Empleo en la Comunidad Autónoma de Andalucía con una aportación de 200.000.000 de euros, capaz de combatir y atender el creciente número de personas desempleadas.

ENMIENDA NÚM. 688**FIRMANTE:****Grupo Parlamentario Socialista**

Disposición adicional quincuagésima segunda

De modificación.

A la disposición adicional quincuagésima segunda. Se propone la siguiente redacción:

«Disposición adicional quincuagésima segunda. Aportación financiera del Servicio Público de Empleo Estatal a la financiación del IV Plan Integral de Empleo de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Uno. De conformidad con lo establecido en la disposición adicional quinta de la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo, durante el año 2015, el Servicio Público de Empleo Estatal aportará a la financiación del IV Plan Integral de Empleo de la Comunidad Autónoma de Canarias, suspendido por la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado, la cantidad de 50.000 miles de euros.

La mencionada aportación financiera tiene el carácter de subvención nominativa, habida cuenta de su consignación en el estado de gastos del presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal con la correspondiente identificación desagregada, expresada a nivel de subconcepto, de la clasificación económica del gasto público estatal.

Dos. La mencionada cantidad se destinará, junto con la aportación financiera que realice la Comunidad Autónoma de Canarias, a financiar las acciones y las medidas de fomento de empleo que se describen en el Convenio de Colaboración que le es de aplicación, suscrito entre la Administración General del Estado y la Administración de la citada Comunidad Autónoma el 1 de agosto de 2011.

La articulación de la aportación financiera, que se hará efectiva en la forma indicada en el apartado tres, se instrumentará mediante la suscripción de la pertinente adenda entre el Servicio Público de Empleo Estatal y la Comunidad Autónoma de Canarias.

Tres. La aportación financiera se librará en el segundo mes de cada cuatrimestre natural del año 2015, previa solicitud documentada de la Comunidad Autónoma al Servicio Público de Empleo Estatal de la aplicación de los fondos.

Cuatro. La aplicación por la Comunidad Autónoma de Canarias de la aportación financiera, así como su seguimiento y evaluación, se regirá por lo estipulado, al efecto, en el citado Convenio de Colaboración.

Cinco. Finalizado el ejercicio 2015 y con anterioridad al 1 de abril de 2016, la Comunidad Autónoma de Canarias remitirá a la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal información de los colectivos de desempleados atendidos con las aportaciones hechas efectivas, las acciones realizadas, así como la documentación necesaria a efectos de la cofinanciación de lo Fondo Social Europeo.

Seis. No Obstante lo indicado en el apartado Cinco, el remanente de la aportación financiera no comprometido por la Comunidad Autónoma en el 2015 será reintegrado al Servicio Público de Empleo Estatal en la forma que se determine en la resolución de concesión que adopte dicho Organismo para la efectividad de los libramientos a que se refiere el apartado tres, con sujeción a

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 455

las prescripciones que, en materia de subvenciones, establece la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.»

MOTIVACIÓN

Según la Encuesta de Población Activa del segundo trimestre de 2014, Canarias ostenta una tasa de paro de un 32,68, más de siete puntos porcentuales por encima de la tasa nacional. Este dato aconseja seguir manteniendo el Plan Integral de Empleo para dicha Comunidad, tal y como demanda la disposición adicional quinta de la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo.

ENMIENDA NÚM. 689

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Disposición adicional nueva

De adición.

Se propone la adición de una nueva disposición adicional, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional nueva. Aportación financiera del Servicio Público de Empleo Estatal a la financiación del Plan Integral de Empleo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Uno. Durante el año 2015, el Servicio Público de Empleo Estatal aportará para la financiación del Plan Integral de Empleo de la Comunidad Autónoma de Extremadura la cantidad de 21.000 miles de euros, que tendrá el carácter de subvención nominativa.

Dos. La aplicación por la Comunidad Autónoma de Extremadura de esta aportación financiera, así como su seguimiento y evaluación se regirá por lo estipulado, al efecto, en el correspondiente convenio de colaboración que suscriban la Administración General del Estado y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tres. La citada aportación se librará en el segundo mes de cada cuatrimestre natural del año 2015, previa solicitud de la Comunidad Autónoma al Servicio Público de Empleo Estatal, en los términos que establezca el convenio de colaboración que suscriban ambas administraciones.

Cuatro. Dicha aportación financiera tendrá como destino el reforzamiento de las Políticas Activas de Empleo en Extremadura y, en particular, el impulso de las acciones desarrolladas por las unidades de orientación, los promotores de empleo y, en el ámbito del desarrollo local, cualesquiera otras que se lleven a cabo.

Cinco. Finalizado el ejercicio 2015 y con anterioridad al 1 de abril de 2016, la Comunidad Autónoma de Extremadura remitirá a la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal información de los colectivos de desempleados atendidos con las aportaciones hechas efectivas y las acciones realizadas.»

MOTIVACIÓN

La Comunidad Autónoma de Extremadura necesita un Plan Integral de Empleo con una dotación financiera suficiente para afrontar y responder a los requerimientos de un mercado de trabajo con altas tasas de paro —29,43 %, según la EPA del segundo trimestre de 2014—, lo que obliga a los Servicios Públicos de Empleo a reforzar la atención en las personas desempleadas para facilitarles su inserción, y cuya situación se ha visto agravada por los importantes recortes en políticas activas de empleo llevados a cabo en el Presupuesto General del Estado a partir de 2012.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 456

ENMIENDA NÚM. 690

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Disposición adicional nueva

De adición.

Se propone la adición de una nueva disposición adicional, la cual tendrá la siguiente redacción:

«Disposición adicional nueva. Criterios de reparto territorial de los fondos destinados al desarrollo de políticas activas de empleo mediante convenios de colaboración con Comunidades Autónomas.

La aportación financiera consignada en la aplicación presupuestaria 19.101.241-A.459 por un importe de 1.000.000,00 miles de euros, cuya finalidad es el desarrollo de políticas activas de empleo mediante convenios de colaboración con Comunidades Autónomas y, específicamente, con aquellas que presentan mayores tasas de desempleo, se distribuirá de conformidad con los criterios de reparto establecidos en la Orden TIN 887/2011, de 5 de abril, por la que se distribuyen territorialmente para el ejercicio económico de 2011, para su gestión por las comunidades autónomas con competencias asumidas, subvenciones del ámbito laboral financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, teniendo en cuenta las acciones y medidas de fomento de empleo que se contemplen en los Convenios de Colaboración que suscriban la Administración General del Estado y la Administración de la Comunidad Autónoma de que se trate.»

MOTIVACIÓN

Determinar con exactitud los criterios de repartos de los fondos destinados al desarrollo de políticas activas mediante convenios de colaboración con Comunidades Autónomas.

ENMIENDA NÚM. 691

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Disposición adicional nueva

De adición.

Se propone la adición de una nueva disposición adicional, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional nueva. Medida para el refuerzo de la atención a la demanda y oferta de empleo en el Sistema Nacional de Empleo.

Con el fin de reforzar la atención a las personas demandantes de empleo y a las empresas que ofertan empleo, se aprueba la medida consistente en la contratación de 1.500 personas como promotoras de empleo y la contratación de 1.500 orientadores para el reforzamiento de la red de oficinas de empleo, que realizarán su actividad en las oficinas de empleo de los Servicios Públicos de Empleo, desde el 1 de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015. Asimismo, se aprueba la contratación de 1.190 personas técnicas de empleo, como personal de apoyo de las oficinas de empleo.

Esta medida será de aplicación en todo el territorio del Estado y su gestión se realizará por las Comunidades Autónomas con competencias estatutariamente asumidas en el ámbito del trabajo, el

empleo y la formación y por el Servicio Público de Empleo Estatal en el ámbito de sus respectivas competencias.

Respecto de la gestión por las Comunidades Autónomas de esta medida, los créditos correspondientes se distribuirán territorialmente entre dichas administraciones, de conformidad con lo establecido en la normativa estatal.»

MOTIVACIÓN

El recorte total en políticas activas en los cuatro Presupuestos Generales del Estado, incluido el de 2015, asciende a 10.177 Millones de euros, en relación a 2011. Recortes que incluyen, como sucede en este Presupuesto, la congelación de las partidas de recursos humanos en los Servicios Públicos de Empleo, tan necesarias para la atención a las personas paradas, para aumentar sus posibilidades de empleo, imprescindibles para la puesta en marcha de un nuevo sistema productivo y que han implicado la consolidación de la desaparición de los promotores y orientadores de empleo, despedidos en 2012. El despido de este personal cualificado, de suma importancia en los procesos de orientación profesional y de inserción, es especialmente grave en un momento como el actual, en el que la tasa de desempleo se sitúa en el 24,26 %, y en el que existe un serio riesgo de cronificación de la situación de desempleo para muchos parados de larga duración. Por esta razón, se hace imprescindible su nueva contratación, para lo cual se dota con 60 Millones la partida destinada a dicha finalidad de contratación. También se dota con 40 Millones de euros una partida destinada a la contratación de nuevo personal técnico en las oficinas de empleo.

ENMIENDA NÚM. 692

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Disposición adicional nueva

De adición.

Se propone la adición de una nueva disposición adicional, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional nueva. Revisión de incentivos para la contratación.

El Gobierno, con carácter inmediato a la entrada en vigor de esta Ley, revisará el sistema de incentivos fiscales, así como el sistema de bonificaciones y reducciones en las cuotas de la Seguridad Social, para comprobar si se adecuan a los objetivos de creación de empleo, mantenimiento del empleo y el cambio de modelo productivo, favoreciendo, entre otros, un mayor dimensionamiento e internacionalización empresarial, la comercialización exterior y la inversión en innovación tecnológica.»

MOTIVACIÓN

Los incentivos deben orientarse a la creación de un empleo de calidad y orientado al cambio del modelo productivo. Por ello, procede su revisión para comprobar su adecuación a los objetivos para los que son creados.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 458

ENMIENDA NÚM. 693

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Disposición adicional nueva

De adición.

Se propone la adición de una nueva disposición adicional, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional nueva. Incremento del Salario Mínimo Interprofesional.

El Gobierno fijará, de conformidad con el artículo 27 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, un incremento del Salario Mínimo Interprofesional para 2015 del 5%, con el fin de garantizar su acercamiento gradual al 60 por ciento del salario medio nacional e impedir la pérdida de poder adquisitivo.»

MOTIVACIÓN

La congelación del Salario Mínimo está repercutiendo negativamente no sólo en la garantía de suficiencia y justa distribución de la riqueza que reclaman los artículos 35.1 y 131 de la Constitución en la retribución mínima por la prestación laboral, en un momento en que se incrementan los beneficios empresariales y aumentan las retribuciones de los ejecutivos, sino que la misma tiene efectos directos en los ingresos del sistema de Seguridad Social, al ser este salario el indicio del incremento de las bases mínimas, con efectos directos en las carreras de seguro de los trabajadores que lo perciben.

Es por ello necesario adoptar las medidas de incremento que permitan el acercamiento gradual al 60 por ciento salario medio nacional, en cumplimiento de la Carta Social Europea, a la vez que se impide la pérdida de su poder adquisitivo durante los años de congelación, y que se cifra en más del 5 por ciento de pérdida.

ENMIENDA NÚM. 694

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Disposición adicional nueva

De adición.

Se propone la adición de una nueva disposición adicional, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional nueva. Nueva Estrategia Global para el Empleo de los Trabajadores de más edad.

El Gobierno, con la participación de los agentes sociales y con carácter inmediato a la entrada en vigor de esta Ley, presentará un plan de impulso para favorecer el empleo de los trabajadores de más de 50 años, con el fin de elevar su tasa de empleo y de reducir el desempleo de este colectivo. Este plan deberá contemplar nuevos estímulos para el mantenimiento, la mejora de las condiciones laborales y la prolongación de la vida laboral de este colectivo, así como medidas de apoyo para propiciar el desarrollo de una actividad por cuenta propia, incluido el asociacionismo profesional y la reconversión empresarial, y medidas dirigidas a su recualificación profesional, orientación e información.

Asimismo, se revisarán los obstáculos para la permanencia en el empleo de ese colectivo, fundamentalmente las referidas a las aportaciones económicas por despidos colectivos cuando afecten a trabajadores de cincuenta o más años de edad, con determinación de que tan sólo uno de estos despidos dará lugar a la aportación económica, y se removerán las medidas que endurecen la protección social de este colectivo.»

MOTIVACIÓN

Es necesario desarrollar una nueva estrategia de empleo de mayores de 50 años, con estímulos y apoyos que propicien su mantenimiento en el empleo y la prolongación de su vida laboral. Y remover los obstáculos que están impidiendo su permanencia en el empleo, fundamentalmente el relativo a la aportación económica que deben realizar las empresas que en despidos colectivos incluyan a trabajadores de 50 o más años de edad, disponiendo que tan sólo el despido de uno de estos trabajadores dará lugar a la aportación económica, medida modificada a partir de la reforma laboral y del Real Decreto-ley 5/2013, y ahora remitida a un porcentaje dentro del volumen total de despedidos. Y también se deben revisar las medidas que han endurecido el acceso a la cobertura de protección social.

ENMIENDA NÚM. 695

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Disposición adicional

De adición.

Se propone la adición de una Disposición adicional, con la siguiente redacción.

«Disposición adicional XXX. Reindustrialización y apoyo a la competitividad industrial en la Comunitat Valenciana.

El Gobierno establecerá las oportunas modificaciones presupuestarias en colaboración con la Generalitat Valenciana pondrá en marcha el Plan de Reindustrialización y apoyo a la competitividad industrial de la Comunitat Valenciana.

Este plan comportará transferencias de capital y corrientes a entes públicos y a entidades sin ánimo de lucro, así como a empresas privadas, y también facilitar el acceso a la financiación.

Para dar cumplimiento a lo dicho anteriormente se realizará un convenio con el Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE) para que haya a su vez acuerdos con los institutos tecnológicos que quieran recibir una transferencia corriente o de capital o acceder a facilidades financieras, siempre garantizando unos criterios objetivos.

Proveniente de las líneas presupuestarias de la Sección 20, servicio 16, Programas 422-B y 422-M y capítulos 7 y 8 de dichos programas, el Gobierno realizará una aportación plurianual de 90 Millones de euros, a razón de 30 Millones de euros por año, iniciándose en el año 2015.»

MOTIVACIÓN

Necesidad de la actuación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 460

ENMIENDA NÚM. 696

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Disposición adicional

De adición.

Se propone la adición de una nueva disposición adicional, que tendrá la siguiente redacción:

«Disposición adicional XXX. Apoyo al sector lácteo.

El Gobierno aprobará en el primer trimestre del año 2015 un Plan de medidas de apoyo al sector lácteo que actualice el Real Decreto 1363/2012, de 28 de septiembre, que desarrolla el “paquete lácteo” e incluya nuevas medidas que garanticen la pervivencia del sector, incluido un Plan, acordado con las Comunidades Autónomas, de gestión del sistema de cuota láctea que permita el control de las consecuencias de su desaparición.»

MOTIVACIÓN

Dar respuesta a las necesidades del sector lácteo español, con fuerte tradición en determinadas Comunidades autónomas como son las de la cornisa Cantábrica (Galicia, Asturias, Cantabria y País Vasco), así como las Islas Baleares o Castilla y León. La volatilidad del mercado, la falta de adopción de medidas estructurales que eviten su desaparición así como la ausencia de una acción política decidida en este sector estratégico, lo han colocado en una situación de debilidad preocupante. Entre dichas medidas deberían contemplarse las siguientes: intensificar el control e inspección en la industria láctea que garantice el cumplimiento de la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, que han de garantizar un precio digno y estable para los productores, la calidad y trazabilidad de la leche (incluida la leche de importación), así como de la distribución de estos productos, y fomentar el consumo de leche y sus productos derivados.

ENMIENDA NÚM. 697

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Disposición adicional

De adición.

Se propone la adición de una nueva Disposición adicional con la siguiente redacción:

«Disposición adicional. Plan nacional de Seguros Agrarios.

El Gobierno asegurará el mantenimiento de las partidas presupuestarias destinadas a financiar el Plan nacional de Seguros Agrarios en cuantía equiparable a la que tuvieron en el período 2007-2011, de forma que no se produzcan minoraciones sobre el grado de cobertura de riesgos asegurables ni sobre las zonas y producciones asegurables.»

MOTIVACIÓN

Garantizar el mantenimiento de las partidas presupuestarias destinadas a financiar el Plan Nacional de Seguros Agrarios, garantizando un reparto equilibrado en relación con las aportaciones que hayan de realizar las Comunidades Autónomas y, en especial, el mantenimiento del nivel de aseguramiento.

ENMIENDA NÚM. 698

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Disposición adicional

De adición.

Se propone la adición de una nueva disposición adicional con el siguiente texto:

«Disposición adicional XXX. Catástrofes naturales.

El Gobierno remitirá al Congreso de los Diputados, antes del 31 de enero de 2015, un Real Decreto-ley de medidas extraordinarias para compensar los daños ocasionados, durante el ejercicio de 2014, por sequía, incendios forestales, inundaciones y otras catástrofes similares en todas las zonas afectadas. Dicho Decreto-Ley incluirá, como mínimo, las medidas de ayuda contempladas en el Real Decreto 307/2005 de 18 marzo 2005 de Regulación de subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, y se establece el procedimiento para su concesión.»

MOTIVACIÓN

Dar respuesta a los daños causados por catástrofes naturales durante el año 2014 de forma adecuada y suficiente y, en especial, las que se han producido como consecuencia de los temporales, las inundaciones, lluvias torrenciales, la sequía, el pedrisco... en zonas como la cornisa Cantábrica (Galicia, Asturias, Cantabria y País Vasco), la Comunidad de Extremadura, las comarcas de Baztan y Valcarlos (Navarra) o las Comunidades de Aragón, Cataluña, Andalucía, Castilla-La Mancha, Murcia o Valencia, por citar algunos ejemplos.

ENMIENDA NÚM. 699

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Disposición adicional nueva

De adición.

Se propone la adición de una nueva disposición adicional con la siguiente redacción:

«Disposición adicional XXX. Tarifa eléctrica para regadíos.

El gobierno aprobará, con carácter inmediato, las medidas para el establecimiento de unas tarifas de acceso eléctricas para las explotaciones de regadío que se ajusten a las particularidades de consumo estacional de este sector para evitar la pérdida de competitividad de la agricultura de regadío española.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 462

MOTIVACIÓN

Evitar la pérdida de competitividad de la agricultura de regadío, clave para nuestra economía y sector agroalimentario, debido al incremento de los costes de producción.

ENMIENDA NÚM. 700

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Disposición adicional nueva

De adición.

Se propone la adición de una nueva disposición adicional con la siguiente redacción:

«Disposición adicional XXX. Modernización de Regadíos Tradicionales del Júcar. El Gobierno de España incluirá en el programa de medidas oportunas las inversiones necesarias para la finalización de la Modernización de los Regadíos Tradicionales del Júcar con la mayor prioridad y urgencia, de manera que esta prioridad se manifieste en los presupuestos.»

Para ello, el Gobierno de España dispondrá con cargo a la partida correspondiente del Ministerio de Agricultura, alimentación, y Medio Ambiente de los Presupuestos Generales del Estado (P.G.E.) de 2015 de una inversión de 20,91 Millones de euros, 25 Millones de euros en los P.G.E. de 2016 y el resto de las actuaciones que completen la modernización en el periodo 2016-2021.»

MOTIVACIÓN

Para poder finalizar la Modernización de los Regadíos Tradicional del Júcar

ENMIENDA NÚM. 701

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Disposición adicional nueva

De adición.

Se propone la adición de una nueva disposición adicional, que tendrá la siguiente redacción:

«Disposición adicional XXX. Sanidad de la producción agrícola.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente elaborará un nuevo programa de Sanidad de la producción agrícola para desbloquear la acumulación de expedientes en el Registro de productos fitosanitarios, así como para aprovechar de forma eficaz y óptima las nuevas acciones y medidas que permite la nueva regulación europea en materia de fitosanitarios y del uso sostenible de los productos fitosanitarios. Asimismo, el Gobierno efectuará las remodelaciones presupuestarias y de recursos humanos necesarias para atender dicho nuevo programa de sanidad de la producción agrícola. Tanto el nuevo programa, como las modificaciones presupuestarias y de recursos humanos serán efectivos en un plazo no superior a 5 meses.»

MOTIVACIÓN

Dar apoyo presupuestario y en recursos, humanos y materiales, suficiente al Registro de productos fitosanitarios.

ENMIENDA NÚM. 702

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Disposición adicional nueva

De adición.

Añadir una nueva disposición adicional con el siguiente texto:

«Disposición adicional nueva. Ejecución de las obras de “Saneamiento de Soria y el túnel de conexión de la ‘Nueva EDAR’. Saneamiento de Soria: Túnel emisario y colectores asociados”.

1. Teniendo en cuenta la declaración de “interés general” de la depuración de las aguas del Duero en el entorno de la ciudad de Soria, y que la provincia de Soria, con 8,9 habitantes por km², está catalogada en la Unión Europea como NUT3, a los efectos de la política de Cohesión, así como la existencia de fondos europeos para abordar la inversión en la que los Ayuntamientos de Soria, Golmayo y Los Rábanos aportarían, como máximo, un 20 % del coste total en la ejecución de las obras de “Saneamiento de Soria y el túnel de conexión de la ‘Nueva EDAR’ Saneamiento de Soria: Túnel emisario y colectores asociados” y dado que ha sido la iniciativa del Gobierno, en el cambio de ubicación, la que pudiera retrasar la ejecución de la inversión, es por lo que se garantizará, que, tras la negociación de los nuevos fondos, en ningún caso los ayuntamientos citados aportarán más del 20 % citado en la ejecución completa e integral de la inversión, hasta su puesta en funcionamiento.

2. Dada la importancia que tiene la depuración del río Duero en su cabecera, se agilizarán al máximo todos los trámites, hasta la completa ejecución de la inversión, que se considerará prioritaria.»

MOTIVACIÓN

El singular valor medioambiental del río Duero, junto con la consideración de Soria como NUT3 en el ámbito europeo y la vigencia del Plan de Actuación Específico para Soria, aprobado por el Consejo de Ministros de fecha 6 de mayo de 2005, en base a su despoblación.

ENMIENDA NÚM. 703

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Disposición adicional nueva

De adición.

Se propone la adición de una nueva disposición adicional, que tendrá la siguiente redacción:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 464

«Disposición adicional XXX. Plan de Gestión del Mediterráneo.

El Gobierno aprobará, en el plazo más breve posible, la Orden Ministerial que establezca un Plan de Gestión para los buques de palangre de superficie que operan en el Mediterráneo.»

MOTIVACIÓN

La flota de palangre de superficie en el Mediterráneo, con puertos base en cuatro Comunidades Autónomas (Balears, Valencia, Murcia y Andalucía) se ve obligada a parar 4 meses al año —octubre, noviembre y marzo por normativa de ICCAT y diciembre por falta de actividad comercial—. Al no existir Plan de Gestión no pueden, desde hace tres años, recibir ningún tipo de ayuda, por lo que afronta una situación insostenible.

ENMIENDA NÚM. 704

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Disposición adicional nueva

De adición.

Se propone la adición de una nueva disposición adicional con la siguiente redacción:

«Disposición adicional XXX. Mujer rural.

El Gobierno desarrollará una política una política integral de igualdad de género en el medio rural. Para ello, entre otras medidas, establecerá ayudas suficientes para la formación de las mujeres rurales y dotará suficientemente un subprograma dedicado a las mujeres rurales en el Plan Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, financiado con fondos europeos.

Asimismo, el gobierno establecerá las partidas suficientes para la implementación de lo establecido en la Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias, permitiendo con ello acabar con la tradicional subsidiariedad de la mujer en el mundo rural.»

MOTIVACIÓN

Se trata de abordar medidas efectivas y suficientemente dotadas desde un punto de vista presupuestario en favor de la igualdad de género en el mundo rural.

ENMIENDA NÚM. 705

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Disposición adicional nueva

De adición.

Se propone la adición de una nueva disposición adicional con el siguiente texto:

«Disposición adicional. Desarrollo del Medio Rural.

1. El Gobierno asegurará una aplicación uniforme y coherente de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural en todo el territorio nacional, evitando situaciones de discriminación.

Para ello formalizará convenios de colaboración, en aplicación de la citada Ley, con las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Asturias, Baleares, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Cantabria, Canarias, Cataluña, Extremadura, Murcia y Valencia, en condiciones similares a los ya suscritos con La Rioja y Galicia.»

MOTIVACIÓN

Garantizar la aplicación de la Ley 45/2007, para el desarrollo sostenible del medio rural y del Programa de desarrollo rural sostenible 2010-2014, garantizando las partidas presupuestarias necesarias y evitando la pérdida de fondos comunitarios.

ENMIENDA NÚM. 706

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Disposición adicional nueva

De adición.

Añadir una nueva disposición adicional con el siguiente texto:

«Disposición adicional. Plan de prevención de Incendios y Regeneración Forestal para Galicia.

En el ejercicio 2015, el Gobierno habilitará créditos presupuestarios por una cuantía de veinte millones de euros como aportación del Estado para un Plan de prevención de incendios y regeneración forestal para Galicia.»

MOTIVACIÓN

Los incendios forestales en Galicia son una lacra que cada año se repite y que constituye una muy seria amenaza para su biosistema. La enmienda propone contemplar un Plan de incendios coordinado con la Administración de la Xunta, que debe aportar un fondo de financiación que permita además disponer de los recursos económicos y humanos suficientes.

ENMIENDA NÚM. 707

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Disposición adicional nueva

De adición.

Se añade una nueva disposición adicional, con el siguiente contenido:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 466

«Disposición adicional. Pacto contra la pobreza infantil.

El Gobierno promoverá, de manera inmediata, un proceso de diálogo con los grupos políticos, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales, las organizaciones sociales y otras entidades con el objeto de alcanzar un Pacto contra la pobreza infantil que contemple mecanismos institucionales y líneas estratégicas de acción en esta materia, así como la urgente aprobación y puesta en marcha de un Plan específico con medidas, actuaciones y dotaciones necesarias para la lucha contra la pobreza infantil.»

MOTIVACIÓN

Las cifras de pobreza infantil, que no han dejado de aumentar durante los años de crisis, son inaceptables. La lucha contra este problema social debe ser una prioridad para el Gobierno. La dimensión y el alcance de esta lacra hacen necesario un gran pacto con las fuerzas políticas, las administraciones públicas y las organizaciones sociales y de defensa de la infancia.

ENMIENDA NÚM. 708

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Disposición adicional nueva

De adición.

«Incluir en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2015, en la Sección 32 'Otras Relaciones Financieras con Entes Territoriales', Programa 9410 'Otras transferencias a Comunidades Autónomas', Capítulo 7 "Transferencias de Capital a Comunidades Autónomas", 755 "A la Comunidad Autónoma de Cantabria para financiar inversiones del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla", 36 Millones de euros y establecer una previsión presupuestaria plurianual por un importe de 35 Millones de euros en los Presupuestos Generales del Estado para 2016, en la misma sección y en el mismo concepto que permita la finalización de la III y última Fase del Plan Director del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, cumpliendo con el compromiso de su financiación íntegra.»

MOTIVACIÓN

El Gobierno en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado 2013 y 2014, Sección 32, «Otras Relaciones Financieras con Entes Territoriales», Programa 9410 «Otras transferencias a Comunidades Autónomas», Capítulo 7 «Transferencias de Capital a Comunidades Autónomas», ha incluido recursos para financiar inversiones del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla. Estas subvenciones se han materializado mediante los correspondientes Convenios anuales por el importe de la dotación de cada Presupuesto, 1 millón de euros en 2013 y 28 Millones de euros en 2014.

Nuevamente, el Gobierno en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2015, Sección 32, «Otras Relaciones Financieras con Entes Territoriales», Programa 9410 «Otras transferencias a Comunidades Autónomas», Capítulo 7 «Transferencias de Capital a Comunidades Autónomas», destina 28 Millones de euros para financiar inversiones del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.

El Hospital Universitario Marqués de Valdecilla ha constituido históricamente un centro de referencia nacional que dependía del INSALUD, en el momento de producirse el traspaso a la Comunidad Autónoma.

La Disposición Adicional Segunda del Estatuto de Autonomía para Cantabria, establece de forma expresa que la Comunidad Autónoma de Cantabria velará para que el traspaso de funciones y servicios de la gestión de la asistencia sanitaria sea efectiva.

Tal precepto fue invocado expresamente en el quinto párrafo del apartado A del acuerdo sobre el traspaso a la Comunidad Autónoma de las competencias en materia sanitaria, que señala el Estatuto de

Autonomía para Cantabria e incluye una referencia singular al compromiso de garantizar en el futuro la condición del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, como centro de referencia nacional.

Resulta por ello, indudable, que el precepto estatutario contenido en la disposición adicional segunda del Estatuto de Autonomía para Cantabria, resulta directamente vinculante para la Administración del Estado.

El 27 de agosto de 2002 se firmó un Convenio entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Cantabria para financiar íntegramente el Plan Director del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.

Para finalizar la III y última Fase del Plan Director del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla son necesarios 100 Millones de euros adicionales, IVA incluido. El Estado ha aportado 29 Millones de euros para financiar inversiones del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, -1 millón en el Presupuesto de 2013 y 28 Millones en el Presupuesto de 2014 - que el Gobierno de Cantabria, en vez de destinarlas a nuevas inversiones para finalizar la III Fase del Plan Director, las ha justificado con facturas y certificaciones de obra ya pagadas por el Gobierno de Cantabria, porque ha optado por adjudicar un Contrato de Colaboración Público-Privado por un plazo de 20 años y un coste de 759.24 Millones de euros, más IVA, para la prestación de todos los servicios del Hospital, en el que ha incluido la finalización de la III Fase del Plan Director.

Para finalizar la III y última Fase del Plan Director del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla - destinando los 28 Millones ya aportados por el Estado - sólo son necesarios 71 Millones de euros, que el Gobierno de España deberá incluir en sus Presupuestos para cumplir con su compromiso de su financiación íntegra, evitando así costosas fórmulas de colaboración público-privada y asegurando el carácter público del Hospital. De ahí, la oportunidad de establecer una dotación presupuestaria plurianual en el Presupuesto de 2015 y 2016, que garantice la finalización del Plan Director del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla antes de que finalice la presente Legislatura.

ENMIENDA NÚM. 709**FIRMANTE:****Grupo Parlamentario Socialista**

A la disposición adicional décima cuarta

De modificación.

Se propone la modificación de la disposición adicional décima cuarta. Contratación de personal de las fundaciones del sector público en 2015; apartado Uno:

Nueva redacción:

«Uno. En el año 2015, las fundaciones del sector público no podrán contratar nuevo personal. Esta limitación no será de aplicación cuando se trate de contrataciones de personal, funcionario o laboral, con una relación preexistente de carácter fija e indefinida en el sector público estatal, autonómico o local en el que, respectivamente esté incluida la correspondiente fundación del sector público. Los contratos celebrados al amparo de lo establecido en este apartado generarán derecho, desde la fecha de su celebración, a seguir percibiendo el complemento de antigüedad en la misma cuantía que se viniera percibiendo en el Departamento Ministerial, Organismo Público, sociedad, fundación o consorcio de procedencia. Sólo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, podrán llevar a cabo contrataciones temporales. Además, las fundaciones que tengan la condición de agentes de ejecución del Sistema español de Ciencia, Tecnología e Innovación con arreglo a la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, podrán realizar contratos indefinidos de personal de investigación en el marco de sus propios límites presupuestarios.»

MOTIVACIÓN

Atender adecuadamente las necesidades de personal mínimo para la realización de actividades de investigación, desarrollo e innovación en fundaciones del sector público que tengan la condición de agentes de ejecución del Sistema español de Ciencia, Tecnología e Innovación.

ENMIENDA NÚM. 710

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

A la disposición adicional décima quinta

De modificación.

Se propone la modificación de la disposición adicional décima quinta. Contratación de personal de los consorcios del sector público en 2015; apartado Uno:

Nueva redacción:

«Uno. No obstante lo dispuesto en la disposición adicional vigésima de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, excepcionalmente, en el año 2015, la contratación de personal por los consorcios participados mayoritariamente por las administraciones y organismos que integran el sector público, definido en el artículo 20, apartado Uno de esta Ley, que tengan la condición de agentes de ejecución del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación con arreglo a la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, podrán realizar contratos indefinidos de personal de investigación en el marco de sus propios límites presupuestarios.»

MOTIVACIÓN

Atender adecuadamente las necesidades de personal mínimo para la realización de actividades de investigación, desarrollo e innovación en consorcios del sector público que tengan la condición de agentes de ejecución del Sistema español de Ciencia, Tecnología e Innovación.

ENMIENDA NÚM. 711

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

A la disposición adicional sexagésima octava

De modificación.

Se propone la modificación de la disposición adicional sexagésima octava; apartado Dos.

Nueva redacción:

«Dos. Se exceptúa de lo dispuesto en el apartado anterior la creación de la Agencia Estatal para la Investigación, según lo previsto en la disposición adicional duodécima de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. La creación de la Agencia se realizará sin aumento de gasto público, y no se financiará con créditos del presupuesto financiero del Estado, salvo en los casos y con los límites que se establezcan mediante Ley de presupuestos generales del Estado.»

MOTIVACIÓN

Para ajustarse a lo previsto en la disposición adicional duodécima de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

ENMIENDA NÚM. 712

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

A las disposiciones adicionales

De adición.

Se propone añadir una nueva disposición adicional con la siguiente redacción:

«Disposición adicional xxx. Programa de reestructuración ordenada de la deuda de las familias y los autónomos.

El Gobierno, en el plazo de dos meses desde la entrada en vigor de la presente Ley, aprobará con carácter urgente un programa de reestructuración ordenada de la deuda de las familias y los autónomos en riesgo de exclusión social en línea con las prácticas y estándares seguida por otros países.

Para la reestructuración ordenada de la deuda y, en particular, de la hipotecaria, las familias y autónomos en riesgo de impago podrán iniciar un procedimiento ad hoc orientado, en el caso de una insolvencia sobrevenida y no dolosa, al diseño de un plan de pagos efectivo y viable en beneficio de acreedor y deudor, con o sin exoneración de las deudas pendientes, que permita una mínima satisfacción a los acreedores sin conducir a la exclusión económica y social del deudor, y en particular del deudor hipotecario.

En particular, en el plan de pagos, se podrá, entre otras medidas, renegociar la carencia en la amortización de capital, ampliar el plazo de amortización, reducir del tipo de interés efectivo de la deuda y exonerar la deuda pendiente (quitas). Para ello, se constituirá una “Comisión de sobre endeudamiento” encargada de evaluar la capacidad real de pago y plantear un plan de pago viable para cada familia o autónomo. Posteriormente un juez especializado sería quien finalmente aprueba o no lo que recomienda dicha comisión. En todo caso, se garantizará la máxima seguridad jurídica en el tráfico mercantil.»

MOTIVACIÓN

La crisis económica y financiera internacional y las consecuencias del estallido de la burbuja inmobiliaria han tenido dos consecuencias sociales dramáticas en nuestro país: el insoportable nivel de desempleo y el incremento de las familias sobre endeudadas que, en muchos casos, pierden su vivienda habitual por no poder hacer

frente al pago de las cuotas hipotecarias. Docenas de miles de personas han llegado a una situación límite que no les permite cubrir sus necesidades básicas, y entre ellas el pago de la vivienda habitual de una familia.

La gran mayoría de los organismos internacionales que se dedican a evaluar la sostenibilidad de nuestra economía (FMI, CE, BCE y OCDE) consideran el nivel de endeudamiento privado como el principal lastre para una recuperación económica sostenida en nuestro país. Por tanto, para volver a tener tasas de crecimiento económico equilibradas y sostenibles hay que proceder a corregir y sanear los balances de empresas y familias. El altísimo volumen de la deuda privada y pública, tanto interna como externa, sigue planteando un riesgo para el crecimiento y la estabilidad financiera.

Por eso, medidas dirigidas a aliviar la carga de la deuda a familias sobre endeudadas, no solo tendría un importante impacto social sin debilitar necesariamente la cultura de pago, sino que tienen un efecto directo macroeconómico sobre el consumo interno y la reactivación del crédito.

La tasa de morosidad total sobre el crédito de las entidades financieras aumentó en el segundo trimestre de 2014 hasta situarse en el 13 %, comparada con el 11,6 % del mismo periodo del año anterior. A su vez, la morosidad para adquisición de vivienda de los hogares se ha incrementado en 3,7 puntos porcentuales desde 2008, situándose en el 6,07 % en el segundo trimestre de 2014, es decir, un total 34.690 Millones de euros de crédito para adquirir una vivienda está clasificado como dudoso. Además, desde en 2013 las ejecuciones de viviendas en España, según el Banco de España alcanzaron los 50.000, de las cuales 38.000 son viviendas habituales.

A lo largo de la profunda crisis, se han establecido mecanismos de rescate a los entidades financieras y grandes empresas, pero las grandes olvidadas son las familias y las pequeñas empresas o autónomos. Todo lo que ha hecho el Gobierno para proteger a las personas y autónomos afectados de sobreendeudamiento han sido medidas puramente testimoniales y con limitado ámbito objetivo y subjetivo y que no aspiraban a solucionar verdaderamente el problema. Sin embargo, existen experiencias internacionales históricas o recientes de programas audaces y bien diseñados de reestructuración, que pueden reducir significativamente la carga de la devolución de la deuda y el número de impagos y ejecuciones hipotecarias, sin debilitar la cultura de pago arraigada en nuestro país. Es hora de que las familias y autónomos también sean rescatadas.

Por todo ello, se plantea la necesidad de un Rescate Financiero para Familias y Autónomos en línea con las prácticas seguidas por otros países, como Alemania, Islandia o EE.UU. También el FMI en su último informe sobre España en Julio de 2014 aconsejaba al gobierno avanzar en esa línea mediante una Ley de Insolvencia.

Personal. El objetivo es tratar a las personas de una forma similar al de las empresas cuando tienen problemas para pagar sus deudas. Es decir, se pretende dar una segunda oportunidad a aquellas familias y autónomos que están a punto de perder su casa, pues simplemente no la pueden pagar, porque han perdido el empleo, les han bajado el sueldo o su pequeño negocio avalado con su vivienda ha fracasado. Un rescate que puede aliviar la situación económica de unas 500.000 familias, sin afectar necesariamente a la cultura de pago, ni a la solvencia del sistema financiero.

Este programa revertiría en beneficio de familias y empresas y, además, contribuiría al saneamiento de nuestro sector financiero, muy amenazado por el incremento de la morosidad y por la falta de crecimiento. En definitiva, se trataría de un plan preventivo, para evitar mayores desahucios, aumentar el consumo y reactivar el crédito.

ENMIENDA NÚM. 713**FIRMANTE:****Grupo Parlamentario Socialista**

Disposición adicional nueva

De adición.

Se dispone añadir una nueva disposición adicional con el siguiente texto:

«Disposición adicional XXX. Contratos de arrendamiento de local de negocio.

Los contratos de arrendamiento de local de negocio, celebrados antes del 9 de mayo de 1985, cuya extinción se encuentra prevista en la disposición transitoria tercera de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos verán prorrogados su situación jurídica por 5 años contados a partir del 1 de enero de 2015.

Al efecto de conseguir el máximo equilibrio entre los intereses de los arrendatarios y los propietarios de locales de negocio, y con el fin de acelerar los procedimientos de acuerdo entre las

partes, el Gobierno incentivará el sistema de mediación y arbitraje a través de los organismos competentes de las Comunidades Autónomas

Así mismo, el Gobierno incorporará acciones específicas en el Plan Integral de Apoyo a la Competitividad en el Comercio Minorista y en la línea ICO Comercio Minorista dirigidas a la adaptación a la nueva situación de los contratos de arrendamientos de los comercios afectados que les permita mantener la competitividad y evitar su cierre.»

MOTIVACIÓN

Establecer una moratoria a los contratos de arrendamiento de local de negocio.

ENMIENDA NÚM. 714

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Disposición adicional nueva

De adición.

Añadir una nueva disposición adicional con el siguiente texto:

«Disposición adicional. Sede de la Tesorería General de la Seguridad Social en Vigo.

En el ejercicio 2015, se habilitarán créditos presupuestarios adicionales por una cuantía de veinte millones de euros para la inversión en una nueva sede de la Tesorería General de la Seguridad Social en Vigo.»

MOTIVACIÓN

Es imprescindible acometer la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 715

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Disposición derogatoria primera

De supresión.

MOTIVACIÓN

El Gobierno, después de posponer dos años la entrada en vigor de la ampliación de la cobertura por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales a todos los trabajadores cualquiera que sea el Régimen de la Seguridad Social de afiliación, recogida en la disposición adicional quincuagésima octava de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada a la misma por Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social, deroga definitivamente esta disposición, ocasionando un grave perjuicio a los trabajadores afectados, los cuales se ven privado de la cobertura frente a la contingencia profesional.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 472

ENMIENDA NÚM. 716

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

A la disposición final novena

De supresión.

Se propone la supresión de la disposición final novena.

MOTIVACIÓN

La ampliación del permiso de paternidad no puede continuar posponiéndose, pues ello afecta a las expectativas de conciliación de la vida familiar y laboral de los padres trabajadores, y, además, constituye una discriminación indirecta para las mujeres. Las mujeres son las que padecen las reticencias de un mercado de trabajo hacia las responsabilidades derivadas del nacimiento de los hijos e hijas, que recaen exclusivamente en ellas, en un momento en el que la regulación de las condiciones laborales no sólo impiden la conciliación, sino que expulsa a las mujeres del ámbito laboral. Todo ello, debido a la legislación emprendida por el Gobierno del Partido Popular desde su reforma laboral y terminando con la nueva regulación del contrato a tiempo parcial, y en un momento en el que los poderes públicos deberían estar adoptando medidas de corresponsabilidad, pues los beneficios de la maternidad repercuten en toda la sociedad.

ENMIENDA NÚM. 717

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

A la disposición final décima cuarta

De supresión

Se propone la supresión de la disposición final décima cuarta.

MOTIVACIÓN

Por el grave perjuicio que ocasiona a los trabajadores autónomos el continuar posponiendo la regulación de su actividad a tiempo parcial, incluido su sistema de afiliación y, en consecuencia, su acción protectora, en unos momentos en los que, acogándose a esta forma de prestación, pudieran impedir el cierre de su empresa por la caída del negocio. Ello además es más llamativo cuando, en el régimen de actividad por cuenta ajena, el Gobierno a través de su reforma laboral y sucesivos Reales Decretos-leyes, fundamentalmente el referido expresamente a tiempo parcial, ha propiciado este tipo de jornada.

ENMIENDA NÚM. 718

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Disposición adicional nueva

De adición.

«Disposición final XXX. Escala general del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Con efectos desde 1 de enero de 2015 se introducen las siguientes modificaciones en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio:

Uno. Se modifica el apartado 1 del artículo 63, que queda redactado de la siguiente forma:

1. La parte de la base liquidable general que exceda del importe del mínimo personal y familiar a que se refiere el artículo 56 de esta Ley será gravada de la siguiente forma:

1.º. A la base liquidable general se le aplicarán los tipos que se indican en la siguiente escala:

Base liquidable Hasta euros	Cuota íntegra Euros	Resto base liquidable Hasta euros	Tipo aplicable Porcentaje
0,00	0,00	12.450,00	9,50
12.450,00	1.182,75	7.750,00	12,00
20.200,00	2.112,75	15.000,00	15,00
35.200,00	4.362,75	24.800,00	18,50
60.000,00	8.950,75	100.000,00	22,50
160.000,00	31.450,75	140.000,00	23,25
300.000,00	64.000,75	En adelante	24,00

2.º. La cuantía resultante se minorará en el importe derivado de aplicar a la parte de la base liquidable general correspondiente al mínimo personal y familiar, la escala prevista en el número 1º anterior.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, la cuantía de la minoración no podrá ser inferior al importe derivado de aplicar a la parte de la base liquidable general correspondiente al mínimo personal y familiar, el tipo del 12 por ciento.

Dos. Se modifica el artículo 65, que queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 65. Escala aplicable a los residentes en el extranjero.

En el caso de los contribuyentes que tuviesen su residencia habitual en el extranjero por concurrir alguna de las circunstancias a las que se refieren el apartado 2 del artículo 8 y el apartado 1 del artículo 10 de esta Ley, las escalas aplicables serán la establecida en el apartado 1 del artículo 63 y la siguiente:

Base liquidable Hasta euros	Cuota íntegra Euros	Resto base liquidable Hasta euros	Tipo aplicable Porcentaje
0,00	0,00	12.450,00	9,50
12.450,00	1.182,75	7.750,00	12,00
20.200,00	2.112,75	15.000,00	15,00
35.200,00	4.362,75	24.800,00	18,50
60.000,00	8.950,75	100.000,00	22,50
160.000,00	31.450,75	140.000,00	23,25
300.000,00	64.000,75	En adelante	24,00

»

MOTIVACIÓN

Establecimiento de una mayor tributación para las rentas más elevadas, de acuerdo con los principios de capacidad económica y progresividad que han de informar nuestro sistema tributario.

ENMIENDA NÚM. 719

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Disposición adicional nueva

De adición.

«Disposición Final XXX. Tipos de gravamen del ahorro del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Con efectos desde 1 de enero de 2015 se introducen las siguientes modificaciones en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio:

Uno. Se modifica el artículo 66, que queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 66. Tipos de gravamen del ahorro.

1. La parte de base liquidable del ahorro que exceda, en su caso, del importe del mínimo personal y familiar a que se refiere el artículo 56 de esta Ley será gravada de la siguiente forma:

1.º. A la base liquidable del ahorro se le aplicarán los tipos que se indican en la siguiente escala:

Base liquidable Hasta euros	Cuota íntegra Euros	Resto base liquidable Hasta euros	Tipo aplicable Porcentaje
0,00	0,00	12.450,00	9,50
12.450,00	1.182,75	7.750,00	12,00
20.200,00	2.112,75	15.000,00	15,00
35.200,00	4.362,75	24.800,00	18,50
60.000,00	8.950,75	100.000,00	22,50
160.000,00	31.450,75	140.000,00	23,25
300.000,00	64.000,75	En adelante	24,00

2º. La cuantía resultante se minorará en el importe derivado de aplicar a la parte de la base liquidable del ahorro correspondiente al mínimo personal y familiar, la escala prevista en el número 1º anterior.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, la cuantía de la minoración no podrá ser inferior al importe derivado de aplicar a la parte de la base liquidable del ahorro correspondiente al mínimo personal y familiar, el tipo del 12 por ciento.

2. En el caso de los contribuyentes que tuviesen su residencia habitual en el extranjero por concurrir alguna de las circunstancias a las que se refieren el apartado 2 del artículo 8 y el apartado 1 del artículo 10 de esta Ley, la parte de base liquidable del ahorro que exceda, en su caso, del importe del mínimo personal y familiar a que se refiere el artículo 56 de esta Ley será gravada de la siguiente forma:

1.º. A la base liquidable del ahorro se le aplicarán los tipos que se indican en la siguiente escala:

Base liquidable Hasta euros	Cuota íntegra Euros	Resto base liquidable Hasta euros	Tipo aplicable Porcentaje
0,00	0,00	12.450,00	19,00
12.450,00	2.365,50	7.750,00	24,00

Base liquidable Hasta euros	Cuota íntegra Euros	Resto base liquidable Hasta euros	Tipo aplicable Porcentaje
20.200,00	4.225,50	15.000,00	30,00
35.200,00	8.725,50	24.800,00	37,00
60.000,00	17.901,50	100.000,00	45,00
160.000,00	62.901,50	140.000,00	46,50
300.000,00	128.001,50	En adelante	48,00

2º. La cuantía resultante se minorará en el importe derivado de aplicar a la parte de la base liquidable del ahorro correspondiente al mínimo personal y familiar, la escala y tipos prevista en el número 1º anterior.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, la cuantía de la minoración no podrá ser inferior al importe derivado de aplicar a la parte de la base liquidable del ahorro correspondiente al mínimo personal y familiar, el tipo del 24 por ciento.

Dos. Se modifica el artículo 76, que queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 76. Tipos de gravamen del ahorro.

La parte de base liquidable del ahorro que exceda, en su caso, del importe del mínimo personal y familiar que resulte de los incrementos o disminuciones a que se refiere el artículo 56.3 de esta Ley, será gravada de la siguiente forma:

1. A la base liquidable del ahorro se le aplicarán los tipos que se indican en la siguiente escala:

Base liquidable Hasta euros	Cuota íntegra Euros	Resto base liquidable Hasta euros	Tipo aplicable Porcentaje
0,00	0,00	12.450,00	9,50
12.450,00	1.182,75	7.750,00	12,00
20.200,00	2.112,75	15.000,00	15,00
35.200,00	4.362,75	24.800,00	18,50
60.000,00	8.950,75	100.000,00	22,50
160.000,00	31.450,75	140.000,00	23,25
300.000,00	64.000,75	En adelante	24,00

2. La cuantía resultante se minorará en el importe derivado de aplicar a la parte de la base liquidable del ahorro correspondiente al mínimo personal y familiar que resulte de los incrementos o disminuciones a que se refiere el artículo 56.3 de esta Ley, la escala prevista en el número 1.º anterior.»

MOTIVACIÓN

El régimen tributario de las rentas de capital no es compatible con la pretendida mejora de la situación de los trabajadores, que ya soportan casi todo el peso del IRPF, ahondando en la redistribución de la carga tributaria en beneficio de dicho tipo de rentas.

A juicio del Grupo Parlamentario Socialista debe crearse un nuevo Impuesto sobre las Personas Físicas (IPF), que tendrá como objeto la renta y el patrimonio de los contribuyentes. Dicho impuesto tomará en consideración la capacidad económica derivada de la riqueza patrimonial, integrando en una figura tributaria única la valoración del patrimonio, de forma homogénea y sin excepciones, con la tributación de la renta, corrigiendo las dobles tributaciones que pudiesen generarse y estableciéndose un mínimo exento lo suficientemente elevado para no incrementar la carga fiscal de las rentas medias. En especial, el nuevo IPF gravará la capacidad económica puesta de manifiesto por la titularidad de los diversos instrumentos financieros (fondos de inversión; SICAVs; sociedades instrumentales; seguros y

planes de pensiones personalizados; etc.) y por cualquier participación en todo tipo de entidades y sociedades.

En tanto se produce la indicada reforma en profundidad de nuestro sistema tributario, resulta indispensable la equiparación de los tipos impositivos de las rentas del trabajo y del capital, tal y como se propone en la presente enmienda.

En este punto debe destacarse que tal equiparación no perjudica al tratamiento de los rendimientos del ahorro de los contribuyentes con rentas bajas y medias —e incluso lo mejora— pues para unos ingresos de, por ejemplo, 15.000 euros, el tipo medio de gravamen del ahorro con la presenta propuesta sería del 17,45 %, si tomamos en consideración la exención de los primeros 1.500 euros de dividendos, inferior al actual tipo mínimo del 21 %.

En definitiva, la equiparación propuesta sólo va a afectar a aquellos contribuyentes que manifiestan una mayor capacidad económica —según diversos estudios, el 4 % de los contribuyentes con bases imponibles positivas de ahorro, que declaran rentas de 60.000 o más euros, acumula el 44,1 % de los rendimientos del ahorro—, efecto coherente con los principios de progresividad y capacidad que han de informar un sistema tributario justo.

ENMIENDA NÚM. 720

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Disposición adicional nueva

De adición.

«Disposición final XXX. Retenciones en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Con efectos desde 1 de enero de 2015 se introducen las siguientes modificaciones en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio:

Uno. Se modifica el apartado 1 del artículo 101, que queda redactado de la siguiente forma:

1. El porcentaje de retención e ingreso a cuenta sobre los rendimientos del trabajo derivados de relaciones laborales o estatutarias y de pensiones y haberes pasivos se determinará con arreglo al procedimiento que reglamentariamente se establezca.

Para determinar el porcentaje de retención o ingreso a cuenta se podrán tener en consideración las circunstancias personales y familiares y, en su caso, las rentas del cónyuge y las reducciones y deducciones, así como las retribuciones variables previsibles, en los términos que reglamentariamente se establezcan, y se aplicará la siguiente escala:

Base para calcular el tipo de retención Hasta euros	Cuota de retención Euros	Resto base para calcular el tipo de retención Hasta euros	Tipo aplicable Porcentaje
0,00	0,00	12.450,00	19,00
12.450,00	2.365,50	7.750,00	24,00
20.200,00	4.225,50	15.000,00	30,00
35.200,00	8.725,50	24.800,00	37,00
60.000,00	17.901,50	100.000,00	45,00
160.000,00	62.901,50	140.000,00	46,50
300.000,00	128.001,50	En adelante	48,00

A estos efectos, se presumirán retribuciones variables previsibles, como mínimo, las obtenidas en el año anterior, salvo que concurren circunstancias que permitan acreditar de manera objetiva un importe inferior.

Tratándose de atrasos que corresponda imputar a ejercicios anteriores, el porcentaje de retención e ingreso a cuenta será del 15 por ciento, salvo que resulte de aplicación los porcentajes previstos en los apartados 2 y 3 de este artículo.

Dos. Se modifica la letra a) del apartado 5 del artículo 101, que queda redactada de la siguiente forma:

«a) El 15 por ciento, en el caso de los rendimientos de actividades profesionales establecidos en vía reglamentaria.

No obstante, se aplicará el porcentaje del 9 por ciento sobre los rendimientos de actividades profesionales que se establezcan reglamentariamente.

Estos porcentajes se reducirán a la mitad cuando los rendimientos tengan derecho a la deducción en la cuota prevista en el artículo 68.4 de esta Ley.»

MOTIVACIÓN

Ajuste técnico, en coherencia con la nueva escala general de gravamen propuesta.

En relación con las retenciones de los autónomos, debe recordarse que, para todos ellos, fue el Gobierno del PP el que subió su tipo de retención del 15 % al 21 %. Por ello, resulta conveniente recuperar el citado porcentaje de retención del 15 %, lo que mejorará la situación de liquidez de todos los perceptores de rendimientos derivados de actividades económicas.

ENMIENDA NÚM. 721

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Disposición adicional nueva

De adición.

«Disposición final XXX. Aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social.

Con efectos desde 1 de enero de 2015 se introducen las siguientes modificaciones en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio:

Uno. Se modifica la letra f) del apartado 1 del artículo 17, que queda redactada de la siguiente forma:

“f) Las contribuciones o aportaciones satisfechas por los empresarios para hacer frente a los compromisos por pensiones en los términos previstos por la disposición adicional primera del texto refundido de la Ley de regulación de los planes y fondos de pensiones, y en su normativa de desarrollo, cuando aquellas sean imputadas a las personas a quienes se vinculen las prestaciones. Esta imputación fiscal tendrá carácter obligatorio en los contratos de seguro colectivo distintos de los planes de previsión social empresarial que cubran las contingencias de jubilación o, conjuntamente, estas y la de fallecimiento o incapacidad, salvo en los seguros colectivos contratados a consecuencia de despidos colectivos realizados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Estatuto de los Trabajadores. La imputación fiscal será obligatoria en los contratos de seguro de riesgo.”

Dos. Se modifica el apartado 1 del artículo 52, que queda redactado de la siguiente forma:

1. Como límite máximo conjunto para las reducciones previstas en los apartados 1, 2, 3, y 4 del artículo 51 de esta Ley, se aplicará la menor de las cantidades siguientes:

a) El 30 por 100 de la suma de los rendimientos netos del trabajo y de actividades económicas percibidos individualmente en el ejercicio. Este porcentaje será del 50 % para contribuyentes mayores de 50 años.

b) 3.000 euros anuales. No obstante, en el caso de contribuyentes mayores de 50 años la cuantía anterior será de 4.000 euros.

Además, 5.000 euros anuales para las primas a seguros colectivos de dependencia satisfechas por la empresa.

Tres. Se modifica la disposición adicional decimosexta, que queda redactada de la siguiente forma:

Disposición adicional decimosexta. Límite financiero de aportaciones y contribuciones a los sistemas de previsión social.

El importe anual máximo conjunto de aportaciones y contribuciones empresariales a los sistemas de previsión social previstos en los apartados 1, 2, 3, y 4 del artículo 51, de la disposición adicional novena y del apartado dos de la disposición adicional undécima de esta Ley será de 3.000 euros anuales. No obstante, en el caso de contribuyentes mayores de 50 años la cuantía anterior será de 4.000 euros.

Además, para seguros colectivos de dependencia contratados por empresas para cubrir compromisos por pensiones, se establece un límite adicional de 5.000 euros anuales.

Cuatro. Se modifica la letra a) del apartado 3 del artículo 5 del texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, que queda redactada de la siguiente forma:

a) El total de las aportaciones y contribuciones empresariales anuales máximas a los planes de pensiones regulados en la presente Ley no podrá exceder de 3.000 euros. No obstante, en el caso de contribuyentes mayores de 50 años la cuantía anterior será de 4.000 euros.»

MOTIVACIÓN

Aproximar el límite máximo de reducción por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social a la media de las realizadas por los contribuyentes (aproximadamente 1.500 euros anuales en el ejercicio 2012). En todo caso, los límites máximos de la reducción en el IRPF por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social son aprovechados casi exclusivamente por los contribuyentes de mayor capacidad económica, con un alto coste para los ingresos del Estado. Igualmente, la actual situación aconseja modificar dichos límites, de forma que cubran a todos aquellos contribuyentes que utilizan este mecanismo como auténtica previsión social complementaria y no como un producto más del ahorro, pero privilegiado fiscalmente.

Igualmente, en el caso de sistemas alternativos a los regulados en la Ley de Planes y Fondos de Pensiones, se detecta una anomalía, dado que en estos supuestos la renta se traslada, sin duda, de la empresa al empleado (grandes directivos de las grandes empresas sobre todo) y a pesar de ello la actual Ley permite que no se les imputen fiscalmente hasta 100.000 euros anuales por contribuyente y respecto del mismo empresario. Se instrumentan a través de seguros colectivos, como figura alternativa a los planes de pensiones que se usan para el conjunto de los trabajadores.

Con el cambio propuesto se iguala el tratamiento fiscal de estos sistemas de previsión de los altos directivos con el de los planes de pensiones del conjunto de los trabajadores.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 479

ENMIENDA NÚM. 722

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Disposición adicional nueva

De adición.

«Disposición final XXX. Modificación de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio

Con efectos desde 1 de enero de 2015 se introducen las siguientes modificaciones en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio:

Uno. Se añade un nuevo párrafo en el apartado 2 del artículo 23, con la siguiente redacción:

Las reducciones previstas en el presente apartado sólo se aplicarán sobre una cuantía máxima de 12.000 euros de rendimientos netos anuales. Los rendimientos netos que superen el citado importe no serán objeto de reducción en la parte en que excedan de dicho límite.

Dos. Se modifica la letra d) del apartado 5 del artículo 33, que queda redactada de la siguiente forma:

a) Las debidas a pérdidas en el juego.

Tres. Se modifica el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 58, que queda redactado de la siguiente forma:

“A estos efectos, se asimilarán a los descendientes aquellas personas vinculadas al contribuyente por razón de patria potestad, guarda y custodia, tutela y acogimiento, en los términos previstos en la legislación civil aplicable. (Resto igual)”»

MOTIVACIÓN

La enmienda propone diversas modificaciones en el IRPF, con la siguiente finalidad:

1. Limitar, por razón de la cuantía de los ingresos obtenidos, la reducción del importe de los rendimientos obtenidos por el arrendamiento de viviendas. En la actual situación parece conveniente corregir la citada previsión, limitando el beneficio fiscal a una cuantía razonable y compatible con la finalidad de estimular el alquiler de viviendas, pero de aquellas que tienen un coste asequible para los inquilinos.

2. Suprimir la deducibilidad de las pérdidas en el juego, pues tal previsión ni se justifica ni es aceptable desde el principio de justicia del sistema tributario, por lo que debe ser derogada.

3. Corregir la injusta interpretación de la Agencia Tributaria que está considerando, y así consta en respuesta a consultas vinculantes formuladas al respecto, que no tienen derecho a la aplicación del mínimo por descendientes quienes tienen atribuida judicialmente la patria potestad, guarda y custodia de menores cuando no son ascendientes de éste, resultando perjudicados en relación con quienes tienen relaciones de tutela o acogimiento.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 480

ENMIENDA NÚM. 723

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Disposición adicional nueva

De adición.

«Disposición final XXX. Tipos de gravamen y tributación mínima en el Impuesto sobre Sociedades.

Uno. Con efectos desde 1 de enero de 2015 los tipos de gravamen del impuesto sobre Sociedades serán los siguientes:

1. El tipo general de gravamen para los sujetos pasivos del impuesto será el 30 por ciento.
2. Tributarán al tipo del 25 por ciento:

a) Las mutuas de seguros generales, las mutualidades de previsión social y las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social que cumplan los requisitos establecidos por su normativa reguladora.

b) Las sociedades de garantía recíproca y las sociedades de reafianzamiento reguladas en la Ley 1/1994, de 11 de marzo, sobre el régimen jurídico de las sociedades de garantía recíproca, inscritas en el registro especial del Banco de España.

c) Las sociedades cooperativas de crédito y cajas rurales, excepto por lo que se refiere a los resultados extracooperativos, que tributarán al tipo general.

d) Los colegios profesionales, las asociaciones empresariales, las cámaras oficiales y los sindicatos de trabajadores.

e) Las entidades sin fines lucrativos a las que no sea de aplicación el régimen fiscal establecido en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

f) Los fondos de promoción de empleo constituidos al amparo del artículo 22 de la Ley 27/1984, de 26 de julio, sobre reconversión y reindustrialización.

g) Las uniones, federaciones y confederaciones de cooperativas.

h) La Entidad de Derecho público Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias.

3. Tributarán al 20 por ciento las sociedades cooperativas fiscalmente protegidas, excepto por lo que se refiere a los resultados extracooperativos, que tributarán al tipo general.

4. Tributarán al 10 por ciento las entidades a las que sea de aplicación el régimen fiscal establecido en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

5. Tributarán al tipo del 15 por ciento:

a) Las sociedades de inversión de capital variable reguladas por la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, siempre que el número de accionistas requerido sea, como mínimo, el previsto en su artículo 9.4.

b) Los fondos de inversión de carácter financiero previstos en la citada Ley, siempre que el número de partícipes requerido sea, como mínimo, el previsto en su artículo 5.4.

c) Las sociedades de inversión inmobiliaria y los fondos de inversión inmobiliaria regulados en la citada Ley, distintos de los previstos en la letra d) siguiente, siempre que el número de accionistas o partícipes requerido sea, como mínimo, el previsto en los artículos 5.4 y 9.4 de dicha Ley y que, con el carácter de instituciones de inversión colectiva no financieras, tengan por objeto exclusivo la inversión en cualquier tipo de inmueble de naturaleza urbana para su arrendamiento.

La aplicación de los tipos de gravamen previstos en este apartado requerirá que los bienes inmuebles que integren el activo de las Instituciones de Inversión Colectiva a que se refiere el párrafo anterior no se enajenen hasta que no hayan transcurrido al menos tres años desde su adquisición, salvo que, con carácter excepcional, medie la autorización expresa de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

La transmisión de dichos inmuebles antes del transcurso del período mínimo a que se refiere esta letra c) determinará que la renta derivada de dicha transmisión tributará al tipo general de gravamen del impuesto. Además, la entidad estará obligada a ingresar, junto con la cuota del período impositivo correspondiente al período en el que se transmitió el bien, los importes resultantes de aplicar a las rentas correspondientes al inmueble en cada uno de los períodos impositivos anteriores en los que hubiera resultado de aplicación el régimen previsto en esta letra c), la diferencia entre el tipo general de gravamen vigente en cada período y el tipo del 1 por ciento, sin perjuicio de los intereses de demora, recargos y sanciones que, en su caso, resulten procedentes.

Lo establecido en esta letra c) está condicionado a que los estatutos de la entidad prevean la no distribución de dividendos.

d) Las sociedades de inversión inmobiliaria y los fondos de inversión inmobiliaria regulados en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, que, además de reunir los requisitos previstos en la letra c), desarrollen la actividad de promoción exclusivamente de viviendas para destinarlas a su arrendamiento y cumplan las siguientes condiciones:

1.^a. Las inversiones en bienes inmuebles afectas a la actividad de promoción inmobiliaria no podrán superar el 20 por ciento del total del activo de la sociedad o fondo de inversión inmobiliaria.

2.^a. La actividad de promoción inmobiliaria y la de arrendamiento deberán ser objeto de contabilización separada para cada inmueble adquirido o promovido, con el desglose que resulte necesario para conocer la renta correspondiente a cada vivienda, local o finca registral independiente en que éstos se dividan, sin perjuicio del cómputo de las inversiones en el total del activo a efectos del porcentaje previsto en la letra c).

3.^a. Los inmuebles derivados de la actividad de promoción deberán permanecer arrendados u ofrecidos en arrendamiento por la sociedad o fondo de inversión inmobiliaria durante un período mínimo de siete años. Este plazo se computará desde la fecha de terminación de la construcción. A estos efectos, la terminación de la construcción del inmueble se acreditará mediante el certificado final de obra a que se refiere el Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.

La transmisión de dichos inmuebles antes del transcurso del período mínimo a que se refiere esta letra d) o la letra c) anterior, según proceda, determinará que la renta derivada de dicha transmisión tributará al tipo general de gravamen del impuesto. Además, la entidad estará obligada a ingresar, junto con la cuota del período impositivo correspondiente al período en el que se transmitió el bien, los importes resultantes de aplicar a las rentas correspondientes al inmueble en cada uno de los períodos impositivos anteriores en los que hubiera resultado de aplicación el régimen previsto en esta letra d) la diferencia entre el tipo general de gravamen vigente en cada período y el tipo del uno por ciento, sin perjuicio de los intereses de demora, recargos y sanciones que, en su caso, resulten procedentes.

Las sociedades de inversión inmobiliaria o los fondos de inversión inmobiliaria que desarrollen la actividad de promoción de viviendas para su arrendamiento estarán obligadas a comunicar dicha circunstancia a la Administración tributaria en el período impositivo en que se inicie la citada actividad.

e) El fondo de regulación del mercado hipotecario, establecido en el artículo 25 de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de regulación del mercado hipotecario.

6. Tributarán al tipo del cero por ciento los fondos de pensiones regulados en el texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones.

7. Tributarán al tipo del 40 por ciento las entidades que se dediquen a la exploración, investigación y explotación de yacimientos y almacenamientos subterráneos de hidrocarburos en los términos establecidos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

Las actividades relativas al refino y cualesquiera otras distintas de las de exploración, investigación, explotación, transporte, almacenamiento, depuración y venta de hidrocarburos extraídos, o de la actividad de almacenamiento subterráneo de hidrocarburos propiedad de terceros, quedarán sometidas al tipo general de gravamen.

A las entidades que desarrollen exclusivamente la actividad de almacenamiento de hidrocarburos propiedad de terceros no les resultará aplicable el régimen especial establecido en el capítulo X del título VII de esta ley y tributarán al tipo del 35 por ciento.

8. Tributarán al tipo de gravamen especial que resulte de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, las entidades de la Zona Especial Canaria, por la parte de base imponible correspondiente a las operaciones realizadas efectiva y materialmente en el ámbito geográfico de la Zona Especial Canaria.

Dos. Con efectos desde 1 de enero de 2015, la cuota íntegra de los sujetos pasivos a los que sea de aplicación el tipo general del impuesto sobre Sociedades y cuyo importe neto de la cifra de negocios habida en el periodo impositivo inmediato anterior sea superior a sesenta millones de euros, no podrá ser inferior a la cantidad resultante de aplicar el tipo del 15 por ciento al resultado positivo de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, determinado de acuerdo con el Código de Comercio y demás normativa contable de desarrollo, incrementado en el exceso de gastos financieros contabilizados que superen el límite de deducibilidad previsto en la normativa del Impuesto y en el gasto contabilizado en concepto de Impuesto sobre Sociedades, y minorado en las bases imponibles negativas pendientes de compensar por los contribuyentes, teniendo en cuenta los límites que correspondan, y en el importe de las rentas a las que resulte de aplicación las exenciones para evitar la doble imposición.

A la cuota íntegra resultante de lo previsto en el párrafo anterior le serán de aplicación las deducciones para evitar la doble imposición. Las referencias a la cuota íntegra contenidas en la normativa del Impuesto se entenderán referidas, a estos efectos, a la cuota íntegra resultante de lo previsto en el párrafo anterior.

Cuando la entidad fuere de nueva creación, el importe de la cifra de negocios se referirá al primer período impositivo en que se desarrolle efectivamente la actividad. Si el período impositivo inmediato anterior hubiere tenido una duración inferior al año, o la actividad se hubiere desarrollado durante un plazo también inferior, el importe neto de la cifra de negocios se elevará al año.

Cuando la entidad forme parte de un grupo de sociedades en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, con independencia de la residencia y de la obligación de formular cuentas anuales consolidadas, el importe neto de la cifra de negocios se referirá al conjunto de entidades pertenecientes a dicho grupo.

Lo establecido en el párrafo anterior será igualmente aplicable cuando dicha cifra de negocios se alcance como consecuencia de que se haya realizado una operación de las reguladas en el régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores.

Reglamentariamente podrán adoptarse las medidas necesarias para adecuar lo previsto en el presente apartado a las características específicas de los diferentes sectores de actividad, siempre que las mismas resulten imprescindibles para la correcta aplicación de lo previsto en los párrafos anteriores.

Igualmente, reglamentariamente se dictarán las normas necesarias para adecuar la cuantía de los pagos fraccionados a la tributación mínima prevista en la presente disposición.»

MOTIVACIÓN

Mantener, de un lado, los actuales tipos del Impuesto sobre Sociedades y, de otro, corregir la actual desfiscalización de las instituciones de inversión colectiva, en especial en relación con las sociedades de inversión de capital variable (SICAV's).

Por lo que se refiere a los grandes grupos consolidados, la reducción del tipo efectivo ha sido extraordinaria en los últimos años, habiéndose producido grandes diferencias de tributación entre grupos empresariales, siendo relativamente mayor la tributación de las pequeñas y medianas empresas que la que soportan los grandes grupos multinacionales. Según los datos del informe anual de recaudación tributaria 2013 de la AEAT, en 2012 el tipo efectivo sobre el resultado contable de las empresas no grupo ascendió al 16 por ciento, en tanto los grupos consolidados tuvieron un tipo efectivo del 5,3 por ciento.

Lo anterior no sólo provoca un perjuicio a la Hacienda y, a través de ella, a los ciudadanos más desfavorecidos que ven recortadas las políticas sociales ante la falta de recursos, sino que es fuente de competencia desleal entre empresas que deben soportar distinto esfuerzo fiscal, siendo el impuesto sobre sociedades uno de los principales costes empresariales.

En consecuencia, resulta ineludible establecer un impuesto mínimo sobre la magnitud que mejor refleja la capacidad económica de una empresa: resultado positivo de la cuenta de pérdidas y ganancias

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 483

del ejercicio, ajustado para dejar absolutamente intactas las exenciones y deducciones para evitar la doble imposición nacional e internacional y para eliminar las consecuencias del excesivo endeudamiento.

El resultado es un impuesto mínimo, de base amplia y tipo reducido, que en definitiva supone un límite global y general para las deducciones en base y en cuota y para las bonificaciones establecidas en la normativa del impuesto.

ENMIENDA NÚM. 724

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Disposición adicional nueva

De adición.

«Disposición final XXX. Tipos reducidos en el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Con efectos desde 1 de enero de 2015 se introducen las siguientes modificaciones en la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido:

Uno. Se añade un nuevo número 9.º al apartado Uno.1 del artículo 91, que queda redactado como sigue:

9.º. Las semillas, bulbos, esquejes y otros productos de origen exclusivamente vegetal susceptibles de ser utilizados en la obtención de flores y plantas vivas, así como las plantas vivas de carácter ornamental, las flores y verdes cortadas sin manipular.

Dos. Se añade un nuevo número 13º al apartado Uno.2 del artículo 91, que queda redactado como sigue:

13.º. Los servicios de peluquería, incluyendo, en su caso, aquellos servicios complementarios a que faculte el epígrafe 972.1 de las tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Tres. Se añade un nuevo número 14.º al apartado Uno.2 del artículo 91, que queda redactado como sigue:

14.º. Los servicios veterinarios cuando tengan por objeto la prevención, diagnóstico o tratamiento de las enfermedades o dolencias de los animales.»

MOTIVACIÓN

La enmienda tiene por objeto:

a) Recuperar la aplicación del tipo reducido para las plantas vivas de carácter ornamental y las flores cortadas sin manipular. El incremento del tipo impositivo implica obviar la naturaleza agraria de las plantas vivas (ornamentales, árboles, aromáticas, frutales, etc). La planta viva sería el único producto agrario, incluidos todos los productos de alimentación y bebidas, que no estaría incluido en el tipo superreducido o reducido de IVA. Además, el sector productor de plantas ha sido el sector agrario más afectado por la crisis económica, que ha sufrido una dramática disminución del consumo privado y una fuerte reducción de la demanda de las administraciones públicas para parques y para obras públicas, que prácticamente ha desaparecido, lo que ha provocado una fuerte caída de la actividad económica y del empleo en las explotaciones agrarias.

b) Recuperar la aplicación del tipo reducido para los servicios de peluquería, sector intensivo en la utilización de mano de obra y en profunda crisis como consecuencia de la elevación del tipo de IVA.

c) Recuperar la aplicación del tipo reducido para los servicios veterinarios cuando tengan por objeto la prevención, diagnóstico o tratamiento de las enfermedades o dolencias de los animales. Las razones son claras: el carácter sanitario de esta actividad con repercusión en la salud pública, la función social de la actividad veterinaria y la importancia económica del sector.

ENMIENDA NÚM. 725

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Disposición adicional nueva

De adición.

«Disposición final XXX. Tipos superreducidos en el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Con efectos desde 1 de enero de 2015 se introducen las siguientes modificaciones en la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido:

Uno. Las letras a) y b) del número 1.º del apartado Dos. 1 del artículo 91 quedan redactadas de la siguiente forma:

- a) Pan común y pan común sin gluten, así como la masa de pan común y masa de pan común sin gluten congelado, destinados exclusivamente a la elaboración del pan común.
- b) Las harinas panificables y las harinas panificables sin gluten.

Dos. Se modifica el último párrafo del número 2.º del apartado Dos. 1 del artículo 91, que queda redactado de la siguiente forma:

Se considerarán comprendidos en este número los álbumes, partituras, mapas, cuadernos de dibujo y los objetos que, por sus características, sólo puedan utilizarse como material escolar, excepto los artículos y aparatos electrónicos.

Tres. Se añade un nuevo número 7.º al apartado Dos. 1 del artículo 91, con la siguiente redacción:

7.º. Los productos de higiene personal, pañales, compresas, tampones, protege slips, preservativos y otros anticonceptivos no medicinales.»

MOTIVACIÓN

La enmienda tiene por objeto:

Dar un tratamiento adecuado a los productos de primera necesidad que requieren las personas celíacas.

Recuperar la aplicación del tipo superreducido para el material escolar, que dejó de tributar al tipo del 4 por ciento, para hacerlo al tipo general (21 %), incremento excesivo de 17 puntos que va en contra de la equidad en la educación, ya que perjudica a los estudiantes de familias con ingresos más bajos.

Aplicar el tipo superreducido a los productos de higiene personal, como pañales, tampones, etc.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 485

ENMIENDA NÚM. 726

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Disposición adicional nueva

De adición.

«Disposición final XXX. Tipo aplicable a las actividades culturales en el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Con efectos desde 1 de enero de 2015 se introducen las siguientes modificaciones en la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido:

Uno. Se añade un nuevo apartado Cuatro al artículo 91, que queda redactado de la siguiente forma:

Cuatro. Se aplicará el tipo del 5 por ciento a las prestaciones de servicios siguientes:

1.º. La entrada a teatros, circos, parques de atracciones y atracciones de feria, conciertos, bibliotecas, museos, parques zoológicos, salas cinematográficas y exposiciones, así como a las demás manifestaciones similares de carácter cultural a que se refiere el artículo 20, apartado uno, número 14 de esta Ley cuando no estén exentas del Impuesto.

2.º. Los prestados por intérpretes, artistas, directores y técnicos, que sean personas físicas, a los productores de películas cinematográficas susceptibles de ser exhibidas en salas de espectáculos y a los organizadores de obras teatrales y musicales.

Dos. Se suprime el número 6º del apartado Uno.2 del artículo 91.»

MOTIVACIÓN

El Real Decreto-ley 20/2012 de 13 de julio, estableció que determinados productos que venían tributando al tipo reducido del IVA (8 %), pasaban a hacerlo, a partir del 1 de septiembre de 2012, al tipo general (21 %). Entre los servicios afectados por este incremento extraordinario de 13 puntos se encuentran las actividades culturales, como cine, teatro y música.

Todo ello está penalizando el acceso a la cultura y a la formación a la gran mayoría de la ciudadanía y tiene un efecto negativo sobre el sector cultural que representa más del 3 % del PIB y que da empleo a cientos de miles de personas de este país.

Por ello, es necesaria la rectificación de esta política tan injusta y desproporcionada, proponiéndose la aplicación a las actividades culturales de un nuevo tipo del 5 por ciento, en línea con el impuesto aplicable en otros países de nuestro entorno.

ENMIENDA NÚM. 727

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Disposición final (nueva)

De adición.

Se propone la adición de una nueva disposición final que tendrá la siguiente redacción:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 486

«Disposición final (nueva).

Quedan derogados los artículos 1 a 11 y las disposiciones finales primera y segunda de la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, así como el artículo 1 del Real Decreto-ley 3/2013, de 22 de febrero, por el que se modifica el régimen de las tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y el sistema de asistencia jurídica gratuita.»

MOTIVACIÓN

Se propone la derogación de las tasas judiciales establecidas por la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por cuanto vulneran la tutela judicial efectiva porque impiden la defensa al constituir tasas desproporcionadas, disuasorias y desorbitadas, imposibles de pagar para un significativo porcentaje de población.

ENMIENDA NÚM. 728

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

A las disposiciones finales

De adición.

Se propone la adición de una nueva disposición final que tendrá la siguiente redacción:

«Disposición final (nueva). Suspensión de las tasas judiciales establecidas por la Ley 10/2012, de 20 de noviembre.

Queda suspendida la vigencia de los artículos 1 a 11 y de las disposiciones finales primera y segunda de la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, así como el artículo 1 del Real Decreto-ley 3/2013, de 22 de febrero, por el que se modifica el régimen de las tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y el sistema de asistencia jurídica gratuita.»

MOTIVACIÓN

Las tasas judiciales establecidas por la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, deben ser derogadas por cuanto vulneran la tutela judicial efectiva porque impiden la defensa al constituir tasas desproporcionadas, disuasorias y desorbitadas, imposibles de pagar para un significativo porcentaje de población. En tanto se produce dicha derogación, al menos, debe suspenderse su aplicación con carácter inmediato.

ENMIENDA NÚM. 729

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Nueva disposición final

De adición.

«Modificación de la Ley 8/2009, de 28 de agosto, de financiación de la Corporación de Radio y Televisión Española.

Primero. Con efectos de 1 de enero de 2015 y vigencia indefinida, se modifica el artículo 4.2 de la Ley 8/2009, de 28 de agosto, de financiación de la Corporación de Radio y Televisión Española que quedará redactado como sigue:

4.2. Mientras las leyes de Presupuestos Generales del Estado no establezcan un porcentaje diferente sobre el rendimiento de la tasa sobre reserva de dominio público radioeléctrico, el porcentaje queda fijado en el 100 %.»

MOTIVACIÓN

Realizar el cambio normativo referido.

ENMIENDA NÚM. 730

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Nueva Disposición Final

De adición.

«Modificación de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Antes del 1 de Julio de 2015, el gobierno modificará la Ley del Impuesto de Valor Añadido para establecer un régimen de deducciones específico aplicable a la Corporación RTVE y al resto de servicios de comunicación audiovisual de titularidad pública, en función del servicio de interés económico general que prestan a la sociedad y tomando en consideración las peculiaridades del sector de la radiodifusión pública en España en materia de actividad, dimensión y financiación.»

MOTIVACIÓN

Necesidad de abordar una realidad tributaria que está condicionando, por inseguridad jurídica y la carencia de una regulación específica, la prestación del servicio de interés económico general de radiodifusión en España a nivel estatal, autonómico y local.

ENMIENDA NÚM. 731

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Disposición final (nueva).

De adición.

Se añade una nueva Disposición Final redactada en los siguientes términos:

Con efectos desde la entrada en vigor de esta Ley se añade una nueva Disposición adicional decimoséptima (nueva) al Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales con el siguiente literal:

« Para hacer efectivo el principio de transparencia y facilitar así la elaboración de los presupuestos de las Entidades Locales , el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas publicará a finales del mes de julio de cada año en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales, previo informe de la comisión Nacional de la Administración Local, un avance de la estimación de las entregas a cuenta, liquidación definitiva de años anteriores, retenciones y anticipo, así como cualesquiera otros conceptos inherentes, correspondientes a la participación en los tributos del estado correspondiente al ejercicio siguiente, desglosado según el régimen general y de cesión de tributos, de los municipios, provincias e islas y entes asimilados.

Asimismo, se publicarán en dicha Oficina Virtual, de cada una de las Entidades locales y entes asimilados, los importes de los conceptos a los que se alude en el párrafo anterior del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del estado una vez sea admitido a trámite en el Congreso de los Diputados. En la documentación que acompaña la presentación del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado se recogerá un cuadro comparativo respecto de los mismo datos del año anterior.».

MOTIVACIÓN

Con objeto de que las Entidades Locales puedan cumplir con las exigencias de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y otras normas que les imponen el cumplimiento en relación con sus presupuestos y las exigencias sobre suministro de información a las Administraciones Territoriales , entre ellas las Administraciones Locales.

ENMIENDA NÚM. 732

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Disposición adicional nueva.

De adición.

Disposición final xxx. Modificación de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2012.

Se modifica el apartado Dos de la Disposición Adicional Quincuagésima Séptima de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, quedando redactado como sigue:

«Dos. La duración del programa de apoyo a este acontecimiento abarcará desde el 1 de julio de 2012 a 30 de junio de 2016.».

MOTIVACIÓN

Aumentar la duración de los beneficios fiscales aplicables al Programa «Universiada de Invierno de Granada 2015.

ENMIENDA NÚM. 733

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Disposición adicional nueva.

De adición.

Disposición final xxx. Modificación de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego.

Se modifica el punto Dos de la Disposición Adicional tercera de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, en los siguientes términos:

«Dos. Transitoriamente y hasta tanto no se determinen reglamentariamente las entidades beneficiarias de las asignaciones y los porcentajes de asignación financiera para cada una de ellas, el importe que se consignará para cada uno de los distintos beneficiarios en los Presupuestos Generales del Estado para 2015 y siguientes, y que podrá ser destinado a financiar tanto operaciones de naturaleza corriente como actuaciones de inversión, será el resultado de aplicar los siguientes porcentajes a la previsión de recaudación por el impuesto sobre Actividades del Juego en relación con las apuestas mutuas deportivas de fútbol:

- 49,95 % para las Diputaciones Provinciales, a través de las respectivas Comunidades Autónomas.
- 42,50 % para la Liga Nacional de Fútbol Profesional.
- 4,55 % para la Real Federación Española de Fútbol con destino al fútbol no profesional.
- 3 % para el CSD, para la potenciación del fútbol femenino en todas las categorías.».

MOTIVACIÓN

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, fomenta la inclusión de estrategias de fomento del deporte femenino y en su artículo 29 encomienda al Gobierno la promoción del deporte femenino mediante programas específicos, instándole a favorecer su acceso a la práctica deportiva, además de exigir la inclusión de la igualdad en los programas públicos de desarrollo deportivo.

Organismos como el COI o el CSD han incorporado en sus estrategias la promoción del deporte femenino, e incluyen en sus objetivos facilitar el acceso a la práctica deportiva de las mujeres y el fomento de una educación para la integración de la mujer en todas las actividades deportivas.

Si bien se ha iniciado el camino, es evidente que, en España, el fútbol femenino no tiene muchos apoyos económicos ni oficiales. La falta de incentivos económicos por jugar a pesar de militar en Primera División, la falta de patrocinios que lo hiciese posible o la escasez de horas de retransmisión de fútbol femenino que pudiese incentivar los apoyos publicitarios, se presentan como obstáculos que dificultan el crecimiento de la afición y de los propios equipos.

Sin un apoyo decidido y activo por parte de la administración resultará imposible cambiar los parámetros que permitan un mayor desarrollo de la actividad deportiva de las mujeres como futbolistas profesionales.

Acabar con la discriminación, conseguir visibilidad y beneficios económicos que permita profesionalizarse a las mujeres es lo que se pretende con esta modificación legal, con el objetivo de que los clubes femeninos de fútbol sean partícipes en los ingresos procedentes de las Apuestas Deportivas del Estado, que se regulan en la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, por el que se fija la distribución de la recaudación y premios de las Apuestas Deportivas del Estado.

Se reservaría el 3 % de lo que corresponde hasta ahora a la Liga Profesional de Fútbol para crear un fondo para el fútbol femenino, gestionado por una comisión específica para la gestión de las aportaciones que con dicha finalidad se deriven de la recaudación obtenida, en cuya composición además del CSD, participen representantes de los equipos de máxima categoría de la superliga femenina, así como de las asociaciones de mujeres futbolistas que promueven programas y servicios para fomentar fútbol femenino y aumentar el número de mujeres y niñas que lo practican en todas las categorías y modalidades.

ENMIENDA NÚM. 734

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

A la nueva disposición final.

De adición.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 490

Se añade una nueva Disposición final al proyecto de Ley con el siguiente texto:

Disposición Final xxx.

Modificación de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, por la que se regula el Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados.

El apartado 6 del artículo 1 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, por la que se regula el Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, queda modificado en los siguientes términos:

«La Mesa de Coordinación de Adjudicaciones es un órgano colegiado interministerial, con capacidad jurídica para enajenar de acuerdo con la legislación vigente, integrada en el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, que estará presidida por el Delegado del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, y de la que formarán parte otros representantes del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, del Ministerio del Interior, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y del Ministerio de Justicia, con la distribución numérica que se establezca reglamentariamente.».

MOTIVACIÓN

Se pretende adecuar la norma a la realidad. Actualmente, la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones está adscrita al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, tal y como dispone el Real Decreto 200/2012, de 23 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. La Ley 17/2003, de 29 de mayo, por la que se regula el Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados debe establecer la adscripción de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, no sólo porque —como se ha dicho— es así como funciona en la práctica, sino porque ese es el departamento adecuado para trabajar por los objetivos que deben perseguirse con las actuaciones financiadas con dicho Fondo.

ENMIENDA NÚM. 735

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Disposición adicional nueva.

De adición.

Se añade una nueva disposición final, con el siguiente contenido:

«Disposición final (nueva).

Uno. Modificación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

Los preceptos de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, que figuran a continuación, tendrán el siguiente contenido:

Artículo 4, apartado 4:

4. Las personas en situación de dependencia y, en su caso, familiares o quienes les representen, así como los centros de asistencia, estarán obligados a suministrar toda la información y datos que les sean requeridos por las Administraciones competentes, para la valoración de su

grado y nivel de dependencia; a comunicar todo tipo de ayudas personalizadas que reciban, y a aplicar las prestaciones económicas a las finalidades para las que fueron otorgadas; o a cualquier otra obligación prevista en la legislación vigente.

Las personas en situación de dependencia y, en su caso, sus familiares o quienes les representen, no estarán obligados a aportar información, datos o documentación que obren ya en poder de la Administración Pública que los solicite o que, de acuerdo con la legislación vigente, pueda ésta obtener por sus propios medios.

Artículo 8. Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia:

1. Se crea el Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia como instrumento de cooperación para la articulación del Sistema. El Consejo estará constituido por el titular del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y por un representante de cada una de las Comunidades Autónomas, recayendo dicha representación en el miembro del Consejo de Gobierno respectivo que tenga a su cargo las competencias en la materia. Integrarán igualmente el Consejo un número de representantes de los diferentes Departamentos ministeriales. En la composición tendrán mayoría los representantes de las Comunidades Autónomas.

2. Sin perjuicio de las competencias de cada una de las Administraciones Públicas integrantes, corresponde al Consejo, además de las funciones que expresamente le atribuye esta Ley, ejercer las siguientes:

a) Acordar el Marco de cooperación interadministrativa para el desarrollo de la Ley previsto en el artículo 10.

b) Establecer los criterios para determinar la intensidad de protección de los servicios previstos de acuerdo con los artículos 10.3 y 15.

c) Acordar las condiciones y cuantía de las prestaciones económicas previstas en el artículo 20 y en la disposición adicional primera.

d) Adoptar los criterios de participación del beneficiario en el coste de los servicios.

e) Acordar el baremo a que se refiere el artículo 27, con los criterios básicos del procedimiento de valoración y de las características de los órganos de valoración.

f) Acordar, en su caso, planes, proyectos y programas conjuntos.

g) Adoptar criterios comunes de actuación y de evaluación del Sistema.

h) Facilitar la puesta a disposición de documentos, datos y estadísticas comunes.

i) Establecer los mecanismos de coordinación para el caso de las personas desplazadas en situación de dependencia.

j) Informar la normativa estatal de desarrollo en materia de dependencia y en especial las normas previstas en el artículo 9.1.

k) Servir de cauce de cooperación, comunicación e información entre las Administraciones Públicas.

El Consejo Territorial del Sistema, una vez constituido, acordará sus normas en cuanto a funcionamiento y Presidencia.

Artículo 9, apartado 1:

1. El Gobierno, oído el Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, determinará el nivel mínimo de protección garantizado para cada uno de los beneficiarios del Sistema, según el grado y nivel de su dependencia, como condición básica de garantía del derecho a la promoción de la autonomía personal y atención a la situación de dependencia.

Artículo 14, apartado 6:

6. La prioridad en el acceso a los servicios vendrá determinada por el grado y nivel de dependencia y, a igual grado y nivel, por la capacidad económica del solicitante.

Hasta que la red de servicios esté totalmente implantada, las personas en situación de dependencia que no puedan acceder a los servicios por aplicación del régimen de prioridad señalado, tendrán derecho a la prestación económica prevista en el artículo 17 de esta Ley.

Artículo 17, apartado 1:

1. La prestación económica, que tendrá carácter periódico, se reconocerá, en los términos que se establezca, únicamente cuando no sea posible el acceso a un servicio público o concertado de atención y cuidado, en función del grado y nivel de dependencia y de la capacidad económica del beneficiario, de acuerdo con lo previsto en el convenio celebrado entre la Administración General del Estado y la correspondiente Comunidad Autónoma.

Artículo 18, apartado 2:

2. Previo acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, se establecerán las condiciones de acceso a esta prestación, en función del grado y nivel reconocido a la persona en situación de dependencia y de su capacidad económica.

Artículo 19. Prestación económica de asistencia personal.

La prestación económica de asistencia personal tiene como finalidad la promoción de la autonomía de las personas con gran dependencia. Su objetivo es contribuir a la contratación de una asistencia personal, durante un número de horas, que facilite al beneficiario el acceso a la educación y al trabajo, así como una vida más autónoma en el ejercicio de las actividades básicas de la vida diaria. Previo acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, se establecerán las condiciones específicas de acceso a esta prestación.

Artículo 23. Servicio de Ayuda a Domicilio.

El servicio de ayuda a domicilio lo constituye el conjunto de actuaciones llevadas a cabo en el domicilio de las personas en situación de dependencia con el fin de atender sus necesidades de la vida diaria, prestadas por entidades o empresas, acreditadas para esta función:

- a) Servicios relacionados con la atención de las necesidades domésticas o del hogar: limpieza, lavado, cocina u otros.
- b) Servicios relacionados con la atención personal, en la realización de las actividades de la vida diaria.

Artículo 26. Grados de dependencia.

1. La situación de dependencia se clasificará en los siguientes grados:

- a) Grado I. Dependencia moderada: cuando la persona necesita ayuda para realizar varias actividades básicas de la vida diaria, al menos una vez al día o tiene necesidades de apoyo intermitente o limitado para su autonomía personal.
- b) Grado II. Dependencia severa: cuando la persona necesita ayuda para realizar varias actividades básicas de la vida diaria dos o tres veces al día, pero no quiere el apoyo permanente de un cuidador o tiene necesidades de apoyo extenso para su autonomía personal.
- c) Grado III. Gran dependencia: cuando la persona necesita ayuda para realizar varias actividades básicas de la vida diaria varias veces al día y, por su pérdida total de autonomía física, mental, intelectual o sensorial, necesita el apoyo indispensable y continuo de otra persona o tiene necesidades de apoyo generalizado para su autonomía personal.

2. Cada uno de los grados de dependencia establecidos en el apartado anterior se clasificarán en dos niveles, en función de la autonomía de las personas y de la intensidad del cuidado que requiere.

3. Los intervalos para la determinación de los grados y niveles se establecerán en el baremo al que se refiere el artículo siguiente.

Artículo 27. Valoración de la situación de dependencia.

1. Las Comunidades Autónomas determinarán los órganos de valoración de la situación de dependencia, que emitirán un dictamen sobre el grado y nivel de dependencia, con especificación de los cuidados que la persona pueda requerir. El Consejo Territorial deberá acordar unos criterios

comunes de composición y actuación de los órganos de valoración de las Comunidades Autónomas que, en todo caso, tendrán carácter público.

2. El grado y niveles de dependencia, a efectos de su valoración, se determinarán mediante la aplicación del baremo que se acuerde en el Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia para su posterior aprobación por el Gobierno mediante Real Decreto. Dicho baremo tendrá entre sus referentes la Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud (CIF), adoptada por la Organización Mundial de la Salud.

3. El baremo establecerá los criterios objetivos de valoración del grado de autonomía de la persona, de su capacidad para realizar las distintas actividades de la vida diaria, los intervalos de puntuación para cada uno de los grados y niveles de dependencia, y el protocolo con los procedimientos y técnicas a seguir para la valoración de las aptitudes observadas, en su caso.

4. El baremo valorará la capacidad de la persona para llevar a cabo por sí misma las actividades básicas de la vida diaria, así como la necesidad de apoyo y supervisión para su realización por personas con discapacidad intelectual o con enfermedad mental.

5. La valoración se realizará teniendo en cuenta los correspondientes informes sobre la salud de la persona y sobre el entorno en el que viva, y considerando, en su caso, las ayudas técnicas, órtesis y prótesis que le hayan sido prescritas.

Artículo 28, apartado 3:

3. La resolución a la que se refiere el apartado anterior determinará los servicios o prestaciones que corresponden al solicitante según el grado y nivel de dependencia.

Artículo 29, apartado 1:

1. En el marco del procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y las prestaciones correspondientes, los servicios sociales correspondientes del sistema público establecerán un Programa Individual de Atención en el que se determinarán las modalidades de intervención más adecuadas a sus necesidades de entre los servicios y prestaciones económicas previstos en la resolución para su grado y nivel, con la participación previa consulta y, en su caso, elección entre las alternativas propuestas del beneficiario y, en su caso, de su familia o entidades tutelares que le represente.

Artículo 30, apartado 1:

1. El grado o nivel de dependencia será revisable, a instancia del interesado, de sus representantes o de oficio por las Administraciones Públicas competentes, por alguna de las siguientes causas:

- a) Mejoría o empeoramiento de la situación de dependencia.
- b) Error de diagnóstico o en la aplicación del correspondiente baremo.

Artículo 38, Apartado 3:

3. A través de dicha red de comunicaciones se intercambiará información sobre las infraestructuras del sistema, la situación, grado y nivel de dependencia de los beneficiarios de las prestaciones, así como cualquier otra derivada de las necesidades de información en el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Disposición adicional novena. Efectividad del reconocimiento de las situaciones vigentes de gran invalidez y de necesidad de ayuda de tercera persona.

Quienes tengan reconocida la pensión de gran invalidez o la necesidad de asistencia de tercera persona según el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de Procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía, tendrán reconocido el requisito de encontrarse en situación de dependencia, en el grado y nivel que se disponga en el desarrollo reglamentario de esta Ley.

Disposición final primera. Aplicación progresiva de la Ley.

1. La efectividad del derecho a las prestaciones de dependencia incluidas en la presente Ley se ejercerá progresivamente, de modo gradual y se realizará de acuerdo con el siguiente calendario a partir del 1 de enero de 2007:

El primer año a quienes sean valorados en el Grado III de Gran Dependencia, niveles 2 y 1.

En el segundo y tercer año a quienes sean valorados en el Grado II de Dependencia Severa, nivel 2.

En el tercero y cuarto año a quienes sean valorados en el Grado II de Dependencia Severa, nivel 1.

El quinto y sexto año a quienes sean valorados en el Grado I de Dependencia Moderada, nivel 2.

El séptimo y octavo año a quienes sean valorados en el Grado I de Dependencia Moderada, nivel 1.

2. El reconocimiento del derecho contenido en las resoluciones de las administraciones públicas competentes generará el derecho de acceso a los servicios y prestaciones correspondientes, previstos en los artículos 17 a 25 de esta Ley, a partir del inicio de su año de implantación de acuerdo con el calendario del apartado 1 de esta disposición o desde el momento de su solicitud de reconocimiento por el interesado, si ésta es posterior a esa fecha.

3. Transcurridos los primeros tres años de aplicación progresiva de la Ley, el Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia realizará una evaluación de los resultados de la misma, proponiendo las modificaciones en la implantación del Sistema que, en su caso, estime procedentes.

4. En la evaluación de los resultados a que se refiere el apartado anterior se efectuará informe de impacto de género sobre el desarrollo de la Ley.

En el Capítulo II del Título I, queda derogada la Sección 4ª y el artículo 25 bis.

Dos. Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

Se derogan las siguientes disposiciones del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, recuperando su vigencia las normas que hubieran sido derogadas por su aprobación:

Disposición adicional séptima.

Disposición adicional octava.

Disposición adicional novena.

Disposición adicional décima.

Disposición transitoria octava.

Disposición transitoria novena.

Disposición transitoria décima.

Disposición transitoria undécima.

Disposición transitoria duodécima.

Disposición transitoria décimo tercera.

Disposición final primera.»

MOTIVACIÓN

La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia estaba desarrollándose según lo previsto en su calendario y generando importantes retornos económicos hasta el año 2011.

Las medidas adoptadas por el Gobierno a partir de diciembre de 2011, así como los recortes en los Presupuestos de 2012, 2013 y 2014, paralizaron la implantación del Sistema, dejando sin atender a miles de ciudadanos en situación de dependencia.

En la situación económica actual, los servicios sociales que dan cobertura a los colectivos más desfavorecidos deben ser una prioridad, por ello se debe retomar de manera inmediata la implantación del

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 495

Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, tal y como estaba prevista en la redacción original de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

ENMIENDA NÚM. 736

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al anexo II. Créditos ampliables, apartado siete.

De adición.

Añadir un nuevo párrafo con el siguiente texto:

«El crédito 18.07.323M.482.07 Becas y ayudas de carácter general para estudiantes universitarios y no universitarios.».

MOTIVACIÓN

Incluir en la consideración de ampliable el crédito destinado a becas a estudiantes.

ENMIENDA NÚM. 737

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al anexo II. Créditos ampliables.

De adición.

En el apartado segundo, número diez, añadir un nuevo epígrafe c) con el siguiente texto:

«c) El crédito 26.000X.15.427, “Al Imsero para mínimo garantizado en dependencia”.».

En el apartado cuarto, añadir in fine:

«.. y en el Instituto de Mayores y Servicios Sociales para la cobertura del mínimo garantizado en dependencia.».

MOTIVACIÓN

Necesidad de declarar ampliable el crédito para la cobertura del mínimo garantizado en dependencia.

ENMIENDA NÚM. 738

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al Anexo II Créditos ampliables, segundo, doce.

De adición.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 496

Añadir un nuevo epígrafe e) con el siguiente texto:

«e) El crédito 32.01.941-O.757 “A las CC.AA. de Andalucía, Aragón, Castilla y León, Cataluña, Extremadura e Illes Balears, en cumplimiento de lo establecido en materia de inversiones en sus respectivos Estatutos de Autonomía”.».

MOTIVACIÓN

Dar cumplimiento a las previsiones establecidas en los Estatutos de Autonomía sobre inversiones del Estado.

ENMIENDA NÚM. 739

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Anexo nuevo

De adición.

Se añade un nuevo Anexo xxx al Proyecto de Ley con el siguiente texto:

«Anexo xxx Inversiones del estado en la Comunidad Autónoma de Aragón referidas en la Disposición Adicional xxx.

- A-II Alfajarin-Fraga.
- A-68, Burgo de Ebro-Alcañiz.
- Gratuidad de los trayectos AP-68 y AP-II entre Zaragoza y Gallur y Fraga y Alfajarin.
- A-24, Daroca-Calatayud.
- N-211, Monreal del Campo-Alcolea del Pinar.
- A-40, Cuenca-Teruel.
- Variantes de Población de la N-420, N-232, N-211 en Teruel.
- Inversiones Zaragoza-Huesca-Canfranc y Reapertura del Canfranc.
- A-21 y A-23, Huesca-Jaca-Límite de Navarra.
- A-22, Huesca Sietamo.
- N-260, Congosto del Ventamillo-Campo y Fiscal-Túneles de Balupor.
- Corredor Cantabro-Mediterráneo: electrificación Teruel-Zaragoza e inversiones en infraestructuras resto corredor.
- Travesía Central del Pirineo.
- Embalse de Santolea (Teruel).
- Embalse de Mularroya (Zaragoza).
- Plan de Calidad de las Aguas y ciclo hídrico de Aragón.
- Restitución Riberas del Ebro-Balcon de San Lázaro.
- Parador de Turismo de Veruela.
- Obras integración diversas vías de Aragón.
- Restitución Territorial del Pantano de Montearagón y Canal de la Hoya de Huesca.
- Modernización Zonas regables en Riegos en Bardenas, Riegos del Altoaragón (sifón de Cardiel y balsas de Ontiñena), Riegos de Aragón y Cataluña, Balsas laterales del Matarraña y Riegos de la Litera Alta.
- Museo Etnográfico de Teruel.
- Plan de actuaciones de seguridad de travesías en la N-230.
- Inversiones para adaptación medioambiental en la Central Térmica de Andorra (Teruel).
- Inversiones por emergencias daños climatológicos en Aragón 2014.
- Inversiones en Defensa y Seguridad de ríos en Aragón.
- Autovía conexión Cinco Villas con la A-68.».

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 497

MOTIVACIÓN

Dar cumplimiento a las previsiones establecidas en el Estatuto de Autonomía de Aragón.

ENMIENDA NÚM. 740

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Anexo nuevo

De adición.

Se añade un nuevo Anexo xxx al Proyecto de Ley con el siguiente texto:

«Anexo xxx Inversiones del Estado en la Comunidad Autónoma de Catalunya referidas en la Disposición Adicional 3.^a del Estatut de Catalunya.

Infraestructuras viarias.

Barcelona.

B-40, Cuarto Cinturón. Tramo Terrassa-Granollers (P.C).

Ejecución nuevos accesos viarios al Puerto de Barcelona.

Ejecución Conexión A-2-AP-7 en el Baix Llobregat. Sant Andreu de la Barca-El Papiol.

Finalización Cinturón Litoral. Tramo Zona Franca-Morrot.

Conexión Pallejà-Molins de Rei (AP-2, A-2, B-24).

Prolongación de la C-32 y conexión con la B-23. El Prat-Sant Boi de Llobregat.

Autovía A-7. Tramo Abrera-Barcelona.

Autovía A-7. Tramo Vilafranca-Abrera.

Apantallamiento de la B-23 a su paso por Esplugues de Llobregat.

Redacción proyecto integración ambiental B-23 a su paso por Esplugues de Llobregat (E.I.).

Construcción carril bus VAO desde Molins de Rei a Barcelona.

Cubrimiento de la B-20 a su paso por Santa Coloma de Gramenet.

Cubrimiento de diversos tramos en B-20 (Calle Almansa/Calle Jaime Pinet y entre Via Jùlia/Pablo Iglesias).

A-2 Mejora de la seguridad y tercer carril entre Igualada y Martorell.

A-2 Pantallas acústicas en El Bruc.

Convenio traspaso N-II Maresme.

NII Paso subterráneo de vehículos entre Pineda y Santa Susanna.

Girona.

N-260 Acondicionamiento tramo Portbou-Frontera Francesa.

N-260 Construcción variante Ripoll-Sant Joan de les Abadesses-Ribes de Freser.

A-26 Tramo Figueres-Besalú.

N-260 Eje pirenaico en Girona: tramo Figueres-Llança; Olot-Ripoll; Ripoll-Puigcerda.

Construcción rotonda de Vilafant (N-260).

N-II. Sant Julià de Ramis-Medinyà. Conversión vía urbana.

Proyecto Variante Olot-Girona A-26, N-260.

Reposición Pare Central y Sant Narcís en Girona.

Lleida.

Ejecución y finalización obras de la N-145 entre La Seu d'Urgell-Andorra.

Traspaso de carreteras estatales a Ayuntamiento de Lleida por obras ya ejecutadas y certificadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 498

Ejecución de obras conveniadas con Ayuntamiento de Lleida en LL-11, N-230 y N-240.

A-14 Tramo Lleida-Roselló (enlace A-2) (6,0 km) (EI/PC).

A-14 Tramo: Almenar-L.P, Huesca (7,3 km).

N-260 El Xeralló-Ei Pont de Suert.

N-260 Variante de Pobla de Segur.

N-230 Boca Norte Túnel Vielha.

N-260 Acondicionamiento del Port de Cantó.

Adecuación del tramo urbano a su paso por Alfarràs.

N-240 construcción rotondas en los municipios de Juneda y Puigvert (Lleida).

N-240 Autovía Montblanc-Lleida.

Tarragona.

Autovía A-7 entre Altafulla y Vilafranca del Penedés (P.C.).

Autovía A-7 La Jana-El Perelló (P.C.).

Autovía A-7 El Perelló Hospitalet.

A-27 Variante de Valls.

A-27 Tramo El Morell-Variante de Valls.

A-27 Tramo Variante de Valls-Montblanc.

Vanante en la CN-420 en el municipio de Gandesa.

Variante en la CN-420 en el municipio de Corbera d'Ebre.

Variante en la CN-420 en el municipio de Riudecols.

Infraestructuras ferroviarias.

Barcelona.

Acceso ferroviario Cercanías terminal T-1 El Prat.

Ejecución conexión ferroviaria de mercancías de ancho mixto (ibérico i UIC) en Puerto de Barcelona.

Licitación integración urbana de la línea R-2 en L'Hospitalet e intercambiador de La Torrassa.

Soterramiento de vías en Sant Feliu de Llobregat.

Remodelación y mejora estación de Sants (Barcelona).

Modernización de la infraestructura dentro Plan de Infraestructuras de Cercanías de Barcelona (2008-2015).

Mejoras de accesibilidad de estaciones de cercanías R2 norte a Barcelona.

Mantenimiento y mejora de la red y estaciones de Cercanías en el Baix Llobregat.

Mejora de la accesibilidad y adecuación de las estaciones (R4), dentro del Plan de Cercanías.

Adecuación y mejora estación Arc de Triomf (prolongación andenes).

Obras para la de defensa de la línea ferroviaria de Cercanías R1 en la comarca del Maresme en los municipios de Cabrera y El Masnou.

Estudio del desdoblamiento de la línea férrea entre Arenys de Mar-Massanet.

Construcción de paso subterráneo a las playas de Arenys de Mar.

Mejora de la accesibilidad y adecuación de la estación ADIF de Premià de Mar.

Soterramiento línea Barcelona-Puigcerdà en Mollet del Vallés (P.C.).

Nueva línea ferroviaria Castelldefels, Cornelia, Zona Universitaria (P.C.).

Línea Férrea Barcelona-Puigcerdá: duplicación vía Montcada-Vic (P.C.).

Duplicación vía Barcelona-Vic-Ripoll.

Soterramiento línea convencional Barcelona-Portbou en Montcada i Reixach.

Enlace líneas R3-R8 en Montcada i Reixach y nuevas estaciones.

Construcción nueva estación Ripollet.

Construcción nueva estación Santa Perpètua de la Mogoda.

Construcción de una nueva estación en Can Llong-Castellamau en Sabadell (P.C.).

Rehabilitación y mejora estación RENFE Sabadell-Centre.

Intercambiadores de la línea Papiol-Mollet en Baricentro, Hospital General y Volpelleres entre RENFE y FGC (EI).

Línea orbital ferroviaria (Vilanova i la Geltrú-Vilafranca del Penedés-Martorell-Terrassa-Sabadell-Granollers-Mataró).

Integración urbana del ferrocarril en Sitges i en Vilanova i la Geltrú (línea orbital ferroviaria).

Finalización de las obras de soterramiento de las líneas ferroviarias en Vilafranca del Penedés.

Construcción de la nueva estación de trenes regionales en Vilafranca del Penedès en los terrenos del PAET de la Línea de Alta Velocidad Barcelona-Madrid.

Conexión con el ancho internacional ferroviario desde Vilafant a Portbou.

Lleida.

Cubrimiento de las vías entre Comtes d'Urgell y la estación en Lleida.

Reparación y conservación de la Línea LLeida-Manresa.

Tarragona.

Conexión de la estación de Reus con la Alta Velocidad (P.C.).

Construcción de un apeadero en Bellisens (Reus).

Renovación de la línea Reus-Mora d'Ebre.

Paso a Nivel en la Plaza de los Carros (II Fase-tránsito rodado) en el casco urbano de Tarragona.

Adecuación estación urbana de Tarragona.

Intercambiador para conectar la vía del 3r carril con la del AVE en el municipio de l'Arboc (Tarragona).

Construcción de un paso subterráneo peatonal en la Via Férrea en el municipio de Calafell.

Varias provincias.

Aportación del Estado a la Generalitat para dar cumplimiento al Convenio de Cercanías en Barcelona y creación de los servicios de Cercanías en Girona, Lleida y Tarragona.

Corredor mediterráneo.

Construcción estación L.A.V. La Sagrera.

Ejecución del proyecto y licitación de la conexión ferroviaria en ancho ibérico y UIC con tercer carril entre la red ferroviaria interna del Puerto de Tarragona y Martorell y el «Apantallamiento» en alguno de los tramos de dicha conexión ferroviaria a su paso por zonas turísticas de algunos municipios costeros.

Redacción del proyecto y licitación variante de Martorell con nuevo trazado hasta el nudo de Castellbisbal con ancho ibérico i UIC.

Conexión del Corredor Mediterráneo con la L.A.V. Madrid-Barcelona. Duplicación de vía L'Hospitalet de l'Infant-Tarragona.

Estación central del Corredor del Mediterráneo-Aeropuerto de Reus.

Redacción de los proyectos de los nodos logísticos intermodales de La Llagosta, Vilamalla y Penedès.

Otras actuaciones.

Puesta en marcha del Fondo de homogeneización y rescate selectivo de peajes.

Incremento de la aportación a la Autoridad Metropolitana del Transporte (ATM).

Remodelación barrios Barcelona (Sants-Badal).

Rehabilitación del Pabellón B del Edificio «Esperit Sant» en Santa Coloma de Gramenet.

Conjunto Monumental de las Iglesias de Sant Pere (Terrassa).

Remodelación del Mercado Central de Tarragona.

Conservación y Restauración de las Murallas de Tarragona.

Finalización de las obras del embalse de l'Aibagés (Canal Segarra-Garrigues).

Monasterio Vallbona de les Monges.

Abastecimiento a Lleida de la Mancomunidad del Canal de Pinyana (3.ª Fase).

Restauración de la Seu Vella de Lleida.

Construcción del centro de Visitantes del Parque Nacional S. Maurici-Aiguestores en Espot.

Rehabilitación Paseo del Molinet en L'Estartit-Torroella de Montgrí (Girona).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 500

Paseo Marítimo Arenys de Mar-Caldes d'Estrac.
Paseo Marítimo Arenys de Mar-Canet de Mar.
Construcción de un espigón en la bocana de la riera de Arenys de Mar.
Reparaciones en los Paseos Marítimos en el tramo litoral entre Vilassar de Mar y el Masnou.
Paseo marítimo poblé nou de Pineda.
Paseo Marítimo de Malgrat.
Paseo marítimo de Mataró tramo "El Callao".».

MOTIVACIÓN

Dar cumplimiento a las previsiones establecidas en el Estatuto de Autonomía de Cataluña.

ENMIENDA NÚM. 741

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Anexo nuevo

De adición.

Se añade un nuevo Anexo xxx al Proyecto de Ley con el siguiente texto:

«Anexo xxx Inversiones del estado en la Comunidad Autónoma de Andalucía referidas en las Disposiciones Adicionales xxx.

Ministerio de Fomento.

Ferrocarriles.

- Anillo ferroviario de Antequera.
- AVE Ronda.
- Talleres de Renfe de Los Prados (Málaga).
- Estudio viabilidad muelle 10 del Puerto de Málaga.
- Puerto Deportivo de San Andrés.
- L.A.V. Sevilla-Huelva-Faro.
- Línea ferroviaria Huelva-Zafra.
- Estación AVE Huelva.
- Conexión del Puerto de Huelva con el Proyecto 3-Corredor Mediterráneo.
- Rehabilitación línea ferroviaria Sevilla-Huelva.
- Construcción de un Intercambiador en la Línea Férrea Almería-Linares.
- AVE Almena-Murcia (al menos con una dotación de 200 millones euros).
- AVE Granada-Almería.
- Supresión pasos a nivel en la provincia de Almería.
- AVE Antequera-Granada (Variante de Loja y Soterramiento por la Chana).
- Estación AVE Granada.
- Estación AVE Loja.
- Estudio Informativo Ramal ferroviario Granada-Guadix-Baza-Lorca.
- Estudio Informativo ferrocarril Granada-Motril.
- Estudio Informativo ferrocarril Almería-Motril-Málaga-Algeciras.
- Ramal Ferroviarios al Puerto de Cádiz (La Cabezucla).
- L.A.V Algeciras-Bobadilla (Renovación Almoraima).
- Línea de altas prestaciones Madrid-Alcázar de San Juan-Jaén, incluida integración de dicha línea en la ciudad de Jaén.
- Nueva estación intermodal de Jaén.
- Metrotrén y Tren de Cercanías a Villa del Río y Palma del Río.

Carreteras.

- Desdoblamiento de A-7 a la altura de El Trapiche.
- Paso de Benabolá en Marbella.
- Autovía del Mediterráneo A-7, aumento acceso Marbella.
- Aumento carril Bus-Vao de la ciudad de Málaga.
- Accesos estación parada Torremolinos (Plaza Jesús Santo Rein).
- Carretera A-83 Huelva-Badajoz (Desdoble N-435).
- Variante Beas-Trigueros (N-435).
- Prolongación carretera A92 a la ciudad de Almería (A-7 enlace Viator).
- Tercer carril de la A-7 entre Viator y Vícar.
- Nuevo acceso a la A-7 Vícar Centro. Punto kilométrico 424.
- Vía de servicio en la A-7, en el término municipal de Vícar.
- Acceso al Puerto de Almería.
- Acceso Puerto Motril.
- Remodelación enlace 429 (Roquetas de Mar-El Parador).
- Autovía del Mediterráneo A-7, Granada.
- Segunda circunvalación A-44, Granada.
- GR-43 Pinos Puente-Atarfe-Granada.
- Autovía Granada-Córdoba-Badajoz.
- Autopista AP41 Córdoba-Toledo.
- Desdoble N-IV Tramo Jerez-Los Palacios.
- Enlace Tres Caminos.
- Desdoble N-340 Vejer-Algeciras.
- A-7 Algeciras-San Roque.
- Acceso Norte-Puerto de Algeciras.
- N-340 Acceso Puerto de Tarifa.
- SE-40 Alcalá de Guadaira-Alcalá de Guadaira.
- SE-40 Espartinas-Valencina Concepción.
- Túneles SE-40. Sevilla-Dos Hermanas A4-Corla del Río (SE-660) túneles sur.
- Túneles SE-40. Dos Hermanas A4-4-Coria del Río (SE-660) túneles norte.
- Autovía A-32 en los tramos Linares-Ibros; Ibros-Úbeda; Úbeda-Torreperogil; Torreperogil-Villacarrillo; Villacarrillo-Villanueva del Arzobispo y Villanueva del Arzobispo-Límite provincia de Jaén.
- Autovía A-81 Granada-Badajoz a su paso por la provincia de Jaén (límite de la provincia-Alcalá la Real-Alcaudete-límite de la provincia).
- Segunda Fase de Variante Oeste de Córdoba hasta carretera de Palma del Río.
- Desdoblamiento de la Nacional Granada-Badajoz.
- Paso de Benabola en Puerto Marina Marbella.

Puertos.

- Puerto de Motril (prolongación dique y dragado de dársena).

Aeropuertos.

- Nueva Torre de Control del aeropuerto Federico García Lorca, Granada-Jaén.
- Ampliación Pista Aeropuerto de Jerez.

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

- Desaladora Fuengirola.
- Depuradora Nerja.
- Presa del Andévalo.
- ACUAES (Aguas de las Cuencas de España, S.A.): Presa de Alcolea y Canal de Trigueros.
- Planes Desarrollo Sostenible en el Medio rural de Almería.
- Modernización de regadíos en la provincia de Almería.

- Recuperación costas litoral de Almería.
- Laminación de avenidas y regulación del Río Antas.
- Conexión de la desaladora de Carboneras con la comarca del Desierto de Tabernas.
- Conexión de la desaladora de Carboneras con Los Llanos de Almería.
- Mejora y ampliación de las depuradoras de El Ejido, Roquetas de Mar y Adra.
- Reposición y adecuación del encauzamiento del Río Adra.
- Actuaciones de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Puente Genil.
- Encauzamiento y limpieza río Guadalquivir desde Alcolea a Córdoba.
- Plan de usos del embalse de la Breña II.
- Plan de usos del Pantano de Iznájar.
- Planes Desarrollo Sostenible en el Medio rural de Granada.
- Transformación regadíos comarca Baza.
- Recuperación costas litoral Granada.
- Reordenación del Barranco Hondo de Valderruio (Granada).
- Nuevos regadíos zona norte de Granada.
- Nuevos regadíos zona Río Verde de Almuñécar.
- Depuradora de Aguas Residuales en San Roque, los Barrios, Barbate, Zahara de los Atunes, el Palmar, Caños de Meca. Colectores de la Atunara, la Línea, Bahía de Algeciras.
- Actuaciones en el litoral y regeneración de playas de la provincia de Cádiz.
- Canalizaciones para consumo y regadío de la Presa de Rules.
- Recursos hídricos subterráneos de Guadix.
- Acceso y uso público en la Costa Tropical de Granada.
- Control de la regresión en la Costa de Granada.
- Actuaciones en el litoral de Granada.
- Renovación de las Infraestructuras Hidráulicas del Sistema de El Condado.
- Obras de encauzamiento de los ríos Eliche, Guadalbullón, Quiebrajano, Jaén y afluentes secundarios.
- Presa de Siles.
- Balsas de Regulación del Río Guadalbullón.
- PFOEA extraordinario Andalucía.
- Organismo Autónomo Parques Nacionales Indemnizaciones por pérdida de renta en corporaciones locales.
- Organismo Autónomo Parques Nacionales Programas y Convenios de Colaboración con Entidades Locales.

Ministerio del Interior.

- Mejora de cuarteles de la Guardia Civil.
- Mejora en comisarías de la Policía Nacional.
- Comisaría de Benalmádena.
- Comisaría de Vélez-Málaga.
- Comisaría de Estepona.
- Cuartel Principal de la Guardia Civil en Vícar (Almería).
- Nueva comisaria de la Policía Nacional en Roquetas de Mar (Almería).

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

- Andalucía Tech, campus de excelencia de las Universidades de Málaga y Sevilla.
- Nueva Sede Biblioteca Pública del Estado (Málaga).
- Museo de Bellas Artes de Sevilla.
- Campus de Excelencia Agroalimentaria Cei3 (Universidades de Córdoba, Cádiz, Huelva, Jaén y Almería).
- Museo de Bellas Artes de Córdoba.
- 2.ª Fase Museo Arqueológico de Córdoba.
- Archivo Provincial de Córdoba.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 503

Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

- Plan Qualifica y planes de dinamización turística de la Costa del Sol.
- Plan promoción turística de la Costa del Sol.
- Plan de Ayuda a la industrialización de la provincia de Córdoba.
- Proyecto Miner del Alto Guadiato.
- Plan de adecuación del espacio turístico de la Costa de Huelva.
- Plan de Promoción del litoral de Huelva.

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

- Centro de Congresos de Córdoba C3 en Miraflores.»

MOTIVACIÓN

Dar cumplimiento a las previsiones establecidas en el Estatuto de autonomía de Andalucía.

ENMIENDA NÚM. 742

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Anexo nuevo

De adición.

Se añade un nuevo Anexo xxx al Proyecto de Ley con el siguiente texto:

«Anexo xxx Inversiones del estado en la Comunidad de Castilla y León referidas en la Disposición Adicional.

- A-15 Tramo Medinaceli (A-2) Radona.
- A-65 Tramo Ampudia-Palencia.
- Variante San Rafael.
- A-60 Villanubla-Santas Martas.
- L.A.V. Olmedo Lubian Orense.
- Conservación edificios del Románico Palentino.
- Conversión Antigua Cárcel de Palencia en Centro Cívico y Cultural.
- Conversión Antigua Cárcel de Zamora en Centro Cívico y Cultural.
- 3.ª fase rehabilitación IES de titularidad municipal para su transformación en Edificio Multicultural en Venta de Baños.
- 2.ª fase de Modernización de la línea ferroviaria Soria-Torralba y Plataforma Logística.
- Línea Alta Velocidad Segovia-Ávila.
- Redacción Proyecto Saneamiento de Miranda de Ebro, Ampliación de la EDAR.
- Recricido presa Tejo, El Espinar, Segovia.
- Nueva presa Puente-Alta, Segovia.
- Autovía León-Braganza.
- L.A.V. Venta de Baños-Palencia-León.
- Actuaciones para garantizar la sostenibilidad en la Sierra de Guadarrama en Castilla y León.
- L.A.V. León-Ponferrada.
- Museo de Arquitectura en Salamanca.
- Actuaciones Seguridad Vial en las carreteras de la Red Nacional en la provincia de Ávila.
- Actuaciones de Seguridad Vial en las carreteras de la Red Nacional en la provincia de Segovia.
- Sellado del vertedero de Miranda de Ebro.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 504

Terminación de las obras de acondicionamiento del Edificio Cívico de San Esteban del Valle (Ávila).

Actuaciones en el Parador Nacional de Béjar.

Conversión de la Avda. Cardenal Cisneros de la ciudad de Zamora, adscrita al Ministerio de Fomento, en Boulevard.»

MOTIVACIÓN

Dar cumplimiento a las previsiones establecidas en el Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

ENMIENDA NÚM. 743

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Anexo nuevo

De adición.

Se añade un nuevo Anexo xxx al Proyecto de Ley con el siguiente texto:

«Anexo xxx Inversiones del estado en la Comunidad Autónoma de Extremadura referidas en la Disposición Adicional xxx.

Ministerio de Fomento:

Ferrocarriles:

- AVE Madrid-Badajoz.
- Electrificación del trazado de Alta Velocidad Madrid-Badajoz.
- Corredor ferroviario Madrid-Extremadura, estaciones:
 - Plasencia.
 - Cáceres.
 - Mérida.
 - Badajoz.
- Plataforma logística de Badajoz.
- Nuevo Hospital de Cáceres.

MOTIVACIÓN

Dar cumplimiento a las previsiones establecidas en el Estatuto de Autonomía de Extremadura, al objeto de garantizar la llegada del AVE, así como recuperar las inversiones previstas en el corredor ferroviario Madrid-Extremadura con anterioridad al nuevo modelo, adecuando tanto el soterramiento de vías como las condiciones para el transporte de viajeros y mercancías, e incluyendo y recuperando las previsiones presupuestarias de las estaciones de:

Plasencia.
Cáceres.
Mérida.
Badajoz.

Todo ello como elemento dinamizador de la economía y el desarrollo extremeño, además de instrumento para la cohesión y vertebración territorial.

Finalización y puesta en marcha efectiva de la Plataforma Logística de Badajoz como punto de referencia transfronterizo, imprescindible como eje comercial de salida al exterior y desarrollo socioeconómico Hispano-Luso.

Dotación para la Ciudad de la Salud de Cáceres como motor de desarrollo e innovación sociosanitaria, incluyendo la finalización de las obras del nuevo hospital de Cáceres.

ENMIENDA NÚM. 744

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Anexo nuevo

De adición.

Se añade un nuevo Anexo xxx al Proyecto de Ley con el siguiente texto:

«Anexo xxx Inversiones del estado en la Comunidad Autónoma de Illes Balears referidas en la Disposición Adicional xxx.

Infraestructuras turísticas:

- Rehabilitación integral de la Playa de Palma (renovación alcantarillado, pluviales y CAZ), Sant Antoni de Portmany y Playa d'en Bossa en Ibiza.
- Otras zonas de rehabilitación.

Proyectos de mejoras relacionadas con el litoral:

- Mejora y mantenimiento de las playas de Mallorca, Menorca, Ibiza y Formentera.
- Mejoras en el Puerto de Palma, Eivissa y Ciutadella.
- Plan de Mejora para la competitividad del puerto de Maó.
- Reforma del Paseo marítimo de la Playa de Magalluf.
- Primera aportación para el paseo de Santa Ponca.
- Paseo litoral de la Playa de Portals Nous al Mirador del Oratorio.
- Paseo marítimo de Figueretes (Ibiza).
- Mejoras del mobiliario de las playas de Formentera.
- Plan de mejora de proyectos relacionados con el litoral de Menorca.
- Restauración de las torres de enfilación de las playas del municipio de Santa Margalida.

Mejoras del patrimonio paisajístico, arqueológico y cultural con proyección turística:

- Recuperación del paisaje y demás elementos destruidos por incendios forestales en Andratx y Estellencs Artà y otros municipios de Baleares.

Proyectos en Mallorca:

- Rehabilitación del edificio de La Misericordia.
- Primera aportación para el Museo del Territorio de Ses Salines.
- Delimitación del campamento romano de Ses Salines.
- Recuperación del camino de Raixa y prolongación de la pista forestal de la Comuna de Bunyola.
- Finalización del aparcamiento público de Bunyola.
- Acondicionamiento de restos arqueológicos de Son Espases.
- Mejoras destinadas a caminos rurales.
- Restauración de las torres de enfilación en la zona marítimo terrestre del municipio de Santa Margalida (Mallorca).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 506

Proyectos en Menorca:

- Adquisición de los Cuarteles de El Castell.

Proyectos en Ibiza.

- Parador Nacional de Turismo
- Rehabilitación de las murallas de Ibiza.

Impulso a la innovación.

- Proyectos en el ParcBit (Mallorca).
- Iniciativas de digitalización de las aulas en la enseñanza primaria y secundaria de Balears.
- Proyectos de innovación e investigación en la Universidad de les Illes Balears.

Ampliación y mejora de la red ferroviaria.

- Conclusión de las obras en el proyecto ferroviario de Llevant, en Mallorca.
- Supresión del paso a nivel de Verge de Lluc, en Palma (Mallorca).
- Desarrollo de transporte por carretera en Menorca, Ibiza y Formentera.

Mejoras en el medio ambiente, saneamiento y obras hidráulicas.

- Plan específico de explotación sostenible del bosque que rodea el Castillo de Bellver, en Palma (Mallorca).
- Acondicionamiento de los terrenos de AENA que dan acceso a la barriada de Sant Jordi (Palma) y construcción de conducciones de pluviales.
- Instalaciones y redes de depuración de aguas residuales en la Bahía de Palma, Santa Margalida-Playa de Muro, Ciutadella, Addaia (Mercadal), Ibiza y Santa Eulalia.
- Desaladora en Santa Eulalia y conexión de desaladora de Ciutadella a la red municipal.

Obras en la red viaria.

- Accesos a Palma.
- Mantenimiento de las carreteras de la Serra de Tramuntana.
- Adaptación de las carreteras de la red del Consell de Mallorca a las rutas cicloturísticas y senderísticas, nuevo nicho de mercado turístico.
- Palacio de Congresos de Palma.

MOTIVACIÓN

Dar cumplimiento a las previsiones establecidas en el Estatuto de Autonomía de Illes Balears.

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas a las secciones, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015.

Palacio del Congreso de los Diputados, a 24 de octubre de 2014.—**Antonio Hernando Vera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 507

ENMIENDA NÚM. 745

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 02. Cortes Generales.

OBSERVATORIO DE LA VIDA MILITAR

ALTA

Sección: 02.
Servicio: 01.
Programa: 911N.
Capítulo: 2.
Artículo: 22.
Concepto: 220.
Importe: 3,00 miles euros.
Artículo: 22.
Concepto: 226.
Importe: 4,00 miles euros.
Artículo: 22.
Concepto: 227.
Importe: 5,00 miles euros.
Artículo 23.
Concepto: 230.
Importe: 18,00 miles euros.
Concepto: 231.
Importe: 24,48 miles euros.
TOTAL ALTAS 54,48 miles euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 54,48 miles euros.

MOTIVACIÓN

Debe dotarse presupuestariamente al Observatorio de la Vida Militar con cargo al presupuesto de las Cortes Generales, a las cuales está adscrito, para garantizar el cumplimiento de las funciones y competencias que le asigna la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas. Con este presupuesto el Observatorio de la vida militar pretende desarrollar las distintas actividades necesarias para cumplir con los mandatos de la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas al objeto de emitir los informes y recomendaciones oportunas a las Comisiones de Defensa del Congreso de los Diputados y del Senado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 508

ENMIENDA NÚM. 746

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación

De devolución.

Los Presupuestos Generales del Estado para 2015 en la política de gasto dedicada a asuntos exteriores presenta una levísima subida, que cabe calificar de simplemente «cosmética», pasando de 1.395,17 millones de euros a 1.419,88 millones, un incremento de 24,71 millones de euros (un 1,8% más que en 2014) poco proporcionado si lo ponemos en relación con los últimos presupuestos de exteriores del Gobierno socialista, que era de 2.747,43 millones de euros, lo que representa un descenso del 48,33%.

El presupuesto del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación para 2015 es de 1.293,69 millones de euros, incrementándose en 47 millones en relación a 2014. De ellos únicamente 527,83 millones corresponden a la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica.

Estos presupuestos son insuficientes y dificultan una presencia ambiciosa de nuestra política exterior en el escenario internacional. También como ha sucedido en anteriores ejercicios presupuestarios, el descenso en las cantidades destinadas a la cooperación al desarrollo, donde España ha adquirido prestigio internacional, deja nuestra cooperación a mínimos. Prácticamente deja sin sentido la «c» de cooperación del propio ministerio. Nos dejan muy lejos del objetivo del 0,7%, y dismantelan la arquitectura del sistema español de Cooperación y privan de uno de los principales instrumentos de diplomacia pública.

Son insuficientes si lo comparamos con los últimos ejercicios de las legislaturas del Presidente Zapatero, son insuficientes para afrontar los compromisos que tiene España y, sobre todo, son insuficientes para hacer frente a la extraordinaria complejidad del mundo actual. El Presupuesto del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación está muy por debajo de la ambición que deberíamos mostrar como país, por nuestra dimensión y población, pero también por nuestra historia y posición en el escenario internacional.

España debería dedicar más medios humanos y materiales a hacer política exterior. Basta echar un breve vistazo a los acontecimientos recientes y conflictos para darnos cuenta de que necesitamos más efectivos; la Unión Europea está viviendo una de sus crisis más graves tras la secesión de Crimea y la guerra abierta entre Ucrania y Rusia. Pero también la situación es muy preocupante en Siria e Irak por el avance del Estado Islámico y la guerra que no cesa entre Israel y Palestina. No podemos hacer frente a los viejos conflictos y los nuevos desafíos económicos y de seguridad si no es dotándonos de más recursos y coordinando los mismos con el resto de Ministerios. No podemos pretender reforzar nuestras relaciones con otros países si no afianzamos la diplomacia parlamentaria, como tampoco seremos capaces de favorecer el entendimiento si no involucramos en dicha tarea a la sociedad civil. No podemos estar satisfechos con estos presupuestos, aunque haya un pequeño aumento en Política Exterior y en Cooperación, pues para el año 2015 nos situamos en niveles de 2005.

La falta de planificación del Ministerio de Exteriores y de Cooperación en la presente legislatura queda patente ante el reconocimiento de estrategia de acción exterior. El anuncio reciente del Ministerio de dar a conocer dicha estrategia, y establecer un trámite de audiencia y de diálogo con los grupos parlamentarios, no contradice el hecho de que hasta la fecha no ha habido estrategia. A tal fin los presupuestos de exteriores para el presente año deberían contar con una dotación presupuestaria que pudiera adaptarse a las prioridades de este documento. La estrategia de acción exterior incumple los plazos legales que fijó la ley de acción y del servicio exterior en vigor (seis meses desde su publicación).

Todo ello se traduce en una política exterior errática, donde España ha dejado de ser un referente en los conflictos internacionales. Ausencia de España en el conflicto de Oriente Próximo, donde siempre habíamos tenido una interlocución privilegiada, acciones dubitativas en cuanto a nuestra participación en la coalición internacional contra el Estado Islámico, ausencias del «core group» de Amigos del pueblo Sirio, por citar algunos ejemplos.

Se debería haber hecho un esfuerzo en las dotaciones para la asistencia de españoles en el exterior, teniendo en cuenta que la demanda es cada vez mayor. En los presupuestos para 2015 se contempla una partida relativa a la protección de españoles en el extranjero: asistencia social, evacuaciones, hospitalizaciones y repatriaciones (493 del programa 142A) de 2,30 millones de euros, cuando era de

4,11 millones, casi el doble, en el último presupuesto de un Gobierno socialista. En el mismo sentido, en una época en que existe una sensibilización notable de la opinión pública en relación con los presos en el exterior, la partida específica dedicada a ciudadanos que afrontan cadenas penas de muerte en cárceles extranjeras se ha visto reducida de 100.000 euros en 2011 a 30.000 euros en el Presupuesto para 2015.

Y tendríamos que haber hecho un mayor esfuerzo en el presupuesto de las «Casas», como elementos fundamentales para reforzar nuestra diplomacia pública. Se mantienen las cantidades previstas en el presupuesto anterior las transferencias a entidades públicas como la Casa África (125.000 euros) y el Centro Sefarad-Israel (415.000 euros) y se disminuye algo la aportación a la Casa Árabe (pasa de 857.760 euros a 835.760 euros). Pero estas cantidades eran bastante más cuantiosas (en torno al doble) en el Presupuesto para 2011: 295.000 euros, 860.000 euros y 2,8 millones de euros, respectivamente.

¿Dónde está la partida para la Ley de Acción Exterior? ¿Dónde está la partida para la Estrategia de Política Exterior? Poco presupuesto y poca ambición.

En materia de Cooperación al Desarrollo, la política del Gobierno ha ido en dos direcciones: recorte y desmantelamiento. El Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación solo gestiona el 46 % de la Ayuda Oficial al Desarrollo, la cual vuelve a descender, 17 millones menos que en 2014, retrocediendo a los niveles de los años 90. En la AOD estamos en el 0,17 % del PIB (0,16 % si no contamos con las cantidades contabilizadas doblemente, y de forma tramposa, por el Gobierno), situándonos a la cola de los donantes de la Unión Europea.

Los tres instrumentos primordiales para gestionar la cooperación, el FONPRODE, la AECID y la Ley 38/2006, de 7 de diciembre, reguladora de la gestión de la deuda externa, han pasado a ser irrelevantes por parte del Gobierno. La reforma del FONPRODE, llevada a cabo con carácter de urgencia y por la puerta de atrás, ha supuesto su defunción. Al Fondo se le vuelve a destinar la misma cantidad, que unida a los 140 millones de euros no ejecutados el ejercicio anterior, eleva la cifra a 375 millones de euros. Esto supone que el 21 % de la AOD total se destinará a operaciones de carácter reembolsable, lo cual demuestra la tendencia hacia la «financiarización» de la política de cooperación española que se inició en 2011.

La AECID gestionará el 13 % del total de la AOD española en 2015. Desde 2012, el presupuesto de la Agencia está en el umbral de mínimos, lo cual supone una seria amenaza para mantener y adecuar las capacidades humanas y técnicas, lo cual no permite afrontar una recuperación de los presupuestos de cooperación a los niveles que nos corresponderían de acuerdo con nuestra posición en el contexto internacional. A todo ello hay que añadir que la ley de deuda, que permite poder desarrollar políticas de cooperación, está desaparecida e infrutilizada.

Los recortes son terribles. En Seguridad y Ayuda Alimentaria hemos pasado de un presupuesto de 29 millones de euros en 2011 a 2 millones de euros en 2015 y en Ayuda Humanitaria bilateral, de 71 millones de euros en 2011 a 16 millones de euros en 2015. Parece que el Gobierno entendiera que la situación de hambruna en el Sahel o las realidades que se están viviendo en el pueblo saharauí, en Sudán, Siria, etc., estuviesen mejor que el año pasado.

Y un año más, no podemos olvidarnos de las ONG, que vuelven a ser las grandes ausentes de este presupuesto. Aunque los fondos destinados a los convenios con las ONG se mantienen, llevan un recorte acumulado del 82 % desde el último presupuesto del Gobierno socialista.

Finalmente, la situación que se está viviendo con la crisis del ébola es terrible y reviste una gravedad extrema. Cada día el número de infectados crece de manera exponencial y, del mismo modo, el número de muertos va en aumento. El llamamiento internacional de la ONU pide cerca de los 1.000 millones de euros para atender a la zona afectada. En el Pleno del Congreso de los Diputados del 25 de septiembre, se aprobó una declaración institucional, firmada por todos los grupos, sobre la respuesta del Gobierno español a la epidemia de ébola que actualmente afecta a diversos países en África occidental. Sin embargo, inmediatamente después vemos cómo nada ha cambiado, vemos cómo el Gobierno español no responde de manera urgente y contundente a esta crisis social, humanitaria y de salud global, y parece estar anestesiado.

En definitiva, un Presupuesto que no contempla la recuperación de la cooperación, un Presupuesto escasamente ambicioso y que no resulta adecuado para hacer frente a la política exterior que le correspondería a un país como España, más teniendo en cuenta los retos que nos esperan en la esfera internacional en un futuro inmediato. Por todo lo expuesto, se propone la devolución al Gobierno del Presupuesto de la Sección 12.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 510

ENMIENDA NÚM. 747

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 12.
Organismo: 401.
Programa: 143A.
Capítulo: 4.
Artículo: 48.
Concepto: 48603 Ayudas a lectorados.
Importe: 640,00 miles euros.

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 12.
Organismo: 401.
Capítulo: 4.
Artículo: 40.
Concepto: 404.
Importe: 640,00 miles euros.

Repercusión en el Presupuesto del Estado

ALTA

Sección: 12.
Servicio: 03.
Programa: 000X.
Capítulo: 4.
Artículo: 43.
Concepto: 430.
Importe: 640,00 miles euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 640,00 miles euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 748

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 12.

Organismo: 401.

Programa: 143A.

Capítulo: 4.

Artículo: 48.

Concepto: 48609. Ayuda Humanitaria.

Importe: 10.000,00 miles euros.

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 12.

Organismo: 401.

Capítulo: 4.

Artículo: 40.

Concepto: 404.

Importe: 10.000,00 miles euros.

Repercusión en el Presupuesto del Estado

Sección: 12.

Servicio: 03.

Programa: 000X.

Capítulo: 4.

Artículo: 43.

Concepto: 430.

Importe: 10.000,00 miles euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 10.000,00 miles euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 749

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 12.

Organismo: 401
Programa: 143A.
Capítulo: 4.
Artículo: 48.
Concepto: 486 Para Ayuda Oficial al Desarrollo
Importe: 1.053,00 miles euros.

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 12.
Organismo: 401.
Capítulo: 4.
Artículo: 40.
Concepto: 404.
Importe: 1.053,00 miles euros.

Repercusión en el Presupuesto del Estado

ALTA

Sección: 12.
Servicio: 03.
Programa: 000X.
Capítulo: 4
Artículo: 43.
Concepto: 430.
Importe: 1.053,00 miles euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Importe: 1.053,00 miles euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 750

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 12.
Organismo: 401.
Programa: 143A.
Capítulo: 4.
Artículo: 49.
Concepto: Nuevo. Seguridad y Ayuda Alimentaria para campamentos de refugiados saharauis.
Importe: 1.500,00 miles euros.

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 12.

Organismo: 401.

Capítulo: 4.

Artículo: 40.

Concepto: 404.

Importe: 1.500,00 miles euros.

Repercusión en el Presupuesto del Estado

Sección: 12.

Servicio: 03.

Programa: 000X.

Capítulo: 4.

Artículo: 43.

Concepto: 430.

Importe: 1.500,00 miles euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 1.500,00 miles euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia para destinar a los campamentos de refugiados saharauis una partida específica de ayuda urgente, que incluya tanto material sanitario como alimentario necesario, así como una partida económica para la reconstrucción de viviendas, escuelas, dispensarios de alimentos y carreteras que comuniquen a los campamentos.

ENMIENDA NÚM. 751

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

ALTA

Sección: 12.

Organismo: 401.

Programa: 143A.

Capítulo: 4.

Artículo: 44.

Concepto: 44004. Casa América Funcionamiento y actividades.

Importe: 100,00 miles euros.

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ORGANISMO

Sección: 12.

Organismo: 401.

Capítulo: 4.

Artículo: 40.
Concepto: 404.
Importe: 100,00 miles euros.

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO

Sección: 12.
Servicio: 03.
Programa: 000X.
Capítulo: 4.
Artículo: 43.
Concepto: 430.
Importe: 100,00 miles euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 100,00 miles euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 752

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación.

ALTA

Sección: 12.
Servicio: 401.
Programa: 143A.
Capítulo: 4.
Artículo: 44.
Concepto: 44000. Casa Árabe Funcionamiento y actividades.
Importe: 100,00 (miles de euros).

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ORGANISMO

Sección: 12.
Organismo: 401.
Capítulo: 4.
Artículo: 40.
Concepto: 404.
Importe: 100,00 (miles de euros).

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO

Sección: 12.
Servicio: 03.

Programa: 000X.
Capítulo: 4.
Artículo: 43.
Concepto: 430.
Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 753

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación.

ALTA

Sección: 12.
Organismo: 401.
Programa: 143A.
Capítulo: 4.
Artículo: 44.
Concepto: 44003. Funcionamiento Casa Asia.
Importe: 100,00 (miles de euros).

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ORGANISMO

Sección: 12.
Organismo: 401.
Capítulo: 4.
Artículo: 40.
Concepto: 404.
Importe: 100,00 (miles de euros).

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO

Sección: 12.
Servicio: 03.
Programa: 000X.
Capítulo: 4.
Artículo: 43.
Concepto: 430.
Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 754

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación.

En el Presupuesto del Organismo Autónomo: Agencia Española de Cooperación Internacional.

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 12.
Organismo: 401.
Programa: 143A.
Capítulo: 4.
Artículo: 44.
Concepto: 442. A la Fundación internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas.
Importe: 1.561,00 (miles de euros).

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 12.
Organismo: 401.
Capítulo: 4.
Artículo: 40.
Concepto: 404.
Importe: 1.561,00 (miles de euros).

Repercusión en el Presupuesto del Estado

ALTA

Sección: 12.
Servicio: 03.
Programa: 000X.
Capítulo: 4.
Artículo: 43.
Concepto: 430.
Importe: 1.561,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 517

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.561,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 755

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 12. Asuntos Exteriores y Cooperación.

ALTA

Sección: 12.
Servicio: 03.
Programa: 143. A. Cooperación para el Desarrollo.
Capítulo: 8.
Artículo: 87.
Concepto: 874. Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE).
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

Financiación:

El importe se financiará con Deuda Pública.

MOTIVACIÓN

Garantizar las aportaciones del Gobierno de España al Fondo mundial para la lucha contra el VIH/ SIDA, la tuberculosis y la malaria.

ENMIENDA NÚM. 756

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 12. Asuntos Exteriores y Cooperación.

En el Presupuesto del Organismo Autónomo: Agencia Española de Cooperación Internacional.

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 12.
Organismo: 401.

Programa: 143A.

Capítulo: 4.

Artículo: 48.

Concepto: Nuevo. Programas, proyectos y otras ayudas a ONGD.

Importe: 12.000,00 (miles de euros).

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 12.

Organismo: 401.

Capítulo: 4.

Artículo: 40.

Concepto: 404.

Importe: 12.000,00 (miles de euros).

Repercusión en el Presupuesto del Estado.

ALTA

Sección: 12.

Servicio: 03.

Programa: 000X.

Capítulo: 4.

Artículo: 43.

Concepto: 430.

Importe: 12.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 12.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 757

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación.

En el Presupuesto del Organismo Autónomo: Agencia Española de Cooperación Internacional.

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 12.

Organismo: 401.

Programa: 143A.

Capítulo: 4.

Artículo: 49.

Concepto: 49601. Seguridad y Ayuda Alimentaria.

Importe: 3.500,00 (miles de euros).

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 12.

Organismo: 401.

Capítulo: 4.

Artículo: 40.

Concepto: 404.

Importe: 3.500,00 (miles de euros).

Repercusión en el Presupuesto del Estado:

ALTA

Sección: 12.

Servicio: 03.

Programa: 000X.

Capítulo: 4.

Artículo: 43.

Concepto: 430.

Importe: 3.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 3.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 758

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores.

ALTA

Sección: 12.

Servicio: 04.

Programa: 142A.

Capítulo: 4.

Artículo: 44.

Concepto: 44002. Centro Sefarad-Israel.

Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 759

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación.

ALTA

Sección: 12.
Servicio: 4.
Programa: 142A. Acción del Estado en el Exterior.
Capítulo: 4.
Artículo: 48.
Concepto: 482 Para Defensa y protección de los Derechos Humanos.
Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 760

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores.

ALTA

Sección: 12.
Servicio: 04.

Programa: 142A.

Capítulo: 4.

Artículo: 44.

Concepto: 48101. Fundación Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos.

Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 761

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación.

ALTA

Sección: 12.

Servicio: 01.

Programa: 142A.

Capítulo: 4.

Artículo: 49.

Concepto: 493. Protección de Españoles en el extranjero: Asistencia social, evacuaciones, hospitalizaciones y repatriaciones.

Importe: 1.900,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 1.900,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 522

ENMIENDA NÚM. 762

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 12. Ministerio Asuntos Exteriores y Cooperación.

ALTA

Sección: 12.
Organismo: 401.
Programa: 143A.
Capítulo: 4.
Artículo: 48.
Concepto: 48905. Instituto Europeo del Mediterráneo (IEMED).
Importe: 15,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 15,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 763

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 12. Ministerio Asuntos Exteriores y Cooperación.

ALTA

Sección: 12.
Servicio: 01.
Programa: 141M.
Capítulo: 4.
Artículo: 48.
Concepto: 48110 Fundación CEI (Centro de Estudios Internacionales).
Importe: 10,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 10,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 523

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 764

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 12. Ministerio Asuntos Exteriores y Cooperación.

ALTA

Sección: 12.
Servicio: 04.
Programa: 142A.
Capítulo: 4.
Artículo: 48.
Concepto: 48102. Fundación CIBOB.
Importe: 60,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 60,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 765

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 13. Ministerio de Justicia.

De devolución.

JUSTIFICACIÓN

El Presupuesto de la Sección 13, correspondiente al Ministerio de Justicia y a los Organismos Autónomos y otros organismos públicos adscritos a este Ministerio, alcanzará, de acuerdo con el proyecto la cantidad de 1.591,8 millones de euros, en términos de presupuesto consolidado. Esta cifra supone un incremento del 0,3 por ciento respecto del presupuesto vigente, pero mantiene una disminución del 11,63 por ciento respecto del aprobado para el año 2011.

Se mantiene, por tanto, la disminución presupuestaria producida durante los años de Gobierno del Partido Popular en las políticas de Justicia, previstas ya en el Plan de Acción 2012-2015 que determina la

dotación del gasto en justicia, con el consiguiente impacto negativo y consecuencias nocivas en la prestación del servicio público de la Justicia y, por tanto, en el acceso de los ciudadanos a la justicia, que es inherente al derecho fundamental a la tutela judicial efectiva.

Esta política presupuestaria de recortes sigue la senda de otras reformas ya aprobadas, como la del Registro Civil, en línea con otras medidas que viene proponiendo este Gobierno, ignorando a los ciudadanos, y que tienen como único eje rector la reducción de la Administración y el desmantelamiento de los servicios públicos, en muchos casos, en favor del negocio privado.

Además, la imposición de las tasas judiciales supone un tributo injustificado que impide el acceso a la justicia de miles de ciudadanos. Los anuncios del nuevo Ministro de Justicia sobre evaluación y revisión de las tasas judiciales implantadas y de su impacto real son insuficientes; y sólo vienen a desplazar en el tiempo cualquier decisión al respecto. Pero cada día que pasa manteniendo su vigencia, las tasas suponen para muchos ciudadanos una barrera infranqueable en la defensa de sus derechos ante los Tribunales, que en un Estado de Derecho, hay que recordarlo, son el último refugio de los débiles ante las injusticias. Por ello, es urgente su derogación y, al menos, que se suspenda inmediatamente su vigencia hasta que se produzca dicha derogación.

Por otra parte, a pesar de lo que se dispone en la legislación que las regula, la recaudación de las tasas no está destinándose a sufragar la asistencia jurídica gratuita, que adolece de falta de financiación. Ni por la vía legal ni por la vía presupuestaria, el Ministerio garantiza el mandato constitucional (art. 119 CE) de garantizar una justicia gratuita a los ciudadanos con menos recursos, que sufren así un doble impacto en su capacidad para defender sus derechos ante los Tribunales. Se relegan las reformas orientadas a la modernización de la justicia, a la vista del descenso de las partidas destinadas a la modernización tecnológica.

Tampoco se habilitan plazas suficientes para cubrir las bajas estructurales de la plantilla judicial, lo que redunda en la falta de eficiencia de la Administración de Justicia.

Los recortes mantenidos en materia de Justicia en los Presupuestos Generales del Estado para 2015 evidencian que las prioridades del Gobierno marchan por caminos muy alejados de la consideración de la administración de justicia como servicio público y de la tutela de los derechos fundamentales de la ciudadanía.

Por ello, el Grupo Socialista presenta esta enmienda de devolución de la Sección 13 del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2015.

ENMIENDA NÚM. 766

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 13. Ministerio de Justicia.

ALTA

Sección: 13.

Servicio: 02.

Programa: 112A.

Capítulo: 6.

Artículo: 62.

Proyecto: 1989 13 03 9091. Edificios para Sede de Órganos Judiciales.

Importe: 10.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar adecuadamente la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 767

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 13. Ministerio de Justicia.

ALTA

Sección: 13.
Servicio: 02.
Programa: 112A.
Capítulo: 4.
Artículo: 48.
Concepto: 483. Al Consejo General de la Abogacía Española como aportación del Estado para indemnizar a los abogados en los asuntos de asistencia jurídica gratuita.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incrementar el crédito de referencia.

ENMIENDA NÚM. 768

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 13. Ministerio de Justicia.

ALTA

Sección: 13.
Servicio: 02.
Programa: 112A.

Capítulo: 4.

Artículo: 48.

Concepto: 484. Al Consejo General de los Procuradores de España como aportación del Estado para indemnizar a los procuradores en los asuntos de asistencia jurídica gratuita.

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incrementar el crédito de referencia.

ENMIENDA NÚM. 769

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 13. Ministerio de Justicia.

ALTA

Sección: 13.

Servicio: 02.

Programa: 112A.

Capítulo: 4.

Artículo: 46.

Concepto: 462. Subvención por gastos en Juzgados de Paz (art. 52 Ley de Demarcación y Planta Judicial).

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 527

ENMIENDA NÚM. 770

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 13. Ministerio de Justicia.

ALTA

Sección: 13.

Servicio: 02.

Programa: 112A.

Capítulo: 6.

Artículo: 62.

Proyecto: 2003 13 02 8002. Plan de Modernización Tecnológica de la Admón. de Justicia.

Importe: 15.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 15.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar adecuadamente la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 771

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 13. Ministerio de Justicia.

ALTA

Sección: 13.

Servicio: 02.

Programa: 112A.

Capítulo: 6.

Artículo: 63.

Proyecto: 1989 13 03 9190. Reformas de Edificios de Sede de Órganos Judiciales.

Importe: 10.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 10.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 528

MOTIVACIÓN

Dotar adecuadamente la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 772

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 13. Ministerio de Justicia.

ALTA

Sección: 13.
Servicio: 02.
Programa: 112A.
Capítulo: 6.
Artículo: 62.
Proyecto: Ampliación y mejoras registro civil de Elx.
Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 773

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 13. Ministerio de Justicia.

ALTA

Sección: 13.
Servicio: 02. Secretaría General de la Administración de Justicia
Programa: 112A. Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Proyecto: 2007 13 02 0002. Albacete N.E.J.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 529

Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar a la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 774

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 13. Ministerio de Justicia.

ALTA

Sección: 13.
Servicio: 02. Secretaría General de la Administración de Justicia.
Programa: 112A Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Proyecto: 2010 13 02 0003. Casas Ibáñez N.E.J.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 775

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 13. Ministerio de Justicia.

ALTA

Sección: 13.
Servicio: 02. Secretaría General de la Administración de Justicia.
Programa: 112A Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.
Capítulo: 6. Inversiones reales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 530

Artículo: 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Proyecto: Villarrobledo N.E.J.
Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 776

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 13. Ministerio de Justicia.

ALTA

Sección: 13.
Servicio: 02. Secretaría General de la Administración de Justicia.
Programa: 112A.
Capítulo: 6.
Artículo: 62.
Proyecto: Tomelloso N.E.J.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 531

ENMIENDA NÚM. 777

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 13. Ministerio de Justicia.

ALTA

Sección: 13.
Servicio: 02. Secretaría General de la Administración de Justicia.
Programa: 112A.
Capítulo: 6.
Artículo: 62.
Proyecto: (Nuevo) Estudio de necesidades para el Edificio Judicial en Azuqueca de Henares.
Importe: 60,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 60,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Azuqueca de Henares tiene un Juzgado de Paz que está ubicado en la 1.^a planta de un edificio de vecinos con la problemática que esto supone en especial en el Registro Civil debido al gran volumen de expedientes que se tramitan.

ENMIENDA NÚM. 778

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 13. Ministerio de Justicia.

ALTA

Sección: 13.
Servicio: 02. Secretaría General de la Administración de Justicia.
Programa: 112A.
Capítulo: 6.
Artículo: 62.
Proyecto: 2007 13 02 0001. Guadalajara N.E.J.
Importe: 1.300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 532

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia que figuraba con dotación escasa en Presupuestos anteriores, pero que en este PGE 2015 la dotación desaparece en su totalidad.

ENMIENDA NÚM. 779

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 13. Ministerio de Justicia.

ALTA

Sección: 13.
Servicio: 02.
Programa: 112A.
Capítulo: 6.
Artículo: 62.
Proyecto: 2009 13 02 0002. Nuevo Instituto de Medicina Legal (Toledo).
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 780

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 13. Ministerio de Justicia.

ALTA

Sección: 13.
Servicio: 02.
Programa: 112A.

Capítulo: 6.
Artículo: 62.
Proyecto: 2009 13 02 0001. Talavera de la Reina N.E.J.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 781

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 13. Ministerio de Justicia.

ALTA

Sección: 13.
Servicio: 02.
Programa: 112A.
Capítulo: 6.
Artículo: 62.
Proyecto: 2011 13 02 0001. Torrijos, N.E.J. (Toledo).
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 534

ENMIENDA NÚM. 782

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 13. Ministerio de Justicia.

ALTA

Sección: 13.
Servicio: 02.
Programa: 112A.
Capítulo: 6.
Artículo: 62.
Proyecto: 2008 13 02 0004. Badajoz N.E.J.
Importe: 1.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 783

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 13. Ministerio de Justicia.

ALTA

Sección: 13.
Servicio: 02.
Programa: 112A.
Capítulo: 6.
Artículo: 62.
Proyecto: 2007 13 02 0019. Ibiza, N.E.J.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 535

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 784

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 13. Ministerio de Justicia.

ALTA

Sección: 13.
Servicio: 02. Secretaria General de la Administración de Justicia.
Programa: 112A.
Capítulo: 6.
Artículo: 62.
Proyecto: Nuevo edificio Judicial en Villablino.
Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Reapertura de partida eliminada en el Proyecto de Presupuestos 2014, puesto que consideramos que sigue siendo prioritaria.

ENMIENDA NÚM. 785

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 13. Ministerio de Justicia.

ALTA

Sección: 13.
Servicio: 02.
Programa: 112A.
Capítulo: 6.
Artículo: 62.
Proyecto: 2008 13 02 0006. Segovia N.E.J.
Importe: 700 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 536

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 700 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 786

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 13. Ministerio de Justicia.

ALTA

Sección: 13.
Servicio: 13.02.
Programa: 112A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Proyecto: 2012 13 02 0006. Soria.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 787

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 13. Ministerio de Justicia.

ALTA

Sección: 13.

Servicio: 02.

Programa: 112A.

Capítulo: 6.

Artículo: 63.

Proyecto: (Nuevo) Obras de accesibilidad en los juzgados de Medina del Campo.

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 788**FIRMANTE:**

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 13. Ministerio de Justicia.

ALTA

Sección: 13.

Servicio: 02.

Programa: 112A.

Capítulo: 6.

Artículo: 62.

Proyecto: 2010 13 02 0001. Valladolid. Campus de la Justicia.

Importe: 1.150,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 1.150,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 538

ENMIENDA NÚM. 789

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 14. Defensa.

De devolución.

JUSTIFICACIÓN

El Ministerio de Defensa, según lo recogido en la Sección 14 de los Presupuestos Generales del Estado para 2015, destinará para la Defensa en 2015, 5.767 millones de euros frente a los 5.745 de euros del ejercicio actual, lo que significa un incremento del 0,38 por 100.

Un año más, el Gobierno aprueba para la Defensa un presupuesto que no permite vislumbrar qué modelo de Fuerzas Armadas y qué política de Defensa quiere para España, ya que carece de objetivos estratégicos y no aborda ninguna de las grandes necesidades de esta política.

Se inician nuevos programas de armas, sin fondos propios, pero financiadas por Industria y aplazadas en el tiempo. La experiencia con los actuales Programas Especiales de Armamento (PEA,s), de grandes dimensiones y dilatados en el tiempo y cuyo importe hipoteca las finanzas no solo de Defensa, sino del propio país, no han resultado un modo idóneo para responder a los riesgos y amenazas que hoy tiene que afrontar España.

Respecto a la política de personal de las Fuerzas Armadas, tampoco se deduce con claridad hacia dónde va el presupuesto, que sitúa en cantidades ideales las que resultan de sumar los efectivos que tiene. Pero de todo esto, la Cámara está excluida, aunque afecte de manera directa a una que cada día el Gobierno proclama como política de Estado.

Las cifras presupuestarias de esta Sección son además engañosas. Otra vez el Presupuesto del Ministerio de Defensa para 2015 es un presupuesto virtual ya que sigue sin recoger una previsión de gasto realista, especialmente, para los programas especiales de armamento y para operaciones de nuestras Fuerzas Armadas en el exterior. Desde 2012, esos programas especiales de armamento (Programa 122B) se presupuestan en 6,84 millones de euros anuales pero siempre se aprueba a lo largo del ejercicio un crédito extraordinario que multiplica por más de 100 el crédito inicial. Y de nuevo este año han presupuestado la misma cantidad, anunciando incluso el Secretario de Estado de Defensa que será necesario acudir al crédito extraordinario a lo largo del próximo año.

La opacidad de sus cuentas impide basar el debate político sobre cifras reales, lo que hace más difícil enfrentar el problema de manera seria, rigurosa y desde luego transparente, como tienen derecho los parlamentarios y la ciudadanía a la que representa, que debe conocer los riesgos y amenazas que existen para nuestra seguridad y cómo van a gastarse los recursos de todos para afrontar las mismas con garantías.

ENMIENDA NÚM. 790

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 15. Hacienda y Administraciones Públicas.

De devolución.

MOTIVACIÓN

Por falta de adecuación de los créditos a los objetivos de la sección.

Tres grandes razones explican la enmienda a la totalidad en la parte relativa a la política tributaria:

- La subida de impuestos generalizada es injusta y tiene unos efectos negativos sobre la actividad económica.
- No aborda una ambiciosa reforma fiscal que contribuya a la sostenibilidad de las cuentas públicas, a la generación de riqueza y al reparto de la misma.
- Estos Presupuestos suponen un retroceso, que se suma al de los dos presupuestos anteriores, en los medios humanos y materiales en la lucha contra el fraude fiscal.

Además, los créditos que corresponde gestionar a la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas ponen de manifiesto la dejación que hace el Estado de la cooperación económica local. Este programa, de gran importancia hasta los Presupuestos de 2011, en la práctica desaparece; Con ello se impide la continuación de los planes de obras y servicios para planes provinciales e insulares de cooperación. Por otra parte desde que gobierna el PP la financiación de los municipios de menos de 20.000 habitantes, a través de este programa, ha desaparecido. Si a ello se unen las medidas legales previstas en el proyecto de ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local queda demostrado el nulo interés de este gobierno por el municipalismo y el mundo rural.

Los Presupuestos de esta sección, unido al proyecto de ley de Presupuestos especialmente los Títulos III, que establece otro año la congelación salarial de los empleados públicos y una oferta de empleo público limitada, y VII y a las decisiones políticas adoptadas por el Ministerio, reflejan también el desinterés del gobierno por el sector público y los servicios públicos así como su pretensión de un sistema de relaciones entre los tres niveles de administración presidido no por el principio de cooperación sino por el de control del Estado sobre el resto de administraciones, fundamentalmente respecto de las entidades locales.

ENMIENDA NÚM. 791**FIRMANTE:****Grupo Parlamentario Socialista**

Sección 15. Hacienda y Administraciones Públicas.

De devolución.

Al presupuesto de la Corporación Pública de Radio Televisión Española.

El Presupuesto de la Corporación Pública de Radio Televisión Española (CRTVE), con el recorte consolidado en los Presupuestos Generales del Estado desde el 2012, que representan el 46 por ciento de la aportación del Estado a RTVE, y con la asignación de 2015, no se garantiza la viabilidad del Servicio Público de la Radio Televisión Pública ordenado por las leyes y el Mandato Marco para la CRTVE-aprobado por el Parlamento en diciembre de 2007.

ENMIENDA NÚM. 792**FIRMANTE:****Grupo Parlamentario Socialista**

Sección 15. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

ALTA

Sección: 15
Servicio: 27.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 540

Programa: 942A. Cooperación económica local del Estado.

Capítulo: 7.

Artículo: 76.

Concepto: 760. A las Diputaciones, Cabildos, Consejos Insulares, Comunidades Autónomas uniprovinciales y Ayuntamientos de Ceuta y Melilla como aportación a la financiación de las inversiones de las entidades locales por Cooperación Económica Local del Estado.

Importe: 24.220,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 24.220,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 793

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 15. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

ALTA

Sección: 15.

Servicio: 27.

Programa: 942A. Cooperación económica local del Estado.

Capítulo: 4.

Artículo: 48.

Concepto: 480. A la Federación Española de Municipios y Provincias.

Importe: 1.168,10 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 1.168,10 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 541

ENMIENDA NÚM. 794

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 15. Hacienda y Administraciones Públicas.

ALTA

Sección: 15.
Organismo: 102. Instituto Nacional de Administración Pública.
Programa: 921O. Formación del personal de las Administraciones Públicas.
Capítulo: 2.
Artículo: 22.
Concepto: 226. Formación personal de las Administraciones Públicas.
Subconcepto: 22604. Formación para el Empleo en las Administraciones Públicas.
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Los créditos para la formación para el empleo del personal al servicio para las Administraciones Públicas deben mantenerse en niveles adecuados.

ENMIENDA NÚM. 795

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 15. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

ALTA

Sección: 15.
Servicio: 27.
Programa: 942A. Cooperación económica local del Estado.
Capítulo: 4.
Artículo: 46.
Concepto: (Nuevo) Fondo especial para la financiación a favor de los municipios de población no superior a 20.000 habitantes.
Importe: 45.049,15 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 542

Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 45.049,15 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 796

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 15. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

ALTA

Sección: 15.
Servicio: 01.
Programa: 337B.
Capítulo: 4.
Artículo: 44.
Concepto: 443. Al Consorcio «Ciudad de Santiago de Compostela».
Importe: 1.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 797

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 15. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

ALTA

Sección: 15.
Servicio: 01.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 543

Programa: 923M.

Capítulo: 8.

Artículo: 87.

Concepto: (Nuevo) Aportación a SEPI para construcción dique flotante Navantia en la Ría de Ferrol.

1.ª fase.

Importe: 10.000,00 (miles de euros).

Financiación:

El importe se financiará con Deuda Pública.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 798

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 15. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

ALTA

Sección: 15.

Servicio: 01.

Programa: 923M.

Capítulo: 8.

Artículo: 87.

Concepto: (Nuevo) Aportación a SEPI para Gran Carena del Submarino Tramontana (S-74) en Cartagena.

Importe: 30.000,00 (miles de euros).

Financiación:

El importe se financiará con Deuda Pública.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 799

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 15. Hacienda y Administraciones Públicas.

ALTA

Sección: 15.

Servicio: 01.

Programa: 337B.
Capítulo: 4.
Artículo: 44.
Concepto: 445. Consorcio de la Ciudad de Cuenca.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 800

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 15. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

ALTA

Sección: 15.
Servicio: 01.
Programa: 337B.
Capítulo: 4.
Artículo: 44.
Concepto: 444. Consorcio ciudad de Toledo.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 801

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Ministerio del Interior.

De devolución.

En el Proyecto de Ley de PGE para 2015 las políticas correspondientes a la Sección 16 del Ministerio del Interior asciende a 6.386, y en términos consolidados el presupuesto total del Ministerio para 2015 asciende a 7.296,51 millones de euros, lo que implica según el Ministerio del Interior un incremento respecto a los presupuestos de 2014 en términos no consolidados del 1,69 por ciento. Pero es imprescindible precisar sin embargo que este aumento está prácticamente condicionado por el incremento derivado y exigido por la organización Elecciones Locales y Autonómicas, y de las Elecciones Generales, partida que se incrementa hasta un total de 187,61 millones de euros, mientras que en 2014 se celebraron las Elecciones al Parlamento Europeo y tenía una dotación de 75 millones de euros es decir un aumento de 112,59 millones de euros en este Capítulo respecto del Presupuesto de 2014. Además, en el Capítulo IV «Transferencias corrientes», la propuesta para 2015 en este mismo crédito se eleva hasta 101 millones de euros, lo que supone un aumento de 71,68 millones de euros respecto a 2014. Sin esta cuantía veríamos que el presupuesto del Ministerio del Interior seguiría bajando, lo que unido a las bajadas de 2012, 2013 y 2014 significa una bajada de alrededor del diez por ciento en las políticas de seguridad en los tres presupuestos que ha gestionado el gobierno del Partido Popular.

Los gastos de personal es una partida que baja levemente aunque las plantillas de las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado y del resto de personal dependiente del Ministerio del Interior han disminuido. Solo en las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado la disminución es de más de 3.000 efectivos entre enero de 2012 y el momento actual. Y esto se hace mediante un sistema muy apreciado y reiteradamente aplicado por el Gobierno del Grupo Popular, transferir fondos públicos a las empresas privadas y concretamente de la seguridad pública a empresas privadas de seguridad, para de este modo sustituir a policías y guardias civiles por otro personal con poca formación, y salarios reducidos y así los fondos públicos terminan trasvasados sin pudor a las cuentas de resultados de unos empresarios que cada día cargan contra los servicios públicos que se financian con el dinero de los ciudadanos, dinero que ellos no tienen ningún recato en tratar de apropiarse.

El gran cambio de modelo que propone el partido popular queda de este modo en evidencia y no es otro que desmontar la seguridad pública para ponerla en manos de las empresas de seguridad privada, o gastar los recursos de seguridad en cosas tan chuscas como en un gorro cuartelero para 2.500 policías de frontera (75.625 euros) o tres millones de euros en «militarizar» los galones de los policías, gasto que ha negado en esta Cámara, mintiendo una vez más, con propuestas como la recogida en el Real Decreto 873/2014, de 10 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 400/2012, de 17 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior, integrando en un solo órgano el Centro de Inteligencia Contra el Crimen Organizado (CICO) y el Centro Nacional de Coordinación Antiterrorista (CNCA) y lo hace ignorando que este último se creó como consecuencia de una de las recomendaciones del Parlamento surgidas de la Comisión del 11M. Para llevar a cabo esta tarea, primero, desautorizaron a los profesionales que lo dirigen y luego lo pone bajo las ordenes de un profesional que se ha visto incursos en cuestiones dudosas. Se descuelgan también con propuestas como la creación de una unidad de Seguridad de la familia, algo muy del gusto del GPP, pero que tendrá como efecto, de llevarse a cabo, una disminución de la especialización en los servicios, que en materia de mujer y menor presta el CNP, o el anuncio de crear un nuevo Grupo Policial de Tratamiento de la Documentación en la UDEF cuando la Administración General del Estado tiene válidos y especializados profesionales para ello. Finalmente, es evidente y preocupante que en estos presupuestos disminuye el número de cursos, alumnos y horas de formación en Policía y guardia civil.

También repercutirá negativamente, la escasez de medios humanos y económicos que conlleva este Presupuesto, en la necesaria atención con eficacia y respeto a los derechos de todos, (inmigrantes y miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado), a los problemas fronterizos de Ceuta y Melilla y en la prevención de la emigración irregular, para lo que el Ministerio mantiene unos créditos con cuantías insuficientes.

El PGE al igual que en años anteriores siguen sin previsión alguna en relación con los Proyectos de Ley Orgánica de derechos y deberes del Cuerpo Nacional de Policía y Ley de régimen de personal del Cuerpo Nacional de Policía, lo que desmiente cualquier intención, comunicada a los miembros del Cuerpo Nacional de Policía, de aprobar estas leyes prácticamente en esta legislatura.

Las atribuciones presupuestarias de la Dirección General de Política Interior, que se incrementan por la organización de las elecciones a que hemos hecho referencia, se mantiene en materia de asilo, refugio, régimen de apatrida y atención a desplazados. Son unas dotaciones insuficientes para asegurar el adecuado desarrollo de los procedimientos de protección internacional, sobre todo si tenemos en cuenta que el número de personas que llegan a nuestro territorio con necesidad de protección internacional alcanzan a más de la mitad de los que llegan a fronteras como la de Melilla, sin que reciban información alguna sobre su derecho a solicitarla, cuando no son devueltos a Marruecos incumpliendo todas las previsiones legales de la Ley de extranjería y nuestros compromisos internacionales. A ello hay que añadir el incumplimiento de los compromisos adquiridos sobre Reasentamiento de Refugiados, ignorando la situación de miles de personas que se han visto obligadas a abandonar sus lugares de residencia.

La Protección Civil continúa sin ser una prioridad para el Ministerio del Interior. El Presupuesto para 2015 es, con ligero incremento, prácticamente el mismo, que el correspondiente a 2014 como si la labor del Gobierno en esta materia no necesitara mejorar sus actuaciones y eficiencia y más en un momento en que está trabajando en una nueva Ley de Protección Civil.

El Presupuesto para la Secretaria General de Instituciones Penitenciarias lo correspondiente en exclusiva a Instituciones Penitenciarias en 2015 es de 1.124,66 millones de euros, lo que les permita hablar de una subida de 2,5 millones de euros con respecto al año pasado. Estas reducciones acumuladas dejan datos tan relevantes y preocupantes como el referido a la partida de productos farmacéuticos y material sanitario la cual se reduce en 2015 a 43,8 millones de los 64,5 millones en 2014, lo que impedirá llevar a cabo con garantías la atención sanitaria a los internos.

No podemos olvidar que los presupuestos desde 2012 han descendido con lo que la subida pregonada no es tal. Además habrá por tercer año consecutivo menos funcionarios al continuar la oferta pública de empleo de manera ya acumulada muy por debajo de la tasa de reposición, incluso para 2015, lo que seguirá permitiendo que buena parte de los centros registren ocupaciones por encima de su capacidad, mientras que otros recién construidos y en los que se han invertido importantes cantidades y algunos módulos de prisiones ocupadas difícilmente podrán abrir sus puertas debido a la falta de personal. Sin duda esto no es una gestión eficiente de los recursos públicos.

En cuanto al tráfico, el presupuesto para 2015 prevé recaudar entre tasas y multas y sanciones 867 millones de euros, a la vez que propone rebajar la inversión en seguridad vial muy por debajo de lo que prevé recaudar.

Si bien el conjunto del presupuesto crece con respecto a 2014 en 22,7 millones de euros hasta situarse en 869 millones de euros, (lejos de los 880 de 2011, exactamente 21 millones menos), la subida del gasto se apoya en una previsión de aumento espectacular de los ingresos por tasas, (46 millones) y en una bajada muy importante de los ingresos por sanciones, bajada que creemos tiene una finalidad de venta electoral porque no es posible otra explicación, salvo que se lleve a cabo una dejación de persecución y sanción de las conductas infractoras, máxime cuando según los datos de tráfico han aumentado las infracciones en los últimos meses. Además, no queremos dejar de señalar la reducción en 438.000 euros de las partidas en educación y formación vial, a la vez que se mantiene la desaparición de las partidas destinadas a actuaciones en tramos y puntos peligrosos o conflictivos. Y todo ello a la vez que se aumentan un año más las transferencias a Hacienda con respecto al año 2011, aproximadamente los 35 millones.

ENMIENDA NÚM. 802

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Ministerio del Interior.

ALTA

Sección: 16.

Servicio: 05.
Programa: 133A.
Capítulo: 1.
Artículo: 16.
Concepto: 162. Gastos Sociales del Personal.
Importe: 1.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 16.
Servicio: 02.
Programa: 132A.
Capítulo: 2.
Artículo: 22.
Concepto: 22701.
Importe: 1.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 803

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Ministerio del Interior.

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 01.
Programa: 131P.
Capítulo: 4.
Artículo: 49.
Concepto: 490. Contribuciones al Alto Comisionado de las Naciones Unidas por los Refugiados (ACNUR).
Importe: 250,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 250,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el crédito de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 548

ENMIENDA NÚM. 804

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Ministerio del Interior.

ALTA

Sección: 16.

Servicio: 05.

Programa: 133A.

Capítulo: 4.

Artículo: 48.

Concepto: 489. A Cáritas España por facilitar la aplicación de los programas con personas sentenciadas a penas no privativas de libertad.

Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 805

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Ministerio del Interior.

ALTA

Sección: 16.

Servicio: 05.

Programa: 133A.

Capítulo: 2.

Artículo: 25.

Concepto: 259. Otros Conciertos de asistencia sanitaria.

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 549

Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el crédito de referencia.

ENMIENDA NÚM. 806

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Ministerio del Interior.

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 05.
Programa: 133A.
Capítulo: 4.
Artículo: 48.
Concepto: 488. A La Cruz Roja Española por el cumplimiento de trabajos en beneficio de la comunidad.
Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el crédito de referencia.

ENMIENDA NÚM. 807

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Ministerio del Interior.

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 03.
Programa: 132A.
Capítulo: 6.
Artículo: 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo servicios.
Proyecto: 2004 16 03 2070. Equipos auxiliares de vehículos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 550

Importe: 1.100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 16.

Servicio: 02.

Programa: 132A.

Capítulo: 2.

Artículo: 22.

Concepto: 22701.

Importe: 1.100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 808

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Ministerio del Interior.

ALTA

Sección: 16.

Servicio: 04.

Programa: 132A.

Capítulo: 6.

Artículo: 62.

Proyecto: 2004 16 04 2093. Equipos auxiliares embarcaciones.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 16.

Servicio: 02.

Programa: 132A.

Capítulo: 2.

Artículo: 22.

Concepto: 22701.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 809

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Ministerio del Interior.

ALTA

Sección: 16.

Servicio: 04.

Programa: 132A.

Capítulo: 6.

Artículo: 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo servicios.

Proyecto: 2004 16 04 2072. Material apoyo y otros medios de Aeronaves.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 16.

Servicio: 02.

Programa: 132A.

Capítulo: 2.

Artículo: 22.

Concepto: 22701.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 810

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Ministerio del Interior.

ALTA

Sección: 16.

Servicio: 01.

Programa: 134M.

Capítulo: 6.

Artículo: 62.

Proyecto: 2003 16 01 1115. Obras Escuela Protección Civil.

Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el crédito de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 552

ENMIENDA NÚM. 811

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Ministerio del Interior.

ALTA

Sección: 16.

Servicio: 05.

Programa: 133A.

Capítulo: 4.

Artículo: 48.

Concepto: 483. Cofinanciación de redes de Recursos para Atención de Personas a medidas de seguridad.

Importe: 250,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 250,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el crédito de referencia.

ENMIENDA NÚM. 812

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Ministerio del Interior.

ALTA

Sección: 16.

Servicio: 03.

Programa: 132A.

Capítulo: 6.

Artículo: 63. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo servicios.

Proyecto: 2004 16 03 3070. Equipos Auxiliares de vehículos.

Importe: 2.100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 16.

Servicio: 02.

Programa: 132A.

Capítulo: 2.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 553

Artículo: 22.
Concepto: 22701.
Importe: 2.100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 813

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Ministerio del Interior.

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 03.
Programa: 132A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo servicios.
Proyecto: 2004 16 03 2072. Material apoyo y otros medios aeronaves.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 16.
Servicio: 02.
Programa: 132A.
Capítulo: 2.
Artículo: 22.
Concepto: 22701.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 814

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Ministerio del Interior.

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 04.
Programa: 132A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo servicios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 554

Proyecto: 2004 16 04 3072. Aeronaves.

Importe: 1.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 16.

Servicio: 02.

Programa: 132A.

Capítulo: 2.

Artículo: 22.

Concepto: 22701.

Importe: 1.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 815

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Ministerio del Interior.

ALTA

Sección: 16.

Servicio: 04.

Programa: 132A.

Capítulo: 6.

Artículo: 63. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo servicios.

Proyecto: 2004 16 04 3093. Material Auxiliar Embarcaciones.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 16.

Servicio: 02.

Programa: 132A.

Capítulo: 2.

Artículo: 22.

Concepto: 22701.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 555

ENMIENDA NÚM. 816

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Ministerio del Interior.

ALTA

Sección: 16.

Servicio: 04.

Programa: 132A.

Capítulo: 6.

Artículo: 63. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo servicios.

Proyecto: 2004 16 04 3070. Material Auxiliar de vehículos.

Importe: 1.750,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 16.

Servicio: 02.

Programa: 132A.

Capítulo: 2.

Artículo: 22.

Concepto: 22701.

Importe: 1.750,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 817

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Ministerio del Interior.

ALTA

Sección: 16.

Servicio: 04.

Programa: 132A.

Capítulo: 6.

Artículo: 63. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo servicios.

Proyecto: 2004 16 04 3069 Vehículos.

Importe: 3.700,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 16.

Servicio: 02.

Programa: 132A.

Capítulo: 2.

Artículo: 22.

Concepto: 22701.

Importe: 3.700,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 818

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Ministerio del Interior.

ALTA

Sección: 16.

Servicio: 03.

Programa: 132A.

Capítulo: 6.

Artículo: 63. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo servicios.

Proyecto: 2004 16 03 3069 Vehículos.

Importe: 3.100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 16.

Servicio: 02.

Programa: 132A.

Capítulo: 2.

Artículo: 22.

Concepto: 22701.

Importe: 3.100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 819

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Ministerio del Interior.

ALTA

Sección: 16.

Servicio: 05.

Programa: 133A.

Capítulo: 4.

Artículo: 44.

Concepto: 442. A trabajo penitenciario y formación para el empleo.

Importe: 5.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 5.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el crédito de referencia.

ENMIENDA NÚM. 820

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Ministerio del Interior.

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 05.
Programa: 133A.
Capítulo: 4.
Artículo: 44.
Concepto: 441. A la UNED para estudios universitarios de reclusos.
Importe: 320,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 320,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el crédito de referencia.

ENMIENDA NÚM. 821

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Ministerio del Interior.

ALTA

Sección: 16.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 558

Servicio: 04.
Programa: 132A.
Capítulo: 6.
Artículo: 62.
Proyecto: 2004 16 04 2069. Vehículos.
Importe: 1.250,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.250,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el crédito de referencia.

ENMIENDA NÚM. 822

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Ministerio del Interior.

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 03.
Programa: 132A.
Capítulo: 6.
Artículo: 62.
Proyecto: 2004 16 03 2069. Vehículos.
Importe: 3.100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 3.100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el crédito de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 559

ENMIENDA NÚM. 823

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Ministerio del Interior.

ALTA

Sección: 16.

Servicio: 101. Jefatura de Tráfico.

Programa: 132B.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: 2010 16 101 0017. Actuaciones en tramos y puntos peligrosos y conflictivos.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 16.

Servicio: 101. Jefatura de Tráfico.

Programa: 000X. Transferencias internas.

Capítulo: 4.

Concepto: 401. Al Estado.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Eliminar el 100 por 100 de los puntos negros existentes en la red de carreteras del Estado y los pasos a nivel de la red ferroviaria.

ENMIENDA NÚM. 824

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Ministerio del Interior.

ALTA

Sección: 16.

Servicio: 101. Jefatura de tráfico.

Programa: 132B.

Capítulo: 6.

Artículo: 62.

Proyecto: (Nuevo) Educación y Formación Vial.

Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 16.

Servicio: 101. Jefatura de Tráfico.

Programa: 000X. Transferencias internas.

Capítulo: 4.

Concepto: 401 al Estado.

Importe: 5.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La formación en Seguridad Vial es una política esencial en la prevención de la siniestralidad.

ENMIENDA NÚM. 825

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Ministerio del Interior.

ALTA

Sección: 16.

Servicio: 101.

Programa: 132B.

Capítulo: 6.

Artículo: 64.

Superproyecto: 2010 16 101 9402 Seguridad Vial y Movilidad Sostenible.

Importe: 4.000,00 (miles de euros).

Proyecto 2010 16 101 4051. Elaboración, implementación y control de planes de seguridad vial.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

Proyecto: 2010 16 101 4052. Estudios e investigación sobre seguridad vial y movilidad sostenible.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 16.

Servicio: 101. Jefatura de Tráfico.

Programa: 000X. Transferencias internas.

Capítulo: 4.

Concepto: 401 al Estado.

Importe: 4.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar de recursos suficientes para el impulso de los planes de Seguridad Vial y Movilidad Sostenible.

ENMIENDA NÚM. 826

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Ministerio del Interior.

ALTA

Sección: 16.

Servicio: 04.

Programa: 132A.

Capítulo: 6.
Artículo: 62.
Proyecto: Nuevo Cuartel Guardia Civil A Coruña.
Importe: 700,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 700,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 827

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Ministerio del Interior.

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 04.
Programa: 132A.
Capítulo: 6.
Artículo: 62.
Proyecto: Rehabilitación de la antigua prisión provincial de A Coruña para centro cultural.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 562

ENMIENDA NÚM. 828

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Ministerio del Interior.

ALTA

Sección: 16.

Servicio: 02.

Programa: 132A.

Capítulo: 6.

Artículo: 62.

Concepto: Obras en Monforte (Nueva Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía).

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 829

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Ministerio del Interior.

ALTA

Sección: 16.

Servicio: 04.

Programa: 132A.

Capítulo: 6.

Artículo: 63.

Proyecto: Obras en Ourense-Cuartel GC de Castro Caldelas.

Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 563

Concepto: 510.
Importe: 200 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 830

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Ministerio del Interior.

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 04.
Programa: 132A.
Capítulo: 6.
Artículo: 62.
Proyecto: Nuevo Cuartel Guardia Civil de Cambados (Pontevedra).
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 831

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Ministerio del Interior.

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 04.
Programa: 132A.
Capítulo: 6.

Artículo: 62.

Proyecto: Nuevo Cuartel Guardia Civil en el ayuntamiento de Vilagarcía de Arousa (Pontevedra).

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 832

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Ministerio del Interior.

ALTA

Sección: 16.

Servicio: 04.

Programa: 132A.

Capítulo: 6.

Artículo: 62.

Proyecto: Nueva construcción Cuartel de la Guardia Civil Benalup-Casas Viejas.

Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 200 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 565

ENMIENDA NÚM. 833

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Ministerio del Interior.

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 03. Dirección General de la Policía.
Programa: 132A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Proyecto: (Nuevo) Comisaría en Cádiz.
Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 834

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Ministerio del Interior.

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 03. Dirección General de la Policía.
Programa: 132A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Proyecto: (Nuevo) Comisaría en Jerez (Cádiz).
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 566

Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 835

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Ministerio del Interior.

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 04. Dirección General de la Guardia Civil.
Programa: 132A. Seguridad Ciudadana.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Proyecto: Cuarteles y comandancias de la Guardia Civil en Granada.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 836

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Ministerio del Interior.

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 03. Dirección General de Policía.
Programa: 132A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.

Concepto: (Nuevo) Adaptación para el acceso a personas con movilidad reducida en la Comisaría de San Juan de Aznalfarache.

Importe: 60,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 60,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 837

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Ministerio del Interior.

ALTA

Sección: 16.

Servicio: 03. Dirección General de Policía.

Programa: 132A.

Capítulo: 6.

Artículo: 63.

Proyecto: (Nuevo) Comisaría Policía Polígono Sur.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 568

ENMIENDA NÚM. 838

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Ministerio del Interior.

ALTA

Sección: 16.

Servicio: 03.

Programa: 132A.

Capítulo: 6.

Artículo: 63.

Concepto: Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.

Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar a la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 839

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Ministerio del Interior.

ALTA

Sección: 16.

Servicio: 03.

Programa: 132A.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: Seguridad Ciudadana.

Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 569

Concepto: 510.
Importe: 200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 840

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Ministerio del Interior.

ALTA

Sección: 16.
Organismo: 04.
Programa: 132A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Concepto: 2004 16 04 3033. Obras en Asturias.
Importe: 1.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incrementar la partida de referencia

ENMIENDA NÚM. 841

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Ministerio del Interior.

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 04.
Programa: 132A.
Capítulo: 6.

Artículo: 62.

Proyecto: (Nuevo) Rehabilitación Cuartel Guadía Civil de Llanera (Asturias).

Importe: 1.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 842

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Ministerio del Interior.

ALTA

Sección: 16.

Servicio: 04. Dirección General de la Guardia Civil.

Programa: 132A.

Capítulo: 6.

Artículo: 62.

Proyecto: 2009 16 04 2026. Obras en La Rioja. Cuartel de Nájera.

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 571

ENMIENDA NÚM. 843

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Ministerio del Interior.

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 04.
Programa: 132A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Proyecto: Nueva Comandancia de la Guardia Civil de Alicante.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 844

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Ministerio del Interior.

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 03.
Programa: 132A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Proyecto: Comisaria de Benidorm y Dénia.
Importe: 800,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.

Concepto: 510.
Importe: 800,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 845

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Ministerio del Interior.

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 04.
Programa: 132A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Proyecto: 2004 16 04 3003. Obras de Alicante.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 846

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Ministerio del Interior.

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 04. Dirección General de la Guardia Civil.
Programa: 132A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Proyecto: (Nuevo) Cuartel Guardia Civil Onda.
Importe: 500,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 847

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Ministerio del Interior.

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 04.
Programa: 132A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Proyecto: (Nuevo) Obras en Castellón.
Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 848

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Ministerio del Interior.

ALTA

Sección: 16.

Servicio: 04.

Programa: 132A.

Capítulo: 6.

Artículo: 62.

Concepto: (Nuevo) Financiación para adquisición de radares y material adecuado para realizar pruebas de detección de alcohol y/o drogas en conductores en la ciudad de Valencia.

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 849

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Ministerio del Interior.

ALTA

Sección: 16.

Servicio: 04.

Programa: 132A.

Capítulo: 6.

Artículo: 62.

Concepto: (Nuevo) Financiación de Actuaciones para eliminar zonas de alta concentración de accidentes en la ciudad de Valencia.

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 575

ENMIENDA NÚM. 850

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Ministerio del Interior.

ALTA

Sección: 16.

Servicio: 04.

Programa: 132A.

Capítulo: 6.

Artículo: 63.

Concepto: (Nuevo) Cuartel Zapadores rehabilitación en la ciudad de Valencia.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 851

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Ministerio del Interior.

ALTA

Sección: 16.

Servicio: 04. Dirección General de la Guardia Civil.

Programa: 132A. Seguridad ciudadana.

Capítulo: 6. Inversiones reales.

Artículo: 63. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.

Proyecto: 2004 16 04 3002. Obras en Albacete.

Importe: 150,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 576

Concepto: 510.
Importe: 150,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 852

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Ministerio del Interior.

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 03. Dirección General de la Policía.
Programa: 132A. Seguridad Ciudadana.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 63. Inv. de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Proyecto: (Nuevo) Comisaría en la Ciudad de Cuenca.
Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 853

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Ministerio del Interior.

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 04. Dirección General de la Guardia Civil.
Programa: 132A. Seguridad ciudadana.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 63. Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.
Proyecto: (Nuevo) 2004 16 04 3019. Obras en Guadalajara.
Importe: 150,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 150,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 854

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Ministerio del Interior.

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 04. Dirección General de la Guardia Civil.
Programa: 132A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Concepto: Nuevo Cuartel de la Guardia Civil en Toledo.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 855

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al presupuesto de la Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, S.A. (SIEPSA).

Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual.

ALTA

Entidad: SIEPSA.
Comunidad Autónoma: Canarias.
Provincia: Las Palmas.
Proyecto: Centro Penitenciario Fuerteventura.
Importe: 500,00 (miles de euros).

Presupuesto de Explotación y de Capital.

ALTA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo».
6. Pagos por inversiones: e) Otros Activos Financieros.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo».
Efectivo o equivalentes al final de ejercicio.
Importe: 500,00 (miles de euros).

Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 856

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Ministerio del Interior.

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 03.
Programa: 132A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Proyecto: (Nuevo) Proyecto y construcción de nueva sede de Comisaría de Policía en Almendralejo (Badajoz).
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 579

MOTIVACIÓN

Dotar económicamente el proyecto para cumplir el compromiso adquirido.

ENMIENDA NÚM. 857

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Ministerio del Interior.

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 04. Dirección General de la Guardia Civil.
Programa: 132A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Concepto: (Nuevo) Construcción de la nueva Casa Cuartel de la Guardia Civil en Sóller.
Importe: 1.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 858

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Ministerio del Interior.

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 04. Dirección General de la Guardia Civil.
Programa: 132A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Concepto: (Nuevo) Incremento de medios técnicos y humanos para la vigilancia marítima en las Costas de Ibiza y Formentera.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 859

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Ministerio del Interior.

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 04. D.G. de la Guardia Civil.
Programa: 132A.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 63.
Proyecto: 2004 16 04 3005. Ampliación Cuartel de Cebreros (Ávila) para implantar Policía Judicial y Tráfico.
Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la 4.ª Compañía de Ávila de Policía Judicial y Tráfico.

ENMIENDA NÚM. 860

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Ministerio del Interior.

ALTA

Sección: 16.

Servicio: 03.

Programa: 132A.

Capítulo: 6.

Artículo: 63.

Proyecto: 2004 16 03 3057. Obras centro policía Ávila para ampliación de servicios que se prestan.

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Ampliar oferta formativa.

ENMIENDA NÚM. 861

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Ministerio del Interior.

ALTA

Sección: 16.

Servicio: 04. D.G. de la Guardia Civil.

Programa: 132A.

Capítulo: 6.

Artículo: 63.

Proyecto: 2004 16 04 3005. Obras de reforma y conservación de acuartelamientos de la 1.^a, 2.^a, 3.^a y 4.^a Compañías de la G. Civil de Ávila.

Importe: 600,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 600,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Aumentar la dotación prevista de 400,00 miles de euros por ser claramente insuficiente.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 582

ENMIENDA NÚM. 862

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Ministerio del Interior.

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 04. Dirección General de la Guardia Civil.
Programa: 132A.
Capítulo: 6.
Artículo: 62.
Concepto: (Nuevo) Cuartel de Valle de Mena (Burgos).
Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 863

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Ministerio del Interior.

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 04. Dirección General de la Guardia Civil.
Programa: 132A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Proyecto: (Nuevo) Obras en Segovia.
Importe: 150,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02 D.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 583

Concepto: 510.
Importe: 150,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 864

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Ministerio del Interior.

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 03. Dirección General de la Policía.
Programa: 132A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Proyecto: Redacción proyecto nueva Comisaría conjunta de la Policía en la ciudad de Soria.
Importe: 100,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 100 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 865

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Ministerio del Interior.

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 04. Dirección de la Guardia Civil.
Programa: 131N.
Capítulo: 2. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.
Artículo: 21. Reparaciones, Mantenimiento y Conservación.
Concepto: 212. Edificios y Otras Construcciones.
Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Reparación y rehabilitación Cuartel de la Guardia Civil en Moraleja del Vino (Zamora), que actualmente está en desuso habiéndose tenido que trasladar de forma provisional las oficinas a la localidad cercana de Arcenillas (Zamora), a un Centro de Día, sin infraestructuras específicas para ello por las múltiples deficiencias que presenta e impiden utilizar las instalaciones, a la espera de que se inicien obras de rehabilitación.

ENMIENDA NÚM. 866

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Ministerio del Interior.

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 04. Dirección General de la Guardia Civil.
Programa: 131N.
Capítulo: 2. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.
Artículo: 21. Reparaciones, Mantenimiento y Conservación.
Concepto: 212. Edificios y Otras Construcciones.
Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Reparación y rehabilitación Cuartel de la Guardia Civil en Benavente (Zamora), que actualmente presenta graves deficiencias de mantenimiento y estructurales en varias de sus dependencias y fundamentalmente en las viviendas de los agentes, con problemas incluso de seguridad y salubridad para las familias que en ella residen por el lamentable estado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 585

ENMIENDA NÚM. 867

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Ministerio del Interior.

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 04. Dirección General de la Guardia Civil.
Programa: 131N.
Capítulo: 2. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.
Artículo: 21. Reparaciones, Mantenimiento y Conservación.
Concepto: 212. Edificios y Otras Construcciones.
Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Reparación y rehabilitación Cuartel de la Guardia Civil en Puebla de Sanabria (Zamora), que actualmente presenta graves deficiencias de mantenimiento y estructurales en la edificación, además de condiciones ínfimas de accesibilidad.

ENMIENDA NÚM. 868

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

De devolución.

La necesaria eficiencia y racionalidad en el gasto y en la planificación de las infraestructuras; la necesaria priorización de las inversiones en función de su rentabilidad económica y social, deben ser compatibles con el mantenimiento de un nivel de inversiones que contribuya, desde el sector público, a la reactivación económica y a la creación de empleo. Para Europa la inversión en política de transporte es una herramienta fundamental para impulsar la reactivación económica, la creación de empleo, la cohesión territorial, la sostenibilidad medioambiental y la competitividad de las empresas europeas. Sin embargo, la reducción del nivel de inversiones Ministerio de Fomento y de las sociedades adscritas al citado ministerio, a lo largo de la presente legislatura, ha contribuido de forma importante, a la destrucción de tejido productivo y empresarial, a la pérdida de competitividad y a la destrucción de empleo.

En el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2015, el Ministerio de Fomento sigue la misma tónica que en ejercicios anteriores. Así, por lo que se refiere al conjunto de la sección 17, su presupuesto no financiero, excluyendo las dotaciones para ejercicios anteriores que se incluyeron en 2014, aumenta un 2,8 % como consecuencia, fundamentalmente, del incremento en 100 millones de euros

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 586

de la transferencia al ADIF para el mantenimiento de la red convencional. En lo referente al capítulo inversor (capítulo VI), la sección 17 del proyecto de presupuestos experimenta una caída del 0,41 % respecto del ejercicio presupuestario anterior, y del 45,08 % si lo comparamos con el último presupuesto aprobado por el anterior Gobierno socialista.

Por lo que respecta a las sociedades adscritas al Ministerio de Fomento, si tenemos en cuenta que Adif-Alta Velocidad representa el 45 % del total de inversiones reales previstas para el conjunto de sociedades y entidades no financieras adscritas a la Administración General del Estado, y que la inversión prevista durante el ejercicio 2014 será un 19 % inferior al presupuesto aprobado durante el anterior ejercicio, observaremos que, el tan anunciado incremento inversor, se queda en un simple espejismo preelectoral como consecuencia de una pretendida y voluntarista euforia económica que pretende justificar los tremendos recortes que han venido sufriendo ciudadanos y empresas durante los últimos años de Gobierno del Partido Popular y que nos han situado en el furgón de cola del conjunto de los países de la Unión Europea en porcentaje de inversión pública sobre PIB.

Si analizamos la inversión presupuestada en función del tipo de infraestructura, los ligeros incrementos que se observan en algunas de las partidas presupuestarias, están muy lejos de compensar la importante caída en relación con el último presupuesto aprobado en la anterior legislatura. Comparativamente con el último presupuesto de la anterior legislatura, en carreteras ha disminuido la inversión un 22,64 %; en ferrocarriles un 68,34 %; en puertos un 33,71 %; y en aeropuertos un 149,37 %.

Un año más debe destacarse la insuficiente dotación del programa 453C, conservación y explotación de carreteras cuyo capítulo inversor, aunque se incrementa ligeramente con respecto al presupuesto en vigor, su disminución en más de un 25 % respecto a la media inversora de la anterior legislaturas, nos aleja, cada vez más, del porcentaje necesario para garantizar una adecuada conservación de nuestras carreteras que se cifra, según los expertos, en un 2 % del stock. La importante reducción en la conservación de las carreteras españolas supondrá un incremento del riesgo de accidentes de tráfico, así como la pérdida de competitividad interterritorial y un aumento exponencial de los costes de reparación de estas infraestructuras.

El programa 453B, creación de infraestructuras de carreteras, experimenta una caída del 4 % con respecto al presupuesto en vigor y del 29 % si lo comparamos con el último presupuesto aprobado durante el Gobierno socialista lo cual es paradójico, teniendo en cuenta el peso del transporte por carretera en el conjunto de la movilidad y, por tanto, en el conjunto de nuestra economía. De otra parte, el presupuesto de SEITTSA, encargada también, entre otras infraestructuras, de la construcción de infraestructuras viarias, ha sufrido un recorte de más de un 15 %.

Por lo que respecta al ferrocarril, la prioridad inversora que ha marcado la Comisión Europea en la convocatoria del primer tramo de financiación que se asignará al transporte en el marco del nuevo Mecanismo «Conectar Europa» para financiar el desarrollo de los nueve grandes corredores de transporte contemplados en la Red Transeuropea de Transportes, no aparece lo suficientemente reflejada en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2015 como para compensar la importante desinversión sufrida por estas infraestructuras a lo largo de la presente legislatura. Aunque desde el comienzo de la presente legislatura, la dirección política del Ministerio de Fomento centró sus críticas a la gestión llevada a cabo en el citado ministerio durante la anterior legislatura, en el endeudamiento de las principales sociedades adscritas al departamento, crece el endeudamiento tanto de ADIF como de RENFE en más de dos mil millones de euros, en relación con el año 2014 y, en el caso del ADIF el endeudamiento se ha incrementado en más de cinco mil millones de euros desde el inicio de la presente legislatura.

A pesar de su importancia estratégica, se reducen de forma significativa los créditos para acceso a puertos e instalaciones de mercancías por ferrocarril gestionados por la Dirección General de Ferrocarriles.

Como ha venido sucediendo a lo largo de la presente legislatura, se sigue reduciendo la inversión aeroportuaria, sin tener en cuenta su importancia estratégica para nuestra economía como principal puerta de acceso del turismo extranjero en España.

Por lo que respecta a la política de vivienda, esta sigue siendo presupuestariamente irrelevante para el Ministerio de Fomento. Los recortes presupuestarios de los programas vivienda son un reflejo de la supresión de ayudas para el acceso a la vivienda de los ciudadanos con menores rentas. Sirva como ejemplo que el programa 261N, Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a la vivienda, que dota financieramente los siete programas ayuda estatal que contiene el Plan Estatal de Vivienda 2013-2016, ha visto reducida su cuantía en un 28 % en relación con el presupuesto vigente, y un 51 % si lo comparamos con el último presupuesto aprobado durante la anterior etapa socialista.

Por todo ello, es procedente la devolución de la Sección 17 del Proyecto de Ley de Presupuestos para 2015 al Gobierno para su nuevo estudio y planteamiento, de acuerdo con unos criterios que coadyuven al estímulo del crecimiento y a la generación de empleo y que participen en el impulso a la competitividad, sostenibilidad y desarrollo exterior de nuestras empresas.

ENMIENDA NÚM. 869**FIRMANTE:****Grupo Parlamentario Socialista**

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 09.

Programa: 261N.

Capítulo: 7.

Artículo: 78.

Concepto: 782. Ayudas para renta básica de emancipación de jóvenes, subsidiación de préstamos y otros apoyos a la vivienda y frente a la insolvencia.

Importe: 568.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 568.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Recuperar la Inversión en programas de fomento del alquiler, apoyo a los jóvenes y garantizar los fondos para el pago de todas las prórrogas y de todas las ayudas y concesiones para la subsidiación de préstamos e incorporar nuevas ayudas al alquiler para situaciones de insolvencia personal.

ENMIENDA NÚM. 870**FIRMANTE:****Grupo Parlamentario Socialista**

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 09.

Programa: 261O.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: (Nuevo) Mantenimiento y conservación del patrimonio cultural de la Ciudad Romana y Monasterio de Santa Catalina en Iruña-Veleia.

Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 871

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 09.

Programa: 261O.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Concepto: 2014 17 09 0425. Restauración de la cubierta de pórtico y sus espacios interiores de la Catedral de Santa María. (Vitoria-Gasteiz).

Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incrementar la partida para la restauración de la cubierta de pórtico y sus espacios interiores de la Catedral de Santa María. (Vitoria-Gasteiz).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 589

ENMIENDA NÚM. 872

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 09.

Programa: 261O.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: (Nuevo) Arreglo del Lienzo Oeste de [a Muralla Medieval de Hondarribia (Gipuzkoa).

Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 873

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo.

Programa: 261O.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Concepto: (Nuevo) Programa de rehabilitación de los siguientes barrios en la ciudad Barcelona:

— Ciutat Vella: ARI de Ciutat Vella, Barceloneta, Carrer de l'Om, Illa Robadors/Sant Ramón.

— Sants-Montjuïc: AERI de Sants.

— Horta-Guinardó: AERI del Carmel.

— Nou Barris: Canyelles, Turó de la Peira, Torre Llobeta, Torre Baró, Ciutat Meridiana.

— Sant Andreu: Baró de Viver, Nucli Antic de Sant Andreu, Cases del Patronat a la Trinitat Vella.

Importe: 10.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 590

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 874

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 261N.
Capítulo: 7.
Artículo: 76.
Concepto: (Nuevo) Ordenación espacio urbano Avenida Compostela Carballino.
Importe: 887,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 887,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 875

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 09.
Programa: 261N.
Capítulo: 7.
Artículo: 75.
Concepto: (Nuevo) VPP en Ourense.
Importe: 800,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 800,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 876

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 261O.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: Recuperación Patrimonial de las Antiguas Escuelas «As Colonias de Covelo», en el ayuntamiento de A Lama (Pontevedra).
Importe: 250,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 250,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 877

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 09.

Programa: 261O.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: Rehabilitación patrimonial de los puentes de Liñares y Verducido, que figuran en el Catálogo del Archivo del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, ambos del ayuntamiento de A Lama (Pontevedra).

Importe: 150,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 150,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 878

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 09.

Programa: 261O.

Capítulo: 7.

Artículo: 76.

Concepto: (Nuevo) Rehabilitación de viviendas modernistas n.º 1 y n.º 3 C/ Marqués de Bradomín del Ayuntamiento de A Illa de Arousa (Pontevedra), para equipamientos socioculturales.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 593

Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 879

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 261N.
Capítulo: 7.
Artículo: 76.
Concepto: Urbanización Plaza de A Devesa en el Ayuntamiento de Salceda de Caselas (Pontevedra).
Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 880

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo.
Programa: 261O.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 594

Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: Tercera y última fase reforma del Museo de Cádiz.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 881

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 261O.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: (Nuevo) Redacción Proyecto Regeneración Urbana «Los Pajaritos».
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 595

ENMIENDA NÚM. 882

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 09.

Programa: 261O.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: 2005 27 09 0600. Rehabilitación del Monasterio de Cornellana en Salas. (Asturias).

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 883

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 09.

Programa: 261O.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: 2007 27 09 0509. Rehabilitación del Edificio del Carrer de San Josep número 6 en Denia.

Importe: 800,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 596

Concepto: 510.
Importe: 800,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 884

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 261O.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: (Nueva) Barrio del Cabanyal. Actuación y Rehabilitación en la ciudad de Valencia.
Importe: 4.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 4.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 885

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 261O.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.

Proyecto: (Nueva) Urbanización y promoción de Vivienda Pública: sectores antiguos carteles de artillería e ingenieros en la ciudad de Valencia.

Importe: 6.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 6.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 886**FIRMANTE:**

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 09.

Programa: 261O.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Concepto: Remodelación integral Plaza de Tembleque. Toledo.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 598

ENMIENDA NÚM. 887

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 09.

Programa: 261N.

Capítulo: 7.

Artículo: 75.

Concepto: 75014. Remodelación del barrio «Las Chumberas», municipio de San Cristóbal de La Laguna, isla de Tenerife. Plan Plurianual.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 888

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 09.

Programa: 261O.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: (Nuevo) Rehabilitación para su uso del antiguo Mercado de Abastos de Badajoz (edificio metálico Universidad de Extremadura).

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 599

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia ante el deterioro que esta sufriendo dicha infraestructura.

ENMIENDA NÚM. 889

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 261O.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: (Nuevo) Rehabilitación de edificio para museo de los pueblos de colonización en Valdelacalzada (Badajoz).
Importe: 600,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 600,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Realizado el proyecto arquitectónico por parte del Ministerio, se ha eliminado partida presupuestaria en 2014, que reponemos con esta enmienda.

ENMIENDA NÚM. 890

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.

Programa: 261O.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: (Nuevo) Conservación de las Murallas de Coria.
Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia para garantizar su rehabilitación.

ENMIENDA NÚM. 891

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 261O.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: (Nuevo) Conservación de las Murallas de Trujillo.
Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia para garantizar su rehabilitación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 601

ENMIENDA NÚM. 892

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 261O.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: (Nuevo) Restauración integral Muralla de Cáceres.
Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 893

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 9.
Programa: 261O.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Concepto: (Nuevo) Rehabilitación del edificio Can Ángel en Mercadal.
Importe: 400,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.

Concepto: 510.
Importe: 400,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 894

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 261O.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: (Nuevo) Redacción Plan Especial para la rehabilitación del casco antiguo de Inca (Mallorca).
Importe: 200 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 200 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 895

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 261O.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 603

Proyecto: (Nuevo) Rehabilitación mercado de Ibiza.
Importe: 500,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 896

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento y Vivienda.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 261O.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Concepto: (Nuevo) Reforma de la Plaza Mallorca de Inca para subsanar deficiencias.
Importe: 500,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotación actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 604

ENMIENDA NÚM. 897

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 09.

Programa: 261O.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: (Nuevo) Reforma de la Plaza Mallorca de Inca para subsanar deficiencias.

Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 500,00 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 898

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 09.

Programa: 261O.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: (Nuevo) Rehabilitación del Casal Balaguer.

Importe: 500,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 605

Concepto: 510.
Importe: 500,00 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 899

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 261O.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Concepto: (Nuevo) Urbanización zona Can Escandell.
Importe: 2.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 2.000,00 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Para dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 900

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 261O.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.

Concepto: Nuevo Actuaciones en el Teatro romano de Clunia, en la provincia de Burgos.
Importe: 500,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Llevar a cabo las actuaciones mencionadas a cargo del 1% Cultural, que servirán de impulso al desarrollo económico de la zona.

ENMIENDA NÚM. 901

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 261O.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Concepto: (Nuevo) Consolidación de la ruina de Santa María de Rioseco, en la provincia de Burgos.
Importe: 400,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 400,00 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Llevar a cabo las actuaciones mencionadas a cargo del 1% Cultural.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 607

ENMIENDA NÚM. 902

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 09.

Programa: 261O.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: (Nuevo concepto) Consolidación del Castillo de Sarracín de Vega de Valcarce.

Importe: 50,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 50 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Abrir partida de consolidación de un proyecto de gran interés turístico y patrimonial en itinerario Cultural Europeo.

ENMIENDA NÚM. 903

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo.

Programa: 261O.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: 2006 27 09 0625 Rehabilitación de Edificios Arau en San Andrés del Rabanedo.

Importe: 2.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 608

Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 2.000,00 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dar una dotación suficiente para la continuación y agilización del proyecto, que consideramos prioritario.

ENMIENDA NÚM. 904

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 2610.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: (Nuevo) Rehabilitación del teatro Emperador, León.
Importe: 1.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Reapertura de partida eliminada en el Proyecto de Presupuestos 2014, puesto que consideramos que sigue siendo prioritaria.

ENMIENDA NÚM. 905

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 2610.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 609

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: Rehabilitación de la Antigua Tejera (Palencia) en Palacio de Exposiciones y Congresos.

Importe: 2.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 2.000,00 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 906

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 09.

Programa: 261O.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: (Nuevo) Centro del Olivar en San Felices de los Gallegos (Salamanca).

Importe: 75 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 75 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 610

ENMIENDA NÚM. 907

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 09.

Programa: 261O.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: (Nuevo) Rehabilitación del Edificio del Banco de España de Salamanca para sede del Museo Nacional de Arquitectura.

Importe: 2.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 2000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 908

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 09.

Programa: 261O.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: (Nuevo) Proyecto II Fase de restauración y conservación Murallas Cuéllar (Segovia).

Importe: 150,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 611

Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 150,00 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 909

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 261O.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: (Nuevo) Proyecto restauración y conservación Murallas de la ciudad de Segovia.
Importe: 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 300 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 910

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 261O.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.

Proyecto: (Nuevo) Rehabilitación Teatro Cervantes (Segovia).

Importe: 2.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 2.000,00 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 911

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 09.

Programa: 261O.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: (Nuevo) Urbanización del Paseo del Espolón y la Plaza Mariano Granados de la ciudad de Soria.

Importe: 2.600,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 2.600,00 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 613

ENMIENDA NÚM. 912

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 09.

Programa: 261O.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Concepto: Reparación Pasarela Cuestos de la Moto (zona del caracol). Benavente.

Importe: 150,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 150,00 miles de euros.

ENMIENDA NÚM. 913

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

Al presupuesto de la Sociedad SEPES.

ANEXO DE INVERSIONES REALES Y PROGRAMACIÓN PLURIANUAL

ALTA

Entidad: SEPES.

Comunidad Autónoma: Galicia.

Provincia: A Coruña.

Proyecto: Polígono As Boeiras. Proyecto Constructivo. Ayto. Valdoviño.

Importe: 50,00 miles de euros.

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL

ALTA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo».

6. Pagos por inversiones: e) Otros Activos Financieros.

Importe: 50,00 miles de euros.

BAJA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo».
Efectivo o equivalentes al final de ejercicio.
Importe: 50,00 miles de euros.

Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 914

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

Al presupuesto de la Sociedad SEPES.

ANEXO DE INVERSIONES REALES Y PROGRAMACIÓN PLURIANUAL

ALTA

Entidad: SEPES.
Comunidad Autónoma: Galicia.
Provincia: A Coruña.
Proyecto: Compra de terrenos y proyecto constructivo Polígono de Leixa en Ferrol.
Importe: 300,00 miles de euros.

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL

ALTA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo».
6. Pagos por inversiones: e) Otros Activos Financieros.
Importe: 300,00 miles de euros.

BAJA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo».
Efectivo o equivalentes al final de ejercicio.

Importe: 300,00 miles de euros.

Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 615

ENMIENDA NÚM. 915

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

Al presupuesto de la Sociedad SEPES.

ANEXO DE INVERSIONES REALES Y PROGRAMACIÓN PLURIANUAL

ALTA

Entidad: SEPES.

Comunidad Autónoma: Galicia.

Provincia: A Coruña.

Proyecto: Ampliación Polígono de Vilar Do Colo. Fene.

Importe: 150,00 miles de euros.

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL

ALTA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo».

6. Pagos por inversiones: e) Otros Activos Financieros.

Importe: 150,00 miles de euros.

BAJA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo».

Efectivo o equivalentes al final de ejercicio.

Importe: 150,00 miles de euros.

Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 916

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

Al presupuesto de la Sociedad SEPES.

ANEXO DE INVERSIONES REALES Y PROGRAMACIÓN PLURIANUAL

ALTA

Entidad: SEPES.

Comunidad Autónoma: Andalucía.

Provincia: Sevilla.

Proyecto: (Nuevo) 1.ª Fase Parque Empresarial Elio Antonio de Lebrija.
Importe: 1.000,00 miles de euros.

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL

ALTA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo».
6. Pagos por inversiones: e) Otros Activos Financieros.
Importe: 1.000,00 miles de euros.

BAJA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo».
Efectivo o equivalentes al final de ejercicio.
Importe: 1.000,00 miles de euros.

Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 917

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

Al presupuesto de la Sociedad SEPES.

ANEXO DE INVERSIONES REALES Y PROGRAMACIÓN PLURIANUAL

ALTA

Código de proyecto: Nuevo.
Comunidad Autónoma: Castilla-La Mancha.
Provincia: Toledo.
Proyecto: Segunda Fase del Polígono Torrehierro en Talavera de la Reina (Toledo) y la instalación en el mismo de un Parque Científico Tecnológico para la implantación de industrias agroalimentarias.
Importe: 1.000,00 miles de euros.

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL

ALTA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo».
6. Pagos por inversiones: e) Otros Activos Financieros.
Importe: 1.000,00 miles de euros.

BAJA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo».
Efectivo o equivalentes al final de ejercicio.
Importe: 1.000,00 miles de euros.

Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 918

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453C.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Superproyecto: 1999 17 38 8201. Conservación ordinaria.

Proyecto: (Nuevo) Apoyo a otras actuaciones en materia de conservación y explotación de carreteras en el territorio.

Importe: 150.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 150.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Crear un proyecto que permita aproximar los niveles de inversión al 2 % del valor patrimonial de las infraestructuras viarias existentes en este momento, aplicándolo a las distintas actuaciones en función de las necesidades.

ENMIENDA NÚM. 919

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 618

Programa: 453B.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: 2004 17 38 4128 B-40 Tramo: Olesa de Montserrat-Viladecavalls (6.2 km).

Importe: 8.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 8.000,00 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 920

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: 2003 17 38 3602 N-340. Variante de Vallirana (2,2 km).

Importe: 12.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 12.000,00 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 619

ENMIENDA NÚM. 921

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: (Nuevo) Carretera de Ordes a Cerceda pasando por Mercurín.

Importe: 100,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 100,00 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 922

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453C.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: 1986 17 04 0975. Actuaciones de Conservación y Explotación (Conservación ordinaria y viabilidad, rehabilitación y mejora, mejoras funcionales locales) en la provincia de A Coruña.

Importe: 800,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 620

Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 800,00 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 923

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: (Nuevo) Enlace sur AP-9 PK 55 en Oroso.
Importe: 100,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 100,00 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 924

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453C.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.

Proyecto: (Nuevo) Reparación del firme de la N-550 a su paso por el ayuntamiento de Cambre.
Importe: 100,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 100,00 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 925

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453C.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: (Nuevo) Reparación, seguridad vial y acondicionamiento de la N-550 a su paso por el ayuntamiento de Ordes, tramo calle Alfonso Serra.
Importe: 100,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 100,00 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 622

ENMIENDA NÚM. 926

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453C.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: (Nuevo) Acondicionamiento y mejora de la seguridad vial N-550 en Teo-Glorieta.

Importe: 100,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 100,00 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 927

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: Enlaces entre la N-651 y la AC-160 (Estudios). Ayto. Miño (A Coruña).

Importe: 100,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 623

Concepto: 510.
Importe: 100,00 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia para reducir el tráfico en el centro urbano de Miño.

ENMIENDA NÚM. 928

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: (Nuevo) Programa Camino de Santiago.
Importe: 300,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 300,00 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 929

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453C.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: 2001 1738 0975 Actuaciones de seguridad vial en Galicia (Provincia de A Coruña).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 624

Importe: 1.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 930

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453C.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: (Nuevo) Actuaciones para la mejora de la seguridad vial de la carretera N-651, PK 20.500 al 26.900, TM Cabanas, Provincia de A Coruña.
Importe: 100,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 100,00 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 625

ENMIENDA NÚM. 931

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: (Nuevo) Variante N-550 Ames.
Importe: 100,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 100,00 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Es necesaria una variante que desvíe el excesivo volumen de tráfico en la N-550 a su paso por el núcleo urbano del Milladoiro en el municipio de Ames.

ENMIENDA NÚM. 932

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: 2012 17 38 4181. Vial 18 para conectar la AP9 con la Tercera Ronda en A Coruña (AC-14).
Importe: 400,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 626

Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 400,00 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 933

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2006 17 38 4254 A56 San Martiño-enlace de A Barrela. (Lugo).
Importe: 1.500,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.500,00 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 934

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.

Proyecto: 2003 17 38 4108. A-72 Monforte de Lemos-Chantada.

Importe: 1.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 1.000,00 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 935

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: (Nuevo) A-76 (Provincia de Lugo).

Importe: 500,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 500,00 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 628

ENMIENDA NÚM. 936

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2014 17 38 3596 A-82 Barreiros-S. Ciprián.
Importe: 2.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 2.000,00 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 937

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453C.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 1986 17 04 0975. Actuaciones de Conservación y Explotación (Conservación ordinaria y viabilidad, rehabilitación y mejora, mejoras funcionales locales) en la provincia de Lugo.
Importe: 2.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.

Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 2.000,00 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 938

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2011 17 38 3588. Desdoblamiento de la Ronda Norte en Lugo.
Importe: 500,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 939

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: (Nuevo) N-120 A Castro de Ferreira de Pantón a límite municipio de Monforte (ensanche y mejora).
Importe: 1.000,00 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 630

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 940

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: (Nuevo) N-634 Tramo: Abadín-Mondoñedo (Lugo).
Importe: 500,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 941

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 631

Programa: 453B.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: 2009 17 38 0106. Puente Nova Aceña, sobre el Río Cabe (Monforte).

Importe: 500,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 500,00 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia

ENMIENDA NÚM. 942

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: (Nuevo) Ronda urbana, antigua N-120 en Monforte de Lemos.

Importe: 500,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 500,00 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 632

ENMIENDA NÚM. 943

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453C.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: 2001 1738 0975. Actuaciones de Seguridad Vial en Galicia (Provincia de Lugo).

Importe: 500,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 500,00 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia

ENMIENDA NÚM. 944

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453C.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: (Nuevo) Actuaciones de seguridad vial en A-8 (Mondoñedo).

Importe: 1.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 1.000,00 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 633

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 945

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: (Nuevo) Enlace A-52 con Parque Medioambiental Carballeda de Avia.
Importe: 80,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: Otras actuaciones e incidencias de obra nueva.
Importe: 80,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Actuación dotada en anteriores presupuestos. Enlace con el Proyecto Parque Medioambiental de Galicia.

ENMIENDA NÚM. 946

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453C.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.

Proyecto: (Nuevo) Conservación y mejora A-52 a su paso por provincia de Ourense.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 947

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: (Nuevo) A-76 (Provincia de Ourense).
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 635

ENMIENDA NÚM. 948

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453C.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: (Nuevo) Acondicionamiento N-541 Dacón-Maside.
Importe: 150,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 150,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 949

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453C.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: 1986 17 04 0975. Actuaciones de Conservación y Explotación (Conservación ordinaria y viabilidad, rehabilitación y mejora, mejoras funcionales locales) en la provincia de Ourense.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.

Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 950

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 7.
Artículo: 76.

Concepto: Nuevo. Al Ayuntamiento de Ourense por asunción de competencias derivadas del cambio de titularidad del Tramo urbano N-120 PK 570+250 a PK 574+370 en términos recogidos en convenio. Boulevard Ternal.

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 7.
Artículo: 76

Concepto: 763. A CCLL por asunción de competencias derivadas del cambio de titularidad de determinados tramos de carreteras estatales a vías urbanas.

Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 951

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 637

Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: 2005 17 38 3667. Conexión entre las carreteras N-120 y N-536 en o Barco de Valdeorras (8 km).
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 952

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2007 17 38 4261. A-56. Tramo Ourense-Enlace de Cambeo (9,0).
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 638

ENMIENDA NÚM. 953

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453C.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: (Nuevo) Acondicionamiento N-120 paso por Ribadavia.

Importe: 400,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 400,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 954

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453C.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: 2012 1738 0282. Mejora seguridad vial circunvalación de la 525 a la altura de Xinzo de Limia.

Importe: 500 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 639

Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotación la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 955

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453C.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: (Nuevo) Mejora Seguridad Vial N-525 (tramos provincia de Ourense).
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotación de partida necesaria y comprometida por el Gobierno.

ENMIENDA NÚM. 956

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453C.
Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: (Nuevo) Mejora Seguridad Vial. Reconstrucción puente sobre río Támega (uniendo los municipios de Castrelo y Monterrei, en Ourense).

Importe: 240,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 240,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El puente existente está en muy mal estado, no pudiendo circular tráfico pesado.

ENMIENDA NÚM. 957

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453C.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: 2001 1738 0975. Actuaciones de Seguridad Vial en Galicia (Provincia de Ourense).

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 641

ENMIENDA NÚM. 958

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: 1998 17 38 4505. Variante de Ourense-120/N-525 (5,8 km).

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 959

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: 2002 17 38 3537. A-52. Tramo: Vigo-Porriño (10,3 km).

Importe: 12.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 12.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 960

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.

Proyecto: (Nuevo) Enlace de la A-52 con la carretera provincial de Guláns en el ayuntamiento de Ponteareas (Pontevedra).

Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 961

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: (Nuevo) Remodelación de la salida 660 de la A-55/N-120 a su paso por Petelos en el término municipal de Mos para el acceso a los núcleos rurales del margen derecho del vial en el sentido Vigo-O Porrino.

Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 962

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: 2008 17 38 1062. A-57. A Ermida-Pilarteiros (5 km).

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 644

ENMIENDA NÚM. 963

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: 2009 17 38 1157. A-59. Conexión de la A-57 con la AP-9.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 964

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: 2007 17 38 4306. A-57. Padrons-Pazos de Borben (7,1 km).

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 645

Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 965

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2007 17 38 4307. A-57. Pazos de Borben-Soutomaior (6,1 km).
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 966

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: 2007 17 38 4308. A-57. Soutomaior-Vilaboa (7,5 km).

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 967

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: 2007 17 38 4304. A-57. Conexión A-52 (O Confurco)-Padrons (7,2 km).

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 1.000,00 ((miles de euros)).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 647

ENMIENDA NÚM. 968

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: (Nuevo) Humanización y construcción de aceras en la N-120, en el tramo que atraviesa las parroquias de Xinzo, Arnosó, Ponteareas y Arcos en el ayuntamiento de Ponteareas (Pontevedra).

Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia

ENMIENDA NÚM. 969

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: (Nuevo) Humanización y construcción de aceras en la N-541 en el tramo que atraviesa el núcleo urbano de Soutelo de Montes en el ayuntamiento de Forcarei (Pontevedra).

Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se trata del núcleo más importante en población del municipio de Forcarei donde están situados los principales servicios y comercio del término. Se trata aproximadamente de 1 km en ambas direcciones que se encuentra seriamente deteriorado y donde en los dos últimos años hubo varios accidentes por el estado en el que está.

ENMIENDA NÚM. 970

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.

Proyecto: (Nuevo) Humanización y construcción de aceras en la N-555, en el tramo comprendido entre la rotonda de Vilavella (N-550) y la parroquia de Negros en el ayuntamiento de Redondela (Pontevedra).

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 971

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: (Nuevo) Construcción de aceras en Taboada PP.KK 299 A 300.3-Ayuntamiento de Silleda (Pontevedra).

Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 972

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453C.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: (Nuevo) Actuaciones de Conservación y Explotación (Conservación ordinaria y viabilidad, rehabilitación y mejora, mejoras funcionales locales) en la provincia de Pontevedra.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 650

ENMIENDA NÚM. 973

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: (Nuevo) Enlace directo de la AP-9 con el Corredor do Morrazo.

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 974

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: 2010 17 38 3145. Enlace de la AP-9 con la PO-531, el Ponte das Correntes y la Calle Domingo Fontán, en el Nudo de A Barca (Pontevedra).

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 651

Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 975

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2012 17 38 4188. Conexión de la AP-53 con la N-525 en Lamela, Ayuntamiento de Silleda (Pontevedra).
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 976

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: (Nuevo) Circunvalación de Pontearreas y mejora de la comunicación entre el núcleo urbano y la autovía A-52.

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 977

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: (Nuevo) Construcción de una glorieta en la carretera N-550, en el punto kilométrico 147, en su intersección con la EP-2702. Pazos de Borbén (Pontevedra).

Importe: 150,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 150,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 978

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: (Nuevo) N-550, frente al núcleo rural de A Gándara, sentido creciente Redondela-Tuy, cementerio municipal, acceso al estacionamiento adyacente desde la N-550 para con posterioridad poder construir el acceso peatonal a través del mismo.

Importe: 60,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 60,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 979

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: (Nuevo) Modificación del enlace de la N-550 en el término municipal de Mos con las salidas de la A-55 y la A-52 en dirección Porriño-Redondela, punto kilométrico 155,5, con incorporación de accesos seguros para los pasos peatonales.

Importe: 60,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 654

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 60,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 980

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.

Proyecto: (Nuevo) Estudio para la remodelación de la N-550 en todo su recorrido por el término municipal de Mos, incorporaciones, isletas de acceso, rotondas y distintas actuaciones para incrementar la seguridad vial y dar prestación a los usuarios.

Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 655

ENMIENDA NÚM. 981

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: (Nuevo) Humanización del tramo Bértola-Figueirido-O Toural de la carretera nacional N-550 en el ayuntamiento de Vilaboa (Pontevedra).

Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 982

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: (Nuevo) Actuaciones de reforma y mejora de las carreteras N-550 y N-640 a su paso por el Concello de Caldas de Reis (Pontevedra).

Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 656

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 983

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.

Proyecto: (Nuevo) Humanización y renovación del firme de la carretera N-640 en los tramos que atraviesan los ayuntamientos de Vilagarcía, Caldas, Cuntis, A Estrada, Silleda, Lalín y Agolada.
Importe: 1.400,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.400,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 984

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: (Nuevo) Puente peatonal sobre el río Umia a su paso por Ayuntamiento de Caldas de Reis (Pontevedra).

Importe: 40,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 40,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 985

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: (Nuevo) Glorieta en la carretera nacional N-550 en su entronque con la calle Areal (San Antóniño) en el ayuntamiento de Barro (Pontevedra).

Importe: 50,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 50,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 658

ENMIENDA NÚM. 986

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.

Proyecto: (Nuevo) Construcción de una glorieta y un área de descanso en la N-550 en la parroquia de Cesantes, lugar denominado curva de «O Murallón.» y de las correspondientes aceras en el área comprendida entre el núcleo de Cesantes y el colegio público Outeiro das Penas, ayuntamiento de Redondela (Pontevedra).

Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 987

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.

Proyecto: (Nuevo) Remodelación del actual cruce y construcción de una glorieta en la N-550 en su entronque con el vial provincial PO-0506 en el lugar de Briadoiro, parroquia de Portela, ayuntamiento de Barro (Pontevedra).

Importe: 60,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.

Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 60,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 988

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.

Proyecto: (Nuevo) Construcción de una glorieta en la N-550, en el Alto dos Valos, en la confluencia de las carreteras a Pazos de Borbén y al aeropuerto de Peinador. Redondela (Pontevedra).

Importe: 150,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 150,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 989

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.

Proyecto: (Nuevo) Glorieta en la carretera nacional N-550, en el punto kilométrico 109, en su entronque con los viales en dirección a Verducido y a San Amaro, en el ayuntamiento de Barro (Pontevedra).

Importe: 50,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 660

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 50,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 990

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: (Nuevo) Salida sur del puerto en el ayuntamiento de A Guarda.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 991

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: (Nuevo) Plan de Mejora, eliminación de puntos negros y accesos de la N-541 en los términos municipales de Forcarei, Cerdedo y Cotobade.

Importe: 800,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 800,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 992

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453C.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: 2001 1738 0975. Actuaciones de Seguridad Vial en Galicia (Provincia de Pontevedra).

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 662

ENMIENDA NÚM. 993

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453C.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: (Nuevo) Actuaciones en materia de seguridad vial. Alumbrado de la carretera N-550, tramo O Toural-Puente de Rande en el ayuntamiento de Vilaboa (Pontevedra).

Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 994

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: (Nuevo) Construcción de sendas peatonales en el Ayuntamiento de Silleda (Pontevedra) entre los núcleos de Bandeira-Chapa, Bandeira-Lamela y Silleda-Taboada. Ayuntamiento de Silleda (Pontevedra).

Importe: 200,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 663

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 995

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista.

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453C.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: (Nuevo) Remodelación Avda. de Madrid en Vigo.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 996

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista.

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 664

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: (Nuevo) Remodelación accesos a Vúcar desde A-7. (2,0 km).

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 997

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453C.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: 2015 17 38 0352. Enlace de Fábricas en San Fernando.

Importe: 1.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 1.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 665

ENMIENDA NÚM. 998

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: 2004 17 38 3617. N-502. Variante de Alcaracejos (3,2 km).
Importe: 250,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 250,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 999

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: 2004 17 38 3616. N-502. Variante El Viso (5,7 km).
Importe: 250,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 666

Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 250,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.000

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 33.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: 2007 17 38 3786. N-502. Variante Sta. Eufemia (5,4 km).
Importe: 250,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 250,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.001

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453C.
Capítulo: 6.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 667

Artículo: 60.

Proyecto: 2001 17 38 0940. Actuaciones de Seguridad Vial en Andalucía.

Importe: 3.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 3.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación referenciada.

ENMIENDA NÚM. 1.002

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: 2009 17 38 1176. Tercer carril Huévar-Chucena (12,9 km).

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación referenciada.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 668

ENMIENDA NÚM. 1.003

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Concepto: Nuevo. Acceso a la ciudad de Baeza desde la Autovía A-32.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación referenciada.

ENMIENDA NÚM. 1.004

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2006 17 38 4244. A4. Dos Hermanas-Los Palacios y Villafranca (8,4 km).
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 669

Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incrementar dotación para la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.005

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: (Nuevo) A4 Los Palacios-Jerez de la Frontera (90 km).
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.006

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 670

Artículo: 60.

Proyecto: (Nuevo) Liberación del peaje de la AP4.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.007

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: 2500 17 38 0563. SE-40. Coria del Río-Almensilla.

Importe: 1.600,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 1.600,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incrementar dotación para la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 671

ENMIENDA NÚM. 1.008

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2015 17 38 3639. Accesos al Musel. Vial de Jove.
Importe: 6.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 6.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.009

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: (Nuevo) Autovía La Espina-Toreno.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 672

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar partida nueva.

ENMIENDA NÚM. 1.010

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2005 17 38 1009. A-63. Tramo: Cornellana-Salas (7,3 km).
Importe: 13.157,20 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 13.157,20 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.011

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 673

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: 2005 17 38 1011. A-63. Tramo: Dóriga-Cornellana (2,4 km).

Importe: 14.812,58 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 14.812,58 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.012

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: 2005 17 38 1017. A-63. Tramo: Salas-La Espina (2.ª calzada) (11,7 km).

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 674

ENMIENDA NÚM. 1.013

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 18.

Programa: 453B.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: 2011 17 38 0100. Acondicionamiento estructura sobre el río Sella en Ribadesella.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.014

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 36.

Programa: 453B.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: 2004 17 38 0543. Accesos al Musel (3,9 km).

Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 675

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.015

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2008 17 38 1088. A-8. Tercer Carril. Tramo: Solares-L.P. Vizcaya.
Importe: 2.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 2.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.016

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: 2006 17 38 4216. A-67. Ampliación de capacidad y ramal de continuidad. Tramo: Santander-Torrelavega (18 km).

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.017

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: 2009 17 38 1177. N-621. Castro Cillóriga-Panes (Desfiladero de la Hermida) (20 km).

Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 5.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 677

ENMIENDA NÚM. 1.018

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: 2002 17 38 3584. Variante de Potes. (3,2 km).
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.019

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2009 17 38 4707. A-12. Tramo: Santo Domingo de la Calzada-Villamayor del Río.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 678

Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Para dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.020

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2001 17 38 4181. A-68 Duplicación. Tramo: Límite de la provincia de Navarra-Miranda de Ebro. (139,5).
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Para dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.021

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 679

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: 2013 17 38 4707. A-68. Tramo: Arrubal-Navarrete (Variante Sur de Logroño).

Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 5.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.022

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: 2006 17 38 4271. A-33. Tramo: enlace N-344 a Jumilla-Enlace con la C-3223 a Yecla.
(23,4 km).

Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 5.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 680

ENMIENDA NÚM. 1.023

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2008 17 38 1084 Tercer carril Crevillente-Orihuela
Importe: 500 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.024

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2008 17 38 0020. A7 tercer carril. Tramo: Monte Agudo Orihuela.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 681

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.025

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2005 17 38 0597. Acceso al Aeropuerto de Alicante. Tramo: N-33 a A-70. (4,5 km).
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.026

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 682

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: (Nuevo) Acceso directo a estación de Villena Alta Velocidad desde A31.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.027

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: (Nuevo) Acceso Hospital Marina Baixa desde N-332 Variante La Vila Joiosa.

Importe: 1000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 1000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 683

ENMIENDA NÚM. 1.028

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: (Nuevo) Enlace Calp AP-7 Nacional 332.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.029

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: (Nuevo) Liberación AP7 Altea Benidorm.
Importe: 500 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 684

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.030

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: (Nuevo) N-332 Altea Benissa.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.031

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 685

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: 2009 17 38 3807. N-332. Benissa Norte-Ondara Sur (16 km).

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.032

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: (Nuevo) Mejora y ampliación de la capacidad N-332. El Campello-La Vila Joiosa.

Importe: 900 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 900,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 686

ENMIENDA NÚM. 1.033

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: 2000 17 38 3360. N-332. Variante de Benissa.
Importe: 1.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.034

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2005 17 38 4194. Ronda Sur de Elche (8,2 km).
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 687

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.035

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2009 17 38 1163. A-7. Tramo: Salzadella-Traiguera. (Junato a la Jana (18,3 km) Castellón.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.036

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 688

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: 2009 17 38 1161. A-7 Tramo: Vilanova d'Alcolea-Les Coves de Vinromá (13,6 km) Castellón.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 1000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.037

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: 2009 17 38 1162. A-7. Tramo: Les Coves de Vinromá-Salzedella (14 km) Castellón.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 1000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 689

ENMIENDA NÚM. 1.038

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: (Nuevo) Liberación AP-7 Castellón-Oropesa del Mar.
Importe: 1000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.039

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2005 17 38 4184. N-232. Alcañiz-Vinaroz.
Importe: 4.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 4.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.040

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 1997 17 38 3045. N-232. Barranco de la Bota Morella (Sur) Puerto de Querol (2,5 km).
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.041

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 691

Artículo: 60.

Proyecto: 2007 17 38 3742. N-238. Tramo: Vinarós-Ulldecona.

Importe: 3.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 3.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.042

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: (Nuevo) Vial de enlace de la A7 con la CV50, en término municipal de L'Alcudia (Valencia).

Importe: 600,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 600,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 692

ENMIENDA NÚM. 1.043

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: (Nuevo) Estudio enlace Ciudad de Alzira con AP-7 (Valencia).

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.044

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453C.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: (Nuevo) Adecuación, a condiciones de calidad y seguridad de la antigua N-III a su paso entre Utuel-Caudete de la Fuente (PK 256-263).

Importe: 1.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 693

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.045

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: (Nuevo) Variante Puerto Chirrichana en la provincia de Valencia.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.046

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 694

Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2009 17 38 1179. A-3. Tramo Chiva Buñol Tercer Carril 9,100.
Importe: 130 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 130,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.047

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2005 17 38 4213. A-33. Tramo: A-31. Font de la Figuera (12,500).
Importe: 6.000,00 (miles de euros).

BAJA.

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 6000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 695

ENMIENDA NÚM. 1.048

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: (Nuevo) Integración Urbana C1 (Silla Valencia).
Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 300 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de Referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.049

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2015 17 38 3662. Ramal Acceso de la A-3 a la V-30 Xirivella (Valencia).
Importe: 2.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 2.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.050

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2005 17 38 0515. N-332. Variante de la Safor. (11,0 km).
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.051

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 697

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: 2005 17 38 3696. N-332. Duplicación de la Variante de Gandía. Tramo: 5,2.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de Referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.052

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: 2004 17 38 3646. N-332. Tramo: Xeresa-Favara (13,0 km).

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 698

ENMIENDA NÚM. 1.053

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: 2004 17 38 0977. A-68. Tramo: Figueruelas-Mallen (30 km).

Importe: 3.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 3.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia

ENMIENDA NÚM. 1.054

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: 2004 17 38 9535. A-68. Tramo: Fuentes de Ebro-Alcañiz (Teruel).

Importe: 1.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 699

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.055

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Concepto: 2005 17 38 3691. Variante Borja-Maleján (7,7 km).
Importe: 800,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 800,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.056

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: 2007 17 38 4249. A-32. Tramo: Circunvalación sur de Albacete.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar a la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.057

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453C.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: (Nuevo) Seguridad Vial. Glorieta en la carretera CM 313 (Tramo Villarrobledo-Ossa de Montiel).

Importe: 40,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 40,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 701

ENMIENDA NÚM. 1.058

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453C.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: (Nuevo) Seguridad Vial. Glorieta de la carretera N-310 (tramo Villarrobledo-San Clemente).

Importe: 40,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 40,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.059

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: 2015 17 38 3648. A-32. Tramo: Balazote-Albacete.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.060

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: (Nuevo) Autovía Toledo-Ciudad Real-Córdoba.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.061

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 703

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: 2006 17 38 0838. A-43. Tramo: Duplicación variante Puertollano (12,7 km).

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.062

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: 2015 17 38 3604. N-401. Variante de Fuente del Fresno (Ciudad Real).

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 704

ENMIENDA NÚM. 1.063

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: 2007 17 38 3732. Variante de Almadén (4,7 km) (Ciudad Real).

Importe: 400,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 400,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar a la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.064

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: 1998 17 38 4495. A-43. Tramo: Mérida-Ciudad Real (225 km).

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 705

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar a la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.065

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2002 17 38 4063. A-40. Tramo: Cuenca-Teruel (150 km).
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.066

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: 2066 17 38 0186. Autovía de la Alcarria. Tramo 4, Enlace CM-9202-Enlace Final.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.067

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453C.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: 1986 17 04 0960. Actuaciones de conservación y explotación (conservación ordinaria y vialidad, rehabilitación y mejoras funcionales locales) en Castilla-La Mancha.

Importe: 10.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 10.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación con mayor cantidad económica a la consignada.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 707

ENMIENDA NÚM. 1.068

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: 2005 17 38 0162. R-3. Perales-Tarancón (39,3 km).

Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar a la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.069

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: 2008 17 38 1104. R-3. Ampliación a tercer carril. Tramo: Tarancón-Atalaya del Cañavete.

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 708

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.070

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación De Infraestructura de carreteras.
Capítulo: 6. Inversiones Reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en Infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: 2006 17 38 0184. Autovía de la Alcarria. Tramo: 1. Guadalajara CM-2004 (33,7 km).
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.071

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructura de carreteras.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 709

Capítulo: 6. Inversiones Reales.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Proyecto: 2007 17 38 0122 . Autovía de la Alcarria. Tramo: 2. CM-2004, enlace-CM-2003 (25,7 km).

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.072

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de Infraestructura de carreteras.

Capítulo: 6. Inversiones Reales.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Proyecto: 2006 17 38 0183. Autovía de la Alcarria Tramo: 3. Enlace CM-2003-Enlace CM-9202 (37,2 km).

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia que carece de dotación para 2015, cuando sí figuraba en anteriores presupuestos aunque escasamente dotada.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 710

ENMIENDA NÚM. 1.073

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: 2005 17 38 3678. Conexión A1-A2 (50 km).
Importe: 493,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 520.
Importe: 493,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.074

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructura de carreteras.
Capítulo: 6. Inversiones Reales.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: 2005 17 38 3677. N-211. Duplicación: Alcolea del Pinar-Monreal del Campo (112,0 km).
Importe: 491,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 711

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 520.
Importe: 491,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.075

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: 2005 17 38 3679. A-2. Tramo: Variante de Guadalajara (25,0 km).
Importe: 495,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 495,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.076

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: 2006 17 38 1027. Conexión entre la AP-41 y la N-400 (17 km).

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.077**FIRMANTE:****Grupo Parlamentario Socialista**

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: (Nuevo) Construcción vía de servicio en N-403 entre los puntos km 49 a 52 en el término municipal de Escalona (Toledo).

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 713

ENMIENDA NÚM. 1.078

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 1998 17 38 3215. N-401. Variante de Orgaz (Toledo).
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.079

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 7.
Artículo: 75.
Concepto: 755. Para financiar obras y expropiaciones del Convenio con la Comunidad Autónoma de Canarias.
Importe: 145.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 714

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 145.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

En virtud del artículo 95 de la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, «De conformidad con lo prevenido en el artículo 138.1 de la Constitución Española y el artículo 54 del Estatuto de Autonomía de Canarias, se considerarán de interés general a efectos de la inclusión de los créditos correspondientes en los Presupuestos Generales del Estado, las obras de infraestructura y las instalaciones de telecomunicación que permitan o faciliten la integración del territorio del Archipiélago con el resto del territorio nacional o interconecten los principales núcleos urbanos de Canarias o las diferentes islas entre sí.»

Asimismo, el artículo 12 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, establece que «Los Presupuestos Generales del Estado recogerán cada año las partidas presupuestarias que resulten precisas para dotar las transferencias correspondientes a las inversiones del Estado en infraestructuras en Canarias, que ascenderán como mínimo al 50 por 100 de la recaudación normativa líquida atribuida al Estado como compensación por la supresión del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas establecida en la Ley 20/1991, de 7 de junio.»

Por tanto, el Gobierno debe mantener las obligaciones de gasto con Canarias contenidas en el Convenio de Carreteras firmado entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Canarias, actualmente en vigor, que genera obligaciones políticas y jurídicas a ambas partes, quienes además han de asumir responsabilidades ante los contratistas.

ENMIENDA NÚM. 1.080

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: (Nuevo) Acondicionamiento accesos a Badajoz, Ronda Sur.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 715

ENMIENDA NÚM. 1.081

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: 1998 17 38 4495. A-43: Tramo Mérida-Ciudad Real (225 km).

Importe: 1000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.082

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Capítulo: 6.

Artículo: 60

Proyecto: 2004 17 38 0971. A-83. Conexión Puerto de Huelva Ruta de la Plata (Huelva-Zafra) (175 km).

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 716

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.083

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453C.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2001 17 38 0970. Actuaciones de Seguridad Vial en Extremadura (Llerena).
Importe: 700,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453C.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Concepto: Actuaciones de Seguridad Vial en Extremadura.
Importe: 700,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Realización del proyecto de clave 33-BA-3860, por lo que se hace necesario presupuestar el inicio de la misma.

ENMIENDA NÚM. 1.084

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 717

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: 2004 17 38 0973. N-432. Duplicación A-81 Badajoz-Granada (419 km).

Importe: 243 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 243 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.085

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: (Nuevo) N-502 Herrera del Duque-Talavera de la Reina.

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929-M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 718

ENMIENDA NÚM. 1.086

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453C.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: (Nuevo) Acondicionamiento intersecciones y mejora seguridad en travesía N-521 (Aliseda).

Importe: 600,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 600,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.087

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: 2005 17 38 0593. Ronda Sur Cáceres.

Importe: 800,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 719

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 800,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.088

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: (Nuevo) Conversión en Autovía de la EX-100 Badajoz-Cáceres.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.089

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 720

Capítulo: 7.
Artículo: 76.
Concepto: 766.
Subconcepto: 76603. Para financiar obras en el Convenio con el Consell Insular de Formentera.
Importe: 600,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 600,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.090

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 7.
Artículo: 76.
Concepto: 766.
Subconcepto: 76602. Para financiar obras en el Convenio con el Consell Insular de Ibiza.
Importe: 4.100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 4.100 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 721

ENMIENDA NÚM. 1.091

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Capítulo: 7.

Artículo: 76.

Concepto: 766.

Subconcepto: 76600. Para financiar obras en el Convenio con el Consell Insular de Mallorca.

Importe: 42.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 42.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.092

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453C.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Concepto: (Nuevo) Reforma y prolongación de la Gran Vía de Inca.

Importe: 2.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 2.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Restaurar el eje comercial de la ciudad.

ENMIENDA NÚM. 1.093

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: 2006 17 38 3739. N-I. Variante Monasterio de Rodilla-Cubo de Bureba (28,6 km).
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.094

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38 Dirección General de carreteras.
Programa: 453B.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: 2004 17 38 0974. A-60: Tramo Santas Martas-León.

Importe: 4.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 4.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dar una dotación suficiente para la continuación y agilización del proyecto, que consideramos prioritario.

ENMIENDA NÚM. 1.095

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: 2005 17 38 0583. A-76. Ponferrada-Ourense.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dar una dotación suficiente para la continuación y agilización del proyecto, que consideramos prioritario.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 724

ENMIENDA NÚM. 1.096

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: 2014 17 38 4719. Reordenación de Glorietas de Hospitales y Parque La Granja LE-20.

Importe: 1.800,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 1.800,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dar una dotación suficiente para la continuación y agilización del proyecto, que consideramos prioritario.

ENMIENDA NÚM. 1.097

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: (Nuevo) Nacional 630 Tramo León-Benavente.

Importe: 1.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Apertura de partida para la mejora del tramo que actualmente se encuentra en pésimas condiciones, poniendo en riesgo la seguridad de todos los usuarios de la vía.

ENMIENDA NÚM. 1.098

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2009 17 38 1197. Mejora de la capacidad y funcionalidad de la A62 tramo Dueñas-Cigales.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.099

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: 2001 17 38 4040. A-65. Tramo: Palencia-Benavente 91,7 km.

Importe: 4.590,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 4.590,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.100

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: 2007 17 38 4227. Proyecto A73. Tramo Bascones de Valdivia-Aguilar de Campoo (5,7 km).

Importe: 2.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 2.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 727

ENMIENDA NÚM. 1.101

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: 1998 17 38 0420. Acceso Norte a Salamanca.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.102

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: (Nuevo) Proyecto de acondicionamiento N-603.
Importe: 60,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 728

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 60,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Licitación del proyecto de acondicionamiento de la N-110 para mejorar su seguridad vial en todos sus tramos, y en especial en la travesía de Revenga.

ENMIENDA NÚM. 1.103

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2005 17 38 0594. Circunvalación Segovia SG-20 (14,1 km).
Importe: 6.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 6.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.104

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 729

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: (Nuevo) Proyecto de desdoblamiento N-110 entre pk La Lastrilla-Torrecaballeros.

Importe: 6,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 6,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Para dar respuesta a lo referido.

ENMIENDA NÚM. 1.105

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: (Nuevo) Proyecto de acondicionamiento N-110 pk 202 a pk 204.

Importe: 60,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 60,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Licitación del proyecto de acondicionamiento de la N-110 entre los puntos kilométricos 202 y 204. El objetivo del proyecto es buscar un trazado alternativo al actual que permita eliminar la alta siniestralidad de la N-110 en este tramo debido a la peligrosidad de sus curvas. El estudio informativo se encuentra disponible desde hace tiempo, sin afección de impacto ambiental, lo que permitiría licitar el proyecto en este ejercicio.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 730

ENMIENDA NÚM. 1.106

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: Autovía del Duero (A-11) en la provincia de Soria, Burgos, Valladolid y Zamora.

Importe: 35.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 35.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.107

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: 2008 17 38 1061. A11. Tramo Alcañices-Frontera Portugal.

Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 100 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.108

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2008 17 38 1057. A11. Tramo ronda norte de Zamora-Ricobayo.
Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 100 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.109

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 732

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: 00617 38 3739. N-I. Variante Monasterio de Rodilla-Cubo de Bureba (28,6 km).

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.110

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: 2008 17 38 1057. A11. Tramo ronda norte de Zamora-Ricobayo.

Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 100 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 733

ENMIENDA NÚM. 1.111

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 40.

Programa: 453A.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

SuperProyecto: 1987 23 03 9010. Cercanías.

Proyecto: (Nuevo). Convenios para la extensión y mejora de las cercanías ferroviarias en entornos urbanos.

Importe: 100.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 100.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Crear un nuevo proyecto que permita dotar los diferentes convenios para la extensión y mejora de las cercanías ferroviarias.

ENMIENDA NÚM. 1.112

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 40.

Programa: 453A.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

SuperProyecto: (Nuevo). Mercancías ferroviarias.

Proyecto: (Nuevo). Plan de impulso al transporte ferroviario de mercancías.

Importe: 100.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 100.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Crear un nuevo proyecto que permita el desarrollo del Plan Estratégico para el Impulso del Transporte Ferroviario de Mercancías.

ENMIENDA NÚM. 1.113

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
SuperProyecto: (Nuevo). Conectividad e intermodalidad puertos.
Proyecto: (Nuevo). Plan de conectividad e intermodalidad en los puertos del Estado.
Importe: 50.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 50.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Mejorar la eficiencia, productividad y competitividad de los puertos españoles.

ENMIENDA NÚM. 1.114

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 735

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: 1987 23 03 0565. Plan de supresión de pasos a nivel.

Importe: 15.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 15.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.115

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 40.

Programa: 453A.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: (Nuevo) Reforma y adecuación del Apeadero de tren de Santa Cruz de Gardea en el término municipal de Llodio (Álava).

Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 736

ENMIENDA NÚM. 1.116

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: (Nuevo) Integración del ferrocarril en Vitoria-Gasteiz.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.117

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Capítulo: 7.
Artículo: 76.
Concepto: 2006 17 40 0674 Irún. Remodelación e integración (estudios). Estudios para la remodelación del espacio ferroviario e integración urbana en Irún (Gipuzkoa).
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 737

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Aplicar el Protocolo firmado entre las Administraciones.

ENMIENDA NÚM. 1.118

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: Para la incorporación de Renfe en cercanías en el sistema de integración tarifaria del transporte colectivo MUGI en Gipuzkoa.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.119

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: (Nuevo) Integración de la línea de ferrocarril FEVE a su paso por el barrio de Zorroza de Bilbao.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.120

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 40.

Programa: 451-N.

Capítulo: 7.

Artículo: 74.

Concepto: Nuevo. Constitución de la sociedad para la construcción de la estación intermodal Indalecio Prieto.

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 739

ENMIENDA NÚM. 1.121

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 40.

Programa: 453A.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: (Nuevo) Integración de la línea de RENFE a su paso por Punta Zorroza (Bilbao).

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.122

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 40.

Programa: 453A.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: Remodelación de la estación de ferrocarril BPT en Lasesarre-Desierto.

Importe: 14.384,52 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 14.384,52 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.123

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: Nueva estación de ferrocarril en Lutzana-Barakaldo y adecuación de trazado viario y ferroviario.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.124

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: (Nuevo) Retranqueo de la línea de RENFE a su paso por Olabeaga (Bilbao).

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.125

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 40.

Programa: 453A.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: (Nuevo) Accesibilidad estación RENFE en Sant Feliu de Llobregat (ascensores).

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 742

ENMIENDA NÚM. 1.126

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: (Nuevo) Estación Intermodal AVE Coruña.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.127

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: (Nuevo) Estación intermodal del AVE en Santiago de Compostela.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 743

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.128

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: Estación de mercancías de A Sionlla. Santiago de Compostela.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.129

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: 2011 1740 0682. Estudio de un Plan de Implantación de los Servicios de Cercanías en la provincia de A Coruña (Galicia).

Importe: 150,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 150,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.130

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 40.

Programa: 453A.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: 2011 1740 0682. Estudio de un plan para la implantación de los servicios de cercanías en Galicia (Lugo).

Importe: 150,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 150,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 745

ENMIENDA NÚM. 1.131

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Concepto: 2003 17 40 038. LAV Lugo-A Coruña (estudios).
Importe: 150,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 150,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.132

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2005 17 40 0140. L. A. V. Ourense-Lugo.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 746

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.133

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2003 17 40 0137. LAV Ponferrada-Monforte (estudios).
Importe: 250,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 250,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.134

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: (Nuevo) Supresión de pasos a nivel en la provincia de Lugo.

Importe: 3.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 3.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.135

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 40.

Programa: 453A.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: 2011 1740 0682. Estudio de un Plan de Implantación de los Servicios de Cercanías en la provincia de Ourense (Galicia).

Importe: 150,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 150,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 748

ENMIENDA NÚM. 1.136

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 40.

Programa: 453A.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: 2011 1740 0682. Estudio de un Plan de Implantación de los Servicios de Cercanías en la provincia de Pontevedra (Galicia).

Importe: 150,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 150,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.137

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 40.

Programa: 453A.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: Nueva Estación de Ferrocarril de Viajeros en Chapela en el ayuntamiento de Redondela (Pontevedra).

Importe: 800,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 749

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 800,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.138

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: (Nuevo) Integración Espacio Intermodal de Transporte en el Ayuntamiento de Pontevedra.
Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.139

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: (Nuevo) Variante ferroviaria de Porrino y supresión del actual paso a nivel en el centro de la ciudad (trazado Vigo-Oporto) (Pontevedra).

Importe: 800,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 800,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.140

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 40.

Programa: 453A.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: 2008 17 40 0139. Eje Atlántico tramo Vigo-Frontera Portuguesa (obra).

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 751

ENMIENDA NÚM. 1.141

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: (Nuevo) Nueva Estación AVE Vigo (Tom Mayne).
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.142

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2005 17 40 0141. LAV Ourense-Vigo (por Cerdedo).
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.143

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: (Nuevo) Plan para el impulso del transporte de mercancías por Ferrocarril en Galicia (Redes Transeuropeas de Transporte).
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se solicita la dotación de esta partida para acometer las inversiones necesarias para el desarrollo de Monforte como nodo logístico, tal y como recoge el Plan para el Impulso del Transporte de Mercancías por Ferrocarril, y para el desarrollo del Corredor Atlántico de la red básica transeuropea de transporte.

ENMIENDA NÚM. 1.144

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 753

Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: (Nuevo) Integración del F.C. en Almería.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.145

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: (Nuevo) Centro Intermodal de El Higuero en Córdoba.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 754

ENMIENDA NÚM. 1.146

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 40.

Programa: 453A.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: (Nuevo) Prolongación Cercanías al Parque Tecnológico de Andalucía.

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.147

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 40.

Programa: 453A.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: (Nuevo) Conexión Cercanías Plaza Marina (Málaga).

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 755

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.148

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: (Nuevo) Estudio circular cercanías Valle del Guadalhorce.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.149

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 756

Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: (Nuevo) Soterramiento vías del tren Puerto de Málaga.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.150

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 1995 17 39 0620. Cercanías de Sevilla.
Importe: 1.400,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.400,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incrementar dotación para la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 757

ENMIENDA NÚM. 1.151

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 40.

Programa: 453A.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: 2007 17 40 07 10. Estudio y proyecto del tratamiento de barrera ferroviaria de Avilés.

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.152

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 40.

Programa: 453A.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: (Nuevo) Integración ferroviaria en Gijón.

Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 758

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar partida nueva.

ENMIENDA NÚM. 1.153

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: (Nuevo) Metrotrén: Redacción de Proyecto e inicio de obra de la estación, y conexiones ferroviarias con la estación de Sanz Crespo. (Gijón).
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.154

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 759

Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2001 17 40 0650. Cercanías Asturias.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.155

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2011 17 40 0700. Transporte de Mercancías y cambio de ancho (Estudios y Proyectos).
Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 760

ENMIENDA NÚM. 1.156

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 40.

Programa: 453A.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo Acceso al Segundo Andén del Apeadero de Noreña.

Importe: 600,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 600,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.157

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 40.

Programa: 453A.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: 2015 17 40 0765. Integración del Ferrocarril en Santander.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 761

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.158

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2005 17 40 0380. Integración del F.C. en Torrelavega.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.159

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 762

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: 2011 17 40 0700. Transporte de mercancías y cambio de ancho (Estudios y Proyectos).

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.160

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 40.

Programa: 453A.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: 2013 17 40 0376. Prolongación Muskiz-Castro Urdiales (Estudios de viabilidad).

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 763

ENMIENDA NÚM. 1.161

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2009 17 40 0162. L.A.V. Castejón-Logroño-Miranda.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Para dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.162

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2006 17 40 0809. Variante de Alcantarilla.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 764

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.163

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: (Nuevo) Integración Ferroviaria Alicante.
Importe: 2000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 2000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.164

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 765

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: 2011 17 40 0923. Integración del Ferrocarril a su paso por Villena (Alicante).

Importe: 1.600,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 1.600,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.165

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 40.

Programa: 453A.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: 2005 17 40 0668. Línea Xàtiva-Alcoi.

Importe: 2.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 2.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 766

ENMIENDA NÚM. 1.166

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Organismo: 40.
Programa: 453A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: (Nuevo) Modernización línea Alicante-Villena.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.167

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: (Nuevo) Proyecto Ferroviario Vega Baja del Segura.
Importe: 2.500 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 767

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 2.500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.168

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: (Nuevo) Tren por la costa. Tramo: Benidorm-Dénia (Alicante).
Importe: 1.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.169

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: 2012 17 40 0683. Tren de la Costa. Tramo: Gandía-Oliva-Dénia.

Importe: 532,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 532,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.170

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 40.

Programa: 453A.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: (Nuevo) Tren por la Costa. Tramo: Aeropuerto-Alicante-Benidorm.

Importe: 1.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 1.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 769

ENMIENDA NÚM. 1.171

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 40.

Programa: 453A.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: 2009 17 40 0103. Proyecto ferroviario por el sur al Puerto de Castellón.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Añadir a la dotación ya existente.

ENMIENDA NÚM. 1.172

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 40.

Programa: 453A.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: 2011 17 0 0681. Plan de infraestructuras ferroviarias de cercanías para Castellón dentro del Plan para la Comunidad Valenciana, 2010/2020.

Importe: 10.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 770

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.173

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: Conexión Ferroviaria Sagunto-Zaragoza.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Concretar actuación en esa conexión ferroviaria.

ENMIENDA NÚM. 1.174

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: 2011 17 40 0681. Plan Infraestructuras ferroviarias de cercanías para la Comunidad Valenciana, 2010/2020.

Importe: 6.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 6.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.175

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 40.

Programa: 453A.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: 2006 17 40 0805. Teruel-Sagunto.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incrementar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 772

ENMIENDA NÚM. 1.176

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 40.

Programa: 453A.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: 2006 17 40 0807. Electrificación y Mejora de la C-3 Cercanías Valencia-Utiel.

Importe: 551,27 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 551,27 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.177

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 40.

Programa: 453A.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: 2012 17 40 0346. Reapertura Túnel Canfranc.

Importe: 3.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Proyecto anunciado en 2009 dentro del Proyecto C-5 Griñón-Illescas desde Humanes. Finalizado el trámite de evaluación ambiental.

ENMIENDA NÚM. 1.178

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: (Nuevo) Nueva estación AVE Almansa.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.179

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: 2000 17 20 0121. LAV Madrid-Alcázar de San Juan-Jaén.

Importe: 4.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 4.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar a la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.180

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 40.

Programa: 453A.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: (Nuevo) Ampliación de la Línea Cercanías Illescas Sagra Toledana C5 entre Humanes (Madrid) e Illescas (Toledo).

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Proyecto anunciado en 2009 dentro del Proyecto C-5 Griñón-Illescas desde Humanes. Finalizado el trámite de evaluación ambiental.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 775

ENMIENDA NÚM. 1.181

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: (Nuevo) Plan mercancías en Toledo.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.182

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: (Nuevo) L.A.V. Madrid-Badajoz. Tramo Pantoja-Talavera de la Reina.
Importe: 7.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 7.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.183

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: (Nuevo) Estudio de alternativas de desmantelamiento del bucle ferroviario en la comarca de Pamplona en línea de Alta Velocidad (en ningún caso sistema «tercer hilo»).

Importe: 250,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 250,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.184

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 777

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: (Nuevo) Proyecto de construcción estación de Pamplona.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.185

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 40.

Programa: 453A.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: (Nuevo) Estudio proyecto de construcción de plataforma de Alta Velocidad (en ningún caso sistema «tercer hilo») tramo Castejón-Zaragoza.

Importe: 250 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 250 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 778

ENMIENDA NÚM. 1.186

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 40.

Programa: 453A.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: (Nuevo) Estudio proyecto de construcción de plataforma de Alta Velocidad (en ningún caso sistema «tercer hilo») tramo Zuasti-conexión Y vasca.

Importe: 250 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 250 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.187

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 40.

Programa: 453A.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: (Nuevo) Proyecto de construcción de plataforma de Alta Velocidad (en ningún caso sistema «tercer hilo») desde nueva estación ferroviaria de Pamplona a Zuasti (TAP).

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 779

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.188

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: (Nuevo) Superestructura Esquiroz hasta Zuasti (Navarra), tren altas prestaciones (en ningún caso sistema «tercer hilo»).

Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.189

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: (Nuevo) Adecuación y mejoras Huelva-Zafra (tramo Zafra límite provincia Badajoz-Huelva).

Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.190**FIRMANTE:****Grupo Parlamentario Socialista**

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 40.

Programa: 453A.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: 2010 17 40 0300. Actuaciones línea Mérida-Puertollano. Tramo Castuera límite provincia de Badajoz.

Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 781

ENMIENDA NÚM. 1.191

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 40.

Programa: 453A.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: (Nuevo) Rehabilitación de la vía férrea entre Zafra y Llerena (24 km).

Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Cumplimiento del Convenio de 2012 entre el Gobierno de España y la Junta de Extremadura.

ENMIENDA NÚM. 1.192

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 40.

Programa: 453A.

Capítulo: 7.

Artículo: 75.

Concepto: 751. Para financiar Convenio con la Comunidad Autónoma de las illes Balears en materia de ferrocarril.

Importe: 20.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 20.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.193

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 1999 17 20 0375. Integración del ferrocarril en León.
Importe: 500 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Reapertura de partida eliminada en el Proyecto de Presupuestos 2014, puesto que consideramos que sigue siendo prioritaria.

ENMIENDA NÚM. 1.194

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A.

Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: (Nuevo) LAV León-Ponferrada.
Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 200 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Reapertura de partida eliminada en el Proyecto de Presupuestos 2014, puesto que consideramos que sigue siendo prioritaria.

ENMIENDA NÚM. 1.195

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2000 17 20 0396. Red arterial ferroviaria Valladolid.
Importe: 17.147,92 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 17.147 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Necesidad de concluir los accesos ferroviarios a los nuevos talleres de RENFE para proveer la mayor carga de trabajo posible.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 784

ENMIENDA NÚM. 1.196

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 39.
Programa: 441-M.
Capítulo: 7.
Artículo: 76.
Proyecto: (Nuevo) Estación de autobuses de Logroño.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Para dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.197

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 20.
Programa: 441-M.
Capítulo: 4.
Artículo: 47.
Concepto: Nuevo. Renovación de la flota en las empresas de transporte en Canarias.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.

Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Es necesario incluir esta partida para permitir la renovación de la flota de las diferentes empresas de transporte por carretera de Canarias, pues la pérdida de estos recursos provocará, en apenas 4 años, un envejecimiento considerable de la flota de vehículos, un hecho que tendrá efectos sobre el medio ambiente y sobre la cuenta de resultados de las empresas.

ENMIENDA NÚM. 1.198

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 20.
Programa: 451-N.
Capítulo: 7.
Artículo: 75.
Concepto: Nuevo. Convenio para la adecuación de Martín Palomino y España en Plasencia (Cáceres).
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.199

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 32.
Programa: 454-M.

Capítulo: 6.

Artículo: 62.

Proyecto: (Nuevo) Mejora y mantenimiento de Salvamento Marítimo en Baleares.

Importe: 12.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 12.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Mejora y mantenimiento de Salvamento Marítimo en Baleares.

ENMIENDA NÚM. 1.200

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 34.

Programa: 441-O.

Capítulo: 4.

Artículo: 48.

Concepto: Nuevo. Subvención a las tasas aeroportuarias entre las Islas de Mallorca, Ibiza y Menorca y los aeropuertos de la península y entre los de las islas.

Importe: 1.200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 1.200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Mejorar la conectividad de los ciudadanos y la competitividad de las compañías aéreas en los vuelos entre Menorca con la península y el resto de las Islas Baleares.

ENMIENDA NÚM. 1.201

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 32.

Programa: 441N.

Capítulo: 4.

Artículo: 44.

Concepto: (Nuevo) Contrato de servicio de transporte marítimo para satisfacer obligaciones de servicio público desde Baleares con la península.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incrementar la obligación de servicio público. Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.202

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 34.

Programa: 441O.

Capítulo: 4.

Artículo: 47.

Concepto: Contrato de Servicio de Transporte aéreo para satisfacer obligaciones de servicio público entre Menorca y Madrid, entre Ibiza y Madrid, durante todos los meses del año.

Importe: 7.400,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 7.400,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.203

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 34.
Programa: 441N.
Capítulo: 4.
Artículo: 47.
Concepto: (Nuevo) Financiación del transporte marítimo de residuos de la isla de Formentera a la isla de Ibiza para su gestión.
Importe: 700,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 700,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotación para la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.204

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.
Al presupuesto de la Sociedad ADIF-Alta Velocidad.

ANEXO DE INVERSIONES REALES Y PROGRAMACIÓN PLURIANUAL

ALTA

Entidad: ADIF-Alta Velocidad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 789

Comunidad Autónoma: País Vasco.
Provincia: Guipúzcoa.
Proyecto: L.A.V. Vitoria-Bilbao-San Sebastián, incluido estaciones.
Importe: 750,00 (miles de euros).

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL

ALTA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo»
6. Pagos por inversiones: e) Otros Activos Financieros.
Importe: 750,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo».
Efectivo o equivalentes al final de ejercicio.
Importe: 750,00 (miles de euros).
Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Encargo del proyecto de remodelación de la estación de Atotxa en San Sebastián para adaptarla a la llegada del AVE a la capital guipuzcoana.

ENMIENDA NÚM. 1.205

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al anexo de Inversiones y al Presupuesto de Explotación y Capital del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

ANEXO DE INVERSIONES DE ADIF

ALTA

Entidad: ADIF.
Comunidad Autónoma: País Vasco.
Provincia: Guipúzcoa.
Proyecto: Estaciones de Viajeros.
Importe: 600,00 (miles de euros).

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL

ALTA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo»
6. Pagos por inversiones: e) Otros Activos Financieros.
Importe: 600,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuestos de capital «estado de flujos efectivo»
Efectivos o equivalentes al final del ejercicio.
Importe: 600,00 (miles de euros).

Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Estudio y encargo del proyecto de la estación e intercambiador ferroviario de Riberas de Loiola, en San Sebastián.

ENMIENDA NÚM. 1.206

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al anexo de Inversiones y al Presupuesto de Explotación y Capital del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

ANEXO DE INVERSIONES DE ADIF

ALTA

Entidad: ADIF.

Comunidad Autónoma: Cataluña.

Provincia: Barcelona.

Proyecto: (Nuevo) Integración urbana del ferrocarril en Montmeló.

Importe: 4.000,00 (miles de euros).

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL

ALTA

Presupuesto de capital «estados de flujos de efectivo».

6. Pagos por inversiones: e) Otros Activos Financieros.

Importe: 4.000,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de capital «estados de flujos de efectivo».

Efectivos o equivalentes al final del ejercicio.

Importe: 4.000,00 (miles de euros).

Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 791

ENMIENDA NÚM. 1.207

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al anexo de Inversiones y al Presupuesto de Explotación y Capital del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

ANEXO DE INVERSIONES DE ADIF

ALTA

Entidad: ADIF.
Comunidad Autónoma: Galicia.
Provincia: Lugo.
Proyecto: (Nuevo) Estación intermodal de Lugo.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL

ALTA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo».
6. Pagos por inversiones: e) Otros Activos Financieros.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo».
Efectivos o equivalentes al final del ejercicio.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).
Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia con el objeto de garantizar la licitación de las obras de construcción de la estación intermodal de Lugo, desaparecida del Proyecto de Ley de PGE de 2014.

ENMIENDA NÚM. 1.208

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al anexo de Inversiones y al Presupuesto de Explotación y Capital del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

ANEXO DE INVERSIONES DE ADIF

ALTA

Entidad: ADIF.
Comunidad Autónoma: Galicia.
Provincia: Lugo.
Proyecto: 4039. Variante de Puebla de San Julián.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL

ALTA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo»

6. Pagos por inversiones: e) Otros Activos Financieros.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo»

Efectivos o equivalentes al final del ejercicio.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.209

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al anexo de Inversiones y al Presupuesto de Explotación y Capital de ADIF-Alta velocidad.

ANEXO DE INVERSIONES DE ADIF-ALTA VELOCIDAD

ALTA

Código de Proyecto: Nuevo.

Comunidad Autónoma: Galicia.

Provincia: Ourense.

Proyecto: Estación Intermodal-LAV-Ourense.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL

ALTA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo»

6. Pagos por inversiones: e) Otros Activos Financieros.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo»

Efectivos o equivalentes al final del ejercicio.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 793

ENMIENDA NÚM. 1.210

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al anexo de Inversiones y al Presupuesto de Explotación y Capital del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

ANEXO DE INVERSIONES DE ADIF

ALTA

Código de Proyecto: Nuevo.
Comunidad Autónoma: Andalucía.
Provincia: Sevilla.
Proyecto: Soterramiento vías Polígono Sur.
Importe: 200 (miles de euros).

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL

ALTA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo»
6. Pagos por inversiones: e) Otros Activos Financieros.
Importe: 200 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo»
Efectivos o equivalentes al final del ejercicio.
Importe: 200 (miles de euros).
Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.211

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al anexo de Inversiones y al Presupuesto de Explotación y Capital de ADIF-Alta Velocidad.

ANEXO DE INVERSIONES DE ADIF-ALTA VELOCIDAD

ALTA

Entidad: ADIF-Alta Velocidad.
Comunidad Autónoma: Andalucía.
Provincia: Varias.
Proyecto: (Nuevo) Otras actuaciones para el desarrollo del Corredor Mediterráneo en Andalucía.
Importe: 250.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 794

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL

ALTA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo»

6. Pagos por inversiones: e) Otros Activos Financieros.

Importe: 250.000,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo»

Efectivos o equivalentes al final del ejercicio.

Importe: 250.000,00 (miles de euros).

Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.212

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

Al presupuesto de la Sociedad ADIF.

ANEXO DE INVERSIONES REALES Y PROGRAMACIÓN PLURIANUAL

ALTA

Entidad: ADIF.

Comunidad Autónoma: Asturias.

Provincia: Asturias.

Proyecto: 4.040. Resto de Actuaciones e Incidencias.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN y DE CAPITAL

ALTA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo»

6. Pagos por inversiones: e) Otros Activos Financieros.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo»

Efectivo o equivalentes al final de ejercicio.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 795

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.213

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.
Al presupuesto de la Sociedad ADIF.

ANEXO DE INVERSIONES REALES Y PROGRAMACIÓN PLURIANUAL

ALTA

Entidad: ADIF.
Comunidad Autónoma: Asturias.
Provincia: Asturias.
Proyecto: 4010. Actuaciones puntuales.
Importe: 2.500,00 (miles de euros).

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL

ALTA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo»
6. Pagos por inversiones: e) Otros Activos Financieros.
Importe: 2.500,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo»
Efectivo o equivalentes al final de ejercicio.
Importe: 2.500,00 (miles de euros).
Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.214

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al anexo de Inversiones y al Presupuesto de Explotación y Capital ADIF-Alta Velocidad.

ANEXO DE INVERSIONES DE ADIF-ALTA VELOCIDAD

ALTA

Entidad: ADIF-Alta Velocidad.
Comunidad Autónoma: Asturias.
Provincia: Asturias.
Proyecto: (Nuevo) L.A.V. León-La Robla.
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL

ALTA

Presupuesto de capital «estado de flujos del efectivo»
6. Pagos por inversiones: e) Otros Activos Financieros.
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo»
Efectivos o equivalentes al final del ejercicio.
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Dotar la nueva actuación.

ENMIENDA NÚM. 1.215

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al anexo de Inversiones y al Presupuesto de Explotación y Capital del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

ANEXO DE INVERSIONES DE ADIF

ALTA

Entidad: ADIF.
Comunidad Autónoma: Asturias.
Provincia: Asturias.
Proyecto: 0019. Red de Ancho Métrico.
Importe: 8.500,00 (miles de euros).

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL

ALTA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo»

6. Pagos por inversiones: e) Otros Activos Financieros.
Importe: 8.500,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo»

Efectivos o equivalentes al final del ejercicio.

Importe: 8.500,00 (miles de euros).

Se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Incrementar la dotación de la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.216

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.
Al presupuesto de la Sociedad ADIF.

ANEXO DE INVERSIONES REALES Y PROGRAMACIÓN PLURIANUAL

ALTA

Entidad: ADIF.

Comunidad Autónoma: Cantabria.

Provincia: Cantabria.

Proyecto: 019. Red de Ancho Métrico.

Importe: 6.000,00 (miles de euros).

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL

ALTA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo»

6. Pagos por inversiones: e) Otros Activos Financieros.

Importe: 6.000,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo»

Efectivo o equivalentes al final de ejercicio.

Importe: 6.000,00 (miles de euros).

Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 798

ENMIENDA NÚM. 1.217

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.
Al presupuesto de la Sociedad ADIF.

ANEXO DE INVERSIONES REALES Y PROGRAMACIÓN PLURIANUAL

ALTA

Entidad: ADIF.
Comunidad Autónoma: Cantabria.
Provincia: Cantabria.
Proyecto: 4016. Renovación Torrelavega-Santander.
Importe: 16.000,00 (miles de euros).

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL

ALTA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo»
6. Pagos por inversiones: e) Otros Activos Financieros.
Importe: 16.000,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo»
Efectivo o equivalentes al final de ejercicio.
Importe: 16.000,00 (miles de euros).
Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.218

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.
Al presupuesto de la Sociedad ADIF.

ANEXO DE INVERSIONES REALES Y PROGRAMACIÓN PLURIANUAL

ALTA

Entidad: ADIF.
Comunidad Autónoma: La Rioja.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 799

Provincia: La Rioja.

Proyecto: 2013. Inversión en Proyectos Finalizados Incluido Estaciones.

Importe: 4.000,00 (miles de euros).

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL

ALTA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo»

6. Pagos por inversiones: e) Otros Activos Financieros.

Importe: 4.000,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo»

Efectivo o equivalentes al final de ejercicio.

Importe: 4.000,00 (miles de euros).

Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.219

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

Al presupuesto de la Sociedad ADIF-Alta Velocidad.

ANEXO DE INVERSIONES REALES Y PROGRAMACIÓN PLURIANUAL

ALTA

Entidad: ADIF-Alta Velocidad.

Comunidad Autónoma: Región de Murcia.

Provincia: Murcia.

Proyecto: L.A.V. Murcia-Cartagena (Incluye inversión para la adecuación de la actual Estación de Cartagena).

Importe: 25.000,00 (miles de euros).

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL

ALTA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo»

6. Pagos por inversiones: e) Otros Activos Financieros.

Importe: 25.000,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo»

Efectivo o equivalentes al final de ejercicio.

Importe: 25.000,00 (miles de euros).

Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.220

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al anexo de Inversiones y al Presupuesto de Explotación y Capital de ADIF-Alta Velocidad.

ANEXO DE INVERSIONES DE ADIF-ALTA VELOCIDAD

ALTA

Código de Proyecto: 1003.

Comunidad Autónoma: Murcia.

Provincia: Murcia.

Proyecto: Corredor Mediterráneo (Murcia-Almería).

Importe: 15.000,00 (miles de euros).

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL

ALTA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo»

6. Pagos por inversiones: e) Otros Activos Financieros.

Importe: 15.000,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo»

Efectivos o equivalentes al final del ejercicio.

Importe: 15.000,00 (miles de euros).

Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Para que no se paralicen las obras en marcha del AVE entre Murcia y Lorca, así como para iniciar las obras de soterramiento del AVE a su paso por Lorca.

ENMIENDA NÚM. 1.221

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al anexo de Inversiones y al Presupuesto de Explotación y Capital ADIF-Alta Velocidad.

ANEXO DE INVERSIONES DE ADIF-ALTA VELOCIDAD

ALTA

Comunidad Autónoma: Murcia.

Provincia: Murcia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 801

Proyecto: (Nuevo) Corredor Mediterráneo. Soterramiento del AVE en Murcia.
Importe: 25.000,00 (miles de euros).

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL

ALTA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo»
6. Pagos por inversiones: e) Otros Activos Financieros.
Importe: 25.000,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo»
Efectivos o equivalentes al final del ejercicio.
Importe: 25.000,00 (miles de euros).
Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Para que comiencen las obras de soterramiento del AVE en dichas ciudades, incluyendo Santiago el Mayor, Murcia el Carmen y Nonduermas.

ENMIENDA NÚM. 1.222

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al anexo de Inversiones y al Presupuesto de Explotación y Capital del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

ANEXO DE INVERSIONES DE ADIF

ALTA

Comunidad Autónoma: Murcia.
Provincia: Murcia.
Proyecto: (Nuevo) Corredor Ferroviario Mediterráneo de mercancías hasta Murcia, Cartagena y Lorca.
Importe: 20.000,00 (miles de euros).

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL

ALTA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo»
6. Pagos por inversiones: e) Otros Activos Financieros.
Importe: 20.000,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo»
Efectivos o equivalentes al final del ejercicio.
Importe: 20.000,00 (miles de euros).
Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 802

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.223

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.
Al presupuesto de la Sociedad ADIF.

ANEXO DE INVERSIONES REALES Y PROGRAMACIÓN PLURIANUAL

ALTA

Entidad: ADIF.
Comunidad Autónoma: Castilla-La Mancha.
Provincia: Albacete.
Proyecto: Paso Subterráneo en Estación de Ferrocarril de Villarrobledo.
Importe: 180,00 (miles de euros).

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL

ALTA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo»
6. Pagos por inversiones: e) Otros Activos Financieros.
Importe: 180,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo»
Efectivo o equivalentes al final de ejercicio.
Importe: 180,00 (miles de euros).
Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.224

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al anexo de Inversiones y al Presupuesto de Explotación y Capital del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

ANEXO DE INVERSIONES DE ADIF

ALTA

Entidad: ADIF.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 803

Comunidad Autónoma: Castilla-La Mancha.
Provincia: Guadalajara.
Proyecto: Estudio de viabilidad en la Estación de Alovera.
Importe: 100,00 (miles de euros).

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL

ALTA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo»
6. Pagos por inversiones: e) Otros Activos Financieros.
Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo»
Efectivos o equivalentes al final del ejercicio.
Importe: 100,00 (miles de euros).
Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.225

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al anexo de Inversiones y al Presupuesto de Explotación y Capital del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

ANEXO DE INVERSIONES DE ADIF

ALTA

Código de Proyecto: ADIF.
Comunidad Autónoma: Castilla-La Mancha.
Provincia: Guadalajara.
Proyecto: Estaciones de viajeros.
Importe: 300,00 (miles de euros).

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL

ALTA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo»
6. Pagos por inversiones: e) Otros Activos Financieros.
Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo»
Efectivos o equivalentes al final del ejercicio.
Importe: 300,00 (miles de euros).

Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.226

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al anexo de Inversiones y al Presupuesto de Explotación y Capital del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

ANEXO DE INVERSIONES DE ADIF

ALTA

Entidad: ADIF.

Comunidad Autónoma: Castilla-La Mancha.

Provincia: Guadalajara.

Proyecto: Estudio de Viabilidad de construcción de un Paso a distinto nivel para peatones en la Estación de Sigüenza.

Importe: 100,00 (miles de euros).

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL

ALTA

Presupuesto de Capital «Estado de Flujos de Efectivo»

6. Pagos por Inversiones: e) Otros Activos Financieros.

Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de Capital «Estado de Flujos de Efectivo»

Efectivos o Equivalentes al final del Ejercicio.

Importe: 100,00 (miles de euros).

Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.227

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

Al presupuesto de la Sociedad ADIF.

ANEXO DE INVERSIONES REALES Y PROGRAMACIÓN PLURIANUAL

ALTA

Entidad: ADIF.

Comunidad Autónoma: Castilla-La Mancha.

Provincia: Toledo.

Proyecto: Construcción paso alternativo de viajeros en la Estación de Ferrocarril de Villacañas (Toledo).

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL

ALTA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo»

6. Pagos por inversiones: e) Otros Activos Financieros.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo»

Efectivo o equivalentes al final de ejercicio.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.228

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

Al presupuesto de la Sociedad ADIF.

ANEXO DE INVERSIONES REALES Y PROGRAMACIÓN PLURIANUAL

ALTA

Entidad: ADIF.

Comunidad Autónoma: Extremadura.

Provincia: Badajoz.

Proyecto: Supresión de pasos a nivel en Llerena.

Importe: 700,00 (miles de euros).

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL

ALTA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo»

6. Pagos por inversiones: e) Otros Activos Financieros.

Importe: 700,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 806

BAJA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo»

Efectivo o equivalentes al final de ejercicio.

Importe: 700,00 (miles de euros).

Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.229

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

Al presupuesto de la Sociedad ADIF.

ANEXO DE INVERSIONES REALES Y PROGRAMACIÓN PLURIANUAL

ALTA

Entidad: ADIF.

Comunidad Autónoma: Castilla y León.

Provincia: Burgos.

Proyecto: (Nuevo) Rehabilitación de las estaciones Campolara y Revilla del Campo.

Importe: 100,00 (miles de euros).

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL

ALTA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo»

6. Pagos por inversiones: e) Otros Activos Financieros.

Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo»

Efectivo o equivalentes al final de ejercicio.

Importe: 100,00 (miles de euros).

Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 807

ENMIENDA NÚM. 1.230

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.
Al presupuesto de la Sociedad ADIF.

ANEXO DE INVERSIONES REALES Y PROGRAMACIÓN PLURIANUAL

ALTA

Entidad: ADIF.
Comunidad Autónoma: Castilla y León.
Provincia: León.
Proyecto: Adquisición de Material Viajeros Ancho Métrico.
Importe: 100,00 (miles de euros).

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL

ALTA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo»
6. Pagos por inversiones: e) Otros Activos Financieros.
Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo»
Efectivo o equivalentes al final de ejercicio.
Importe: 100,00 (miles de euros).
Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.231

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.
Al presupuesto de la Sociedad ADIF.

ANEXO DE INVERSIONES REALES Y PROGRAMACIÓN PLURIANUAL

ALTA

Entidad: ADIF.
Comunidad Autónoma: Castilla y León.
Provincia: León.
Proyecto: Control Tráfico Centralizado.
Importe: 100,00 (miles de euros).

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL

ALTA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo»

6. Pagos por inversiones: e) Otros Activos Financieros.

Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo»

Efectivo o equivalentes al final de ejercicio.

Importe: 100,00 (miles de euros).

Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.232

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

Al presupuesto de la Sociedad ENAIRE.

ANEXO DE INVERSIONES REALES Y PROGRAMACIÓN PLURIANUAL

ALTA

Entidad: ENAIRE.

Comunidad Autónoma: País Vasco.

Provincia: Álava.

Proyecto: (Nuevo) Construcción centro logístico en Aeropuerto de Foronda.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL

ALTA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo»

6. Pagos por inversiones: e) Otros Activos Financieros.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo»

Efectivo o equivalentes al final de ejercicio.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 809

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.233

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.
Al presupuesto de la Sociedad ENAIRE.

ANEXO DE INVERSIONES REALES Y PROGRAMACIÓN PLURIANUAL

ALTA

Entidad: ENAIRE.
Comunidad Autónoma: Euskadi.
Provincia: Álava.
Proyecto: 4716. Campo de vuelos. Vitoria.
Importe: 26,00 (miles de euros).

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL

ALTA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo»
6. Pagos por inversiones: e) Otros Activos Financieros.
Importe: 26,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo»
Efectivo o equivalentes al final de ejercicio.
Importe: 26,00 (miles de euros).
Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Incrementar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.234

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.
Al presupuesto de la Sociedad ENAIRE.

ANEXO DE INVERSIONES REALES Y PROGRAMACIÓN PLURIANUAL

ALTA

Entidad: ENAIRE.
Comunidad Autónoma: Euskadi.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 810

Provincia: Álava.

Proyecto: 5049. Inversiones de apoyo y mantenimiento. Vitoria.

Importe: 994,00 (miles de euros).

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL

ALTA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo»

6. Pagos por inversiones: e) Otros Activos Financieros.

Importe: 994,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo»

Efectivo o equivalentes al final de ejercicio.

Importe: 994,00 (miles de euros).

Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Incrementar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.235

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

Al presupuesto de la Sociedad ENAIRE.

ANEXO DE INVERSIONES REALES Y PROGRAMACIÓN PLURIANUAL

ALTA

Entidad: ENAIRE.

Comunidad Autónoma: Euskadi.

Provincia: Álava.

Proyecto: 0747. Desarrollo y mejora del sistema de navegación. Vitoria.

Importe: 16,00 (miles de euros).

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL

ALTA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo»

6. Pagos por inversiones: e) Otros Activos Financieros.

Importe: 16,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo»

Efectivo o equivalentes al final de ejercicio.

Importe: 16,00 (miles de euros).

Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Incrementar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.236

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.
Al presupuesto de la Sociedad ENAIRE.

ANEXO DE INVERSIONES REALES Y PROGRAMACIÓN PLURIANUAL

ALTA

Entidad: ENAIRE.
Comunidad Autónoma: Euskadi.
Provincia: Álava.
Proyecto: 4833. Nuevos viales de servicio y adecuación caminos perimetrales. Vitoria.
Importe: 20,00 (miles de euros).

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL

ALTA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo»
6. Pagos por inversiones: e) Otros Activos Financieros.
Importe: 20,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo»
Efectivo o equivalentes al final de ejercicio.
Importe: 20,00 (miles de euros).

Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Incrementar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.237

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.
Al presupuesto de la Sociedad ENAIRE.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 812

ANEXO DE INVERSIONES REALES Y PROGRAMACIÓN PLURIANUAL

ALTA

Entidad: ENAIRE.

Comunidad Autónoma: Euskadi.

Provincia: Álava.

Proyecto: 4741. Recrecido de pista de vuelo y adecuación de franjas. Vitoria.

Importe: 1.030,00 (miles de euros).

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL

ALTA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo»

6. Pagos por inversiones: e) Otros Activos Financieros.

Importe: 1.030,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo»

Efectivo o equivalentes al final de ejercicio.

Importe: 1.030,00 (miles de euros).

Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Incrementar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.238

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

Al presupuesto de la Sociedad ENAIRE.

ANEXO DE INVERSIONES REALES Y PROGRAMACIÓN PLURIANUAL

ALTA

Entidad: ENAIRE.

Comunidad Autónoma: País Vasco.

Provincia: Álava.

Proyecto: (Nuevo) Mantenimiento de servicio 24h del Aeropuerto de Foronda.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL

ALTA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo»

6. Pagos por inversiones: e) Otros Activos Financieros.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo»

Efectivo o equivalentes al final de ejercicio.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.239

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

Al presupuesto de la Sociedad ENAIRE.

ANEXO DE INVERSIONES REALES Y PROGRAMACIÓN PLURIANUAL

ALTA

Entidad: ENAIRE.

Comunidad Autónoma: Andalucía.

Provincia: Córdoba.

Proyecto: Nueva terminal aeropuerto Córdoba.

Importe: 1.200,00 (miles de euros).

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL

ALTA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo»

6. Pagos por inversiones: e) Otros Activos Financieros.

Importe: 1.200,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo»

Efectivo o equivalentes al final de ejercicio.

Importe: 1.200,00 (miles de euros).

Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 814

ENMIENDA NÚM. 1.240

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.
Al presupuesto de la Sociedad ENAIRE.

ANEXO DE INVERSIONES REALES Y PROGRAMACIÓN PLURIANUAL

ALTA

Entidad: ENAIRE.
Comunidad autónoma: Andalucía.
Provincia: Córdoba.
Proyecto: (Nuevo) Sistema de ayuda al vuelo AFIS.
Importe: 150,00 (miles de euros).

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL

ALTA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo»
6. Pagos por inversiones: e) Otros Activos Financieros.
Importe: 150,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo»
Efectivo o equivalentes al final de ejercicio.
Importe: 150,00 (miles de euros).
Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.241

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al anexo de Inversiones y al Presupuesto de Explotación y Capital de ENAIRE.

ANEXO DE INVERSIONES DE ENAIRE

ALTA

Entidad: ENAIRE.
Comunidad Autónoma: Andalucía.
Provincia: Málaga.
Proyecto: (Nuevo) Adecuación del aeropuerto de Málaga a aeropuerto «hub», aeropuerto de conexiones internacionales.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 815

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL

ALTA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo»

6. Pagos por inversiones: e) Otros Activos Financieros.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo»

Efectivos o equivalentes al final del ejercicio.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.242

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

Al presupuesto de la Sociedad ENAIRE.

ANEXO DE INVERSIONES REALES Y PROGRAMACIÓN PLURIANUAL

ALTA

Entidad: ENAIRE.

Comunidad Autónoma: Canarias.

Provincia: Las Palmas.

Proyecto: (Nuevo) Estudio y actuaciones previas para la ampliación de la pista del Aeropuerto de Lanzarote.

Importe: 1.500,00 (miles de euros).

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL

ALTA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo»

6. Pagos por inversiones: e) Otros Activos Financieros.

Importe: 1.500,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo»

Efectivo o equivalentes al final de ejercicio.

Importe: 1.500,00 (miles de euros).

Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 816

ENMIENDA NÚM. 1.243

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.
Al presupuesto de la Sociedad ENAIRE.

ANEXO DE INVERSIONES REALES Y PROGRAMACIÓN PLURIANUAL

ALTA

Entidad: ENAIRE.
Comunidad Autónoma: Canarias.
Provincia: Santa Cruz de Tenerife. Isla de la Gomera.
Proyecto: (Nuevo) Estudio y actuaciones previas para la ampliación Pista Rodaje del Aeropuerto de La Gomera.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL

ALTA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo»
6. Pagos por inversiones: e) Otros Activos Financieros.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo»
Efectivo o equivalentes al final de ejercicio.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).
Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.244

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.
Al presupuesto de la Sociedad ENAIRE.

ANEXO DE INVERSIONES REALES Y PROGRAMACIÓN PLURIANUAL

ALTA

Entidad: ENAIRE.
Comunidad Autónoma: canarias.
Provincia: Santa Cruz de Tenerife.

Proyecto: (Nuevo) Estudios y actuaciones previas para la ampliación Pista Rodaje del Aeropuerto de Los Cangrejos. El Hierro.

Importe: 2.500,00 (miles de euros).

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL

ALTA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo»

6. Pagos por inversiones: e) Otros Activos Financieros.

Importe: 2.500,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo»

Efectivo o equivalentes al final de ejercicio.

Importe: 2.500,00 (miles de euros).

Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.245

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

Al presupuesto de la Sociedad ENAIRE.

ANEXO DE INVERSIONES REALES Y PROGRAMACIÓN PLURIANUAL

ALTA

Entidad: ENAIRE.

Comunidad Autónoma: Canarias.

Provincia: Santa Cruz de Tenerife. Isla de la Gomera.

Proyecto: (Nuevo) Infraestructuras para el suministro de combustible y lubricantes del Aeropuerto de La Gomera.

Importe: 400,00 (miles de euros).

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL

ALTA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo»

6. Pagos por inversiones: e) Otros Activos Financieros.

Importe: 400,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo»

Efectivo o equivalentes al final de ejercicio.

Importe: 400,00 (miles de euros).

Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Dotar al Aeropuerto de la Gomera de las infraestructuras necesarias para garantizar in situ el suministro de combustible y lubricantes a los aviones y/o helicópteros que hagan uso del Aeropuerto. Motivos de Seguridad y Protección civil, relacionados con la intervención de medios aéreos en la lucha contra los incendios forestales, traslado de enfermos, etc., así como la posibilidad real de la apertura de nuevas rutas, tanto interinsulares como extra insulares, aconsejan la inversión propuesta.

ENMIENDA NÚM. 1.246

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al anexo de Inversiones y al Presupuesto de Explotación y Capital de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias.

ANEXO DE INVERSIONES DE PUERTOS DEL ESTADO

ALTA

Entidad: Puertos del Estado.

Comunidad Autónoma: País Vasco.

Provincia: Guipúzcoa.

Concepto: Regeneración Portuaria.

Importe: 500,00 (miles de euros).

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL

ALTA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo»

6. Pagos por inversiones: e) Otros Activos Financieros.

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuestos de capital «estado de flujos efectivo»

Efectivos o equivalentes al final del ejercicio.

Importe: 500,00 (miles de euros).

Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Encargo del Estudio de Viabilidad Económica de la plataforma logística intermodal para el transporte (ferroportuario y de carretera) en Lezo-Gaintxurizketa junto al Puerto de Pasaia y la frontera de Irún.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 819

ENMIENDA NÚM. 1.247

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al anexo de inversiones reales y programación plurianual.

ALTA

Entidad: Puertos del Estado y Autoridades Portuarias.

Comunidad Autónoma: Galicia.

Provincia: Pontevedra.

Proyecto: (Nuevo) Parque Loxístico-Empresarial de Leborei en el Ayuntamiento de Pontevedra.

Importe: 1.500,00 (miles de euros).

BAJA

Entidad: Puertos del Estado y Autoridades Portuarias.

Comunidad Autónoma: Galicia.

Provincia: Pontevedra.

Proyecto: 2600.

Importe: 1.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.248

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

Al presupuesto de la Sociedad Puertos del Estado y Autoridades Portuarias.

ANEXO DE INVERSIONES REALES Y PROGRAMACIÓN PLURIANUAL

ALTA

Entidad: Puertos del Estado y Autoridades Portuarias.

Comunidad Autónoma: Asturias.

Provincia: Asturias.

Proyecto: 1300. Gijón - Regeneración Playa S. Lorenzo.

Importe: 2.500,00 (miles de euros).

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL

ALTA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo»

6. Pagos por inversiones: e) Otros Activos Financieros.

Importe: 2.500,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo»

Efectivo o equivalentes al final de ejercicio.

Importe: 2.500,00 (miles de euros).

Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.249

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

Al presupuesto de la Sociedad Puertos del Estado y Autoridades Portuarias.

ANEXO DE INVERSIONES REALES Y PROGRAMACIÓN PLURIANUAL

ALTA

Entidad: puertos del Estado y Autoridades portuarias.

Comunidad Autónoma: Cantabria.

Provincia: Cantabria.

Proyecto: 2200. Santander. Mejora de las Condiciones de Accesibilidad Terrestre.

Importe: 1.200,00 (miles de euros).

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL

ALTA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo»

6. Pagos por inversiones: e) Otros Activos Financieros.

Importe: 1.200,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo»

Efectivo o equivalentes al final de ejercicio.

Importe: 1.200,00 (miles de euros).

Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 821

ENMIENDA NÚM. 1.250

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al anexo de inversiones reales y programación plurianual

ALTA

Entidad: Puertos del Estado y Autoridades Portuarias.
Comunidad Autónoma: Cantabria.
Provincia: Cantabria.
Proyecto: 2203 Santander. Reordenación del Frente Marítimo Portuario.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Entidad: Puertos del Estado y Autoridades Portuarias.
Comunidad Autónoma: Cantabria.
Provincia: Cantabria.
Proyecto: 2201.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.251

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.
Al presupuesto de la Sociedad Puertos del Estado y Autoridades Portuarias.

ANEXO DE INVERSIONES REALES Y PROGRAMACIÓN PLURIANUAL

ALTA

Entidad: Puertos del Estado y Autoridades Portuarias.
Comunidad Autónoma: Canarias.
Provincia: Las Palmas de Gran Canaria.
Proyecto: Puerto de la Hondura.
Importe: 1.750,00 (miles de euros).

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL

ALTA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo»
6. Pagos por inversiones: e) Otros Activos Financieros.
Importe: 1.750,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo»

Efectivo o equivalentes al final de ejercicio.

Importe: 1.750,00 (miles de euros).

Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.252

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

Al presupuesto de la Sociedad Estatal de Infraestructuras de Transporte Terrestre (SEITTSA).

ANEXO DE INVERSIONES REALES Y PROGRAMACIÓN PLURIANUAL

ALTA

Entidad: SEITTSA.

Comunidad Autónoma: Andalucía.

Provincia: Córdoba.

Proyecto: A-81. Desdoblamiento Granada-Córdoba-Badajoz.

Importe: 4.000,00 (miles de euros).

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL

ALTA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo»

6. Pagos por inversiones: e) Otros Activos Financieros.

Importe: 4.000,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo»

Efectivo o equivalentes al final de ejercicio.

Importe: 4.000,00 (miles de euros).

Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 823

ENMIENDA NÚM. 1.253

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

Al presupuesto de la Sociedad Estatal de Infraestructuras de Transporte Terrestre (SEITSSA).

ANEXO DE INVERSIONES REALES Y PROGRAMACIÓN PLURIANUAL

ALTA

Entidad: SEITTSA.

Comunidad Autónoma: Asturias.

Provincia: Asturias.

Proyecto: (Nuevo) Mejora del firme y barreras acústicas A-8 Tamón-Villalegre, a su paso por Corvera.

Importe: 250,00 (miles de euros).

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL

ALTA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo»

6. Pagos por inversiones: e) Otros Activos Financieros.

Importe: 250,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo»

Efectivo o equivalentes al final de ejercicio.

Importe: 250,00 (miles de euros).

Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.254

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al anexo de Inversiones y al Presupuesto de Explotación y Capital de la Sociedad Estatal de Infraestructuras de Transporte Terrestre (SEITTSA).

ANEXO DE INVERSIONES DE SEITTSA

ALTA

Código de Proyecto: 080.

Comunidad Autónoma: Murcia.

Provincia: Murcia.

Proyecto: Variante de Camarillas.

Importe: 10.000,00 (miles de euros).

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL

ALTA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo»

6. Pagos por inversiones: e) Otros Activos Financieros.

Importe: 10.000,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo»

Efectivos o equivalentes al final del ejercicio.

Importe: 10.000,00 (miles de euros).

Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.255

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al anexo de Inversiones y al Presupuesto de Explotación y Capital de la Sociedad Estatal de Infraestructuras de Transporte Terrestre (SEITTSA).

ANEXO DE INVERSIONES DE SEITTSA

ALTA

Entidad: SEITTSA.

Comunidad Autónoma: Castilla y León.

Provincia: Burgos.

Proyecto: (0024). Clave: 43-BU-3930, Expediente: 20071005C. Nombre: Ronda Noroeste de Burgos.

Tramo Quintanadueñas-Villatoro-Villimar.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL

ALTA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo»

6. Pagos por inversiones: e) Otros Activos Financieros.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo»

Efectivos o equivalentes al final del ejercicio.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 825

ENMIENDA NÚM. 1.256

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 18. Dirección General del Instituto Geográfico Nacional.

Programa: 495A.

Capítulo: 4.

Artículo: 44.

Concepto: 483. Subvención al Observatorio del Ebro.

Importe: 80,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 80,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.257

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

De devolución.

Los Presupuestos Generales del Estado para 2015 en materia educativa ascienden a 2.273,07 millones de euros, un 4,5 % más respecto de los de 2014, pero cuentan con 570,36 millones de euros menos que en 2011, lo que representa un recorte de más del 25 %, reducción que nos hace retroceder hasta la inversión educativa que teníamos en 2006.

La suma de lo que el Gobierno ha dejado de invertir en educación durante estos últimos cuatro años, suman un total de 2.761 millones de euros, lo cual pone de manifiesto que el Gobierno de Rajoy se ha ahorrado prácticamente el equivalente al presupuesto completo de un ejercicio presupuestario.

Además, esta ligera subida del 4,5 % forma parte del maquillaje de un año electoral, ya que se debe, únicamente, a la puesta en marcha de la LOMCE, y responde más a la obligación de dotar el arranque de la nueva ley que nadie quiere, que a una voluntad política de mejorar las cifras de nuestra educación. Por esta razón sólo suben los programas relativos a las enseñanzas primaria y secundaria donde el impacto de la implantación de la nueva ley es mayor.

La realidad es que la implantación de la LOMCE apenas cuenta con dotación económica real, ya que se fía a una dudosa aportación futura de Fondos europeos que se aplican en el capítulo 8, en el difuso concepto de créditos a largo plazo que acabará generando déficit a las CCAA.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 826

En cuanto a los programas, los principales que garantizan la igualdad de oportunidades en el sistema educativo y la atención a la diversidad son: Becas, Educación compensatoria y Educación especial, programas que o bien han sido congelados, o bien han quedado casi desaparecidos.

En Becas, el presupuesto de este año las congela subiendo la partida un 0,17 % respecto de 2014, incremento claramente ridículo para una sociedad en plena crisis y que no compensa ni el incremento del IPC. Además, hay que tener en cuenta el duro recorte a las Erasmus y la práctica desaparición de las ayudas para libros de texto, comedor, transporte, becas Séneca, y otro tanto ocurre con las Becas de colaboración, las becas de Formación del personal universitario, etc.

El Gobierno sigue maquillando los datos mezclando en la misma partida las Becas universitarias con las no universitarias, haciendo tan difícil conseguir una Beca como sea necesario para que le cuadren las cifras de un presupuesto absolutamente insuficientes. Todo ello no hace más que demostrar que los presupuestos responden a un cambio normativo de 2013 que ha transformado la beca como derecho, que estableció el Gobierno socialista en 2007, en beca como premio.

La Educación compensatoria, que intenta equilibrar las situaciones de desventaja socioeducativa que presentan determinados colectivos que acceden a la escuela en situación desfavorecida por razones sociales, culturales, económicas o de residencia, sufre un gravísimo recorte que hace que prácticamente desaparezca. Este año, el recorte es de 48 millones de euros, un 90 % menos, respecto del anterior y un 93 % menos si lo comparamos con los Presupuestos Generales de 2011.

En cuanto al programa de Educación Especial, recoge las inversiones destinadas a alumnos con necesidades educativas especiales. Los 13,5 millones de euros que se dedicaban a ello en 2011 desaparecieron por completo en 2013 y en estos presupuestos que el Gobierno califica «de la recuperación» siguen «en cero», no se recuperan.

La educación infantil tampoco se libra de los recortes. Si en 2011 se destinaron 263 millones de euros, en 2015 son 158 millones, lo que supone un 40 % menos, cuando esta etapa educativa es la vacuna contra el abandono escolar.

A todo ello hay que añadir que los Presupuestos Generales siguen olvidándose del profesorado. La Formación permanente del Profesorado es la partida más recortada por el Gobierno, pasando de invertir 52 millones de euros en 2011 a 3 millones en 2015, lo que supone un recorte del 94 % en estos cuatro años y medio millón menos desde el 2014.

Esta falta de atención presupuestaria se explica con el recorte que ha sufrido el profesorado ya que, entre enero de 2012 y enero de 2014 hay 24.000 profesores menos en la enseñanza no universitaria y otros 6.000 menos en la universitaria, según los datos que aporta el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Esto muestra la cruda realidad: menos profesores y con menos formación.

En el capítulo de Universidades, tampoco para el 2015 son unos buenos presupuestos.

En el programa de Enseñanzas Universitarias, la merma desde los PGE de 2011 es de un 70,29 % menos y, aunque para 2015 el recorte es de un 1,3 %, la bajada ha sido tan grande que las Universidades tienen grandes dificultades para su funcionamiento. A estas penurias habría que añadir la exigua Tasa de Reposición para el Personal Docente investigador y el Personal Investigador de las Universidades Españolas.

Por otra parte, un año más han sido borrados de los presupuestos los Campus de Excelencia, un magnífico programa que el Ministerio lleva «evaluando» desde hace más de dos años, y la Investigación Científica, se ha reducido hasta cotas casi testimoniales, descendiendo en más de un 27 % desde el 2011.

Los presupuestos de Deporte son irrelevantes porque son exactamente iguales a los de 2014. El Gobierno sigue, un año más, con la tónica de estrangular el presupuesto del Consejo Superior de Deportes, que sigue bajo mínimos y que apenas permite ni que ejercite las labores que institucionalmente le corresponden ni su funcionamiento ordinario, el mantenimiento informático, el mobiliario, los enseres, el mantenimiento de los centros de alto rendimiento.

En cuanto al gasto en Cultura, lo presupuestado para 2015 es un 4,3 % mayor que en 2014, de 718 millones de euros pasamos a 749,32 millones más, pero también son 355 millones de euros menos que los presupuestados en 2011 por el Gobierno socialista.

Aunque crecen las partidas de Música y Danza, Museos y Cine, seguimos peor que en los presupuestos de 2013. La Cooperación y Difusión Cultural en el Exterior cae 8 millones, los Archivos 1,5, las Bibliotecas descienden medio millón, el Teatro pierde otros 5 millones, la Restauración y Conservación de Bienes Culturales 1,5 millones, y más de 300.000 euros disminuye el presupuesto para la protección de nuestro Patrimonio Histórico, partida que no llega a los 5 millones de euros.

Todos estos recortes precarizan las condiciones de trabajo de los trabajadores de la cultura, precarizan los servicios culturales y no dan solución alguna a las tres crisis que sufre el mundo de la Cultura.

La primera crisis es el fruto de un cambio tecnológico que necesita una política que de «reconversión industrial», ya que es un sector que aporta un porcentaje muy elevado al PIB y genera más de medio millón de empleos. El sector cultural necesita unos presupuestos que le ayude a afrontar los desafíos que están suponiendo las nuevas tecnologías, como la protección contra la piratería.

Una segunda crisis que sufre el sector cultural es la que afecta a la demanda porque, a pesar de los esfuerzos del sector por ser más competitivo, resulta muy difícil conseguirlo cuando el IVA que soporta el sector es un 21 %, porcentaje que hace imposible a la cultura salir de la crisis.

La Tercera crisis que agrava más la cruda realidad de la Cultura es la actitud del Gobierno cuando en diciembre de 2011 se cargó la compensación equitativa por copia privada. De los 110 millones anuales que iban a parar al sector cultural, pasaron a 5, además de efectuarla con cargo a los Presupuestos Generales del Estado que pagamos todos los contribuyentes, incluso los que no realizan copias privadas.

En conclusión, estos presupuestos muestran claramente la irrelevancia que para el Gobierno tiene el Deporte y pone en evidencia no solo la inutilidad de una política cultural que no ayuda a salir de la crisis al sector, sino que también es completamente dañina para sociedad.

En Universidades, los presupuestos son decepcionantes y agravarán una precaria financiación de las Universidades Públicas a las que, a pesar de ello e irresponsablemente, se les exige que ocupen puestos destacados en los rankings de prestigio, cuando sus Presupuestos para docencia e investigación distan mucho de los dedicados por otros Organismos Universitarios Internacionales.

Además, el Gobierno no está dispuesto a invertir en una educación basada en la igualdad de oportunidades, en los alumnos diferentes, en la diversidad, en los alumnos con dificultades para adquirir competencias, en la educación compensatoria, en la educación especial, en el profesorado, en infantil y primaria o en dar más becas y ayudas. Estos presupuestos son las cuentas del abandono educativo y del fracaso escolar como política educativa y demuestran que, efectivamente, como dijo el Gobierno en las comparecencias, «son los presupuestos que empiezan a parecerse a lo que queremos hacer.»

ENMIENDA NÚM. 1.258**FIRMANTE:****Grupo Parlamentario Socialista**

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 13. D.G. Políticas e industrias culturales del libro.

Programa: 334B.

Capítulo: 4.

Artículo: 48.

Concepto: (Nuevo) Traducción de las obras de Miguel Hernández a otros idiomas.

Importe: 65,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 828

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 65,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

En coherencia con la PNL 161/001578 aprobada en Comisión el 11 de junio de 2014.

ENMIENDA NÚM. 1.259

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 104. Biblioteca Nacional.
Programa: 332B.
Capítulo: 6.
Artículo: 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Proyecto: (Nuevo) Diversas actuaciones.
Importe: 475,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 475,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.260

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 104. Biblioteca Nacional.
Programa: 332B.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 829

Capítulo: 6.

Artículo: 63. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.

Proyecto: (Nuevo) Diversas actuaciones.

Importe: 400,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 400,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.261

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 104. Biblioteca Nacional.

Programa: 332B.

Capítulo: 6.

Artículo: 64. Gastos en inversiones de carácter inmaterial.

Proyecto: (Nuevo) Diversas actuaciones.

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 830

ENMIENDA NÚM. 1.262

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 01.
Programa: 463A.
Capítulo: 4.
Artículo: 48.
Concepto: 48113. Academia de la Lengua Vasca (Euskaltzandia).
Importe: 75,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 75,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el programa de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.263

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 01.
Programa: 463A.
Capítulo: 4.
Artículo: 48.
Concepto: 48117. Sociedad de Estudios Vascos-Euskoikaskuntza.
Importe: 75,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 831

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 75,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el programa de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.264

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Educación, Cultura y Deporte.

BAJA

Sección: 18.
Servicio: 01.
Programa: 463A.
Capítulo: 4.
Artículo: 48.
Concepto: 481.
Subconcepto: 48114. A la Real Academia de la Historia para mantenimiento y actualización del Diccionario Biográfico Español.
Importe: 84,92 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dar cumplimiento a una resolución del Congreso de los Diputados sobre el Diccionario Biográfico Español.

ENMIENDA NÚM. 1.265

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 04.
Programa: 322G.
Capítulo: 4.
Artículo: 45.
Concepto: 451. Para actividades de educación compensatoria.
Importe: 5.157,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 18.

Servicio: 04.

Programa: 322L.

Capítulo: 4.

Artículo: 48.

Concepto: 487. Servicios escolares complementarios y otras ayudas.

Subconcepto: 48705. Compensación de los gastos de escolarización de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 de la disposición adicional trigésima octava de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, introducida por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE).

Importe: 5.157,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

En coherencia con nuestra posición contraria a la Disposición Adicional trigésima octava de la LOMCE, que obliga a la Generalitat de Cataluña a sufragar los gastos de escolarización en centros privados de alumnos que soliciten la enseñanza en castellano. No existe conflicto lingüístico en el sistema educativo de Cataluña y hay mecanismos para dar una atención específica a estos solicitantes. Por ello, proponemos que se transfieran estos recursos a las comunidades autónomas para financiar actuaciones que corrijan las situaciones desventaja de los alumnos por razón de su origen social, cultural o por su situación económica. Unos fondos que han sido severamente recortados por el gobierno del PP, lo que compromete seriamente la igualdad de oportunidades.

ENMIENDA NÚM. 1.266

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 04. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.

Programa: 322L.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.

Concepto: 48007. A la Confederación Española de Familias de Personas Sordas (FIAPAS), para financiar actividades de educación especial.

Importe: 12,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 12,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el programa de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 833

ENMIENDA NÚM. 1.267

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 04 Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.

Programa: 322L.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 45.

Concepto: (Nuevo) Para sistemas que faciliten el acceso a libros de texto.

Importe: 20.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 20.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el programa de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.268

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 04.

Programa: 322L.

Capítulo: 4.

Artículo: 48.

Concepto: 486. A las federaciones y confederaciones de asociaciones de padres de alumnos en que estas se integren.

Importe: 800,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 800,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar adecuadamente la transferencia.

ENMIENDA NÚM. 1.269

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 04. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.
Programa: 322L.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: (Nuevo) Para programas de mejora de las bibliotecas escolares, animación a la lectura y desarrollo de competencias.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el programa de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.270

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 04.
Programa: 324M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 835

Capítulo: 4.
Artículo: 48.
Concepto: 487. Servicios escolares complementarios y otras ayudas.
Subconcepto: 48703. Comedores escolares.
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el programa de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.271

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 04. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.
Programa: 322G.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: 480. Para financiar actividades de enseñanza de adultos y de carácter compensatorio.
Subconcepto: 48002. Para subvencionar actividades compensatorias de desigualdades en educación.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar adecuadamente el programa de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 836

ENMIENDA NÚM. 1.272

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 04. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.
Programa: 322L.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: 483. Becas y ayudas al estudio.
Subconcepto: (Nuevo) Para desarrollo de competencias básicas.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el programa de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.273

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 04. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.
Programa: 322L.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: 48005. A la Confederación Estatal de Personas Sordas, para financiar actividades de educación especial.
Importe: 70,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 837

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 70,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar adecuadamente la transferencia a esta Confederación.

ENMIENDA NÚM. 1.274

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 04. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.
Programa: 321N.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 45. A comunidades autónomas.
Concepto: (Nuevo) Para contratos-programa de centros docentes para incremento del éxito escolar.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el programa de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.275

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 04. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.
Programa: 322L.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 838

Artículo: 46. A entidades locales.

Concepto: (Nuevo) A Corporaciones Locales para Educación de Adultos.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el programa de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.276

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 04. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.

Programa: 322G.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 45.

Concepto: 451. Para actividades de educación compensatoria.

Importe: 45.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 45.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el programa de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 839

ENMIENDA NÚM. 1.277

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 04. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.

Programa: 322A.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 45. A Comunidades Autónomas.

Concepto: 45001. Convenios para la extensión del primer ciclo de educación infantil en Ceuta y Melilla.

Importe: 370,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 370,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el programa de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.278

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 04. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.

Programa: 322B.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 45. A comunidades autónomas.

Concepto: (Nuevo) Para la mejora de las enseñanzas de lenguas extranjeras.

Importe: 10.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el programa de referencia que fue ya suprimido en los Presupuestos para 2013.

ENMIENDA NÚM. 1.279

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 04. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.
Programa: 322B.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: (Nuevo) Para estancias formativas en otros países.
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el programa de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.280

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 05.
Programa: 322B.

Capítulo: 4.

Artículo: 45.

Concepto: 454. Ayudas para el impulso de la Formación Profesional.

Subconcepto: 45402. Evaluación y acreditación de competencias profesionales.

Importe: 10.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 10.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el programa de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.281

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 04. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.

Programa: 321N.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.

Concepto: (Nuevo) Contratos-programa para el incremento del éxito escolar.

Importe: 1.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 1.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el programa de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 842

ENMIENDA NÚM. 1.282

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 04 Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.

Programa: 322A.

Capítulo: 4.

Artículo: 45.

Concepto: (Nuevo) Fondo para cofinanciar plazas de primer ciclo de educación infantil (0-3 años).

Importe: 50.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 50.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar de nuevo el Fondo.

ENMIENDA NÚM. 1.283

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 04. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.

Programa: 321N.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 45. A comunidades autónomas.

Concepto: (Nuevo) Para formación permanente del profesorado y programas de formación del profesorado universitario.

Importe: 25.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 843

Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 25.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el programa de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.284

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 05.
Programa: 322B.
Capítulo: 4.
Artículo: 45.
Concepto: 454. A comunidades autónomas para el impulso de la Formación Profesional.
Subconcepto: 45407. Ayudas para el desarrollo del Sistema Nacional de Cualificaciones y de la Formación Profesional y para la mejora de la difusión de FP.
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el programa de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.285

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 04.
Programa: 324M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 844

Capítulo: 4.
Artículo: 48.
Concepto: 48704. Programa de cobertura de libros de texto.
Importe: 80.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 80.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Mantenimiento del programa de cobertura de libros de texto en las CC.AA., especialmente ante la insuficiencia e inseguridad de las dotaciones presupuestarias del proyecto «mochila digital».

ENMIENDA NÚM. 1.286

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 03. Secretaría de Estado de Educación, F. P. y Universidades.
Programa: 144A.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: 487. Actividades de cooperación y programa de lenguas extranjeras.
Subconcepto: 48702. Plan de mejora del aprendizaje de lenguas extranjeras.
Importe: 1.800,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.800,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar adecuadamente el citado Plan.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 845

ENMIENDA NÚM. 1.287

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 04.

Programa: 322L.

Capítulo: 4.

Artículo: 45. A comunidades autónomas.

Concepto: (Nuevo) Programa para atención al alumnado con necesidades Educativas Especiales.

Importe: 8.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 8.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar adecuadamente el programa de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.288

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 04. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.

Programa: 322B.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 45. A comunidades autónomas.

Concepto: (Nuevo) Para financiar el Plan de disminución de abandono escolar temprano.

Importe: 15.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 15.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el programa de referencia que ya fue suprimido en los Presupuestos para 2013.

ENMIENDA NÚM. 1.289

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 04. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.
Programa: 322L.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: 489. Otras actuaciones.
Subconcepto: (Nuevo) Becas para profundización de conocimientos.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el programa de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.290

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 04. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.
Programa: 322G.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 847

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 45. A Comunidades Autónomas.
Concepto: (Nuevo) Para programas integrados de apoyo y refuerzo en centros de Educación Primaria y Educación Secundaria.
Importe: 20.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 20.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el programa de referencia que ya fue suprimido en los Presupuestos para 2013.

ENMIENDA NÚM. 1.291

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 04. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.
Programa: 322B.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: (Nuevo) Convocatoria de proyectos para la innovación aplicada.
Importe: 15.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 15.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el programa de referencia que ha sido suprimido en el Proyecto.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 848

ENMIENDA NÚM. 1.292

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 04. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.

Programa: 322L.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 45. A comunidades autónomas.

Concepto: (Nuevo) Para la integración de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en los centros educativos.

Importe: 4,000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 4.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el programa de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.293

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 04. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.

Programa: 322L.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.

Artículo: 75. A comunidades autónomas.

Concepto: (Nuevo) Para inversiones en Tecnologías de la Información y la Comunicación en los centros educativos.

Importe: 15.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 849

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 15.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el programa de referencia ante el dudoso destino de la cofinanciación con fondos FEDER para dicho supuesto, anunciado por la Secretaria de Estado de Educación en la Comisión de Educación del Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1.294

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 05.
Programa: 322B.
Capítulo: 4.
Artículo: 45.
Concepto: 454. A comunidades autónomas para el impulso de la Formación Profesional.
Subconcepto: (Nuevo) Plan Nacional de referencia para un nuevo modelo de desarrollo industrial.
Importe: 50.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 50.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el programa de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.295

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 07. Dirección General de Política Universitaria.
Programa: 323M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 850

Capítulo: 4.

Artículo: 48.

Concepto: (Nuevo) Becas y ayudas de carácter general a estudiantes no universitarios.

Importe: 600.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 18.

Servicio: 07.

Programa: 323M.

Capítulo: 4.

Artículo: 48.

Concepto: 482.

Subconcepto: 48207.

Importe: 438.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Proyecto: 510.

Importe: 162.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

En primer lugar, con esta enmienda se recupera el crédito específico para becas generales a estudiantes no universitarios, incrementándose además el crédito previsto en los Presupuestos (que en el proyecto aparece conjuntamente con las becas para universitarios) para atender más adecuadamente las necesidades de becas a la vista del grado de ejecución de la partida en el Presupuesto vigente a 31 de agosto (78,5%).

ENMIENDA NÚM. 1.296

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 07. Dirección General de Política Universitaria.

Programa: 323M.

Capítulo: 4.

Artículo: 48.

Concepto: (Nuevo) Becas y ayudas de carácter general a estudiantes universitarios.

Importe: 700.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 18.

Servicio: 07.

Programa: 323M.

Capítulo: 4.
Artículo: 48.
Concepto: 482.
Subconcepto: 48207.
Importe: 657.451,04 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Proyecto: 510.
Importe: 42.548,96 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

En primer lugar, con esta enmienda se recupera el crédito específico para becas generales a estudiantes universitarios, incrementándose además el crédito previsto en los Presupuestos (que en el proyecto aparece conjuntamente con las becas para no universitarios) para atender más adecuadamente las necesidades de becas a la vista del grado de ejecución de la partida en el Presupuesto vigente a 31 de agosto (78,5%).

ENMIENDA NÚM. 1.297

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 06. Secretaria General de Universidades.
Programa: 322C. Enseñanzas universitarias.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 45. A comunidades autónomas.
Concepto: (Nuevo) A Comunidades Autónomas para Campus de Excelencia Internacional (CEIs).
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el programa de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 852

ENMIENDA NÚM. 1.298

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 06. Secretaria General de Universidades.

Programa: 322C. Enseñanzas universitarias.

Capítulo: 8. Activos financieros.

Artículo: 82. Concesión de préstamos al Sector Público.

Concepto: (Nuevo) Anticipos reembolsables para Campus de Excelencia Internacional (CEIs).

Importe: 35.000,00 (miles de euros).

Financiación:

El importe se financiará con Deuda Pública.

MOTIVACIÓN

Dotar el programa de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.299

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 07. Dirección General de Política Universitaria.

Programa: 323M. Becas y ayudas a estudiantes.

Capítulo: 4. Transferencias Corrientes.

Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.

Concepto: 482. Becas y ayudas.

Subconcepto: 48205. Ayudas para el aprendizaje de lenguas extranjeras.

Importe: 10.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 10.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el programa de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 853

ENMIENDA NÚM. 1.300

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 07. Dirección General de Política Universitaria.

Programa: 323M. Becas y ayudas a estudiantes.

Capítulo: 4. Transferencias Corrientes.

Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.

Concepto: 488. Otras becas y ayudas.

Subconcepto: 48803. Programa de ayudas para la movilidad de estudiantes Erasmus.

Importe: 45.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Proyecto: 510.

Importe: 45.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el programa de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.301

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 07. Dirección General de Política Universitaria.

Programa: 323M. Becas y ayudas a estudiantes.

Capítulo: 4. Transferencias Corrientes.

Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.

Concepto: 488. Otras becas y ayudas.

Subconcepto: (Nuevo) Becas y ayudas del programa español de ayudas para la movilidad de estudiantes Séneca.

Importe: 10.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el programa de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.302

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 04. D.G. de Evaluación y Cooperación Territorial.
Programa: 321. N-N. Formación permanente del profesorado de Educación.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: 489. Otras actuaciones.
Subconcepto: (Nuevo) Becas y ayudas al profesorado universitario.
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el programa de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.303

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 06. Secretaría General de Universidades.
Programa: 322C. Enseñanzas universitarias.

Capítulo: 7. Transferencias de Capital.
Artículo: 75. A comunidades autónomas.
Concepto: (Nuevo) Campus de Excelencia Internacional (CEIs).
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el programa de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.304

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 07. Dirección General de Política Universitaria.
Programa: 322C. Enseñanzas universitarias.
Capítulo: 7. Transferencias de Capital.
Artículo: 78. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: (Nuevo) Programa de impulso al Doctorado Universitario de excelencia.
Importe: 2.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 2.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el programa de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 856

ENMIENDA NÚM. 1.305

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 06. Secretaría General de Universidades.

Programa: 322C. Enseñanzas universitarias.

Capítulo: 4. Transferencias Corrientes.

Artículo: 43. Agencias Estatales.

Concepto: (Nuevo) Para la evaluación de la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior.

Importe: 3.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 3.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el programa de referencia tras finalizar el periodo oficial de implantación del EEES.

ENMIENDA NÚM. 1.306

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 07. Dirección General de Política Universitaria.

Programa: 322C. Enseñanzas universitarias.

Capítulo: 4. Transferencias Corrientes.

Artículo: 48.

Concepto: 487. A la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) para gastos de funcionamiento.

Importe: 30,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 30,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el crédito que ha sido recortado injustificadamente en este presupuesto.

ENMIENDA NÚM. 1.307

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 07. Dirección General de Política Universitaria.
Programa: 322C. Enseñanzas universitarias.
Capítulo: 4. Transferencias Corrientes.
Artículo: 44. A sdades., ent. públ. emp., fundac. y resto entes Sect. Públ.
Concepto: 441. A la UNED.
Subconcepto: 44117. Para gastos de funcionamiento.
Importe: 15.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 15.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el programa de referencia para poder hacer frente a la financiación de centros de la UNED.

ENMIENDA NÚM. 1.308

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 07. Dirección General de Política Universitaria.
Programa: 322C. Enseñanzas universitarias.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.

Artículo: 74. A sdades., ent. públ. emp., fundac. y resto entes Sect. Públ.

Concepto: 740. A la UNED.

Subconcepto: (Nuevo) Plan especial de mantenimiento de centros.

Importe: 20.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 20.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el programa de referencia para poder hacer frente al mantenimiento de la red de centros de la UNED ante los riesgos derivados del proyecto de reforma local.

ENMIENDA NÚM. 1.309**FIRMANTE:**

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.

Organismo: 107 Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM).

Programa: 335A. Música y Danza.

Capítulo: 4.

Artículo: 46.

Concepto: (Nuevo) AI Festival Internacional de Jazz de Vitoria-Gasteiz.

Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar partida para Festival Internacional de Jazz de Vitoria-Gasteiz.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 859

ENMIENDA NÚM. 1.310

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 107.
Programa: 335B.
Capítulo: 4.
Artículo: 46.
Concepto: (Nuevo) Festival Internacional de Teatro de Vitoria-Gasteiz.
Importe: 150,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 150 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar partida para el Festival internacional de Teatro de Vitoria-Gasteiz.

ENMIENDA NÚM. 1.311

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Organismo: 107 Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM).
Programa: 335A. Música y Danza.
Capítulo: 4.
Artículo: 48.
Concepto: (Nuevo) AI Festival Nacional de Televisión, Festival.
Importe: 150,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 860

Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 150,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar partida para Festival Nacional de Radio y Televisión.

ENMIENDA NÚM. 1.312

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11 D.G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 333A. Museos.
Capítulo: 4.
Artículo: 48.
Concepto: (Nuevo) A la Fundación Artium para gastos de funcionamiento del Centro-Museo Vasco de Arte Contemporáneo Artium.
Importe: 125,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 125,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia para gastos de funcionamiento del Centro-Museo Vasco de Arte Contemporáneo Artium.

ENMIENDA NÚM. 1.313

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 337B.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 861

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: (Nuevo) Actuaciones en la Muralla Medieval de Vitoria-Gasteiz (3.ª Fase).

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar partida para las actuaciones de la 3.ª fase de la Muralla Medieval del Casco Viejo de Vitoria-Gasteiz (a través del 1 % Cultural).

ENMIENDA NÚM. 1.314

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 11.

Programa: 337B.

Capítulo: 6.

Artículo: 63.

Proyecto: (Nuevo) Actuaciones para la rehabilitación integral del Palacio de Eskoriatza Eskibel de Vitoria-Gasteiz.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia para rehabilitación del Palacio Eskoriatza Eskibel (a través del 1 % cultural).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 862

ENMIENDA NÚM. 1.315

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 11 D.G. de Bellas Artes y Bienes culturales, archivos y bibliotecas.

Programa: 333A. Museos.

Capítulo: 4.

Artículo: 48.

Concepto: (Nuevo) Al Museo de la Minería del País Vasco, para la finalización del nuevo edificio (2.ª fase).

Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.316

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 11. D.G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.

Programa: 333A. Museos.

Capítulo: 4.

Artículo: 46. Entidades Locales.

Concepto: (Nuevo) Al Ayuntamiento de Zumárraga, para las obras de la actuación museográfica del Centro de Interpretación de la Antigua.

Importe: 350,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 350,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar de presupuesto para las obras de la actuación museográfica.

ENMIENDA NÚM. 1.317

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 13. Dirección General de Políticas e Industrias Culturales y del Libro.
Programa: 334A. Promoción y Cooperación cultural.
Capítulo: 4.
Artículo: 46.
Concepto: (Nuevo) Al Ayuntamiento de San Sebastián, la Fundación Donostia-San Sebastián 2016,
para promoción Capital Cultural Europea 2016.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar de presupuesto para el proceso de preparación y programación de la Capitalidad Cultural Europea en San Sebastián 2016.

ENMIENDA NÚM. 1.318

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 13. Secretaría General Técnica.
Programa: 334A. Promoción y Cooperación cultural.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 864

Capítulo: 7.

Artículo: 74A. Sociedades, ent. públ. Emp. Fundac. y resto entes Sect. Públicos.

Concepto: (Nuevo) Al Centro Internacional de Cultura Contemporánea S.A. Tabakalera.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia, según Convenio que ascendió a 7 millones de euros.

ENMIENDA NÚM. 1.319

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.

Organismo: 107. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM).

Programa: 335B. Teatro.

Capítulo: 4.

Artículo: 46. Entidades Locales.

Concepto: (Nuevo) Al Ayuntamiento de Tolosa para el Festival Internacional de Títeres.

Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar recursos al Festival Internacional de Títeres, por suprimir la aportación en los Presupuestos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 865

ENMIENDA NÚM. 1.320

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 107. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM).

Programa: 335A. Música y Danza.

Capítulo: 4.

Artículo: 48.

Concepto: 48501. A la Asociación Bilbaína de Amigos de la Ópera para el desarrollo de su temporada.

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.321

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 11. D.G de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.

Programa: 333A.

Capítulo: 4.

Artículo: 48.

Concepto: A la Fundación del Museo de Bellas Artes de Bilbao.

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 866

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.322

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 107. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM).
Programa: 335A.
Capítulo: 4.
Artículo: 48.
Concepto: A la Sociedad Coral de Bilbao para sus actividades.
Importe: 155,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 155,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.323

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 106. Consejo Superior de Deportes.
Programa: 336A.

Capítulo: 4.

Artículo: 48.

Concepto: (Nuevo) Acondicionamiento de las instalaciones del campo de regatas de Legutio para la consecución de un centro de tecnificación de las actividades deportivas del remo.

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar de partida presupuestaria para acondicionar las instalaciones del campo de regatas de Legutio para la consecución de un centro de tecnificación de las actividades deportivas del remo.

ENMIENDA NÚM. 1.324

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 106. Consejo Superior de Deportes.

Programa: 336A.

Capítulo: 4.

Artículo: 48.

Concepto: (Nuevo) A la Fundación Álava Vive y Deporte (ALVIDE).

Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 868

ENMIENDA NÚM. 1.325

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 105.

Programa: 332B.

Capítulo: 6.

Artículo: 62.

Proyecto: (Nuevo) Nueva sede Biblioteca pública del Estado en Barcelona.

Importe: 3.100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 3.100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.326

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 11.

Programa: 337B.

Capítulo: 6.

Artículo: 63.

Proyecto: (Nuevo) Restauración del Castell Palau de Pinos de Bagá (2.ª fase).

Importe: 120,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 120,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.327

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 107.
Programa: 335A.
Capítulo: 4.
Artículo: 46.
Concepto: (Nuevo) Al Consorcio del Auditori de Barcelona para la financiación de obras en sus instalaciones.
Importe: 1.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.328

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 107.
Programa: 335A.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 870

Capítulo: 4.

Artículo: 46.

Concepto: 46445. Al Consorci Mercat de les Flors-Centre de les Arts de Moviment para sus actividades.

Importe: 600,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 600,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.329

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 11.

Programa: 333A.

Capítulo: 4.

Artículo: 48.

Concepto: 48514. A la Fundación Joan Miró de Barcelona para gastos de funcionamiento.

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 871

ENMIENDA NÚM. 1.330

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 11.

Programa: 333A.

Capítulo: 4.

Artículo: 48.

Concepto: 48501. A la Fundación Privada Antoni Tápies para gastos de funcionamiento.

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.331

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 107.

Programa: 335A.

Capítulo: 4.

Artículo: 48.

Concepto: 48400. A la Fundación del Gran Teatre del Liceu. Aportación ordinaria para sus actividades.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 872

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.332

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 107.
Programa: 335B.
Capítulo: 4.
Artículo: 45.
Concepto: 45408. A la Fundación Teatre Lliure-Teatre Public para actividades teatrales.
Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.333

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 107.
Programa: 335A.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 873

Capítulo: 7.
Artículo: 78.
Concepto: 78205. A la Fundación Gran Teatre del Liceu para Inversiones.
Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.334

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 333A.
Capítulo: 4.
Artículo: 45.
Concepto: (Nuevo) Al Consorcio del MACBA para gastos de funcionamiento.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 874

ENMIENDA NÚM. 1.335

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 11.

Programa: 333A.

Capítulo: 4.

Artículo: 45.

Concepto: 455. Al Museo Nacional de Arte de Cataluña (MNAC) para gastos de funcionamiento.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.336

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 107.

Programa: 335A.

Capítulo: 4.

Artículo: 48.

Concepto: (Nuevo) Al Consorcio del Auditori de Barcelona para financiación de actividades.

Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 875

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.337

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 107.
Programa: 335A.
Capítulo: 4.
Artículo: 48.
Concepto: 48015. A la fundación privada Orféo Catalá-Palau de la Música, para financiación de actividades.
Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incrementar la dotación presupuestada.

ENMIENDA NÚM. 1.338

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 107.
Programa: 335B.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 876

Capítulo: 4.
Artículo: 45.
Concepto: (Nuevo) Al Teatro Nacional de Cataluña para actividades teatrales.
Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.339

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 333A.
Capítulo: 4.
Artículo: 44.
Concepto: (Nuevo) Centro de arte Espai Thyssen de S. Feliu de Guixols para gastos de funcionamiento (Girona).
Importe: 60,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 60,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 877

ENMIENDA NÚM. 1.340

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 337B.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Concepto: (Nuevo) Rehabilitación Casa Pastors (Girona).
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.341

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 107.
Programa: 335A.
Capítulo: 4.
Artículo: 48.
Concepto: (Nuevo) Festival de Cap Roig.
Importe: 50,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 50,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.342

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 107.
Programa: 335A.
Capítulo: 4.
Artículo: 48.
Concepto: (Nuevo) Festival de Perelada.
Importe: 50,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 50,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.343

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 107.
Programa: 335A.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 879

Capítulo: 4.

Artículo: 48.

Concepto: (Nuevo) Festival de Porta Ferrada de S. Feliu de Guixols (Girona).

Importe: 60,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 60,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.344

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 107.

Programa: 335B.

Capítulo: 4.

Artículo: 46.

Concepto: (Nuevo) Festival Temporada Alta (Girona-Salt).

Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 880

ENMIENDA NÚM. 1.345

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 11.

Programa: 332A.

Capítulo: 6.

Artículo: 62.

Proyecto: 2007 24 103 0001. Archivo histórico provincial de Gerona. Nueva sede.

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.346

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 11.

Programa: 333A.

Capítulo: 4.

Artículo: 46.

Concepto: (Nuevo) Museo del Juguet de Catalunya (Figueres).

Importe: 25,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 881

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 25 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.347

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 334A.
Capítulo: 4.
Artículo: 48.
Concepto: (Nuevo) Shubertiada a Vilabertran.
Importe: 50,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 50,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.348

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 333A.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 882

Capítulo: 4.
Artículo: 46.
Concepto: (Nuevo) Centro Walter Benjamín de Portbou.
Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.349

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 337B.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Proyecto: (Nuevo) Recuperación del Mercat del Pla (Lleida).
Importe: 140,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 140,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 883

ENMIENDA NÚM. 1.350

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 333A.
Capítulo: 4.
Artículo: 46.
Concepto: (Nuevo) Museo de Arte Jaume Morera de Lleida.
Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.351

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 107.
Programa: 335B.
Capítulo: 4.
Artículo: 46.
Concepto: (Nuevo) Fira del Circ de Catalunya Trapezi.
Importe: 50,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 884

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 50,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.352

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 333A.
Capítulo: 6.
Artículo: 62.
Proyecto: 2009 24 103 0100. Nuevo Museo Nacional Arqueológico de Tarragona.
Importe: 1.200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.353

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 333A.

Capítulo: 6.

Artículo: 63.

Concepto: 2009 24 103 0028. Museo de la Necrópolis Paleocristiana de Tarragona.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.354

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Enmienda en el Presupuesto del Organismo Autónomo: Consejo Superior de Deporte.

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 18.

Organismo: 106.

Programa: 336A.

Capítulo: 4.

Artículo: 46.

Concepto: (Nuevo) Al Conselh Generau d'Aran para las actividades del Centro Especializado de Tecnificación Deportiva de Deportes de Invierno Valle de Arán (Vielha-Lérida).

Importe: 200,00 (miles de euros).

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 18.

Organismo: 106.

Capítulo: 4.

Artículo: 40.

Concepto: 40000.

Importe: 200,00 (miles de euros).

REPERCUSIÓN EN EL PRESUPUESTO DEL ESTADO.

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 01.

Programa: 000X.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 886

Capítulo: 4.
Artículo: 41.
Concepto: 410.
Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.355

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 01.
Programa: 463A.
Capítulo: 4.
Artículo: 48.
Concepto: 48112 Institut d'Estudis Catalans.
Importe: 150,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 150,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el programa de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 887

ENMIENDA NÚM. 1.356

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 06.

Programa: 322C.

Capítulo: 4.

Artículo: 44.

Concepto: (Nuevo) Al Instituto de la Universidad de las Naciones Unidas para la Alianza de Civilizaciones con sede en el Centre Internacional de la Mediterrània a L'Hospital de Sant Pau (Barcelona).

Importe: 1.800,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 1.800,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.357

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 11.

Programa: 333A.

Capítulo: 6.

Artículo: 62.

Proyecto: (Nuevo) Rehabilitación y mantenimiento del Centro Arqueológico de Neixón y del Pazo Goíáns en Boiro.

Importe: 300 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 888

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 300 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.358

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 333A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Proyecto: (Nuevo) Museo del Traje «Juanjo Liñares» Ordes.
Importe: 60,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 60,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.359

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 337C.

Capítulo: 6.

Artículo: 62.

Proyecto: (Nuevo) Ferrol Patrimonio de la Humanidad. Conservación de monumentos, apertura de la ciudad al mar y rehabilitación de barrios históricos.

Importe: 3.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 3.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.360

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 11.

Programa: 337B.

Capítulo: 6.

Artículo: 64.

Proyecto: (Nuevo) Trabajos de Reconocimiento del Camino de Invierno del Camino de Santiago.

Importe: 12,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 18.

Servicio: 11.

Programa: 337B.

Capítulo: 6.

Artículo: 64.

Concepto: Estudios y Planes D. de Paisajes Culturales.

Importe: 12,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El Camino de Invierno es parte del Camino de Santiago y precisa del reconocimiento oficial.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 890

ENMIENDA NÚM. 1.361

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 337B.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Proyecto: (Nuevo) Rehabilitación Castillo Monterrei.
Importe: 150,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 150,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.362

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 337B.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Proyecto: (Nuevo) Restauración Catedral de Ourense.
Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 891

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 100 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.363

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 337B.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Proyecto: (Nuevo) Restauración Monasterio San Rosendo en Celanova.
Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 100 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.364

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 333A.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 892

Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Proyecto: 2014181050018. Museo Arqueológico Ourense.
Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Restauración edificio comprometida en sucesivos ejercicios presupuestarios.

ENMIENDA NÚM. 1.365

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 333A.
Capítulo: 6.
Artículo: 62.
Proyecto: Museo Etnológico de Ribadavia.
Importe: 150,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 150,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia para rematar el citado Museo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 893

ENMIENDA NÚM. 1.366

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 333A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Proyecto: (Nuevo) Museo Galego Do Entroido con Xinzo de Limia.
Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 100 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.367

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 337B.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Proyecto: (Nuevo) Restauración y limpieza de Puente Romano.Oure.
Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.368

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 337B.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Proyecto: (Nuevo) Restauración Castillo Ribadavia.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.369

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 337B.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 895

Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Proyecto: (Nuevo) Restauración Monasterio de Melón.
Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Restauración Bienes de Interés Cultural. Se recoge en los PGE 2015 pero con 0 euros.

ENMIENDA NÚM. 1.370

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 337B.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Proyecto: (Nuevo) Restauración Monasterio Bon Xesús de Trandeiras.
Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 896

ENMIENDA NÚM. 1.371

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 11.

Programa: 337B.

Capítulo: 6.

Artículo: 63.

Proyecto: (Nuevo) Plan Director Recuperación Vía Romana Braga-Astorga.

Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.372

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 11.

Programa: 333A.

Capítulo: 6.

Artículo: 62.

Proyecto: Museo Marco de Vigo.

Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.373

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 106.
Programa: 336A.
Capítulo: 7.
Artículo: 76.
Concepto: Sustitución de la cubierta de la Piscina Municipal. Cambados. Pontevedra.
Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.374

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 01.
Programa: 463A.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 898

Capítulo: 4.
Artículo: 48.
Concepto: 48120. Real Academia Galega.
Importe: 150,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 150,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el programa de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.375

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Programa: 337B.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Proyecto: (Nuevo) Restauración Catedral de Cádiz.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 899

ENMIENDA NÚM. 1.376

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Programa: 337B.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Proyecto: (Nuevo) Restauración Iglesia de Santiago de Jerez (Cádiz).
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.377

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337B.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Proyecto: (Nuevo) Murallas de Granada.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.378

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337B.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Proyecto: (Nuevo) Alcazaba de Loja.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.379

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 337B.

Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Proyecto: (Nuevo) Alcazaba y Teatro Romano de Guadix.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.380

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Organismo: 105.
Programa: 332A.
Capítulo: 6.
Artículo: 62.
Proyecto: Archivo Histórico Provincial de Granada.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 902

ENMIENDA NÚM. 1.381

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Organismo: 105.
Programa: 332B.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Proyecto: Biblioteca Pública del Estado en Granada.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.382

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 13.
Programa: 334A.
Capítulo: 7.
Artículo: 75.
Concepto: 750. Al consorcio del Centro Cultural García Lorca de Granada para la construcción del Centro Lorca de Granada.
Importe: 400,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 903

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 400,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.383

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Organismo: 105.
Programa: 333A.
Capítulo: 6.
Artículo: 62.
Proyecto: Museo Arqueológico de Granada.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.384

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 333A.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 904

Capítulo: 6.
Artículo: 62.
Proyecto: (Nuevo) Museo de la caña de azúcar de Motril.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.385

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 337B.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Proyecto: (Nuevo) Rehabilitación del Teatro Dengra de Baza.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 905

ENMIENDA NÚM. 1.386

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 105. Gerencia de infraestructuras y equipamientos.
Programa: 333A. Museos.
Capítulo: 6.
Artículo: 62.
Proyecto: 2002 10 103 0175. Museo Arqueológico Huelva rehabilitación.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación referenciada.

ENMIENDA NÚM. 1.387

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11. Dirección General de Bellas Artes, Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337C. Protección del Patrimonio Histórico.
Capítulo: 6.
Artículo: 62.
Proyecto: (Nuevo) Rehabilitación Muralla H.^a de Marchena.
Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 906

Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.388

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Programa: 333A. Museos.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Proyecto: 1998 18 13 0005. Museo Arqueológico de Sevilla. Rehabilitación.
Importe: 1.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Existe un acuerdo plenario de abril de 2013 adoptado por todos los Grupos Políticos del Ayuntamiento de Sevilla en el que se solicita al Ministerio de Cultura que cuanto antes acometa la rehabilitación integral del edificio del Museo Arqueológico de Sevilla. Al no haber partida presupuestaria contemplada para este año, y ante la incipiente necesidad de remodelar y conservar tan importante patrimonio; esta enmienda plantea una rápida y demandada intervención.

ENMIENDA NÚM. 1.389

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 106.
Programa: 336A.

Capítulo: 6.

Artículo: 62.

Proyecto: Obras en instalaciones de alta competición y rendimiento Sierra Nevada en el CSD (Consejo Superior de Deporte).

Importe: 600,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 600,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.390

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 01.

Programa: 144A.

Capítulo: 4.

Artículo: 48.

Concepto: (Nuevo) A Centro Niemeyer de Avilés para gastos de funcionamiento y desarrollo de actividades culturales.

Importe: 120,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 120,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Partida nueva para mantener la dotación del presupuesto del ejercicio anterior.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 908

ENMIENDA NÚM. 1.391

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 13.

Programa: 334A.

Capítulo: 4.

Artículo: 48.

Concepto: (Nuevo) A la Fundación Laboral Centro de Arte y Creación Industrial de Gijón, para gastos de funcionamiento.

Importe: 120,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 120,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Partida nueva.

ENMIENDA NÚM. 1.392

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 11.

Programa: 337B.

Capítulo: 6.

Artículo: 63.

Proyecto: 2011 24 03 0025. Prerrománico asturiano.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 909

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.393

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 01.
Programa: 144A.
Capítulo: 4.
Artículo: 48.
Concepto: (Nuevo) A la Fundación Campus Comillas, para la promoción y enseñanza del español.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.394

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 321M. Dirección y Servicios Generales de la Educación.

Capítulo: 4.

Artículo: 48.

Concepto: (Nuevo) Convenio con la Fundación Dialnet (La Rioja).

Importe: 50,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 50,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el programa de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.395

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.

Organismo: 107.

Programa: 335B.

Capítulo: 7.

Artículo: 78.

Concepto: (Nuevo) A la Asociación Sociocultural Teatro Circo Apolo de El Algar (Cartagena), ayuda para obras y equipamiento.

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 911

ENMIENDA NÚM. 1.396

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 103.
Programa: 335C.
Capítulo: 4.
Artículo: 48.
Concepto: Festival de Cine L'Alfas Del Pí.
Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.397

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 04.
Programa: 322L.
Capítulo: 4.
Artículo: 48.
Concepto: (Nuevo) Fundación Max Aub.
Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 912

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia Desaparece en PGE 2014 la dotación que tenía en 2013.

ENMIENDA NÚM. 1.398

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 107.
Programa: 335A.
Capítulo: 4.
Artículo: 48.
Concepto: (Nuevo) Federación de Asociaciones Musicales de la Comunidad Valenciana.
Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.399

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Organismo: 107.
Programa: 335B.

Capítulo: 4.

Artículo: 46 A Entidades Locales.

Concepto: Sub-concepto 46407. Al Ayuntamiento de Xirivelia para la Mostra Internacional de Teatro de Payasos en la provincia de Valencia.

Importe: 80,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 80,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

En la Mostra Internacional de Payasos de Xirivelia, durante más de 20 años, han presentado sus propuestas alrededor de 300 compañías, recorriendo plazas y calles e infraestructuras teatrales, arranca con la Mostreta, espectáculos infantiles dirigidos a los escolares, cuenta con actividades paralelas como exposiciones de fotografías, cursos y concursos de clown, presentaciones de libros, talleres de risoterapia, Gran Batalla de pasteles por la Paz y contra la violencia de género. Es solidaria y colabora, a través de ayudas y convenios, con diferentes organizaciones no gubernamentales: Médicos sin fronteras, Payasos sin Fronteras y Payasospital.

ENMIENDA NÚM. 1.400

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 04.

Programa: 333A.

Capítulo: 4.

Artículo: 63.

Proyecto: 2014 18 105 0021. Museo de Bellas Artes (Valencia). Rehabilitación y ampliación 5.ª Fase.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 914

ENMIENDA NÚM. 1.401

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 04.
Programa: 333A.
Capítulo: 4.
Artículo: 63.
Proyecto: 2014 18 105 0021 Museo Nacional de Cerámica Ampliación en la ciudad de Valencia.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.402

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 04.
Programa: 322L.
Capítulo: 4.
Artículo: 48.
Concepto: (Nuevo) Fundación Vicent Andrés Estellés-Divulgación de su obra.
Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 915

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.403

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 04.
Programa: 322L.
Capítulo: 4.
Artículo: 48.
Concepto: (Nuevo) Federació de Associacions per la Llengua, Escola Valenciana.
Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.404

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 107.
Programa: 335A.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 916

Capítulo: 4.

Artículo: 45.

Concepto: 45404. A la Fundado Palau de les Arts de la Comunidad Valenciana para su temporada de ópera.

Importe: 3.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 3.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar correctamente la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.405

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 11. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales de Archivos y Bibliotecas.

Programa: 337B.

Capítulo: 6.

Artículo: 63.

Proyecto: 1999 18 13 0127. Restauración Catedral Sigüenza.

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia que figuraba con dotación escasa en Presupuestos anteriores, pero que en este PGE 2015 la dotación desaparece en su totalidad, siendo la Catedral de Sigüenza uno de los monumentos históricos más importantes de la provincia de Guadalajara.

ENMIENDA NÚM. 1.406

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 13.

Programa: 334A.

Capítulo: 4.

Artículo: 45.

Concepto: (Nuevo) A las CCAA de Canarias y Baleares y a las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla para desplazamientos a/y desde la península de empresas, personas.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Es necesario crear y dotar esta partida para apoyar la movilidad de los artistas de las Islas Canarias, Islas Baleares y Ceuta y Melilla y compensar el sobre coste de sus desplazamientos.

ENMIENDA NÚM. 1.407

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 11.

Programa: 332B.

Capítulo: 4.

Artículo: 453.

Concepto: (Nuevo) Ayudas para las colecciones bibliográficas de las bibliotecas públicas.

Importe: 10.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 918

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.408

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 106.
Programa: 336A.
Capítulo: 4.
Artículo: 45.
Concepto: 455. Comunidades Autónomas de Canarias, Baleares y ciudades autónomas de Ceuta y Melilla para desplazamientos de participantes en competiciones estatales.
Importe: 1.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La Constitución Española, en su artículo 138 garantiza el principio de solidaridad consagrado en el artículo 2 de este texto, velando por el establecimiento de un equilibrio económico, adecuado y justo entre las diversas partes del territorio español, y atendiendo en particular a las circunstancias del hecho insular.

Más concretamente, la Ley 10/1995, de 15 de Octubre, del Deporte, en su artículo 4.3 establece que la Administración del Estado procurará —entendiendo como tal el proveer los medios suficientes para que esto ocurra— los medios necesarios que posibiliten a los deportistas residentes en los territorios insulares y de Ceuta y Melilla, la participación en competiciones deportivas no profesionales de ámbito estatal en condiciones de igualdad. Está asentado el principio que la creciente relevancia de las competiciones deportivas encuadradas en Ligas y Campeonatos de ámbito estatal, en los que participan equipos y deportistas de las Comunidades Autónomas de Canarias, Islas Baleares y de las Ciudades de Ceuta y Melilla, cuyos desplazamientos a la península para intervenir en las citadas actividades son de un mayor recorrido que los de los ubicados dentro del territorio peninsular, y sobre todo este recorrido no se pueden

realizar a través de medios terrestres, con más diversas alternativas, y con costes económicos muy inferiores, hace necesario que los Organismos oficiales que tienen competencia en materia deportiva, en este caso el CSD, aseguren la participación de los equipos y deportistas residentes en los lugares mencionadas en igualdad de condiciones económicas que los residentes y clubes peninsulares.

Es fundamental esta subvención para asegurar el desplazamientos a los deportistas residentes en Canarias, Baleares y de las ciudades de Ceuta y Melilla.

ENMIENDA NÚM. 1.409**FIRMANTE:****Grupo Parlamentario Socialista**

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 11.

Programa: 337B.

Capítulo: 6.

Artículo: 63.

Proyecto: (Nuevo) Excavaciones arqueológicas en el Castillo Miramontes de Azuaga y consolidación torres.

Importe: 50,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 50,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia para el estudio y recuperación de hallazgos (calcolítico, romano, árabe y corrientes medievales).

ENMIENDA NÚM. 1.410**FIRMANTE:****Grupo Parlamentario Socialista**

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 11.

Programa: 337B.

Capítulo: 6.

Artículo: 63.

Proyecto: (Nuevo) Restauración pinturas murales mudejares en el Palacio Episcopal Llerena.

Importe: 250,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 250,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia. Realizado informe por el técnico que dirigió el seguimiento arqueológico de los trabajos realizados en la rehabilitación del edificio. Los restos de pinturas encontrados en el Palacio Episcopal son de los escasos ejemplos conservados de pintura mural de influencia mudejar en Extremadura, marcando un hito en la pintura mural nacional. Ese gran valor patrimonial hace que sea imprescindible una labor urgente de consolidación, que las recupere para el uso y disfrute cultural de todos los ciudadanos.

ENMIENDA NÚM. 1.411

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.

Organismo: 105.

Programa: 333A.

Capítulo: 6.

Artículo: 62.

Proyecto: 2005 24 103 0100. Museo Visigodo en Mérida. Nueva Sede.

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 921

ENMIENDA NÚM. 1.412

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 337B.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Proyecto: (Nuevo) Restauración Catedral de Coria (Cáceres).
Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Reponer en el PGE 2014 la restauración de dicha Catedral necesitada de urgente intervención.

ENMIENDA NÚM. 1.413

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Organismo: 105.
Programa: 333A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Proyecto: 2000 18 103 0036. Museo de Cáceres. Rehabilitación.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.414

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 337B.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Concepto: (Nuevo) Restauración del Castillo de Santa Águeda en Ferreries, Menorca.
Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Retomar un programa del año 2009 que ha sido obviado en los tres últimos presupuestos generales, con el consiguiente deterioro de las instalaciones.

ENMIENDA NÚM. 1.415

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 337B.

Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Proyecto: (Nuevo) Climatización Museo de Menorca.
Importe: 1.550,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.550,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Adelantar parte de las cantidades destinadas al ejercicio 2016 de 2.500 miles de euros puede provocar el deterioro del contenido y el continente del Museo si no se logran las debidas condiciones de temperatura y humedad.

ENMIENDA NÚM. 1.416

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 337C.
Capítulo: 6.
Artículo: 62.
Concepto: (Nuevo) Proyecto de candidatura que presenta el Consell Insular de Menorca, de la riqueza Talayotica de Menorca como Patrimonio de la Humanidad de la Unesco.
Importe: 400,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 400,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 924

ENMIENDA NÚM. 1.417

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 337B.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Proyecto: Equipamiento del Teatro «des Bonn», Ciutadella, Menorca.
Importe: 900,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 900,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Concluir la restauración del «Teatre des Bom» y permitir, tras la obras, su puesta real en funcionamiento.

ENMIENDA NÚM. 1.418

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 337B.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Proyecto: (Nuevo) Restauración del Yacimiento Talaiótico de Monteñ.
Importe: 50,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 925

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 50,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.419

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 105.
Programa: 332B.
Capítulo: 6.
Artículo: 62.
Proyecto: (Nuevo) Sede Biblioteca pública del Estado a la isla de Ibiza.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Para dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.420

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 337B.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 926

Capítulo: 6.

Artículo: 63.

Proyecto: Proyecto de restauración integral y dotación del Casal Can Serra (Palma).

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Proyecto: 510.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Para que se pueda financiar la restauración indicada.

ENMIENDA NÚM. 1.421

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 11.

Programa: 333A.

Capítulo: 6.

Artículo: 63.

Proyecto: (Nuevo) Pago de derechos de museos y archivos de titularidad pública.

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Llevar a cabo la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 927

ENMIENDA NÚM. 1.422

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 11.

Programa: 332B.

Capítulo: 6.

Artículo: 62.

Proyecto: Programa de renovación de infraestructuras culturales. Adquisición de fondos para bibliotecas públicas de Baleares y canon para préstamos bibliotecarios.

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M .

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Proyecto: 510.

Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar de fondos las bibliotecas de las Illes Balears.

ENMIENDA NÚM. 1.423

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 11.

Programa: 337B.

Capítulo: 6.

Artículo: 63.

Proyecto: (Nuevo) Actuaciones de recuperación de arquitectura tradicional en Font de Mestre Pere, Font de la Vila, Font den Baster y Molinos del Jonquet (Palma).

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 928

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Proyecto: 510.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Para que se puedan financiar la restauraciones indicadas.

ENMIENDA NÚM. 1.424

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 337B.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Proyecto: (Nuevo) Proyecto de recuperación y mejora Murallas Ibiza.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Para dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.425

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 333A.

Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Proyecto: 2002 18 103 0013. Museo Arqueológico de Ibiza.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Llevar a cabo la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.426

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 337B.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Proyecto: Rehabilitación y acondicionamiento del edificio sede del Museo Krekovic, Palma, Illes Balears.
Importe: 700,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 700,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 930

ENMIENDA NÚM. 1.427

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 337B.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Proyecto: (Nuevo) Convenio mantenimiento Museo Puget.
Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Para dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.428

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 01.
Programa: 321M.
Capítulo: 6.
Artículo: 64.
Proyecto: (Nuevo) Campaña de difusión de la Serra de Tramuntana como Patrimonio de la Humanidad de la UNESCO.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 931

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.429

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 337B.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Proyecto: (Nuevo) Reforma del Teatro Defensora Sollerense.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.430

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 337B.

Capítulo: 6.

Artículo: 63.

Proyecto: Proyecto de restauración integral y dotación de Las Torres de Gumara o del Temple (Palma).

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Para que se sufrague la restauración de las citadas torres.

ENMIENDA NÚM. 1.431

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 106.

Programa: 336A.

Capítulo: 4.

Artículo: 45.

Concepto: 455. A las CCAA de Baleares y Canarias y a las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla para desplazamientos de participantes en competiciones estatales.

Importe: 1.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 1.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 933

ENMIENDA NÚM. 1.432

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 106.

Programa: 336A.

Capítulo: 4.

Artículo: 45.

Concepto: (Nuevo) Subvención desplazamientos de empresas y particulares a la península.

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.433

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 106.

Programa: 336A.

Capítulo: 7.

Artículo: 75.

Concepto: (Nuevo) Ampliación del polideportivo de La Creu de Inca (Mallorca).

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 934

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.434

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 332A.
Capítulo: 6.
Artículo: 62.
Proyecto: Nuevo Archivo Histórico Provincial de Burgos. Nueva Sede.
Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.435

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 333A.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 935

Capítulo: 4.

Artículo: 48.

Concepto: 48505. A la Fundación Díaz-Caneja para gastos de funcionamiento.

Importe: 170,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 170,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.436

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 11.

Programa: 337C.

Capítulo: 4.

Artículo: 48.

Concepto: (Nuevo) Actividades del Centro Hispano-Luso de Estudios de Patrimonio en el Palacio de los Águilas.

Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 936

ENMIENDA NÚM. 1.437

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 11.

Programa: 337B.

Capítulo: 6.

Artículo: 63.

Proyecto: (Nuevo) Proyectos en la provincia de Segovia: Plan Integral de tratamiento monumental de los inmuebles Mudejares declarados BIC de la provincia de Segovia (Cuéllar, Coca, Samboal).

Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.438

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 103.

Programa: 335C.

Capítulo: 4.

Artículo: 48.

Concepto: (Nuevo) MUCES Festival Muestra de Cine Europeo Ciudad de Segovia.

Importe: 20,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 20,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Para dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.439

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 333A.
Capítulo: 4.
Artículo: 44.
Concepto: (Nuevo) Al consorcio de derecho público Museo de Arte Contemporáneo «Esteban Vicente»
para gastos de funcionamiento.
Importe: 50,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 50,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Para dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.440

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Organismo: 105. Gerencia de Infraestructuras y equipamientos.
Programa: 333A.

Capítulo: 6.

Artículo: 62.

Proyecto: 2007 24 103 0015. Yacimiento Museo Arqueológico de Numancia. Centro de recepción de visitantes. (Plan Soria) .

Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 100 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.441

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 105 Gerencia de Infraestructuras y equipamientos.

Programa: 333A.

Capítulo: 6.

Artículo: 62.

Proyecto: Rehabilitación «Muralla histórica de Soria».

Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 939

ENMIENDA NÚM. 1.442

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11. Dirección Gral.de Bellas Artes, Bienes Culturales, Archivos y Bibliotecas.
Programa: 333A.
Capítulo: 6.
Artículo: 62.
Proyecto: 2010 24 03 0110. Murallas de Zamora.
Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.443

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11. D.G. de Bellas Artes, Bienes Culturales y Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337B.
Capítulo: 7.
Artículo: 76.
Concepto: (Nuevo) Al Ayuntamiento de Toro para la rehabilitación del puente de piedra.
Importe: 50,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 940

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 50 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.444

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11. D.G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y.
Bibliotecas.
Programa: 337B.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 63.
Proyecto: (Nuevo) Proyectos en Ávila: Plan de tratamiento Monumental de Inmuebles mudejares Bic en Arévalo y la Moraña. Plan actuación Palacio de la Mosquera en Arenas de San Pedro. Plan de actuación en Castros de la provincia de Ávila.
Importe: 1.200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.445

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 105. Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos.
Programa: 333A.

Capítulo: 6.

Artículo: 62.

Proyecto: 2003 18 103 0176. Remodelción Palacio de Los Águilas en Ávila.

Importe: 1.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 1.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Aumentar la dotación prevista para adelantar la conclusión de las obras.

ENMIENDA NÚM. 1.446

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.

Organismo: 106.

Programa: 336A.

Capítulo: 7.

Artículo: 76.

Concepto: (Nuevo) Residencia para deportistas del CAEP de Soria.

Importe: 50,00 (miles de euros).

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS.

Sección: 18.

Organismo: 106.

Capítulo: 7.

Artículo: 70.

Concepto: 70000.

Importe: 50,00 (miles de euros).

REPERCUSIÓN EN EL PRESUPUESTO DEL ESTADO

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 01.

Programa: 000X.

Capítulo: 7.

Artículo: 71

Concepto: 710.

Importe: 50,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 50,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.447

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 06. Secretaría General de Universidades.
Programa: 322C. Enseñanzas universitarias.
Capítulo: 4.
Artículo: 45.
Concepto: 450. A la Oficina VIII Centenario de la Universidad de Salamanca.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar a la Oficina del VIII Centenario de la Universidad de Salamanca de medios para preparar adecuadamente un acontecimiento que debe tener la relevancia que le corresponde.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 943

ENMIENDA NÚM. 1.448

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 06. Secretaría General de Universidades

Programa: 324M. Servicios complementarios de la enseñanza.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.

Concepto: 487. A la Fundación José Ortega y Gasset para el desarrollo de actividades y funcionamiento del Instituto Universitario.

Importe: 50,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 50,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La Fundación Ortega y Gasset ha visto muy reducidos sus créditos para actividades e inversiones en los presentes Presupuestos, por lo que se solicita un incremento de la aportación del Estado a la citada fundación que permita la puesta en marcha de las actividades del citado Instituto Universitario de Zamora.

ENMIENDA NÚM. 1.449

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 01.

Programa: 322E.

Capítulo: 6.

Artículo: 62.

Proyecto: 2013 18 105 0044. Construcción y equipamiento de un Centro de Enseñanzas Artísticas en Melilla. Proyecto de remodelación del Antiguo Mercado.

Importe: 1.500,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 944

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotas la partida de referencia en coherencia con la programación inicial del proyecto.

ENMIENDA NÚM. 1.450

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 01.
Programa: 322A.
Capítulo: 6.
Artículo: 62.
Proyecto: (Nuevo) Centro de educación infantil y primaria en Melilla.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida para un nuevo centro de educación infantil y primaria en Melilla.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 945

ENMIENDA NÚM. 1.451

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

De devolución.

MOTIVACIÓN

Inadecuación de los créditos presupuestarios consignados a los objetivos de creación de empleo, de desarrollo de políticas activas de empleo, de protección frente al desempleo y de políticas vertebradoras en materia de inmigración e integración.

Anunciados como los presupuestos de la recuperación económica, sin embargo, en cuanto al empleo, la tasa de crecimiento del PIB, 2 %, sigue siendo insuficiente para generar empleo de calidad. Así lo pone de manifiesto el cuadro macroeconómico presentado por el Gobierno cuando señala un crecimiento del empleo total del 1,4 %, referido exclusivamente a un empleo a tiempo completo. Es más, según las previsiones del propio Gobierno, la legislatura acabará con 400.000 empleos menos que en 2011 (EPA), con una población activa que se ha reducido en más de 460.000 personas desde el último trimestre de 2011, y, a pesar de ello, con una tasa de desempleo del 22,9 %, superior a la registrada en diciembre de 2011.

En cualquier caso, una visión injustificadamente optimista que se pone de manifiesto en el presupuesto de ingresos de la Sección 19. De este modo, los ingresos para 2015, y al igual que sucediera en los anteriores, aparecen sobrevalorados. Así, se estima que los ingresos por cotizaciones sociales aumentarán un 6,8 % respecto a 2014, es decir, 7.000 millones de euros más. Los ingresos por cotizaciones de trabajadores ocupados y empresas aumentan un 8,6 %, con respecto al presupuesto inicial de 2014 (unos 8.000 millones de euros). Mientras, las cotizaciones sociales de los desempleados decrecen un 12,3 %. Todo ello, dice el Gobierno, consecuencia directa de la evolución positiva que está experimentando la afiliación en 2014 y que se mantendrá en 2015. Además, se espera una evolución más favorable de la remuneración media de asalariados (0,6 %) y de empleo, todo ello junto con una contención de los costes laborales unitarios, que crece un 0,2 %.

Cifras que, en todo caso, chocan con la realidad de un mercado de trabajo que, desde la reforma laboral, ha experimentado una devaluación salarial de alrededor del 10 %; con más de 3 millones de personas que han perdido su empleo a tiempo completo o indefinido, empleos que han sido sustituidos por empleos precarios, a tiempo parcial y temporal. Más del 51 % de los asalariados tienen contratos precarios; los contratos a tiempo completo e indefinidos apenas alcanzan el 49 % de los asalariados del régimen general en la Seguridad Social. Es cierto que la afiliación creció de julio de 2013 a julio de 2014 en 320.000, frente a la caída de 924.000 afiliados que se perdieron entre 2012 y 2013, pero este dato sería positivo si no fuera por que el aumento en la recaudación solo ha supuesto alrededor de 300 millones al sistema, cuando en las mismas circunstancias, con el mantenimiento de las bases no precarizadas, el sistema hubiera ingresado alrededor de 1.900 millones de euros por cada 300.000 nuevos cotizantes.

En 2015, la Seguridad Social dejará de ingresar cerca 2.000 millones de euros como consecuencia tan sólo de la implantación de la tarifa plana —alrededor de 1.600 millones de euros, cuando dijeron que esta tarifa tendría coste 0 para las arcas de la Seguridad Social—, y de la casi congelación de las bases máximas de cotización, un 0,25 % frente al 5 % del año 2014. A lo que hay que añadir la congelación del Salario Mínimo Interprofesional, y de unos salarios que, a pesar del anunciado incremento de la remuneración media, se muestran insuficientes para sufragar aumentos sustanciales en los ingresos del sistema, aparte de la política de reducciones y bonificaciones como incentivos a la contratación que tan graves consecuencias están teniendo para las arcas del sistema de la Seguridad Social. Decrementos constantes de ingresos que se enjuagan año tras año con el Fondo de Reserva de la Seguridad Social: más de 24.000 millones de euros se han consumido durante la etapa del gobierno popular, por lo que este Fondo ha pasado de 67.000 millones de euros a finales de 2011 a los 49.595 millones de euros actuales, y sin recibir ni una sola dotación desde 2011.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 946

Todo ello pone de manifiesto la «visión» del Gobierno en cuanto a la mejora del mercado laboral, y, en consecuencia, del presupuesto de ingresos, presupuesto que en realidad esconde un déficit de entre un 0,4 % y 1 % del PIB en las cuentas de la Seguridad Social.

Por lo que se refiere al presupuesto de gasto en protección por desempleo, hay que señalar un descenso del 15,04 % en las prestaciones por desempleo, 25.000 millones frente a los 29.500 millones en 2014. En 2011, este gasto se situó en 32.500 millones de euros (7.500 millones de euros más que en 2015). Con una disminución de la aportación del Estado al desempleo de un 30,77 %. Y ello, cuando la cobertura por desempleo apenas alcanza el 60 % de los parados registrados, frente al 70 % (69,9 %), de diciembre de 2011; cuando, según la EPA del 2º trimestre, 3.300.000 parados no tiene cobertura; cuando el 62 % de los parados lleva más de un año buscando empleo, según último informe OIT; cuando la tasa de paro es del 24,7 % y la tasa de paro juvenil (menos de 25 años) alcanza el 53,12 %; cuando hay 740.000 hogares que no tienen ingreso (EPA, 2º trimestre). Siendo esta la situación, el Gobierno no puede hacernos creer que esta disminución obedece al buen comportamiento del mercado de trabajo, sino a una política iniciada en 2012 cuyo objetivo era un decremento en el número de desempleados, bien por agotamiento en la prestación, bien por la eliminación de subsidios y el endurecimiento en el acceso a los mismos.

Y, además, este presupuesto tampoco apuesta por las políticas activas de empleo. Es cierto que este gasto se sitúa en 4.712 millones de euros (4.712.114,39 miles), con un aumento del 16,5 %. Lo que contrasta con los 7.322 millones de euros que se destinaron a estas políticas en 2011, es decir, 2.610 millones más que en 2015. El recorte total en políticas activas asciende en los 4 presupuestos del Partido Popular a 10.177 millones de euros. El gasto en recursos humanos se mantiene congelado en un momento en que la atención a los desempleados es fundamental para garantizar su inserción. Y este recorte en políticas activas supone la cronificación de la situación de desempleo para muchos parados.

Y va en contra de las recomendaciones de los organismos internacionales (OCDE, Fondo Monetario Internacional, también la OIT en el último informe) que piden el fortalecimiento de estas políticas activas en tres direcciones específicas: impulso a la orientación y cualificación de los parados, fortalecimiento de los servicios públicos de empleo y mayor y mejor coordinación con las comunidades autónomas. El Gobierno ha preferido la vía desaconsejada y vuelca una gran parte de los recursos con un incremento de casi el 20 % en bonificaciones y reducciones de cuota a la Seguridad Social.

En el presupuesto de políticas activas prima la privatización del servicio a los desempleados, con incrementos importantes a las agencias de colocación (2014, 30 millones frente a los 140 millones de 2015), en detrimento de los Servicios Públicos de Empleo y de la formación de los desempleados, fundamentalmente jóvenes y beneficiarios del PREPARA.

En relación al programa de garantía juvenil, y a pesar del incremento del 34 % de los ingresos provenientes del Fondo Social Europeo (500 millones en 2014, frente a los 670 para 2015), dijeron que de los 1.880 millones de euros totales que debían provenir del Fondo Social Europeo para la implantación de la garantía juvenil, la Administración Central gestionaría el 50 % y que se ejecutarían fundamentalmente en 2014 y 2015. 2014 se ha perdido en el desarrollo de un nuevo sistema burocrático para el registro de los beneficiarios, que apenas alcanza los 30.000 jóvenes frente a los 800.000 desempleados menores de 25 años. En 2015, se esperaban un aporte del Fondo Social Europeo de, al menos, 900 millones de euros, para su total desarrollo. Lo cierto es que de los 470 millones que según el Gobierno destina a la implantación de este programa en 2015, sólo se contabilizan 80 millones (19.101.241A.48260), el resto se pierde en unas bonificaciones, de las que se dice que 200 millones van a sufragar esta garantía, y en «programas específicos de formación y empleabilidad» sin detallar. Es decir, los 470 millones que el Gobierno dice destinar a la implantación de la garantía juvenil, que debía además complementarse con una cofinanciación del Fondo Social Europeo, se encuentran inmersos en unos incentivos a la contratación —bonificaciones y resto de programa para la empleabilidad— que, aparte de insuficientes en relación con los compromisos adquiridos, son opacos y eluden cualquier tipo de evaluación sobre su eficiencia.

Por lo que se refiere al PREPARA, se reduce un 20 %, lo que deriva del endurecimiento de las condiciones de acceso. Con el Gobierno socialista, el PREPARA I y II alcanzó a 180.000 beneficiarios. Tras la reforma del Partido Popular unos 60.000 jóvenes desempleados se han visto expulsados de este programa.

En definitiva, frente al gasto en políticas activas y prestación por desempleo de 2011, cifrado en alrededor de 39.900 millones de euros (4 puntos del PIB), los presupuestos de 2015 contienen un gasto por las mismas partidas de 30.245 millones de euros (3 puntos del PIB).

El Gobierno, pues, nos presenta un presupuesto en el ámbito del empleo y de la protección por desempleo que, siguiendo la senda ya marcada en la Actualización del Programa de Estabilidad 2014-2017, apuesta por una política de reducción del gasto público, en este caso en política social, y renuncia a un aumento de ingresos, es decir recaudar más de los que más tienen —a quienes hace una rebaja fiscal de alrededor de 3.500 millones— para cubrir las necesidades de suficiencia de aquéllos que no tienen. Son unos presupuestos injustos, insolidarios y antisociales, en un momento en que la pobreza alcanza al 20% de la ciudadanía y su origen, como pone de manifiesto el último informe de la OIT, se debe al desempleo. Son unos presupuestos que benefician al 10% de los ciudadanos frente a la inmensa mayoría. Y el Gobierno, en su política de ocultación, no computa en el gasto social la partida de desempleo, única forma de encubrir una orientación política que nos lleva a denominar estos presupuestos, que previsiblemente serán los del final de la legislatura, como los de la desigualdad.

En el área de Inmigración, los PGE siguen reflejando el completo desinterés del Gobierno por cualquier política de pública en esta área digna de esta denominación. Los presupuestos para 2015 siguen en encefalograma plano. Toda la legislatura se ha limitado a reducirla a su mínima expresión, atribuyéndole un bajísimo perfil político y desterrando toda apuesta por el futuro. Destaca el vacío de toda política de integración de los inmigrantes, que estaba soportada con un fondo estatal que borró en su primera legislatura y que no ha recuperado, impidiendo cualquier desarrollo de políticas públicas dignas de tal nombre. Aunque los rendimientos de esas políticas no son inmediatos, sin duda se terminan por manifestar y por eso mantenemos que la necesidad de políticas de integración sostenidas con fondos estatales es una columna vertebral de la convivencia.

En el área de emigración, precisamente en los años en que existe un saldo migratorio negativo, es decir, cuando volvemos a vivir una época donde los españoles no tienen más remedio que buscar fuera de nuestro país el porvenir que no encuentran dentro, el Gobierno sigue reduciendo su atención y los presupuestos destinados a atender a este colectivo. De nuevo la partida destinada a acciones a favor de la emigración en el PGE sufre una reducción en relación al año pasado de cerca de cinco millones de euros. Entre el recorte de todas las partidas destaca el referido a las prestaciones por razón de necesidad, es decir, las pensiones no contributivas para los emigrantes españoles sin recursos.

Asimismo, el Gobierno continúa sin crear una partida específica para la atención de nuevos emigrantes «cuando, según datos oficiales, ha aumentado un 6,6% el número de españoles que se están viendo obligados a salir de España para buscar trabajo ante la incapacidad del Gobierno de ofrecerles oportunidades tangibles en el mercado laboral español».

Por todo ello, se propone la devolución al Gobierno del Presupuesto de la Sección 19, pues son tramposos, antisociales y no cumplen con las políticas que deben sustanciar: no contienen ninguna estrategia para la creación de empleo, no apuestan por políticas activas y de formación, reducen drásticamente el sistema de protección, en detrimento de la cohesión social, y hacen imposible políticas esenciales y vertebradoras de la sociedad, como son las políticas de inmigración e integración.

ENMIENDA NÚM. 1.452

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

En el Presupuesto del Organismo Autónomo 101. Servicio Público de Empleo Estatal.

ALTA.

Sección: 19.

Organismo: 101.

Programa: 241A. Fomento de la inserción y estabilidad laboral.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 45. A Comunidades Autónomas.

Concepto: 450.02. Nuevo. Medidas para el refuerzo de la atención a la demanda y oferta de empleo en el sistema nacional de empleo, incluida la contratación de 1.190 personas técnicas de empleo.

Importe: 40.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 19.

Organismo: 101.

Programa: 241A.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.

Concepto: 48228.

Importe: 40.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar una partida específica para reforzar la atención de las personas desempleadas, tan necesaria para su inserción laboral.

De otro lado, la baja se produce en una de las partidas presupuestarias destinadas a las agencias de colocación, cuyo incremento se ha multiplicado por siete junto con la partida 19.101.241A.45410, aún desconociendo su eficiencia en la inserción de los trabajadores, apuesta decidida por la privatización del servicio en detrimento de los Servicios Públicos de Empleo.

ENMIENDA NÚM. 1.453

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

En el Presupuesto del Organismo Autónomo 101. Servicio Público de Empleo Estatal.

ALTA

Sección: 19.

Organismo: 101.

Programa: 241A.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 45. A Comunidades Autónomas.

Concepto: 45404. Nuevo. Programa específico para jóvenes beneficiarios del Programa de Garantía Juvenil.

Importe: 900.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Organismo: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 900.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dada la elevada tasa de desempleo de nuestros jóvenes, 53,12 % según EPA 2º trimestre, el Gobierno se comprometió a ejecutar el programa de garantía juvenil durante 2014 y 2015, cofinanciado con las dotaciones provenientes del Fondo Social Europeo, 1879,8 millones de euros. El Gobierno se comprometió, además, a gestionar el 50 % de esos fondos. No obstante, y a pesar de que el Gobierno explica que para 2015 destina para la implantación de dicho programa 470 millones, solo se contabilizan 80 millones de euros en la partida 19.101.241A.48260, el resto se pierde en unas bonificaciones, de las que dice que 200 millones van a sufragar esta garantía, y en «programas específicos de formación y empleabilidad» sin detallar. Es decir, los 470 millones que el Gobierno dice destinar a la implantación de la garantía, que debía además complementarse con una cofinanciación específica del Fondo Social Europeo cercana a los 900 millones de euros, se encuentran inmersos en unos incentivos a la contratación —bonificaciones y resto de programa para la empleabilidad— que, aparte de insuficientes en relación con los compromisos adquiridos, son opacos y eluden cualquier tipo de evaluación sobre su eficiencia. Procede pues destinar, al menos, la mitad de los fondos provenientes del Fondo Social Europeo en 2015 en una partida específica a gestionar por las Comunidades Autónomas, previo reparto en Conferencia Sectorial.

ENMIENDA NÚM. 1.454

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

En el Presupuesto del Organismo Autónomo 101. Servicio Público de Empleo Estatal.

ALTA

Sección: 19.

Organismo: 101.

Programa: 241A. Fomento de la inserción y estabilidad laboral.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 45. A Comunidades Autónomas.

Concepto: 462. Nuevo. Planes de empleo para municipios con especiales dificultades.

Subconcepto: 462.01. Nuevo. Planes de empleo para municipios con tasas de paro superiores a la media nacional o que hayan sufrido catástrofes naturales.

Importe: 70.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 70.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El ámbito local sigue siendo el principal escenario donde se desarrollan las políticas activas de empleo. Las entidades locales son el elemento clave para lograr una mayor efectividad en estas políticas, ya que su cercanía al territorio y al ciudadano las convierten en la principal garantía en el uso racional de los recursos públicos, priorizando su aplicación a los colectivos más desfavorecidos y con un menor grado de empleabilidad. Así se

ha puesto de manifiesto en diversas ocasiones, frente a catástrofes naturales con consecuencias directas también en el ámbito del empleo. Este fue el caso, entre otras zonas del territorio, en la Región de Murcia, donde todavía siguen padeciéndose las consecuencias de las inundaciones de 2012. Por ello, se dota esta partida dirigida a todos los municipios que sufran las mayores tasas de desempleo, como Ávila y sus municipios del sur, Zamora, Toledo, Talavera de la Reina o Ciudad Real, y para aquellos otros que vengan acarreado dificultades en el empleo como consecuencia de catástrofes naturales, como Lorca y Puerto Lumbreras.

ENMIENDA NÚM. 1.455**FIRMANTE:****Grupo Parlamentario Socialista**

Sección 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

En el Presupuesto del Organismo Autónomo 101. Servicio Público de Empleo Estatal.

ALTA

Sección: 19.

Organismo: 101.

Programa: 241A. Fomento de la inserción y estabilidad laboral.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 46. A entidades locales.

Concepto: 462 Nuevo. Planes especiales de empleo para municipios con dificultades específicas.

Subconcepto: 462.03 Nuevo. Plan especial de empleo para Ceuta y Melilla.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Organismo: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Las ciudades de Ceuta y Melilla presentan unas especiales dificultades en el acceso al empleo, por lo que es necesario dotar una partida presupuestaria para desarrollar un Plan específico de empleo en estas zonas.

ENMIENDA NÚM. 1.456**FIRMANTE:****Grupo Parlamentario Socialista**

Sección 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

En el Presupuesto del Organismo Autónomo 101. Servicio Público de Empleo Estatal.

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 19.

Organismo: 101.

Programa: 241A. Fomento de la inserción y estabilidad laboral.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 45. A Comunidades Autónomas.

Concepto: 459. Nuevo. Para políticas activas de empleo mediante convenios de colaboración con Comunidades Autónomas y, específicamente, con aquellas que presenten mayores tasas de desempleo.

Importe: 1.000.000,00 (miles de euros).

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 19.

Organismo: 101.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 40. De la Administración del Estado.

Concepto: 400.02. Para financiar el presupuestos del Servicio Público de Empleo Estatal.

Importe: 1.000.000, 00 (miles de euros).

Repercusión en el presupuesto del Estado:

ALTA

Sección: 19.

Servicio: 03. Secretaria de Estado de Empleo.

Programa: 000X. Transferencias internas.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 41. A organismos autónomos.

Concepto: 412. Para financiar el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal.

Importe: 1.000.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 1.000.000, 00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se dota con 1.000 millones una partida presupuestaria dirigida al desarrollo de políticas activas de empleo mediante convenios de colaboración con Comunidades Autónomas, específicamente, con aquellas que presentan mayores tasas de desempleo.

El reparto se realizará de conformidad con lo establecido en la Orden TIN 887/2011, de 5 de abril.

ENMIENDA NÚM. 1.457

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

En el Presupuesto del Organismo Autónomo 101. Servicio Público de Empleo Estatal.

ALTA

Sección: 19.

Organismo: 101.

Programa: 241A. Fomento de la inserción y estabilidad laboral.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 45. A Comunidades Autónomas.

Concepto: 450.01 Nuevo. Medidas para el refuerzo de la atención a la demanda y oferta de empleo en el sistema nacional de empleo incluida la contratación de 1.500 personas promotoras de empleo y 1.500 personas orientadoras de empleo.

Importe: 60.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 19.

Organismo: 101.

Programa: 241A.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 45. A Comunidades Autónomas.

Concepto: 45410. Agencias de colocación (EJE 1).

Importe: 60.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Reponer la partida destinada a la contratación de 1.500 orientadores de empleo y 1.500 promotores de empleo, personal especializado incorporado a los servicios públicos de empleo, como refuerzo en la atención de las personas desempleadas, y cuya desaparición es especialmente grave para el sistema público de empleo, pues actúa en detrimento del desarrollo de unas políticas activas de empleo que, al primar la atención personalizada de las personas desempleadas, facilitan la inserción laboral. De otro lado, la baja se produce en una de las partidas presupuestarias destinadas a las agencias de colocación, cuyo incremento se ha multiplicado por siete junto con la partida 19.101.241A.48228, aún desconociendo su eficiencia en la inserción de los trabajadores, apuesta decidida por la privatización del servicio en detrimento de los Servicios Públicos de Empleo.

ENMIENDA NÚM. 1.458

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

ALTA

Sección: 19.

Servicio: 07.

Programa: 231B. Acciones a favor de los emigrantes.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 44. Sociedades, entidades públicas, Fundaciones y resto sector público.

Concepto: (Nuevo) Acciones en el ámbito migratorio-ayudas a UNED.

Importe: 250,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 19.

Servicio: 07.

Programa: 231B.

Capítulo: 2.

Artículo: 22. Material, suministro y otros.

Concepto: 22799. Otros.
Importe: 250,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Reponer y dotar adecuadamente la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.459

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

ALTA

Sección: 19.
Servicio: 07.
Programa: 231B. Acciones a favor de los emigrantes.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: 48303 Nuevo. Ayudas para emigrantes retornados, sus familias y entidades que trabajen a favor de estos colectivos, cofinanciados con el FSE.
Importe: 750,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 750,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Reponer y dotar adecuadamente la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.460

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

ALTA

Sección: 19.
Servicio: 07.
Programa: 231B. Acciones a favor de los emigrantes.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 954

Concepto: 48302. Ayudas para emigrantes, retornados, sus familias y entidades que trabajen a favor de estos colectivos.

Importe: 1.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 1.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar adecuadamente la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.461

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

ALTA

Sección: 19.

Servicio: 07.

Programa: 231B.

Capítulo: 7.

Artículo: 79.

Concepto: 790. Para centros e instituciones asociativas de carácter social, benéfico cultural y educativo.

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar adecuadamente la partida de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 955

ENMIENDA NÚM. 1.462

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

ALTA

Sección: 19.

Servicio: 07.

Programa: 231H. Acciones a favor de los inmigrantes.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 45.

Concepto: 45500 Nuevo. Fondo de apoyo a la acogida e integración de inmigrantes así como al refuerzo educativo de los mismos.

Importe: 60.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 60.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se recupera el Fondo Estatal de apoyo a la acogida e integración de inmigrantes así como para el refuerzo educativo de los mismos, por tratarse de un instrumento de cohesión social de extraordinaria importancia.

ENMIENDA NÚM. 1.463

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

ALTA

Sección: 19.

Servicio: 07.

Programa: 231B. Acciones a favor de los emigrantes.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 49. Al exterior.

Concepto: 49201. Otras ayudas cofinanciadas y no cofinanciadas con el FSE.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 956

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar adecuadamente la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.464

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

ALTA

Sección: 19.
Servicio: 07.
Programa: 231B. Acciones a favor de los emigrantes.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: 48301. Pensión asistencial por ancianidad para españoles de origen retornados.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar adecuadamente la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.465

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

ALTA

Sección: 19.
Servicio: 07.
Programa: 231B.

Capítulo: 4.
Artículo: 49.
Concepto: 49200. Prestaciones por razón de necesidad.
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar adecuadamente la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.466

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

ALTA

Sección: 19.
Servicio: 07.
Programa: 231B.
Capítulo: 4.
Artículo: 49.
Concepto: (Nuevo) Programa de atención a nuevos emigrantes.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Atender las necesidades de los nuevos emigrantes españoles que recientemente, tanto desde los Centros e Instituciones que existan como desde aquellos que puedan crearse para atender sus necesidades específicas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 958

ENMIENDA NÚM. 1.467

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 19. Ministerio de Empleo y Seguridad.

En el Presupuesto del Organismo Autónomo 101. Servicio Público de Empleo Estatal.

ALTA

Sección: 19.

Organismo: 101.

Programa: 241A. Fomento de la inserción laboral.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 45. A comunidades Autónomas.

Concepto: 455.12. Nuevo. Planes integrales de Empleo y otras actuaciones en materia de empleo, mediante convenios de colaboración con Comunidades Autónomas. Andalucía.

Importe: 200.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender las necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 200.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Necesidad de dotar un Plan Especial de Empleo para Andalucía, dadas sus altas tasas de paro, superior al 30 %, y por requerimientos derivados del recorte en políticas activas de empleo.

ENMIENDA NÚM. 1.468

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

En el Presupuesto del Organismo Autónomo 101. Servicio Público de Empleo Estatal.

ALTA

Sección: 19.

Organismo: 101.

Programa: 241A. Fomento de la inserción laboral.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 45. A comunidades Autónomas.

Concepto: 455.10. Nuevo. Planes integrales de Empleo y otras actuaciones en materia de empleo, mediante convenios de colaboración con Comunidades Autónomas, Canarias.

Importe: 50.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
importe: 50.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional quinta de la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo, y dado que la Comunidad Autónoma de Canarias tiene una tasa de paro del 32,68 %, procede dotar un IV Plan Integral de empleo de Canarias, dada su suspensión por la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2014 y en la Disposición Adicional Quincuagésima segunda del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015.

ENMIENDA NÚM. 1.469

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

En el Presupuesto del Organismo Autónomo. 101. Servicio Público de Empleo Estatal.

ALTA

Sección: 19.
Organismo: 101.
Programa: 241A. Fomento de la inserción laboral.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 45. A comunidades Autónomas.
Concepto: 455.11. Nuevo. Planes integrales de Empleo y otras actuaciones en materia de empleo, mediante convenios de colaboración con Comunidades Autónomas. Extremadura.
Importe: 21.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 21.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Necesidad de dotar un Plan Especial de Empleo para Extremadura, dadas sus altas tasas de paro, del 29,43 %.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 960

ENMIENDA NÚM. 1.470

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 19. Ministerio de Empleo y Seguridad.

En el Presupuesto del Organismo Autónomo 101. Servicio Público de Empleo Estatal.

ALTA

Sección: 19.

Organismo: 101.

Programa: 241A. Fomento de la inserción y estabilidad laboral.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 45. A Comunidades Autónomas.

Concepto: 460. Gestión de acciones y medidas de políticas activas de empleo en territorio no transferido.

Subconcepto: 460.03. Nuevo. Plan de empleo para Ceuta y Melilla.

Importe: 4.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M..

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 4.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Las ciudades de Ceuta y Melilla, con una tasa de paro del 31,40 % y 29,16 %, respectivamente, presentan unas especiales dificultades para la inserción laboral de su población, especialmente de sus jóvenes que presentan las tasas de desempleo más altas de Europa. Por ello, se dota un plan específico de empleo en estas zonas.

ENMIENDA NÚM. 1.471

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

De devolución.

El próximo año la economía española se enfrentará a un entorno exterior lleno de incertidumbres, que tendrán un impacto negativo sobre las exportaciones y, por tanto, también afectará de manera singular a la producción industrial. Sin embargo, el Gobierno ha reconocido recientemente que han tardado más de dos años en realizar un diagnóstico de la situación del sector industrial. Los Presupuestos para el año 2015 correspondientes a los programas de la Sección 20 Ministerio de Industria, Energía y Turismo son la prueba de que el Gobierno carece de una estrategia integral para reactivar la industria del país y ha basado su apuesta por mejorar la competitividad exclusivamente en una reducción permanente de los costes salariales, dejando abandonada la apuesta por la innovación productiva y la formación del capital

humano. España ha realizado un importante esfuerzo para ajustar el coste laboral unitario y situarse un 10 % por debajo de la media de la Unión Europea y en torno a un 15 o un 20 % por debajo de países como Italia, Francia y Alemania. Los presupuestos dedicados al tejido industrial continúan decreciendo y, al mismo tiempo, los niveles de ejecución se encuentran muy por debajo de lo deseable. En cuanto a los programas presupuestarios de industria, si eliminamos el programa 425A: Normativa y desarrollo energético (para financiar los costes del sector eléctrico) se produce una reducción de 4,3 % con respecto a 2014 (-69 millones de euros) y del 37,8 % con respecto a 2011 (-937 millones de euros). El programa de 422B: Desarrollo industrial se reduce un 10 %, es decir, 41,4 millones de euros menos con respecto a 2014 y un 36 % con respecto a 2011, es decir, 210,4 millones de euros menos. El programa 422M: Reconversión y reindustrialización se reduce un 25,4 % con respecto a 2011, un total de 180 millones de euros menos. El programa de apoyo a la competitividad industrial se reduce en 50 millones con respecto a 2014. La partida destinada al IDAE para actuaciones de fomento de la movilidad sostenible (vehículo eléctrico) en 2015 se dota con 7 millones de euros, en 2011 se dotó con 80 millones de euros.

Los resultados de la gestión del Gobierno en materia industrial son evidentes: no han conseguido ni siquiera recuperar el nivel de afiliación en el sector industrial existente a finales de 2011. Hoy hay 161.332 afiliados menos (septiembre de 2014) menos en el sector industrial que en diciembre de 2011, un 7,4 % menos. En términos de ocupados EPA, hay 229.400 menos empleo en el sector industrial que en 2011, un 8,9 % menos de puestos de trabajo en dicho sector.

En materia energética, se pone de manifiesto la inconsistencia de la política adoptada a lo largo de la legislatura, cuyo déficit de la tarifa eléctrica alcanza una cifra de 30.000 millones de euros. El presupuesto de la Sección 20 está muy condicionado por las transferencias a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia —en tota 4.207,17 millones de euros— que se realizan para atender a la financiación de los diferentes costes del sector eléctrico para atajar el déficit de tarifa en 2015. España sigue siendo uno de los países en los que los hogares pagan la electricidad más cara de Europa y donde cada vez aumentan más los casos de pobreza energética. El Gobierno ha llevado a cabo un recorte extraordinario de las primas a las renovables y la retribución de las actividades reguladas, a quienes se culpa del origen de dicho déficit tarifario, que contrasta con la defensa a ultranza de las prospecciones petrolíferas y el desarrollo de la técnica de fracturación hidráulica (fracking) o la energía nuclear. España en estos momentos está perdiendo de forma acelerada el liderazgo tecnológico en renovables y, al mismo tiempo, penaliza el desarrollo del autoconsumo, tal y como acaba de denunciar la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

En definitiva, los presupuestos de la Sección 20 debilitan fuertemente programas fundamentales para mejorar sostenibilidad de la economía española y profundizan notablemente los principales problemas de nuestro tejido productivo.

ENMIENDA NÚM. 1.472**FIRMANTE:****Grupo Parlamentario Socialista**

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.

Organismo: 101.

Programa: 423N.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 47. A empresas privadas.

Concepto: 471. Ayudas a los costes de explotación para empresas productoras de carbón.

Importe: 9.231,60 (miles de euros).

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 20.
Organismo: 101.
Capítulo: 4.
Concepto: 400.
Importe: 9.231,60 (miles de euros).

Repercusión en el Presupuesto del Estado:

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 18.
Programa: 000X. Transferencias Internas.
Capítulo: 4. Transferencias Corrientes.
Artículo: 41.
Concepto: 412.
Importe: 9.231,60 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto:
Importe: 9.231,60 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.473

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.
Organismo: 101.
Programa: 457M.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 75. A Comunidades Autónomas.
Concepto: 751. Reactivación económica de las comarcas mineras del carbón.
Importe: 200.000,00 (miles de euros).

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 20.
Organismo: 101.
Capítulo: 4.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 963

Concepto: 400.

Importe: 200.000,00 (miles de euros).

REPERCUSIÓN EN EL PRESUPUESTO DEL ESTADO: ALTA

Sección: 20.

Servicio: 18.

Programa: 000X. Transferencias Internas.

Capítulo: 4. Transferencias Corrientes.

Artículo: 41.

Concepto: 412.

Importe: 200.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 200.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.474

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.

Organismo: 101.

Programa: 457M.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.

Artículo: 76. A Entidades Locales.

Concepto: 761. Reactivación económica de las comarcas mineras del carbón.

Importe: 18.000,00 (miles de euros).

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 20.

Organismo: 101.

Capítulo: 4.

Concepto: 400.

Importe: 18.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 964

Repercusión en el Presupuesto del Estado:

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 18.
Programa: 000X. Transferencias Internas.
Capítulo: 4. Transferencias Corrientes.
Artículo: 41.
Concepto: 412.
Importe: 18.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 18.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.475

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.
Organismo: 101.
Programa: 423M.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 77. A empresas privadas.
Concepto: 771. Reactivación económica de las comarcas mineras del carbón.
Importe: 125.000,00 (miles de euros).

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 20.
Organismo: 101.
Capítulo: 4.
Concepto: 400.
Importe: 125.000,00 (miles de euros).

REPERCUSIÓN EN EL PRESUPUESTO DEL ESTADO: ALTA

Sección: 20.
Servicio: 18.
Programa: 000X. Transferencias Internas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 965

Capítulo: 4. Transferencias Corrientes.
Artículo: 41.
Concepto: 412.
Importe: 125.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 125.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.476

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 16.
Programa: 422B.
Capítulo: 7.
Artículo: 78.
Concepto: (Nuevo) Análisis y seguimiento de los sectores industriales (Observatorios).
Importe: 2.639,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 2.639,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el proyecto de referencia con suficiencia.

ENMIENDA NÚM. 1.477

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.

Servicio: 16.

Programa: 422B.

Capítulo: 8.

Artículo: 83.

Concepto: 837 Programa de apoyo a la competitividad Industrial.

Importe: 200.000,00 (miles de euros).

FINANCIACIÓN

El importe se financiará con Deuda Pública.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.478

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.

Servicio: 16.

Programa: 421O.

Capítulo: 7.

Artículo: 75.

Concepto: 75904 Potenciación de la Fundación para el Fomento de la Innovación Industrial (FFII).

Importe: 700,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 700,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el proyecto de referencia con suficiencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 967

ENMIENDA NÚM. 1.479

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.

Servicio: 16.

Programa: 422M.

Capítulo: 8.

Artículo: 83.

Concepto: (Nuevo) 83115. Reindustrialización de zonas afectadas por procesos de deslocalización o ajuste en sectores textil/confección, calzado, juguete, muebles, curtidos y marroquinería.

Importe: 44.118,96 (miles de euros).

FINANCIACIÓN

El importe se financiará con Deuda Pública.

MOTIVACIÓN

Dotar el proyecto de referencia con suficiencia.

ENMIENDA NÚM. 1.480

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.

Servicio: 16.

Programa: 422B.

Capítulo: 8.

Artículo: 83.

Concepto: 837 Programa de apoyo a la competitividad industrial.

Importe: 57.500,00 (miles de euros).

FINANCIACIÓN

El importe se financiará con Deuda Pública.

MOTIVACIÓN

Dotar el proyecto de referencia con suficiencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 968

ENMIENDA NÚM. 1.481

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 16.
Programa: 422M.
Capítulo: 7.
Artículo: 78.
Concepto: (Nuevo) Políticas de Reindustrialización en Zonas Desfavorecidas.
Importe: 7.552,15 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 7.552,15 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el proyecto de referencia con suficiencia.

ENMIENDA NÚM. 1.482

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 16.
Programa: 422M.
Capítulo: 7.
Artículo: 74.
Concepto: (Nuevo) Políticas de Reindustrialización en Zonas Desfavorecidas.
Importe: 7.356,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 7.356,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el proyecto de referencia con suficiencia.

ENMIENDA NÚM. 1.483

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 16.
Programa: 422M.
Capítulo: 7.
Artículo: 76.
Concepto: (Nuevo) Reindustrialización de zonas afectadas por procesos de deslocalización o ajuste en sectores textil/confección, calzado, juguete, muebles, curtidos y marroquinería.
Importe: 479,13 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 479,13 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el proyecto de referencia con suficiencia.

ENMIENDA NÚM. 1.484

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 16.
Programa: 422M.
Capítulo: 7.

Artículo: 74.

Concepto: (Nuevo) Reindustrialización de zonas afectadas por procesos de deslocalización o ajuste en sectores textil/confección, calzado, juguete, muebles, curtidos y marroquinería.

Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el proyecto de referencia con suficiencia.

ENMIENDA NÚM. 1.485

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.

Servicio: 16.

Programa: 422M.

Capítulo: 8.

Artículo: 82.

Concepto: (Nuevo) Reindustrialización de zonas afectadas por procesos de deslocalización o ajuste en sectores textil/confección, calzado, juguete, muebles, curtidos y marroquinería.

Importe: 1.804,47 (miles de euros).

FINANCIACIÓN

El importe se financiará con Deuda Pública.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.486

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.

Servicio: 16.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 971

Programa: 422M.
Capítulo: 7.
Artículo: 76.
Concepto: (Nuevo) 764. Políticas de Reindustrialización en Zonas Desfavorecidas.
Importe: 19.244,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M..
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 19.244,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.487

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 16. Dirección General de Industria.
Programa: 464B. Apoyo a la innovación tecnológica en el sector de la defensa.
Capítulo: 8.
Artículo: 82.
Concepto: 823.
Importe: 15.000,00 (miles de euros).

FINANCIACIÓN

El importe se financiará con Deuda Pública.

MOTIVACIÓN

Continuar la financiación 2.ª serie Buques de Acción Marítima.

ENMIENDA NÚM. 1.488

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.

Servicio: 16.
Programa: 433M.
Capítulo: 7.
Artículo: 77.
Concepto: 77702. Apoyo a redes de «Business Angels».
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia para potenciar el reconocimiento y la profesionalización de organizaciones que desarrollan servicios de internacionalización entre empresas y potenciales inversores (business angels).

ENMIENDA NÚM. 1.489

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 12.
Programa: 467I.
Capítulo: 7.
Artículo: 78.
Concepto: 783 Agenda Digital para España-Consolidación ciudadanía.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 973

ENMIENDA NÚM. 1.490

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.

Servicio: 12.

Programa: 467I.

Capítulo: 8.

Artículo: 82.

Concepto: 82111 A ENISA-Apoyo financiero a emprendedores y empresas TIC-Agenda Digital.

Importe: 35.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 20.

Servicio: 12.

Programa: 467I.

Capítulo: 8.

Artículo: 87.

Concepto: 876 Aportación a Red.es.

Importe: 35.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Impulsar el apoyo financiero a proyectos empresariales innovadores y dinamizar el mercado de capital riesgo.

ENMIENDA NÚM. 1.491

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.

Servicio: 12.

Programa: 467G.

Capítulo: 7.

Artículo: 76.

Concepto: 760 Agenda Digital para España-Competitividad e Innovación en Telecomunicaciones y S.I.

Importe: 3.300 (miles de euros).

BAJA

Sección: 20.

Servicio: 12.

Programa: 467G.

Capítulo: 7.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 974

Artículo: 77.

Concepto: 770 Agenda Digital para España-Competitividad e Innovación en Telecomunicaciones y S.I.

Importe: 3.300 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Aumentar la dotación para las entidades locales.

ENMIENDA NÚM. 1.492

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.

Servicio: 16. Dirección General de Industria y de la pequeña y mediana empresa.

Programa: 422B.

Capítulo: 7.

Artículo: 74.

Concepto: 741. AI IDAE para actuaciones de fomento de la movilidad sostenible.

Importe: 10.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 10.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el proyecto de referencia con suficiencia.

ENMIENDA NÚM. 1.493

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.

Servicio: 12.

Programa: 467I.

Capítulo: 7.

Artículo: 77.

Concepto: 773 Agenda Digital para España-Formación Usuarios.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.494

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.

Servicio: 12.

Programa: 467I.

Capítulo: 7.

Artículo: 78.

Concepto: 785 Agenda Digital para España-Formación Usuarios.

Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 5.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 976

ENMIENDA NÚM. 1.495

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.

Servicio: 16.

Programa: 467C.

Capítulo: 8.

Artículo: 83.

Concepto: (Nuevo) Para la financiación de proyectos estratégicos de desarrollo industrial.

Importe: 100.000,00 (miles de euros).

FINANCIACIÓN

El importe se financiará con Deuda Pública.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.496

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.

Servicio: 12.

Programa: 467G.

Capítulo: 7.

Artículo: 78.

Concepto: 780 Agenda Digital para España-Competitividad e Innovación en Telecomunicaciones y S.I.

Importe: 3.300 (miles de euros).

BAJA

Sección: 20.

Servicio: 12.

Programa: 467G.

Capítulo: 7.

Artículo: 77.

Concepto: 770 Agenda Digital para España-Competitividad e Innovación en Telecomunicaciones y S.I.

Importe: 3.300 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 977

MOTIVACIÓN

Aumentar la dotación para las instituciones sin fines de lucro.

ENMIENDA NÚM. 1.497

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 16.
Programa: 433M.
Capítulo: 7.
Artículo: 76.
Concepto: (Nuevo) Programas de Apoyo al emprendimiento.
Importe: 1.579,43 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.579,43 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.498

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 12.
Programa: 467I.
Capítulo: 7.
Artículo: 78.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 978

Concepto: 781 Agenda Digital para España-Arte PYME.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 20.
Servicio: 12.
Programa: 467I.
Capítulo: 7.
Artículo: 74.
Concepto: 746 A la entidad pública empresarial Red.es.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Aumentar la dotación para la actuación de la Agenda Digital en materia de apoyo a PYMES.

ENMIENDA NÚM. 1.499

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 16. Dirección General de Industria y de la pequeña y mediana empresa.
Programa: 422B.
Capítulo: 7.
Artículo: 77.
Concepto: 772. Para actuaciones de estímulo de la demanda de bienes industriales.
Importe: 38.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 38.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.500

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.

Organismo: 104.

Programa: 432A.

Capítulo: 4.

Artículo: 48.

Concepto: 484. Becas para alumnos de Turismo. Eje Nueva Economía Turística.

Importe: 700,00 (miles de euros).

En el Presupuesto de Ingresos del Organismo;

ALTA

Sección: 20.

Organismo: 104.

Capítulo: 4.

Artículo: 40.

Concepto: 400.

Subconcepto: 40000.

Importe: 700,00 (miles de euros).

Repercusión en el presupuesto del Estado:

ALTA

Sección: 20.

Servicio: 04.

Programa: 000X.

Capítulo: 4.

Artículo: 41.

Concepto: 411.

Subconcepto: 41100.

Importe: 700,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 700,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Es necesario incrementar esta partida para posibilitar el mayor acceso posible a jóvenes recién titulados en materia turística.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 980

ENMIENDA NÚM. 1.501

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.

Servicio: 04.

Programa: 432A.

Capítulo: 8.

Artículo: 87.

Concepto: 871. Fondo Financiero para la Modernización de las Infraestructuras Turísticas Maduras (FOMIT). Eje Sostenibilidad.

Importe: 145.000 (miles de euros).

Financiación:

El importe se financiará con Deuda Pública.

MOTIVACIÓN

Es necesario incrementar la dotación de esta partida para apoyar financieramente los planes de renovación, modernización y reconversión integral de destinos turísticos maduros que desarrollen las entidades locales, sus entidades de derecho público o empresas públicas dependientes.

ENMIENDA NÚM. 1.502

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.

Servicio: 04.

Programa: 432A.

Capítulo: 4.

Artículo: 48.

Concepto: 485. Al Instituto de Calidad Turística Española (ICTE).

Importe: 250,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 250,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Es necesario para mejorar su funcionamiento ordinario y reforzar las actuaciones que desarrolla en el marco del distintivo «Compromiso de Calidad Turística»

ENMIENDA NÚM. 1.503

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.

Organismo: 104.

Programa: 432A.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Concepto: 1997 15 201 9004. Modernización, mejora y conservación de la Red de Paradores de Turismo, Palacios de Exposiciones y Congresos y Otras Dependencias.

Importe: 500,00 (miles de euros).

En el Presupuesto de Ingresos del Organismo:

ALTA

Sección: 20.

Organismo: 104.

Capítulo: 7.

Artículo: 70.

Concepto: 700.

Importe: 500,00 (miles de euros).

Repercusión en el Presupuesto del Estado:

ALTA

Sección: 20.

Servicio: 04.

Programa: 000X.

Capítulo: 7.

Artículo: 71.

Concepto: 713.

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El necesario incrementar esta partida para garantizar la modernización, mejora y conservación de la Red de Paradores de Turismo.

ENMIENDA NÚM. 1.504

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.

Organismo: 104.

Programa: 432A.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: 1997 15 201 9008. Construcción, ampliación, equipamiento y adquisición de Inmuebles y Terrenos de la Red de Paradores de Turismo.

Importe: 10.000,00 (miles de euros).

En el Presupuesto de Ingresos del Organismo:

ALTA

Sección: 20.

Organismo: 104.

Capítulo: 7.

Artículo: 70.

Concepto: 700.

Importe: 10.000,00 (miles de euros).

Repercusión en el Presupuesto del Estado:

ALTA

Sección: 20.

Servicio: 04.

Programa: 000X.

Capítulo: 7.

Artículo: 71.

Concepto: 713.

Importe: 10.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 10.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El necesario incrementar esta partida para la construcción, ampliación, equipamiento y adquisición de inmuebles y terrenos de la red de Paradores de Turismo, en concreto para los Paradores de Morella, Muxla, Ibiza, Cangas del Narcea, Veruela, Lleida, Badajoz, Molina de Aragón, Béjar, Estella, Alcalá la Real, Segovia, Vejer de la Frontera, San Marcos, Villablino y Seminario y Palacio de Peñaflor de Guadix. Es importante la construcción de estos paradores para crear sinergias que revitalicen estas zonas, creen riqueza y puestos de trabajo, así como para la protección y conservación del legado cultural y patrimonial en muchos casos.

ENMIENDA NÚM. 1.505

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.
Organismo: 104.
Programa: 432A.
Capítulo: 7.
Artículo: 78.
Concepto: (Nuevo) Plan de I+D+i Turismo.
Importe: 300,00 (miles de euros).

En el Presupuesto de Ingresos del Organismo:

ALTA

Sección: 20.
Organismo: 104.
Capítulo: 4.
Artículo: 40.
Concepto: 400.
Subconcepto: 40000.
Importe: 300,00 (miles de euros).

Repercusión en el Presupuesto del Estado:

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 04.
Programa: 000X.
Capítulo: 4.
Artículo: 41.
Concepto: 411.
Subconcepto: 41100.
Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.

Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Es importante esta nueva partida para impulsar la Red de inteligencia e innovación turística que sirva de intercambio y generación de conocimiento.

ENMIENDA NÚM. 1.506

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.
Organismo: 104.
Programa: 432A.
Capítulo: 6.
Artículo: 64.
Proyecto: 2013 20 208 0040. Plan estratégico de marketing.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

En el Presupuesto de Ingresos del Organismo:

ALTA

Sección: 20.
Organismo: 104.
Capítulo: 7.
Artículo: 70.
Concepto: 700.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

Repercusión en el Presupuesto del Estado:

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 04.
Programa: 000X.
Capítulo: 7.
Artículo: 71.
Concepto: 713.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 2.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 985

Concepto: 510.

Importe: 5.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Además de la definición, desarrollo, coordinación y ejecución de las políticas turísticas del Estado, el papel fundamental de la Secretaria de Estado de Turismo es la promoción genérica de los recursos turísticos españoles (productos y destinos). TURESPAÑA es el responsable del marketing de España en el mundo y de crear valor para el sector turístico.

Por ello, es necesario incrementar las acciones destinadas a fortalecer la marca turística España para afrontar los nuevos desafíos que se plantean en la promoción del destino de nuestro país. Se trata de tener un mejor perfil de los turistas y de los mercados que nos permita ser más efectivos a la hora de planificar nuestras acciones y distribuir los recursos.

ENMIENDA NÚM. 1.507

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.

Servicio: 04.

Programa: 432A.

Capítulo: 7.

Artículo: 76.

Concepto: 763. Planes de municipios turísticos sostenibles.

Importe: 10.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 10.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Resulta necesario incrementar esta partida para garantizar la sostenibilidad y competitividad de los destinos turísticos. Precisamente, uno de los ejes de actuación de todos los planes desarrollados por el Ministerio, es el de la sostenibilidad del modelo turístico español, a través de diversas estrategias, entre las que destaca la modernización de destinos turísticos. El objetivo de esta estrategia es adaptar dichos destinos a los nuevos requerimientos de demanda, a fin de que puedan generar mayores beneficios económicos, sociales y medioambientales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 986

ENMIENDA NÚM. 1.508

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 04.
Programa: 432A.
Capítulo: 7.
Artículo: 76.
Concepto: 762. Planes de Recualificación integral de destinos turísticos.
Importe: 8.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 8.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Es necesario incrementar esta partida para hacer frente a los compromisos adquiridos en los planes de recualificación de destinos turísticos de Playa de Palma, San Bartolomé de Tirajana, Costa del Sol y Puerto de la Cruz.

ENMIENDA NÚM. 1.509

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.
Organismo: 104.
Programa: 432A.
Capítulo: 7.
Artículo: 78.
Concepto: (Nuevo) Turismo Sénior Europeo. Eje sostenibilidad.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

En el Presupuesto de Ingresos del Organismo:

ALTA

Sección: 20.
Organismo: 104.
Capítulo: 4.

Artículo: 40.
Concepto: 400.
Subconcepto: 40000.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

Repercusión en el Presupuesto del Estado:

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 04.
Programa: 000X.
Capítulo: 4.
Artículo: 41.
Concepto: 411.
Subconcepto: 41100.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Es preciso dotar esta partida para avanzar en la lucha contra la estacionalidad, así como posicionarse en los mercados emisores emergentes del este de Europa. En sus dos primeras ediciones, este proyecto piloto permitió captar 100.000 viajeros de 16 países, generando 800.000 pernoctaciones hoteleras y un impacto económico de 53,4 millones de euros. El programa Turismo Sénior Europa pretende estimular la actividad económica de la industria turística en temporada baja, haciendo frente al problema de la estacionalidad, y favorecer el empleo durante todo el año.

ENMIENDA NÚM. 1.510

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 101.
Programa: 457M.
Capítulo: 7.
Artículo: 75.

Concepto: (Nuevo) Para la financiación de proyectos de infraestructura en Cataluña incluidos en el Plan del Carbón (2006-2012) en los Municipios de: Avia, Bagá, Berga, Cercs, Gósol, Guardiola, Massalcoreig, d'Olvan, Pobla de Lillet, Saldes, Seros, Consell Comarcal del Berguedà, Consorci de Formado d'Iniciatives CERCS-Berguedà y Consorci Ruta Minera.

Importe: 4.428,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 988

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 4.428,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.511

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 12.
Programa: 467I.
Capítulo: 7.
Artículo: 78.
Concepto: (Nuevo) A la Fundación privada peí Foment de la Societat del Coneixement (CITILAB),
Cornelia de Llobregat.
Importe: 400,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 400,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La Fundación Para el Fomento de la Sociedad del Conocimiento de Cornellá de Llobregat promueve la nueva cultura digital de la sociedad del conocimiento, acercar a ciudadanos y ciudadanas las últimas innovaciones tecnológicas, mantener la cohesión social dentro de la nueva era digital y promover actividades formativas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 989

ENMIENDA NÚM. 1.512

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.

Servicio: 16.

Programa: 422M.

Capítulo: 4.

Artículo: 44.

Concepto: (Nuevo) Plan Industrialización de les Terres de l'Ebre (2ª fase).

Importe: 10.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 10.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.513

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.

Organismo: 104.

Programa: 432A.

Capítulo: 7.

Artículo: 74.

Concepto: (Nuevo) Plan de desarrollo turístico Alta Anoia.

Importe: 500 (miles de euros).

En el Presupuesto de Ingresos del Organismo:

ALTA

Sección: 20.

Organismo: 104.

Capítulo: 4.

Artículo: 40.

Concepto: 400.

Subconcepto: 40000.

Importe: 500 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 990

Repercusión en el Presupuesto del Estado:

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 04.
Programa: 000X.
Capítulo: 4.
Artículo: 41.
Concepto: 411.
Subconcepto: 41100.
Importe: 500 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.514

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 04.
Programa: 432A.
Capítulo: 7.
Artículo: 76.
Concepto: (Nuevo) Desarrollo Plan Estratégico de Termalismo PETou.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 991

MOTIVACIÓN

Inversión por Convenio entre Ayuntamiento de Ourense y el Gobierno de España en el marco del PETou.

ENMIENDA NÚM. 1.515

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 16.
Programa: 422B.
Capítulo: 7.
Artículo: 77.
Concepto: (Nuevo) Apoyo al desarrollo del cluster naval de Cádiz.
Importe: 1.700,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.700,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.516

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Minsiterio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 16.
Programa: 467C.
Capítulo: 8.
Artículo: 87.
Concepto: (Nuevo) Contribuir al desarrollo de la Fundación Centro Tecnológico avanzado de energías renovables (CTAER) orientado a la investigación de usos energéticos de la biomas(GEOLI'T-JAÉN).
Importe: 500,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 992

Financiación:

El importe se financiará con Deuda Pública.

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.517

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Turismo y Energía.

ALTA

Sección: 20.

Servicio: 16.

Programa: 422M.

Capítulo: 7.

Artículo: 74.

Concepto: (Nuevo) Dinamización del tejido empresarial en la provincia de Jaén.

Importe: 3.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 3.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar a la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.518

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Turismo y Energía.

ALTA

Sección: 20.

Servicio: 16.

Programa: 422M.

Capítulo: 8.

Artículo: 83.

Concepto: 83119. Plan Jaén XXI.

Importe: 3.000,00 (miles de euros).

Financiación:

El importe se financiará con Deuda Pública.

MOTIVACIÓN

Dinamización del tejido empresarial provincia de Jaén.

ENMIENDA NÚM. 1.519

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.

Organismo: 101.

Programa: 423N.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 44. A sociedades, entidades públicas, empresas, fundaciones y resto Entes Sector Público.

Concepto: 441. Ayudas a los costes de explotación para empresas productoras de carbón.

Importe: 4.000,00 (miles de euros).

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 20.

Organismo: 101.

Capítulo: 4.

Concepto: 400.

Importe: 4.000,00 (miles de euros).

Repercusión en el Presupuesto del Estado:

ALTA

Sección: 20.

Servicio: 18.

Programa: 000X. Transferencias Internas.

Capítulo: 4. Transferencias Corrientes.

Artículo: 41.

Concepto: 412.

Importe: 4.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 4.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 994

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.520

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.

Servicio: 16.

Programa: 422M.

Capítulo: 8.

Artículo: 83.

Concepto: (Nuevo) Plan de Reindustrialización Comarca Besaya en Cantabria.

Importe: 8.000,00 (miles de euros).

Financiación:

El importe se financiará con Deuda Pública.

MOTIVACIÓN

Creación de una nueva dotación presupuestaria para las políticas de reindustrialización y reconversión en zonas desfavorecidas, destinada a la Comarca del Besaya en Cantabria, debido a que esta comarca está atravesando un acelerado deterioro de su tejido industrial que se ha agravado con las medidas del Gobierno de España, en colaboración con el Gobierno actual de la Comunidad Autónoma, alcanzando una cifra de paro registrada de un 27,33 %.

ENMIENDA NÚM. 1.521

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.

Servicio: 16.

Programa: 422M.

Capítulo: 7.

Artículo: 77.

Concepto: (Nuevo) Reindustrialización de las zonas afectadas por procesos de deslocalización o ajuste en el sector de la cerámica en la provincia de Castellón.

Importe: 600,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 600,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.522

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.
Organismo: 104.
Programa: 432A.
Capítulo: 7.
Artículo: 78.
Concepto: (Nuevo) Fundación Turismo de Benidorm de la Comunitat Valenciana.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

En el Presupuesto de Ingresos del Organismo:

ALTA

Sección: 20.
Organismo: 104.
Capítulo: 4.
Artículo: 40.
Concepto: 400.
Subconcepto: 40000.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

Repercusión en el Presupuesto del Estado:

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 04.
Programa: 000X.
Capítulo: 4.
Artículo: 41.
Concepto: 411.
Subconcepto: 41100.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.523

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.
Organismo: 104.
Programa: 432A.
Capítulo: 7.
Artículo: 74.
Concepto: (Nuevo) Plan integral zona Turística Madura. Benidorm y Marina Baixa.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

En el Presupuesto de Ingresos del Organismo:

ALTA

Sección: 20.
Organismo: 104.
Capítulo: 4.
Artículo: 40.
Concepto: 400.
Subconcepto: 40000.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

Repercusión en el Presupuesto del Estado:

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 04.
Programa: 000X.
Capítulo: 4.
Artículo: 41.
Concepto: 411.
Subconcepto: 41100.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.524

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.
Organismo: 104.
Programa: 432A.
Capítulo: 7.
Artículo: 74.
Concepto: (Nuevo) Plan integral Zona Turística Madura Costa Blanca.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

En el Presupuesto de Ingresos del Organismo:

ALTA

Sección: 20.
Organismo: 104.
Capítulo: 4.
Artículo: 40.
Concepto: 400.
Subconcepto: 40000.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

Repercusión en el Presupuesto del Estado:

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 04.
Programa: 000X.
Capítulo: 4.
Artículo: 41.
Concepto: 411.
Subconcepto: 41100.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.525

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.
Organismo: 104.
Programa: 432A.
Capítulo: 7.
Artículo: 78.
Concepto: (Nuevo) Para infraestructuras turísticas en Comunitat Valenciana.
Importe: 6.000,00 (miles de euros).

En el Presupuesto de Ingresos del Organismo:

ALTA

Sección: 20.
Organismo: 104.
Capítulo: 4.
Artículo: 40.
Concepto: 400.
Subconcepto: 40000.
Importe: 6.000,00 (miles de euros).

Repercusión en el Presupuesto del Estado:

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 04.
Programa: 000X.
Capítulo: 4.
Artículo: 41.
Concepto: 411.
Subconcepto: 41100.
Importe: 6.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 999

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 6.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.526

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 16 Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.
Programa: 422M.
Capítulo: 8 Activos Financieros.
Artículo: 83 Concesión de préstamos fuera del Sector Público.
Concepto: 831.
Subconcepto: (Nuevo) Políticas de reindustrialización en Zona del Corredor del Henares.
Importe: 6.000,00 (miles de euros).

Financiación:

El importe se financiará con Deuda Pública.

MOTIVACIÓN

Desde hace algo más de una década, pero de manera muy especial desde el inicio de la actual crisis económica y financiera, la zona del Corredor del Henares y su zona de influencia, ha ido perdiendo tejido industrial debido a procesos de ajuste empresarial, deslocalización u otros fenómenos, que han provocado la pérdida de actividad industrial y la destrucción de empleo.

ENMIENDA NÚM. 1.527

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al anexo de Inversiones y al Presupuesto de Explotación y Capital de la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A. (ENRESA).

Anexo de Inversiones de ENRESA:

BAJA

Entidad: ENRESA.
Comunidad Autónoma: Castilla-La Mancha.
Provincia: Cuenca.
Proyecto: 0007. Almacenamiento Temporal Centralizado Villar de Cañas.
Importe: 190.752,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1000

MOTIVACIÓN

Eliminar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.528

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 04 Secretaría de Estado de Turismo.
Programa: 432A.
Capítulo: 7 Transferencias de Capital.
Artículo: 76 A Entidades Locales.
Concepto: (Nuevo) Aprovechamiento turístico de las Minas de plata de Hiendelaencina (I Fase).
Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Hiendelaencina es uno de los pueblos que forman parte del Parque Natural de la Sierra Norte de Guadalajara. Este pueblo está dotado de una buena infraestructura turística y uno de los principales activos en cuanto a recursos turísticos son sus históricas Minas de plata. Existe un proyecto elaborado por el Ayuntamiento con la colaboración de HUNOSA para la adecuación de la Mina La Catalina para que pueda ser visitable. Sería muy interesante para el desarrollo turístico de este pueblo y de todo su entorno esta recuperación que unida a la puesta en funcionamiento del Museo Minero constituiría un atractivo más para el turismo en una zona rural muy necesitada de creación de empleo.

ENMIENDA NÚM. 1.529

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20 Servicio: 01.
Programa: 421M Dirección y Servicios Generales de Industria y Energía.
Capítulo: 4.

Artículo: 46.

Concepto: 461 Para subvencionar a plantas potabilizadoras de agua en Canarias.

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Resulta prioritario aumentar las subvenciones a las plantas potabilizadoras para desalación de agua de mar en las Islas Canarias.

ENMIENDA NÚM. 1.530

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.

Servicio: 01.

Programa: 421M.

Capítulo: 4.

Artículo: 47.

Concepto: 471 Para subvencionar a plantas potabilizadoras de agua en Canarias.

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Resulta prioritario aumentar las subvenciones a las plantas potabilizadoras para desalación de agua de mar en las Islas Canarias.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1002

ENMIENDA NÚM. 1.531

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.

Servicio: 16.

Programa: 422M.

Capítulo: 8.

Artículo: 83.

Concepto: 83124. Políticas de Reindustrialización en zonas desfavorecidas de Canarias.

Importe: 6.500,00 (miles de euros).

Financiación:

El importe se financiará con Deuda Pública.

MOTIVACIÓN

El Gobierno debe mantener las obligaciones de gasto contenidas en el Programa de Reindustrialización de Canarias, aprobado por el Consejo de Ministros a finales del 2009 con una duración mínima hasta el 2014. El objetivo de este programa es crear nuevas actividades que supongan un fortalecimiento y diversificación de la estructura industrial canaria que implique una dinamización de la economía local y un desarrollo de empresas con elevado contenido tecnológico.

ENMIENDA NÚM. 1.532

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.

Servicio: 18.

Programa: 425A.

Capítulo: 7.

Artículo: 77.

Concepto: (Nuevo) Implantación de un régimen especial para la producción de energías renovables en Illes Balears.

Importe: 3.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 3.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1003

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.533

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.

Servicio: 18.

Programa: 425A.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: (Nuevo) Soterramiento de la línea eléctrica Arena-Cala Blava Mallorca (por impacto paisajístico).

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.534

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.

Servicio: 18.

Programa: 425A.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: (Nuevo) Soterramiento de la línea eléctrica Cala Blava-Llucmajor (Mallorca) por impacto paisajístico.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1004

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de refencia.

ENMIENDA NÚM. 1.535

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual de la Fundación Ciudad de la Energía (CIUDEN).

ALTA

Entidad: Fundación Ciudad de la Energía (CIUDEN).
Comunidad Autónoma: Castilla y León.
Provincia: León.
Proyecto: CIUDEN-004.
Importe: 2.000,00 miles.

EN EL PRESUPUESTO DE CAPITAL

ALTA

Presupuesto de capital «Estado de flujos de efectivo»
6. Pagos por inversiones:
c) Inmovilizado material.
Importe: 2.000 miles.

BAJA

Presupuesto de capital «Estado de flujos de efectivo»
Efectivo o equivalentes al final de ejercicio.
Importe: 2.000 miles.

Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Dar una dotación suficiente para la continuación y agilización del proyecto, que consideramos prioritario.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1005

ENMIENDA NÚM. 1.536

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.

Servicio: 16.

Programa: 422M.

Capítulo: 8.

Artículo: 83.

Concepto: 831.

Subconcepto: (Nuevo) Zona de influencia de la Central Nuclear Santa María de Garoña.

Importe: 25.000,00 (miles de euros).

Financiación:

El importe se financiará con Deuda Pública.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.537

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.

Servicio: 16.

Programa: 422M.

Capítulo: 8.

Artículo: 83.

Concepto: (Nuevo) Plan de reactivación industrial de la provincia de Segovia.

Importe: 6.000,00 (miles de euros).

Financiación:

El importe se financiará con Deuda Pública.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1006

ENMIENDA NÚM. 1.538

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.

Servicio: 16.

Programa: 422M.

Capítulo: 8.

Artículo: 83.

Concepto: (Nuevo) Plan de reactivación industrial de Castilla y León.

Importe: 50.000,00 (miles de euros).

Financiación:

El importe se financiará con Deuda Pública.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.539

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.

Servicio: 04.

Programa: 432A.

Capítulo: 7.

Artículo: 74.

Concepto: (Nuevo) Círculo de las Artes y la Tecnología.

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1007

ENMIENDA NÚM. 1.540

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 16.
Programa: 433M.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 77.
Concepto: (Nuevo) Iniciativas sin fines de lucro en Segovia.
Importe: 6,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 6,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Para dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.541

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 16.
Programa: 433M.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 78. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: (Nuevo) Iniciativas sin fines de lucro en Segovia.
Importe: 30,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1008

Concepto: 510.
Importe: 30,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Para dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.542

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 04. Secretaría de Estado de Turismo.
Programa: 432A.
Capítulo: 8. Activos financieros.
Artículo: 83.
Concepto: (Nuevo) Promoción turística en la provincia de Segovia.
Importe: 60,00 (miles de euros).

Financiación:

El importe se financiará con Deuda Pública.

MOTIVACIÓN

Para dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.543

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 04. Secretaría de Estado de Turismo.
Programa: 432A.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 76.
Concepto: (Nuevo) Recualificación turismo rural en Segovia.
Importe: 6,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1009

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 6,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Para dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.544

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

De devolución.

MOTIVACIÓN

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, subsector Estado, cuenta en el proyecto de presupuesto para 2015 de 1.974,59 millones de euros, lo que supone un incremento del 18 % respecto a 2014, mientras que el presupuesto de los Organismos Autónomos y la Agencia Estatal de Meteorología alcanza la cifra de 9.639,29 millones, un 11 % más que la de 2014.

El Gobierno destinará 8.682,84 millones de euros (millones euros, en adelante) en 2015 a la política de agricultura, pesca y alimentación, lo que representa un incremento de 962,3 millones de euros (+ 12,46 %) respecto a los 7.720,53 millones de euros de este año 2014. El peso de esta política pública sigue siendo inferior al 2 % del presupuesto.

Este incremento de las partidas dedicadas a agricultura, es absolutamente insuficiente e irreal.

Es insuficiente, porque no permite compensar las disminuciones que se han producido desde que gobierna el Partido Popular en el presupuesto destinado a agricultura, pesca y alimentación. Es necesario recordar que el gasto en esta política pública era de 8.575,09 millones de euros en el Presupuesto para 2011.

Es irreal. En primer lugar porque el incremento se produce, en gran medida en materia de desarrollo rural (programas 414B y 414C), como consecuencia de la falta de previsión presupuestaria en los dos ejercicios anteriores. En esta política (agricultura, alimentación y pesca) se incluye la aportación de fondos de la Unión Europea, FEAGA y FEADER. Para 2015 se prevé una aportación comunitaria de 7.783 millones de euros, un 13 % más que en 2014.

En concreto el programa 414B, dedicado a financiar el desarrollo rural sostenible, pasa de 1.475,58 millones de euros en el Presupuesto para 2014 a 2.346,99 millones de euros en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015.

Para evitar la posible pérdida de fondos europeos como consecuencia de la aplicación de la denominada regla «n+2», que obliga a que los proyectos aprobados en el ejercicio 2012 deben estar liquidados y certificados a 31 de diciembre de 2014, el Gobierno se ve obligado a recuperar partidas que prácticamente habían desaparecido en los dos presupuestos anteriores.

En segundo lugar, porque las partidas que inciden de forma más notable en la articulación de las políticas públicas de agricultura y pesca, se ven mermadas en este Presupuesto, incluso en relación a ejercicios anteriores. Así, bajan las partidas dedicadas a financiar los programas dedicados a los mercados agrarios, la sanidad agraria y a la industria agroalimentaria y calidad alimentaria se ven significativamente reducidos, pasando de un total de 97,73 millones de euros en el Presupuesto para 2014 a los 95,30 millones de euros previstos en el presente proyecto de ley.

En definitiva, en lo que se refiere a agricultura, los presentes presupuestos siguen marcados por la situación de restricción presupuestaria lo que, sin duda, va a tener como consecuencia que algunas actividades de los subprogramas presupuestarios no estén suficientemente dotadas y difícilmente permitirán cumplir los objetivos de política agraria.

Similar valoración merece el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015, en relación con los programas dedicados a la pesca. Los programas 415A y 415B resultan también insuficientes para enfrentar los retos e, incluso, amenazas a las que se enfrenta el sector pesquero español. Ambos suman partidas por 70,14 millones de euros frente a los 61,12 millones de euros que fueron aprobados para 2014. Pero no es posible olvidar que eran 121,99 millones de euros en el Presupuesto para 2011.

El programa dedicado a la protección de los recursos pesqueros y desarrollo sostenible (415A), dirigido al conocimiento de los caladeros y a su explotación más racional, no llega a 14 millones de euros, lo que supone una reducción del 29,8% entre 2012 y 2013. En cuanto al programa relativo a la mejora y estructura de los mercados pesqueros (415B) ha pasado de 48,9 millones de euros a 46,4 millones de euros (%). Frente a los 93,35 millones de euros con que contaba en 2011, la reducción presupuestaria es notable.

Este incremento de casi 10 millones de euros se corresponde con lo que una única Comunidad Autónoma (Andalucía) dedica cada ejercicio presupuestario a las ayudas para desguace de la flota.

Por otro lado, es necesario señalar que la partida destinada a ayudas a programas operativos de la UE (24 millones de euros), que incluye, entre otras cuestiones, las ayudas para paradas temporales de la flota resulta absolutamente insuficiente y que, además, no permite arbitrar este tipo de ayudas para aquellas flotas (por ejemplo, la flota de palangre de superficie del Mediterráneo) que no se rigen por un Plan de Gestión.

En cuanto a medio ambiente, los programas han tenido algunos aumentos que no nos impide calificar estos presupuestos como claramente insuficientes, siguiendo la política medioambiental del Gobierno PP que ha sido sistemática en degradación (bajando todos los estándares normativos en materia de residuos, reciclaje, contaminación, evaluación de impacto ambiental, responsabilidad civil por daño ambiental, costas, parques nacionales,...), privatización (colocando en manos privadas lo que antes era patrimonio de todos en costas o parques, o en funciones como la inspección ambiental) y mercantilización (promoviendo el negocio ambiental con toda suerte de bienes ambientales).

La medición de esos déficit presupuestarios es más compleja que en otros ámbitos. Por ejemplo, podemos defender, y lo hemos hecho así, que se necesitan más presupuestos para evitar los daños que causan fenómenos meteorológicos extremos, por ejemplo, las inundaciones en cuencas hidrográficas o en costas, o los incendios en montes que no tienen un adecuado mantenimiento y vigilancia, pero esa falta de cuidado sólo se percibe claramente por la población.

La memoria de los presupuestos vaticina una próxima reforma en materia de agua que, junto con la de montes, serían los dos ámbitos que les resta para completar su legislatura ominosa. Efectivamente, la memoria presupuestaria nos hace temer que también en este ámbito van a apostar por la privatización de la gestión del agua en muchos de los estadios que hasta ahora había evitado. Con la intención declarada buscar la fórmula para fijar el método de costes a recuperar y su aplicación efectiva, tememos que los consumidores vayamos a pagar mucho más por un bien básico sin que realmente se haya hecho antes una auditoría de costes rigurosa y transparente. También es un gran olvidado en sus presupuestos lo referido a la lucha contra el cambio climático cuyos presupuestos no pueden calificarse sino de anecdóticos en comparación a la magnitud del reto.

Por todo lo expuesto, se propone la devolución al Gobierno del Presupuesto de la Sección 23.

ENMIENDA NÚM. 1.545

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.

Programa: 414B Desarrollo del Medio Rural.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1011

Capítulo: 4.
Artículo: 48.
Concepto: 486 Ayudas a la formación profesional agraria.
Importe: 4,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 4,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Contempla el Programa Plurirregional de Formación, que ejecutan sobre todo organizaciones profesionales agrarias y organizaciones de mujeres rurales.

ENMIENDA NÚM. 1.546

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Al presupuesto del Organismos Autónomo.112. Agencia de Información y Control Alimentarios.

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Organismo: 112 Agencia de Información y Control Alimentarios.
Programa: 412M. Regulación de los mercados agrarios.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 40. De la Administración del Estado.
Concepto: 400. Del departamento al que está adscrito. 4000. Para gastos de funcionamiento.
Importe: 4.107,52 (miles de euros).

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Organismo: 112. Agencia de Información y Control Alimentarios.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 40. De la Administración del Estado.
Concepto: 400. Del departamento al que está adscrito.
Importe: 4.107,52 (miles de euros).

Repercusión en el Presupuesto del Estado:

ALTA

Sección: 23.
Organismo: 11. Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 41. A organismos autónomos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1012

Concepto: 412. Agencia de Información y Control Alimentario (AICA).
Importe: 4.107,52 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Organismo: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 4.107,52 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Duplicar la fuente fundamental de financiación que permite a la Agencia de Información y control alimentarios, creada por la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, en sustitución de la Agencia para el Aceite de Oliva, para que pueda llevar a cabo sus funciones que se incrementan notablemente.

ENMIENDA NÚM. 1.547

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 14. Dirección General Industria Alimentaria.
Programa: 413A. Competitividad Industria Agroalimentaria y calidad alimentaria.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 78. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: 78404. Ayudas a actuaciones para el Fomento Agricultura Ecológica.
Importe: 2,000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar suficientemente la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1013

ENMIENDA NÚM. 1.548

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 18. Dirección General Desarrollo Rural.

Programa: 414C. Programa Desarrollo Rural Sostenible.

Capítulo: 7. Transferencia de capital.

Artículo: 75A. Comunidades Autónomas.

Concepto: (Nuevo) Aportación AGE a la cofinanciación de los Planes de Zona en las CCAA de Andalucía, Asturias, Baleares, Castilla León, Castilla La Mancha, Extremadura, Cantabria, Cataluña, Aragón, Murcia, Valencia, La Rioja y Canarias.

Importe: 100.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 100.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Asegurar una aplicación homogénea en todo el territorio nacional de la Ley de Desarrollo Rural Sostenible evitando discriminaciones territoriales. Actualmente solo se aplica en La Rioja y Galicia. El País Vasco y Navarra tiene régimen Foral y la Comunidad de Madrid renunció a que esta Ley se aplicara en su territorio.

ENMIENDA NÚM. 1.549

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 12. Dirección General de producciones y mercados agrarios.

Programa: 412C. Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.

Artículo: 75 A. Comunidades Autónomas.

Concepto: 75506. Mejora del sector de frutos de cáscara y de las algarrobas y Plan de recuperación de cultivos leñosos afectados por la sequía.

Importe: 20.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 20.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar suficientemente la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.550

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 12. Dirección General de Producciones y Mercados agrarios.
Programa: 412C. Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 77. A Empresas Privadas.
Concepto: (Nuevo) Plan extraordinario a ayudas a la Crisis del Sector Lácteo.
Importe: 25.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 25.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Habilitar una partida de fondos para un Plan de Ayudas al Sector Lácteo que permita superar la actual crisis por la que atraviesa. Estas ayudas nacionales serán complementarias a las que puedan recibirse de la Unión Europea.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1015

ENMIENDA NÚM. 1.551

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 14. Dirección General de la Industria Alimentaria.
Programa: 413A. Competividad Industria Agroalimentaria y Calidad Alimentaria.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 77. A Empresas Privadas.
Concepto: (Nuevo) Internacionalización del sector agroalimentario.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.552

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.
Programa: 414B. Desarrollo del Medio Rural.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 77. A Empresas privadas.
Concepto: 77700. Modernización de explotaciones, instalación de jóvenes agricultores, planes de mejora y otras actuaciones.
Importe: 8.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 8.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Asegurar relevo generacional en la agricultura y continuar con los procesos de modernización de explotaciones.

ENMIENDA NÚM. 1.553

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: 451O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.

Concepto: 482. Transferencias de carácter general a organizaciones profesionales agrarias y otras entidades asociativas.

Importe: 580,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 580,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.554

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: 451O.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.

Concepto: 483. Transferencias a organizaciones profesionales agrarias otras entidades asociativas para su participación y presencia internacional.

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.555

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 14. Dirección General de la Industria Alimentaria.

Programa: 413A.

Capítulo: 7.

Artículo: 77. A Empresas Privadas.

Concepto: (Nuevo) Plan para innovación e investigación del sector agroalimentario.

Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 5.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1018

ENMIENDA NÚM. 1.556

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 14. Dirección General de la Industria Alimentaria.
Programa: 413A.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 77. A empresas privadas.
Concepto: (Nuevo) Plan de Integración de Cooperativas.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia que deberá atender especialmente a la integración de las cooperativas del sector del aceite de oliva y del sector vitivinícola.

ENMIENDA NÚM. 1.557

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Al presupuesto del Organismo Autónomo. 23.207, Entidad Estatal de Seguros Agrarios.

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 23.
Organismo: 113.
Programa: 416A. Previsión de riesgos de las producciones agrarias y pesqueras.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 47. A empresas privadas.
Concepto: 471. Plan anual de seguros agrarios y liquidación de planes anteriores.
Importe: 100.000,00 (miles de euros).

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 23.
Organismo: 113.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1019

Artículo: 40. De la Administración del Estado.
Concepto: 400. Del departamento al que está adscrito.
Importe: 100.000,00 (miles de euros).

Repercusión en el Presupuesto del Estado:

ALTA

Sección: 23.
Organismo: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 41. A organismos autónomos.
Concepto: 414. Subvención a la entidad estatal de seguros agrarios.
Importe: 100.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Organismo: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 100.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Mantener los niveles de aseguramiento agrario alcanzado en los últimos años.

ENMIENDA NÚM. 1.558

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 18. Dirección General Desarrollo Rural y Política Forestal.
Programa: 414B. Desarrollo del Medio Rural.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: 485. Promoción actuaciones Mujer Rural.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1020

MOTIVACIÓN

Dotar de la financiación adecuada al Programa de Igualdad de Género en el Medio Rural.

ENMIENDA NÚM. 1.559

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 19. Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Programa: 412D.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.

Artículo: 75. A Comunidades Autónomas.

Concepto: 752. Para la sanidad de la producción agraria.

Subconcepto: 75202. Fomento de agrupaciones fitosanitarias y de producción integrada.

Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 5.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia por entender que la sanidad vegetal y animal es un aspecto fundamental para el desarrollo óptimo de la actividad de agricultores y ganaderos. El descenso continuado en estas partidas en los últimos años, pone en peligro el estado de las producciones agrarias y ganaderas y limita la capacidad de los agricultores y ganaderos para alcanzar unas producciones adecuadas. El descenso de estas partidas incide también en un incremento de los costes de producción. Su incremento permitiría mantener la ordenación y estructura que tanto el sector agrícola como ganadero han alcanzado en los últimos años.

ENMIENDA NÚM. 1.560

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 19. Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Programa: 412D.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 75. A Comunidades Autónomas .
Concepto: 752. Para la sanidad de la producción agraria.
Subconcepto: 75203. Prevención y lucha contra plagas.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia por entender que la sanidad vegetal y animal es un aspecto fundamental para el desarrollo óptimo de la actividad de agricultores y ganaderos. El descenso continuado en estas partidas en los últimos años, pone en peligro el estado de las producciones agrarias y ganaderas y limita la capacidad de los agricultores y ganaderos para alcanzar unas producciones adecuadas. El descenso de estas partidas incide también en un incremento de los costes de producción. Su incremento permitiría mantener la ordenación y estructura que tanto el sector agrícola como ganadero han alcanzado en los últimos años.

ENMIENDA NÚM. 1.561

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 19. Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.
Programa: 412D.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 75. A Comunidades Autónomas.
Concepto: 752. Para la sanidad de la producción agraria.
Subconcepto: 75204. Programas estatales de erradicación de enfermedades de los animales.
Importe: 7.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 7.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia por entender que la sanidad vegetal y animal es un aspecto fundamental para el desarrollo óptimo de la actividad de agricultores y ganaderos. El descenso continuado en estas partidas en los últimos años, pone en peligro el estado de las producciones agrarias y ganaderas y limita la capacidad de los agricultores y ganaderos para alcanzar unas producciones adecuadas. El descenso de estas partidas incide también en un incremento de los costes de producción. Su incremento permitiría mantener la ordenación y estructura que tanto el sector agrícola como ganadero han alcanzado en los últimos años.

ENMIENDA NÚM. 1.562

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 19. Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.
Programa: 412D. Competitividad y Calidad de la Sanidad Agraria.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 75. A Comunidades Autónomas.
Concepto: 752. Para la sanidad de la producción agraria.
Subconcepto: 75205. Fomento de asociacionismo para la defensa sanitaria ganadera.
Importe: 3.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 3.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia por entender que la sanidad vegetal y animal es un aspecto fundamental para el desarrollo óptimo de la actividad de agricultores y ganaderos. El descenso continuado en estas partidas en los últimos años, pone en peligro el estado de las producciones agrarias y ganaderas y limita la capacidad de los agricultores y ganaderos para alcanzar unas producciones adecuadas. El descenso de estas partidas incide también en un incremento de los costes de producción. Su incremento permitiría mantener la ordenación y estructura que tanto el sector agrícola como ganadero han alcanzado en los últimos años.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1023

ENMIENDA NÚM. 1.563

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: 451O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.

Concepto: 484. Sindicatos de trabajadores de los sectores agroalimentario y medioambiental para la realización de actividades y proyectos de especial interés para el desarrollo de dichos sectores.

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar suficientemente la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.564

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 10. Oficina Española del Cambio Climático.

Programa: 456M.

Capítulo: 6.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Proyecto: 2015 23 10 0001. Adaptación al Cambio Climático en Inversión nueva.

Importe: 6.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 6.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incrementar las inversiones para prevenir la contaminación y el cambio climático.

ENMIENDA NÚM. 1.565

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.
Programa: 456D.
Capítulo: 6.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto: 1989 17 05 9002. Costas y playas.
Importe: 6.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 6.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incrementar las inversiones para medidas de protección y control de la regresión y prevenir riesgos de los fenómenos meteorológicos extremos.

ENMIENDA NÚM. 1.566

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 10 Oficina Española del Cambio Climático.
Programa: 456M.
Capítulo: 6.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: 2015 23 10 0001. Adaptación al Cambio Climático en Inversión Nueva.
Importe: 6.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 6.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incrementar las inversiones para prevenir la contaminación y el cambio climático.

ENMIENDA NÚM. 1.567

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05. Dirección General del Agua.
Programa: 452A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto: (Nuevo) Actuaciones para la prevención de fenómenos meteorológicos extremos.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incrementar las inversiones para prevenir riesgos de los fenómenos meteorológicos extremos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1026

ENMIENDA NÚM. 1.568

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 05. Dirección General del Agua.

Programa: 456A.

Capítulo: 6.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Concepto: (Nuevo) Actuaciones para la garantía de suministro de agua potable de calidad y libre de contaminantes.

Importe: 6.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 6.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incrementar las inversiones para garantizar el acceso al agua de calidad a toda la población.

ENMIENDA NÚM. 1.569

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Al presupuesto del Organismo Autónomo 23.101 Parques Nacionales.

ALTA EN PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 23.

Organismo: 101. Parques Nacionales.

Programa: 456C. Protección y mejora del medio natural.

Capítulo: 6. Inversiones Reales.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Concepto: 601. Otras.

Proyecto: 2000 23 101 0055.

Importe: 4.500,00 (miles de euros).

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 23.

Organismo: 101. Parques Nacionales.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 70. De la Administración del Estado.
Concepto: 700. Del departamento al que está adscrito.
Importe: 4.500,00 (miles de euros).

Repercusión en el Presupuesto del Estado:

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 04. Secretaría de Estado de Medio Ambiente.
Programa: 000X. Transferencias Internas.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 71 A organismos autónomos.
Concepto: 710. Subvención al Organismo Autónomo Parques Nacionales para gastos de capital.
Importe: 4.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 4.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar al organismo autónomo Parques Nacionales de ingresos suficientes en la partida de referencia (inversiones) para el desempeño de su actividad propia, dejándola en el entorno de lo previsto en el Presupuesto para el 2012.

ENMIENDA NÚM. 1.570

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: III Fase de Rexeneración da Lanzada.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1028

Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.571

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 18. Dir. Gral de Desarrollo Rural y Pol. Forestal.
Programa: 456C.
Capítulo: 6.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto: (Nuevo) Inversiones en programas de medio ambiente y salud.
Importe: 7,000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 7.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incrementar las actuaciones en programas como la mejora de la calidad del aire, el fomento de la movilidad sostenible o la garantía la protección de la salud humana.

ENMIENDA NÚM. 1.572

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 228.
Programa: 452A.
Capítulo: 2.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1029

Artículo: 22.
Concepto: 225.05.
Importe: 9.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 9.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La dotación para el pago del IBI a los Ayuntamientos con Embalses de titularidad Pública en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir es claramente insuficiente, por lo que se requiere su aumento.

ENMIENDA NÚM. 1.573

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Al presupuesto del Organismo Autónomo 23.101 Parques Nacionales.

ALTA EN PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 23.
Organismo: 101. Parques Nacionales.
Programa: 456C. Protección y mejora del medio natural.
Capítulo: 6. Inversiones Reales.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto: 611. Otras.
Proyecto: 2000 23 101 0078.
Importe: 6.000,00 (miles de euros).

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 23.
Organismo: 101. Parques Nacionales.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 70. De la Administración del Estado.
Concepto: 700. Del departamento al que está adscrito.
Importe: 6.000,00 (miles de euros).

Repercusión en el Presupuesto del Estado:

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 04. Secretaría de Estado de Medio Ambiente.
Programa: 000X. Transferencias Internas.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 71. A organismos autónomos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1030

Concepto: 710. Subvención al Organismo Autónomo Parques Nacionales para gastos de capital.
Importe: 6.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 6.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar al organismo autónomo Parques Nacionales de ingresos suficientes en la partida de referencia (inversiones) para el desempeño de su actividad propia, dejándola en el entorno de lo previsto en el Presupuesto para el 2012.

ENMIENDA NÚM. 1.574

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.
Programa: 456D.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Concepto: Paseo Marítimo desde Playa de Guía a Playa Bonanza, en Sanlúcar de Barrameda.
Importe: 800,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 800,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Finalización proyecto. Se necesita consignación presupuestaria para su ejecución.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1031

ENMIENDA NÚM. 1.575

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 16 Dirección General de Ordenación Pesquera.

Programa: 415B.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.

Concepto: 483. Ayudas al fomento y del asociacionismo pesquero. (Nuevo) Red Española de Mujeres en el Sector Pesquero.

Importe: 50,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 50,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.576

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Pesca.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 17.

Programa: 415A.

Capítulo: 4.

Artículo: 48.

Concepto: 482. Ayudas a la acuicultura.

Importe: 19,40 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 19,40 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia, manteniendo el esfuerzo presupuestario aun pequeño que, hasta 2011, se hizo en la misma. La baja se propone en el incremento producido en gastos en personal eventual en los dos últimos ejercicios.

ENMIENDA NÚM. 1.577

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 16. Dirección General de Ordenación Pesquera.
Programa: 415B.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 77. A empresas privadas.
Proyecto: 774. Ayudas a programas operativos de la Unión Europea.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia para financiar, de forma suficiente, las ayudas por parada biológicas que afectan a buena parte de la flota gallega o al palangre de superficie del Mediterráneo durante buena parte del año.

ENMIENDA NÚM. 1.578

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Pesca.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 16 Dirección General de Ordenación Pesquera.
Programa: 415B.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1033

Capítulo: 6. Inversiones Reales.
Artículo: 64. Gastos de inversión de carácter inmaterial.
Proyecto: (Nuevo) Buques de investigación pesquera.
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia, reponiendo la dotación prevista para buques de investigación pesquera al nivel de inversión prevista en los Presupuestos para 2012. Si los buques de investigación no llevan a cabo su actividad, no será posible contar con los datos científicos necesarios para conocer el estado de los caladeros y plantear cuotas de captura y planes de gestión y/o recuperación adecuados.

ENMIENDA NÚM. 1.579

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Pesca.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 16 Dirección General de Ordenación Pesquera.
Programa: 415B.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 78. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: (Nuevo) Ayuda a la Fundación Instituto Tecnológico de Desarrollo de Industrias marinas (INNOVAMAR).
Importe: 150,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 150,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Recuperar, no en su totalidad pero sí en cierta cuantía, la aportación que realizaban los Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a INNOVAMAR como forma de mantener la apuesta por I+D+i en el ámbito pesquero y de la industria del mar.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1034

ENMIENDA NÚM. 1.580

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 226.
Programa: 456A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.

Concepto: Ejecución de la solución de emergencia «Alternativa al Canal Bajo de la Mancomunidad de Aguas del Añarbe», en Gipuzkoa, para resolver el problema de abastecimiento de agua potable a la Comarca de San Sebastián. Dispone de proyecto desde 2004, la obra está declarada de Interés General del Estado en 2009 y cuenta con los terrenos disponibles.

Importe: 5.978,11 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 5.978,11 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Garantizar el suministro de agua potable a toda la Comarca de San Sebastián. Dotar con una cuantía similar en 4 anualidades. Importe total con IVA: 23.912,471 miles de euros.

ENMIENDA NÚM. 1.581

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06. Dirección General de la Sostenibilidad de la costa y el mar.
Programa: 456A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.

Concepto: (Nuevo) Actuaciones para evitar la desaparición de arena e invasión de piedras en un sector de la playa de Ondarreta, en San Sebastián.

Importe: 1.100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1035

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar de presupuesto para acondicionamiento de la playa de Ondarreta con una solución acordada con el Ayuntamiento de San Sebastián.

ENMIENDA NÚM. 1.582

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06. Dirección General de la Sostenibilidad de la costa y el mar.
Programa: 456A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Concepto: (Nuevo) Construcción de una acera y carril bici junto al río Bidasoa en Irún (Gipuzkoa), entre Behobia y Azken Portu.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Eliminar de riesgos a peatones creando un paseo accesible con ampliación de la partida en otros 2 millones de euros para 2016.

ENMIENDA NÚM. 1.583

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 06. Dirección General de la Sostenibilidad de la costa y el mar.

Programa: 456A.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Concepto: (Nuevo) Dragado y limpieza del río Urumea, en San Sebastián, desde la desembocadura hasta el Puente de Hierro, motivado por la gran acumulación de sedimentos.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar de presupuesto para el dragado del río Urumea y favorecer así su uso.

ENMIENDA NÚM. 1.584

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 08.

Programa: 456B.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Concepto: (Nuevo) Proyecto para paliar el riesgo de desbordamiento de la Ría de Bilbao a su paso por la ciudad.

Importe: 1.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 1.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1037

ENMIENDA NÚM. 1.585

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 08.
Programa: 456B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Concepto: Adecuación del Camino de Ribera del Río Galindo-Castaños (Barakaldo).
Importe: 2.295,56 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 2.295,56 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.586

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Al presupuesto de la Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas de España (ACUAES).

ANEXO DE INVERSIONES REALES Y PROGRAMACIÓN PLURIANUAL

ALTA

Entidad: ACUAES.
Comunidad Autónoma: Euskadi.
Provincia: Álava.
Proyecto: (Nuevo) Adecuación hidráulica y depuración del Alto Nervión.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL

ALTA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo»
6. Pagos por inversiones: e) Otros Activos Financieros.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo»

Efectivo o equivalentes al final de ejercicio.

Importe: 3.000,00 (miles de euros).

Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.587

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Al presupuesto de la Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas de España (ACUAES).

ANEXO DE INVERSIONES REALES Y PROGRAMACIÓN PLURIANUAL

ALTA

Entidad: ACUAES.

Comunidad Autónoma: Euskadi.

Provincia: Álava.

Proyecto: (Nuevo) Adecuación hidráulica y restauración ambiental del Río Ebro a su paso por Álava.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL

ALTA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo»

6. Pagos por inversiones: e) Otros Activos Financieros.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo»

Efectivo o equivalentes al final de ejercicio.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1039

ENMIENDA NÚM. 1.588

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Al presupuesto de la Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas de España (ACUAES).

ANEXO DE INVERSIONES REALES Y PROGRAMACIÓN PLURIANUAL

ALTA

Entidad: ACUAES.
Comunidad Autónoma: Euskadi.
Provincia: Álava.
Proyecto: 0221. Adecuación hidráulica y restauración ambiental del río Zadorra a su paso por Vitoria-Gasteiz.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL

ALTA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo»
6. Pagos por inversiones: e) Otros Activos Financieros.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo»
Efectivo o equivalentes al final de ejercicio.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).
Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Incrementar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.589

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.
Programa: 414C. Programa de Desarrollo Rural Sostenible.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 75. A Comunidades Autónomas.
Concepto: (Nuevo) Adecuación de caminos naturales en Lleida.
Importe: 470,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1040

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 470,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.590

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.
Programa: 414C. Programa de Desarrollo Rural Sostenible.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 75. A Comunidades Autónomas.
Concepto: (Nuevo) Convenio desarrollo Rural comarcas Lleida.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.591

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.
Programa: 414B. Desarrollo del Medio Rural.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1041

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.

Concepto: (Nuevo) Dinamización económica municipios Ribagorza «Ribagorça Románica.»

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.592

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 05. Dirección General del Agua.

Programa: 452A.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: 1997 23 05 0005. Encauzamiento y regeneración del Río Llobregat.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1042

ENMIENDA NÚM. 1.593

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Concepto: (Nuevo) Dotación mantenimiento y conservación Camí de Ronda (Girona).
Importe: 150,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 150,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.594

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06. Dirección General de Sostenibilidad de la costa y el mar.
Programa: 456D.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Concepto: (Nuevo) Paseo Marítimo Platja d'Aro (Port d'Aro-Ridaura).
Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1043

Concepto: 510.
Importe: 200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.595

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06. Dirección General de Sostenibilidad de la costa y el mar.
Programa: 456D.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Concepto: (Nuevo) Estabilización playa de S'Aubanell de Blanes.
Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.596

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06. Dirección General de Sostenibilidad de la costa y el mar.
Programa: 456D.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Concepto: (Nuevo) Regeneración medioambiental del frente Marítimo de Calafell.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.597**FIRMANTE:****Grupo Parlamentario Socialista**

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06. Dirección General de Sostenibilidad de la costa y el mar.
Programa: 456D.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Concepto: (Nuevo) Paseo Marítimo de les Cales de Miami (Mont-Roig del Camp). Tarragona.
Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.598**FIRMANTE:****Grupo Parlamentario Socialista**

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06. Dirección General de Sostenibilidad de la costa y el mar.
Programa: 456D.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1045

Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Concepto: (Nuevo) Mejora del Paseo Marítimo de Cunit.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.599

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 14. Dirección General de la Industria Alimentaria.
Programa: 413A. Competitividad Industria Agroalimentaria y Calidad Alimentaria.
Capítulo: 7. Transferencias de capital artículo: 75 A Comunidades Autónomas.
Concepto: (Nuevo) Plan de Apoyo denominaciones de origen vino provincia Ourense.
Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1046

ENMIENDA NÚM. 1.600

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al anexo de Inversiones Reales y al Presupuesto de Capital de la Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias, S.A. (SEIASA).

ANEXO DE INVERSIONES DE SEIASA

ALTA

Código del Proyecto: 1041, 1042, 1043 y 1044.

Comunidad Autónoma: Galicia.

Provincia: Ourense.

Proyecto: Regadíos en comunidades de regantes Corno Do Monte, Lamas-Ganade, Baixa Limia, San Salvador de Sabucedo.

Importe: 1.319,00 (miles de euros).

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL

ALTA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo»

6. Pago por inversiones: e) otros activos financieros.

Importe: 1.319,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo» o equivalentes al final del ejercicio.

Importe: 1.319,00 (miles de euros).

Asimismo se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones del Presupuesto de capital.

MOTIVACIÓN

Dotar adecuadamente la partida de referencia a estos proyectos que, existiendo en 2011 y 2012 han desaparecido. Es una inversión con gran demanda social.

ENMIENDA NÚM. 1.601

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 06.

Programa: 456A.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Concepto: (Nuevo) Construcción segunda depuradora de Boiro.

Importe: 2.500,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1047

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 2.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.602

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura. Medio Ambiente y Pesca.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 456A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Concepto: Mejora y saneamiento de la 3.ª fase del río Coroño en Boiro.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.603

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 25. Ministerio de Agricultura. Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Concepto: Proyecto de recuperación integral del complejo Praia Grande de Miño-Marismas do Baxoi.

Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia para la conservación de la zona, de importante valor ecológico, turístico y económico.

ENMIENDA NÚM. 1.604

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 06.

Programa: 456D.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Concepto: (Nuevo) Acondicionamiento y mantenimiento costa y playas de Villarrube y Valdoviño.
Ayuntamiento de Valdoviño.

Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1049

ENMIENDA NÚM. 1.605

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 06.

Programa: 456D.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Concepto: (Nuevo) Dragado de la ría de Betanzos y limpieza de los ríos Mendo y Mandeo.

Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.606

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 06.

Programa: 456D.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Concepto: Regeneración Ría de O Burgo (A Coruña).

Importe: 800,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.
Importe: 800,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.607

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.

Concepto: (Nuevo) Senda litoral costa del Ayuntamiento de Fene. Inicio en San Valentín, finalización en Limodre.

Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.608

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.

Concepto: 2005 23 06 2701. Control de la regresión de la costa en Lugo.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.609

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Concepto: 2005 23 06 2703. Dotaciones para el acceso y uso público de la costa de Lugo.
Importe: 400,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 400,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1052

ENMIENDA NÚM. 1.610

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 06.

Programa: 456D.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Concepto: 2005 23 06 2702. Protección y Recuperación de Sistemas Litorales en Lugo.

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.611

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 06.

Programa: 456D.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Concepto: 2005 23 06 1390. Obras de Reposición y Conservación del Litoral. (Lugo).

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1053

Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.612

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 108.
Programa: 456A.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Concepto: 2012 23 231 0005. Otras actuaciones de saneamiento y depuración en la C.A. de Galicia (Lugo).
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.613

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 452A.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.

Concepto: 2009 23 05 0008. Traída de agua de A Fonsagrada.

Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.614

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 05.

Programa: 452A.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Concepto: (Nuevo) Adecuación ambiental y defensa contra Avenidas río Támega y otros arroyos (término municipal de Castrelo do Val, Ourense).

Importe: 365,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 365,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Proyecto redactado. Gobierno responde que lo hará en breve.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1055

ENMIENDA NÚM. 1.615

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 456A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Concepto: (Nuevo) Construcción colectores y depuradora en Castrelo do Val (Ourense).
Importe: 850,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 850,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Proyecto redactado.

ENMIENDA NÚM. 1.616

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 08.
Programa: 456B.
Capítulo: 6.
Artículo: 62.
Proyecto: Centro interpretación Cañones del Sil.
Importe: 60,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1056

Concepto: 510.
Importe: 60 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Proyecto que se empezó en la anterior legislatura conjuntamente con ayuntamiento de parada de Sil.

ENMIENDA NÚM. 1.617

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 08.
Programa: 456B.
Capítulo: 6.
Artículo: 62.
Proyecto: Centro Interpretación Parques Naturales de Galicia.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Este centro lleva pendiente años, está firmado convenio entre ministerio, Xunta y Ayuntamiento. El actual gobierno está incumpliendo su parte. Está ya empezado.

ENMIENDA NÚM. 1.618

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 456A.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60.

Proyecto: (Nuevo) Actuaciones de mejora Río Barbaña.

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Estado lamentable Río Barbaña (afluente) a su paso por la ciudad de Ourense. Acumuladas decenas de denuncias ciudadanas.

ENMIENDA NÚM. 1.619

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 05.

Programa: 456A.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Concepto: (Nuevo) Mejora EDAR Celanoval.

Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

EDAR sin capacidad de depuración. Varias sanciones recibidas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1058

ENMIENDA NÚM. 1.620

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 456A.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60.
Proyecto: (Nuevo) Mejora Río Limia y Embalse de As Conchas.
Importe: 700,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 700,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Enmienda presentada el año pasado. Zona ZEPA, Zona LIC. Río en estado lamentable y con múltiples contaminaciones embalse con cianobacterias.

ENMIENDA NÚM. 1.621

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 456A.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60.
Proyecto: (Nuevo) Actuaciones de mejora Río Miño.
Importe: 600,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.

Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 600,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Estado lamentable Río Miño a su paso por la ciudad de Ourense. Acumuladas decenas de denuncias ciudadanas.

ENMIENDA NÚM. 1.622

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 456A.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60.
Concepto: (Nuevo) Mejora río Arenteiro a su paso por Piñor (Ourense).
Importe: 120,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 120,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.623

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 456A.
Capítulo: 6. Inversiones reales.

Artículo: 60.

Proyecto: (Nuevo) Mejora Río Támega a su paso por Laza (Ourense).

Importe: 176,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 176,00 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 1.624

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 08.

Programa: 456C.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: Convenio Para Recuperación Parque Natural Xurés.

Importe: 350,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Concepto: Otras.

Importe: 350,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Un parque natural único internacional de Europa (Peneda Geres-Portugal). Después de varias décadas de incendios, precisa una recuperación integral de emergencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1061

ENMIENDA NÚM. 1.625

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 05.

Programa: 456C.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: Recuperación y rehabilitación de las Carpinterías de Ribeira instaladas en los terrenos de Costas en el ayuntamiento de Moaña (Pontevedra).

Importe: 250,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 250,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.626

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 05.

Programa: 456A.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: Mejora ambiental de la Ensenada de Meira (Moaña). Pontevedra.

Importe: 250,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1062

Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 250,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.627

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: (Nuevo) Dragado del canal del Ferry que comunica el ayuntamiento de A Guarda (Pontevedra) con Camiña (Portugal).
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.628

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1063

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: Paseo marítimo de Vilaxoán en el ayuntamiento de Vilagarcía de Arousa (Pontevedra).

Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

importe: 200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.629

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 06.

Programa: 456D.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: Ampliación del Paseo de las Playas de Agrelo-Portomaior en el ayuntamiento de Bueu.

Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1064

ENMIENDA NÚM. 1.630

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 06.

Programa: 456D.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: Paseo desde a Banda del Río hasta la Playa de Beluso en el ayuntamiento de Bueu.

Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.631

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 06.

Programa: 456D.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: Paseo en la playa de Canelas con remate de un mirador, en el ayuntamiento de Sanxenxo.

Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1065

Concepto: 510.
Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.632

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: Regeneración de playas en el ayuntamiento de Sanxenxo (mejora de accesibilidad, accesos, recuperación de zonas dunares).
Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.633

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 456A.
Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: Saneamiento de Cambados (Pontevedra).

Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.634

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 06.

Programa: 456D.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: (Nuevo) Senda fluvial a lo largo del río Miño entre los Ayuntamientos de A Guarda y Salvaterra de la Provincia de Pontevedra. Estudio.

Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1067

ENMIENDA NÚM. 1.635

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 06.

Programa: 456D.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: Senda litoral Salina do Ulló (Paredes)-Puente de Rande en el ayuntamiento de Vilaboa (Pontevedra).

Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.636

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 06.

Programa: 456D.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: (Nuevo) Regeneración Borde Litoral Alcabre, Ayuntamiento de Vigo (Pontevedra).

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.637

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: (Nuevo) Recuperación del frente litoral de la playa de Samil. Ayuntamiento de Vigo (Pontevedra).
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.638

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 14.
Programa: 413A.

Capítulo: 4.

Artículo: 47.

Concepto: (Nuevo) Apoyo a la exportación y promoción de la industria conservera, mejillonera y marisquera del Barbanza.

Importe: 400,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 400,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.639

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 12. Dirección General de producciones y mercados agrarios.

Programa: 412M.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 47. A empresas privadas.

Concepto: (Nuevo) Segundo Programa Piloto para disminución de excedente de viñas del Marco de Jerez.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1070

ENMIENDA NÚM. 1.640

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 06. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.

Programa: 456D.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Concepto: 2.ª fase Paseo Marítimo Torreguadiaro, en San Roque (Cádiz).

Importe: 800,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 800,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Finalización proyecto. Se necesita consignación presupuestaria para su ejecución.

ENMIENDA NÚM. 1.641

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Organismo: 101.

Programa: 456C. Protección y mejora del medio natural.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: Ejecución de obras en el Centro de Visitantes de la Hoya de la Mora en Granada y Puerto de la Ragua.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.642

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Capítulo: 6. Inversiones Reales.
Artículo: 61. Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto: 2005 23 06 1390. Obras de reposición y conservación del litoral.
Importe: 2.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación referenciada.

ENMIENDA NÚM. 1.643

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Capítulo: 6. Inversiones Reales.
Artículo: 61. Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Concepto: 2005 23 06 2103. Dotaciones para el acceso y uso público de la costa de Huelva.
Importe: 2.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02 s.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 2.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación referenciada.

ENMIENDA NÚM. 1.644

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2005 23 06 2903. Dotaciones para el acceso y uso público de la Costa de Málaga. Paseo
Marítimo de Fuengirola.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1073

ENMIENDA NÚM. 1.645

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 06.

Programa: 456D.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: 2005 23 06 2903. Dotaciones para el acceso y uso público de la Costa de Málaga. Ampliación del Paseo Marítimo del Oeste.

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.646

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 06.

Programa: 456D.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: 2010 23 06 2901. Estabilización playas de la Bajadilla y Nagüeles (Marbella).

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.647

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2010 23 06 2901. Redistribución y mejora granolumétrica en las playas de la provincia de Málaga.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.648

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: 2005 23 06 2902. Regeneración y estabilización del litoral de Torrox (Málaga).

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.649

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 06.

Programa: 456D.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: 2005 23 06 2903. Dotaciones para el acceso y uso público de la Costa de Málaga.

Regeneración Baños del Carmen.

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1076

ENMIENDA NÚM. 1.650

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al presupuesto de Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A.

Anexo de inversiones reales y programación plurianual.

ALTA

Entidad: Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A. (AcuaMed).

Comunidad Autónoma: Andalucía.

Provincia: Almería.

Proyecto: (Nuevo) Túnel del Desagüe de la Balsa del Sapo.

Importe: 4.500,00 (miles de euros).

PRESUPUESTO DE CAPITAL

«Estado de flujos de efectivo».

ALTA

6. Pagos por inversiones.

e. Otros activos financieros.

Importe: 4.500,00 (miles de euros).

BAJA

Efectivo o equivalentes al final del ejercicio.

Importe: 4.500,00 (miles de euros).

Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de las partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Necesidad de dotar la inversión.

ENMIENDA NÚM. 1.651

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 17. Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura.

Programa: 415A.

Capítulo: 6.

Artículo: 64.

Proyecto: 2012 23 17 0003. Observatorio Científico del Atún Rojo.

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.652

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.
Programa: 414C.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 78. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: (Nuevo) Convenio de la colaboración con la Asociación para el Desarrollo del territorio interregional en torno del Río Eo.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.653

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.

Programa: 456D.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: 2005 23 06 3301. Control de la regresión de la costa en Asturias.

Importe: 1.794,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 1.794,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.654

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 06.

Programa: 456D.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: 2005 23 06 3302. Protección y recuperación de sistemas litorales en Asturias.

Importe: 1.794,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 1.794,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.655

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Organismo: 102.

Programa: 452A.

Capítulo: 6. Inversiones reales.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados a uso general.

Concepto: (Nuevo) Actuaciones en corredores fluviales y restauración para prevenir los daños de las avenidas.

Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 5.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.656

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Organismo: 233.

Programa: 452A.

Capítulo: 6. Inversiones reales.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados a uso general.

Concepto: (Nuevo) Actuaciones en corredores fluviales y restauración para prevenir los daños de las avenidas. Actuación Bajo Sella.

Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.657

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Organismo: 102.
Programa: 456A.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados a uso general.
Concepto: Plan Nacional de Calidad de las Aguas. Actuaciones en Asturias.
Importe: 6.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 6.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Es necesario contemplar en el presupuesto una partida presupuestaria para hacer frente a los compromisos adquiridos en el Convenio de Colaboración con el Principado de Asturias para el desarrollo del Plan Nacional de Calidad de las Aguas (2007-2015).

ENMIENDA NÚM. 1.658

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Organismo: 102.
Programa: 456A.

Capítulo: 6. Inversiones reales.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes de interés general.

Proyecto: Actuaciones de saneamiento en espacios de la Red Natura en Asturias.

Importe: 6.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 6.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Convenio firmado con el Principado de Asturias para el Plan de Calidad de las Aguas en Asturias. Incluye saneamientos en Municipios del Parque Nacional de los Picos de Europa.

ENMIENDA NÚM. 1.659

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 08.

Programa: 456B.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: 2007 23 08 1020. Recuperación de suelos contaminados en Asturias (Mina de La Sotorraña).

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1082

ENMIENDA NÚM. 1.660

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 06.

Programa: 456D.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: 2005 23 06 3303. Dotaciones para el acceso y uso público de la costa de Asturias.

Importe: 1.794,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 1.794,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.661

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 06.

Programa: 456D.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: 2006 23 06 0400. Trabajos previos inversión en costas.

Importe: 1.794,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1083

Concepto: 510.
Importe: 1.794,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.662

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Organismo: 102.
Programa: 452A.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: 2015 23 102 0001. Actuaciones de Mantenimiento y Conservación de Cauces en la Cuenca Cantábrica.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.663

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Organismo: 102.
Programa: 456A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1084

Concepto: (Nuevo) Colector interceptor General Santoña-Laredo-Colindres/Subfluvial Santoña Laredo.
Importe: 6.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 6.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.664

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Organismo: 102.
Programa: 456A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2010 23 233 0204. Actuaciones complementarias saneamientos Santoña, primera y segunda fase.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1085

ENMIENDA NÚM. 1.665

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Organismo: 102.

Programa: 456A.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: 2009 23 233 0313. Saneamiento de las marismas Victoria y Joyel Colector Noja-Arnuero.

Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 5.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.666

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 05. Dirección General del Agua.

Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.

Capítulo: 6. Inversiones reales.

Artículo: 61.

Concepto: 1991 17 06 0002. Presa Enciso-Cidacos.

Importe: 6.080,66 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 6.080,66 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.667

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Al presupuesto de la Sociedad Aguas de las Cuencas de España, S.A. (ACUAES).

ANEXO DE INVERSIONES REALES Y PROGRAMACIÓN PLURIANUAL

ALTA

Entidad: Aguas de las Cuencas de España, S.A. (ACUAES).

Comunidad Autónoma: La Rioja.

Provincia: La Rioja.

Proyecto: 0208. Abastecimiento de los Municipios de la Zona del Rio Oja.

Importe: 1.500,00 (miles de euros).

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL

ALTA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo».

6. Pagos por inversiones: e) Otros Activos Financieros.

Importe: 1.500,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo».

Efectivo o equivalentes al final de ejercicio.

Importe: 1.500,00 (miles de euros).

Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.668

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 06.

Programa: 456D.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1087

Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2005 23 06 3004. Regeneración de la Bahía Portman.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.669

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al presupuesto del organismo autónomo, 23.230, Confederación Hidrográfica del Segura.

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS.

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Organismo: 109. Confederación Hidrográfica del Segura.
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto: 611. Otras.
Proyecto: (Nuevo) Adecuación de los cauces naturales. Plan de Avenidas del Guadalentín.
Importe: 15.000,00 (miles de euros).

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS.

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Organismo: 109. Confederación Hidrográfica del Segura.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 70. De la Administración del Estado.
Concepto: 700. Del departamento al que está adscrito.
Importe: 15.000,00 (miles de euros).

Repercusión en el Presupuesto del Estado:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura Alimentación y Medio Ambiente.
Organismo: 05. Dirección General del Agua.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Capítulo: 7. Transferencias corrientes.
Artículo: 71. A organismos autónomos.
Concepto: 713. A la CH del Segura para apoyo en la ejecución de obras con financiación FEDER.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1088

Importe: 15.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Organismo: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 15.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.670

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al presupuesto del organismo autónomo, 23.230, Confederación Hidrográfica del Segura.

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS.

Sección: 23. Ministerio de Agricultura Alimentación y Medio Ambiente.

Organismo: 109. Confederación Hidrográfica del Segura.

Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.

Capítulo: 6. Inversiones reales.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Concepto: 611. Otras.

Proyecto: (Nuevo) Interceptor de aguas pluviales del Norte del Municipio de Murcia. Tramo: inicio túnel aguas debajo de la confluencia con la rambla de Espinardo hasta Rio Segura.

Importe: 10.000,00 (miles de euros).

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS.

Sección: 23. Ministerio de Agricultura Alimentación y Medio Ambiente.

Organismo: 109. Confederación Hidrográfica del Segura.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.

Artículo: 70. De la Administración del Estado.

Concepto: 700. Del departamento al que está adscrito.

Importe: 10.000,00 (miles de euros).

Repercusión en el Presupuesto del Estado:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura Alimentación y Medio Ambiente.

Organismo: 05. Dirección General del Agua.

Programa: 000X. Transferencias internas.

Capítulo: 7. Transferencias corrientes.

Artículo: 71. A organismos autónomos.

Concepto: 713. A la CH del Segura para apoyo en la ejecución de obras con financiación FEDER.

Importe: 10.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Organismo: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.671

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Organismo: 109. CH Segura.
Programa: 452A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: (Nuevo) Puente sobre la Rambla de las Culebras. Águilas (Murcia).
Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Organismo: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Inversión necesaria para evitar la incomunicación de las zonas afectadas en caso de lluvia.

ENMIENDA NÚM. 1.672

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Ambiente.

Al presupuesto de la sociedad Aguas de las Cuencas de España, S.A. (ACUAES).

Anexo de inversiones reales y programación plurianual.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1090

ALTA

Entidad: Aguas de las Cuencas de España, S.A. (ACUAES).
Comunidad Autónoma: Murcia.
Provincia: Murcia.
Proyecto: (Nuevo) Canalización de Planta desalinizadora de Águilas.
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL

ALTA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo».

6. Pagos por inversiones: e) Otros Activos Financieros.
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo».
Efectivo o equivalentes al final de ejercicio.
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.673

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 18.
Programa: 414C.
Capítulo: 7.
Artículo: 76.

Concepto: Convenio Desarrollo Rural en los municipios de la Sierra de Aitana de la Provincia de Alicante.

Importe: 600,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 600,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1091

MOTIVACIÓN

Plan Zona ya incluido en las ayudas de la Ley de Desarrollo Sostenible del Medio Rural.

ENMIENDA NÚM. 1.674

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.

Programa: 414C.

Capítulo: 7.

Artículo: 76.

Concepto: (Nuevo) Planes de desarrollo rural sostenible para el interior de Castellón.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.675

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Organismo: 107. Confederación Hidrográfica del Júcar.

Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.

Capítulo: 6. Inversiones reales.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinadas al uso general.

Concepto: (Nuevo) Obras de defensa y encauzamiento en el Río Barxell entre los puentes de Valencia y Cadiseño en Alcoy (Alicante).

Importe: 1.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Organismo: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.676**FIRMANTE:****Grupo Parlamentario Socialista**

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 1995 17 15 1190. Reposición arenas playas Provincia de Alicante.
Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 05.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.677**FIRMANTE:****Grupo Parlamentario Socialista**

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1093

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: 2005 23 06 0301. Control de la regresión en la Costa de Alicante.

Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.678

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 06.

Programa: 456D.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: Actuaciones en la fachada litoral de Teulada-Moraira.

Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Proyecto previsto por el Ministerio en 2011.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1094

ENMIENDA NÚM. 1.679

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 05.

Programa: 452A.

Capítulo: 6.

Artículo: 64.

Concepto: Acondicionamiento paisajístico y ambiental del entorno del embalse de Relleu.

Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.680

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 06.

Programa: 456D.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: 2005 23 06 0302. Protección y recuperación del sistema de litorales en Alicante.

Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 200,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1095

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.681

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Concepto: 2010 23 06 0303. Remodelación Fachada Litoral Altea.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el proyecto de referencia con suficiencia.

ENMIENDA NÚM. 1.682

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 452A.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Concepto: Encauzamiento y regeneración del Río Gorgos a su paso por los pueblos del Valle de Pop, Jalón y Gata de Gorgos y Xàbia.
Importe: 600,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 600,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Concretar actuación en esa conexión ferroviaria.

ENMIENDA NÚM. 1.683

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 452A.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Concepto: Encauzamiento y regeneración del Río Vinalopó a su paso por las poblaciones de Bocairente, Bañeres, Benejama, Campo de Mirra, Cañada, Villena, Sax, Elda, Monóvar, Novelda, Aspe, Monforte del Cid, Elche y Santa Pola.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Concretar actuación en esa conexión ferroviaria.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1097

ENMIENDA NÚM. 1.684

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.
Programa: 456D.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Concepto: Paseo marítimo Benicarló.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.685

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 08.
Programa: 452A.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Concepto: (Nuevo) Proyecto de canalización de la Rambla de Alcalá (Castellón).
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1098

Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.686

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 0. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.

Concepto: (Nuevo) Control, regresión y recuperación de la costa sur de Castellón y dotación para acceso y uso público.

Importe: 4.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510.

Importe: 4.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.687

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1099

Concepto: Abastecimiento Agua Potable Rosell, en Castellón.
Importe: 400,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 400,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.688

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 18.
Programa: 452A.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Concepto: (Nuevo) Sondeo y equipamiento en zona de Llogueres para suministro hídrico Villafranca del Cid y Benasal.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1100

ENMIENDA NÚM. 1.689

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Organismo: 107.

Programa: 452A.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: (Nuevo) Adecuación Cauces Naturales Plan Avenidas Albalat de la Ribera (Valencia).

Importe: 3.229,53 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 3.229,53 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.690

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Organismo: 107.

Programa: 452A.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: (Nuevo) Obra de conexión del Barranc dels Frares con el Palmaret Alto en los TM de Burjassot, Godfella, Roafort y Valencia (50 % correspondiente al Ministerio de Medio Ambiente).

Importe: 1.754,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.754,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.691

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: (Nuevo) Actuaciones de recuperación dunas y entorno El Saler (Valencia).
Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 200,00 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 1.692

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2005 23 06 4601. Control de la regresión en la Costa de Valencia.
Importe: 200,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1102

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.693

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 452A.
Capítulo: 7.
Artículo: 75.
Concepto: Convenio con Ayuntamientos del Pirineo aragonés para aplicar el artículo 96 de la Ley de Aguas.
Importe: 13.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 23.
Organismo: 104.
Programa: 452A.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Concepto: 2015 231040010. Fondos de inversiones generado por energía reservada.
Importe: 13.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Aplicación del artículo 96 de la Ley de Aguas.

ENMIENDA NÚM. 1.694

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Organismo: 104.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1103

Programa: 456A.

Capítulo: 7.

Artículo: 75.

Concepto: (Nuevo) Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente con la Diputación General de Aragón para regenerar los suelos y ríos contaminados por lindano.

Importe: 6.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 6.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Hacer frente al problema surgido en diversos municipios de Aragón que no pueden disponer de agua potable como consecuencia de la contaminación de las aguas por aparición de lindano.

ENMIENDA NÚM. 1.695

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.

Programa: 456C.

Capítulo: 6. Inversiones reales.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras o bienes destinados al uso general.

Proyecto: (Nuevo) Vía Verde de la Sierra de Alcaraz (AB).

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia, retomando las inversiones que en su momento se hicieron en este concepto con cargo a la partida de inversión (2008 23 04 1101, Adecuación de caminos naturales en Castilla-La Mancha).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1104

ENMIENDA NÚM. 1.696

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 08.
Programa: 456B.
Capítulo: 7.
Artículo: 74.
Concepto: (Nuevo) Al Centro Tecnológico de Descontaminación del Mercurio.
Importe: 1.300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.697

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Organismo: 106.
Programa: 452A.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: (Nuevo) Plan Especial del Alto Guadiana.
Importe: 3.800,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1105

Concepto: 510.
Importe: 3.800,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.698

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05. Dirección General del Agua.
Programa: 452A. Gestión e Infraestructuras del Agua.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 61. Inv. de reposición en infraes. y bienes dest. al uso general.
Proyecto: 2006 23 05 0063. Abastecimiento a núcleos aledaños a Entrepeñas y Buendía..
Importe: 6.600,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 909M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 6.600,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar a la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.699

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 452A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.

Concepto: (Nuevo) Construcción Dique inundable para el desarrollo recreativo en Sacedón (Embalse de Entrepeñas).

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La escasez de recursos hídricos en la cabecera del Tajo por la fuerte reducción de aportaciones desde el año 1980 y el trasvase de agua a través del Acueducto Tajo-Segura, ha perjudicado claramente a los municipios de estos embalses, pues han perdido el atractivo turístico que en su día tuvieron. Para invertir esta situación el Plan Hidrológico Nacional incluyó entre las inversiones a ejecutar en la Cuenca del Tajo la construcción de diques inundables para el desarrollo recreativo de dichos embalses. Si bien se ha construido un dique inundable en Pareja y se están construyendo dos nuevos en localidades de la provincia de Cuenca en el embalse de Buendía, el que estaba previsto construir en Sacedón está absolutamente parado. Precisamente, Sacedón que es la localidad más poblada y con mayor dotación de servicios públicos y privados de la zona, es al que más impacto negativo le ocasiona el bajo nivel de las aguas en el embalse de Entrepeñas.

ENMIENDA NÚM. 1.700**FIRMANTE:****Grupo Parlamentario Socialista**

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Ambiente.

Al presupuesto de la sociedad Aguas de las Cuencas de España, S.A. (ACUAES).

Anexo de inversiones reales y programación plurianual.

ALTA

Entidad: Aguas de las Cuencas de España, S.A. (ACUAES).

Comunidad Autónoma: Castilla-La Mancha.

Provincia: Guadalajara.

Proyecto: (Nuevo) Infraestructuras de interconexión y aprovechamiento. Conjunto de los ríos Sorbe y Bornova. Conexión Sorbe-Bornova.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL**ALTA**

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo».

6. Pagos por inversiones: e) Otros Activos Financieros.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo».

Efectivo o equivalentes al final de ejercicio.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.701

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 12. Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.

Programa: 412C. Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios.

Capítulo: 7. Transferencias de capital

Artículo: 75 A. Comunidades Autónomas.

Concepto: (Nuevo) Plan Estratégico de Canarias en agricultura y ganadería, en el marco del POSEI.

Importe: 23.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 23.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El Reglamento (CE) n.º 247/2006 del Consejo, de 30 de enero de 2006 establece medidas específicas en el sector agrícola en favor de las Regiones Ultraperiféricas de la Unión (POSEI). En aplicación de este Reglamento, se hace necesario dotar esta partida, desaparecida en el Proyecto actual, para la financiación de medidas de apoyo a la agricultura y ganadería de las Islas Canarias, con el fin de garantizar el abastecimiento de la región y paliar los costes adicionales derivados de su lejanía, insularidad y situación ultraperiférica.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1108

ENMIENDA NÚM. 1.702

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 06.

Programa: 456D.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: (Nuevo) Regeneración y acondicionamiento de la Playa de El Burrero en el municipio de Ingenio, Isla de Gran Canaria.

Importe: 1.200 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 1200 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La playa de «El Burrero», con una extensión de 500 metros, es la única playa del municipio grancanario de Ingenio (Gran Canaria). Desde el Ayuntamiento de Ingenio, en colaboración con la Demarcación de Costas de Las Palmas, se ha trabajado arduamente en la realización de un proyecto que culminara las obras iniciadas en la playa en 1993. El proyecto está redactado y aprobado y llegó a tener una financiación de 1.154,42 euros por parte de la Dirección General de Costas.

ENMIENDA NÚM. 1.703

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 06.

Programa: 456D.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: (Nuevo) Acondicionamiento y recuperación del Lago del Golfo (Charca de los Clicos), en el término municipal de Yaiza, Lanzarote.

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1109

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La «Charca de los Clicos» forma parte del patrimonio natural, geológico y cultural de la isla de Lanzarote. Ensalzado por artistas, el paisaje del Golfo ha sido escenario de varias películas, forma parte de la oferta de las rutas turísticas más habituales de la isla de Lanzarote y es una de las imágenes más reconocidas del conjunto de las Islas Canarias. La necesidad de actuar es para devolver dicho paraje a su estado natural, recobrando el aspecto que tenía en los años 60 con una superficie de unos 15.000 m², antes de las extracciones de arena que se produjeron en la playa en esa década y en la de los años setenta.

Las extracciones realizadas en la playa la desestabilizaron y estrecharon, permitiendo que, en los temporales, el oleaje penetrara en la laguna y originara acumulación de arena en la parte sur del interior de la charca. Como consecuencia de ello, la charca ha disminuido hasta un 60 % de su superficie inicial, acelerándose la colmatación y salinización de la misma. La laguna tiene en la actualidad una longitud de unos 200 m, una superficie de unos 7.142 m², y está situada a la cota + 2,00 m, con una oscilación del nivel de unos 7 cm con ciclo inverso al del mar. La playa fue regenerada en la década de los años 90 mediante la construcción de un dique sumergido de escollera, sin embargo, la laguna no ha sido restaurada.

ENMIENDA NÚM. 1.704

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.

Proyecto: (Nuevo) Continuación del Paseo Marítimo del Tramo del Barrio de San Cristóbal Pescador hasta el enlace de Hoya de la Plata en Las Palmas de Gran Canaria, Isla de Gran Canaria.

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La obra consiste en la continuación y acondicionamiento del paseo marítimo, entre el Barrio de San Cristóbal Pescador y el enlace de Hoya de la Plata, culminando así Paseo Marítimo desde la Playa de Alcaravaneras hasta la Playa de la Laja, en Las Palmas de Gran Canaria, Isla de Gran Canaria.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1110

ENMIENDA NÚM. 1.705

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 06.

Programa: 456D.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Concepto: Acondicionamiento de la Playa del Castillo de Caleta de Fuste, en la Isla de Fuerteventura.

Importe: 4.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 4.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La obra consiste en la regeneración de la Playa del Castillo de Caleta de Fuste y el acondicionamiento del paseo marítimo, que es uno de los tres asentamientos turísticos más importantes de Fuerteventura. Es una vieja reivindicación (llevan esperando 20 años por esta obra que se ha encontrado con muchos contratiempos, pero en estos momentos el expediente está totalmente concluido y la obra se puede licitar. En 2011 se presupuestaron 400.000,14 euros, pero no se llegó a licitar la obra porque el expediente no había concluido. Actualmente el expediente está totalmente concluido y la obra se puede licitar, pero para ello es necesario habilitar una partida suficiente. En los PGE de 2012 se consignó esta obra en un plan de inversión plurianual que llegaría hasta 2014. (2012, 171.140,00 euros; para 2013 se preveía una inversión de 2.300.000,00 euros; y para 2014, 2.000.000,00 euros). En los PGE de 2013 esta inversión ha desaparecido.

ENMIENDA NÚM. 1.706

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 06.

Programa: 456D.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Concepto: (Nuevo) Playa del Castillo en barrio de San Cristóbal municipio de Las Palmas de Gran Canaria, Isla de Gran Canaria.

Importe: 800,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 800,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El proyecto, promovido y sustentado por la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, consiste en la construcción de dos playas contiguas acompañadas de sus correspondientes espigones, en el tramo de costa comprendido entre el Castillo de San Cristóbal y la escultura Lady Harimaguada. Se trata de un tramo totalmente urbano que actualmente presenta un alto grado de degradación debido principalmente a la ocupación por la Autovía del Sur de las antiguas playas de las Tenerías y la Caleta de Arriba.

La playa norte tendrá unas dimensiones de 550 metros de longitud y una anchura variable según los tramos entre 80, 30 y 55 metros. Para su implantación es necesario un volumen total de materiales de 210.000 m³, procedentes de la zona interior del Puerto de Las Palmas.

La playa sur tendrá unos 230 metros de longitud y una anchura mínima de 15 metros. Para su construcción es necesario un volumen total de 18.000 m³ de gravas idénticas a las actualmente presentes en la zona y que se obtendrán de las actuales playas de Tarajalillo y Tauro que tienen un gran exceso de materiales que debe ser extraído para mejorar su actual situación.

Ambas playas serán estabilizadas por dos diques, el dique norte de 260 metros de longitud, sensiblemente perpendicular a la línea de costa y el dique sur de 165 metros de longitud, semi-sumergido.

ENMIENDA NÚM. 1.707**FIRMANTE:****Grupo Parlamentario Socialista**

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 06.

Programa: 456D.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Concepto: (Nuevo) Diversas actuaciones: Proyecto 1: «Actuaciones de ampliación y mejora Avda. Marítima y Bahía de S/S de La Gomera». Proyecto 2: «Acondicionamiento de la Playa de San Marcos, T.M. de Agulo». Proyecto 3: «Actuaciones de acondicionamiento y mejora de la Playa de Alojera y La Rajita, T.M. Vallehermoso».

Importe: 2.450,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 2.450,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Proyecto 1.— 800 miles de euros. Necesidad de concluir el Paseo Marítimo y Bahía de San Sebastián de La Gomera, Capital de la isla, desde el Puerto hasta «la Punta».

Proyecto 2.— 750 miles de euros, y Proyecto 3.— 900 miles de euros. Los municipios del Norte de La Gomera han quedado alejados del desarrollo turístico, principal motor de la economía insular. Se hace necesario mejorar en unos casos y crear en otros zonas de esparcimiento necesarias para asegurar el disfrute de la costa, tanto por los vecinos como por los visitantes que cada año acuden a la Isla para sus vacaciones, de modo que se incrementen los atractivos y posibilidades de desarrollo turístico de los Municipios de Agulo (reordenación zona recreativa y escollera de pie de playa que permita mejorar las condiciones de la cala de forma que sea factible el apoyo a un material más fino) y Vallehermoso (Adecuación playa de Alojera y pequeño embarcadero Playa de La Rajita).

ENMIENDA NÚM. 1.708

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05 Dirección del Agua.
Programa: 452A.
Capítulo: 7.
Artículo: 75.

Concepto: Convenio de Colaboración con el Gobierno de Canarias para el desarrollo de actuaciones en materia de aguas. Proyectos Modificados: Proyecto 1: «Mejora del abastecimiento urbano de la isla de La Gomera». Proyecto 2: «Reposición de Infraestructuras en el Barranco de Hermigua, (T.M. de Hermigua, Isla de La Gomera)». Proyecto 3: «Reposición de Infraestructuras Hidráulicas en el Barranco de Valle Gran Rey, (T.M. Valle Gran Rey, Isla de La Gomera)».

Importe: 1.900,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.900,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El importe explicitado para incrementar la cantidad consignada de 21.000 miles de euros, se fundamenta en las siguientes razones:.

— Proyecto1: 1.000 miles de euros. La Modificación que se plantea está justificada por las obras que deben realizarse dentro de las dos galerías de captación de aguasubterránea que constan en el proyecto (Ipalán y Valle Gran Rey), que incrementarían el caudal de la primera y asegurarían el trazado de la segunda. Además, se concluiría una obra que será la base del abastecimiento de agua de toda la Isla de La Gomera.

— Proyecto2: 450 miles de euros. Completar el Proyecto inicial, mediante un Modificado que contemple el encauzamiento del tramo del barranco, comprendido desde el Edificio de Usos Múltiples, hasta la Casa de La Cultura.

— Proyecto3: 450 miles de euros. Completar el proyecto inicial, mediante un Modificado que resuelva los problemas existentes en la confluencia con la Playa de Valle Gran Rey.

ENMIENDA NÚM. 1.709**FIRMANTE:****Grupo Parlamentario Socialista**

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 05.

Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.

Capítulo: 7.

Artículo: 75.

Concepto: Convenio con la Comunidad Autónoma de Canarias para actuaciones en infraestructuras de recursos hidráulicos en Tenerife.

Importe: 10.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 10.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Resulta prioritario que el Plan de Obras Hidráulicas de Canarias previsto en el Convenio Canarias-Estado incorpore dotaciones presupuestarias para las infraestructuras que mejoren el abastecimiento de agua potable en la isla de Tenerife (la estación desaladora de agua de mar del Oeste de Tenerife, el sistema de depuración de aguas residuales del noroeste de Tenerife, el sistema de depuración de Adeje-Arora y la EDAM de Granadilla).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1114

ENMIENDA NÚM. 1.710

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 14. Dirección General de Industria y mercados alimentarios.

Programa: 413A.

Capítulo: 7. Transferencia capital.

Artículo: 78. A familias e instituciones sin fines de lucro.

Concepto: (Nuevo) Para convenio de colaboración con el Centro Nacional de Tecnología y Seguridad Alimentaria (CNTA)-Laboratorio del Ebro. San Adrián. Navarra.

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Por la necesidad de dotar con. suficientes medios tecnológicos a un Centro Tecnológico Nacional como CNTA, que realiza una eficiente labor de I+D+i y transferencia tecnológica, clave para incrementar la competitividad y la innovación de una industria estratégica, como es la industria agroalimentaria española. Para dotar a CNTA de una estabilidad presupuestaria que le permita seguir desarrollando actuaciones ya iniciadas en materia de Seguridad Alimentaria e I+D+i.

ENMIENDA NÚM. 1.711

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 104. Confederación Hidrográfica del Ebro.

Programa: 452A.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Concepto: Dotación para acelerar el estudio del modificado del proyecto de construcción de la nueva presa de Yesa para proceder a la expropiación de viviendas afectadas por la ejecución de la obra.

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.712

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.
Programa: 414C.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 75. A Comunidades Autónomas.
Concepto: (Nuevo) Programa Desarrollo Rural en comarcas tabaqueras de Extremadura.
Importe: 2.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 2.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia que desaparece en el proyecto de presupuesto.

ENMIENDA NÚM. 1.713

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 452A.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1116

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: (Nuevo) Ampliación de Regadío Arroyo del Campo en el termino municipal de Don Benito y puesta en riego de las concentraciones parcelarias de Los Quintos en Villanueva de la Serena.

Importe: 1.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 1.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar econonómicamente el proyecto de referencia para transformar en regadío las tierras de secano actual.

ENMIENDA NÚM. 1.714

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 05.

Programa: 452A.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: (Nuevo) Encauzamiento del arroyo Valdemedel en Ribera del Fresno.

Importe: 250,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

importe: 250,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia, presupuestada en anteriores ejercicios sin que llegara a ejecutarse y habiendo sido eliminada de estos presupuestos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1117

ENMIENDA NÚM. 1.715

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Organismo: 106.

Programa: 452A.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: (Nuevo) Cubrición del Canal del Zujar en zona urbana Don Benito.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.716

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 05.

Programa: 456A.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: (Nuevo) Construcción Depuradora de agua potable en Villanueva de la Serena (EDAR).

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1118

Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.717

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 456A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: (Nuevo) Realización Depuradora de aguas residuales de Villanueva de la Serena-Don Benito.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia, declarada de interés general.

ENMIENDA NÚM. 1.718

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Organismo: 106.
Programa: 452A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.

Proyecto: (Nuevo) Actualización del proyecto de construcción de la Presa de Piedraescrita sobre el río Guadalefra.

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Existe proyecto aprobado para la realización de la Presa de Piedraescrita y el correspondiente impacto ambiental, sin que se haya efectuado la obra. Procede la actualización del mismo para su posterior ejecución.

ENMIENDA NÚM. 1.719

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 05.

Programa: 452A.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: (Nuevo) Abastecimiento y saneamiento en el área del Embalse de Proserpina en Mérida (Badajoz).

Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1120

ENMIENDA NÚM. 1.720

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 05.

Programa: 452A.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: (Nuevo) Estudio Presa Golondrón en Don Benito, sobre el cauce del Río Guadamez.

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.721

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Organismo: 106.

Programa: 452A.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: (Nuevo) Ampliación Vía Verde desde Don Benito a Guadalupe.

Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1121

Concepto: 510.
Importe: 200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar económicamente la ampliación de la vía verde Don Benito-Logrosán (65 km) actual, hasta su ampliación y llegada a Guadalupe.

ENMIENDA NÚM. 1.722

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 452A.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: (Nuevo) Abastecimiento zona Ejido en Aldeacentera.
Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.723

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 456A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.

Proyecto: (Nuevo) Ampliación Depuradora en ciudad de Cáceres-Ribera del Marco.
Importe: 800,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 800,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.724

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 456A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: (Nuevo) Depuradora en ciudad de Cáceres-Capellanías.
Importe: 800,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 800,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1123

ENMIENDA NÚM. 1.725

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 05.

Programa: 452A.

Capítulo: 4.

Artículo: 48.

Concepto: (Nuevo) Ayudas a la comunidad de regantes para incentivar el uso de la Balsa de Riego. Formentera.

Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Para dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.726

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 05. Dirección General del Agua.

Programa: 452A.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Concepto: (Nuevo) Puesta en marcha de la Balsa de Regadío con aguas terciarias. Formentera.

Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1124

Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Para dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.727

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Medio Ambiente y Pesca.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 08.
Programa: 456C.
Capítulo: 6.
Artículo: 64.
Concepto: (Nuevo) «Aula del Mar» en Fonrnells, Mercadal, Menorca.
Importe: 400,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 400,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Promover el conocimiento y el respeto del medio marino.

ENMIENDA NÚM. 1.728

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Medio Ambiente y Pesca.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 08.
Programa: 456C.
Capítulo: 4.
Artículo: 48.

Concepto: (Nuevo) Subvención a la Fundación Biodiversidad para acciones de conservación del «Camí de Cavalls», Menorca.

Importe: 820,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 820,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Mantenimiento del «Camí de Cavalls».

ENMIENDA NÚM. 1.729

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Medio Ambiente y Pesca.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 5.

Programa: 456A.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Concepto: (Nuevo) Saneamiento de la urbanización de Macaret de Mercadal, Menorca.

Importe: 2.200,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 23.

Servicio: 5.

Programa: 456A.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: 2015.23.05.0082. Saneamiento y depuración en la C.A. de Baleares. Plan CRECE.

Importe: 2.200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Consolidar la realización del Proyecto del año 2011, abandonado en Proyectos Generales del Estado anteriores. Dar cumplimiento al Real Decreto-ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1126

ENMIENDA NÚM. 1.730

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 08.

Programa: 456C.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: 2012 23 08 0013. Convenio de gestión para la finca pública Raixa entre Fundación Biodiversidad y el Consell de Mallorca.

Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotación para la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.731

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 08.

Programa: 456C.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: 2012 23 08 0013. Mejora del entorno paisajístico de La Real, en Palma de Mallorca.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1127

Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotación para la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.732

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 18.
Programa: 414B.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Concepto: (Nuevo) Mantenimiento de la Ruta de Pedra en Sec. GR221.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Para dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.733

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 18.
Programa: 414B.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.

Concepto: (Nuevo) Dotación a los municipios de La Serra de Tramuntana para limpieza, prevención de incendios forestales y recuperación de elementos tecnológicos.

Importe: 3.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 3.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Para dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.734

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 05. Dirección General del Agua.

Programa: 452A.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: (Nuevo) Puesta en regarío de 8.249 has para los municipios de la Armuña (Campo de Peñaranda, Cantalpino, Poveda de las Cintas, Villaflores, Villar de Gallimazo y Zorita del a Frontera).

Importe: 10.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 10.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Acuerdo firmado entre la Junta y el Ministerio.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1129

ENMIENDA NÚM. 1.735

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.
Programa: 414C. Programa de Desarrollo Rural Sostenible.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 76. A Entidades locales.
Concepto: (Nuevo) Adecuación de Caminos Naturales Segovia.
Importe: 30,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 30,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar de una partida diferenciada para el mantenimiento de caminos en la provincia de Segovia. Gran parte de ellos deteriorados por la falta de mantenimiento.

ENMIENDA NÚM. 1.736

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política forestal.
Programa: 414C. Programa de desarrollo rural sostenible.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 76. A entidades locales.
Concepto: (Nuevo) Programas de Desarrollo Rural Sostenible para Segovia.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1130

Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Para dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.737

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 452A.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Concepto: (Nuevo) Modernización zonas regables de la comarca del Carracillo en la provincia de Segovia.
Importe: 60,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 60,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.738

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política forestal.
Programa: 414C. Programa de Desarrollo Rural Sostenible.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1131

Artículo: 76. A entidades locales.
Proyecto: (Nuevo) A las Diputaciones Provinciales de Soria y Zamora, para Programas de Desarrollo Rural Sostenible.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incrementar para dotar suficientemente esta partida. Las provincias de Soria, Teruel y Zamora han perdido más de un 40 % de la población desde comienzos del siglo XX, de ahí que se firmaran convenios por importe de 3.000 miles de euros con las 3 Diputaciones. El presupuesto se ejecutó en el caso de la Diputación de Teruel, pero queda pendiente ejecutar convenios firmados con la Diputación Provincial de Soria y Zamora, según los proyectos de desarrollo rural para evitar el «despoblamiento» ya acordados con estas instituciones.

ENMIENDA NÚM. 1.739

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.
Programa: 414B.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: (Nuevo) Conservación y restauración del Medio Natural.
Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Reapertura de partida eliminada en el Proyecto de Presupuestos 2014, puesto que consideramos que sigue siendo prioritaria.

ENMIENDA NÚM. 1.740

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 05.

Programa: 456A.

Capítulo: 60.

Artículo: 6.

Concepto: 2006 23 05 0034. Mejora del Saneamiento Integral del río Órbigo-Plan CRECE.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La dilación en las obras ha provocado deterioro, vandalismo y robo, lo que hace necesaria esta dotación.

ENMIENDA NÚM. 1.741

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 05.

Programa: 456A.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Concepto: (Nuevo) Construcción de nueva depuradora en Aldealengua (Salamanca).

Importe: 150,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1133

Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 150,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Obra incorporada en el Plan de Convergencia Interior de 2010 y no ejecutada.

ENMIENDA NÚM. 1.742

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Organismo: 103. Confederación Hidrográfica del Duero.
Programa: 452A.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Concepto: (Nuevo) Restauración de Riberas en Juzbado, Morille y Sieteiglesias de Tormes.
Importe: 1.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Obras incorporadas en el Plan de Restauración de Riberas 2009-2015 y no iniciadas.

ENMIENDA NÚM. 1.743

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 452A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1134

Concepto: (Nuevo) Regulación de la cuenca del río Eresma en la provincia de Segovia.
Importe: 60,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 60,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.744

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Organismo: 103.
Programa: 452A.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Concepto: Márgenes del Duero II, ciudad de Soria, fase III.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Continuar con la actuación pendiente en el proyecto Márgenes del Duero II en la ciudad de Soria, fase III. La relación de actuaciones prioritarias a acometer es la siguiente:.

- Naturalización zona Azud Peregrinal.
- Senda de madera unión río Duero con Castillo.
- Mirador al río Duero ladera Castillo.
- Pasarela pivotada Molino Puente Medieval-Pasarela Soto Playa.
- Adecuación del camino de La Rumba y Pasarela sobre el río Golmayo.
- Señalización márgenes entorno río Duero.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1135

- Adecuación y Tratamiento entorno río Duero.
- Adecuación antigua zona baile junto a la elevadora.

ENMIENDA NÚM. 1.745

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 05.

Programa: 452A.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: Mejora señalización y acceso al Manantial del Duero en Picos de Urbión (Duruelo de la Sierra-Soria).

Importe: 30,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 30 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La actividad humana en el nacimiento del Duero está dañando medioambientalmente la zona en uno de los ríos más importantes de nuestra red hidrográfica. Es preciso proteger mejor la zona y señalizarla. También permitir el acceso a personas discapacitadas (Fase I redacción proyecto).

ENMIENDA NÚM. 1.746

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 05.

Programa: 456A.

Capítulo: 7.

Artículo: 76.

Concepto: 763. «Itinerario virtual del agua río Duero, desde su nacimiento a la desembocadura». Desde Duruelo de la Sierra (nacimiento) hasta la ciudad de Soria.

Importe: 100,00 (miles de euros)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1136

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 100 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Para implantar un «proyecto piloto dentro del Programa 456 A calidad del agua, en el apartado de Mejora de Gestión, se encuentra una línea de acción como «la difusión de la información ambiental a la Ciudadanía» y teniendo en cuenta la importancia que tiene el agua en nuestra vida, por lo que se propone un «proyecto piloto», en diversas fases, de poner en marcha un proyecto piloto con finalidad didáctica, que permita visualizar de forma «virtual» de todos los elementos medioambientales desde el nacimiento de uno de los ríos principales de España, río Duero, hasta su desembocadura; lo que redundará, además, en una revitalización turística y desarrollo rural en parajes únicos como Castroviejo, la zona de Pinares o la propia ciudad de Soria en el itinerario del Duero.

ENMIENDA NÚM. 1.747

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 452A.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.

Proyecto: Acondicionamiento cauce río Araviana (cuenca del Duero) desde el nacimiento en el Moncayo hasta «Balsa Abastecimiento agua Ólvega».
Importe: 30,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 30 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La necesidad urgente de abastecimiento de agua a la población de Ólvega (Soria), tanto a la población como al polígono industrial, está requiriendo la apertura de nuevos pozos de agua, pero también es necesario evitar las pérdidas de agua que se producen hasta la denominada «Balsa de Araviana» que abastece al municipio.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1137

ENMIENDA NÚM. 1.748

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Al presupuesto de la Sociedad Aguas de las Cuencas de España, S.A. (ACUAES).

ANEXO DE INVERSIONES REALES Y PROGRAMACIÓN PLURIANUAL

ALTA

Entidad: Aguas de las Cuencas de España, S.A. (ACUAES).

Comunidad Autónoma: Castilla y León.

Provincia: León.

Proyecto: Red Secundaria del Canal de los Payuelos.

Importe: 1.500,00 (miles de euros).

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL

ALTA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo».

6. Pagos por inversiones: e) Otros Activos Financieros.

Importe: 1.500,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo».

Efectivo o equivalentes al final de ejercicio.

Importe: 1.500,00 (miles de euros).

Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.749

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Al presupuesto de la Sociedad Aguas de las Cuencas de España, S.A. (ACUAES).

ANEXO DE INVERSIONES REALES Y PROGRAMACIÓN PLURIANUAL

ALTA

Entidad: Aguas de las Cuencas de España, S.A. (ACUAES).

Comunidad Autónoma: Castilla y León.

Provincia: Soria.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1138

Proyecto: Saneamiento de Soria: Edar y Emisarios.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL

ALTA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo».
6. Pagos por inversiones: e) Otros Activos Financieros.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo».
Efectivo o equivalentes al final de ejercicio.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.750

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 25. Ministerio de la Presidencia.

De devolución.

Se propone la devolución al Gobierno del Presupuesto de la Sección 25. El Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 no responden, en esta Sección 25, a los objetivos y prioridades que los distintos responsables del Departamento han expuesto en sede parlamentaria, carece de una razonable adecuación entre dichos objetivos y las previsiones presupuestarias.

Asimismo, mantiene en el olvido importantes políticas que en años anteriores llevaba a cabo el Ministerio de Presidencia, entre las que necesariamente ha de citarse la partida destinada a financiar los gastos derivados de la comisión interministerial que dio lugar a la Ley 52/2007 (memoria histórica) que pasó de 6,25 millones de euros en el último Presupuesto de un gobierno socialista (presupuesto para 2011) a 0 euros en el primer presupuesto de un Gobierno del PP (presupuesto para 2013) y la falta de partidas suficientes para financiar la puesta en marcha de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Por todo ello, se propone la devolución al Gobierno del Presupuesto de la Sección 25.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1139

ENMIENDA NÚM. 1.751

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 25. Ministerio de Presidencia.

ALTA

Sección: 25.

Servicio: 02. Ministerio y Servicios Generales.

Programa: 912O. Relaciones con las Cortes Generales, Secretariado del Gobierno y Apoyo a la Alta Dirección.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 48.

Concepto: (Nuevo) Toda clase de gastos derivados de las propuestas de la Comisión Interministerial creada por el real Decreto 1891/2004, de 10 de septiembre.

Importe: 6.253,85 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 6.253,85 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Mantener la dotación presupuestaria para los proyectos derivados de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura. Para ello se propone, entre otras, la supresión del incremento que se supuso en los presupuestos de 2012 y que se mantiene en los actuales en los gastos relativos al personal eventual de Presidencia del Gobierno.

ENMIENDA NÚM. 1.752

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 25. Ministerio de Presidencia.

ALTA

Sección: 25.

Servicio: 103. Consejo de Administración del Patrimonio Nacional.

Programa: 337A.

Capítulo: 6.

Artículo: 63.

Concepto: Intervenciones en Jardines, Parques y Montes, Segovia.

Importe: 604,26 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1140

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 604,26 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Aumentar la dotación en la diferencia para igualar a los Presupuestos Generales del Estado de 2013, hasta llegar a los 1.114,26 miles euros.

ENMIENDA NÚM. 1.753

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

De devolución.

En lo que se refiere al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad el Proyecto de Presupuestos para 2015 continúa con la tendencia de recortes marcada en los ejercicios 2012, 2013 y 2014, y resulta absolutamente insuficiente.

En el área de sanidad los presupuestos consolidan el deterioro de la Sanidad Pública año a año. Para este año se han presupuestado 3.861 millones de euros, lo que supone un aumento de un 1,2% con respecto al año anterior. En el presupuesto de 2011, el anterior a la llegada al Gobierno del Partido Popular, eran más de 4.250 millones de euros.

El cambio de modelo del Sistema Nacional de Salud queda plasmado una vez más en estos presupuestos. No hay crecimiento, no hay inversión, y no hay solidaridad con los pensionistas a quienes se les suben los copagos 3 veces más que la revalorización de las pensiones, con los pacientes crónicos, ni con las personas en situación de dependencia.

El presupuesto del Fondo de Cohesión, que en la legislatura anterior tenía una dotación de 99 millones de euros, ha bajado a 22,6 millones de euros. Ahora, además, funciona como un fondo extrapresupuestario de compensación entre comunidades, lo que no va a solucionar los problemas creados desde 2012 a los ciudadanos que se desplazan y que tienen dificultades para ser atendidos y para recuperar lo que abonan del copago farmacéutico fuera de su comunidad de origen.

Una de las partidas que más dinero pierde es la de prestaciones sanitarias y farmacia, que pasa de 73,7 a 53 millones de euros.

El presupuesto para la donación y trasplante de órganos, tejidos y células baja de 3,97 millones a 3,95 millones.

En el área de servicios sociales ocurre lo mismo, las partidas que sufrieron importantes recortes en los anteriores presupuestos de este Gobierno mantienen sus exiguas cantidades, mientras que las partidas que se hicieron desaparecer no se recuperan. Se sigue dejando sin una atención básica a los colectivos más vulnerables de la sociedad, mientras aumentan considerablemente las situaciones de necesidad a las que deberían dar cobertura los servicios sociales.

En materia de atención a la dependencia, sólo la supresión del nivel concertado en los presupuestos elaborados por el Gobierno del PP ha supuesto que en cada uno de esos cuatro años se deje de invertir 283 millones de euros. El nivel mínimo cuenta con una partida de 1.087 millones, igual a la del presupuesto anterior, lo que supone un recorte superior al 16% respecto de la cantidad que se destinó

a este fin en 2011. Esta cantidad es claramente insuficiente, sobre todo si tenemos en cuenta que en julio de 2015 cuando deberán ser atendidas las 314.000 personas con Grado I ya dictaminadas, tras las sucesivas modificaciones del calendario de implantación del Sistema llevadas a cabo por el Gobierno.

Estos recortes obedecen al proceso de desmantelamiento que ha sufrido el Sistema de Atención a la Dependencia desde la llegada al Gobierno del Partido Popular. Medidas como la paralización del calendario, la eliminación del nivel concertado, el aumento del copago, la supresión de la cotización a la Seguridad Social de los cuidadores familiares (casi todas mujeres), o el régimen incompatibilidad, entre otras, han desmontado el Sistema tal y como fue acordado por los agentes sociales y las fuerzas políticas.

En el Programa 231F, Otros servicios sociales del estado, se mantienen las exiguas dotaciones resultantes de los recortes de presupuestos anteriores. Entre otras partidas relevantes, en este programa se encuentra el Plan Concertado, destinado a financiar los servicios sociales más básicos de las entidades locales, que mantiene la misma asignación del año anterior, lo que supone un recorte del 64 % respecto de 2011. La nueva congelación se produce cuando se contabilizan casi 1,5 millones más de personas atendidas en los servicios sociales, un incremento del 18 %.

En las políticas de discapacidad se «arrastran» los recortes de los presupuestos anteriores, destacando la ausencia de dotación del Plan de acción para las personas con discapacidad, aprobado el pasado mes de septiembre. Con ello continúa el retroceso en materia de igualdad de oportunidades para este colectivo.

En las principales partidas del Programa 231G, Atención a la infancia y a las familias, se mantienen las cantidades resultantes de los recortes practicados. Ello ha implicado un enorme retroceso en estas políticas justo cuando son más necesarias. Entre otras consecuencias, se produjo en 2012 la desaparición de dos Programas de enorme importancia: los de medidas para menores infractores y los destinados a menores en situación de dificultad social y maltrato, que no se han recuperado.

Existe una nueva partida con una dotación de 32 millones de euros denominada «apoyo a la familia y la infancia.». Esta cantidad es absolutamente insuficiente, si tenemos en cuenta que no existe dotación para ninguno de los Planes aprobados por el Gobierno (Inclusión social, Infancia y Adolescencia, de Acción para las Personas con Discapacidad) ni para el que se ha anunciado su inminente aprobación (Plan de Apoyo a la Familia).

Por lo que se refiere a las políticas de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y prevención integral de la violencia de género, este presupuesto, al igual que sucediera en los anteriores, sigue sin recuperar las dotaciones presupuestarias alcanzadas en 2011. Es más, las subidas que presenta este presupuesto para 2015 en relación al presupuesto de 2014, obedecen más a triquiñuelas propagandísticas, y con motivos electorales, que a la realidad de una eficiencia en el gasto.

De este modo, la fusión entre la Dirección General de Igualdad de Oportunidades y el Instituto de la Mujer, producida por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, revela no sólo la ineficiencia de la fusión, toda vez que el gasto de personal se incrementa en un 27 % en relación a 2011, sino que esconde un recorte de más de 10.000 millones (10.330,78 miles de euros). Un 33 % menos que en 2011 en las partidas destinadas a las políticas de igualdad de oportunidades, y además sin poder distinguir qué partidas se destinan a la igualdad de trato y no discriminación entre hombres y mujeres.

La recolocación del programa para «el emprendimiento, inclusión e inserción socio-laboral de mujeres» en el ámbito de las entidades locales en vez de en la esfera de gestión de las Comunidades Autónomas, así como su incremento, también nos ilustra sobre los objetivos electoralistas que preside este presupuesto y su opacidad, al evitar el reparto consensuado de dichas dotaciones, en función de criterios objetivos y a través de Conferencia Sectorial.

Y, lamentablemente, el presupuesto de lucha contra la violencia de género se mantiene estancado. La reducción del presupuesto de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género se mantiene en el 22 % desde la llegada del gobierno del Partido popular: 6.634,94 miles de euros menos para la lucha contra la violencia de género respecto al último presupuesto elaborado por los gobiernos socialistas. Con decrementos sustanciales en partidas presupuestarias para la atención y protección de las mujeres víctimas de estas violencia. Así, un millón de euros menos para la atención de estas mujeres y a los menores, y una caída de un 34,55 % del programa de teleasistencia móvil, sustancial, como decimos, para su protección física y psíquica.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1142

Por todo ello, se propone la devolución al Gobierno del Presupuesto de la Sección 26, pues son tramposos, antisociales, oportunistas, opacos, y, además de su profunda carga ideológica, no cumplen con las políticas que deben sustanciar, en detrimento de la cohesión social y de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y de la no discriminación, y carente de estrategias tangibles de lucha contra la violencia de género.

ENMIENDA NÚM. 1.754

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

ALTA

Sección: 26.
Servicio: 18.
Programa: 231A.
Capítulo: 4.
Artículo: 49.
Concepto: 492. Programas de cooperación internacional en aplicación de la Ley 17/2003.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incrementar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.755

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

ALTA

Sección: 26.
Servicio: 18.
Programa: 231A.
Capítulo: 4.
Artículo: 45.
Concepto: 451. Para toda clase de gastos que origine el desarrollo de la Estrategia Nacional sobre Drogas 2009-2016 en los programas autonómicos derivados del Plan Nacional sobre Drogas.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incrementar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.756

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

ALTA

Sección: 26.
Servicio: 18.
Programa: 231A.
Capítulo: 7.
Artículo: 78.
Concepto: 781. Para proyectos de Investigación a desarrollar por entidades públicas y privadas.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incrementar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.757

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

ALTA

Sección: 26.
Servicio: 18.

Programa: 231A.

Capítulo: 4.

Artículo: 48.

Concepto: 481. A ONGs sin ánimo de lucro, de ámbito estatal, para el desarrollo de programas supracomunitarios en el marco de prioridades del Plan Nacional sobre Drogas.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incrementar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.758

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

ALTA

Sección: 26.

Servicio: 18.

Programa: 231A.

Capítulo: 4.

Artículo: 45.

Concepto: 456 Para toda clase de gastos derivados de programas de rehabilitación-reinserción de toxicómanos con problemas juridicopenales.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incrementar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1145

ENMIENDA NÚM. 1.759

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

ALTA

Sección: 26.

Servicio: 18.

Programa: 231A.

Capítulo: 4.

Artículo: 48.

Concepto: (Nuevo) Plan Especial de Sensibilización y Prevención Consumo de Bebidas Alcohólicas por Menores de Edad.

Importe: 700,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 700,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incrementar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.760

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

ALTA

Sección: 26.

Servicio: 18.

Programa: 231A.

Capítulo: 4.

Artículo: 45.

Concepto: (Nuevo) Para toda clase de gastos que origine la puesta en marcha del Plan de Nuevas Adicciones.

Importe: 700,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1146

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 700,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incrementar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.761

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

ALTA

Sección: 26.
Servicio: 18.
Programa: 231A.
Capítulo: 4.
Artículo: 45.
Concepto: 452. Para toda clase de gastos que originen los programas de prevención de drogodependencias desarrollados en el marco de la Estrategia Nacional sobre Drogas 2009-2016.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incrementar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.762

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

ALTA

Sección: 26.
Organismo: 106.

Programa: 231F. Otros Servicios Sociales del Estado.

Capítulo: 4.

Artículo: 48.

Concepto: 481. A la Fundación CENTAC para Centro Nacional de Tecnologías de la Accesibilidad.

Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.763

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

ALTA

Sección: 26.

Servicio: 17.

Programa: 231F.

Capítulo: 4.

Artículo: 45.

Concepto: (Nuevo) Nuevo Plan de acción para las personas con discapacidad.

Importe: 15.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 15.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1148

ENMIENDA NÚM. 1.764

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

ALTA

Sección: 26.
Organismo: 106.
Programa: 231F. Otros Servicios Sociales del Estado.
Capítulo: 4.
Artículo: 45.
Concepto: 450. Universidad Carlos III para Centro Español Subtitulado y Audiodescripción.
Importe: 150,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 150,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.765

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

ALTA

Sección: 26.
Servicio: 22.
Programa: 232C.
Capítulo: 4.
Artículo: 45.
Concepto: 450. Programas de asistencia social para mujeres víctimas de violencia de género.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incrementar la partida de referencia, para apoyar los programas de atención psicosocial a las mujeres y menores víctimas de violencia de género.

ENMIENDA NÚM. 1.766

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

ALTA

Sección: 26.

Servicio: 22.

Programa: 232C.

Capítulo: 4.

Artículo: 48.

Concepto: 480. Ayudas sociales para mujeres (art. 27 de la LO 1/2004, de 28 de diciembre).

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incrementar la partida de referencia, sin aumentos desde su puesta en marcha, y fundamental para ayudar a salir de la violencia a las mujeres víctimas más vulnerables, aquéllas que carecen de recursos económicos y que debido a su edad, falta de preparación general o especializada o circunstancias sociales tendrán especiales dificultades en su inserción laboral.

ENMIENDA NÚM. 1.767

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

ALTA

Sección: 26.

Organismo: 107.

Programa: 232B.
Capítulo: 4.
Artículo: 48.
Concepto: 48105 (Nuevo) Becas para la formación.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Recuperar la partida de referencia para avanzar en la necesaria formación que exige avanzar en la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la no discriminación.

ENMIENDA NÚM. 1.768

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

ALTA

Sección: 26.
Servicio: 22.
Programa: 232C.
Capítulo: 4.
Artículo: 48.
Concepto: 481. Becas de formación del Observatorio contra la violencia de género.
Importe: 5,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 5,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Las dotaciones de las becas de formación debe mantenerse para contribuir a la especialización en la lucha contra la violencia de género de los profesionales que va a trabajar con esta realidad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1151

ENMIENDA NÚM. 1.769

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

ALTA

Sección: 26.
Servicio: 22.
Programa: 232C.
Capítulo: 6.
Artículo: 64.
Concepto: 640. Gastos en inversiones de carácter inmaterial.
Importe: 1.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Para financiar campañas de prevención de violencia de género, actuación que requiere compensar su pérdida de dotación específica en esta partida.

ENMIENDA NÚM. 1.770

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

ALTA

Sección: 26.
Organismo: 107.
Programa: 232B.
Capítulo: 4.
Artículo: 47.
Concepto: 471 (Nuevo) Convenios con empresas para la formación y el fomento del empleo femenino en sectores emergentes y nichos de mercado.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.

Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar una partida para financiar convenios con empresas que fomenten, a través de cursos de oficialidad acreditada, el empleo femenino en sectores emergentes y nichos de mercado, o que permitan el reconocimiento de los trabajos realizados en la economía informal, entre otros, los relacionados con el cuidado de personas dependientes, para posibilitar que estas mujeres obtengan el certificado de profesionalidad que las habilite para su inserción laboral.

ENMIENDA NÚM. 1.771

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

ALTA

Sección: 26.
Servicio: 107.
Programa: 232B.
Capítulo: 4.
Artículo: 45.
Concepto: 452. Programas de formación y fomento del empleo femenino.
Importe: 1.300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 26.
Servicio: 107.
Programa: 232B.
Capítulo: 4.
Artículo: 48.
Concepto: 488. A la confederación Española de Organizaciones Empresariales.
Importe: 250,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.050,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Recuperar fondos en la partida para financiar programas de formación y fomento del empleo, que vienen siendo desarrollados por las asociaciones.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1153

ENMIENDA NÚM. 1.772

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

ALTA

Sección: 26.
Servicio: 107.
Programa: 232B.
Capítulo: 4.
Artículo: 48.
Concepto: 48103. Estudios universitarios de postgrado.
Importe: 250,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 250,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Compensar la pérdida de dotación de dicha partida.

ENMIENDA NÚM. 1.773

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

ALTA

Sección: 26.
Organismo: 107.
Programa: 232B.
Capítulo: 4.
Artículo: 48.
Concepto: 48101. Programas para la aplicación de la igualdad de oportunidades.
Importe: 1.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 1.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Compensar la pérdida de dotación de dicha partida destinada al movimiento asociativo de mujeres para la promoción de la igualdad y su participación.

ENMIENDA NÚM. 1.774

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

ALTA

Sección: 26.

Servicio: 22.

Programa: 232C.

Capítulo: 4.

Artículo: 48.

Concepto: 484. Atención a mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar adecuadamente la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.775

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

ALTA

Sección: 26.

Servicio: 07.

Programa: 313B. Salud Pública, sanidad exterior, calidad.

Capítulo: 4.

Artículo: 48.

Concepto: (Nuevo) Para subvencionar instituciones de cualquier titularidad sin ánimo de lucro con destino a financiar Programas de Prevención y Control del SIDA.

Importe: 4.200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 4.200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.776

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

ALTA

Sección: 26.

Servicio: 07.

Programa: 313B.

Capítulo: 4.

Artículo: 48.

Concepto: 483. Para financiar todo tipo de actividades relativas a la promoción de la salud e investigación.

Importe: 10.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 10.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1156

ENMIENDA NÚM. 1.777

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

ALTA

Sección: 26.

Servicio: 07.

Programa: 313B. Salud Pública, sanidad exterior, calidad.

Capítulo: 7.

Artículo: 75.

Concepto: 752. A Comunidades Autónomas. Plan de inversiones para el desarrollo del sistema de información sanitaria. Receta electrónica, historia clínica digital.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.778

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

ALTA

Sección: 26.

Organismo: 109. Agencia Española de Consumo y Seguridad Alimentaria y Nutrición.

Programa: 313C. Seguridad alimentaria y nutrición.

Capítulo: 4.

Artículo: 48.

Concepto: 480. Para atender becas de investigación.

Importe: 215,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1157

Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 215,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.779

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

ALTA

Sección: 26.
Servicio: 07.
Programa: 313B. Salud Pública, sanidad exterior, calidad.
Capítulo: 4.
Artículo: 45.

Concepto: (Nuevo) Transferencias a CC.AA. Para toda clase de gastos para el desarrollo de programas de prevención y promoción de la salud, especialmente en el ámbito de enfermedades emergentes, reemergentes y de especial relevancia como el Ébola, el SIDA, etc.

Importe: 10.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.780

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

ALTA

Sección: 26.
Servicio: 07.
Programa: 313B. Salud Pública, sanidad exterior, calidad.
Capítulo: 4.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1158

Artículo: 45.

Concepto: 454. A Comunidades Autónomas. Estrategias frente a enfermedades raras así como prevención de otras enfermedades.

Importe: 3.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 3.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.781

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

ALTA

Sección: 26.

Servicio: 09.

Programa: 313A.

Capítulo: 4.

Artículo: 45.

Concepto: 453. Fondo de Cohesión Sanitaria.

Importe: 50.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 50.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia. El Fondo de Cohesión Sanitaria debe no sólo atender a los asegurados en otro Estado y desplazados a España sino recuperar sus funciones de financiación de la asistencia sanitaria de pacientes de otras Comunidades Autónomas por la suya de origen, derivados a centros de referencia sitos en otra comunidad autónoma y por uso tutelado. También, la dotación de centros de referencia nacional como los que deben actuar en casos de situaciones de crisis de salud pública. Dotar 3 centros de referencia nacional para enfermedades infecciosas (Madrid-Carlos III, Andalucía y Cataluña. Y finalmente, para hacer frente a tratamientos innovadores para enfermedades graves, y/o raras como la Hepatitis C.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1159

ENMIENDA NÚM. 1.782

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

ALTA

Sección: 26.

Servicio: 07.

Programa: 313B. Salud Pública, sanidad exterior, calidad.

Capítulo: 4.

Artículo: 48.

Concepto: (Nuevo) A la Sociedad Española de Enfermedades Infecciosas y Microbiología Clínica (GESIDA) para mediante convenio, fomentar la investigación clínica sobre el SIDA.

Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.783

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

ALTA

Sección: 26.

Servicio: 07.

Programa: 313B. Salud Pública, sanidad exterior, calidad.

Capítulo: 4.

Artículo: 48.

Concepto: (Nuevo) Para el pago de ayudas sociales a personas con hemofilia u otras coagulopatías congénitas que hayan desarrollado hepatitis C.

Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.784

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

ALTA

Sección: 26.
Servicio: 07.
Programa: 313B.
Capítulo: 4.
Artículo: 48.
Concepto: 482. A Instituciones de cualquier titularidad para financiar todo tipo de estrategias de salud.
Importe: 1.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.785

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

ALTA

Sección: 26.
Servicio: 07.
Programa: 313B. Salud Pública, sanidad exterior, calidad.

Capítulo: 7.

Artículo: 75.

Concepto: 753. Plan de Inversión para el fomento de la investigación y la calidad.

Importe: 50,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 50,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.786

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

ALTA

Sección: 26.

Servicio: 04.

Programa: 311O. Salud Pública y Ordenación Profesional.

Capítulo: 4.

Artículo: 48.

Concepto: (Nuevo) Observatorio de Salud de las Mujeres.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1162

ENMIENDA NÚM. 1.787

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

ALTA

Sección: 26.

Servicio: 07.

Programa: 313B. Salud Pública, sanidad exterior, calidad.

Capítulo: 4.

Artículo: 48.

Concepto: (Nuevo) Para coordinar con otros agentes el desarrollo del Plan Multisectorial de Lucha contra el SIDA.

Importe: 1.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 1.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.788

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

ALTA

Sección: 26.

Servicio: 07.

Programa: 313B. Salud Pública, sanidad exterior, calidad.

Capítulo: 4.

Artículo: 45.

Concepto: (Nuevo) Transferencia a Comunidades Autónomas para toda clase de gastos que originen los programas autonómicos derivados del Plan Nacional sobre el SIDA.

Importe: 4.800,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1163

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 4.800,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.789

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

ALTA

Sección: 26.
Servicio: 07.
Programa: 313B. Políticas de Salud y Ordenación Profesional.
Capítulo: 4.
Artículo: 45.
Concepto: (Nuevo) A Comunidades Autónomas para el desarrollo del Plan de Salud Bucodental.
Importe: 12.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 12.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.790

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

ALTA

Sección: 26.
Servicio: 07.
Programa: 313B.
Capítulo: 4.

Artículo: 45.

Concepto: (Nuevo) Transferencias a CC.AA. Para financiar todo tipo de actividades relativas a promoción y prevención de la salud, investigación y estrategias del SNS.

Importe: 30.117,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 30.117,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.791

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

ALTA

Sección: 26.

Servicio: 16.

Programa: 231F. Otros Servicios Sociales del Estado.

Capítulo: 4.

Artículo: 45.

Concepto: Nuevo-Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social.

Importe: 30.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los departamentos Ministeriales.

Importe: 30.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1165

ENMIENDA NÚM. 1.792

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

ALTA

Sección: 26.

Servicio: 16.

Programa: 231G. Atención a la Infancia y a las Familias.

Capítulo: 4.

Artículo: 45.

Concepto: Nuevo-Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia.

Importe: 20.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los departamentos Ministeriales.

Importe: 20.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.793

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

ALTA

Sección: 26.

Servicio: 16

Programa: 231G.

Capítulo: 4.

Artículo: 45.

Concepto: Nuevo-Plan de lucha contra la Pobreza Infantil.

Importe: 1.000.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1166

Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.794

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

ALTA

Sección: 26.
Servicio: 16.
Programa: 231G. Atención a la Infancia y a las Familias.
Capítulo: 4.
Artículo: 45.
Concepto: Nuevo-Plan de Apoyo a las Familias.
Importe: 20.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 20.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.795

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

ALTA

Sección: 26.
Servicio: 16.
Programa: 231F. Otros Servicios Sociales del Estado.
Capítulo: 4.
Artículo: 45.

Concepto: 45300. Desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales. Plan Concertado.
Importe: 57.039,42 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 57.039,42 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.796

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

ALTA

Sección: 26.
Servicio: 15.
Programa: 000X. Transferencias Internas.
Capítulo: 4.
Artículo: 42.
Concepto: 428. Al IMSERSO. Nivel convenido en dependencia (SAAD). (Nuevo).
Importe: 283.200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 283.200,00 (miles de euros).

Sección 60. Estado de ingresos.

ALTA

Sección: 60.
Capítulo: 4.
Artículo: 40.
Concepto: 401.7.2. Nivel convenido en dependencia (SAAD). (Nuevo).
Importe: 283.200,00 (miles de euros).

Presupuestos de gatos del IMSERSO.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1168

ALTA

Sección: 60.
Servicio: 903.
Programa: 3134.
Capítulo: 4.
Artículo: 45.
Concepto: 451.2. Nivel acordado de protección. (Nuevo).
Importe: 283.200,00 (miles de euros).

Repercusión en el presupuesto de gastos de la sección 60 de los PGE

Crédito	Orgánica	Programa	Económica	Importe (miles de euros)
ALTA	60.02	2311	428	283.200,00

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.797

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

ALTA

Sección: 26.
Servicio: 15.
Programa: 000X. Transferencias Internas.
Capítulo: 4.
Artículo: 42.
Concepto: 424. Al IMSERSO, para el cumplimiento de sus fines.
Importe: 6.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 6.000,00 (miles de euros).

Sección 60. Estado de ingresos.

ALTA

Sección: 60.
Capítulo: 4.
Artículo: 40.
Concepto: 401.7.0. Para el cumplimiento de sus fines.
Importe: 6.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1169

Presupuestos de gastos del IMSERSO.

ALTA

Sección: 60.

Servicio: 903.

Programa: 3132. Envejecimiento activo y prevención de la Dependencia.

Capítulo: 2.

Artículo: 26.

Concepto: 261.5. Concierto de Servicios Sociales con medios ajenos.

Importe: 6.000,00 (miles de euros).

Repercusión en el presupuesto de gastos de la sección 60 de los PGE

Crédito	Orgánica	Programa	Económica	Importe (miles de euros)
ALTA	60.02	231D	424	6.000,00

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia para incrementar la partida destinada a Termalismo Social.

ENMIENDA NÚM. 1.798

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

ALTA

Sección: 26.

Servicio: 15.

Programa: 000X. Transferencias Internas.

Capítulo: 4.

Artículo: 42.

Concepto: 424. Al IMSERSO, para el cumplimiento de sus fines.

Importe: 30.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

importe: 30.000,00 (miles de euros).

Sección 60. Estado de ingresos.

ALTA

Sección: 60.

Capítulo: 4.

Artículo: 40.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1170

Concepto: 401.7.0. Para el cumplimiento de sus fines.

Importe: 30.000,00 (miles de euros).

Presupuestos de gastos del IMSERSO.

ALTA

Sección: 60.

Servicio: 903.

Programa: 3132. Envejecimiento activo y prevención de la Dependencia.

Capítulo: 2.

Artículo: 26.

Concepto: 261.5. Concierto de Servicios Sociales con medios ajenos.

Importe: 30.000,00 (miles de euros).

Repercusión en el presupuesto de gastos de la sección 60 de los PGE

Crédito	Orgánica	Programa	Económica	Importe (miles de euros)
ALTA	60.02	231D	424	30.000,00

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia para incrementar la partida destinada a Turismo Social.

ENMIENDA NÚM. 1.799

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

ALTA

Sección: 26.

Servicio: 16.

Programa: 231F. Otros Servicios Sociales del Estado.

Capítulo: 4.

Artículo: 45.

Concepto: 45301. Plan de desarrollo gitano.

Importe: 687,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 687,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1171

ENMIENDA NÚM. 1.800

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

ALTA

Sección: 26.
Servicio: 15.
Programa: 000X. Transferencias Internas.
Capítulo: 4.
artículo: 42.
Concepto: 424. Al IMSERSO, para el cumplimiento de sus fines.
Importe: 30.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 30.000,00 (miles de euros).

Sección 60. Estado de ingresos.

ALTA

Sección: 60.
Capítulo: 4.
Artículo: 40.
Concepto: 401.7.0. Para el cumplimiento de sus fines.
Importe: 30.000,00 (miles de euros).

Presupuestos de gatos del IMSERSO.

ALTA

Sección: 60.
Servicio: 903.
Programa: 3132 .Envejecimiento activo y prevención de la Dependencia.
Capítulo: 2.
Artículo: 26.
Concepto: 261.5. Concierto de Servicios Sociales con medios ajenos.
Importe: 30.000,00 (miles de euros).

Repercusión en el presupuesto de gastos de la sección 60 de los PGE

Crédito	Orgánica	Programa	Económica	Importe (miles de euros)
ALTA	60.02	231E	424	30.000,00

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia para reponer la partida destinada a Teleasistencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1172

ENMIENDA NÚM. 1.801

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

ALTA

Sección: 26.

Servicio: 15.

Programa: 000X. Transferencias Internas.

Capítulo: 7.

Artículo: 72.

Concepto: 721. A la Tesorería General de la Seguridad Social para financiar las operaciones de capital del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 100,00 (miles de euros).

Sección 60. Estado de Ingresos.

ALTA

Sección: 60.

Capítulo: 7.

Artículo: 70.

Concepto: 701.

Importe: 100,00 (miles de euros).

Presupuestos de gastos del INGESA

ALTA

Sección: 60.

Servicio: 902.

Programa: 2223. Atención especializada de Salud.

Capítulo: 6.

Artículo: 62.

Concepto: (Nuevo) Rehabilitación ambulatorio de Betanzos.

Importe: 100,00 (miles de euros).

Repercusión en el presupuesto de gastos de la sección 60 de los PGE

Crédito	Orgánica	Programa	Económica	Importe (miles de euros)
ALTA	60.02	231F	6	100,00

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1173

MOTIVACIÓN

Dotación para la rehabilitación del ambulatorio de Betanzos.

ENMIENDA NÚM. 1.802

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

ALTA

Sección: 26.
Servicio: 15.
Programa: 231F.
Capítulo: 7.
Artículo: 76.
Concepto: (Nuevo) Ampliación Residencia 3.^a edad de Forcall.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.803

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

ALTA

Sección: 26.
Servicio: 15.
Programa: 231F.
Capítulo: 7.
Artículo: 76.
Concepto: (Nuevo) Al Cabildo de Fuerteventura para infraestructuras del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.804

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

ALTA

Sección: 26.
Servicio: 16.
Programa: 231F.
Capítulo: 2.
Artículo: 22.
Concepto: (Nuevo) Observatorio de la discapacidad.
Importe: 150,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 150 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.805

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

ALTA

Sección: 26.
Servicio: 15.

Programa: 231F.

Capítulo: 7.

Artículo: 76.

Concepto: (Nuevo) Finalización de las obras del Centro de atención a la Dependencia de Son Ximelis (Palma de Mallorca).

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.806

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

ALTA

Sección: 26.

Servicio: 17.

Programa: 231F.

Capítulo: 4.

Artículo: 46.

Concepto: (Nuevo) Habilitación de pisos tutelados para personas con enfermedades mentales en la isla de Mallorca.

Importe: 1.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 1.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dar cobertura en materia de vivienda a personas con enfermedades mentales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1176

ENMIENDA NÚM. 1.807

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

ALTA

Sección: 26.

Servicio: 17.

Programa: 231F.

Capítulo: 7.

Artículo: 76.

Concepto: (Nuevo) Rehabilitación y equipamiento de las residencias Bonanova y Llar d'»Ancians del Consell de Mallorca. Conversión de plazas de válidos en plazas de dependientes.

Importe: 6.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 6.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Rehabilitar las residencias de referencia y proceder a la conversión de plazas.

ENMIENDA NÚM. 1.808

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

ALTA

Sección: 26.

Servicio: 17.

Programa: 231F.

Capítulo: 7.

Artículo: 76.

Concepto: (Nuevo) Rehabilitación y equipamiento de la residencia de personas mayores de Verge de la Salut de Sant Salvador en Felanitx.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1177

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Rehabilitar la residencia de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.809

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

ALTA

Sección: 26.
Servicio: 15.
Programa: 000X. Transferencias Internas.
Capítulo: 7
Artículo: 72.
Concepto: 729. Al IMSERSO, para otros gastos en dependencia.
importe: 650,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 650,00 (miles de euros).

Sección 60. Estado de Ingresos.

ALTA

Sección: 60.
Capítulo: 7.
Artículo: 70.
Concepto: 701.
Importe: 650,00 (miles de euros).

Presupuestos de gastos del Imserso.

ALTA

Sección: 60.
Servicio: 903.
Programa: 3134. Autonomía personal y atención a la dependencia.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Concepto: (Nuevo) CRE de León.
Importe: 650,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1178

Repercusión en el presupuesto de gastos de la sección 60 de los PGE

Crédito	Orgánica	Programa	Económica	Importe (miles de euros)
ALTA	60.02	231F	6	650,00

MOTIVACIÓN

Dotación para equipamiento del CRE para personas mayores en situación de dependencia de León.

ENMIENDA NÚM. 1.810

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

ALTA

Sección: 26.
Servicio: 15.
Programa: 000X. Transferencias Internas.
Capítulo: 7.
Artículo: 72.
Concepto: 729. Al Imserso, para otros gastos en dependencia.
Importe: 600,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 600,00 (miles de euros).

Sección 60. Estado de Ingresos.

ALTA

Sección: 60.
Capítulo: 7
Artículo: 70.
Concepto: 701.
Importe: 600,00 (miles de euros).

Presupuestos de Gastos del Imserso.

ALTA

Sección: 60.
Servicio: 903.
Programa: 3134. Autonomía personal y atención a la dependencia.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Concepto: CRE de Soria.
Importe: 600,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1179

Repercusión en el presupuesto de gastos de la sección 60 de los PGE

Crédito	Orgánica	Programa	Económica	Importe (miles de euros)
ALTA	60.02	231F	6	600,00

MOTIVACIÓN

Dotación para equipamiento del CRE para personas mayores en situación de dependencia de Soria.

ENMIENDA NÚM. 1.811

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

ALTA

Sección: 26.

Servicio: 15.

Programa: 000X. Transferencias Internas.

Capítulo: 7.

Artículo: 72.

Concepto: 721. A la Tesorería General de la Seguridad Social para financiar las operaciones de capital del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

Importe: 15.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 15.000,00 (miles de euros).

Sección 60. Estado de Ingresos.

ALTA

Sección: 60.

Capítulo: 7.

Artículo: 70.

Concepto: 701.

Importe: 15.000,00 (miles de euros).

Presupuestos de gastos del Ingesa.

ALTA

Sección: 60.

Servicio: 902.

Programa: 2223. Atención especializada de Salud.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1180

Capítulo: 6.

Artículo: 62.

Concepto: (Nuevo) Inversión en el Hospital de Melilla y construcción centro de salud de Pola Vieja.

Importe: 15.000,00 (miles de euros).

Repercusión en el presupuesto de gastos de la sección 60 de los PGE

Crédito	Orgánica	Programa	Económica	Importe (miles de euros)
ALTA	60.02	231F	6	15.000,00

MOTIVACIÓN

Dotación para inversión en el Hospital de Melilla y construcción centro de salud de Pola Vieja.

ENMIENDA NÚM. 1.812

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad

De devolución.

Existe un consenso mundial acerca de la importancia de la inversión en conocimiento a la hora de garantizar una economía saludable y competitiva que permita un desarrollo social y económico sostenible. De hecho, cualquier análisis internacional riguroso nos muestra que los efectos de la crisis económica que atravesamos en aquellos países que venían dedicando de manera sostenida mayores recursos a ciencia, tecnología e innovación han sido menos profundos y duraderos.

Para impulsar el crecimiento que precisamos para la recuperación del empleo es imprescindible realizar una apuesta firme por la reindustrialización y hacer de la inversión en investigación, desarrollo e innovación una prioridad. Porque los avances científicos contribuyen a la mejora de la calidad de vida y son fuente principal de la innovación, una innovación que contribuye de manera determinante al aumento de la productividad y la mejora de la competitividad.

Sin embargo, como viene sucediendo desde el inicio de la legislatura, el Proyecto presentado por el Gobierno apunta una vez más en la dirección contraria. Se consolidan los recortes y, con ellos, la pérdida de peso de la política de gasto de Investigación, Desarrollo e Innovación civil en el conjunto del gasto. Esta política representaba el 2,4% de los presupuestos 2011 y, tras los recortes aplicados desde 2012, en el Proyecto para 2015 representa el 1,6%.

La reducción acumulada desde 2011 significa ya un 28% de los créditos de los Capítulos I al VII y un 22% de Capítulo VIII. Se ha reducido más allí donde la ejecución presupuestaria es elevada y menos donde es baja. Los créditos destinados al Fondo para la Investigación Científica y Técnica, de donde se nutren proyectos y personal de investigación, mantienen al céntimo las cifras de 2014 y, con ellas, la caída de un 31% desde el inicio de la legislatura.

Otro tanto ocurre con el CDTI. El recorte acumulado en Capítulo VII desde 2011 es del 66,3%, 156 millones de euros, limitando seriamente la capacidad de actuación del Centro en su misión de fomento de la innovación empresarial, directamente vinculada con la competitividad.

En línea con la renuncia del Gobierno al objetivo europeo de alcanzar una inversión del 3% del PIB y con el abandono de cualquier corresponsabilidad pública en posibles aumentos de los recursos para ciencia, tecnología e innovación, en el libro de presentación del Proyecto se afirma de nuevo (Pág. 172), como ya se hizo en la presentación de los PGE para 2014, que los niveles actuales de financiación pública

son razonables. Sin duda toda una declaración de intenciones reveladora de la posición que el Gobierno asigna a la I+D+i en las prioridades presupuestarias y para el futuro.

En esa clave ha de interpretarse el pretendido aumento del gasto en investigación civil, que además de sustentarse en un artificio contable ni siquiera alcanzaría la cifra del crédito extraordinario que el Gobierno se ha visto obligado a aprobar en 2014, por segundo año consecutivo, para poder atender las convocatorias del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación. De la insuficiencia presupuestaria da buena prueba también el año perdido en la práctica en las convocatorias 2013.

Las cifras reflejadas en los diferentes programas de la Sección 27 que se integran en la Política de Gasto 46 son, al igual que se ha venido acreditando en anteriores ejercicios, claramente incompatibles con la suficiencia financiera de nuestro Sistema de Ciencia-Tecnología. Por ello, afectarían aún más a la capacidad investigadora de nuestro país, particularmente a lo más valioso del Sistema, su personal de investigación. Los efectos de esta insuficiencia se multiplican como consecuencia de la inexplicable limitación que el Proyecto de Ley sigue manteniendo para las contrataciones y la tasa de reposición del personal de investigación, así como por el retraso, ya de tres años, en la creación de la Agencia Estatal de Investigación.

E igualmente perjudicial, y contrario al pretendido impulso de la competitividad que parecería presentarse como parte esencial del núcleo de la actividad del Departamento, es el mantenimiento del recorte de las transferencias al Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI). Este recorte está afectando gravemente a la capacidad y eficacia del Centro en el momento en que, justamente, su acción es más necesaria para la recuperación económica.

Como es bien sabido, las políticas de I+D+i son especialmente sensibles a la inestabilidad financiera. Los efectos de los recortes acumulados, particularmente la dramática pérdida de talento humano que estamos padeciendo, no podrían ser recuperados a corto ni medio plazo de mantenerse los presupuestos previstos en el Proyecto.

ENMIENDA NÚM. 1.813**FIRMANTE:****Grupo Parlamentario Socialista**

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

ALTA

Sección: 27.

Servicio: 12. Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Programa: 467C.

Capítulo: 7.

Artículo: 74.

Concepto: 74904. Al CDTI para cobertura costes de sus actividades de financiación.

Importe: 15.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 15.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1182

MOTIVACIÓN

Garantizar y promover la actividad del CDTI, básica para el impulso de la competitividad empresarial, a través de la financiación de proyectos de innovación y desarrollo tecnológico que permitan incorporar y mantener recursos humanos de excelencia investigadora o innovadora acreditada.

ENMIENDA NÚM. 1.814

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

ALTA

Sección: 27.
Servicio: 12. Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación.
Programa: 467C. Investigación y Desarrollo Tecnológico Industrial.
Capítulo: 7.
Artículo: 74.
Concepto: 74907. Al CDTI para proyectos de I+D+i empresarial.
Importe: 90.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 90.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Garantizar y promover la actividad del CDTI, básica para el impulso de la competitividad empresarial, a través de la financiación de proyectos de innovación y desarrollo tecnológico que permitan incorporar y mantener recursos humanos de excelencia investigadora o innovadora acreditada.

ENMIENDA NÚM. 1.815

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

ALTA

Sección: 27.
Servicio: 11. Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación.
Programa: 000X.
Capítulo: 4.
Artículo: 41.

Concepto: 411. Al Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT).
Importe: 4.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 4.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Garantizar los recursos suficientes para el adecuado, eficaz y eficiente funcionamiento del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT), prestando especial atención y prioridad a la incorporación y mantenimiento de personal de investigación de excelencia investigadora o innovadora acreditada.

ENMIENDA NÚM. 1.816

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

ALTA

Sección: 27.
Servicio: 11. Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación.
Programa: 000X.
Capítulo: 7.
Artículo: 71.
Concepto: 711. Al Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT).
Importe: 12.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 12.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Garantizar los recursos suficientes para el adecuado, eficaz y eficiente funcionamiento del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT), prestando especial atención y prioridad a la incorporación y mantenimiento de personal de investigación de excelencia investigadora o innovadora acreditada.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1184

ENMIENDA NÚM. 1.817

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

ALTA

Sección: 27.

Servicio: 11. Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación.

Programa: 000X.

Capítulo: 4.

Artículo: 43.

Concepto: 430. Al Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).

Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 5.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Garantizar los recursos suficientes para el adecuado, eficaz y eficiente funcionamiento del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), prestando especial atención y prioridad a la incorporación y mantenimiento de personal de investigación de excelencia investigadora o innovadora acreditada.

ENMIENDA NÚM. 1.818

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

ALTA

Sección: 27.

Servicio: 11. Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación.

Programa: 000X.

Capítulo: 7.

Artículo: 73.

Concepto: 730. Al Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).

Importe: 45.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1185

Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 45.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Garantizar los recursos suficientes para el adecuado, eficaz y eficiente funcionamiento del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), prestando especial atención y prioridad a la incorporación y mantenimiento de personal de investigación de excelencia investigadora o innovadora acreditada.

ENMIENDA NÚM. 1.819

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

ALTA

Sección: 27.
Servicio: 11. Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación.
Programa: 000X.
Capítulo: 4.
Artículo: 41.
Concepto: 412. Al Instituto Español de Oceanografía (IEO).
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Garantizar los recursos suficientes para el adecuado, eficaz y eficiente funcionamiento del Instituto Español de Oceanografía (IEO), prestando especial atención y prioridad a la incorporación y mantenimiento de personal de investigación de excelencia investigadora o innovadora acreditada.

ENMIENDA NÚM. 1.820

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

ALTA

Sección: 27.
Servicio: 11. Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1186

Programa: 000X.
Capítulo: 7.
Artículo: 71.
Concepto: 712. Al Instituto Español de Oceanografía (IEO).
Importe: 7.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 7.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Garantizar los recursos suficientes para el adecuado, eficaz y eficiente funcionamiento del Instituto Español de Oceanografía (IEO), prestando especial atención y prioridad a la incorporación y mantenimiento de personal de investigación de excelencia investigadora o innovadora acreditada.

ENMIENDA NÚM. 1.821

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

ALTA

Sección: 27.
Servicio: 11. Secretaría de Estado de Investigación. Desarrollo e Innovación.
Programa: 000X.
Capítulo: 4.
Artículo: 41.
Concepto: 410. Al Instituto Geológico y Minero de España (IGME).
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Garantizar los recursos suficientes para el adecuado, eficaz y eficiente funcionamiento del Instituto Geológico y Minero de España (IGME), prestando especial atención y prioridad a la incorporación y mantenimiento de personal de investigación de excelencia investigadora o innovación acreditada.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1187

ENMIENDA NÚM. 1.822

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

ALTA

Sección: 27.

Servicio: 11. Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación.

Programa: 000X.

Capítulo: 7.

Artículo: 71.

Concepto: 710. Al Instituto Geológico y Minero de España (IGME).

Importe: 4.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 4.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Garantizar los recursos suficientes para el adecuado, eficaz y eficiente funcionamiento del Instituto Geológico y Minero de España (IGME), prestando especial atención y prioridad a la incorporación y mantenimiento de personal de investigación de excelencia investigadora o innovadora acreditada.

ENMIENDA NÚM. 1.823

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

ALTA

Sección: 27.

Servicio: 11. Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación.

Programa: 000X.

Capítulo: 4.

Artículo: 41.

Concepto: 415. Al Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA).

Importe: 2.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 2.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Garantizar los recursos suficientes para el adecuado, eficaz y eficiente funcionamiento del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA), prestando especial atención y prioridad a la incorporación y mantenimiento de personal de investigación de excelencia investigadora o innovadora acreditada.

ENMIENDA NÚM. 1.824

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

ALTA

Sección: 27.

Servicio: 11. Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación.

Programa: 000X.

Capítulo: 7.

Artículo: 71.

Concepto: 715. Al Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA).

Importe: 12.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 12.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Garantizar los recursos suficientes para el adecuado, eficaz y eficiente funcionamiento del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA), prestando especial atención y prioridad a la incorporación y mantenimiento de personal de investigación de excelencia investigadora o innovadora acreditada.

ENMIENDA NÚM. 1.825

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

ALTA

Sección: 27.

Servicio: 12. Dirección General de Investigación Científica y Técnica.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1189

Programa: 467C.

Capítulo: 7.

Artículo: 78.

Concepto: (Nuevo) Programa para el apoyo a proyectos de investigación aplicada y desarrollo experimental en cooperación entre organismos de investigación con alta capacidad de transferencia.

Importe: 25.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 25.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Es necesario apoyar el desarrollo de las líneas de investigación tecnológica propia de los organismos de investigación, de modo que puedan, de manera efectiva, explorar nuevas tecnologías, incrementar su capacitación en tecnologías emergentes, abordar proyectos de mayor valor añadido para sus empresas cliente y mejorar la eficacia en el uso de los recursos disponibles en el conjunto del sistema.

ENMIENDA NÚM. 1.826

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

ALTA

Sección: 27.

Servicio: 13. Dirección General de Investigación Científica y Técnica.

Programa: 463B.

Capítulo: 7.

Artículo: 74.

Concepto: 740. Fondo Nacional para la Investigación Científica y Técnica.

Importe: 7.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 7.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Garantizar los recursos suficientes para el fomento y coordinación de la investigación científica y técnica, dando entrada a nuevos proyectos de investigación y prestando especial atención y prioridad a la incorporación y mantenimiento de personal de investigación de excelencia investigadora o innovadora acreditada.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1190

ENMIENDA NÚM. 1.827

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

ALTA

Sección: 27.

Servicio: 13. Dirección General de Investigación Científica y Técnica.

Programa: 463B.

Capítulo: 7.

Artículo: 75.

Concepto: 750. Fondo Nacional para la Investigación Científica y Técnica.

Importe: 144.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 144.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Garantizar los recursos suficientes para el fomento y coordinación de la investigación científica y técnica, dando entrada a nuevos proyectos de investigación y prestando especial atención y prioridad a la incorporación y mantenimiento de personal de investigación de excelencia investigadora o innovadora acreditada.

ENMIENDA NÚM. 1.828

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

ALTA

Sección: 27.

Servicio: 13. Dirección General de Investigación Científica y Técnica.

Programa: 463B.

Capítulo: 7.

Artículo: 76.

Concepto: 760. Fondo Nacional para la Investigación Científica y Técnica.

Importe: 1.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1191

Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Garantizar los recursos suficientes para el fomento y coordinación de la investigación científica y técnica, dando entrada a nuevos proyectos de investigación y prestando especial atención y prioridad a la incorporación y mantenimiento de personal de investigación de excelencia investigadora o innovadora acreditada.

ENMIENDA NÚM. 1.829

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

ALTA

Sección: 27.
Servicio: 13. Dirección General de Investigación Científica y Técnica.
Programa: 463B.
Capítulo: 7.
Artículo: 77.
Concepto: 770. Fondo Nacional para la Investigación Científica y Técnica.
Importe: 4.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 4.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Garantizar los recursos suficientes para el fomento y coordinación de la investigación científica y técnica, dando entrada a nuevos proyectos de investigación y prestando especial atención y prioridad a la incorporación y mantenimiento de personal de investigación de excelencia investigadora o innovadora acreditada.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1192

ENMIENDA NÚM. 1.830

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

ALTA

Sección: 27.

Servicio: 13. Dirección General de Investigación Científica y Técnica.

Programa: 463B.

Capítulo: 7.

Artículo: 78.

Concepto: 780. Fondo Nacional para la Investigación Científica y Técnica.

Importe: 67.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 67.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Garantizar los recursos suficientes para el fomento y coordinación de la investigación científica y técnica, dando entrada a nuevos proyectos de investigación y prestando especial atención y prioridad a la incorporación y mantenimiento de personal de investigación de excelencia investigadora o innovadora acreditada.

ENMIENDA NÚM. 1.831

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

ALTA

Sección: 27.

Servicio: 11. Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación.

Programa: 000X.

Capítulo: 4.

Artículo: 41.

Concepto: 416. Al Instituto de Salud Carlos III (ISCIII).

Importe: 2.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1193

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 2.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Garantizar los recursos suficientes para el adecuado, eficaz y eficiente funcionamiento del Instituto de Salud Carlos III (ISCIII), prestando especial atención y prioridad a la incorporación y mantenimiento de personal de investigación de excelencia investigadora o innovadora acreditada.

ENMIENDA NÚM. 1.832

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

ALTA

Sección: 27.
Servicio: 11. Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación.
Programa: 000X.
Capítulo: 7.
Artículo: 71.
Concepto: 716. Al Instituto de Salud Carlos III (ISCIII).
Importe: 25.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 25.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Garantizar los recursos suficientes para el adecuado, eficaz y eficiente funcionamiento del Instituto de Salud Carlos III (ISCIII), prestando especial atención y prioridad a la incorporación y mantenimiento de personal de investigación de excelencia investigadora o innovadora acreditada.

ENMIENDA NÚM. 1.833

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad

ALTA

Sección: 27.
Servicio: 14. Dirección General de Investigación y Competitividad.

Programa: 467C.

Capítulo: 7.

Artículo: 78.

Concepto: (Nuevo) Programa para la ampliación y mejora de infraestructuras científicas y tecnológicas destinadas a la investigación aplicada y desarrollo experimental en organismos de investigación con alta capacidad de transferencia.

Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 5.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Es preciso apoyar a los organismos de investigación, tanto en la creación como en la ampliación y renovación de infraestructuras científicas y tecnológicas ligadas a proyectos de investigación aplicada y desarrollo experimental. De este modo podrán mejorar su capacidad de generación de nuevo conocimiento tecnológico y atender a la demanda de un mayor número de empresas.

ENMIENDA NÚM. 1.834

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

ALTA

Sección: 27.

Servicio: 09.

Programa: 431A.

Capítulo: 8.

Artículo: 87.

Concepto: 873. Al Fondo de Operaciones de Inversión en el Exterior de la Pequeña y Mediana Empresa.

Importe: 15.000,00 (miles de euros).

Financiación

El importe se financiará con Deuda Pública.

Importe: 15.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incrementar el apoyo a la internalización de la actividad de PYMES españolas y, en general, de la economía española, al apoyar proyectos de inversión en mercados exteriores, especialmente los de las economías emergentes, favoreciendo así su desarrollo y favorecer nuestro crecimiento económico.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1195

ENMIENDA NÚM. 1.835

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

ALTA

Sección: 27.

Servicio: 10.

Programa: 431O.

Capítulo: 7.

Artículo: 78.

Concepto: 782. Al Consejo Superior de Cámaras de Comercio. Plan Integral de Apoyo a la Competitividad del Comercio minorista, de España.

Importe: 2.300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 2.300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Apoyar a las Cámaras de Comercio para fomentar planes integrales y de competitividad del comercio minorista, tras la difícil situación que está pasando el comercio interior, con una caída en ventas en los últimos años.

ENMIENDA NÚM. 1.836

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

ALTA

Sección: 27.

Servicio: 10.

Programa: 431O.

Capítulo: 4.

Artículo: 45.

Concepto: (Nuevo) Convenios con las Comunidades Autónomas para fomentar la actividad comercial emprendedora y empresarial.

Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1196

Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Respetando competencias de las Comunidades Autónomas, respaldar financieramente la firma de convenios para impulsar las mejores iniciativas emprendedoras y empresariales en el campo del comercio.

ENMIENDA NÚM. 1.837

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

ALTA

Sección: 27.
Servicio: 09.
Programa: 431A.
Capítulo: 8.
Artículo: 87.
Concepto: 871. Al Fondo para la Internacionalización de la Empresa (FIEM).
Importe: 100.000,00 (miles de euros).

Financiación

El importe se financiará con Deuda Pública.

Importe: 100.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incrementar el apoyo financiero oficial a la internacionalización a los nuevos retos y necesidades de las empresas españolas en un marco de crisis financiera internacional y de mayor competencia en el comercio internacional para fomentar nuestro crecimiento económico y la consiguiente creación de empleo.

ENMIENDA NÚM. 1.838

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

ALTA

Sección: 27.
Servicio: 09.
Programa: 431A.

Capítulo: 8.

Artículo: 87.

Concepto: 872. Fondo para Inversiones en el Exterior (FIEX).

Importe: 5.000,00 (miles de euros).

Financiación:

El importe se financiará con Deuda Pública.

Importe: 5.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incrementar el apoyo a la internacionalización de la actividad de las empresas españolas y, en general, de la economía española, al apoyar proyectos de inversión en mercados exteriores, especialmente los de las economías emergentes, favoreciendo así su desarrollo y nuestro crecimiento económico.

ENMIENDA NÚM. 1.839

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

ALTA

Sección: 27.

Servicio: 08.

Programa: 431A.

Capítulo: 7.

Artículo: 74.

Concepto: 747.01. Al ICEX para sus operaciones de capital en el fomento de la internacionalización y atracción de inversiones extranjeras en España.

Importe: 30.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 30.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Apoyar las exportaciones españolas en el exterior y la atracción de inversión en nuestro país, con la consiguiente creación de empleo y generación de riqueza, en un sector estratégico para nuestro crecimiento.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1198

ENMIENDA NÚM. 1.840

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

ALTA

Sección: 27.

Servicio: 13. Dirección General de Investigación Científica y Técnica.

Programa: 463B.

Capítulo: 7.

Artículo: 75.

Concepto: Construcción del Centro Nacional de Investigación sobre el Envejecimiento (CNIE) en el Parque Tecnológico de Miramón, en San Sebastián.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se dota de partida presupuestaria al CNIE, según el convenio firmado el pasado 11 de noviembre de 2011 entre Gobierno Vasco y el anterior Ministerio de Ciencia e Innovación.

ENMIENDA NÚM. 1.841

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

ALTA

Sección: 27.

Servicio: 14. Dirección General de Innovación y Competitividad.

Programa: 467C. Investigación y desarrollo tecnológico-industrial.

Capítulo: 7.

Artículo: 75.

Concepto: Al Parque Tecnológico de Miramón, en San Sebastián, para su ampliación en los terrenos de Zubieta, en Irún-Hondarribia (Gipuzkoa).

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1199

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar de presupuesto al Convenio firmado con el anterior Ministerio de Ciencia e Innovación para construcción del Parque Tecnológico.

ENMIENDA NÚM. 1.842

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

ALTA

Sección: 27.
Servicio: 14 Dirección General de Innovación y Competitividad.
Programa: 467C. Investigación y desarrollo tecnológico-industrial.
Capítulo: 7.
Artículo: 75.
Concepto: A la Universidad de Mondragón, para el Centro de Investigación e Innovación en Alimentación y Gastronomía del Basque Culinary Center, en cumplimiento de la subvención convenida y acordada el 26 de octubre de 2011.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar de presupuesto al Centro de Investigación e Innovación en Alimentación y Gastronomía del Basque Culinary Center.

ENMIENDA NÚM. 1.843

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

ALTA

Sección: 27.
Servicio: 14. Dirección General de Innovación y Competitividad.

Programa: 463B.

Capítulo: 4.

Artículo: 48.

Concepto: A la Fundación European Virtual Engineering (EUVE).

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 2,000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar de recursos económicos para proyectos de investigación, desarrollo y transferencia de tecnología en áreas de realidad virtual, ingeniería virtual e hidrometeorología.

ENMIENDA NÚM. 1.844

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

ALTA

Sección: 27.

Servicio: 11. Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación.

Programa: 463B.

Capítulo: 7.

Artículo: 78.

Concepto: A la Fundación INBIOMED.

Importe: 1.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 1.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar partida para desarrollo de estudios sobre envejecimiento.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1201

ENMIENDA NÚM. 1.845

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

ALTA

Sección: 27.
Servicio: 11.
Programa: 463B.
Capítulo: 7.
Artículo: 74.
Concepto: (Nuevo) Centre Tecnològic de Manresa.
Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.846

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

ALTA

Sección: 27.
Servicio: 14.
Programa: 463B.
Capítulo: 6.
Artículo: 62.
Concepto: (Nuevo) Centro de nanotecnología y nanociencias (Barcelona).
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1202

Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.847

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

ALTA

Sección: 27.
Servicio: 14.
Programa: 463B.
Capítulo: 6.
Artículo: 62.
Proyecto: (Nuevo) Instituto de las Ciencias del Espacio.
Importe: 1.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.848

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

ALTA

Sección: 27.
Servicio: 14.
Programa: 463B.

Capítulo: 4.

Artículo: 44.

Concepto: (Nuevo) Centro de innovación para la simulación en el ámbito de la salud en Igualada.
Edificio «4D Health».

Importe: 600,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 600,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.849

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

ALTA

Sección: 27.

Servicio: 14.

Programa: 463B.

Capítulo: 4.

Artículo: 44.

Concepto: (Nuevo) Instituto Catalán de Fotónicas (ICFO).

Importe: 750,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 750,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1204

ENMIENDA NÚM. 1.850

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

ALTA

Sección: 27.

Servicio: 401.

Programa: 463A.

Capítulo: 6.

Artículo: 62.

Proyecto: (Nuevo) Al Instituto de Ciencias de la Tierra «Jaume Almera.». Barcelona.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.851

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

ALTA

Sección: 27.

Servicio: 401.

Programa: 463A.

Capítulo: 6.

Artículo: 62.

Proyecto: (Nuevo) Al Instituto de Investigaciones Biomédicas. Barcelona.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1205

Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.852

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

ALTA

Sección: 27.
Servicio: 11.
Programa: 463B.
Capítulo: 4.
Artículo: 44.
Concepto: (Nuevo) Parque Científico de la Universidad de Barcelona.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.853

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

ALTA

Sección: 27.
Servicio: 14.
Programa: 463B.
Capítulo: 4.

Artículo: 44.

Concepto: 44906. Al Consorcio Barcelona Supercomputing Center para sus gastos de funcionamiento.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.854

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

ALTA

Sección: 27.

Servicio: 14.

Programa: 463B.

Capítulo: 7.

Artículo: 74.

Concepto: 74901. Al consorcio para la creación, construcción, equipamiento y explotación del Barcelona Supercomputing Center-Centro Nacional de Super Computación (BSC-CNS).

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1207

ENMIENDA NÚM. 1.855

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

ALTA

Sección: 27.

Servicio: 14.

Programa: 463B.

Capítulo: 7.

Artículo: 74.

Concepto: (Nuevo) Centre de I+D+I en Nutrició i Salut (Reus).

Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.856

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

ALTA

Sección: 27.

Servicio: 11.

Programa: 463B.

Capítulo: 7.

Artículo: 74.

Concepto: Tranferencia a las siguientes entidades para el mantenimiento de los convenios y programas de investigación:

- Institut Català de Ciències Cardiovasculars.
- Centre de Medicina Regenerativa.
- Institut Medicina Predictiva i Personalitzada del Càncer.
- Institut Recerca Vail Hebron.
- IDIBELL-Bellvitge-UB.
- IDIBAPS-Clínic-UB.
- Germans Trias i Pujol-UAB.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1208

- A los CIBERs.
- Centre de Medecina Regenerativa (CMRB).
- Fundació Privada Centre de Regulació Genòmica.
- Fundació Privada Institut de Recerca Biomèdica.
- Plan de Calidad Sistema de Salud.
- Agencia de Evaluación de Tecnología Médica.

Importe: 6.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 6.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.857

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

ALTA

Sección: 27.
Servicio: 14.
Programa: 463B.
Capítulo: 7.
Artículo: 74.
Concepto: Transferencias para el mantenimiento de los convenios y programas con las siguientes instituciones:

Plataforma Fenotipal Metabólica CBATEG-Mousse Clínic, Institut de Investigación Biomèdiques August Pi i Sunyer (IDIBAPS), Institut de Recerca (IRB), Institut Recerca de l'Aigua (ICRA), Institut Energí de Catalunya, Bioregió de Catalunya-Biocat, Universitat Autònoma de Barcelona-Centre Investigació en Energí i Tecnoloíes i Ciències Ambientals (CIETCA), Universitat de Girona-Centre d'Investigació Multidisciplinar en L'ambit Ciència i Tecnologia Agroalimentària i de les TIC, Universitat de Lleida-Plataforma Tecnològica Biòmica, Univeritat Politècnica de Catalunya-Campus de la Ingenieria i de la Innovació Diagonal-Besòs, Universitat Pompeu Fabra-Campus Comunicació Poblenou-Campus del Mar:Laboratoris i CRAI., Universitat Rovira i Virgili, Institut Català d'Investigació Química Tarragona, Parque Científico y Tecnológico de Lleida, Centro de Producción Audiovisual (Magical).

Importe: 7.700,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1209

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 7.700,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.858

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

ALTA

Sección: 27.
Servicio: 11.
Programa: 463B.
Capítulo: 7.
Artículo: 74.

Concepto: Tranferencia a las siguientes entidades para el mantenimiento de los convenios y programas de investigación:

Fundación universitaria del Bages (Manresa), Fundado ASCAMM Centre Tecnològic Fondo de Investigación Fundación Pasqual Maragall, Canal de Investigación y Experimentación Marítima, Centro de Computación y Comunicaciones de Cataluña, Laboratorio de Resonancia Magnética Nuclear.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.859

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

ALTA

Sección: 27.
Servicio: 14.

Programa: 463B.
Capítulo: 4.
Artículo: 44.
Concepto: (Nuevo) Consorcio CSIC-IRTA.
Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.860

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

ALTA

Sección: 27.
Servicio: 13.
Programa: 463B.
Capítulo: 4.
Artículo: 44.
Proyecto: (Nuevo) Instituto de Investigaciones Marinas de Vigo.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1211

ENMIENDA NÚM. 1.861

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

ALTA

Sección: 27.

Servicio: 401.

Programa: 463A.

Capítulo: 6.

Artículo: 62.

Proyecto: Edificio del Instituto de Biomedicina del CSIC en Santiago de Compostela.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Reposición de la partida presupuestaria.

ENMIENDA NÚM. 1.862

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

ALTA

Sección: 27.

Servicio: 401.

Programa: 463A.

Capítulo: 6.

Artículo: 62.

Proyecto: Centro de Ciencias del Patrimonio Cultural. Santiago de Compostela (Consejo Superior de Investigaciones Científicas).

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.863

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

ALTA

Sección: 27.
Servicio: 13.
Programa: 463B.
Capítulo: 6.
Artículo: 64.
Proyecto: Fomento y Coordinación Científica para el apoyo a la investigación biomedica en el Parque Tecnológico de la Salud en Granada.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.864

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

ALTA

Sección: 27.
Servicio: 401.
Programa: 463A.
Capítulo: 6.

Artículo: 62.

Proyecto: Centros CSIC en Granada (Consejo Superior de Investigaciones Científicas).

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Para inversión nueva asociada al Instituto de Nutrición Animal, Instituto Ciencias de la Tierra, Estación Experimental de Zaidin y Escuela de Estudios Árabes.

ENMIENDA NÚM. 1.865

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

ALTA

Sección: 27.

Servicio: 11.

Programa: 463B.

Capítulo: 7.

Artículo: 74.

Concepto: Transferencia a La Fundación Diógenes para la investigación de la Esclerosis Lateral Amiotrófica para la formulación de convenio y programas de investigación.

Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1214

ENMIENDA NÚM. 1.866

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

ALTA

Sección: 27.
Servicio: 12.
Programa: 467C.
Capítulo: 7.
Artículo: 78.
Concepto: (Nuevo) Parque Científico y tecnológico de Guadalajara.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El 8 de abril de 2012 se firmó un convenio de colaboración entre el Ministerio de Ciencia e Innovación (hoy Ministerio de Economía y Competitividad) y la Consejería de Educación y Ciencia de la CA de Castilla-La Mancha para desarrollar actuaciones de innovación en dicha CA por importe de 22 millones de euros.

Uno de los objetivos era apoyar la construcción de un Parque Científico y Tecnológico en Guadalajara, también en colaboración con la Universidad de Alcalá de Henares.

Objetivo: propiciar la I+D+I en la provincia de Guadalajara apostando (junto con la construcción de un nuevo Campus) por un cambio de modelo productivo en el entorno del Corredor del Henares, con el consiguiente efecto en la creación de empleo.

ENMIENDA NÚM. 1.867

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

ALTA

Sección: 27.
Servicio: 14.
Programa: 463B.
Capítulo: 4.
Artículo: 48.
Concepto: 481A. Grantecan, S.A. para la explotación del telescopio.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.868

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Servicio: 11.
Programa: 463B.
Capítulo: 7.
Artículo: 74.
Concepto: 74904. Al Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC).
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar adecuadamente el presupuesto del Consorcio Instituto Astrofísico de Canarias.

ENMIENDA NÚM. 1.869

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

ALTA

Sección: 27.
Servicio: 14.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1216

Programa: 463B.

Capítulo: 7.

Artículo: 75.

Concepto: 75904. (Nuevo) A la Fundación Centro de Energías Renovables (CENER) de Serriguren (Navarra).

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.870

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

ALTA

Sección: 27.

Servicio: 104.

Programa: 467D.

Capítulo: 6.

Artículo: 62.

Proyecto: 2014 27 202 0004. Infraestructura general del centro de Zafra.

Importe: 150,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 150,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar adecuadamente la inversión destinada a este centro para su pleno rendimiento.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1217

ENMIENDA NÚM. 1.871

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

ALTA

Sección: 27.

Organismo: 104.

Programa: 467D.

Capítulo: 6.

Artículo: 63.

Proyecto: 2014 27 202 0009. Reposición medios materiales Plasencia.

Importe: 150,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 150,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar adecuadamente la inversión destinada al Centro de investigación en agroecología hortofrutícola en Plasencia para su pleno rendimiento.

ENMIENDA NÚM. 1.872

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

ALTA

Sección: 27.

Organismo: 103.

Programa: 467H.

Capítulo: 6.

Artículo: 62.

Proyecto: 2005 18 203 0002. Centro tecnológico sobre la sociedad de la información.

Importe: 190,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 190,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Recuperar la inversión.

ENMIENDA NÚM. 1.873

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

ALTA

Sección: 27.
Organismo: 103.
Programa: 467H.
Capítulo: 6.
Artículo: 62.
Proyecto: 2006 18 203 0015. AI CIEMAT. Centro tecnológico sobre la sociedad de la información-
Extremadura.
Importe: 215,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 215,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Recuperar el compromiso presupuestario.

ENMIENDA NÚM. 1.874

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

ALTA

Sección: 27.
Servicio: 11.
Programa: 000X.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1219

Capítulo: 7.

Artículo: 71.

Concepto: Al CIEMAT. Centro Internacional de Estudios de Derecho Ambiental, en Soria.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Acometer inversión según acuerdo firmado con el Ayuntamiento de Soria en la cesión que realizó del edificio en el que se alberga el Centro Internacional de Estudios de Derecho Ambiental de Soria (actuación incluida en el PAES, con objeto de finalizar las obras en 2015).

ENMIENDA NÚM. 1.875

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 31. Gastos de diversos Ministerios.

ALTA

Sección: 31.

Servicio: 03.

Programa: 923A.

Capítulo: 6.

Artículo: 63.

Concepto: Rehabilitación integral del edificio del «Antiguo Instituto de Emigración» en Irún (Gipuzkoa).

Importe: 1.400,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 1.400,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1220

ENMIENDA NÚM. 1.876

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 32. Otras relaciones financieras con Entes Territoriales.

ALTA

Sección: 32.

Servicio: 01.

Programa: 941O.

Capítulo: 7.

Artículo: 75.

Concepto: 757. (Nuevo) A las CCAA de Andalucía, Cataluña, Castilla y León, Aragón, Illes Balears y Extremadura, en cumplimiento de lo establecido en materia de inversiones en sus respectivos Estatutos de Autonomía.

Importe: 1.250.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 1.250.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dar cumplimiento a las previsiones establecidas en materia de inversiones en sus respectivos Estatutos de Autonomía.

ENMIENDA NÚM. 1.877

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 32. Otras relaciones financieras con Entes Territoriales.

ALTA

Sección: 32.

Servicio: 02.

Programa: 942N.

Capítulo: 7.

Artículo: 76.

Concepto: (Nuevo) Consolidación Palacio Ducal de Fernán Nuñez (Córdoba).

Importe: 900,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1221

Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 900,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.878

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 32. Otras relaciones financieras con Entes Territoriales.

ALTA

Sección: 32.
Servicio: 01. Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local. Comunidades Autónomas.
Programa: 441M.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 45. A Comunidades Autónomas.
Concepto: (Nuevo) Aportación al Consorcio de Transportes de Asturias.
Importe: 7.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 7.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Crear una partida presupuestaria.

ENMIENDA NÚM. 1.879

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 32. Otras relaciones financieras con Entes Territoriales.

ALTA

Sección: 32.
Organismo: 01.
Programa: 441M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1222

Capítulo: 4.
Artículo: 45.
Concepto: (Nuevo) A la entidad pública de transporte Metropolitano de Alicante.
Importe: 6.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 6.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.880

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 32. Otras relaciones financieras con Entes Territoriales.

ALTA

Sección: 32.
Servicio: 01.
Programa: 441M.
Capítulo: 4.
Artículo: 45.
Concepto: (Nuevo) A la entidad pública de transporte Metropolitano de Valencia.
Importe: 29.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 29.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1223

ENMIENDA NÚM. 1.881

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 32. Otras relaciones financieras con Entes Territoriales.

ALTA

Sección: 32.
Servicio: 02.
Programa: 942N.
Capítulo: 4.
Artículo: 46.

Concepto: (Nuevo) Al Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna (Tenerife) para la ejecución de la obra de la estación desalinizadora de aguas salobres (EDAS), a realizar en Montaña del Aire, término municipal de San Cristóbal de La Laguna.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El municipio de San Cristóbal de La Laguna se abastece preferentemente de aguas subterráneas provenientes de los municipios del norte de la isla situados a unos 40 km de distancia. Estas aguas subterráneas son alumbradas de un profundo acuífero situado en las inmediaciones de Las Cañadas del Teide, cuyo subsuelo está caracterizado por una alta actividad volcánica. Esta actividad volcánica transfiere a las aguas, mediante procesos geológicos, sales minerales y elementos, que da como resultado que las aguas tengan alta conductividad eléctrica así como concentraciones importante de fluoruro, sodio, magnesio, etc. Por este motivo, estas aguas subterráneas sobrepasan los límites que establecen el Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de calidad del agua de consumo humano, en particular la concentración de fluoruro y parámetros indicadores de sodio.

En la actualidad gran parte del municipio está sometido a la restricción del consumo de agua, por causa del comentado escaso de ion fluoruro, por encima del permitido en el RD 140/2003, que establece en 1,5 mg/l y que está dirigido a niños menores de 8 años.

Aunque en el caso del exceso de ion fluoruro es, a día de hoy, el más preocupante, existen otros riesgos como la concentración de sodio, que aunque no han sobrepasado los niveles paramétricos de no potabilidad, si han sobrepasado los valores indicadores por los cuales se de obligación la comunicación a la población y encontrar una medida correctora para subsanarlos. Esta tendencia es de la máxima preocupación para el municipio, ya que, las concentraciones de fluoruro, sodio, conductividad en general de las aguas recibidas en el municipio, provenientes de los caudalosos alumbramientos del norte de la isla, son cada vez mas elevados, lo cual es lógico si se atiende a las consideraciones geológicas antes comentadas.

En base a lo expresado, de la necesidad de la ejecución del proyecto de una estación desalinizadora en aras a corregir la mala calidad del agua que, a día de hoy, se suministra a gran parte del municipio de La Laguna y que lleva al incumplimiento de los requisitos establecidos en el Real Decreto 140/2003, ya citado, acerca la posibilidad de las mismas para el consumo humano, es por lo que presentamos esta enmienda.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1224

ENMIENDA NÚM. 1.882

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 32. Otras relaciones financieras con Entes Territoriales.

ALTA

Sección: 32.

Servicio: 01.

Programa: 441M.

Capítulo: 4.

Artículo: 45.

Concepto: 453. A la Comunidad Autónoma de Canarias para la financiación de las necesidades correspondientes al transporte regular de viajeros de las distintas Islas Canarias, suscrito con el Estado.

Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 5.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.883

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 60. Seguridad Social.

De devolución.

Inadecuación de los créditos a los objetivos de protección social, que ponen en grave riesgo el desarrollo de unas políticas fundamentales para la vertebración y la cohesión social.

Al igual que sucediera en los Presupuestos Generales del Estado para 2012, 2013 y 2014, los presupuestos de Seguridad Social que se presentan para 2015 no se ajustan a la realidad.

Si a las magnitudes macroeconómicas de crecimiento económico de un 2 % del PIB, insuficientes para la creación de empleo de calidad, añadimos la precarización de nuestro mercado de trabajo y la política de devaluación salarial, emprendida a partir de la reforma laboral de 2012, con congelación del Salario Mínimo Interprofesional y fuertes incentivos a la contratación a través de bonificaciones y reducciones en las cuotas de la Seguridad Social, nos podemos encontrar con un escenario de caída de los ingresos en cotizaciones que va a incidir directamente en el gasto de prestaciones, con unas dotaciones ya de por sí escasas para mantener el nivel de vida de nuestros pensionistas.

Sin embargo, este análisis choca con la visión injustificadamente optimista que se pone de manifiesto en el presupuesto de ingresos de la Seguridad Social. Así, se estima que los ingresos por cotizaciones sociales aumentarán un 6,8 % respecto a 2014, es decir, 7.000 millones de euros más, con lo que se

pretende hacer frente al 80,70 % del gasto total de la Seguridad Social. Los ingresos por cotizaciones de trabajadores ocupados y empresas aumentan un 8,6 %, con respecto al presupuesto inicial de 2014 (unos 8.000 millones de euros). También se verán incrementados los ingresos procedentes de las cuotas correspondientes a la prestación de cese de actividad de los trabajadores autónomos, que alcanzarán la cifra de 159,08 millones, un 5,9 % más que en 2014. Mientras que las cotizaciones sociales de los desempleados decrecen un 12,3 %. Todo ello, dice el Gobierno, consecuencia directa de la evolución positiva que está experimentando la afiliación en 2014 y que se mantendrá en 2015.

Cifras que, además, parecen no tener en cuenta el débil comportamiento de la evolución del empleo y de los salarios que se prevé para el año 2015 en el cuadro macroeconómico elaborado por el propio Gobierno (1,4 de empleo total a tiempo completo, y un 0,6 de incremento de la remuneración media de asalariados), que no se corresponde con el incremento del 8,6 % de los ingresos por cotizaciones de ocupados. De otro lado, tampoco se compadece ese importante incremento de los ingresos por cotizaciones con la cuasi congelación de las bases máximas —0,25 % frente a un 5 % en 2014— ni con los efectos que la aplicación de la tarifa plana va a tener sobre las arcas del sistema de Seguridad Social: 2.000 millones de euros menos de ingresos tan sólo por esos dos conceptos, de los cuales más de 1.600 millones de euros corresponden a la tarifa plana, y ello aunque dijeron que su aplicación no tendría incidencia sobre los ingresos de la Seguridad Social.

Todo ello sin sumar los efectos del resto reducciones en el sistema por los incentivos a la contratación, sin tener en cuenta ni la devaluación salarial, de alrededor del 10 % producida en los últimos tres años del Gobierno del Partido Popular, ni la situación de un mercado laboral con bases de cotización cada más precarizadas. Al respecto se señala que los 320.000 nuevos cotizantes a la Seguridad Social habidos desde julio de 2013 a julio de 2014 han supuesto 300 millones de euros al sistema, frente a los más de 1.900 millones que deberían haberse ingresado de haberse mantenido las bases anteriores. Y también hay que señalar que desde que gobierna el Partido Popular la relación de cotizantes con el PIB no ha dejado de bajar, año tras año. Ha pasado del 9,8 % al 9,4 %. Ningún año desde comienzos del 2.000 esta relación había sido tan baja.

Por lo que se refiere a las aportaciones del Estado a los ingresos del sistema, debemos destacar que los continuos decrementos experimentados desde 2011, y a pesar del ligero incremento experimentado este año en algunas de sus aportaciones en relación a 2014, unido al escenario anteriormente descrito, no consiguen la necesaria suficiencia de nuestro sistema de pensiones.

Así, la disminución de la aportación del Estado a los complementos a mínimos, un 0,92 %, contrasta con un aumento del número de pensionistas, tal y como viene sucediendo en los últimos ejercicios, del que se sabe que alrededor del 27 % necesita de complementos a mínimos. Y los leves incrementos que se producen en la financiación de las prestaciones no contributivas, cuyo incremento del 3,53 es insuficiente para compensar la pérdida del 16,40 % habida en esta partida en relación al presupuesto de 2013, y de las prestaciones familiares, con un incremento del 1,18 % frente a una caída del 40,97 % en relación a 2013, lo que vuelve a poner de manifiesto la falta de solidaridad de este Gobierno con los pensionistas más desfavorecidos.

El Gobierno, pues, en este presupuesto vuelve a infravalorar los gastos. Se establece un gasto total de 136.103,73 millones de euros, lo que supone un incremento del 3,25 % respecto al año 2014. Pequeño incremento que no es suficiente para sufragar los gastos del sistema de pensiones habida cuenta su evolución natural.

Es cierto que este Gobierno ha conseguido bajar la evolución de la cuantía de la pensión media del sistema de la Seguridad Social, algo que nunca había ocurrido durante el período democrático, gracias, entre otras, a su política de revalorización de las pensiones, las cuales, y todas con independencia de que se trate de pensiones mínimas, se incrementan un 0,25 % desde el 1 de enero de 2014. No obstante, y a pesar del aumento en el gasto de las pensiones de jubilación, la partida más importante de las pensiones contributivas, cifrado en un 3,79 % respecto a lo presupuestado en 2014, este incremento es claramente insuficiente para atender las obligaciones que en materia de jubilación se produzcan en el año 2015, pues, no tiene en cuenta el incremento interanual de esas pensiones, que en los últimos años (2010/2014) ha experimentado un incremento de media de más de un 5 %.

En relación con el resto de pensiones y su incremento, merece destacarse por el signo ideológico que denotan, que las únicas prestaciones que ven reducida su partida de gasto son las de maternidad y paternidad, las únicas gestionadas por el INSS, mientras que ven incrementado, o al menos mantenido, su presupuesto las prestaciones gestionadas por las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades

Profesionales; es decir, las de incapacidad temporal, riesgo durante el embarazo y lactancia natural, cuidado de menores afectados por cáncer y la prestación de cese de actividad de los trabajadores autónomos, circunstancia que llama la atención principalmente por la política de recorte del gasto, fundamentalmente en relación a la incapacidad temporal, perseguida por este Gobierno, que no ha dudado en criminalizar a los trabajadores por absentismo laboral, en detrimento de su salud, y en privatizar a través de las Mutuas la gestión de la sanidad pública, como pone de manifiesto la futura Ley de Mutuas Colaboradoras de la Seguridad Social.

En cualquier caso, es esta pertinaz política del Gobierno en sobrevalorar los ingresos e infravalorar los gastos lo que está provocando el continuo recurso al Fondo de Reserva de la Seguridad Social: 24.651 millones de euros se han detraído desde 2012, y sin realizar ninguna dotación, por lo que se han consumido todos los rendimientos económicos generados desde su creación, 20.765 millones de euros, y además ya se están utilizando sus aportaciones efectivas, por importe de 4.000 millones de euros.

Con esta política tampoco es creíble el Programa de Estabilidad para los años 2014-2017, cuando recoge que el déficit del sistema se prolongará hasta el año 2016, con un -0,3 %, pues ello exigiría un cambio de política presupuestaria y nos encontramos, casi con toda seguridad, en los últimos presupuestos de la legislatura.

Por otra parte, en el presupuesto del IMSERSO, destaca que en materia de atención a la dependencia se consolidan los recortes efectuados en los presupuestos anteriores. Y esto ocurre en un ejercicio en el que, por aplicación del calendario de implantación del Sistema, reiteradamente retrasado por el Gobierno, deben comenzar a recibir servicios y prestaciones los valorados con el grado de dependencia moderada.

Sólo la supresión del nivel concertado en los presupuestos elaborados por el Gobierno del Partido Popular supone que cada año se deje de invertir en atención a las personas en situación de dependencia 283 millones de euros. También se han producido recortes sustanciales respecto a la etapa de Gobierno anterior en la partida destinada al nivel mínimo, que es de 1.087 millones.

Las partidas presupuestarias destinadas a Turismo y Termalismo Social sufrieron importantes minoraciones en los Presupuestos anteriores. En este se produce un leve incremento, a pesar del cual, la disminución respecto del año 2011 es superior al 26 %. Estos programas contribuyen al mantenimiento y mejora de la salud de las personas mayores, facilitan su socialización y su acceso al ocio, y generan importantes retornos económicos y de empleo en las zonas turísticas.

La dotación a Teleasistencia, que en 2011 era de 32 millones de euros, no cuenta con dotación alguna, a pesar de ser fundamental para el envejecimiento activo.

Por todo ello, se propone la devolución al Gobierno del presupuesto de la Sección 60, pues no se ajustan a la realidad. Ni a la realidad de un mercado laboral, donde no se atisba ninguna política de creación de empleo y marcado por la precariedad y la devaluación salarial, de incidencia directa en los ingresos del sistema. Ni a la realidad de unos gastos que nacen infradotados para atender sus obligaciones, y que además explicitan la implantación de un sistema de revalorización que condena a nuestros pensionistas a la pérdida constante del poder adquisitivo de sus pensiones, especialmente preocupante en pensiones ya de por sí muy bajas y respecto de las que no hace un esfuerzo suplementario de aumento, esto es, las pensiones mínimas. Partidas de gastos con descensos importantes en las destinadas a evitar la pobreza y la exclusión social y el cuidado de nuestros mayores y personas dependientes.

ENMIENDA NÚM. 1.884

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 98. Ingresos del Estado.
Servicio 01. Ingresos del Estado.

A) Estado de Ingresos.

1. Concepto 10000. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Importe ALTA: 3.810.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1227

2. Concepto 10100. Impuesto sobre Sociedades.

Importe ALTA: 3.500.000,00 (miles de euros).

3. Concepto (nuevo): Impuesto transitorio sobre las Grandes Fortunas.

Importe ALTA: 2.000.000,00 (miles de euros).

4. Concepto (Nuevo) Impuesto sobre Transacciones Financieras.

Importe ALTA: 1.800.000,00 (miles de euros).

B) Estado de Gastos.

Al objeto de instrumentar las anteriores variaciones en el Estado de ingresos, se propone un alta de 11.110.000,00 miles de euros en la aplicación presupuestaria 31.02.929M.510.

Repercusión en el Presupuesto de Beneficios Fiscales.

1. Baja de 550.000,00 miles de euros en el concepto 10003. Reducción por aportación a sistemas previsión social.

2. Baja de 410.000,00 miles de euros en el concepto 10004. Reducción por arrendamientos de viviendas.

MOTIVACIÓN

La presente enmienda recoge las variaciones que en los estados de ingresos y gastos se derivan de diversas enmiendas al articulado del proyecto de ley de PGE para 2015.

En concreto tales variaciones son:

- 1) Incremento tipos y tramos escala general IRPF: 1.700.000,00 (miles de euros).
- 2) Incremento tipos rentas del capital IRPF: 1.150.000,00 (miles de euros).
- 3) Limitación importe aportaciones a sistemas de previsión social en el IRPF: 550.000,00 (miles de euros).
- 4) Limitación reducción por arrendamientos de viviendas en el IRPF: 410.000,00 (miles de euros).
- 5) Mantenimiento tipos I.S.: 500.000,00 (miles de euros).
- 6) Tributación mínima del 15 % en I.S. Grandes Empresas: 3.000.000,00 (miles de euros).
- 7) Impuesto sobre las Grandes Fortunas: 2.000.000,00 (miles de euros).
- 8) Impuesto sobre Transacciones Financieras: 1.800.000,00 (miles de euros).

A la Mesa del Congreso de los Diputados.

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo establecido en el artículo 109 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al articulado del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2014.—**Aitor Esteban Bravo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1228

ENMIENDA NÚM. 1.885

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Al artículo 21

De modificación.

Se propone la modificación del artículo 21 del proyecto mediante la adición de un inciso en el apartado uno número 1, de un nuevo párrafo en el apartado tres y de un nuevo apartado seis.

«Artículo 21. Oferta de empleo público u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidades de personal.

Uno. 1. A lo largo del ejercicio 2015 no se procederá en el sector público delimitado en el artículo anterior, a excepción de las sociedades mercantiles públicas que se regirán por lo dispuesto en la disposición adicional décima séptima de esta Ley y de los Órganos Constitucionales del Estado, a la incorporación de nuevo personal, salvo la derivada de la ejecución de procesos selectivos correspondientes a Ofertas de Empleo Público de ejercicios anteriores, la que pueda resultar del inicio de la actividad de entidades u organismos del sector público o de plazas de militares de Tropa y Marinería profesional y de la Policía Autónoma Vasca o Ertzaintza necesarias para alcanzar los efectivos fijados en las disposiciones adicionales décima segunda y decima segunda bis, respectivamente.

No se tomarán en consideración a efectos de dicha limitación, las plazas que estén incursas en los procesos de consolidación de empleo previstos en la Disposición Transitoria Cuarta del Estatuto Básico del Empleado Público.

Asimismo, en el sector público definido en el artículo 20, a lo largo del ejercicio 2015 se podrán convocar Ofertas de Empleo Público destinadas a llevar a efecto la provisión mediante el correspondiente procedimiento selectivo, de los puestos o plazas de carácter estructural, correspondientes a distintos cuerpos, escalas o categorías, que estando dotados presupuestariamente, se encuentren desempeñados por empleados públicos que cubran los citados puestos o plazas hasta la cobertura reglamentaria de la vacante, incluyendo aquellos que ostenten la condición de personal laboral por tiempo indefinido, prevista en el artículo 11 de la Ley 7/2007, de abril, del Estatuto Básico del Personal Empleado Público.

2. (igual).

Dos. (igual).

Tres.

Cuatro. (igual).

Cinco. (igual).

Seis. (igual).

Siete. Los apartados Uno y Dos y Cinco de este artículo tienen carácter básico y se dictan al amparo de los artículos 149.1.13.^a y 156.1 de la Constitución.

JUSTIFICACIÓN

En el primer párrafo del apartado uno.1 se ha añadido un inciso excepcionando de la regla general, posibilitando una oferta pública de empleo para la incorporación de personal en aquellos casos derivados del inicio de la actividad de entidades u organismos del sector público.

Por otra parte, en el segundo párrafo, la prohibición de desarrollar los procesos de consolidación de empleo temporal a los que hace referencia la Disposición Transitoria Cuarta del EBEP no se soporta en los términos de la justificación que pudiera soportarse en el artículo 156.1 de la Constitución. Se trata de procesos de sustitución de empleo de carácter temporal por empleo definitivo, procesos que incluso en los ejercicios presupuestarios posteriores a 2010 se han venido desarrollando, entre otras Administraciones, por la Administración General del Estado.

Se añade un tercer párrafo en el apartado uno.1 que introduce una excepción a la prohibición de efectuar procesos selectivos en el sector público, excepción que se desarrolla en base al supuesto de hecho de personal que desempeña con carácter temporal y hasta la cobertura reglamentaria los puestos de trabajo y cuya racionalización en términos de política de recursos humanos resulta absolutamente justificada. Entre dicho personal se singulariza a los que ostenten la condición laboral de carácter indefinido mediante sentencia, a quienes el propio Proyecto de Ley en su disposición adicional décima tercera, si bien sólo para las sociedades mercantiles públicas, posibilita que sean contratados (incluso sin procedimiento selectivo). En el caso de nuestra enmienda se abre tal posibilidad al resto de sujetos del artículo 20, si bien, como debe ser, mediante acceso con procedimiento selectivo sujeto a los principios de igualdad, mérito y capacidad.

ENMIENDA NÚM. 1.886

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Al artículo 34, apartado seis

De modificación.

Se propone la modificación del apartado seis del artículo 34 del Proyecto de Ley, quedando redactado como sigue:

«Seis. Sin perjuicio de lo establecido en los apartados anteriores, en el caso de las sociedades mercantiles estatales, las entidades públicas empresariales, las fundaciones del sector público estatal, los consorcios que, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional vigésima de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se encuentran adscritos al sector público estatal, **las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social y sus centros mancomunados**, y otras entidades estatales de derecho público, será preceptivo informe de la Comisión de Seguimiento de la Negociación Colectiva de las Empresas Públicas, presidida por la Secretaria de Estado de Presupuestos y Gastos, de conformidad con lo que establezca la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

Serán nulos de pleno derecho los acuerdos adoptados en esta materia con omisión del trámite de informe o en contra del informe de la Comisión de Seguimiento de la Negociación Colectiva de las Empresas Públicas.

Igualmente, el Banco de España informará a la Comisión de Seguimiento de la Negociación Colectiva de las Empresas Públicas, con carácter previo, tanto del inicio de la negociación de un convenio o acuerdo colectivo, como de cualquier propuesta de acuerdo que vaya a ser remitida a la representación de los trabajadores, así como de los convenios o acuerdos alcanzados.»

JUSTIFICACIÓN

La configuración jurídica de las Mutuas, como asociaciones de empresarios de naturaleza privada, exige que las condiciones de trabajo se regulen exclusivamente por la legislación laboral y el convenio colectivo de aplicación, no debiendo encontrarse el personal de las mismas sujeto a las condiciones del personal laboral del Sector Público.

La inclusión de las Mutuas en el Sector Público, lo es a los exclusivos efectos de lo previsto para ellas en: la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, general presupuestaria, en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de contratos del sector público y en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1230

Una cosa es pertenecer al Sector Público a los exclusivos efectos de la Ley General Presupuestaria, y otra que, con ese motivo, todas las Leyes que afecten al Sector Público les sean de aplicación a unas asociaciones privadas de empresarios.

En todo caso, hay que tener en cuenta que al personal de las Mutuas no está incluido en el ámbito de aplicación de Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, por lo que no existiría ninguna justificación para que la Comisión de Seguimiento de la Negociación Colectiva de las Empresas Públicas tenga competencias para determinar o modificar las retribuciones del personal de unas entidades privadas que no tienen la consideración de empresas públicas.

ENMIENDA NÚM. 1.887

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

A la disposición adicional primera

De adición.

Se añade un nuevo apartado siete con la siguiente redacción:

«Siete. En virtud de su régimen foral, la aplicación a la Comunidad Autónoma del País Vasco de lo señalado en esta disposición se entenderá sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley del Concierto Económico y de conformidad con los acuerdos adoptados al respecto en la Comisión Mixta del Concierto Económico.»

JUSTIFICACIÓN

En congruencia con el resto de disposiciones legales en materia de estabilidad presupuestaria que contienen una salvaguarda similar.

ENMIENDA NÚM. 1.888

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

A la disposición adicional sexagésimo tercera

De modificación.

Enmienda de modificación de la disposición adicional sexagésimo tercera, gestión de las acciones, medidas y programas establecidos en la letra h) del artículo 13 de la ley 56/2003, de 16 de diciembre, de empleo.

«El Servicio Público de Empleo Estatal, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.h) de la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo, realizará la gestión de las acciones, medidas y programas financiados con cargo a la reserva de crédito de su presupuesto de gastos, que comprenderá las aplicaciones 19.101.000X.400, 19.101.000X.401, 19.101.000X.402, 19.101.000X.410, 19.101.000X.411, 19.101.000X.431, 19.101.241A.441, 19.101.241A.442 y 19.101.241A.482, desagregadas a través de varios subconceptos, según los diferentes ámbitos funcionales de las políticas activas de empleo, para financiar las siguientes actuaciones:

a) Acciones y medidas cuya ejecución afecte a un ámbito geográfico superior al de una Comunidad Autónoma, cuando éstas exijan la movilidad geográfica de las personas desempleadas o trabajadoras participantes en las mismas a otra Comunidad Autónoma distinta a la suya, o a otro país y precisen de una coordinación unificada.

b) Acciones y medidas dirigidas tanto a las personas demandantes de empleo como a las personas ocupadas, para la mejora de su ocupación mediante la colaboración del Servicio Público de Empleo Estatal con órganos de la Administración General del Estado o sus organismos autónomos, para la realización de acciones formativas, entre otras, aquéllas que tengan como objetivo la generación de empleo de calidad y la mejora de oportunidades de las personas trabajadoras, en particular cuando se desarrollen en el marco de planes, estrategias o programas de ámbito estatal, y ejecución de obras y servicios de interés general y social relativas a competencias exclusivas del Estado.

c) Acciones y medidas de intermediación y políticas activas de empleo cuyo objetivo sea la integración laboral de trabajadores inmigrantes, realizadas en sus países de origen, facilitando la ordenación de los flujos migratorios.

d) Programas que se establezcan con carácter excepcional y duración determinada, cuya ejecución afecte a todo el territorio nacional, siendo imprescindible su gestión centralizada a los efectos de garantizar la efectividad de las mismas, así como idénticas posibilidades de obtención y disfrute a todos los potenciales beneficiarios.

Dicha reserva presupuestaria opera como reserva de gestión de políticas activas de empleo en los supuestos anteriormente señalados a favor del Servicio Público de Empleo Estatal, excepto en aquellas Comunidades Autónomas que hayan asumido los programas y actuaciones públicas en el ámbito del trabajo, empleo y formación profesional presupuestados en la aplicación 19.101.241A.482.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 14.4 de la citada Ley 56/2003, de 16 de diciembre, los fondos que integran la reserva de crédito no estarán sujetos a distribución territorial entre las Comunidades Autónomas con competencias de gestión asumidas.»

JUSTIFICACIÓN

Si bien las aplicaciones presupuestarias que consisten en transferencias corrientes a órganos de la Administración del Estado para el desarrollo de acciones y medidas de fomento del empleo mediante la contratación directa por estos organismos del Estado, (00X y 241A 441 y 442) acciones incluidas en el apartado segundo del artículo 13,h) de la Ley de Empleo (recogidos en el apartado b) de esta disposición adicional 56 del proyecto de ley) tiene cierto sentido su exclusión de la distribución territorial, no procede aplicar el mismo criterio a la aplicación 241A482, dado que tal actividad está incluida entre las funciones y servicios objeto de transferencia en el apartado C-10 del Acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias de 28 de octubre de 2010 al tener incidencia en la CAPV, correspondiendo por tanto su ejecución a la Comunidad Autónoma y no estar excluido del cálculo del coste total anual a nivel estatal de los programas y actuaciones públicas objeto de la transferencia aprobada por el Real Decreto 1441/2010 (apartado G-2-a). De esta manera, el porcentaje correspondiente al índice de imputación utilizado para el cálculo del cupo del coste total a nivel estatal (el reflejado en el presupuesto) deberá ser objeto de minoración en el cupo a satisfacer anualmente al Estado.

ENMIENDA NÚM. 1.889

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Nueva disposición adicional décimo segunda bis

De adición.

Se propone la adición de una nueva Disposición adicional décimo segunda bis, al Proyecto de Ley de Presupuesto Generales del Estado, con el siguiente texto:

«Disposición adicional décimo segunda bis. Régimen foral de la Policía Autónoma del País Vasco o Ertzaintza. (Oferta de plazas en de la Policía Autónoma del País Vasco o Ertzaintza.)

La oferta de plazas para el acceso a funcionario de la Ertzaintza o Cuerpo de la Policía dependiente de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco o Euskadi, será el necesario para alcanzar, como máximo, los efectivos acordados en la Junta de Seguridad prevista en el artículo 17.4 del Estatuto de Autonomía para el País Vasco, tal y como dispone la Disposición transitoria cuarta del mismo cuerpo legal.»

JUSTIFICACIÓN

El artículo 17 del Estatuto de Autonomía de Euskadi, en atención a la disposición adicional primera de la Constitución, actualiza el régimen foral de la Policía Autónoma o Ertzaintza para la protección de personas y bienes y el mantenimiento del orden público, dentro de su territorio. La Junta de Seguridad, prevista en el mismo precepto, así como en la disposición transitoria cuarta de la misma Norma institucional, ha acordado el cupo numérico de la Ertzaintza, cifrándolo, al día de hoy, en 8.000 efectivos.

Corresponde a todos los poderes públicos, en cumplimiento de la garantía institucional reconocida en la Constitución, en su disposición adicional primera, preservar una imagen reconocible de la foralidad en todo tiempo y lugar, tal y como ha declarado el Tribunal Constitucional, entre otras, en la STC 76/1988.

En consecuencia, el mantenimiento efectivo del cupo policial acordado en 8.000 agentes debe quedar garantizado a través de esta Ley al margen de las tasas de reposición establecidas para otros sectores en el artículo 21 de la misma.

ENMIENDA NÚM. 1.890

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Nueva disposición final séptima bis

De adición.

Se propone la adición de una nueva disposición final séptima bis con el siguiente texto:

«Disposición adicional séptima bis. Modificación de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Se modifica la disposición adicional vigésimo segunda de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, con el siguiente texto:

Disposición adicional vigésima segunda. Régimen foral del País Vasco.

En virtud de su régimen foral la aplicación de esta ley a la Comunidad Autónoma del País Vasco se realizará con respeto a lo establecido en su Estatuto de Autonomía, en la Ley del Concierto Económico y en la disposición final tercera de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como en la disposición adicional segunda de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en la disposición adicional octava del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1233

ENMIENDA NÚM. 1.891

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

A la disposición final primera

De modificación.

Se propone la modificación de la disposición final primera mediante la adición de un nuevo apartado tres a la misma.

«Primera. Modificación del texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, aprobado por Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril.

Uno. (igual).

Dos. (igual).

Tres. La Disposición Adicional décimo sexta del Texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado queda redactada como sigue:

“Disposición adicional decimosexta. Jubilación voluntaria.

En la jubilación o el retiro de carácter voluntario, regulado en el artículo 28.2,b) del Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, aprobado por Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, el derecho a la correspondiente pensión estará condicionado a que los últimos cinco años de servicios computables estén cubiertos en el Régimen de Clases Pasivas del Estado, cuando para completar los treinta años de servicios exigidos hubieran de computarse períodos de cotización a otros regímenes, por aplicación de las normas sobre cómputo recíproco de cuotas entre regímenes de Seguridad Social.

Dicha regla será asimismo de aplicación cuando para completar los treinta años de servicios exigidos hubieran de computarse períodos de seguro, residencia o asimilados cubiertos fuera de España, derivados de la aplicación de convenios bilaterales o de reglamentos comunitarios de coordinación de los sistemas de seguridad social, salvo que los referidos períodos correspondan a actividades que de haberse desarrollado en España hubieran dado lugar a la inclusión obligatoria del interesado en el Régimen de Clases Pasivas.

Lo dispuesto en el primer párrafo no será de aplicación al empleado público de cualquier Administración Pública en servicio activo, servicios especiales, excedencia por cuidado de familiares y excedencia por razón de violencia de género que, como consecuencia de la superación de los procesos de acceso y promoción regulada en las normativas correspondientes de función pública, cambie de régimen de protección social. A efectos de acceder a la jubilación voluntaria regulada en el artículo 28.2.b) del Texto Refundido de la Ley del Clases Pasivas del Estado a este personal le será de aplicación la normativa vigente a 31 de diciembre de 2010.”»

JUSTIFICACIÓN

Se trata con la enmienda, singularmente el párrafo tercero, de dar un tratamiento igual a los empleados públicos independientemente de la administración en la que prestan sus servicios, ya sea la administración del Estado o la del resto de administraciones públicas.

ENMIENDA NÚM. 1.892

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

A la disposición final décimo quinta

De modificación.

«Décimo quinta. Modificación del texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Con efectos de 1 de enero de 2015 y vigencia indefinida se modifica el texto refundido de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, en los siguientes términos:

Uno. Se modifica el apartado 1 del artículo 197, en el sentido de incluir una nueva letra j), con el siguiente contenido:

“j) A los buques que utilicen como combustible gas natural licuado, excluidos los que se dediquen al transporte de este combustible, **y aquellos buques que se suministren de energía eléctrica portuaria durante la estancia en el puesto de atraque o de fondeo, a los cuales se les podrá facturar la energía eléctrica suministrada: 0,5.**

Este coeficiente es compatible con los de las letras anteriores.”»

JUSTIFICACIÓN

El compromiso de los Gobiernos con el medio ambiente y el ahorro y eficiencia energética es uno de los pilares fundamentales para proteger el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la sociedad, lo cual obliga a que los poderes públicos establezcan mecanismos para permitir protegerlo y conservarlo.

En una situación como la actual, en la que se están encarando profundas reformas estructurales que permitan la reactivación de nuestra economía y la generación de empleo, resulta indispensable la reforma urgente de ciertos aspectos de nuestra legislación portuaria que contribuyan a lograr ese objetivo, y entre ellos se encuentran la medida que se propone en la Disposición Final Décima Quinta por el Gobierno, que si bien se considera un paso en la dirección adecuada resulta insuficiente.

La reducción de la tasa a los buques que utilicen como combustible gas natural licuado, incentiva el uso del gas natural en los buques y por tanto reduce las emisiones de gases de efecto invernadero frente al uso del Fuel y por tanto mejora el medioambiente, pero existe una medida adicional de incentivación que no solo reduce las emisiones de los buques durante su estancia o fondeo dentro de los puertos, sino que las elimina, como es el suministro eléctrico a los mismos, que permite el apagado de los motores térmicos de los buques que usan combustibles fósiles durante la estancia en puerto, causantes de emisiones de gases de efecto invernadero y contaminación ambiental.

Asimismo indicar que esta es una de las medidas para el desarrollo de los denominados «Puertos Verdes», que está implantada en muchos de los países desarrollados de nuestro entorno que compiten con nosotros, por tanto iría en la dirección adecuada, siendo esta dirección la que contempla la directiva europea.

Es por ello que con la presente enmienda se trata de complementar la medida propuesta con la reducción de la tasa portuaria correspondiente no solo a los buques que utilicen como combustible gas natural licuado, excluidos los que se dediquen al transporte de este combustible, sino también a aquellos que se suministren de energía eléctrica portuaria durante la estancia en el puesto de atraque o de fondeo.

La presente enmienda no supone la modificación de ninguna partida presupuestaria, ni incremento del gasto presupuestario.

ENMIENDA NÚM. 1.893

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

ALTA

Sección: 12.

Servicio: 03. Secretaría de Estado de Cooperación.

Programa: 143A. Cooperación para el Desarrollo.

Capítulo: 4. Transferencias Corrientes.

Artículo: 49. Al exterior.

Concepto: (Nuevo) Apoyo al proceso de democratización de Guinea Ecuatorial.

Importe: 2.000 (miles de euros).

Modificación propuesta: Incremento.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 2.000 (miles de euros).

Modificación propuesta: Minoración.

JUSTIFICACIÓN

A principios de septiembre el gobierno de Guinea Ecuatorial anunció el inicio de un período de diálogo para lograr la reconciliación y la apertura política invitando a todos los grupos políticos legalizados o no a una discusión sobre las futuras leyes del país. Esta misma semana el citado anuncio fue corroborado con el decreto de amnistía general por parte de la máxima autoridad del país.

La situación ha provocado el interés de la mayoría de la oposición que entiende que puede ser el principio de un nuevo tiempo en Guinea Ecuatorial. España como antigua metrópoli no puede permanecer ajena a dicho proceso. Así la comisión de asuntos exteriores del Congreso el pasado día 24 de septiembre aprobó una proposición no de ley que dice literalmente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a seguir impulsando, tanto en el ámbito de las relaciones bilaterales como en el ámbito de la Unión Europea, las medidas y acciones que contribuyan a favorecer el proceso de diálogo nacional en Guinea Ecuatorial, **realizando un seguimiento permanente del mismo y apoyando activamente a los agentes implicados**, permitiendo así una evolución rápida y sólida de este país hacia una democracia pluralista consolidada, en la que todos los partidos, con independencia de su opción política o ámbito territorial, sean legalizados, y plenamente respetuosa con los derechos humanos.»

En consecuencia, a fin de coadyuvar a que dicho proceso llegue a buen término y apoyar activamente a los agentes implicados, muchos de los cuales carecen de recursos y medios tras décadas en el exilio, es para lo que se presenta esta enmienda con el fin de dar cumplimiento a la voluntad de la Cámara.

ENMIENDA NÚM. 1.894

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

ALTA

Sección: 12.

Servicio: 401. Agencia Española de Cooperación.

Programa: 143A. Cooperación para el Desarrollo.

Capítulo: 4. Transferencias Corrientes.

Artículo: 49. Al exterior.

Concepto: (Nuevo) A KRG (Kurdish Regional Government) en Irak.

Importe: 3.000 (miles de euros).

Modificación Propuesta: Incremento.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 3.000 (miles de euros).
Modificación Propuesta: Minoración.

JUSTIFICACIÓN

La situación que las ofensivas del Estado Islámico han producido en Iraq y Siria, suponen la mayor catástrofe en términos absolutos de número de refugiados que haya conocido la Historia. El genocidio que dicho grupo ha pretendido realizar contra algunas minorías como los Ezidíes y los Cristinianos (Caldeos, Asirios) ha hecho que prácticamente el total de estas poblaciones haya huido al norte de Iraq, a la zona regida por el denominado Gobierno Regional del Kurdistan. El refugio que han encontrado allí no ha pasado desapercibido para grupos de Sunníes y Shiíes que sufriendo persecución han elegido el mismo lugar para poder asentarse. Del ingente número de refugiados que huye de la guerra en Siria, una gran proporción, al ser étnicamente kurdos está traspasando de nuevo la frontera para refugiarse en el norte de Iraq.

Ello hace que en estos momentos haya entre 1,6 y 1,8 millones de refugiados en el Kurdistan Iraquí. Es por ello, que se hace necesaria la aportación urgente de ayuda que contribuya a ir paliando las necesidades sanitarias, de escolarización y sociales con las que se encuentran dichos refugiados ayudándoles, asimismo, con ropa de abrigo a pasar el invierno. Existe un gobierno legal sobre el terreno (el KRG) que ha demostrado su capacidad de reconciliación y respeto y defensa de las minorías, así como su capacidad para gestionar correctamente los recursos que a los fines señalados anteriormente se le puedan hacer llegar.

Es por ello que se presenta esta enmienda destinando la cantidad señalada para ayuda a los refugiados siendo gestionada directamente por las autoridades de la zona (KRG) con las que puede suscribirse el respectivo convenio.

ENMIENDA NÚM. 1.895

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

ALTA

Sección: 17.
Servicio:
Programa: 451M. Estudios y servicios de asistencia técnica en Obras Públicas y Urbanismo.
Capítulo: 6.
Artículo: 64.
Concepto: (Nuevo) para el Estudio Funcional y el Encaje Territorial de las Plataformas Logísticas de Jundiz y Pasaia-Irún.
Importe: 3.000 (miles de euros).
Modificación Propuesta: Incremento.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 01.

Programa: 929M.
 Capítulo: 5.
 Artículo: 51.
 Concepto: 510.
 Importe: 3.000 (miles de euros).
 Modificación Propuesta: Minoración.

JUSTIFICACIÓN

El Ministerio de Fomento y el Gobierno Vasco tienen suscrito un Protocolo de Colaboración para el Estudio Funcional y el Encaje Territorial de las Plataformas Logísticas de Jundiz y Pasaia-Irún.

Ambos trabajos ya están concluidos y entregados al Ministerio.

Con el objetivo de seguir avanzando en el desarrollo de estas Plataformas hasta su puesta en operación, es necesario desarrollar los correspondientes Proyectos de Construcción y de Explotación.

ENMIENDA NÚM. 1.896

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

ALTA

Sección: 17.
 Servicio: 20.
 Programa: 451N. Dirección General de servicios de Fomento.
 Capítulo: 7.
 Artículo: 74. A Sociedades, Ent. Públicos, Emp. Fundac. y resto entes Sector Público.
 Concepto: Al ADIF, para L.A.V. Vitoria-Bilbao-S.Sebastián, incluido estaciones.
 Importe: 128.187 (miles de euros).
 Modificación Propuesta: Incremento.

BAJA

Sección: 31.
 Servicio: 02.
 Programa: 929M.
 Capítulo: 5.
 Artículo: 51.
 Concepto: 510.
 Importe: 128.187 (miles de euros).
 Modificación Propuesta: Minoración.

Anualidad	2016	2017	2018
Cantidad	348.672 miles euros	537.738 miles euros	551.961 miles euros

JUSTIFICACIÓN

Incorporar un crédito presupuestario adicional de 128,2 millones de euros, lo que supone una inversión directa del Estado de 350 millones para la LAV Vitoria-Bilbao-S.Sebastián, incluido estaciones en el Ejercicio 2015.

La dotación prevista por el Gobierno Vasco en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma del País Vasco para el año 2015 destinada a la ejecución del ramal guipuzcoano de la Y Vasca, ascenderá

a 350 M euros, de acuerdo con la planificación realizada que permitiría la conclusión de la infraestructura y su puesta en funcionamiento en el año 2020.

Muy al contrario, las consignaciones previstas en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2015, (221.813 M euros), así como los créditos de compromiso para los ejercicios 2016, 2017 y 2018 destinados a financiar la construcción del ramal vizcaíno alavés (incluido nudo de Bergara) y los accesos a las ciudades vascas, resultan manifiestamente insuficientes para dar cumplimiento al mandato del Parlamento y de la Comisión Europea que establece como fecha límite para su puesta en funcionamiento el año 2020.

Las enmiendas formuladas están destinadas a dotar a este proyecto, parte sustancial del Corredor Transeuropeo n.º 3 de la UE, de los créditos necesarios y suficientes que permitan establecer una nueva planificación que permita recuperar el tiempo perdido e impulsar este importante proyecto que permita dar cumplimiento a los requerimientos europeos.

ENMIENDA NÚM. 1.897**FIRMANTE:****Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)****ALTA**

Sección: 17.

Servicio: 20.

Programa: 451N.

Capítulo: 7.

Artículo: 74.

Concepto: AI AD1F, para L.A.V. Valladolid-Venta de Baños-Burgos-Vitoria.

Importe: 80.000 (miles de euros).

Modificación Propuesta: Incremento.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 80.000 (miles de euros).

Modificación Propuesta: Minoración.

JUSTIFICACIÓN

La conexión de la Y Vasca con el tramo del corredor transeuropeo que discurre por territorio peninsular, Valladolid-Venta de Baños-Burgos-Vitoria, no cuenta con dotación presupuestaria alguna y se encuentra absolutamente paralizado.

Por ello, se propone una dotación presupuestaria de 80 millones de euros para este tramo de L.A.V.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1239

ENMIENDA NÚM. 1.898

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A. Infraestructuras del Transporte Ferroviario.
Capítulo: 7. Transferencias de Capital.
Artículo: 76. A Entidades Locales.
Concepto: (Nuevo) Obras Intercambiador de Urbinaga (Sestao-Bizkaia).
Importe: 5.000 (miles de euros).
Modificación Propuesta: Incremento.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 5.000 (miles de euros).
Modificación Propuesta: Minoración.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.899

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Al anexo de inversiones reales y programación plurianual.

ALTA

Entidad: ENAIRE (AENA).
Comunidad Autónoma: País Vasco.
Provincia: Araba.
Proyecto: Mantenimiento del H24 en el Aeropuerto de Foronda.
Importe: 7.000 (miles de euros).

BAJA

Entidad: ENAIRE (AENA).
Comunidad Autónoma: No regionalizable.
Proyecto: 5041.
Importe: 7.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1240

ENMIENDA NÚM. 1.900

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 103. Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA).
Programa: 335C. Cinematografía.
Capítulo: 4. Transferencias Corrientes.
Artículo: 47. A empresas privadas.
Concepto: (Nuevo) Ayudas a la cinematografía en lenguas cooficiales distintas del castellano.
Importe: 4.000 (miles de euros).
Modificación Propuesta: Incremento.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 4.000 (miles de euros).
Modificación Propuesta: Minoración.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de recuperar una partida que ya aparecía en presupuestos anteriores.

La cinematografía, como parte especial de la Cultura, está muy en contacto con la sociedad de manera que cumple también una función industrial y económica importante en nuestra sociedad.

Pero para que esté al servicio de toda la sociedad es necesario que llegue a todas las expresiones de esta. Es por ello que consideramos un deber del Ejecutivo, en cumplimiento del título preliminar de la Constitución, el que se dé un impulso y ayuda a las lenguas oficiales distintas del castellano en el ámbito de la cinematografía, de manera que se contribuya a su consolidación defendiendo de esta manera el patrimonio cultural del Estado.

Es por ello que se presenta dicha enmienda para ayudar a la producción cinematográfica en lenguas oficiales distintas del castellano.

ENMIENDA NÚM. 1.901

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

ALTA

Sección: 25.
Servicio: 02.
Programa: 912O. Relaciones con las Cortes.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.

Concepto: (Nuevo) Para toda clase de gastos relacionados con el desarrollo de iniciativas en cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica (52/2007).

Importe: 4.000 (miles de euros).

Modificación propuesta: Incremento.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 4.000 (miles de euros).

Modificación propuesta: Minoración.

JUSTIFICACIÓN

La Ley de Memoria Histórica es una pieza fundamental del Ordenamiento Jurídico. Sin embargo, su desarrollo e impacto real dependen de la actitud activa de las instituciones, y fundamentalmente del Ejecutivo. Consideramos en este sentido necesario reactivar la partida que ya en su momento hubo dedicada a este tipo de actividades.

Es por ello que se presenta la siguiente enmienda, teniendo en cuenta que la labor del Ejecutivo sea cumplir de manera obligada con todo el ordenamiento jurídico, también con esta legislación.

ENMIENDA NÚM. 1.902**FIRMANTE:**

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

ALTA

Sección: 27.

Servicio:

Programa: 463B. Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.

Artículo: 74.

Concepto: (Nuevo) A EHU-UPV (Euskal Herriko Unibertsitatea-Universidad del País Vasco), para puesta en marcha de nuevos centros de investigación.

Importe: 6.950 (miles de euros).

Modificación propuesta: Incremento.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 6.950 (miles de euros).

Modificación propuesta: Minoración.

Anualidad 2016. Cantidad: 6.300 (miles de euros).

Anualidad 2017. Cantidad: 4.240 (miles de euros).

Anualidad 2018. Cantidad: 5.330 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Es importante que la UPV/EHU se dote de las condiciones adecuadas para ser competitivos a nivel internacional, poder seguir las últimas tendencias científicas y competir así con los principales centros de generación de conocimiento en investigación frontera.

Por ello, la apuesta por la investigación realizada para los próximos años por la UPV/EHU se concreta en cinco puntos:

- Ideas y proyectos.
- Personal con alta cualificación.
- Infraestructuras científico-tecnológicas.
- Estructuras de transferencia y valorización del conocimiento.
- Entorno innovador favorable al desarrollo de I+D+i.

Servicios científico-técnicos de investigación

Las infraestructuras de investigación y servicios científico-técnicos se gestionan a través de los SGIker, Servicios Generales de Investigación de la UPV/EHU, que apoyan a la comunidad universitaria y entorno científico y productivo con servicios que han de ser de alto nivel científico y tecnológico, para poder competir a nivel internacional.

Buena parte de las infraestructuras estarán ubicadas en los nuevos edificios de la UPV/EHU, diseñados con la idea de generar conocimiento facilitando la innovación y transferencia hacia el tejido productivo vasco. Tres de los nuevos edificios están situados en el Parque Científico de la UPV/EHU (188.000 m²).

La financiación relacionada con las infraestructuras científico-tecnológicas de los SGIker que se solicita viene organizada en dos apartados:

- 1) Mantenimiento: equipos, salas blancas, licencias de software, etc.
- 2) Renovación, actualización y adquisición de nuevos equipamiento y acondicionamiento de espacios e instalaciones derivadas de de estas actuaciones.

En millones de euros	2015	2016	2017	2018	TOTAL
Mantenimiento	0,4	0,4	0,5	0,5	1,8
Infraestructura y acondicionamiento en nuevos espacios	2,1	2,75	1,52	2,6	8,97
TOTAL	2,5	3,15	2,02	3,1	10,77

Puesta en marcha y fortalecimiento de nuevos centros de investigación de la UPV/EHU

Es importante que la UPV/EHU se dote de las condiciones adecuadas para ser competitivos a nivel internacional, poder seguir las últimas tendencias científicas y poder así competir con los principales centros de generación de conocimiento en la investigación frontera.

Ampliación del animalario

El Servicio General Animalario tiene como objetivo ofrecer las prestaciones que permiten utilizar animales de laboratorio para investigación y otros fines científicos y docentes, siempre que se realicen dentro de las normativas legales vigentes. Proporciona asesoramiento técnico a los usuarios en relación con el animal de experimentación y su entorno y es el encargado de velar por el cumplimiento de la normativa vigente sobre protección de animales usados para fines científicos.

El nuevo edificio, situado en el Campus de Bizkaia, tendrá 885 m² construidos y se compone de dos plantas. Se plantea como la ampliación del animalario existente y estará comunicado con el actual, a través de un vestíbulo presurizado. En la ampliación del animalario se albergan dos áreas específicas, una para animales y otra para servicios.

El animalario del Campus de Bizkaia está especializado en la producción de animales, su mantenimiento y el desarrollo de servicios para apoyar la investigación básica y aplicada en los diferentes campos de las áreas biomédicas y farmacéuticas fundamentalmente, aunque hay otras áreas de la ciencia que también

emplean con menor frecuencia modelos animales, como puede ser el estudio de los efectos biológicos de las radiaciones. La distribución de espacios y recorridos se ha diseñado con la premisa de organizar, de manera adecuada los flujos de personal investigador, recepción de productos y animales.

Edificio María Goiri, CBA

El Edificio Maria Goiri, CBA, ubicado en el Parque Científico de la UPV/EHU en Leioa, tiene como objetivo proporcionar una rápida respuesta a la comunidad científica en las áreas de «Biomedicina y Ciencia de los Alimentos» y «Ecosistemas Sostenibles» diversificando y potenciando las investigaciones realizadas, aumentando sustancialmente la atracción y captación de personal investigador y la transferencia de tecnología, estimulando el asentamiento de las empresas de base tecnológica en el entorno del Parque Científico de la UPV/EHU.

La misión es generar conocimientos de alto nivel científico y diseñar su aplicación para resolver problemas de salud humana, colaborando con las empresas farmacéuticas y biotecnológicas, transfiriendo tecnología.

La ubicación del nuevo edificio está dentro del ámbito del nuevo Parque Científico de la UPV/EHU, tiene una superficie construida sobre rasante de 6.562 m² y bajo rasante de 3.990 m². En la planta baja y primera planta se asentarán fundamentalmente servicios generales de investigación. En la segunda planta se asentarán grupos de investigación de la UPV/EHU del área de la biomedicina y las biociencias, y en la planta tercera se asentará el BERC de la UPV/EHU, Achucarro Basque Centerfor Neuroscience Fundazioa. Se estima que el número de investigadores e investigadoras será de 200 personas más el personal de apoyo de los SGiker.

Edificio Martina Casiano, PT1

El Edificio Martina Casiano pretende proporcionar una rápida respuesta a la comunidad científica en el área de «Ciencia y Tecnología de Materiales», diversificando y potenciando las investigaciones realizadas, aumentando sustancialmente la atracción y captación de personal investigador y la transferencia de tecnología, y estimulando el asentamiento de las empresas de base tecnológica en el entorno del Parque Científico de la UPV/EHU. Dará soporte a la actividad de grupos de investigación intensivos en I+D+i vinculados con las áreas prioritarias de especialización en «Procesos innovadores y nuevos materiales» así como «Ecosistemas sostenibles y tecnologías ambientales».

La ubicación del nuevo edificio está dentro del ámbito del nuevo Parque Científico de la UPV/EHU, tiene una superficie construida sobre rasante de 7.771 m² y bajo rasante de 2.736 m². En la planta baja y primera planta se asentarán fundamentalmente servicios generales de investigación. En la segunda planta se asentarán grupos de investigación de la UPV/EHU que trabajan en ciencia y tecnología de materiales, y en la planta tercera se asentará el BERC de la UPV/EHU, BCMaterials Fundazioa.

Tanto el edificio María Goiri y el Martina Casiano nacen como modelo de cooperación de personal investigador y tecnólogo de la UPV/EHU, de los BERCs citados anteriormente junto con las unidades de los servicios generales de investigación SGiker que dará apoyo a la comunidad universitaria y al entorno científico y productivo de Euskadi.

Edificio Biofísica

El Centro de Biofísica, ubicado en el Parque Científico de la UPV/EHU en Leioa, con una superficie construida de 6.048 m², será la sede de la Unidad de Biofísica, instituto mixto UPV/EHU-CSIC, pretende proporcionar respuesta a la comunidad científica preferentemente en el área de «Membranas biológicas» diversificando y potenciando las investigaciones realizadas, aumentando sustancialmente la atracción y captación de personal investigador y la transferencia de tecnología, estimulando el asentamiento de las empresas de base tecnológica en el entorno del Parque Científico de la UPV/EHU. La principal señal de identidad de la actividad desarrollada en el Edificio Biofísica será el desarrollo de una investigación de calidad con un planteamiento global y una aproximación multidisciplinar, contribuyendo tanto al avance del conocimiento, como a la resolución de problemas concretos planteados desde distintos ámbitos de la sociedad.

Centro de Investigación en Biología y Biotecnología Marinas Experimentales/Itsas Biología eta Bioteknologia Esperimentalen Ikerketa-Zentrua, Plentziako Itsas Estazioa (PiE)

El PiE es una estructura sin personalidad jurídica creada por la UPV/EHU según el artículo 148 de sus Estatutos que, a efectos de funcionamiento, se encuentra adscrito al Vicerrectorado de investigación.

El centro está dedicado fundamentalmente a la investigación científica y técnica, realiza además actividades de divulgación científica, colabora en materia académica de las áreas que le son propias con otras estructuras y proporciona asesoramiento técnico con el fin de transferir a la empresa y la administración los avances científicos y tecnológicos desarrollados en las áreas de interacción entre océano y salud de los ecosistemas y humana, y en disciplinas próximas, así como de facilitar la aproximación real del mundo universitario y empresarial. Sus dos ejes fundamentales son:

- Los ecosistemas marinos saludables dan soporte al bienestar humano.
- Los océanos son una fuente de recursos para la salud humana.

El Centro PiE de la UPV/EHU pretende satisfacer la necesidad de proyección internacional y social de la investigación básica de excelencia que se viene realizando, mediante un paso cualitativo que implique un fuerte grado de integración multidisciplinar e interdisciplinar y que se ejecute racionalizando recursos humanos/instrumentales y grandes infraestructuras/servicios de uso común.

Edificio Micaela Portilla

Dentro del Campus de Álava la formación e investigación en Ciencias Sociales y Humanas adquiere una relevancia estratégica, ya que una gran parte de sus centros se dedican a dichas ramas del conocimiento: Facultad de Letras, Escuela Universitaria de Estudios Empresariales, Escuela Universitaria de Magisterio y Escuela Universitaria de Trabajo Social.

El Campus de Álava, teniendo en cuenta sus especificidades en lo que a centros, titulaciones y grupos de investigación se refiere considera que se debe continuar con esta labor de preparación de espacios que posibiliten el incremento de la creación de valor en base al conocimiento universitario para atender en particular al área de Humanidades y Ciencias Sociales debido al peso específico de estas áreas en el conjunto del Campus de Álava.

Todo ello lleva al Campus de Álava a proponer la creación del Centro de Investigación y Estudios Avanzados en CCSS y Humanidades en el terreno edificable que dispone la UPV/EHU frente al Centro Lucio Lascaray, creando y visualizando de ese modo el área de investigación del Campus.

Centro Polivalente de Formación e Innovación

Este nuevo edificio se plantea para dar respuesta a la necesidad de espacios manifestada por diversos centros del Campus (principalmente por la Escuela Superior de Arquitectura y la Escuela de Magisterio), debido a la adaptación de la oferta docente al EEES, el desarrollo y creación de nuevas áreas de innovación y finalmente a la necesidad de espacios de atención a la comunidad universitaria.

Se trata de un edificio que incorporará espacios de uso diverso y que a su vez pueda ser modificable y adaptable a las necesidades del Campus en distintos ámbitos y que puedan ser cambiantes con el tiempo. Esta nueva infraestructura, que consta de unos 4.800 m², incorporará también un espacio destinado al Centro de Innovación Social de la UPV/EHU y a diversos servicios.

La financiación con la puesta en marcha y fortalecimiento de centros de investigación de la UPV/EHU:

- Puesta en marcha y fortalecimiento de los edificios María Goiri, Martina Casiano, Biofísica, Manuela Portilla y Edificio Polivalente.
- Fortalecimiento del PiE y la Ampliación animalario.

Se pretende convertir a la UPV/EHU en referente en las distintas áreas de I+D+i para las que están diseñados estos centros de investigación. La misión es generar conocimiento de alto nivel científico y de transferencia tecnológica y, asimismo, la de formar personal altamente cualificado.

La ampliación del animalario del Campus de Bizkaia tiene como objetivo ofrecer mayores prestaciones en la producción de animales, su mantenimiento y el desarrollo de servicios para apoyar la investigación básica y aplicada en los diferentes campos de las áreas biomédicas y farmacéuticas.

Será necesario acondicionar las plantas 2.^a y 3.^a del CBA y PT1 así como dotar de equipamiento de investigación a los centros. Además se incluye el coste de uso de los edificios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1245

En millones de euros	2015	2016	2017	2018	TOTAL
Edificio María Goiri y Martina Casiano: acondicionamiento de plantas 2. ^a y 3. ^a y puesta en marcha y fortalecimiento de los edificios	1,9	0,7	0,7	0,7	4,0
Edificio Biofisika, puesta en marcha y fortalecimiento	0,4	0,4	0,4	0,4	1,6
Edificio CFA, puesta en marcha y fortalecimiento	0,1	0,1	0,1	0,1	0,4
Edificio Manuela Portilla, puesta en marcha y fortalecimiento	0,1	0,1	0,1	0,4	0,4
Edificio Polivalente, puesta en marcha y fortalecimiento	0,1	0,1	0,1	0,1	0,4
Ampliación Animalario. Nuevo equipamiento, puesta en marcha y fortalecimiento	0,9	0,7	0,3	0,3	2,2
Edificio PIE, infraestructura de investigación	0,65	0,65	—	—	1,3
Edificio PIE. Acuariología Experimental, Acuario Seguridad Biológica, y Biobanco ambiental	0,3	0,4	0,52	0,53	1,75
TOTAL	4,45	3,15	2,22	2,23	12,05

ENMIENDA NÚM. 1.903

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

ALTA

Sección: 27.
Servicio:
Programa: 467C. Investigación y Desarrollo Tecnológico-Industrial.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 74.
Concepto: (Nuevo) Al Proyecto de Balea.
Importe: 5.000 (miles de euros).
Modificación propuesta: Incremento.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 5.000 (miles de euros).
Modificación propuesta: Minoración.

JUSTIFICACIÓN

El Proyecto Balea es un ejemplo de colaboración público-privada y está promovido e impulsado por el Ente Vasco de la Energía (EVE), Gamesa e Iberdrola.

No obstante, debe considerarse el efecto tractor del proyecto pues sería muy beneficioso no sólo para las empresas promotoras, sino para gran parte de la cadena de valor con la que contamos a nivel industrial.

El objeto del proyecto es la construcción de un parque eólico offshore demostrativo, en el que se instalarían 2 aerogeneradores de 5MW y otros 2 aerogeneradores de 8MW, todos ellos sobre plataformas flotantes. La ubicación de este parque offshore está prevista frente a la costa de Lemoiz en Bizkaia (cerca del actual BIMEP).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1246

El coste total del proyecto rondará los 120 millones de euros y el parque offshore deberá estar operativo para 2018.

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

Ana María Oramas González-Moro y Pedro Quevedo Iturbe, Diputados de Coalición Canaria-Nueva Canarias integrados en el Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara presentan las siguientes enmiendas a los Presupuestos Generales del Estado para 2015.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2014.—**Ana María Oramas González-Moro y Pedro Quevedo Iturbe**, Diputados.—**Enrique Álvarez Sostres**, Portavoz Grupo Parlamentario Mixto.

ENMIENDA NÚM. 1.904

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al artículo 21, Uno.2 j)

De modificación.

Enmienda al artículo 21. Uno.2 j) del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015.

Texto propuesto:

«J) A las plazas de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores Titulares de Universidad, Catedráticos y Profesores Titulares de Escuela Universitaria y a las plazas de personal de administración y servicios de las Universidades, siempre que por parte de las administraciones públicas de las que dependan se autoricen las correspondientes convocatorias, previa acreditación de que la oferta de empleo público de las citadas plazas no afecta al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria establecidos para la correspondiente Universidad, ni de los demás límites fijados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Dentro del límite de la tasa de reposición correspondiente a los Cuerpos de Catedráticos y Profesores Titulares de Universidad y de Catedráticos y Profesores Titulares de Escuela Universitaria, previsto en el párrafo anterior, cada Universidad podrá destinar una parte de las mismas a la contratación, como personal laboral fijo, de personal investigador doctor que haya finalizado el Programa: Ramón y Cajal y haya obtenido el certificado 13, así como para el ingreso como profesor contratado doctor, en los términos previstos en el artículo 52 de la citada Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

No computarán dentro del límite máximo de plazas derivado de la tasa de reposición de efectivos, aquellas plazas que se cubran por personal fijo de los Cuerpos Docentes Universitarios con destino previo en la Universidad convocante.»

JUSTIFICACIÓN

La drástica limitación de la Oferta de Empleo Público que desde hace tres años vienen soportando las Universidades Públicas ha generado una descapitalización de su profesorado, habiendo tenido que hacer frente a las necesidades docentes mediante las figuras de profesor ayudante doctor o de profesor asociado a tiempo parcial, hasta el extremo de que, en muchos casos, se encuentran al límite de los porcentajes que establecen los apartados 4 y 5 del artículo 48 de la Ley Orgánica de Universidades.

Por otro lado, existe un gran número de profesores acreditados para el acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios con un profundo sentimiento de frustración por no poder ver cumplidas sus expectativas de desarrollo profesional.

Las enmiendas que se proponen tienden a aprovechar al máximo la tasa de reposición de efectivos que se autoriza en el Proyecto de Ley, introduciendo las matizaciones propias del ámbito universitario, tal y como se realiza en otros apartados del artículo respecto de otros colectivos.

Las enmiendas y sus razones son las siguientes:

1.º En el primer párrafo se incluyen las plazas de los Catedráticos y Profesores Titulares de Escuela Universitaria, ya que estos efectivos deben ser sustituidos por profesores de los Cuerpos vigentes.

2.º En el segundo párrafo se configura como potestativo de cada Universidad el destinar plazas de la tasa de reposición de efectivos a la contratación fija de investigadores del Programa: Ramón y Cajal con certificado 13, al igual que ocurre con las plazas que se puedan destinar al ingreso como profesor contratado doctor. Debe tenerse en cuenta que el carácter imperativo de la reserva del 15 % obliga a las Universidades a incorporar esta nueva figura laboral de carácter fijo, que en muchos casos no responde a las necesidades académicas de la Institución o a sus prioridades.

3.º Se introduce un tercer párrafo cuya intención es trasladar al ámbito universitario la excepción contenida en el apartado 3 del mismo artículo 21 .UNO, es decir que no computen en el límite de la tasa de reposición de efectivos las plazas que se convoquen para su provisión mediante procesos de promoción interna.

En la regulación del personal docente universitario no existe la figura de la promoción interna, sin embargo lo habitual es que sea el profesorado de la propia Universidad el que acceda a los distintos Cuerpos Docentes desde el anterior, dejando su puesto vacante. Son puestos de Profesor Titular y de Profesor Contratado Doctor. La pretensión es que sólo los puestos de los Profesores Titulares de la Universidad convocante que accedan a puestos de Catedráticos puedan ser rescatados dentro del propio ejercicio presupuestario, sin esperar al siguiente año para incluirlos en una nueva Oferta de Empleo. Se pretende, pues, un tratamiento similar al de los sectores de las Administraciones Públicas que pueden realizar promoción interna.

ENMIENDA NÚM. 1.905

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al artículo 71

De modificación.

Del artículo 71 del texto articulado del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, para adicionarle un nuevo párrafo, quedando redactado el citado artículo en los siguientes términos:

«**Artículo 71.** Prestaciones Patrimoniales de carácter público.

Con efectos de 1 de marzo de 2015 y vigencia indefinida, la cuantía de las prestaciones patrimoniales de carácter público de Aena, S.A., establecidas en el Título VI, Capítulos I y II de la Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea, se mantendrán en los mismos niveles que las exigibles el 28 de febrero de 2015.

Para las operaciones realizadas en los aeropuertos canarios, las prestaciones patrimoniales señaladas en el párrafo anterior, se verán reducidas, a partir del 1 de enero de 2015, en el 2,5 % respecto de las cuantías exigibles en dicha fecha.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1248

JUSTIFICACIÓN

Se trata de atenuar la desventaja competitiva que los aeropuertos canarios sufren, debido a la lejanía del archipiélago canario del territorio continental español. La brecha entre los costes aeroportuarios de Canarias y los de los aeropuertos de los destinos turísticos competidores está aumentando de forme importante.

ENMIENDA NÚM. 1.906

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al artículo 101.bis

De modificación.

«Al artículo 101.bis Dotación complementaria para nivelar la financiación de las CC.AA.

«**Uno.** En la Sección 36 Sistemas de Financiación de Entes Territoriales de los Presupuestos Generales del Estado, Servicio 20. “Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local. Varias CC.AA.”, Programa: 941M “Transferencias a Comunidades Autónomas por participación en los ingresos del Estado.”, Concepto 453 “Dotación complementaria para nivelar la financiación de las CC.AA.”, se incluye una dotación complementaria, por importe total de 1.800.000 miles de euros, a distribuir entre aquellas Comunidades Autónomas que, con los criterios de reparto establecidos en la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias, perciben una financiación per cápita ajustada inferior a la media, estimada de acuerdo con la última liquidación oficial publicada. Dicha distribución se hará con carácter proporcional a la distancia que cada una de las CC.AA. tenga con respecto de la media.»

JUSTIFICACIÓN

La presente propuesta corrige las graves asimetrías creadas por el actual modelo de financiación. Esta asignación debe mantenerse hasta la entrada en vigor de un nuevo modelo de financiación autonómica.

El actual modelo de financiación representa un fracaso en el objetivo perseguido por en CPFF, por varios motivos, pero principalmente cobró especial relevancia en ésta última reforma mantener el statu quo, con independencia de cuales fueran las necesidades objetivas de financiación y, por ello, las CC.AA. que partían, en términos de población ajustada, como las comunidades peor financiadas, siguen siendo peor tratadas en términos relativos.

Esta situación en realidad se pretendía corregir con la reforma, pero paradójicamente se consolida en el actual modelo lo que, como se ha dicho, contradice uno de los principales objetivos planteados en el CPFF, corregir la asimétrica distribución de recursos en que incurrió el modelo 2001, principalmente por mantener congelada la variable población en las cifras de finales de los noventa.

Las Comunidades que percibían financiación per cápita por debajo de la media son las mismas Andalucía, Baleares, Canarias, Castilla-La Mancha, Murcia y Valencia, antes y después lo que vienen a significar que dichos territorios en este momento llevan catorce años con asignaciones que atenían contra su suficiencia financiera y deterioran la prestación de servicios públicos esenciales para la población. Este panorama queda muy agravado si se tienen en consideración que, de las CC.AA. citadas, la mayoría de ellas forman parte del grupo de regiones que sufre tenciones socioeconómicas graves por ostentar la peor renta per cápita en el país, y por ser las de mayores tasas de desempleo.

Un modelo de financiación autonómica que privilegia a unas comunidades frente a otras, las más ricas frente a las más pobres, y que incide por tanto en la desigualdad entre los españoles, habida cuenta de la

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1249

alta capacidad redistributiva de rentas que tienen las políticas sociales que ejecutan las instancias autonómicas, como la sanidad y la educación. Y ello acompañado del diagnóstico ampliamente reconocido respecto a las injustas condiciones de la financiación autonómica actual. Sin más consideraciones, recordamos cómo durante el año 2014 los expertos que han diagnosticado el actual sistema de financiación por encargo y en nombre del propio Ministro de Hacienda, nos certifican la asimétrica e insolidaria distribución de los recursos públicos bajo el actual «modelo de financiación de la CC.AA. de régimen común» (Las cifras publicadas durante este año 2014 en el Informe sobre la dimensión territorial de la actuación de las Administraciones Públicas, 2011, del Ministerio de Hacienda y Admones. Públicas, arrojan diferenciales de financiación por habitante ajustado de 156,4 euros entre la mejor y la peor CC.AA. financiada).

ENMIENDA NÚM. 1.907

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

A la disposición adicional quincuagésimo segunda

De modificación.

Texto propuesto:

«Disposición Adicional Quincuagésimo segunda. Convenios de inversión con la Comunidad Autónoma de Canarias relativos al desarrollo del Plan Integral de Empleo.

Uno. Durante el año 2015, el Plan Integral de Empleo de Canarias, contemplado en la Disposición adicional quinta de la Ley 56/2003 de 16 de diciembre de Empleo, recibirá una aportación de 42 millones de euros procedente del Servicio Público de Empleo Estatal.

Dos. Se autoriza al Gobierno a suscribir un nuevo “Convenio 2015 para el desarrollo del Plan Integral de Empleo entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes y la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad del Gobierno de Canarias” con una dotación de 40 millones de euros.

Tres. Las precisiones operativas y de funcionamiento general de ambas aportaciones, son las contempladas a este propósito en la Disposición adicional Decimotercera de la Ley 39/2010 de 22 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, y ello sin perjuicio de los Convenios de colaboración que las partes pudieran suscribir en ambos casos.»

JUSTIFICACIÓN

El Proyecto suspende la cobertura del Plan haciendo desaparecer toda dotación sobre el particular. Esta abrupta evolución no hace más que confirmar la errática percepción gubernamental de las políticas activas para el empleo y se compadece muy erróneamente con la situación y circunstancias actuales de las estadísticas y realidad del desempleo y acceso al mercado laboral en Canarias. Muy al contrario, la finalidad del plan se justifica en políticas activas complementarias y plurianuales que permitan primero estrechar el diferencial de paro en Canarias respecto al nacional, y disminuirlo después en todo lo posible.

De otra parte, es la atención al capital humano lo que justifica plenamente la conexión del empleo y la formación que se atienden por la actuación conjunta del ministerio de educación y la consejería correspondiente del Gobierno de Canarias. Una inserción duradera y competitiva de las personas en el mercado de trabajo se logrará, entre otros, con los fondos utilizados para la construcción, reforma y equipamiento de centros cualificados de enseñanza y formación no universitaria.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1250

ENMIENDA NÚM. 1.908

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

A la disposición adicional quincuagésima tercera, apartado tercero

De modificación.

Al apartado tercero de la disposición adicional quincuagésima tercera del texto articulado del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015, quedando redactada en los siguientes términos:

«Disposición adicional quincuagésima tercera. Autorización de la concesión directa de subvenciones destinadas a la financiación del transporte público regular de viajeros de Madrid, Barcelona y las Islas Canarias.

Tres. Los libramientos se efectuarán con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias e importes.

— Islas Canarias: 32.01.441M.453 “A la Comunidad Autónoma de Canarias para la financiación de las necesidades correspondientes al transporte regular de viajeros de las distintas Islas Canarias” por Importe: de 30.000,00 miles de euros.»

JUSTIFICACIÓN

En coherencia con la enmienda presentada que incrementa la dotación presupuestaria en cinco millones de euros.

ENMIENDA NÚM. 1.909

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

Nueva disposición adicional

De adición.

Se añade una nueva disposición adicional septuagésima primera.

«Disposición adicional XXX. Medidas para la mejora de la conectividad de Canarias con terceros países.

Para la mejora de la conectividad de las Islas Canarias con terceros países y debido a su especial posición geoestratégica y su carácter ultraperiférico se aplicarán las siguientes bonificaciones durante el año 2015:

Los obligados al pago de la prestación pública por aterrizaje tendrán derecho a la devolución del 100 % de la cuantía cuando el vuelo efectúe escala comercial en las Islas Canarias con origen o destino en países no pertenecientes al Espacio Económico Europeo.

A. La cuantía de la prestación pública por pasajero de salida tendrá derecho a la devolución del 100 % de la cuantía cuando el pasajero haya embarcado en un aeropuerto de las Islas Canarias en un vuelo en escala comercial con origen o destino en países no pertenecientes al Espacio Económico Europeo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1251

Esta bonificación no será compatible con otras bonificaciones establecidas o que pudieran establecerse.

Las devoluciones deberán solicitarse durante el mes de enero de 2016 y se satisfarán por Aena Aeropuertos, S.A. compensando su importe con cualesquiera cantidades que le adeuden los beneficiarios y, no siendo ello posible en todo o en parte, mediante su abono en dinero antes del 31 de mayo de 2016.»

JUSTIFICACIÓN

Se pretende mejorar de la conectividad con países terceros para potenciar al sistema aeroportuario canario como plataforma logística en el Atlántico impulsando acuerdos de quinta libertad.

Por otro lado, distintas disposiciones legales han venido estableciendo durante 2009, 2010 y 2011 un conjunto de bonificaciones sobre las tasas aeroportuarias de gran importancia para el impulso del transporte aéreo y para el sector turístico, con especial atención a la situación específica ultraperiférica de las Islas Canarias, considerando oportuno mantener e, incluso, ampliar dicho tipo de medidas para el próximo ejercicio.

ENMIENDA NÚM. 1.910

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

A la disposición final quinta, apartado dos

De modificación.

De la disposición final quinta, apartado dos, del texto articulado del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015, para adicionarle un nuevo párrafo, quedando redactado como sigue:

«**Dos.** Se da nueva redacción al párrafo final del apartado 1 del artículo 78 de la Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea, que quedará redactado como sigue: «Las cuantías unitarias de las prestaciones públicas por salida de pasajeros y por seguridad para los pasajeros en conexión se reducirán en un 35 %.».

«Para los pasajeros en conexión en los aeropuertos canarios se reducirán en un 50 %».

JUSTIFICACIÓN

Incentivar el incremento de actividad y pasajeros en los aeropuertos canarios.

ENMIENDA NÚM. 1.911

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

A la disposición final quinta

De modificación.

De la disposición final quinta del texto articulado del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015, para adicionarle un apartado tercero, con el siguiente texto:

«Tres. Se modifica el apartado 1 del artículo 78 de la Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea, quedando redactado en los siguientes términos:

1. Las cuantías serán las siguientes por cada pasajero:

Aeropuerto	Cuantía	Pasajero	Cuantía de Seguridad Aeroportuaria (€)	Cuantía PMR (€)
	EEE (€)	Internacional (€)		
Madrid-Barajas	14,44	20,44	3,46	0,56
Barcelona-El Prat	13,44	16,44	3,46	0,56
Alicante, Palma de Mallorca y Málaga-Costa del Sol	5,99	9,03	3,46	0,56
Bilbao, Fuerteventura, Girona, Ibiza, Lanzarote, Menorca, Santiago, Sevilla, Tenerife Norte, Valencia, Gran Canaria y Tenerife Sur	5,11	7,67	3,46	0,56
A Coruña, Almería, Asturias, FGL Granada-Jaén, Jerez, La Palma, Murcia-San Javier, Reus, Santander, Vigo y Zaragoza	3,66	5,49	3,46	0,56
Albacete, Algeciras, Badajoz, Burgos, Ceuta, Córdoba, Cuatro Vientos, El Hierro, Huesca-Pirineos, La Gomera, León, Logroño, Melilla, Pamplona, Sabadell, Salamanca, San Sebastián, Son Bonet, Torrejón, Valladolid, Vitoria y resto de aeropuertos gestionados por Aena Aeropuertos S.A.	2,40	3,59	3,46	0,56»

JUSTIFICACIÓN

Los aeropuertos insulares de Gran Canaria, Tenerife Sur, Lanzarote, Fuerteventura y Tenerife Norte, independientemente de cual sea su grupo de clasificación por volumen de pasajeros, deben quedar encuadrados todos en el mismo grupo en cuanto a la prestación patrimonial por salida de pasajero dado el papel estratégico de los aeropuertos en la conectividad y la dinamización de la actividad turística. A ello se suma, en el caso de los archipiélagos, su insularidad y, en el caso de Canarias, su situación ultraperiférica, y el difícil contexto económico actual: alto nivel de desempleo (superior al 30 %) y una economía basada prácticamente en el sector servicios y, en particular, en la actividad turística. Por razones de rentabilidad económica, muchas compañías aéreas, en su apuesta por Canarias, utilizan los aeropuertos de Gran Canaria y Tenerife Sur como primera entrada a las islas, por las mayores posibilidades de conexión que ofrecen hacia el resto de los aeropuertos insulares.

ENMIENDA NÚM. 1.912

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

A la disposición final quinta

De modificación.

De la disposición final quinta del texto articulado del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015, para adicionarle un apartado cuarto, con el siguiente texto:

«**Cuatro:** Se modifica el apartado 4.º del artículo 78 de la Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea, quedando dicho apartado 4.º redactado en los siguientes términos:

“4. En los aeropuertos estacionales de Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla, las cuantías unitarias de las prestaciones públicas por salida de pasajeros y seguridad se bonificarán en un 20 por ciento durante los meses de la temporada de menor tráfico.”

En los aeropuertos de las Islas Canarias no será de aplicación la proporción de estacionalidad fijada en la definición de aeropuerto estacional establecida en el apartado 15 del artículo 72 de la Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea y se considerará como temporada baja la temporada de verano, tal como viene definida en el apartado 16 del mencionado artículo, a los efectos de aplicar la bonificación prevista en el párrafo anterior.»

JUSTIFICACIÓN

En ninguno de los aeropuertos canarios se da esa proporción de estacionalidad, quedando los aeropuertos canarios fuera de las bonificaciones que la propia Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea establece en su artículo 78 apartado 3.º Pero esto no quiere decir que Canarias como destino turístico no tenga estacionalidad, aunque no la sufran los aeropuertos. Prueba de ello es que los hoteleros deben negociar muy a la baja sus precios fuera de la temporada de invierno para mantener su negocio y los organismos de promoción turística también se ven obligados a realizar convenios de promoción con las aerolíneas para asegurar las conexiones en la temporada de verano. Creemos que el esfuerzo de captación de turistas en las épocas de menor demanda debe recaer en todo el producto turístico, del que el transporte constituye una parte principal y no sólo en la industria hotelera. Por tanto, en Canarias no debe aplicarse esa proporción de estacionalidad de manera que se pueda aplicar siempre la bonificación del 20 % en nuestra temporada baja que es, sin lugar a dudas, la del verano.

ENMIENDA NÚM. 1.913

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

A la disposición final quinta

De modificación.

De la disposición final quinta del texto articulado del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015, para adicionarle un apartado quinto, con el siguiente texto:

«**Cinco.** Se introduce una nueva disposición adicional a la Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea en los siguientes términos:

Disposición Adicional vigésima. Prestación patrimonial pública por carga en los aeropuertos de la Comunidad Autónoma de Canarias.

1. Estarán obligados al pago de esta prestación las compañías aéreas, Administraciones, organismos y particulares que transporten mercancías.

El importe de esta prestación podrá repercutirse a los expedidores o destinatarios de la mercancía, haciéndose constar en la correspondiente factura separadamente del importe del flete o transporte.

2. El Importe: se determinará a razón de 0,017471 euros por cada kilogramo de mercancía cargada o descargada en el recinto aeroportuario.

3. La mercancía en conexión, cargada y descargada en el recinto aeroportuario entre vuelos de la misma compañía, queda exenta de pago.

En los aeropuertos no peninsulares queda exenta de pago la mercancía cargada o descargada cuyo objeto sea el tráfico interinsular. En estos aeropuertos, para el resto de los tráficos, las cuantías aplicables a la carga directa como en conexión se reducirán en un quince por ciento.

Las cuantías aplicables a la mercancía cargada o descargada en el recinto aeroportuario cuyo objeto sea el tráfico internacional se reducirán en un cincuenta por ciento.

4. El cobro de estas prestaciones patrimoniales públicas por carga se llevará a cabo conforme a lo previsto en el artículo 69 de la Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea.»

JUSTIFICACIÓN

Se trata de garantizar, frente al nuevo régimen que ha suprimido las prestaciones patrimoniales públicas por carga, los descuentos y exenciones que existían para los aeropuertos no peninsulares, y así, propiciar el abaratamiento del coste efectivo del transporte aéreo de mercancías interinsular y entre las islas Canarias y la península, así como el internacional. Ello como medida complementaria a la aplicación de las disposiciones del Derecho comunitario en las islas Canarias relativas a la lejanía y a la insularidad, y teniendo en cuenta el principio de continuidad territorial con la península.

ENMIENDA NÚM. 1.914

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

Disposición final nueva

De adición.

Disposición final nueva como vigésimo segunda, y con el siguiente texto:

Se modifica el apartado tres de la disposición adicional décimo tercera de ley 17/2012, de 27 de diciembre de presupuestos generales del estado para 2013, de acuerdo con la siguiente redacción:

«Tres. El porcentaje de bonificación en las tarifas de los servicios regulares de transporte aéreo de pasajeros, entre las Comunidades Autónomas de Canarias e Illes Balears y las Ciudades de Ceuta y Melilla, respectivamente, y el resto del territorio nacional, así como en los viajes interinsulares será, con vigencia indefinida, del 50 % de la tarifa bonificable por cada trayecto directo de ida o de ida y vuelta.

A estos efectos, se considera trayecto directo de ida aquél que se realiza desde el aeropuerto o helipuerto del punto de origen en los archipiélagos, Ceuta o Melilla, al de destino final, distinto del anterior, en el territorio nacional y viceversa, sin escalas intermedias o con escalas, siempre que estas no superen las 12 horas de duración, salvo aquéllas que vinieran impuestas por las necesidades técnicas del servicio o por razones de fuerza mayor.»

JUSTIFICACIÓN

El texto legal del proyecto de Presupuestos Generales garantiza el mantenimiento de un porcentaje de bonificación del 50 % en las tarifas del transporte aéreo. A pesar de ello, se habilita al Ministerio a fijar una tarifa máxima bonificable, lo que a efectos prácticos significa que mediante una simple Orden Ministerial el porcentaje de bonificación puede caer, dependiendo de los criterios que utilice el Ministerio

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1255

para fijar la tarifa máxima, al 25 % o incluso por debajo. Con esta enmienda se trata, por tanto, de evitar que por vía reglamentaria se pueda vulnerar la declaración y la voluntad del texto legal de garantizar la bonificación del 50 % en el transporte aéreo que todos los residentes extrapeninsulares han venido disfrutando desde 2007, por lo que se propone la supresión del párrafo segundo y tercero.

ENMIENDA NÚM. 1.915

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

Disposición final nueva

De adición.

Disposición final nueva como vigésimo tercera, y con el siguiente texto:

Se modifica el apartado cuatro de la disposición adicional décima tercera de ley 17/2012, de 27 de diciembre de presupuestos generales del estado para 2013, de acuerdo con la siguiente redacción:

«Cuatro. La condición de residente en las Comunidades Autónomas de Canarias y las Illes Balears y en las Ciudades de Ceuta y Melilla a los efectos de las bonificaciones reguladas en esta disposición se acreditará mediante el documento nacional de identidad en vigor.»

JUSTIFICACIÓN

El texto del proyecto exige que la condición de residente se acredite mediante certificado de empadronamiento en vigor. Esta exigencia es una medida que en términos presupuestarios tiene un efecto de ahorro inapreciable y que, sin embargo, viene a añadir más problemas a las ya de por sí difíciles condiciones de movilidad de los residentes extrapeninsulares.

ENMIENDA NÚM. 1.916

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

Disposición final nueva

De adición.

De una disposición final nueva como vigésimo cuarta y con el siguiente texto:

Disposición final XXX. Modificación de la disposición adicional sexagésima quinta del texto articulado de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013.

Se modifican los párrafos 1.º y 3.º del apartado 2 de la disposición adicional sexagésima quinta del texto articulado de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, quedando dicho apartado 2 redactado en los siguientes términos:

«Dos. A efectos de lo previsto en esta disposición, se considera ruta aérea a nuevo destino, el conjunto de operaciones comerciales de transporte aéreo de pasajeros con origen en un aeropuerto de Aena Aeropuertos S.A. y destino en otro aeropuerto diferente, **ya sea en el territorio español o en el de otro Estado**, siempre que no haya sido explotada durante la temporada equivalente inmediatamente anterior.

Se considera que en la temporada inmediata anterior se ha explotado una ruta aérea con el nuevo destino previsto, cuando durante dicha temporada se hayan explotado rutas con el mismo aeropuerto de origen y destino en otro aeropuerto que se encuentre en la misma área de influencia del aeropuerto de destino, siempre que el número de operaciones de tales rutas haya superado las 30 operaciones de salida, en la temporada de verano, y las 20 operaciones de salida, en la temporada de invierno, por el conjunto de compañías que operan en el aeropuerto de Aena Aeropuertos S.A. considerado.

Se considerará que los aeropuertos de destino se encuentran en la misma área de influencia cuando disten entre sí menos de 100 km, salvo en el caso de las rutas nacionales con aeropuertos de destino insulares, para los que el área de influencia debe circunscribirse a cada isla.».

JUSTIFICACIÓN

A fin de evitar equívocos sobre si el «destino en otro aeropuerto diferente» se refiere a que el destino habrá de ser un aeropuerto no incluido en la red de AENA, se deben mencionar de manera explícita que las rutas nacionales —entre aeropuertos españoles— están incluidas.

Debemos insistir en que para Canarias el resto de España también es una fuente importante de turistas y, a diferencia de los destinos peninsulares, el acceso de estos turistas debe ser forzosamente por avión.

Por otro lado, los 150 km establecidos en el párrafo tercero suponen una gran distancia en muchos casos, que incluso pueden abarcar capitales de países limítrofes (caso de Viena y Bratislava). Por exponer un ejemplo, si consideramos un área de influencia de 150 km, quedarían bajo efecto de la del aeropuerto de Birmingham los siguientes aeropuertos: Liverpool, Manchester, Luton, Heathrow, Stansted (está en el límite) Nottingham-East Midlands y Bristol. Esto supone muchos grandes aeropuertos británicos. Por otro lado, quedarían dentro del área de influencia del aeropuerto alemán de Colonia los siguientes: Dusseldorf, Niederrhein (Dusseldorf Weeze), Dortmund, Paderborn, Frankfurt am Main, Frankfurt Hahn, todos ellos localizados en Alemania, e incluso Maastricht, ubicado en Holanda.

Además, cuando los aeropuertos canarios sean destino de una ruta nacional, el área de influencia debe circunscribirse a la isla en cuestión y no a la distancia en línea recta respecto a otros aeropuertos insulares, considerando, como se dijo, que para Canarias, el resto de España también es una fuente importante de turistas y, a diferencia de los destinos peninsulares, el acceso de estos turistas debe ser forzosamente por avión.

ENMIENDA NÚM. 1.917

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

Disposición final nueva

De adición.

Se añade una nueva disposición final vigésimo quinta.

Disposición final XXX. Modificación de la disposición adicional octogésima tercera de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012.

«Se actualizan las bonificaciones aplicables a las prestaciones patrimoniales de carácter público en Aeropuertos de las Islas Canarias prevista en la disposición adicional octogésima tercera de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, quedando el cuadro de vuelos bonificados previsto en dicha disposición adicional del siguiente modo:

Aeropuerto	Día de la semana
Gran Canaria	Martes
Tenerife Sur	Jueves
Lanzarote	Miércoles
Fuerteventura	Martes/Viernes
Tenerife Norte	Sábado
La Palma	Todos los días
El Hierro	Todos los días
La Gomera	Todos los días»

JUSTIFICACIÓN

Esta medida se aprobó el pasado año con vigencia indefinida pero quedaron sin definir los días valle de la Gomera y el Hierro.

ENMIENDA NÚM. 1.918

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

Disposición final nueva

De adición.

Se añade una nueva disposición final vigésimo sexta.

Disposición final XXX. Modificación del párrafo primero del apartado dos del artículo 86 del texto articulado del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, en los siguientes términos:

«**Dos.** El importe mínimo a pagar por operación en concepto de aterrizaje y de servicios de tránsito de aeródromo, recogido en el apartado 4 del artículo 75 de la Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea, en los aeropuertos de Madrid Barajas, Barcelona El Prat, Alicante, Málaga Costa del Sol, y Palma de Mallorca se actualizará conforme a lo recogido en el apartado Uno.»

JUSTIFICACIÓN

Se trata de exceptuar de la aplicación de este artículo a los aeropuertos canarios, ya que en el ejercicio anterior la aplicación de esta medida produjo un aumento considerable para Canarias. En estos momentos Canarias no se puede permitir una subida adicional, que sólo supone una nueva amenaza a su posición competitiva como destino turístico. La brecha entre los costes aeroportuarios de Canarias y los de los aeropuertos de los destinos turísticos competidores está aumentando de forma importante.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1258

ENMIENDA NÚM. 1.919

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

Disposición final nueva

De adición.

Se añade una nueva disposición final XXX.

Disposición final XXX. Modificación del artículo 12 de la Ley 19/1994 de Modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

Con efectos desde la entrada en vigor de la presente Ley, se modifica del artículo 12 de la ley 19/1994, de 6 de Julio, de modificación del Régimen Económico Fiscal de Canarias establecido en la Ley 30/1972, con la siguiente redacción:

«Artículo 12. Financiación.

Los Presupuestos Generales del Estado recogerán cada año las partidas presupuestarias que resulten precisas para dotar las transferencias correspondientes a las inversiones del Estado en infraestructuras en Canarias, **que ascenderán como mínimo al 100 por 100 de la recaudación normativa líquida atribuida al Estado como compensación** por la supresión del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas establecida en la Ley 20/1991, de 7 de junio.»

JUSTIFICACIÓN

El artículo 12, de la citada Ley 19/94, se relaciona parcialmente con las previsiones del artículo 95 de la Ley 20/1991, de forma que, una parte del régimen jurídico de la financiación de las inversiones en Canarias establecido en la ley fiscal se integra en la Ley económica del REF.

«Artículo 95. Compensación del hecho insular.

De conformidad con lo previsto en el artículo 138.1 de la Constitución Española y el artículo del Estatuto de Autonomía de Canarias, se considerará de interés general a los efectos de inclusión de los créditos correspondientes en los Presupuestos Generales del Estado, las obras de infraestructura y las instalaciones de telecomunicación que permitan o faciliten la integración del territorio del Archipiélago con el resto del territorio nacional o interconecten los principales núcleos urbanos de Canarias o las diferentes islas entre sí.

La puesta en vigor del sistema fiscal establecido en la presente Ley no implicará menoscabo alguno de las asignaciones complementarias previstas en el artículo 54 (actualmente artículo 55) del Estatuto de Autonomía de Canarias.

La relación entre ambos preceptos de estas dos Leyes (art. 12 y artículo 95) se inscriben bajo el mismo epígrafe de: “Compensación del hecho insular”. Tal es así que el artículo 12 se inscribe en el Título II, relativo a “Compensación de la lejanía y del hecho insular”.»

Adicionalmente el artículo 96 de la Ley 20/1991, libro cuarto, régimen de las inversiones publicas en Canarias, define la obligación de igualar la inversión del Estado en Canarias a la media de la inversión regionalizada.

«Artículo 96. Distribución del Programa de Inversiones Públicas.

En cada ejercicio, el Programa de Inversiones Públicas que se ejecute en Canarias se distribuirá entre el Estado y la Comunidad Autónoma de tal modo que las inversiones estatales no sean inferiores al promedio que corresponda para el conjunto de las Comunidades Autónomas, excluidas de este cómputo las inversiones que compensen del hecho insular.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1259

Extremo este que, a pesar de los años transcurridos, ha quedado permanente incumplida, por ello la revisión del artículo 12 de la Ley 19/94 garantiza que, al menos la aportación canaria al Estado quede finalmente radicada en el territorio del archipiélago mediante planes específicos de inversión, extremo este que adquiere mayor vigor en un momento como el que se vive en la economía canaria.

Esta actualización del mandato legal viene a cerrar el sistema de compensación establecido en 1994, ya que ha venido siendo incumplido por parte de la Administración del Estado.

ENMIENDA NÚM. 1.920

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

Disposición final nueva

De adición.

Se añade una nueva disposición final XXX con el siguiente texto:

Disposición final XXX. Modificación de la Ley 22/2009 en su Disposición adicional segunda.

«Se suprime el tercer párrafo de la disposición adicional segunda de Ley 22/2009, de 18 de diciembre por la que se regula el Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía.»

JUSTIFICACIÓN

El sistema de financiación de las CCAA de régimen común tiene como objetivo dotar a las CCAA de los recursos necesarios para la prestación de los servicios públicos fundamentales de manera que puedan ser prestados en igualdad de condiciones en todo el territorio nacional. Por su parte, el REF de Canarias pretende compensar las desventajas estructurales, y mayores costes asociados, que suponen en Canarias la lejanía, la fragmentación, la insularidad y lo reducido de sus mercados.

No obstante lo anterior, la redacción del tercer párrafo de la disposición adicional segunda de Ley 22/2009, de 18 de diciembre por la que se regula el Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía, permite que el actual modelo de financiación no considere las singularidades económicas y fiscales, debidas a la insularidad y lejanía, que el Régimen Económico y Fiscal de Canarias otorga a nuestra región y al que se incorporan los principios y normas aplicables como consecuencia del reconocimiento de Canarias como región ultraperiférica de la UE.

Y ello es así porque, a diferencia del modelo anterior, en el que el Régimen Económico y Fiscal canario y el sistema de financiación de las CCAA de régimen común operaban como regímenes paralelos, que respondía a objetos de naturaleza distinta y cumplían una función perfectamente delimitada, que permitía que los recursos provenientes del REF, como no podía ser de otra manera, fueran invertidos en Canarias no para financiar los servicios esenciales, como está ocurriendo en la actualidad, sino para financiar actuaciones que permitan paliar el hecho insular y equiparar su renta per cápita con la media del territorio español.

Por el contrario, el actual sistema de financiación, rompe con el modelo anterior, ya que si bien los recursos provenientes del REF no se integran en la caja común que constituye la base de reparto, si se tienen en cuenta en el reparto del Fondo de Competitividad, de tal manera que para determinar financiación homogénea per cápita entre CCAA, referencia que determina las CCAA a las que corresponde asignar de este fondo, se computan los recursos del REF como una mayor financiación de Canarias equiparable al resto de las figuras tributarias que componen la financiación autonómica. Ello ha conducido a una drástica minoración para Canarias de los recursos provenientes del sistema de financiación, ha impedido que

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1260

obtenga los recursos del Fondo de Competitividad que le corresponden, y a encontrarse entre las tres CA peor financiadas, incluso considerando los recursos del REF.

Lo que es más grave, se integran de forma directa los recursos del REF en el sistema de financiación de las CC.AA., trasvasando recursos de finalidad REF a financiar competencias autonómicas, lo que claramente supone una usurpación de la finalidad perseguida por el citado régimen para dedicarlos a mermar las obligaciones del Estado con Canarias en materia de competencias transferidas.

ENMIENDA NÚM. 1.921

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

Disposición final nueva

De adición.

Adición de una nueva disposición final en orden a modificar la Ley 47/2003 de 26 de noviembre, General Presupuestaria en su artículo 82.

En consecuencia:

«Disposición final XXX. Modificación del artículo 82 de la Ley General Presupuestaria.

El contenido de la letra a) del apartado 1 del artículo 82, queda modificado conforme a la siguiente redacción:

a) Las compras de productos, así como las subvenciones y otras intervenciones de mercado y las operaciones relativas a los programas de desarrollo rural financiadas por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA), el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), y las operaciones relativas al programa POSEI-Pesca financiadas por el programa operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).

Los anticipos de tesorería a favor o por cuenta de la Unión Europea se cancelarán con los reintegros realizados por la misma.».

JUSTIFICACIÓN

Se añade a la anterior redacción, las nuevas referencias al programa POSEI-Pesca entre la serie de medidas para compensar los costes adicionales originados por la comercialización de diversos productos de territorios lejanos e insulares, o regiones ultraperiféricas (art. 349 TFUE). Los programas POSEI se diseñaron para que los productos de estas regiones pudieran acceder a los mercados continentales en condiciones de igualdad a los restantes productos comunitarios.

Las ayudas POSEICAN-Pesca han sido gestionadas por el Gobierno de Canarias en el periodo 2007-2013 conforme al Reglamento CE 791/2007 del Consejo de 21 de mayo de 2007, que contempla la compensación por los costes de comercialización de determinados productos pesqueros de las regiones de Azores, Madeira, Canarias, Guayana francesa y Reunión. Pero ahora la inclusión de estas ayudas en el nuevo Reglamento del Fondo Europeo y Marítimo de Pesca (FEMP), que dará cobertura a las operaciones del sector pesquero en el periodo 2014-2020, supone un importante cambio en el tratamiento de estas ayudas por las instituciones comunitarias.

Desde su implantación, estas ayudas han tenido la consideración de extrapresupuestarias para nuestra Comunidad Autónoma y sus gastos han sido cubiertos mediante la prefinanciación del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) con cargo a los fondos del FEAGA, en base al Convenio de colaboración de agosto de 2007, entre la Comunidad de Canarias y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para la prefinanciación de estas ayudas con cargo al FEAGA y al FEADER.

La Comunidad Autónoma de Canarias ha defendido siempre que debía garantizarse, a imagen de la situación actual, el carácter extrapresupuestario de las compensaciones a las regiones ultraperiféricas (ayudas POSEI) y que Canarias mantuviera su status como única región ultraperiférica española, junto que ello, además, favoreciera la independencia de factores y situaciones limitativas, por ejemplo presupuestarias, para la Comunidad de Canarias. Este tratamiento que defendemos, no se recoge en el nuevo Reglamento del Fondo Europeo y Marítimo de Pesca (FEMP).

Ello origina una situación delicada pudiendo tener un impacto económico-presupuestario muy serio para la Comunidad Autónoma de Canarias al verse obligada a la generación de un crédito anual de 8,7 millones de euros sobre los créditos que ya destina, en sus presupuestos anuales, al sector pesquero para el desarrollo de las medidas recogidas en el programa operativo del Fondo Europeo de Pesca, programa cofinanciado por la UE, la A.G.E. y la Comunidad de Canarias; fondos adelantados íntegramente por la Comunidad Autónoma hasta la reversión de los mismos, una vez certificados al Ministerio y luego a la Comisión. Todo sucede, por lo demás, en una actualidad económica y presupuestaria que conduce a que las Administraciones públicas adopten medidas de reducción del déficit.

Todo ello justifica la presente enmienda al objeto de preservar el status actual de los mecanismos de pago de las ayudas POSEICAN-Pesca y a hacerlo mediante la modificación de la Ley 47/2003 de 26 de noviembre, General Presupuestaria. Así se hizo en la modificación realizada en el apartado seis, de la Disposición Final novena de la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007 y recogiendo en el expositivo quinto del Convenio de colaboración de agosto de 2007 arriba mencionado. Insistimos que ello ha venido posibilitando, hasta la fecha, la cobertura de los gastos mediante la prefinanciación del Fondo Español de Garantía Agraria con cargo a los fondos FEAGA.

ENMIENDA NÚM. 1.922**FIRMANTE:**

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

Disposición final nueva

De adición.

Disposición final XXX. Modificación de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial.

El apartado a) punto 1 del artículo 2 de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial, queda redactado como sigue:

«Artículo 2. Cuantía y destino del Fondo de Compensación.

1. El Fondo de Compensación se dotará anualmente con las siguientes cuantías:

a) Una cantidad que no podrá ser inferior al 50 por ciento de la base de cálculo constituida por la inversión pública, tal y como se define en el artículo siguiente.»

JUSTIFICACIÓN

El volumen de inversión que se utiliza como base de cálculo del FCI ha adquirido en el proyecto de 2015 valores tan ridículos que nos certifica que si este instrumento no ha logrado sus objetivos, hasta ahora, y a partir de los últimos presupuestos del Estado el objetivo de convergencia resultará totalmente inviable.

En 2015 se mantiene la atonía del caudal inversor del Estado en la economía real, con un ligero crecimiento con respecto al año anterior se elude una comparación con el Presupuesto consolidado

del 2011, que ya incluía recortes de inversión, ya que se puede comprobar que se ha pasado de un total de 18.199,32 millones de euros a los actualmente proyectados 16.271,24 millones de euros lo que sigue suponiendo una reducción del 11,85 % con respecto a aquel año, y si añadimos al consolidado las cifras del Sector Público de gasto no limitativo ese porcentaje se sitúa en una reducción del 4,35 %. Los deseables efectos multiplicadores, vía la generación de empleo, y su contribución la formación bruta de capital seguirán ausentes por cuarto año consecutivo.

Adicionalmente el FCI ha pasado de un total de 774,4 millones de euros en 2011 a los 432,4 millones de euros, es decir, en solo cuatro años una reducción del 44,16 % que es muy superior al porcentaje antes señalado. Así podemos comprobar que el FCI en el presupuesto para 2015 solo significa un escaso 2,66 % del importe de la inversión del Presupuesto Consolidado de 2015 mientras que en 2011 supuso un 4,25 % del importe de la inversión del Presupuesto Consolidado.

La continuidad de la caída general de la inversión pública junto con su distribución por los territorios, poco relacionada con las situaciones macroeconómicas regionales, hacen que el escaso impacto del FCI muestren el carácter insolidario de este Proyecto de Presupuestos y le dan, además, una especial relevancia al suponer una renuncia directa a este recurso importante también para la ganancia en competitividad del país.

La reciente evolución de la inversión pública junto con la persistencia en el seno de nuestro país de una grave tendencia a la pérdida de convergencia regional, que se manifiesta en al menos cuatro de la CC.AA. beneficiarías del FCI (es decir a pesar de su existencia) y considerando que de las 17 Comunidades Autónomas doce de ellas están en ratios que se mantienen por debajo de la renta media nacional, nos ilustran uno de los hechos más preocupantes de la situación socioeconómica española. Todo ello significa un fracaso claro y notorio de los diferentes instrumentos dotados por nuestro ordenamiento para lograr el principio constitucional de solidaridad.

El volumen de inversión que se utiliza como base de cálculo del FCI ha adquirido en el proyecto de 2015 valores tan ridículos que nos certifica que si este instrumento no ha logrado sus objetivos, hasta ahora, y a partir de los últimos presupuestos del Estado el objetivo de convergencia resultará totalmente inviable.

Esta medida se aplica directamente a un segmento muy importante de la población española ya que incide en 12 de las CC.AA. y Ciudades Autónomas que, además de ser las que peor renta per cápita tienen en el país, son las que mayor tasa de desempleo sostienen junto con problemas reales de suficiencia financiera dado que forma parte del grupo de comunidades peor tratadas en el actual modelo de financiación autonómica.

ENMIENDA NÚM. 1.923**FIRMANTE:**

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

Disposición final nueva**De adición.**

Se añade un nuevo apartado noveno, del artículo 102 «Fondos de Compensación Interterritorial», cuya redacción sería la siguiente:

«Artículo 102.nueve.

Para el ejercicio 2015, la cuantía del fondo de Compensación prevista en el apartado a), punto uno, del artículo 2 de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial, se eleva al 50 % de la base de cálculo constituida por la inversión pública, tal y como se define en el artículo siguiente de dicha Ley.

A dicho efecto de con carácter adicional a los importes previstos en los apartados uno, dos, tres y cuatro de este artículo, se incrementa el volumen total de los fondos de 2015 en la cantidad

de **305.935,03 miles de euros**, que se utilizara para implementar una nueva distribución de los Fondos regulados artículo decimosexto la Ley Orgánica 8/1980, de Financiación de las Comunidades Autónomas.»

JUSTIFICACIÓN

En 2015 se mantiene la atonía del caudal inversor del Estado en la economía real, con un ligero crecimiento con respecto al año anterior se elude una comparación con el Presupuesto consolidado del 2011, que ya incluía recortes de inversión, ya que se puede comprobar que se ha pasado de un total de 18.199,32 millones de euros a los actualmente proyectados 16.271,24 millones de euros lo que sigue suponiendo una reducción del 11,85 % con respecto a aquel año, y si añadimos al consolidado las cifras del Sector Público de gasto no limitativo ese porcentaje se sitúa en una reducción del 4,35 %. Los deseables efectos multiplicadores, vía la generación de empleo, y su contribución la formación bruta de capital seguirán ausentes por cuarto año consecutivo.

Adicionalmente el FCI ha pasado de un total de 774,4 millones de euros en 2011 a los 432,4 millones de euros, es decir, en solo cuatro años una reducción del 44,16 % que es muy superior al porcentaje antes señalado. Así podemos comprobar que el FCI en el presupuesto para 2015 solo significa un escaso 2,66 % del importe de la inversión del Presupuesto Consolidado de 2015 mientras que en 2011 supuso un 4,25 % del importe de la inversión del Presupuesto Consolidado.

La continuidad de la caída general de la inversión pública junto con su distribución por los territorios, poco relacionada con las situaciones macroeconómicas regionales, hacen que el escaso impacto del FCI muestren el carácter insolidario de este Proyecto de Presupuestos y le dan, además, una especial relevancia al suponer una renuncia directa a este recurso importante también para la ganancia en competitividad del país.

La reciente evolución de la inversión pública junto con la persistencia en el seno de nuestro país de una grave tendencia a la pérdida de convergencia regional, que se manifiesta en al menos cuatro de las CC.AA. beneficiarias del FCI (es decir a pesar de su existencia) y considerando que de las 17 Comunidades Autónomas doce de ellas están en ratios que se mantienen por debajo de la renta media nacional, nos ilustran uno de los hechos más preocupantes de la situación socioeconómica española. Todo ello significa un fracaso claro y notorio de los diferentes instrumentos dotados por nuestro ordenamiento para lograr el principio constitucional de solidaridad.

El volumen de inversión que se utiliza como base de cálculo del FCI ha adquirido en el proyecto de 2015 valores tan ridículos que nos certifica que si este instrumento no ha logrado sus objetivos, hasta ahora, y a partir de los últimos presupuestos del Estado el objetivo de convergencia resultará totalmente inviable.

Esta medida se aplica directamente a un segmento muy importante de la población española ya que incide en 12 de las CC.AA. y Ciudades Autónomas que, además de ser las que peor renta per cápita tienen en el país, son las que mayor tasa de desempleo sostienen junto con problemas reales de suficiencia financiera dado que forma parte del grupo de comunidades peor tratadas en el actual modelo de financiación autonómica.

Con la reforma propuesta aplicada en este presupuesto el volumen de los «Fondos de Compensación Interterritorial» pasaría de 432.430,00 miles de euros a 738.365,03 miles de euros (siguiendo el criterio de mínimos de dotar en un 50 % de la Base de Inversión establecida para calcular el Fondo de Compensación), cifra está que aún sigue siendo muy moderada para el propósito constitucional de lograr la convergencia interterritorial.

Esta medida se aplica directamente a un segmento muy importante de la población española ya que incide en 12 de las CC.AA. y Ciudades Autónomas que, además de ser las que peor renta per cápita tienen en el país, son las que mayor tasa de desempleo sostienen junto con problemas reales de suficiencia financiera dado que forma parte del grupo de comunidades peor tratadas en el actual modelo de financiación autonómica.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1264

ENMIENDA NÚM. 1.924

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

Disposición final nueva

De adición.

Se propone incluir una disposición final modificando la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial.

Disposición final XXX. Modificación de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial.

La letra c) del artículo 2.1 de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, queda redactada con el siguiente contenido:

«2.1.c) Adicionalmente, con el 4,02 por 100 de la cantidad determinada en la letra a) anterior, y con el 1 por ciento de la cantidad determinada en la letra a) anterior, siendo la suma de estos dos porcentajes la cantidad que se adiciona en función de la variable “región ultraperiférica”.»

JUSTIFICACIÓN

Canarias es una de las siete comunidades autónomas donde la renta per cápita disminuye permanentemente, ampliando así el diferencial que la separa del resto de España. En los últimos catorce años (1999-2013) Canarias ha perdido 11,84 puntos porcentuales de convergencia con el resto del Estado. Esta situación se visualiza fácilmente al ser Canarias una de las siete comunidades autónomas donde la renta per cápita disminuye permanentemente ampliando el diferencial que la separa del resto de España. Este retroceso se debe a la caída sucesiva del PIB en 2009 y 2010 más intensas que en el resto del Estado y ello acompañado de un aumento de población continuado que condujo a Canarias a una posición relativa del 84,7 % de la media española (que supondría el 100 %) según últimos datos INE en marzo 2014.

Por otra parte nuestra tasa de paro que actualmente se sitúa en el 32,68 % de su población activa, lo que supone una desviación con respecto de la media nacional de 8,21 puntos porcentuales adicionales, y que supone que el número de desempleados en Canarias es de 356.900 personas según la Encuesta de Población Activa (EPA 2.º T. 2014); lo que nos sitúa, como la segunda Comunidad Autónoma con la mayor tasa de desempleo detrás de Andalucía (34,74 %). Adicionalmente ha de considerarse que la tasa de paro canaria refleja diferenciales con respecto de la media nacional, que se mantienen de forma sostenida durante una serie larga de años (en este momento siete años consecutivos de hasta ocho puntos adicionales) y estas posiciones, desfavorables a las finanzas públicas y a la economía canaria, nos apunta hacia dos de los efectos más preocupantes del desempleo en Canarias que son, el del «desempleo de larga duración» y la «tasa de paro juvenil».

Estos dos datos macroeconómicos muestran con rotundidad la mayor gravedad de la situación en Canarias respecto al resto de España y sin embargo el Gobierno Central parece desconocer dichas cifras dando un trato presupuestario a Canarias peor que el de muchas regiones bien desarrolladas e incumpliendo incluso derechos legalmente reconocidos como es el caso que ocupa a esta enmienda.

En el nuevo artículo 16. 3.b), de la LOFCA han quedado separados los fondos que se destinan a Ceuta y Melilla de los del resto de CC.AA. beneficiarias, e igualmente separado, en el artículo 16.3.C) se dispone el método concreto de dotación del fondo específico Región Ultraperiférica. Se separan así del fondo ordinario (compensación y complementario) dos adicionales de carácter fijo para las comunidades receptoras), junto con Ceuta y Melilla la comunidad de Canarias, para contribuir por este método a superar las barreras estructurales y permanentes que sus posiciones geográficas les suponen, mecánica por tanto adicional a la operativa del FCI ordinario.

El apartado 3 del artículo 16 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, está redactado por la Ley Orgánica 7/2001 como sigue:

«3. El Fondo de Compensación se dotará anualmente de la siguiente forma:

a) Con una cantidad que no podrá ser inferior al 22,5 por 100 de la base de cálculo de la inversión pública que haya sido aprobada en los Presupuestos Generales del Estado del ejercicio, tal y como se defina en la Ley reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial.

b) Adicionalmente, con el 1,5 por 100 de la cantidad determinada en la letra anterior y el importe que se asigne legalmente en función de la variable «Ciudad con Estatuto de Autonomía.».

c) Adicionalmente, con el 4,02 por 100 de la cantidad determinada en la letra a) anterior, y el importe que se asigne legalmente por la variable de «región ultraperiférica».

El legislador tasa en el 4,02 % de la cantidad anual del fondo de compensación, que corresponde a Canarias por este concepto más la cantidad que se asigne legalmente.

El importe adicional por la variable región ultraperiférica se asignó por la Ley 23/2009 de modificación de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial, (1 por ciento del fondo de compensación). Pero dicha reforma recoge solo parcialmente el precepto de la Ley Orgánica antes citada, al dotar el extremo relativo a la cantidad adicional mencionada en la segunda parte de la letra c) del apartado 3) del artículo 16 de la Ley Orgánica, si bien la cantidad correspondiente al 4,02 %, establecida en la LOFCA como parámetro fijo, no ha sido referenciada en el texto legal citado.

Esta cuestión técnica ha sido esgrimida como impedimento para que se consignen en los presupuestos desde 2002 hasta los de 2015 los créditos que corresponden a Canarias en virtud de la Ley Orgánica, que por tanto vienen siendo incumplida, dado que las Leyes de Presupuestos no ejecutan, desde el año 2002, lo estipulado para la «región ultraperiférica», que es Canarias.

Con esta enmienda se da cumplimiento a la legislación citada y se desarrollan los instrumentos de solidaridad interterritorial creados por la Constitución y la LOFCA.

ENMIENDA NÚM. 1.925

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

Disposición final nueva

De adición.

Disposición final XXX. Modificación del apartado b) del artículo 94 de la Ley 20/1991.

Con efectos desde la entrada en vigor de la presente Ley, se modifica el apartado b) del artículo 94 de la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias, que quedará redactado en los términos siguientes:

«b) La deducción por inversiones tendrá como límite máximo el porcentaje que a continuación se indica de la cuota líquida resultante de minorar la cuota íntegra en el importe de las deducciones por doble imposición, y, en su caso, las bonificaciones previstas en el Impuesto sobre Sociedades. A dicho efecto los porcentajes de deducción, los importes máximos y los diferentes límites establecidos en las diferentes modalidades de deducción serán aplicables en la Deducción por Inversiones en Canarias con un 80 % de incremento con respecto de los porcentajes, importes máximos y límites del régimen general, que para cada modificación de la deducción por inversiones se fije en el régimen general, con un diferencial mínimo de 35 puntos porcentuales.»

JUSTIFICACIÓN

El descreste nacional de todas las modalidades de la D.I.C., la introducción de topes muy restrictivos, en paralelo a la bajada de los tipos del Impuesto sobre Sociedades, ha motivado una bajada importante de su potencial para los proyectos a desarrollar en Canarias, y ello supone una ruptura con el diseño

de REF de Canarias que otorga una menor presión fiscal en el territorio y establece incentivos para la diversificación de su economía, al no tenerse en cuenta en la reforma fiscal la peculiaridad recogida para Canarias en su artículo 94 que perdería de esta manera toda su virtualidad.

La propuesta en esta enmienda permite que el Régimen General de Deducción por Inversiones regulado en la Ley general, en su aplicación en la Comunidad Autónoma de Canarias, siga desarrollándose conforme a lo actualmente ya dispuesto en el artículo 94 de la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias a cuyo efecto las reglas de deducción mantendrán las proporcionalidades previstas en la normativa vigente a la entrada en vigor de la presente Ley, que permite que el importe de la deducción se incremente en un 80 por ciento y con un diferencial mínimo de 35 puntos porcentuales respecto el régimen general del impuesto de sociedades. En el caso, por ejemplo, que nos ocupa respecto a los 3.000.000 de euros contemplados como límite en el proyecto, el importe de la deducción sería de 5.400.000 euros, de aplicarse el contenido de la específica deducción para inversiones en canarias en sus términos actuales.

Las nuevas limitaciones no van a suponer incentivación alguna haciéndonos perder competitividad en la atracción de inversión internacional audiovisual en el caso de España y para Canarias, además supone, la pérdida del estatus actual, frente a regímenes más competitivos tales como son los porcentajes en Francia que van del 20 al 40 % y en Reino Unido del 20 al 25 %, etc.

Las islas Canarias soportan unos sobrecostes permanentes que se intentan compensar mediante una presión fiscal inferior, que permita ofrecer niveles de competitividad respecto a otros mercados. Una de las ventajas fiscales a reseñar es la deducción por inversiones en el artículo 94 de la Ley 20/1991 de 7 de junio, y un sector como la industria audiovisual puede ser un sector atractivo internacionalmente de la economía de Canarias y española.

ENMIENDA NÚM. 1.926**FIRMANTE:**

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 15. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Sociales.

Programa: 923M. Dirección y Servicios Generales de Hacienda y Administraciones Públicas.

Capítulo: 8. Activos financieros.

Artículo: 87. Aportaciones patrimoniales.

Concepto: 874. Aportación patrimonial al Consorcio de la Zona Especial Canaria. Compensación del déficit acumulado y reestructuración de su actividad en la crisis económica.

Dotación: 4.758,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 35. Fondo de Contingencia.

Servicio: 01. D.G. Presupuestos. Fondo de contingencia.

Programa: 929N. Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria.

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 50. Dotación Fondo de contingencia.

Concepto: 500. Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria, artículo 50 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Dotación: 4.758,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1267

JUSTIFICACIÓN

El Presupuesto del consorcio ZEC se presenta con un Balance que acumula pedidas de ejercicios anteriores por 4.758,00 (miles de euros). El motivo de este desequilibrio es la falta de correlación entre los ingresos y los gastos siendo la transferencia institucional, prácticamente la única fuente de recursos del Organismo.

Reponer el déficit acumulado requiere que la Administración del Estado aporte, con arreglo al Balance presentado en este Proyecto de Ley, la cantidad de 4.758,00 miles de euros que figuran como importe de esta enmienda.

En la situación actual de la economía canaria el Consorcio debe experimentar un incremento de su actividad de promoción económica, finalidad esencial de su creación, en un momento clave por la crisis económica regional, en el que es preciso doblar los esfuerzos tendentes a la generación de empleo en Canarias.

ENMIENDA NÚM. 1.927

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 15. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Sociales.
Programa: 923M. Dirección y Servicios Generales de Economía y Hacienda.
Capítulo: 4.
Artículo: 44. A sdades. ent. públ. emp. fundac. y resto entes sect. públ.
Concepto: 448. Al Consorcio de la Zona Especial Canaria.
Dotación: 288 (miles de euros).

BAJA

Sección: 15. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Sociales.
Programa: 923M. Dirección y Servicios Generales de Economía y Hacienda.
Capítulo: 4.
Artículo: 44. A sdades. ent. públ. emp. fundac. y resto entes sect. públ.
Concepto: 44201.
Dotación: 288 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

El Presupuesto del Consorcio ZEC para 2015, al igual que el de 2014, 2013 y de 2012, se presenta con un planteamiento que hace inoperante el Organismo dotado por el REF par lograr la diversificación de la economía Canaria mediante la atracción de capitales extranjeros.

El motivo de este planteamiento es la falta de correlación entre los ingresos que aporta el Estado y los gastos de funcionamiento para 2015, y muy especialmente con la cobertura del gasto de personal por un importe de -288.000 euros, cifra necesaria para cubrir los gastos de personal presupuestados (debidamente autorizados por el propio Ministerio), dicha aritmética impide que el Organismo cumpla con su finalidad cualitativa, ya que obliga a una reducción temeraria del resto de los gastos de funcionamiento necesarios para una actividad normal del Organismo y se presenta una cuenta de resultados que arroja un saldo cero, que es ficticio, ya que lo que ocasionan es una parálisis del Organismo en un momento trascendental de la economía canaria por la gravedad de la crisis que padece.

Con este importe se nivelada la partida con los gastos reales de personal, lo cual es una posición responsable.

ENMIENDA NÚM. 1.928

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20. Secretaría de Estado, de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.

Programa: 441P. Subvenciones al Transporte extra-peninsular de mercancías.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 47. A empresas privadas.

Concepto: 478. Subvención al transporte marítimo y aéreo de mercancías entre la Península y las Islas Canarias o entre éstas y la Península, así como el existente entre las Islas y el de exportación de las mismas a países extranjeros de acuerdo con la legislación vigente (RD. 359/2010).

Dotación: 27.500 (miles de euros).

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 39 D.G. de Transporte Terrestre.

Programa: 441M. Subvenciones y apoyo al transporte terrestre.

Artículo: 44. A sdades. ent. públ. emp. fundac. y resto entes. sect. públ.

Concepto: 442. A RENFE Viajeros, S.A., para la compensación de las obligaciones de Servicio Público.

Dotación: 27.500 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

La cohesión del territorio español pasa por tener en cuenta la insularidad y lejanía. Se da de baja una partida para compensar gastos de una empresa pública ferroviaria para poder cumplir con el RD 359/2010 y llegar a bonificar el 70 % del tráfico de mercancías agrícolas entre la Península y las Islas Canarias o entre éstas y la Península, así como el existente entre las Islas y el de exportación de las mismas a países extranjeros de acuerdo con las autorizaciones de la Comisión Europea.

Se da de baja una partida para compensar gastos de una empresa pública para poder cumplir con el acuerdo de bonificar el 65 % del tráfico de mercancías entre la Península y las Islas Canarias o entre éstas y la Península, así como el existente entre las Islas y el de exportación de las mismas a países extranjeros de acuerdo con las autorizaciones de la Comisión Europea.

ENMIENDA NÚM. 1.929

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20. Secretaría General de Transportes.

Programa: 441P. Subvención transporte marítimo y aéreo. Con Financiación Comunitaria.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 47. A empresas privadas.

Concepto: 478.01. Subvención al transporte marítimo y aéreo de mercancías entre la Península y las Islas Canarias o entre éstas y la Península, así como el existente entre las Islas y el de exportación de las mismas a países extranjeros de acuerdo con la legislación vigente. (RD.362/2010).

Dotación: 25.200 (miles de euros).

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 39. D.G. de Transporte Terrestre.

Programa: 441M. Subvenciones y apoyo al transporte terrestre.

Artículo: 44. A sdades. ent. públ. emp. fundac. y resto entes sect. públ.

Concepto: 442.

Dotación: 25.200 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

La cohesión del territorio español pasa por tener en cuenta la insularidad y lejanía. Se da de baja una partida para compensar gastos de una empresa pública ferroviaria para poder cumplir con el RD 362/2010 y llegar a bonificar el 70 % del tráfico de mercancías entre la Península y las Islas Canarias o entre éstas y la Península, así como el existente entre las Islas y el de exportación de las mismas a países extranjeros de acuerdo con las autorizaciones de la Comisión Europea.

ENMIENDA NÚM. 1.930**FIRMANTE:**

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. D. G. de Carreteras.

Programa: 453 B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Capítulo: 7.

Artículo: 75. A CC.AA.

Concepto: 755. «Para financiar obras y expropiaciones del Convenio con la Comunidad Autónoma de Canarias».

Dotación: 100.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. D.G. de Ferrocarriles.

Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.

Capítulo: 7.

Artículo: 74. A sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del sector público.

Concepto: 745. ADIF para mantenimiento Red Convencional.

Dotación: 100.000,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Se pretende dar cumplimiento a las previsiones presupuestarias contenidas en la Adenda al Convenio de Colaboración entre la Administración General del Estado y el Gobierno de Canarias en materia de Carreteras, celebrado el día 31 de enero de 2009.

Este convenio establece, en cumplimiento de las disposiciones del Régimen Económico y Fiscal de Canarias vigente, que la Administración del Estado realizará nuevas inversiones, las que se encuentran en la actualidad en ejecución así como la financiación de las expropiaciones de las fincas necesarias para su realización, mediante una aportación financiera por parte de la Administración General del Estado que viene siendo incumplida durante toda la legislatura.

En consecuencia se ha visto paralizadas las obras comprometidas los que está generando mayores costes en revisiones de precios, reclamaciones de intereses de demora, que la continuación de las mismas con la dotación comprometida.

En estos momentos, existen 19 obras en curso y otras ya finalizadas que precisan de actuaciones complementarias. Obras cuya continuidad «penden de un hilo» dado que la aportación del Estado en los últimos Presupuestos dista mucho de lo acordado en la Comisión Mixta de Seguimiento de 2010.

En sólo esta legislatura, el Gobierno del Estado ha recortado a Canarias los 414 millones acordados en 2010, el Ministerio ha aportado a Canarias poco más de 68 millones en 2012 y tan sólo previó 54 millones en 2013 y 2014.

Por ello y para no comprometer la continuidad de estas obras se requiere como mínimo una asignación de una partida económica de 100.000.000,00 de euros.

ENMIENDA NÚM. 1.931**FIRMANTE:**

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. D. G. de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Capítulo: 7.

Artículo: 75. A CC.AA.

Concepto: A la Comunidad Autónoma de Canarias, para la culminación de la primera fase de la carretera de La Aldea, para la anualidad 2014.

Dotación: 12.000.000 de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. D.G. de Ferrocarriles.

Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.

Capítulo: 7.

Artículo: 74. A sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del sector público.

Concepto: 745. ADIF para mantenimiento Red Convencional.

Dotación: 12.000.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

Que se arbitren medidas que posibiliten la asignación de las partidas económicas necesarias, para no comprometer la continuidad de estas obras en los plazos previstos. La carretera de interés general GC-2, en el tramo El Risco-La Aldea de San Nicolás primera fase, se requiere como mínimo una asignación de una partida económica de 12 millones de euros, recordar que la asignación necesaria para culminar la obra es de 42 millones de euros para finalizar la ejecución.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1271

ENMIENDA NÚM. 1.932

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda y Suelo.
Programa: 261N. Promoción, administración y ayudas para la rehabilitación y acceso a vivienda.
Capítulo: 7.
Artículo: 75. A comunidades autónomas.
Concepto: 753. Subvenciones Planes Estatales de Vivienda.
Subconcepto: 75307. Canarias.
Dotación: 8,987,279,41 (millones de euros).

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda y Suelo.
Programa: 261N. Promoción, administración y ayudas para la rehabilitación y acceso a vivienda.
Capítulo: 7.
Artículo: 78.
Concepto: 782.
Dotación: 8,987,279,41 (millones de euros).

JUSTIFICACIÓN

Con el fin de financiar la firma de convenios entre el Ministerio de Fomento, la Comunidad Autónoma de Canarias y otras Administraciones Públicas, para nuevas áreas a incluir en el Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas, 2013/2016, con el fin de acometer la realización conjunta de obras de regeneración y renovación urbanas en diversos municipios de Canarias.

ENMIENDA NÚM. 1.933

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. D.G. Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.
Capítulo: 7.
Artículo: 76. A EE.LL.
Concepto: 762. Convenio con el Cabildo Insular de Tenerife en materia de Ferrocarril.
Dotación: 4.940,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 35. Fondo de contingencia.
Servicio: 01. D.G. de Presupuestos. Fondo de contingencia.

Programa: 929N. Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria.

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 50. Dotación al fondo de contingencia.

Concepto: 500.

Dotación: 4.940,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

El 16 de septiembre de 2009 el Cabildo Insular de Tenerife (CIT) y la Administración General del Estado (AGE) suscribieron un Convenio de Colaboración en materia de ferrocarriles, cuyo objeto era instrumentar la colaboración entre la AGE y el CIT para la financiación de las actuaciones encaminadas al desarrollo de una red ferroviaria en la isla de Tenerife.

Con posterioridad, cada año se ha suscrito un nuevo convenio o adenda con el mismo fin, con importes variables que han estado en función de las dotaciones presupuestarias acordadas por el Gobierno del Estado.

El Cabildo de Tenerife, por medio de la empresa pública Metropolitano de Tenerife, S.A., en la que participa mayoritariamente, ha ido ampliando los contratos de los equipos redactores de los proyectos en la medida en que la AGE ha ido suscribiendo los sucesivos convenios y adendas.

A esta fecha, los trabajos finalizados, y certificados a la AGE, suponen el 80 % del total de la redacción de los proyectos.

En los Presupuestos Generales del Estado (PGE) correspondientes al ejercicio 2015 se ha incluido una partida de 1.360.000,00 euros (programa 453A: Infraestructura del transporte ferroviario) cuando la cantidad necesaria para la finalización de los proyectos es de 6.300.000,00 euros.

Habida cuenta de que ya han transcurrido 6 años desde el inicio de los trabajos y ante las dificultades que supone una nueva ampliación de los contratos entre MTSA y los redactores de los proyectos (debido fundamentalmente a que ya se encuentran en la fase final de definición), es por lo que se solicita...

ENMIENDA NÚM. 1.934

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

Servicio: 03. Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades.

Programa: 321 M. Dirección y Servicios Generales de Educación, Cultura y Deportes.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: (Nuevo) 45. A comunidades autónomas.

Concepto: 455. Desarrollo del Plan Integral de Empleo, Convenio 2015 con la Comunidad Autónoma de Canarias.

Dotación: 40.000,00 miles.

BAJA

Sección: 35. Fondo de contingencia.

Servicio: 01. D.G. de Presupuestos. Fondo de contingencia.

Programa: 929N. Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria.

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 50. Dotación al Fondo de Contingencia.

Concepto: 500. Fondo de contingencia de Ejecución Presupuestaria, artículo 50 de la Ley 47/2003 de 26 de noviembre General Presupuestaria.

Dotación: 40.000,00 miles.

JUSTIFICACIÓN

Esta dotación se vincula a la que se contemplará en la sección 19 respecto al Plan integral de Empleo para la Comunidad de Canarias, aportación proveniente del servicio Público de Empleo Estatal. Se trata de complementar ambos convenios según la justificación en nuestra modificación al texto articulado de la Disposición Adicional Quincuagésimo Segunda.

ENMIENDA NÚM. 1.935

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.
Servicio: 13. D.G. de Políticas e Industrias Culturales y del Libro.
Programa: 334. A Promoción y Cooperación Cultural.
Capítulo: 7.
Artículo: 76 (Nuevo).
Concepto: 761. Parque Cultural Islas Canarias, Cabildo de La Palma.
Dotación: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.
Servicio: 13. D.G. de Políticas e Industrias Culturales y del Libro.
Programa: 334A. A Promoción y Cooperación Cultural.
Capítulo: 4.
Artículo: 44. A sociedades EE.PP. Empresariales, fundaciones y resto de entes del Sector Público.
Concepto: 447.
Dotación: 500,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Se trata de culminar una infraestructura estratégica para promover la actividad cultural tanto en el municipio de Los Llanos de Aridane, donde está ubicado, como en el resto de la Isla.

ENMIENDA NÚM. 1.936

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales

ALTA

Orgánica: 18.11.
Económica: 78411.
Explicación: Al Obispado de Tenerife para la restauración de la Catedral de La Laguna.
Total: 305,00 (miles de euros).

BAJA

Orgánica: 18.11.

Económica: 22.

Explicación: Material, suministros y otros.

Total: 305,00 (miles de euros).

TOTAL PARTIDA

Orgánica: 18.11.

Económica: 78411.

Explicación: Al Obispado de Tenerife para la restauración de la Catedral de La Laguna.

Total: 1.000,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

La obra de restauración de la Santa Iglesia Catedral de San Cristóbal de La Laguna ha sido acometida, de forma diligente, por el Obispado de la diócesis después de que se llegara al acuerdo, con el Gobierno del Estado, de su financiación. A pesar de que la obra ya se ha concluido y de que, por tanto, el Obispado ha hecho frente a los gastos de ella derivados, aún restan porque le sean abonados algo más de dos millones seiscientos mil euros al Estado Español.

Se propone aumentar la partida destinada a tal fin hasta la cuantía de un millón de euros, de forma que se pueda cancelar la totalidad de la deuda entre éste y el próximo ejercicio presupuestario.

La baja correspondiente se propone en una partida de carácter general, cuyo empleo no es especificado.

ENMIENDA NÚM. 1.937

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Programa: 333A. Museos.

ALTA

Orgánica: 18.11.

Económica: 46104.

Explicación: Al Museo de la Naturaleza y el Hombre, del Cabildo Insular de Tenerife, para actividades de investigación, conservación y difusión de la cultura guanche.

Total: 50,00 (miles de euros).

BAJA

Orgánica: 18.11.

Económica: 22.

Explicación: Material, suministros y otros.

Total: 50,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

El Museo de la Naturaleza y el Hombre, del Cabildo Insular de Tenerife, es una referencia científica internacional en el estudio de las poblaciones y culturas aborígenes anteriores a la conquista europea.

Algunos aspectos de la cultura Guanche, como la momificación, tienen un carácter de singularidad excepcional y debemos seguir trabajando tanto en la investigación como en la difusión de sus notables

aspectos antropológicos, arqueológicos y patrimoniales no solo con los recursos de las administraciones canarias sino también con los del Estado dado que su conocimiento enriquece, de forma harto diferencial, el patrimonio cultural del Estado Español.

La baja correspondiente se propone en una partida de carácter general, cuyo empleo no es especificado.

ENMIENDA NÚM. 1.938**FIRMANTE:**

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Programa: 334A. Promoción y cooperación cultural.

ALTA

Orgánica: 18.13.

Económica: 455.

Explicación: A la CCAA de Canarias para desplazamientos a o desde la península a empresas, personas y bienes destinados a la realización de actividades culturales.

Total: 375,00 (miles de euros).

BAJA

Orgánica: 18.13.

Económica: 22.

Explicación: Material, suministros y otros.

Total: 375,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

La especial condición de lejanía e insularidad de Canarias implica una condición objetiva que dificulta la creación, producción y difusión de las iniciativas culturales que se realizan en nuestras Islas.

Los artistas y sus creaciones contribuyen de forma decisiva al interés general y al desarrollo local, por lo que es necesario avanzar en fórmulas que posibiliten la movilidad integral de artistas, creadores, técnicos y agentes culturales, de sus creaciones y producciones, tal y como es demandado, de manera unánime, en todos los foros internacionales.

Es necesario un fondo que permita la minoración de los gastos que deben acometer los artistas, los creadores, los técnicos y los agentes culturales para desplazarse, ellos y sus creaciones, entre el territorio continental y nuestras Islas, de forma que las condiciones que deben asumir para tener plena movilidad en el Estado Español sean similares a las del resto de profesionales de las artes y la cultura que viven en otros territorios del Estado.

La baja correspondiente se propone en una partida de carácter general, cuyo empleo no es especificado.

ENMIENDA NÚM. 1.939**FIRMANTE:**

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Programa: 335A. Música y danza.

ALTA

Orgánica: 18.107.

Económica: 48504.

Explicación: A la Asociación Tinerfeña de Amigos de la Ópera, para la temporada de Ópera de Tenerife.

Total: 112,00 (miles de euros).

BAJA

Orgánica: 18.107.

Económica: 481.

Explicación: Programa: de actividades musicales de ámbito nacional e internacional.

Total: 112,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Ópera de Tenerife se ha constituido, después de más de 30 ediciones, en uno de los Festivales de Ópera más importantes del país, con similares o superiores características de calidad, programación y asistencia de público que otros festivales del Estado que actualmente reciben una subvención nominativa. Se solicita, por tanto, para el desarrollo del Festival de Ópera de Tenerife, similar cuantía que la que se concede al Festival de Ópera de Gran Canaria.

Se detrae dicha cuantía de la partida destinada a actividades musicales de ámbito nacional e internacional, al tratarse de una partida cuyo objetivo es similar pero no especifica las actuaciones concretas que se llevarán a cabo con su dotación.

ENMIENDA NÚM. 1.940

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 105.

Programa: 334A. Promoción y cooperación cultural.

Capítulo: 7.

Artículo: 76.

Concepto: Auditorio Polivalente de actividades turísticas y culturales de Lanzarote.

Dotación: 4.500.000.

BAJA

Sección: 35.

Servicio: 01.

Programa: 929N.

Capítulo: 5.

Artículo: 50.

Concepto: 500.

Dotación: 4.500.000.

JUSTIFICACIÓN

Lanzarote es una isla eminentemente turística pero cuya capital —Arrecife— adolece de un espacio que permita albergar grandes eventos turísticos y espectáculos culturales lo que limita muchísimo su capacidad como destino de negocios, un segmento de mercado que en Canarias mueve 220.000 visitantes al año de los que apenas 14.000 son captados por Lanzarote.

Por este motivo, teniendo en cuenta que se trata de una infraestructura turística y cultural imprescindible y que ya ha sido impulsada en el resto de islas durante los últimos años, es por lo que demandamos que en los Presupuestos Generales del Estado se incorpore una partida de 30 millones de euros que permitirá la construcción de un auditorio ya proyectado con capacidad para más de 900 personas, una gran sala de congresos con aforo para 1.500 personas sentadas y hasta 5.000 de pie. Además de otra sala de conferencias para 350 personas, dos plantas de 700 metros cuadrados para oficinas alquilables y salas de ensayos.

ENMIENDA NÚM. 1.941

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 31.
Programa: 321M.
Capítulo: 4.
Artículo: 45.
Concepto: Subvención a los desplazamientos culturales y deportivos.
Dotación: 2.086.000.

BAJA

Sección: 35.
Servicio: 01.
Programa: 929N.
Capítulo: 5.
Artículo: 50.
Concepto: 500.
Dotación: 2.086.000.

JUSTIFICACIÓN

Del mismo modo, solicitamos una enmienda que recupere las ayudas para desplazamientos eventos artísticos y culturales fuera de Canarias, que ha pasado de 586.000 euros a cero; o las destinadas a desplazamientos de competiciones deportivas fuera de nuestra Comunidad Autónoma, que ha pasado de tener una consignación de 1,5 millones de euros en 2012 a no aparecer reflejadas en los proyectos de PGE 2013 y 2014.

ENMIENDA NÚM. 1.942

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

Sección: 18. Ministerio de Educación Cultura y Deportes.
Organismo: 106. Consejo Superior de Deportes.
Programa: 336A.

ALTA

Económica: 455. Transferencias a las CC.AA. de Baleares, Canarias; Ceuta y Melilla para desplazamientos de Deportistas a competiciones estatales 1.500.000 euros.

BAJA

Económica: 488. Transferencia a la Liga Nacional de Fútbol Profesional sobre regulación del juego 1.500.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

La Constitución Española establece en su artículo 138 el principio de solidaridad, velando por el establecimiento de un equilibrio económico, adecuado y justo entre las diversas partes del territorio español, y atendiendo en particular a las circunstancias del hecho insular. Adicionalmente, el artículo 139 sostiene que todos los españoles tienen los mismos derechos y obligaciones en cualquier parte del territorio español.

La Ley 10/1990 de 15 de octubre, del Deporte, en su artículo 4.3 recoge que la Administración del Estado procurará los medios necesarios que posibiliten a los deportistas residentes en los territorios insulares y de Ceuta y Melilla, la participación en competiciones deportivas no profesionales de ámbito estatal en condiciones de igualdad.

Los Organismos oficiales que tienen competencia en materia deportiva deben asegurar la participación de los equipos y deportistas residentes en las comunidades mencionadas en igualdad de condiciones económicas que los residentes peninsulares.

Canarias se encuentra a 1.300 kilómetros de distancia de la península, por la que los deportistas canarios tienen un coste más elevado que el resto para trasladarse.

Además hay que tener en cuenta no sólo el traslado de deportistas sino de su material deportivo, que al tener que ser desplazado en avión o en barco, su coste es muy elevado.

En los últimos años las subvenciones a Canarias por este Concepto: se han visto mermadas considerablemente:

— Para los desplazamientos de los años 2012 y 2013 se convocaron conjuntamente a finales del 2013 (con mucho retraso) y los trámites fueron muy complejos (entre federaciones canarias y Consejo Superior de Deportes).

— Para desplazamientos del 2014 no se han convocado aún y estamos ya en el mes de octubre. La partida en los PGE eran de 1.000 euros para Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla.

La consecuencia de lo anteriormente expuesto, muchos deportistas canarios se vieron obligados a no participar en dichas competiciones, renunciando a ese derecho por falta de presupuesto.

En las partidas de PGE para 2015 se vuelven a consignar solo 1.000 euros (al igual que para el 2014). Nuevamente se vuelven a vulnerar los derechos de nuestros deportistas.

Lo que se pretende con esta enmienda es que los deportistas canarios compitan en igualdad de condiciones que otros del territorio peninsular y se contemple la dotación necesaria para sus desplazamientos.

ENMIENDA NÚM. 1.943**FIRMANTE:**

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18.

Servicio: Organismo 105. Gerencia de infraestructura y equipamientos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1279

Programa: 334A. Promoción y cooperación cultural.
Capítulo: 4. Nuevo.
Artículo: 46. A entidades locales.
Concepto: 461. Al Ayuntamiento de Pájara para la construcción de su Auditorio. Fuerteventura.
Dotación: 3.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 35.
Servicio: 01.
Programa: 929N.
Capítulo: 5.
Artículo: 50.
Concepto: 500.
Dotación: 3.500,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Por Ley 38/2003 General de Subvenciones, se han venido concediendo subvenciones nominativas al Ayuntamiento de Pájara. Con el fin de continuar la iniciativa, procede dotar este servicio cultural en un municipio eminentemente turístico.

ENMIENDA NÚM. 1.944

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 106. Consejo Superior de Deportes.
Programa: 336A. Fomento y apoyo de las actividades deportivas.
Capítulo: 4.
Artículo: 46.
Concepto: 462. (Nuevo) Al Cabildo de Fuerteventura, Plan de acción en materia deportiva.
Dotación: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 18.
Servicio: 106.
Programa: 336A.
Capítulo: 4.
Artículo: 48.
Concepto: 483.
Dotación: 5.000,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Para la mejora y mantenimiento de las infraestructuras deportivas de la Isla en colaboración con la AGE.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1280

ENMIENDA NÚM. 1.945

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
Servicio: 101. Servicio Público de Empleo Estatal.
Programa: 241A.
Capítulo: 4.
Artículo: 45.
Concepto: (Nuevo) 455. Plan Integral de Empleo y otras aportaciones en materia de empleo mediante convenio con la Comunidad Autónoma de Canarias.
Dotación: 42.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
Servicio: 101. Servicio Público de Empleo Estatal.
Programa: 241A. Fomento de la inserción y estabilidad laboral.
Capítulo: 4.
Artículo: 46. A entidades locales.
Concepto: 461. Programa de Fomento de Empleo Agrario.
Importe: 42.000,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Dotar el mencionado Plan reiterando los términos justificadores de nuestra enmienda al texto articulado del proyecto en la Disposición Adicional Quincuagésima Cuarta.

ENMIENDA NÚM. 1.946

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Empleo.
Servicio: 101.
Programa: 241A. Fomento de la inserción y estabilidad laboral.
Capítulo: 4.
Artículo: 46.
Concepto: 463. (Nuevo) Al Cabildo de Fuerteventura, Plan de empleo para incentivos e inserción laboral.
Dotación: 2.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 19.
Servicio: 101.
Programa: 241A.
Capítulo: 4.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1281

Artículo: 44.
Concepto: 443.
Dotación: 2.500,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Por la necesidad de impulsar las políticas indicadas a todos los sectores y Pymes de la Isla, posibilitando con ello la incorporación de nuevos trabajadores.

ENMIENDA NÚM. 1.947

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 421M. Direcc. y Servicios Grls. de Industria y Energía.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 46. A entidades locales.
Concepto: 461. Para subvencionar a las plantas potabilizadoras de agua en Canarias.
Dotación: 7.500 (miles de euros).

BAJA

Sección: 35. Fondo de contingencia.
Servicio: 01. D.G. de Presupuestos. Fondo de contingencia.
Programa: 929N. Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 50. Dotación al Fondo de Contingencia.
Concepto: 500. Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria, artículo 50 de la Ley 47/2003 de 26 de noviembre Gral. Presupuestaria.
Dotación: 7.500 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

El agua de consumo doméstico en alguna de las Islas es casi en un 100 % el resultado de un tratamiento de desalación de agua de mar, mediante un proceso de osmosis inversa.

Según los datos del INE, en las Islas Canarias venimos pagando uno de los precios más caros del agua de consumo de toda España.

Si definitivamente se eliminará la subvención a las plantas potabilizadoras para desalación de agua de mar en Canarias, el precio de la misma se encarecería aún más, lo que haría insostenible el sistema de abastecimiento de aguas a la población.

Debemos tener en cuenta además que, en algunas islas como Fuerteventura, la producción de agua se encarece aún más por el hecho de que los núcleos de población en la isla están muy dispersos y alejados de los centros de producción de agua de abastecimiento.

Asimismo, tenemos que tener en cuenta el elevado precio de la energía eléctrica necesaria para poder realizar los procesos de potabilización de agua de mar.

La eliminación de la subvención a las plantas potabilizadoras de agua nos llevaría en Canarias y en especial a Fuerteventura a una situación insostenible en lo concerniente al abastecimiento de agua de consumo de la población.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1282

ENMIENDA NÚM. 1.948

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Servicio: 12. Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información.

Programa: 491M. Ordenación y Promoción de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 4. A sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del Sector Público.

Concepto: A la entidad pública empresarial Red.es, para asegurar una cobertura en cada una de las Islas Canarias de televisión digital de ámbito estatal equivalente a la media española, que compense el déficit de cobertura de TDT que sufren las Islas por ser región ultraperiférica.

Importe: 1.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Servicio: 12. Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información.

Programa: 491M. Ordenación y Promoción de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.

Artículo: 4. A sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del Sector Público.

Concepto: 741. A la Entidad Pública Empresarial Red.es, para subvenciones destinadas a compensar los costes derivados de la recepción o acceso a los servicios de comunicación audiovisual televisiva en las edificaciones afectadas por la liberación del dividendo digital.

Importe: 1.500,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Para asegurar, a través de Red.es, el mandato legal de cobertura de la televisión digital de ámbito estatal en Canarias (DT 11.^a, Ley 72010), y evitar con ello que, por su condición de región ultraperiférica, los ciudadanos residentes en cualquiera de las Islas Canarias disfruten una cobertura televisiva inferior a la media española. Asimismo, el transitorio a la TDT llevado a cabo en España en su momento, ha sido declarado ilegal por la Comisión Europea en lo relativo a la extensión de cobertura, quedando Canarias apreciablemente por detrás de la previsión legal de cobertura de la TDT.

ENMIENDA NÚM. 1.949

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Servicio: 12. Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información.

Programa: 467I. Innovación tecnológica de las telecomunicaciones.

Capítulo: 8. Activos financieros.

Artículo: 7. Aportaciones patrimoniales.

Concepto: A Red.es, para llevar a cabo las medidas compensatorias legalmente previstas en materia de telecomunicaciones de banda ancha, que requiere Canarias como región ultraperiférica.

Importe: 4.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Servicio: 12. Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información.

Programa: 467I. Innovación tecnológica de las telecomunicaciones.

Capítulo: 8. Activos financieros.

Artículo: 7. Aportaciones patrimoniales.

Concepto: 875. A Red.es para actuaciones relacionadas con la conectividad digital. Plan de Medidas para el Crecimiento, la Competitividad y la Eficiencia.

Importe: 4.000,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Para llevar a cabo, a través de Red.es, el mandato legal de realizar medias compensatorias en materia de telecomunicaciones de banda ancha que eviten una brecha en el desarrollo de la sociedad de la información en todas las islas. Todo ello conforme a la disposición adicional DA 4.^a de la Ley 7/2010, General de la Comunicación Audiovisual, y la DA 13.^a de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible y que, hasta la fecha, no se ha cumplido.

ENMIENDA NÚM. 1.950

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 20.

Servicio: 01.

Programa: 421M.

Capítulo: 4.

Artículo: 45.

Concepto: 452. A la C.A.C., para subvencionar la sustitución del tendido eléctrico aéreo por tendido subterráneo.

Dotación: 30.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 35. Fondo de contingencia.

Servicio: 01. D.G. de Presupuestos. Fondo de contingencia.

Programa: 929N. Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria.

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 50. Dotación al Fondo de contingencia.

Concepto: 500.

Dotación: 30.000,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Reducción del impacto visual y paisajístico sobre territorios turísticos y en prevención, después de daños contaminantes.

ENMIENDA NÚM. 1.951

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 01.
Programa: 421M.
Capítulo: 4.
Artículo: 46.
Concepto: 463. Al Cabildo de Fuerteventura, Subvención para energías renovables en la Isla.
Dotación: 4.000,00 miles.

BAJA

Sección: 35.
Servicio: 01.
Programa: 929N.
Capítulo: 5.
Artículo: 50.
Concepto: 500.
Dotación: 4.000,00 miles.

JUSTIFICACIÓN

Impulsar este tipo de energías en una Isla con condiciones excepcionales para ello.

ENMIENDA NÚM. 1.952

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 04.
Programa: 432A. Coordinación y promoción del turismo.
Capítulo: 7.
Artículo: 76.
Concepto: 764. Al Cabildo de Fuerteventura para la promoción y gestión coordinada de su acción turística.
Dotación: 3.000,00 miles.

BAJA

Sección: 20.
Servicio: 208.
Programa: 432A.
Capítulo: 2.
Artículo: 202.
Concepto:
Dotación: 3.000,00 miles.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1285

JUSTIFICACIÓN

Dotación adecuada para una acción turística de liderazgo internacional.

ENMIENDA NÚM. 1.953

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 05. Dirección General del Agua.

Programa: 456A. Gestión e infraestructuras del agua.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Proyecto: 1995 17 13 0040. Depuración y reutilización en las Islas Canarias.

Importe: Incremento 3.750,00 miles de euros en 2015, con proyección de +7.500,00 en 2016 y + 3.750 en 2017.

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 01. Ministerio, subsecretaría y servicios generales.

Programa: 451O. Dirección y servicios generales de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Artículo: 22. Material, suministros y otros.

Importe: Disminución -3.750,00 miles de euros en 2015, con proyección de -7.500,00 en 2016 y -3.750 en 2017.

JUSTIFICACIÓN

El grave problema ambiental, sanitario, social y jurídico por la incapacidad de tratamiento de la actual Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Santa Cruz de Tenerife, que ha sido objeto de expediente por la UE por incumplimiento de la Directiva 271/91, se resuelve con la medida estructural de ampliación de la EDAR ya proyectada y se precisa evitar el recorte presupuestario para posibilitar su ejecución dentro de la ficha financiera del Convenio de colaboración con el Gobierno de Canarias suscrito el 9 de diciembre de 2008.

ENMIENDA NÚM. 1.954

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 06. D.G. De Sostenibilidad De La Costa y el Mar.

Programa: 456D. Actuación en la Costa.

Capítulo: 7. Nuevo.

Artículo: 75. A Comunidades Autónomas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1286

Concepto: 750. Diversas actuaciones en Costa a desarrollar en la Comunidad Autónoma de Canarias en virtud de Convenio de Colaboración.

Dotación: 59.203,78 (miles de euros).

BAJA

Sección: 35. Fondo de Contingencia.

Servicio: 01. D.G. de Presupuestos. Fondo de Contingencia.

Programa: 929N. Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.

Artículo: 50. Dotación al Fondo de Contingencia.

Concepto: 500.

Dotación: 59.203,73 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Responde entre otros, a la necesidad de que las inversiones estatales en Canarias no sean inferiores al promedio que correspondiese para el conjunto de las CC.AA., excluidas de este cómputo las inversiones que componen el hecho insular, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 20/1991 de 7 de junio de modificación de los aspectos fiscales del REF de Canarias.

Las actuaciones que se dotan presupuestariamente pretenden bien la contención a mareas para la protección de las construcciones ya realizadas; bien el acondicionamiento de las playas ya existentes; la ejecución de obras y proyectos que omitan el impacto negativo visual; la rehabilitación urgente que evite posibles desprendimientos a visitantes y turistas; la mejora de playas dentro de los mismos núcleos urbanos turísticos y la mejora ambiental general de sus playas.

En todos los casos son actuaciones decididas para la mejora turística en general y después urbana en particular. En otros casos, se abordan proyectos integrales para posibilitar accesos rodados a urbanizaciones situadas en el litoral marítimo. También se aborda la Recuperación de lugares tradicionalmente dedicados a la agricultura que ahora, por la realización de estas actuaciones, pudieran también diversificarse hacia una incipiente actividad turística.

Las actuaciones a realizar en concreto son las siguientes:

- Acondicionamiento de la Playa de las Gaviotas en Tenerife (1.000,00 miles).
- Convenio de rehabilitación playa Martianez, Pto. De La Cruz, Tenerife (1.500,00 miles).

Plan Integral de Recuperación de Playas para uso público en zonas del litoral del Municipio de San Sebastián de La Gomera, La Gomera (plurianual año 2015: 1.000,00 miles, 2016: 2.500,00 miles, año 2017: 3.000,00 miles).

Finalización de la Avenida del Litoral Marítimo del Municipio de Valle Gran Rey, La Gomera (2015: 1.500,00 miles, año 2016: 2.500,00 miles); Obra en el Litoral Marítimo del Pescante de Hermigua, La Gomera (2.000,00 miles, año 2016: 2.500,00 miles); Acceso al Pescante y Playa de San Marcos, Municipio de Agulo, La Gomera, 1.000,00 Dragado y regeneración, y sus accesos del Charco de los Clicos, Lanzarote (1.000,00 miles); Dique sumergido Playa Pto. NAOS, La Palma (2.000,00 miles); Actuación en el Sendero Litoral desde Punta de Arúcas a El Puertillo, Arúcas G.C. (1.000,00 miles); Restauración del Paseo Marítimo de la Aldea, G.C. (1.337,10 miles); Obras Viario Público Barrio Costero de San Andrés, Arúcas (300,00, miles).

Playa de Varadero 2.ª fase, el Hierro (800.00 miles).

Proyecto de regeneración de la playa Punta Larga, en Candelaria, Tenerife (2.000,00 miles); Acondicionamiento de la playa de Valleseco en Sta. Cruz de Tenerife; Coste de ejecución de la obra del Paseo del Litoral del Núcleo de las Galletas, Tenerife (3.061,688 miles); Recuperación de la playa de San Marcos, Tenerife (100.00 miles); Recuperación ambiental de la playa y reforma del Paseo Marítimo de la Playa de los Tarajales, Los Cristianos, Arona, Tenerife (1.000,00 miles); actuación playa de Varadero 2.ª fase, El Hierro (800,00 miles); Acondicionamiento Playa del Castillo, Municipio de Antigua, Fuerteventura (2.300,00 miles); Acondicionamiento del Litoral de Costa Calma, Pájara, Fuerteventura (2.000,00 miles); Obra, Proyecto y Ejecución de Conexión de la Avenida Marítima de Morro Jable, con el Muelle de Pájara Fuerteventura (4.000,00 miles); Acondicionamiento del borde

del litoral de Gran Tarajal, Tuineje, Fuerteventura (7.000,00 miles); Acondicionamiento del borde del litoral de Giniginamar, Tuineje, Fuerteventura (1.500,00 miles); Conexión de Paseos Marítimos Las Playitas-Municipio de Tuineje, Fuerteventura (400,00 miles); Acondicionamiento de la Playa de Taralejo en Tuineje, Fuerteventura (3.000,00 miles); Trazado de senderos en Costas, diversos Fuerteventura (3.100,00 miles); Proyecto y obra de conexión de la Avenida Marítima de la zona del Charco, desde la zona portuaria a los Hornos de Berriel, Ayuntamiento Pto. Del Rosario, Fuerteventura (1.500,00 miles); Proyecto y ejecución Paseo Marítimo de Corralejo, Municipio de la Oliva, Fuerteventura (5.000,00 miles); Proyecto y ejecución del Paseo Marítimo del Cotillo, Municipio de la Oliva, Fuerteventura (5.000,00 miles); Zona especial de conservación (ZEC), Marinas de Fuerteventura, Red Natura 2000, (300,00 miles).

ENMIENDA NÚM. 1.955

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 12. D.G. de Producciones y Mercados Agrarios.

Programa: 412C. Competitividad y Calidad de la Producción y los Mercados Agrarios.

Capítulo: 7.

Artículo: 75. A CC.AA.

Concepto: 756. (Nuevo) Plan estratégico de Canarias en Agricultura y Ganadería en el marco del POSEI.

Dotación: 23.000,00 miles euros.

BAJA

Sección: 35. Fondo de Contingencia.

Servicio: 01. D.G. de Presupuestos. Fondo de Contingencia.

Programa: 929N. Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.

Artículo: 50. Dotación al Fondo de Contingencia.

Concepto: 500. Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria, artículo 50 de la Ley 47/2003 de 26 noviembre General Presupuestaria.

Dotación: 23.000,00 miles euros.

JUSTIFICACIÓN

El Reglamento (CE) número 247/2006 del Consejo, de 30 de enero de 2006, establece las medidas específicas en el sector agrícola a favor de las regiones ultraperiféricas de la Unión Europea (POSEI). En aplicación de este Reglamento, se hace necesario dotar esta partida para la financiación de medidas de apoyo a la agricultura y ganadería de las Islas Canarias, con el fin de garantizar el abastecimiento de la región y paliar los costes adicionales derivados de su lejanía, insularidad y situación ultraperiférica.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1288

ENMIENDA NÚM. 1.956

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 12.

Programa: 412C. Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios.

Capítulo: 7.

Concepto: 756. Aportación del Estado a la financiación adicional de las ayudas a la agricultura y ganadería en el marco del POSEI.

Importe: 8.500 (miles de euros).

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Servicio: 16.

Programa: 422B. Desarrollo industrial.

Capítulo: 8.

Concepto: 837. Programa de apoyo a la competitividad industrial.

Importe: 8.500 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

El Reglamento (CE) número 228/2013 del Parlamento Europeo y el Consejo, de 13 de marzo de 2013, establece las medidas específicas en el sector agrícola a favor de las regiones ultraperiféricas de la Unión Europea (POSEI). Para dichas medidas la comisión Europea ha aprobado la aplicación de una financiación adicional a fin de paliar los sobrecostos originados por la lejanía, la insularidad, el aislamiento de los mercados continentales, la difícil orografía y la fragmentación del mercado interior. El objetivo estratégico de dichas ayudas es aumentar el grado actual de autoabastecimiento de productos frescos agrícolas y ganaderos de origen local, por lo que, en aplicación del citado Reglamento, se hace necesario dotar esta partida para cubrir el 50 % de las necesidades financieras de las ayudas de Estado.

ENMIENDA NÚM. 1.957

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 18.

Programa: 414B. Desarrollo del medio rural.

Capítulo: 7.

Artículo: 76.

Concepto: Reposición de arena perdida como consecuencia de la tormenta tropical «Delta».

Dotación: 1.500.000.

BAJA

Sección: 35.
Servicio: 01.
Capítulo: 5.
Artículo: 50.
Concepto: 500.
Dotación: 1.500.000.

JUSTIFICACIÓN

Desde el año 2005, cuando tuvo lugar la tormenta tropical «Delta», tras varias negociaciones, en noviembre de 2006 se formalizó un convenio entre la Consejería de Agricultura del Gobierno de Canarias y el Cabildo de Lanzarote, en el que se establecía una aportación a favor de esta última institución por importe de un millón de euros destinados a la adquisición de arena con destino a los enarenados afectos por dicho incidente climatológico.

Dado que esa cantidad no fue suficiente ya que en una primera valoración se calculó que para Lanzarote los daños, tanto desde el punto de vista de las infraestructuras como del agrícola, ascendían a unos cuatro millones de euros, se mantuvieron diversas reuniones que dieron como resultado dos aportaciones de la Consejería del Medio Natural del Gobierno de Canarias por importes de 250.000 euros cada una. De los datos se desprende que quedan por repartirse casi 250.000 metros cúbicos de arena, lo que según los cálculos estimativos suponen unos 12 euros por metro cúbico, cantidad que incluye los gastos de adquisición de arena y el transporte. Por ello, se estima que faltan unos dos millones de euros para financiar la totalidad de las pérdidas.

La decisión de dirigirse al Gobierno de España es debido a los distintos compromisos verbales adquiridos entre éste y el Gobierno de Canarias para financiar las pérdidas en un 50 %. En el balance final, la Comunidad Autónoma ha aportado un total de 1.500.000 euros pero desde Madrid aún no han destinado partida alguna para este fin, por lo que solicitamos del Gobierno de España financiación para acometer la adquisición de arena con destino a los enarenados de la Isla afectados por la tormenta «Delta».

ENMIENDA NÚM. 1.958

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 18.
Programa: 414B.
Capítulo: 7.
Artículo: 76.
Concepto: Preservación del sistema agrario de la viña de La Geria.
Dotación: 5.720.000.

BAJA

Sección: 35.
Servicio: 01.
Capítulo: 5.
Artículo: 50.
Concepto: 500.
Dotación: 5.720.000.

JUSTIFICACIÓN

Los terrenos de «La Geria» están cubiertos por la capa más gruesa de arena volcánica de Lanzarote. Esto condiciona la forma de afrontar la plantación de las viñas. Las plantas se encuentran en el interior de hoyos de forma cónica excavados en la capa de arena. La profundidad y diámetro de los hoyos varía en función del espesor de la arena. Además, es común la fabricación de un pequeño muro de piedra de unos 15-20 cm que ocupa aproximadamente la mitad del perímetro del hoyo en la parte expuesta a los vientos del noroeste, que son los dominantes en la isla durante la mayor parte del año.

Para diferenciar el cultivo de la viña en «La Geria» del resto de la isla de Lanzarote hay dos factores a destacar principalmente, como son el mayor espesor de la capa de arena volcánica y las restricciones legislativas.

Así las cosas, La Geria es una zona vitivinícola canaria que por su peculiar sistema de cultivo los rendimientos llegan a ser hasta 11 veces menor que en otras zonas de Canarias, por lo que se propone, en base al Programa de desarrollo Rural Canarias 2014-2020, en el que la Medida 10: Agroambiente y Clima persigue «Restaurar y preservar los sistemas agrarios de gran valor natural», que dentro de este epígrafe, y concretamente en la submedida 10.1. Pagos por compromisos agroclimáticos por hectárea de tierras agrícolas, se lleve a cabo una compensación de esta deficiencia con el fin de evitar el deterioro de este paisaje (parcelas abandonadas) de alto valor ambiental-cultural-social, con el incentivo de una cuantía económica que cubra los costes del rendimiento más desfavorable y que cuantificamos en 1.100 euros por hectárea.

ENMIENDA NÚM. 1.959

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 18.

Programa: 414C. Desarrollo rural sostenible.

Capítulo: 7.

Artículo: 76.

Concepto: Mantenimiento, conservación y limpieza de la isla de La Graciosa.

Dotación: 500.000.

BAJA

Sección: 35.

Servicio: 01.

Capítulo: 5.

Artículo: 50.

Concepto: 500.

Dotación: 500.000.

JUSTIFICACIÓN

La isla de La Graciosa cuenta con una población de 684 habitantes censados, que están repartidos en sus dos únicos núcleos de población —Caleta del Sebo y Pedro Barba—. Se trata de un territorio protegido en un 80 % como Parque Natural que en su mayor parte pertenece al Patrimonio del Estado a pesar de que no recibe partida económica alguna por parte del Gobierno de España, no siendo así respecto del Cabildo de Lanzarote del que recibe una consignación específica dentro del presupuesto general de la Corporación.

Por ello, demandamos que en los Presupuestos Generales del Estado de 2015 se contemple una partida económica de 500.000 euros destinados a compensar los gastos para el mantenimiento, conservación y limpieza de la isla.

ENMIENDA NÚM. 1.960**FIRMANTE:**

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 18. D.G.de Desarrollo Rural y de Política Forestal.
Programa: 456C. Protección y Mejora del Medio Natural.
Capítulo: 7.
Artículo: 76.
Concepto: 761. Al Cabildo De La Gomera «Sistema Integral de prevención de incendios forestales».
Dotación: 1,000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 14. D.G. de Industria Agroalimentaria y Calidad Alimentaria.
Programa: 413A. Competitividad industria agroalimentaria y calidad alimentaria.
Capítulo: 7.
Artículo: 77.
Concepto: 771.
Dotación: 1.000.00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Se trata de establecer un plan piloto en una isla con unas dimensiones idóneas y con una importancia medioambiental singular en todo el estado español, el Parque Nacional y lo que supone el bosque en La Gomera, la cantidad de caseríos que existen al borde del parque y la importancia que su actividad tiene en el medio rural, la cantidad de espacios naturales protegidos y que pueden ser afectados por los incendios y la dramática experiencia que ha multiplicado exponencialmente la sensibilización de todos los canarios con la prevención de incendios en La Gomera y en Canarias.

Este sistema de prevención debiera incorporar:

- Vigilancia por videocámaras de los cruces y caminos y puntos estratégicos que puedan usar presuntos pirómanos.
 - Red de sensores climáticos que den información sobre temperaturas y condiciones del clima en las zonas más críticas.
 - Posibilidad de control vía satélite de cualquier dato que ayude a la prevención centralizada.
-

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1292

ENMIENDA NÚM. 1.961

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 18. D.G. de Desarrollo Rural y Política Forestal.
Programa: 414C. Programa de Desarrollo Rural Sostenible.
Capítulo: 7.
Artículo: 76.
Concepto: 761. «Drenajes de presas y embalses en Vallehermoso, Isla de La Gomera».
Dotación: 1.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 35. Fondo de Contingencia.
Servicio: 01. D.G. Presupuestaria. Fondo de Contingencia.
Programa: 929N. Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria.
Capítulo 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Concepto: 500.
Dotación: 1.500,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Existen en Vallehermoso numerosos estanques y algunas represas como «la Presa de la Encantadora» que debido a los lodos y depósitos de tierras arrastrados por sus cuencas, albergan, en algunos casos, tan solo el 40 % del volumen de agua del que podrían retener. Ante la cada vez más escasa lluvia, se hace necesario los drenajes de estos estanques y represas para conseguir los volúmenes óptimos de agua para el consumo humano y agrícola; y de posibilitar que algunos de estos embalses puedan ser fuente de energía hidráulica en un futuro cercano.

ENMIENDA NÚM. 1.962

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 18. D.G. de Desarrollo Rural y Política Forestal.
Programa: 456C. Protección y Mejora del Medio Natural.
Capítulo: 7.
Artículo: 76.
Concepto: 761. Cabildo de La Gomera. «Recuperación y puesta en valor de las áreas afectadas por el incendio del año 2012».
Dotación: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 35. Fondo de Contingencia.
Servicio: 01. D.G. Presupuestaria. Fondo de Contingencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1293

Programa: 929N. Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Concepto: 500.
Dotación: 1.000,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

La puesta en valor y la recuperación de las zonas afectadas por los incendios en la Gomera supondrá para zonas deprimidas la recuperación del paisaje, al tiempo que se lleven a cabo las acciones de recuperación forestal. Hemos sufrido los incendios en la isla y ahora, más que nunca, se necesita impulsar proyectos que recuperen las zonas afectadas.

ENMIENDA NÚM. 1.963

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 17.
Programa: 415A. Protección de los recursos pesqueros y desarrollo sostenible.
Capítulo: 7. Nuevo. A EELL.
Concepto: 761. (Nuevo).
Importe: 600,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 35.
Servicio: 01.
Programa: 929N.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Concepto: 500.
Importe: 600,00 miles.

JUSTIFICACIÓN

El litoral canario en general, y el de Tenerife en particular, se caracterizan por poseer una plataforma costera escasa y por confluir en él una gran cantidad de usos, como son ocio, turismo, puertos, emisarios submarinos, pesca profesional, pesca recreativa, acuicultura, etc. Todo ello ejerce una gran presión sobre el litoral y sobre los recursos que éste alberga, además de hacer muy complicada la convivencia de actividades tan diversas.

La principal consecuencia de esta presión ha sido la alarmante disminución de los recursos pesqueros en los últimos años, hasta el punto de que prácticamente hayan desaparecido de nuestras costas algunas especies de interés pesquero y que se estén pescando especies que antes carecían de valor comercial.

Consecuencia directa de esta disminución de los recursos es el descenso del sector pesquero, con la pérdida de un número importante de barcos de pesca artesanal. Sin embargo, se observa un incremento importante de licencias de pesca deportiva expedidas en toda Canarias. En el caso concreto de Tenerife, los datos son especialmente alarmantes.

Para corregir esta situación de sobre presión del litoral se debe actuar en varios campos, y proponer actuaciones para recuperar los recursos pesqueros, favoreciendo así el sostenimiento del sector pesquero insular. En este sentido, las Reservas Marinas de Interés Pesquero son los instrumentos más eficaces a

la hora de regenerar los recursos marinos vivos de los ecosistemas litorales, pudiéndose ver resultados evidentes en dos o tres años.

La gestión de los recursos vivos y de los ecosistemas litorales es actualmente un tema prioritario en la política pesquera y medio ambiental de la Unión Europea, adquiriendo especial importancia cuando se trata de ecosistemas complejos y de capacidad productividad limitada como el canario.

Aunque existen otras medidas de gestión tradicionales para frenar la sobrepesca y sus efectos, basadas en acciones como el establecimiento de tallas mínimas de captura o la regulación de artes, consideramos que, dada la alarmante situación de los recursos pesqueros en Tenerife, es necesaria la implantación de reservas. La experiencia en numerosas zonas del mundo demuestra que la creación de estos espacios protegidos permite la recuperación del ecosistema y de los recursos.

Propuesta

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone la puesta en marcha en Tenerife de dos reservas marinas de interés pesquero, situadas en las puntas de Teno y de Anaga, conforme a la solicitud del Cabildo de Tenerife y el Gobierno de Canarias.

ENMIENDA NÚM. 1.964

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 456A. Calidad del agua.
Capítulo: 7.
Artículo: 76.
Concepto: 760. Al Cabildo de Fuerteventura para diversas actuaciones en la Isla.
Dotación: 10.500,00 miles.

BAJA

Sección: 35.
Servicio: 01.
Programa: 929N.
Capítulo: 5.
Artículo: 50.
Concepto: 500.
Dotación: 10.500,00 miles.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de actuaciones estructurales en la materia, que abarcan proyectos y ejecución para ampliar depuradoras; la construcción de nuevos depósitos de almacenamiento del agua a lo largo de toda la Isla, y finalmente abordar nuevas conducciones de agua, así como la reposición de redes hoy obsoletas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1295

ENMIENDA NÚM. 1.965

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 18.
Programa: 414B. Desarrollo del Medio Rural.
Capítulo: 7.
Artículo: 76.
Concepto: 767. Al Cabildo de Fuerteventura, para reforestación y construcción de presas en la Isla.
Dotación: 1.000,00 miles.

BAJA

Sección: 35. Fondo de Contingencia.
Servicio: 01. D.G. Presupuestaria. Fondo de Contingencia.
Programa: 929N. Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Concepto: 500.
Dotación: 1.000,00 miles.

JUSTIFICACIÓN

Para combatir la desertización y erosión en la Isla.

ENMIENDA NÚM. 1.966

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 26.
Servicio: 16.
Programa: 231F. Otros servicios sociales del Estado.
Capítulo: 7.
Artículo: 76.
Concepto: Construcción de la Residencia de Mayores de Arrecife.
Dotación: 2.000.000.

BAJA

Sección: 35.
Servicio: 01.
Programa: 929N.
Capítulo: 5.
Artículo: 50.
Concepto: 500.
Dotación: 2.000.000.

JUSTIFICACIÓN

La población de Arrecife con los cambios demográficos y sociales, ha experimentado un incremento progresivo de la población en situación de dependencia y la necesidad de garantizar a la ciudadanía, un marco estable de recursos y servicios para la atención a la dependencia.

A tal efecto, han de optimizarse los recursos públicos y privados disponibles y de este modo dar respuesta a este nuevo derecho subjetivo que se fundamenta en los principios de universalidad, equidad y accesibilidad, desarrollando un modelo de atención integral a la ciudadanía.

Es un hecho constatable el incremento de la demanda de estos servicios debido fundamentalmente a la confluencia de dos factores, el envejecimiento demográfico y el debilitamiento de la red familiar de apoyo, lo que ha generado un compromiso público para seguir impulsando un crecimiento sostenido y eficiente de los servicios, que dé respuesta a las necesidades sociales de la ciudadanía.

El Cabildo de Lanzarote cuenta en el corazón de Arrecife, junto a la Vía Medular y anexo al Aula de la Tercera Edad, con un terreno de 700 metros cuadrados por lo que proponemos que se incorporen en los Presupuestos Generales del Estado una partida de dos millones de euros para la construcción del Centro de la Tercera Edad de Arrecife que iría ubicado en un edificio de dos plantas sobre la parcela referida.

ENMIENDA NÚM. 1.967

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 26.

Servicio: 17.

Programa: 231F.

Capítulo: 4.

Artículo: 46. Nuevo.

Concepto: 460. Al Cabildo de Fuerteventura, para el Centro Insular Atención a la Discapacidad.

Dotación: 4.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 35. Fondo de Contingencia.

Servicio: 01. D.G. Presupuestaria. Fondo de Contingencia.

Programa: 929N. Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria.

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Concepto: 500.

Dotación: 4.000,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Actualmente en ejecución, este complejo alberga servicios integrales a la discapacidad desde la atención residencial y estancia diurna, talleres ocupacionales, atención temprana y promoción asociativa de los discapacitados.

ENMIENDA NÚM. 1.968

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 32. Otras Relaciones Financieras con Entes Territoriales.

Servicio: 32. 01. Secretaría General de Coordinación. Autonómica y Local. Comunidades Autónomas.

Programa: 441M. Subvenciones y apoyo al transporte terrestre.

Capítulo: 4. Transferencias Corrientes.

Artículo: 45. A Comunidades Autónomas.

Concepto: 453. A la Comunidad Autónoma de Canarias para la financiación de las necesidades correspondientes al transporte regular de viajeros de las distintas Islas Canarias, según Convenio suscrito con el Estado.

Dotación: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 35. Fondo de contingencia.

Servicio: 01. D.G. Presupuestos. Fondo de contingencia.

Programa: 929M. Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria.

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 50. Dotación Fondo de contingencia.

Concepto: 500. Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria, artículo 50 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Dotación: 5.000,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

La financiación del transporte regular de pasajeros viene recogida en el artículo 8 de REF, se ha producido una disminución de 5 millones de euros en inversión en flota.

ENMIENDA NÚM. 1.969

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 32. Otras Relaciones Financieras con Entes Territoriales.

Servicio: 01. Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local. CC.AA.

Programa: 941O. Otras Transferencias a CC.AA.

Capítulo: 7.

Artículo: 75. A CC.AA.

Concepto: 757. (Nuevo) Actuaciones a realizar por la Administración General del Estado, directamente o mediante Convenio, en la Comunidad Autónoma de Canarias, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 19/1994 sobre inversiones.

En concreto, Convenio de colaboración entre el Instituto de Turismo de España (Ministerio de Industria, Turismo y Energía) y la Consejería de Turismo del Gobierno de Canarias «para la ampliación de la mejora del espacio público de Canarias».

Dotación: 50.000,00 miles.

BAJA

Sección: 35. Fondo de Contingencia.

Servicio: 01. D.G. Presupuestaria. Fondo de Contingencia.

Programa: 929N. Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria.

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Concepto: 500. Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria, artículo 50 de la Ley 47/2003 de 26 noviembre General Presupuestaria.

Dotación: 50.000,00 miles.

JUSTIFICACIÓN

Dotación para cumplir con la legalidad en materia de inversiones en la Comunidad Autónoma de Canarias, toda vez que los presupuestos para 2015 continúan situando a Canarias por debajo de la media de la inversión estatal, y, en particular, avanzar en la necesaria realización de las infraestructuras turísticas en destinos de liderazgo turístico mundial.

Se trata de reeditar el Convenio suscrito en 2010 con una vigencia de dos años, que tal y como se especificaba en su expositivo segundo, responde entre otros, a la necesidad de que las inversiones estatales en Canarias no sean inferiores al promedio que correspondiese para el conjunto de las CC.AA., excluidas de este cómputo las inversiones que componen el hecho insular, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 20 /1991 de 7 de junio de modificación de los aspectos fiscales del REF de Canarias.

Entre otros proyectos de inversión, cabe señalar Rehabilitaciones y Actuaciones en Costa Teguise y Puerto del Carmen (7.000,00 miles euros); Paisaje de la Geria (6.000,00 miles euros); Salinas de Janubio (875,00 miles euros); proyecto Maretas (1.750,00 miles euros); piscinas naturales de La Santa y Tenesar (275,00 miles euros).

ENMIENDA NÚM. 1.970

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 32. Otras Relaciones Financieras con Entes Territoriales.

Servicio: 02. Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local. EE.LL.

Programa: 942N. Otras Aportaciones a Entidades Locales.

Capítulo: 7.

Artículo: 76. A Entidades Locales.

Concepto: 765. (Nuevo) Al Cabildo de El Hierro, al Refugio Marítimo-pesquero en las «Puntas Valle del Golfo».

Dotación: 11.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 35. Fondo de Contingencia.

Servicio: 01. D.G. Presupuestos Fondo de Contingencia.

Programa: 929M. Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros Imprevistos.

Artículo: 50. Dotación Fondo de contingencia.

Concepto: 500.

Dotación: 11.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1299

JUSTIFICACIÓN

Dotación necesaria para el desarrollo pesquero y turístico de la Isla.

ENMIENDA NÚM. 1.971

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 32. Otras Relaciones Financieras con Entes Territoriales.
Servicio: 02. Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local. EE.LL.
Programa: 942N. Otras Aportaciones a Entidades Locales.
Capítulo: 4.
Artículo: 46. A Entidades Locales.
Concepto: 461. Transferencia a Ayuntamientos.
Subconcepto: 46103. (Nuevo) al Ayuntamiento del Pinar. Centro de Recuperación de la Fauna Marina en extinción. La Restinga, Isla de El Hierro.
Dotación: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 35. Fondo de Contingencia.
Servicio: 01. D.G. Presupuestos Fondo de Contingencia.
Programa: 929M. Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros Imprevistos.
Artículo: 50. Dotación Fondo de contingencia.
Concepto: 500.
Dotación: 2.000,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Se trata de una zona de alta sostenibilidad marina medioambiental y en territorio Reserva de la Biosfera. En particular la Reserva integral de la Reserva Marina, Punta de la Restinga.

ENMIENDA NÚM. 1.972

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 32.
Servicio: 02.
Programa: 942N.
Capítulo: 7.
Artículo: 76.
Concepto: (Nuevo) 762. Al Cabildo de Lanzarote. Parque Eólico de 12 MW.
Dotación: 400.000.

BAJA

Sección: 35.
Servicio: 1.
Programa: 929N.
Capítulo: 5.
Artículo: 50.
Concepto: 500.
Dotación: 400.000.

JUSTIFICACIÓN

El Consejo de Ministros celebrado en Las Palmas de Gran Canaria en noviembre de 2009 concluyó con el anuncio del Gobierno de España de la puesta en marcha del Plan E, un plan estratégico que para Canarias establecía una dotación de 14,4 millones de euros para la ejecución en Lanzarote de un nuevo parque eólico, sin conexión directa a la red, de 12 megavatios para la producción de agua desalada, que cuenta con un gran peso de I+D+i tecnológica y de innovación normativa puesto que no existe equivalente en España de parque tecnológico asociado únicamente a la producción de agua, dado que se vierte energía a la red.

El proyecto, fruto del convenio marco específico firmado en 2006 entre el Cabildo de Lanzarote, el Instituto para la Diversificación y Ahorro de Energía (IDAE) y el Gobierno de Canarias, y tras el estudio de viabilidad del proyecto, elaborado por el Instituto Tecnológico de Canarias (ITC), se incorporó al Plan E aunque lamentablemente no han tenido reflejo en los PGE de 2010 y, solo vía enmienda, en 2011 donde se estableció una partida de 400.000 euros destinada a la mejora de la planta asociada a este nuevo parque eólico.

ENMIENDA NÚM. 1.973

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 32. Otras Relaciones Financieras Con Entes Territoriales.
Servicio: 02. Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local. EE.LL.
Programa: 942N. Otras aportaciones a Entidades Locales.
Capítulo: 7.
Artículo: 76.
Concepto: 767. «Obras en el Antiguo Hospital Insular de La Gomera para la puesta en marcha de un Centro Sociosanitario».
Dotación: 600,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 35.
Servicio: 01.
Programa: 929N.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Concepto: 500.
Dotación: 600,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1301

JUSTIFICACIÓN

El Plan Funcional del nuevo Hospital en el año 2005, aprobado por todas las fuerzas políticas planteaba que el antiguo Hospital Insular había que destinarse a un centro sociosanitario. En el acuerdo se recogía que debían participar todas a las Administraciones. Hasta la fecha no se ha llevado a cabo ninguna mejora ni obra alguna. Ello supondría dotar a La Gomera de un recurso que pueda ofrecer un servicio de atención globalizadora e integral, porque está en un lugar ideal, tiene buenas comunicaciones, etc.

ENMIENDA NÚM. 1.974

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 32. Otras Relaciones Financieras con Entes Territoriales

Servicio: 02. Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local. EE.LL

Programa: 942N. Otras aportaciones a Entidades Locales.

Capítulo: 4.

Artículo: 46. A Entidades Locales.

Concepto: 467. Al Cabildo de la Palma para proyectos de inversión en la isla. En concreto: Mejora y modernización de la red insular de riego, Consejo Insular de Aguas de La Palma (1.800,00 miles euros); Complejo Sociosanitario Nuestra Sra. De las Nieves, Centro de Atención Diurna y Residencia especializada para enfermos de Alzheimer (1500,00 miles euros); Plan de conectividad y Turismo (1.000,00 miles euros); Centro de Interpretación de «El Roque de Los Muchachos» (2.200,00 miles); Parque Tecnológico de La Palma (1.500,00 miles euros).

Dotación: 8.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 35.

Servicio: 01.

Programa: 929N.

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Concepto: 500.

Dotación: 8.000,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Los proyectos de inversión indicados se justifican bien en obras de riego que han sido declaradas de interés general por la propia ley de presupuestos o bien en obras fundamentales para permitir el desarrollo la isla de La Palma. En los demás casos nos referimos a la necesidad de desarrollo que requiere el sector turístico de la isla mediante las conexiones aéreas suficientes que posibiliten la entrada de turistas, concretamente con Alemania, Francia y Gran Bretaña. El complejo socio sanitario pretende atender la escasez de los actuales recursos en la atención a cuidados paliativos contando con idéntica financiación estatal que la percibida en los ejercicios 2009, 2010 y 2011, aunque no en los ejercicios de 2012 a 2014. En otros casos finalmente, se pretende la urgente diversificación económica de la Isla, vía inversión tecnológica o el aprovechamiento, el enclave astronómico de el Roque como atracción turística. Muchas de estas enmiendas cuentan con la unanimidad de los grupos políticos del Parlamento de Canarias.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1302

ENMIENDA NÚM. 1.975

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección : 32. Otras Relaciones Financieras con Entes Territoriales.
Servicio: 02. S.G. de Coordinación Autonómica y Local EE.LL.
Programa: 942N. Otras aportaciones a Entidades Locales.
Capítulo: 4.
Artículo: 46.
Concepto: 461. Al Ayuntamiento de Guía, para su mercado comarcal.
Subconcepto: 461002. Al Ayuntamiento de Guía, Gran Canaria, para su mercado comarcal.
Dotación: 650,00 miles.

BAJA

Sección: 35.
Servicio: 01.
Programa: 929 N.
Capítulo: 5.
Artículo: 50.
Concepto: 500.
Dotación: 650,00 miles.

JUSTIFICACIÓN

Estímulo fundamental para el sector primario que supondría la creación de un importante número de puestos de trabajo en esta zona. El presupuesto necesario para poder culminar esta obra asciende a 3 millones de euros, lo que supone el 40 % del total del presupuesto del proyecto que alcanza los 6,6 millones de euros. Con el fin de no comprometer la continuidad de estas obras se requiere como mínimo una asignación de una partida económica de 650.000,00 euros en la presente anualidad.

ENMIENDA NÚM. 1.976

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 32.
Servicio: 02.
Programa: 942N. Otras aportaciones a EE.LL.
Capítulo: 4.
Artículo: 46.
Concepto: 471. (Nuevo) Al Cabildo de Fuerteventura, Plan Insular de Infraestructura Sociosanitaria.
Dotación: 8.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 35.
Servicio: 01.
Programa: 929N.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1303

Capítulo: 5.
Artículo: 50.
Concepto: 500.
Dotación: 8.000,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

La Enmienda pretende acercar la ciudadanía a los recursos en materia sociosanitaria para ofrecer unos servicios asistenciales óptimos.

ENMIENDA NÚM. 1.977

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 33. Fondos de Compensación Interterritorial.
Servicio: 12. Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local de Canarias.
Programa: 941N. Transferencias a CC.AA. por los Fondos de Compensación Interterritorial.
Capítulo: 7.
Artículo: 75. A CC.AA.
Concepto: 758. (Nuevo) Para financiar el incremento general de los Fondos de Compensación Interterritorial. A distribuir entre las CC.AA. partícipes.
Dotación: 305.935,03 (miles de euros).

BAJA

Sección: 35. Fondo de contingencia.
Servicio: 01. D.G. Presupuestos. Fondo de contingencia.
Programa: 929M. Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 50. Dotación Fondo de contingencia.
Concepto: 500. Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria, artículo 50 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
Dotación: 305.935,03 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

En 2015 se mantiene la atonía del caudal inversor del Estado en la economía real, con un ligero crecimiento con respecto al año anterior se elude una comparación con el Presupuesto consolidado del 2011, que ya incluía recortes de inversión, ya que se puede comprobar que se ha pasado de un total de 18.199,32 millones de euros a los actualmente proyectados 16.271,24 millones de euros lo que sigue suponiendo una reducción del 11,85 % con respecto a aquel año, y si añadimos al consolidado las cifras del Sector Público de gasto no limitativo ese porcentaje se sitúa en una reducción del 4,35 %. Los deseables efectos multiplicadores, vía la generación de empleo, y su contribución la formación bruta de capital seguirán ausentes por cuarto año consecutivo.

Adicionalmente el FCI ha pasado de un total de 774,4 millones de euros en 2011 a los 432,4 millones de euros, es decir, en solo cuatro años una reducción del 44,16 % que es muy superior al porcentaje antes señalado. Así podemos comprobar que el FCI en el presupuesto para 2015 solo significa un escaso 2,66 % del importe de la inversión del Presupuesto Consolidado de 2015 mientras que en 2011 supuso un 4,25 % del importe de la inversión del Presupuesto Consolidado.

La continuidad de la caída general de la inversión pública junto con su distribución por los territorios, poco relacionada con las situaciones macroeconómicas regionales, hacen que el escaso impacto del FCI

muestren el carácter insolidario de este Proyecto de Presupuestos y le dan, además, una especial relevancia al suponer una renuncia directa a este recurso importante también para la ganancia en competitividad del país.

La reciente evolución de la inversión pública junto con la persistencia en el seno de nuestro país de una grave tendencia a la pérdida de convergencia regional, que se manifiesta en al menos cuatro de la CC.AA. beneficiarias del FCI (es decir a pesar de su existencia) y considerando que de las 17 Comunidades Autónomas doce de ellas están en ratios que se mantienen por debajo de la renta media nacional, nos ilustran uno de los hechos más preocupantes de la situación socioeconómica española. Todo ello significa un fracaso claro y notorio de los diferentes instrumentos dotados por nuestro ordenamiento para lograr el principio constitucional de solidaridad.

El volumen de inversión que se utiliza como base de cálculo del FCI ha adquirido en el proyecto de 2015 valores tan ridículos que nos certifica que si este instrumento no ha logrado sus objetivos, hasta ahora, y a partir de los últimos presupuestos del Estado el objetivo de convergencia resultará totalmente inviable.

Esta medida se aplica directamente a un segmento muy importante de la población española ya que incide en 12 de las CC.AA. y Ciudades Autónomas que, además de ser las que peor renta per cápita tienen en el país, son las que mayor tasa de desempleo sostienen junto con problemas reales de suficiencia financiera dado que forma parte del grupo de comunidades peor tratadas en el actual modelo de financiación autonómica.

Con la reforma propuesta aplicada en este presupuesto el volumen de los «Fondos de Compensación Interterritorial» pasaría de 432.430,00 miles de euros a 738.365,03 miles de euros (siguiendo el criterio de mínimos de dotar en un 50 % de la Base de Inversión establecida para calcular el Fondo de Compensación), cifra está que aún sigue siendo muy moderada para el propósito constitucional de lograr la convergencia interterritorial.

Esta medida se aplica directamente a un segmento muy importante de la población española ya que incide en 12 de las CC.AA. y Ciudades Autónomas que, además de ser las que peor renta per cápita tienen en el país, son las que mayor tasa de desempleo sostienen junto con problemas reales de suficiencia financiera dado que forma parte del grupo de comunidades peor tratadas en el actual modelo de financiación autonómica.

ENMIENDA NÚM. 1.978

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 33. Fondos de Compensación Interterritorial.
Servicio: 12. Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local de Canarias.
Programa: 941N. Transf. a CC.AA., por los Fondos de Compensación Interterritorial.
Capítulo: 7.
Artículo: 75. A CC.AA.
Concepto: 755.1. Fondo Compensación Ultraperiférico.
Dotación: 12.730,31 (miles de euros).

BAJA

Sección: 35. Fondo de contingencia.
Servicio: 01. D.G. Presupuestos. Fondo de contingencia.
Programa: 929M. Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 50. Dotación Fondo de contingencia.
Concepto: 500. Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria, artículo 50 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
Dotación: 12.703,31 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Se propone incrementar en un importe de 11.299,31 miles de euros correspondiente al 4,02 % adicional previsto en el apartado 3 del artículo 16 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas.

Se considera que para determinar la cuantía que le corresponde a Canarias del FCI le es de aplicación, además de la ley 22/2001, del Fondo de Compensación Interterritorial, el apartado 3, párrafo c) del artículo decimosexto la Ley Orgánica 8/1980, de Financiación de las Comunidades Autónomas en la redacción dada al precepto por la Ley Orgánica 7/2001, que establece un porcentaje del 4,02 % adicional, sin perjuicio de lo que le añada como región ultraperiférica el legislador.

El importe que se añade por la variable región ultraperiférica se asignó por la Ley 23/2009 de modificación de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial, (1 por ciento) y ha sido consignada en el presupuesto, pero la correspondiente al 4,02 % establecida en la LOFCA no ha sido contemplada, ni la parte correspondiente al Fondo de Compensación ni al Fondo Complementario, por lo que se tramitan dos enmiendas por cada uno de los dos subconceptos de gastos que componen el FCI, con el fin de que se doten en el presupuestos la totalidad de los créditos que corresponden a Canarias de conformidad con lo dispuesto en la normativa que le es de aplicación.

ENMIENDA NÚM. 1.979

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 33. Fondos de Compensación Interterritorial.

Servicio: 12. Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local de Canarias.

Programa: 941N. Transf. a CC.AA., por por Fondos de Compensación interterritorial.

Capítulo: 7.

Artículo: 75. A CC.AA.

Concepto: 756.1. Fondo Complementario Ultraperiférico.

Dotación: 5.648,81 (miles de euros).

BAJA

Sección: 35. Fondo de contingencia.

Servicio: 01. D.G. Presupuestos. Fondo de contingencia.

Programa: 929M. Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria.

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 50. Dotación Fondo de contingencia.

Concepto: 500. Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria, artículo 50 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Dotación: 5.648,81 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Se propone incrementar en un importe de 5.648,81 miles de euros correspondiente al 4,02 % adicional previsto en el apartado 3 del artículo 16 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas.

Se considera que para determinar la cuantía que le corresponde a Canarias del FCI le es de aplicación, además de la ley 22/2001, del Fondo de Compensación Interterritorial, el apartado 3, párrafo c) del artículo decimosexto la Ley Orgánica 8/1980, de Financiación de las Comunidades Autónomas en la redacción dada al precepto por la Ley Orgánica 7/2001, que establece un porcentaje del 4,02 % adicional, sin perjuicio de lo que le añada como región ultraperiférica el legislador.

El importe que se añade por la variable región ultraperiférica se asignó por la Ley 23/2009 de modificación de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial, (1 por ciento) y ha sido consignada en el presupuesto, pero la correspondiente al 4,02% establecida en la LOFCA no ha sido contemplada, ni la parte correspondiente al Fondo de Compensación ni al Fondo Complementario, por lo que se tramitan dos enmiendas por cada uno de los dos subconceptos de gastos que componen el FCI, con el fin de que se doten en el presupuestos la totalidad de los créditos que corresponden a Canarias de conformidad con lo dispuesto en la normativa que le es de aplicación.

ENMIENDA NÚM. 1.980

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al anexo de inversiones reales y plurianuales 2015.

Entidad: Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA).

ALTA

Comunidad Autónoma de Canarias.

Provincia: Las Palmas.

Proyecto: Nuevo. Ampliación del Aeropuerto de Lanzarote.

Coste Total: 27.000.000.

Inicio: 2015.

Dotación presupuesto 2015: 5.000.000.

BAJA

Sección: 35.

Servicio: 01.

Programa: 929N.

Capítulo: 5.

Artículo: 50.

Concepto: 500.

Dotación: 5.000.000.

JUSTIFICACIÓN

El sistema de infraestructuras de comunicaciones es fundamental para cualquier territorio que aspire a un cierto progreso económico y social, pero cuando hablamos de un archipiélago —un territorio aislado, fragmentado y alejado— la consolidación de ese sistema de comunicaciones se convierte en el auténtico cordón umbilical sin el cual está condenado irremisiblemente a la asfixia y al colapso.

Lanzarote apenas ha recibido en la última década inversiones importantes dentro de los PGE para mejorar una serie de infraestructuras que comienzan a estar obsoletas y que demandan inversiones públicas que permitan a la Isla continuar con su desarrollo. En concreto, el aeropuerto de Lanzarote figura en la relación de los cinco más rentables en la red de aeropuertos gestionados por Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA) y las inversiones en las mejoras y nuevas dotaciones no han sido paralelas a esta alta rentabilidad.

Por ello, solicitamos que en los PGE 2015 se contemple una partida presupuestaria destinada a la mejora e impulso del Plan Director del Aeropuerto de Guacimeta.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1307

ENMIENDA NÚM. 1.981

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 98. Ingresos del Estado.
Servicio: 01. Ingresos del Estado.
Capítulo: 2. Impuestos Indirectos.
Concepto: 21000 IVA sobre importaciones.
Dotación: 186.760,91 miles euros.

BAJA

Sección: 98. Ingresos del Estado.
Servicio: 01. Ingresos del Estado.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 45. De CC.AA.
Concepto: 453. «Compensación a satisfacer por la Comunidad Autónoma de Canarias por la supresión del IGTE».
Dotación: 186.760,91 miles euros.

JUSTIFICACIÓN

Texto de la enmienda: Se da de baja en el estado de ingresos el importe consignado en el subconcepto 453 Compensación a satisfacer por la Comunidad Autónoma de Canarias por la supresión del IGTE por importe de 186.760,91 (miles de euros).

Sin perjuicio del conjunto de singularidades y especificidades que concurren en la financiación de la Comunidad Autónoma de Canarias (CAC) y de sus Corporaciones Locales (CCLL), con la entrada en vigor la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, REF (Ley 20/91), se establece, entre otros, el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) de aplicación exclusiva en Canarias, gestionado por la CAC y cuyo rendimiento nutrirá los Presupuestos de la CAC y de las CCLL. Este nuevo tributo general sobre las ventas tipo IVA absorbe los hasta entonces vigentes en el Archipiélago Canario, Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas (IGTE), cuya gestión y recaudación correspondía a la Administración General del Estado (AGE) y el Arbitrio Insular sobre el Lujo (AL), que se gestionaba por la CAC y su rendimiento se destinaba a las CCLL.

Con la entrada en vigor del IGIC y debido a las singularidades del REF, Canarias participa (corresponde al Estado su titularidad) en un tributo general sobre las ventas tipo IVA, recogiendo en la Exposición de Motivos de la norma que lo crea el principio de correspondencia en las respectivas participaciones y el mantenimiento de la capacidad financiera de las Administraciones que intervienen. Por ello, y en el marco de transitoriedad de la financiación de las CCAA, se acordó una compensación de la CAC a la AGE por la pérdida de recursos que ésta tenía al desaparecer el IGTE. Se ha de tener en cuenta que el sistema de financiación de las CCAA de régimen común vigente hasta el 1 de enero de 2002 no preveía la participación en el IVA como un recurso de la financiación de las CCAA y, además, su regulación quedaba condicionada a los periódicos acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera (CPFF) que eran objeto de obligada revisión cada cinco años.

Ahora bien, la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas (CCAA) de régimen común y Ciudades con Estatuto de autonomía y se modifican determinadas normas tributarias (Ley 22/2009), deroga a partir del 1 de enero de 2009 la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medias fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las CCAA (ley 21/2001).

Ambas leyes tratan de diseñar modelos de financiación que garanticen el principio de autonomía financiera en la ejecución de las competencias de las CCAA consagrado en la Constitución para lo que, entre otros, se ha ampliado el nivel de corresponsabilidad fiscal mediante una cada vez mayor participación de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1308

las CCAA en los recursos tributarios, así como en un instrumento jurídico con vocación de estabilidad y no sujeto a los acuerdos puntuales que se adoptaban en el Consejo de Política Fiscal y Financiera. Por ello, ambas normas reconocen como recurso financiero de las CCAA un determinado porcentaje en la participación del impuesto general sobre volumen de ventas, concretamente en el IVA, que actualmente es del 50 %.

Establecido con carácter definitivo y estable el nuevo sistema de financiación de las CCAA de régimen común y en el que, entre otros recursos, se incluye una participación en la recaudación de un impuesto general sobre las ventas, el IVA y, por tanto, desaparece la imposibilidad que sobre el asunto se tenía en el sistema «no estable» y transitorio vigente hasta ese momento, no tiene sentido alguno que permanezca la actual Compensación de la CAC a la AGE porque, entre otras cosas, no se hace mención alguna a ella en esas nuevas normas y, además, su establecimiento se ha verificado no por un precepto dispositivo de la norma habilitante sino por aplicación de su Exposición de Motivos que, obviamente, carece de ese carácter dispositivo.

Por ello, ha de entenderse derogada la Compensación de la CAC al Estado por la supresión del IGTE.

ENMIENDA NÚM. 1.982

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al articulado

De modificación.

De la disposición final quinta del texto articulado del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015, para adicionarle un apartado con el siguiente texto:

«Se añade un nuevo párrafo al artículo 73 de la Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea con la siguiente redacción:

Independientemente de la clasificación anterior establecida, se crea una nueva categoría de aeropuertos ultraperiféricos, en la que se engloban los aeropuertos de la región ultraperiférica de Canarias.»

JUSTIFICACIÓN

La propia Comisión Europea, en la revisión de las Directrices sobre ayudas estatales a aeropuertos y compañías aéreas (2014/C 99/03), aprobadas en 2014, y que vienen a revisar las anteriormente vigentes desde 2005, reconoce las desventajas inherentes a los aeropuertos ubicados en regiones ultraperiféricas, incluyéndolos, a efectos de dichas directrices, en un nuevo grupo de regiones y países que denominó «regiones remotas». Para paliar los efectos negativos derivados de la ultra periferia, las directrices introducen determinadas excepciones a favor de dichos aeropuertos, con el objetivo de fomentar la conectividad aérea en las regiones remotas, altamente dependientes del transporte aéreo especialmente las más alejadas del territorio continental.

ENMIENDA NÚM. 1.983

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al Articulado

De modificación.

De la disposición final quinta del texto articulado del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015, para adicionarle un apartado, con el siguiente texto:

«Se introduce una nueva disposición adicional a la Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea en los siguientes términos:

Disposición adicional vigésima. Con vigencia a partir del 1 de marzo de 2015 y con carácter indefinido, a los aeropuertos ultraperiféricos les serán de aplicación las prestaciones públicas patrimoniales correspondientes a la categoría Grupo IV, a excepción de los aeropuertos de La Gomera y El Hierro, a los que se les aplicarán las del Grupo V.»

JUSTIFICACIÓN

La propia Comisión Europea, en la revisión de las Directrices sobre ayudas estatales a aeropuertos y compañías aéreas (2014/C 99/03), aprobadas en 2014, y que vienen a revisar las anteriormente vigentes desde 2005, reconoce las desventajas inherentes a los aeropuertos ubicados en regiones ultraperiféricas, incluyéndolos, a efectos de dichas directrices, en un nuevo grupo de regiones y países que denominó «regiones remotas». Para paliar los efectos negativos derivados de la ultraperiferia, las directrices introducen determinadas excepciones a favor de dichos aeropuertos, con el objetivo de fomentar la conectividad aérea en las regiones remotas, altamente dependientes del transporte aéreo, especialmente las más alejadas del territorio continental, para su desarrollo económico.

Por otra parte, se considera que los principales aeropuertos canarios, aquellos que disponen de conexiones con la Península y con el extranjero, merecen un sistema de tarifas iguales, pues todos adolecen de las mismas desventajas derivadas de la ultraperiferia. La lejanía de Canarias del territorio continental europeo supone una realidad que resta competitividad a los aeropuertos ubicados en el archipiélago. Es por ello, que se deben implementar medidas correctoras, que permitan mejorar el atractivo de los aeropuertos canarios de cara a las aerolíneas y las incentiven a establecer o incrementar su tráfico con las islas.

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos.

El Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa del diputado D. Carlos Salvador Armendáriz de Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el art. 110 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al articulado y secciones del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2014.—**Carlos Casimiro Salvador Armendáriz**, Diputado.—**Enrique Álvarez Sostres**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

ENMIENDA NÚM. 1.984

FIRMANTE:

Carlos Casimiro Salvador Armendáriz
(Grupo Parlamentario Mixto)

Disposición adicional XXX (nueva)

De adición.

Texto que se propone:

«Disposición adicional XXX (Nueva). Centros nacionales de referencia especializados en el virus Ébola.

En el plazo de un mes, el Gobierno deberá definir los centros hospitalarios de referencia a nivel nacional destinados a la investigación y tratamiento de la enfermedad causada por el virus Ébola, y al que deberán derivarse todos los casos confirmados de esta enfermedad, de cualquier parte de España, para su tratamiento. Asimismo, deberá destinar recursos económicos suficientes para compensar los gastos que se pudieran producir en la Comunidad autónoma donde esté domiciliado el centro de referencia designado.»

MOTIVACIÓN

La reciente actualidad ha puesto de manifiesto la necesidad de determinar los centros de referencia para la investigación y el tratamiento de la enfermedad causada por el virus Ébola.

ENMIENDA NÚM. 1.985

FIRMANTE:

Carlos Casimiro Salvador Armendáriz
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 134M. Protección Civil.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 75. A Comunidades Autónomas.
Concepto: (Nuevo) Subvención para paliar los daños derivados de las inundaciones acaecidas durante el primer semestre de 2013 en las localidades referidas de la C.F. de Navarra.
Importe: 8.127,22 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 8.127,22 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La necesidad atender los cuantiosos daños y perjuicios derivados de las inundaciones acaecidas durante el primer trimestre del pasado año 2013 así como las producidas durante los días 8, 9 y 10 de junio del mismo año.

El importe de la enmienda es el resultado de sumar las estimaciones de los daños causados por las referidas inundaciones y comunicadas al Departamento de Desarrollo Rural y Administración Local del Gobierno de Navarra por los Ayuntamientos de las localidades afectadas, que son: Abárzuza, Arguedas, Aguilar de Codés, Andosilla, Aoiz, Araitz, Aras, Arce, Areso, Artazu, Atez, Auritz-Burguete, Azuelo, Baztán, Beintza-Labaien, Bera de Bidasoa, Berbinzana, Bertizarana, Biurrun Olcoz, Buñuel, Burlada, Cabanillas, Cabredo, Cadreita, Caparroso, Carear, Cendea de cizur, Cirauqui-Zirauki, Cortes, Desojo, Donamaría, Echarren de Guirguillano, Eneriz, Erro, Espronceda, Esteribar, Etayo, Etxalar, Ezcabarte, Ezprogui, Falces, Funes, Galar, Garaioa, Garinoain, Genevilla, Goizueta, Guesalaz, Guirguillano, Huarte, Igantzi, Igúsquiza, Imotz, Kinto Real, Lantz, Lapoblación-Meano, Larraga, Larraun, Leitza, Lekumberri, Lesaka, Lizoain, Lónguida, Los Arcos, Lumbier, Luzaide-Valcarlos, Marañón, Marcilla, Mendaza, Mendigorria, Mirafuentes, Miranda de Arga, Nazar, Obanos, Ochagavía-Otsababia, Oitz, Olaibar, Olio, Oloriz, Orísoain, Oteiza, Pamplona, Peralta, Puente la Reina, Pueyo, Ribaforada, Salinas de Oro, Sangüesa, Sumbilla, Tafalla, Tiebas-Muruarte de Reta, Tirapu, Torralba del Río, Tudela, Ucar, Ultzama, Unzue, Urdax, Urraul Alto, Ustarroz, Valtierra, Viana, Villaba Villafranca, Villanueva y Yerri.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1311

ENMIENDA NÚM. 1.986

FIRMANTE:

Carlos Casimiro Salvador Armendáriz
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 16. Ministerio del Interior.

Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: 134M. Protección Civil.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.

Artículo: 75. A Comunidades Autónomas.

Concepto: (Nuevo) Subvención para paliar los daños derivados de las inundaciones acaecidas en el mes de julio de 2014 en las localidades referidas de la C.F. de Navarra.

Importe: 2.944,20 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Imprevistos.

Importe: 2.944,20 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El pasado día 4 de julio se produjeron en la Comunidad Foral de Navarra intensas lluvias que tuvieron como resultado que el río Baztan llegase a acumular más de 349,85 metros cúbicos por segundo, en un nivel de 3,95 metros de altura, ocasionando su desbordamiento.

Las inundaciones originadas por el desbordamiento del río Baztan, causado por un fenómeno meteorológico, denominado «tormenta convectiva estancada», dejaron 107 l/m² en la estación de Gorramendi, de los que 37 l/m² cayeron entre las 5:50 y 6:50 horas.

El caudal del río Baztan, registrado por la estación de aforo de Oharriz, batió record desde su puesta en marcha en 1985, por encima del registrado en las inundaciones de 2009 y 2011.

El agua, que anegó calles, bajeras y edificios ha ocasionado numerosos daños, llegando a provocar el corte de carreteras, y, en determinados puntos, la falta de suministro eléctrico.

Ante la magnitud de estos hechos, los Ayuntamientos de Baztan y Luzaide Valcarlos solicitaron al Gobierno de España y al Gobierno de Navarra medidas de ayuda para restablecer la normalidad en las zonas afectadas y para paliar los daños ocasionados (daños en caminos locales, puentes, redes de saneamiento y equipamiento urbano, entre otros).

El Gobierno de Navarra, además de la adopción de diferentes medidas para contrarrestar los devastadores efectos, en sesión de 16 de julio de 2014, acordó —entre otros puntos— solicitar al Gobierno de España, a través del Ministerio de Interior, que se establezcan medidas urgentes y ayudas extraordinarias para paliar los daños producidos en los municipios y zonas afectadas.

La reparación de las infraestructuras locales afectadas en Baztan y Valcarlos se ha estimado en un presupuesto de 2.944.205,02 euros. La mayor parte de la inversión corresponde a infraestructuras de Baztan. Se trata de caminos locales y reparación de puentes.

Por ello, lo que se solicita del Gobierno de España, es que establezca un régimen extraordinario de ayudas para estas localidades navarras, similar al que se aprobó en 2012 a través de la Ley 14/2012, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas urgentes para paliar los daños producidos por los incendios forestales y otras catástrofes naturales ocurridos en varias Comunidades Autónomas, para lograr paliar los daños ocasionados en las localidades Navarras afectadas (ampliación de ayudas por daños personales

y materiales en viviendas y locales, subvenciones para paliar daños en infraestructuras municipales, red viaria, producciones agrícolas y ganaderas etcétera).

ENMIENDA NÚM. 1.987

FIRMANTE:

Carlos Casimiro Salvador Armendáriz
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 64. Gastos de inversiones de carácter inmaterial.
Concepto: (Nuevo) Actualización del Proyecto Enlace de Tiermas-Enlace de Sigüés (A-21).
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El referido tramo cuenta con proyecto aprobado desde 2008 pero que todavía no ha sido sacado a licitación.

Actualmente, el proyecto aprobado precisa ser actualizado para ajustarlo al proyecto del tramo Enlace de la A-1601-Enlace de Sigüés identificado con el número de suproyecto 2004 17 38 4139 y contenido en el presente Proyecto de Ley de Presupuestos Generales para 2015.

Por tanto, esta enmienda resulta necesaria para sacar este proyecto a licitación y poder dar continuidad así al tramo operativo de Límite de Navarra con Tiermas y que resulta necesario para sustituir la actual carretera que bordea el Embalse de Yesa, que desaparecerá con el recrecimiento.

Además, se trata de un tramo con alta tasa de accidentalidad.

ENMIENDA NÚM. 1.988

FIRMANTE:

Carlos Casimiro Salvador Armendáriz
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 05. Dirección General del Agua.
Programa: 000X. Transferencias internas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1313

Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 71. A organismos autónomos.
Concepto: (Nuevo) Confederación hidrográfica del Ebro.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

Repercusión en el presupuesto del organismo.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Organismo: 104. Confederación Hidrográfica del Ebro.
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Concepto: (Nuevo) Mantenimiento de cauces para prevención de inundaciones en Navarra.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Organismo: 104. Confederación Hidrográfica del Ebro.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 70. De la Administración del Estado.
Concepto: 700. Del Departamento al que está adscrito.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La protección del dominio público hidráulico en cuencas intercomunitarias es competencia del Estado, según el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y el Reglamento del Dominio Público Hidráulico que lo desarrolla, ejercido a través de las Confederaciones Hidrográficas.

En Navarra se ha producido en la última década numerosos eventos de avenida que han causado cuantiosos daños:

1. en los años 2003, 2007 y 2013, en el caso del eje del Ebro,
2. en 2003, 2006, 2007, 2009 y 2013, en el caso de la Comarca de Pamplona y
3. en otras zonas como cuencas pirenaicas —2003, 2012—, cuencas de los ríos Aragón —2003, 2007—, Ega —2003—, Cidacos —2007—, etc.

A fin de prevenir los riesgos de las inundaciones, garantizar al máximo la seguridad de las personas y los bienes, así como de minimizar en lo posible las consecuencias negativas para el medio ambiente, el patrimonio cultural y la actividad económica, asociadas a este tipo de riesgos naturales, es necesario el adecuado mantenimiento de los cauces y de sus defensas de manera continua en el tiempo, sin esperar a los años concretos de presentación de estos sucesos. De esta manera se minimizarían futuros daños por inundaciones.

A la vista de lo anterior, se propone dotar al organismo de cuenca competente (Confederación Hidrográfica del Ebro) de una partida de Mantenimiento de cauces para prevención de inundaciones en

Navarra, dotada de 2.000.000 de euros para la realización de actuaciones como limpieza de la vegetación muerta que puede provocar tapones, dragado y/o desbroce de tapones puntuales, retranqueo de motas, creación de zonas de inundación controlada, consolidación y/o recrecido de diques de defensa, etc.

ENMIENDA NÚM. 1.989**FIRMANTE:**

Carlos Casimiro Salvador Armendáriz
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 71. A organismos autónomos.
Concepto: (Nuevo) Confederación hidrográfica del Ebro.
Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 300,00 (miles de euros).

Repercusión en el presupuesto del organismo.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Organismo: 104. Confederación Hidrográfica del Ebro.
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 64. Gastos de inversiones de carácter inmaterial.
Concepto: (Nuevo) Anteproyecto de actuaciones de mejora y modernización de regadíos en las Comunidades de Regantes de Navarra dependientes del Canal de Bardenas.
Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Organismo: 104. Confederación Hidrográfica del Ebro.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 70. De la Administración del Estado.
Concepto: 700. Del Departamento al que está adscrito.
Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La Comunidad General de Regantes del Canal de Bardenas ha elaborado en 2013, junto con los Servicios Técnicos de la Confederación Hidrográfica del Ebro, el «Estudio de alternativas del sistema general para la modernización del regadío de las CCRR de Navarra dependientes del Canal de las Bardenas».

El estudio determina las alternativas de mejora y modernización de infraestructuras de regadío tradicional que se construyeron hace 50 años. Es necesario por tanto para adaptarlas a las necesidades de la agricultura actual y aumentar su eficiencia hídrica, en cumplimiento de las exigencias de la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2000 por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas.

Es necesario, por tanto, avanzar en la definición de las alternativas planteadas en el estudio, por lo que se solicita la inclusión de una dotación de 300.000 euros en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2015 para la elaboración del «Anteproyecto de actuaciones de mejora y modernización de regadíos en las Comunidades de Regantes de Navarra dependientes del Canal de Bardenas».

Con este trabajo se estará en disposición por parte de las Administraciones estatal y foral de proponer a las Comunidades de Regantes un Plan conjunto de actuaciones en un horizonte temporal concreto (5-10 años) y la fórmula financiera para afrontarlas.

Las actuaciones se realizarán de acuerdo con lo establecido en el Plan Nacional de Regadíos y Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro.

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuestos en el artículo 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al articulado del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2014.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1.990

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Al artículo 8

De adición.

Se añade una regla tercera nueva, al artículo 8 «Principios Generales» de la siguiente forma:

«Artículo 8. Principios Generales.

[...]

Tercera. Las transferencias de crédito y los libramientos que se realicen entre o con cargo a los artículos 40 a 43 y 70 a 73 de la clasificación económica del gasto deberán de efectuarse a través el programa presupuestario 000X «Transferencias internas».»

El resto del artículo permanece con la misma redacción.

JUSTIFICACIÓN

La enmienda tiene como finalidad introducir una nueva regla para clarificar que cualquier tipo de transferencia de crédito entre los sujetos con presupuesto de gasto limitativo debe canalizarse a través del programa presupuestario 000X «Transferencias internas».

La propuesta no tiene impacto económico alguno.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1316

ENMIENDA NÚM. 1.991

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Al artículo 20, apartados dos y tres

De modificación.

Se da nueva redacción a los apartados Dos y Tres del artículo 20 «Bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica en materia de gastos de personal al servicio del sector público», que quedan redactados como sigue:

«Dos. En el año 2015, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar ningún incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2014, en términos de homogeneidad para los dos periodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

Tres. Durante el ejercicio 2015, las Administraciones, entidades y sociedades a que se refiere el apartado Uno de este artículo no podrán realizar aportaciones a planes de pensiones de empleo, entidades de previsión social voluntaria o contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación. No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior y siempre que no se produzca incremento de la masa salarial de la administración de referencia, en los términos que establece la presente Ley, las citadas Administraciones, entidades y sociedades podrán realizar contratos de seguro colectivo que incluyan la cobertura de contingencias distintas a la de jubilación.»

El resto del artículo permanece con la misma redacción.

JUSTIFICACIÓN

La enmienda tiene como finalidad incrementar el control respecto de las retribuciones diferidas.

ENMIENDA NÚM. 1.992

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Al artículo 44, apartado tres

De modificación.

Se modifica el apartado tres del artículo 44, que queda redactado de la siguiente forma:

«Artículo 44. Reconocimiento de complementos para mínimos en las pensiones de Clases Pasivas.

[...]

Tres. Con respecto a las pensiones causadas a partir de 1 de enero de 2015, para tener derecho al complemento para alcanzar la cuantía mínima de las pensiones, será necesario residir en territorio español. Para las pensiones causadas a partir de la indicada fecha, el importe de dichos complementos en ningún caso podrá superar la cuantía de 5.136,60 euros anuales, fijada para las pensiones de jubilación e invalidez en su modalidad no contributiva en el artículo 46. Uno de esta Ley.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1317

JUSTIFICACIÓN

Se ha detectado un error en el apartado Tres del artículo 44 del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015, que es necesario corregir.

ENMIENDA NÚM. 1.993

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Al artículo 48

De modificación.

Se modifica el apartado Uno del artículo 48 «Deuda Pública» de la siguiente forma:

Donde dice:

«... saldo a 1 de enero de 2015 en más de 49.503.001,95 miles de euros.»

Debe decir:

«... saldo a 1 de enero de 2015 en más de 49.503.000,95 miles de euros.»

JUSTIFICACIÓN

Corrección error material, según justificación que se acompaña:

	Miles de euros
Gastos Capítulos I a IX	282.917.608,62
Gastos Capítulo IX	91.998.440,85
Gastos Capítulo I a VIII	190.919.167,77
Ingresos Capítulos I a VIII	141.416.166,82
Endeudamiento neto del Estado	49.503.000,95

ENMIENDA NÚM. 1.994

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Al artículo 51

De modificación.

Se da nueva redacción al artículo 51 que queda redactado como sigue:

«Artículo 51. Recursos ajenos del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 53.2 de la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito, durante el ejercicio presupuestario de 2015 los recursos ajenos del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria no superarán el importe de 22.000.000 miles de euros.»

JUSTIFICACIÓN

Esta enmienda modifica únicamente el importe máximo de recursos ajenos del FROB durante el ejercicio presupuestario 2015, que se fija en 22.000 millones de euros. La necesidad de elevar el límite establecido en el Proyecto de Ley de PGE para el año 2015, que ascendía a 17.891 millones de euros, se justifica a continuación.

El referido límite de 17.891 millones de euros consignado en el artículo 51 del citado Proyecto de Ley se corresponde con la previsión que realizó el FROB hace meses del saldo de endeudamiento estimado al final del ejercicio. Dicho saldo ha de ser revisado al alza a la vista de las operaciones llevadas a cabo desde entonces, así como de las previstas.

Además, hay que tener en cuenta que el saldo anterior se trata de una estimación y, en consecuencia, constituye un importe incierto que puede sufrir alteraciones significativas dependiendo de diversos factores. Por tanto, la limitación contenida en el artículo 51 de la Ley de PGE, de carácter mucho más restrictivo, no puede quedar determinada por dicha estimación, ya que es preciso, en todo caso, disponer de cierto margen de maniobra, por encima de una mera traslación de la previsión de endeudamiento a final de año, para poder realizar operaciones de tesorería o hacer frente, en su caso, a eventualidades no previstas.

Hay que destacar la importante reducción de este límite en relación al establecido en ejercicios anteriores. Así, la Ley 22/2013, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, establecía en su artículo 52 que los recursos ajenos del FROB no superarían el importe de 63.500 millones de euros, importe muy superior al de la presente enmienda.

ENMIENDA NÚM. 1.995

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Al artículo 94, apartado cuatro

De modificación.

Se modifica el apartado Cuatro del artículo 94, que queda redactado de la siguiente forma:

«Artículo 94. Otras compensaciones y subvenciones a las Entidades locales.

[...]

Cuatro. Con cargo al crédito consignado en la Sección 32, Servicio 02, Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local. Entidades Locales, Programa 942N, concepto 461.01, se hará efectiva la compensación a las Ciudades de Ceuta y Melilla, por pérdidas de recaudación del Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación (IPSI), correspondiente al gravamen complementario sobre hidrocarburos, tomando como base lo recaudado en el ejercicio 2010.

La cuantía de la compensación se obtendrá por la diferencia, siempre que sea negativa, entre la recaudación líquida obtenida por tal concepto en el ejercicio 2014 y la producida en el año 2010. Para ello, deberá aportarse un certificado del Interventor de la respectiva Ciudad Autónoma acreditativo de la recaudación líquida en dichos ejercicios. Una vez aportada la documentación necesaria, se procederá a realizar la correspondiente liquidación para su abono.»

El resto del artículo permanece con la misma redacción.

JUSTIFICACIÓN

Que se ha omitido en la compensación del IPSI la Ciudad de Melilla, cuando tanto Ceuta como Melilla tienen y han recibido el mismo tratamiento en esta cuestión.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1319

ENMIENDA NÚM. 1.996

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Nueva disposición adicional

De adición.

Se añade una disposición adicional, tercera bis, nueva, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional tercera bis. Adelanto de tesorería de carácter extrapresupuestario para la Mutuality General de Funcionarios Civiles del Estado.

Con carácter excepcional, durante el mes de enero de 2015 podrá anticiparse a la Mutuality General de Funcionarios Civiles del Estado, mediante una operación extrapresupuestaria, un importe máximo de 90 millones de euros con cargo a la aportación mensual del Estado a la Mutuality. El anticipo deberá cancelarse mediante aplicación al presupuesto en el primer trimestre de 2015.»

JUSTIFICACIÓN

Dado que la propuesta tiene un carácter estrictamente presupuestario, no hay dudas sobre la pertinencia, y legitimidad constitucional, del encaje de esta propuesta en el Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015.

A lo largo de los últimos años, y de forma especialmente acusada en este año 2014, MUFACE ha visto disminuir drásticamente su remanente de tesorería y sus reservas de liquidez para hacer frente a sus obligaciones de pago. En el cuadro anexo 1 «Evolución ingresos y pagos de 2014» puede observarse la evolución de los mismos, y de la liquidez disponible, a lo largo de 2014. De enero a septiembre 2014 son datos ciertos, y de octubre 2014 a enero de 2015, es una previsión. Según dicha previsión, en enero de 2015 MUFACE no contará con liquidez suficiente para hacer frente a sus obligaciones de pago. Ello es debido a que, por las dificultades y retrasos inherentes al arranque del año presupuestario, la primera aportación del Estado (el ingreso crítico para Muface) no es previsible recibirla hasta febrero. Por el contrario, en el mes de enero (como en el resto de meses), MUFACE debe hacer frente a sus pagos, buena parte de ellos críticos, tanto por su cuantía, como por la fecha predeterminada e insoslayable para su realización. Pasamos a detallarlos:

Según el vigente Concierto suscrito por entidades de seguro para el aseguramiento del acceso a la prestación de asistencia sanitaria en territorio nacional a los mutualistas y beneficiarios, el pago mensual se efectuará por MUFACE dentro de los diez primeros días hábiles del mes siguiente (en el caso de enero de 2015, será el día 14 de enero). Este pago se estima en 89,5 millones de euros.

Por su parte, el vigente Concierto entre MUFACE y el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, para la prestación farmacéutica a los Mutualistas y beneficiarios a través de las oficinas de farmacia, estipula que el pago mensual deberá realizarse el día 20 del mes siguiente. La estimación de las obligaciones de pago para farmacia, a satisfacer el 20 de enero, es de 23 millones de euros.

Por otro lado, Muface habrá de continuar atendiendo el resto de sus actividades. Existe todo un conjunto de prestaciones a los mutualistas, establecidas por ley, que no pueden dejar de atenderse. Algunos ejemplos de las mismas, más significativos, son: Prestación por Incapacidad temporal, asistencia a gran inválido, subvenciones por prótesis, y otra serie de prestaciones cuya referencia resultaría demasiado prolija. Éstas tampoco pueden dejar de atenderse, y la estimación de gasto para las mismas en el mes de enero es de 24 millones de euros. Será necesario dotar la cuenta para atender tales gastos, como tarde, el 9 de enero.

Finalmente, en el epígrafe «otros gastos», se incluyen pensiones del fondo especial, subvención por hijo a cargo minusválido, la nómina de personal y los gastos corrientes se estima este pago en 13 millones de euros. Todo ello habrá que atenderlo previsiblemente en la segunda mitad del mes de enero.

Como puede observarse en el cuadro, si no se produce la aportación del Estado (estimada en unos 90 millones de euros) en los primeros días de enero, no será posible afrontar estos pagos, ese mes, en sus fechas predeterminadas.

Es por ello por lo que se hace necesario un ingreso extrapresupuestario, que proporcione a Muface, en los primeros días de enero —o antes— la liquidez suficiente para afrontar estos pagos.

Hay que tener en cuenta que para un organismo que gasta al mes una media de 132 millones de euros, ese líquido del remanente de tesorería no otorga prácticamente margen, no alcanza siquiera para cubrir los gastos de un mes, y ese es precisamente el problema que se plantea. En definitiva, la tesorería líquida va a resultar insuficiente para afrontar los pagos a que está obligada Muface en el arranque del año 2015.

ENMIENDA NÚM. 1.997**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Nueva disposición adicional

De adición.

Se añade una disposición adicional, la novena bis nueva, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional novena bis. Centralización de créditos.

Con efectos de 1 de enero de 2015 y vigencia indefinida, respecto a aquéllos contratos centralizados cuyos gastos deban imputarse al Programa Presupuestario 923R “Contratación Centralizada”, en cuyo objeto se contemplen obras, bienes o servicios destinados a organismos, deberá establecerse el coste asumido a satisfacer por el destinatario del bien o servicio para la tramitación de la correspondiente transferencia de crédito desde el presupuesto del órgano destinatario a la Sección 31, o cuando no fuera posible esta transferencia de acuerdo con el régimen presupuestario aplicable, mediante generación de crédito en el Servicio Presupuestario 05 “Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación” de la Sección 31 “Gastos de Diversos Ministerios” por el ingreso que efectúe el destinatario del objeto del contrato centralizado.

Las anteriores modificaciones de crédito serán aprobadas por el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, a iniciativa de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación y a propuesta de la Subsecretaría de Hacienda y Administraciones Públicas.

Los expedientes de modificación se iniciarán una vez concluido el proceso informático presupuestario de atribución de créditos aprobados en los Presupuestos Generales del Estado aprobados por las Cortes.

A partir del ejercicio 2015, dicho sistema de asignación de crédito se simultaneará con la dotación inicial que se asigne al citado Servicio Presupuestario, en consonancia con los nuevos contratos centralizados tramitados y aquéllos que ya se encuentren formalizados.»

JUSTIFICACIÓN

Se pretende establecer un sistema ágil y operativo que regule los diferentes procedimientos que deben articularse para la dotación del crédito suficiente y necesario para la tramitación de los contratos centralizados que se financien con cargo al servicio presupuestario creado específicamente para este fin, ampliando el sistema previsto para el ejercicio 2014, una vez que en 2015 se inicia la fase de ejecución de los mismos.

Igualmente se contemplan las distintas alternativas posibles de modificación de crédito para la reasignación de los créditos ante la diferente naturaleza jurídica y tratamiento presupuestario de los diferentes centros de gasto que pueden incluirse en el ámbito subjetivo de los contratos centralizados, ampliando la previsión realizada para el ejercicio 2014, que sólo contemplaba la realización de transferencias de crédito que no siempre pueden ser utilizadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1321

ENMIENDA NÚM. 1.998

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Nueva disposición adicional

De modificación.

Se da nueva redacción a la disposición adicional vigésima tercera, que queda redactada como sigue:

«Disposición adicional vigésima tercera. Extensión al Régimen de Clases Pasivas del Estado de la regulación establecida en el apartado 2 del artículo 163 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

A las pensiones del Régimen de Clases Pasivas del Estado que se causen a partir de 1 de enero de 2015, les será aplicable lo establecido en el apartado 2 del artículo 163 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio.

A los efectos de lo establecido en esta disposición, las referencias hechas en el artículo mencionado en el párrafo anterior a las letras a) y b) del apartado 1 del artículo 161, al apartado 1 del artículo 163 y al artículo 47 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, se entenderá que se corresponden, respectivamente, con los artículos 28.2.a), 29, 31 y 27.3 del texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, aprobado por Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril. Asimismo, se entenderá por período de cotización o años de cotización o cotizados, los años de servicios efectivos al Estado según lo previsto en el artículo 32 de dicho texto refundido. Por su parte, las referencias a la base reguladora y al tope máximo de la base de cotización vigente en cada momento, en cómputo anual, deben entenderse hechas, respectivamente, a los haberes reguladores contemplados en el artículo 30 del citado texto refundido y al haber regulador del grupo/subgrupo A1 establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para cada ejercicio económico, en cómputo anual.

Lo establecido en esta disposición únicamente será de aplicación en los supuestos contemplados en el artículo 31 del texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado.»

JUSTIFICACIÓN

La disposición adicional vigésima tercera del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015 establece la extensión al Régimen de Clases Pasivas del Estado de la regulación contenida en el artículo 163 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, a cuyo fin efectúa una remisión de las referencias contenidas en este último a los artículos correspondientes del texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado.

No obstante, se ha advertido que no se ha efectuado una remisión de la referencia que contiene el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social al tope máximo de la base de cotización (como importe máximo de la pensión/es más el complemento) a su análogo en Clases Pasivas, que es el haber regulador del grupo/subgrupo A1 fijado anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio de que se trate, en cómputo anual.

Mediante la presente propuesta de enmienda se pretende subsanar la citada omisión, al tiempo que se introduce alguna mejora técnica, por seguridad jurídica.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1322

ENMIENDA NÚM. 1.999

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Nueva disposición adicional

De adición.

Se añade una disposición adicional nueva, la trigésima bis, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional trigésima bis. Pagos por remuneración negativa de fondos del Tesoro Público:

Con efectos de 1 de enero de 2015 y vigencia indefinida, se autoriza a la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera a efectuar, mediante operaciones no presupuestarias, los pagos correspondientes a las obligaciones económicas que se deriven de la aplicación de tipos de interés negativos por el Banco de España o en las operaciones de gestión de liquidez a que se refiere el artículo 108.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Con posterioridad a su realización, la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera procederá a la aplicación al Presupuesto de los pagos realizados en el ejercicio, salvo los efectuados en el último trimestre del mismo, que se aplicarán al Presupuesto en el año siguiente.»

JUSTIFICACIÓN

La Decisión del Banco Central Europeo de 5 de junio de 2014, sobre la remuneración de depósitos, saldos y tenencias de exceso de reservas, estableció la aplicación de un tipo de interés negativo del -0,1 % a los saldos de titularidad de las Administraciones Públicas depositados en cuentas corrientes abiertas en cualquier entidad del Sistema Europeo de Bancos Centrales. La aplicación de un tipo de interés negativo implica la obligación de pago del depositante al Banco Central correspondiente (en el caso español, al Banco de España).

Posteriormente, el BCE, en su decisión de fecha 4 de septiembre, modificó dicho tipo negativo estableciéndolo en el -0,2 %.

La Secretaría General del Tesoro y Política Financiera realiza operaciones de colocación de sus saldos excedentes en el mercado para rentabilizar los saldos excedentes y minorar así su coste financiero (carry). Estas operaciones permiten además, en un escenario como el actual, evitar la aplicación del interés negativo antes referido, al no dejar saldo remanente en el BdE. La posibilidad de que en las subastas para la concertación de estas operaciones no exista demanda suficiente para colocar la totalidad del saldo excedente, o bien que las entidades, atendiendo al escenario de tipos de interés actual, ofrezcan tipos negativos, pero más ventajosos que los que aplique el Banco de España, que puedan aconsejar su aceptación, obliga a prever un crédito presupuestario que permita atender el gasto en que incurriría el Estado.

Este crédito se dota con un importe testimonial dado que la remuneración negativa podría no llegar a producirse nunca y, si se diese, resulta imposible prever la cantidad a que habría de hacer frente el Estado. Consecuentemente el crédito habrá de ser ampliable y, por ello, a esta enmienda le acompaña otra que introduce la modificación en el apartado Once del Anexo II a la LPGE para 2015.

Complementariamente, se prevé la presente enmienda de adición al articulado de la Ley habilitando la posibilidad de realizar los pagos de estos gastos con carácter no presupuestario en tanto en cuanto se amplíe el crédito, si este fuese insuficiente. Posteriormente, estas operaciones se cancelarán mediante su aplicación al crédito presupuestario habilitado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1323

ENMIENDA NÚM. 2.000

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Nueva disposición adicional

De modificación.

Se da nueva redacción al apartado Tres de la disposición adicional trigésima quinta, apoyo financiero emprendedores y empresas TIC-Agenda Digital, que queda redactado como sigue:

«Tres. El importe de los fallidos que podrá ser objeto de compensación como consecuencia de la aplicación en 2015 de dicha línea de financiación, tendrá un máximo de 3.015 miles de euros, que se financiarán conforme a lo previsto en el apartado Dos de la disposición adicional quincuagésima primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013.»

El resto de la Disposición mantiene la misma redacción.

JUSTIFICACIÓN

Se ha producido un error material en la cantidad que figura en la DA aprobada en el proyecto de ley al no tener en cuenta la minoración del crédito de la línea para el año 2015 y haberse mantenido los cálculos sobre el mismo importe de 2014.

ENMIENDA NÚM. 2.001

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Nueva disposición adicional

De adición.

Se incluye una nueva disposición adicional, cuadragésima sexta bis, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional cuadragésima sexta bis. Actividades prioritarias de mecenazgo.

Uno. De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, durante el año 2015 se considerarán actividades prioritarias de mecenazgo las siguientes:

1.^a. Las llevadas a cabo por el Instituto Cervantes para la promoción y la difusión de la lengua española y de la cultura mediante redes telemáticas, nuevas tecnologías y otros medios.

2.^a. La promoción y la difusión de las lenguas oficiales de los diferentes territorios del Estado español llevadas a cabo por las correspondientes instituciones de las Comunidades Autónomas con lengua oficial propia.

3.^a. La conservación, restauración o rehabilitación de los bienes del Patrimonio Histórico Español que se relacionan en el Anexo XIII de esta Ley, así como las actividades y bienes que se incluyan, previo acuerdo entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, en el programa de digitalización, conservación, catalogación, difusión y explotación de los elementos del Patrimonio Histórico Español "patrimonio.es" al que se refiere el artículo 75 de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

4.^a. Los programas de formación del voluntariado que hayan sido objeto de subvención por parte de las Administraciones públicas.

5.^a. Los proyectos y actuaciones de las Administraciones públicas dedicadas a la promoción de la Sociedad de la Información y, en particular, aquellos que tengan por objeto la prestación de los servicios públicos por medio de los servicios informáticos y telemáticos a través de Internet.

6.^a. La investigación, desarrollo e innovación en las Infraestructuras Científicas que, a este efecto, se relacionan en el Anexo XIV de esta Ley.

7.^a. La investigación, el desarrollo y la innovación orientados a resolver los retos de la sociedad identificados en la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación para el período 2013-2020 y realizados por las entidades que, a estos efectos, se reconozcan por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a propuesta del Ministerio de Economía y Competitividad.

8.^a. El fomento de la difusión, divulgación y comunicación de la cultura científica y de la innovación llevadas a cabo por la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología.

9.^a. Los programas dirigidos a la erradicación de la violencia de género que hayan sido objeto de subvención por parte de las Administraciones Públicas o se realicen en colaboración con éstas.

10.^a. Las actividades de fomento, promoción y difusión de las artes escénicas y musicales llevadas a cabo por las Administraciones públicas o con el apoyo de éstas.

11.^a. Las llevadas a cabo por la Biblioteca Nacional de España en cumplimiento de los fines y funciones de carácter cultural y de investigación científica establecidos por el Real Decreto 1638/2009, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto de la Biblioteca Nacional de España.

12.^a. Las llevadas a cabo por la Fundación CEOE en colaboración con el Consejo Superior de Deportes y la Asociación de Deportistas en el marco del proyecto “España Compite: en la Empresa como en el Deporte” con la finalidad de contribuir al impulso y proyección de las PYMES españolas en el ámbito interno e internacional, la potenciación de jóvenes talentos deportivos y la promoción del empresario como motor de crecimiento asociado a los valores del deporte.

Los donativos, donaciones y aportaciones a las actividades señaladas en el párrafo anterior que, de conformidad con el apartado Dos de esta disposición adicional, pueden beneficiarse de la elevación de cinco puntos porcentuales de los porcentajes y límites de las deducciones establecidas en los artículos 19, 20 y 21 de la citada Ley 49/2002 tendrán el límite de 50.000 euros anuales para cada aportante.

Dos. Los porcentajes y los límites de las deducciones establecidas en los artículos 19, 20 y 21 de la citada Ley 49/2002, se elevarán en cinco puntos porcentuales en relación con las actividades incluidas en el apartado anterior.»

JUSTIFICACIÓN

Se trata de dar continuidad a una serie de actividades y programas de Mecenazgo incluidos en anteriores Leyes de Presupuestos.

ENMIENDA NÚM. 2.002

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Nueva disposición adicional

De adición.

Se introduce una nueva disposición adicional, cuadragésima sexta ter, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional cuadragésima sexta ter. Beneficios fiscales aplicables a la celebración del “200 Aniversario del Teatro Real y el Vigésimo Aniversario de la reapertura del Teatro Real”.

Uno. La celebración del “200 Aniversario del Teatro Real y el Vigésimo Aniversario de la reapertura del Teatro Real”, que se celebrará en la temporada artística 2017/2018, tendrá la

consideración de acontecimiento de excepcional interés público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Dos. La duración del programa de apoyo a este acontecimiento abarcará desde el 1 de julio de 2015 al 30 de junio de 2018.

Tres. La certificación de la adecuación de los gastos realizados a los objetivos y planes del programa se efectuará en conformidad a lo dispuesto en la citada Ley 49/2002.

Cuatro. Las actuaciones a realizar serán las que aseguren el adecuado desarrollo del acontecimiento. El desarrollo y concreción en planes y programas de actividades específicas se realizará por el órgano competente en conformidad a lo dispuesto en la citada Ley 49/2002.

Cinco. Los beneficios fiscales de este programa serán los máximos establecidos en el artículo 27.3 de la Ley 49/2002.»

JUSTIFICACIÓN

Mediante la presente propuesta se pretende así definir como acontecimiento de interés público la celebración del bicentenario del Teatro Real, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

El programa de actividades y, por lo tanto, los beneficios posibles con motivo de la conmemoración del bicentenario y el 20 aniversario de la reapertura del Teatro, se realizarían durante los ejercicios 2015, 2016 y 2017.

Para esta conmemoración, se ha diseñado un programa que promueven la celebración del 200 aniversario del origen del Teatro Real y el veinte aniversario de su reciente reapertura.

ENMIENDA NÚM. 2.003

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Nueva disposición adicional

De adición.

Se introduce una nueva disposición adicional, cuadragésima sexta quater, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional cuadragésima sexta quater. Beneficios fiscales aplicables al “IV Centenario de la muerte de Miguel de Cervantes”.

Uno. La celebración del “IV Centenario de la muerte de Miguel de Cervantes” tendrá la consideración de acontecimiento de excepcional interés público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Dos. La duración del programa de apoyo a este acontecimiento abarcará desde el 1 de enero de 2015 hasta el 30 de junio de 2017.

Tres. La certificación de la adecuación de los gastos realizados a los objetivos y planes del programa se efectuará en conformidad a lo dispuesto en la citada Ley 49/2002.

Cuatro. Las actuaciones a realizar serán las que aseguren el adecuado desarrollo del acontecimiento. El desarrollo y concreción en planes y programas de actividades específicas se realizará por el órgano competente en conformidad a lo dispuesto en la citada Ley 49/2002.

Cinco. Los beneficios fiscales de este programa serán los máximos establecidos en el artículo 27.3 de la Ley 49/2002.»

JUSTIFICACIÓN

La celebración del IV Centenario de la muerte de Miguel de Cervantes no sólo es una oportunidad para desarrollar una importante programación cultural que muestre a la sociedad española la influencia de su legado hasta nuestros días, sino que, además, la conmemoración es una cita de excepcional interés para España en la medida en que permitirá favorecer la presencia cultural de España en el marco internacional, por lo que la programación debe contar con la participación y colaboración de las principales instituciones y agentes culturales de nuestro país. En este contexto, cobra pleno sentido la propuesta normativa que se propone, a efectos de poner en valor y difundir adecuadamente la figura y las obras de Miguel de Cervantes conservadas en bibliotecas, museos y colecciones nacionales e internacionales, así como los diversos aspectos relativos a su dimensión histórica, intelectual y literaria a través del tiempo.

Dado el alcance y la proyección internacional del autor cuya efeméride se conmemora, se considera oportuno declarar la celebración del IV Centenario de la muerte de Miguel de Cervantes como acontecimiento de excepcional interés público, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

ENMIENDA NÚM. 2.004

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Nueva disposición adicional

De adición.

Se introduce una nueva disposición adicional, cuadragésima sexta quinquies, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional cuadragésima sexta quinquies. Beneficios fiscales aplicables al “VIII Centenario de la Universidad de Salamanca”.

Uno. La celebración del “VIII Centenario de la Universidad de Salamanca” tendrá la consideración de acontecimiento de excepcional interés público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Dos. La duración del programa de apoyo a este acontecimiento abarcará desde el 1 de noviembre de 2015 hasta el 31 de octubre de 2018.

Tres. La certificación de la adecuación de los gastos realizados a los objetivos y planes del programa se efectuará en conformidad a lo dispuesto en la citada Ley 49/2002.

Cuatro. Las actuaciones a realizar serán las que aseguren el adecuado desarrollo del acontecimiento. El desarrollo y concreción en planes y programas de actividades específicas se realizará por el órgano competente en conformidad a lo dispuesto en la citada Ley 49/2002.

Cinco. Los beneficios fiscales de este programa serán los máximos establecidos en el artículo 27.3 de la Ley 49/2002.»

JUSTIFICACIÓN

Mediante la presente propuesta se pretende así definir como acontecimiento de interés público la celebración del VIII Centenario de la Universidad de Salamanca, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

El programa de actividades y, por lo tanto, los beneficios posibles con motivo de la conmemoración del Centenario, se realizarían de noviembre-2015 a octubre-2018.

ENMIENDA NÚM. 2.005

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Nueva disposición adicional

De adición.

Se incluye una nueva disposición adicional, cuadragésima sexta sexies, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional cuadragésima sexta sexies. Beneficios fiscales aplicables al Programa Jerez, Capital mundial del Motociclismo.

Uno. El Programa Jerez, Capital mundial del Motociclismo tendrá la consideración de acontecimiento de excepcional interés público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Dos. La duración del programa de apoyo a este acontecimiento abarcará desde el 1 de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2017.

Tres. La certificación de la adecuación de los gastos realizados a los objetivos y planes del programa se efectuará en conformidad a lo dispuesto en la citada Ley 49/2002.

Cuatro. Las actuaciones a realizar serán las que aseguren el adecuado desarrollo del acontecimiento. El desarrollo y concreción en planes y programas de actividades específicas se realizará por el órgano competente de conformidad con lo dispuesto en la citada Ley 49/2002.

Cinco. Los beneficios fiscales de este programa serán los máximos establecidos en el artículo 27.3 de la Ley 49/2002.»

JUSTIFICACIÓN

La finalidad de esta propuesta, es convertir a Jerez de la Frontera, en un referente para el deporte y para el turismo internacional relacionado con el mundo del motociclismo, y en general, con el mundo del motor, consiguiendo que se reconozca esta Ciudad como Capital Mundial del Motociclismo a todos los niveles, que se asimile esta condición, tanto a nivel local, provincial y regional, como a nivel nacional e internacional.

Este objetivo, se plantea en un horizonte temporal de 3 años. 2015, será el año durante el cual se proyecta obtener la mayor parte de objetivos cumplidos, y en los dos años inmediatamente posteriores, se llevarán a cabo las inversiones previstas y el proceso de consolidación para que de forma definitiva, Jerez de la Frontera sea reconocida en el ámbito internacional por el motociclismo.

La conversión de la Ciudad de Jerez de la Frontera, en referente tanto para el deporte como para el turismo internacional relacionado con el mundo del motociclismo, hará florecer un turismo temático que supondrá un impulso socioeconómico importante para ésta, pues atraerá nuevas inversiones empresariales que permitirán crear nuevos puestos de trabajo para sus ciudadanos, a la vez que beneficiará a los empresarios locales, que son pieza clave para el desarrollo.

ENMIENDA NÚM. 2.006

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Nueva disposición adicional

De adición.

Se introduce una nueva disposición adicional, cuadragésima sexta septies, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional cuadragésima sexta septies. Beneficios fiscales aplicables al “Cantabria 2017, Liébana Año Jubilar”.

Uno. La celebración del “Cantabria 2017, Liébana Año Jubilar” tendrá la consideración de acontecimiento de excepcional interés público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Dos. La duración del programa de apoyo a este acontecimiento abarcará desde el 16 de abril de 2015 al 15 de abril de 2018.

Tres. La certificación de la adecuación de los gastos realizados a los objetivos y planes del programa se efectuará en conformidad a lo dispuesto en la citada Ley 49/2002.

Cuatro. Las actuaciones a realizar serán las que aseguren el adecuado desarrollo del acontecimiento. El desarrollo y concreción en planes y programas de actividades específicas se realizarán por el órgano competente en conformidad a lo dispuesto en la citada Ley 49/2002.

Cinco. Los beneficios fiscales de este programa serán los máximos establecidos en el artículo 27.3 de la citada Ley 49/2002.»

JUSTIFICACIÓN

Mediante la presente propuesta se pretende definir como acontecimiento de interés público la celebración de «Cantabria 2017, Liébana Año Jubilar» a los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

El programa de actividades y, por lo tanto, los beneficios posibles con motivo del citado acontecimiento, se realizarían durante los ejercicios de abril-2015 a abril-2018.

ENMIENDA NÚM. 2.007

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Nueva disposición adicional

De adición.

Se introduce una nueva disposición adicional, cuadragésima sexta octies, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional cuadragésima sexta octies. Beneficios fiscales aplicables al Programa Universo Mujer.

Uno. El Programa Universo Mujer tendrá la consideración de acontecimiento de excepcional interés público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Dos. La duración del programa de apoyo a este acontecimiento abarcará desde el 1 de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2017.

Tres. La certificación de la adecuación de los gastos realizados a los objetivos y planes del programa se efectuará en conformidad a lo dispuesto en la citada Ley 49/2002.

Cuatro. Las actuaciones a realizar serán las que aseguren el adecuado desarrollo del acontecimiento. El desarrollo y concreción en planes y programas de actividades específicas se realizará por el órgano competente de conformidad con lo dispuesto en la citada Ley 49/2002.

Cinco. Los beneficios fiscales de este programa serán los máximos establecidos en el artículo 27.3 de la Ley 49/2002.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1329

JUSTIFICACIÓN

El Proyecto Universo Mujer es la puesta en marcha de 18 proyectos en el año 2015 que recuperará el espíritu de las pioneras del baloncesto y profundizará en su dimensión social y cultural.

ENMIENDA NÚM. 2.008

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Nueva disposición adicional

De adición.

Se introduce una nueva disposición adicional, cuadragésima sexta novies, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional cuadragésima sexta novies. Beneficios fiscales aplicables al “60 Aniversario de la Fundación de la Escuela de Organización Industrial”.

Uno. La celebración del “60 Aniversario de la Fundación de la Escuela de Organización Industrial” a celebrar en las islas de La Palma, Tenerife y El Hierro, tendrá la consideración de acontecimiento de excepcional interés público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Dos. La duración del programa de apoyo a este acontecimiento abarcará desde el 1 de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2016.

Tres. La certificación de la adecuación de los gastos realizados a los objetivos y planes del programa se efectuará en conformidad a lo dispuesto en la citada Ley 49/2002.

Cuatro. Las actuaciones a realizar serán las que aseguren el adecuado desarrollo del acontecimiento. El desarrollo y concreción en planes y programas de actividades específicas se realizará por el órgano competente en conformidad a lo dispuesto en la citada Ley 49/2002.

Cinco. Los beneficios fiscales de este programa serán los máximos establecidos en el artículo 27.3 de la Ley 49/2002.»

JUSTIFICACIÓN

La celebración en 2015 del 60 aniversario de la fundación de la Escuela de Organización Industrial se presenta como una oportunidad para la captación de fondos que contribuyan a continuar la tarea formativa e investigadora de la EOI. Los fondos se utilizarán para sufragar acciones que repercutirán positivamente en toda la sociedad española.

ENMIENDA NÚM. 2.009

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Nueva disposición adicional

De adición.

Se introduce una nueva disposición adicional, cuadragésima sexta decies, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional cuadragésima sexta decies. Beneficios fiscales aplicables al “Encuentro Mundial en Las Estrellas (EME) 2017”.

Uno. La celebración del “Encuentro Mundial en Las Estrellas (EME) 2017” a celebrar en las islas de La Palma, Tenerife y El Hierro, tendrá la consideración de acontecimiento de excepcional interés público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Dos. La duración del programa de apoyo a este acontecimiento abarcará desde el 1 de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2017.

Tres. La certificación de la adecuación de los gastos realizados a los objetivos y planes del programa se efectuará en conformidad a lo dispuesto en la citada Ley 49/2002.

Cuatro. Las actuaciones a realizar serán las que aseguren el adecuado desarrollo del acontecimiento. El desarrollo y concreción en planes y programas de actividades específicas se realizará por el órgano competente en conformidad a lo dispuesto en la citada Ley 49/2002.

Cinco. Los beneficios fiscales de este programa serán los máximos establecidos en el artículo 27.3 de la Ley 49/2002.»

JUSTIFICACIÓN

A través del Encuentro Mundial de las Estrellas 2017, queremos posibilidad que Canarias y España sean conocidas en el mundo como el mejor destino europeo para disfrutar de las estrellas.

Con el Encuentro mundial en las Estrellas, se está contribuyendo a generar toda una campaña de comunicación que consolidará aún más a Canarias en el contexto mundial del turismo en general y la posicionará como mejor escenario para el turismo estelar y destino singular para eventos especiales.

ENMIENDA NÚM. 2.010

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Nueva disposición adicional

De adición.

Se introduce una nueva disposición adicional, cuadragésima sexta duodecies, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional cuadragésima sexta duodecies. Beneficios fiscales aplicables al “Año internacional de la luz y de las tecnologías basadas en la luz”.

Uno. La celebración del “Año internacional de la luz y de las tecnologías basadas en la luz” tendrá la consideración de acontecimiento de excepcional interés público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Dos. La duración del programa de apoyo a este acontecimiento abarcará desde el 1 de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015.

Tres. La certificación de la adecuación de los gastos realizados a los objetivos y planes del programa se efectuará en conformidad a lo dispuesto en la citada Ley 49/2002.

Cuatro. Las actuaciones a realizar serán las que aseguren el adecuado desarrollo del acontecimiento. El desarrollo y concreción en planes y programas de actividades específicas se realizará por el órgano competente en conformidad a lo dispuesto en la citada Ley 49/2002.

Cinco. Los beneficios fiscales de este programa serán los máximos establecidos en el artículo 27.3 de la Ley 49/2002.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1331

JUSTIFICACIÓN

La declaración del año 2015 como Año Internacional de la Luz y de las Tecnologías basadas en la Luz (en adelante «Año de la Luz») por la Organización de Naciones Unidas pretende que la sociedad conozca la importancia que la ciencia y las tecnologías de la luz tienen para el desarrollo de la vida y del bienestar humano, así como fomentar la cultura científica de la sociedad, y estimular las vocaciones de la juventud hacia carreras científicas y tecnológicas.

Se pretende que las actividades del Año de la Luz puedan beneficiarse de una importante colaboración y sinergia entre los diferentes agentes relacionados, incluyendo el ámbito académico, el sector tecnológico, y el entorno industrial.

ENMIENDA NÚM. 2.011

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Nueva disposición adicional

De adición.

Se introduce una nueva disposición adicional, cuadragésima sexta quater decies, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional cuadragésima sexta quater decies. Supervisión por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia de la actualización de prestaciones patrimoniales públicas durante la tramitación parlamentaria.

La Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada año podrá modificar o actualizar las prestaciones patrimoniales públicas de Aena S.A. Durante la tramitación parlamentaria de dicho proyecto de ley, Aena S.A., con la supervisión de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, hará un seguimiento de las enmiendas presentadas que afecten a la modificación o actualización de sus tasas y dará traslado inmediato de aquéllas que se produzcan a las asociaciones representativas de usuarios. Durante la tramitación parlamentaria, la CNMC podrá ser consultada.»

JUSTIFICACIÓN

Esta Disposición clarifica la participación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, autoridad independiente de supervisión en materia de tarifas aeroportuarias, en el marco de lo dispuesto en la Directiva 2009/12, relativa a las tasas aeroportuarias. Dicha directiva contempla que cualquier propuesta del gestor aeroportuario que afecte al sistema o nivel de las tasas aeroportuarias debe sujetarse a consulta con los usuarios, así como a supervisión por parte de la autoridad nacional de supervisión. Asimismo, dicha directiva permite un control parlamentario de la decisión adoptada por dicha autoridad nacional de supervisión.

Para asegurar que las consultas con los usuarios se satisfacen, incluso en la tramitación parlamentaria de las modificaciones de las tarifas aeroportuarias, la normativa aplicable ya contempla que Aena S.A. traslade las enmiendas que pueden plantearse en relación con las actualizaciones o modificaciones de sus tarifas a los usuarios y a la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia.

Ello no obstante, en el marco del procedimiento de infracción abierto por la Comisión Europea se ha considerado que se satisface en mayor medida los objetivos de la Directiva, si las obligaciones de Aena S.A. de trasladar las enmiendas a los usuarios se realizan con sujeción a la supervisión de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y se contempla expresamente la posibilidad de que, conforme a lo previsto en el Reglamento del Congreso y el Senado, se pueda recabar a esta Comisión información relativa a las modificaciones tarifarias propuestas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1332

ENMIENDA NÚM. 2.012

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Nueva disposición adicional

De adición.

Se introduce una nueva disposición adicional, cuadragésima sexta undecies, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional cuadragésima sexta undecies. Beneficios fiscales aplicables a la celebración de “Barcelona Mobile World Capital”.

Uno. La celebración de “Barcelona Mobile World Capital” tendrá la consideración de acontecimiento de excepcional interés público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Dos. La duración del programa de apoyo a este acontecimiento abarcará desde 1 de enero de 2015 a 31 de diciembre de 2017.

Tres. La certificación de la adecuación de los gastos realizados a los objetivos y planes del programa se efectuará en conformidad a lo dispuesto en la citada Ley 49/2002.

Cuatro. Las actuaciones a realizar serán las que aseguren el adecuado desarrollo del acontecimiento. El desarrollo y concreción en planes y programas de actividades específicas se realizarán por el órgano competente en conformidad a lo dispuesto en la citada Ley 49/2002.

Cinco. Los beneficios fiscales de este programa serán los máximos establecidos en el artículo 27.3 de la citada Ley 49/2002.»

JUSTIFICACIÓN

La prórroga se hace necesaria para poder cumplir los compromisos asumidos.

ENMIENDA NÚM. 2.013

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Disposición adicional quincuagésima séptima, apartado 2

Se modifica el apartado 2 de la disposición adicional quincuagésima séptima, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional quincuagésima séptima. Criterios para el cálculo del índice de evolución de los ingresos tributarios del Estado para la liquidación de la participación de las entidades locales en tributos del Estado del año 2013.

Donde dice: “2. Por lo que se refiere al cálculo de los ingresos tributarios del Estado del año 2004 o 2006, se utilizarán los criterios establecidos en la letra d) de la disposición transitoria cuarta de la Ley 22/2009, considerando como año base el año 2004 o 2006, según proceda”.

Debe decir: “2. Por lo que se refiere al cálculo de los ingresos tributarios del Estado del año 2004 o 2006, se utilizarán los criterios establecidos en la letra e) de la disposición transitoria cuarta de la Ley 22/2009, considerando como año base el año 2004 o 2006, según proceda”.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1333

JUSTIFICACIÓN

Corregir una errata, en el número 2 línea segunda, de la disposición adicional 57, sustituyendo la mencionada letra d) por la letra e), que es la correcta de la Ley 22/2009.

ENMIENDA NÚM. 2.014

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Disposición adicional sexagésima, apartado Dos, punto 1.º)

De modificación.

Se modifica el punto 1.º) apartado dos de la disposición adicional sexagésima, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional sexagésima. Criterios para la práctica de deducciones o retenciones de los recursos de los regímenes de financiación de las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía.

Donde dice:

Dos. Tras la aplicación de los acuerdos previstos en el apartado anterior, el orden por el que se practicarán el resto de deducciones o retenciones será el siguiente:

1º) Las correspondientes a deudas líquidas, vencidas y exigibles con el resto de entidades del sector público estatal;

Debe decir:

Dos. Tras la aplicación de los acuerdos previstos en el apartado anterior, el orden por el que se practicarán el resto de deducciones o retenciones será el siguiente:

1º) Las correspondientes a deudas líquidas, vencidas y exigibles con el sector público estatal;»

JUSTIFICACIÓN

Se trata de evitar las dudas que pudieran surgir acerca de la posición en que se encuentran las deudas correspondientes a un Ministerio.

ENMIENDA NÚM. 2.015

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Disposición adicional sexagésima segunda bis

De adición.

Se añade una disposición adicional, sexagésima segunda bis nueva, con la siguiente redacción:

««Disposición adicional sexagésima segunda bis. Reducción de cotizaciones en las personas que prestan servicios en el hogar familiar.

Se prorrogan durante el ejercicio 2015 los beneficios en la cotización a la Seguridad Social reconocidos en la disposición transitoria única de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social.

JUSTIFICACIÓN

Mediante la disposición adicional propuesta se pretende consolidar durante el ejercicio de 2015 la tendencia significativa de aumento de la afiliación y alta en Seguridad Social en el sector de empleados de hogar, experimentada a partir de la integración del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Empleados de Hogar en el Régimen General de la Seguridad Social mediante la creación en éste del Sistema Especial para Empleados de Hogar. Desde esa fecha se han paliado con estos beneficios en la cotización las dificultades que se derivan de los incrementos de costes que ha supuesto la referida integración, lo que ha permitido que aflore en gran parte la economía sumergida en este sector, al favorecer la incorporación y permanencia en el mercado laboral de estas personas que prestan servicios en el hogar familiar, y con ello la convergencia pretendida en el Régimen General de la Seguridad Social de acuerdo con la Recomendación sobre simplificación de regímenes de Seguridad Social efectuada en el Pacto de Toledo y en sus respectivas renovaciones, así como en los sucesivos acuerdos de Seguridad Social suscritos desde dicho Pacto.

ENMIENDA NÚM. 2.016

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Nueva disposición adicional

De adición.

Se añade una Disposición adicional, sexagésima segunda tris nueva, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional sexagésima segunda tris. Medidas de apoyo a la prolongación del periodo de actividad de los trabajadores con contratos fijos discontinuos en los sectores de turismo, comercio vinculado al mismo y hostelería.

1. Las empresas, excluidas las pertenecientes al sector público, dedicadas a actividades encuadradas en los sectores de turismo, comercio vinculado al mismo y hostelería que generen actividad productiva en los meses de marzo y de noviembre de cada año y que inicien y/o mantengan en altadurante dichos meses la ocupación de los trabajadores con contratos de carácter fijo discontinuo, podrán aplicar una bonificación en dichos meses del 50 por ciento de las cuotas empresariales a la Seguridad Social por contingencias comunes, así como por los conceptos de recaudación conjunta de Desempleo, FOGASA y Formación Profesional de dichos trabajadores.

2. Lo dispuesto en esta disposición adicional será de aplicación desde la entrada en vigor de esta Ley hasta el día 31 de diciembre de 2015.»

JUSTIFICACIÓN

Es preciso continuar estimulando la permanencia en la contratación de los trabajadores con contratos fijos discontinuos en los sectores de turismo y comercio vinculado al mismo y hostelería, durante los meses de marzo y noviembre, contratos que se vienen beneficiando de estos incentivos desde la publicación de la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral. Hasta la fecha se han beneficiado de esta medida en torno a 70.000 personas y el gasto en bonificaciones, desde noviembre de 2012 ha estado cercano a los 21 millones de euros. En la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, en su disposición adicional 79ª, se contempló la prórroga de la medida, que inicialmente finalizaba el 31 de diciembre de 2013, hasta el 31 de diciembre de 2014.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1335

ENMIENDA NÚM. 2.017

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso

Nueva disposición adicional

De adición.

Se añade una nueva Disposición adicional, la trigésima novena bis, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional trigésima novena bis. Ayudas derivadas del Programa Operativo del Fondo de Ayuda a los más Desfavorecidos (FEAD).»

Excepcionalmente y con vigencia hasta el año 2020, debido a su especial finalidad, las ayudas derivadas del Programa Operativo del Fondo de Ayuda a los más Desfavorecidos (FEAD) tendrán el mismo régimen de anticipos por parte del Tesoro que el establecido en el artículo 82 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre de 2003, General Presupuestaria para las operaciones financiadas por fondos FEAGA y FEADER.

La cantidad máxima anual a anticipar será de 100 millones de euros. La cancelación de los sucesivos anticipos deberá producirse en un plazo inferior a seis meses desde la efectiva disposición de los mismos.»

JUSTIFICACIÓN

Hasta 2013, las ayudas amparadas por el Plan de ayuda alimentaria a los más necesitados, han sido financiadas por el fondo FEAGA, y, en consecuencia les era de aplicación el artículo 82.1.a) de la Ley General Presupuestaria, en su redacción actual, dado que dicho fondo es aludido en el citado artículo.

En 2014, se crea el fondo FEAD, cuyo funcionamiento queda regulado mediante el Reglamento (UE) n.º 223/2014 del PE y Consejo, de 11 de marzo, para financiar estas ayudas que dejan de pertenecer al FEAGA. Para que el procedimiento regulado del artículo 82.1.a) sea de aplicación al FEAD se propone la Disposición Adicional indicada.

El Plan de ayuda alimentaria a las personas más necesitadas de la Unión Europea (Plan, en adelante), se lleva a cabo en España desde finales de los años ochenta con el doble objetivo de, facilitar la salida de los productos agrícolas almacenados por los organismos de intervención en el marco de la Política Agrícola Común (PAC) y, al mismo tiempo, poner a disposición de las personas más necesitadas, de forma gratuita, alimentos básicos de calidad.

En este contexto el Plan se financiaba mediante un fondo comunitario, el FEAGA y, el responsable de la ejecución era el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), organismo autónomo adscrito al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Las ayudas del Plan pagadas con cargo al FEAGA, se enmarcaban dentro de las «Operaciones de tesorería con la Unión Europea» reguladas en el artículo 82.1.a) de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (LGP, en adelante), lo que permitía la prefinanciación de las misma por parte del Tesoro, al igual que el resto de ayudas financiadas con cargo a los fondos europeos agrícolas, FEAGA y FEADER.

En los últimos años, se han dado una serie de cambios en los mercados y políticas agrarias que han redundado en que, prácticamente, no existan productos de intervención en el marco de la PAC. Debido a ello, los alimentos del Plan han provenido de compras de productos en el mercado, realizadas por la EEMM con dotaciones presupuestarias de la UE.

Ante esta situación, el Tribunal de Justicia de la UE determinó que, a partir de 2014, los planes de ayuda dejarían de ser financiados por el FEAGA para ser financiados con cargo a presupuestos de políticas de índole social.

En consecuencia, a partir de 2014, el Plan pasa a ser financiado por el «Fondo de Ayuda Europea para las Personas más Desfavorecidas» (FEAD), en el marco del Programa Operativo del FEAD 2014-2020. En España la gestión del Programa pasa a depender de Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

El FEAGA será el organismo intermedio de gestión del Programa, encargándose entre otras actuaciones, de pagar las ayudas que se aprueben en el marco del mismo. Para ello, el FEAD va a poner a disposición del Estado los recursos financieros correspondientes a la financiación UE, una vez hayan sido certificados por éste.

Con el objeto de que las operaciones de tesorería que se realicen con cargo al FEAD en la ejecución del Programa tengan el mismo tratamiento que reciben las operaciones del FEAGA y FEADER, se plantea incluir en la Ley de Presupuestos para 2015 la Disposición Adicional que se propone.

La modificación normativa propuesta responde a razones de oportunidad, eficacia y eficiencia procedimental, por lo que no tiene repercusiones económicas y, en consecuencia, no obstaculiza el cumplimiento de las exigencias del objetivo de estabilidad presupuestaria.

Responde también esta propuesta al carácter excepcional de estas ayudas por su finalidad social, cuyo objetivo es garantizar el suministro básico de alimentos a las personas más desfavorecidas.

Hay que destacar la extrema sensibilidad social de este programa. En todo el territorio español se vienen atendiendo a unos dos millones de personas en los últimos años. La atención a las necesidades alimentarias de las personas más vulnerables exige un suministro regular de alimentos. Para ello es indispensable una dotación presupuestaria continuada y homogénea interanualmente. No pueden producirse grandes oscilaciones presupuestarias que afectan directamente a las cantidades que percibirán los beneficiarios.

El importe máximo que el Tesoro podría anticipar se basa en una estimación de máximos para todo el periodo, y se obtiene calculando la distribución de los fondos durante los seis años restantes del Programa y repartiendo, de acuerdo con la regla N+3 las cantidades de correspondientes a 2014 de la senda financiera.

Dicho importe máximo es indicativo, no previéndose que se alcance en ninguna anualidad, si bien, es necesario establecerlo desde el inicio del Plan para asegurar la continuidad en el volumen de la entrega de alimentos en cada anualidad, indispensable por la finalidad de estas ayudas, como se ha indicado.

ENMIENDA NÚM. 2.018

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Nueva disposición adicional

De adición

Se añade una Disposición transitoria sexta nueva, con la siguiente redacción:

«Disposición transitoria sexta. Régimen transitorio de la centralización de créditos.

Respecto a aquéllos contratos centralizados, cuyos gastos deban imputarse al Programa Presupuestario 923R «Contratación Centralizada», en tanto no se proceda a la centralización de los créditos correspondientes, la aprobación de las órdenes ministeriales de centralización dictadas por el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, en aplicación del artículo 206.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, determinarán, en su caso, la obligación por parte de los diferentes entes mencionados en los apartados a), b), c), d), e) y f) del artículo 1 de esta Ley, de emitir las correspondientes retenciones de crédito respecto a los contratos que se tramiten al amparo de la misma.

Con carácter previo al inicio de cada contrato, la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación comunicará a cada ente el importe por el que deberá efectuar la retención de crédito, de acuerdo con la distribución del objeto del contrato.»

JUSTIFICACIÓN

Se establece mediante la enmienda el procedimiento a seguir para poder garantizar la existencia de crédito suficiente y adecuado previamente a la autorización de los contratos centralizados que se financien con cargo al programa presupuestario creado específicamente para este fin.

ENMIENDA NÚM. 2.019

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Disposición final primera

De adición.

Se añade un nuevo apartado, el Tres, a la disposición final primera, con la siguiente redacción:

«Disposición final primera. Modificación del texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, aprobado por Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril.

“[...]”

Tres. Se modifica el apartado 2 del artículo 43 del texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, que queda redactado en los siguientes términos:

2. Lo establecido en los números 4 y 5 del precedente artículo 33 será de aplicación igualmente en los supuestos de orfandad”.

El resto de la disposición mantiene la misma redacción.»

JUSTIFICACIÓN

La Disposición adicional segunda del Real Decreto-ley 5/2013, de 15 de marzo, de medidas para favorecer la continuidad de la vida laboral de los trabajadores de mayor edad y promover el envejecimiento activo, dio nueva redacción al artículo 33 del Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado (TRLCPPE), aprobado por Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, con objeto de que el nuevo régimen de compatibilidades de la pensión de jubilación con el trabajo contemplado en el Capítulo I del citado Real Decreto-ley 5/2013, se aplicase no sólo a las pensiones de Seguridad Social, sino también a las de Clases Pasivas, y en términos análogos, es decir, a las causadas por jubilación o retiro forzoso, siempre que el porcentaje aplicable al haber regulador a efectos de determinar la cuantía de la pensión sea del cien por cien.

Esta medida supuso la incorporación de un nuevo número 3 al citado artículo 33 del TRLCPPE, de forma que se renumeraron los dos posteriores —los anteriores 3 y 4 se convirtieron en 4 y 5, respectivamente—, relativos al procedimiento de suspensión del abono de la percepción de las pensiones de jubilación y retiro de Clases Pasivas afectadas por incompatibilidad con el trabajo activo.

Por otro lado, en el número 2 del artículo 43 del TRLCPPE, referente a las incompatibilidades de las pensiones de orfandad, se establece que lo dispuesto en los números 3 y 4 del artículo 33 —en la redacción anterior a su modificación por la disposición adicional segunda del Real Decreto-ley 5/2013, de 15 de marzo—, será aplicable igualmente a los supuestos de orfandad.

En consecuencia, es preciso subsanar la disfunción actual existente en la remisión del artículo 43.2 a los dos últimos números del artículo 33, a lo cual responde la presente propuesta de enmienda.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1338

ENMIENDA NÚM. 2.020

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Disposición final primera

De modificación.

Se da nueva redacción al apartado Uno de la disposición final primera, que queda redactado como sigue:

«**Uno.** El artículo 9 del texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado queda redactado como sigue:

“**Artículo 9. Derecho de opción por razón de incompatibilidad.**

En los casos en que asista a una persona derecho al cobro de más de una prestación de Clases Pasivas o de éstas con otra prestación del sistema público de protección social que, de acuerdo con las normas de este texto o con la legislación vigente en cada momento, sean incompatibles en su percibo simultáneo o en el de que, estando en el disfrute de una prestación, adquiriese derecho a otra u otras incompatibles con ella, el interesado podrá ejercer el derecho de opción por el cobro de la prestación que estime más conveniente”.»

JUSTIFICACIÓN

La redacción del artículo 9 contenida en el proyecto de ley supone el tránsito de una opción por razón de incompatibilidad que podría denominarse «interna.», pues hasta ahora va referida a prestaciones exclusivas de Clases Pasivas, a una incompatibilidad «externa.», entre prestaciones de Clases Pasivas y otras prestaciones del «sistema público de protección social», en el que evidentemente se incluyen las prestaciones del sistema público de Seguridad Social, regulado por la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto legislativo 1/1994, de 20 de junio.

Sin embargo, no parece adecuado incluir en la Ley de Clases Pasivas del Estado una disposición sobre el derecho de opción entre prestaciones, que afecta directamente al ámbito de las prestaciones de la Seguridad Social, cuando estas tienen su propia regulación específica. La modificación del artículo 9 citado perturbaría el ordenamiento jurídico de la Seguridad Social desde un ámbito legislativo ajeno, lo que provocaría inseguridad jurídica y problemas interpretativos.

Por otro lado, la modificación normativa contenida en el proyecto de ley restringe la revocabilidad de opciones ejercitadas entre prestaciones incompatibles, que actualmente permite la legislación de Seguridad Social, pues tal modificación solamente contempla ejercer el derecho de opción una sola vez, lo que se opondría a lo establecido en el artículo 122 de la Ley General de Seguridad Social, que no plantea excepción alguna al derecho de opción de los beneficiarios, como tampoco ninguno de los reglamentos que desarrollan esta ley.

El criterio que ha de prevalecer en el ámbito de la Seguridad Social es que, como consecuencia de circunstancias sobrevenidas, no previsibles cuando se ejercita la primera opción, el sentido de esta no debe afectar al pensionista de forma irreversible. Por ello, mantener la irrevocabilidad de la opción sería contrario a la finalidad social de la legislación ordenadora de la Seguridad Social, como ha reconocido desde hace tiempo el Tribunal Supremo en supuestos de opción entre pensiones incompatibles (entre otras, STS de 18-9-1991; 9-10-1991; 1-12-1992 y 3-2-1993).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1339

ENMIENDA NÚM. 2.021

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso

Nueva disposición final

De adición.

Se añade una disposición final segunda bis (nueva), con la siguiente redacción:

«Disposición final segunda bis (nueva). Modificación del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio.

Con efectos de 1 de enero de 2015 y vigencia indefinida, se añaden dos nuevos párrafos a la letra a) de la regla tercera del apartado 1 de la disposición adicional séptima del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, con la siguiente redacción:

“a) La base reguladora de las prestaciones de jubilación e incapacidad permanente se calculará conforme a la regla general. Para las prestaciones por maternidad y por paternidad, la base reguladora diaria será el resultado de dividir la suma de las bases de cotización acreditadas en la empresa durante el año anterior a la fecha del hecho causante entre 365.

Para la prestación por incapacidad temporal, la base reguladora diaria será el resultado de dividir la suma de las bases de cotización a tiempo parcial acreditadas desde la última alta laboral, con un máximo de tres meses inmediatamente anteriores al del hecho causante, entre el número de días naturales comprendidos en el periodo.

La prestación económica se abonará durante todos los días naturales en que el interesado se encuentre en la situación de incapacidad temporal.”

El resto de la Disposición mantiene la redacción actual.»

JUSTIFICACIÓN

En la actualidad el sistema de determinación de la base reguladora de las prestaciones de los trabajadores a tiempo parcial sobre todo en materia de IT, es muy complejo, al tener que hallarse en virtud de las circunstancias específicas reguladas en el contrato de trabajo.

La fórmula que se propone de cálculo de la base reguladora de dichas prestaciones pretende que el subsidio se cuantifique en función de la duración de la última contratación a tiempo parcial, y, en todo caso, de un período máximo de 3 meses, aplicando el principio de proporcionalidad. Ello supone que para la fórmula de cálculo de la incapacidad temporal a tiempo parcial se toman en consideración las bases de cotización acreditadas en un período igual al actual (3 meses), si bien divididas por el número de días naturales a que las mismas correspondan, al igual que ya se efectúa por la Entidad Gestora o colaboradora (art. 4. 1 b) del Real Decreto 1131/2002, de 31 de octubre, BOE del 27 de noviembre) cuando la prestación pasa a ser de pago directo.

La propuesta conlleva una simplificación de la gestión. Este punto es importante, ya que en la actualidad el cálculo de la prestación de incapacidad temporal no se realiza por número de días naturales, sino, en tanto esté vigente la relación laboral y se mantenga la actividad, por el número de días trabajados y por tanto cotizados en los últimos tres meses, por lo que para poder conocer el cálculo exacto de la prestación hay que acudir al contrato de trabajo. La prestación económica se abonará durante todos los días naturales en que el interesado se encuentre en situación de incapacidad temporal.

La nueva fórmula establece una fórmula matemática mucho más fácil de gestionar, tanto para las empresas como para las entidades gestoras o colaboradoras y, por supuesto, para todas las actuaciones de control económico de la prestación. Esta fórmula de cálculo habilitará la posibilidad de que dentro del proyecto de liquidación directa, que lleva la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) en colaboración con el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), pueda permitir a esta Entidad ofrecer

a la TGSS el importe de la prestación de IT que debe descontarse el empresario de los boletines de cotización. De no habilitarse esta fórmula de cálculo, el INSS solo podrá comunicar a la TGSS el comienzo y el final de la situación de IT, pero no podrá hallar el importe de forma automática.

Este proyecto permitirá que, en una segunda fase, las empresas solamente se descuenten por IT las cuantías que el INSS determine. Para poder realizar esta segunda fase es absolutamente necesario simplificar el modelo actual de cálculo de la prestación de IT en la modalidad de contratación a tiempo parcial. Por ello esta medida normativa se considera totalmente necesaria para poder llevar a cabo estos procesos de automatización de la gestión. Además el nivel de contratación de trabajadores a tiempo parcial en la situación del mercado laboral actual es cada vez más relevante.

Por último, esta medida normativa se enmarca dentro de las soluciones que a nivel parlamentario se han ofrecido como respuesta y solución en relación a las propuestas y recomendaciones que efectuó el Tribunal de Cuentas en el informe de fiscalización sobre la gestión y control de la IT por las entidades del sistema de Seguridad Social que en materia de IT que se elevó al Parlamento en junio de 2014: «Segunda. Continuar trabajando en la mejora y perfeccionamiento del proyecto, abordado conjuntamente con la TGSS, de liquidación directa, donde el INSS será el único competente para comunicar a la TGSS, desde qué momento debe descontarse una empresa la prestación de IT y por qué cuantía».

ENMIENDA NÚM. 2.022**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Nueva disposición final

De adición.

Se añade una disposición final, la Décima bis nueva, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional décima bis. Modificación de la Ley 11/2010, de 29 de junio, de Reforma del sistema de apoyo financiero a la internacionalización de la empresa española.

Con efectos de 1 de enero de 2015 y vigencia indefinida, se modifica el apartado 1 del artículo 9, que queda redactado como sigue:

“1. El Gobierno remitirá una Memoria anual a las Cortes Generales, a través de su Oficina Presupuestaria, y al Consejo Económico y Social, de las operaciones, proyectos y actividades autorizadas con cargo al Fondo de Internacionalización de la Empresa, de sus objetivos y beneficiarios de la financiación, condiciones financieras y evaluaciones, así como información sobre el desarrollo de las operaciones en curso a lo largo del período contemplado. La Oficina pondrá dicha documentación a disposición de los Diputados, Senadores y las Comisiones parlamentarias”.

JUSTIFICACIÓN

Se adecúa la recepción de información procedente del Fondo de Internalización de la Empresa a la puesta en funcionamiento de la oficina presupuestaria de las Cortes Generales, de forma que sea ésta la encargada de recibir cualquier documentación que se remita por el Gobierno a las Cortes Generales. Así mismo será esta oficina presupuestaria la encargada de hacer llegar tal documentación a los órganos competentes de las Cortes Generales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1341

ENMIENDA NÚM. 2.023

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Disposición final décima quinta, apartado cinco

De modificación.

Se modifica el apartado cinco de la Disposición final décima quinta, quedando redactado de la siguiente manera:

«**Cinco.** El ordinal 2.º de la letra b) del artículo 241, tendrá la siguiente redacción:

“En el caso de buques y embarcaciones que no tengan su base en un puerto español: por día de estancia, completo o por fracción, en aguas jurisdiccionales españolas, debiendo abonarse el importe de la tasa en la Autoridad Portuaria que tenga asignada, a efectos de señalización marítima, la zona geográfica en la que se encuentre ubicado el puerto español en el que realice cada escala. El pago será exigible cada vez que el buque o la embarcación entre en aguas jurisdiccionales españolas y se efectuará por el periodo que vaya a permanecer en las mismas durante cada escala”.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica. Se modifica la forma de pago de la tasa de ayudas a la navegación de buques y embarcaciones dedicados a la pesca y de recreo o deportivos de eslora igual o superior a 9 metros, si su propulsión es el motor, y superior a 12 metros, si su propulsión es de vela, que no tengan su base en un puerto español, con el objeto de que la fórmula de pago que debe realizar el sujeto pasivo en estos supuestos sea coherente con la establecida en el ordinal 2.º de la letra c) del mismo artículo 241 para las embarcaciones de recreo o deportivas de inferior eslora, en la redacción que figura en el Proyecto de Ley (apartado seis de la disposición final décima quinta), de tal forma que tanto en uno como en otro supuesto el pago se realice por el sujeto pasivo en cada escala y no solo en la primera.

ENMIENDA NÚM. 2.024

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Disposición final décima séptima

De modificación.

Se añade un apartado Dos a la disposición final décima séptima, que queda redactado como sigue:

«**Disposición final décima séptima. Modificación de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014.**

“Dos. Se añade un nuevo apartado, el Seis, al artículo 29 de la Ley 22/2013, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, con la siguiente redacción:

Cuando el personal comprendido en este artículo tenga reconocidos trienios en Cuerpos o Escalas a los que resulte de aplicación lo establecido en el artículo 20, apartado Cinco de esta Ley, con objeto de posibilitar, si procede, la percepción de las pagas extraordinarias de trienios o antigüedad

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1342

en la cuantía de una mensualidad ordinaria de dichos conceptos, se podrá distribuir en catorce pagos de igual cuantía el importe anual total por los trienios (y/o antigüedad) reconocidos en los citados Cuerpos o Escalas, constituido por los trienios (y/o antigüedad) referidos a doce mensualidades más las pagas extraordinarias por trienios (y/o antigüedad). En este caso, las cuantías anuales referidas a doce mensualidades ordinarias más dos extraordinarias se recogen a continuación:

Grupo/Subgrupo Ley 7/2007	Trienios Euros
A1	564,48
A2	468,02
B	419,02
C1	361,20
C2	250,32
E (Ley 30/1984) y Agrupaciones Profesionales (Ley 7/2007)	188,58

El resto del artículo permanece con la misma redacción.

La actual redacción de la disposición final décima tercera se integra como apartado Tres".»

JUSTIFICACIÓN

Esta propuesta tiene la finalidad de eliminar la contradicción existente entre lo que establece el artículo 24.Cinco.1 y 2 de la Ley 22/2013 de Presupuestos Generales del Estado para 2014 y lo establecido en los artículos 29.Uno.3 y 29.Tres.2 de la misma Ley 22/2013 y el resto de la normativa retributiva aplicable al personal de la Administración de Justicia.

Esta contradicción se produce con respecto al personal de las Carreras Judicial y Fiscal, Cuerpo de Secretarios Judiciales y resto de Cuerpos al Servicio de la Administración de Justicia que tienen reconocidos trienios en Cuerpos de la Administración General del Estado.

Estos trienios se abonan en las cuantías fijadas anualmente por la Ley de Presupuestos Generales del Estado. Concretamente, para 2014 son las cuantías que establecen los apartados 1 y 2 del artículo 24.Cinco.

Las cuantías de las pagas extraordinarias de trienios reconocidos y devengados con anterioridad son distintas a los importes fijados para cada una de las 12 mensualidades ordinarias de trienios, de manera que su abono en las cuantías que fija la Ley anual de Presupuestos lleva consigo el incumplimiento de lo que la propia Ley anual de Presupuestos determina (29.Uno.3 y artículo 29.Tres.2 de la Ley vigente) para los cuerpos de la Administración de Justicia anteriormente mencionados: «las pagas extraordinarias serán dos al año por un. importe, cada una de ellas, de una mensualidad de sueldo y antigüedad o trienios».

Existe cierto número de funcionarios de Justicia con trienios reconocidos en cuerpos de la Administración General del Estado, lo que ha dado lugar a reclamaciones en el sentido de que se abonen 14 mensualidades de igual cuantía de trienios como establece su normativa.

En consecuencia, se tramita esta propuesta con el fin de armonizar estas disposiciones y evitar que, en base a esta disparidad, puedan producirse resoluciones judiciales que puedan reconocer el derecho a percibir las pagas extraordinarias de trienios en igual cuantía que las pagas ordinarias, a diferencia de lo que sucede en la AGE y con el coste económico que ello conllevaría.

ENMIENDA NÚM. 2.025

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Disposición final décima séptima

De modificación.

Se añade un apartado Uno a la disposición final décima séptima, que queda redactado como sigue:

«Disposición final décima séptima. Modificación de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014.»

Uno. Se da nueva redacción al párrafo primero y segundo del apartado Dos del artículo 29 (de la 22/2013), que quedan redactados como sigue:

“Los Fiscales que, en desarrollo de la Ley 24/2007, de 9 de octubre, por la que se modifica la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, reguladora del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, sean nombrados Fiscales Jefes de una Fiscalía de Área creada donde exista una sección de la Audiencia Provincial en sede distinta de la capital de provincia, percibirán el complemento de destino por el criterio de grupo de población correspondiente a los Fiscales destinados en la Sede de la Fiscalía Provincial y el complemento de destino en concepto de representación, el complemento específico y la cuantía a incluir en pagas extraordinarias que corresponden a un destino de Teniente Fiscal de Fiscalía Provincial.

Los restantes Fiscales Jefes de una Fiscalía de Área percibirán el complemento específico correspondiente a un destino de Teniente Fiscal de Fiscalía Provincial”.

JUSTIFICACIÓN

Esta propuesta tiene la finalidad de clarificar las cuantías retributivas que se han de reconocer a los Fiscales Jefes de Área.

El matiz es mínimo, pero trata de eliminar la posible ambigüedad interpretativa. En efecto, en la actualidad, en la Ley de Presupuestos se establece «...y el complemento de destino en concepto de representación, el complemento específico y la cuantía a incluir en pagas extraordinarias que corresponden al Teniente Fiscal de la Fiscalía Provincial». Asimismo, se establece que «Los restantes Fiscales Jefes de una Fiscalía de Área percibirán el complemento específico correspondiente al Teniente Fiscal de la Fiscalía Provincial».

En la redacción propuesta se sustituye la expresión «al Teniente Fiscal de la Fiscalía Provincial» por esta otra: «a un destino de Teniente Fiscal de Fiscalía Provincial».

Con esta modificación se evitarán posibles desviaciones interpretativas al asimilar al Teniente Fiscal de la Fiscalía Provincial con el Teniente Fiscal de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma, en aquellas de Comunidades Autónomas uniprovinciales donde, al no existir actualmente Fiscalía Provincial, es la Fiscalía de la Comunidad Autónoma la que asume sus funciones.

Se pretende eliminar las posibles connotaciones que se puedan derivar de la consideración del Teniente Fiscal como persona o cargo, con las cuantías a percibir por el desempeño del puesto de Teniente Fiscal.

La diferencia económica entre ambos puestos es de 57,23 euros mensuales en complemento de destino por representación y de 103,03 euros en complemento específico. Pese a que las diferencias no parezcan grandes, se trata también de evitar que se desvirtúen las retribuciones que se reconocen con carácter general a los puestos de Fiscal de Área que, como se ha indicado, se fijan con referencia a los complementos de los Tenientes Fiscales de Fiscalía Provincial, no de Fiscalía de Comunidad Autónoma.

En este sentido, es importante reseñar que, por esta posibilidad interpretativa, se han recibido varias reclamaciones solicitando los complementos correspondientes al puesto de Teniente Fiscal de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma en territorios donde no existe Fiscalía Provincial.

ENMIENDA NÚM. 2.026**FIRMANTE:****Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Disposición final décima novena

De modificación.

Se añade un nuevo apartado, el Cuatro, a la disposición final décima novena, que queda redactado como sigue:

«Disposición adicional décima novena. Proceso de integración en el Instituto de Vivienda, infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED), del Servicio Militar de Construcciones (SMC).

[...]

Cuatro. Las facultades que en materia de Contratación y Gastos corresponden al Director Gerente del SMC, de acuerdo con lo establecido en el R.D. 1143/2012, de 27 de julio de 2012, por el que se aprueba el Estatuto del organismo autónomo SMC, continuarán vigentes para los expedientes derivados de la ejecución de las obras encomendadas; así como las delegaciones de facultades realizadas por el Director Gerente del SMC que se entenderán efectuadas por el Director Gerente del INVIED, hasta que se dicten otras nuevas.»

El resto de la disposición permanece con la misma redacción.

JUSTIFICACIÓN

Trata de evitar cualquier duda interpretativa que pudiera dificultar la ejecución de los contratos vigentes o la celebración de contratos futuros como consecuencia de la integración del servicio militar de construcciones en el Instituto de la Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED).

ENMIENDA NÚM. 2.027

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Al anexo II «créditos ampliables»

De adición.

Se añade una letra f) nueva al apartado Once del Anexo II, «Créditos ampliables.», con la siguiente redacción:

«f) El crédito 27.9230.04.358 “Remuneración negativa del fondos del Tesoro Público”.»

JUSTIFICACIÓN

La Decisión del Banco Central Europeo de 5 de junio de 2014, sobre la remuneración de depósitos, saldos y tenencias de exceso de reservas, estableció la aplicación de un tipo de interés negativo del -0,1 % a los saldos de titularidad de las Administraciones Públicas depositados en cuentas corrientes abiertas en cualquier entidad del Sistema Europeo de Bancos Centrales. La aplicación de un tipo de interés negativo implica la obligación de pago del depositante al Banco Central correspondiente (en el caso español, al Banco de España).

Posteriormente, el BCE, en su decisión de fecha 4 de septiembre, modificó dicho tipo negativo estableciéndolo en el -0,2 %.

La Secretaría General del Tesoro y Política Financiera realiza operaciones de colocación de sus saldos excedentes en el mercado para rentabilizar los saldos excedentes y minorar así su coste financiero (carry). Estas operaciones permiten además, en un escenario como el actual, evitar la aplicación del interés negativo antes referido, al no dejar saldo remanente en el BdE. La posibilidad de que en las subastas para la concertación de estas operaciones no exista demanda suficiente para colocar la totalidad del saldo excedente, o bien que las entidades, atendiendo al escenario de tipos de interés actual, ofrezcan tipos negativos, pero más ventajosos que los que aplique el Banco de España que puedan aconsejar su aceptación, obliga a prever un crédito presupuestario que permita atender el gasto en que incurriría el Estado.

Este crédito se dota con un importe testimonial dado que la remuneración negativa podría no llegar a producirse nunca y, si se diese, resulta imposible prever la cantidad a que habría de hacer frente el Estado. Consecuentemente el crédito habrá de ser ampliable y, por ello, se introduce esta enmienda al apartado Once del Anexo II a la LPGE para 2015.

Complementariamente, se prevé una enmienda al articulado de la Ley que habilita la posibilidad de realizar los pagos de estos gastos con carácter no presupuestario en tanto en cuanto se amplíe el crédito, si este fuese insuficiente.

Este crédito se dota con baja en el concepto genérico 27.04.923-O.359, destinado a «Otros gastos financieros».

ENMIENDA NÚM. 2.028**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Al Anexo II «créditos ampliables»

De adición.

Se añade una letra g) nueva al apartado Once del Anexo II, «Créditos ampliables.», con la siguiente redacción:

«g) El crédito 27.923O.04.951 “Puesta en circulación negativa de la moneda metálica”.»

JUSTIFICACIÓN

Si al final del ejercicio el resultado de la puesta en circulación de moneda metálica es negativo, habrá que aplicar tal magnitud al Presupuesto de Gastos del Estado, si bien, como su importe es de difícil o imposible previsión, se considera inexcusable que el crédito destinado a este fin tenga carácter de ampliable.

Impacto presupuestario: En el supuesto de que el resultado de la puesta en circulación de moneda sea negativo, el concepto reflejará la minoración del volumen de moneda en manos del público de forma independiente a lo que son gastos de acuñación en sentido estricto, como hasta la fecha se venía produciendo. Se considera más adecuado reflejar este resultado en el capítulo IX, de acuerdo con su propia naturaleza, que no es otra que la de pasivo financiero.

ENMIENDA NÚM. 2.029**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Al anexo VII «remanentes de créditos incorporables en el ejercicio 2015»

De adición.

Se introduce un nuevo apartado a) con la siguiente redacción:

«a) El del crédito 15.27.942A.761 “Para paliar daños producidos por incendios forestales y otras catástrofes naturales en varias CC.AA”.»

JUSTIFICACIÓN

La Ley 14/2012, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas urgentes para paliar los daños producidos por los incendios forestales y otras catástrofes naturales ocurridas en varias Comunidades

Autónomas, faculta al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para proponer el pago de las subvenciones derivadas de daños en infraestructuras, equipamientos e instalaciones y servicios de titularidad municipal y de las mancomunidades afectadas hasta el importe máximo que se determine en los reales decretos de desarrollo.

El Real Decreto 389/2013, de 31 de mayo, por el que se amplía el ámbito de aplicación de la Ley 14/2012, de 26 de diciembre, y se establecen medidas de ejecución de lo previsto en dicha Ley, fija en 71.460.000,00 euros la cuantía del crédito extraordinario a dotar en el presupuesto del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que será financiado con cargo al Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria.

Por Acuerdo de Consejo de Ministros, de 2 de agosto de 2013, se aprobó un crédito extraordinario por importe de 71.460.000,00 euros en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para el abono de las subvenciones correspondientes a la mencionada Ley 14/2012.

Asimismo, el Consejo de Ministros de 28 de marzo de 2014, aprobó la incorporación de los 71.460.000,00 euros al Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de 2014 (expediente n.º: 14/2014).

A su vez, la Orden HAP/1950/2013, de 15 de octubre, establece el libramiento del 85 % del importe de la subvención asignada a cada obra tras la remisión del certificado de adjudicación de la misma, en el plazo de tres meses desde la fecha inicial de aprobación de la subvención (art. 10 de la Orden).

El plazo de ejecución de las obras es de 18 meses desde el libramiento del primer 85 % de la subvención, (art. 11.1 de la Orden). Tras la ejecución y remisión de la justificación de la obra en un plazo de tres meses y verificada la justificación de la misma, se reconocerá y propondrá el pago de la subvención pendiente de percibir (art. 12 de la Orden).

En resumen, el abono de las subvenciones, en cualquier caso, será el siguiente:

— El 85 % del importe de las mismas se podrá efectuar, como máximo y en condiciones normales, durante el ejercicio 2014.

— El 15 % restante, las subvenciones correspondientes a la Comunidad Autónoma de Cataluña, ya que ha interpuesto un recurso contencioso administrativo a la mencionada Orden así como las que no se hayan podido pagar en 2014, se librarán en 2015 o ejercicios sucesivos.

En conclusión, es necesario que los créditos correspondientes a estas subvenciones se puedan incorporar al ejercicio 2015.

ENMIENDA NÚM. 2.030

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Al anexo XIII (nuevo)

De adición.

Se añade un nuevo Anexo XIII, con la siguiente redacción:

«Anexo XIII. Bienes del Patrimonio Histórico Español

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional (cuadragésima sexta bis) de esta Ley, se especifican a continuación los bienes del Patrimonio Histórico a los que la misma es aplicable.

Grupo I. Bienes singulares declarados Patrimonio Mundial.

Todos los bienes declarados de interés cultural integrados en la siguiente relación:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1347

Andalucía

Mezquita de Córdoba (noviembre 1984).

Alhambra y Generalife. Granada (noviembre 1984).

Catedral, Alcázar y Archivo de Indias de Sevilla (diciembre 1987).

Parque Nacional de Doñana (1994).

Bienes incluidos en el Arte Rupestre del Arco Mediterráneo de la Península Ibérica (diciembre 1998):

- Los Molinos I (Vélez Blanco, Almería).
- Los Molinos II (Vélez Blanco, Almería).
- Gabar (Vélez Blanco, Almería).
- Abrigo Central de Tello (Vélez Blanco, Almería).
- Abrigo de Manuel Vallejo (Quesada, Jaén).

Aragón

Arquitectura Mudéjar de Aragón (noviembre 1986 y diciembre de 2001):

- Torre e Iglesia de San Pedro (Teruel).
- Torres y artesanado, Catedral (Teruel).
- Torre de San Salvador (Teruel).
- Torre de San Martín (Teruel).
- Palacio de la Aljafería (Zaragoza).
- Seo de San Salvador (Zaragoza).
- Iglesia de San Pablo (Zaragoza).
- Iglesia de Santa María (Tobed).
- Iglesia de Santa Tecla (Cervera de la Cañada).
- Colegiata de Santa María (Calatayud).

Bienes incluidos en el Arte Rupestre del Arco Mediterráneo de la Península Ibérica (diciembre 1998):

- Cueva de la Fuente del Trucho (Asque, Colunga, Huesca).
- Abrigo del plano del pulido (Caspe, Zaragoza).
- Cueva del Chopo (Obón, Teruel).
- Abrigo de Santa Ana I (Castillonroy, Huesca).
- Abrigos del Conjunto de las tajadas de Bezas (Bezas, Teruel).

Bienes incluidos en el Camino de Santiago (diciembre de 1993):

- Iglesia y torre de Aruej.
- Granja de San Martín.
- Pardina de Solano.

Asturias

Prerrománico Asturiano (diciembre 1985 y ampliación de 2000):

- Santa María del Naranco.
- San Miguel de Lillo.
- Santa Cristina de Lena.
- San Salvador de Valdediós.
- Cámara Santa Catedral de Oviedo.
- San Julián de los Prados.

Baleares

Paisaje Cultural de la Serra de Tramuntana (junio 2011).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1348

Canarias

Parque Nacional de Garajonay. Gomera (diciembre 1986). Parque Nacional del Teide. Tenerife (junio 2007).

Cantabria

Cueva de Altamira. Santillana del Mar (diciembre 1985).

Ampliación: La Cueva de Altamira y el Arte Rupestre de la Cornisa Cantábrica (junio 2008).

Castilla y León

Catedral de Burgos (noviembre 1984).

Iglesias extramuros de Ávila (diciembre 1985):

- San Pedro.
- San Vicente.
- San Segundo.
- San Andrés.

Las Médulas, León (diciembre 1997).

El Yacimiento Arqueológico de la Sierra de Atapuerca (diciembre 2000).

Bienes incluidos en el Camino de Santiago (diciembre 1993):

- Iglesia de San Juan de Ortega.
- Monasterio de San Zoilo, Carrión de los Condes, Palencia.
- Iglesia Colegiata de San Isidoro, León.

Yacimientos de Arte Rupestre Prehistórico del Valle del Côa y Siega Verde (2010).

Castilla-La Mancha

Bienes incluidos en el Arte Rupestre del Arco Mediterráneo de la Península Ibérica (diciembre 1998).

Conjunto de arte rupestre de Alpera, en el término municipal de Alpera (Albacete).

Conjunto de arte rupestre de Minateda, en el término municipal de Hellín (Albacete).

Conjunto de arte rupestre "Torcal de las Bojadillas", en el término municipal de Nerpio (Albacete).

Abrigo de Solana de las Covachas, en el término municipal de Nerpio (Albacete).

Conjunto de arte rupestre de Villar del Humo, en el término municipal de Villar del Humo (Cuenca).

Patrimonio del Mercurio: Almadén e Idrija (junio 2012).

Cataluña

Parque Güell, Palacio Güell, Casa Milá en Barcelona (noviembre 1984).

Monasterio de Poblet. Vimbodi. Tarragona (diciembre 1991).

Palau de la Música Catalana (diciembre 1997).

Hospital de San Pau de Barcelona (diciembre 1997).

El Conjunto arqueológico de Tarraco (diciembre 2000).

Las Iglesias románicas del Vall de Boí (diciembre 2000).

Bienes incluidos en el Arte Rupestre del Arco Mediterráneo de la Península Ibérica: (diciembre 1998).

- La Roca dels Moros (El Cogul, Les Garrigues).
- Conjunt d'Abriós d'Ermites de la Serra de la Pietat (Ulldecona, El Montsià).
- Cova dels Vilars o dels Vilars (Os de Balaguer, La Noguera).
- Cabra Feixet (El Perelló, El Baix Ebre).
- La Vall de la Coma (L'Albí, Les Garrigues).

Fachada de la Natividad y la Cripta de la Sagrada Familia, Casa Vicens, Casa Batlló y Cripta de la Colonia Güell Quiló 2005).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1349

Extremadura

Monasterio de Guadalupe. Cáceres (diciembre 1993).
Conjunto Arqueológico de Mérida. Badajoz (diciembre 1993).

Galicia

La Muralla Romana de Lugo (diciembre 2000).
Bienes incluidos en el Camino de Santiago (diciembre 1993):
— Conjunto etnográfico de pallozas en O'Cebreiro, Lugo.
— Monasterio de Samos, Lugo.
— Núcleo rural, iglesia y puente medieval de Leboeiro, Melide, La Coruña.
— Torre de Hércules (junio 2009).

Madrid

Monasterio de El Escorial. San Lorenzo de El Escorial. Madrid (noviembre 1984).
Paisaje Cultural de Aranjuez (diciembre 2001).

Murcia

Bienes incluidos en el Arte Rupestre del Arco Mediterráneo de la Península ibérica (diciembre 1998):
— Barranco de los Grajos (Cieza).
— Monte Arbi (Yecla).
— Cañaica del Calar (Moratalla).
— La Risca (Moratalla).
— Abrigo del Milano (Mula).

Navarra

Bienes incluidos en el Camino de Santiago (diciembre 1993):
— San Pedro de la Rúa, Estella.
— Santa María la Real, Sangüesa.
— Santa María, Viana.

La Rioja

Monasterios de Suso y Yuso, San Millán de la Cogolla. La Rioja (diciembre 1997).
Bienes incluidos en el Camino de Santiago (diciembre 1993):
— Iglesia de Santiago, Logroño.
— Iglesia Imperial de Santa María de Palacio, Logroño.
— Iglesia de la Asunción de Nuestra Señora, Navarrete.

País Vasco

Puente Vizcaya (julio 2006).

Valencia

La Lonja de Valencia, Valencia (diciembre 1996).
El Palmeral de Elche (diciembre 2000).
Bienes incluidos en el Arte Rupestre del Arco Mediterráneo de la Península Ibérica (diciembre 1998):
— Cova Remigia (Ares del Maestra, Castellón).
— Galería Alta de la Masía (Morella, Castellón).
— Las Cuevas de la Araña (Bicorp, Valencia).
— La Sarga (Alcoi, Alicante).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1350

Grupo II. Edificios eclesiásticos incluidos en el Plan Nacional de Catedrales.

Andalucía

Almería. Catedral de Nuestra Señora de la Encarnación.
Cádiz. Catedral de Santa Cruz.
Cádiz. Nuestro Señor San Salvador. Jerez de la Frontera. Catedral.
Córdoba. Catedral de la Asunción de Nuestra Señora. Mezquita.
Granada. Catedral de la Anunciación.
Huelva. Nuestra Señora de la Merced. Catedral.
Guadix, Granada. Catedral de la Encarnación de la Asunción.
Jaén. Catedral de la Asunción de la Virgen.
Málaga. Catedral de la Encarnación.
Sevilla. Catedral de Santa María.
Concatedral de Baza.
Cádiz Vieja. Ex-Catedral.
Baeza, Jaén. La Natividad de Nuestra Señora. Ex-Catedral.

Aragón

Huesca. Catedral de la Transfiguración del Señor.
Teruel. El Salvador. Albarracín. Catedral.
Barbastro, Huesca. Catedral de Santa María.
Jaca, Huesca. Catedral de San Pedro Apóstol.
Teruel. Catedral de Santa María de Mediavilla.
Zaragoza. Salvador. Catedral.
Tarazona, Zaragoza. Catedral de Santa María
Zaragoza. Catedral Basílica de Nuestra Señora del Pilar
Monzón. Huesca. Santa María del Romeral. Concatedral.
Huesca. Ex Catedral de Roda de Isábena.

Asturias

Oviedo. Catedral de San Salvador.

Baleares

Mallorca. Catedral de Santa María de Palma.
Menorca. Catedral de Ciudadela.
Ibiza. Catedral de Santa María de Ibiza.

Castilla y León

Ávila, Catedral del Salvador.
Burgos. Catedral de Santa María.
León. Catedral de Santa María.
Astorga, León, Catedral de Santa María.
Palencia. Catedral de San Antolín.
Salamanca. Catedral nueva de la Asunción de la Virgen.
Ciudad Rodrigo, Salamanca. Catedral de Santa María.
Segovia. Catedral de Santa María.
Burgo de Osma, Soria. Catedral de la Asunción.
Valladolid. Catedral de Nuestra Señora de la Asunción.
Zamora. Catedral de la Transfiguración.
Soria. Concatedral de San Pedro.
Salamanca. Catedral vieja de Santa María.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1351

Castilla-La Mancha

Albacete. Catedral de San Juan Bautista.
Ciudad Real. Catedral de Santa María del Prado.
Cuenca. Catedral de Santa María y San Julián.
Sigüenza, Guadalajara. Catedral de Nuestra Señora.
Toledo. Catedral de Santa María.
Guadalajara. Concatedral.

Canarias

Las Palmas de Gran Canaria. Catedral Basílica de Canarias. Iglesia de Santa Ana.
La Laguna. Catedral de La Laguna, Iglesia de Nuestra Señora de los Remedios.

Cataluña

Barcelona. Catedral de Santa Creu i Santa Eulalia.
Vic. Catedral de Sant Pere.
Girona. Catedral de Santa María.
Lleida. Catedral de Santa María de la Seu Nova.
La Seu d'Urgell. Catedral de Santa María.
Solsona. Catedral de Santa María.
Tarragona. Catedral de Santa María.
Tortosa. Catedral de Santa María.
Lleida. Catedral de Santa María de la Seu Vella.
Sagrada Familia, Barcelona.

Cantabria

Santander. Catedral de la Asunción de la Virgen.

Extremadura

Badajoz. Catedral de San Juan Bautista.
Coria, Cáceres. Catedral de la Asunción de Nuestra Señora.
Plasencia, Cáceres. Catedral de Santa María.
Cáceres. Concatedral de Santa María.
Mérida. Concatedral de Santa María.

Galicia

Santiago de Compostela, Coruña. Catedral Basílica Metropolitana.
Lugo. Catedral de Santa María.
Mondoñedo, Lugo. Catedral de Nuestra Señora de los Remedios.
Orense. Catedral de San Martín.
Tuy, Pontevedra. Catedral de la Asunción.
Concatedral de Vigo.
Concatedral de Ferrol.
San Martiño de Foz, Lugo.

Madrid

Madrid. La Almudena. Catedral.
Alcalá de Henares. La Magistral. Catedral.
Getafe. Santa María Magdalena. Catedral.
San Isidro, Madrid. Ex-Catedral.

Murcia

Cartagena. Iglesia Antigua de Santa María Catedral.
Murcia. Concatedral de Santa María.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1352

Navarra

Pamplona. Catedral de la Asunción de Nuestra Señora.
Tudela. Virgen María. Catedral.

País Vasco

Bilbao. Catedral de Santiago Apóstol.
Vitoria. Catedral vieja de Santa María.
San Sebastián. Buen Pastor. Catedral.

La Rioja

Calahorra. Catedral de la Asunción de Nuestra Señora.
Santo Domingo de la Calzada. Catedral del Salvador.
Logroño. Concatedral de Santa María de la Redonda.

Valencia

Orihuela, Alicante. Catedral del Salvador y Santa María.
Valencia. Catedral de San Pedro y Santa María.
Castellón. Segorbe. Catedral.
Alicante. Concatedral de San Nicolás.
Castellón. Santa María. Concatedral.

Ceuta

La Asunción. Catedral.

Grupo III. Otros bienes culturales.

Andalucía

Conjunto Arqueológico de Madinat Al-Zahra (Córdoba).

Aragón

La Cartuja de Nuestra Señora de Aula Dei en Peñaflores (Zaragoza).

Asturias

Monasterio de San Salvador de Cornellana. Salas.

Baleares

La Lonja de Palma.

Canarias

Zona arqueológica Las Fortalezas (Santa Lucía de Tirajana, Gran Canaria).

Cantabria

Universidad Pontificia de Comillas.

Castilla-La Mancha

Yacimiento arqueológico de La Vega Baja de Toledo.

Castilla y León

Cartuja de Miraflores (Burgos).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1353

Cataluña

Yacimiento de Empuñes.

Extremadura

Monasterio de Guadalupe (Cáceres).

Galicia

Monasterio de San Salvador de Celanova (Ourense).

Madrid

Castillo de Puñonrostro (Torrejón de Velasco).

Murcia

Anfiteatro romano de Cartagena y Yacimiento arqueológico de San Esteban.

Navarra

Monasterio de Leyre en Yesa.

País Vasco

Salinas de Anana (Anana, Álava).

La Rioja

Castillo de Leiva (La Rioja).

Valencia

Monasterio de Santa María de la Valldigna en Simat de Valldigna (Valencia) y Cartuja de Vall de Crist en Altura (Castellón).

Ceuta

Fortines neomedievales y Puerta Califal del siglo XI.

Melilla

Fuerte de Victoria Chica y Fuerte del Rosario.

JUSTIFICACIÓN

En relación con la Disposición adicional nueva relativa a «Actividades prioritarias de mecenazgo».

ENMIENDA NÚM. 2.031

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Al anexo XIV (nuevo)

De adición.

Se añade un nuevo Anexo (XIV), con la siguiente redacción:

«Anexo XIV. Infraestructuras científicas y técnicas

Infraestructuras científicas y técnicas a las que se refiere la disposición adicional (cuadragésima sexta bis) de esta Ley.

- Gran Telescopio Canarias.
- Observatorios de Canarias (Teide y Roque de los Muchachos).
- Observatorio Astronómico de Calar Alto.
- Radiotelescopio IRAM 30M.
- Centro Astronómico de Yebes.
- Observatorio Astrofísico de Javalambre.
- Sistema de Observación Costero de las Illes Balears.
- Plataforma Oceánica de Canarias.
- Supercomputadores Mare Nostrum, nodos de la Red Española de Supercomputación (MinoTauro, Magerit, Altamira, LaPalma, Tirant, Atlante, Picasso, Caesar Augusta), Supercomputador Finis Terrae e Infraestructuras de computación del Consorci de Serveis Universitaris de Catalunya.
- Buque de Investigación Oceanográfica (BIO) Hespérides, Buques de Investigación Oceanográfica (BIOs) de FLOTPOL (IEO-CSIC): Sarmiento de Gamboa, Ramón Margalef, Ángeles Alvariño, García del Cid, Mytilus, Lura, José M.^a Navaz, José Rioja, Francisco de Paula Navarro, BIO SOCIB.
- Sala Blanca Integrada de Micro y Nanofabricación del Centro Nacional de Microelectrónica; Infraestructura de Micro y Nano Fabricación del Centro de Tecnología Nanofotónica y la Central de Tecnología del Instituto de Sistemas Opto-electrónicos de la Universidad Politécnica de Madrid.
- Base Antártica Española Juan Carlos I y Base Antártica Española Gabriel de Castilla.
- Gran Tanque de Ingeniería Marítima de Cantabria e Infraestructuras Integradas Costeras para Experimentación y Simulación de la Universitat Politécnica de Catalunya.
- Centro Nacional de Microscopía Electrónica de la Universidad Complutense de Madrid y Laboratorio de Microscopías Avanzadas de la Universidad de Zaragoza.
- Plataformas de bioingeniería, biomateriales y nanomedicina del CIBER e Infraestructuras preclínica u de desarrollo de tecnologías de mínima invasión Jesús Usón.
- Plataforma de secuenciación del CNAG y Plataforma de Metabolómica del Centro de Ciencias Ómicas.
- Laboratorio de Alta Seguridad Biológica del CISA y Laboratorio de Alta Seguridad Biológica del CRESA.
- Infraestructura de Imagen Translacional Avanzada del CNIC y Plataforma de Imagen Molecular y Funcional de CIC-biomaGUNE.
- Sincrotrón ALBA.
- Reserva Biológica de Doñana.
- Plataforma Solar de Almería.
- Stellarator TJ-II y laboratorios de TechnoFusión.
- Laboratorio Subterráneo de Canfranc.
- Plataformas Aéreas de Investigación del INTA.
- Laboratorios de geocronología y caracterización de materiales arqueológicos y geológicos del CENIEH.
- Laboratorio de Resonancia Magnética Nuclear de la Universitat de Barcelona.
- Sistemas Láser del CLPU.
- Red Académica y de Investigación española RedIRIS.

JUSTIFICACIÓN

En relación con la Disposición adicional nueva (cuadragésima sexta bis) relativa a Actividades prioritarias de Mecenazgo.

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos.

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Sección 12, Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015.

Palacio de Congreso de los Diputados, Madrid, 24 de octubre de 2014.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 2.032**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

Se propone corregir el nivel de vinculación en los siguientes créditos:

Organismo 401: Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Programa 143A: Cooperación para el Desarrollo.

Concepto 450: Universidad Complutense de Madrid.

Concepto 461: Instituto Ferial de Madrid (IFEMA).

Concepto 462: Fundación Municipal de Cultura (Ayuntamiento de Cádiz).

Concepto 494: Acuerdo Sede SEGIB.

JUSTIFICACIÓN

Por tratarse de subvenciones nominativas, es de aplicación el artículo 27 de la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias estatales para la mejora de los servicios públicos, modificado por la disposición final séptima de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, que establece el carácter limitativo y vinculante de las subvenciones nominativas cualquiera que sea el nivel de la clasificación económica al que se establezcan. En consecuencia, deben aparecer con este nivel de vinculación en el tomo II «Sección 12. Asuntos Exteriores y de Cooperación» del Presupuesto por Programas y Memoria de Objetivos de los Presupuestos Generales del Estado para 2015.

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos.

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Sección 15, Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015.

Palacio de Congreso de los Diputados, Madrid, 24 de octubre de 2014.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 2.033**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

Servicio 29. Programas 467G «Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información.» y 921N «Dirección y organización de la Administración Pública».

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1356

Donde dice:

«Servicio 29 Dirección de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones de la Administración General.»

Debe decir:

«Servicio 29 Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.»

JUSTIFICACIÓN

Se debe adecuar la denominación del Centro directivo al que corresponde el Servicio presupuestario 29 a su denominación legal, establecida en el Real Decreto 802/2014, de 19 de septiembre, de reestructuración orgánica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

ENMIENDA NÚM. 2.034

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

Sección 15. «Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas».

Presupuesto de explotación y capital de la empresa nacional Hulleras del Norte, S. A. (HUNOSA).

ALTA

Presupuesto de Explotación y Capital.

BAJA

Presupuesto de Explotación y Capital.

JUSTIFICACIÓN

Se debe modificar el Presupuesto de Explotación y Capital de HUNOSA para 2015, ya que con posterioridad a la versión remitida a la Dirección General de Presupuestos, se introdujeron adaptaciones adicionales al Plan de Empresa y el Preacuerdo de Convenio Colectivo firmados el 15 de mayo de 2014, que alteraban las proyecciones previstas en el PEC 2015.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1357

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
AÑO 2015

Entidad: EMPRESA NACIONAL HULLERAS DEL NORTE, S.A (HUNOSA)	
(miles de euros)	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN "CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"	
A) OPERACIONES CONTINUADAS	
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	119.656
a) Ventas	119.656
b) Prestaciones de servicio	
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO	502
4. APROVISIONAMIENTOS	-101.069
a) Consumo de mercaderías	-82.511
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-6.239
c) Trabajos realizados por otras empresas	-12.319
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	10.133
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	4.033
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	6.100
– De la Administración General del Estado	6.100
– De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado	
– De otros del sector público estatal de carácter administrativo	
– Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	
– De la Unión Europea	
– De otros (especificar)	
c) Imputación de subvenciones de explotación	
6. GASTOS DE PERSONAL	-76.745
a) Sueldos y salarios	-54.383
b) Indemnizaciones	
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-21.428
d) Otros	-934
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-37.869
a) Servicios exteriores	-33.020
b) Tributos	-4.548
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	
d) Otros gastos de gestión corriente	-301
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-19.156

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1358

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
AÑO 2015

Entidad: EMPRESA NACIONAL HULLERAS DEL NORTE, S.A (HUNOSA)	
(miles de euros)	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN "CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"	
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	1.631
10. EXCESOS DE PROVISIONES	
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO	-1.769
a) Deterioros y pérdidas	-1.769
b) Resultados por enajenaciones y otras	
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS	
13. SUBVENCIONES CONCEDIDAS Y TRANSFERENCIAS REALIZADAS POR LA ENTIDAD	0
– Al sector público estatal de carácter administrativo	
– Al sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	
– A otros	
14. OTROS RESULTADOS	
15. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE PARTICIPACIONES CONSOLIDADAS	
16. DIFERENCIA NEGATIVA DE CONSOLIDACIÓN DE SOCIEDADES CONSOLIDADAS	
A-1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14+15+16)	-104.686
17. INGRESOS FINANCIEROS	65
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	
a1) En empresas del grupo y asociadas	
a2) En terceros	
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	65
b1) De empresas del grupo y asociadas	
b2) De terceros	65
18. GASTOS FINANCIEROS	-2.476
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	-2.471
b) Por deudas con terceros	-5
c) Por actualización de provisiones	
19. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0
a) Cartera de negociación y otros	
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1359

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
AÑO 2015

Entidad: EMPRESA NACIONAL HULLERAS DEL NORTE, S.A (HUNOSA)	
(miles de euros)	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN "CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"	
20. DIFERENCIAS DE CAMBIO	
21. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0
a) Deterioro y pérdidas	
b) Resultado por enajenaciones y otras	
22. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CARÁCTER FINANCIERO	
23. INCORPORACIÓN AL ACTIVO DE GASTOS FINANCIEROS	
A.2) RESULTADO FINANCIERO (17+18+19+20+21+22+23)	-2.411
24. PARTICIPACION EN BENEFICIOS (PERDIDAS) DE SOCIEDADES PUESTAS EN EQUIVALENCIA	
25. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE PARTICIPACIONES PUESTAS EN EQUIVALENCIA	
26. DIFERENCIA NEGATIVA DE CONSOLIDACION DE SOCIEDADES PUESTAS EN EQUIVALENCIA	
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2+24+25+26)	-107.097
27. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS	75.642
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+27)	-31.455
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	
28. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS	
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+28) (29 + A.6)	-31.455
29. RESULTADO ATRIBUIDO A SOCIOS EXTERNOS	
A.6) RESULTADO DE LA ENTIDAD/ RESULTADO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD DOMINANTE	-31.455

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1360

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
AÑO 2015

Entidad: EMPRESA NACIONAL HULLERAS DEL NORTE, S.A (HUNOSA)	
(miles de euros)	
PRESUPUESTO DE CAPITAL "ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"	
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-107.097
2. AJUSTES DEL RESULTADO	21.705
a) Amortización del inmovilizado (+)	19.156
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	1.769
c) Variación de provisiones (+/-)	
d) Imputación de subvenciones (-)	-1.631
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)	
g) Ingresos financieros (-)	-65
h) Gastos financieros (+)	2.476
i) Diferencias de cambio (+/-)	
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)	
k) Otros ingresos y gastos (-/+)	
l) Participación en beneficios (pérdidas) de sociedades puestas en equivalencia – neto de dividendos – (-/+)	
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	-18.397
a) Existencias (+/-)	78.571
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	-87.086
c) Otros activos corrientes (+/-)	
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-9.194
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	-678
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	-87.034
a) Pagos de intereses (-)	-2.476
b) Cobros de dividendos (+)	
c) Cobros de intereses (+)	65
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	95.559
e) Otros pagos (cobros) (-/+)	-180.182
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/-1+/-2+/-3+/-4)	-190.823

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1361

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
AÑO 2015

Entidad: EMPRESA NACIONAL HULLERAS DEL NORTE, S.A (HUNOSA)	
(miles de euros)	
PRESUPUESTO DE CAPITAL "ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"	
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
6. PAGOS POR INVERSIONES (-)	-5.790
a) Empresas del grupo y asociadas	
b) Inmovilizado intangible	
c) Inmovilizado material	-5.790
d) Inversiones inmobiliarias	
e) Otros activos financieros	
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta	
g) Otros activos	
h) Unidad de negocio	
7. COBROS POR DESINVERSIONES (+)	336
a) Empresas del grupo y asociadas	
b) Inmovilizado intangible	
c) Inmovilizado material	
d) Inversiones inmobiliarias	
e) Otros activos financieros	336
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta	
g) Otros activos	
h) Unidad de negocio	
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7-6)	-5.454
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	180.060
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	
– De la Administración General del Estado	
– De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado	
– De otros del sector público estatal de carácter administrativo	
– Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	
– De otros (especificar)	
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio y de la sociedad dominante (-)	
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio y de la sociedad dominante (+)	
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	
– De la Administración General del Estado	
– De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado	

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1362

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
AÑO 2015

Entidad: EMPRESA NACIONAL HULLERAS DEL NORTE, S.A (HUNOSA)	
(miles de euros)	
PRESUPUESTO DE CAPITAL "ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"	
– De otros del sector público estatal de carácter administrativo – Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional – De la Unión Europea – De otros (especificar)	
f) Otras aportaciones de socios (+)	180.060
– De la Administración General del Estado – De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado – De otros del sector público estatal de carácter administrativo – Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional – De la Unión Europea – De otros (especificar)	
	180.060
g) Adquisición de participaciones de socios externos (-)	
h) Venta de participaciones a socios externos (+)	
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO	15.950
a) Emisión	15.950
1. Obligaciones y otros valores negociables (+) 2. Deudas con entidades de crédito (+) 3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+) 4. Deudas transformables en subvenciones, donaciones y legados (+) – De la Administración General del Estado – De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado – De otros del sector público estatal de carácter administrativo – Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional – De otros (especificar) 5. Préstamos procedentes del sector público (+) – De la Administración General del Estado – De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado – De otros del sector público estatal de carácter administrativo – Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional – De otros (especificar) 6. Otras deudas (+)	
b) Devolución y amortización de	
1. Obligaciones y otros valores negociables (-) 2. Deudas con entidades de crédito (-) 3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-) 4. Otras deudas (-)	

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1363

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
AÑO 2015

Entidad: EMPRESA NACIONAL HULLERAS DEL NORTE, S.A (HUNOSA)	
(miles de euros)	
PRESUPUESTO DE CAPITAL "ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"	
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	
a) Dividendos (-)	
– A la Administración General del Estado	
– A Organismos Autónomos de la Administración General del Estado	
– A otros del sector público estatal de carácter administrativo	
– Al sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	
– A otros (especificar)	
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)	
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10-11)	196.010
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12 +/-D)	-267
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	7.250
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	6.983

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1364

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO AÑO 2015

Entidad: EMPRESA NACIONAL HULLERAS DEL NORTE, S.A (HUNOSA)		
(miles de euros)		
PÉRDIDAS Y GANANCIAS	PREV. 2014	PPTO. 2015
Importe neto de la cifra de negocios	93.078	119.656
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
Trabajos realizados por la empresa para su activo	504	502
Aprovisionamientos	-66.308	-101.069
Otros ingresos de explotación	11.739	10.133
Gastos de personal	-80.221	-76.745
Otros gastos de explotación	-44.984	-37.869
Amortizaciones del inmovilizado	-21.446	-19.156
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	1.631	1.631
Exceso de provisiones		
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	-9.452	-1.769
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
Subvenciones concedidas y transferencias realizadas por la entidad		
Otros resultados		
Deterioro y resultado por enajenaciones de participaciones consolidadas		
Diferencia negativa de consolidación de sociedades consolidadas		
= RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-115.459	-104.686
Ingresos financieros	70	65
Gastos financieros	-1.816	-2.476
Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
Diferencias de cambio		
Deterioro y resultados por enajenaciones de instrumentos financieros	-30	
Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero		
Incorporación al activo de gastos financieros		
= RESULTADO FINANCIERO	-1.776	-2.411
Participación en beneficios (pérdidas) de sociedades puestas en equivalencia		
Deterioro y resultados por enajenaciones de participaciones puestas en equivalencia		
Diferencia negativa de consolidación de sociedades puestas en equivalencia		
= RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-117.235	-107.097
Impuestos sobre beneficios	95.175	75.642
= RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	-22.060	-31.455
Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos		

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1365

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
AÑO 2015

Entidad: EMPRESA NACIONAL HULLERAS DEL NORTE, S.A (HUNOSA)		
(miles de euros)		
PÉRDIDAS Y GANANCIAS	PREV. 2014	PPTO. 2015
= RESULTALDO DEL EJERCICIO	-22.060	-31.455
Resultado atribuido a socios externos		
= RESULTADO DE LA ENTIDAD / RESULTADO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD DOMINANTE	-22.060	-31.455

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1366

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO AÑO 2015

Entidad: EMPRESA NACIONAL HULLERAS DEL NORTE, S.A (HUNOSA)		
(miles de euros)		
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	PREV. 2014	PPTO. 2015
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	-121.436	-190.823
Resultado del ejercicio antes de impuestos	-117.235	-107.097
Ajustes del resultado	34.264	21.705
Cambios en el capital corriente	16.137	-18.397
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	-54.602	-87.034
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-2.559	-5.454
Pagos por inversiones	-5.181	-5.790
Cobros por desinversiones	2.622	336
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	122.269	196.010
Cobros por emisión de instrumentos de patrimonio		
Pagos por amortización de instrumentos de patrimonio		
Pagos por adquisición de instrumentos de patrimonio propio y de la sociedad dominante		
Cobros por enajenación de instrumentos de patrimonio propio y de la sociedad dominante		
Cobros por subvenciones, donaciones y legados recibidos		
Cobros por otras aportaciones de socios	160.661	180.060
Pagos por adquisición de participaciones de socios externos		
Cobros por venta de participaciones a socios externos		
Cobros por emisión de instrumentos de pasivo financiero		15.950
Pagos por devolución y amortización de instrumentos de pasivo financiero	-38.392	
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (A+B+C+D)	-1.726	-267
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	8.976	7.250
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	7.250	6.983

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1367

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO AÑO 2015

Entidad: EMPRESA NACIONAL HULLERAS DEL NORTE, S.A (HUNOSA)		
(miles de euros)		
BALANCE	PREV. 2014	PPTO. 2015
ACTIVO		
ACTIVO NO CORRIENTE	1.610.006	1.458.263
- INMOVILIZADO INTANGIBLE	794	794
- INMOVILIZADO MATERIAL	89.803	73.065
- INVERSIONES INMOBILIARIAS	53	50
- INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO	1.512.159	1.378.005
- INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	744	744
- ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO	6.453	5.605
- DEUDORES COMERCIALES NO CORRIENTES		
- FONDO DE COMERCIO DE SOCIEDADES CONSOLIDADAS		
ACTIVO CORRIENTE	244.171	233.023
- ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA		
- EXISTENCIAS	84.141	5.570
- DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR	50.171	137.267
- INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A CORTO PLAZO	101.356	81.950
- INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO	448	448
- PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO	805	805
- EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES	7.250	6.983
TOTAL ACTIVO = TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	1.854.177	1.691.286

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1368

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO AÑO 2015

Entidad: EMPRESA NACIONAL HULLERAS DEL NORTE, S.A (HUNOSA)		
(miles de euros)		
BALANCE	PREV. 2014	PPTO. 2015
PATRIMONIO NETO Y PASIVO		
PATRIMONIO NETO	182.496	166.590
- INDIVIDUAL / DE LA ENTIDAD DOMINANTE	182.496	166.590
- FONDOS PROPIOS	177.149	162.418
Capital	13.571	13.571
Primas de emisión		
Reservas	24.977	242
(Acciones y participaciones en patrimonio propias y de la sociedad dominante)		
Resultados de ejercicios anteriores		
Otras aportaciones de socios	160.661	180.060
Resultado del ejercicio	-22.060	-31.455
(Dividendo a cuenta)		
Otros instrumentos de patrimonio neto		
Reservas en sociedades consolidadas		
Reservas en sociedades puestas en equivalencia		
- AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR		
- SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	5.347	4.172
- DE SOCIOS EXTERNOS		
PASIVO NO CORRIENTE	1.613.869	1.476.756
- PROVISIONES A LARGO PLAZO	1.511.899	1.375.194
- DEUDAS A LARGO PLAZO	1.710	1.710
- DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO	98.181	98.230
- PASIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO	2.079	1.622
- PERIODIFICACIONES A LARGO PLAZO		
- ACREEDORES COMERCIALES NO CORRIENTES		
PASIVO CORRIENTE	57.812	47.940
- PASIVOS VINCULADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA PARA LA VENTA		
- PROVISIONES A CORTO PLAZO		
- DEUDAS A CORTO PLAZO		
- DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A CORTO PLAZO	678	
- ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR	57.130	47.936
- PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO	4	4
TOTAL ACTIVO = TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	1.854.177	1.691.286

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1369

ENMIENDA NÚM. 2.035

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 15. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Servicio: 27. Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales.

Programa: 942A. Cooperación Económica Local del Estado.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.

Artículo: 76. A Entidades locales.

Concepto: 762. «Para la financiación de obras y servicios de reparación de infraestructuras, equipamientos y servicios de titularidad municipal en Lorca (Murcia). Real Decreto-ley 6/2011».

Proyecto:

Importe: 3.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Imprevistos.

Proyecto:

Importe: -3.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Dotar crédito suficiente para cooperar a la financiación de obras y servicios de reparación de infraestructuras, equipamientos y servicios de titularidad municipal en Lorca (Murcia), en cumplimiento de lo establecido en los artículos 9 y 11 del Real Decreto-ley 6/2011, de 13 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por los movimientos sísmicos acaecidos el 11 de mayo de 2011 en Lorca, Murcia.

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos.

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Sección 17, Ministerio de Fomento, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2014.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1370

ENMIENDA NÚM. 2.036

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

Se identifica como vinculante la siguiente aplicación presupuestaria del estado de gastos de la Sección 17 Ministerio de Fomento:.

— 17.09.261N.740.03 «SEPES Lorca. Murcia».

JUSTIFICACIÓN

Para corregir un error material al no figurar como vinculante, debiendo serlo, la aplicación presupuestaria objeto de la enmienda.

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos.

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Sección 18, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2014.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 2.037

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

Se identifican como vinculantes las siguientes aplicaciones presupuestarias del estado de gastos de la Sección 18 «Ministerio de Educación, Cultura y Deporte»:

- «— 18.11.333A.461.04 “Al consorcio de derecho público Museo de Arte Contemporáneo ‘Esteban Vicente’ para gastos de funcionamiento”.
- 18.11.333A.461.05 “Al Consorcio del MACBA para gastos de funcionamiento”.
- 18.11.333A.461.06 “A la Fundación Artium para gastos de funcionamiento del Centro-Museo Vasco de Arte Contemporáneo Artium”.»

JUSTIFICACIÓN

Para corregir un error material al no figurar como vinculantes, debiendo serlo, las aplicaciones presupuestarias que se citan.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1371

ENMIENDA NÚM. 2.038

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 05. Dirección General de Formación Profesional.
Programa: 322B. Educación secundaria, formación profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas.
Capítulo: 4. Transferencias Corrientes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.

Donde dice:

«Concepto: 488. “Para el desarrollo de programas de cualificación profesional inicial”.»

Debe decir:

«Concepto: 488. “Para el desarrollo de otras acciones formativas en el ámbito de la Formación Profesional del Sistema Educativo”.»

JUSTIFICACIÓN

Precisar la finalidad de las ayudas.

ENMIENDA NÚM. 2.039

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Organismo: 106. Consejo Superior de Deportes.
Programa: 336A. Fomento y apoyo de las actividades deportivas.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.

Donde dice:

«Concepto: 483.05. “Para proyectos mujer y deporte y comisión mujer y deporte del COE”.»

Debe decir:

«Concepto: 483.05. “Para proyectos mujer y deporte”.»

JUSTIFICACIÓN

Precisar la finalidad de las ayudas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1372

ENMIENDA NÚM. 2.040

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Organismo: 103. Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.

Programa: 335C. Cinematografía.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.

Donde dice:

«Concepto: 482.03. “A la Federación de Asociaciones de Productores Audiovisuales Españoles para sus actividades”.»

Debe decir:

«Concepto: 482.03. “A la Confederación de Asociaciones de Productores Audiovisuales Españoles para sus actividades”.»

JUSTIFICACIÓN

Precisa el beneficiario de la subvención.

ENMIENDA NÚM. 2.041

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Organismo: 103. Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.

Programa: 144A. Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 49. Al exterior.

Donde dice:

«Concepto: 491. “A la Universidad de México para la organización de actividades culturales en la Casa Buñuel”.»

Debe decir:

«Concepto: 491. “A la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) para la organización de actividades culturales en la Casa Buñuel”.»

JUSTIFICACIÓN

Precisa el beneficiario de la subvención.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1373

ENMIENDA NÚM. 2.042

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

ALTAS

18.01.321M.227.06 «Estudios y trabajos técnicos»: 100,00 (miles de euros).
18.03.321M.227.06 «Estudios y trabajos técnicos»: 50,00 (miles de euros).
18.05.322B.227.06 «Estudios y trabajos técnicos»: 100,00 (miles de euros).
SUMA: 250,00 (miles de euros).

BAJA

(1) 18.04.322L.484 «Acciones para la mejora de la calidad educativa»: -250,00.
SUMA: -250,00.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de una redistribución técnica entre partidas que irán destinadas a la implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

ENMIENDA NÚM. 2.043

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 322F. Educación en el exterior.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22. Material, suministros y otros.
Concepto: 229. «Gastos de funcionamiento de los centros docentes no universitarios».
Proyecto:
Importe: 266,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 322F. Educación en el exterior.
Capítulo: 1. Gastos de personal.
Artículo: 13. Laborales.
Concepto: 131. «Laboral eventual».
Proyecto:
Importe: -266,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Dar cumplimiento al Convenio de Cooperación Cultural entre los Gobiernos de España y Marruecos. Abonos a los profesores de árabe, funcionarios del gobierno marroquí, por la colaboración en actividades que se derivan de las características propias del sistema educativo español en los centros de titularidad del Estado español en Marruecos.

ENMIENDA NÚM. 2.044

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 144A. Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: 486. «Becas de formación en documentación, biblioteca y archivo».
Importe: 13,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 144A. Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: 482. «Formación del profesorado de español».
Importe: -13,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de convocar una beca de formación de documentación, biblioteca y archivo para la Subdirección General de Cooperación Internacional.

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos.

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Sección 19, Ministerio de Empleo y Seguridad Social, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2014.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1375

ENMIENDA NÚM. 2.045

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

Enmienda de modificación de denominación en un proyecto de inversión del Anexo de Inversiones Reales correspondiente al Ministerio.

Sección: 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Servicio: 01. Ministerio y Subsecretaría.

Programa: 291M. Dirección y Servicios Generales de Seguridad Social y Protección Social.

Capítulo: 6. Inversiones reales.

Artículo: 64. Gastos de inversiones de carácter inmaterial.

Concepto: 640. Gastos en inversiones de carácter inmaterial.

Superproyecto: 1994 19 06 8006. Actuaciones en materia estadística.

Donde dice:

«Proyecto: 1990 19 06 0055. Encuesta de coyuntura laboral.»

Debe decir:

«Proyecto: 1990 19 06 0055. Encuesta anual laboral.»

JUSTIFICACIÓN

La Encuesta de Coyuntura Laboral, que ha venido desarrollándose en ejercicios anteriores, ha sido sustituida por la Encuesta Anual Laboral, por lo que se propone el referido cambio del literal en la denominación del proyecto de inversión 1990.19.06.0055.

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos.

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Sección 20, Ministerio de Industria, Energía y Turismo, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2014.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 2.046

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria Energía y Turismo.

Servicio: 04. Secretaría de Estado de Turismo.

Programa: 432A. Coordinación y Promoción del Turismo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1376

Capítulo: 7. Transferencias de capital.

Artículo: 76. A familias e instituciones sin fines de lucro.

Concepto: 767. Al Ayuntamiento de Mogán (Las Palmas) para la rehabilitación de infraestructuras turísticas maduras.

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria Energía y Turismo.

Servicio: 04. Secretaría de Estado de Turismo.

Programa: 432A. Coordinación y Promoción del Turismo.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.

Artículo: 76. A Entidades Locales.

Concepto: 762. Planes de recualificación integral de destinos turísticos.

Importe: 500,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Crear una dotación de 500 miles de euros al Ayuntamiento de Mogán (Las Palmas) para la rehabilitación de infraestructuras turísticas maduras. En la actualidad, el Puerto de Mogán sigue desarrollándose y continúa siendo un gran destino turístico, pero, como todos los destinos maduros, para mantener su posición de liderazgo y seguir satisfaciendo una demanda en continua evolución necesita inversiones y acciones de mantenimiento y mejora.

ENMIENDA NÚM. 2.047

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria Energía y Turismo.

Servicio: 04. Secretaría de Estado de Turismo.

Programa: 467C. Investigación y Desarrollo Tecnológico Industrial.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.

Artículo: 74. A Sociedades Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entes del Sector Público.

Concepto: 741. A la Sociedad Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas, S.A. (SEGITTUR).

Importe: 1.477,40 (miles de euros).

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria Energía y Turismo.

Servicio: 04. Secretaría de Estado de Turismo.

Programa: 432A. Coordinación y Promoción del Turismo.

Capítulo: 6. Inversiones reales.

Artículo: 64. Gastos de inversiones de carácter inmaterial.

Concepto: 640. Gastos de inversiones de carácter inmaterial.

Proyecto: 2013 20 04 0001 España en Internet.

Importe: 1.477,40 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1377

JUSTIFICACIÓN

Incrementar la transferencia de capital a Segittur con el fin de financiar los servicios de administración y soporte de la infraestructura tecnológica de los sistemas de información y desarrollo y mantenimiento tecnológico del Sistema Turístico Español de Promoción por Internet para 2015.

ENMIENDA NÚM. 2.048

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 16. Dirección General de Industria y de la PYME.
Programa: 422M. Reconversión y reindustrialización.
Capítulo: 8. Activos financieros.
Artículo: 83. Préstamos fuera del Sector Público.

Donde dice:

«Concepto: 831.14. Políticas de reindustrialización en zonas desfavorecidas.»

Debe decir:

«Concepto: 831.14. Políticas de reindustrialización.»

JUSTIFICACIÓN

Dado que el programa ha de dejado de aplicar el criterio de territorialidad de acuerdo al mapa de ayudas regionales de la UE, que determinaba las zonas que por reunir determinadas características socioeconómicas eran acreedoras de una atención específica, y que desde 2013 se ha integrado en una iniciativa de apoyo financiero a la industria sin componente de ayuda y dirigida a la integridad del territorio nacional, no parece oportuno que se mantenga la referencia a zonas desfavorecidas.

ENMIENDA NÚM. 2.049

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 16. Dirección General de Industria y de la PYME.
Programa: 422B. Desarrollo industrial.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 77. A empresas privadas.
Concepto: 771. Programa Compensación costes indirectos. Régimen de Comercio de Derechos de Emisión de Gases de Efecto Invernadero (RCDE).
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 16. Dirección General de Industria y de la PYME.
Programa: 422B. Desarrollo industrial.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 77. A empresas privadas.
Concepto: 772. Para actuaciones de estímulo de la demanda de bienes industriales.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Con el fin de garantizar la competitividad de nuestra industria frente a otros países, evitando el riesgo de deslocalizaciones motivadas por la incorporación al precio de la electricidad de los costes de las emisiones de gases de efecto invernadero debidos al régimen para el comercio de derechos de emisión de tales gases (fuga de carbono), parece necesario reforzar el programa que el MINETUR destina a compensar a determinadas empresas y subsectores especialmente afectadas por los referidos costes indirectos. Esta necesidad es aún más perentoria a la vista de los esquemas de ayudas que, con dicho objetivo, ya han sido implementados por otros países de la UE, lo que está permitiendo que sus empresas industriales dispongan ganen ventaja competitiva frente a las españolas.

Se propone financiar el incremento de 2 millones de euros del programa de compensación de costes indirectos con baja por el mismo importe en la nueva actuación de estímulo a la demanda de bienes industriales. A falta de experiencia valorable en términos de posible demanda de estas ayudas, parece oportuno que en su primer año de aplicación cuente con una dotación muy ajustada.

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos.

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Sección 23, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2014.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 2.050

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Organismo: 114. Fondo Español de Garantía Agraria.
Programa: 231F. Otros servicios sociales.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 47. A empresas privadas.
Concepto: 471. Fondos europeos para ayuda alimentaria a los desfavorecidos.
Importe: 102.923,16 (miles de euros).

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Organismo: 114. Fondo Español de Garantía Agraria.
Programa: 412M. Regulación de los mercados agrarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1379

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 47. A empresas privadas.

Concepto: 471. Fondos europeos para ayuda alimentaria a los desfavorecidos.

Importe: 102.923,16 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Enmienda técnica para incluir el crédito en un programa más adecuado de acuerdo con la finalidad concreta del mismo.

ENMIENDA NÚM. 2.051

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

Se identifica como vinculante la siguiente aplicación presupuestaria del estado de gastos de la Sección 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente:

«— 23.108.456A.225.05. "Tributos locales de bienes de titularidad estatal, incluidas obligaciones de ejercicios anteriores".»

JUSTIFICACIÓN

Para corregir un error material al no figurar como vinculante, debiendo serlo, la aplicación presupuestaria objeto de la enmienda.

ENMIENDA NÚM. 2.052

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 14. Dirección General de la Industria Alimentaria.

Programa: 413A. Competitividad industria agroalimentaria y calidad alimentaria.

Capítulo: VII. Transferencias de capital.

Artículo: 78. «A familias e instituciones sin ánimo de lucro».

Concepto: 785.02. (N) Convenio de colaboración con Cooperativas Agroalimentarias de España para la alta formación de consejos rectores de cooperativas agroalimentarias.

Importe: 350,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 14. Dirección General de la Industria Alimentaria.

Programa: 413A. Competitividad industria agroalimentaria y calidad alimentaria.

Capítulo: VII. Transferencias de capital.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1380

Artículo: 77. «A empresas privadas».

Concepto: 776.03. Fomento del cooperativismo a través de alta formación.

Importe: 350,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Se considera más adecuado y eficaz, realizar la alta formación de consejos rectores para el fomento del cooperativismo agroalimentario, mediante la colaboración y experiencia consolidada de Cooperativas Agroalimentarias de España.

ENMIENDA NÚM. 2.053

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 14. Dirección General de la Industria Alimentaria.

Programa: 413A. Competitividad de la Industria Alimentaria y Calidad Alimentaria.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.

Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, fundaciones y resto de entes del Sector Público.

Concepto: 740. (N) Colaboración con «Acción Cultural Española» en EXPO Milán 2015.

Proyecto:

Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 14. Dirección General de la Industria Alimentaria.

Programa: 413A. Competitividad de la industria alimentaria y calidad alimentaria.

Capítulo: 6. Inversiones reales.

Artículo: 64. Gastos de inversiones de carácter inmaterial.

Concepto: 640. Gastos de inversiones de carácter inmaterial.

Proyecto: 2013 23 14 0003. Promoción y apoyo a la internacionalización de productos agrarios, pesqueros y alimentarios.

Importe: 300,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Desde el 1 de mayo de 2015, y hasta el 31 de octubre se desarrollará la Exposición Universal Milán 2015. Con el lema «Alimentar el planeta: energía para la vida», esta edición tiene como objetivo abordar el complejo y universal tema de la alimentación desde un punto de vista medioambiental, histórico, cultural, antropológico, médico, tecnológico y económico y pretende convertirse en un hito del debate mundial sobre los alimentos y la sostenibilidad y ser una plataforma para la reflexión e iniciativas de políticas sobre estas cuestiones.

Acción Cultural Española, AC/E, es el organismo público encargado de la concepción y desarrollo de los pabellones españoles en las exposiciones universales y por lo tanto de la participación de España en la EXPO de Milán. Dada la temática de la EXPO, AC/E y el MAGRAMA han considerado colaborar en el desarrollo de los contenidos y actividades del pabellón.

ENMIENDA NÚM. 2.054

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso

De modificación.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 14. Dirección General de la Industria Alimentaria.

Programa: 413A. Competitividad de la industria alimentaria y calidad alimentaria.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.

Artículo: 74. A Sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del sector público.

Concepto: 741. (N) Colaboración con icex en la promoción de la alimentación española.

Proyecto:

Importe: 150,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 14. Dirección General de la Industria Alimentaria.

Programa: 413A. Competitividad de la industria alimentaria y calidad alimentaria.

Capítulo: 6. Inversiones reales.

Artículo: 64. Gastos de inversiones de carácter inmaterial.

Concepto: 640. Gastos de inversiones de carácter inmaterial.

Proyecto: 2013 23 14 0003. Promoción y apoyo a la internacionalización de productos agrarios, pesqueros y alimentarios.

Importe: 150,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Existe un acuerdo unánime, tanto por parte sectorial como por parte de la administración en considerar imprescindible la búsqueda de sinergias entre alimentación, gastronomía, cultura y turismo.

La promoción de productos agroalimentarios cuenta con la gastronomía como un instrumento de indiscutible utilidad, contribuyendo de manera eficaz al mejor conocimiento de sus características diferenciales de calidad y variedad. El impulso y promoción de los productos españoles en el mercado exterior forma parte de los objetivos del MAGRAMA.

Dadas las competencias del ICEX en promoción exterior se considera idónea colaborar con esta entidad en la consecución de estos objetivos.

ENMIENDA NÚM. 2.055

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso

De modificación.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 08. D.G. Calidad, evaluación ambiental y medio natural.

Programa: 456C. Protección y mejora del medio natural.

Capítulo: 6. Inversiones reales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1382

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto: 611. Otras.
Proyecto: 2012 23 08 0013. Proyectos protección de la naturaleza Red Natura 2000.
Importe: 1.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 08. D.G. Calidad, evaluación ambiental y medio natural.
Programa: 456C. Protección y mejora del medio natural.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto: 611. Otras.
Proyecto: 2015 23 08 0200. Proyectos protección de la naturaleza en La Rioja.
Importe: 1.500,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Con cargo al presupuesto destinado a «Proyectos de protección de la naturaleza Red Natura 2000», se deberá hacer frente a una serie de compromisos ya asumidos para el ejercicio 2015, por lo que no es posible destinar 1,5 millones de euros a «Proyectos de protección de la naturaleza en La Rioja».

ENMIENDA NÚM. 2.056

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 08. D.G. Calidad y evaluación ambiental y medio natural.
Programa: 456C. Protección y mejora del medio natural.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 64. Gastos de inversiones de carácter inmaterial.
Concepto: 640. Gastos de inversiones de carácter inmaterial.
Proyecto: 2015 23 08 0020 Proyectos de conservación de la biodiversidad en La Rioja.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 08. D.G. Calidad, evaluación ambiental y medio natural.
Programa: 456C. Protección y mejora del medio natural.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 64. Gastos en inversiones de carácter inmaterial.
Concepto: 640. Gastos de inversiones de carácter inmaterial.
Proyecto: 2013 23 08 0005. Banco de datos de la naturaleza.
Importe: 500,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Destinar, dentro del concepto «Gastos de inversiones de carácter inmaterial», la cantidad de 500.000 a «Proyectos de conservación de la biodiversidad en La Rioja»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1383

ENMIENDA NÚM. 2.057

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección:
Servicio: Aguas de las Cuencas del Mediterráneo, S.A.
Programa:
Capítulo:
Artículo:
Concepto: 1.1, a, 7-Balsa del Sapo.
Proyecto: 0131.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección:
Servicio: Aguas de las Cuencas del Mediterráneo, S.A.
Programa:
Capítulo:
Artículo:
Concepto: 1.1 .a.6 Red Secundaria distribución/abastecimiento.
Proyecto: 0004.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

La actual situación en la que se encuentra la Balsa del Sapo y los riesgos asociados a posibles episodios de precipitaciones intensas y al mantenimiento de los niveles de agua hace necesario acometer inversiones que mejoren la respuesta de la Balsa en situaciones ordinarias y extraordinarias.

ENMIENDA NÚM. 2.058

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.
Programa: 414A. Gestión de Recursos Hídricos para el Regadío.
Capítulo: 6. Inversiones Reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en Infraestructura y bienes destinados al uso general.
Concepto: 601. Otras.
Proyecto: 2002 21 23 0001. Consolidación y mejora de regadíos existentes.
Importe: 5.000,00 (miles de euros) (aumento).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1384

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.
Programa: 414A. Gestión de Recursos Hídricos para el Regadío.
Capítulo: 6. Inversiones Reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en Infraestructura y bienes destinados al uso general.
Concepto: 601. Otras.
Proyecto: 2015 23 18 0200. Consolidación y mejora de regadíos en La Rioja.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

El proyecto de inversión 2002.21.23.0001 «Consolidación y mejora de regadíos existentes», del capítulo 6, cubre a todas las Comunidades Autónomas, por lo que no se considera necesario crear uno específico para una de ellas.

En dicho proyecto 2002.21.23.0001, se incluye la dotación suficiente para financiar las actuaciones previstas en 2015 en La Rioja.

Por tanto, se propone la supresión del proyecto 2015.23.18.0200 «Consolidación y mejora de regadíos en La Rioja», con una dotación de 5.000 miles de euros, traspasando este crédito al proyecto citado anteriormente.

ENMIENDA NÚM. 2.059

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 104. Confederación Hidrográfica del Ebro.
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22. Material, suministros y otros.
Concepto: 22505. Tributos locales de bienes de titularidad estatal, incluidas obligaciones de ejercicios anteriores.
Importe: 4.460,94 (miles de euros).

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 104. Confederación Hidrográfica del Ebro.
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto:
Proyecto: 2015 23 104 0010. Fondos de inversiones generado por energía reservada.
Importe: 4.460,94 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Dotar presupuestariamente el pago del IBI en los embalses de la cuenca de Ebro por parte del organismo de cuenca que hace uso de los mismos.

ENMIENDA NÚM. 2.060

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 02. Secretaría General Técnica.

Programa: 4510. Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 49. Al Exterior.

Concepto: 499. Cuotas a Organizaciones Internacionales. Para pago de obligaciones de ejercicios anteriores.

Subconcepto: 499.00. Agencia Internacional de Energías Renovables (IRENA).

Importe: 0,87 (miles de euros).

Subconcepto: 499.01. Comité Consultivo Internacional del Algodón (ICAC).

Proyecto: Importe: 16,13 (miles de euros).

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 02. Secretaría General Técnica.

Programa: 4510. Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 49. Al Exterior.

Concepto: 499. Agencia Internacional de Energías (IRENA), deuda de ejercicios anteriores.

Proyecto:

Importe: 17,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

En el año 2014 se genera deuda con el comité Consultivo Internacional del Algodón, por no estar previsto el pago de la contribución a este organismo en los presupuestos de 2014. La deuda generada asciende a 22.900 USD, aproximadamente 16.000 euros.

ENMIENDA NÚM. 2.061

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 06. Dirección General de sostenibilidad de la costa y del mar.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1386

Programa: 456D. Actuación en la costa.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: 2015 23 006 1501. Regeneración de la ría del Burgo.
Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 06. Dirección General de sostenibilidad de la costa y del mar.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: 2006 23 006 0400. Trabajos previos a la inversión de costas.
Importe: 200,00 (miles de euros).

Repercusión en el anexo de inversiones reales

Concepto:
Proyecto: 2015 23 006 1501. Regeneración de la ría del Burgo.
Importe: 200,00 (miles de euros) (aumento).
Proyecto: 2006 23 006 0400. Trabajos previos a la inversión de costas.
Importe: 200,00 (miles de euros) (disminución).

JUSTIFICACIÓN

El saneamiento y regeneración ambiental de la Ría del Burgo quizás sea uno de los temas ambientales más sensibles en Galicia, con trascendencia a nivel Europeo. En concreto, estamos ante una actuación muy demandada, muy necesaria y estratégica en la Comunidad Autónoma, porque implicaría la recuperación ambiental de los fondos marinos de la ría además de asegurar la producción marisquera.

ENMIENDA NÚM. 2.062

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 05. Dirección General del Agua.
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del Agua.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: 2015 23 005 0001. (Nuevo) 2.ª Fase de sustitución de bombeos Acuífero Mancha Oriental.
Importe: 5.000 (miles de euros).
Proyecto: 2015 23 005 0002. (Nuevo) Modernización de regadíos tradicionales del Júcar. Fase I.
Importe: 5.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos.

Programa: 929M. Imprevistos y Funciones no Clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Concepto: 510. Imprevistos.

Importe: 10.000,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Dotar presupuestariamente la necesaria ejecución en 2015 de las actuaciones incluidas en el Plan de Actuaciones Prioritarias en materia de agua en las Demarcaciones Hidrográficas del Guadalquivir, Tajo y Júcar, que fue autorizado por Acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 21 de marzo de 2014. En concreto, para la ejecución de los siguientes proyectos:

Modernización de regadíos tradicionales del Júcar. Fase I (dotación 5.000 miles de euros):

- Red de transporte del Sector 7. Massalaves.
- Red de transporte del Sector 10. L.'Alcúdia.
- Red de transporte Sectores 14 y 15. Alzira.
- Red de transporte Sectores 18 y 19. Algemesi.
- Red de transporte del Sector 23. Algemesi.
- Red de distribución Sectores 1C y 5.
- Balsa de suministro en alta. Acequia Real Escalona.

2.ª Fase de sustitución de bombeos Acuífero Mancha Oriental (Dotación 5.000 miles de euros):

- Adecuación de las tomas en el ATS para la sustitución debombeos.
- Red de transporte en la zona regable C.R. La Herrera-Balazote.

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos.

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y SS. del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la sección 27, Ministerio de Economía y Competitividad, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2014.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 2.063

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

Se identifican como vinculantes las siguientes aplicaciones presupuestarias del estado de gastos de la Sección 27 «Ministerio de Economía y Competitividad.»

- 27.11.000X.410.00 «Al Instituto Geológico y Minero de España (IGME).»
- 27.11.000X.410.01 «Al Instituto Geológico y Minero de España (IGME) para los gastos de la participación española en el Comité Polar y para el Banco Nacional de Datos Polares.»
- 27.11.000X.411.00 «Al Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT).»
- 27.11.000X.411.01 «Al Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT) para el Fusión for Energy.»
- 27.11.000X.412.00 «Al Instituto Español de Oceanografía (IEO).»

- 27.11.000X.414.00 «Al Instituto de Salud Carlos III (ISCIII).»
- 27.11.000X.430.00 «Al Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).»
- 27.11.000X.430.01 «Al Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), líneas e instalaciones.»
- 27.11.000X.430.02 «Al Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) para gastos de funcionamiento operativo de buques y bases y de la unidad mixta de gestión de la flota oceanográfica e instalaciones antárticas.»
- 27.11.000X.730.01 «Al Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) por los gastos de remodelación de la Base Antártica Juan Carlos I realizados por el organismo en ejercicios anteriores.»

JUSTIFICACIÓN

Para corregir un error material al no figurar como vinculantes, debiendo serlo, las aplicaciones presupuestarias que se citan.

ENMIENDA NÚM. 2.064

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Servicio: 04. Secretaría General del Tesoro y Política Financiera.
Programa: 923O. Gestión de la Deuda y de la Tesorería del Estado.
Capítulo: 3. Gastos financieros.
Artículo: 35. Intereses de demora y otros gastos financieros.
Concepto: 358. «Remuneración negativa de fondos del Tesoro Público.»
Importe: 1,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Servicio: 04. Secretaría General del Tesoro y Política Financiera.
Programa: 923O. Gestión de la Deuda y de la Tesorería del Estado.
Capítulo: 3. Gastos financieros.
Artículo: 35. Intereses de demora y otros gastos financieros.
Concepto: 359. «Otros gastos financieros.»
Importe: 1,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

La Decisión del Banco Central Europeo de 5 de junio de 2014, sobre la remuneración de depósitos, saldos y tenencias de exceso de reservas, estableció la aplicación de un tipo de interés negativo del -0,1 % a los saldos de titularidad de las Administraciones Públicas depositados en cuentas corrientes abiertas en cualquier entidad del Sistema Europeo de Bancos Centrales. La aplicación de un tipo de interés negativo implica la obligación de pago del depositante al Banco Central correspondiente (en el caso español, al Banco de España).

Posteriormente, el BCE, en su decisión de fecha 4 de septiembre, modificó dicho tipo negativo estableciéndolo en el -0,2 %.

La Secretaría General del Tesoro y Política Financiera realiza operaciones de colocación de sus saldos excedentes en el mercado para rentabilizar los saldos excedentes y minorar así su coste financiero (carry). Estas operaciones permiten además, en un escenario como el actual, evitar la aplicación del interés negativo antes referido, al no dejar saldo remanente en el BdE. La posibilidad de que en las subastas para la concertación de estas operaciones no exista demanda suficiente para colocar la totalidad del saldo excedente, o bien que las entidades, atendiendo al escenario de tipos de interés actual, ofrezcan tipos negativos, pero más ventajosos que los que aplique el Banco de España que puedan aconsejar su aceptación, obliga a prever un crédito presupuestario que permita atender el gasto en que incurriría el Estado.

Este crédito se dota con un importe testimonial dado que la remuneración negativa podría no llegar a producirse nunca y, si se diese, resulta imposible prever la cantidad a que habría de hacer frente el Estado. Consecuentemente el crédito habrá de ser ampliable y, por ello, a esta enmienda le acompaña otra que introduce la modificación en el apartado Once del Anexo II a la LPGE para 2015.

Complementariamente, se prevé una enmienda al articulado de la Ley que habilita la posibilidad de realizar los pagos de estos gastos con carácter no presupuestario en tanto en cuanto se amplíe el crédito, si este fuese insuficiente.

Este crédito se dota con baja en el concepto genérico 27.04.923O.359, destinado a «Otros gastos financieros.»

ENMIENDA NÚM. 2.065**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Servicio: 04. Secretaría General del Tesoro y Política Financiera.
Programa: 923O. Gestión de la Deuda y de la Tesorería del Estado.
Capítulo: 9. Pasivos financieros.
Artículo: 95.
Concepto: 951. «Puesta en circulación negativa de moneda metálica.»
Importe: 1,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Servicio: 04. Secretaría General del Tesoro y Política Financiera.
Programa: 923O. Gestión de la Deuda y de la Tesorería del Estado.
Capítulo: 3. Gastos financieros.
Artículo: 35. Intereses de demora y otros gastos financieros.
Concepto: 359. «Otros gastos financieros.»
Importe: 1,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

La puesta en circulación negativa de moneda supone una minoración del pasivo del Estado. Actualmente estas reducciones se contabilizan en el capítulo III del Presupuesto de Gastos del Estado junto con los gastos de acuñación de moneda. Es decir, se está tratando como un gasto corriente una variación en el pasivo del Estado. En consecuencia, resulta necesario desde el punto de vista presupuestario crear un concepto específico en el capítulo IX para recoger estas variaciones negativas.

De este modo, en el supuesto de que el resultado de la puesta en circulación de moneda sea negativo, el concepto reflejará la minoración del volumen de moneda en manos del público de forma independiente a lo que son gastos de acuñación en sentido estricto, como hasta la fecha se venía produciendo. Se considera más adecuado reflejar este resultado negativo en el capítulo IX, de acuerdo con su propia naturaleza, que no es otra que la de pasivo financiero.

Se dota con un importe testimonial dado que es de imposible previsión la cantidad de moneda que en cada ejercicio puede retirarse. Consecuentemente, este crédito se declara ampliable mediante la correspondiente enmienda al apartado Once del Anexo II de la LPGE para 2015.

Este crédito se dota con baja en el concepto genérico 27.04.923O.359, destinado a «Otros gastos financieros.»

ENMIENDA NÚM. 2.066**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Servicio: 04. Secretaría General del Tesoro y Política Financiera.

Programa: 923O. Gestión de la Deuda y de la Tesorería del Estado.

Capítulo: 3. Gastos financieros.

Artículo: 35. Intereses de demora y otros gastos financieros.

Concepto: 27 04 923O 357.

Donde dice:

«Gastos derivados de la acuñación y de la puesta en circulación de las monedas euros.»

Debe decir:

«Gastos derivados de la acuñación, retirada y desmonetización de moneda metálica.»

JUSTIFICACIÓN

Se considera que el término genérico «gastos de acuñación» es indeterminado e impreciso y con el nuevo literal quedan mejor explicitados los gastos que efectivamente se producen no sólo en el proceso inicial de acuñación sino en los restantes procesos que surgen cuando se ordena la retirada y desmonetización de moneda metálica. Asimismo, se elimina la referencia a la puesta en circulación de las monedas, que tendrá su concepto específico dentro del capítulo 9 del Presupuesto de Gastos.

Impacto presupuestario: Esta modificación no incrementa el gasto.

ENMIENDA NÚM. 2.067**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Servicio: 14. Dirección General de Innovación y Competitividad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1391

Programa: 463B. Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.

Capítulo: 4. Transferencias comentas.

Artículo: 45. A comunidades autónomas.

Donde dice:

«Concepto: 45901. Al Consorcio Centro Nacional de Investigación sobre la Evolución Humana-Atapuerca para sus actividades.»

Debe decir:

«Concepto: 45901. Al Consorcio Centro Nacional de Investigación sobre la Evolución Humana para sus actividades.»

JUSTIFICACIÓN

La denominación correcta del Consorcio es «Consorcio Centro Nacional de Investigación sobre la Evolución Humana.»

ENMIENDA NÚM. 2.068

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Servicio: 14. Dirección General de Innovación y Competitividad.

Programa: 463B. Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 45. A comunidades autónomas.

Donde dice:

«Concepto: 45902. A la Fundación Centro de Energías Renovables (CENER) de Sarriguren, Navarra.»

Debe decir:

«Concepto: 45902. A la Fundación Centro Nacional de Energías Renovables (Fundación CENER-CIEMAT) de Sarriguren, Navarra.»

JUSTIFICACIÓN

Corrección de erratas en las denominaciones de la Fundación y la localidad donde se ubica.

ENMIENDA NÚM. 2.069

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Servicio: 14. Dirección General de Innovación y Competitividad.

Programa: 463B. Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1392

Capítulo: 7. Transferencias de capital.

Artículo: 74. A sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del Sector Público.

Donde dice:

«Concepto: 74903. Convenios con CCAA, consorcios y fundaciones para la creación y explotación de centros de investigación técnica.»

Debe decir:

«Concepto: 74903. Convenios con CCAA, consorcios, sociedades, entes públicos empresariales y fundaciones para el desarrollo de infraestructuras científicas y técnicas.»

JUSTIFICACIÓN

Esta partida se destina a financiar actuaciones previstas en el Mapa de Infraestructuras Científicas y Técnicas Singulares, aprobado por el Consejo de Política Científica, Tecnológica y de Innovación el día 7 de octubre de 2014.

ENMIENDA NÚM. 2.070

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Servicio: 14. Dirección General de Innovación y Competitividad.

Programa: 463B. Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.

Artículo: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Donde dice:

«Concepto: 74906. Al Consorcio Sistema de Observación Costero Illes Balears (SOCIB).»

Debe decir:

«Concepto: 74906. Al Consorcio Sistema de Observación Costero Illes Balears (SOCIB) y para el pago de obligaciones anteriores correspondientes al 2011.»

JUSTIFICACIÓN

Habilitar la cobertura de obligaciones anteriores.

ENMIENDA NÚM. 2.071

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Servicio: 14. Dirección General de Innovación y Competitividad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1393

Programa:463B. Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 44. A sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del Sector Público.

Concepto: 44901. A Grantecan, S.A. para la explotación del telescopio.

Proyecto:

Importe: 3.650,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Servicio: 14. Dirección General de Innovación y Competitividad.

Programa: 463B. Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.

Concepto: 481. A Grantecan, S.A. para la explotación del telescopio.

Proyecto:

Importe: 3.650,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Error en la clasificación económica de la entidad.

ENMIENDA NÚM. 2.072

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Servicio: 106. Instituto Geológico y Minero de España.

Programa: 467F. Investigación geológico-minera y medioambiental.

APLICACIONES PRESUPESTARIAS

ALTA

27.106.467F.16204 «Acción social.»: 130,00 (miles de euros).

Suma: 130,00 (miles de euros).

BAJA

27.106.467F.16202 «Transporte de personal.»: 100,00 (miles de euros).

27.106.467F. 16209 «Otros.»: 30,00 (miles de euros).

Suma: 130,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Redistribución adecuada de créditos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1394

ENMIENDA NÚM. 2.073

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso

De modificación.

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Servicio: 104. Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria.
Programa: 467D. Investigación y experimentación agraria.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22. Material, suministros y otros.
Concepto: 22199. Otros suministros.
Importe: 2.924,91 (miles de euros).

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Servicio: 104. Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria.
Programa: 467D. Investigación y experimentación agraria.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22. Material, suministros y otros.
Concepto: 22606. Reuniones, conferencias y cursos.
Importe: 187,91 (miles de euros).

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Servicio: 104. Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria.
Programa: 467D. Investigación y experimentación agraria.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22. Material, suministros y otros.
Concepto: 22799. Otros.
Importe: 1.151,52 (miles de euros).

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Servicio: 104. Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria.
Programa: 467D. Investigación y experimentación agraria.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 23. Indemnizaciones por razón del servicio.
Concepto: 230. Dietas.
Importe: 671,97 (miles de euros).

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Servicio: 104. Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria.
Programa: 467D. Investigación y experimentación agraria.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 23. Indemnizaciones por razón del servicio.
Concepto: 231. Locomoción.
Importe: 74,67 (miles de euros).

BAJA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Servicio: 104. Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria.
Programa: 467D. Investigación y experimentación agraria.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 64. Gastos de inversiones de carácter inmaterial.

Concepto: 640. Gastos en inversiones de carácter inmaterial.

Proyecto: 2014 27 202 0013.

Importe: 4.010,98 (miles de euros).

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Servicio: 104. Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria.

Programa: 467D. Investigación y experimentación agraria.

Capítulo: 6. Inversiones reales.

Artículo: 64. Gastos de inversiones de carácter inmaterial.

Concepto: 640. Gastos en inversiones de carácter inmaterial.

Proyecto: 2014 27 202 0014.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

Repercusión en el anexo de inversiones reales

Concepto: 27 104 467D 640.

Proyecto: 2014 27 202 0013. Costes directos de proyectos de investigación.

Importe: 4.010,98 (miles de euros) (disminución).

Concepto: 27 104 467D 640.

Proyecto: 2014 27 202 0014. Costes indirectos de proyectos de investigación.

Importe: 1.000,00 (miles de euros) (disminución).

JUSTIFICACIÓN

Redistribución adecuada de créditos.

ENMIENDA NÚM. 2.074

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Servicio: 103. Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas.

Programa: 467H. Investigación energética, medioambiental y tecnológica.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 49. Al exterior.

Concepto: 49413. International Electrotechnical Commission for Renewable Energy (IECRE).

Importe: 2,40 (miles de euros).

BAJA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Servicio: 103. Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas.

Programa: 467H. Investigación energética, medioambiental y tecnológica.

Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.

Artículo: 22 Material, suministros y otros.

Concepto: 22199. Otros suministros.

Importe: 2,40 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1396

JUSTIFICACIÓN

Cuota necesaria para la participación del CIEMAT en la certificación de centrales fotovoltaicas como centro reconocido de calibración.

ENMIENDA NÚM. 2.075

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Servicio: 103. Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas.
Programa: 467H. Investigación energética, medioambiental y tecnológica.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 75. A comunidades autónomas.
Concepto: 750. Aportación a la Fundación Parque Científico de Madrid.
Importe: 81,20 (miles de euros).

BAJA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Servicio: 103. Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas.
Programa: 467H. Investigación energética, medioambiental y tecnológica.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 78. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: 784. Aportación a la Fundación Parque Científico de Madrid.
Importe: 81,20 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Esta enmienda es necesaria para corregir la imputación presupuestaria de acuerdo a su verdadera naturaleza.

ENMIENDA NÚM. 2.076

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Servicio: 103. Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas.
Programa: 467H. Investigación energética, medioambiental y tecnológica.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 49. Al exterior.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1397

Concepto: 49412. New European Research Grouping for Fuel Cells and Hydrogen (N.ERGHY).
Proyecto:
Importe: 4,50 (miles de euros).

BAJA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Servicio: 103. Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas.
Programa: 467H. Investigación energética, medioambiental y tecnológica.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22 Material, suministros y otros.
Concepto: 22199. Otros suministros.
Proyecto:
Importe: 4,50 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Cobertura de crédito no previsto.

ENMIENDA NÚM. 2.077

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Servicio: 107. Instituto de Salud Carlos III.
Programa: 465A. «Investigación Sanitaria.»
Capítulo: 7. Transferencia de capital.
Artículo: 74. A sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones, y resto de entes del sector público.

Donde dice:

«Concepto: 748. Para proyectos y estructuras estables de investigación cooperativa.»

Debe decir:

«Concepto: 748. Para proyectos, programa de recursos humanos y estructuras estables de investigación cooperativa.»

JUSTIFICACIÓN

La Acción Estratégica en Salud (en adelante AES) financia un conjunto de actuaciones instrumentales sinérgicas y complementarias que se encuadran en:

- Los Subprogramas Estatales de Formación, Incorporación y Movilidad, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, que incluye ayudas a la contratación de investigadores.
- El Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento, del Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia, que financia ayudas para la realización de proyectos de investigación.

Hasta ahora el primero se financiaba con créditos del capítulo 4 y el segundo con créditos del capítulo 7.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1398

Las actuaciones financiadas por los dos Programas anteriores forman parte de una sola actividad, que es el fomento de la I+D en salud, por lo que los gastos que origina al Instituto de Salud Carlos III su ejecución deben imputarse al Capítulo 7, como se explica con más detalle en la pre enmienda presentada que a continuación se reproduce.

ENMIENDA NÚM. 2.078

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Servicio: 107. Instituto de Salud Carlos III.

Programa: 465A. «Investigación Sanitaria.»

Capítulo: 7. Transferencia de capital.

Artículo: 75. A comunidades autónomas.

Donde dice:

«Concepto: 758 Para proyectos y estructuras estables de investigación cooperativa.»

Debe decir:

«Concepto: 758 Para proyectos, programa de recursos humanos y estructuras estables de investigación cooperativa.»

JUSTIFICACIÓN

Las actuaciones financiadas por los dos Programas anteriores forman parte de una sola actividad, que es el fomento de la I+D en salud, por lo que los gastos que origina al Instituto de Salud Carlos III su ejecución deben imputarse al Capítulo 7, como se explica con más detalle en la pre enmienda presentada que a continuación se reproduce.

ENMIENDA NÚM. 2.079

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Servicio: 107. Instituto de Salud Carlos III.

Programa: 465A «Investigación Sanitaria.»

Capítulo: 7. Transferencia de capital.

Artículo: 76. A entidades locales.

Donde dice:

«Concepto: 768. Para proyectos y estructuras estables de investigación cooperativa.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1399

Debe decir:

«Concepto: 768. Para proyectos, programa de recursos humanos y estructuras estables de investigación cooperativa.»

JUSTIFICACIÓN

La Acción Estratégica en Salud (en adelante AES) financia un conjunto de actuaciones instrumentales sinérgicas y complementarias que se encuadran en:

— Los Subprogramas Estatales de Formación, Incorporación y Movilidad, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, que incluye ayudas a la contratación de investigadores.

— El Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento, del Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia, que financia ayudas para la realización de proyectos de investigación.

Hasta ahora el primero se financiaba con créditos del capítulo 4 y el segundo con créditos del capítulo 7.

Las actuaciones financiadas por los dos Programas anteriores forman parte de una sola actividad, que es el fomento de la I+D en salud, por lo que los gastos que origina al Instituto de Salud Carlos III su ejecución deben imputarse al Capítulo 7, como se explica con más detalle en la pre enmienda presentada que a continuación se reproduce.

ENMIENDA NÚM. 2.080

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Servicio: 107. Instituto de Salud Carlos III.

Programa: 465A. «Investigación Sanitaria.»

Capítulo: 7. Transferencia de capital.

Artículo: 78. A familias e instituciones sin fines de lucro.

Donde dice:

«Concepto: 788. Para proyectos y estructuras estables de investigación cooperativa.»

Debe decir:

«Concepto: 788. Para proyectos, programa de recursos humanos y estructuras estables de investigación cooperativa.»

JUSTIFICACIÓN

La Acción Estratégica en Salud (en adelante AES) financia un conjunto de actuaciones instrumentales sinérgicas y complementarias que se encuadran en:

— Los Subprogramas Estatales de Formación, Incorporación y Movilidad, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, que incluye ayudas a la contratación de investigadores.

— El Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento, del Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia, que financia ayudas para la realización de proyectos de investigación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1400

Hasta ahora el primero se financiaba con créditos del capítulo 4 y el segundo con créditos del capítulo 7. Las actuaciones financiadas por los dos Programas anteriores forman parte de una sola actividad, que es el fomento de la I+D en salud, por lo que los gastos que origina al Instituto de Salud Carlos III su ejecución deben imputarse al Capítulo 7, como se explica con más detalle en la pre enmienda presentada que a continuación se reproduce.

ENMIENDA NÚM. 2.081

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Servicio: 107. Instituto de Salud Carlos III.
Programa: 465A. «Investigación Sanitaria.»

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

ALTA

27.107.465A.748. «Para proyectos, programa de recursos humanos y estructuras estables de investigación cooperativa.»: 673,36 (miles de euros).

27.107.465A.758 «Para proyectos, programa de recursos humanos y estructuras estables de investigación cooperativa.»: 21.053,49 (miles de euros).

27.107.465A.788 «Para proyectos, programa de recursos humanos y estructuras estables de investigación cooperativa.» 1.776,85 (miles de euros).

Suma: 23.503,70 (miles de euros).

BAJA

27.107.465A.448 «Para el Programa de Recursos Humanos.»: 673,36 (miles de euros).

27.107.465A.458 «Para el Programa de Recursos Humanos.»: 21.053,49 (miles de euros).

27.107.465A.488 «Para el Programa de Recursos Humanos.»: 1.776,85 (miles de euros).

Suma: 23.503,70 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Reclasificación de los créditos con los que se financian las actuaciones subvencionadas mediante convocatoria pública y de concurrencia competitiva por la Acción Estratégica en Salud 2013-2016, del Programa Estatal de Investigación Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

ENMIENDA NÚM. 2.082

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Servicio: 401. Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1401

Programa: 463A. Investigación científica.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 49. Al Exterior.

Concepto: 491. Cuotas y contribuciones a organismos internacionales y entidades sin fines de lucro.

Donde dice:

«Subconcepto: 49100. European Sciencia Fundation.»

Debe decir:

«Subconcepto: 49100. European Science Foundation.»

JUSTIFICACIÓN

Error de redacción en la denominación inglesa de la Fundación.

ENMIENDA NÚM. 2.083

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Servicio: 401. Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Programa: 463A. Investigación Científica.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 45. A Comunidades Autónomas.

Concepto: 452. A la Fundación Centro Tecnológico de Supercomputación de Galicia (CESGA), aportación patronal a los gastos de funcionamiento.

Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Servicio: 401. Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Programa: 463A. Investigación Científica.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.

Concepto: 481. A la Fundación CESGA, aportación patronal a los gastos de funcionamiento.

Importe: 300,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Adecuación de la clasificación económica correspondiente a la Fundación CESGA.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1402

ENMIENDA NÚM. 2.084

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Servicio: 14. Dirección General de Innovación y Competitividad.
Programa: 467C. Investigación y desarrollo tecnológico-industrial.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.

Donde dice:

«Concepto: 485. Premio Nacional de Innovación y Diseño.»

Debe decir:

«Concepto: 485. Premios Nacionales de Innovación y de Diseño.»

JUSTIFICACIÓN

Se cambia el concepto presupuestario «485 Premio Nacional de Innovación y Diseño» al «485 Premios Nacionales de Innovación y de Diseño» por ser la denominación correcta de la convocatoria.

ENMIENDA NÚM. 2.085

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Servicio: 14. Dirección General de Innovación y Competitividad.
Programa: 467C. Investigación y desarrollo tecnológico-industrial.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 78. A familias e instituciones sin fines de lucro.

Donde dice:

«Concepto: 78916. A la Fundación Barcelona Centro de Diseño para los Premios Nacionales de Diseño.»

Debe decir:

«Concepto: 78916. A la Fundación Barcelona Centro de Diseño para los Premios Nacionales de Innovación y de Diseño.»

JUSTIFICACIÓN

Se cambia el concepto presupuestario «78916. A la Fundación Barcelona Centro de Diseño para los Premios Nacionales de Diseño» por el de «78916. A la Fundación Barcelona Centro de Diseño para los Premios Nacionales de Diseño» por ser la denominación correcta de la convocatoria.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1403

ENMIENDA NÚM. 2.086

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso

De modificación.

Presupuesto del Estado.

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Servicio: 11. Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación.

Programa: 000X. Transferencias internas.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.

Artículo: 73. A agencias estatales y otros organismos públicos.

Concepto: 730. Al Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).

Subconcepto: 73002. Al Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) para gastos de inversión del proyecto del Nodo Nacional de GBIF (Global Biodiversity Info Facility) (Nueva).

Importe: 160,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Servicio: 11. Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación.

Programa: 000X. Transferencias internas.

Capítulo: 4. Transferencias Corrientes.

Artículo: 43. A agencias estatales y otros organismos públicos.

Concepto: 430. Al Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).

Subconcepto: 43002. Al Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) para gastos corrientes del proyecto del Nodo Nacional de GBIF (Global Biodiversity Info Facility) (Nueva).

Importe: 90,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Servicio: 12. Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Programa: 463B. Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.

Capítulo: 4. Transferencias Corrientes.

Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.

Concepto: 489. Transferencias, ayudas nominativas y otros.

Subconcepto: 48904. Al Nodo Nacional de GBIF-CSIC (Global Biodiversity Info Facility).

Importe: 250,00 (miles de euros).

Repercusión en el presupuesto de ingresos del CSIC

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Servicio: 401. Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Programa: Presupuesto de ingresos —no se aplica—.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.

Artículo: 70. De la Administración del Estado.

Concepto: 700. Del departamento al que está adscrito.

Subconcepto: 70005. Para gastos de inversión del proyecto del Nodo Nacional de GBIF (Global Biodiversity Info Facility) (Nueva).

Importe: 160,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Servicio: 401. Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Programa: Presupuesto de ingresos —no se aplica—.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 40. De la Administración del Estado.

Concepto: 400. Del departamento al que está adscrito.

Subconcepto: 40005. Para gastos corrientes del proyecto del Nodo Nacional de GBIF (Global Biodiversity Info Facility) (Nueva).

Importe: 90,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Servicio: 401. Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Programa: Presupuesto de Ingresos —no se aplica—.

Capítulo: 8. Activos financieros.

Artículo: 87. Remanente de tesorería

Concepto: 870. Remanente de tesorería Importe: 250,00 (miles de euros).

Repercusión en el anexo de inversiones reales del CSIC

Concepto: 27 401 463B 640. Gastos en inversiones de carácter inmaterial.

Proyecto: 2015 27 401 0002. Programa Internacional «Global Biodiversity Information Facility» (GBIF) (Nuevo).

Importe: 160,00 (miles de euros) (aumento).

Concepto: 27 401 463B 640. Gastos en inversiones de carácter inmaterial.

Proyecto: 2005 18 202 0001. Plan estratégico de incorporación de personal de I+D.

Importe: 160,00 (miles de euros) (disminución).

JUSTIFICACIÓN

Corrección de un error. El nodo nacional del GBIF no tiene personalidad jurídica propia y su gestión se realiza a través el CSIC.

ENMIENDA NÚM. 2.087

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

Servicio: Secretaría General del Tesoro y Política Financiera.

Entidad: Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB).

Se modifican importes de los estados financieros del Proyecto de Ley de los Presupuestos Generales del Estado para 2015 de la entidad Fondo De Reestructuración Ordenada Bancaria, de acuerdo con lo recogido en los documentos adjuntos.

JUSTIFICACIÓN

Se modifican los presupuestos para 2015 del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, para adecuarse al importe máximo de recursos ajenos del FROB durante el ejercicio 2015 fijado en 22.000.000,00 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1405

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
AÑO 2015

Entidad: FONDO DE REESTRUCTURACIÓN ORDENADA BANCARIA (FROB)	
(miles de euros)	
PRESUPUESTO DE CAPITAL "ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"	
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-283.469
2. AJUSTES DEL RESULTADO	271.508
a) Amortización del inmovilizado (+)	203
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	
c) Variación de provisiones (+/-)	5.664
d) Imputación de subvenciones (-)	
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)	
g) Ingresos financieros (-)	-164.860
h) Gastos financieros (+)	430.501
i) Diferencias de cambio (+/-)	
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)	
k) Otros ingresos y gastos (-/+)	
l) Participación en beneficios (pérdidas) de sociedades puestas en equivalencia -neto de dividendos- (-/+)	
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	-75.678
a) Existencias (+/-)	
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	9
c) Otros activos corrientes (+/-)	70.077
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	530
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	-48.964
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	-97.330
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	-324.822
a) Pagos de intereses (-)	-419.605
b) Cobros de dividendos (+)	
c) Cobros de intereses (+)	94.783
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	
e) Otros pagos (cobros) (-/+)	
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/-1+/-2+/-3+/-4)	-412.461

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1406

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
AÑO 2015

Entidad: FONDO DE REESTRUCTURACIÓN ORDENADA BANCARIA (FROB)	
(miles de euros)	
PRESUPUESTO DE CAPITAL "ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"	
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
6. PAGOS POR INVERSIONES (-)	-4.109.362
a) Empresas del grupo y asociadas	
b) Inmovilizado intangible	-315
c) Inmovilizado material	-47
d) Inversiones inmobiliarias	
e) Otros activos financieros	-4.109.000
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta	
g) Otros activos	
h) Unidad de negocio	
7. COBROS POR DESINVERSIONES (+)	124.000
a) Empresas del grupo y asociadas	
b) Inmovilizado intangible	
c) Inmovilizado material	
d) Inversiones inmobiliarias	
e) Otros activos financieros	124.000
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	
g) Otros activos	
h) Unidad de negocio	
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7-6)	-3.985.362
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	
- De la Administración General del Estado	
- De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado	
- De otros del sector público estatal de carácter administrativo	
- Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	
- De otros	
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio y de la sociedad dominante (-)	
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio y de la sociedad dominante (+)	
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	
- De la Administración General del Estado	
- De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado	

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1407

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
AÑO 2015

Entidad: FONDO DE REESTRUCTURACIÓN ORDENADA BANCARIA (FROB)	
(miles de euros)	
PRESUPUESTO DE CAPITAL "ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"	
- De otros del sector público estatal de carácter administrativo - Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional - De la Unión Europea - De otros	
f) Otras aportaciones de socios (+)	
- De la Administración General del Estado - De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado - De otros del sector público estatal de carácter administrativo - Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional - De la Unión Europea - De otros	
g) Adquisición de participaciones de socios externos (-)	
h) Venta de participaciones a socios externos (+)	
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO	4.109.000
a) Emisión	5.825.000
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)	2.500.000
2. Deudas con entidades de crédito (+)	1.716.000
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)	
4. Deudas transformables en subvenciones, donaciones y legados (+)	
- De la Administración General del Estado - De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado - De otros del sector público estatal de carácter administrativo - Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional - De otros	
5. Préstamos procedentes del sector público (+)	
- De la Administración General del Estado - De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado - De otros del sector público estatal de carácter administrativo - Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional - De otros	
6. Otras deudas (+)	1.609.000
b) Devolución y amortización de	-1.716.000
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)	
2. Deudas con entidades de crédito (-)	-1.716.000
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)	
4. Otras deudas (-)	

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1408

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
AÑO 2015

Entidad: FONDO DE REESTRUCTURACIÓN ORDENADA BANCARIA (FROB)	
(miles de euros)	
PRESUPUESTO DE CAPITAL "ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"	
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	
a) Dividendos (-)	
- A la Administración General del Estado	
- A Organismos Autónomos de la Administración General del Estado	
- A otros del sector público estatal de carácter administrativo	
- Al sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	
- A otros	
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)	
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10-11)	4.109.000
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12+/-D)	-288.823
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	3.945.300
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	3.656.477

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1409

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO AÑO 2015

Entidad: FONDO DE REESTRUCTURACIÓN ORDENADA BANCARIA (FROB)		
(miles de euros)		
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	PREV. 2014	PPTO. 2015
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	-539.308	-412.461
Resultado del ejercicio antes de impuestos	-407.854	-283.469
Ajustes del resultado	396.274	271.508
Cambios en el capital corriente	-232.550	-75.678
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	-295.178	-324.822
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	6.518.823	-3.985.362
Pagos por inversiones	-413	-4.109.362
Cobros por desinversiones	6.519.236	124.000
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	-5.957.307	4.109.000
Cobros por emisión de instrumentos de patrimonio		
Pagos por amortización de instrumentos de patrimonio		
Pagos por adquisición de instrumentos de patrimonio propio y de la sociedad dominante		
Cobros por enajenación de instrumentos de patrimonio propio y de la sociedad dominante		
Cobros por subvenciones, donaciones y legados recibidos		
Cobros por otras aportaciones de socios		
Pagos por adquisición de participaciones de socios externos		
Cobros por venta de participaciones a socios externos		
Cobros por emisión de instrumentos de pasivo financiero	1.716.000	5.825.000
Pagos por devolución y amortización de instrumentos de pasivo financiero	-7.673.307	-1.716.000
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (A+B+C+D)	22.208	-288.823
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	3.923.092	3.945.300
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	3.945.300	3.656.477

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1410

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO AÑO 2015

Entidad: FONDO DE REESTRUCTURACIÓN ORDENADA BANCARIA (FROB)		
(miles de euros)		
BALANCE	PREV. 2014	PPTO. 2015
ACTIVO		
ACTIVO NO CORRIENTE	14.781.299	14.694.481
- INMOVILIZADO INTANGIBLE	369	222
- INMOVILIZADO MATERIAL	333	372
- INVERSIONES INMOBILIARIAS		
- INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO	11.445.835	11.445.835
- INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	3.334.762	3.248.052
- ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO		
- DEUDORES COMERCIALES NO CORRIENTES		
- FONDO DE COMERCIO DE SOCIEDADES CONSOLIDADAS		
ACTIVO CORRIENTE	6.370.112	10.165.664
- ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA		
- EXISTENCIAS		
- DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR	388	379
- INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A CORTO PLAZO		
- INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO	2.424.397	6.508.781
- PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO	27	27
- EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES	3.945.300	3.656.477
TOTAL ACTIVO = TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	21.151.411	24.860.145

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1411

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO AÑO 2015

Entidad: FONDO DE REESTRUCTURACIÓN ORDENADA BANCARIA (FROB)		
(miles de euros)		
BALANCE	PREV. 2014	PPTO. 2015
PATRIMONIO NETO Y PASIVO		
PATRIMONIO NETO	2.053.513	1.770.044
- INDIVIDUAL / DE LA ENTIDAD DOMINANTE	2.053.513	1.770.044
- FONDOS PROPIOS	2.053.513	1.770.044
Capital	2.461.367	2.053.513
Primas de emisión		
Reservas		
(Acciones y participaciones en patrimonio propias y de la sociedad dominante)		
Resultados de ejercicios anteriores		
Otras aportaciones de socios		
Resultado del ejercicio	-407.854	-283.469
(Dividendo a cuenta)		
Otros instrumentos de patrimonio neto		
Reservas en sociedades consolidadas		
Reservas en sociedades puestas en equivalencia		
- AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR		
- SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS		
- DE SOCIOS EXTERNOS		
PASIVO NO CORRIENTE	17.071.953	18.765.046
- PROVISIONES A LARGO PLAZO	1.082.652	1.090.412
- DEUDAS A LARGO PLAZO	15.989.301	17.674.634
- DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO		
- PASIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO		
- PERIODIFICACIONES A LARGO PLAZO		
- ACREEDORES COMERCIALES NO CORRIENTES		
PASIVO CORRIENTE	2.025.945	4.325.055
- PASIVOS VINCULADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA		
- PROVISIONES A CORTO PLAZO	241.000	
- DEUDAS A CORTO PLAZO	1.781.275	4.320.855
- DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A CORTO PLAZO		
- ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR	3.670	4.200
- PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO		
TOTAL ACTIVO = TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	21.151.411	24.860.145

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1412

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

El Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa de M.^a Olaia Fernández Davila Diputada por Pontevedra (BNG) y Rosana Pérez Fernández Diputada por A Cortina (BNG); al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes enmiendas al articulado, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2014.— **M.^a Olaia Fernández Davila y Rosana Pérez Fernández**, Diputadas.—**Enrique Álvarez Sostres**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto

ENMIENDA NÚM. 2.088

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Al artículo 14

De modificación.

Texto que se propone:

«Se sustituye la expresión “semestralmente” por “mensualmente”.»

JUSTIFICACIÓN

Proporcionar una información periódica puntual a las Cortes Generales sobre la evolución del presupuesto en materia de inversión y gasto público.

ENMIENDA NÚM. 2.089

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Al artículo 20.Uno,f)

De adición.

Texto que se propone:

Se añade, a continuación de «sociedades mercantiles públicas» el siguiente texto:

«...que perciban aportaciones de cualquier naturaleza con cargo a los presupuestos públicos o con cargo a los presupuestos de entes o sociedades que pertenezcan al sector público destinadas a cubrir el déficit de explotación.»

JUSTIFICACIÓN

El establecimiento de criterios ordenadores en materia de gastos de personal debe estar vinculado a la política de ingresos o gastos presupuestarios en 2014, por lo que no se debe aplicar a aquellas sociedades que, bien siendo públicas, no reciben financiación presupuestaria, sino que proviene de ingresos privados conforme a la actividad que desarrollan en virtud de sus estatutos y su objeto social.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1413

ENMIENDA NÚM. 2.090

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Al artículo 20.Dos

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica el texto de este apartado:

«Dos. En el año 2015, se autoriza a las administraciones, organismos y entidades incluidas en el ámbito de aplicación de esta Ley a negociar el establecimiento de las retribuciones del personal del sector público a su servicio, tanto para incrementarlas conforme a la evolución del Índice de Precios al Consumo como para compensar la pérdida de poder adquisitivo.»

JUSTIFICACIÓN

Establecer la posibilidad de que cada administración u organismo público adopte decisiones en materia retributiva para incrementar y compensar la pérdida de poder adquisitivo a los empleados del sector público por las sucesivas congelaciones y la supresión de la paga extraordinaria en diciembre de 2012, como medida para incentivar el consumo y reactivar el dinamismo de la economía.

ENMIENDA NÚM. 2.091

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Al artículo 21.Uno.2

De modificación.

Texto que se propone:

El primer párrafo de artículo 21.Uno.2 se sustituye por la siguiente redacción:

«La limitación establecida en el párrafo anterior no se aplicará en los siguientes sectores y administraciones, donde la tasa de reposición de efectivos será del 100 por 100:»

JUSTIFICACIÓN

Ante una delicada situación del empleo en todo el Estado español, la creación de empleo público no debe ralentizarse, sino ser un revulsivo para recuperar confianza y puestos de trabajo estables. En especial, la limitación establecida para reponer efectivos no debe aplicarse a sectores sensibles del sector público, por desempeñar funciones relacionadas con servicios públicos básicos o áreas de actividad prioritaria durante 2015.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1414

ENMIENDA NÚM. 2.092

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al artículo 21.Uno.2

De adición.

Texto que se propone:

Se añaden los siguientes apartados:

«Ñ) Al Servicio Público de empleo y a las Administraciones Públicas con competencias en materia de empleo.

O) A las Administraciones Públicas con competencias en materia de servicios sociales y atención a la dependencia.

P) A los municipios en relación con las plazas de personal de aquellos servicios de prestación obligatoria según el artículo. 26.1a) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.»

JUSTIFICACIÓN

Debe ampliarse la exclusión de la limitación de reposición de efectivos a los servicios públicos de empleo y los servicios sociales, así como los servicios obligatorios de las entidades locales, por ser servicios públicos básicos o áreas de actividad prioritaria durante 2015.

ENMIENDA NÚM. 2.093

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al artículo 21.Dos

De supresión.

Texto que se propone:

Se suprime el artículo 21.Dos.

JUSTIFICACIÓN

Eliminar las restricciones a la contratación temporal de personal en el sector público, para contribuir con ello a la creación de empleo ante la elevada tasa de desempleo existente.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1415

ENMIENDA NÚM. 2.094

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Al artículo 21.Tres

De supresión.

Texto que se propone:

Se suprime el segundo párrafo del artículo 21.Tres.

JUSTIFICACIÓN

Eliminar las restricciones a la contratación temporal de personal en el sector público, para contribuir con ello a la creación de empleo ante la elevada tasa de desempleo existente.

ENMIENDA NÚM. 2.095

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Al artículo 37

De modificación.

Texto que se propone:

Se sustituye el texto por el siguiente:

«Las pensiones públicas del sistema de Seguridad Social, así como de Clases Pasivas, experimentarán en 2015 un incremento inicial análogo a la evolución del Índice de Precios al Consumo en el año precedente.

Además, al final del ejercicio de 2015 dichas pensiones públicas serán objeto de revisión y revalorización automática conforme a la evolución real y final del Índice de Precios al Consumo durante 2015, de acuerdo con lo previsto en el artículo 48 de la Ley General de Seguridad Social, en lo que se refiere a las pensiones del sistema de Seguridad Social, y de forma análoga, tomando como referencia la evolución interanual de octubre a octubre, para las pensiones de Clases Pasivas procediendo a abonar, en este caso, las diferencias en las pensiones a los beneficiarios en la paga correspondiente al mes de diciembre de 2015.»

JUSTIFICACIÓN

Las pensiones públicas del sistema de Seguridad Social y del Régimen de Clases Pasivas deben actualizarse de acuerdo con la evolución del IPC, pues la previsión inicial de incremento del 0,25 por 100 puede significar una congelación encubierta, que penalizaría al colectivo de pensionistas, que perciben rentas muy bajas, además de constituir una forma antisocial de equilibrar las cuentas públicas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1416

ENMIENDA NÚM. 2.096

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al artículo 41.Uno

De modificación.

Texto que se propone:

Se sustituye el apartado Uno por el siguiente:

«La pensiones públicas del sistema de Seguridad Social, en su modalidad contributiva, así como las pensiones de Clases Pasivas, experimentarán en 2015 un incremento inicial análogo a la evolución del Índice de Precios al Consumo en el año precedente, además de las actualizaciones y revalorizaciones contempladas en el artículo 37, sin perjuicio de los importes de garantía que figuran en el precedente artículo 39, respecto de las pensiones reconocidas al amparo de la legislación especial de la guerra civil.»

JUSTIFICACIÓN

Mantener la actualización de las pensiones conforme a la evolución del IPC pues, del mismo modo que en el caso de los empleados públicos, se pretende pasarles la factura de la crisis al colectivo de pensionistas cuando ni la han causado ni son culpables de ella, sino que precisamente en estos momentos atraviesan más dificultades económicas que los convierten en uno de los colectivos más vulnerables ante la negativa evolución de la economía.

ENMIENDA NÚM. 2.097

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al artículo 64 Bis

De adición.

Texto que se propone:

Se añade un nuevo artículo, a continuación del 64, con el siguiente contenido:

«Se sustituye la tabla incluida en el apartado 1.b) de la disposición adicional trigésima quinta de la Ley 35/2006, por la siguiente:

Base liquidable del ahorro.Hasta (€)	Incremento en cuota íntegra estatal (€).	Resto base liquidable del ahorro. Hasta (€)	Tipo aplicable. Porcentaje
0,00	0	6.000	2
6.000,00	120	18.000	4

Base liquidable del ahorro.Hasta (€)	Incremento en cuota íntegra estatal (€).	Resto base liquidable del ahorro. Hasta (€)	Tipo aplicable. Porcentaje
18.000,00	840	24.000	6
24.000,00	2.280	33.000	9
33.000,00	5.250	55.000	12
55.000,00	11.850	77.000	15
77.000,00	23.400	100.000	18
100.000,00	41.400	En adelante	26

»

JUSTIFICACIÓN

Adoptar una escala de gravamen más progresiva para las rentas de capital, de forma que los tramos se equiparen con los de las rentas de trabajo.

ENMIENDA NÚM. 2.098

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al artículo 64 Ter

De adición.

Texto que se propone:

Se añade un nuevo artículo 64 Ter, con el siguiente contenido:

«Artículo 64 Ter. Modificación de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.

Uno. Se añade un nuevo párrafo al final del apartado p) del artículo 7, con el siguiente contenido:

“Igualmente estarán exentas las pensiones percibidas desde el extranjero, que sean abonadas por un sistema públicos de pensiones, cuya gestión o administración esté encomendada a administraciones públicas, entidades u organismos públicos, y con independencia del origen de las aportaciones efectuadas. Esta exención se aplicará a las pensiones percibidas desde Estados que hayan firmado convenios bilaterales para evitar la doble imposición y reconozcan un tratamiento tributario recíproco en las legislaciones de ambos Estados.”

Dos. El número 2.º de la letra a) del apartado 3 del artículo 96 queda redactado de la siguiente forma:

“2.º Cuando se trate de contribuyentes cuyos únicos rendimientos del trabajo consistan en las prestaciones pasivas a que se refiere el artículo 17.2.a) de esta Ley y la determinación del tipo de retención aplicable se hubiera realizado de acuerdo con el procedimiento especial que reglamentariamente se establezca, así como contribuyentes cuyos rendimientos sean en exclusiva, o en adición a los establecidos en este apartado, procedentes de pensiones pagadas por sistemas públicos de pensiones de Estados con los que existan convenios bilaterales para

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1418

evitar la doble imposición y, de acuerdo con los procedimientos establecidos en los citados convenios o en disposiciones reglamentarias, les haya sido aplicada la retención correspondiente.”»

JUSTIFICACIÓN

Adoptar las reformas legales precisas en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, para asegurar una aplicación de las exenciones en los rendimientos por pensiones percibidas desde el extranjero, acorde con Convenios Internacionales de Doble Imposición, eliminando con ello la arbitrariedad y discrecionalidad en su interpretación.

ENMIENDA NÚM. 2.099

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

A artículo 64 Quáter

De adición.

Texto que se propone:

Se añade un nuevo artículo, a continuación del 64 con el siguiente contenido:

«Artículo 64 Quáter. Modificación de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.

Se incluye una letra n bis) del artículo 7, quedando redactado de la siguiente forma:

n bis) Las prestaciones por desempleo reconocidas por la respectiva entidad gestora cuando se perciban en la modalidad de pago único y las prestaciones extraordinarias por desempleo contempladas en la Ley que regula el programa temporal de protección por desempleo e inserción, así como las prestaciones por desempleo reconocidas por la respectiva entidad gestora, hasta los primeros 15.500 euros que tenga derecho a percibir el contribuyente por una o por ambas prestaciones, en cualquiera de sus modalidades, y durante todo el período de derecho.»

JUSTIFICACIÓN

La normativa vigente, solo contempla la exención del IRPF de las prestaciones por desempleo en la modalidad de pago único, hasta un importe máximo, para aquellos desempleados que destinen las cantidades percibidas a integrarse en sociedades laborales o cooperativas de trabajo asociado o convertirse en trabajador autónomo, y además mantengan esta cualidad durante cinco años. En la situación actual de crisis económica y de restricción del crédito, debe ampliarse dicha exención parcial, si además comprobamos la tendencia al estancamiento en el autoempleo por el escaso dinamismo de la actividad económica.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1419

ENMIENDA NÚM. 2.100

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Al artículo 64 Quinquies

De adición.

Texto que se propone:

Se añade un nuevo artículo, a continuación del 64 con el siguiente contenido:

«Artículo 64 Quinquies. Modificación de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.

Con efectos desde 1 de enero de 2015 y vigencia indefinida, se introducen las siguientes modificaciones en la Ley sobre la Renta de no Residentes:

Se modifica el apartado 2 del artículo 14 quedando redactado de la siguiente forma:

Artículo 14. Rentas exentas.

“2. En ningún caso será de aplicación lo dispuesto en las letras c, d, i y j del apartado anterior a los rendimientos y ganancias patrimoniales obtenidos a través de los países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal.

Tampoco será de aplicación lo previsto en la letra h del apartado anterior cuando la sociedad matriz tenga su residencia fiscal, o el establecimiento permanente esté situado, en un país o territorio que tenga la consideración de paraíso fiscal.”»

JUSTIFICACIÓN

El vigente artículo 14.1 de la Ley del IRNR determina que estarán exentas, entre otras, las siguientes rentas, «Los rendimientos derivados de la Deuda Pública, obtenidos sin mediación de establecimiento permanente en España.».

El artículo 4 del Real Decreto-ley 2/2008, de 21 de abril, de medidas de impulso a la actividad económica. (BOE 22.04.2008) incorporó esta exención en Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes de los rendimientos derivados de la Deuda Pública obtenidos sin mediación de establecimiento permanente en España, por personas o entidades situadas en países o territorios considerados como paraíso fiscal.

Parece conveniente eliminar dicha exención a fin de mejorar la transparencia de los paraísos fiscales y las medidas de consolidación fiscal aprobadas por el Gobierno, y volver a la redacción anterior al citado RD-ley.

ENMIENDA NÚM. 2.101

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Al artículo 64 Sexies

De adición.

Texto que se propone:

Se añade un nuevo artículo, a continuación del 64 con el siguiente contenido:

«Artículo 63 Sexies. Rentas del ahorro.

Con efectos desde 1 de enero de 2015 y vigencia indefinida, se modifica, la letra b) del artículo 46 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio:

b) Las ganancias y pérdidas patrimoniales que se pongan de manifiesto con ocasión de transmisiones de elementos patrimoniales que hayan permanecido en el patrimonio del transmitente durante los dos años anteriores a la fecha de la transmisión, contados de fecha a fecha.

En el caso de transmisiones de inmuebles o de derechos constituidos sobre los mismos, se considerará renta del ahorro las ganancias y pérdidas patrimoniales producidas, siempre que dichos inmuebles o de derechos hayan permanecido en el patrimonio del transmitente durante los seis años anteriores a la fecha de la transmisión.

El requisito de permanencia del párrafo anterior no se exigirá en las transmisiones de viviendas que constituyan el domicilio habitual del transmitente, así como sus anexos y plazas de garaje hasta un máximo de dos que se trasmitan conjuntamente con aquella, si existe una circunstancia objetiva que necesariamente exija el cambio de domicilio, tales como celebración de matrimonio, separación matrimonial, traslado laboral, obtención del primer empleo, o cambio de empleo, u otras análogas que justifiquen el cambio de domicilio. Reglamentariamente, se determinarán esas circunstancias y la forma de su acreditación.»

JUSTIFICACIÓN

Se recupera el requisito del plazo de permanencia para calcular la tributación de las plusvalías, suprimido en la reforma fiscal de 2006. No parece justo ni equitativo que las ingentes plusvalías generadas por operaciones especulativas deban considerarse renta del ahorro y beneficiarse de un tipo impositivo más favorable que el que grava la renta general.

Estas plusvalías no aportan valor añadido a la economía, no benefician a la economía productiva y perjudican al adquirente que sufrirá el aumento del precio, especialmente en el caso de operaciones especulativas sobre inmuebles.

Por estos motivos se califica como renta del ahorro las transmisiones de bienes o derechos que tengan una antigüedad mínima de dos años, que se amplía a 6 en el caso de transmisiones de inmuebles. Igualmente, se prevé una excepción en el caso de la transmisión de la vivienda habitual del contribuyente si existe una causa objetiva que obligue al cambio de domicilio.

ENMIENDA NÚM. 2.102

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al artículo 64 Septies

De adición.

Texto que se propone:

Se añade un nuevo artículo a continuación del 64, con el siguiente contenido:

«Artículo 64 Septies. Supresión del Régimen fiscal especial aplicable a los trabajadores desplazados a territorio español.

Con efectos desde 1 de enero de 2015 y vigencia indefinida, se suprime la Sección V y el artículo 93 sobre Régimen fiscal especial aplicable a los trabajadores desplazados a territorio español en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.»

JUSTIFICACIÓN

La opción por el régimen favorable para los «impatriados» está limitada a aquellos que obtienen rentas inferiores a 600.000 euros. Sin embargo, sigue sin ser justo que las millonarias retribuciones de los aún numerosos deportistas de alto nivel o de los directivos de empresas y multinacionales «impatriados» tributen al tipo fijo del 24 % del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, que es precisamente el tipo marginal mínimo que se aplica a cualquier ciudadano residente en el Estado español.

Este régimen favorable para los «impatriados» se justificó en su día para atraer hacia España a los directivos de multinacionales y, con ellos, las sedes de las mismas. La experiencia ha acreditado que esas expectativas no se han cumplido y que dicho beneficio es utilizado ampliamente por los clubes deportivos que fichan a jugadores extranjeros con altísimas retribuciones, netas de impuestos, por un plazo máximo de 6 años para aprovechar la ventaja fiscal.

Esas personas son tan residentes como cualquier trabajador al que se le aplica la tarifa general del tributo, y no existe ninguna justificación superior para que este beneficio fiscal a personas de altísimos ingresos prevalezca sobre el interés general.

ENMIENDA NÚM. 2.103

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al artículo 64 Octies

De adición.

Texto que se propone:

Se añade un nuevo artículo a continuación del 64 con el siguiente contenido:

«Artículo 64 Octies. Tipo de gravamen en determinadas empresas.

Con efectos desde 1 de enero de 2015 y vigencia indefinida, el apartado 1 del artículo 28 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, queda redactado como sigue:

Artículo 28. El tipo de gravamen.

1. El tipo general de gravamen para los sujetos pasivos de este impuesto será el 30 por ciento. No obstante, el tipo general de gravamen será el 35 por ciento para aquellos sujetos pasivos cuyas bases imponibles superen los 100 millones de euros.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1422

JUSTIFICACIÓN

Establecer en el Impuesto sobre sociedades un tipo del 35 % para las bases imponibles que superen los 100 millones de euros. Las grandes empresas que obtienen beneficios por encima de esa cantidad pueden realizar un esfuerzo suplementario para financiar el gasto público. Especialmente si dichas grandes empresas pueden disfrutar de un tipo medio efectivo inferior al 20 % calculado, no sobre los beneficios contables, sino sobre la base imponible declarada, y que es inferior al tipo medio efectivo de empresas de menor dimensión.

ENMIENDA NÚM. 2.104

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al artículo 79.Tres, del apartado b

De modificación.

Texto que se propone:

El número 3, del apartado b del artículo 79.Tres queda redactado como sigue:

«3. El 12,5 por ciento en función del inverso de la capacidad tributaria. Se entenderá como capacidad tributaria la resultante de la relación existente entre las bases imponibles medias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles urbanos por habitante de cada Ayuntamiento y la del estrato en el que este se encuadre, ponderada por la relación entre la población de derecho de cada municipio y la población total de los incluidos en esta modalidad de participación, deducidas del Padrón municipal vigente a 31 de diciembre de 2014 y aprobado oficialmente por el Gobierno. A estos efectos, los tramos de población se identificarán con los utilizados para la distribución del 75 por ciento asignado a la variable población.

Para el cálculo de esta variable se tendrán en cuenta los datos relativos a las bases imponibles del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana y de características especiales, de las entidades locales, correspondientes al ejercicio 2012.

Transitoriamente, en los municipios que hayan acometido revisiones catastrales que impliquen una modificación de las bases imponibles en el IBI con vigencia desde 2009 y que hayan sido tenidas en cuenta en el cálculo de la variable de inverso de la capacidad tributaria de la PIE en los últimos tres ejercicios (2012, 2011 y 2010), se les ponderará con la aplicación de las que hubieran correspondido a los ejercicios 2011, 2010 y 2009 a efectos de obtener las bases imponibles medias (BIM) a las que se refiere el presente punto, que serán calculadas de la siguiente manera:

a) Durante el primer año de aplicación de las bases imponibles actualizadas desde la nueva revisión catastral, será de aplicación la siguiente fórmula: $BIM = (0,75 \cdot \text{bases imponibles que hubieran correspondido al año 2011}) + (0,25 \cdot \text{bases imponibles correspondientes al año 2012})$.

b) Durante el segundo año de aplicación de las bases imponibles actualizadas desde la nueva revisión catastral, será de aplicación la siguiente fórmula: $BIM = (0,5 \cdot \text{bases imponibles que hubieran correspondido al año 2010}) + (0,5 \cdot \text{bases imponibles correspondientes al año 2012})$.

c) Durante el tercer año de aplicación de las bases imponibles actualizadas desde la nueva revisión catastral, será de aplicación la siguiente fórmula: $BIM = (0,25 \cdot \text{bases imponibles correspondientes al año 2009}) + (0,75 \cdot \text{bases imponibles correspondientes al año 2012})$.»

JUSTIFICACIÓN

Evitar un efecto escalón en la asignación de la PIE, pues el incremento de las bases imponibles del IBI, producto de actualizaciones de valores catastrales, origina descensos en la participación por el concepto de inverso de la capacidad tributaria, lo que desincentiva actualizaciones de bases imponibles en las revisiones catastrales al implicar penalizaciones de la distribución de la PIE en los años inmediatamente sucesivos.

ENMIENDA NÚM. 2.105

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al artículo 94 bis

De adición.

Texto que se propone:

Se añade un nuevo artículo, a continuación del 94, con la siguiente redacción:

«Artículo 94 bis. Fondo especial de financiación a favor de los municipios de población no superior a 20.000 habitantes.

Uno. Como mecanismo especial de financiación de los municipios con población no superior a 20.000 habitantes, se dota para el año 2014, en la Sección 15, Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, Programa 942A, Cooperación Económica Local del Estado, un fondo para atender transferencias corrientes a favor de los municipios que pertenezcan a aquel grupo de población, asignándose por la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, con arreglo a los criterios contenidos en el apartado siguiente.

Dos. El fondo se distribuirá entre los municipios citados en el apartado anterior que no alcancen una participación en tributos del Estado de 154 euros por habitante en concepto de entregas a cuenta correspondientes a 2012, y cuyo coeficiente de esfuerzo fiscal medio por habitante, según datos de la última liquidación definitiva practicada, sea superior a 1. La cuantía asignada por este crédito, sumada al importe que les corresponda por la aplicación del modelo descrito en los artículos 92 y 93, no superará la cuantía de 154 euros por habitante.

A los efectos anteriores, la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, certificará la participación en tributos del Estado por habitante correspondiente a las entregas a cuenta de dicho ejercicio de los municipios con población no superior a 20.000 habitantes, así como los coeficientes de esfuerzo fiscal medio por habitante citados en el párrafo anterior. El pago de las cuantías resultantes de la distribución anterior se realizará por la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en el primer semestre del ejercicio, no teniendo carácter de entrega a cuenta, por lo que, en ningún caso, estará sujeto a liquidación posterior.»

JUSTIFICACIÓN

Asegurar una financiación similar a la de años anteriores para los municipios de menor tamaño.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1424

ENMIENDA NÚM. 2.106

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Al artículo 102 bis

De adición.

Texto que se propone:

Se añade un nuevo artículo a continuación del 102 con el siguiente contenido:

«Artículo 102 Bis. Revisión del Fondo suficiencia financiera global adicional.

Se añade un nuevo apartado al artículo 21 de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias, con efectos desde 1 de enero de 2015:

“3. El incremento de las necesidades de financiación de servicios públicos básicos cuya competencia corresponde a las Comunidades Autónomas. A estos efectos, los valores estimados por las nuevas necesidades de financiación deberán estar justificados por ser necesarios para mantener la calidad de los servicios públicos que evitarían una minoración en la actividad prestacional del sector público en sectores esenciales relacionados con el bienestar, y serán comunicados al Ministerio de Economía y Hacienda, para que la revisión sea acordada en una Comisión Mixta.”»

JUSTIFICACIÓN

El actual déficit autonómico que se esgrime como pretexto para acometer nuevas recentralizaciones, es en realidad un déficit de servicios públicos, pues son las CCAA las que soportan el gasto de los servicios públicos más importantes, como son la sanidad, la educación o los servicios sociales. Ante ello, se incluye un nuevo supuesto de revisión del Fondo de Suficiencia Global del vigente modelo de financiación autonómica, de forma que se dote de mayor financiación cuando el déficit sea originado en dichos servicios básicos, evitando así tener que aplicar drásticos recortes en servicios esenciales para la ciudadanía.

ENMIENDA NÚM. 2.107

FIRMANTE:

**Nombre Apellido Apellido
(Grupo Parlamentario Mixto)**

A la disposición adicional primera

De supresión.

Texto que se propone:

Se suprime esta disposición adicional.

JUSTIFICACIÓN

La exigencia de un informe previo del Ministerio de Hacienda sobre los convenios que se suscriban, en virtud de las competencias atribuidas, entre órganos de la administración del Estado y de las CCAA (o sus entes dependientes), supone una vulneración de la autonomía y del respecto por el ejercicio de competencias exclusivas, pues se supedita la formalización de dicha actividad conveniada exclusivamente al criterio del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, y no se pondera con los propios objetivos que se persiguen con la actuaciones incluidas en el convenio.

ENMIENDA NÚM. 2.108

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

A la disposición adicional décima

De modificación.

Texto que se propone:

«Se modifica, en el párrafo primero del número 2 de la letra Uno la expresión “44 días de la paga extraordinaria” por «la totalidad de la paga extraordinaria.»

JUSTIFICACIÓN

Asegurar la recuperación íntegra en 2015 de la paga extraordinaria retirada a los empleados de la Administración Pública, pues los 44 días ya están siendo reconocidos por resoluciones judiciales.

ENMIENDA NÚM. 2.109

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

A la disposición adicional décima

De modificación.

Texto que se propone:

«Se modifica, en el párrafo segundo del número 2 de la letra Uno la expresión “44 días” por “la totalidad de la paga extraordinaria.”»

JUSTIFICACIÓN

Asegurar la recuperación íntegra en 2015 de la paga extraordinaria retirada a los empleados de la Administración Pública, pues los 44 días ya están siendo reconocidos por resoluciones judiciales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1426

ENMIENDA NÚM. 2.110

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

A la disposición adicional décima

De modificación.

Texto que se propone:

«Se modifica, en el párrafo tercero del número 2 de la letra Uno la expresión “24,04” por “100”»

JUSTIFICACIÓN

Asegurar la recuperación íntegra en 2015 de la paga extraordinaria retirada a los empleados de la Administración Pública, pues los 44 días ya están siendo reconocidos por resoluciones judiciales.

ENMIENDA NÚM. 2.111

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Al artículo Disposición Adicional Décima, apartado Dos

De adición.

Texto que se propone:

«Se modifica, a lo largo del apartado Dos, la expresión “44 días” por “la totalidad de la paga extraordinaria”.»

JUSTIFICACIÓN

Asegurar la recuperación íntegra en 2015 de la paga extraordinaria retirada a los empleados del sector público, pues los 44 días ya están siendo reconocidos por resoluciones judiciales.

ENMIENDA NÚM. 2.112

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

A la disposición adicional décima, apartado Dos

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1427

Texto que se propone:

«Se modifica, a lo largo del apartado Dos, la expresión “24,04” por “100”.»

JUSTIFICACIÓN

Asegurar la recuperación íntegra en 2015 de la paga extraordinaria retirada a los empleados del sector público, pues los 44 días ya están siendo reconocidos por resoluciones judiciales.

ENMIENDA NÚM. 2.113

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

A la disposición adicional décimo primera

De modificación.

Texto que se propone:

«Se modifica la expresión “100 plazas” por “250 plazas”.»

JUSTIFICACIÓN

El número de jueces por habitante es inferior a la media de la UE, siendo la tutela judicial efectiva un pilar fundamental para garantizar los postulados del Estado Social y democrático de Derecho.

El Poder Judicial, como poder del Estado no puede verse afectado, un ejercicio económico más, por restricciones presupuestarias que puedan afectar al buen desarrollo de su labor, debiéndose tener en cuenta así mismo, las expectativas del cuerpo de opositores, que sufrió, por primera vez en muchos años, una congelación en el año 2012, y no ha tenido desde entonces, un número de plazas adecuado a la composición del mismo.

Por su parte, el CGPJ, en su memoria anual de 2014, establece una necesidad de creación de 392 plazas en órganos unipersonales y 77 en órganos colegiados, no cumpliendo con la misma la citada propuesta de convocatoria efectuada para el ejercicio de 2014, lo que afectaría a la carga de trabajo de los juzgados y tribunales. Debe tomarse dicha cifra como referencia a la hora de efectuar la convocatoria y destinarse los fondos necesarios para llevarla a cabo, por lo que justifica elevar el número de plazas para la siguiente convocatoria hasta las 250 plazas.

ENMIENDA NÚM. 2.114

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

A la disposición adicional décimo tercera

De supresión.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1428

Texto que se propone:

Se suprime esta disposición adicional.

JUSTIFICACIÓN

Evitar imponer a sociedades mercantiles públicas restricciones en la contratación de personal, ante la elevada tasa de desempleo, así como porque desarrollan en muchos casos su actividad en ámbitos de servicios esenciales para la sociedad.

ENMIENDA NÚM. 2.115

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

A la disposición adicional décimo cuarta

De supresión.

Texto que se propone:

Se suprime esta disposición adicional.

JUSTIFICACIÓN

Evitar imponer a fundaciones del sector público restricciones en la contratación de personal, ante la elevada tasa de desempleo, así como porque desarrollan en muchos casos su actividad en ámbitos de servicios esenciales para la sociedad.

ENMIENDA NÚM. 2.116

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

A la disposición adicional vigésima segunda

De supresión.

Texto que se propone:

Se suprime esta disposición adicional.

JUSTIFICACIÓN

Eliminar otra reducción en las retribuciones del personal del sector público, al pretender congelar los gastos de acción social que se alcanzaran fruto de la negociación colectiva.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1429

ENMIENDA NÚM. 2.117

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

A la disposición adicional vigésima séptima

De supresión.

Texto que se propone:

Se suprime íntegramente esta disposición adicional.

JUSTIFICACIÓN

Esa disposición supone demorar la aplicación efectiva de mejoras en la pensión de viudedad en determinados supuestos. Se trata de un nuevo recorte social, injustificable además por dirigirse a un colectivo cuyas prestaciones son reducidas, y sobre el cual existía un amplio consenso político para mejorarlas.

ENMIENDA NÚM. 2.118

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

A la disposición adicional cuadragésima séptima

De modificación.

Texto que se propone:

La disposición adicional cuadragésima séptima queda redactada en los siguientes términos:

«Cuadragésima séptima. Financiación a la Iglesia Católica.

Uno. Durante el año 2015 el Estado entregará, mensualmente, a la Iglesia Católica 7.959.730 euros, a cuenta de la cantidad que deba asignar a la Iglesia Católica por aplicación de lo dispuesto en el apartado anterior.

Antes del 30 de noviembre de 2016, se efectuará una liquidación provisional de la asignación correspondiente a 2015, practicándose la liquidación definitiva antes del 30 de abril de 2017. En ambas liquidaciones, una vez efectuadas, se procederá por las dos partes a regularizar el saldo existente.

Dos. El Gobierno llevará a cabo las medidas oportunas para establecer un calendario con un plazo de adaptación para la completa autofinanciación de la Iglesia Católica a través de las donaciones de sus fieles. En ese plazo de adaptación se revisarán los instrumentos y acuerdos internacionales suscritos con el Vaticano, así como la normativa que regula los beneficios fiscales que disfruta la Iglesia Católica, con el objetivo de su progresiva eliminación.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1430

JUSTIFICACIÓN

Se propone recortar en un 40 % la asignación tributaria a la Iglesia Católica en el IRPF con la finalidad de que la Iglesia participe en el esfuerzo colectivo necesario para superar la crisis, tal y como se ha efectuado con las subvenciones a partidos políticos, sindicatos y patronal, y hasta que se produzca la progresiva adaptación de la Iglesia Católica a su autofinanciación.

ENMIENDA NÚM. 2.119

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

A la disposición adicional quincuagésima quinta

De supresión.

Texto que se propone:

Se suprime íntegramente esta disposición adicional.

JUSTIFICACIÓN

Esa disposición supone demorar la aplicación efectiva de mejoras en el sistema de atención a la dependencia, injustificable además por dirigirse a un colectivo que ha sufrido numeroso recortes por parte de este Gobierno.

ENMIENDA NÚM. 2.120

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Nueva disposición adicional

De adición.

Texto que se propone:

Se añade una nueva Disposición adicional, a continuación de la Septuagésima:

«Disposición adicional septuagésima primera. Reforzamiento de los Servicios Públicos de Empleo.

Durante 2015, se procederá a dar continuidad al reforzamiento de los Servicios Públicos de Empleo, actualizando para ello el Plan Estratégico a que se refiere la disposición adicional cuarta del Real Decreto-ley 1/2011, y de forma particular a mantener la dotación de recursos humanos a través del incremento de efectivos al objeto de aumentar la calidad y eficacia de los servicios que prestan, de lograr su universalización y de converger con los países de nuestro entorno en esta materia.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1431

JUSTIFICACIÓN

Asegurar la continuidad del Plan de reforzamiento de los SSPPEE, dado que se mantienen las mismas circunstancias que motivaron su implantación.

ENMIENDA NÚM. 2.121

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

Nueva disposición adicional

De adición.

Texto que se propone:

Se añade una nueva Disposición adicional septuagésima segunda, con la siguiente redacción:

«Disposición Adicional Septuagésima Segunda. Modificación de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva.

En los tres meses siguientes a la aprobación de esta Ley, el Gobierno remitirá a las Cortes un Proyecto de ley para la modificación de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, que establezca en su artículo 32 un límite máximo de participación en una sociedad de inversión de capital variable, tomando como referencia los límites del capital máximo fijado en sus respectivos estatutos, situando el mismo entre el 2 % y el 5 % del capital social máximo de la SICAV.»

JUSTIFICACIÓN

Esta enmienda pretende evitar los notorios abusos de las sociedades de inversión de capital variable, SICAV, de patrimonios familiares, que cumpliendo los actuales requisitos crean una institución de inversión colectiva, cuando en realidad son auténticas instituciones de inversión privadas.

El fin principal de estos abusos es eludir la tributación de las millonarias plusvalías y dividendos obtenidos, de forma que sus partícipes no tienen necesidad de reintegrar su participación porque controlan íntegramente el destino de las inversiones la SICAV familiar, y jamás tributarán en el IRPF por la renta del ahorro diferida.

No parece justo ni equitativo que el proyecto de PGE prevea un aumento de tributación de las rentas del ahorro y precisamente las personas que poseen patrimonios mil millonarios no tributen en su Renta personal. Solo lo hará la SICAV por el 1 % de sus beneficios.

ENMIENDA NÚM. 2.122

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

Nueva disposición adicional

De adición.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1432

Texto que se propone:

Se añade una nueva Disposición adicional septuagésima tercera, con la siguiente redacción:

«Disposición Adicional Septuagésima Tercera. Creación de un Impuesto sobre grandes fortunas y patrimonios.

En los tres meses siguientes a la aprobación de esta Ley, el Gobierno remitirá a las Cortes un Proyecto de ley para la creación de un impuesto sobre grandes fortunas y patrimonios, que tendrá por objeto crear un gravamen especial a las personas que posean un patrimonio superior a 600.000 euros, con el fin de proceder a una justo y equitativo reparto de la carga impositiva, y cuyos ingresos serán afectados a la financiación de servicios públicos básicos educativos, sanitarios o sociales.

JUSTIFICACIÓN

Esta enmienda pretende dar un paso importante hacia un sistema fiscal más justo y progresivo, exigiendo nuevos impuestos a quien detenta mayor nivel de riqueza para hacer su redistribución entre las personas más desfavorecidas a través del reforzamiento de servicios públicos de carácter universal.

ENMIENDA NÚM. 2.123

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

Nueva disposición adicional

De adición.

Texto que se propone:

Se añade una nueva Disposición adicional septuagésima cuarta, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional septuagésima cuarta. Mejora del control del gasto público.

Antes del 30 de marzo de 2014, el Gobierno elaborará un informe de modificación del modelo de control interno del gasto público, que será presentado en el Parlamento, tras el que se tramitarán las necesarias modificaciones legales y reglamentarias tendentes a la obtención de los siguientes objetivos y criterios:

1. Modificación de la actual estructura de la Intervención General de la Administración del Estado, dotándola de un modelo organizativo más racional en la atribución de funciones que garantice la transparencia y eficacia de la función fiscalizadora.

2. Eliminación progresiva de la fiscalización previa.

3. Reforzamiento y ampliación del control posterior y auditoría:

— Establecimiento de procedimientos de control posterior, sistemáticos y no puntuales, destinados no solo a verificar el cumplimiento de legalidad documental, sino permitir la investigación del fraude y la corrupción.

— Puesta en marcha de procedimientos sistemáticos de control de eficacia en todos los ámbitos de la Administración Pública, que garanticen el uso eficiente de los recursos públicos y afecte a la asignación presupuestaria en futuros ejercicios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1433

— Implementación de procedimientos de control que garanticen que los servicios públicos externalizados no pueden ser prestados con medios propios de la Administración de forma indefinida en el tiempo.

— Publicidad de los resultados de los informes de control financiero y auditoría realizados por la IGAE.

— Establecimiento de un régimen de exigencia de responsabilidades del gestor.

4. Establecimiento de herramientas tendentes a clarificar la información de las cuentas públicas.

5. Publicidad de la actividad desarrollada y acceso a los datos económicos comprobados.»

JUSTIFICACIÓN

Dotarse de herramientas para clarificar la información de las cuentas públicas.

ENMIENDA NÚM. 2.124

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Nueva disposición adicional

De adición.

Texto que se propone:

«Disposición adicional septuagésima quinta. Tributación Local de los operadores de telecomunicaciones.

El Gobierno durante 2015 estudiará, propondrá y remitirá al Congreso de los Diputados, previo informe de la Comisión de la Administración Local, una modificación normativa para resolver el problema de la tributación local de las empresas que operan en el sector de las telecomunicaciones.»

JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con las peticiones de las entidades asociativas representantes de las entidades locales, así como múltiples sentencias de diversos Tribunales Superiores de Justicia, y en particular la Sentencia del Tribunal Supremo de 16 de febrero de 2009, que han dejado absolutamente claro el deber de los operadores de telefonía móvil de contribuir a la Hacienda Municipal por el aprovechamiento especial del dominio público local, se ha de proceder a una promulgación normativa que clarifique definitivamente el marco legal en la materia.

ENMIENDA NÚM. 2.125

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Nueva disposición adicional

De adición.

Texto que se propone:

«Septuagésima Sexta. Modificación de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012.

Con efectos de la entrada en vigor de esta Ley y vigencia indefinida se suprime el apartado dos de la Disposición Final Décima Octava de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012.»

JUSTIFICACIÓN

La regulación relativa a la prohibición de acudir al crédito público o privado a largo plazo por parte de los ayuntamientos como una medida de carácter coyuntural para 2010 y 2011, prorrogado para 2012, se transformó en indefinida, lo que contradice el espíritu por el que fue creada y supone además una modificación «sine die» del «statu quo» de las Haciendas Locales. Se trata además, de una claramente discriminatoria hacia las Corporaciones Locales en relación con el Estado y las Comunidades Autónomas, que no tienen un límite parecido a pesar de que son quienes contribuyen en casi total medida al déficit público; ni tiene en cuenta que precisamente han sido las Corporaciones Locales las que han reducido su deuda por segundo año consecutivo; y que finalmente priva a un buen número de entidades locales de una importante fuente de financiación de sus inversiones, reconocida como tal en la Ley de Haciendas Locales.

ENMIENDA NÚM. 2.126

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

Nueva disposición adicional

De adición.

Texto que se propone:

«Disposición adicional septuagésima séptima. Bienes y servicios utilizados en la producción agrícola, ganadera y forestal.

Se añade una nueva disposición adicional a la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido:

Disposición adicional séptima. IVA reducido en los bienes y servicios utilizados en la producción agrícola, ganadera y forestal.

Además de lo previsto específicamente en los apartados Uno y Dos del artículo 91, sin tener en cuenta las excepciones allí previstas, para el resto de los bienes y servicios utilizados en la producción agrícola, ganadera y forestal se aplicará el tipo impositivo reducido previsto en el punto 1 del apartado uno del artículo 91.»

JUSTIFICACIÓN

El sector agrario español es un sector estratégico para asegurar un suministro de alimentos a los consumidores a precios razonables. El encarecimiento de los costes de producción en general y, en particular, de la energía, los piensos, los fertilizantes y los fitosanitarios en los últimos años ha puesto en

una situación límite a las pequeñas y medianas empresas de producción de productos agrícolas, ganaderos y forestales, base de la producción española. La aplicación de un IVA reducido, prevista el Anexo H de la Directiva europea sobre dicho impuesto, contribuirá a dar un tratamiento fiscal más acorde con los objetivos a alcanzar en este sector.

ENMIENDA NÚM. 2.127**FIRMANTE:**

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Nueva disposición adicional

De adición.

Texto que se propone:

«Septuagésima octava. Bienes y servicios utilizados en la producción agrícola, ganadera y forestal.

Se modifica el apartado 8.º del punto 1 del apartado Uno del artículo 91 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, dándole la siguiente redacción:

“8.º Las flores, las plantas vivas de carácter ornamental, así como las semillas, bulbos, esquejes y otros productos de origen exclusivamente vegetal susceptibles de ser utilizados en su obtención.”»

JUSTIFICACIÓN

Atender las demandas del sector de las flores y las plantas vivas de carácter ornamental, que están en una situación límite, como consecuencia de haber sido incorporada su producción en el tipo impositivo general del IVA.

ENMIENDA NÚM. 2.128**FIRMANTE:**

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Nueva disposición adicional

De adición.

Texto que se propone:

«Septuagésima novena. Modificación de la Disposición adicional segunda de la Ley 28/2011, de 22 de septiembre, por la que se procede a la integración del Régimen Especial Agrario de la

Seguridad Social en el Régimen General de la Seguridad Social Se substituye la letra b) del apartado C) del punto 1 de la Disposición Adicional Segunda por las siguientes reglas:

“b) Respecto a los trabajadores incluidos en los grupos de cotización 2 a 11, la reducción se ajustará a las siguientes reglas:

1ª. Para bases de cotización iguales o inferiores a 986,70 euros mensuales o a 42,90 euros por jornada realizada, las reducciones a aplicar, en puntos porcentuales de la base de cotización, serán las establecidas en la siguiente tabla:

Año	RETA	Resto empresarios
2012	6,15 %	6,15 %
2013	6,91 %	6,33 %
2014	7,36 %	6,50 %
2015	7,83 %	6,68 %
2016	8,27 %	6,83 %
2017	8,70 %	6,97 %
2018	9,12 %	7,11 %
2019	9,50 %	7,20 %
2020	9,88 %	7,29 %
2021	10,24 %	7,36 %
2022	10,35 %	7,40 %
2023	10,43 %	7,40 %
2024	10,51 %	7,40 %
2025	10,59 %	7,40 %
2026	10,66 %	7,40 %
2027	11,18 %	7,60 %
2028	11,65 %	7,75 %
2029	12,12 %	7,90 %
2030	12,53 %	8,00 %
2031	12,95 %	8,10 %

2ª. Para bases de cotización superiores a las cuantías indicadas en la regla anterior y hasta 1.800 euros mensuales o 78,26 euros por jornada realizada, les serán de aplicación según el tipo de empresario, durante el período 2012-2021, el porcentaje resultante de aplicar las siguientes formulas:

a) Trabajadores y trabajadoras por cuenta propia incluidos en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia incluidos en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos:

(Las mismas formulas del texto del proyecto de ley, a las que se substituye el 6,15% por el 6,44 %)

b) El resto de empresarios:

(Las formulas del texto de la Ley)

Para el período 2022-2030, las reducciones a aplicar en puntos porcentuales de la base de cotización serán las resultantes de las siguientes formulas:

a) Trabajadores y trabajadoras por cuenta propia incluidos en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia incluidos en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos:

(la misma fórmula del texto del proyecto de ley, a la que se substituye el 8,1 % por el 12,95 %)

b) El resto de empresarios:(La fórmula del texto de la Ley)

Las reducciones para el año 2031, en todos los casos, serán del 12,95 por ciento para los empresarios trabajadores por cuenta propia incluidos en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia incluidos en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos y del 8,10 por ciento para el resto de empresarios. En los supuestos de cotización por bases mensuales, cuando los trabajadores inicien o finalicen su actividad sin coincidir con el principio o fin de un mes natural, las reducciones a que se refiere esta letra C) serán proporcionales a los días trabajados en el mes.»

JUSTIFICACIÓN

Evitar un incremento de costes perjudicial para la competitividad y el empleo de las explotaciones agrarias, a través de reducciones en los trabajadores/as por cuenta propia, dada la delicada situación económica de muchas explotaciones.

ENMIENDA NÚM. 2.129

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

Nueva disposición adicional

De adición.

Texto que se propone:

«Octogésima. Cotización en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios establecido en el Régimen General de la Seguridad Social del artículo 120, con la siguiente redacción:

“bis. Durante el año 2014 se aplicarán las siguientes reducciones en las aportaciones empresariales de los trabajadores y trabajadoras por cuenta propia incluidos en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia incluidos en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos a la cotización a este Sistema Especial durante los periodos de actividad con prestación de servicios:

En la cotización respecto a los trabajadores encuadrados en los grupos de cotización 2 al 11, la reducción se ajustará a las reglas establecidas en la letra b) del apartado C) del punto 1 de la Disposición adicional segunda de la Ley 28/2011, de 22 de septiembre, por la que se procede a la integración del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social en el Régimen General de la Seguridad Social para las aportaciones empresariales de los trabajadores y trabajadoras por Cuenta Propia incluidos en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia incluidos en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.”»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1438

JUSTIFICACIÓN

En coherencia con la enmienda precedente.

ENMIENDA NÚM. 2.130

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

Sección. Casa de Su Majestad el Rey.

BAJA

Sección: 01.
Servicio: 01.
Programa: 911M.
Artículo: 48.
Proyecto: A SM el Rey. Para el sostenimiento de su Familia y Casa (Art. 65 CE).
Modificación propuesta: Reducir en 2.332,5 (miles de euros).

ALTA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Proyecto: Otros imprevistos.
Modificación propuesta: Incrementar en 2.332,5 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

La reducción y ajuste en el Presupuesto Público debe afectar a todas las instituciones, por lo que se propone una reducción del 30 % en la asignación a la Casa Real, de forma análoga a la reducción presupuestaria que se aplica a los Ministerios, considerando también que los recortes en las transferencias a la Casa Real fueron menores en años precedentes de recesión económica y ajuste presupuestario.

ENMIENDA NÚM. 2.131

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

Sección. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

ALTA

Sección: 15.
Servicio: 05.
Programa: 000X.
Artículo: 43.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1439

Proyecto: Transferencias a agencias estatales y otros organismos públicos: 435004. A la AEAT para «Programa Acción contra fraude y evasión fiscal 2014».

Modificación propuesta: incrementar en 15.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 15.

Servicio: 01.

Programa: 923M.

Artículo: 22.

Proyecto: Gastos corrientes en bienes y servicios (material, suministros y otros).

Modificación propuesta: disminuir en 10.000 miles euros.

BAJA

Sección: 15.

Servicio: 01.

Programa: 923M

Artículo: 20.

Proyecto: Gastos corrientes en bienes y servicios (arrendamientos y cánones).

Modificación propuesta: disminuir en 5.000 miles euros.

JUSTIFICACIÓN

Incrementar las transferencias a la AEAT con el objetivo de poner en marcha un plan especial de control tributario dirigido a aflorar bolsas de fraude y evasión fiscal.

ENMIENDA NÚM. 2.132

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

ALTA

Sección: 15.

Servicio: 27.

Programa: 942A.

Artículo: 46.

Proyecto: Fondo especial para la financiación a favor de los municipios de población no superior a 20.000 habitantes (461).

Modificación propuesta: incrementar en 25.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Proyecto: Otros imprevistos.

Modificación propuesta: disminuir en 25.000 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1440

JUSTIFICACIÓN

Consignar una dotación adicional en el Fondo destinado a los municipios de menos de 20.000 habitantes, dado que las previsiones de ingresos cada vez son más negativas, así como las de recuperación de la actividad económica, por lo que es necesario garantizarles los recursos necesarios para que puedan asegurar los servicios públicos básicos a sus ciudadanos.

ENMIENDA NÚM. 2.133

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

Sección. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 04.
Programa: 322A.
Artículo: 45.
Proyecto: A comunidades autónomas.
Concepto 450. Actuaciones en primer ciclo de educación infantil.
Modificación propuesta: Se incrementa su dotación en 60.000 (miles de euros).

BAJAS

Sección: 18.
Servicio: 01.
Programa: 000X.
Artículo: 41.
Modificación propuesta: Se disminuye en 60.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Mantener la aportación del Estado a Programas de Educación Infantil y primaria concertados con las CCAA.

ENMIENDA NÚM. 2.134

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

Sección. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 04.
Programa: 322B.
Artículo: 48.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1441

Proyecto: A familias e instituciones sin fines de lucro (481. Para hacer efectiva la gratuidad de la enseñanza en centros educativos).

Modificación propuesta: incrementar en 20.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Proyecto: Otros imprevistos.

Modificación propuesta: disminuir en 20.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Garantizar los recursos suficientes para mejorar la educación pública, continuando con el desarrollo efectivo de la gratuidad de la enseñanza en niveles obligatorios por parte de las CCAA.

ENMIENDA NÚM. 2.135

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

Sección. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 04.

Programa: 321N.

Artículo: 45.

Proyecto: A comunidades autónomas para contratos-programa con centros educativos para el incremento del éxito escolar y para formación permanente del profesorado (450).

Modificación propuesta: incrementar en 15.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Proyecto: Otros imprevistos.

Modificación propuesta: disminuir en 15.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Mantener la dotación para formación permanente del profesorado no universitario.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1442

ENMIENDA NÚM. 2.136

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 04.

Programa: 321N.

Artículo 45.

Proyecto: A Universidades y otras instituciones de carácter público para programas de formación del profesorado (453).

Modificación propuesta: incrementar en 2.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Proyecto: Otros imprevistos.

Modificación propuesta: disminuir en 2.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Mantener la dotación para formación permanente del profesorado en el ámbito universitario.

ENMIENDA NÚM. 2.137

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 07.

Programa: 322C.

Artículo: 45.

Proyecto A CCAA para desarrollo del EEES (450).

Modificación propuesta: incrementar en 5.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 18.

Servicio: 01.

Programa: 321M.

Artículo: 22.

Proyecto: Gastos corrientes en bienes y servicios (material, suministros y otros).

Modificación propuesta: disminuir en 5.000 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1443

JUSTIFICACIÓN

Incrementar las cuantías para apoyo a las universidades en actividades de innovación y facilitar la transición al espacio europeo de educación superior.

ENMIENDA NÚM. 2.138

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 07.
Programa: 323M.
Artículo: 48.
Proyecto: Becas y ayudas (482).
Modificación propuesta: incrementar en 100.000 (miles de euros).

BAJAS

Sección: 18.
Servicio: 09.
Programa: 000X.
Artículo: 41.
Modificación propuesta: Disminuir en 80.000 (miles de euros).

Sección: 18.
Servicio: 09.
Programa: 000X.
Artículo: 71.
Modificación propuesta: Disminuir en 20.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Reforzar la apuesta por las becas y ayudas al estudio, como mecanismo de erradicación de las desigualdades en el acceso a la educación.

ENMIENDA NÚM. 2.139

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 04
Programa: 323M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1444

Artículo: 48.

Proyecto: Becas y ayudas (483).

Modificación propuesta: incrementar en 50.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 18.

Servicio: 09.

Programa: 000X.

Artículo: 41.

Modificación propuesta: disminuir en 50.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Reforzar la apuesta por la gratuidad de libros de texto, asegurando una dotación equivalente para ayudas a estudiantes por este concepto a la de años anteriores a la aplicación de los recortes en la enseñanza.

ENMIENDA NÚM. 2.140

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 07.

Programa: 323M.

Artículo: 48.

Proyecto: Aportación complementaria para el desarrollo del programa ERASMUS (484).

Modificación propuesta: incrementar en 20.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Proyecto: Otros imprevistos.

Modificación propuesta: disminuir en 20.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Mantener una dotación similar a la de años anteriores para financiar ayudas a los estudiantes universitarios que participan en intercambios internacionales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1445

ENMIENDA NÚM. 2.141

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 01.
Programa: 463A.
Artículo: 48.
Proyecto: Real Academia Galega.
Modificación propuesta: incrementar en 726 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 726 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Se pretende dotar la partida relativa a la subvención nominativa de la RAG en un millón de euros, la misma cuantía que se contemplaba en los PGE para 2011. En el proyecto de PGE para 2015, la dotación contemplada es de 273.070 euros, lo que supone un injustificable recorte con respecto dicho año anterior.

ENMIENDA NÚM. 2.142

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 13.
Programa: 334B.
Artículo: 48.
Proyecto: A la Asociación de Escritores en Lingua Galega.
Modificación propuesta: incrementar en 35 mil euros.

BAJA

Sección: 18.
Servicio: 13.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1446

Programa: 334B.

Artículo: 22 (Material, suministro y otros).

Modificación propuesta: disminuir en 35 mil euros.

JUSTIFICACIÓN

En aras de fomentar un apoyo igualitario a todas las lenguas oficiales del Estado, y en ejecución del acuerdo adoptado por unanimidad el 15 de septiembre de 2011, en la Comisión de Cultura del Congreso de los Diputados, que instaba al Gobierno a «seguir avanzando en el impulso y protección de la multiculturalidad y el plurilingüismo existente en España, mediante una política de promoción, protección y difusión de la obra artística y literaria, con independencia de la lengua utilizada», y además a «crear las condiciones para que puedan ser perceptores de las ayudas económicas a las asociaciones de escritores en las distintas lenguas oficiales en el Estado».

ENMIENDA NÚM. 2.143

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 103.

Programa: 335C.

Artículo: 45.

Proyecto: Para el establecimiento de ayudas o créditos a transferir mediante convenios a los organismos competentes de las CCAA con lengua propia distinta del castellano, a fin de fomentar la producción, distribución y promoción de la industria cinematográfica y audiovisual en lenguas cooficiales (450).

Modificación propuesta: incrementar en 10.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Proyecto: Otros imprevistos.

Modificación propuesta: disminuir en 10.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Dotar de una mayor cuantía las ayudas a la producción cinematográfica en lenguas propias de las CCAA, como compromiso con la pluralidad cultural y lingüística del estado español.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1447

ENMIENDA NÚM. 2.144

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

ALTA

Sección: 19.

Servicio: 101.

Programa: 241A.

Artículo: 45.

Proyecto: Plan de Empleo (acciones y medidas de políticas activas de empleo a gestionar por CCAA).

Modificación propuesta: incrementar en 120.000 (miles de euros).

BAJAS

Sección: 19.

Servicio: 101.

Programa: 241A.

Artículo: 2.

Modificación propuesta: disminuir en 40.000 (miles de euros).

Sección: 19.

Servicio: 01.

Programa: 291M.

Artículo: 2.

Modificación propuesta: disminuir en 40.000 (miles de euros).

Sección: 19.

Servicio: 01.

Programa: 291M.

Artículo: 48.

Modificación propuesta: disminuir en 10.000 (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Proyecto: Otros imprevistos

Modificación propuesta: disminuir en 30.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Fomentar el desempleo ante los dramáticos datos de paro registrado y su previsible evolución.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1448

ENMIENDA NÚM. 2.145

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

Sección 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

ALTA

Sección: 19.
Servicio: 101.
Programa: 241A.
Artículo: 45.

Proyecto: Plan extraordinario orientación, formación profesional e inserción laboral para hacer frente al incremento del paro registrado (450).

Modificación propuesta: incrementar en 60.000 (miles de euros).

BAJAS

Sección: 19.
Servicio: 101.
Programa: 000X.
Artículo: 40.

Modificación propuesta: disminuir en 35.000 (miles de euros).

Sección: 19.
Servicio: 101.
Programa: 000X.
Artículo: 41.

Modificación propuesta: disminuir en 25.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Incrementar la consignación para fomentar el desempleo ante los dramáticos datos de paro registrado y su previsible evolución.

ENMIENDA NÚM. 2.146

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

Sección 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

ALTA

Sección: 19.
Servicio: 101.
Programa: 241A.
Artículo: 45.

Proyecto: Dotación para facilitar la reinserción laboral de los trabajadores/as que pierdan su empleo en determinados sectores productivos afectados por la apertura de mercados y la internacionalización de la economía (451).

Modificación propuesta: incrementar en 20.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 19.

Servicio: 101.

Programa: 241A.

Artículo: 2.

Proyecto: Gastos corrientes en bienes y servicios.

Modificación propuesta: disminuir en 20.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Incrementar la dotación destinada al fomento del empleo de trabajadores/as de los sectores productivos más afectados por la crisis.

ENMIENDA NÚM. 2.147

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

Sección 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

ALTA

Sección: 19.

Servicio: 101.

Programa: 241A.

Artículo: 48.

Proyecto: Planes de reinserción y de mejora de la capacidad de ocupación de demandantes de empleo (485).

Modificación propuesta: incrementar en 20.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 19.

Servicio: 101.

Programa: 241A.

Artículo: 2.

Proyecto: Gastos corrientes en bienes y servicios.

Modificación propuesta: disminuir en 20.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Mantener la dotación destinada al fomento del empleo de trabajadores/as de los sectores productivos más afectados por la crisis.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1450

ENMIENDA NÚM. 2.148

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

ALTA

Sección: 19.
Servicio: 101.
Programa: 251M.
Artículo: 48.
Proyecto: 489 (Nuevo) Prestaciones desempleados larga duración.
Modificación propuesta: incrementar en 50.000 (miles de euros).

BAJAS

Sección: 19.
Servicio: 101.
Programa: 241A.
Artículo: 2.
Proyecto: Gastos corrientes en bienes y servicios.
Modificación propuesta: disminuir en 10.000 (miles de euros).

Sección: 19.
Servicio: 101.
Programa: 251M.
Artículo: 2.
Proyecto: Gastos corrientes en bienes y servicios.
Modificación propuesta: disminuir en 15.000 (miles de euros).

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Proyecto: Otros imprevistos.
Modificación propuesta: disminuir en 25.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Asegurar una dotación destinada a prestaciones de personas desempleadas de larga duración dada la persistencia de la crisis.

ENMIENDA NÚM. 2.149

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 15.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1451

Programa: 467C.

Artículo: 78.

Proyecto: Plan de desarrollo tecnológico-industrial en Galicia (780 nuevo).

Modificación propuesta: incrementar en 50.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 20.

Servicio: 18.

Programa: 425A.

Artículo: 74.

Proyecto: A sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del Sector Público.

Modificación propuesta: disminuir en 50.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Establecimiento de un convenio de colaboración con la CA de Galicia, donde el empleo industrial se redujo a niveles anteriores al inicio de la crisis en el segundo semestre de 2008, para impulsar la actividad en sectores tecnológicos avanzados.

ENMIENDA NÚM. 2.150

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.

Servicio: 16.

Programa: 433M.

Artículo: 77.

Proyecto: Programa de incentivos a pequeñas y medianas empresas para la estímulo de la actividad y la creación de empleo (771 nuevo).

Modificación propuesta: incrementar en 20.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Proyecto: Otros imprevistos.

Modificación propuesta: disminuir en 20.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Apoyar mediante un plan específico el apoyo a la creación de empleo en PYMES.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1452

ENMIENDA NÚM. 2.151

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 16.
Programa: 433M.
Artículo: 77.
Proyecto: Programa de incentivos para la creación de viveros de empresas (772 nuevo).
Modificación propuesta: incrementar en 10.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Proyecto: Otros imprevistos.
Modificación propuesta: disminuir en 10.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Apoyar mediante un plan específico el apoyo a la creación de empresas y el fomento de emprendimiento con la creación de viveros empresariales.

ENMIENDA NÚM. 2.152

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 101.
Programa: 423M.
Artículo: 77.
Proyecto: Reactivación económica comarcas mineras del carbón (771).
Modificación propuesta: incrementar en 20.000 (miles de euros).

BAJAS

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1453

Artículo: 51.

Proyecto: Otros imprevistos.

Modificación propuesta: disminuir en 20.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Mantener la dotación para contemplar costes sociales que se deriven de la pérdida de capacidad y actividad por la extracción de carbón en comarcas mineras.

ENMIENDA NÚM. 2.153

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.

Servicio: 101.

Programa: 457M.

Artículo: 75.

Proyecto: A CA Galicia para Programa especial de reactivación económica de las comarcas mineras del carbón (nuevo 752).

Modificación propuesta: incrementar en 20.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Proyecto: Otros imprevistos.

Modificación propuesta: disminuir en 20.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Dotación adicional para inversiones en infraestructuras en comarcas mineras de Galicia.

ENMIENDA NÚM. 2.154

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.

Servicio: 15.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1454

Programa: 467C.

Artículo: 77 (Nuevo).

Proyecto: Plan inversión pública en I+D+i.

Modificación propuesta: incrementar en 600.000 (miles de euros).

BAJAS

Sección: 20.

Servicio: 16.

Programa: 464B.

Artículo: 82.

Modificación propuesta: disminuir en 350.000 (miles de euros).

Sección: 20.

Servicio: 16.

Programa: 464B.

Artículo: 83.

Modificación propuesta: disminuir en 100.000 (miles de euros).

Sección: 20.

Servicio: 18.

Programa: 425A.

Artículo: 74.

Proyecto: A sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del Sector Público.

Modificación propuesta: disminuir en 150.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Asegurar la recuperación de niveles de financiación pública en I+D+i a niveles anteriores a la crisis económica (2009), para aproximarse al promedio europeo del 0,6% del PIB en tres años, incorporando las dotaciones al programa de desarrollo tecnológico industrial para vincular la investigación e innovación científica al sistema productivo industrial, además de obtener fondos de la investigación militar cuya financiación debe ser relegada en favor de la I+D+i civil como se propone.

ENMIENDA NÚM. 2.155

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.

Servicio: 16.

Programa: 422M.

Artículo: 77 (Nuevo).

Proyecto: Plan modernización sector naval para adaptación a mercado.

Modificación propuesta: incrementar en 120.000 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1455

BAJA

Sección: 20.

Servicio: 18.

Programa: 425A.

Artículo: 74.

Proyecto: A sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del Sector Público.

Modificación propuesta: disminuir en 120.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Dotación de un fondo específico para apoyar la modernización y reincorporación del sector naval público a los mercados internacionales, una vez transcurrido el amplio período de veto para que los astilleros públicos (en particular NAVANTIA-FENE) puedan de nuevo realizar contrataciones civiles.

ENMIENDA NÚM. 2.156

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.

Servicio: 16.

Programa: 422M.

Artículo: 77.

Proyecto: Fomento de la industria auxiliar del sector naval.

Modificación propuesta: incrementar en 20.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Proyecto: Otros imprevistos.

Modificación propuesta: disminuir en 20.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Dotación para aplicar un programa de apoyo a la industria auxiliar del sector naval, integrada en su mayor parte por pequeñas y medianas empresas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1456

ENMIENDA NÚM. 2.157

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 18.
Programa: 425A.
Artículo: 77.
Proyecto: Plan de incentivos a las energías renovables.
Modificación propuesta: incrementar en 100.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 20.
Servicio: 18.
Programa: 425A.
Artículo: 74.
Proyecto: A sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del Sector Público.
Modificación propuesta: disminuir en 100.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Establecer un plan de incentivos al sector de las energías renovables.

ENMIENDA NÚM. 2.158

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 456A.
Artículo: 6.
Proyecto: Plan de inversión para saneamiento integral de las rías en Galicia (Nuevo).
Modificación propuesta: incrementar en 25.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1457

Artículo: 51.

Proyecto: Otros imprevistos.

Modificación propuesta: disminuir en 25.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Acometer un plan específico de saneamiento integral de las rías en Galicia, apoyando las inversiones específicas en saneamiento de poblaciones costeras, para la recuperación ecológica que permita potenciar la explotación económica a través de la recuperación de los recursos pesqueros y marisqueros de las mismas.

ENMIENDA NÚM. 2.159

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 12.

Programa: 412C.

Artículo: 770.

Proyecto: Fomento de la innovación tecnológica.

Modificación propuesta: incrementar en 3.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 23.

Servicio: 01.

Programa: 451O.

Artículo: 22.

Proyecto: Gastos corrientes en bienes y servicios (material, suministro y otros).

Modificación propuesta: disminuir en 3.000 miles euros.

JUSTIFICACIÓN

Incrementar las cuantías destinadas a incentivar la innovación tecnológica por parte de las empresas agroalimentarias.

ENMIENDA NÚM. 2.160

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 12.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1458

Programa: 412D.
Artículo: 75.
Proyecto: Sanidad de la producción agraria.
Modificación propuesta: incrementar en 5.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 23.
Servicio: 01.
Programa: 451O.
Artículo: 22.
Proyecto: Gastos corrientes en bienes y servicios (material, suministro y otros).
Modificación propuesta: disminuir en 5.000 miles euros.

JUSTIFICACIÓN

Reforzar la prevención y lucha contra plagas.

ENMIENDA NÚM. 2.161

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 12.
Programa: 413A.
Artículo: 770.
Proyecto: Formación capital humano sector primario.
Modificación propuesta: incrementar en 2.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 23.
Servicio: 01.
Programa: 451O.
Artículo: 22.
Proyecto: Gastos corrientes en bienes y servicios (material, suministro y otros).
Modificación propuesta: disminuir en 2.000 miles euros

JUSTIFICACIÓN

La promoción e información sobre los productos alimentarios españoles es básica para mejorar la comercialización y el traslado del valor añadido a las rentas de los agricultores, lo que hace imprescindible dedicar un mayor esfuerzo en esta materia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1459

ENMIENDA NÚM. 2.162

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 12.
Programa: 413A.
Artículo: 770.
Proyecto: Fomento agricultura ecológica.
Modificación propuesta: incrementar en 2.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 23.
Servicio: 01.
Programa: 451O.
Artículo: 22.
Proyecto: Gastos corrientes en bienes y servicios (material, suministro y otros).
Modificación propuesta: disminuir en 2.000 miles euros

JUSTIFICACIÓN

El fomento de la agricultura sostenible y, en concreto la ecológica, es básico para mejorar su expansión y desarrollo, lo que hace imprescindible dedicar un mayor esfuerzo en esta materia.

ENMIENDA NÚM. 2.163

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 12.
Programa: 412C.
Artículo: 77.
Proyecto: Fondo Lácteo para estabilización de precios.
Modificación propuesta: incrementar en 20.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.

Artículo: 51.

Proyecto: Otros imprevistos.

Modificación propuesta: disminuir en 20.000 miles euros

JUSTIFICACIÓN

La grave crisis por la que atraviesa el sector lácteo requiere una actuación decidida para evitar los quebrantos que causa a las explotaciones lácteas la continua variación de precios. La estabilidad de ingresos (determinados por los precios de la leche) es clave para garantizar la supervivencia de una actividad que contribuye a mantener vivo una parte importantísima del medio rural de Galicia. La situación actual no tiene precedentes, obliga a dotar en los Presupuestos Generales del Estado la creación de un Fondo Lácteo a nivel estatal, con una cuantía mínima de 20 millones de euros en 2015, destinado a establecer ayudas que se activen de forma ágil para compensar las pérdidas ocasionadas por las periódicas caídas del precio en origen y a minorar el elevado nivel de endeudamiento de muchas explotaciones lácteas. Los devastadores efectos de la liberalización del mercado lácteo ya tienen consecuencias con la alta volatilidad de los precios de la leche, motivo que justifica la creación de este Fondo Lácteo para la estabilización de precios en origen.

ENMIENDA NÚM. 2.164

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 16.

Programa: 415B.

Artículo: 75.

Proyecto: Plan Acción sector pesquero y comarcas dependientes de la pesca en Galicia 2014-2015.

Modificación propuesta: incrementar en 10.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Proyecto: Otros imprevistos.

Modificación propuesta: disminuir en 10.000 miles euros

JUSTIFICACIÓN

Implementar un Plan de acción que establezca ayudas al sector de la pesca en Galicia, así como a la economía asociada de las comarcas pesqueras, por las consecuencias negativas para el desarrollo económico que tienen las regulaciones que limitan su potencial.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1461

ENMIENDA NÚM. 2.165

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 17.

Programa: 415A.

Artículo: 77.

Proyecto: Transferencias a empresas. Compensaciones a empresas y profesionales sector pesquero por paros obligatorios.

Modificación propuesta: incrementar en 8.000 mil euros.

BAJA

Sección: 23.

Servicio: 01.

Programa: 451O.

Artículo: 22 Material, suministro y otros.

Modificación propuesta: disminuir en 8.000 mil euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar una consignación presupuestaria para compensar a empresas y pescadores afectados por paros obligatorios en el sector pesquero por el lucro cesante ocasionado por dichas paradas.

ENMIENDA NÚM. 2.166

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 17.

Programa: 415A.

Artículo: 77.

Proyecto: Fomento de la investigación e innovación en áreas relacionadas con la pesca, el marisqueo y la acuicultura (Nuevo).

Modificación propuesta: incrementar en 3.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 23.

Servicio: 01.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1462

Programa: 451O.

Artículo: 22.

Proyecto: Gastos corrientes en bienes y servicios (material, suministro y otros).

Modificación propuesta: disminuir en 3.000 miles euros

JUSTIFICACIÓN

Crear una partida específica para apoyar al sector pesquero a desarrollar estrategias de investigación e innovación tecnológica.

ENMIENDA NÚM. 2.167

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 18.

Programa: 414B.

Artículo: 75.

Proyecto: 754. Programa Desarrollo Rural en Galicia.

Modificación propuesta: incrementar en 15.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Proyecto: Otros imprevistos.

Modificación propuesta: disminuir en 15.000 miles euros

JUSTIFICACIÓN

Mantener la colaboración financiera para acometer un Programa de desarrollo de las comarcas rurales en Galicia, especialmente orientado a apoyar las producciones agropecuarias y el establecimiento de industrias de transformación agroalimentaria en el medio rural.

ENMIENDA NÚM. 2.168

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 113.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1463

Programa: 416A.

Artículo: 47.

Proyecto: Plan Seguros agrarios (previsión riesgos en las producciones agrarias y pesqueras).

Modificación propuesta: incrementar en 47.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 23.

Servicio: 05.

Programa: 452A.

Artículo: 6.

Proyecto: Inversiones reales.

Modificación propuesta: disminuir en 47.000 miles euros.

JUSTIFICACIÓN

La reducción sobre el nivel habitual de un 18,6 % de los fondos para el Plan Anual de Seguros Agrarios supone el quebranto en una de las políticas de sostenibilidad de los ingresos de los agricultores que se ven afectados por calamidades de diversa naturaleza, lo que pondrá en riesgo dicho Plan.

ENMIENDA NÚM. 2.169

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 18.

Programa: 456C.

Artículo: 75.

Proyecto: Para valorización y aumento del valor ecológico de los bosques autóctonos en Galicia (Nuevo).

Modificación propuesta: incrementar en 10.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Proyecto: Otros imprevistos.

Modificación propuesta: disminuir en 10.000 miles euros

JUSTIFICACIÓN

Establecer la colaboración con la CA de Galicia para el aumento del valor de los bosques a través de la diversificación y fomento de especies autóctonas de crecimiento lento, asegurando de forma sostenible materia prima procedente de maderas de calidad para la industria de primera transformación en Galicia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1464

ENMIENDA NÚM. 2.170

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Sección: 26.

Servicio: 16.

Programa: 231F.

Artículo: 45.

Proyecto: A CCAA. Programas de servicios sociales (453).

Modificación propuesta: incrementar en 40.000 (miles de euros).

BAJAS

Sección: 26.

Servicio: 01.

Programa: 311M.

Artículo: 22.

Proyecto: Gastos corrientes (material, suministro y otros).

Modificación propuesta: disminuir en 10.000 (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Proyecto: Otros imprevistos.

Modificación propuesta: disminuir en 30.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Ante la gravísima situación de crisis que estamos viviendo que está suponiendo el aumento de casi el 40 % de usuarios de Servicios Sociales. Una reducción para la partida destinada al Plan Concertado, supondría reducir aún más la atención de más de tres millones y medio de usuarios directos y ahondar en el recorte de programas en el ámbito local como la ayuda a domicilio, o programas de prevención o reinserción.

Ante el temor de esta situación de desborde de las necesidades más básicas de cientos de miles, de personas y familias, y la drástica reducción de las ayudas que pueden esperar por parte de las administraciones, puede llegar a desembocar en un grave conflicto que quiebre la cohesión social.

ENMIENDA NÚM. 2.171

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Sección: 26.

Servicio: 107.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1465

Programa: 232B.

Artículo: 452.

Proyecto: A CCAA. Programas de formación y fomento del empleo femenino.

Modificación propuesta: incrementar en 1.000 (miles de euros).

BAJAS

Sección: 26.

Servicio: 01.

Programa: 311M.

Artículo: 22.

Proyecto: Gastos corrientes (material, suministro y otros).

Modificación propuesta: disminuir en 1.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de reforzar las políticas de igualdad destinadas a la inserción laboral de las mujeres.

ENMIENDA NÚM. 2.172

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Sección: 26.

Servicio: 22.

Programa: 232C.

Artículo: 45.

Proyecto: A CCAA. Programas de asistencia social para mujeres víctimas de violencia de género.

Modificación propuesta: incrementar en 3.000 (miles de euros).

BAJAS

Sección: 26.

Servicio: 01.

Programa: 311M.

Artículo: 22.

Proyecto: Gastos corrientes (material, suministro y otros).

Modificación propuesta: disminuir en 3.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Para desarrollar campañas de sensibilización y formación en los ámbitos educativos y sanitarios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral Contra la Violencia de Género.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1466

ENMIENDA NÚM. 2.173

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Sección: 26.

Servicio: 22.

Programa: 232C.

Artículo: 45.

Proyecto: A CCAA. Programas de asistencia social para mujeres víctimas de violencia de género.

Modificación propuesta: incrementar en 3.000 (miles de euros).

BAJASS

Sección: 26.

Servicio: 01.

Programa: 311M.

Artículo: 22.

Proyecto: Gastos corrientes (material, suministro y otros).

Modificación propuesta: disminuir en 3.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Para desarrollar, en colaboración con CCAA, en las Administraciones locales (Ayuntamientos) programas de atención, prevención y protección a mujeres en situación de violencia de género.

ENMIENDA NÚM. 2.174

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Sección: 26.

Servicio: 07.

Programa: 313B.

Artículo: 49.

Proyecto: Al exterior. Programas de cooperación con países afectados por la epidemia del ébola.

Modificación propuesta: incrementar en 10.000 (miles de euros).

BAJAS

Sección: 26.

Servicio: 01.

Programa: 311M.

Artículo: 22.

Proyecto: Gastos corrientes (material, suministro y otros).

Modificación propuesta: disminuir en 5.000 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1467

Sección: 26.
Servicio: 07.
Programa: 313B.
Artículo: 22.
Proyecto: Gastos corrientes (material, suministro y otros).
Modificación propuesta: disminuir en 5.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Contribuir a la cooperación con los países más afectados por el ébola, con el fin de erradicar la epidemia en las zonas más devastadas.

ENMIENDA NÚM. 2.175

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

ALTA

Sección: 27.
Servicio: 03.
Programa: 931M.
Artículo: 75.
Proyecto: A CCAA. Apoyo a la diversificación productiva en bienes, productos y servicios.
Modificación propuesta: Incrementar en 125.000 (miles de euros).

BAJAS

Sección: 27.
Servicio: 03.
Programa: 931M.
Artículo: 87.
Proyecto: Aportaciones patrimoniales.
Modificación propuesta: Disminuir en 100.000 (miles de euros).

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Proyecto: Otros imprevistos.
Modificación propuesta: Disminuir en 25.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

implantar un plan, a ejecutar por las CCAA en atención a su realidad económica, para apoyar y fomentar la diversificación productiva, con el fin de recuperar la actividad económica, sobre todo para recuperación de empleo de sectores especialmente afectados por la crisis financiera.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1468

ENMIENDA NÚM. 2.176

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

ALTA

Sección: 27.
Servicio: 10.
Programa: 4310.
Artículo: 75.
Proyecto: A CCAA. Plan de Mejora de la Productividad y Competitividad en el Comercio.
Modificación propuesta: Incrementar en 15.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Proyecto: Otros imprevistos.
Modificación propuesta: Disminuir en 15.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Reforzar el apoyo público al sector del comercio minorista.

ENMIENDA NÚM. 2.177

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

ALTA

Sección: 27.
Servicio: 11.
Programa: 463B.
Artículo: 45.
Proyecto: Fondos Plan estatal investigación 2013-2016 para el fomento de la carrera y estabilidad del personal investigador en colaboración con CCAA (Nuevo).
Modificación propuesta: Incrementar en 25.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.

Proyecto: Otros imprevistos.

Modificación propuesta: Disminuir en 25.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Incrementar la dotación para la asegurar el cumplimiento del Plan Estatal de Investigación 2013-2016, de modo que se refuerce el programa con el fin de dotar de estabilidad y seguridad en la carrera profesional del personal investigador, en colaboración con CCAA, evitando con ello la fuga de personal formado y cualificado al exterior.

ENMIENDA NÚM. 2.178

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

ALTA

Sección: 27.

Servicio: 14.

Programa: 467C.

Artículo: 77.

Proyecto: Apoyo a la investigación, desarrollo tecnológico e innovación en el sistema CTE (Ciencia-Tecnología-Empresa) (775).

Modificación propuesta: Incrementar en 15.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Proyecto: Otros imprevistos.

Modificación propuesta: Disminuir en 15.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Incrementar las dotaciones para apoyo a proyectos de I+D+i empresarial, para promover el cambio del modelo de desarrollo económica en base a la innovación y el conocimiento.

ENMIENDA NÚM. 2.179

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

Sección . Seguridad Social

ALTA

Sección: 60.

Servicio: 02.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1470

Programa: 231I.

Artículo: 45.

Proyecto: A CCAA para atención a personas en situación de dependencia (451).

Modificación propuesta: incrementar en 120.000 (miles de euros).

BAJAS

Sección: 60.

Servicio: 02.

Programa: 231I.

Artículo: 22.

Proyecto: Material, suministro y otros.

Modificación propuesta: disminuir en 20.000 (miles de euros).

Sección: 60.

Servicio: 02.

Programa: 239M.

Artículo: 22.

Proyecto: Material, suministro y otros.

Modificación propuesta: disminuir en 10.000 (miles de euros).

Sección: 60.

Servicio: 01.

Programa: 000X.

Artículo: 421.

Proyecto: Aportaciones para el sostenimiento de servicios comunes.

Modificación propuesta: disminuir en 90.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Evitar un descenso de fondos para el sistema de atención a la dependencia, manteniendo e incrementado la consignación de años precedentes.

ENMIENDA NÚM. 2.180

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

Sección 15. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

ALTA

Sección: 15.

Servicio: 27.

Programa: 942A.

Artículo: 46.

Proyecto: Compensación al municipio de Ferrol, por la existencia en su territorio de grandes instalaciones militares.

Modificación propuesta: incrementar en 1.500 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1471

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Modificación propuesta: disminuir en 1.500 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Compensar a la ciudad por el suelo urbano ocupado por parte del Ministerio de Defensa.

ENMIENDA NÚM. 2.181

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 40.

Programa: 453A.

Artículo: 60.

Proyecto: Conexión ferroviaria de A Coruña con el Puerto exterior de A Coruña.

Modificación propuesta incrementar en 3.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Modificación propuesta: disminuir en 3.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Dotar adecuadamente la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 2.182

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1472

Programa: 453C.

Artículo: 61.

Proyecto: Mejoras de seguridad vial en la N-550 en Rutis-Vilaboa, Alvedro y Carral.

Modificación propuesta: incrementar en 300 mil euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Modificación propuesta: disminuir en 300 mil euros.

JUSTIFICACIÓN

En dichos tramos hubo varios accidentes de tráfico y existe una fuerte demanda ciudadana para que se realicen mejoras de seguridad vial a su paso por estos núcleos de población, y se convierta en una travesía.

ENMIENDA NÚM. 2.183

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453C.

Artículo: 61.

Proyecto: Mejora de la seguridad Vial de la N-VI a su paso por Aranga, Betanzos, Coirós y Bergondo (A Coruña).

Modificación propuesta: incrementar en 1.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Modificación propuesta: disminuir en 500 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de mejorar la seguridad vial en los tramos señalados.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1473

ENMIENDA NÚM. 2.184

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453C.

Artículo: 61.

Proyecto: Mejora de la seguridad vial de la N-VI a su paso por Aranga, Betanzos, Coirós, Sada, Bergondo y tramo Iñás Pasaxe (A Coruña).

Modificación propuesta: incrementar en 1.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Modificación propuesta: disminuir en 1.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de mejorar la seguridad vial en los tramos señalados.

ENMIENDA NÚM. 2.185

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453C.

Artículo: 61.

Proyecto: Mejora de la seguridad Vial de la N-651 a su paso por Bergondo y Betanzos.

Modificación propuesta: incrementar en 500 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1474

Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 500 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de mejorar la seguridad vial en los tramos señalados.

ENMIENDA NÚM. 2.186

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453C.
Artículo: 60.
Proyecto: Construcción de By-Pass de Infesta-Betanzos.
Modificación propuesta: incrementar en 2.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 2.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Se trata de una zona en la que se cruzan dos líneas, de A Coruña-Ferrol y la de A Coruña-Palencia. Si se quiere ir en tren a Ferrol hay que ir a la estación de Infesta que está en dirección Palencia. Allí el tren se detiene y debe cambiar el sentido de la marcha. Esta obra solucionaría estos problemas.

ENMIENDA NÚM. 2.187

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1475

Programa: 453A.

Artículo: 60.

Proyecto: Pantallas de protección acústica en los tramos de la línea de Alta velocidad Uxes-Pocomaco (A Coruña).

Modificación propuesta: incrementar en 300 mil euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Modificación propuesta: disminuir en 300 mil euros.

JUSTIFICACIÓN

Esta actuación estaba recogida en la declaración de impacto ambiental del Eixo Atlántico de Alta Velocidad en esos tramos, sin que se llegase a ejecutar.

ENMIENDA NÚM. 2.188

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 40.

Programa: 453A.

Artículo: 60.

Proyecto: Plan de Supresión de Pasos a Nivel en Galicia (O Burgo-Fonteculler, A Coruña, etc.).

Modificación propuesta: incrementar en 2.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Modificación propuesta: disminuir en 2.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

La supresión de pasos a nivel es una necesidad en la vía férrea gallega, por lo que se hace necesario dotar esta actuación de manera más intensa, para acometer proyectos como el de O Burgo-Fonteculler en A Coruña.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1476

ENMIENDA NÚM. 2.189

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09
Programa: 261O.
Artículo: 61.
Proyecto: Remodelación del Mercado de Abastos de Vilagarcía de Arousa.
Modificación propuesta: incrementar en 600 mil euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 600 mil euros.

JUSTIFICACIÓN

Ejecución de la 2.^a fase de la remodelación de la plaza de abastos en Vilagarcía de Arousa.

ENMIENDA NÚM. 2.190

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453C.
Artículo: 61.
Proyecto: Mejoras en el firme la N-634 desde A Espiñeira (Barreiros) al Alto da Xesta (Abadín).
Modificación propuesta: incrementar en 600 mil euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 600 mil euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1477

JUSTIFICACIÓN

Dotar la obra de referencia.

ENMIENDA NÚM. 2.191

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.
Proyecto: Construcción corredor de San Cibrao-Barreiros de conexión con la A-8 (30 km).
Modificación propuesta: incrementar en 600 mil euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 600 mil euros.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de una obra que acumula retrasos. Una vez aprobado el estudio medioambiental debería seguirse con la redacción del proyecto de construcción del corredor.

ENMIENDA NÚM. 2.192

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.
Proyecto: Acceso al Puerto de Ribadeo desde N-634.
Modificación propuesta: incrementar en 400 mil euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1478

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 400 mil euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 2.193

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.
Proyecto: Enlace de la A-8 en Ribadeo (dirección Asturias).
Modificación propuesta: incrementar en 300 mil euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 300 mil euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 2.194

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1479

Programa: 261N.

Artículo: 76.

Proyecto: Convenio para la Rehabilitación da Casa de Rafael Dieste, Rianxo.

Modificación propuesta: incrementar en 100 mil euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Modificación propuesta: disminuir en 100 mil euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 2.195

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

Sección 17. Ministerio de Fomento

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Artículo: 61.

Proyecto: Construcción de la variante de A Estrada en la N-640.

Modificación propuesta: incrementar en 1.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Modificación propuesta: disminuir en 1.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1480

ENMIENDA NÚM. 2.196

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.
Proyecto: Enlace de la AP-53 dirección Ourense y salida desde Ourense en Dozón.
Modificación propuesta: incrementar en 300 mil euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 300 mil euros.

JUSTIFICACIÓN

En este punto es donde se unen la AP-53 y AG-53. El proyecto inicial tenía dos accesos para los que ya estaban expropiados los terrenos. Cuando terminó la construcción de la AP-53 sólo se construyó la salida Santiago-Dozón y la entrada dirección a Santiago. Con la ampliación no se llegó a realizar el acceso dirección Dozón-Ourense ni la salida en Dozón.

ENMIENDA NÚM. 2.197

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453C.
Artículo: 61.
Proyecto: Mejoras en la N-640 a su paso por Cuntis.
Modificación propuesta: incrementar en 400 mil euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1481

Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 400 mil euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de adopción de medidas de seguridad vial en dos puntos de alta siniestralidad en la red viaria de Santiago.

ENMIENDA NÚM. 2.198

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.
Proyecto: Estudio para trazado alternativo de conexión ferroviaria de Ferrol con el Puerto exterior de Ferrol.
Modificación propuesta incrementar en 1.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 1.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Mediante este estudio, se pretende estudiar el trazado norte, con menor impacto social y ambiental.

ENMIENDA NÚM. 2.199

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.

Programa: 453A.

Artículo: 60.

Proyecto: Estudio de conexión del ferrocarril del puerto de Vigo-PLISAN.

Modificación propuesta incrementar en 600 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Modificación propuesta: disminuir en 600 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Se trata de una infraestructura imprescindible para la comarca que complementa la construcción del puerto exterior.

ENMIENDA NÚM. 2.200

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 40.

Programa: 453A.

Artículo: 60.

Proyecto: Estudio de conexión de ferrocarril del puerto con la estación del AVE y el aeropuerto (Vigo).

Modificación propuesta incrementar en 600 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Modificación propuesta: disminuir en 600 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Se trata de estudiar la posibilidad de acometer una infraestructura necesaria para garantizar la intermodalidad en el transporte público.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1483

ENMIENDA NÚM. 2.201

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 61.
Proyecto de remodelación de los enlaces de la A-52 a su paso por la parroquia de Tameiga (Mos).
Modificación propuesta: incrementar en 300 mil euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 300 mil euros.

JUSTIFICACIÓN

La mejora de los enlaces supondría un avance significativo en el incremento de la seguridad vial.

ENMIENDA NÚM. 2.202

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.
Proyecto: Estudio de la conexión ferroviaria de Vigo con el Puerto de Bouzas.
Modificación propuesta incrementar en 350 mil euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 350 mil euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1484

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de dotar la partida de referencia puesto que se trata de una infraestructura necesaria para el desarrollo del Puerto y por lo tanto, para favorecer el crecimiento de la ciudad.

ENMIENDA NÚM. 2.203

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453C.
Artículo: 61.
Proyecto: Mejoras de seguridad vial en la N-547 a su paso por el centro urbano de Melide.
Modificación propuesta: incrementar en 300 mil euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 300 mil euros.

JUSTIFICACIÓN

En dichos tramos hubo varios accidentes de tráfico y existe una fuerte demanda ciudadana para que se realicen mejoras de seguridad vial a su paso por estos núcleos de población, y se convierta en una travesía.

ENMIENDA NÚM. 2.204

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453C.

Artículo: 61.

Proyecto: Construcción de una rotonda en la intersección de la carretera N-547 con Santa María en Melide.

Modificación propuesta: incrementar 200 mil euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Modificación propuesta: disminuir en 200 mil euros.

JUSTIFICACIÓN

La construcción de esta rotonda tendría como finalidad mejorar la seguridad vial.

ENMIENDA NÚM. 2.205

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 32

Programa: 322A.

Artículo: 44.

Proyecto: Servicio de ferry entre A Guarda y Caminha.

Modificación propuesta: incrementar en 400 mil euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Modificación propuesta: disminuir en 400 mil euros.

JUSTIFICACIÓN

La ausencia de compromiso del gobierno del Estado provoca que peligre el servicio de ferry entre estas dos localidades. Esto tendría consecuencias negativas para el tejido comercial de la localidad de A Guarda por el importante flujo de pasajeros que mueve este medio de transporte. Al mismo tiempo, es necesario iniciar estudios para la renovación de la embarcación siguiendo los criterios de ahorro de costes y ecológicos, que hagan compatible el servicio con los usos tradicionales del Río y la protección del medio.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1486

ENMIENDA NÚM. 2.206

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 261O.
Artículo: 61.
Proyecto: 2006 27 09 0633. Rehabilitación del Mercado de Abastos de A Guarda.
Modificación propuesta: incrementar en 200 mil euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 200 mil euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 2.207

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.
Proyecto: Remodelación del Nudo de A Barca. Acceso a Pontevedra.
Modificación propuesta: incrementar en 1.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 1.000 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1487

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 2.208

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 61.
Proyecto: Rotonda en la N-550 en la entrada a Soutomaior desde Redondela.
Modificación propuesta: incrementar en 200 mil euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 200 mil euros.

JUSTIFICACIÓN

Esta actuación fomentará la seguridad vial.

ENMIENDA NÚM. 2.209

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453C.
Artículo: 61.
Proyecto: Mejoras de seguridad vial en la N-550 a su paso por Barro.
Modificación propuesta: incrementar en 300 mil euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1488

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 300 mil euros.

JUSTIFICACIÓN

Existe una fuerte demanda social en Barro para acometer dicho proyecto.

ENMIENDA NÚM. 2.210

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.
Proyecto de construcción de la variante de Ponteareas (conexión de la A-52 y la N-120).
Modificación propuesta: incrementar en 1.500 miles euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 1.500 miles euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia. Vial de conexión-circunvalación desde la A-52 con el núcleo urbano de Ponteareas y la N-120. Se trata de una infraestructura pendiente desde hace 18 años, fecha de la apertura de autovía.

ENMIENDA NÚM. 2.211

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1489

Programa: 453B.

Artículo: 61.

Proyecto: Mejora del enlace AP-53 con la N-525 en Lamela (Silleda).

Modificación propuesta: incrementar en 300 mil euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Modificación propuesta: disminuir en 300 mil euros.

JUSTIFICACIÓN

La mejora del enlace supondría un avance significativo en el incremento de la seguridad vial.

ENMIENDA NÚM. 2.212

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453C.

Artículo: 61.

Proyecto: Mejoras de seguridad vial en la N-525 a su paso por A Estrada.

Modificación propuesta: incrementar en 300 mil euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Modificación propuesta: disminuir en 300 mil euros.

JUSTIFICACIÓN

Estas mejoras supondrían un avance significativo en el incremento de la seguridad vial.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1490

ENMIENDA NÚM. 2.213

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 61.
Proyecto: Mejora y reestructuración del enlace de la A-53 en el Alto da Rocha.
Modificación propuesta: incrementar en 800 mil euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 800 mil euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 2.214

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453C.
Artículo: 61.
Proyecto: Mejoras de señalización y seguridad vial en la N-651 a su paso por Campolongo (Pontedeume).
Modificación propuesta: incrementar en 600 mil euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1491

Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 600 mil euros.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de una fuerte demanda social ante los actuales problemas de seguridad vial.

ENMIENDA NÚM. 2.215

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 261O.
Artículo: 61.
Proyecto: Mejora y racionalización de la Plaza de Abastos de Ourense.
Modificación propuesta: incrementar en 205 mil euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 205 mil euros.

JUSTIFICACIÓN

Se pretende completar la ejecución en 2015, por lo que se adelanta la anualidad prevista para 2016.

ENMIENDA NÚM. 2.216

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1492

Programa: 453C.

Artículo: 61.

Proyecto: Mejoras seguridad vial y construcción de aceras en la N-550 a su paso por el colegio público Outeiro das Penas de Cesantes.

Modificación propuesta: incrementar en 200 mil euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Modificación propuesta: disminuir en 200 mil euros.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de una fuerte demanda social ante los actuales problemas de seguridad vial y la alta densidad de tráfico.

ENMIENDA NÚM. 2.217

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453C.

Artículo: 61.

Proyecto: Protección sonora del tramo urbano de la AP-9 en el muelle de A Barca, Poio (Pontevedra).

Modificación propuesta: incrementar en 70 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Modificación propuesta: disminuir en 70 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Evitar el impacto sonoro de la autopista en viviendas situadas a 25 metros de distancia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1493

ENMIENDA NÚM. 2.218

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.
Proyecto: Construcción nueva estación de tren en Chapela.
Modificación propuesta incrementar en 600 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 600 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

El posible futuro uso de la estación de Guixar en Vigo será el de estación de cercanías, por lo es preciso que se dote la parroquia de Chapela de una estación donde poder coger el tren para Vigo o para Pontevedra, como ha sido hasta hace unos años. Se trata de una demanda fuerte social.

ENMIENDA NÚM. 2.219

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453C.
Artículo: 61.
Proyecto: Mejoras en la N-642 entre A Espiñeira (Barreiros) y Ribadeo.
Modificación propuesta: incrementar en 300 mil euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1494

Artículo: 51.

Modificación propuesta: disminuir en 300 mil euros.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de un tramo que necesita acometer mejoras de mantenimiento.

ENMIENDA NÚM. 2.220

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453C.

Artículo: 61.

Proyecto: Mejoras y trazados alternativos en la N-550.

Modificación propuesta: incrementar en 15.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Modificación propuesta: disminuir en 15.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

La N-550 es la única vía alternativa a la autopista AP-9. En la actualizad se encuentra absolutamente colapsada, con una altísima densidad de tráfico. Esta carretera cruza además varios núcleos urbanos, por lo que incrementa las retenciones. Así, es necesario revisar en profundidad su trazado, acometiendo ampliaciones para terceros carriles, del mismo modo que es necesario acometer circunvalaciones sobre los núcleos más importantes.

ENMIENDA NÚM. 2.221

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1495

Programa: 453B.

Artículo: 60.

Proyecto: Enlace del polígono de Vidrieiro (Pontedeume) con la AP-9.

Modificación propuesta: incrementar en 800 mil euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Modificación propuesta: disminuir en 800 mil euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 2.222

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 40.

Programa: 453A.

Artículo: 60.

Proyecto: Estudio para la mejora de la conexión ferroviaria con Portugal, tramo Vigo-Tui, contemplando tren de proximidad y mercancías.

Modificación propuesta: incrementar en 400 mil euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Modificación propuesta: disminuir en 400 mil euros.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de una vía de gran utilidad para viajeros, mercancías y dinamización económica, sirviendo de soporte para la conexión entre el puerto de Vigo y la Plisan.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1496

ENMIENDA NÚM. 2.223

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453C.

Artículo: 61.

Proyecto: Mejoras de la seguridad Vial en Santiago de Compostela: en la N-550 en Sionlla y en la N-525 a su paso por O Eixo.

Modificación propuesta: incrementar en 500 mil euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Modificación propuesta: disminuir en 500 mil euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de adopción de medidas de seguridad vial en dos puntos de alta siniestralidad en la red viaria de Santiago.

ENMIENDA NÚM. 2.224

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Artículo: 61.

Proyecto: 2007 17 38 3140. Transformación de la Estación de Santiago en Estación Intermodal.

Modificación propuesta: incrementar 2.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1497

Programa: 929M.

Artículo: 51

Modificación propuesta: disminuir en 2.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Este proyecto no ha contado con dotación presupuestaria adecuada en los últimos ejercicios, y esta enmienda pretende corregir dicha situación.

ENMIENDA NÚM. 2.225

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 40.

Programa: 453A.

Artículo: 60.

Proyecto: Eixo Atlántico tramo Ferrol-A Coruña.

Modificación propuesta: incrementar en 10.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Modificación propuesta: disminuir en 10.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Acelerar la ejecución de las obras del Eixo Atlántico.

ENMIENDA NÚM. 2.226

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Artículo: 60.

Proyecto: A-54. Tramo: Melide-Palas de Rei.

Modificación propuesta: incrementar en 6.000 miles de euro.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Modificación propuesta: disminuir en 6.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Dotar la obra de referencia.

ENMIENDA NÚM. 2.227

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 40.

Programa: 453A.

Artículo: 60.

Proyecto: Estudio de un «Plan para la implantación de los servicios de cercanías en Galicia».

Modificación propuesta: incrementar en 400 mil euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Modificación propuesta: disminuir en 400 mil euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de realizar un estudio que permita en el corto plazo implantar servicios ferroviarios de cercanías en las principales áreas metropolitanas gallegas, aprovechando las vías ferroviarias existentes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1499

ENMIENDA NÚM. 2.228

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 20.

Programa: 441M.

Artículo: 47.

Proyecto: Supresión de peaje de la AP-53 desde Santiago de Compostela hasta Alto de Santo Domingo (Dozón-Lalín).

Modificación propuesta: incrementar en 6.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Modificación propuesta: disminuir en 6.000 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 2.229

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 40.

Programa: 453C.

Artículo: 61.

Proyecto: Corrección de señalización con toponimia gallega deturpada en todas las vías de titularidad estatal.

Modificación propuesta: incrementar en 200 mil euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Modificación propuesta: disminuir en 200 mil euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1500

JUSTIFICACIÓN

Muchas señales de la red viaria dependiente del ministerio de Fomento contienen formas incorrectas de la toponimia gallega (por ejemplo, La Coruña, Orense), por lo que es necesario corregirlo.

ENMIENDA NÚM. 2.230

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453C.
Artículo: 61.
Proyecto: Mejoras para vehículos lentos en la N-525 entre Ponte Ulla y Lalín.
Modificación propuesta: incrementar en 1.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 1.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 2.231

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453C.
Artículo: 61.
Proyecto: Señalización e instalación de paneles informativos de elementos patrimoniales de relevancia turística en la N-640 a su paso por A Estrada.
Modificación propuesta: incrementar en 100 mil euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1501

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 100 mil euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 2.232

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 337B.
Artículo: 62.
Proyecto: Biblioteca Pública del Estado en Vigo.
Modificación propuesta: incrementar en 1.500 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 1.500 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de dotar este proyecto.

ENMIENDA NÚM. 2.233

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 03.
Programa: 334.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1502

Artículo: 76.

Proyecto: Convenio con el ayuntamiento de Boira para la rehabilitación del Pazo de Goiáns.

Modificación propuesta: incrementar en 500 mil euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Modificación propuesta: disminuir en 500 mil euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia. Este convenio aparecía contemplado en los PGE 2011, fruto de la aprobación de una enmienda presentada por el BNG. Sin embargo, dicho convenio no fue realizado en ese año, por lo que es necesario volver a dotarlo presupuestariamente.

ENMIENDA NÚM. 2.234

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 03.

Programa: 334.

Artículo: 76.

Proyecto: Convenio del Ministerio de Cultura con el ayuntamiento de Santiago para el acondicionamiento y valorización del Castillo de «A Rocha Forte».

Modificación propuesta: incrementar en 1.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Proyecto: Otros imprevistos.

Modificación propuesta: disminuir en 1.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Establecer colaboración financiera con el ayuntamiento de Santiago de Compostela para recuperación del castillo de A Rocha, que constituye un recurso cultural relevante para divulgar la historia de la ciudad medieval de Compostela, al ser uno de los yacimientos más importantes de esta época en Galicia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1503

ENMIENDA NÚM. 2.235

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 03.
Programa: 334A.
Artículo: 76.

Proyecto: Convenio del Ministerio de Cultura con el ayuntamiento de San Sadurni de Noya para la rehabilitación del Castelo de Noya (3.^a fase).

Modificación propuesta: incrementar en 400 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.

Proyecto: Otros imprevistos.

Modificación propuesta: disminuir en 400 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Acometer la tercera fase de la citada rehabilitación.

ENMIENDA NÚM. 2.236

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 03.
Programa: 334A.
Artículo: 76.

Proyecto: Convenio del Ministerio de Cultura con el ayuntamiento de Ares para la rehabilitación del Convento de Santa Catalina de Montefaro.

Modificación propuesta: incrementar en 300 mil euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1504

Programa: 929M.
Artículo: 51.
Proyecto: Otros imprevistos.
Modificación propuesta: disminuir en 300 mil euros

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 2.237

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 03.
Programa: 334A.
Artículo: 76.
Proyecto: Convenio con Concello de A Estrada para adquisición y restauración de la Torre de Guimarei y anexos.
Modificación propuesta: incrementar en 300 mil euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 300 mil euros.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de adquirir una Torre Medieval, del siglo XII, y sus anexos, para el Concello de A Estrada.

ENMIENDA NÚM. 2.238

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 03.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1505

Programa: 337B.

Artículo: 76.

Proyecto: Convenio Ayuntamiento de O Carballiño para restauración Monasterio Lobás.

Modificación propuesta: incrementar en 200 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 03.

Programa: 334A.

Artículo: 76.

Proyecto: Otros imprevistos.

Modificación propuesta: disminuir en 200 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Establecer colaboración financiera con el ayuntamiento de O Carballiño para restauración de bien cultural y de alto valor desde el punto de vista de la conservación del patrimonio histórico-artístico.

ENMIENDA NÚM. 2.239

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 11.

Programa: 334A.

Artículo: 76.

Proyecto: Convenio con el ayuntamiento de Melide para la adecuación interior del centro socio-cultural.

Modificación propuesta: incrementar en 500 mil euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Modificación propuesta: disminuir en 500 mil euros.

JUSTIFICACIÓN

El ayuntamiento de Melide necesita un centro de estas características.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1506

ENMIENDA NÚM. 2.240

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección 23. Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 101.
Programa: 456D.
Artículo: 60.
Proyecto: Recuperación illas Cíes.
Modificación propuesta: incrementar en 150 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 150 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 2.241

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección 23. Ministerio de Medio Ambiente, y Rural y Marino.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 231.
Programa: 456A.
Artículo: 60.
Proyecto: Estación depuradora de aguas residuales Santiago de Compostela.
Modificación propuesta: incrementar en 3.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Proyecto: Otros imprevistos
Modificación propuesta: disminuir en 3.000 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1507

JUSTIFICACIÓN

Dotación presupuestaria adicional para EDAR de Santiago de Compostela, cuyo plazo de finalización inicial era en 2013.

ENMIENDA NÚM. 2.242

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección 23. Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Artículo: 60.
Proyecto: Recuperación del borde litoral en A Ribeiriña en A Pobra do Caramiñal (A Coruña).
Modificación propuesta: incrementar en 1.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 1.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia para finalizar una obra consignada en los PGE de 2008.

ENMIENDA NÚM. 2.243

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Artículo: 60.
Proyecto: Recuperación del arenal de Sada.
Modificación propuesta: incrementar en 1.000 miles euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 1.000 miles euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 2.244

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Artículo: 60.
Proyecto: Proyecto de acondicionamiento y recuperación del dominio público marítimo terrestre entre A Barca y Lourido. San Salvador de Poio (Pontevedra).
Modificación propuesta: incrementar en 400 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 400 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Este proyecto está contemplado en los PGE para 2009. Sin embargo, dicha partida aún no ha sido ejecutada, lo que motiva la necesidad de volver a dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 2.245

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección 23. Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1509

Programa: 456D.

Artículo: 60.

Proyecto: Rehabilitación como senda verde del tren minero entre Ribadeo y A Pontenova.

Modificación propuesta: incrementar en 300 mil euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Modificación propuesta: disminuir en 300 mil euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 2.246

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

Sección 23. Ministerio de Medio Ambiente, y Rural y Marino.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 05.

Programa: 452A.

Artículo: 60.

Proyecto: Saneamiento integral Río Sarela (Santiago de Compostela).

Modificación propuesta: incrementar en 1.500 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Proyecto: Otros imprevistos.

Modificación propuesta: disminuir en 1.500 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Dotación para recuperación ambiental del río Sarela, por su alto nivel de degradación en la calidad de sus aguas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1510

ENMIENDA NÚM. 2.247

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección 23. Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 06.

Programa: 456D.

Artículo: 60.

Proyecto: Senda peatonal aprovechando puente sobre antigua vía del tren para unir las sendas de Arcade y Pontevedra.

Modificación propuesta: incrementaren 100 mil euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Modificación propuesta: disminuir en 100 mil euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 2.248

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección 23. Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 06.

Programa: 456D.

Artículo: 60.

Proyecto: Senda peatonal entre Campelo y A Seca (Poio).

Modificación propuesta: incrementar en 100 mil euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Modificación propuesta: disminuir en 100 mil euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1511

JUSTIFICACIÓN

Conexión por el litoral, aprovechando caminos ya existentes, del paseo marítimo de Lourido y la zona recreativa de A Seca.

ENMIENDA NÚM. 2.249

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 231.
Programa: 456A.
Artículo: 60.
Proyecto: Construcción del colector general de saneamiento Carregal-Torrón en Tomiño.
Modificación propuesta: incrementar en: 1.300 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en: 1.300 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Se trata de un proyecto comprometido por la Xunta de Galicia, que supondría completar el colector general de saneamiento del Ayuntamiento de Tomiño. La responsabilidad del proyecto, inicialmente en Augas de Galicia, fue traspasada a la Confederación Hidrográfica en el año 2011 en la que se está actualizando el proyecto y aguardando por la financiación del Estado.

ENMIENDA NÚM. 2.250

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 231.
Programa: 452A.
Artículo: 60.

Proyecto: Limpieza y dragado de las bocas y desembocadura del río Miño.
Modificación propuesta: incrementar en 900 mil euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 900 mil euros.

JUSTIFICACIÓN

La acumulación de arena en la desembocadura del río Miño provocada por múltiples factores, imposibilita la entrada de pescado en el río (Lamprea, por ejemplo). Esto afecta gravemente al sector pesquero con consecuencias económicas nefastas. El dragado del Miño, previo estudio ambiental, permitiría la entrada de la pesca siguiendo su ciclo natural y la supervivencia de uno de los motores económicos de la comarca afectada.

ENMIENDA NÚM. 2.251

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

Sección 23. Ministerio de Medio Ambiente, y Rural y Marino.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 452A.
Artículo: 60.
Proyecto: Saneamiento integral del río Mama entre la desembocadura y Ponte Do Barral en Celeiro de Mariñaos (Concello de Barreiros).
Modificación propuesta: incrementar en 1.500 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Proyecto: Otros imprevistos.
Modificación propuesta: disminuir en 1.500 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Dotación para recuperación ambiental del río Mama, por su alto nivel de degradación en la calidad de sus aguas en la zona indicada.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1513

ENMIENDA NÚM. 2.252

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección 23. Ministerio de Medio Ambiente, y Rural y Marino.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 05.

Programa: 452A.

Artículo: 60.

Proyecto: Obras de encauzamiento del Rego de Cachán en el área urbana de As Rodrigas (Riotorto).

Modificación propuesta: incrementar en 1.500 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Proyecto: Otros imprevistos.

Modificación propuesta: disminuir en 1.500 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 2.253

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 06.

Programa: 456D.

Artículo: 60.

Proyecto: Actuación para impedir inundaciones en la Ribeira do Mandeo (Ría de Betanzos).

Modificación propuesta: incrementar en 400 mil euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Modificación propuesta: disminuir en 400 mil euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1514

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 2.254

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección 23. Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Artículo: 60.
Proyecto: «Ruta Das Cetareas de Rinlo» (Ribadeo) Primera anualidad.
Modificación propuesta: incrementar en 400 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 400 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 2.255

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección 23. Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Artículo: 60.
Proyecto: Mejora ambiental en la zona Cantís de Punta Fincheira Tanxil (Rianxo).
Modificación propuesta: incrementar en 300 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1515

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 300 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 2.256

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección 23. Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Artículo: 60.
Proyecto: Mejora ambiental de la Playa de Corna, en los municipios de Ribeira y Pobra do Caramiñal.
Modificación propuesta: incrementar en 200 mil euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 200 mil euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 2.257

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección 23. Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1516

Programa: 456D.

Artículo: 60.

Proyecto: Acondicionamiento de las baterías de cabo Silleiro (Baiona).

Modificación propuesta: incrementar en 1.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Modificación propuesta: disminuir en 1.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Espacio degradado desde su abandono por parte del ejército español y necesidad de acondicionarlo para uso público.

ENMIENDA NÚM. 2.258

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección 23. Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 05.

Programa: 456A.

Artículo: 60.

Proyecto: Plan Nacional de Calidad de las Aguas en Galicia.

Saneamiento de Santiago de Compostela (Mejora en colectores Sar-Pontepedriña).

Modificación propuesta: incrementar en 1.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Modificación propuesta: disminuir en 1.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1517

ENMIENDA NÚM. 2.259

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección. Sector Público Empresarial.

ALTA

Organismo: AENA.
CCAA: Galicia.
Provincia: Pontevedra.
Proyecto: Construcción de área logística en las inmediaciones del aeropuerto de Peinador (Vigo).
Modificación propuesta: incrementar en: 300 mil euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en: 300 mil euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 2.260

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 337A.
Artículo: 62.
Proyecto: Creación del «Observatorio Termalismo Saúde e Enerxía (TESAEN)-Ourense».
Modificación propuesta: incrementar en 200 mil euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1518

Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 200 mil euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de dotar este proyecto.

ENMIENDA NÚM. 2.261

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

Sección 15. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

ALTA

Sección: 15.
Servicio: 01.
Programa: 923M.
Artículo: 60.
Proyecto: Creación de un centro de atención e información de la Seguridad Social en Carballiño.
Modificación propuesta: incrementar en 200 mil euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 200 mil euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de dotar este proyecto.

ENMIENDA NÚM. 2.262

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

Sección 23. Ministerio de Agricultura Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 231.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1519

Programa: 456A.

Artículo: 60.

Proyecto: Construcción del colector general de saneamiento Cadaval-Xuvia (Narón).

Modificación propuesta: incrementar en: 1.300 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Modificación propuesta: disminuir en: 1.300 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 2.263

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.

Servicio: 101.

Programa: 423M.

Artículo: 77.

Proyecto: Reactivación económica comarcas mineras del carbón (771).

Modificación propuesta: incrementar en 8.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Proyecto: Otros imprevistos.

Modificación propuesta: disminuir en 8.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Mantener la dotación para contemplar costes sociales que se deriven de la pérdida de capacidad y actividad por la extracción de carbón en comarcas mineras.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1520

ENMIENDA NÚM. 2.264

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.

Servicio: 101.

Programa: 423M.

Artículo: 44.

Proyecto: A la Fundación para el Desarrollo de la Formación en las comarcas mineras (442)-Ampliación de Polígono industrial de Penapurreira As Pontes).

Modificación propuesta: incrementar en 15.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Proyecto: Otros imprevistos.

Modificación propuesta: disminuir en 15.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Dotar los fondos adicionales destinados a formación de trabajadores/as en comarcas mineras, para adecuarlas a la programación plurianual.

ENMIENDA NÚM. 2.265

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 03.

Programa: 334.

Artículo: 76.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1521

Proyecto: Convenio con el ayuntamiento de Santiago de Compostela para acondicionamiento entradas del «Camiño de Santiago» en término municipal de Santiago.

Modificación propuesta: incrementar en 1.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Modificación propuesta: disminuir en 1.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 2.266

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 09.

Programa: 2610.

Artículo: 76.

Proyecto: Convenio con el ayuntamiento de Pontevedra para construcción de N-541.

Modificación propuesta: incrementar en 1.000 miles euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Modificación propuesta: disminuir en 1.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, presenta las siguientes enmiendas parciales al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2014.—**Alberto Garzón Espinosa**, Diputado.—**José Luis Centella Gómez** y **Joan Coscubiela** Portavoces del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

ENMIENDA NÚM. 2.267**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

BAJA

Sección: 01, Casa de su Majestad el Rey.

Programa: 911M, Jefatura del Estado.

Artículo 48.

Concepto 480: A S.M. el Rey. Para el sostenimiento de su Familia y Casa (Art. 65 de la Constitución).

Dotación a minorar 2015: –2.330 miles de euros.

ALTA

Sección 31.

Servicio 02.

Programa 929M.

Artículo 51.

Concepto 510.

Dotación 2015 adicional: 2.330 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Se propone reducir la dotación de referencia en un 30 %. Un porcentaje similar a la pérdida en la capacidad adquisitiva de los empleados públicos como consecuencia de las medidas contra la crisis. Es razonable pedir este esfuerzo a la jefatura del Estado que, en todo caso, contará con un presupuesto más que razonable, si bien desconocemos su desagregación.

ENMIENDA NÚM. 2.268**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 02, Cortes Generales.

Servicio: 01.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1523

Programa: 911N.

Artículo: 22.

Concepto: Para el funcionamiento del Observatorio de la vida militar (12 miles de euros).

Artículo: 23.

Concepto: Para el funcionamiento del Observatorio de la vida militar (43 miles de euros).

Dotación adicional 2015: 55 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación a minorar 2015: -55 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Se propone explicitar una dotación presupuestaria para los gastos corrientes precisos para el desarrollo y funcionamiento del Observatorio de la vida militar, órgano colegiado de carácter consultivo adscrito a las Cortes Generales, creado en la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas.

ENMIENDA NÚM. 2.269

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

A la totalidad. A la Sección 12: Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación.

El Grupo Parlamentario de IU, JCV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, presenta esta enmienda de totalidad a la sección 12, no sólo porque no comparte los principales objetivos políticos que se plantea en sus distintos programas e incluso en sus prioridades, sino también porque entendemos que el presupuesto destinado no será ni siquiera suficiente para llevarlo a la práctica.

Aunque por primera vez se rompe la tendencia de reducción presupuestaria y para 2015 el presupuesto presenta un incremento del 1,8 %, es imprescindible tener en consideración la pérdida acumulada de ejercicios anteriores, cuyos efectos están lejos de corregirse en el presupuesto para este ejercicio, como por ejemplo en lo relativo a la acción consular, con el recorte de consulados y embajadas. Sobre todo cuando se utiliza años tras año la justificación de la austeridad y la racionalización de la Administración Pública, cuya traducción son los recortes conocidos. Al mismo tiempo, el Gobierno obvia una nueva realidad, que es la de los nuevos ciudadanos españoles que salen de nuestro país por razones básicamente económicas y, por tanto, se hace más necesaria que nunca la mejora de los servicios en muchos países de la Unión Europea y en el resto de países.

Por otro lado, podría hablarse de un presupuesto cuyo incremento es ficticio o cosmético, pues todas las partidas se mantienen prácticamente congeladas o reducidas, a excepción del mínimo incremento en Cooperación para el Desarrollo, que no supone ningún cambio en el desmantelamiento de la política pública de cooperación iniciado en 2011. A pesar del aumento previsto de un 1 % para 2015, la situación sigue siendo muy crítica, porque arrastra una caída del 71 % desde el 2011 y del 39 % desde el inicio de la legislatura.

Con respecto a la acción diplomática ante la Unión Europea, los recursos destinados a personal y medios materiales permanecen congelados, y siguen siendo insuficientes para ejercer esa acción diplomática y para abordar los objetivos que debiera marcarse en el contexto europeo actual y las crisis abiertas por sus actuaciones.

Con respecto a la acción del Gobierno, el presupuesto no parece responder a la Estrategia de Acción Exterior. En este sentido, el presupuesto es la constatación de la inexistencia de política exterior definida, algo que se refleja en las cuentas del Gobierno. Por otro lado, frente a esta indefinición, la acción exterior parece seguir supeditada a los intereses comerciales. Nada apuntan estos presupuestos en sentido contrario a esa visión comercial de la acción exterior. Al contrario, parece que la acción exterior seguirá condicionada a los intereses de las grandes multinacionales españolas de los diversos sectores, pese a las denuncias de vulneración de derechos humanos, ambientales, sociales, laborales y de los derechos de los pueblos indígenas.

Este Grupo Parlamentario no puede permanecer impasible, por lo que mostramos nuestra oposición a unos presupuestos que en la práctica no irán destinados a cumplir el objetivo de colaborar en la creación de un orden mundial justo y solidario. Además, incumple los compromisos adquiridos por España en la lucha contra la pobreza. Prueba de ello ha sido la reacción tardía, tibia y equidistante ante la masacre cometida por el ejército de Israel en Gaza.

En cuanto a derechos humanos, queda claro que tampoco es una prioridad del ministerio. Parece que nada cambia. Las partidas para defensa de los Derechos Humanos son prácticamente anecdóticas. No se trata únicamente de mantener el compromiso en los organismos internacionales, sino que además sería necesario incrementar las transferencias destinadas a entidades sin fines de lucro que trabajan en la defensa y protección de los derechos humanos.

Con respecto a la Ayuda Humanitaria, el presupuesto acumula un recorte del 81 % desde 2011 y del 44 % desde el inicio de la legislatura. Esto es especialmente preocupante, puesto que los enormes retos a los que nos enfrentamos en este sentido exigen que la ayuda sea flexible y, sobre todo, que esté bien dotada ante la imposibilidad de prever las emergencias. Los fondos canalizados vía ONGD se mantienen, respecto a lo presupuestado en 2014, en la exigua cantidad de 500.000 euros. Llama la atención que el recorte en la partida canalizada por ONGD desde 2011 es del 97 %, a pesar de la capacidad diferencial de las ONGD de responder de forma ágil e inmediata a estas crisis humanitarias.

Con respecto a los ciudadanos españoles residentes en el exterior, los presupuestos siguen siendo muy deficientes. Desde luego, no van a paliar la falta de recursos y las dificultades debidas a los recortes en los servicios consulares, que es una queja generalizada de las asociaciones de españoles en el extranjero y del Consejo de Españoles en el Exterior.

Otro tema importante es el cierre de la onda corta de Radio Exterior de España. Aunque no corresponda al presupuesto de este ministerio, repercute igualmente en los españoles residentes en exterior, que serán quienes sufran el impacto de tal decisión política de este Gobierno.

El mínimo crecimiento de la partida para el Instituto Cervantes difícilmente hará posible acometer la apertura comprometida de nuevos centros. No obstante, la reducción en la actividad cultural que se arrastra de años atrás es un lastre que no salvan estos presupuestos, ni cumple con los objetivos que debiéramos marcarnos para el fomento de la lengua y de las relaciones culturales y científicas de nuestro país con otros Estados.

Por último, es necesario aludir a la liquidación de la Cooperación. Como señala la CONGDE en su informe, cabría preguntarse si el ministerio debería continuar teniendo la «C» de Cooperación.

La Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) española alcanzaría en 2015 los 1.797,55 millones de euros (17 millones menos que lo aprobado en 2014), el 0,17 % de la RNB, y lejos de la meta del 0,7 % comprometida para 2015 en distintos marcos internacionales de desarrollo ratificados por el Gobierno español a través de las Conclusiones del Consejo de la Unión Europea del pasado 27 y 28 de junio.

La cooperación internacional no debe someterse a la inestabilidad en función de excedentes, sino que requiere de un compromiso público sostenido. Los continuos recortes que la AOD ha experimentado en los últimos años está provocando el desmantelamiento de la política de cooperación española. Estos recortes han afectado fundamentalmente a las partidas que el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación (MAEC) aporta al conjunto de la AOD española y, especialmente, a su Programa 143A de Cooperación para el Desarrollo. En 2015 dicho programa

aumenta un 5 % su dotación con respecto a 2014, pero esto se debe a un incremento del presupuesto de gasto de la AECID por los fondos de Cooperación Delegada, procedentes de la Unión Europea. Desde el inicio de la actual legislatura (2012), el programa cuenta con 162 millones de euros menos (-24 %), y con 1.455 millones menos que lo presupuestado para el ejercicio 2011. Tomando en cuenta una u otra referencia, las cifras muestran que el Programa de Cooperación sigue siendo el más recortado del MAEC.

Asimismo, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) es una de las principales perjudicadas y acumula una caída de más de 618 millones en ese mismo período, lo que significa un 71 % menos de presupuesto con respecto a lo programado para el 2011. Ello cuestiona la capacidad de desarrollar las orientaciones estratégicas del Plan Director en los 23 países priorizados, por lo que se hace necesario un aumento en la dotación presupuestaria de dicho Programa, que beneficie a las partidas gestionadas por la AECID.

Por otra parte, solo el 46 % de la AOD estará gestionada por el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación. Casi el 54 % de la AOD será aportada por otros ministerios distintos al que es responsable de la dirección de la política de cooperación según lo establecido en la Ley 23/1998, y el único que cuenta con una Agencia especializada en la materia. En 2011, la proporción era inversa (56 % MAEC, 44 % otros ministerios), lo que supone el cuarto año consecutivo que arrastra este desequilibrio.

Por todo ello, el grupo parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural presenta su enmienda a la totalidad de la sección y pide la devolución del texto.

ENMIENDA NÚM. 2.270**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

BAJA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Servicio: 01.
Programa 141M.
Artículo: 22.
Concepto: 226.
Subconcepto: 22608, Gastos reservados.

Dotación a minorar 2015: -186,31 miles de euros.

ALTA

Sección 31.
Servicio 02.
Programa 929M.
Artículo 51.
Concepto 510.

Dotación 2015 adicional: 186,31 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1526

MOTIVACIÓN

En relación con los fondos reservados parece absolutamente injustificado su volumen. Proponemos la eliminación de la partida de referencia porque sigue resultando discutible su existencia mientras no se acometa la reforma de su régimen jurídico.

ENMIENDA NÚM. 2.271

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De modificación.

ALTA (miles de euros) +250,00.

Sección: 12. Asuntos Exteriores.

Servicio: 01.

Programa: 142 A. Acción del Estado en el exterior.

Artículo: 48 (nuevo).

Concepto (nuevo): Defensa y Protección de los Derechos Humanos

BAJA (miles de euros) –250,00.

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929 M.

Artículo 51.

Concepto 510.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 2.272

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 12 (Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación).

Programa: 142A, «Acción del Estado en el Exterior».

Denominación: Refuerzo de la partida económica número 493 «Protección de españoles en el extranjero: asistencia social, evacuaciones, hospitalizaciones y repatriaciones».

Dotación 2015 adicional: 100 (miles euros).

BAJA

Sección: 31 («Gastos de Diversos Ministerios»).

Programa: 929 M, «Imprevistos y funciones no clasificadas».

Artículo: 51.»Otros imprevistos».

Concepto: 510, «Imprevistos».

Dotación 2015 a minorar: 100 (miles euros).

MOTIVACIÓN

Al amparo de los que dispone Ley 40/2006, de 14 de diciembre, del Estatuto de la ciudadanía española en el exterior en sus artículos 19.º y 20.º, ha de asignarse un refuerzo en la correspondiente partida presupuestaria al objeto de conceder prestaciones por razones de necesidad para personas que, habiendo cumplido 65 años de edad o estando incapacitados/as para el trabajo, se encuentren en una situación de vulnerabilidad social por carecer de rentas o ingresos suficientes para cubrir sus necesidades básicas, de acuerdo a la realidad socioeconómica del país de residencia. Asimismo, con la intención de asegurar el bienestar de los y las españoles y españolas mayores y de otras personas españolas en situación de dependencia y que residan en el exterior y que requieran ayudas de carácter asistencial, sanitario y farmacéutico y se encuentren en una situación de necesidad real también se le han de otorgar prestaciones extraordinarias para atender a sus necesidades con fondos públicos, en aras de lograr el mayor grado de bienestar integral posible del conjunto de la ciudadanía española en el exterior en situación de auténtica necesidad, tal y como lo establece la anteriormente citada Ley estatal del Estatuto de la ciudadanía española en el exterior.

La citada Ley del Estatuto de la ciudadanía española reconoce la necesidad y el derecho de brindar asistencia a todas aquellas personas españolas que, viviendo de forma permanente en el extranjero, no puedan obtener unas ayudas por ningún otro medio y se encuentren en una evidente situación de necesidad. El Estado ha de velar por el pleno cumplimiento de los objetivos fijados por la mencionada Ley destinando los recursos económicos necesarios para cumplir tales fines. La acción social y protectora del Estado español sobre sus ciudadanos y ciudadanas en el extranjero no debería ser dejada de lado porque todos/as los/as ciudadanos/as españoles/as, sin importar su sitio de residencia, han de ser iguales ante la Ley, tal y como lo expresa claramente la Constitución española en su artículo 14.º. Y los derechos sociales consagrados por nuestra Carta Magna deberían ser gozados en plena igualdad de condiciones ante la Ley sin que pueda prevalecer una discriminación en razón del lugar de residencia del ciudadano/ciudadana español/española.

ENMIENDA NÚM. 2.273

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 12. Asuntos Exteriores.

Servicio: 01.

Programa: 142 A. Acción del Estado en el exterior.

Artículo 48 (Nuevo) A familias e instituciones sin ánimo de lucro.

Concepto 48105 Para defensa y protección de los derechos humanos.

Variación 2013 (miles de euros): **+9.500.**

Artículo 49 Al exterior.

Concepto 495 (Nuevo). Participación en el FNUAP.

Variación 2013 (miles de euros): **+6.000.**

Concepto 496 (Nuevo). Participación en UNIFEM.

Variación 2013 (miles de euros): **+500.**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1528

Concepto 498 (Nuevo). Participación en el fondo de programas de salud sexual y reproductiva. Variación 2013 (miles de euros): **+3.000**.

Concepto 499 (Nuevo). Ayudas a convenio de erradicación del trabajo infantil. Variación 2013 (miles de euros): **+4.000**.

Dotación adicional 2015: **23.000 miles de euros**.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo 51.

Concepto 510.

Dotación 2015 a minorar: **-23.000 miles de euros**.

MOTIVACIÓN

Dotar a estos programas de fondos necesarios para llevarlos a cabo el tiempo que satisfacemos parte de nuestros compromisos internacionales en esta materia.

ENMIENDA NÚM. 2.274

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 12, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Servicio: 01.

Programa: 142A, Acción del Estado en el Exterior.

Capítulo: 4.

Artículo: 49.

Concepto: 493 Protección de Españoles en el Extranjero.

ALTA (miles de euros) **2.000 miles de euros**.

BAJA

Sección: 31 Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5 Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51 Otros imprevistos.

Concepto: 510 Para atender las necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

BAJA (miles de euros): Dotación 2015 a minorar: **-2.000 miles de euros**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1529

MOTIVACIÓN

El proyecto de presupuestos para 2015 prevé en esta partida 2.304,72 miles de euros. Está prácticamente congelada. No se tiene en cuenta el incremento exponencial de españoles y españolas que han emigrado y emigrarán, expulsados de España por la profunda crisis económica.

ENMIENDA NÚM. 2.275

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 12, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Servicio: 03.

Programa: 000X.

Artículo: 43.

Concepto: 430, A la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, para atender los gastos derivados de proyectos de Ayuda Oficial al Desarrollo, incluidos los propuestos o a ejecutar por Organizaciones No Gubernamentales, con destino a países en vía de desarrollo.

Dotación adicional 2015: **400.000 miles de euros.**

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: **-400.000 miles de euros.**

Repercusión en el presupuesto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo:

ALTA, Estado de ingresos.

Transferencia del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Importe: **400.000 miles de euros.**

ALTA, Estado de gastos.

Sección: 12.

Servicio: 401.

Programa: 143A.

Artículo: 48.

Concepto: 486, Para Ayuda Oficial al Desarrollo.

Importe: **400.000 miles de euros.**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1530

MOTIVACIÓN

En el cómputo total de AOD, el presupuesto de AECID (230,78 millones de euros), a pesar del mínimo incremento previsto para 2015 (un 1 %), sigue encontrándose en una situación muy crítica, porque arrastra una caída del 71 % desde el 2011 y del 39 % desde el inicio de la legislatura (2012). El descenso de recursos de la AECID y su peso en la gestión del total de la AOD (13 %) no parece coherente con la voluntad del gobierno de que «la agencia siga siendo, aun en estas épocas de dificultades económicas, el eje de la ejecución de la política española de cooperación para el Desarrollo».

ENMIENDA NÚM. 2.276

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

ALTA (miles de euros).

Sección: 12, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Servicio: 03.

Programa: 000X.

Artículo: 43.

Concepto: 430, A la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, para atender los gastos derivados de proyectos de Ayuda Oficial al Desarrollo, incluidos los propuestos o a ejecutar por Organizaciones No Gubernamentales, con destino a países en vía de desarrollo.

Dotación adicional 2015: **4.000 miles de euros.**

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: **-4.000 miles de euros.**

Repercusión en el presupuesto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo:

ALTA, Estado de ingresos.

Transferencia del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Importe: **4.000 miles de euros.**

ALTA, Estado de gastos.

Sección: 12.

Servicio: 401.

Programa: 143A.

Artículo: 48.

Concepto: Ayuda Humanitaria canalizada a través de ONGD.

Importe: **400.000 miles de euros.**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1531

MOTIVACIÓN

Los fondos canalizados vía ONGD se mantienen respecto a lo presupuestado en 2014, en la exigua cantidad de 500.000 euros. Llama la atención que el recorte en la partida canalizada por ONGD desde 2011 es del 97 %, a pesar de la capacidad diferencial de las ONGD de responder de forma ágil e inmediata a estas crisis humanitarias.

ENMIENDA NÚM. 2.277

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 12, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Servicio: 03.

Programa: 000X.

Artículo: 43.

Concepto: 430, A la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, para atender los gastos derivados de proyectos de Ayuda Oficial al Desarrollo, incluidos los propuestos o a ejecutar por Organizaciones No Gubernamentales, con destino a países en vía de desarrollo.

Dotación adicional 2015: **50.000 miles de euros.**

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: **-50.000 miles de euros.**

Repercusión en el presupuesto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo:

ALTA, Estado de ingresos.

Transferencia del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Importe: **50.000 miles de euros.**

ALTA, Estado de gastos.

Sección: 12.

Servicio: 401.

Programa: 143A.

Artículo: 48.

Concepto: Convenios con ONGD.

Importe: **50.000 miles de euros.**

MOTIVACIÓN

Incremento de la partida destinada a ONGD al nivel del presupuesto del ejercicio anterior. Los fondos destinados a Convenios con ONGD se mantienen respecto a lo presupuestado en 2014 tras tres años de recortes sucesivos que suponen una caída acumulada de esta partida en un 82 % desde el 2011 y en un 71 % desde el inicio de la legislatura.

ENMIENDA NÚM. 2.278

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 12.
Servicio: 03.
Programa: 000X.
Artículo: 73.
Concepto: 730.

Dotación 2015 adicional: **319.830 miles de euros.**

BAJA (miles de euros).

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto 510.

Dotación 2015: **-319.830 miles de euros.**

Repercusión en el presupuesto del Organismo:

ALTA

Estado de ingresos:
Transferencia del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación a la AECID.

Importe: **319.830 miles de euros.**

ALTA

Estado de gastos:

Sección: 12, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Servicio: 401, Agencia Española de la Cooperación Internacional para el desarrollo.
Programa: 143A, Cooperación para el desarrollo.
Artículo: 79: Al exterior.

Concepto (nuevo): Programas y proyectos para mejorar el acceso a la salud sexual y reproductiva en los países en vía de desarrollo.

Importe: **319.830 miles de euros.**

MOTIVACIÓN

El programa de Acción adoptado en la Conferencia Internacional de El Cairo sobre Población y Desarrollo (CIPO) por 180 países en 1994 fue uno de los primeros instrumentos internacionales que incorporó metas cuantitativas para el seguimiento de sus avances, algunas de cuales —reducción de la mortalidad materna, asistencia del parto por personal cualificado y prevención del VIH/Sida— fueron incorporadas desde el inicio como Objetivos del Milenio (ODM). Más recientemente, el acceso universal a la salud reproductiva, objetivo fundamental de la CIPO, fue incorporado también como meta del milenio junto con diferentes indicadores relativos a la fertilidad adolescente, las necesidades insatisfechas de planificación familiar, la tasa de prevalencia anticonceptiva y la cobertura de cuidados prenatales. Esta incorporación fue el resultado tanto de la acción de un amplio movimiento de apoyo a los derechos sexuales y reproductivos, como de la constatación de que no es posible avanzar hacia el desarrollo global y la erradicación de la pobreza si no se trabaja en la equidad de género y la salud y los derechos sexuales y reproductivos.

A pesar de los avances importantes producidos en los últimos años para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en materia de educación y salud (reducción de las infecciones por VIH/SIDA) hay todavía mucho camino para recorrer, hasta llegar a cumplir los objetivos. Una vez analizada la evaluación de los recursos financieros destinados hasta el momento, Naciones Unidas estima que serán necesarios 352 mil millones de euros entre los años 2009 y 2015 para llegar a implementar la CIPO, de los cuales dos tercios —es decir 235 mil millones— deberán ser inversiones de los países en desarrollo mientras que el tercio restante —117 mil millones— deberá ser aportado por los donantes.

En este marco de necesidades pasadas, presentes y futuras, España está ocupando aún un lugar modesto en cuanto al porcentaje de Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) destinada a la implementación del programa de acción de la CIPO. De acuerdo al informe del Secretario General de la CPD con motivo de Cairo+15, en 2007 el promedio del porcentaje de AOD que los donantes dedicaron a este sector fue de 6,46 %, en un amplio rango que tiene como porcentaje mínimo 0,11 % y como máximo 13,15 %. España, por su parte, se ubica bastante por debajo de este promedio, que por tanto puede ser bastante mejorado.

Especialistas de Naciones Unidas afirman que el «dramático» descenso de los fondos destinados a aumentar y proporcionar el acceso a la salud sexual y reproductiva en los países en vía de desarrollo amenaza directamente cualquier iniciativa para enfrentarse a la pobreza, el hambre y el calentamiento global.

ENMIENDA NÚM. 2.279

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 12, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Servicio: 03.

Programa: 000X.

Artículo: 43

Concepto: 430, A la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, para atender los gastos derivados de proyectos de Ayuda Oficial al Desarrollo, incluidos los propuestos o a ejecutar por Organizaciones No Gubernamentales, con destino a países en vía de desarrollo.

Dotación adicional 2015: **179.000 miles de euros.**

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1534

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: **-179.000 miles de euros.**

Repercusión en el presupuesto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo:

ALTA, Estado de ingresos.

Transferencia del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Importe: **179.000 miles de euros.**

ALTA, Estado de gastos.

Sección: 12.

Servicio: 401.

Programa: 143A.

Artículo: 49.

Concepto: 496, Para Ayuda Oficial al Desarrollo.

Importe: **179.000 miles de euros.**

MOTIVACIÓN

La reducción en Ayuda Oficial al Desarrollo supera el 58 % desde 2011 (2.479 millones de euros menos) situando la previsión para 2015 en el 0,17 % de la RNB. Esta cifra aleja a España de la media de donantes europeos EU15 que se sitúa en 0,5 % y del compromiso del 0,7 % asumido por los Estados Miembros de la UE.

El presupuesto de la AECID ha sido el más recortado del conjunto de la AOD española desde 2011 (una disminución del 74 %), pasando de 872 millones a 230 millones en 2015. Al ser la AECID la agencia especializada, concentra gran parte de la AOD bilateral, que es la que expresa de una manera más directa la voluntad del gobierno español de contribuir a la lucha contra la pobreza y la desigualdad en unos determinados sectores y países. El mencionado descenso, supone un cuestionamiento frontal a esta voluntad del gobierno; y una pérdida de peso importante de España en la esfera internacional.

Para que la AECID sea de una manera efectiva el eje de la ejecución de la política de cooperación debe dotarse de un presupuesto suficiente, a la altura de los desafíos que plantea el IV Plan Director y debe incrementar las capacidades humanas y técnicas adquiridas en los últimos años.

ENMIENDA NÚM. 2.280

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (en miles de euros).

Sección: 12.

Servicio: 03. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional.

Programa: 143A. Cooperación para el Desarrollo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1535

Artículo: 48.

Concepto: 488 (nuevo). Ayuda a convenios de erradicación del trabajo infantil.

Dotación 2015: **+3.600 miles de euros.**

BAJA (en miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto 510.

Dotación 2015: **-3.600 miles de euros.**

MOTIVACIÓN

Cumplimiento de nuestros compromisos internacionales en esta materia.

ENMIENDA NÚM. 2.281

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (en miles de euros).

Sección: 12.

Servicio: 03. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional.

Programa: 143A. Cooperación para el Desarrollo.

Artículo: 48.

Concepto 481(nuevo). Ayuda a organizaciones de exiliados/as colombianos en España para facilitar su participación en el Proceso de Paz y el retorno de los exiliados a Colombia.

Dotación 2015: +500 miles de euros.

BAJA (en miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto 510.

Dotación 2015: -500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar presupuestariamente una partida para ayudas a las organizaciones de exiliados/as colombianos en el estado español para facilitar su participación en el proceso de paz de Colombia y el retorno de los exiliados/as a Colombia, una vez finalizado el actual conflicto armado interno. De forma más concreta, para contribuir en la línea de los contenidos específicos de una solución política; particularmente en el punto quinto, sobre víctimas, contemplado en el Acuerdo General para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera con Justicia, Verdad, Reparación y Garantías de No Repetición, suscrito en La Habana (Cuba) entre el Gobierno de Colombia y las FARC-EP.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1536

ENMIENDA NÚM. 2.282

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 12, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Servicio: 03.

Programa: 000X.

Artículo: 43.

Concepto: 430, A la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, para atender los gastos derivados de proyectos de Ayuda Oficial al Desarrollo, incluidos los propuestos o a ejecutar por Organizaciones No Gubernamentales, con destino a países en vía de desarrollo.

Dotación adicional 2015: **15.000 miles de euros.**

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: **-15.000 miles de euros.**

Repercusión en el presupuesto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo:

ALTA, Estado de ingresos.

Transferencia del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Importe: **15.000 miles de euros.**

ALTA, Estado de gastos.

Sección: 12.

Servicio: 401.

Programa: 143A.

Artículo: 48.

Concepto: Programas, proyectos y otras ayudas a ONGD.

Importe: **15.000 miles de euros.**

MOTIVACIÓN

Los fondos destinados a Convenios con ONGD se mantienen respecto a lo presupuestado en 2014 tras tres años de recortes sucesivos que suponen una caída acumulada de esta partida en un 82 % desde el 2011 y en un 71 % desde el inicio de la legislatura. El resto de partidas destinadas a financiar las actuaciones del tejido social «Programas, proyectos y otras ayudas a ONGD» o «Ayudas singulares (CAP)», fueron suprimidas en 2012 y 2013 respectivamente, y por cuarto y tercer año consecutivo no contarán con presupuesto alguno.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1537

ENMIENDA NÚM. 2.283

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

A la totalidad a la Sección 13: Ministerio de Justicia.

En los Presupuestos Generales del Estado (PGE) para 2015 se ha previsto para Justicia la cantidad de 1.500,75 miles de euros, lo que representa un insignificante incremento del 1 % con respecto al año anterior. Los presupuestos para este ejercicio prácticamente están tan congelados que no logran invertir la política de recortes sostenidos mediante la reducción presupuestaria arrastrada desde el inicio de legislatura (en 2014 la reducción fue del 2,45 % y en 2013 del 4,21 %).

Una cuestión previa. Las referencias al consenso y a la búsqueda de leyes que puedan perdurar en el tiempo, que se encuentran en la justificación del presupuesto, tanto de 2014 como en el de 2015, son una ficción. La actividad legislativa de este Gobierno está marcada por la falta de diálogo y la inexistencia de consensos en sus reformas, ni con los operadores jurídicos ni con los grupos parlamentarios. Y, además, han contado con un importante rechazo y contestación de la ciudadanía.

Por otro lado, desconocemos si el presupuesto para Justicia en 2015 se va a ajustar a los nuevos objetivos que se marque el nuevo ministro. En todo caso, los presupuestos están marcados por el continuismo con respecto a los de 2014, con la pretensión de profundizar en la visión mercantilista de la Justicia, marcada por los recortes y las privatizaciones de la Administración de Justicia (Tasas Judiciales, Registro Civil, Jurisdicción Voluntaria...).

De lo que no hay duda es de que estos presupuestos no están orientados ni cuentan con una dotación suficiente para abordar la reforma en profundidad que requiere la Administración de Justicia. Evidentemente, se necesita una dotación adecuada para facilitar la transformación paralizada desde hace tres años y, por supuesto, sostener un servicio público de calidad. Pero también es necesaria la voluntad de avanzar. Obviamente no hacia la privatización de los servicios públicos y la exclusión por razones económicas.

Al contrario, el gasto destinado a la Administración de Justicia en los PGE continúa la involución en su proceso modernizador. Tenemos que retroceder hasta el año 2008 para encontrar una previsión de gasto similar, que entonces se situó en 1.480 millones de euros.

Dicho descenso se produce a pesar de que nuestros juzgados y tribunales padecen graves insuficiencias de medios personales y materiales. En lugar de adaptarse los presupuestos a las necesidades reales de una Administración de Justicia históricamente deficitaria en recursos, se apuesta por recortes que continúan agravando la ya precaria situación del servicio público, con las lógicas consecuencias en el derecho fundamental a la tutela judicial efectiva.

Estamos ante otro ejercicio más sin mención alguna al carácter de servicio público de la Justicia. Toda una declaración de intenciones que parece encontrar acomodo en las reformas propuestas por el Gobierno y en las prioridades del gasto en la sección.

Con el presupuesto presentado por el Ejecutivo, difícilmente se podrá acometer con éxito ni siquiera una mínima parte de los problemas pendientes de la justicia española: modernización e implantación de la oficina judicial, nuevo mapa judicial, revisión de las retribuciones del personal al servicio de la Administración de Justicia no transferido a las Comunidades Autónomas, mejora en materia de infraestructuras, nuevas tecnologías, etc.

En ese sentido, podemos resumir que los PGE de 2015 en materia de Justicia se caracterizan por tres aspectos: por una congelación de su presupuesto, por una congelación de la iniciativa política en materia de transformación de la Justicia y por una apuesta privatizadora por parte del Gobierno.

En materia estrictamente económica, los PGE para 2015 implican una congelación respecto al presupuesto de 2014. Pese a las reiteradas referencias a la «recuperación económica», mantiene en términos generales la dotación destinada a justicia en 2014. Entonces se destinaron 1.500,75 m/€, y ahora se sitúa en 1501,75 m/€ (se refleja un incremento del 0,1, aunque el Gobierno exponga que tras una centralización de contratos postales, de limpieza y seguridad, el incremento crecerá en 15,6 m/€), una dotación que apenas permite el sostenimiento de la actual estructura de la Justicia, imposibilitando acometer la modernización paralizada desde 2012-2013.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1538

Pese a ello el ministro cifra en 1.600 el presupuesto, maquillando claramente el mismo, que insistimos es de 1.501,75 m/€.

Justicia Gratuita

Dentro de las partidas concretas, para sufragar la justicia gratuita se mantienen 34,93 m/€, cifra que apenas supera en un millón de euros a la establecida en 2014, solamente respecto al llamado «territorio ministerio», sin perjuicio de las partidas destinadas a las CCM con competencias. No obstante, hemos de valorar que el Proyecto de Ley de Asistencia Jurídica Gratuita, en su redacción actual, es un retroceso más y un nuevo recorte de derechos de los ciudadanos.

En este contexto debemos situar la recaudación por las Tasas para el ejercicio de la potestad jurisdiccional cuya recaudación neta, según datos de la Agencia Tributaria, fue en 2013 de 317 m/€, y a fecha 15 de setiembre de 2014 la recaudación ha sido de 206 m/€.

De los datos facilitados por la AEAT podemos extraer conclusiones bastante evidentes. La primera es que, como suponíamos, la ley de tasas no tenía como objeto sufragar la justicia gratuita, ya que supera ampliamente el presupuesto destinado a la misma, al igual que sucedió con los PGE 2014. La segunda es que la verdadera finalidad de la implantación de las tasas de 2012, era extender la recaudación entre todos los usuarios y disuadir a la ciudadanía, como medio de «descongestionar» la Justicia, tal y como se le reclamaba por sectores corporativistas de la Administración de Justicia.

La tercera de las conclusiones es que, según la recaudación obtenida en 2014 y pese a las afirmaciones del nuevo ministro en su comparecencia del pasado 15 de octubre, la litigiosidad se ha reducido en jurisdicciones como la civil donde sí que existe la tasa, tanto en primera como en posteriores instancias.

Por este motivo, consideramos que debe derogarse de forma inmediata la Ley de Tasas Judiciales, que en la práctica es un obstáculo para el acceso al servicio público de la Justicia y no sirve para financiar la justicia gratuita.

Equipamientos e Infraestructuras

Pese a que el Gobierno, como hemos comentado, anuncia unos presupuestos de la «recuperación económica», lo cierto es que se disminuye la dotación prevista para los equipamientos e infraestructuras a 18,28 m/€, aun cuando se anuncia la contratación de obras para distintos partidos judiciales (Albacete, Ibiza, Guadalajara, Lorca, Segovia, Trujillo y Valladolid) así como para la Audiencia Nacional, sin perjuicio de obras de mantenimiento en el conjunto de los edificios que son competencia del Ministerio de Justicia, y sin perjuicio de las comunidades autónomas con competencias transferidas.

En todo caso, más allá de la improvisación y transcurridos tres años de legislatura, lo que se constata es la falta de definición clara con respecto a la estructura de los tribunales y oficinas judiciales. La partida presupuestaria reseñada es insuficiente incluso para cumplir con los compromisos anunciados.

Tecnologías de la Información y la Comunicación

Los PGE cifran en 56,3 m/€ el presupuesto destinado a lo que en el Plan de Acción 2012-2015 denomina el Ministerio de Justicia como «modernización tecnológica».

Existe para esta partida un incremento respecto el presupuesto de 2014, que supuso apenas 43,3 m/€. Pese a ello, el incremento de la partida aún queda lejos de los objetivos que marca el presupuesto y cuyos resultados son inalcanzables económicamente.

Plan de Modernización del Registro Civil (Registros Vinculados con la Fe Pública)

El Ministerio de Justicia destina a esta partida 24,46 m/€ en los Presupuestos Generales del Estado para 2015, al igual que ya realizó en los de 2014. Lo destacable de esta partida, a la que hay que sumar más de 130 millones de euros ya invertidos durante los últimos años para la modernización, informatización y digitalización del Registro Civil, debe encuadrarse en la estrategia del Gobierno por privatizar el mismo. Por tanto, nos encontramos ante una partida cuyo objeto es ajustar los flecos para completar su privatización tras la modificación de la Ley del Registro Civil 20/2011. Por ello, consideramos censurable que se destine un solo euro más a «empaquetar» el regalo que el Gobierno pretende realizar a los registradores.

En opinión de nuestro Grupo, se trata de una privatización en toda regla que debería revertirse de forma inmediata.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1539

Convocatoria de Plazas, régimen de sustituciones y situación del Personal Interino en los cuerpos de Jueces, Fiscales y Secretarios Judiciales

La convocatoria de nuevas plazas para las carreras judicial y fiscal para 2015 estará limitada a 100 plazas. Esta cantidad es insuficiente para la dotación adecuada de personal en todos los cuerpos de la Administración de Justicia, que está absolutamente desbordada. A la vista del informe de inspección del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) sobre los órganos judiciales, la mayoría sobrepasan el 150 % de módulo de carga de trabajo, continuando 10 puntos por debajo de la media europea de jueces/habitante.

Con las previsiones del presupuesto para 2015 no se garantizará al personal interino la consolidación del empleo temporal, ni se da solución a las sustituciones, ni se cubre la tasa de reposición que vienen reivindicando los sindicatos de la administración de Justicia.

Reformas Legislativas

Tanto en la descripción general de objetivos del proyecto de Ley de PGE como en la comparecencia del ministro el pasado 15 de octubre en la Comisión de Justicia, se anuncia un aluvión de reformas legislativas. En unos casos se anuncian nuevos proyectos y en otros la continuación de los anteriores que, en su gran mayoría, serán imposibles cumplir en lo que resta de legislatura.

Con el presupuesto actual parece imposible la continuación de algunos proyectos de gran impacto como la reforma de la LOPJ o la Jurisdicción Voluntaria (un paso más en la privatización) o el anuncio de un nuevo Código de Comercio, una Ley de Fundaciones o la Ley del Estatuto del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

En definitiva, un presupuesto que ahonda en los recortes del servicio público de la Administración de Justicia y cierra cualquier posibilidad de mejora, transformación y modernización.

ENMIENDA NÚM. 2.284

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 13. Justicia.

Servicio: 01.

Programa: 111N Dirección y Servicios Generales de Justicia.

Artículo: 48.

Concepto: (Nuevo) Ayudas a las familias para la exhumación de fosas comunes.

Dotación adicional 2015: **2.000 miles de euros.**

BAJA (miles de euros).

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios. Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51. Concepto: 510.

Dotación 2015: **-2.000 miles de euros.**

MOTIVACIÓN

3. Garantizar la responsabilidad pública e institucional en las labores de localización, exhumación e identificación de las fosas o enterramientos de las víctimas de la guerra civil y dictadura, así como la

divulgación de los resultados, pasando a ser ésta una política pública e institucional garantizada por el conjunto de Administraciones y por la Administración General del Estado con carácter subsidiario.

Por todo ello, reclamamos una alta de 2 millones de euros para los gastos de justicia para el apoyo de las familias que soliciten la exhumación de fosas.

ENMIENDA NÚM. 2.285**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 13, Ministerio de Justicia.

Servicio: 01, Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: 111N, Dirección y Servicios Generales de Justicia.

Artículo: 49, AI Exterior.

Concepto: 493, GRECO Grupo de Estados contra la Corrupción.

Dotación 2015 adicional: **50 miles de euros.**

BAJA (miles de euros)

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015: **-50 miles de euros.**

MOTIVACIÓN

Aumentar la aportación de España al Grupo GRECO del Consejo de Europa de lucha contra la corrupción, habida cuenta de lo conveniente de impulsar este grupo que lucha contra una de las mayores lacras de las democracias actuales.

ENMIENDA NÚM. 2.286**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 13. Justicia.

Servicio: 01.

Programa: 111N Dirección y Servicios Generales de Justicia.

Artículo: 75.

Concepto: (Nuevo) Transferencias a aquellas CCAA que desarrollan tareas de dignificación y exhumación de las fosas comunes.

Dotación adicional 2015: 2.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015: -2.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Garantizar la responsabilidad pública e institucional en las labores de localización, exhumación e identificación de las fosas o enterramientos de las víctimas de la guerra civil y dictadura, así como la divulgación de los resultados, pasando a ser ésta una política pública e institucional garantizada por el conjunto de Administraciones y por la Administración General del Estado con carácter subsidiario.

Por todo ello, reclamamos una alta de 2 millones de euros para los gastos de justicia para el apoyo de todas aquellas CCAA que están realizando tareas de dignificación y exhumación de fosas comunes, en cumplimiento de la ley 52/2007 de Memoria Histórica.

ENMIENDA NÚM. 2.287

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 13, Ministerio de Justicia.

Programa: 111N, «Dirección y Servicios Generales de Justicia».

Proyecto: nuevo.

Denominación: Ley 52/2007 por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura, procediendo también a la reapertura de la Oficina de Víctimas de la Guerra Civil y la Dictadura franquista. Reapertura de la Oficina de Víctimas de la Guerra Civil y la Dictadura Franquista.

Dotación 2015: 900 (miles euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 31 («Gastos de Diversos Ministerios»).

Programa: 929M, «Imprevistos y funciones no clasificadas».

Artículo: 51. «Otros imprevistos».

Concepto: 510, «Imprevistos».

Dotación 2015 a minorar: -900 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Una Ley estatal sin unas correspondientes partidas presupuestarias se convierte en una norma legal meramente declarativa y sin efectos fácticos. La aprobación de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura franquista supuso un avance democrático en la lucha contra la impunidad, el olvido y la injusticia, permitiendo la recuperación parcial de la memoria, buscando hacer justicia con quienes fueron víctimas y que sufrieron toda clase de abusos y atropellos por parte del poder imperante en esos años de la historia de España. Sobre la base y los cimientos de la memoria, la justicia y la reparación a las víctimas es posible seguir construyendo una sociedad más justa y solidaria. La sociedad actual en España tiene el derecho a conocer la verdad de los hechos acaecidos durante esos trágicos años. Como así también tienen ese mismo derecho las futuras generaciones de españoles y españolas. Los pueblos que pierden la memoria sobre su historia corren el riesgo de volver a incurrir en los errores históricos del pasado.

Por otro lado, el Estado tiene el deber de cumplir cabal e íntegramente sus Leyes que están actualmente en vigor (entre ellas la citada Ley 52/2007, de 26 de diciembre, sobre la Memoria Histórica). Esa es la manera de defender la legalidad de las normas jurídicas en vigencia que emanan de las instituciones constitucionales legítimas. El incumplimiento de una Ley por el propio Estado genera inseguridad jurídica y descrédito hacia las instituciones democráticas. Se trata, pues, de poner en valor y respetar una norma legal sancionada por las Cortes Generales donde reside la soberanía popular del pueblo. Y de dotarla de toda clase de medios para que sea operativa y cumpla los objetivos buscados al momento de debatirla y aprobarla en sede parlamentaria.

La reapertura de la Oficina de Víctimas de la Guerra Civil y la Dictadura Franquista constituye también un deber del Estado en orden a atender las demandas, inquietudes y peticiones ciudadanas al amparo de lo que establece la anteriormente citada Ley. Las víctimas, sus familiares y otras instituciones interesadas legítimamente merecen ser atendidas y escuchadas con respeto y consideración. Se trata de concederles el derecho de petición ante los poderes del Estado en orden a la satisfacción de sus demandas al amparo de la anteriormente mencionada Ley, en el marco de riguroso cumplimiento de dicho precepto constitucional de petición ante las autoridades (Art. 29.º de la Constitución española).

ENMIENDA NÚM. 2.288

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 13, Ministerio de Justicia.

Servicio: 02, S. G. de la Administración de Justicia.

Programa: 112 A, Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.

Artículo: 45, A Comunidades Autónomas.

(Nuevo) Concepto: 452 Plan de Mejora de los Juzgados de Menores.

Dotación 2015 adicional: 4.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015: -4.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Acometer la mejora del funcionamiento de los Juzgados de Menores, que en su mayoría están transferidos a las Comunidades Autónomas, incrementando sus recursos para garantizar la eficacia de las medidas y los fines contenidos en la Ley Orgánica de Responsabilidad Penal del Menor.

ENMIENDA NÚM. 2.289

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 13, Ministerio de Justicia.
Servicio: 02, S. G. de la Administración de Justicia.
Programa: 112 A, Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.
Artículo: 45, A Comunidades Autónomas.
(Nuevo) Concepto: 451 Plan de Mejora de los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria.

Dotación 2015 adicional: 4.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015: -4.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Acometer la mejora del funcionamiento de los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria, que en su mayoría están transferidos a las Comunidades Autónomas, incrementando sus recursos para garantizar la reinserción social y la reeducación que establece el artículo 25.2 de la CE como fin de las penas privativas de libertad.

ENMIENDA NÚM. 2.290

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 13, Ministerio de Justicia.
Servicio: 02, S.G. de la Administración de Justicia.

Programa: 112 A, Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.

Artículo: 45, A Comunidades Autónomas.

(Nuevo) Concepto: 453 Plan de especialización de los Juzgados de Familia e Incapacidades.

Dotación 2015 adicional: **5.000 miles de euros.**

BAJA (miles de euros)

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015: **-5.000 miles de euros.**

MOTIVACIÓN

Las materias de las que conocen estos Juzgados afectan a los sectores sociales más débiles, y en la actualidad son insuficientes en número para abordar todas las demandas y además no se encuentran dotados de medios adecuados para desarrollar su labor.

ENMIENDA NÚM. 2.291

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 13 Ministerio de Justicia.

Servicio 02. Secretaría General de la Administración de Justicia.

Programa: 112A Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.

Artículo 46. Transferencias Corrientes a Entidades Locales.

Concepto 462. Subvención por gastos Juzgados de Paz (art. 52 Ley de Demarcación y de Planta Judicial).

Importe: Se incrementa su dotación en 724,62 miles de euros.

BAJA

Sección 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos ministeriales.

Programa 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo 51. Otros imprevistos.

Concepto 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: Se minora en 724,62 miles de euros.»

MOTIVACIÓN

En coherencia con la enmienda que propone la derogación de la reforma del Registro Civil que atribuye su llevanza a los Registradores de la Propiedad y Mercantiles y con las reivindicaciones aún vigentes de la FEMP, sería preciso dotar a los Juzgados de Paz de recursos necesarios para el desempeño de las funciones atribuidas.

ENMIENDA NÚM. 2.292

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 13, Ministerio de Justicia.
Servicio: 02, S. G. de la Administración de Justicia.
Programa: 112 A, Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.
Artículo: 48, A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: 484, Al Consejo de los Colegios de Procuradores. Turno de Oficio.

Dotación 2015 adicional: 650 miles de euros.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto 510.

Dotación 2015: -650 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Por considerar la cuantía insuficiente para realizar la prestación de Justicia Gratuita para los ciudadanos con menos recursos.

ENMIENDA NÚM. 2.293

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 13, Ministerio de Justicia.
Servicio: 02, S.G. de la Administración de Justicia.
Programa: 112 A, Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.
Artículo 60.
Proyecto (nuevo): Implantación de la Nueva Oficina Judicial (NOJ).

Dotación 2015 adicional: 60.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015: -60.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotación presupuestaria para poder afrontar la implantación de la nueva oficina judicial. La Ley 13/2009 supone el verdadero despliegue de la modernización de la justicia tras la reforma de las leyes procesales, pero sin embargo, para hacerlo posible, es necesario una inversión pública acorde con este proceso.

ENMIENDA NÚM. 2.294

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 13, Ministerio de Justicia.

Servicio: 02, S.G. de la Administración de Justicia.

Programa: 112 A, Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.

Artículo 60.

Proyecto (nuevo): Modernización de la Administración de Justicia.

Dotación 2015 adicional: 63.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015: -63.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotación presupuestaria para abordar la necesaria modernización de la administración de Justicia (expedientes digitales, sistemas de registros o infraestructuras) no solo en su concepción de poder, sino como servicio público de calidad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1547

ENMIENDA NÚM. 2.295

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 13.
Servicio: 02.
Programa: 112A.
Artículo: 62.
Superproyecto:
Proyecto: Nuevo.
Provincia:
Denominación: Nuevo edificio de los Juzgados de Ibiza.
Dotación 2015 adicional: 500,00.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2015: -500,00.

MOTIVACIÓN

El nuevo edificio de los juzgados de Ibiza es un proyecto necesario para la Isla de Ibiza y se ha de contemplar con carácter plurianual. El nuevo juzgado de Ibiza está reconocido unánimemente como la infraestructura más necesaria dentro de la modernización necesaria de la justicia. El año pasado se contempló una inversión por 60.000 y para este año se prevé 323.860€ de un coste total de 6.975.440€. A este ritmo el proyecto no estará acabado antes del 2020 y no se cumplirá el objetivo del proyecto aprobado, manteniendo la situación de precariedad actual.

En esta inversión se debe contemplar la importancia y urgencia que tiene este proyecto para la Isla de Ibiza. Se ha de tener en cuenta el carácter insular y los problemas que genera a la hora de articular servicios coordinados, por esos es necesario un esfuerzo en inversiones de infraestructuras.

Les Illes Balears, por su carácter insular, han padecido un abandono en la modernización de la Justicia, siendo a día de hoy una de las zonas con menos recursos del Estado Español y sin competencia en materia de justicia.

ENMIENDA NÚM. 2.296

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 13, Ministerio de Justicia.
Servicio: 02.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1548

Programa: 112A.
Artículo: 62.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: León.
Denominación: Construcción nuevo edificios Juzgados en Villablino.

Dotación 2015 adicional: 500 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Un Nuevo Juzgado en Villablino es una necesidad contemplada por todos los gobiernos desde 1996. La situación actual impedirá que se cumplan las obligaciones mínimas en relación a la infraestructura existente en la comarca de Laciana.

ENMIENDA NÚM. 2.297

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 13.
Servicio: 02.
Programa: 112A.
Artículo: 62.
Superproyecto:
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Illes Balears.
Denominación: Manacor, nueva edificación de los juzgados.

Dotación 2015 adicional: 525,40.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015: -525,40.

MOTIVACIÓN

El nuevo edificio de los juzgados de Manacor es un proyecto necesario para la ciudad y el distrito que abarca. Es un proyecto que se ha de contemplar con carácter plurianual. El nuevo juzgado de Manacor está reconocido unánimemente como infraestructura necesaria dentro de la modernización necesaria de la justicia. El carácter insular y los problemas que genera a la hora de articular servicios coordinados, hace necesario un esfuerzo en inversiones de nuevas infraestructuras.

Baleares, por su carácter insular, ha padecido un abandono en la modernización de la Justicia, siendo a día de hoy una de las zonas con menos recursos del Estado Español.

ENMIENDA NÚM. 2.298

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 13, Ministerio de Justicia.

Servicio: 02, Secretaría General de la Administración de Justicia.

Programa: 112A, Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.

Artículo: 64.

Proyecto: nuevo.

Denominación: Estudios y proyecto de la nueva Ciudad de la Justicia de Cartagena.

Provincia: Murcia.

Dotación 2015 adicional: +100 miles de euros.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -100 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión. La actual sede del Palacio de Justicia es manifiestamente insuficiente para un perfecto funcionamiento de las labores judiciales en Cartagena, existiendo desde hace años la intención manifiesta de construir una Ciudad de la Justicia que se ha visto paralizada por los recortes y la crisis. El colapso de las actuales instalaciones hace necesario que se empiece a trabajar cuanto antes en la construcción de la nueva infraestructura, para la cual el Ayuntamiento de Cartagena tiene terrenos asignados.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1550

ENMIENDA NÚM. 2.299

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

A la totalidad de la Sección 14: Ministerio de Defensa.

El capítulo de los Presupuestos Generales del Estado de 2015 para Defensa aumenta para 2015 el 1,1 % ascendiendo a 5.765 millones de euros. El presupuesto para el próximo año presenta un incremento aparente del 1,1 % que esconde un incremento real mucho mayor. Así ha sucedido en los ejercicios de 2012, 2013 y 2014 en los que la diferencia entre el presupuesto presentado en el Congreso y el resultado final fue del 50 %.

El Gobierno, por tanto, presenta un año más un presupuesto «amañado» y engañoso, consciente de que el gasto final en algunas partidas será enormemente superior, ocultando sus intenciones al minusvalorar, fundamentalmente, dos partidas:

- La destinada a cubrir la factura de los Programas Especiales de Armamento (PEAS).
- Los gastos de las misiones militares en el exterior.

Respecto a la primera, el Gobierno, como viene haciendo en años anteriores, ha vuelto a presupuestar la cifra de 6,84 millones para el pago de los PEAS, cuando en los últimos tres últimos años ha sido aprobado un crédito extraordinario que ha supuesto aumentos en esta partida de hasta un 250 %. De hecho, en 2012 el gasto real fue de 1.782,77 millones, en 2013 de 879,48, y en 2014 de 883,65 millones. Para el próximo año 2015, y de acuerdo con la programación de pago de los PEAS del propio ministerio, se tendrán que abonar 1.000 millones. Entonces, ¿por qué se presupuestan tan solo 6,8 millones?

En lo referente a la partida sobre las operaciones militares más allá de las fronteras españolas, ocurre algo similar. Se consignan 14,36 millones, cuando año tras año se produce un gasto de entre 700 y 800 millones, que son aportados desde un cajón de sastre del presupuesto denominado Fondo de Contingencias. Es otra manera de camuflar el gasto real en Defensa.

Además, hay otra cuestión sumamente importante en la que el presupuesto previsto para 2015 en Defensa no es real. Se trata de la partida referente a la Investigación y Desarrollo de nuevas armas. El I+D militar crece en un 43,5 % respecto a 2014 y pasa de 506,8 a 727 millones, de los cuales 563,9 serán créditos a las empresas de armamento a 0 % de interés, ligados a los PEAS y concedidos desde el Ministerio de Industria. Por tanto, tampoco suman como gasto en el presupuesto de Defensa. Una I+D militar que había mantenido una tendencia a la baja desde el año 2009 y que ahora se vuelve a incrementar. El aumento de la I+D militar contrasta con el escaso aumento del I+D civil, que sólo se incrementa en un 4,8 %. Otro agravio para el desarrollo de la productividad y la mejora social.

Estos créditos en I+D militar, se vienen denunciando como ayudas encubiertas a las empresas militares, o peor, porque en lugar de I+D se trata de pagos a cuenta de las armas. Unos créditos que desde su inicio en 1997 ascienden a la astronómica cifra de 16.120 millones y que aún no han sido devueltos, pues obedecen a una ingeniería contable: surgen desde el Ministerio de Industria y el Ministerio de Defensa se compromete a retornarlos cuando pague las armas a las empresas militares. Crearon una trampa contable que acumula una deuda impagable y que la Hacienda Pública no sabe cómo resolver, pues si los condona sumarán como déficit público.

Otro de los capítulos del Gasto Militar que no se reconoce por el Ministerio de Defensa y cuyo cómputo se realiza fuera de sus presupuestos lo compone el gasto destinado a los Centros Universitarios de la Defensa. Al margen de las transferencias oportunas, paga también el déficit de cada Centro.

La partida referente a estos centros, que tienen como misión formar a los oficiales de los ejércitos en las diversas competencias propias de lo militar, se encuentran en la cuenta denominada «Entidades del sector público administrativo y fondos sin personalidad jurídica. Presupuestos de explotación y capital». La variación de los presupuestos de estos centros respecto del año anterior es de 1,39 millones de euros, un 10,69 % más que el año 2014. En total 14,43 millones de euros más a sumar al gasto militar oculto.

En primer lugar, es un presupuesto propio de un Gobierno que ha renunciado a una política de Defensa propia, construida desde las necesidades reales de la Defensa española. Muy al contrario, estos presupuestos, como lo han sido los del conjunto de la legislatura en materia de Defensa y de las legislaturas

anteriores, no los diseña su Gobierno, sino la OTAN, que es quien define las prioridades y, en definitiva, el margen de los presupuestos y de nuestra política de Defensa.

Esta realidad tiene también su reflejo y afección presupuestaria. Un reflejo que, curiosamente otro año más, no aparece en el presupuesto. Unas cuentas que, como acostumbran, falsean las cifras y de forma tramposa omiten el gasto real que nos va a costar nuestra participación en lo que llaman «operaciones de paz».

En segundo lugar, podríamos denominar a estos PGE para Defensa como presupuesto de la industria militar. La escalada bélica, en la que la OTAN está inmersa, sirve al Gobierno para justificar la necesidad de mejorar nuestras capacidades operativas desde la perspectiva armamentística y así potenciar una industria que podría orientarse a otros fines civiles.

Por último, pero no menos importante, queremos hablar de la situación que toda esta política genera sobre los profesionales de las Fuerzas Armadas. Si la inexistencia de política de Defensa propia impide de facto planificar debidamente la política de personal, la consecuencia no es otra que la profundización en la precariedad y la falta de control y democracia en el seno de las Fuerzas Armadas.

El presupuesto del Ministerio de Defensa parece ignorar la grave situación que se está produciendo entre los militares. No se atiende a políticas activas que satisfagan sus continuos, reiterados y justificados requerimientos en materia de personal, que es el gran olvidado del Ministerio de Defensa, al que solo preocupan los programas de armamento y no las personas. Prueba de ello, es que las líneas de actuación presupuestaria se mantienen congeladas, resultando prácticamente las mismas del ejercicio pasado.

ENMIENDA NÚM. 2.300**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

ALTA (miles de euros).

Sección: 14 Ministerio de Defensa.

Servicio: 12.

Programa: 122A.

Artículo: 65.

Superproyecto:

Proyecto: Nuevo.

Provincia: Barcelona.

Denominación: Actuaciones acondicionamiento del cuartel del Bruc, en Barcelona, para su cesión al municipio.

Dotación 2015 adicional: 1.000,00 miles de euros.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -1.000,00 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Es necesario realizar actuaciones de acondicionamiento del cuartel militar del Bruc, en Barcelona, para su cesión al municipio.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1552

ENMIENDA NÚM. 2.301

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 14, Ministerio de Defensa.

Servicio: 03, Secretaría de Estado de la Defensa.

Programa: 122 A, Modernización de las Fuerzas Armadas.

Artículo: 64.

Proyecto: nuevo.

Denominación: Transferencia de la titularidad de la dársena de El Espalmador a Costas para su transformación en playa urbana.

Provincia: Murcia.

Dotación 2015 adicional: 10 miles de euros.

BAJA

Sección: 14, Ministerio de Defensa.

Servicio: 03.

Programa: 122A.

Artículo: 65.

Proyecto: 2000 14 03 0004.

Denominación: Otras inversiones infraestructuras OTAN.

Dotación 2015 a minorar: -10 miles de euros.

MOTIVACIÓN

La zona de El Espalmador, en plena dársena de Cartagena, desafectada hace años de los usos militares a los que venía estando dedicada, constituye un enclave ideal para la creación de una playa urbana en la ciudad, destinada a acoger a los habitantes de la misma y a los visitantes que acuden a ella durante la época estival, por ello se plantea ésta partida simbólica para inicio de los estudios destinados a realizar la transferencia de su titularidad a Costas como primer paso para su conversión en la citada playa urbana.

ENMIENDA NÚM. 2.302

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 14, Ministerio de Defensa.

Servicio: 03.

Programa: 000X.

Artículo: 41.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1553

Concepto: 410.

Subconcepto: 41003, Al instituto Nacional de Técnica Aeroespacial Estaban Terradas.

Dotación 2015 adicional: **860 miles de euros.**

BAJA

Sección: 14, Ministerio de Defensa.

Servicio: 03.

Programa: 122A.

Artículo: 65.

Proyecto: 2000 14 03 0004.

Denominación: Otras inversiones infraestructuras OTAN.

Dotación 2015 a minorar: **-860 miles de euros.**

Repercusión en el presupuesto del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial Estaban Terradas:

ALTA (Estado de ingresos).

Transferencia del Ministerio de Defensa.

Importe: **860 miles de euros.**

ALTA (Estado de gastos).

Sección: 14.

Servicio: 101.

Artículo: 13.

Concepto: 130.

Subconcepto: 13001, Otras remuneraciones.

Importe: **860 miles de euros.**

MOTIVACIÓN

Afrontar el pago del concepto de productividad de las nuevas dotaciones incorporadas a la Relación de Puestos de Trabajo del Organismo INTA, como consecuencia del proceso de INTEGRACIÓN de los Organismos del ITM y LABINGE. El número de efectivos que se integra de estos dos centros es de 268 dotaciones, aproximadamente el 40 % del conjunto de efectivos del personal laboral fijo de INTA ya integrado.

ENMIENDA NÚM. 2.303

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 14, Ministerio de Defensa.

Servicio: 03.

Programa: 000X.

Artículo: 41.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1554

Concepto: 410.

Subconcepto: 41003, Al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial Estaban Terradas.

Dotación 2015 adicional: **160 miles de euros.**

BAJA

Sección: 14, Ministerio de Defensa.

Servicio: 03.

Programa: 122A.

Artículo: 65.

Proyecto: 2000 14 03 0004.

Denominación: Otras inversiones infraestructuras OTAN.

Dotación 2015 a minorar: **-160 miles de euros.**

Repercusión en el presupuesto del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial Estaban Terradas:

ALTA (Estado de ingresos).

Transferencia del Ministerio de Defensa.

Importe: **160 miles de euros.**

ALTA (Estado de gastos).

Sección: 14.

Servicio: 101.

Artículo: 15.

Concepto: 150, Productividad.

Importe: **160 miles de euros.**

MOTIVACIÓN

Afrontar el pago del concepto de productividad de las nuevas dotaciones incorporadas a la Relación de Puestos de Trabajo del Organismo INTA, como consecuencia del proceso de integración de los Organismos del ITM y LABINGE. De hecho se ha realizado el incremento presupuestario del concepto 153 Complemento de Dedicación Especial (dedicado a retribuir al personal militar que proviene de ITM y LABINGE), con un incremento presupuestario del 534 % respecto a las dotaciones de personal militar que tenían los Organismos INTA y CEHIPAR.

ENMIENDA NÚM. 2.304

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 14, Ministerio de Defensa.

Servicio: 03, Secretaría de Estado de la Defensa.

Programa: 122A, Modernización de las Fuerzas Armadas.

Artículo: 61.

Proyecto: nuevo.

Denominación: Baterías de Costa de Cartagena.
Provincia: Murcia.

Dotación 2015 adicional: 10 miles de euros.

BAJA

Sección: 14, Ministerio de Defensa.
Servicio: 03.
Programa: 122A.
Artículo: 65.
Proyecto: 2000 14 03 0004.
Denominación: Otras inversiones infraestructuras OTAN.

Dotación 2015 a minorar: -10 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Cantidad inicial, de carácter simbólico, para llevar a cabo la desafección y cesión a la Comunidad Autónoma de Murcia -para su posterior rehabilitación y puesta en valor- de las instalaciones militares de las baterías de costa de Fajardo, Santa Florentina, Santa Ana y Cenizas.

ENMIENDA NÚM. 2.305

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 14, Ministerio de Defensa.
Servicio: 03.
Programa: 122A.
Artículo: 65.
Proyecto (nuevo): Sustitución vehículos BMR-600 por blindados 8x8.
Provincia: Asturias.

Dotación adicional 2015: 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 14, Ministerio de Defensa.
Servicio: 03.
Programa: 122A.
Artículo: 65.
Proyecto: 2000 14 03 0004.
Denominación: Otras inversiones infraestructuras OTAN.

Dotación a minorar 2015: -3.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El programa FSCT (Futuro sistema de combate terrestre) contempla la sustitución de los obsoletos vehículos BRM-600 por los llamados blindados 8x8, más modernos y seguros.

Una vez realizado el traslado de la Fábrica de Armas de La Vega de Oviedo y su fusión con la factoría de Trubia de la misma firma, el encargo del proyecto propuesto significaría un impulso decidido a la continuidad de la actividad de dicha Fábrica y una garantía de viabilidad y empleabilidad de la plantilla que, con el traslado de instalaciones, ha sufrido una reducción traumática, permaneciendo aún 55 despedidos, y aún está amenazada de desestructuración por pérdida de homologaciones en el nuevo emplazamiento.

ENMIENDA NÚM. 2.306**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 14 Ministerio de Defensa.

Servicio: 12.

Programa: 122A.

Artículo: 65.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Actuaciones acondicionamiento Campo de Maniobras para su reversión a los ayuntamientos de las localidades que ocupan.

Provincia: Zaragoza.

Dotación 2015: 1.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.

Dotación 2015: 1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas necesarias para iniciar proceso de reversión a los distintos ayuntamientos en los que se asienta el campo de maniobras de San Gregario para su uso civil.

ENMIENDA NÚM. 2.307**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 14 Ministerio de Defensa.

Servicio: 12.

Programa: 122A.

Artículo: 65.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Actuaciones acondicionamiento antigua Sede de Capitanía General de Aragón en Zaragoza para su reversión municipal.

Provincia: Zaragoza.

Dotación 2015: 1.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.

Dotación 2015: 1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas necesarias para lograr la cesión de este inmueble para uso civil por parte del Ayuntamiento de Zaragoza.

ENMIENDA NÚM. 2.308

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección 14, Ministerio de Defensa.

Servicio 03.

Programa 1228.

Artículo 65.

Proyecto (nuevo): Estudio y desarrollo del proyecto de la fragata F-110.

Dotación adicional 2015: **8.000 miles de euros.**

BAJA

Sección: 14, Ministerio de Defensa.

Servicio: 03.

Programa: 122A.

Artículo: 65.

Proyecto: 2000 14 03 0004.

Denominación: Otras inversiones infraestructuras OTAN.

Dotación a minorar 2015: **-8.000 miles de euros.**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1558

MOTIVACIÓN

Superar la parálisis que sufre este proyecto que se constituye, para una empresa con vocación exportadora, en una excelente oportunidad para generar carga de trabajo en los años venideros.

ENMIENDA NÚM. 2.309

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

Al artículo 2, apartado dos.

De modificación.

El apartado dos del artículo 2 queda redactado en los siguientes términos:

«En los estados de ingresos de los Entes a que se refiere el apartado anterior, se recogen las estimaciones de los derechos económicos que se prevé liquidar durante el ejercicio presupuestario. La distribución de su importe consolidado, expresado en miles de euros, se recoge a continuación:

Entes	Capítulos económicos		
	Capítulos I a VII Ingresos no financieros	Capítulo VIII Activos financieros	Total Ingresos
Estado	163.049.327,24	7.704.500,32	170.753.827,56
Organismos autónomos	33.041.617,26	647.921,74	33.689.539,00
Seguridad Social	113.133.775,31	9.835.383,19	122.969.158,50
Agencias estatales	326.705,96	349.486,59	676.192,55
Organismos del artículo 1.e) de la presente Ley	188.729,70	40.065,51	228.795,21
Total	309.740.155,47	18.577.357,35	328.317.512,82

MOTIVACIÓN

Según el Gobierno, la progresiva mejora del entorno económico que traduce el cuadro macroeconómico que acompaña a estos presupuestos repercutirá favorablemente en la evolución de las bases imponibles de los impuestos y, por tanto, en los ingresos no financieros del Estado. No obstante, los ingresos también se ven afectados por la reforma fiscal, que según cálculos del Gobierno tendrá un coste total para las arcas públicas de 9.000 millones de euros cuando esté definitivamente implantada.

La previsión del Gobierno de un incremento de los ingresos tributarios para 2015 del 5,4 % puede tambalearse si el crecimiento nominal de la economía es inferior al previsto y si el coste de la rebaja impositiva es superior al estimado y el aumento en la renta disponible de las familias y empresas con mayor capacidad económica beneficiadas por la rebaja no tiene el impacto esperado por el Gobierno en el consumo y en la demanda interna. En todo caso, la consolidación fiscal y una rebaja impositiva que merma recursos y profundiza en la inequidad de nuestro sistema tributario pueden impedir desarrollar políticas públicas que reactiven el empleo y servicios públicos de calidad.

Nuestro sistema tributario presenta un diferencial de hasta 8 puntos del PIB respecto de lo que consiguen recaudar los países de la Eurozona. Por ello, una reforma fiscal alternativa debería orientarse a procurar mayor suficiencia, progresividad y equidad al sistema, siendo la lucha contra el fraude, la economía sumergida y la efusión fiscal objetivos irrenunciables.

La modificación propuesta en esta enmienda se debe a un aumento en las cantidades previstas de ingresos para el Estado por valor de 30.000 millones de euros, que se obtendrían por actuaciones

normativas en los tributos y mejoras en la lucha contra el fraude fiscal que se han plasmado vía enmiendas en la tramitación parlamentaria de la reforma tributaria del Gobierno. Es una previsión de mayores ingresos razonable para 2015.

La obtención de 30.000 millones de euros de más con relación a los ingresos previstos mejoraría la política de inversión pública directa y selectiva, permitiría aumentar los créditos destinados a reducir las brechas sociales y económicas que presenta nuestro país y contribuiría, a través del gasto público directo, a potenciar la actividad económica y el empleo.

Este volumen mayor de ingresos para el Estado, por valor de 30.000 millones de euros, se incorpora como alta en la Sección 31, Programa 929M, Imprevistos y funciones no clasificadas, en el artículo 51, concepto 510 para desde ahí asignarlo en las distintas políticas de gasto de nuestras enmiendas.

ENMIENDA NÚM. 2.310**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

Al artículo 20, apartado dos.

De modificación.

El apartado dos del artículo 20, queda redactado en los siguientes términos:

«Dos. En el año 2015, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar **un incremento global superior al 2,6 por ciento** respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2014, en términos de homogeneidad para los dos periodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.»

MOTIVACION

Se propone cambiar la congelación salarial establecida en los distintos artículos del título 111 «De los gastos de personal», afectados por la citada congelación, por el incremento del 2,6% propuesto, que es el crecimiento nominal del PIB previsto para 2015.

Se trata de establecer un incremento retributivo para los empleados públicos que permita empezar a compensar mínimamente los ajustes sufridos. Este colectivo es uno de los más castigados por el proceso de devaluación salarial.

ENMIENDA NÚM. 2.311**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

Al artículo 20, apartado ocho.

De modificación.

El apartado ocho del artículo 20 queda redactado como sigue:

«Ocho. Los acuerdos, convenios o pactos que impliquen crecimientos retributivos deberán experimentar la oportuna adecuación, deviniendo inaplicables las cláusulas que establezcan cualquier tipo de incremento. **Aquellas administraciones públicas que se encuentren en situación de equilibrio o superávit presupuestario podrán llegar a acuerdos sobre programas**

de productividad por cumplimiento de objetivos o para la necesaria adaptación de puestos de trabajo que permitan el mantenimiento de los servicios públicos.»

MOTIVACIÓN

Posibilitar la adecuación retributiva en las administraciones locales que cumplen con el principio de estabilidad presupuestaria.

ENMIENDA NÚM. 2.312

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

Al artículo 21, apartado uno.

De modificación.

El apartado uno del artículo 21, queda redactado en los siguientes términos:

«Artículo 21. Oferta de empleo público u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidades de personal:

1. A lo largo del ejercicio 2015 el número total de plazas de nuevo ingreso del personal del sector público delimitado en el artículo anterior será, como máximo, del 100 por cien de la tasa de reposición de efectivos, a excepción del correspondiente a Entidades locales con población inferior a 20.000 habitantes, que no se verán afectadas por ninguna tasa de reposición ni por limitaciones de otro tipo en la incorporación de efectivos.

2. La Administración destinará las plazas de nuevo ingreso a los sectores y servicios básicos desde el punto de vista económico y social, tales como la sanidad, la educación, los servicios sociales, la investigación, desarrollo e innovación, la seguridad social, la administración tributaria, los servicios de empleo, agua y medio ambiente y los servicios de extinción de incendios.»

MOTIVACIÓN

Hay que recordar que desde 1997 se han fijado en los sucesivos Presupuestos Generales del Estado limitaciones muy severas en la dimensión de las Ofertas de Empleo Público mediante la fijación de tasa de reposición de efectivos muy bajas, que incluso no se han cubierto en su totalidad. Esto ha producido una importante reducción de efectivos y consecuentemente un envejecimiento de las plantillas y un empeoramiento de la calidad del servicio en sectores básicos de las Administraciones Públicas (Sanidad, Educación, Seguridad Social, Investigación y Desarrollo, Agua y Medio Ambiente, Servicios de Empleo, Servicios Sociales, Hacienda, Inspección de Trabajo, Servicios de Planificación, Estudios y Coordinación, etc.).

La no reposición de las vacantes que se produzcan en 2015, va a suponer más destrucción de empleos en las Administraciones y a agudizar el actual deterioro de los servicios públicos.

Paralelamente a la falta de efectivos se está produciendo una externalización de funciones y servicios propios de la Administración, que está suponiendo un despilfarro económico y una transferencia encubierta de recursos públicos al sector privado.

Pensamos que la limitación de la tasa de reposición de efectivos ha demostrado no ser un instrumento válido para la racionalización de los recursos humanos en las Administraciones y que debería ser sustituida por la planificación efectiva de los recursos necesarios, previa la elaboración de una diagnosis de la situación y necesidades de personal, cuestión que los sucesivos gobiernos han obviado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1561

ENMIENDA NÚM. 2.313

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

Al artículo 21, apartados dos y tres.

De supresión.

Se suprimen los apartados dos y tres del artículo 21.

MOTIVACIÓN

En coherencia con la enmienda anterior.

ENMIENDA NÚM. 2.314

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

Al artículo 21, apartado cuatro.

De modificación.

El apartado cuatro del artículo 21, queda redactado en los siguientes términos:

«Cuatro. La contratación de personal laboral temporal y el nombramiento de funcionarios interinos y de personal estatutario temporal requerirá la previa autorización del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Asimismo, la celebración de contratos de puesta a disposición con empresas de trabajo temporal requerirá la previa autorización del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

La contratación de personal fijo o temporal en el extranjero con arreglo a la legislación local, o en su caso, legislación española, requerirá la previa autorización del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.»

MOTIVACIÓN

En coherencia con enmiendas anteriores.

ENMIENDA NÚM. 2.315

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

Al artículo 24, apartado uno, letra E).

De adición.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1562

Se añade una tercera norma en la letra E) del apartado uno del artículo 26, del siguiente tenor literal:

«3.ª (nueva). Los criterios de distribución y de fijación de las cuantías del complemento de productividad se negociarán en cada departamento ministerial u organismo público con los sindicatos representativos de la Administración General del Estado.»

MOTIVACION

Se trata de corregir, mediante la participación sindical, las arbitrariedades e injusticias que se producen en la actualidad.

ENMIENDA NÚM. 2.316

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

Al artículo 37.

De modificación.

El artículo 37, queda redactado en los siguientes términos:

Las pensiones abonadas por el sistema de la Seguridad Social, así como de Clases Pasivas del Estado, experimentarán en 2015 con carácter general un incremento del 1,5 por ciento, en los términos que se indican en los artículos correspondientes de esta Ley.

MOTIVACION

Se propone recuperar parte del poder adquisitivo perdido por los pensionistas este año. Se trata de revalorizar las pensiones de manera que permitan empezar a compensar mínimamente los ajustes sufridos los últimos años.

ENMIENDA NÚM. 2.317

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

Al artículo 41, apartado uno.

De modificación.

El apartado uno del artículo 41, queda redactado en los siguientes términos:

Artículo 41. Revalorización y modificación de los valores de las pensiones públicas. Uno. Las pensiones abonadas por el sistema de la Seguridad Social, en su modalidad contributiva, así como las pensiones de Clases Pasivas del Estado, experimentarán en el año 2015 un incremento del 1,5 por ciento, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 de esta Ley, sin perjuicio de las excepciones contenidas en los artículos siguientes de este capítulo y de los importes de garantía que figuran en el precedente artículo 39, respecto de las pensiones reconocidas al amparo de la legislación especial de la guerra civil.

La cuantía inicial de las pensiones de jubilación o retiro y de viudedad de Clases Pasivas del Estado causadas durante 2015 al amparo de la legislación vigente a 31 de diciembre de 1984,

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1563

calculada de acuerdo con las bases reguladoras establecidas para esta clase de pensiones en el presente ejercicio económico, se corregirá mediante la aplicación del porcentaje del 1 y 2 por ciento según corresponda, establecido para los años 2004, 2006, 2007 y 2008 en el apartado Cuatro de las disposiciones adicionales quinta y sexta, así como en la disposición adicional décima de las Leyes 61/2003, de 30 de diciembre; 30/2005, de 29 de diciembre; 42/2006, de 28 de diciembre; y 51/2007, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para los años 2004, 2006, 2007 y 2008, respectivamente.

MOTIVACION

En coherencia con la enmienda anterior.

ENMIENDA NÚM. 2.318

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

Al artículo 72.

De modificación.

El artículo 72 queda redactado en los siguientes términos:

«Artículo 72. Régimen jurídico y saldos deudores.

Uno. Una vez conocida la variación de los ingresos tributarios del Estado del año 2013 respecto de 2004, y los demás datos necesarios, se procederá al cálculo de la liquidación definitiva de la participación en tributos del Estado, correspondiente al ejercicio 2013, en los términos de los artículos 111 a 124 y 135 a 146 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, teniendo además en cuenta las normas recogidas en los artículos 98 a 101, 103 y 104 y 106 a 109 de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014.

Dos. Los saldos deudores que se pudieran derivar de la liquidación a la que se refiere el apartado anterior, en el componente de financiación que no corresponda a cesión de rendimientos recaudatorios en impuestos estatales, serán reembolsados por las Entidades Locales afectadas mediante compensación con cargo a las entregas a cuenta que, **por cualquier concepto del sistema de financiación, se perciban a partir de enero de 2016, en 240 mensualidades, teniendo en cuenta, en su caso, lo dispuesto en los siguientes apartados.**

Tres. **Las liquidaciones a favor de cada Entidad local correspondientes a tributos cedidos se aplicarán a compensar las liquidaciones a favor del Estado correspondientes a los Impuestos Especiales sobre la Cerveza, Productos Intermedios, Alcohol y Bebidas derivadas, Hidrocarburos y Labores de Tabaco, al Impuesto sobre el Valor Añadido y al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en este mismo orden de prelación. Si una vez practicada esta compensación existiera aún remanente de saldo a favor de las Entidades locales se destinará a cancelar el importe de la liquidación a favor del Estado por Fondo Complementario de Financiación.**

Cuatro. Las liquidaciones a favor de cada Entidad local correspondientes al Fondo Complementario de Financiación se aplicarán a cancelar las liquidaciones a favor del Estado por Impuestos Especiales, Impuesto sobre el Valor Añadido e Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, existentes tras la compensación indicada en el apartado anterior.

Cinco. Los saldos deudores restantes después de aplicar las compensaciones anteriormente citadas, serán reembolsados por las Entidades Locales a partir de enero de 2016, en 240 mensualidades, mediante descuento en los pagos que realice el Estado por las entregas a cuenta de cualquier recurso del sistema de financiación.

Seis. Cuando las retenciones citadas en este artículo concurren con las reguladas en el artículo 98 tendrán carácter preferente frente a aquellas y no computarán para el cálculo de los porcentajes establecidos en el apartado Dos del citado artículo.

Siete. Si el importe de las liquidaciones definitivas a que se refiere el apartado Dos de este artículo fuera a favor del Estado, se reflejará como derecho en el capítulo IV del Presupuesto de Ingresos del Estado.»

MOTIVACIÓN

La medida propuesta persigue el diferimiento de las cantidades a devolver por las entidades locales, como consecuencia de la liquidación definitiva de la participación en los tributos del Estado correspondiente al ejercicio 2013, cualquiera que sea el modelo de financiación (modelo general de variables o modelo de cesión del rendimiento de determinados impuestos estatales más un Fondo complementario de financiación).

Efectivamente, una vez conocida la variación de los ingresos tributarios del Estado del año 2013 respecto de 2004, y los demás datos necesarios, se procederá al cálculo de la liquidación definitiva de la participación en tributos del Estado, correspondiente al ejercicio 2013, en los términos de los artículos 111 a 124 y 135 a 146 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Conforme los datos facilitados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se estima que la liquidación de 2013 resultará negativa en -819,6 M€.

Por lo que se refiere a la devolución de estos saldos deudores, al igual que en 2013 y 2014, se recoge en el artículo 72 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015 el que fue, hasta la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009 —para la liquidación definitiva de 2007—, habitual procedimiento de cancelación de los saldos deudores, a cargo de las Entidades Locales, que se deriven de la liquidación definitiva de la participación en tributos del Estado del año 2013.

Por tanto, salvo que se apruebe una modificación excepcional para la liquidación de 2013 tal y como se introdujo para las liquidaciones negativas de los años 2008 y 2009, el procedimiento de reintegro de los saldos a cargo de las Entidades Locales que se pudieran derivar de la liquidación del ejercicio 2013, en el componente de financiación que no corresponda a cesión de rendimientos recaudatorios en impuestos estatales, serán reembolsados por las Entidades Locales afectadas mediante compensación con cargo a las entregas a cuenta que, en concepto de participación en los tributos del Estado se perciban con posterioridad a la mencionada liquidación, en un periodo máximo de tres años, mediante retenciones trimestrales equivalentes al 25 por ciento de una entrega mensual, salvo que, aplicando este criterio, se exceda el plazo señalado, en cuyo caso se ajustará la frecuencia y la cuantía de las retenciones correspondientes al objeto de que no se produzca esta situación.

Se considera imprescindible flexibilizar la devolución del saldo deudor de la liquidación del año 2013 de las Entidades locales, habilitando el mismo procedimiento que para las liquidaciones negativas de 2008 y 2009, con un año de carencia (empezando a devolverse a partir de enero de 2016) y un plazo de devolución de 240 mensualidades.

ENMIENDA NÚM. 2.319

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

Nuevo artículo.

De adición.

Se añade un nuevo artículo 98 bis con la siguiente redacción:

Artículo 98 bis. Fondo especial de financiación a favor de los municipios de población no superior a 20.000 habitantes.

Uno. Como mecanismo especial de financiación de los municipios con población no superior a 20.000 habitantes, se dota para el año 2015, en la Sección 15, Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, Programa 942A, Cooperación Económica Local del Estado, un fondo para atender transferencias corrientes a favor de los municipios que pertenezcan a aquel grupo de población, asignándose por la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, con arreglo a los criterios contenidos en el apartado siguiente.

Dos. El fondo se distribuirá entre los municipios citados en el apartado anterior que no alcancen una participación en tributos del Estado de 154 euros por habitante en concepto de entregas a cuenta correspondientes a 2015 y cuyo coeficiente de esfuerzo fiscal medio por habitante, según datos de la última liquidación definitiva practicada, sea superior a 1. La cuantía asignada por este crédito, sumada al importe que les corresponda por la aplicación del modelo descrito en los artículos 79 y 80, no superará la cuantía de 154 euros por habitante.

A los efectos anteriores, la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, certificará la participación en tributos del Estado por habitante correspondiente a las entregas a cuenta de dicho ejercicio de los municipios con población no superior a 20.000 habitantes, así como los coeficientes de esfuerzo fiscal medio por habitante citados en el párrafo anterior. El pago de las cuantías resultantes de la distribución anterior se realizará por la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en el primer semestre del ejercicio, no teniendo carácter de entrega a cuenta, por lo que, en ningún caso, estará sujeto a liquidación posterior.»

MOTIVACIÓN

Con origen en el «Acuerdo entre el Gobierno de la Nación y la Federación Española de Municipios y Provincias de 21 de noviembre de 2002» y en el «Acuerdo Gobierno FEMP de medidas urgentes de 18 de julio de 2005», en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007 se estableció como mecanismo especial de financiación de los municipios con población no superior a 20.000 habitantes, un fondo para atender transferencias corrientes a favor de los municipios que pertenezcan a este grupo, teniendo en cuenta la participación en tributos del Estado por habitante y el coeficiente de esfuerzo fiscal medio por habitante.

La justificación de este Fondo se encuentra en la necesidad de establecer mecanismos de nivelación que impulsen la convergencia progresiva entre municipios, pequeños y grandes, con relación a la cantidad que les corresponde por habitante en la participación en los tributos del Estado.

Considerando que desde el año 2002 no se ha procedido a revisar ni el modelo competencial ni el modelo de financiación local la supresión de este fondo desde 2012 agrava la situación financiera de aquellos municipios con menos capacidad para acceder a recursos financieros. Motivo por el cual se propone su mantenimiento en tanto no se revise el modelo actual de financiación local.

ENMIENDA NÚM. 2.320

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

Nuevo artículo.

De adición

Se añade un nuevo artículo 102 bis con la siguiente redacción:

«Artículo 102 bis. Retenciones a practicar en las transferencias del Estado a las Comunidades Autónomas de deudas con las Entidades Locales.

Uno. Las deudas vencidas, líquidas y exigibles que las Comunidades Autónomas y cualesquiera otras entidades de Derecho público dependientes de ellas, tengan con las Entidades Locales o entidades de Derecho público o sociedades vinculadas, dependientes o íntegramente participadas por las Entidades Locales, serán retenidas de las transferencias del Estado a las Comunidades Autónomas. Estas deudas serán compensadas con las retenciones a las que hace referencia el artículo 98 anterior.

Dos. A efectos de lo dispuesto en el apartado anterior, la Intervención General de la Administración del Estado del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, elaborará y certificará la relación de deudas pendientes de pago de las Comunidades Autónomas de las que son beneficiarias las Entidades Locales.

Tres. Una vez practicadas las compensaciones a las que hace referencia el apartado uno de este artículo, el pago de los saldos positivos a favor de las Entidades Locales se realizará por la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en el primer semestre del ejercicio.»

MOTIVACIÓN

Establecer un procedimiento que haga efectiva el pago de las deudas que las Comunidades Autónomas tienen con las Entidades Locales, y que no queden satisfechas a través de los mecanismos establecidos por el gobierno por medio del FLA o del Plan de Pago a Proveedores.

ENMIENDA NÚM. 2.321

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

Al artículo 103, apartado tres.

De modificación.

La letra b) del número 5 del apartado tres del artículo 103, queda redactada como sigue:

«Tres. Cotización en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios establecido en el Régimen General de la Seguridad Social.

(...)

5. Durante el año 2015 se aplicarán las siguientes reducciones en las aportaciones empresariales a la cotización a este Sistema Especial durante los periodos de actividad con prestación de servicios:

(...)

b) En la cotización respecto a los trabajadores encuadrados en los grupos de cotización 2 al 11, la reducción se ajustará a las reglas establecidas en la letra b) del apartado C) del número 1 de la disposición adicional segunda de la Ley 28/2011, de 22 de septiembre, por la que se procede a la integración del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social en el Régimen General de la Seguridad Social para las aportaciones empresariales de los trabajadores por cuenta propia incluidos en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta propia incluidos en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1567

MOTIVACIÓN

En otra enmienda se propone modificar las reducciones a aplicar en las bases de cotización, al considerar que un incremento desmesurado de los costes influye de forma muy perjudicial en la competitividad y el empleo de las explotaciones agrarias de las que son titulares los trabajadores por cuenta propia agrarios incluidos el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios incluidos en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.

ENMIENDA NÚM. 2.322

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

A la disposición adicional décima, apartado uno.

De modificación.

El apartado uno de la disposición adicional décima queda redactada como sigue:

«Disposición adicional décima. Recuperación de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012 del personal del sector público.

Uno. Recuperación de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012 del personal del sector público.

1. Cada Administración Pública, en su ámbito, **abonará, dentro del primer trimestre del año**, las cantidades en concepto de recuperación de los importes efectivamente dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria, así como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes, correspondientes al mes de diciembre de 2012, por aplicación del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, con el alcance y límites establecidos en la presente disposición.

2. Las cantidades que **se abonarán** por este concepto, sobre el importe dejado de percibir por cada empleado en aplicación del artículo 2 del Real Decreto-ley 20/2012, serán las equivalentes a la parte proporcional correspondiente a 44 días de la paga extraordinaria, paga adicional de complemento específico y pagas adicionales del mes de diciembre. En aquellos casos en los que no hubiera procedido el reconocimiento de la totalidad de la paga extraordinaria y adicional de diciembre de 2012, los 44 días se reducirán proporcionalmente al cómputo de días que hubiera correspondido.

A los efectos previstos en el párrafo anterior, el cómputo de la parte de la paga extraordinaria y pagas adicionales que corresponde a los 44 días, o cifra inferior, se realizará, en el caso del personal funcionario o estatutario, conforme a las normas de función pública aplicables en cada Administración, o, en el caso del personal laboral, a las normas laborales y convencionales, vigentes en el momento en que se dejaron de percibir dichas pagas.

Las cantidades que se reconozcan por este concepto al personal a que se refiere el apartado 5 del artículo 2 del Real Decreto-ley 20/2012, por no contemplarse en su régimen retributivo la percepción de pagas extraordinarias o por percibir más de dos al año, serán las equivalentes a un 24,04 por ciento del importe dejado de percibir por aplicación del mencionado precepto.

3. Las cuantías satisfechas por aplicación de lo establecido en esta disposición minorarán el alcance de las previsiones contenidas en el apartado 4 del artículo 2 del Real Decreto-ley 20/2012.

4. A efectos fiscales, estas retribuciones tributarán en el ejercicio en el que se perciben.

5. Desde la entrada en vigor de esta Ley, el gasto de personal aprobado en el ejercicio 2015 que corresponda al abono de cantidades en concepto de recuperación parcial de importes no cobrados como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria del mes

de diciembre de 2012 de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 del ROL 20/2012 de 13 de julio, no se considerará como gasto computable a efectos de la aplicación del artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.»

MOTIVACIÓN

Extender el reconocimiento del derecho del personal del sector público a la recuperación de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012 y evitar que estas cantidades repercutan negativamente en el techo de gasto de las entidades locales.

ENMIENDA NÚM. 2.323

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

A la disposición adicional décima primera.

De modificación.

La disposición adicional décima primera queda redactada en los siguientes términos:

«Décima primera. Oferta de Empleo Público para el acceso a las carreras judicial y fiscal.

Con el fin de dar cumplimiento a las previsiones establecidas en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, la Oferta de Empleo Público para el acceso a las carreras judicial y fiscal que pueda derivarse de la acumulación de plazas prevista en el artículo 21.Tres de esta Ley, no podrá superar, en el año 2015, el límite máximo de **250 plazas ni ser inferior a 200 plazas**, que se destinarán a la sustitución paulatina de empleo temporal.»

MOTIVACIÓN

Esta disposición establece que la convocatoria de nuevas plazas para las carreras judicial y fiscal para 2015 estará limitada a 100 plazas.

El número de jueces por habitante en España es inferior a la media de la UE, siendo la tutela judicial efectiva un pilar fundamental para garantizar los postulados del Estado social y democrático de derecho.

El Poder Judicial, como poder del Estado, no puede verse afectado un ejercicio económico más por restricciones presupuestarias que puedan afectar al buen desarrollo de su labor, debiéndose tener en cuenta además las expectativas del cuerpo de opositores que sufrió, por primera vez en muchos años, una congelación en el año 2012 y no ha tenido desde entonces un número de plazas adecuado a la composición del mismo y a lo convocado con anterioridad a dicha fecha, pudiendo quedar afectado si en el presente ejercicio no se incrementa el número de plazas convocadas respecto a lo que era habitual con anterioridad a 2012.

Por su parte, el CGPJ en su memoria anual de 2014 establece una necesidad de creación de 392 plazas en órganos unipersonales y 77 en órganos colegiados, no cumpliendo con la misma la previsión de convocatoria para 2014, lo que afectaría a la carga de trabajo de los juzgados y tribunales, la cual, como servicio público esencial, no puede depender de ciclos económicos.

Se propone, por tanto, elevar el número de plazas para la siguiente convocatoria para situarlas entre 200 y 250 plazas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1569

ENMIENDA NÚM. 2.324

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

A la disposición adicional vigésima séptima.

De modificación

La disposición adicional vigésima séptima queda redactada como sigue:

«Vigésima séptima. **Aplicación** de la disposición adicional trigésima de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social.

Con efectos de 1 de enero de 2015 y en aplicación de la disposición adicional trigésima de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social, **la cuantía de la pensión de viudedad equivaldrá al 54 por ciento sobre la respectiva base reguladora.»**

MOTIVACIÓN

Las pensiones de viudedad deben ser revisadas al alza de conformidad con el compromiso legalmente establecido en la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social.

Para ello resulta necesario incrementar, a partir de 1 de enero de 2015, el porcentaje del 52 % al 54 % sobre la respectiva base reguladora para las pensiones de viudedad que cumplan con lo establecido en la disposición adicional trigésima de la Ley 27/2011, de forma que el diferencial entre el 52 % y el 60 % pueda cerrarse y hacerse efectivo en 4 años.

ENMIENDA NÚM. 2.325

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

A la disposición adicional cuadragésima sexta.

De modificación.

La disposición adicional cuadragésima sexta queda redactada en los siguientes términos:

«Cuadragésima sexta. Financiación a la Iglesia Católica.

Uno. **Con vigencia desde el 1 de enero de 2015 y hasta que se de cumplimiento a lo establecido en el apartado tres de esta disposición, el Estado destinará al sostenimiento de la Iglesia Católica el 0,5 por 100 de la cuota íntegra del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente a los contribuyentes que manifiesten expresamente su voluntad en tal sentido.**

Dos. Durante el año 2015 el Estado entregará, mensualmente, a la Iglesia Católica **10.612.973** euros, a cuenta de la cantidad que deba asignar a la Iglesia Católica por aplicación de lo dispuesto **en el apartado anterior.**

Antes del 30 de noviembre de 2016, se efectuará una liquidación provisional de la asignación correspondiente a 2015, practicándose la liquidación definitiva antes del 30 de abril de 2017. En ambas liquidaciones, una vez efectuadas, se procederá por las dos partes a regularizar, en un sentido o en otro, el saldo existente.

Tres. El Gobierno llevará a cabo las medidas oportunas para establecer un calendario con un plazo de adaptación que terminará el 31 de diciembre de 2017 para la completa autofinanciación de la Iglesia Católica a través de las donaciones de sus fieles y de sus propios. En ese plazo de adaptación se revisarán los beneficios fiscales de los que disfruta la Iglesia Católica con el objetivo de su progresiva desaparición y se eliminará definitivamente la aportación que la Iglesia Católica recibe en concepto de asignación tributaria a través del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Cuatro. Con vigencia desde el 1 de enero de 2017 quedarán sujetos y no exentos en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles los bienes inmuebles de la Iglesia Católica en los términos previstos en el Acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede sobre Asuntos Económicos, de 3 de enero de 1979, y los de las asociaciones confesionales no católicas legalmente reconocidas, en los términos establecidos en los respectivos acuerdos de cooperación suscritos en virtud de lo dispuesto en el artículo 16 de la Constitución.»

MOTIVACIÓN

Se propone recortar en un 20 % la asignación tributaria a la Iglesia Católica en el IRPF con la finalidad de que la Iglesia participe en el esfuerzo colectivo necesario para superar la crisis y hasta que se produzca la progresiva adaptación de la Iglesia Católica a su autofinanciación.

Todo ello en base al principio de igualdad ante la ley, que señala nuestra Constitución, y en cumplimiento del apartado 5 de los Acuerdos económicos suscritos entre el Estado Español y la Santa Sede de 1979, en los cuales la Iglesia Católica declara su propósito de lograr por sí misma recursos suficientes para la atención de sus necesidades. En todo caso, las confesiones religiosas no deben recibir un trato de favor en cuanto a la exención del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

ENMIENDA NÚM. 2.326

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

A la disposición adicional quincuagésima quinta.

De modificación.

La disposición adicional quincuagésima quinta queda redactada como sigue:

«Quincuagésima quinta. Refinanciación de operaciones de crédito y régimen de endeudamiento aplicable a entidades dependientes o vinculadas a entidades locales.

Uno. Con efectos desde la entrada en vigor de esta Ley y vigencia indefinida, se derogan las restricciones a la concertación de operaciones de endeudamiento por parte de las Entidades locales introducidas a partir del 25 de mayo de 2010 con carácter temporal, a través del Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, y posteriormente prorrogadas a través de sucesivas modificaciones normativas, siendo la última regulación la contenida en la disposición final trigésima primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013.

A partir de la entrada en vigor de la presente Ley el régimen del endeudamiento de las entidades locales será el contenido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales a excepción del régimen aplicable a las entidades dependientes o vinculadas a entidades locales, que será el previsto en el apartado dos de esta disposición.

Dos. En cuanto al régimen de endeudamiento de las entidades dependientes o vinculadas a entidades locales será aplicable, en 2015, la disposición adicional primera del Real Decreto-ley

7/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes de naturaleza tributaria, presupuestaria y de fomento de la investigación, el desarrollo y la innovación.»

MOTIVACIÓN

Mantener la vigencia de régimen de endeudamiento por parte de las entidades locales es una medida claramente discriminatoria hacia estas administraciones en relación con el Estado y las Comunidades Autónomas, que no tienen un límite parecido a pesar de que son quienes contribuyen en casi total medida al déficit público; ni tiene en cuenta que precisamente han sido las corporaciones locales las que han reducido su deuda por segundo año consecutivo, a diferencia del Estado y Comunidades Autónomas.

Además, se priva a un buen número de entidades locales de una importante fuente de financiación de sus inversiones, reconocida como tal en la Ley de Haciendas Locales.

Por otra parte, teniendo en cuenta los buenos resultados económicos del conjunto de la Administración local a día de hoy, no tiene sentido seguir limitando el endeudamiento de esta administración.

Por estos motivos se propone la supresión de las restricciones a la concertación de operaciones de endeudamiento por parte de las Entidades locales.

ENMIENDA NÚM. 2.327

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

A la disposición adicional sexagésima primera.

De modificación.

La disposición adicional sexagésima primera queda redactada en los siguientes términos:

«Sexagésima primera. Determinación del indicador público de rentas de efectos múltiples (IPREM) para 2015.

Uno. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2 del Real Decreto-ley 3/2004, de 25 de junio, para la racionalización de la regulación del salario mínimo interprofesional y para el incremento de su cuantía, el indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM) tendrá las siguientes cuantías durante 2015:

- a) El IPREM diario, **19,17 euros**.
- b) El IPREM mensual, **578,35 euros**.
- e) El IPREM anual, **6.901,34 euros**.

d) En los supuestos en que la referencia al salario mínimo interprofesional ha sido sustituida por la referencia al IPREM en aplicación de lo establecido en el Real Decreto-ley 3/2004, de 25 de junio, la cuantía anual del IPREM será de **8.051,55 euros** cuando las correspondientes normas se refieran al salario mínimo interprofesional en cómputo anual, salvo que expresamente excluyeran las pagas extraordinarias; en este caso, la cuantía será de **6.901,34 euros**.

Dos. Si el índice de precios al consumo acumulado correspondiente al periodo comprendido entre noviembre del año 2014 y noviembre del año 2015 fuese superior al 1 por ciento, se procederá a la correspondiente actualización del indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM) y así se establecerá en la respectiva Ley de Presupuestos Generales del Estado.»

MOTIVACIÓN

El IPREM vuelve a congelarse en estos Presupuestos. Se propone aumentar el IPREM un 8 % para recuperar poder adquisitivo perdido incluyendo un aumento del 1 % para 2015. Además, se considera su actualización en términos reales para 2015 estableciendo un mecanismo de revisión automática con relación al nivel de precios.

ENMIENDA NÚM. 2.328

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

A la disposición adicional sexagésima séptima.

De modificación.

La disposición adicional sexagésima séptima queda redactada como sigue: «Disposición Adicional Sexagésima séptima. Régimen presupuestario para el ejercicio 2015 aplicable al proceso de integración en el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» del Organismo Autónomo Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo, del Instituto Tecnológico «la Marañosa» y del Laboratorio de Ingenieros del Ejército «General Marvá».

Sin perjuicio de que la integración efectiva en el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» (INTA) del Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo (CEHIPAR), del Instituto Tecnológico «la Marañosa» y del Laboratorio de Ingenieros del Ejército «General Marvá» se produzca con ocasión de la aprobación de los nuevos estatutos de INTA, en los términos que se establecen en la ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa, todos los gastos e ingresos relativos a la actividad y funcionamiento de los órganos que se integran, incluido el pago de retribuciones al personal, se imputarán en 2015 al presupuesto integrado del INTA aprobado en virtud de la presente Ley.

La integración en el INTA del organismo autónomo CEHIPAR, el Instituto Tecnológico «La Marañosa» y el Laboratorio de Ingenieros del Ejército «General Marvá» contempla la totalidad de los ingresos y gastos que actualmente se imputan a cada organismo y que forman parte de sus presupuestos.

Sin perjuicio de lo dispuesto en los párrafos anteriores de esta disposición adicional, en caso necesario, se habilitarán las modificaciones presupuestarias oportunas para satisfacer los créditos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones del proceso de integración a que se refiere esta disposición adicional.»

MOTIVACIÓN

En esta disposición adicional se produce la integración presupuestaria en el Organismo Público de Investigación Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA), del Organismo Autónomo Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo (CEHIPAR), del Instituto Tecnológico de la Marañosa (ITM) y del Laboratorio de Ingenieros del Ejército (LABINGE). En ejercicios anteriores, estos organismos del Ministerio de Defensa se ordenaban presupuestariamente de forma diversa. El INTA y el CEHIPAR son organismos autónomos mientras que el ITM estaba subsumido en el Presupuesto de la Dirección General de Armamento y Material y el LABINGE en el presupuesto de la Dirección General de Infraestructura.

En los presupuestos del 2015 el INTA, al ser un Organismo Público de Investigación, se computan los ingresos generados a través de las actividades de prestación de servicios, lo cual da lugar a que se genere una autofinanciación real y que se concreta presupuestariamente, dedicando fondos de estas operaciones comerciales para completar el Capítulo 1 de gastos de personal y Capítulo 2 gastos corrientes. En estos momentos, este capítulo está subvencionado en el 45,5% a través de las aportaciones contempladas como transferencias corrientes de la Administración General del Estado para gastos de

funcionamiento, mientras que el 54,5 % restante se completa con dichas operaciones comerciales y los remanentes de tesorería.

Por lo tanto, en la integración presupuestaria de todos los organismos y centros en el INTA, la autofinanciación sigue siendo parte importante para afrontar los gastos de personal y corrientes del conjunto de los centros integrados, siendo éste un parámetro que no se puede asegurar económicamente en su totalidad.

Por todo ello se propone explicitar que la integración presupuestaria se realice contemplando que las transferencias corrientes cubran el total de los gastos de personal y corrientes en estos presupuestos del 2015, o al menos que si no se pueden garantizar, se habiliten los créditos extraordinarios para hacer frente al conjunto de los gastos referidos para cumplir con las obligaciones derivadas del proceso de integración.

ENMIENDA NÚM. 2.329**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

A la disposición adicional septuagésima.

De supresión.

Se suprime la disposición adicional septuagésima.

MOTIVACIÓN

La disposición adicional septuagésima que se propone suprimir tiene su fundamento en una nueva Orientación del Banco Central Europeo sobre el sistema de fabricación de billetes euro, actualmente pendiente de aprobación y publicación. Según información a la que se ha tenido acceso, dicha Orientación introduce un nuevo régimen a aplicar por los bancos centrales nacionales, que actualmente no está en vigor.

La consecuencia directa de la aprobación de esta disposición adicional es que la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre verá sustancialmente modificada tanto su estructura, como sus funciones y fines, respecto de la fabricación de billetes euro en España. La actividad industrial de fabricación de billete euro es esencial para la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, pues la tecnología del billete euro es aplicable a otros productos públicos de seguridad.

La privación a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre de la impresión del billete euro producirá efectos negativos en esta entidad, con especial repercusión en su actividad para el Estado, limitando en gran medida el carácter de empresa pública de alta seguridad. La creación de una sociedad que, desde el 1 de enero de 2018, solo estará participada por el Banco de España, supondrá para la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre la pérdida de su actividad industrial en esta materia, abriendo un escenario de incertidumbre sobre sus tareas.

En materia laboral, la privación de esta actividad a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, puede suponer una pérdida de puestos de trabajo en una materia en la que esta Entidad es líder mundial. No es admisible un cese total de la actividad de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre en la fabricación de billete euro, pues se perdería el saber hacer de una empresa pública de alta seguridad.

La modificación estructural y organizativa de una entidad pública como la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre a través de una Ley de Presupuestos Generales del Estado, no es el vehículo legal adecuado, dado que la materia que se pretende regular excede del ámbito reservado a las leyes de presupuestos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1574

ENMIENDA NÚM. 2.330

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

A la disposición adicional septuagésima.

De modificación.

La disposición adicional septuagésima queda redactada en los siguientes términos:

«Septuagésima. Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda.

La Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda **mantendrá una participación no mayoritaria** en la sociedad mercantil de capital público a la que se refiere la disposición adicional octava de la Ley 13/1994, de 1 de junio, de Autonomía del Banco de España, que deberá contar con los recursos personales y materiales para ejercer sus funciones. **La Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda y la citada sociedad mercantil** podrán compartir los servicios comunes necesarios para el desarrollo de sus actividades, **facturándose a precio de mercado en función de las prestaciones que se realicen**.

La Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda además podrá fabricar **billetes euro** y distintos del euro, y podrá prestar a la citada sociedad, conforme a lo previsto en la normativa mercantil y de contratación **pública**, los servicios **de carácter industrial** y accesorios a la fabricación de billetes euro que dicha sociedad pueda demandar.»

MOTIVACIÓN

Alternativamente a la supresión de esta disposición que se propone en otra enmienda, se propone aquí una modificación de su texto.

La Fábrica Nacional de Moneda y Timbre es el organismo competente en España para la fabricación de billetes de banco, por encargo del Banco de España, organismo emisor. Desde la creación del Eurosistema, es el Banco Central Europeo el órgano que centraliza la emisión del euro, adjudicando a los bancos centrales nacionales la cuota de emisión correspondiente a su país. En aplicación de la Orientación del Banco Central Europeo de 2004, la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre viene fabricando billetes euro por encargo del Banco de España.

En estas fechas, está pendiente de aprobación y publicación la nueva Orientación del Banco Central Europeo sobre el sistema de fabricación de billetes euro. Según información a la que se ha tenido acceso, dicha Orientación introduce un nuevo régimen a aplicar por los bancos centrales nacionales, basado en dos modelos: el modelo oficial o «in house» (Talleres de impresión y Fábricas de papel, considerados medios propios de los Bancos Centrales Nacionales); y el modelo privado, o de mercado (Bancos Centrales Nacionales que han de acudir a licitación pública en el mercado libre para proveerse de billetes).

En la disposición adicional septuagésima, el legislador se decanta, seguramente por indicación del Banco de España, por el primero de los modelos citados, que se instrumentará a través de una sociedad mercantil participada por el Banco de España y la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, y controlada por el Banco de España a través de una amplia mayoría en su capital social. (La disposición final segunda de este proyecto de ley modifica la Ley 13/1994, de 1 de junio, de Autonomía del Banco España).

Aunque la competencia para la emisión de billetes euro corresponde al Banco de España, la consecuencia directa de la aprobación de esta disposición adicional es que la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre verá sustancialmente modificada tanto su estructura, como sus funciones y fines, respecto de la fabricación de billetes euro en España. La actividad industrial de fabricación de billete euro es esencial para la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, pues la tecnología del billete euro es aplicable a otros productos públicos de seguridad.

La privación a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre de la impresión del billete euro producirá efectos negativos en esta entidad, con especial repercusión en su actividad para el Estado, condicionando el carácter de empresa pública de alta seguridad. La creación de una sociedad que, desde el 1 de enero de 2018, solo estará participada por el Banco de España, supondrá para la Fábrica Nacional de Moneda

y Timbre la pérdida de su actividad industrial en esta materia, abriendo un escenario de incertidumbre sobre sus tareas.

En materia laboral, la privación de esta actividad a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, puede suponer una pérdida de puestos de trabajo en una materia en la que esta Entidad es líder mundial. No es admisible un cese total de la actividad de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre en la fabricación de billete euro, pues se perdería el saber hacer de una empresa pública de alta seguridad. La Fábrica Nacional de Moneda y Timbre tiene un gran prestigio internacional e incluso ha sido mencionada, en varias ocasiones, en el documento «Presencia de España», de julio 2013, editado por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación con el objeto de promocionar la «Marca España».

Finalmente, es importante destacar que, en el borrador de Orientación al que se ha tenido acceso, no se impiden otros modelos de gestión industrial de la nueva sociedad, que permitirían a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre continuar con su actividad industrial a través de su participación en la sociedad y utilizando los instrumentos societarios correspondientes, aunque dicha sociedad esté controlada y dirigida por el Banco de España, tal y como establece el borrador de Orientación.

ENMIENDA NÚM. 2.331**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

Disposición adicional nueva, quedando redactada como sigue:

Disposición adicional (nueva).

«El Gobierno en el plazo de tres meses a partir de la publicación de la presente ley procederá a regular mediante Real Decreto el régimen de funcionamiento y organización de los órganos de Gobierno de la Asociación Pro-Huérfanos de la Guardia Civil, a fin de que dicha asociación constituida por la Administración General del Estado, acomode su funcionamiento a los principios de democracia interna y pluralismo, transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno previstos en esta Ley y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 38, apartado 2 de la Ley Orgánica 11/2007, de 22 de octubre, reguladora de los derechos y deberes de los miembros de la Guardia Civil».

JUSTIFICACIÓN

Es una asignatura pendiente la plena democratización de la Asociación Pro Huérfanos de la Guardia Civil creada por acuerdo de la Administración General de Estado, cuya afiliación es obligatoria para todos los miembros de la Guardia Civil —que contribuyen obligatoriamente con sus cuotas— y cuyo órgano de gobierno no se configura mediante un proceso democrático de elecciones entre todos y cada uno de sus asociados, en procesos independientes no tutelados por la Dirección General de la Guardia Civil. De tal manera esto es así que esa forma de funcionamiento no es compatible ni con los principios de democracia interna y pluralismo y menos aún con los motivos que impulsan la promulgación de la Ley de transparencia, acceso a la información y buen gobierno y con los principios que deben ser los ejes de toda acción política.

Por otra parte, resulta obligado poner en marcha mecanismos normativos que permitan hacer realidad lo previsto en el artículo 38, apartado 2 de la Ley Orgánica 11/2007, de 22 de octubre, reguladora de los derechos y deberes de los miembros de la Guardia Civil, obligación que deriva de una ley que lleva ya seis años en vigor.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1576

ENMIENDA NÚM. 2.332

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

Nueva disposición adicional.

De adición.

Se añade una nueva disposición adicional con la siguiente redacción:

«Disposición adicional (nueva). Observatorio de la vida militar.

El Observatorio de la vida militar, adscrito a las Cortes Generales, dispondrá para el año 2015 de un presupuesto propio integrado en el de las Cortes Generales por importe de 55 miles de euros, para atender a los gastos generados para el ejercicio de las altas funciones que tiene legalmente encomendadas.»

MOTIVACIÓN

Dotar presupuestariamente al Observatorio con cargo al presupuesto de las Cortes Generales para garantizar el cumplimiento de las funciones y competencias que le asigna la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de la Fuerzas Armadas.

ENMIENDA NÚM. 2.333

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

Se añade una nueva disposición adicional con el siguiente redactado:

«El Gobierno, en el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de la presente ley, remitirá al Congreso de los Diputados un proyecto de ley orgánica de modificación del artículo 40 de la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas, que establezca que cuando las asociaciones profesionales con representación en el Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas ejerzan un interés colectivo en defensa de los militares, y para el ejercicio de acciones para la efectividad de los derechos profesionales, sociales y económicos de aquellos, estarán exentas del tasas judiciales en el orden jurisdiccional contencioso administrativo».

JUSTIFICACIÓN

La singular regulación de las asociaciones profesionales de miembros de las Fuerzas Armadas trae causa de la necesidad de adaptar los legítimos instrumentos de reivindicación de tiene todo ciudadano a las especiales misiones que la Constitución Española encomienda a los servidores públicos que adquieren la condición de militar. Sin perjuicio de ello, las asociaciones profesionales de militares tienen encomendadas, por imperio de su ley de derechos y deberes, la defensa y promoción de los derechos e intereses profesionales, económicos y profesionales de sus miembros. Este obligado ejercicio de defensa de derechos e intereses profesionales, económicos y sociales, se intensifica en relación con aquellas asociaciones profesionales que tienen una legitimación reforzada que garantiza su representatividad, por tener representación en el Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas. Por otro lado, es evidente que para el adecuado ejercicio de sus funciones y para el ejercicio del derecho fundamental a la obtención de tutela judicial efectiva, las asociaciones profesionales representativas a las que nos referimos, han de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1577

acudir a los órganos de la jurisdicción contencioso administrativa, cuando ejercitan la defensa de un interés colectivo. Por ello, deben estar incluidas entre las entidades a quienes se les otorgue el derecho a la asistencia jurídica gratuita sin necesidad de acreditar insuficiencia de recursos para litigar. De otra forma, el conjunto de miembros de las Fuerzas Armadas, estarían en una situación objetivamente peor que el resto de los servidores públicos para la defensa de sus intereses colectivos, ya severamente limitada.

ENMIENDA NÚM. 2.334

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

Nueva disposición adicional

De adición

Se añade una nueva disposición adicional con la siguiente redacción:

«Disposición adicional (nueva). Tratado de Libre Comercio entre la Unión Europea y los Estados Unidos.

Uno. El Gobierno elaborará un informe para valorar el acuerdo comercial que se está negociando entre la Unión Europea y los Estados Unidos, la llamada Asociación Transatlántica para el Comercio y la Inversión (TTPI), y en el que analizará su repercusión en España. Dicho informe será enviado a la Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso de los Diputados para su discusión, análisis y elaboración de propuestas por parte de los grupos parlamentarios.

Dos. Sin perjuicio de lo previsto en el apartado anterior, el Gobierno mostrará su rechazo a dicho acuerdo comercial si, en su caso, incluye la armonización a la baja de las regulaciones de las barreras no arancelarias, tales como los controles de calidad y salud o las normativas laborales, o si incluye cualquier cláusula de protección de inversores.

Tres. En todo caso, el Gobierno defenderá que cualquier propuesta de acuerdo comercial entre la Unión Europea y los Estados Unidos sea sometida en todos los Estados miembros de la Unión Europea a referéndum antes de su ratificación.»

MOTIVACIÓN

Por lo que conocemos, el Tratado de Comercio e Inversión EU-EEU (TTIP) va a afectar profundamente a todos los ámbitos de la vida de los ciudadanos europeos. Las negociaciones entre la Comisión Europea y los Estados Unidos —van por la séptima ronda— se están gestionando opacamente, de espaldas a todo el mundo, excepto a los lobbies que representan los intereses de las transnacionales.

ENMIENDA NÚM. 2.335

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

Nueva disposición adicional.

De adición.

Se añade una nueva disposición adicional con la siguiente redacción:

«Disposición adicional (nueva). Sanidad de la producción agrícola.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente elaborará un nuevo programa de Sanidad de la producción agrícola para desbloquear la acumulación de expedientes en el Registro de productos fitosanitarios, así como para aprovechar de forma eficaz y óptima las nuevas acciones y medidas que permite la nueva regulación europea en materia de fitosanitarios y del uso sostenible de los productos fitosanitarios.

Asimismo, el Gobierno efectuará las remodelaciones presupuestarias y de recursos humanos necesarias para atender dicho nuevo programa de Sanidad de la producción agrícola. Tanto el nuevo programa, como las remodelaciones presupuestarias y de recursos humanos estarán operativos en un plazo no superior a 5 meses desde la entrada en vigor de esta Ley.»

MOTIVACIÓN

La situación del registro de productos fitosanitarios del Estado español estos últimos años ha sido lamentable, lo que supuesto una enorme pérdida de competitividad para el sector agrario español, así como un coste añadido incalculable para las explotaciones que se ven obligadas a desarrollar una protección sanitaria con muchos más riesgos y costes, ya que no se dispone de unos medios fitosanitarios actualizados. Mientras que en países de la UE se tarda 2 años en registrar un nuevo producto, en el Estado español llega a los 5 años de demora.

Además, hay que recordar que dicho subprograma no incluye ninguna actuación para aprovechar el conjunto de acciones y medidas de la nueva regulación europea en materia de fitosanitarios para mejorar la competitividad de nuestras producciones agrícolas, lo que aún situará a dichas producciones españolas en una mayor inferioridad de condiciones respecto a nuestros competidores en el mercado interior de la UE. Tampoco incluye actuaciones para el desarrollo de lo establecido en el Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios. Ni prevé actuaciones para aprovechar al máximo las posibilidades del reconocimiento mutuo de productos fitosanitarios, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (CE) 1107/2009 del Parlamento y del Consejo, de 21 de octubre de 2009, relativo a la comercialización de productos fitosanitarios, lo que permitiría establecer una disponibilidad más armonizada con otros Estados miembros de productos fitosanitarios, España puede aceptar las autorizaciones concedidas por otro Estado miembro, de la misma zona, si las condiciones agrícolas, fitosanitarias y medioambientales (incluidas las condiciones climáticas) son comparables.

El coste y la repercusión de la lucha contra determinadas plagas, especialmente las de cuarentena y las endémicas, tiene repercusión directa sobre las explotaciones agrarias afectadas, y repercusión indirecta sobre muchas otras en riesgo de ser afectadas.

ENMIENDA NÚM. 2.336

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

Nueva disposición adicional.

De adición.

Se añade una nueva disposición adicional con la siguiente redacción:

«Disposición adicional (nueva). Aplicación de la regla de gasto para las Entidades Locales.

Desde la entrada en vigor de esta Ley y vigencia indefinida el cálculo del techo de gasto no financiero del Presupuesto de un ejercicio determinado al que se refiere el artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera se fijará

a partir de la aplicación de la regla de gasto sobre las previsiones iniciales del Presupuesto del ejercicio anterior. Asimismo se tendrá en cuenta para el techo de gasto del siguiente ejercicio el gasto computable que podría haber ejecutado en lugar del liquidado.»

MOTIVACIÓN

El artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEP) obliga a las Corporaciones Locales (como al resto de Administraciones territoriales) a aprobar un límite máximo de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto prevista en el artículo 12 de dicha Ley.

Para la aprobación de sus Presupuestos para 2013 muchas Corporaciones Locales calcularon sus respectivos techos de gasto no financiero (techos de asignación de recursos, en palabras de la LOEP) aplicando la regla de gasto ya referida en función del criterio marcado hasta ese momento por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP), que no era otro que el de tomar como referencia a los efectos ya expresados las previsiones iniciales del Presupuesto 2012.

Es decir, el MINHAP señalaba que la aplicación de la regla de gasto consignada en el art. 12 de la LOEP debía hacerse para el año «n» a partir de las previsiones iniciales del Presupuesto del año «n-1», siendo esa la base para determinar después el techo de gasto no financiero de la correspondiente Administración. Sin embargo, bien entrado el mes de Diciembre de 2012 el MINHAP, a través de la Oficina virtual para las entidades locales de su página web, comunicó un cambio muy importante respecto del criterio anterior, al señalar que la regla de gasto debía aplicarse para el año «n» a partir de los datos de la liquidación del Presupuesto de la Entidad Local correspondiente al año «n-1» (es decir, para el ejercicio 2013 sobre la liquidación del ejercicio 2012).

Con independencia de los enormes trastornos que tal cambio sobrevenido de criterio ha provocado en aquellas Corporaciones Locales que habían aprobado ya su Presupuesto antes de hacerse público el mencionado cambio, es preciso resaltar que, a juicio de la FEMP, la interpretación más lógica de la concreción de la regla de gasto consignada en el artículo 12 de la LOEP es la efectuada inicialmente por el propio MINHAP.

En primer lugar, porque tomar como base para la aplicación de la regla de gasto, y la fijación de techo de gasto no financiero en los Presupuestos de un ejercicio, las previsiones iniciales del Presupuesto del ejercicio anterior es la única interpretación coherente con la secuencia temporal marcada por el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y la LOEP para la elaboración y aprobación de los Presupuestos de las Entidades Locales (y concretada en el caso de la LOEP por el MINHAP en la Orden 2105/2012, de 1 de octubre), y es la única conciliable con las mínimas exigencias de certidumbre y seguridad que deben presidir la confección de cualquier presupuesto.

Efectivamente, si las Corporaciones Locales deben aprobar sus respectivos techos de gasto no financiero para el Presupuesto del año «n» antes del mes de Octubre del año «n-1» (configurando este acuerdo la LOEP como el arranque de la elaboración de los Presupuestos), es claro que sólo lo podrán hacer con rigor partiendo del único dato cierto y seguro del que disponen en ese momento, como son las previsiones iniciales del Presupuesto corriente.

Interpretar, como hace ahora el MINHAP, que la aprobación de los mencionados techos de gasto debe tomar como referencia la aplicación de la regla de gasto a los datos de la liquidación del ejercicio corriente, es conducir a las Corporaciones Locales a adoptar tales acuerdos prácticamente «a ciegas», pues a esas alturas del año (octubre) solo podrán disponer de estimaciones de la liquidación con un nivel bajo de fiabilidad y más aún si como es el caso los datos de la Participación en los Ingresos del Estado no se disponen en las fechas que exige.

En segundo lugar, primar los datos de la liquidación sobre los de las previsiones iniciales del Presupuesto supone estimular la realización del gasto, objetivo contrario al que parece perseguirse con la propia LOEP. Así, las Corporaciones Locales que sujeten la ejecución del gasto en el ejercicio se verán perjudicadas a la hora de aprobar el techo de gasto del ejercicio siguiente, frente a las que gasten todo lo que habían previsto inicialmente que se verán beneficiadas.

Por último, partir de las estimaciones de la liquidación (pues, como se ha dicho, será lo único de lo que disponga en octubre) puede llevar a resultados absurdos, cuyo mejor reflejo es calcular el techo de gasto no financiero del ejercicio 2013 a partir de la liquidación del presupuesto de gastos de 2012. En efecto, es bien sabido que en el ejercicio 2012 no se ha abonado la paga extraordinaria de Diciembre a los empleados

públicos por exigencia del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio; por tanto, en la liquidación del presupuesto de 2012 no se verá reflejado ese importante gasto para las Administraciones Públicas, y, en consecuencia, tampoco al aplicar la regla de gasto sobre la referida liquidación para fijar el techo de gasto no financiero para 2013. En cambio, también es bien sabido que, en virtud de lo establecido en la LPGE para 2013, en este ejercicio sí se abonará la paga extraordinaria de Diciembre a los empleados públicos, por lo que las Corporaciones Locales verán así penalizada su capacidad de gasto (aunque tengan ingresos para soportarla) cuando de aplicarse la regla de gasto sobre las previsiones iniciales del Presupuesto para 2012 tal penalización no se produciría.

En consecuencia, se propone recoger esta propuesta de la FEMP para que el cálculo del techo de gasto no financiero del Presupuesto de un ejercicio determinado se fije a partir de la aplicación de la regla de gasto sobre las previsiones iniciales del Presupuesto del ejercicio anterior para lo cual se modificará la «Guía para la determinación de la Regla de gasto del artículo 12 de la ley 2/2012 orgánica de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera para corporaciones locales» en los términos apuntados.

Por este motivo se propone además que se tenga en cuenta para el techo de gasto del ejercicio (n+1), no el gasto computable liquidado en el ejercicio (n), sino el que potencialmente le correspondiese. Si la entidad no agotó en (n) esa posibilidad, por ahorro, por mejoras en la gestión u otras causas, el techo en (n+1), se calcula sobre el gasto ejecutado en (n), no sobre el que podría haber ejecutado, lo cual, está fomentando que las administraciones estén llevando el gasto al máximo que le permite la regla de gasto con la finalidad de no perder capacidad de gasto.

En resumen, lo que se propone es una aplicación razonable del techo de gasto fiel al principio de no gastar más de lo que se ingresa en lugar de «gastar cada vez menos si no se ejecuta lo presupuestado o gastar por gastar para no perjudicar el techo de gasto del siguiente ejercicio» pues va contra el principio original de la austeridad y buena gestión del presupuesto.

ENMIENDA NÚM. 2.337**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

Nueva disposición adicional.

De adición.

Se añade una nueva disposición adicional con la siguiente redacción:

«Disposición adicional. Medidas para mejorar la progresividad y suficiencia del sistema tributario.

Con carácter de urgencia, el Gobierno presentará un programa de reformas en materia tributaria orientado a mejorar la suficiencia del sistema y a potenciar su equidad y progresividad, que contará con las siguientes líneas prioritarias de actuación:

1. Recuperar la naturaleza sintética del IRPF eliminando la base dual integrando en una única tarifa a la renta general y a la del ahorro, reformar el método para determinar el rendimiento neto en estimación objetiva reservándolo a aquellas actividades cuyo objeto sea destinar los bienes o servicios a un consumidor final, y potenciar la progresividad de las tarifas con tipos y tramos suficientes.

2. En el Impuesto sobre Sociedades, establecer un tipo del 35 % para las bases imponibles que superen el millón de euros, evitar que las empresas de mayor dimensión disfruten de un tipo efectivo muy inferior al nominal, y revisar los regímenes especiales eliminando en particular el de las entidades de tenencia de valores extranjeros (ETVE).

3. Crear un Impuesto de Bienes Suntuarios aplicable específicamente sobre la fabricación, exposición o utilización de los productos y servicios considerados de lujo, respetando el régimen armonizado del IVA.

4. Revisar la subida del IVA, situando en particular el IVA de la electricidad, gas natural, suministro de agua y transporte público en el tipo superreducido, y recuperando el tratamiento fiscal

para aquellos bienes y servicios culturales, material escolar, servicios veterinarios y sanitarios o de información que estaban gravados con el tipo reducido o superreducido.

5. Crear un Impuesto sobre las Transacciones Financieras con una base amplia que será sustituido, en su caso, por un tributo a escala de la Unión Europea o de aquellos países que han acordado aplicarlo por el procedimiento de Cooperación Reforzada.

6. Crear un Impuesto sobre la Riqueza que sustituya al Impuesto sobre el Patrimonio evitando que los titulares de grandes patrimonios eludan total o parcialmente su tributación en patrimonio y renta a través de sociedades instrumentales, patrimoniales, financieras, figuras fiduciarias o fundaciones.

7. Desarrollar la fiscalidad verde introduciendo criterios ambientales en el sistema tributario mediante la aplicación de los tributos que gravan la energía, la conversión de algunos tributos ya existentes en medioambientales o mediante la creación de nuevas figuras tributarias.

9. Desarrollar las medidas oportunas para aumentar los recursos humanos de la administración tributaria, mejorar el potencial de los recursos humanos ya existentes, establecer un control parlamentario exigente de las actuaciones de la administración tributaria, y para aunar los esfuerzos de las administraciones tributarias central y autonómica en la erradicación del fraude fiscal.»

MOTIVACIÓN

Nuestro sistema tributario presenta un diferencial de hasta 8 puntos del PIB respecto de lo que consiguen recaudar los países de la Eurozona. Por ello, una reforma fiscal alternativa debería orientarse a procurar mayor suficiencia, progresividad y equidad al sistema, siendo la lucha contra el fraude, la economía sumergida y la elusión fiscal objetivos irrenunciables.

Por el contrario, la reforma tributaria del Gobierno básicamente rebaja los tipos en el IRPF, beneficiando en mayor medida a los contribuyentes de mayor capacidad económica, y reduce también la tributación en el Impuesto sobre Sociedades a las empresas de mayor dimensión. Es decir, resta progresividad al sistema en su conjunto y limita la capacidad recaudatoria del Estado.

ENMIENDA NÚM. 2.338

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

Se añade una nueva disposición adicional con el siguiente redactado:

«1. El Gobierno, en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de esta ley, procederá a la elaboración de un Plan Integral de Incorporación Laboral dirigido a los militares profesionales de tropa y marinería, que desarrolle las previsiones del artículo 21 de la Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería. Dicho Plan será presentado en la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados, y será previamente informado por el Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas y por el Observatorio de la Vida Militar».

«2. En el mismo plazo, se procederá a la remisión al Congreso de los Diputados de un proyecto de ley de reforma de la Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería que deberá establecer los procesos de adquisición de la condición de militar de carrera del personal militar que pertenezca a la Escala de Tropa y Marinería del Ejército de Tierra, Ejército del Aire y de la Armada, que voluntariamente manifiesten su voluntad al respecto. Dicho proyecto de ley procederá a una nueva regulación de los procesos de ampliación renovación de los compromisos iniciales y de larga duración que dote a estos de garantías de objetividad y de pleno respeto a la imparcialidad, en relación con quienes intervengan en la tramitación y resolución de los expedientes administrativos que hayan de incoarse».

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1582

JUSTIFICACIÓN

Es absolutamente necesario configurar de manera urgente un plan de carácter integral que contenga medidas concretas y específicas, para facilitar la incorporación laboral de los militares profesionales de tropa y marinería, tal y como se prevé en el artículo 21 de la Ley 8/2.006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería, al mercado laboral. Este mandato legislativo no ha tenido desde el año 2006 ninguna concreción, a pesar de las continuas reivindicaciones de los componentes de la citada Escala y de la precariedad y dificultad del mercado laboral.

Por otra parte, ha de regularse con rango de ley un nuevo estatus de militar de carrera de los componentes de las Escalas de Tropa y Marinería y, en todo caso, aumentar las garantías de los procedimientos administrativos para salvaguardar la imparcialidad de los intervinientes en los mismos y la objetividad plena de estos procesos.

ENMIENDA NÚM. 2.339

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

Disposición adicional nueva, quedando redactada como sigue:

«Disposición adicional (nueva).

El Gobierno en el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de la presente ley, remitirá al Congreso de los Diputados un proyecto de ley de modernización y dignificación de la carrera profesional de los miembros de la Guardia Civil, en el que se procederá a la regulación de las siguientes materias:

1. Grado personal.

Los Guardias Civiles adquirirán un grado personal por el desempeño de uno o más puestos de trabajo del nivel correspondiente durante dos años continuados o tres con interrupción.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, cuando obtengan un puesto de trabajo superior en más de dos niveles al correspondiente a su grado personal consolidado, consolidarán cada dos años de servicios continuados el grado superior en dos niveles al que poseyesen, sin que en ningún caso puedan superar el correspondiente al del puesto desempeñado, ni el intervalo de niveles correspondiente a su escala o a su grupo de clasificación, si éste tuviera un intervalo mayor.

Los Guardias Civiles consolidarán necesariamente como grado personal inicial el correspondiente al nivel del puesto de trabajo adjudicado tras la superación del proceso selectivo.

2. Defensa y seguro de responsabilidad civil.

La administración está obligada a proporcionar a los Guardias Civiles, defensa y asistencia jurídica en los procedimientos que se sigan ante cualquier orden jurisdiccional, como consecuencia del ejercicio legítimo de sus funciones.

Se concertará un seguro de responsabilidad civil para cubrir las indemnizaciones, fianzas y demás cuantías derivadas de la exigencia de responsabilidad de cualquier naturaleza a los Guardias Civiles, con motivo de las actuaciones llevadas a cabo por parte de los mismos en el desempeño de sus funciones o con ocasión de las mismas, en los términos que reglamentariamente se establezcan.

3. Informe personal de calificación.

El informe personal de calificación será configurado como la valoración objetiva de unos conceptos predeterminados que permitan apreciar las cualidades, méritos, aptitudes, competencia

y el desempeño profesional de los guardias civiles. A tal efecto, el Ministro del Interior, a propuesta del Director General de la Guardia Civil, determinará el sistema general de los informes personales de calificación, los procedimientos de realización y de alegaciones de que dispondrán los guardias civiles, la periodicidad, y el nivel jerárquico y formación especializada de los que deben realizarlos, así como las causas de abstención o de recusación. El sistema general será común para todos los guardias civiles sin perjuicio de que se puedan establecer, de manera motivada, modelos específicos de informes personales según el empleo y la escala de pertenencia. Se garantiza en todo caso el acceso de cada interesado a los expedientes administrativos en los que se documenten los informes personales de calificación.

4. Adaptación de los servicios para los guardias civiles que continúen prestado servicio a partir de los 58 años.

El Guardia Civil que decida mantener la situación de servicio activo hasta los 65 años, no realizará ni prestará servicios con detenidos, nocturnos ni a turnos a partir de los 58 años.

5. Compatibilidad de los Guardias Civiles en situación administrativa de reserva.

Los Guardias civiles en situación de reserva podrán desempeñar actividades profesionales, laborales, mercantiles o industriales de carácter privado, sin obtener la autorización administrativa previa alguna, siempre que no se les hubiese concedido compatibilidad para desempeñar alguna actividad pública.

6. Apto con limitaciones.

El Guardia Civil que haya sido declarado apto con limitaciones podrá voluntariamente optar por permanecer en servicio activo en un puesto de trabajo adaptado a sus circunstancias y limitaciones psicofísicas o pasar a la situación de reserva».

7. Rehabilitación en casos de condena a pena de inhabilitación o imposición de sanción disciplinaria de separación del servicio.

Se establecerá que El Ministro de Defensa concederá la rehabilitación, a petición del interesado, de quien hubiera sido condenado a pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o de inhabilitación especial para empleo o cargo público o separado disciplinariamente del servicio atendiendo a las circunstancias y entidad del delito cometido y siempre que se hubiese cumplido la pena.

8. Modificación del artículo 19, apartado 2 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

El artículo 19 apartado 2, de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, Rendimiento neto del trabajo queda redactado como sigue:

«2. Tendrán la consideración de gastos deducibles exclusivamente los siguientes:

- a) Las cotizaciones a la Seguridad Social o a mutualidades generales obligatorias de funcionarios.
- b) Las detracciones por derechos pasivos.
- c) Las cotizaciones a los colegios de huérfanos o entidades similares.
- d) Las cuotas satisfechas a sindicatos o asociaciones profesionales y colegios profesionales, cuando la colegiación tenga carácter obligatorio, en la parte que corresponda a los fines esenciales de estas instituciones, y con el límite que reglamentariamente se establezca.
- e) Los gastos de defensa jurídica derivados directamente de litigios suscitados en la relación del contribuyente con la persona de la que percibe los rendimientos, con el límite de 300 euros anuales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1584

9. Proceso de incorporación a la nueva y única Escala de Oficiales de la Guardia Civil.

Se contemplará la regulación de la incorporación a la nueva y única Escala de Oficiales, a tenor de las siguientes consideraciones:

1. Los oficiales de las escalas cuya incorporación tiene carácter voluntario, deberán de ejercer su derecho a renunciar a la misma antes del 31 de marzo del año 2015, y en la misma fecha de los años posteriores hasta completar la integración, pero serán tenidos en cuenta al aplicar los criterios de proporcionalidad en el proceso de ordenación para la incorporación.

2. Los que no hayan renunciado a la incorporación permanecerán en su escala de origen y, con el propósito de adecuar el nivel de formación que han recibido para el ejercicio de acciones directivas, serán convocados para realizar un curso de complemento de formación, que respetando los principios de mérito y capacidad, tenga como finalidad incrementar sus capacidades y conocimientos y proporcionarles, en su caso, la equivalencia de titulación académica que se determina en el apartado 3 de la disposición transitoria décima de esta ley.

Para los miembros de las escalas, facultativa superior y técnica, los cursos de complemento de formación tendrán en cuenta las responsabilidades y funciones que, una vez se incorporen a la nueva escala de oficiales pueden corresponderles.

Asimismo, se realizarán cursos de complemento de formación cuya superación, además de la incorporación a la nueva escala de oficiales conlleve, para los capitanes convocados que reúnan a fecha 1 de octubre de 2015 los tiempos mínimos en dicho empleo, los efectos de capacitación para el ascenso que establece el artículo 65 de esta ley, sin que resulten de aplicación las evaluaciones establecidas en el artículo 70 de la misma.

En todo caso, antes del 31 de abril de 2015 se determinarán reglamentariamente, para cada uno de los tipos de curso mencionados, los aspectos relativos a su contenido, duración, calendario de realización, normas de aplazamiento, repetición, renuncia, requisitos para su superación, régimen de evaluaciones y calificaciones. Tanto la programación como el desarrollo de los cursos correspondientes, se realizará con criterios de eficiencia y atendiendo las necesidades de conciliación de la vida profesional y familiar.

Los contenidos, que incluirán las áreas de conocimiento y asignaturas necesarias para satisfacer el propósito y las finalidades perseguidas, y en cuya elaboración y ejecución participará el Centro Universitario de la Guardia Civil, tendrá como carga crediticia mínima, la establecida con carácter general por la normativa vigente, para cada curso académico, en los planes de estudios conducentes a la obtención de las titulaciones universitarias de carácter oficial y, se incluirán igualmente, los contenidos que puedan corresponder, en su caso, a los cursos de capacitación para el ascenso al empleo de Comandante de la escala de Oficiales.

Como parte de los créditos del citado curso se valorará la experiencia profesional adquirida como oficial en relación con los estudios sobre aspectos profesionales dirigidos que se puedan encomendar durante la realización del curso. También se efectuará el reconocimiento de las enseñanzas universitarias y de aquellas otras que se acrediten, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.

Las convocatorias de los cursos de complemento de formación deberán realizarse a partir del 1 de octubre del año 2015 y a partir de la misma fecha de los años posteriores. Quienes no superen el correspondiente curso se incorporarán a las escalas a extinguir de oficiales, facultativa superior o facultativa técnica, con los efectos previstos en la disposición transitoria octava para los que hubieran renunciado a la incorporación.

10. Supresión de causa de pérdida de la condición de guardia civil.

Supresión como causas de la pérdida de la condición de guardia civil de la imposición de pena principal o accesoria de pérdida de empleo, de inhabilitación absoluta o de inhabilitación especial para empleo o cargo público cuando hubiere adquirido firmeza».

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1585

ENMIENDA NÚM. 2.340

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición

Disposición adicional nueva, quedando redactada como sigue:

«Disposición adicional (nueva):

En el plazo de seis meses desde la publicación de la presente Ley, el Gobierno regulará reglamentariamente el régimen de representación y participación de los Guardias Civiles en materia de prevención de riesgos laborales, que se canalizará a través de los delegados de prevención, designados por las asociaciones profesionales representativas con arreglo a la representatividad obtenida en las elecciones al Consejo de la Guardia Civil, y se materializará necesariamente en la participación paritaria de los mismos».

Dicha regulación reglamentaria procederá a la creación de la Comisión de Seguridad y Salud Laboral de la Guardia Civil, a nivel nacional y de los Comités de Seguridad y Salud, a nivel de Zonas y Comandancias o unidades similares y del conjunto de los servicios centrales».

JUSTIFICACIÓN:

La modernización de la Guardia Civil y la efectividad de los derechos de sus miembros demandan una acción política de estas características, que permitirá, además, adaptar a la institución a las demandas derivadas de las normas europeas que regulan esta materia.

ENMIENDA NÚM. 2.341

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

Nueva disposición adicional.

De adición.

Se añade una nueva disposición adicional con la siguiente redacción:

«Disposición adicional (nueva). Fondo estatal de lucha contra la pobreza.

Uno. Se crea el Fondo estatal de lucha contra la pobreza que tendrá una dotación para el ejercicio 2015 de 150.000 miles de euros, aportados por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Dos. Los criterios de concesión y control de la financiación a otorgar por el Fondo estatal de lucha contra la pobreza serán los establecidos en los convenios que se firmen entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y las comunidades autónomas que gestionarán los recursos.

Tres. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado anterior, la distribución de los recursos del Fondo atenderá al porcentaje de población en situación de pobreza y exclusión social que vive en cada comunidad autónoma.»

MOTIVACIÓN

La crisis y las políticas de ajuste practicadas han dado origen a un aumento sin precedentes de las distintas manifestaciones de la pobreza en España. Como traducen distintos estudios e informes, la incidencia de la pobreza monetaria ha recuperado niveles que hacía varias décadas que habían alcanzado

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1586

su techo máximo. Las formas más severas de pobreza son las que más han aumentado, acompañadas, además, de un empeoramiento continuo en las condiciones de vida de los hogares. España ocupa los primeros puestos del ranking europeo en cualquier clasificación que se realice de indicadores de pobreza.

ENMIENDA NÚM. 2.342

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

Disposición adicional nueva, quedando redactada como sigue:

«Disposición adicional (nueva).

En el plazo de seis meses desde la publicación de la presente Ley, el Gobierno regulará reglamentariamente el régimen de colaboración en los distintos ámbitos de enseñanza y de formación de las asociaciones profesionales representativas y el procedimiento para la homologación y reconocimiento oficial de la formación profesional que pueda ser impartidas por éstas directamente o en colaboración o concierto con otras instituciones, universidades u organismos nacionales e internacionales, de carácter público o privado».

JUSTIFICACIÓN

La formación y la enseñanza tienen una doble vertiente. Una como deber y otra como derecho. En ambas debe propiciarse la participación y colaboración de las asociaciones profesionales representativas de miembros de la Guardia Civil, que han demostrado su interés y eficaz desempeño en estos ámbitos que, además, son objeto de especial consideración a los efectos de baremación para la asignación de subvenciones públicas.

ENMIENDA NÚM. 2.343

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

Disposición adicional nueva, quedando redactada como sigue:

«Disposición adicional (nueva).

En el plazo de tres meses desde la publicación de la presente ley, el Gobierno regulará reglamentariamente un catálogo de puestos de trabajo, a través del cual la Guardia Civil desarrollará su organización de personal que comprenda la denominación de cada uno de ellos, su asignación a determinadas escalas, empleos y/o requisitos de especialidad, aptitud o titulación, la forma de asignación, y sus retribuciones complementarias, así como los cometidos y funciones a desarrollar en el mismo.

El catálogo de puestos de trabajo deberá estar en vigor antes del día 1 de julio de 2015».

JUSTIFICACIÓN

La relevancia para el buen funcionamiento de la Guardia Civil y para la salvaguardia real de los derechos de quienes la integran, exige el establecimiento de un mandato concreto para que el Catálogo

de Puestos de Trabajo de la Dirección General de la Guardia Civil sea una realidad y que se actualice, definiendo con toda minuciosidad las características académicas, intelectuales, físicas, psicofísicas, cometidos y funciones y otras que se consideren pertinentes para ocuparlo, estando disponible y vigente en el tiempo máximo de un año desde la publicación del texto proyectado tal y como se interesará a través de enmienda de disposición final nueva.

ENMIENDA NÚM. 2.344**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

Disposición adicional nueva, quedando redactada como sigue:

«Disposición adicional (nueva).

El Gobierno en el plazo de tres meses a partir de la publicación de la presente ley procederá a regular mediante Real Decreto el régimen de funcionamiento y organización de los órganos de Gobierno de la Asociación Pro-Huérfanos de la Guardia Civil, a fin de que dicha asociación constituida por la Administración General del Estado, acomode su funcionamiento a los principios de democracia interna y pluralismo, transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno previstos en esta Ley y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 38, apartado 2 de la Ley Orgánica 11/2.007, de 22 de octubre, reguladora de los derechos y deberes de los miembros de la Guardia Civil».

JUSTIFICACIÓN

Es una asignatura pendiente la plena democratización de la Asociación Pro Huérfanos de la Guardia Civil creada por acuerdo de la Administración General de Estado, cuya afiliación es obligatoria para todos los miembros de la Guardia Civil —que contribuyen obligatoriamente con sus cuotas— y cuyo órgano de gobierno no se configura mediante un proceso democrático de elecciones entre todos y cada uno de sus asociados, en procesos independientes no tutelados por la Dirección General de la Guardia Civil. De tal manera esto es así que esa forma de funcionamiento no es compatible ni con los principios de democracia interna y pluralismo y menos aún con los motivos que impulsan la promulgación de la Ley de transparencia, acceso a la información y buen gobierno y con los principios que deben ser los ejes de toda acción política.

Por otra parte, resulta obligado poner en marcha mecanismos normativos que permitan hacer realidad lo previsto en el artículo 38, apartado 2 de la Ley Orgánica 11/2.007, de 22 de octubre, reguladora de los derechos y deberes de los miembros de la Guardia Civil, obligación que deriva de una ley que lleva ya seis años en vigor.

ENMIENDA NÚM. 2.345**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

Se añade una nueva disposición adicional con la siguiente redacción:

«Disposición adicional (nueva). Sistema de Renta Mínima Garantizada.

Uno. En el plazo de tres meses desde la publicación de esta Ley en el «Boletín Oficial del Estado» el Gobierno presentará a las Cortes Generales un proyecto de ley para la creación de un Sistema de Renta Mínima Garantizada.

Dos. La prestación de Renta Mínima Garantizada tendrá el carácter de derecho subjetivo para la cobertura de las necesidades básicas para la subsistencia, quedando sujeta a la posibilidad de reclamación en la jurisdicción social, tras la reclamación administrativa previa.

Tres. La percepción de la prestación de Renta Mínima Garantizada será incompatible con la percepción de rentas procedentes del trabajo remunerado por cuenta propia o ajena por parte del beneficiario. Esta condición deberá ser probada por el solicitante de la prestación y corroborada por los servicios sociales correspondientes.

Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, para tener derecho a la prestación la persona solicitante deberá acreditar la prueba de rentas y/o ingresos de prestaciones.

La referencia para el supuesto de un solicitante que viva solo será la cuantía de la pensión no contributiva vigente en cada momento.

En el caso de que haya una segunda persona en la unidad de convivencia el límite de ingresos será el resultado de multiplicar por 1,23 la cuantía de la pensión no contributiva, en el caso de que sean tres personas las que convivan el límite será la cuantía del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) vigente en cada momento y en el caso de ser cuatro o más personas las convivientes el límite será el resultado de multiplicar por 1,23 la cuantía del IPREM.

Los límites anteriores constituirán el importe máximo de la Renta Mínima Garantizada. El importe de la prestación concedida completará hasta esa cantidad cualquier otra renta o ingreso por prestaciones percibidas.

Cuatro. El Sistema de Renta Mínima Garantizada complementará las prestaciones ya vigentes en diferentes comunidades autónomas. En ningún caso la Renta Mínima Garantizada sustituirá a dichas prestaciones.

Cinco. El Sistema de Renta Mínima Garantizada será gestionado por las comunidades autónomas con la participación de las entidades locales. El sistema será íntegramente financiado con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

Seis. De forma complementaria, los beneficiarios de la Renta Mínima Garantizada tendrán derecho a acceder a un programa de inserción profesional, laboral y/o social cuya finalidad será lograr un puesto de trabajo. En ningún caso los empleos ofrecidos por dicho programa podrán tener una jornada inferior al 80 por ciento de la jornada ordinaria del sector y una remuneración inferior al Salario Mínimo Interprofesional (SMI).

Siete. Las administraciones territoriales podrán establecer mecanismos complementarios de ayuda para los perceptores de la Renta Mínima Garantizada siempre que dichas ayudas lo sean en especie.»

MOTIVACIÓN

Garantizar de manera real y efectiva el derecho a percibir unos ingresos mínimos de subsistencia y establecer medidas de apoyo tendentes a conseguir la inclusión sociolaboral, reconociendo ese derecho con carácter subjetivo.

Se propone un sistema de renta mínima garantizada para extender la prestación a las personas hoy excluidas de las distintas prestaciones de ingresos mínimos en el ámbito autonómico o estatal. No se trata de cambiar la administración pagadora de una prestación sino de completar en todo el Estado la insuficiente cobertura actual.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1589

ENMIENDA NÚM. 2.346

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

Disposición adicional nueva, quedando redactada como sigue:

«Disposición adicional (nueva).

El Gobierno en el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de la presente ley regulará reglamentariamente la cuantía y el procedimiento para retribuir al personal del Cuerpo de la Guardia Civil con la aplicación del complemento de territorialidad que consistirá en una cantidad fija en concepto de complemento específico singular en razón del lugar de la plantilla a la que pertenece el puesto de trabajo de los comprendidos en el Catálogo de Puestos de Trabajo de la Dirección General de la Guardia Civil en una serie de localidades.»

JUSTIFICACIÓN

La equiparación retributiva de los miembros de la Guardia Civil con los componentes del Cuerpo nacional de Policía, para evitar la existencia de discriminación en la aplicación de la Ley y su aplicación desigual sin causa razonable.

ENMIENDA NÚM. 2.347

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

Nueva disposición adicional.

De adición.

Se añade una nueva disposición adicional con la siguiente redacción:

«Disposición adicional (nueva). Impuesto sobre el Valor Añadido de los bienes y servicios utilizados en la producción agraria y forestal y de las flores y las plantas de carácter ornamental.

El Gobierno llevará a cabo las modificaciones legales oportunas para aplicar el tipo impositivo reducido previsto en el apartado uno del artículo 91 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido a los bienes y servicios utilizados en la producción agrícola, ganadera y forestal, y a la flores y plantas vivas de carácter ornamental.»

MOTIVACIÓN

El sector agrario español es un sector estratégico para asegurar un suministro de alimentos a los consumidores a precios razonables. El encarecimiento de los costes de producción en general y, en particular, de la energía, los piensos, los fertilizantes y los fitosanitarios en los últimos años ha puesto en una situación límite a las pequeñas y medianas empresas de producción de productos agrícolas, ganaderos y forestales, base de la producción española. La aplicación de un IVA reducido, prevista el Anexo H de la Directiva europea sobre dicho impuesto, contribuirá a dar un tratamiento fiscal más acorde con los objetivos a alcanzar en este sector.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1590

Por otro lado, el sector de las flores y las plantas vivas de carácter ornamental está en una situación límite, incluso ya hay agricultores que están abandonado su actividad, como consecuencia de haber sido incorporada su producción en el tipo impositivo general del IVA.

ENMIENDA NÚM. 2.348

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

Disposición adicional nueva, quedando redactada como sigue:

«Disposición adicional (nueva).

El Gobierno, en el plazo de tres meses a partir de la publicación de la presente ley, procederá a regular mediante Real Decreto el régimen de funcionamiento y organización de los órganos de Gobierno de la Asociación Pro-Huérfanos de la Guardia Civil, a fin de que dicha asociación constituida por la Administración General del Estado, acomode su funcionamiento a los principios de democracia interna y pluralismo, transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno previstos en esta Ley, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 38, apartado 2 de la Ley Orgánica 11/2.007, de 22 de octubre, reguladora de los derechos y deberes de los miembros de la Guardia Civil».

JUSTIFICACIÓN

Es una asignatura pendiente la plena democratización de la Asociación Pro Huérfanos de la Guardia Civil creada por acuerdo de la Administración General de Estado, cuya afiliación es obligatoria para todos los miembros de la Guardia Civil —que contribuyen obligatoriamente con sus cuotas— y cuyo órgano de gobierno no se configura mediante un proceso democrático de elecciones entre todos y cada uno de sus asociados, en procesos independientes no tutelados por la Dirección General de la Guardia Civil. De tal manera esto es así que esa forma de funcionamiento no es compatible ni con los principios de democracia interna y pluralismo y menos aún con los motivos que impulsan la promulgación de la Ley de transparencia, acceso a la información y buen gobierno y con los principios que deben ser los ejes de toda acción política.

Por otra parte, resulta obligado poner en marcha mecanismos normativos que permitan hacer realidad lo previsto en el artículo 38, apartado 2 de la Ley Orgánica 11/2.007., de 22 de octubre, reguladora de los derechos y deberes de los miembros de la Guardia Civil, obligación que deriva de una ley que lleva ya seis años en vigor.

ENMIENDA NÚM. 2.349

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

Disposición adicional nueva quedando redactada como sigue:

«Disposición adicional (nueva).

El Gobierno en el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de la presente ley, remitirá al Congreso de los Diputados un proyecto de ley orgánica de modificación del artículo 44 de la Ley

Orgánica 11/2.007, de 22 de octubre, reguladora de los derechos y deberes de los miembros de la Guardia Civil, que establezca que cuando las asociaciones profesionales representativas ejerciten un interés colectivo en defensa de los guardias civiles y para el ejercicio de acciones para la efectividad de los derechos profesionales, sociales y económicos de aquellos estarán exentas del tasas judiciales en el orden jurisdiccional contencioso-administrativo».

JUSTIFICACIÓN

La singular regulación de las asociaciones profesionales de miembros de la Guardia Civil trae causa de la necesidad de adaptar los legítimos instrumentos de reivindicación de tiene todo ciudadano a las especiales misiones que la Constitución Española encomienda a los servidores públicos que adquieren la condición de militar. Sin perjuicio de ello, las asociaciones profesionales de guardias civiles tienen encomendadas, por imperio de sus respectivas leyes de derechos y deberes, la defensa y promoción de los derechos e intereses profesionales, económicos y profesionales de sus miembros. Este obligado ejercicio de defensa de derechos e intereses profesionales, económicos y sociales, se intensifica en relación con aquellas asociaciones profesionales que tienen una legitimación reforzada que garantiza su representatividad, por tener representación en el Consejo de la Guardia. Por otro lado, es evidente que para el adecuado ejercicio de sus funciones y para el ejercicio del derecho fundamental a la obtención de tutela judicial efectiva, las asociaciones profesionales representativas a las que nos referimos, han de acudir a los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa, cuando ejercitan la defensa de un interés colectivo. Por ello, deben estar incluidas entre las entidades a quienes se les otorgue el derecho a la asistencia jurídica gratuita sin necesidad de acreditar insuficiencia de recursos para litigar. De otra forma, el conjunto de miembros de la Guardia Civil, estarían en una situación objetivamente peor que el resto de los servidores públicos para la defensa de sus intereses colectivos, ya severamente limitada.

ENMIENDA NÚM. 2.350

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

Se añade una nueva disposición adicional con la siguiente redacción:

«Disposición adicional (nueva).

Afectación a fines locales de la Participación en Tributos del Estado que las Comunidades Autónomas Uniprovinciales perciben como Diputaciones Provinciales.

Durante 2015 se promoverán por parte del Estado en colaboración con las Comunidades Autónomas Uniprovinciales y la Federación Española de Municipios y Provincias las modificaciones normativas que sean precisas para dotar de carácter afectado a estos recursos locales así como de la necesaria transparencia.

Anualmente se someterá a informe de la Comisión Nacional de la Administración local las actuaciones realizadas por las Comunidades Autónomas Uniprovinciales con cargo a dichos recursos.»

MOTIVACIÓN

La participación de las provincias en los Ingresos del Estado, aunque por su naturaleza es un recurso de carácter local, se convierte en un recurso de financiación autonómica para las Comunidades Autónomas uniprovinciales de Asturias, Cantabria, La Rioja, Murcia, Navarra y Madrid, que deben ejercer las funciones antes atribuidas a las correspondientes Diputaciones Provinciales.

Por otra parte, a título de ejemplo, según lo reflejado en la Ley 54/1999 de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2000, algunas Comunidades uniprovinciales optaron por refundir la participación en ingresos del Estado que les hubiera correspondido como Diputaciones Provinciales en la participación en ingresos del Estado que les corresponde como Comunidades Autónomas.

De acuerdo con lo establecido en la Ley del Proceso Autonómico y por el espíritu que emana de aquella norma, no parece jurídicamente aceptable que un recurso local destinado a las Diputaciones Provinciales, para que las Comunidades Autónomas Uniprovinciales que asuman las competencias de aquéllas, pierda el carácter de recurso local.

Esto se produce en un momento en el que aún no se ha hecho efectivo el mandato constitucional recogido en el artículo 142 de la Constitución Española según el cual «Las Haciendas Locales se deben nutrir igualmente de la participación en los tributos de las Comunidades Autónomas». Bien es cierto que algunas Comunidades Autónomas han establecido «Fondos de Cooperación Local» si bien la gran mayoría de ellos no cumplen con los criterios que sí priman en la participación en los tributos del Estado, esto es, ser financieramente suficientes, no excluir a los grandes municipios ni a las Diputaciones provinciales y entes asimilados, ser incondicionados, y recoger mecanismos de evolución automáticos. Incluso alguna Comunidad Autónoma Uniprovincial no los tiene aún establecido.

Es precisamente el caso de una de las Comunidades Autónomas Uniprovinciales que optó por refundir la participación en los ingresos del Estado que les correspondía como Diputación Provincial en las que reciben del Estado como Comunidades Autónomas la que incluso a día de hoy, a diferencia del resto de Diputaciones Provinciales, no presta servicio de gestión tributaria a los Ayuntamientos de su ámbito territorial, lo que provoca una discriminación real entre municipios y ciudadanos de otros ámbitos territoriales en los que sí existe una Diputación Provincial.

Por este motivo se propone que de acuerdo con el mandato constitucional reflejado en la Ley del Proceso Autonómico, dichos recursos locales que perciben las Comunidades Autónomas Uniprovinciales tengan la consideración de recursos afectados para el cumplimiento de las obligaciones que la Ley establece para las Diputaciones Provinciales.

ENMIENDA NÚM. 2.351**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

Se añade una nueva disposición adicional con el siguiente redactado:

«Disposición adicional (nueva). Transparencia en las actividades de la Casa Real.

Uno. El Gobierno, en el primer trimestre del año 2015, llevará a cabo las regulaciones legales oportunas para que los miembros de la Casa Real se asimilen a los altos cargos de la Administración General del Estado y miembros del Gobierno de la Nación en cuanto al cumplimiento de las obligaciones previstas en relación con los Registros de Actividades y de Bienes y Derechos Patrimoniales.

Dos. En los Presupuestos Generales del Estado, la cantidad para el sostenimiento de la Casa de su Majestad el Rey a través del programa presupuestario 911M, Jefatura del Estado, presentará la desagregación por conceptos y subconceptos presupuestarios precisa para conocer la distribución de dicha cantidad.»

MOTIVACIÓN

Aumentar la transparencia extendiendo la obligación de declaración y registro de actividades y de bienes y derechos patrimoniales a todas las personas que pertenezcan a la Casa Real.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1593

ENMIENDA NÚM. 2.352

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

Disposición adicional nueva, quedando redactada como sigue:

«Disposición adicional (nueva).

El Gobierno en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de la presente ley procederá a la modificación del Reglamento de organización y funcionamiento interno del Consejo de la Guardia Civil, aprobado por Real Decreto 751/2010, de 4 de junio, en su artículo 8 a fin de establecer que los vocales en representación de las asociaciones profesionales que dispongan de órganos técnicos en el seno de su organización podrán hacerse acompañar de ellos en las reuniones que se convoquen de las comisiones y grupos de trabajo en el Consejo de la Guardia Civil.»

JUSTIFICACIÓN

La complejidad de los asuntos que son abordados en el seno de las comisiones y grupos de trabajo del Consejo de la Guardia Civil y la participación en ellos de los vocales y representantes de las asociaciones profesionales representativas aconsejan que estos puedan contar con el asesoramiento de los órganos técnicos de los que disponga la organización. Esta es la forma de actuar en la regulación del asociacionismo judicial profesional, de conformidad a lo regulado en el artículo 16.1 del Acuerdo de 28 de febrero de 2011 del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se aprueba el Reglamento 1/2011 de asociaciones judiciales profesionales.

ENMIENDA NÚM. 2.353

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

Se añade una nueva disposición adicional con el siguiente redactado:

«Disposición adicional (nueva).

«En el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de la presente ley, el Gobierno procederá a la modificación del régimen retributivo del personal de las Fuerzas Armadas, para contemplar en el mismo la retribución de las horas de exceso realizadas sobre las jornadas de trabajo ordinarias establecidas, las guardias y servicios realizados fuera de las jornadas de trabajo ordinarias y la disponibilidad permanente para el servicio, a tenor de los criterios establecidos en el artículo 22, apartado 1 de la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas».

JUSTIFICACIÓN

Es preciso dignificar la profesión militar y retribuir a los miembros de las Fuerzas Armadas de manera justa.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1594

ENMIENDA NÚM. 2.354

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

Se propone la introducción de una nueva disposición adicional del siguiente tenor:

«Disposición adicional nueva. Contrato de Servicios con la Agencia EFE.

El importe de la renovación del contrato de servicios con la Agencia EFE para el año 2015 será equivalente a 45.000.000,00 euros.»

MOTIVACIÓN

La insuficiente dotación en los últimos años a través del contrato de servicios con el Estado ha hecho que la primera agencia de habla hispana y la cuarta en el orden internacional pierda soberanía informativa en detrimento de la marca España.

EFE es un bien intangible que a través de la información vende la marca España y dispone de más oficinas nacionales e internacionales que cualquier otra empresa española.

Por estas razones la Agencia EFE debe ser considerada una inversión al servicio del país, de sus empresas y de sus ciudadanos.

ENMIENDA NÚM. 2.355

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

Añadir una nueva disposición adicional con el siguiente texto:

«Disposición adicional (nueva). Plan Estratégico de Recursos Humanos para la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos.

En el primer semestre del año 2015 el Gobierno, a través del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, deberá presentar a las Cortes Generales un Plan estratégico de Recursos Humanos para la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, en el que se establezca un diagnóstico de la situación de dichos recursos y se determinen las necesidades de personal para cada departamento y organismo. Estas necesidades se articularán en los citados planes estratégicos, que determinarán las plazas que podrán cubrirse con los recursos existentes y las que deberán sacarse en las ofertas de empleo público.»

MOTIVACIÓN

Se trata de solventar el problema del déficit de personal en servicios básicos de la Administración General del Estado para mejorar la calidad de los servicios públicos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1595

ENMIENDA NÚM. 2.356

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

Se propone añadir una nueva disposición adicional septuagésima segunda del siguiente tenor literal:

«Disposición adicional septuagésima segunda.

De acuerdo con el artículo 3 de la ley 30/1998, de 29 de julio, del Régimen Especial de las Illes Balears, a partir de 1 de enero de 2015 a los ciudadanos españoles y de los demás Estados de la Unión Europea, residentes en las Illes Balears se les aplicará una reducción en las tasas de los servicios de transporte marítimo y aéreo del 100 por 100 para los trayectos directos entre las diferente islas que conforman el archipiélago de Les Illes Balears.»

MOTIVACIÓN

Los ciudadanos españoles y de los demás Estados de la Unión Europea, residentes en las Illes Balears se trasladan entre Islas por cuestiones básicas como son el trabajo, la salud o la educación. Es por ello que el cobro de tasas portuarias y aeroportuarias es una sobre carga a los gastos de desplazamiento que otros ciudadanos no tienen cuando se desplazan dentro de su comunidad autónoma.

El hecho de vivir en un archipiélago obliga a los residentes a utilizar los medios de transporte aéreo o marítimo, no pudiendo utilizar otro medio de transporte público. Por ello es necesario dispensar de este gasto a los ciudadanos residentes, si queremos dar un trato igualitario y no discriminatorio respecto a los ciudadanos que residen en la península.

ENMIENDA NÚM. 2.357

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

Se propone añadir una nueva disposición adicional septuagésima primera del siguiente tenor literal:

«Disposición adicional septuagésima.

A partir de 1 de enero de 2015 se procederá a igualar la compensación por insularidad de los empleados públicos de Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla.»

MOTIVACIÓN

Necesidad de igualar y equiparar a nivel de estado el complemento que perciben los funcionarios públicos por el hecho de vivir alejados del territorio peninsular.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1596

ENMIENDA NÚM. 2.358

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

Se propone añadir una nueva disposición adicional con el siguiente texto:

«Disposición adicional (nueva). Plan para la racionalización de la contratación de asistencias técnicas y de servicios en la Administración General del Estado.

En el primer semestre del año 2015 el Gobierno, a través del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, deberá presentar a las Cortes Generales un Plan para la racionalización de la contratación de asistencias técnicas y de servicios en la Administración General del Estado, en el que se relacione y analice las contrataciones que se realizan en cada departamento u organismo público, y se valoren las que sean necesarias y las que deban ser asumidas por empleados públicos, proponiendo los recursos humanos que sean necesarios. En la relación de contratos existentes se hará constar, al menos, el nombre de la empresa contratada, la cuantía del contrato, la actividad o servicio prestado y la justificación dada por la unidad contratante.»

MOTIVACIÓN

Se trata de racionalizar las contrataciones de asistencias técnicas y de servicios para evitar los casos injustificados, posibilitando que las funciones y trabajos propios de la Administración los realicen empleados públicos.

ENMIENDA NÚM. 2.359

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

Se añade una nueva disposición adicional con la siguiente redacción:

«Disposición adicional (nueva). Revalorización de las retribuciones del personal al servicio de sector público.

La revalorización anual de las retribuciones del personal al servicio del sector público será la establecida en la respectiva Ley de Presupuestos Generales del Estado. En el caso de que el índice de precios al consumo acumulado del ejercicio a que se refiere la revalorización fuese superior al incremento porcentual de la revalorización, el Gobierno aplicará una cláusula de revisión salarial al personal al servicio del sector público. La aplicación de dicha revisión salarial se establecerá de acuerdo con los sindicatos representativos del sector público y será consolidable a todos los efectos.»

MOTIVACIÓN

Se propone establecer una cláusula de revisión salarial para asegurar, en todo caso, el mantenimiento del poder adquisitivo de los empleados públicos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1597

ENMIENDA NÚM. 2.360

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

Al texto articulado.

«Disposición adicional nueva.

El Gobierno realizará las gestiones adecuadas para dotar un programa de Transferencias a Comunidades Autónomas en el que se realicen aportaciones a las CCAA de Andalucía, Aragón, Castilla y León, Cataluña e Illes Balears en cumplimiento de lo establecido en materia de inversiones en sus respectivos Estatutos de Autonomía.»

MOTIVACIÓN

Se trata de cumplir lo establecido en los respectivos Estatutos de Autonomía.

ENMIENDA NÚM. 2.361

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

Al texto articulado.

«Disposición adicional nueva.

El Gobierno realizará las gestiones adecuadas para incluir Aragón dentro de los territorios susceptibles de recibir los denominados «Fondos de Compensación Interterritorial.»

MOTIVACIÓN

Se trata de dar respuesta a una demanda unánime de los grupos políticos representados en las Cortes de Aragón.

ENMIENDA NÚM. 2.362

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

Al texto articulado.

«Disposición adicional nueva.

El Gobierno impulsará de manera urgente la aplicación práctica de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, mediante el Programa de Desarrollo Rural Sostenible (PDRS) de carácter plurianual, aprobado por Real Decreto 752/2010, de 4 de junio, eliminando todos los impedimentos legales que están paralizando su aplicación.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1598

MOTIVACIÓN

Se trata de desarrollar estos programas necesarios para impulsar el medio rural en todo el Estado.

ENMIENDA NÚM. 2.363

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

Al texto articulado.

«Disposición adicional nueva.

El Gobierno aprobará, en el menor plazo de tiempo posible, un nuevo «Plan de Actuación Específico para Teruel 2015-2018.»

MOTIVACIÓN

Se trata de crear un nuevo plan dado que desde 2008 la provincia de Teruel no cuenta con un programa de actuación específico, necesario para un territorio con graves problemas de despoblación, baja densidad y altas tasas de envejecimiento poblacional unido a la exclusión de los Fondos de Compensación Interterritorial y de los principales Fondos europeos.

ENMIENDA NÚM. 2.364

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

Al texto articulado.

De adición.

«Disposición adicional nueva.

— El Gobierno realizará, a la mayor brevedad posible, las actuaciones precisas para atender satisfactoriamente la reclamación de 370 millones de euros en concepto de mermas tributarias generadas en Aragón desde 2007.»

MOTIVACIÓN

El Gobierno de Aragón ha expuesto esta reivindicación y consideramos preferible resolver este litigio conforme a los principios de cooperación y colaboración entre administraciones públicas que no en un proceso judicial.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1599

ENMIENDA NÚM. 2.365

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

Al texto articulado.

«Disposición adicional nueva.

— El Gobierno retomará los programas denominados Planes Provinciales de Obras y Servicios y del Fondo Especial para municipios menores de 20.000 habitantes.»

MOTIVACIÓN

Se trata de recuperar estas inversiones del Estado que ha sido pieza fundamental en el desarrollo de los municipios más pequeños.

ENMIENDA NÚM. 2.366

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

Nueva disposición transitoria.

De adición.

Se añade una nueva disposición transitoria con la siguiente redacción:

«Disposición transitoria (nueva). Prórroga de la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

A efectos de lo dispuesto en el apartado 5 de la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se prorrogan para 2015 los efectos de la aplicación del artículo 32 relativo al destino del superávit presupuestario, en los términos establecidos en la referida disposición.»

MOTIVACIÓN

El apartado 5 de la «Disposición adicional sexta. Reglas especiales para el destino del superávit presupuestario» establece que «en relación con ejercicios posteriores a 2014, mediante Ley de Presupuestos Generales del Estado se podrá habilitar, atendiendo a la coyuntura, la prórroga del plazo de aplicación previsto en este artículo».

El conjunto de las Entidades Locales españolas cerró el primer semestre de 2014 con un superávit de 1.048 millones, lo que pone de manifiesto su saneada situación. El superávit alcanzado en este periodo por las Entidades Locales representa el 0,10 % del PIB; mientras que el déficit del conjunto de las Administraciones ascendió a 36.472 millones de euros a finales del segundo trimestre de 2014, lo que representa el 3,43 % del PIB. La Administración Central registra un déficit del 2,25 % del PIB y el de las Comunidades Autónomas supone un 1,12 % del PIB. Conviene recordar que las Entidades Locales cerraron el ejercicio 2013 con un superávit del 0,52 % en porcentaje del PIB.

De acuerdo con los datos de 2014, nueve de cada diez Ayuntamientos están en superávit, con más de ocho mil millones de euros de saldos positivos, por lo que resulta razonable conceder una nueva prórroga para la aplicación del destino del superávit al objeto de que puedan destinarse a crear empleo en sus municipios y con ello reactivar la economía.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1600

ENMIENDA NÚM. 2.367

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

Nueva disposición transitoria.

De adición.

Se añade una nueva disposición transitoria con la siguiente redacción:

«Disposición transitoria (nueva). Inversión financieramente sostenible.

A efectos de la aplicación de la prórroga de la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera a que se refiere la disposición transitoria XXX de esta Ley, se modifica el apartado 5 de la disposición adicional decimosexta del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que queda redactado en los siguientes términos:

“5. La iniciación del correspondiente expediente de gasto y el reconocimiento de la totalidad de las obligaciones económicas derivadas de la inversión ejecutada se deberá realizar por parte de la Corporación Local antes de la finalización del ejercicio de aplicación de la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.

No obstante, en el supuesto de que un proyecto de inversión no pueda ejecutarse íntegramente en 2015, la parte restante del gasto comprometido en 2015 se podrá reconocer en el ejercicio 2016 financiándose con cargo al remanente de tesorería de 2015 que quedará afectado a ese fin por ese importe restante y la entidad local no podrá incurrir en déficit, al final del ejercicio 2016.”»

MOTIVACIÓN

El primer párrafo del apartado 2. e) de la «Disposición adicional sexta» de la «Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera» establece que en los términos que allí se dictan el saldo positivo del remanente resultante se podrá destinar a financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión ésta sea financieramente sostenible.

A estos efectos el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales incluyó en su Disposición adicional decimosexta tanto los requisitos formales como los parámetros que permitan calificar una inversión como financieramente sostenible.

Concretamente en su apartado 5 y en concordancia con las Reglas especiales para el destino del superávit se ofrece la posibilidad de que el caso de que un proyecto de inversión no pueda ejecutarse íntegramente en 2014, la parte restante del gasto que se hubiera comprometido en 2014 se podrá reconocer en el ejercicio 2015 financiándose con cargo al remanente de tesorería de 2014 que quedará afectado a ese fin por ese importe restante y la entidad local no podrá incurrir en déficit al final del ejercicio 2015.

Considerando la propuesta realizada en otra enmienda de prorrogar el destino del superávit a 2015, y teniendo en cuenta que la citada disposición del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se encuentra ligada a las Reglas especiales para el destino del superávit, se propone la modificación del apartado 5 en los términos propuestos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1601

ENMIENDA NÚM. 2.368

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

Disposición derogatoria (nueva).

De adición.

Se añade una nueva disposición derogatoria con la siguiente redacción:

«Disposición derogatoria (nueva). Derogación de la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Queda derogada la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.»

MOTIVACIÓN

La aprobación de la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, y la aprobación del posterior Real Decreto-ley 3/2013, de 22 de febrero, por el que se modifica el régimen de las tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y el sistema de asistencia jurídica gratuita, cuenta con un rechazo absoluto de todos los grupos parlamentarios, todos los actores jurídicos y de la ciudadanía. Además, se han interpuesto cinco recursos de inconstitucionalidad contra la citada Ley, pendientes de resolución.

La Ley establece la imposición generalizada de las tasas judiciales a todos los ciudadanos por el ejercicio de la potestad jurisdiccional en los órdenes civil, contencioso-administrativo y social, así como el incremento excesivo de su cuantía. La aplicación de las tasas fijadas en la Ley supone una barrera que impide el acceso a la justicia de la mayoría de la sociedad. En la práctica tiene un efecto claramente disuasorio que cercena el derecho fundamental a la tutela judicial efectiva.

La verdadera justificación de la universalización a todos los ciudadanos de la imposición de unas tasas cuyas cuantías se han visto incrementadas de una forma abusiva y desproporcionada, trasladando el coste económico a los ciudadanos que recaben la tutela judicial de sus pretensiones, que además deberán sumar gastos por la defensa y representación en la mayoría de los procedimientos, es doble, por un lado, persigue una clara finalidad recaudatoria, y por otro, un efecto disuasorio, que cercena el derecho fundamental a la tutela judicial efectiva.

En definitiva, debe derogarse la Ley vigente porque supone un ataque frontal al servicio público de la Justicia, pretendiendo implantar un modelo «mercantilista» de los servicios públicos. Frente a la recaudación de impuestos para dotar de los servicios públicos que precisa nuestra sociedad, se está imponiendo el criterio de (re)pagar por usar, dificultando en este caso el acceso a la justicia de la mayoría de la ciudadanía.

ENMIENDA NÚM. 2.369

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

Disposición derogatoria (nueva).

De adición.

Se añade una nueva disposición derogatoria con la siguiente redacción:

«Disposición derogatoria (nueva). Derogación las Disposiciones Adicionales decimonovena, vigésima, vigesimoprimera, vigesimosegunda y vigesimotercera del Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia.

Quedan derogadas las siguientes Disposiciones Adicionales del Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia:

- Disposición adicional decimonovena. Prórroga de la entrada en vigor de la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil.
- Disposición adicional vigésima. Llevanza del Registro Civil.
- Disposición adicional vigesimoprimera. Gratuidad del servicio público.
- Disposición adicional vigesimosegunda. Otras modificaciones de la Ley 20/2011, de 21 de julio.
- Disposición adicional vigesimotercera. Uniformidad de los sistemas y aplicaciones informáticas en las Oficinas del Registro Civil.
- Disposición adicional vigesimocuarta. Funciones de los Juzgados y Tribunales en materia de Registro Civil.»

MOTIVACIÓN

Derogar la reforma del Registro Civil recientemente aprobada por la que se transfiere la llevanza del mismo a los Registradores Mercantiles y de la Propiedad.

La Ley del Registro Civil, aprobada por unanimidad en 2001, suponía la modernización de la estructura del Registro Civil configurando un Registro Civil público y gratuito. En lugar de iniciar de forma inmediata las actuaciones imprescindibles para adecuar la actual estructura a la prevista, el Gobierno con la reforma que ahora se pretende derogar ha emprendido una nueva privatización de un servicio público fundamental, como el Registro Civil, que afecta a los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución Española de 1978 como son la intimidad y la igualdad de las personas.

El Registro Civil debe continuar en el ámbito de la administración pública y siendo gratuito para toda la ciudadanía. Además debería garantizarse que los Juzgados de Paz continúen prestando sus servicios de forma directa, sin ver disminuidos sus recursos y competencias; y defender el Registro Civil como servicio público y gratuito, que asegure la agilidad y facilitación de los trámites que debe realizar la ciudadanía, respetando las competencias de carácter ejecutivo que corresponden a las Comunidades Autónomas en esta materia, de conformidad con lo previsto en la Ley 20/2011, de Registro Civil.

ENMIENDA NÚM. 2.370

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

Nueva disposición final.

De adición.

Se añade una nueva disposición final con la siguiente redacción:

«Disposición final (nueva). Modificación del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Con efectos desde la entrada en vigor de esta Ley y vigencia indefinida se añade una nueva disposición adicional decimoséptima al Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que queda redactada de la siguiente forma:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1603

«Disposición adicional decimoséptima (nueva). Transparencia en la elaboración de los presupuestos de las Entidades Locales.

Para hacer efectivo el principio de transparencia y facilitar así la elaboración de los presupuestos de las Entidades Locales, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas publicará a finales del mes de julio de cada año en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales, previo informe de la Comisión Nacional de la Administración local, un avance de la estimación de las entregas a cuenta, liquidación definitiva de años anteriores, retenciones y anticipo, así como cualesquiera otros conceptos inherentes correspondientes a la participación en los tributos del Estado correspondiente al ejercicio siguiente, desglosado según el régimen general y de cesión de tributos, de los municipios, provincias e islas y entes asimilados.

Asimismo, se publicarán en dicha Oficina Virtual, de cada una de las Entidades Locales y entes asimilados, los importes de los conceptos a los que se alude en el párrafo anterior del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado una vez sea admitido a trámite en el Congreso de los Diputados. En la documentación que acompaña la presentación del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado se recogerá un cuadro comparativo respecto de los mismos datos del año anterior.»

MOTIVACIÓN

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera introduce importantes exigencias de suministro de información a las Administraciones Territoriales, entre ellas a las Entidades Locales. El artículo 27 del referido texto normativo establece en su apartado 2 que antes del 1 de octubre de cada año, las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales remitirán al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas información sobre las líneas fundamentales que contendrán sus presupuestos.

Difícilmente podrán elaborarse por parte de las Entidades Locales las líneas fundamentales que contendrán sus presupuestos y en definitiva con un gran margen de imprevisión podrán elaborar sus marcos presupuestarios cuando desconocen la información relativa a uno de sus principales recursos, la participación en los Tributos del Estado.

ENMIENDA NÚM. 2.371

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

Nueva disposición final.

De adición.

Se añade una nueva disposición final con la siguiente redacción:

«Disposición final (nueva). Modificación de la Ley 28/2011, de 22 de septiembre, por la que se procede a la integración del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social en el Régimen General de la Seguridad Social.

La letra b) del apartado C) del número 1 de la disposición adicional segunda de la Ley 28/2011, de 22 de septiembre, por la que se procede a la integración del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social en el Régimen General de la Seguridad Social, queda redactada en los siguientes términos:

«b) Respecto a los trabajadores incluidos en los grupos de cotización 2 a 11, la reducción se ajustará a las siguientes reglas:

1.^a Para bases de cotización iguales o inferiores a 986,70 euros mensuales o a 42,90 euros por jornada realizada, las reducciones a aplicar, en puntos porcentuales de la base de cotización, serán las establecidas en la siguiente tabla:

Año	Trabajadores y trabajadoras por cuenta propia incluidos en el Sistema Especial para trabajadores por Cuenta Propia Incluidos en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos	El resto de empresarios
2012	6,15 %	6,15 %
2013	6,91 %	6,33 %
2014	7,36 %	6,50 %
2015	7,83 %	6,68 %
2016	8,27 %	6,83 %
2017	8,70 %	6,97 %
2018	9,12 %	7,11 %
2019	9,50 %	7,20 %
2020	9,88 %	7,29 %
2021	10,24 %	7,36 %
2022	10,35 %	7,40 %
2023	10,43 %	7,40 %
2024	10,51 %	7,40 %
2025	10,59 %	7,40 %
2026	10,66 %	7,40 %
2027	11,18 %	7,60 %
2028	11,65 %	7,75 %
2029	12,12 %	7,90 %
2030	12,53 %	8,00 %
2031	12,95 %	8,10 %

2.^a Para bases de cotización superiores a las cuantías indicadas en la regla anterior y hasta 1.800 euros mensuales o 78,26 euros por jornada realizada, les será de aplicación, según el tipo de empresario, durante el período 2012-2021, el porcentaje resultante de aplicar las siguientes fórmulas:

a) Trabajadores y trabajadoras por cuenta propia incluidos en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia incluidos en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos. Para bases mensuales de cotización la fórmula a aplicar será:

$$\% \text{reducción mes (año X)} = \% \text{reducción año X de la tabla} \times \left(1 + \frac{\text{Base mes (año X)} - 986,70}{\text{Base mes (año X)}} \times 2,52 \times \frac{6,44\%}{\% \text{reducción año X de la tabla}} \right)$$

X= año natural entre 2012 y 2021 para el que se calcula la reducción.

Para bases de cotización por jornadas reales la fórmula a aplicar será:

$$\% \text{reducción mes (año X)} = \% \text{reducción año X de la tabla} \times \left(1 + \frac{\text{Base mes (año X)} - 42,90}{\text{Base jornada (año X)}} \times 2,52 \times \frac{6,44\%}{\% \text{reducción año X de la tabla}} \right)$$

X= año natural entre 2012 y 2021 para el que se calcula la reducción.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1605

b) El resto de empresarios. Para bases mensuales de cotización la fórmula a aplicar será:

$$\% \text{reducción mes (año X)} = \% \text{reducción año X de la tabla} \times \left(1 + \frac{\text{Base mes (año X)} - 986,70}{\text{Base mes (año X)}} \times 2,52 \times \frac{6,15\%}{\% \text{reducción año X de la tabla}} \right)$$

X= año natural entre 2012 y 2021 para el que se calcula la reducción.

Para bases de cotización por jornadas reales la fórmula a aplicar será:

$$\% \text{reducción jornada (año X)} = \% \text{reducción año X de la tabla} \times \left(1 + \frac{\text{Base jornada (año X)} - 4290}{\text{Base jornada (año X)}} \times 2,52 \times \frac{6,15\%}{\% \text{reducción año X de la tabla}} \right)$$

X= año natural entre 2012 y 2021 para el que se calcula la reducción.

Para el período 2022-2030, las reducciones a aplicar en puntos porcentuales de la base de cotización serán las resultantes de las siguientes fórmulas:

a) Trabajadores y trabajadoras por cuenta propia incluidos en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia incluidos en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos:

$$\begin{aligned} \% \text{reducción mes o jornada (año X)} = \\ \% \text{red. año 2021 base mes o jornada (año X)} + \left(\frac{12,95\% - \% \text{reducción año 2021 base mes o jornada (año X)}}{10} \right) \times (\text{año X} - 2021) \end{aligned}$$

X= año natural entre 2022 y 2030 para el que se calcula la reducción.

b) Es resto de empresarios:

$$\begin{aligned} \% \text{reducción mes o jornada (año X)} = \\ \% \text{reducción año 2021 base mes o jornada (año X)} + \left(\frac{8,1\% - \% \text{reducción año 2021 base mes o jornada (año X)}}{10} \right) \times (\text{año X} - 2021) \end{aligned}$$

X= año natural entre 2022 y 2030 para el que se calcula la reducción.

Las reducciones para el año 2031, en todos los casos, serán del 12,95 por ciento para los empresarios trabajadores por cuenta propia incluidos en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia incluidos en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos y del 8,10 por ciento para el resto de empresarios.

En los supuestos de cotización por bases mensuales, cuando los trabajadores inicien o finalicen su actividad sin coincidir con el principio o fin de un mes natural, las reducciones a que se refiere esta letra C) serán proporcionales a los días trabajados en el mes.»

MOTIVACIÓN

La Ley 28/2011, de 22 de septiembre, por la que se procede a la integración del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social en el Régimen General de la Seguridad Social reconoce que la integración de los trabajadores del REASS por cuenta ajena al Régimen General se debe hacer creando un sistema

especial, dentro de éste, que evite un incremento de costes perjudicial para la competitividad y el empleo de las explotaciones agrarias. Sin embargo, se trata a todos los empresarios agrarios de la misma forma, cuando en la Seguridad Social y para el mismo sector agrario existe esa misma consideración para los trabajadores por cuenta propia, de forma que la Ley 18/2007, de 4 de julio, por la que se procede a la integración de los trabajadores por cuenta propia del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, crea el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios incluidos en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos para los trabajadores por cuenta propia agrarios, mayores de 18 años, que reúnan ciertos requisitos:

Para dichos trabajadores por cuenta propia agrarios incluidos el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios incluidos en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos la Ley establece que para las contingencias comunes el tipo de cotización aplicable será del 18,75 %, mientras que para los que no están incluidos en dicho Sistema Especial el tipo de cotización aplicable es del 26,50 %.

Se propone esta enmienda al considerar que un incremento desmesurado de los costes influye de forma muy perjudicial en la competitividad y el empleo de las explotaciones agrarias de las que son titulares los trabajadores por cuenta propia agrarios incluidos el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios incluidos en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.

ENMIENDA NÚM. 2.372**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

Nueva disposición final.

De adición.

Se añade una nueva disposición final con la siguiente redacción:

«Disposición final (nueva). Modificación del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio.

El artículo 48 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, queda redactado en los siguientes términos:

«Artículo 48. Revalorización.

1.1. Las pensiones de la Seguridad Social en su modalidad contributiva, incluido el importe de la pensión mínima, serán revalorizadas al comienzo de cada año, en función del correspondiente índice de precios al consumo previsto para dicho año.

1.2. Si el índice de precios al consumo acumulado, correspondiente al período comprendido entre noviembre del ejercicio anterior y noviembre del ejercicio económico a que se refiere la revalorización, fuese superior al índice previsto, y en función del cual se calculó dicha revalorización, se procederá a la correspondiente actualización de acuerdo con lo que establezca la respectiva Ley de Presupuestos Generales del Estado. A tales efectos, a los pensionistas cuyas pensiones hubiesen sido objeto de revalorización en el ejercicio anterior, se les abonará la diferencia en un pago único, antes del 1 de abril del ejercicio posterior.

2. El resto de las pensiones reconocidas por el sistema de la Seguridad Social serán revalorizadas periódicamente por el Gobierno, a propuesta del Ministro de Trabajo y Seguridad Social, teniendo en cuenta, entre otros factores indicativos, la elevación del nivel medio de los salarios y beneficios empresariales, el Índice de Precios al Consumo, la evolución de la fiscalidad general y la evolución

general de la economía. Asimismo, se atenderá a que estas pensiones cumplan con el mandato del artículo 50 de la Constitución Española a los poderes públicos para garantizar pensiones adecuadas y la suficiencia económica de los ciudadanos durante la tercera edad.»

MOTIVACIÓN

Se propone recuperar el derecho a la revalorización de las pensiones para que sean periódicamente actualizadas de manera transparente y no puedan perder poder adquisitivo. Este derecho ha de ser transparente y cumplir con el principio de seguridad jurídica. La reforma del Gobierno implantando el factor de revalorización introduce opacidad y hace depender la revalorización de la discrecionalidad o arbitrariedad política. Además, es de difícil interpretación por parte de la ciudadanía e incluso por parte de los tribunales.

ENMIENDA NÚM. 2.373

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

A la Totalidad a la Sección 15: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Las políticas de consolidación fiscal en las que se enmarcan nuevamente estos presupuestos se muestran inútiles para reactivar la demanda interna y la reforma fiscal del Gobierno, con la reducción de los tipos impositivos en el IRPF, no contribuirá a un aumento en el consumo privado.

La disminución de la carga fiscal en el IRPF es prácticamente imperceptible para la mayoría de los contribuyentes, y serán los de mayor capacidad económica, con una propensión mayor al ahorro, los especialmente beneficiados por la reducción de tipos impositivos. Además, normalmente una reducción de impuestos tiene un impacto sobre el consumo privado mucho menor que el aumento de gasto público, especialmente en épocas de recesión económica en las que las expectativas no son favorables y en las cuales los pocos ingresos recibidos se destinan a devolver la importante deuda acumulada. Ninguna familia consume más de la cuenta cuando está asfixiada por la deuda y cuando cree que la economía va a continuar estancada.

Por la vía impositiva también se acentúa la desigualdad: la reforma fiscal reduce el número de tramos del IRPF, lo cual hace retroceder la progresividad del impuesto; se han aumentado los tipos impositivos de los impuestos más regresivos (IVA e impuestos especiales); y se ha disminuido el tipo para las grandes empresas del impuesto de sociedades. A pesar de ello, las previsiones de ingresos plantean que se ingresará un 20 % más del Impuesto sobre Sociedades y un 14 % más de IVA, siendo poco acordes con sus propias estimaciones de crecimiento económico que para el año que viene plantean un crecimiento nominal del PIB del 2,6 %, tan sólo un 1,2 % más que en 2014.

Al mismo tiempo se siguen perdiendo importantes recursos destinados a combatir el fraude fiscal. Aunque para el año próximo se ha establecido una ligera subida en la partida asignada a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, la realidad es que desde 2011 el presupuesto se ha reducido en un 12,2 %, lo cual deteriora los ya escuálidos recursos que tenía la Agencia para combatir este fraude fiscal: en España hay un inspector por cada 1.680 contribuyentes, tres veces menos que la media de los países de la OCDE y cinco veces menos que en Francia y Alemania. La estimación de los ingresos por las cotizaciones a la Seguridad Social tampoco es verosímil al suponer un aumento del 6,8 % en 2015 respecto al año anterior, a pesar de que el propio Gobierno calcula que en 2014 los ingresos serán un 2,9 % inferiores a los de 2013. Eso sí, una buena fuente de ingresos públicos provendrá en su momento de la privatización del 49 % de la sociedad AENA Aeropuertos. Una privatización parcial que reducirá los ingresos públicos a medio y largo plazo del Estado al mismo tiempo que aumentará los beneficios y poder de un determinado grupo de accionistas.

Todo ello justifica la presentación de esta enmienda a la totalidad de la Sección 15: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1608

ENMIENDA NÚM. 2.374

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 15, Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Servicio: 01, Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: 923M, Dirección y Servicios Generales de Hacienda y Administraciones Públicas.

Artículo: 64.

Proyecto: nuevo.

Denominación: Estudio transferencia de titularidad de la antigua Cárcel de San Antón de Cartagena.

Provincia: Murcia.

Dotación 2015 adicional: +10 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -10 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Las instalaciones de la antigua cárcel de San Antón, ya varios años cerradas, se encuentran enclavadas en el seno de un barrio con problemas de marginalidad y exclusión social y total carencia de equipamientos de carácter social y cultural. La cesión de esta infraestructura al Ayuntamiento de Cartagena sería el primer paso para la conversión de las antiguas instalaciones en un gran centro cultural y social, dinamizador del propio barrio a través de las actuaciones que se lleven a cabo en el mismo, actuando como foco de integración de las personas en riesgo de exclusión social.

ENMIENDA NÚM. 2.375

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De modificación.

ALTA

Sección: 15, Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Servicio: 27, Dirección General de Coordinación de Competencias con las CC.AA. y las EE.LL.

Programa: 942 A, Cooperación económica local del Estado.

Artículo: 46 (nuevo), A entidades locales.

Concepto: 461 (nuevo), Fondo especial para la financiación a favor de los municipios de población no superior a 20.000 habitantes.

Dotación adicional 2015: 45.049,15 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación a minorar en 2015: **-45.049,15 miles de euros.**

MOTIVACIÓN

Este fondo ha desaparecido en los presupuestos. Se trata de financiar a municipios con reducida capacidad económica, impositiva y recaudatoria que tendrán serios problemas para la gestión de muchos de los servicios que prestan. Se propone destinar los mismos recursos que en el año 2011.

ENMIENDA NÚM. 2.376

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De modificación.

ALTA

Sección: 15, Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
Servicio: 27, Dirección General de Coordinación de Competencias con las CC.AA. y las EE.LL.
Programa: 942 A, Cooperación económica local del Estado.
Artículo: 76 (nuevo), A entidades locales.
Concepto: 760 (nuevo), A las Diputaciones, Cabildos, Consejos Insulares, Comunidades Autónomas Uniprovinciales y Ayuntamientos de Ceuta y Melilla, como aportación a la financiación de las inversiones de las Entidades Locales por Cooperación Económica Local del Estado.

Dotación adicional 2015: **83.642,40 miles de euros.**

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación a minorar en 2015: **-83.642,40 miles de euros.**

MOTIVACIÓN

Se propone una dotación presupuestaria destinada a la financiación de inversiones de las entidades locales por cooperación económica local del Estado por igual importe que en 2011.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1610

ENMIENDA NÚM. 2.377

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

A la totalidad a la sección 16: Ministerio del Interior.

Los presupuestos de la sección 16 para 2015 presentan un incremento de 1,7 %. Fundamentalmente este incremento se justifica por los créditos destinados al pago de ejercicios anteriores y el coste de los procesos electorales previstos en 2015.

Por lo demás, son unos presupuestos continuistas que ahondan en la lógica de recortes que marcan la acción de este Gobierno, y que difícilmente harán posible cumplir siquiera con sus objetivos y compromisos. Nuevamente, al igual que en el ejercicio pasado, se hace especial hincapié en la necesidad de hacer frente a la demandas de seguridad de nuestra sociedad, con el objetivo de lograr un progresivo descenso de la criminalidad. Mensaje desconcertante, más aún en el contexto de criminalización y represión de las movilizaciones ciudadanas que estamos viviendo.

A nuestro juicio, la política de seguridad debe ser garantía de los derechos y libertades de los ciudadanos. Sin embargo, la repuesta del Gobierno pasa por avanzar en el bloque legislativo represivo con la tramitación del Proyecto de Ley de Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana. Anteriormente, el Gobierno aprobó la Ley de Seguridad Privada y la reforma del Código Penal, que actualmente se encuentra en trámite en esta Cámara. En su conjunto, estas reformas legislativas suponen un retroceso y una restricción de derechos fundamentales, sin precedentes en la democracia, que tienen como único objetivo la criminalización de las libertades, la persecución de la protesta social pacífica y, especialmente, las situaciones de pobreza.

El presupuesto de 2015 para el Ministerio del Interior, al igual que el de los ejercicios anteriores, pone de relieve la falta de un planteamiento global en materia de seguridad ciudadana y la respuesta policial, penal y penitenciaria a la misma.

Concretamente, se asignan 5.433,93 millones en materia de protección y garantía de los derechos y libertades de los ciudadanos. Desde luego, no deja de resultar contradictoria esta partida, cuando está en trámite el Proyecto de Ley de Protección de la Seguridad Ciudadana, conocido ya como «Ley Mordaza». Por el contrario, esta partida se sustenta en una sensación subjetiva de inseguridad ciudadana que el Gobierno del PP, de forma reiterada, trata de transmitir para justificar sus reformas. Una sensación que no se corresponde con la realidad de España, ya que en el marco de la Unión Europea es un país de violencia e inseguridad ciudadana realmente baja. En el estado español no hay un problema de delincuencia, hay un problema de saturación en la población reclusa, que son cuestiones distintas.

Sin embargo, los presupuestos para 2015 no prevén partidas presupuestarias que tengan reflejo en políticas de prevención del delito, de intervención social en las causas de la delincuencia o la reinserción, en cumplimiento y desarrollo del artículo 25 de la Constitución. La literatura que acompaña los presupuestos para el área de seguridad ciudadana señala planes de lucha contra el crimen organizado en general y contra el terrorismo en particular, o la lucha contra el tráfico de drogas y el blanqueo de capitales, lo que contrasta con la práctica de este Gobierno, que ha ido cambiando y recortando recursos la Comisaría General de Policía Judicial o la Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal (UDEP), desde donde se dirigen las investigaciones de los más importantes casos de corrupción.

Nuestro Grupo Parlamentario defiende la necesidad de un nuevo modelo de policía, un nuevo sistema policial más operativo, más eficaz y eficiente, que se concrete en la creación de un único cuerpo de policía estatal de carácter civil. Estos presupuestos no son los presupuestos que puedan soportar el necesario cambio de modelo policial. Al contrario, todo apunta a una pretendida remilitarización de la Guardia Civil, en el que las asociaciones no tienen las condiciones necesarias ni los recursos para desarrollar su labor de defensa de sus derechos e intereses.

Por otro lado, se recortan los gastos de personal el 0,7 %, siguiendo la tendencia de ejercicios anteriores (en 2014 se redujo 2,06 %). La política de congelación salarial y la baja tasa de reposición mantienen unas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado mal dotadas, con derechos recortados e insuficientemente pagados. Ni siquiera se encuentra previsión alguna para las futuras leyes de derechos y deberes o régimen de personal del CNP.

Se consolidan en estos presupuestos una visión estrictamente policial del fenómeno de la inmigración. Sólo así se justifica que se mantenga la prevención y lucha contra el fenómeno de la inmigración irregular como objetivo estratégico del área de seguridad. Esta visión policial se plasma en la inexistencia de una dotación presupuestaria que permita el desarrollo de acciones coordinadas entre los agentes sociales y el Gobierno, para canalizar los flujos migratorios y la integración social de los inmigrantes, así como la protección humanitaria de los mismos (asilo/refugio), entre otras. Nuestro Grupo Parlamentario sigue exigiendo el cierre de los Centros de Internamiento de Extranjeros.

La Protección Civil continúa sin ser una prioridad para el Gobierno que, año tras año, reduce su presupuesto. En 2015 será un 2,55 % menos.

En cuanto a la seguridad vial, también parece primar la visión recaudadora del Ejecutivo.

En relación con instituciones penitenciarias, el programa está prácticamente congelado. La transferencia al organismo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo pasa a ser una transferencia externa del Estado, con recortes que afectan a las carencias ya existentes en programas de inserción y acceso al empleo, y que además estará fuera de control.

En relación con los fondos reservados parece absolutamente injustificado su volumen, y sigue resultando discutible su existencia mientras no se acometa la reforma de su régimen jurídico.

ENMIENDA NÚM. 2.378**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

BAJA

Sección: 16. Ministerio de Interior.

Servicio: 01.

Programa 131M.

Artículo: 22.

Concepto: 226.

Subconcepto: 22608, Gastos reservados.

Dotación a minorar 2015: -6.374,61 miles de euros.

ALTA

Sección 31.

Servicio 02.

Programa 929M.

Artículo 51.

Concepto 510.

Dotación 2015 adicional: 6.374,61 miles de euros.

MOTIVACIÓN

En relación con los fondos reservados parece absolutamente injustificado su volumen. Proponemos la eliminación de la partida de referencia porque sigue resultando discutible su existencia mientras no se acometa la reforma de su régimen jurídico.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1612

ENMIENDA NÚM. 2.379

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 16, Ministerio del Interior.

Servicio: 04.

Programa: 131 N Formación y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Artículo nuevo: 48, A familias e instituciones sin fines de lucro.

Concepto nuevo: 481 Atención a la inmigración.

Dotación 2015 adicional: 5.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto 510.

Dotación 2015: -5.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Complementar la actuación de los Cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado que atienden a los inmigrantes, sobre todo en las costas Canaria y Andalucía, receptoras de inmigrantes de manera permanente, de forma que sea posible una formación específica en el tratamiento y atención de la inmigración.

ENMIENDA NÚM. 2.380

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 16 Ministerio del Interior.

Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: 131P Derecho de asilo y apátridas.

Artículo: 6. Inversiones Reales.

Concepto: Acciones orientadas a ofrecer una respuesta adecuada a las personas solicitantes de protección internacional en España.

Dotación 2015 adicional: 2.480,00 miles de euros.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 921M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -2.480 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El incremento en el número de solicitantes de asilo hace necesario aumentar el presupuesto para poder habilitar y mejorar los espacios en puestos fronterizos (salas en aeropuertos y en las fronteras de Ceuta y Melilla) con el fin de garantizar el acceso a la protección de forma segura y garantista. Es necesario ofrecer una respuesta adecuada a las personas solicitantes de protección internacional en España.

ENMIENDA NÚM. 2.381

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 16, Ministerio del Interior.

Servicio: 04.

Programa: 131 P Derecho de asilo y apátridas.

Artículo: 61.

Proyecto. Creación de puestos habilitados para la atención de personas solicitantes de protección internacional en nuestras fronteras.

Dotación 2015 adicional: 5. 500 miles de euros.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto 510.

Dotación 2015: -5.500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Todavía existe una profunda brecha entre el porcentaje de concesión de protección internacional de unos Estados miembros y otros (1 % o 90 % dependiendo del país) y en las condiciones de acogida. En el caso de España estamos muy por debajo de la media europea de concesión de protección internacional. Mientras en 2013 la media de concesión fue de un 34 %, en España solo se resolvieron favorablemente el 22 % de las solicitudes. Este es un porcentaje muy por debajo del de países como Italia donde el porcentaje de concesión es del 64 %. En lo que se refiere a la acogida, la creciente demanda en los centros de acogida temporal está provocando sobreocupación en los mismos así como falta de recursos. A ello se une el hecho de que los solicitantes de asilo en Ceuta y Melilla tienen restringida su libertad de circulación a la península por lo que se ven obligados a permanecer en los CETIS durante un tiempo prolongado e injustificado. Esto hace que España se aleje de los estándares mínimos europeos en materia de acogida y a los sistemas de otros países de la Unión Europea como Suecia.

El incremento en el número de solicitantes también hace necesario destinar presupuesto para habilitar y mejorar espacios en puestos fronterizos (salas en aeropuertos y en las fronteras de Ceuta y Melilla) con el fin de garantizar el acceso a la protección de forma segura y garantista.

ENMIENDA NÚM. 2.382

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 16. Ministerio de Interior.

Servicio: 03.

Programa: 132A.

Artículo: 62.

Proyecto: nuevo.

Provincia: Málaga.

Denominación: Construcción de una nueva Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía en Vélez-Málaga.

Dotación 2015 adicional: 400.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -400.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión. El aumento poblacional que ha experimentado la Comarca de la Axarquía desde la implantación de la Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía en Torre del Mar, y por ende el aumento potencial de delitos en nuestra comarca, no ha llevado aparejado en los últimos años en los Presupuestos Generales del Estado la inclusión de partida presupuestaria alguna encaminada a construir una nueva comisaría en el municipio de Vélez-Málaga. Infraestructura que, además, pondría fin a la situación de precariedad y hacinamiento que vienen sufriendo los agentes en la comisaría de Torre del Mar.

Por todo lo anterior, y en base a la existencia de un convenio ya firmado entre el Ayuntamiento de la ciudad y el Gobierno Central que materializaba la permuta de propiedades entre administraciones y la puesta a disposición del Ministerio de unos suelos municipales para poder ejecutar la construcción de la mencionada comisaría, proponemos no dilatar más esta espera y dotar a los PGE2015 de una partida finalista para dotar al municipio de una infraestructura que, durante el presente ejercicio, pueda poner fin a la situación anteriormente descrita. Lo cual, insistimos, no sólo redundará en un beneficio para el municipio de Vélez-Málaga, sino también para toda la zona oriental de la provincia de Málaga y en última instancia, ayudará a mejorar las condiciones de trabajo de los funcionarios que actualmente sufren en la comisaría situada en los bajos de un edificio residencial en Torre del Mar.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1615

ENMIENDA NÚM. 2.383

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 16, Ministerio del Interior.
Servicio: 04.
Programa: 132A, Seguridad Ciudadana.
Artículo: 63.
Proyecto: 2004 16 04 3003.
Denominación: Obras en Alicante.
Provincia: Alicante.

Dotación 2015 adicional: **600**.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02 D.G. de Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51 Otros imprevistos.
Concepto 510.

Dotación 2015: **-600**.

MOTIVACIÓN

Reparación y nuevos proyectos en diversos cuarteles de la Guardia Civil.

ENMIENDA NÚM. 2.384

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 16 Ministerio del Interior.
Servicio: 04.
Programa: 132A.
Artículo: 63.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Actuación Cuartel G.C. Utrillas.
Provincia: Teruel.

Dotación 2015: 1.500 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1616

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.

Dotación 2015: 1.500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Atender las peticiones de esta localidad.

ENMIENDA NÚM. 2.385

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 16 Ministerio del Interior.

Servicio: 04.

Programa: 132A.

Artículo: 63.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Actuación Cuartel G.C. Andorra.

Provincia: Teruel.

Dotación 2015: 1.500 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.

Dotación 2015: 1.500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Atender las peticiones de esta localidad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1617

ENMIENDA NÚM. 2.386

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 16, Ministerio del Interior.
Servicio: 04.
Programa: 132A, Seguridad Ciudadana.
Artículo: 63.
Proyecto: 2004 16 04 3046.
Denominación: Obras en Valencia.
Provincia: Valencia.

Dotación 2015 adicional: **400.**

BAJA (miles de euros).

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02 D.G. de Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51 Otros imprevistos.
Concepto 510.

Dotación 2015: **-400.**

MOTIVACIÓN

Reparación y nuevos proyectos en diversos cuarteles de la Guardia Civil.

ENMIENDA NÚM. 2.387

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

Sección: 16 Ministerio de Interior.
Servicio: 03.
Programa: 132A.
Artículo: 62.
Proyecto: nuevo.
Provincia: Sevilla.
Denominación: Nuevas Comisarías en Polígono Sur. Nervión, Bermejales en la ciudad de Sevilla.

Dotación 2015 adicional: 1.000.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.
Servicio: 02.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1618

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015: -1.000.

MOTIVACIÓN

Ejecución de un nuevo proyecto con una programación plurianual de tres años.

ENMIENDA NÚM. 2.388

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 16, Ministerio del Interior.

Servicio: 02.

Programa: 132A.

Artículo: 64.

Concepto (nuevo): Plan para el cierre progresivo de los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE).

Dotación 2015 adicional: 100 miles de euros.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929 M.

Artículo: 51.

Concepto 510.

Dotación 2015 a minorar: -100 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Abordar a la mayor brevedad el cierre progresivo de los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE) de todo el territorio español, entendiendo que la simple comisión de una infracción administrativa no debería conllevar jamás una privación de libertad.

Los CIE han acabado por ser cárceles encubiertas que atentan contra los derechos humanos.

En la actualidad son 8 los CIE que existen en España y diversas organizaciones políticas, sociales, instituciones públicas nacionales e internacionales vienen solicitando el cierre de estos centros al considerar la injusticia que supone privar de libertad a personas que no han cometido ningún delito, la deficiencia de las instalaciones y las precarias condiciones en las que se encuentran las personas internas, condiciones que la evidencia demuestra vulneran derechos humanos fundamentales. CIE Zapadores de Valencia, CIE Aluche de Madrid o CIE de Algeciras, son ejemplos claros de estas denuncias reiteradas de violaciones de derechos humanos y reivindicaciones continuas de su cierre inmediato.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1619

ENMIENDA NÚM. 2.389

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 16, Ministerio del Interior.

Servicio: 05.

Programa: 133A.

Artículo: 63.

Proyecto: Nuevo.

Concepto: Unidades asistencia psiquiátrica penitenciaria en todos los centros.

Dotación 2015 adicional: 3.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929 M.

Artículo: 51.

Concepto 510.

Dotación 2015 a minorar: -3.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Teniendo en cuenta el alto índice de población reclusa con problemas psiquiátricos que no requieren hospitalización es necesario crear y articular un servicio de asistencia psiquiátrica extensivo en todos los centros con el objetivo de cumplir con el mandato constitucional del artículo 25.

ENMIENDA NÚM. 2.390

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 16, Ministerio del Interior.

Servicio: 05 Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

Programa: 133A Centros e Instituciones Penitenciarias.

Artículo: 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación.

Dotación 2015 adicional: 30.000 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1620

BAJA (miles de euros).

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929 M.

Artículo: 51.

Concepto 510.

Dotación 2015: –30.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Se ha reducido la partida en –863,94. Se propone aumentar el presupuesto para el mantenimiento, reparaciones y conservación de las IIPP en orden a la perentoria necesidad de mejorar las instalaciones desde el punto de vista material.

ENMIENDA NÚM. 2.391

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

BAJA

Sección 16, Ministerio del Interior.

Servicio 05.

Programa 133A.

Artículo 48.

Concepto 481: Transferencia a la Comisión Episcopal para atención del culto en centros penitenciarios.

Dotación a minorar 2015: –309,50 miles de euros.

ALTA

Sección 31.

Servicio 02.

Programa 929M.

Artículo 51.

Concepto 510.

Dotación 2015 adicional: 309,50 miles de euros.

MOTIVACIÓN

En aras del ahorro presupuestario se propone suprimir la partida de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1621

ENMIENDA NÚM. 2.392

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 16, Ministerio del Interior.
Servicio: 05.
Programa: 133A.
Artículo: 12.
Concepto: Funcionarios.

Dotación 2014 adicional: 20.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Artículo: 51.
Concepto 510.

Dotación 2014: -20.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

No son suficientes los 2.174,55 que se incrementan en la partida presupuestaria para funcionarios en 2015. Es necesario un incremento considerable que garantice un plan de choque en recursos humanos (Nuevas plazas, reorganización RPTs con nuevos puestos de trabajo) con el objeto de que las medidas alternativas a la prisión sean una realidad en España.

ENMIENDA NÚM. 2.393

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 16, Ministerio del Interior.
Servicio: 101 Jefatura de Tráfico.
Programa: 132 B Seguridad Vial.
Artículo: 46 A Corporaciones Locales.
Concepto 465 (Nuevo). Plan de Apoyo a la Educación Vial.
Varias provincias.

Dotación 2015 adicional: 500 miles de euros.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929 M.

Artículo: 51.

Concepto 510.

Dotación 2015: –500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Apoyar planes conjuntos con las corporaciones locales de Educación Vial, cursos a profesores y materiales didácticos necesarios para ampliar el currículum escolar de primaria y secundaria para incorporar la seguridad vial.

ENMIENDA NÚM. 2.394

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 16, Ministerio del Interior.

Servicio: 101 Jefatura de Tráfico.

Programa: 132 B Seguridad Vial.

Artículo: 46 - nuevo.

Concepto: 460 A -nuevo. A corporaciones Locales para ayuda a la renovación de Parques Infantiles de Tráfico.

Dotación 2015 adicional: 100 miles de euros.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929 M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015: –100 miles de euros.

ENMIENDA NÚM. 2.395

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1623

ALTA (miles de euros).

Sección: 16, Ministerio del Interior.

Servicio: 05.

Programa: 133A.

Artículo: 63.

Proyecto: nuevo.

Concepto: Unidades asistencia social en todos los centros para el cumplimiento de penas alternativas a la prisión.

Dotación 2015 adicional: 3.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929 M.

Artículo: 51.

Concepto 510.

Dotación 2015 a minorar: -3.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El elevado número de población reclusa en nuestro Estado, y las consecuencias (hacinamiento, etc.) pone de relieve la necesidad de explotar los servicios sociales penitenciarios en todo el territorio. Los medios personales y materiales de estos servicios sociales son los mismos desde hace más de una década, con un ratio de trabajadores sociales claramente insuficiente.

ENMIENDA NÚM. 2.396

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 16, Ministerio del Interior. Servicio: 01.

Programa: 134 M.

Artículo: 62.

Proyecto 2003 16 01 1085.

Concepto: Equipos para riesgos y emergencias.

Dotación 2015 adicional: 1.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929 M.

Artículo: 51.

Concepto 510.

Dotación 2015: -1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Incrementar la partida destinada a equipos de emergencias y riesgos, para garantizar la suficiencia y adecuación de medios, con el objetivo de mejorar la eficacia en la asistencia y la rapidez en la respuesta ante estas situaciones.

ENMIENDA NÚM. 2.397

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 16 (Ministerio del Interior).

Programa: 924M, Elecciones y Partidos Políticos.

Artículo: 2.

Denominación: Ampliación de los recursos humanos, técnicos y materiales para la promoción y extensión del derecho a sufragio en urna en Consulados y Embajadas de España en todo el mundo para comicios a realizarse en 2015.-

Dotación 2015: 500 (miles euros).

BAJA

Sección: 31 («Gastos de Diversos Ministerios»).

Programa: 929M, «Imprevistos y funciones no clasificadas».

Artículo: 51. «Otros imprevistos».

Concepto: 510, «Imprevistos».

Dotación 2015 a minorar: 500 (miles euros).

MOTIVACIÓN

La participación democrática en los procesos electorales es un derecho fundamental de la democracia concedido a toda la ciudadanía española independientemente del sitio de residencia que tenga cada ciudadano/a (tanto sea dentro como fuera de España) y recogido por la Constitución en su Artículo 23.1. La misma Constitución consagra el principio de facilitación del ejercicio del derecho de sufragio para los y las españoles y españolas que se encuentren fuera del territorio de España.

Por otro lado, la Ley 40/2006, de 14 de diciembre, del Estatuto de la ciudadanía española en el exterior establece que «se promoverán las medidas legales tendentes a homogeneizar los procedimientos electorales para la ciudadanía española en el exterior y se habilitarán los medios materiales, técnicos y humanos precisos que posibiliten la votación en urna.». (Art. 4.5 de la citada Ley).

Es evidente que el voto en urna brinda unas garantías en materia de seguridad electoral que ayudan a prevenir situaciones de fraude e irregularidades electorales y que colaboran a asegurar que el voto sea secreto. El voto en urna exige la debida acreditación de identidad de cada elector/a al momento de emitir su sufragio. Asimismo, la ampliación del derecho de voto en urna de la ciudadanía española exterior permite tender a un ejercicio de dicho derecho en igualdad de condiciones que la ciudadanía residente en España, que en su gran mayoría también ejerce ese derecho democrático por la vía presencial y depositando su voto en urna.

Por tanto, tender a garantizar el principio de igualdad de derechos en materia electoral ha ser un objetivo primordial del Estado español para efectivizar el pleno y cabal cumplimiento del precepto constitucional de igualdad ante la Ley de toda la ciudadanía española (Art. 14.º de la Constitución española) en todos los órdenes de la vida social del conjunto de los ciudadanos y ciudadanas españoles/as.

ENMIENDA NÚM. 2.398

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios SIEPSA.

Servicio:

Programa:

Artículo:

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Centro de Inserción Social. Zaragoza 11.

Provincia: Zaragoza.

Dotación 2015: 1.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.

Dotación 2015: 1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas necesarias para mejorar condiciones de rehabilitación de las personas con más dificultades en la inserción social.

ENMIENDA NÚM. 2.399**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 16 Ministerio del Interior.

Servicio: 03.

Programa:

Artículo:

Superproyecto:

Proyecto: Nuevo.

Provincia: Barcelona.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1626

Denominación: Actuaciones acondicionamiento de la Dirección General de Policía –a la Vía Laietana núm. 43, en Barcelona, para su cesión al municipio.

Dotación 2015 adicional: **1.000,00 miles de euros.**

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: **1000,00 miles de euros.**

MOTIVACIÓN

Necesidad de realizar actuaciones de acondicionamiento de la Dirección General de Policía situada en la Vía Laietana número 3, de Barcelona, para gestionar su cesión al municipio.

ENMIENDA NÚM. 2.400

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

A la totalidad a la sección 17: Ministerio de Fomento.

Las inversiones reflejadas en los presupuestos del 2015 que se pretenden realizar desde el Ministerio de Fomento siguen conteniendo el mayor esfuerzo, en términos absolutos, con respecto al conjunto de ministerios (el 1,7 % del PIS y el 75 % del total de inversiones del presupuesto en relación con todos los ministerios). Este hecho no ha cambiado, a pesar de los ajustes a los que en ejercicios anteriores se vio obligado a realizar el Gobierno en esta materia. Siguen siendo inversiones basadas fundamentalmente en el cuestionable principio dinamizador que las infraestructuras de transporte, por si mismas, suponen para el desarrollo y la generación de empleo.

Pero además, es el análisis de estas inversiones y su composición lo que nos lleva a determinar que el esfuerzo en el mantenimiento y conservación de las infraestructuras existentes, en el transporte ferroviario utilizado por la mayoría de los usuarios y de mercancías, o en las subvenciones corrientes al transporte, es claramente insuficiente. Estas inversiones son las que realmente tienen una clara reversión social y económica, generando puestos de trabajo de calidad. Mientras que la construcción de más y más infraestructuras de transporte continúa siendo la prioridad del Gobierno cuando éstas suponen siempre la generación de más y más deuda.

Ya ha quedado sobradamente demostrado, sin embargo, que la tremenda inversión que se ha hecho durante los últimos años no ha impedido que nuestra crisis sea más profunda que la de los países de nuestro entorno, ni que tengamos los mayores niveles de paro. La falta de un análisis detallado de coste-beneficio que tenga en cuenta el verdadero impacto económico, social y ambiental de la infraestructura ha sido totalmente obviado por los sucesivos gobiernos, y el resultado se ha visto ya en forma de una enorme deuda. Mientras, todo ese enorme esfuerzo inversor que nos ha situado en niveles récord europeos en kilómetros de autovía y líneas de alta velocidad, así como en número de aeropuertos, ahora se pretende poner a disposición de los intereses económicos y financieros con la venta de parte de esas infraestructuras. A su vez, y como única solución, el Gobierno pretende el rescate de otras como las autopistas, que se encuentran en manos de unas pocas pero grandes empresas constructoras a través de concesiones.

Es así como la Alta Velocidad continúa siendo la gran receptora de la inversión, y la que mayor número de títulos habilitantes se está llevando para que puedan ser explotadas por operadores privados. Y ello a pesar de que se trata de un sistema de transporte elitista, que una gran parte de la población no puede permitirse y de sus fortísimos impactos ambientales y territoriales. Y mientras la inversión va a la Alta Velocidad, se continúa retrayendo la inversión tan necesaria para el ferrocarril convencional o las cercanías, que son precisamente el medio que usa la mayor parte de la población.

También debemos señalar que el impulso pretendido por el ministerio para el transporte de mercancías por ferrocarril es claramente insuficiente, dejándolo en manos de una supuesta participación público-privada que plantea muchas dudas sobre su eficacia y da pocas garantías para que se haga efectiva.

Las subvenciones corrientes al transporte supondrán, además, un encarecimiento escandaloso de los precios para los usuarios que ya lo vienen sufriendo en los últimos años. A lo que hay que sumar la reducción de líneas y servicios de RENFE-Operadora como resultado de la Obligación de Servicio Público (OSP), lo que está teniendo como consecuencia la dificultad de movilidad para muchas personas, que se ven abocadas a optar entre el aislamiento o el uso del automóvil.

La clara apuesta del Gobierno por la liberalización de los servicios de transporte ferroviario supone la privatización de muchos de ellos y dar prioridad a la rentabilidad económica frente al servicio público. En definitiva, menos servicios, más caros y de menor calidad.

En los PGE 2015 podemos comprobar como el PITVI no va a suponer un cambio en la ruinosa política de infraestructuras de planes anteriores. En carreteras, el mayor esfuerzo inversor se irá un año más para la creación de nuevas infraestructuras, frente al destinado al mantenimiento y conservación de los 26.038 Kms. de la Red de carreteras del Estado ya en servicio. El deterioro de las carreteras existentes es evidente a todas luces. Se desiste además de impulsar tanto las actuaciones en zonas urbanas como la partida de acondicionamientos de viales, de lo que se deduce que la seguridad en carretera no es la prioridad para este Gobierno.

Estos presupuestos dejan clara la intención del Ejecutivo de continuar apostando por un modelo donde lo público, lo que pagamos todos se trasvasa a las entidades privadas. Un modelo en el que las dificultades de movilidad y encarecimiento del transporte para la mayoría se traducen en escandalosos beneficios para las grandes constructoras y las entidades financieras.

Por otro lado, la política de vivienda ha dado carpetazo a todas las ayudas, subvenciones y Planes de Vivienda hasta ahora vigentes, desviando las inversiones hacia el fomento del alquiler, beneficiando principalmente a los arrendadores frente a los arrendatarios, y al fomento de la rehabilitación (a las constructoras).

Estos presupuestos suponen el abandono del Gobierno de su obligación de cumplir con este derecho, porque responden única y exclusivamente a las exigencias largamente demandadas por las grandes agencias inmobiliarias y constructoras. Demandas que, tras pinchar la burbuja inmobiliaria destinada casi en exclusividad a la venta, necesitan desviar el negocio hacia la vivienda en alquiler y a la rehabilitación o regeneración urbana.

Así se aseguran los beneficios de estos grupos de presión en detrimento de los correspondientes a los inquilinos, que ven cómo las condiciones contractuales se hacen más precarias, disminuyendo las obligaciones en cuanto a la duración de los contratos y aumentando las posibilidades para su rescisión. Así se continúan fomentando y acelerando los desahucios, se encarece el precio de los arrendamientos y, en definitiva, se da una vuelta de tuerca más en contra del derecho constitucional a la vivienda y el derecho fundamental habitacional.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1628

ENMIENDA NÚM. 2.401

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17, Ministerio de Fomento.
Servicio: 09, Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo.
Programa: 261N Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda.
Artículo: 78.
Concepto (nuevo): 783.
Denominación: Ayudas al alquiler.

Dotación 2015 adicional: 500.000.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -500.000.

MOTIVACIÓN

Garantizar el derecho de acceso a la vivienda y favorecer la emancipación de los jóvenes.

ENMIENDA NÚM. 2.402

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17, Ministerio de Fomento.
Servicio: 09, Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo.
Programa: 261N, Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda.
Artículo: 75.
Concepto: 750.
Subconcepto (nuevo). Rehabilitación y recuperación del barrio del Cabanyal de la ciudad de Valencia.
Provincia: Valencia.

Dotación 2015 adicional: 3.000

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1629

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M .
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: –3.000.

MOTIVACIÓN

Recuperación del entorno protegido del barrio del Cabanyal de Valencia.

ENMIENDA NÚM. 2.403

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17, Ministerio de Fomento.
Servicio: 09, Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo.
Programa: 261N Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda.
Artículo: 75.
Concepto: 753.
Denominación: Subvenciones estatales a Planes de vivienda

Dotación 2015 adicional: 35.000

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: –35.000.

MOTIVACIÓN

Garantizar el derecho de acceso a la vivienda .

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1630

ENMIENDA NÚM. 2.404

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 61.
Superproyecto: 1999 17 38 9201.
Denominación: Otras actuaciones de conservación y reposición .
Proyecto: Realización de firmes, barreras de seguridad y señalización.

Dotación 2015 adicional: 5.000,00.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -5.000,00.

MOTIVACIÓN

Aumentar los recursos para mejorar la seguridad en las carreteras.

ENMIENDA NÚM. 2.405

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17, Ministerio de Fomento.
Servicio: 09, Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo.
Programa: 261O, Ordenación y fomento de la edificación.
Artículo: 62.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Rehabilitación de viviendas propiedad del Ministerio (pertenecientes al antiguo cuerpo de Peones Camineros) para su uso social.

Dotación 2015 adicional: 900.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1631

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -900.

MOTIVACIÓN

El Ministerio de Fomento tiene varios centenares de viviendas de su propiedad en diversas provincias. Las viviendas están en su inmensa mayoría desocupadas. Su rehabilitación permitiría su inmediata puesta a disposición de los servicios sociales de ayuntamientos y comunidades autónomas donde están ubicadas para ser dedicadas a atender las necesidades sociales del entorno.

ENMIENDA NÚM. 2.406

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 39, Dirección General de Transporte Terrestre .
Programa: 453A Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 74.
Concepto (nuevo): Al ADIF para la mejora de la seguridad en la circulación ferroviaria.

Dotación 2015 adicional (en miles de euros): 20.000,00.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar (en miles de euros): -20.000,00.

MOTIVACIÓN

Se propone aumentar la partida genérica para seguridad en la circulación ferroviaria.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1632

ENMIENDA NÚM. 2.407

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17, Ministerio de Fomento.

Servicio: 09, Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo.

Programa: 261N Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda.

Artículo: 78.

Concepto: 782.

Denominación: Ayudas para renta básica de emancipación de los jóvenes, subsidiación de préstamos y otros apoyos a la vivienda.

Dotación 2015 adicional: 35.000.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -35.000.

MOTIVACIÓN

Garantizar el derecho de acceso a la vivienda y favorecer la emancipación de los jóvenes.

ENMIENDA NÚM. 2.408

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.

Servicio: 39, Dirección General de Transporte Terrestre.

Programa: 441M, Subvenciones y apoyo al transporte terrestre.

Artículo: 44.

Concepto 442: A RENFE-Operadora por compensación de Obligaciones Servicio.

Público. Pendiente de liquidación.

Dotación 2015 adicional: 30.000,00.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1633

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: –30.000,00

MOTIVACIÓN

Se propone aumentar la partida de referencia para restituir líneas y frecuencias eliminadas.

ENMIENDA NÚM. 2.409

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 40 Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias.
Programa: 453A Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 61.
Proyecto: 1987 23 03 0565.
Denominación: Plan de Supresión de Pasos a Nivel.

Dotación 2015 adicional (en miles de euros): 6.000.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar (en miles de euros): –6.000.

MOTIVACIÓN

Aumentar los recursos destinados a la supresión de pasos a nivel para mejorar la seguridad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1634

ENMIENDA NÚM. 2.410

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17, Ministerio de Fomento
Servicio: 09, Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo.
Programa: 261O, Ordenación y Fomento de la Edificación.
Artículo: 61.
Proyecto: nuevo.
Denominación: Rehabilitación del Teatro Emperador para Centro Cultural.
Provincia: León.

Dotación 2015 adicional: 500.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -500.

MOTIVACIÓN

El uso para el Teatro Emperador desaparece de repente de las previsiones presupuestarias cuando estaba previsto rehabilitarlo para su uso público con urgencia. Se adquirió por parte del Ministerio en 2009 y ahora ni tan sólo se prevé su rehabilitación definitiva. Se prevé el remate del edificio y dejarlo como edificio fantasma mientras se improvisa sus usos futuros. Este teatro debe ponerse al servicio de la ciudad de León y sus creadores de cultura, para la formación de la ciudadanía y como referente cultural de la ciudad.

ENMIENDA NÚM. 2.411

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 17, Ministerio de Fomento.
Servicio: 09, Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo.
Programa: 261 O.
Artículo: 75.
Concepto: A la Comunidad Autónoma de Murcia para políticas de rehabilitación de vivienda protegida.

Dotación 2015 adicional: +10.000 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1635

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: –10.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Articular con la Comunidad Autónoma de Murcia un vasto plan de rehabilitación de viviendas de promoción pública o de protección social para, a través de los municipios, llevar a cabo políticas activas de empleo.

ENMIENDA NÚM. 2.412

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17, Ministerio de Fomento.
Servicio: 09, Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo.
Programa: 261O, Ordenación y Fomento de la Edificación.
Artículo: 61.
Proyecto: nuevo.
Denominación: Rehabilitación del antiguo cine Faba para destinarlo a centro policultural, Cacabelos (León).
Provincia: León.

Dotación 2015 adicional: 300.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: –300.

MOTIVACIÓN

Un año más no existen previsiones presupuestarias para el Cine Faba cuando estaba previsto rehabilitarlo para su uso público con urgencia. De este modo Cacabelos pierde su gran apuesta al servicio ciudadano en los próximos años.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1636

ENMIENDA NÚM. 2.413

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17, Ministerio de Fomento.

Servicio: 09, Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo.

Programa: 261O.

Artículo: 75.

Concepto: Plan Lorca. Convenio con C.A. de Murcia para la realización de viviendas en Lorca.

Dotación 2015 adicional: +4.800 miles de euros.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -4.800 miles de euros

MOTIVACIÓN

El Congreso de los Diputados aprobó de forma unánime el 13 de septiembre de 2011 la construcción de 300 viviendas en Lorca por parte del Estado para facilitar el realejo de las familias que habían perdido su vivienda.

Lo cierto es que ese acuerdo del Congreso se ha incumplido, hasta la fecha no se ha construido ninguna, incluso la Defensora del Pueblo en su último informe llamó la atención sobre este asunto y solicitó al Ayuntamiento la disposición de suelo a tal fin y al Gobierno de España que se ejecutara la inversión prometida.

ENMIENDA NÚM. 2.414

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17.

Servicio: 09.

Programa: 261O.

Artículo: 61.

Superproyecto:

Proyecto: Nuevo .

Provincia: Illes Balears.

Denominación: Rehabilitación de los mercados de Ibiza.

Dotación 2015 adicional: 500,00

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015: -500,00

MOTIVACIÓN

La rehabilitación de los mercados de Ibiza es un proyecto aprobado en el 2010 y la previsión de su ejecución, con carácter plurianual, es hasta el 2015. Por tanto se propone su continuación para conseguir el objetivo marcado de rehabilitar los mercados de Ibiza.

ENMIENDA NÚM. 2.415

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17.

Servicio: 09.

Programa: 261O.

Artículo: 61.

Superproyecto: .

Proyecto: Nuevo.

Provincia: Illes Balears.

Denominación: Rehabilitación integral y ampliación del edificio de la misericordia, segunda fase, Palma.

Dotación 2015 adicional: 500,00.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015: -500,00.

MOTIVACIÓN

La rehabilitación del edificio de la misericordia es un proyecto aprobado en el 2010 y comprometida su ejecución hasta el 2015 por lo cual consideramos necesaria su continuidad en esta segunda fase durante el 2015.

ENMIENDA NÚM. 2.416

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17.

Servicio: 09.

Programa: 261O.

Artículo: 61.

Superproyecto:

Proyecto: Nuevo.

Provincia: Illes Balears.

Denominación: Rehabilitación de la antigua casa del pueblo en Esporles (Mallorca).

Dotación 2015 adicional: 680,00.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015: -680,00.

MOTIVACIÓN

La rehabilitación de la antigua casa del pueblo en Esporles es un proyecto comprometido en el 2008 y su ejecución hasta el 2014. Ya el año 2012 se invirtió 1630€ y en los presupuestos del 2011 se planteaba como proyección la inversión de 680.000€.

Durante el 2014 no se ha invertido nada, por lo que es necesario continuar con la inversión para 2015.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1639

ENMIENDA NÚM. 2.417

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 09.
Programa: 261O.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Recuperación del Silo de Santa Isabel en Zaragoza.
Provincia: Zaragoza.

Dotación 2015: 500 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.

Dotación 2015: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para destinar este Silo a uso público tal y como ha acordado el Ayuntamiento de Zaragoza.

ENMIENDA NÚM. 2.418

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 09.
Programa: 261O.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo
Denominación: Recuperación pueblo viejo de Rodén.
Provincia: Zaragoza.

Dotación 2015: 1.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio:02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.

Dotación 2015: 1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para poner en valor el espacio singular que supone el pueblo abandonado de Rodén.

ENMIENDA NÚM. 2.419

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.

Servicio: 09.

Programa: 261O.

Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Recuperación integral de restos arqueológicos de la etapa musulmana en el polígono 3 de la ciudad de Zaragoza.

Provincia: Zaragoza.

Dotación 2015: 500 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo:510.

Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.

Dotación 2015: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para recuperar estos restos que son los únicos de Zaragoza incluidos en la lista de Hispania Nostra de entre todos los que corren peligro para su conservación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1641

ENMIENDA NÚM. 2.420

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.

Servicio: 09.

Programa: 261O.

Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Estudio de recuperación y puesta en valor cultural de los restos del patrimonio de arqueología industrial.

Provincia: Zaragoza.

Dotación 2015: 500 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.

Dotación 2015: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para recuperar y en su caso reaprovechar para nuevos usos estos elementos del patrimonio arqueológico industrial de Aragón.

ENMIENDA NÚM. 2.421

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.

Servicio: 09.

Programa: 261O.

Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Recuperación de la Antigua Harinera del barrio de San José en Zaragoza.

Provincia: Zaragoza.

Dotación 2015: 500 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1642

BAJA (miles de euros).

Sección: 31

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.

Dotación 2015: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para destinar esta antigua harinera a uso público tal y como ha acordado el Ayuntamiento de Zaragoza.

ENMIENDA NÚM. 2.422

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.

Servicio: 09.

Programa: 261O.

Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Recuperación integral del Palacio de Fuenclara.

Provincia: Zaragoza.

Dotación 2015: 1.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.

Dotación 2015: 1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para culminar la rehabilitación de este edificio emblemático del patrimonio histórico-artístico de la ciudad de Zaragoza.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1643

ENMIENDA NÚM. 2.423

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 09.
Programa: 261O.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Recuperación pueblo viejo de Belchite.
Provincia: Zaragoza.

Dotación 2015: 1.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.

Dotación 2015: 1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para poner en valor el espacio singular que supone el pueblo abandonado de Belchite.

ENMIENDA NÚM. 2.424

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 09.
Programa: 261O.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Recuperación de antiguos Baños Judíos en Zaragoza.
Provincia: Zaragoza.

Dotación 2015: 500 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1644

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.

Dotación 2015: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para recuperar este vestigio del paso de la cultura Judía por la ciudad de Zaragoza.

ENMIENDA NÚM. 2.425

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.

Servicio: 09.

Programa: 261O.

Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Estudio de recuperación y puesta en valor cultural de los restos del patrimonio de arqueología industrial.

Provincia: Teruel.

Dotación 2015: 500 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.

Dotación 2015: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para recuperar y en su caso reaprovechar para nuevos usos estos elementos del patrimonio arqueológico industrial de Aragón.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1645

ENMIENDA NÚM. 2.426

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.

Servicio: 09.

Programa: 261O.

Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Estudios restos de fortaleza musulmana en el cerro contiguo a la localidad de Ayerbe.

Provincia: Huesca.

Dotación 2015: 500 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.

Dotación 2015: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para recuperar estos restos del que probablemente sea la fortificación musulmana más al norte de Europa.

ENMIENDA NÚM. 2.427

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.

Servicio: 09.

Programa: 261O.

Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Estudio de recuperación y puesta en valor cultural de los restos del patrimonio de arqueología industrial.

Provincia: Huesca.

Dotación 2015: 500 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.

Dotación 2015: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para recuperar y en su caso reaprovechar para nuevos usos estos elementos del patrimonio arqueológico industrial de Aragón.

ENMIENDA NÚM. 2.428

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.

Servicio: 09.

Programa: 261O.

Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Recuperación y puesta en valor de los restos fortaleza de Piracés.

Provincia: Huesca.

Dotación 2015: 500 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos

Dotación 2015: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para recuperar esta fortaleza por su valor histórico y cultural, como elemento de difusión del patrimonio aragonés.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1647

ENMIENDA NÚM. 2.429

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17, Ministerio de Fomento.
Servicio: 09, Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo.
Programa: 261O.
Artículo: 61.
Proyecto: nuevo.
Denominación: Restauración del Castillo de San Felipe en Ferrol Provincia: A Coruña.

Dotación 2015 adicional: 500 miles de euros.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión.

ENMIENDA NÚM. 2.430

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17, Ministerio de Fomento.
Servicio: 09, Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo.
Programa: 261O.
Artículo: 61.
Proyecto: Rehabilitación y remodelación del mercado y accesos Caranza-Ferrol y Recimil-Ferrol.
Provincia: A Coruña.

Dotación 2015 adicional: 1.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1648

Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -1.000 miles de euros

MOTIVACIÓN

Acometer una solución para atajar el progresivo deterioro de este mercado sito en un barrio compuesto por de más de un millar de viviendas de propiedad municipal formando parte del proyecto de mejora y rehabilitación necesarios para el conjunto. La rehabilitación de viviendas y mercado exige una acción concertada (Estado-Xunta de Galicia y ayuntamiento) para proceder a una programación plurianual que permita completar la rehabilitación integral del barrio. Se propone que el Estado se haga cargo de la mejora y rehabilitación del mercado de abastos.

ENMIENDA NÚM. 2.431

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17, Ministerio de Fomento
Servicio: 09, Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo.
Programa: 261O.
Artículo: 61.
Proyecto: 2013 17 09 0300.
Denominación: Remodelación de la plaza de abastos y lonja vieja en Cambados. Pontevedra.
Provincia: Pontevedra.

Dotación 2015 adicional: 500 miles de euros.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Aumentar la dotación de lo presupuestado ante el progresivo deterioro de esta infraestructura.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1649

ENMIENDA NÚM. 2.432

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 09.

Programa: 261O.

Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo.

Comunidad Autónoma: Galicia.

Provincia: A Coruña.

Denominación: Intervención y mejora del camino francés de Santiago de Compostela en las zonas limítrofes a su llegada a la capital.

Dotación 2015 adicional: 300 miles de euros

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015: -300 miles de euros

MOTIVACIÓN

Una de las labores principales de cualquiera Administración Pública debe ser la de velar por preservar el patrimonio cultural, material e inmaterial, que atesoramos. Siendo el Camino de Santiago una importante y relevante muestra de ese patrimonio.

No hay que olvidar que además de este valor cultural el Camino de Santiago también es un importante atractivo turístico, con la riqueza económica y puestos de trabajo que esto supone. Sin embargo, algunas zonas por las que discurre el camino francés a la entrada de la ciudad de Santiago de Compostela muestran claramente que necesitan obras de rehabilitación y mejoras.

ENMIENDA NÚM. 2.433

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 09.

Programa: 261O.

Artículo: 64.

Proyecto: Nuevo.

Provincia: A Coruña.

Denominación: Estudio sobre actuaciones de acondicionamiento de las instalaciones del antiguo aeropuerto de Santiago de Compostela para su utilización pública.

Dotación 2015 adicional: 400 miles de euros.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015: -400 miles de euros

MOTIVACIÓN

Siempre, pero más si cabe en época de crisis como la que padecemos, es necesario que las Administraciones Públicas pongan a disposición de la ciudadanía todos los medios para que, colectivamente y de forma participada, se encuentre el servicio público que la sociedad necesita para, por ejemplo, las distintas instalaciones caídas en desuso.

Por tal motivo se propone la elaboración de un estudio de actuaciones de acondicionamiento de las instalaciones del antiguo aeropuerto de Santiago de Compostela para su utilización pública. Estas instalaciones llevan más de 3 años cerradas y sin uso. Los edificios y terrenos del antiguo aeropuerto podrían utilizarse para el beneficio de la ciudadanía de la comarca de Santiago de Compostela.

ENMIENDA NÚM. 2.434

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17.

Servicio: 09.

Programa: 261O.

Artículo: 61.

Superproyecto:

Proyecto: Nuevo.

Provincia: Tarragona.

Denominación: Rehabilitación Mercado Central de Tarragona.

Dotación 2015 adicional: +800

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1651

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -800.

MOTIVACIÓN

Acabar las obras del Mercado Central de Tarragona de acuerdo con los compromisos adquiridos por el gobierno central.

ENMIENDA NÚM. 2.435

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17, Ministerio de Fomento.

Servicio: 09.

Programa: 261P.

Artículo: 76.

Proyecto: nuevo.

Denominación: Para financiar la conversión en un parque del Campamento Benítez.

Provincia: Málaga.

Dotación 2015 adicional: 18.000

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -18.000.

MOTIVACIÓN

El Consistorio de Málaga ha recibido, por parte del Ministerio de Fomento, la cesión de los terrenos del antiguo Campamento Benítez, a cambio de asumir el mantenimiento de 34,9 kilómetros de carreteras del Ministerio de Fomento. Esta cesión no es gratuita ya que se vinculó a esta contraprestación, que supone entre 16 y 19 millones de euros, según los propios baremos de Fomento recogidas en órdenes ministeriales.

La ciudad de Málaga que siempre había exigido la cesión gratuita no sólo asume esta contraprestación, sino que a pesar de que llegó a presupuestarse una partida para la ejecución en este espacio del Museo del Transporte, valorado en unos 300 millones de euros, el Gobierno Central ahora se desentiende del proyecto y no firmara ningún convenio para su participación en la financiación del proyecto para la conversión en un parque del antiguo Campamento Benítez.

Este incumplimiento del Ministerio de Fomento de su participación en la financiación del proyecto para la conversión en un parque del Campamento Benítez es flagrante, puesto que la cesión de los terrenos del Campamento Benítez no viene acompañada por la confirmación de que la ejecución del futuro parque que se había proyectado habilitar en este espacio será asumida, en una parte al menos, por el Ministerio de Fomento.

ENMIENDA NÚM. 2.436**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición

ALTA (miles de euros).

Sección: 17, Ministerio de Fomento.

Programa: 337B.

Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Obras de rehabilitación Casa Puig i Cadafalch de Argentona. Aportación de 300.000 euros durante cuatro anualidades (total 1.200.000 euros).

Dotación 2015 adicional: 300,00 miles de euros.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -300,00 miles de euros.

MOTIVACIÓN

La casa de Puig i Cadafalch es una muestra del conjunto patrimonial de la obra del arquitecto modernista catalán. La casa, situada en el centro histórico de la población de Argentona, pretende convertirse en centro de investigación de la obra del arquitecto y para usos culturales del municipio. La estimación de la inversión de rehabilitación se valora en torno a 2 millones d'euros, y precisa de una intervención urgente para sanear tejados y evitar goteras y filtraciones de agua que pueden ocasionar daños irreparables al patrimonio modernista y de referencia en la obra de Puig i Cadafalch.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1653

ENMIENDA NÚM. 2.437

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17, Ministerio de Fomento.

Servicio: 20, Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación Programa: 441M, Subvenciones y apoyo al transporte terrestre.

Artículo: 47.

Provincia: León.

Concepto (nuevo): Eliminación peaje León-Astorga.

Dotación 2015 adicional: 35.000.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -35.000.

MOTIVACIÓN

El Ministerio de Fomento en la época de Álvarez Cascos incorporó un crédito para permitir la construcción. Para eliminar o adelantar el fin del peaje el Gobierno puede utilizar la amortización de este crédito sin necesidad de llegar a otro tipo de acuerdo más gravoso.

ENMIENDA NÚM. 2.438

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17, Ministerio de Fomento.

Servicio: 20, Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación Programa: 441M, Subvenciones y apoyo al transporte terrestre.

Artículo: 47.

Provincia: León.

Concepto (nuevo): Eliminación peaje León-Campomanes.

Dotación 2015 adicional: 5.000.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1654

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: –5.000.

MOTIVACIÓN

Este peaje ha sido un motivo de alejamiento en vez de acercamiento entre León y Asturias desde su implantación. IU apuesta por acabar con el peaje con una partida concreta en el presupuesto.

ENMIENDA NÚM. 2.439

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 17, Ministerio de Fomento.
Servicio: 20, Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación.
Programa: 441M, Subvenciones y apoyo al transporte terrestre.
Artículo: 47.
Provincias: Cádiz-Sevilla.
Concepto (nuevo): Eliminación peaje AP-4 entre Sevilla y Cádiz.

Dotación 2015 adicional: 35.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: –35.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

La Junta de Andalucía ha destinado desde 2005, año en que levantó el peaje de Jerez de la Frontera de la autopista AP-4 entre Sevilla y Cádiz, un total de 65,2 millones de euros a la concesionaria de su explotación. A esta cantidad, hay que sumar otros 61,3 millones de euros hasta 2019, cuando según el Ministerio de Fomento el paso por la autopista será ya totalmente gratuito. En total, la aportación de la Junta de Andalucía sumará 126,5 millones para el levantamiento de una parte del peaje de una autopista cuya concesión se adjudicó en 1969 y ha experimentado hasta cuatro prórrogas con los Gobiernos de Adolfo Suárez, Felipe González y José María Aznar.

La duplicación de la actual carretera N-IV entre Dos Hermanas y Jerez de la Frontera, contemplada por el Ministerio de Fomento en los Presupuestos Generales del Estado para 2015, cuenta con una

longitud total de 72 kilómetros y un presupuesto estimado de 398 millones de euros. Sin embargo, la autopista AP-4 actual ofrece un trayecto de menor recorrido y su tráfico tiene unos niveles aceptables que no justifican la duplicación de infraestructuras de ALTA capacidad. Teniendo en cuenta que la Junta de Andalucía desde 2005 asume con cargo a sus presupuestos la liberación del peaje del tramo comprendido entre Jerez y Puerto Real, aunque se trata de una autopista estatal, que el Ministerio tiene previsto subvencionar hasta 43 millones en peajes en los Presupuestos de 2015 en otras autopistas de otras comunidades autónomas, y que el peaje en el tramo existente entre Dos Hermanas y Jerez de la Frontera que tiene que ser asumido por los usuarios de la vía, a pesar de la intensa demanda social por la liberación del mismo, se insta al Gobierno Central a que figuren en los Presupuestos Generales del Estado para 2015 las cantidades necesarias para liberar la autopista AP-4 en su totalidad.

ENMIENDA NÚM. 2.440

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.

Servicio: 39, Dirección General de Transporte Terrestre.

Programa: 441M, Subvenciones y apoyo al transporte terrestre.

Artículo: 44.

Concepto (nuevo): A Renfe-Operadora para subvenciones al transporte terrestre.

Dotación 2015 adicional: 10.000,00.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -10.000,00.

MOTIVACIÓN

La reducción de un 2,7 % en las subvenciones corrientes al transporte supondrá un encarecimiento de los precios para los usuarios que se suma al que ya vienen sufriendo en los últimos años.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1656

ENMIENDA NÚM. 2.441

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.

Servicio: 20.

Programa: 441M Subvenciones y apoyo al transporte terrestre.

Artículo: 47.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Medidas para impulsar el uso por parte de vehículos pesados de la AP-68 en su tramo Tudela-Alagón (Zaragoza).

Provincia: Zaragoza.

Dotación 2015: 3.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.

Dotación 2015: 3.000 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para impulsar utilización del tráfico de vehículos pesados de este tramo de autopista con el objetivo de reducir la densidad de circulación y la mejora de la seguridad vial en la zona. El objetivo es ir liberando al Gobierno de Aragón de tener que realizar aportaciones a este pago que sería asumido en su totalidad por el Gobierno central.

ENMIENDA NÚM. 2.442

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.

Servicio: 20.

Programa: 441M Subvenciones y apoyo al transporte terrestre.

Artículo: 47.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Medidas para impulsar el uso por parte de vehículos pesados de la AP-2 en su tramo Alfajarín-Fraga.

Provincia: Huesca.

Dotación 2015: 6.000 (miles de euros)

BAJA (miles de euros).

Sección: 31

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos .

Dotación 2015: 6.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para impulsar utilización del tráfico de vehículos pesados de este tramo autopista con el objetivo de reducir la densidad de circulación y la mejora de la seguridad vial en la zona. El objetivo además es ir liberando al Gobierno de Aragón de tener que realizar aportaciones a este pago que sería asumido en su totalidad por el Gobierno central.

ENMIENDA NÚM. 2.443

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.

Servicio: 20.

Programa: 441M.

Subvenciones y apoyo al transporte terrestre.

Artículo: 47.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Medidas para impulsar el uso por parte de vehículos pesados de la AP-68 en su tramo Alfajarín-Fraga (Zaragoza).

Provincia: Zaragoza.

Dotación 2015: 6.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.

Dotación 2015: 6.000 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para impulsar utilización del tráfico de vehículos pesados de este tramo de autopista con el objetivo de reducir la densidad de circulación y la mejora de la seguridad vial en la zona. El objetivo es ir liberando al Gobierno de Aragón de tener que realizar aportaciones a este pago que sería asumido en su totalidad por el Gobierno central.

ENMIENDA NÚM. 2.444

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 441N (subvenciones y apoyo al transporte marítimo).

Artículo: 60 (inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general).

Proyecto: Nuevo.

Provincia: Illes Balears.

Denominación: Para ampliación de líneas de comunicación entre las islas del Archipiélago de las Islas Baleares.

Dotación 2015 adicional: 4.000,00.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015: -4.000,00

MOTIVACIÓN

Las comunicaciones entre islas Baleares son muy deficientes. Normalmente, debido al turismo, en los meses estivales la comunicación marítima entre islas crece. Si queremos superar la estacionalidad y conseguir mantener un mejor turismo y un aumento del empleo es fundamental mejorar en comunicación marítima, aérea y terrestre entre islas.

Los residente que viajan entre Islas y que trabajan en Islas diferentes a su residencia familiar (Profesores, Técnicos, Informáticos...) son bastantes. Estos ciudadanos por el hecho de ser invierno y temporada baja, padecen una reducción en el transporte marítimo. Con una línea de ayudas al transporte en periodo no estival, las compañías marítimas podrían mantener las líneas todo el año y favorecer la creación de empleo y dar soporte a los ciudadanos que se tiene que desplazar por motivos laborales, sanitarios, etc.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1659

ENMIENDA NÚM. 2.445

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición

ALTA (miles de euros).

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 441N (subvenciones y apoyo al transporte marítimo).

Artículo: 45.

Proyecto: Nuevo.

Provincia: Illes Balears.

Denominación: Para subvencionar ampliación de líneas de comunicación entre las islas del Archipiélago de las Islas Baleares.

Dotación 2015 adicional: 2.000,00.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015: -2.000,00.

MOTIVACIÓN

Las ayudas a los residentes de las Islas para el 2015 ha decrecido con respecto al 2011. Además no se contempla ayudas a los residentes en las Islas de origen extracomunitario, por ello y considerando que la penalización de vivir en las islas es igual para todos los residentes independientemente del país de procedencia, planteamos la ampliación de la partida presupuestaria en 2 millones de euros.

El transporte marítimo es vital para un archipiélago que tiene un aumento residencial en época estival de un 200 %. Se ha de tener en cuenta que la mayoría de recursos viene del exterior y que los ciudadanos de baleares se desplazan por mar y por aire, sobre todo en la comunicación entre Islas: Mallorca, Menorca, Ibiza y Formentera.

ENMIENDA NÚM. 2.446

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.

Servicio: 01, Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales

Programa: 451N, Dirección y Servicios Generales de Fomento.

Artículo: 64.

Proyecto: Para actuaciones derivadas de la auditoría sobre estado, conservación y seguridad en la red ferroviaria.

Dotación 2015 adicional: 3.000.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -3.000.

MOTIVACIÓN

Aumentar las dotaciones previstas para las actuaciones de referencia.

ENMIENDA NÚM. 2.447

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17 Ministerio de Fomento.

Servicio: 40.

Programa: 453A.

Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Mejora servicio estaciones de ferrocarril convencional en Aragón.

Provincia: Zaragoza.

Dotación 2015: 3.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 17.

Servicio: 40.

Programa: 453A.

Artículo: 64.

Concepto: Estudios y convenios.

Dotación 2015: 3.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para mejorar el servicio de ferrocarril convencional en Aragón.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1661

ENMIENDA NÚM. 2.448

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Mejora servicio estaciones de ferrocarril convencional en Aragón.
Provincia: Huesca.

Dotación 2015: 1.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 64.

Concepto: Estudios y convenios.

Dotación 2015: 1.000 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para mejorar el servicio de ferrocarril convencional en Aragón.

ENMIENDA NÚM. 2.449

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Mejora servicio estaciones de ferrocarril convencional en Aragón.
Provincia: Teruel.

Dotación 2015: 1.000 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1662

BAJA (miles de euros)

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 64.

Concepto: Estudios y convenios.

Dotación 2015: 1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para mejorar el servicio de ferrocarril convencional en Aragón.

ENMIENDA NÚM. 2.450

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Supresión pasos a nivel en la localidad de Gallur.
Provincia: Zaragoza.

Dotación 2015: 500 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 64.
Concepto: Estudios y convenios.

Dotación 2015: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para impulsar la seguridad vial en Gallur.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1663

ENMIENDA NÚM. 2.451

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Mejora estación La Puebla de Híjar.
Provincia: Teruel.

Dotación 2015: 500 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.

Dotación 2015: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Mejora de las instalaciones de la Estación de La Puebla de Híjar por ser la segunda estación de la provincia de Teruel en número de viajeros.

ENMIENDA NÚM. 2.452

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De modificación.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.
Proyecto: 2001 17 40 0161.
Denominación: L.A.V. Zaragoza-Castejón.
Provincia: Zaragoza.

Dotación 2015 adicionales: +1.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 64.

Concepto: Estudios y convenios Dotación 2015: 1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para la mejora de este eje ferroviario para la conexión de Zaragoza con Pamplona y la «Y griega» Vasca.

ENMIENDA NÚM. 2.453

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De modificación.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453A
Artículo: 60.
Proyecto: 2011 17 40 0700.
Denominación: Transporte de Mercancías y Cambio de ancho (estudios y proyectos).
Provincia: Zaragoza.
Dotación 2015 adicionales: +500 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 64.
Concepto: Estudios y convenios.

Dotación 2015: 500 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para mejorar condiciones sistema ferroviarios de mercancías en Aragón.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1665

ENMIENDA NÚM. 2.454

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Impulso proyectos vías verdes en Aragón.
Provincia: Zaragoza.

Dotación 2015: 250 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 64.
Concepto: Estudios y convenios.

Dotación 2015: 250 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para impulsar proyectos de vías verdes que permitirían una opción más para completar la oferta turística y de desarrollo sostenible de las comarcas por las que atravesaría esta nueva infraestructura.

ENMIENDA NÚM. 2.455

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Impulso proyectos vía verde Utrillas-Zaragoza.
Provincia: Zaragoza.

Dotación 2015: 250 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 17.

Servicio: 40.

Programa: 453A.

Artículo: 64.

Concepto: Estudios y convenios.

Dotación 2015: 250 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para impulsar proyectos de vías verdes que permitirían una opción más para completar la oferta turística y de desarrollo sostenible de las comarcas afectadas.

ENMIENDA NÚM. 2.456

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De modificación.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.

Servicio: 40.

Programa: 453A.

Artículo: 60.

Proyecto: 2005 17 40 0160.

Denominación: Corredor ALTA Velocidad Mediterráneo-Cantábrico.

Provincia: Zaragoza.

Dotación 2015 adicionales: +1.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 17.

Servicio: 40.

Programa: 453A.

Artículo: 64.

Concepto: Estudios y convenios.

Dotación 2015: 1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para impulsar este trazado ferroviario que permite avanzar en una estructura de comunicaciones en forma de malla sobre el territorio

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1667

ENMIENDA NÚM. 2.457

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De modificación

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.
Proyecto: 2006 17 40 0805.
Denominación: Acondicionamiento del ferrocarril Teruel-Sagunto.
Provincia: Teruel.

Dotación 2015 adicionales: +11.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de contingencia y Otros imprevistos.

Dotación 2015: 11.000 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

La línea de ferrocarril Teruel-Sagunto se encuentra en un estado lamentable de abandono, plagada de limitaciones de velocidad. Según se deteriora la vía se producen más retrasos, llevando a la modificación de horarios, ampliando los tiempos de viaje. Esto se une a los desmesurados precios de la media distancia, que no goza de los beneficios de la larga y del AVE. Así, malos horarios, largos tiempos y altos precios, están expulsando a los usuarios y condenando al ferrocarril Zaragoza-Sagunto a su desaparición por ahogamiento. Además, el mal estado de las vías impide el paso de las grandes cantidades de mercancías que por su situación geográfica este eje debe asumir. Es urgente acometer estas obras de acondicionamiento, repetidamente reivindicadas por la sociedad civil y las instituciones.

ENMIENDA NÚM. 2.458

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Modernización vía ferroviaria Zaragoza-Teruel.

Provincia: Teruel.

Dotación 2015: 11.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 502.

Concepto: Fondo de contingencia y Otros imprevistos.

Dotación 2015: 11.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La línea de ferrocarril Teruel-Zaragoza se encuentra en un estado lamentable de abandono, plagada de limitaciones de velocidad. Según se deteriora la vía se producen más retrasos, llevando a la modificación de horarios, ampliando los tiempos de viaje. Esto se une a los desmesurados precios de la media distancia, que no goza de los beneficios de la larga y del AVE. Así, malos horarios, largos tiempos y altos precios, están expulsando a los usuarios y condenando al ferrocarril Zaragoza-Sagunto a su desaparición por ahogamiento. Además, el mal estado de las vías impide el paso de las grandes cantidades de mercancías que por su situación geográfica este eje debe asumir. Es urgente acometer estas obras de acondicionamiento, repetidamente reivindicadas por la sociedad civil y las instituciones.

ENMIENDA NÚM. 2.459

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.

Servicio: 40.

Programa: 453A.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Modernización vía ferroviaria Zaragoza-Teruel.

Provincia: Zaragoza.

Dotación 2015: 30.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 502.

Concepto: Fondo de contingencia y Otros imprevistos.

Dotación 2015: 30.000 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1669

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para la mejora de este eje ferroviario.

ENMIENDA NÚM. 2.460

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De modificación.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.
Proyecto: 2012 17 40 0346.
Denominación: Reapertura túnel Canfranc.
Provincia: Huesca.

Dotación 2015 adicionales: +35.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 64.
Concepto: Estudios y convenios.

Dotación 2015: 35.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para la mejora de este eje ferroviario con la intención de cumplir el acuerdo unánime de las Cortes de Aragón que reclamaba la puesta en marcha de la reapertura del Canfranc en el año 2020.

ENMIENDA NÚM. 2.461

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.
Proyecto: 2.005 17 40 0160.

Denominación: Corredor ALTA Velocidad Mediterráneo-Cantábrico.

Provincia: Teruel.

Dotación 2015 adicionales: +3.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 17.

Servicio: 40.

Programa: 453A.

Artículo: 64.

Concepto: Estudios y convenios.

Dotación 2015: 3.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Es necesario incluir partidas para el impulso de este eje ferroviario, clave para la vertebración del conjunto del Estado. La comunicación de Levante con el norte por su corredor natural, evitando la congestión del Mediterráneo, es un proyecto fundamental, que hay que replantear técnicamente para reducir sus costes y minimizar el impacto ambiental, implantando doble vía electrificada y sistemas eficientes que garanticen prestaciones de gran capacidad y velocidad alta para el transporte de viajeros y mercancías.

ENMIENDA NÚM. 2.462

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.

Servicio: 40.

Programa: 453A.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Impulso proyectos vía verde Barbastro-Selgua.

Provincia: Huesca.

Dotación 2015: 250 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 17.

Servicio: 40.

Programa: 453A.

Artículo: 64.

Concepto: Estudios y convenios.

Dotación 2015: 250 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para impulsar proyectos de vías verdes que permitirían una opción más para completar la oferta turística y de desarrollo sostenible de las comarcas afectadas.

ENMIENDA NÚM. 2.463

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Impulso proyectos vías verdes en Aragón.
Provincia: Huesca.

Dotación 2015: 500 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 64.
Concepto: Estudios y convenios.

Dotación 2015: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para impulsar proyectos de vías verdes que permitirían una opción más para completar la oferta turística y de desarrollo sostenible de las comarcas afectadas.

ENMIENDA NÚM. 2.464

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.

Programa: 453 A.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Impulso proyectos vía verde Utrillas-Zaragoza.
Provincia: Teruel.

Dotación 2015: 250 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453 A.
Artículo: 64.
Concepto: Estudios y convenios.

Dotación 2015: 250 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para impulsar proyectos de vías verdes que permitirían una opción más para completar la oferta turística y de desarrollo sostenible de las comarcas por las que atravesaría esta nueva infraestructura.

ENMIENDA NÚM. 2.465

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453 A.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Impulso proyectos vías verdes en Aragón.
Provincia: Teruel.

Dotación 2015: 250 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453 A.
Artículo: 64.
Concepto: Estudios y convenios.

Dotación 2015: 250 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para impulsar proyectos de vías verdes que permitirían una opción más para completar la oferta turística y de desarrollo sostenible de las comarcas por las que atravesaría esta nueva infraestructura.

ENMIENDA NÚM. 2.466

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453 A.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Estudio conexión ferroviaria Zaragoza-Alcañiz.
Provincia: Teruel.

Dotación 2015: 100 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.

Dotación 2015: 100 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Impulsar estudios para analizar la posibilidad de crear un sistema ferroviario entre Zaragoza y Alcañiz, aprovechando trazados ferroviarios ya existentes o en desuso.

ENMIENDA NÚM. 2.467

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.

Servicio: 40.
Programa: 453 A.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Estudio conexión ferroviaria Zaragoza-Alcañiz.
Provincia: Zaragoza.

Dotación 2015: 100 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.

Dotación 2015: 100 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Impulsar estudios para analizar la posibilidad de crear un sistema ferroviario entre Zaragoza y Alcañiz, aprovechando trazados ferroviarios ya existentes o en desuso.

ENMIENDA NÚM. 2.468

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453 A.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Mejoras línea ferroviaria Zaragoza-Monzón.
Provincia: Huesca.

Dotación 2015: 1.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Artículo: 51.
Concepto: Fondo Contingencia y otros imprevistos.

Dotación 2015: 1.000 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1675

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para la mejora de este eje ferroviario.

ENMIENDA NÚM. 2.469

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.

Servicio: 40.

Programa: 453 A.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Desdoblamiento línea férrea Calatayud-Ricla.

Provincia: Zaragoza.

Dotación 2015: 1.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929 M.

Artículo: 51.

Concepto: Fondo Contingencia y otros imprevistos.

Dotación 2015: 1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para la mejora de este eje ferroviario.

ENMIENDA NÚM. 2.470

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.

Servicio: 40.

Programa: 453 A.

Artículo: 60.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1676

Proyecto: Nuevo.
Denominación: Cercanías de Zaragoza y su área metropolitana.
Provincia: Zaragoza.

Dotación 2015: 6.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453 A.
Artículo: 64.
Concepto: Acondicionamientos.

Dotación 2015: 6.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para impulsar el convenio de colaboración firmado entre el Ministerio de Fomento y el Ayuntamiento de Zaragoza para impulsar el servicio de ferrocarril convencional en Zaragoza y su área metropolitana.

ENMIENDA NÚM. 2.471

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453 A.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Creación de una nueva vía estación Goya-estación Miraflores Zaragoza.
Provincia: Zaragoza.

Dotación 2015: 1.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.

Dotación 2015: 1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Impulsar la mejora de las condiciones del servicio de ferrocarril de cercanías y de los denominados «regionales» en Aragón.

ENMIENDA NÚM. 2.472

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453 A.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Creación de un apartadero en la Estación de Goya.
Provincia: Zaragoza.

Dotación 2015: 1.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.

Dotación 2015: 1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Impulsar la mejora de las condiciones del servicio de ferrocarril de cercanías y de los denominados «regionales» en Aragón.

ENMIENDA NÚM. 2.473

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1678

Programa: 453 A.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Creación de un nuevo apeadero ferroviario en Zaragoza en avenida Tenor Fleta.
Provincia: Zaragoza.

Dotación 2015: 1.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.

Dotación 2015: 1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Impulsar la mejora de las condiciones del servicio de ferrocarril de cercanías y de los denominados «regionales» en Aragón.

ENMIENDA NÚM. 2.474

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453 A.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Mejoras línea ferroviaria Plasencia de Jalón-Zaragoza.
Provincia: Zaragoza.

Dotación 2015: 1.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Artículo: 51.
Concepto: Fondo Contingencia y otros imprevistos.

Dotación 2015: 1.000 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1679

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para la mejora de este eje ferroviario.

ENMIENDA NÚM. 2.475

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.

Servicio: 40.

Programa: 453 A.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Mejora accesibilidad ferroviaria Plataforma Logística Zaragoza-Plaza.

Provincia: Zaragoza.

Dotación 2015: 2.000 (miles de euros) .

BAJA (miles de euros).

Sección: 17.

Servicio: 40.

Programa: 453 A.

Artículo: 64.

Concepto: Estudios y convenios.

Dotación 2015: 2.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para mejorar la conexión de esta plataforma con la red de ferrocarril en Zaragoza.

ENMIENDA NÚM. 2.476

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento .

Servicio: 40.

Programa: 453 A.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo.
Denominación: Vía Verde Caminreal-Calatayud.
Provincia: Zaragoza.

Dotación 2015: 500 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453 A.
Artículo: 64.
Concepto: Estudios y convenios.

Dotación 2015: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para impulsar este proyecto de vía verde que permitiría una opción más para completar la oferta turística y de desarrollo sostenible de las comarcas por las que atravesaría esta nueva infraestructura.

ENMIENDA NÚM. 2.477

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453 A.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Mejoras línea ferroviaria Zaragoza-Monzón.
Provincia: Zaragoza.

Dotación 2015: 1.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Artículo: 51.
Concepto: Fondo Contingencia y otros imprevistos.

Dotación 2015: 1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para la mejora de este eje ferroviario.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1681

ENMIENDA NÚM. 2.478

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453 A.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Mejora acceso para usuarios de la estación de Albentosa.
Provincia: Teruel.

Dotación 2015: 100 (miles de euros)

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.

Dotación 2015: 100 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Impulsar obras para mejorar la accesibilidad a la estación de Albentosa (Co. Gúdar-Javalambre).

ENMIENDA NÚM. 2.479

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento .
Servicio:40.
Programa: 453 A.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Estación Intermodal de Teruel.
Provincia: Teruel.

Dotación 2015: 5.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929 M.

Artículo: 510.

Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.

Dotación 2015: 5.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El presupuesto y los planes del Ministerio de Fomento prevén la construcción del nuevo corredor ferroviario Cantábrico-Mediterráneo por Teruel, por lo que será necesario que la ciudad disponga de una estación adecuada. Además, la necesidad de intermodalidad del transporte público es una reivindicación histórica de la ciudad.

ENMIENDA NÚM. 2.480

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.

Servicio: 40.

Programa: 453 A.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Impulso proyectos vía verde Ojos Negros-Utrillas.

Provincia: Teruel.

Dotación 2015: 250 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 17.

Servicio: 40.

Programa: 453 A.

Artículo: 64.

Concepto: Estudios y convenios.

Dotación 2015: 250 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para impulsar proyectos de vías verdes que permitirían una opción más para completar la oferta turística y de desarrollo sostenible de las comarcas por las que atravesaría esta nueva infraestructura.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1683

ENMIENDA NÚM. 2.481

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453 A.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Vía Verde Caminreal-Calatayud.
Provincia: Teruel.

Dotación 2015: 500 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453 A.
Artículo: 64.

Concepto: Estudios y convenios.

Dotación 2015: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para impulsar este proyecto de vía verde que permitiría una opción más para completar la oferta turística y de desarrollo sostenible de las comarcas por las que atravesaría esta nueva infraestructura.

ENMIENDA NÚM. 2.482

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453 A.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Mejora andenes y pasos ferroviarios para usuarios de la estación de Samper de Calanda.
Provincia: Teruel.
Dotación 2015: 50 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1684

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos

Dotación 2015: 50 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Impulsar obras para mejorar todos los andenes de la actual estación de Samper de Calanda, así como acondicionar un nuevo paso con mayor seguridad para los usuarios entre andenes de la estación.

ENMIENDA NÚM. 2.483

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453 A.
Artículo: 60.
Proyecto: 2011 17 40 0682.
Denominación: Estudio de un plan para la implantación de los servicios de cercanías en Galicia.

Dotación 2015 adicional: 3.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -3.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

La partida propuesta busca acometer una reforma pendiente y acuciante, como es potenciar un elemento sustentable decisorio cual es el ferrocarril en una zona donde el creciente abandono de estaciones e infraestructura compromete el porvenir del uso de este medio de transporte público colectivo. La definición de un sistema ferroviario de cercanía supone un elemento nodal de un transporte integrado sustentable.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1685

ENMIENDA NÚM. 2.484

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17, Ministerio de Fomento.

Servicio: 40.

Programa: 453 A.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Creación de Estación Intermodal en Santiago de Compostela.

Provincia: A Coruña.

Dotación 2015 adicional: 2.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929 M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -2.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Hoy más que nunca es necesario un modelo de transporte que sea sostenible económica y medioambientalmente. Es prioritario el fomento del transporte colectivo, por lo que el papel del tren y el autobús tiene que ser protagonista en ese nuevo modelo. Por eso proponemos que una estación intermodal para Santiago de Compostela, de tren y autobús, sea una realidad lo antes posible.

Es evidente que Santiago es un centro de tránsito de multitud de personas, ya sea por la Universidad, la Administración Pública, el turismo y otros motivos que se podrías enumerar. Incluso geográficamente, si se elabora un plan global de movilidad sostenible a nivel gallego, la ciudad debe y puede tener un papel relevante en la vertebración del nuevo transporte que la sociedad necesita.

Tan clara es la necesidad de una nueva política de transporte público, como que esta debe ir acompañada de infraestructuras que la hagan posible, entre ellas la mencionada estación intermodal.

ENMIENDA NÚM. 2.485

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17, Ministerio de Fomento.

Servicio: 40.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1686

Programa: 453 A.
Artículo: 64.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Retranqueo de Estación Ferrocarril, Estación intermodal, soterramiento líneas en Ferrol. Estudios.
Provincia: A Coruña.

Dotación 2015 adicional: 500 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión.

ENMIENDA NÚM. 2.486

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17, Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.
Proyecto: 2006 17 40 0841.
Denominación: Eixo Atlántico. Tramo Ferrol-A Coruña (Estudios)
Provincia: A Coruña.

Dotación 2015 adicional: 3.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -3.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Garantizar el arranque efectivo de los trabajos conducentes a incorporar Ferrol al Eje Atlántico ferroviario, que se desarrolla entre Vigo y A Coruña, con algunos tramos ya en funcionamiento en el corredor atlántico y sin que hasta ahora se haya hecho nada en el tramo A Coruña-Ferrol.

ENMIENDA NÚM. 2.487

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17, Ministerio de Fomento

Servicio: 40.

Programa: 453A.

Artículo: 60.

Proyecto: 2009 17 40 0101.

Denominación: Conexión ferroviaria de Ferrol con el Puerto Exterior de Ferrol.

Provincia: A Coruña.

Dotación 2015 adicional: 3.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929 M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -3.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

No resulta concebible la viabilidad de un puerto exterior sin una adecuada conexión ferroviaria. Para subsanar la pésima planificación y ejecución de un Puerto Exterior huérfano de conexión ferroviaria, urge reconsiderar el rechazo a las alegaciones al trazado del Ministerio, que destroza la ría de Ferrol, y corregir el estudio informativo para acto seguido comenzar la realización del enlace.

ENMIENDA NÚM. 2.488

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento

Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo
Denominación: Supresión pasos a nivel ferroviarios en Aragón.
Provincia: Teruel.

Dotación 2015: 1.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 64.
Concepto: Estudios y convenios.

Dotación 2015: 1.000 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para impulsar la seguridad vial en Aragón.

ENMIENDA NÚM. 2.489

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Supresión pasos a nivel ferroviarios en Aragón.
Provincia: Zaragoza.

Dotación 2015: 1.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 64.
Concepto: Estudios y convenios.

Dotación 2015: 1.000 (miles de euros)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1689

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para impulsar la seguridad vial en Aragón.

ENMIENDA NÚM. 2.490

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Supresión pasos a nivel ferroviarios en Aragón.
Provincia: Huesca.

Dotación 2015: 1.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 64.
Concepto: Estudios y convenios

Dotación 2015: 1.000 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para impulsar la seguridad vial en Aragón.

ENMIENDA NÚM. 2.491

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Mejora servicio ferrocarril convencional en Aragón.

Provincia: Teruel

Dotación 2015: 3.000 (miles de euros)

BAJA (miles de euros).

Sección: 17.

Servicio: 40.

Programa: 453A.

Artículo: 64.

Concepto: Estudios y convenios.

Dotación 2015: 3.000 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para mejorar el servicio de ferrocarril convencional en Aragón.

ENMIENDA NÚM. 2.492

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17

Servicio: 40

Programa: 453A.

Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Mejora servicio ferrocarril convencional en Aragón.

Provincia: Zaragoza.

Dotación 2015: 3.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 17.

Servicio: 40

Programa: 453A.

Artículo: 64.

Concepto: Estudios y convenios

Dotación 2015: 3.000 (miles de euros)

MOTIVACIÓN:

Incluir partidas para mejorar el servicio de ferrocarril convencional en Aragón.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1691

ENMIENDA NÚM. 2.493

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento
Servicio: 40
Programa: 453A.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Mejora servicio ferrocarril convencional en Aragón.
Provincia: Huesca

Dotación 2015: 3.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 64.
Concepto: Estudios y convenios

Dotación 2015: 3.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para mejorar el servicio de ferrocarril convencional en Aragón.

ENMIENDA NÚM. 2.494

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17, Ministerio de Fomento.
Servicio: 40, Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias
Programa: 453A, Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 64.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Ampliación del túnel ferroviario de Serrería. Estudios y proyectos.
Provincia: Valencia.

Dotación 2015 adicional: 7.000.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1692

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -7.000.

MOTIVACIÓN

Prolongar el túnel ferroviario de Serrería en la ciudad de Valencia para eliminar la barrera que el ferrocarril Valencia-Barcelona supone para la conexión del barrio de Nazaret y la dársena del Puerto con el resto de la ciudad y el antiguo cauce del Turia.

ENMIENDA NÚM. 2.495

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (en miles de euros).

Sección: 17, Ministerio de Fomento.
Servicio: 40, Dirección general de Ferrocarriles.
Programa: 453A, Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60, Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Superproyecto: .
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Sevilla.

Denominación: Construcción de Paso Inferior Peatonal y de Vehículos en P.K. 515/693 de la línea ferroviaria Madrid-Sevilla en el Término Municipal de Lora del Río (Sevilla).

Dotación 2015 adicional: 2.055.

BAJA (en miles de euros).

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -2.055.

MOTIVACIÓN

Izquierda Unida ha ido dando todos los pasos para conseguir la Construcción del Paso Inferior Peatonal y de Vehículos en P.K. 515/693 de la línea ferroviaria Madrid-Sevilla en el Término Municipal de Lora del Río, más conocido en el pueblo como Paso subterráneo de Hytasa, sea una realidad en esta legislatura.

Recordar que ya presentó nuestro diputado Gaspar Llamazares una pregunta parlamentara sobre el tema el 1 de Febrero de 2011 (Registro de Entrada 0155116), en donde interpelaba al gobierno sobre su decisión de impulsar o no la construcción de dicho paso.

El trabajo que viene desarrollando IU desde la anterior legislatura, se ha venido acelerando desde la entrada en el gobierno municipal como cumplimiento de parte de su programa político, y uno de sus puntos prioritarios es la construcción de un Paso subterráneo por el antiguo paso a nivel de Hytasa. Este objetivo ha ido dando pasos para su consecución, a través de la obras promovidas por el gobierno municipal de Lora del Río.

De acuerdo con esto se han realizado todas las obras de gran envergadura en esta zona de nuestro pueblo con objeto de dejar esta parte preparada para la obra que debe hacer ADIF consistente en el paso subterráneo en sí, lo que dejaría a Lora una nueva salida hacia Peñaflores, La Puebla de los Infantes, Constantina, y Alcolea, que conllevaría la activación urbanística, económica y de infraestructuras para Lora del Río.

Desde el ayuntamiento se han realizado un gran número de obras, como han sido la obra del parque de la calle San Vicente junto con las vías y acerado que van a enlazar con el futuro Paso financiado por el PFEA, la obra en el colegio San José de Calasanz que define a su vez toda la parte delantera que da acceso al Paso financiada con Plan Ola de la Junta de Andalucía. Y por último la obra en la Avenida de Prim con fondos del PFEA consistente entre otras cosas en una rotonda que dará acceso a toda la vía de comunicación con el Paso.

Por último se ha cerrado el convenio con los dueños de los terrenos del otro lado del paso para facilitar así la obra del paso por parte de ADIF, así como ya se ha realizado el proyecto del paso subterráneo a través de GEMOSA y ADIF.

Desde Izquierda Unida nuestro compromiso está con la reivindicación de conseguir el Paso subterráneo por la antigua Hytasa, y el modo de conseguirlo es reclamarlo en todas las instituciones donde IU está presente y en este caso presentando esta enmienda a los PGE de 2015 para su aprobación y que esté terminado antes de que termine la legislatura municipal, ya que el retraso sólo parece justificarse por la influencia del PP de Lora con el Ministerio de Fomento del Partido Popular con el único objeto de que la obras del Paso de Hytasa no se terminen en esta legislatura, cuando ya el ayuntamiento ha realizado su parte con las tres obras que le correspondían, con el perjuicio que representaría a los loreños, el paso debe estar en 2015 porque desde el ayuntamiento se ha cumplido con lo comprometido en el programa electoral, ahora queda en manos del Ministerio de Fomento el cumplir también con Lora a tiempo.

ENMIENDA NÚM. 2.496**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA: (miles de euros).

Sección: 17.

Servicio: 40.

Programa: 453A.

Artículo: 60.

Proyecto: nuevo.

Provincia: Málaga.

Denominación: Financiación y ejecución del proyecto de recuperación de la antigua vía del tren que conectaba Málaga con Vélez-Málaga y Zafarraya para convertirla en una vía o camino verde.

Dotación 2015 adicional:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1694

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar:

MOTIVACIÓN

La necesidad de recuperar viejas infraestructuras para ponerlas a disposición del turismo deportivo y medioambiental han de encontrar cabida en los Presupuestos Generales del Estado, haciéndose eco de la reivindicación histórica de colectivos ecologistas, sociedad civil y partidos políticos comprometidos con la recuperación del trazado de la antigua vía del ferrocarril que unía la capital malagueña con Vélez-Málaga y Zafarraya para transformarla o incluirla en la red de vías o caminos verdes que potencien el desarrollo de un turismo deportivo, sostenible y compatible con el medio ambiente; actuación que podría, a su vez, conllevar un incentivo económico para los distintos municipios de la comarca de La Axarquía por donde discurre dicho trazado. Es por lo que proponemos iniciar los trabajos de redacción de proyectos, recuperación y puesta en valor del trazado del antiguo ferrocarril hasta convertirlo en una vía verde de referencia entre la costa y la localidad granadina de Zafarraya.

ENMIENDA NÚM. 2.497

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA:(miles de euros).

Sección:17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.
Proyecto: nuevo.
Provincia: Málaga.
Denominación: proyecto de corredor ferroviario Málaga-Nerja.

Dotación 2015 adicional:

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1695

MOTIVACIÓN

Existe una necesidad objetiva de dar respuesta a las sucesivas directivas europeas encaminadas a fomentar y conectar a través de un corredor ferroviario todo el arco Mediterráneo, cuestión que hace incomprensible el no contemplar una partida encaminada a ir avanzando en la conexión ferroviaria de la capital, al menos en una primera fase, con el municipio de Nerja. Es por tanto que proponemos la inclusión de dicha partida en los Presupuestos Generales del Estado para concluir la redacción del proyecto e iniciar las obras, de cara a equiparar a la costa oriental de Málaga (Comarca de La Axarquía) con la Costa del Sol Occidental en cuanto a conexión ferroviaria se refiere. Esta actuación conllevaría el poder descargar de vehículos la A7 y la CN 340, toda vez que los habitantes de los diferentes municipios ubicados a lo largo del trazado de la línea de ferrocarril que proponemos optarían, en gran medida, por el transporte público para trasladarse a la capital a trabajar, estudiar, etc.

ENMIENDA NÚM. 2.498

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 39, Dirección General de Transporte Terrestre.
Programa: 453A Infraestructura del transporte ferroviario
Artículo: 74.
Concepto (nuevo): Al ADIF para la mejora de la seguridad en la red convencional
(Instalación de ERTMS y otras mejoras en Madrid, Barcelona, Valencia y Sevilla)

Dotación 2015 adicional: 5.000,00

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -5.000,00.

MOTIVACIÓN

Mejora de la seguridad en la red convencional ferroviaria en Madrid, Barcelona, Valencia y Sevilla.

ENMIENDA NÚM. 2.499

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17, Ministerio de Fomento.

Servicio: 40, Dirección General de ferrocarriles.

Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 64.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Estudio para el trazado de un tranvía que discurra por los dos núcleos de población y una la estación ferroviaria de Sagunto con la playa.

Dotación 2015 adicional: 150.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929 M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -150

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión.

El tranvía es un transporte público rápido, ecológico y funcional, que solucionaría los grave problemas que soporta la población del Puerto de Sagunto cuando tiene que desplazarse por tren , bien sea para estudiar, trabajar, compras o negocio; pues la estación se encuentra a 5 Km. de distancia de la playa, por lo que la población solo puede acceder a la estación de ferrocarril de Sagunto en un deficiente y lento servicio de autobuses urbanos, o con vehículo propio, con los consiguientes problemas de aparcamiento que conlleva.

Se trataría pues, de realizar un estudio sobre el trazado más adecuado que discurra por el casco urbano uniendo los núcleos urbanos de Sagunto (32.000 hab.) y el puerto y playas (40.000 hab.), aunque en época estival esta cifra de habitantes se duplica.

ENMIENDA NÚM. 2.500

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17, Ministerio de Fomento.

Servicio: 40, Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias

Programa: 453A, Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Cercanías de valencia (obras).

Provincia: Valencia.

Dotación 2015 adicional: 5.000.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929 M

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -5.000.

MOTIVACIÓN

Adecuación y mejora de las líneas de cercanías de Valencia.

ENMIENDA NÚM. 2.501

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17, Ministerio de Fomento.

Servicio: 40, Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias

Programa: 453A, Infraestructura del transporte ferroviario .

Artículo: 60.

Proyecto: 2005 17 40 0668.

Denominación: Línea Xàtiva-Alcoi.

Dotación 2015 adicional: 5.300.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929 M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -5.300.

MOTIVACIÓN

Mejora de la línea.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1698

ENMIENDA NÚM. 2.502

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17, Ministerio de Fomento.

Servicio: 40, Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias

Programa: 453A, Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 64.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Desarrollo actuaciones Parque Central de Valencia y nueva estación de ferrocarril.

Provincia: Valencia.

Dotación 2015 adicional: 30.000.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929 M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -30.000.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión.

ENMIENDA NÚM. 2.503

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17, Ministerio de Fomento

Servicio: 40.

Programa: 453A

Artículo: 60

Proyecto: nuevo

Denominación: Soterramiento ferroviario del tren de mercancías del Puerto de Málaga.

Provincia: Málaga

Dotación 2015 adicional: 18.000

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -18.000

MOTIVACIÓN

Málaga cuenta con una instalación estratégica para el desarrollo económico que además ha sido su origen como ciudad y su conformadora como agente urbanístico, el Puerto de Málaga.

El puerto de Málaga ha desarrollado un plan de transformación para adaptarse a los nuevos tipos de tráficos marítimos las mercancías transportadas mediante cajas estandarizadas, contenedores. Esta apuesta ha resultado, junto con los tránsitos de buques de turismo de cruceros, el principal elemento que le ha salvado del descenso de actividad de los últimos años.

Esta apuesta ha tenido tropiezos como consecuencia de la apertura de terminales de contenedores en otros Puertos nacionales e internacionales que cumplen las mismas funciones de intercambio de contenedores entre buques. Málaga no ha sabido mejorar la conexión del puerto con las infraestructuras terrestres y centros logísticos que permitirían situar las mercancías movidas en el puerto en nuestro entorno próximo, «Hinterland» del Puerto de Málaga.

Estas carencias representan la pérdida de puestos de trabajo reales y potenciales en la terminal de contenedores, así como pérdidas en el Puerto de Málaga, por todo ello es necesario que se impulsen las acciones necesarias para evitar esta situación.

Hemos conocido también que el actual acceso ferroviario resta nota al puerto para optar a la logística de coches, según la patronal de fabricantes Anfac, que pide que se mejore el acceso. Estas conclusiones aparecen tras conocer que en Ministerio de Fomento no ha incluido esta inversión para la obra de soterramiento de la vía férrea hasta el puerto de Málaga en los Presupuestos Generales del Estado (PGE) para 2015.

ENMIENDA NÚM. 2.504

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17, Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 61.
Proyecto: nuevo.
Denominación: Prolongación de la línea de cercanías hasta la plaza de La Marina.
Provincia: Málaga

Dotación 2015 adicional: 18.000.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -18.000

MOTIVACIÓN

La red de trenes de cercanías en Málaga es una importante infraestructura de las que más afecta a la ciudadanía en su vida cotidiana. El transporte de esta infraestructura ferroviaria de cercanías es un elemento dinamizador del territorio.

Nuestro grupo apuesta por el desarrollo de toda la infraestructura ferroviaria y líneas de transporte de cercanías en el área metropolitana y de influencia de la capital malagueña como un paso hacia un modelo de tráfico y movilidad más sostenible.

En ese sentido, compartimos la idea de que hay que aprovechar los trabajos del Metro de Málaga, para que el Tren de Cercanías atraviese el Guadalmedina y la Alameda Principal, conjuntamente con el suburbano, para que llegue hasta la plaza de la Marina y pueda ser viable una futura solución de continuidad hacia la parte Este de la ciudad y la zona oriental de la provincia de Málaga.

La Consejería de Fomento garantiza que con la inversión de 50 millones del Metro para llegar hasta Atarazanas sería viable técnicamente que el cercanías, aprovechando estas obras, pase por debajo del Metro, continúe toda la Alameda y llegue hasta la plaza de La Marina.

Esta actuación es fundamental, por ello nos resulta preocupante que no se tengan en cuenta esta previsión de inversión del Ministerio de Fomento en los Presupuestos Generales del Estado (PGE), y que no se actúe con visión de futuro y con un ajuste de la inversión para no generar coste futuros más elevados y posibles estrangulamientos en el sistema de transporte.

ENMIENDA NÚM. 2.505

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 40 Dirección General de Ferrocarriles
Programa: 453A Infraestructura del transporte ferroviario
Artículo: 60 Inv. Nueva en infraestr. Y bienes destinados al uso general.
Superproyecto: 1995 17 39 0620.
Proyecto:
Provincia: Sevilla.
Denominación: Cercanías Sevilla.

Dotación 2015 adicional: 1.800.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1701

Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015: -1.800

MOTIVACIÓN

Cumplir con los plazos previstos de finalización del proyecto.

ENMIENDA NÚM. 2.506

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.
Proyecto: nuevo.
Provincia: Sevilla.
Denominación: Integración de F.C. en Sevilla-Polígono Sur.

Dotación 2015 adicional: 1.000.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.
Servicio: 02
Programa: 929 M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015: -1.000.

MOTIVACIÓN

Puesta en marcha del proyecto.

ENMIENDA NÚM. 2.507

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453A.

Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Sevilla.
Denominación: Nuevas Líneas de Metro Sevilla.

Dotación 2015 adicional: 1.000.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015: -1.000.

MOTIVACIÓN

Ejecución de un nuevo proyecto. Necesidad de la inversión.

ENMIENDA NÚM. 2.508

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17, Ministerio de Fomento.
Servicio: 40, Dirección General de Infraestructuras ferroviarias
Programa: 453A, Infraestructura del Transporte ferroviario.
Artículo: 60.
Proyecto: nuevo.
Denominación: Integración del Ferrocarril en León.
Provincia: León.

Dotación 2015 adicional: 5.000.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -5.000.

MOTIVACIÓN

La inversión prevista para integrar el ferrocarril en León y San Andrés del Rabanedo es cero y está en el aire. El M.º de Fomento anuncia que no se ha abandonado pero no conocemos más. Si esta apuesta se mantiene, al menos reivindicamos que disponga de alguna partida presupuestaria de cara a 2015.

ENMIENDA NÚM. 2.509

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17, Ministerio de Fomento.

Servicio: 40, Dirección General de Infraestructuras ferroviarias.

Programa: 453A Infraestructura del Transporte ferroviario.

Artículo: 60.

Proyecto: (nuevo).

Denominación: Construcción de un Museo del Ferrocarril vivo, con accesos a la línea convencional en terrenos dotacionales de la antigua estación de clasificación de mercancías.

Provincia: León.

Dotación 2015 adicional: 200.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929 M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -200.

MOTIVACIÓN

El PRAT aprobado para la Integración del Ferrocarril en León y San Andrés del Rabanedo, recoge la inclusión en los terrenos de la antigua estación de clasificación de mercancías de León de una reserva de suelo y salida hacia las vías para la construcción de este Museo. Un Museo que ahora mismo no cuenta con ningún tipo de financiación en contraposición con el entusiasmo de sus promotores. La Asociación de Amigos del Ferrocarril de León (ALAF). IU se ha comprometido a apoyar el proyecto y dar los pasos para dotar a León o San Andrés de este Museo del Ferrocarril.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1704

ENMIENDA NÚM. 2.510

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17, Ministerio de Fomento.
Servicio: 40, Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias.
Programa: 453A, Infraestructura del transporte ferroviario .
Artículo: 60.
Proyecto: 2000 17 20 0380.
Denominación: Cercanías de Alicante.
Provincia: Alicante.

Dotación 2015 adicional: 1.300.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -1.300

MOTIVACIÓN

Mejora de la red e incremento de la seguridad en las inmediaciones de la ciudad de Alicante.

ENMIENDA NÚM. 2.511

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17, Ministerio de Fomento.
Servicio: 40, Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias.
Programa: 453A, Infraestructura del transporte ferroviario .
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Conexión ferroviaria con el aeropuerto de Alicante El Altet.
Provincia: Alicante.

Dotación 2015 adicional: 3.000

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1705

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 M
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: –3.000.

MOTIVACIÓN

Construir un enlace ferroviario y nueva estación en el aeropuerto de Alicante.

ENMIENDA NÚM. 2.512

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17, Ministerio de Fomento.
Servicio: 40, Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias.
Programa: 453A, Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Estación intermodal de Alicante y racionalización accesos ferroviarios a la ciudad.
Provincia: Alicante.

Dotación 2015 adicional: 5.000.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: –5.000.

MOTIVACIÓN

Creación de una estación intermodal y retirada de vías entre la bifurcación ferroviaria del puerto y la antigua estación de Benalúa, para mejorar el acceso sur y eliminar barreras entre el barrio de Gran Vía Sur y el Parque del Mar.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1706

ENMIENDA NÚM. 2.513

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17, Ministerio de Fomento.

Servicio: 40, Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias.

Programa: 453A, Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 64.

Proyecto: nuevo.

Denominación: Culminación de estudios informativos del proyecto de adecuación viaria al ancho europeo.

Provincia: Valencia, Teruel, Zaragoza, Logroño, Pamplona y Santander.

Dotación 2015 adicional: 1.000.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929 M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -1.000.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión.

El Corredor Cantábrico-Mediterráneo es un corredor ferroviario de altas prestaciones, que unirá las áreas de la cornisa cantábrica con la costa mediterránea. Se trata de un proyecto planeado desde principios del siglo XX, con el propósito de unir los puertos marítimos de Santander y Valencia por tren, lo que permitirá dinamizar el tránsito interno de mercancías procedentes del Mediterráneo, con el Cantábrico; así como de dar una salida marítima a las mercancías procedentes de las provincias interiores por las que discurre su recorrido.

Coincide en su extensión con las vías de alta capacidad AP-68 (Bilbao-Zaragoza) y A-23 (Zaragoza-Valencia), y dará cobertura a las ciudades de Valencia, Teruel, Zaragoza, Logroño, Pamplona y Santander, además de complementar la Y euskalduna (Vitoria-Bilbao-San Sebastián-frontera francesa). Una vez entre en servicio esta infraestructura, está estimado que en vez de las 9 h que se tarda actualmente, se reducirá a menos de 4 horas, el tiempo de viaje entre Valencia y Bilbao.

Esto permitiría la creación de miles de puestos de trabajo, así como un gran impulso a la industria, la agricultura y al comercio nacional, que facilitaría salir de la recesión económica en que nos encontramos. Se trataría de conformar un Corredor seguro, competitivo y sin cuellos de botella, logrando así uno de los principales ejes transversales de la Red Ferroviaria, que romperá con la radialidad de la red actual.

Por eso es necesario definir las características del corredor, estableciendo parámetros homogéneos en las instalaciones y trazados, velando especialmente por los sistemas de seguridad, con el objetivo de incrementar notablemente las velocidades de recorrido, para conseguir tiempos de viaje competitivos y seguros, en el corredor en su conjunto, así como en sus diferentes tramos, intentando minimizar el impacto de las actuaciones en el medio ambiente.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1707

ENMIENDA NÚM. 2.514

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17, Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Soterramiento estación del tren en Murcia capital.
Provincia: Murcia.

Dotación 2015 adicional: 5.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -5.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión.

ENMIENDA NÚM. 2.515

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17, Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 61.
Superproyecto: 1987 23 03 05 65.
Denominación: Plan de supresión de pasos a nivel.
Proyecto (nuevo). Plan Lorca. Supresión del paso a nivel en Alameda de Cervantes.
Provincia: Murcia.

Dotación 2015 adicional: 1.600 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1708

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: –1.600 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El paso a nivel que cruza la Alameda de Cervantes se encuentra en condiciones de inseguridad vial para los peatones que transitan por esta calle, cada vez más poblada y con mayor dotación de servicios y comercios, además de configurarse como una zona de «aparcamiento disuasorio» a las afueras del casco urbano, pero a la vez próximo a él.

Para cruzar de un lado a otro de la calle hay únicamente un paso peatonal en un sentido de la calzada, teniendo que circular por la carretera junto con los coches en el otro sentido al no existir ni tan siquiera acera ni arcén.

ENMIENDA NÚM. 2.516

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17, Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 62.
Proyecto: Variante de Camarillas.
Provincia: Murcia.

Dotación 2015 adicional: 27.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: –27.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar financieramente el proyecto de mejora en el eje ferroviario Madrid-Cartagena, tramo Minateda-Cieza, variante de Camarillas, con el fin de hacer posible una conexión ferroviaria digna y útil entre la Región de Murcia y Madrid mediante mejoras en el tren convencional con una solución poco costosa y muy rentable socialmente.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1709

ENMIENDA NÚM. 2.517

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17, Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 62.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Variante de Camarillas Cartagena-Madrid.
Provincia: Murcia.

Dotación 2015 adicional: 35.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -35.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Se propone la realización de una inversión plurianual que culmine la variante de Camarillas en el trazado del ferrocarril Cartagena-Madrid, abordando también la electrificación y desdoblamiento de la línea en el tramo Cartagena-Chinchilla, todo ello incluyendo también un plan de eliminación del paso a nivel La Palma-Pozo Estrecho y la ejecución del cambio de trazado de Alumbres, evitando el paso del ferrocarril por dicha población. Asimismo se incluirá una mejora en la tecnología de la maquinaria - que será híbrida- y el mantenimiento de la estación del ferrocarril de Cartagena en su actual emplazamiento.

ENMIENDA NÚM. 2.518

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17, Ministerio de Fomento.
Servicio: 40, Dirección General de Infraestructuras ferroviarias.
Programa: 453A, Infraestructura del Transporte ferroviario.
Artículo: 60.
Proyecto: (nuevo).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1710

Denominación: Tren Ruta de la Plata.

Provincia: León.

Dotación 2015 adicional: 500.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929 M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -500

MOTIVACIÓN

La apertura de la Ruta de La Plata es una reivindicación tradicional de IU desde su cierre por el Gobierno socialista de Felipe González. Numerosos colectivos sociales de las provincias afectadas por su cierre mantienen la exigencia de su reapertura.

ENMIENDA NÚM. 2.519

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17, Ministerio de Fomento.

Servicio: 40, Dirección General de Infraestructuras ferroviarias.

Programa: 453A, Infraestructura del Transporte ferroviario.

Artículo: 60.

Proyecto: nuevo.

Denominación: Complejo Logístico de Torneros.

Provincia: León.

Dotación 2015 adicional: 2.000.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929 M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -2.000.

MOTIVACIÓN

Este complejo industrial, crucial para mantener el tráfico de mercancías en León y conservar los empleos de los talleres ubicados hasta ahora en León y San Andrés del Rabanedo una vez la Integración

ferroviaria impida el paso de mercancías por la ciudad, ha sido olvidado por completo por el Gobierno. 833 empleos de los talleres de Motor y Remolcado de León dependen del complejo que debe ubicarse en Torneros de Bernesga.

ENMIENDA NÚM. 2.520

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17, Ministerio de Fomento.

Servicio: 40.

Programa: 453A.

Artículo: 62.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Modernización y electrificación línea C-2 de cercanías Murcia Lorca-Águilas.

Provincia: Murcia.

Dotación 2015 adicional: 5.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929 M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -5.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

La línea C-2 es altamente deficiente, tanto en la infraestructura como en los servicios que se prestan

ENMIENDA NÚM. 2.521

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17, Ministerio de Fomento.

Servicio: 40.

Programa: 453A.

Artículo: 62.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1712

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Conexión por ferrocarril de Murcia con Andalucía.

Provincia: Murcia.

Dotación 2015 adicional: 35.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929 M.

Artículo: 51.

Concepto: 510

Dotación 2015 a minorar: -35.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Se propone consignar una cantidad suficiente para la redacción de proyectos, estudios y para el restablecimiento de la conexión ferroviaria Murcia-Baza-Guadix orientada a la recuperación del servicio suspendido en la década de los ochenta del pasado siglo.

ENMIENDA NÚM. 2.522

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17, Ministerio de Fomento.

Servicio: 40.

Programa: 453A.

Artículo: 64.

Proyecto: Estudio para el desvío de la línea de ferrocarril a su paso por Murcia y Alcantarilla.

Provincia: Murcia.

Dotación 2015 adicional: 100 miles de euros.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929 M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -100 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El tren, bien sea de pasajeros, de mercancías o el del corredor del mediterráneo debe salir del casco urbano de estas ciudades, con el fin de reducir el peligro existente para la población, el conflicto para el trazado urbano y el desarrollo de los barrios de Murcia y Alcantarilla.

ENMIENDA NÚM. 2.523

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.

Servicio: 40 Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453A Infraestructura de transporte ferroviario.

Artículo: 60.

Proyecto: nuevo.

Provincia: Granada.

Denominación: Integración del AVE en la ciudad de Granada con soterramiento integral a su paso por el barrio de La Chana.

Dotación 2015 adicional: 15.000.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929 M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -15.000.

MOTIVACIÓN

Corrección del diseño actualmente planteado por el Ministerio de Fomento que supone consolidar la división histórica de todo el tercio Norte de la ciudad de Granada con una vía de ferrocarril encajonada en trinchera que ni libera espacios libres ni permite la permeabilidad entre barrios

ENMIENDA NÚM. 2.524

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1714

ALTA

Sección: 17, Ministerio de Fomento.

Servicio: 40, Dirección General de Ferrocarriles

Programa: 453A, Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60.

Proyecto: nuevo.

Provincias: Cádiz- Málaga.

Denominación: Licitación de todos los proyectos constructivos que restan por redactar para la construcción de la línea ferroviaria Algeciras-Bobadilla.

Dotación 2015 adicional: **26.000 miles de euros.**

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929 M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: **-26.000 miles de euros.**

MOTIVACIÓN

Los Reglamentos de la Unión Europea 1315 y 1316, del año 2013, mediante los que se aprueba el instrumento «Conectar Europa» y donde se definen los Corredores de Transporte prioritarios de la Red Principal de la Red Transeuropea de Transporte, establecen la previsión de que la adaptación de la línea ferroviaria de Mercancías Algeciras-Madrid se ejecute antes de final del año 2020.

Dentro de esta línea ferroviaria, el tramo Algeciras-Bobadilla es el que se encuentra en peores condiciones operativas, tanto por su falta de electrificación, como por la escasa longitud máxima de sus trenes, las pendientes del trazado, sistema de señalización obsoleto y ancho ibérico. Por estas razones, ha sido identificado dentro de los trabajos que está realizando la Comisión Europea como uno de los más importantes cuellos de botella tanto del Corredor Atlántico como del Mediterráneo de la Red Principal de la Red Transeuropea de Transporte.

Este enlace ferroviario es esencial para la conexión terrestre del Puerto de Algeciras, primer puerto español por volumen total de tráfico, así como para la conexión exterior del sistema logístico de Andalucía y, como consecuencia, para la competitividad económica de muchos sectores productivos y del propio territorio de la Comunidad Autónoma.

Para que la adaptación de la línea a los parámetros establecidos para la Red Transeuropea de Transporte pueda estar operativa a finales del año 2020, es necesario que la redacción de la totalidad de los proyectos constructivos que permitan la ejecución de las obras de adaptación de la infraestructura e instalaciones se inicien a principios de 2015 ya que, de lo contrario, será materialmente imposible la redacción de los proyectos, su tramitación técnica y ambiental, aprobación, licitación y ejecución de obras.

Sin embargo, el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2015 sólo prevé una cantidad de 50 millones de euros para el tramo Almoraima-Algeciras, cantidad que es absolutamente insuficiente para ese tramo, a la vez que no se prevé partida alguna para los tramos Bobadilla-Ronda y Ronda-Almoraima.

A la vista de este contenido de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015, que refleja la falta de voluntad del Gobierno de España para cumplir con las obligaciones que le imponen los Reglamentos de la UE, así como para la ejecución de una infraestructura esencial para Andalucía, se propone que, a más tardar durante el primer trimestre de 2015, inicie obras y realice la licitación de todos los proyectos constructivos que restan por redactar y también del proyecto de electrificación de la línea ferroviaria Algeciras-Bobadilla, incluyendo la construcción de tres nuevas subestaciones eléctricas, a fin de cumplir con la legislación europea que exige terminar las obras de este tramo en 2020, todo ello con los estándares exigidos por la Unión Europea para los corredores ferroviarios incluidos en la Red Básica Transeuropea de Transporte.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1715

ENMIENDA NÚM. 2.525

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De incremento.
INCREMENTO (miles de euros).

Sección: 17, Ministerio Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453A, Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 64.
Proyecto: nuevo.
Denominación: Estudio Conexión ferroviaria Guadix-Baza-Aimendricos (Pulpí).
Dotación 2015 adicional: 1.500.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2015 a minorar: -1.500.

MOTIVACIÓN

La cuantía contemplada en el proyecto de presupuestos (50,000€) es ridícula comparada con la magnitud de la infraestructura a desarrollar. La dotación presupuestaria debe ser suficiente para desarrollar un verdadero estudio de implantación que sirva de base a un proyecto.

Esencial para comunicar una de las más deprimidas zonas de España (las comarcas de Guadix y Baza) con una de las zonas con mayor dinamismo (Murcia), articulando una red de transporte ferroviario como factor clave del desarrollo. Supondría un enlace del interior de Andalucía con el Mediterráneo y la comarca almeriense del Levante de gran potencial turístico.

El Congreso aprobó una enmienda de IU en este sentido en 2005, pero el estudio no llegó a elaborarse. Es un incumplimiento del gobierno de Zapatero. 1,5 millones de euros para elaboración del proyecto.

ENMIENDA NÚM. 2.526

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17, Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo 60.

Proyecto: 2011 17 40 0921.

Denominación: Estación de Seseña (Toledo).

Provincia: Toledo.

Dotación adicional 2015: **2.000 miles de euros**

BAJA (miles de euros).

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929 M.

Artículo: 51.

Concepto 510.

Dotación 2015 a minorar: **-2.000 miles de euros.**

MOTIVACIÓN

Desde hace años se está reivindicando desde el Ayuntamiento de Seseña y por los usuarios del transporte ferroviario de cercanías la necesidad de que paren los trenes que transitan entre las estaciones de Atocha y Aranjuez de la línea C-3.

Así, tras varios estudios y alternativas, en diciembre de 2009 todos los grupos políticos representados en el Ayuntamiento aprobaron de entre las alternativas planteadas en el Estudio Funcional y de alternativas para el estudio informativo del proyecto de ampliación 38 y 48 vía entre Pinto y Aranjuez de la línea C-3 de Cercanías de Madrid, la alternativa 58 por considerarla la más adecuada por la ubicación de la futura estación en el centro del municipio, entre Seseña y Seseña Nuevo, y junto a la carretera CM-4010.

Así se trasladó por escrito a la Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias el 13 de enero de 2010, exponiendo además que al prever el soterramiento de las vías a su paso por la urbanización El Quiñón, se debían adoptar las medidas oportunas para evitar ruidos y vibraciones.

El Ministerio de Fomento, a través de la Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias, elaboró el correspondiente informe de alegaciones que, junto con el resto del expediente, se remitió al Ministerio de Medio Ambiente.

En julio de 2011, a requerimiento del Ministerio de Medio Ambiente, el Ministerio de Fomento envía escrito al Ayuntamiento solicitando información complementaria referida, entre otros a los siguientes aspectos:

Descripción complementaria de la alternativa 3 a su paso por una ZEPA.

Análisis de los efectos ambientales de la alternativa 3+5C frente al resto de las alternativas.

Ampliación de la información relativa a impactos sobre la arqueología.

Además adjunta un plano de la alternativa 3+5C que contempla un trazado viario que llega hasta las inmediaciones de la CM-4010, con una Estación de Cercanías entre Seseña y Seseña Nuevo. La alternativa que todos los partidos políticos aprobaron en la pasada legislatura.

En sesión plenaria se aprobó por unanimidad aceptar la propuesta planteada por el Ministerio de Fomento de ubicar una Estación en el Centro del municipio de Seseña y solicitar otra en el barrio de El Quiñón, facilitando el traslado interno por ferrocarril a los vecinos de Seseña.

En los Presupuestos Generales del Estado de los últimos años se han contemplado partidas económicas destinadas a dar servicio a la estación de Seseña sin que se haya ejecutado el presupuesto y se haya realizado inversión alguna utilizando el crédito dispuesto para ese fin.

Examinando los PGE 2015 vemos que se contempla una partida de 100 mil euros totalmente insuficiente para sufragar las obras de acondicionamiento de la estación antigua y mucho menos para dar servicio a una nueva estación. Por lo que se hace necesario ampliar la partida económica en 2 millones de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1717

ENMIENDA NÚM. 2.527

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17, Ministerio de Fomento.

Servicio: 40.

Programa: 453A.

Artículo 60.

Proyecto: 2012 17 40 0766.

Denominación: Prolongación Humanes-Illescas.

Provincia: Toledo.

Dotación adicional 2015: **20.000 miles de euros.**

BAJA (miles de euros).

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929 M.

Artículo: 51.

Concepto 510.

Dotación 2015 a minorar: **-20.000 miles de euros.**

MOTIVACIÓN

Debido al fuerte crecimiento de población en la comarca toledana de La Sagra, los ciudadanos de esta zona, que se desplazan mayoritariamente hacia Madrid, se ven obligados a desplazarse por unas carreteras cada vez más congestionadas, lo que hace muy necesario desde hace años el establecimiento de transporte ferroviario en esta zona, y así lo vienen reivindicando sus ciudadanos desde hace 15 años, siendo reconocida esta necesidad por las administraciones públicas autonómica y locales, que a través de mociones se han dirigido al Ministerio de Fomento reclamando el Tren de Cercanías para La Sagra toledana, pues aunque hasta Illescas llega la línea de Tren Convencional el servicio de trenes regionales es muy escaso y totalmente insuficiente.

Para dar respuesta a esta fuerte demanda, ya en Noviembre de 2.007 el Ministerio de Fomento adjudicó la redacción del Estudio Informativo para la prolongación de la línea de Cercanías C-5 desde Humanes (Madrid) hasta Illescas (Toledo), total 13,5 kms.

Dentro del Plan de Infraestructuras Ferroviarias de Cercanías para Madrid 2009-2015, presentado por el Ministerio de Fomento en mayo de 2.009, se contempló la prolongación de la línea de Cercanías C-5 desde Humanes a Griñón (Madrid) e Illescas (Toledo), con una inversión estimada de 160 millones de euros.

En Septiembre-2.010 el Ministerio de Fomento adjudicó a Prorail Ingenieros Civiles S.L.N.E. la redacción del proyecto constructivo de las infraestructuras necesarias para la prolongación del Servicio de Cercanías, línea C-5, entre Humanes (Madrid) e Illescas (Toledo).

Sin embargo, ni en 2.012, ni en 2.013, ni en 2.014 se ha contemplado ninguna partida presupuestaria en los PGE, y lo contemplado ahora para 2.015 es una partida testimonial totalmente insuficiente para realizar ningún tipo de actuación, seguramente para seguir engañando a los ciudadanos de Illescas y La Sagra a los que se viene diciendo desde el año 2.006 que el Tren de Cercanías llegaría pronto, y que ven cómo se incumple el Plan de Cercanías de Madrid 2009-2015. Por ello es necesaria esta partida con veinte millones de euros que permitan licitar trabajos de electrificación y acondicionamiento de la plataforma, necesarios para la ampliación de la línea de Cercanías de Madrid C-5 hasta Illescas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1718

ENMIENDA NÚM. 2.528

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.
Superproyecto:
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Illes Balears.
Denominación: Segunda fase de electrificación de la línea férrea de Mallorca.

Dotación 2015 adicional: 1.500,00.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015: -1.500,00

MOTIVACIÓN

La primera fase de electrificación realizada durante 2010-2011 afectó a la línea férrea entre Palma e Inca quedando sin electrificar los tramos de Inca a Sa Pobla y de Inca a Manacor. Esto hace que los viajeros que se desplacen de Inca a Sa Pobla vayan un primer tramo en tren eléctrico y un segundo tramo en tren de gasóleo y lo mismo ocurre con los pasajeros que van de Palma a Manacor. Por lo que es necesario y estratégico continuar con la electrificación a efectos de mejorar el servicio público, abaratar los costes y reducir el impacto ambiental.

ENMIENDA NÚM. 2.529

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1719

Superproyecto:
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Illes Balears.
Denominación: Línea Férrea Manacor-Artá.

Dotación 2015 adicional: 6.000,00.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015: -6000,00.

MOTIVACIÓN

Los servicios públicos en la isla de Mallorca, incluido los ferroviarios, se encuentran muy poco desarrollados. Por lo que es necesario, desde un punto de vista estratégico y en áreas de dar un servicio a la población y al desarrollo turístico ampliar con carácter plurianual dichos servicios públicos.

ENMIENDA NÚM. 2.530

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17, Ministerio de Fomento.
Servicio: 40, Dirección General de Ferrocarriles.
Programa 453A, Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60, Inversión nueva en infraestructuras y viene destinados al uso general.
Proyecto: Inicio de las obras de construcción del Tunel de Montcada.

Dotación 2015: **20.000 miles de euros.**

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación a minorar 2015: **-20.000 miles de euros.**

MOTIVACIÓN

Las infraestructuras ferroviarias en Cataluña acumulan un gran déficit. Los accesos a la ciudad de Barcelona están saturados, sobre todo en las horas punta. Esta saturación, como todas las administraciones

coinciden, solo se pueden resolver con la construcción de un túnel en la ciudad de Montcada i Reixac, hecho que permitirá ampliar la capacidad de vías para poder acceder a la ciudad de Barcelona.

El problema de la saturación e insuficiencia de vías perjudica sobre todo a los usuarios que provienen de comarcas como el Valles Occidental i el Bages.

El Gobierno español ha reconocido en diversas ocasiones la necesidad de efectuar estas obras.

ENMIENDA NÚM. 2.531**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17.

Servicio: 40.

Programa: 453A.

Artículo: 60.

Superproyecto:

Proyecto: Nuevo.

Provincia: Illes Balears.

Denominación: Mantenimiento y ampliación de las líneas férreas.

Dotación 2015 adicional: 8.500,00.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015: -8.500,00.

MOTIVACIÓN

El Ministerio de Fomento en materia de infraestructuras y transportes plantea cinco principios:

— Situar las infraestructuras, transportes y el sector de la Vivienda al servicio del crecimiento económico y la creación de empleo.

— Garantizar la cohesión territorial y el equilibrio entre todas las Comunidades Autónomas.

— Mejorar la eficiencia en la planificación y gestión de infraestructuras y transportes.

— Impulsar la calidad en todos los servicios proporcionados por el Ministerio.

— Mejorar los derechos de los ciudadanos como usuarios de los servicios de transporte.

Es muy duro ver cómo, para las Islas Baleares, el Ministerio de Fomento no presupuesta ni un solo céntimo, como si las infraestructuras en la Comunidad autónoma de las Illes Balears estuvieran a la altura del resto de comunidades autónomas.

Pero la realidad es muy distinta: la red ferroviaria en Mallorca es lo más parecido a una red de un país en vías de desarrollo y, sencillamente, la red en Menorca, Ibiza y Fermentara es inexistente. Por eso de acuerdo con un reparto justo, y teniendo en cuenta la importancia del transporte ferroviario para el desarrollo y mantenimiento de la sostenibilidad en las zonas turísticas, planteamos esta enmienda.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1721

ENMIENDA NÚM. 2.532

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 17, Ministerio de Fomento.
Servicio: 40, Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A, Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60.
Superproyecto: 199517 39 0610, Cercanías de Madrid.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Madrid.
Denominación: Nueva estación de cercanías en el polígono industrial de San Fernando de Henares.

Dotación 2015 adicional: 2.000 miles de euros

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -2.000 miles de euros

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión, ya que el único apeadero del término municipal de San Fernando de Henares se encuentra en el municipio de Coslada. Además, existe el consenso de empresarios, sindicatos y del propio Ayuntamiento de San Fernando sobre la necesidad de esta infraestructura.

ENMIENDA NÚM. 2.533

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.
Proyecto: nuevo.
Provincia: Almería.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1722

Denominación: Iniciar las obras de adecuación y restauración de la antigua estación de ferrocarril de Almería.

Dotación 2015 adicional: 5.000.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -5.000.

MOTIVACIÓN

Puesta en marcha del proyecto.

ENMIENDA NÚM. 2.534

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40.

Programa: 453A.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo.

Comunidad Autónoma: 05. Asturias.

Denominación: Variante de Pajares.

Dotación 2015 adicional: 35.000

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -35.000

MOTIVACIÓN

La Variante ferroviaria de Pajares es una vieja aspiración de la sociedad asturiana, que exige un trazado digno, acorde con las necesidades de la economía asturiana y equiparable a parámetros propios de nuestro tiempo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1723

ENMIENDA NÚM. 2.535

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40.

Programa: 453A.

Artículo: 64.

Proyecto: Nuevo.

Comunidad Autónoma: 05. Asturias.

Denominación: Alta velocidad ferroviaria Pola de Lena-Gijón.

Dotación 2015 adicional: 1.000

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51. Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -1.000

MOTIVACIÓN

Estudios y trámites administrativos necesarios para convertir en el plazo más breve posible esta necesaria reforma viaria.

ENMIENDA NÚM. 2.536

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 17, Ministerio de Fomento.

Servicio: 40, Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias.

Programa: 453A, Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Plan de vías de Gijón: tramo desde el túnel hasta la estación provisional y ampliación hasta Cabueñes.

Dotación 2015 adicional: 12.000 miles de euros

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: –12.000 miles de euros

MOTIVACIÓN

En el año 2007 se finalizó la construcción del túnel del llamado «metrotren de Gijón». Sin embargo éste sigue en desuso, con unos importantes costes de mantenimiento, por la paralización del desarrollo viario que lo conectaría por el este con la estación provisional de ferrocarril y por el oeste con la ampliación del tendido viario hasta Cabueñes. La partida propuesta permitirá desbloquear el proyecto, tanto al este del túnel como al oeste del mismo, siguiendo las previsiones hechas desde el propio Ministerio de Fomento y desde la Sociedad Gijón al Norte. Además, con ella se han de acometer los estudios necesarios para que el soterramiento de las vías se inicie en la zona de Veriña, una histórica reivindicación vecinal que eliminaría el encorsetamiento de la zona y que no puede ser desoída.

ENMIENDA NÚM. 2.537

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17, Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 62.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Nueva estación de ferrocarril de Pola de Lena.
Comunidad Autónoma: Asturias.

Dotación 2015 adicional: 100.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: –100

MOTIVACIÓN

La estación de ferrocarril de Pola de Lena, a pesar de acoger un importante tránsito de pasajeros, es una de las más antigua y deteriorada de la zona central de Asturias. Ello resulta especialmente preocupante teniendo en cuenta la próxima llegada del AVE a Asturias desde la Meseta.

ENMIENDA NÚM. 2.538

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17, Ministerio de Fomento.

Servicio: 40.

Programa: 453A.

Artículo: 62.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Instalación de doble vía ferroviaria en el tramo Oviedo-Trubia.

Provincia: Asturias.

Dotación 2015 adicional: 5.000.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -5.000.

MOTIVACIÓN

La localidad de Trubia, así como todos los núcleos de población incluidos en el actual recorrido del ferrocarril entre Oviedo y Trubia, ha manifestado la necesidad de una mayor frecuencia y rapidez en el servicio ferroviario que los comunica con la capital, Oviedo.

El necesario impulso que necesita el ferrocarril como medio de comunicación vendría de apostar por un modelo de movilidad sostenible, potenciando el transporte público ferroviario y dando alternativa al flujo de vehículos de la citada zona, que en la actualidad es el único medio que miles de trabajadores y trabajadoras tienen para desplazarse diariamente al centro administrativo del municipio y de la comunidad autónoma.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1726

ENMIENDA NÚM. 2.539

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17, Ministerio de Fomento.
Servicio: 40, Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias.
Programa: 453A, Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Desdoblamiento tramo La Aguda–Sotiello de la línea Gijón.
Laviana (3,8 Kms.).
Provincia: Asturias.

Dotación 2015 adicional: 3.000

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: –3.000.

MOTIVACIÓN

Duplicar el tramo de referencia para implantar servicios semidirectos entre Gijón y Pola de Siero con una reducción de tiempos que se situaría en el 40%, eliminando el transbordo de El Berrón.

ENMIENDA NÚM. 2.540

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA: 2.000.000.

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 40 Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A Infraestructura de transporte ferroviario.
Artículo: 60.
Proyecto: Corredor Costa del Sol.
Denominación: **Tren Litoral/Cercanías: dos estaciones y 5 apeaderos.**
Provincia: Málaga.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1727

BAJA: 2.000.000.

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: 2.000.000.

MOTIVACIÓN

Importancia para la movilidad dada la saturación de tráfico rodado.

ENMIENDA NÚM. 2.541

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De modificación.

ALTA: 3.000.000.

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 40 Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A Infraestructura de transporte ferroviario.
Artículo: 60.
Proyecto/Superproyecto: **2005-17-40-0131**
Denominación: Corredor Costa del Sol.
Provincia: Málaga.

BAJA 3.000.000.

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: 3.000.000

MOTIVACIÓN

Insuficiencia manifiesta de la cantidad asignada para 2015.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1728

ENMIENDA NÚM. 2.542

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio:
Programa: 453A.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Comunidad Autónoma: 05 Asturias.
Denominación: Nueva centralidad, modificación de la Estación de Renfe y Feve.

Dotación 2015 adicional (en miles de euros): 6.000,00.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar (en miles de euros): -6.000,00.

MOTIVACIÓN

La ciudad de Avilés y su comarca, tras lustros de padecer las consecuencias y rigores propios del declive del sector siderúrgico, se encuentra en la actualidad impulsando varios proyectos que representan una oportunidad única de renovación urbana, económica y, por ende, de reactivación social de su comarca.

La ejecución del Centro Cultural Niemeyer, ya una realidad, y la nueva centralidad que se pretende generar con la actuación denominada Isla de la Innovación, poseen un alcance y propósito que deben estar acompañados por el correlativo esfuerzo inversor de las Administraciones Públicas en servicios e infraestructuras. A este respecto, la oportunidad auspiciada por esta situación única, parece apropiada para abordar un problema antiguo de la ciudad de Avilés: los trazados ferroviarios de RENFE y FEVE y la urgencia en la reubicación de sus estaciones en una sola localización.

La presente enmienda pretende liberar a la ciudad en cuanto sea posible del tránsito de ferrocarriles por su casco urbano, ubicando estas infraestructuras en el lugar óptimo a fin de atender la nueva realidad.

ENMIENDA NÚM. 2.543

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1729

Programa: 453A.
Artículo: 60.
Superproyecto: 1999 17 20 0660.
Proyecto:
Provincia: 08-17 Barcelona-Girona.
Denominación: Línea Férrea Barcelona-Puigcerda.

Dotación 2015 adicional (miles de euros): + 90.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección:31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.

Dotación 2015: -90.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

La línea férrea Barcelona-Puigcerda no cuenta con presupuesto para este 2015, a pesar de tratarse de uno de los tramos mas necesitados de actualización y donde urge su desdoblamiento para articular las comarcas del Vallés Oriental, Osona, Ripollés y Cerdaña.

ENMIENDA NÚM. 2.544

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.
Superproyecto: Nuevo.
Proyecto:
Provincia:
Denominación: Cercanías Catalunya.

Dotación 2015 adicional: + 600.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección:31.
Servicio: 02.
Programa: 921M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia:
Denominación:

Dotación 2015: -600.000 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1730

MOTIVACIÓN

Subvención del déficit operativo de Cercanías y Regionales, del servicio Rodalies de Catalunya.

ENMIENDA NÚM. 2.545

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.
Proyecto:
Provincia: Barcelona.
Denominación: Apeadero provisional (marquesinas, accesos, etc) en la línea ferroviaria R8 (Papiol Molle!) a su paso por el municipio de Santa Perpetua de Mogoda.

Dotación 2015 adicional: +900 miles de euros

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -900.

MOTIVACIÓN

Los andenes están contruidos desde 2008. Una pequeña inversión en marquesinas, accesos y máquina expendedora de billetes sería suficiente para ofrecer el servicio de cercanías a una población de más de 25000 habitantes y una oferta de puestos de trabajo de más de 14000. Este bajar provisional también daría servicio al conjunto de municipios que forman la Riera de Caldes, importante enclave industrial, que cuenta con unos 90.000 habitantes y más de 40.000 puestos de trabajo.

ENMIENDA NÚM. 2.546

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

ALTA (miles de euros).

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453A Infraestructuras del Transporte Ferroviario.

Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Proyecto:

Provincia: 08 Barcelona.

Denominación: Acceso a la nueva terminal T1 del Aeropuerto mediante vía doble.

Dotación 2015 adicional: +280.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015: -280.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El volumen de pasajeros lo hace urgente.

ENMIENDA NÚM. 2.547

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.

Servicio: 40.

Programa: 453A.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo.

Provincia: Girona.

Denominación: Adecuación estación de tren de Camallera (Girona).

Dotación 2015 adicional: +1000.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015: -1000.

MOTIVACIÓN

Dotar los andenes de la estación de Camallera de las dimensiones necesarias para hacer posible la parada de trenes de Media Distancia. Esta medida fue aprobada por el Parlament de Catalunya para favorecer la movilidad en transporte público en esa área.

ENMIENDA NÚM. 2.548

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 40 Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60.
Provincia: 08 Barcelona.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Barcelona.

Denominación: Adaptación de las estaciones de Are de Triomf y el Aeropuerto a los 200 metros de un doble tren Civia serie 465.

Dotación 2015 adicional: +20.000.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015: -20.000

MOTIVACIÓN

Actuación urgente incluida en el Plan de Cercanías 2008-2012.

ENMIENDA NÚM. 2.549

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

ALTA (miles de euros).

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A Infraestructuras del Transporte Ferroviario.

Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Superproyecto:

Proyecto: Nuevo

Provincia: Tarragona-Barcelona

Denominación: Adaptación de ancho internacional de la línea Puerto de Tarragona-vía mixta Puerto de Barcelona.

Dotación 2015 adicional: + 100.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015: -100.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Adaptación al ancho internacional de la línea entre el puerto de Tarragona y la actual vía mixta Puerto de Barcelona —la Jonquera, con previsión para el desdoblamiento del cuello de botella Castellbisbal— Martorell (Oeste).

ENMIENDA NÚM. 2.550

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.

Servicio: 40 Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453A Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60.

Provincia: 43 Tarragona.

Denominación: Adaptación TRAMCAMP.

Nueva Dotación 2015: +5.000 miles de euros

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015: -5.000 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1734

MOTIVACIÓN

Garantizar la conexión de toda la franja costera del área central del Camp de Tarragona con el centro de Tarragona y Vila-seca.

Garantizarla conexión a través de un programa de intercambiadores intermodal de transportes públicos.

Asegurar la movilidad interurbana de los diferentes núcleos de la ciudad y el entorno de Tarragona.

ENMIENDA NÚM. 2.551

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

ALTA (miles de euros).

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias.

Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Proyecto: Nuevo.

Provincia:

Denominación: Plan de mejoras de accesibilidad para las estaciones de ferrocarriles del Estado.

Dotación adicional 2015: 80.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio:02.

Programa:921M.

Artículo:51.

Concepto:510.

Superproyecto:

Proyecto:

Provincia:

Denominación:

Dotación 2015: -80.000.

MOTIVACIÓN

La LIONDAU, Ley de Igualdad de Oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, de 2003, establece en la disposición adicional octava los nuevos plazos para las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los medios de transporte. Concretamente, de 5 a 7 años para lo nuevo y de 15 a 17 para lo antiguo. Es decir, se establece el horizonte del 2020 para la plena accesibilidad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1735

ENMIENDA NÚM. 2.552

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.

Servicio: 40.

Programa: 453A.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo.

Provincia: 17.

Denominación: Fondo provisión indemnizaciones ejecución y obras estación AVE Girona.

Dotación 2015 adicional: +1.000.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -1.000.

MOTIVACIÓN

Provisión de fondo para hacer frente a indemnizaciones por molestias, afectaciones y otros problemas que afectan a los vecinos y al municipio, derivados de las infraestructuras construidas así como de la provisionalidad de las obras de la estación de alta velocidad de Girona, que causaron la inundación de las vías y la suspensión del servicio durante una semana.

ENMIENDA NÚM. 2.553

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 17, Ministerio de Fomento.

Servicio: 38, Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453A.

Artículo: 60.

Superproyecto:

Proyecto: Nuevo.

Provincia: Tarragona.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1736

Denominación: Ampliación aparcamiento estación Sant Vicenç de Calders (El).

Dotación 2015 adicional: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -1.000 miles de euros

MOTIVACIÓN

Se trata de ampliar el parking de la estación de Sant Vicens de Calders (El Vendrell, Tarragona) mediante el derribo del antiguo taller de vagones y antiguo almacén, el acondicionamiento de la explanada que hay tras el antiguo edificio y la supresión de las vías de tren en desuso.

ENMIENDA NÚM. 2.554

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (100 miles de euros).

Sección: 17.

Servicio: 40.

Programa: 453A.

Artículo: 60.

Proyecto:

Provincia: Barcelona.

Denominación: Estudio de la interconexión de las líneas ferroviarias R3, R4 y R8 (Papiol-Mollet) en el ámbito de la Línea Orbital Ferroviaria de la provincia de Barcelona.

Dotación 2015 adicional: +100.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -100

MOTIVACIÓN

Mejora de la comunicación ferroviaria y uso más eficiente de las infraestructuras existentes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1737

ENMIENDA NÚM. 2.555

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17.

Servicio: 40.

Programa: 453A.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo.

Provincia: Barcelona.

Denominación: Estudio de nuevo trazado alternativo de la línea ferroviaria R3 entre La Llagosta y Santa Perpetua de la Mogoda (Barcelona).

Dotación 2015 adicional: +100.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -100.

MOTIVACIÓN

Eliminación del impacto de la línea ferroviaria sobre núcleos urbanos y mejora de la comunicación ferroviaria entre los municipios de La Llagosta y el barrio de La Florida de Santa Perpetua de Mogoda de la vía ferroviaria existente, facilitando así una mayor conexión y comunicación de la ciudadanía.

ENMIENDA NÚM. 2.556

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17 Ministerio de Fomento.

Servicio: 40 Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453A Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60.

Provincia: 08 Barcelona.

Denominación: Estudio técnico para el tercer túnel de Barcelona y la cuadruplicación de vías Bellvitge-Castelldefels.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1738

Nueva Dotación 2015: +1.500 miles de euros.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015: -1.500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Para garantizar una buena capacidad en el futuro y mejoras en la velocidad comercial de regionales.

ENMIENDA NÚM. 2.557

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

ALTA (miles de euros)

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.
Superproyecto: 1995 17 39 0600.
Proyecto:
Provincia: Barcelona.
Denominación: Integración Urbana Férrea a su paso por Montmeló.

Dotación 2015 adicional (miles de euros): +11.174.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.

Dotación 2015: -11.174.

MOTIVACIÓN

El 26 de noviembre de 2010, el Ministro de Fomento y el Presidente de ADIF firmaron la Adenda al Protocolo de Cooperación, suscrito el 12 de diciembre de 2005, en la cual la Administración General del Estado se compromete a aportar a ADIF «11.174.867,86€ (IVA incluido) como financiación de los costes de urbanización correspondientes exclusivamente al nuevo suelo generado sobre la losa de cobertura de las vías así como los entronques con los viales».

Según la mencionada Adenda al Protocolo de Cooperación, los mencionados costes serán «a cargo de los Presupuestos del Estado». Y por otra parte «Los aprovechamientos urbanísticos que el planeamiento que finalmente se apruebe, serán atribuidos a ADIF en el correspondiente proceso reparcelatorio en parcela o parcelas exclusivas e independientes para su puesta en mercado con el fin de colaborar en la

financiación en las actuaciones que son ejecutadas a cargo de ADIF en el correspondiente proceso reparcelatorio». «Dicho planeamiento deberá otorgar una edificabilidad mínima de 29.775 m², con un mínimo de 80 % destinado a uso residencial y el resto a terciario».

Cabe destacar que el beneficio de este aprovechamiento urbanístico en el Protocolo suscrito el 12 de diciembre de 2005, correspondía al Ayuntamiento de Montmeló. Con la firma de la Adenda de 26 de noviembre de 2010 este Ayuntamiento cedió este aprovechamiento a ADIF.

Finalmente, en el Plan de Ordenación Urbana Municipal (POUM), aprobado definitivamente y publicado en el DOG el 25 de mayo de 2012, se establece un periodo máximo de 2 años desde la publicación del POUM para el inicio de las obras de urbanización contempladas en la Adenda.

Por todo esto es pertinente solicitar la incorporación de una partida presupuestaria de 11.174.867,85€ para la ejecución de las obras de integración urbana, acorde a lo establecido en la citada Adenda al Protocolo de Cooperación, firmada por el Gobierno de España.

ENMIENDA NÚM. 2.558**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.

Servicio: 40.

Programa: 453A.

Artículo: 60.

Proyecto:

Provincia: Girona.

Denominación: Redacción Proyecto Desdoblamiento Parcial Línea Ferrocarril Barcelona-Puigcerdá.

Dotación 2015 adicional: + 50.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015: -50.

MOTIVACIÓN

Infraestructura imprescindible para el Ripolles y la Cerdanya. Proyecto total ya reducido.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1740

ENMIENDA NÚM. 2.559

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

ALTA (miles de euros)

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.
Superproyecto: 1995 17 39 0600.
Proyecto:
Provincia:08.
Denominación: Estació de Sants.

Dotación 2015 adicional (miles de de euros): + 50.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.
Servicio:02.
Programa:921M.
Artículo: 51.
Concepto:510.

Dotación 2015: -50.000 miles de euros.

ENMIENDA NÚM. 2.560

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17, Ministerio de Fomento.
Servicio: 40, Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A, Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60, Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto: Mejora del cubrimiento de las vías del AVE y ancho ibérico a su paso por Vilafranca del Penedés y nuevo soterramiento con medidas de reducción sonora y vibratoria.

Nueva Dotación 2015: +10.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015: -10.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Ejecutado el Subtramo X-A, del Tramo Lleida-Martorell, de la LAV Madrid Barcelona-Frontera Francesa, a su paso por el núcleo urbano de Vilafranca del Penedés, resulta evidente que no se han conseguido plenamente los objetivos de la intervención.

La obra ejecutada ha consistido, muy resumidamente, en el refuerzo y construcción de los muros de carga laterales para permitir cubrir con grandes losas de hormigón las vías existentes de ancho ibérico y las de nueva construcción de la LAV, atendiendo al hecho que el corredor ferroviario transcurre por una cota inferior a la de las calles de ambos lados de la ciudad. La cobertura realizada tiene una longitud de 1318 metros.

Sin embargo, no se han cubierto los 190 metros finales, que se descartaron porqué en esta última zona la diferencia de cotas entre las vías y las calles es menor, lo que impedía cubrir «a nivel».

Es urgente pues estudiar e implementar medidas para la reducción y minimización del ruido y las vibraciones, sin descartar a priori ninguna opción, hasta, si es menester, el soterramiento total y el cubrimiento de los 190 metros que quedan al descubierto.

ENMIENDA NÚM. 2.561

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.

Servicio: 40 Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453A.

Artículo:

Proyecto: Nuevo.

Provincia: Barcelona.

Denominación: Integración urbana de la Línea C-2 de cercanías en L'hospitalet e Intercambiador de La Torrassa-Fase 1 (PC).

Dotación 2015 adicional: +60.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015: 60.000.

MOTIVACIÓN

La ejecución de dicha obra está acordada con el Ministerio y la Generalitat de Catalunya en los protocolos de colaboración de fecha 10 de octubre de 2001, 28 de julio de 2003 y de mayo de 2007.

Es evidente que se está viviendo un período de crisis profunda y sin precedentes. El proyecto del nuevo túnel de L'Hospitalet genera unanimidad. En la ciudad de L'Hospitalet todos los partidos con representación en el consistorio nos hemos puesto de acuerdo para reivindicar esta inversión como prioritaria. Este acuerdo llega también a la sociedad civil, la plataforma ciudadana «L'Hospitalet sense vies» está integrada por todas las entidades, sociales, económicas y vecinales de la ciudad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1742

El mencionado proyecto está completamente redactado y sólo a la espera de recibir la correspondiente dotación económica a cargo del Ministerio de Fomento para proceder, previa firma de los convenios de cofinanciación previstos en los protocolos, a su ejecución. Huelga decir que, dicho Proyecto, es fruto de un intenso trabajo técnico y que cuenta, naturalmente, con las previas aprobaciones de los estudios informativos y de impacto ambiental. Todo este esfuerzo, que también ha conllevado un coste económico, está en estos momentos paralizado.

La integración urbana de las vías de ferrocarril de la Costa, por la que básicamente transitan los servicios de la R-2 de Cercanías de Barcelona y la línea hacia el Aeropuerto del Prat, no sólo es una evidente mejora para la ciudad de L'Hospitalet en términos urbanísticos, de movilidad, ambientales y sociales, sino que significa la actuación previa e imprescindible para acometer la reestructuración infraestructural del sistema ferroviario de toda la región metropolitana de Barcelona, según la diagnosis y las propuestas del Plan de Infraestructuras Ferroviarias de Cercanías de Barcelona 2008-2015.

Es de sobra conocido que los dos túneles ferroviarios que actualmente cruzan subterráneamente Barcelona se encuentran al límite de su capacidad operativa, lo que ocasiona una limitación estructural para maximizar las mejoras puntuales que puedan introducirse en el servicio de Cercanías de Barcelona, que exige una urgente modernización y potenciación.

La ejecución de la obra en L'Hospitalet supone añadir un nuevo túnel al sistema ferroviario que permite un cabalgamiento entre las actuales líneas de la Costa y del Interior, hecho que abre la puerta a una reestructuración de líneas y servicios que mejorarían radicalmente la eficacia y eficiencia de toda la red ferroviaria de la región metropolitana de Barcelona, de manera que se podrían establecer las circulaciones directas en sentido costa-costa (Vilanova-Mataró) e interior-interior (Vilafranca-Granollers).

Tanto es así, que instrumentos como el mencionado Plan de Infraestructuras Ferroviarias de Cercanías de Barcelona 2008-2015, del propio Ministerio de Fomento, aprobado y en fase de implementación, y como el Plan Director de Infraestructuras del Transporte Público Colectivo de la Región Metropolitana de Barcelona 2011-2020 de la Autoridad del Transporte Metropolitano, actualmente en fase de revisión, internalizan la actuación del nuevo túnel de L'Hospitalet y efectúan sus previsiones de futuro integrando en el sistema planificado las mejoras derivadas de la reestructuración pendiente.

Para reforzar y clarificar el impacto positivo que la ejecución del nuevo túnel en L'Hospitalet representaría tanto para ésta ciudad como para la región metropolitana de Barcelona, el Ayuntamiento de L'Hospitalet de Llobregat ha encargado un estudio al Institut Cerda. Los resultados obtenidos en dicho estudio-titulado: «Impactos socioeconómicos y territoriales del túnel urbano de la Línea de Cercanías R-2 en L'Hospitalet de Llobregat y la reconfiguración de la red de Cercanías» y que se adjunta al presente escrito, son elocuentes y vienen a confirmar la conveniencia y viabilidad económica de la ejecución del Proyecto.

Cabe decir que además de posibilitar la reestructuración de la red de cercanías, el Proyecto es esencial para dar pleno sentido a la futura estación intercambiadora de La Torrassa, donde interconectarán dos líneas de Metro (L1 y L9) y dos líneas de Cercanías, permitiendo ampliar la capacidad de la línea de ferrocarril hacia el Aeropuerto.

Si bien es cierto que la situación de crisis económica y financiera que se está atravesando complica en extremo la dotación de inversiones, no es menos cierto que es más urgente que nunca priorizar los escasos recursos disponibles para centrarlos en actuaciones que tengan un verdadero valor estratégico y que sean generadoras de externalidades positivas para toda la economía. La importante inversión requerida —420 M€— se relativiza en comparación con los beneficios económicos y sociales directos e indirectos que generará.

No nos cabe la menor duda que el proyecto de L'Hospitalet, en cuanto repercute en la mejora del sistema de transporte público de cercanías de la región metropolitana de Barcelona, multiplica sus efectos económicos y coadyuvará en la mejora de la competitividad territorial.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1743

ENMIENDA NÚM. 2.562

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.

Servicio: 40.

Programa: 453A.

Artículo: 60.

Superproyecto: 1995 17 39 0600.

Proyecto:

Provincia: Barcelona, Tarragona.

Denominación: Proyectos constructivos para la ejecución de los intercambiadores: Reus Bellisens, Rubí Hospital General y Sant Cugat Volpelleres.

Dotación 2015 adicional: + 3.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros) 3.000.

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015: -3.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Promover enlaces ferroviarios intercambiadores que mejoren la comunicación entre municipios.

ENMIENDA NÚM. 2.563

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

ALTA (miles de euros).

Sección: 17.

Servicio: Dirección general de ferrocarriles.

Programa: 453A.

Artículo: 60.

Superproyecto: 1001.

Proyecto: 1001.

Provincia: Barcelona.

Denominación: Corredor Mediterráneo (Barcelona Frontera francesa incluido estaciones). Avanzar las aportaciones previstas los años posteriores.

Dotación 2015 adicional: +30.000

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1744

BAJA (miles de euros).

Sección:
Servicio:
Programa:
Artículo:
Concepto:

Dotación 2015 a minorar: -30.000.

MOTIVACIÓN

Acelerar la construcción del Eje del Mediterráneo y las infraestructuras relacionadas dado su carácter estratégico, generador de riqueza y puestos de trabajo, y su influencia positiva en la mejora del medio ambiente.

ENMIENDA NÚM. 2.564

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A, Infraestructuras ferroviarias.
Artículo: 60, inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Superproyecto:
Proyecto:

Provincia: Tarragona.

Denominación: Instalación de un interconexión de ejes de alta velocidad y ancho ibérico en la estación de l'Arboç del Penedes.

Dotación 2015 adicional: +20.000.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -20.000.

MOTIVACIÓN

Permitir la conexión del tercer hilo proyectado para la línea convencional con la línea de alta velocidad para permitir el paso de trenes de viajeros y no romper la continuidad de los servicios de regionales y facilitar el acceso de los servicios de alta velocidad y Avant a la zona urbana del Camp de Tarragona.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1745

ENMIENDA NÚM. 2.565

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17.

Servicio: 40.

Programa: 453A.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo.

Provincia: Barcelona.

Denominación: Estación Intermodal de Mercancías del Eje del Mediterráneo prevista en el municipio de La Llagosta de la provincia de Barcelona.

Dotación 2015 adicional: +6.000.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -6.000.

MOTIVACIÓN

Es estratégico para el municipio de Santa Perpetua de Mogoda la construcción de esta estación así como su conexión con la Central Integral de Mercancías (CIM-Vallés). Esto facilitaría el intercambio de mercancías transportadas por carretera a ferrocarril, con el consiguiente beneficio económica, social i ambiental para todo el territorio de influencia.

ENMIENDA NÚM. 2.566

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.

Servicio: 40.

Programa: 453A-Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60-Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Superproyecto: 1995 17 39 0600 Cercanías de Barcelona.

Proyecto:

Provincia: Barcelona.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1746

Denominación: Intercambiador estaciones Renfe y FGC en Hospital General de Catalunya.

Dotación 2015 adicional: +4.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Superproyecto:

Proyecto:

Provincia:

Denominación:

Dotación 2015: -4.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Mejorar el servicio de transporte de pasajeros con la conexión entre las estaciones de RENFE (línea R8, Martorell/Granollers Centre) y Ferrocarriles de la Generalitat (línea S1, Bcn pl. Catalunya/Terrassa), en concreto en la estación de Hospital General de Catalunya. Esta actuación permitiría aumentar los usuarios del Valles Occidental (quedan fuera de la línea las dos co capitales de la comarca), y del norte de Barcelona; aportando una mayor conectividad con las estaciones de la línea R8, que actualmente sólo enlaza en tres estaciones con las líneas de FGC (sólo en una existe intercambiador). Finalmente, todo esto reduciría el déficit de explotación de la línea al incrementarse los pasajeros, favoreciendo el aumento de servicios en la línea R8 y su posible ampliación en paralelo en la AP7 o Corredor Mediterráneo.

ENMIENDA NÚM. 2.567

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17.

Servicio: 40.

Programa: 453A, Infraestructuras ferroviarias.

Artículo: 60, inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Superproyecto:

Proyecto: Tarragona.

Provincia:

Denominación: Barreras sonoras Tarragona y Altafulla.

Dotación 2015 adicional: +350.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -350.

MOTIVACIÓN

Reducción del impacto acústico sobre las viviendas cercanas a las vías del tren, disminución de los efectos acústicos sobre instalaciones turísticas.

ENMIENDA NÚM. 2.568

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17, Ministerio de Fomento.

Servicio: 40, Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453A, Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60, Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Concepto: Remodelación Estación Ferrocarril Vilafranca del Penedés.

Nueva Dotación 2015: +5.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015: -5.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

En julio de 2008 ADIF realizó un proyecto para la remodelación de la Estación de Ferrocarril de Vilafranca del Penedés, incorporando las propuestas que previamente había realizado el Ayuntamiento.

Es necesario actualizar este proyecto con las actuales previsiones para que la estación pueda acoger trenes de cercanías, regionales y trenes Avant, y proceder a su ejecución ya que las actuales condiciones de accesibilidad y seguridad no son de recibo, en especial de la vía 1. Debe tenerse en cuenta que el proyecto ya se ha demorado inexplicablemente durante 7 años.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1748

ENMIENDA NÚM. 2.569

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17.

Servicio: 40.

Programa: 453A.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo.

Provincia: Barcelona.

Denominación: Minimización impactos sonoros de la línea ferroviaria R8 (Papiol Molle!) a su paso por Santa Perpètua de Mogoda.

Dotación 2015 adicional: +100.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -100.

MOTIVACIÓN

Corregir los impactos negativos del exceso de ruido de las líneas ferroviarias sobre los vecinos y equipamientos públicos siguientes: el IES Estel Ibèrica y el barrio de Mas Costa de Santa Perpètua de Mogoda. Así mismo, minimización de impactos sonoros de la línea R3 a su paso por el municipio de La Llagosta y del barrio de La Florida de Santa Perpètua de Mogoda.

ENMIENDA NÚM. 2.570

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17.

Servicio: 40.

Programa: 453A, Infraestructuras ferroviarias.

Artículo: 60, inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Superproyecto:

Proyecto:

Provincia: Tarragona.

Denominación: Instalación de un interconexión de ejes de alta velocidad y ancho ibérico en la estación de l'Arboç del Penedès.

Dotación 2015 adicional: +20.000.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -20.000.

MOTIVACIÓN

Permitir la conexión del tercer hilo proyectado para la línea convencional con la línea de alta velocidad para permitir el paso de trenes de viajeros y no romper la continuidad de los servicios de regionales y facilitar el acceso de los servicios de alta velocidad y Avant a la zona urbana del Camp de Tarragona.

ENMIENDA NÚM. 2.571

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

ALTA (miles de euros)

Sección: 17 Ministerio de Fomento.

Servicio: 40.

Programa: 453A.

Artículo: 60.

Superproyecto: 199517 39 0600.

Proyecto:

Provincia: Barcelona, Tarragona.

Denominación: Proyectos constructivos para la ejecución de los intercambiadores: Reus Bellisens, Rubi Hospital General y Sant Cugat Volpelleres.

Dotación 2015 adicional: + 3.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros) 3.000.

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015: -3.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Promover enlaces ferroviarios intercambiadores que mejoren la comunicación entre municipios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1750

ENMIENDA NÚM. 2.572

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 17, Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.
Proyecto: nuevo.
Denominación: Vallado de las vías de tren a su paso por Cunit.
Provincia: Tarragona.

Dotación 2015 adicional: +495 miles de euros.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -495.

MOTIVACIÓN

El objetivo de las obras es mejorar la seguridad en el transporte ferroviario mediante la construcción de un cerramiento para evitar los posibles «pasos viciados», impedir el tránsito indebido por espacios no autorizados, prevenir invasiones de la vía, incrementar los niveles de fiabilidad de las instalaciones y mejorar los índices de seguridad, del trazado viario a su paso por Cunit (2,5 Km). Ya que en la actualidad no se dispone de dicho cerramiento. El vallado de las vías se ha de centrar en eliminar los «pasos viciados» que son lugares donde está prohibido transitar pero en los que, por diversos motivos, se produce el paso irregular de peatones.

ENMIENDA NÚM. 2.573

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.

Concepto: Urbanización y ajardinamiento de la nueva cobertura de las vías de ancho ibérico y LAV a su paso por el núcleo urbano de Vilafranca del Penedés.

Nueva Dotación 2015: +25.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015: 25.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

En los últimos años, en virtud del convenio entre el Ministerio de Fomento y el Ayuntamiento se han ejecutado 1318 metros de cobertura de las vías en el Subtramo X-A, del Tramo Lleida-Martorell, de la LAV Madrid-Barcelona-Frontera Francesa, a su paso por el núcleo urbano de Vilafranca del Penedés.

Ejecutada la obra, queda pendiente su urbanización, de acuerdo con el anteproyecto ya realizado por el Ayuntamiento.

Esta actuación debe ser prioritaria por cuanto actualmente la ciudad se encuentra dividida a banda y banda de la cobertura, y las vías de conexión entre los distintos barrios se reducen a unas conexiones viarias provisionales.

ENMIENDA NÚM. 2.574

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17, Ministerio de Fomento.

Servicio: 40, Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453A, Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60, Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Concepto: Túnel de Montcada.

Nueva Dotación 2015: +20.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015: -20.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Las infraestructuras ferroviarias en Cataluña acumulan un gran déficit. Los accesos a la ciudad de Barcelona están saturados, sobre todo en las horas punta. Esta saturación, como todas las administraciones coinciden, solo se puede resolver con la construcción de un Túnel en la ciudad de Montcada i Reixac, hecho que permitirá ampliar la capacidad de vías para poder acceder a la ciudad de Barcelona.

El problema de saturación e insuficiencia de vías perjudica sobre todo a los usuarios que provienen de comarcas como el Valles Occidental i el Bages.

El Gobierno español ha reconocido en diversas ocasiones la necesidad de efectuar estas obras.

ENMIENDA NÚM. 2.575

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.

Servicio: 40.

Programa: 453A.

Artículo: 60.

Superproyecto: 1995 17 39 0600.

Proyecto:

Provincia: Barcelona.

Denominación: Soterramiento del ferrocarril a su paso por Sant Feliu de Llobregat y cumplimiento con las previsiones del Plan Ferroviario de Barcelona 2010–2015.

Coste total Proyecto: 120.800.

Dotación 2015 adicional (miles de euros): 30.000.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Dotación 2015: –30.000

MOTIVACIÓN

Cumplimiento con las previsiones del Plan Ferroviario de Barcelona 2010–2015 aprobado por el Ministerio de Fomento.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1753

ENMIENDA NÚM. 2.576

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17, Ministerio de Fomento.

Servicio: 40.

Programa: 453A.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Vallado de seguridad de las vías de tren en el trazado «L'Hospitalet de L'Infant-Cambrils».

Provincia: Tarragona.

Dotación 2015: +3.936€.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015: -3.936€.

MOTIVACIÓN

Mejorar la seguridad en el transporte ferroviario mediante la construcción de un cerramiento, impidiendo el tránsito indebido por espacios no autorizados, prevenir invasiones de la vía, incrementar los niveles de fiabilidad de las instalaciones y mejorar los índices de seguridad del trazado viario L'Hospitalet de l'Infant-Cambrils.

ENMIENDA NÚM. 2.577

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17.

Servicio: 40.

Programa: 453A, Infraestructuras ferroviarias.

Artículo: 60, inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Superproyecto:

Proyecto:

Provincia: Tarragona.

Denominación: Segunda Fase Obras Estación de Tarragona.

Dotación 2015 adicional: +15.000.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -15.000.

MOTIVACIÓN

Aumentar la accesibilidad en la zona de andenes con la modificación del paso inferior existente, la nueva configuración de las vías de la estación, para aumentar la anchura y longitud de los andenes, y una pasarela peatonal de uso urbano para mejorar la permeabilidad de las infraestructuras ferroviarias.

ENMIENDA NÚM. 2.578

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 40.

Programa: 453A .

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo.

Provincia: Barcelona.

Denominación: Construcción de la estación en la línea ferroviaria R8 (Papiol-Mollet) a su paso por el municipio de Santa Perpetua de Mogoda (Granja Soldevila).

Dotación 2015 adicional: +6.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M .

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -6.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El proyecto de construcción de la estación está elaborado. Los andenes están contruidos. Santa Perpetua de Mogoda con más de 25.000 habitantes y una oferta de más de 14.000 puestos de trabajo necesita este servicio para una movilidad sostenible y eficaz. La ciudadanía está indignada de ver pasar los trenes sin efectuar parada. Esta nueva estación también daría servicio al conjunto de municipios de la Riera de Caldes, importante enclave industrial, que cuentan en total con unos 90.000 habitantes y más de 40.000 puestos de trabajo.

ENMIENDA NÚM. 2.579

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17 Ministerio de Fomento.

Servicio: 40 Direccion General de Ferrocarriles.

Programa: 453A.

Artículo:

Proyecto: Nuevo.

Provincia: Barcelona.

Denominación: Integración Urbana de la Línea C-2 De Cercanías en L'hospitalet e Intercambiador De La Torrassa- Fase 1 (Pc).

Dotación 2015 adicional: +60.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015: 60.000.

MOTIVACIÓN

La ejecución de dicha obra está acordada con el Ministerio y la Generalitat de Catalunya en los protocolos de colaboración de fecha 10 de octubre de 2001, 28 de julio de 2003 y de mayo de 2007.

Es evidente que se está viviendo un período de crisis profunda y sin precedentes. El proyecto del nuevo túnel de L'Hospitalet genera unanimidad. En la ciudad de L'Hospitalet todos los partidos con representación en el consistorio nos hemos puesto de acuerdo para reivindicar esta inversión como prioritaria. Este acuerdo llega también a la sociedad civil, la plataforma ciudadana «L'Hospitalet sense vies» está integrada por todas las entidades, sociales, económicas y vecinales de la ciudad.

El mencionado proyecto está completamente redactado y sólo a la espera de recibir la correspondiente dotación económica a cargo del Ministerio de Fomento para proceder, previa firma de los convenios de cofinanciación previstos en los protocolos, a su ejecución. Huelga decir que, dicho Proyecto, es fruto de un intenso trabajo técnico y que cuenta, naturalmente, con las previas aprobaciones de los estudios

informativos y de impacto ambiental. Todo este esfuerzo, que también ha conllevado un coste económico, está en estos momentos paralizado.

La integración urbana de las vías de ferrocarril de la Costa, por la que básicamente transitan los servicios de la R-2 de Cercanías de Barcelona y la línea hacia el Aeropuerto del Prat, no sólo es una evidente mejora para la ciudad de L'Hospitalet en términos urbanísticos, de movilidad, ambientales y sociales, sino que significa la actuación previa e imprescindible para acometer la reestructuración infraestructural del sistema ferroviario de toda la región metropolitana de Barcelona, según la diagnosis y las propuestas del Plan de Infraestructuras Ferroviarias de Cercanías de Barcelona 2008-2015.

Es de sobras conocido que los dos túneles ferroviarios que actualmente cruzan subterráneamente Barcelona se encuentran al límite de su capacidad operativa, lo que ocasiona una limitación estructural para maximizar las mejoras puntuales que puedan introducirse en el servicio de Cercanías de Barcelona, que exige una urgente modernización y potenciación.

La ejecución de la obra en L'Hospitalet supone añadir un nuevo túnel al sistema ferroviario que permite un cabalgamiento entre las actuales líneas de la Costa y del Interior, hecho que abre la puerta a una reestructuración de líneas y servicios que mejorarían radicalmente la eficacia y eficiencia de toda la red ferroviaria de la región metropolitana de Barcelona, de manera que se podrían establecer las circulaciones directas en sentido costa-costa (Vilanova-Mataró) e interior-interior (Vilafranca Granollers).

Tanto es así, que instrumentos como el mencionado Plan de Infraestructuras Ferroviarias de Cercanías de Barcelona 2008-2015, del propio Ministerio de Fomento, aprobado y en fase de implementación, y como el Plan Director de Infraestructuras del Transporte Público Colectivo de la Región Metropolitana de Barcelona 2011-2020 de la Autoridad del Transporte Metropolitano, actualmente en fase de revisión, internalizan la actuación del nuevo túnel de L'Hospitalet y efectúan sus previsiones de futuro integrando en el sistema planificado las mejoras derivadas de la reestructuración pendiente.

Para reforzar y clarificar el impacto positivo que la ejecución del nuevo túnel en L'Hospitalet representaría tanto para ésta ciudad como para la región metropolitana de Barcelona, el Ayuntamiento de L'Hospitalet de Llobregat ha encargado un estudio al Institut Cerda. Los resultados obtenidos en dicho estudio-titulado: «Impactos socioeconómicos y territoriales del túnel urbano de la Línea de Cercanías R-2 en L'Hospitalet de Llobregat y la reconfiguración de la red de Cercanías» y que se adjunta al presente escrito, son elocuentes y vienen a confirmar la conveniencia y viabilidad económica de la ejecución del Proyecto.

Cabe decir que además de posibilitar la reestructuración de la red de cercanías, el Proyecto es esencial para dar pleno sentido a la futura estación intercambiadora de La Torrassa, donde interconectarán dos líneas de Metro (L1 y L9) y dos líneas de Cercanías, permitiendo ampliar la capacidad de la línea de ferrocarril hacia el Aeropuerto.

Si bien es cierto que la situación de crisis económica y financiera que se está atravesando complica en extremo la dotación de inversiones, no es menos cierto que es más urgente que nunca priorizar los escasos recursos disponibles para centrarlos en actuaciones que tengan un verdadero valor estratégico y que sean generadoras de externalidades positivas para toda la economía. La importante inversión requerida —420 M€— se relativiza en comparación con los beneficios económicos y sociales directos e indirectos que generará.

No nos cabe la menor duda que el proyecto de L'Hospitalet, en cuanto repercute en la mejora del sistema de transporte público de cercanías de la región metropolitana de Barcelona, multiplica sus efectos económicos y coadyuvará en la mejora de la competitividad territorial.

ENMIENDA NÚM. 2.580

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17.

Servicio: 40.

Programa: 453A.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo.

Provincia: Barcelona.

Denominación: Estudio de nuevo trazado alternativo de la línea ferroviaria R3 entre La Llagosta y Santa Perpetua de la Mogoda (Barcelona).

Dotación 2015 adicional: +100.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -100.

MOTIVACIÓN

Eliminación del impacto de la línea ferroviaria sobre núcleos urbanos y mejora de la comunicación ferroviaria entre los municipios de La Llagosta y el barrio de La Florida de Santa Perpetua de Mogoda de la vía ferroviaria existente, facilitando así una mayor conexión y comunicación de la ciudadanía.

ENMIENDA NÚM. 2.581

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

ALTA (miles de euros)

Sección: 17.

Servicio: Dirección general de ferrocarriles.

Programa: 453A.

Artículo: 60.

Superproyecto: 1001.

Proyecto: 1001.

Provincia: Barcelona.

Denominación: Corredor Mediterráneo (Barcelona Frontera francesa incluido estaciones) Avanzar las aportaciones previstas los años posteriores.

Dotación 2015 adicional: +30.000

BAJA (miles de euros)

Sección:

Servicio:

Programa:

Artículo:

Concepto:

Dotación 2015 a minorar: -30.000.

MOTIVACIÓN

Acelerar la construcción del Eje del Mediterráneo y las infraestructuras relacionadas dado su carácter estratégico, generador de riqueza y puestos de trabajo, y su influencia positiva en la mejora del medio ambiente.

ENMIENDA NÚM. 2.582

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

ALTA (miles €)

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A, Infraestructuras ferroviarias.
Artículo: 60, inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia: Tarragona.
Denominación: Reapertura Tramo de Ferrocarril Reus-Roda De Bará.

Dotación 2015 adicional: +30.000

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -30.000.

MOTIVACIÓN

Incrementar la intercomunicación ferroviaria del territorio, línea abandonada que une los municipios de Reus (Baix Camp) i Roda de Bara (Tarragones). Garantizar servicio ferroviario a poblaciones como el Morell, Perafort y La Riera de Gaia.

Conexión directa de la Estación de Alta Velocidad de La Secuita-Perafort con la ciudad de Reus, actuar como tren de cercanías y solventar las dificultades de acceso y de comunicación.

ENMIENDA NÚM. 2.583

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1759

ALTA (miles de euros)

Sección: 17.

Servicio: 40.

Programa: 453A, Infraestructuras ferroviarias.

Artículo: 60, inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Superproyecto:

Proyecto:

Provincia: Tarragona.

Denominación: Paso Subterráneo Altafulla (Camí del Prat).

Dotación 2015 adicional: 650.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -650.

MOTIVACIÓN

Permitir el paso de personas y vehículos hasta 3 metros, mejorar la movilidad y la conectividad de la población.

ENMIENDA NÚM. 2.584

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

ALTA (miles €)

Sección: 17 Ministerio de Fomento.

Servicio: 40.

Programa: 453A- Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60 - Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Superproyecto: 1995 17 39 0600 Cercanías de Barcelona.

Proyecto: -

Provincia: Barcelona.

Denominación: Intercambiador estaciones Renfe y FGC en Hospital General de Catalunya.

Dotación 2015 adicional: +4.000 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Superproyecto:

Proyecto:

Provincia:

Denominación:

Dotación 2015: -4.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Mejorar el servicio de transporte de pasajeros con la conexión entre las estaciones de RENFE (línea R8, Martorell/Granollers Centre) y Ferrocarriles de la Generalitat (línea S1, Bcn pl. Catalunya/Terrassa), en concreto en la estación de Hospital General de Catalunya. Esta actuación permitiría aumentar los usuarios del Valles Occidental (quedan fuera de la línea las dos capitales de la comarca), y del norte de Barcelona; aportando una mayor conectividad con las estaciones de la línea R8, que actualmente sólo enlaza en tres estaciones con las líneas de FGC (sólo en una existe intercambiador). Finalmente, todo esto reduciría el déficit de explotación de la línea al incrementarse los pasajeros, favoreciendo el aumento de servicios en la línea R8 y su posible ampliación en paralelo en la AP7 o Corredor Mediterráneo.

ENMIENDA NÚM. 2.585

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17 Ministerio de Fomento.

Servicio: 40.

Programa: 453A.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo.

Provincia: Girona.

Denominación: Prolongación 3^{er} Rail Línea Ferrocarril hasta Portbou.

Dotación 2015 adicional: +1000.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015: -1000.

MOTIVACIÓN

Infraestructura imprescindible para el transporte de mercancías por ferrocarril y para la revitalización económica del área. Además es una medida que favorece la movilidad por carretera (dando más argumentos a la no necesidad de desdoblamiento de infraestructuras para el tránsito rodado) y la competitividad logística.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1761

ENMIENDA NÚM. 2.586

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A Infraestructuras del Transporte Ferroviario.
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Superproyecto:
Proyecto: Nuevo.
Provincia:
Denominación: Provisión de nuevos trenes para Regionales.

Dotación 2015 adicional: + 50.000 miles de euros.

BAJA (miles €) 50.000

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia:
Denominación:

Dotación 2015: -50.000 miles de euros.

ENMIENDA NÚM. 2.587

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Barcelona.

Denominación: Mejoras en la seguridad de vías y taludes y intrusismo en las líneas ferroviarias R3 y RS (Papiol- Mollet) a su paso por el municipio de Santa Perpetua de Mogoda, así como eliminación de pasos a nivel mediante pasos a deferentes niveles que mejoren la permeabilidad urbana.

Dotación 2015 adicional: +1.000.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -1.000.

MOTIVACIÓN

Mejorar la seguridad, en todos los sentidos, de las líneas ferroviarias, y la permeabilidad urbana para una mejor comunicación interna del municipio de Santa Perpetua de Mogoda.

ENMIENDA NÚM. 2.588

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 17, Ministerio de Fomento.

Servicio: 40, Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453A, Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60, Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Concepto: Nuevo, Mejora líneas de cercanías Barcelona R-4.

Nueva Dotación 2015: +4.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015: -4.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Consideramos necesarias una serie de actuaciones en esta línea:

1) Más obras de mantenimiento en la misma con el objetivo de permitir incrementar la velocidad media de los trenes y reducir la duración de los trayectos. Actualmente la velocidad es muy baja en

muchos tramos a causa del escaso mantenimiento. Esto también permitiría recuperar todas las paradas en las estaciones de Lavern-Subirats y La Granada.

2) Incremento de frecuencias de paso: Sin hacer ninguna obra nueva ya se pueden incrementar las frecuencias hasta 15 minutos en horario normal, simplemente se trata de prolongar hasta Vilafranca del Penedés y Sant Vicenç de Calders el recorrido de los trenes que ahora finalizan en Martorell (y a la inversa, los que ahora salen de Martorell, que lo hagan de Sant Vicenç de Calders). Es un problema de voluntad política y prioridades presupuestarias.

Posteriormente, si como parece previsible, las actuaciones en los entornos de Barcelona permiten eliminar el «cuello de botella» que se produce en Sants-Estación, pensamos que todavía se podrían incrementar más las frecuencias de paso.

ENMIENDA NÚM. 2.589**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17.

Servicio: 40.

Programa: 453A.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo.

Provincia: Barcelona.

Denominación: Estación Intermodal de Mercancías del Eje del Mediterráneo prevista en el municipio de La Llagosta de la provincia de Barcelona.

Dotación 2015 adicional: +6.000.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -6.000.

MOTIVACIÓN

Es estratégico para el municipio de Santa Perpetua de Mogoda la construcción de esta estación así como su conexión con la Central Integral de Mercancías (CIM-Vallès). Esto facilitaría el intercambio de mercancías transportadas por carretera a ferrocarril, con el consiguiente beneficio económica, social i ambiental para todo el territorio de influencia.

ENMIENDA NÚM. 2.590

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 17, Ministerio de Fomento.

Servicio: 40, Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453A, Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60, Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Concepto: Mejora del cubrimiento de las vías del AVE y ancho ibérico a su paso por Vilafranca del Penedès y nuevo soterramiento con medidas de reducción sonora y vibratoria.

Nueva Dotación 2015: +10.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015: -10.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Ejecutado el Subtramo X-A, del Tramo Lleida-Martorell, de la LAV Madrid-Barcelona-Frontera Francesa, a su paso por el núcleo urbano de Vilafranca del Penedés, resulta evidente que no se han conseguido plenamente los objetivos de la intervención.

La obra ejecutada ha consistido, muy resumidamente, en el refuerzo y construcción de los muros de carga laterales para permitir cubrir con grandes losas de hormigón las vías existentes de ancho ibérico y las de nueva construcción de la LAV, atendiendo al hecho que el corredor ferroviario transcurre por una cota inferior a la de las calles de ambos lados de la ciudad. La cobertura realizada tiene una longitud de 1318 metros.

Sin embargo, no se han cubierto los 190 metros finales, que se descartaron porque en esta última zona la diferencia de cotas entre las vías y las calles es menor, lo que impedía cubrir «a nivel».

Es urgente pues estudiar e implementar medidas para la reducción y minimización del ruido y las vibraciones, sin descartar a priori ninguna opción, hasta, si es menester, el soterramiento total y el cubrimiento de los 190 metros que quedan al descubierto.

ENMIENDA NÚM. 2.591

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (100 miles de euros)

Sección: 17.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1765

Servicio: 40.

Programa: 453A.

Artículo: 60.

Proyecto:

Provincia: Barcelona.

Denominación: Estudio de la interconexión de las líneas ferroviarias R3, R4 y RB (Papiol Mollet) en el ámbito de la Línea Orbital Ferroviaria de la provincia de Barcelona.

Dotación 2015 adicional: +100

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -100.

MOTIVACIÓN

Mejora de la comunicación ferroviaria y uso más eficiente de las infraestructuras existentes.

ENMIENDA NÚM. 2.592

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 17 Ministerio de Fomento.

Servicio: 40 Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453A Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60.

Provincia: 08 Barcelona.

Denominación: Estudio técnico para el tercer túnel de Barcelona y la cuadruplicación de vías Bellvitge-Castelldefels.

Nueva Dotación 2015: +1.500 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015: -1.500 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1766

MOTIVACIÓN

Para garantizar una buena capacidad en el futuro y mejoras en la velocidad comercial de regionales.

ENMIENDA NÚM. 2.593

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.
Superproyecto: 1995 17 39 0600.
Proyecto:
Provincia: 08.
Denominación: Estació de Sants.

Dotación 2015 adicional (miles de €): + 50.000 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 921M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015: -50.000 miles de euros.

ENMIENDA NÚM. 2.594

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: 17.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1767

Denominación: Fondo provisión indemnizaciones ejecución y obras estación AVE Girona.

Dotación 2015 adicional: +1.000.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -1.000.

MOTIVACIÓN

Provisión de fondo para hacer frente a indemnizaciones por molestias, afectaciones y otros problemas que afectan a los vecinos y al municipio, derivados de las infraestructuras construidas así como de la provisionalidad de las obras de la estación de alta velocidad de Girona, que causaron la inundación de las vías y la suspensión del servicio durante una semana.

ENMIENDA NÚM. 2.595

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 17 Ministerio de Fomento.

Servicio: 40.

Programa: 453A.

Artículo: 60.

Superproyecto: 1995 17 39 0600.

Proyecto:

Provincia: Barcelona.

Denominación: Integración Urbana del Soterramiento de la Vía Férrea a su paso por Montmeló.

Dotación 2015 adicional (miles €): +11.174.

BAJA (miles €)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Dotación 2015: -11.174.

MOTIVACIÓN

El 26 de noviembre de 2010, el Ministro de Fomento y el Presidente de ADIF firmaron la Adenda al Protocolo de Cooperación, suscrito el 12 de diciembre de 2005, en la cual la Administración General del

Estado se compromete a aportar a ADIF «11.174.867,86 € (IVA incluido) como financiación de los costes de urbanización correspondientes exclusivamente al nuevo suelo generado sobre la losa de cobertura de las vías así como los entronques con los viales».

Según la mencionada Adenda al Protocolo de Cooperación, los mencionados costes serán «a cargo de los Presupuestos del Estado». Y por otra parte «Los aprovechamientos urbanísticos que el planeamiento que finalmente se apruebe, serán atribuidos a ADIF en el correspondiente proceso reparcelatorio en parcela o parcelas exclusivas e independientes para su puesta en mercado con el fin de colaborar en la financiación en las actuaciones que son ejecutadas a cargo de ADIF en el correspondiente proceso reparcelatorio». «Dicho planeamiento deberá otorgar una edificabilidad mínima de 29.775 m², con un mínimo de 80 % destinado a uso residencial y el resto a terciario».

Cabe destacar que el beneficio de este aprovechamiento urbanístico en el Protocolo suscrito el 12 de diciembre de 2005, correspondía al Ayuntamiento de Montmeló. Con la firma de la Adenda de 26 de noviembre de 2010 este Ayuntamiento cedió este aprovechamiento a ADIF.

Finalmente, en el Plan de Ordenación Urbana Municipal (POUM), aprobado definitivamente y publicado en el DOG el 25 de mayo de 2012, se establece un periodo máximo de 2 años desde la publicación del POUM para el inicio de las obras de urbanización contempladas en la Adenda.

Por todo esto es pertinente solicitar la incorporación de una partida presupuestaria de 11.174.867,85€ para la ejecución de las obras de integración urbana, acorde a lo establecido en la citada Adenda al Protocolo de Cooperación, firmada por el Gobierno de España.

ENMIENDA NÚM. 2.596**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17 Ministerio de Fomento.

Servicio: 40.

Programa: 453A.

Artículo: 60.

Proyecto: .

Provincia: Girona.

Denominación: Redacción Proyecto Desdoblamiento Parcial Línea Ferrocarril Barcelona-Puigcerdà.

Dotación 2015 adicional: +50.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015: -50.

MOTIVACIÓN

Infraestructura imprescindible para el Ripollès y la Cerdanya. Proyecto total ya reducido.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1769

ENMIENDA NÚM. 2.597

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 17 Ministerio de Fomento.

Servicio: 40 Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453A Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 64.

Concepto: Elaboración de un estudio para la mejora y ampliación de los servicios ferroviarios en Lleida.

Nueva Dotación 2015: +1.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015: -1.000 miles de euros

MOTIVACIÓN

Para dar cumplimiento a la resolución número 24 aprobada en el debate del estado de la nación 2009.
Dotación de un servicio de cercanías metropolitano en el área de Lleida.

ENMIENDA NÚM. 2.598

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros) 100

Sección: 17 Ministerio de Fomento.

Servicio: 40.

Programa: 453A.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo.

Provincia: Girona.

Denominación: Redacción del Proyecto Conexión Sur en Figueres Línea Ferrea Tren Convencional-Línea Ave.

Dotación 2015 adicional: 100.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1770

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015: -100.

MOTIVACIÓN

Asegurar la continuidad de la actuación.

ENMIENDA NÚM. 2.599

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

ALTA (miles de euros)

Sección: 17 Ministerio de Fomento.

Servicio: 40.

Programa: 453A - Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60 - Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Proyecto: Nuevo.

Provincia: Barcelona.

Denominación: Plan de Tranvías (Vallès Occidental).

Dotación 2015 adicional (miles €): +10.000 euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Superproyecto:

Proyecto:

Provincia:

Denominación:

Dotación 2015: -10.000.

MOTIVACIÓN

La comarca del Vallès Occidental se caracteriza por una alta densidad poblacional (más de un millón de habitantes), y en consecuencia, por una elevada movilidad interna (tanto laboral como de servicios, que supone el 83 % del total de desplazamientos). Desde hace varios años, entidades de la sociedad civil y ayuntamientos trabajan en la creación de una línea de tranvía, denominada Tramvallès. La propuesta incluye:

— una línea interurbana (Badia del Vallès, Barberà del Vallès, Cerdanyola del Vallès, Montcada i Reixac, Ripollet, Rubí, Sabadell, Sant Cugat y Terrassa).

— líneas urbanas (de tranvía complementarias a los servicios locales de autobús).

En total, se prevé 52 kilómetros de línea, 9 enlaces con estaciones de RENFE y 5 enlaces con estaciones de FGC.

El Tamvallès propone cubrir las zonas poco servidas por los transportes ya existentes, favoreciendo así:

— la sostenibilidad ambiental y energética.

— una mayor competitividad económica.

ENMIENDA NÚM. 2.600**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17 Ministerio de Fomento.

Servicio: 40.

Programa: 453A.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo.

Provincia: Girona.

Denominación: Mantenimiento Estación de Tren de Hostalric (Girona).

Dotación 2015 adicional: +10.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015: –10.

MOTIVACIÓN

Dotar de las medidas de seguridad de acceso y salubridad de las instalaciones. Filtraciones en rampas de acceso, humedades en túnel subterráneo y ausencia por sustracción de los pasamanos en rampas y escaleras.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1772

ENMIENDA NÚM. 2.601

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17, Ministerio de Fomento.

Servicio: 38, Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B, Creación de infraestructuras de carreteras.

Artículo: 61.

Proyecto: existente.

Provincia: Tarragona.

Denominación: Ampliación proyecto construcción autovía entre las poblaciones de Atmella de Mari Uildecona.

Dotación 2015 adicional: 10.000.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 921M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015: -10.000.

MOTIVACIÓN

El sur de Cataluña, concretamente en las comarcas del Baix Ebre y Montsià, disponen a día de hoy de unas vías de comunicación obsoletas y del todo insuficientes. Con el fin de mejorar la comunicación entre las poblaciones del sur de Cataluña, desde Atmella de Mar hasta Uildecona, se propone la construcción del tramo de autovía en el sur de Cataluña comprendido entre las dos poblaciones que potencie el desarrollo comercial e industrial en esta zona tan desfavorecida.

ENMIENDA NÚM. 2.602

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA: (miles de euros)

Sección: 17, Ministerio de Fomento.

Servicio: 38, Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B, Creación de infraestructuras de carreteras.

Artículo: 61.

Proyecto: nuevo.

Provincia: Tarragona.

Denominación: Variante de la carretera nacional 420 a su paso por Gandesa y Corbera d'Ebre (Terra Alta).

Dotación 2015 adicional: 2.000.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 921M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015: -2.000.

MOTIVACIÓN

Las Tierras del Ebro son la comarca con el más elevado índice de pobreza de Cataluña. Con el objetivo de mejorar las comunicaciones entre las poblaciones de la comarca de Terra Alta, en Tarragona, muy castigados por el alto índice de emigración y el despoblamiento de los mismos por la falta de infraestructuras y vías de comunicación adecuadas, se propone la creación de la variante de la nacional 420 a su paso por Gandesa y Corbera d'Ebre (Terra Alta).

ENMIENDA NÚM. 2.603

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17 Ministerio de Fomento.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo.

Provincia: Girona.

Denominación: Rescate AP7 Girona Nord-Frontera Francesa.

Dotación 2015 adicional: 4.000.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015: -4.000.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1774

MOTIVACIÓN

Actuación prioritaria para satisfacer la necesidad de una vía de altas prestaciones ante los movimientos para desencallar el desdoblamiento de la A2 a su paso por la provincia de Girona. El rescate de este tramo de la AP-7 haría innecesario un proyecto insostenible e injustificable en un territorio lleno de infraestructuras y de alto valor paisajístico y ambiental.

ENMIENDA NÚM. 2.604

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17 Ministerio de Fomento.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo.

Provincia: 08.

Denominación: Pasarela de peatones en la AP-7 a la altura del Camí Vell de Polinyà en Santa Perpètua de Mogoda.

Dotación 2015 adicional: +200.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -200.

MOTIVACIÓN

Mejora de las posibilidades de comunicación a pie entre los municipios de Santa Perpetua de Mogoda, Palau-solità i Plegamans, i Polinyà, así como incremento de las medidas de permeabilidad de la AP-7.

ENMIENDA NÚM. 2.605

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

BAJA 2015 -7 miles de euros

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1775

Sección: 17: Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60 Inv. Nueva Infraestr. y bienes destinados al uso general.
Provincia: 25 Lleida.
Proyecto: 2005 17 38 4196.
Denominación A-27 Montblanc-Lleida.

MOTIVACIÓN

Implica doblar infraestructuras innecesarias existiendo ya la AP-2 Montblanc-Lleida.

ENMIENDA NÚM. 2.606

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

BAJA (en miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 61.
Proyecto: 2006 17 38 0829.
Concepto: N-260 Eje Pirenaico Tramo: Llançà Figueres.
Dotación 2015 a minorar: -5.

MOTIVACIÓN

Infraestructura no prioritaria en el territorio puesto que no cubre ninguna necesidad para el volumen de tráfico que soporta la vía ni reporta ningún beneficio directo a su población.

ENMIENDA NÚM. 2.607

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: 08.
Denominación: Carril bici Molins de Rei-Quatre Camins (Barcelona).

Dotación 2015 adicional: +500.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -500.

MOTIVACIÓN

Se trata de acondicionar el puente entre Molins de Rei y Quatre Camins para que las bicicletas puedan circular de manera segura. La autovía NII ha desviado su tráfico habitual, con lo que ha disminuido considerablemente esto permitiría incorporar un carril para bicis y otro para peatones, facilitando un acceso seguro entre las dos poblaciones, así como una mayor afluencia a la estación intermodal de Quatre Camins de los FGC.

ENMIENDA NÚM. 2.608

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

BAJA (miles de euros)

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Artículo: 60.

Superproyecto:

Proyecto: 200617 38 1036.

Provincia: 08.

Denominación: B-40 Tramo: Terrassa-Granollers.

Dotación 2014: -100 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Retirar las inversiones para el cuarto cinturón.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1777

ENMIENDA NÚM. 2.609

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

BAJA 2015 –3 miles de euros

Sección: 17: Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60 Inv. Nueva Infraestr. y bienes destinados al uso general.
Provincia: 43 Tarragona.
Proyecto: 2005 17 38 4196.
Denominación A-27 Montblanc-Lleida.

MOTIVACIÓN

Implica doblar infraestructuras innecesarias existiendo ya la AP-2 Montblanc-Lleida.

ENMIENDA NÚM. 2.610

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

BAJA 2015 –7 miles de euros

Sección: 17: Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60 Inv. Nueva Infraestr. y bienes destinados al uso general.
Provincia: 25 Lleida.
Proyecto: 2005 17 38 4196.
Denominación A-27 Montblanc-Lleida.

MOTIVACIÓN

Implica doblar infraestructuras innecesarias existiendo ya la AP-2 Montblanc-Lleida.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1778

ENMIENDA NÚM. 2.611

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 17: Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60 Inv. Nueva Infraestr. y bienes destinados al uso general.
Provincia: 08 Barcelona.
Proyecto: 2005 17 38 0599.
Denominación: Carril Bus-VAO B-23 Molins de Rei-Avenida Diagonal. Plataformas.

Nueva Dotación 2015: +7.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015: -7.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

La B-23 (Molins de Rei-Avinguda Diagonal) es la entrada que registra más circulaciones en autobús y autocar de Barcelona, cuyo carril bus es objeto de reivindicaciones de Ayuntamientos, sindicatos y entidades como la PTP desde el año 2001. Para superar las dificultades de los carriles bus-VAO tradicionales, con elevados costes de construcción y rigidez en sus accesos, en Barcelona se ha propuesto una solución más ligera basada en la reducción de la velocidad para ganar espacio en la calzada actual y generar un carril bus por un coste muy inferior. La menor velocidad de esta solución permite acomodar una transición entre los 120 km/h interurbanos y los 50 km/h urbanos, además de facilitar la incorporación de los autobuses desde cualquiera de los accesos actuales, ahorrándose los rígidos y costos accesos con distinto nivel y ampliaciones de calzada.

ENMIENDA NÚM. 2.612

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

BAJA (en miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 61.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1779

Proyecto: 2007 17 38 3762.
Concepto: N-152 Ribes de Freser-La Molina (18,2 KM).
Dotación 2015 a minorar: -5.

MOTIVACIÓN

Infraestructura no prioritaria en el territorio puesto que no cubre ninguna necesidad para el volumen de tráfico que soporta la vía ni reporta ningún beneficio directo a su población.

ENMIENDA NÚM. 2.613

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

BAJA (en miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 61.
Proyecto: 2008 17 38 0026.
Concepto: Estudio Informativo Eje Pirenaico Entre Olot y Ripoll.
Dotación 2015 a minorar: -105.

MOTIVACIÓN

Infraestructura no prioritaria en el territorio puesto que no cubre ninguna necesidad para el volumen de tráfico que soporta la vía ni reporta ningún beneficio directo a su población.

ENMIENDA NÚM. 2.614

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

BAJA (en miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 61.
Proyecto: 2007 17 38 3759.
Concepto: N-152 La Molina Conexión con la actual N-152 (10,17 Km).
Dotación 2015 a minorar: -5.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1780

MOTIVACIÓN

Infraestructura no prioritaria en el territorio puesto que no cubre ninguna necesidad para el volumen de tráfico que soporta la vía ni reporta ningún beneficio directo a su población.

ENMIENDA NÚM. 2.615

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

BAJA (miles €)

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.
Superproyecto: 2005 17 38 0572.
Proyecto:
Provincia: Barcelona.
Denominación: Cinturón Litoral. Tramo: Zona Franca-El Morrot (6,5Km).
Dotación 2015: -100.

MOTIVACIÓN

El proyecto que se plantea comporta un aumento neto de la capacidad de la red viaria en la entrada y salida de Barcelona, de forma que facilita que los desplazamientos de conexión se realicen en vehículo privado, contradiciendo los objetivos del Plan de Movilidad Urbana de Barcelona vigente y del futuro (pendiente de su aprobación final) y la necesidad de reducir la contaminación atmosférica actual.

Los barrios de la Marina y Zona Franca, aparte de los autobuses actuales, deberían tener próximamente de conexión directa con el centro y otros barrios de Barcelona con las líneas L9/L10 y L2 del metro, de forma que esta área urbana tendrá a su alcance un servicio de transporte público que supone una alternativa viable al uso excesivo del vehículo privado.

ENMIENDA NÚM. 2.616

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B .
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Barcelona.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1781

Denominación: Barreras sonoras AP-7 a su paso por el municipio de Santa Perpetua de Mogoda..

Dotación 2015 adicional: +100.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -100.

MOTIVACIÓN

Corregir el impacto negativo de ruido que provoca el gran tránsito de la AP-7 a su paso por el municipio, especialmente a su paso por el barrio de Can Filuà.

ENMIENDA NÚM. 2.617

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17 Ministerio de Fomento.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo.

Provincia: 08.

Denominación: Carril bici Sant Boi-Cornellà (Barcelona).

Dotación 2015 adicional: +500.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -500.

MOTIVACIÓN

Se trata de acondicionar la conexión de la C245 a la altura de Sant Boi con Cornellà y con la Ronda del Litoral para que las bicicletas puedan circular de manera segura.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1782

ENMIENDA NÚM. 2.618

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

BAJA (en miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Artículo: 60.

Proyecto: 2007 17 38 4247.

Concepto: A-2 Tramo: Medinyá-Orriols (3,4 Km).

Dotación 2015 a minorar: -500.

MOTIVACIÓN

Infraestructura no prioritaria en el territorio dada la existencia de alternativas más eficientes, como el rescate de la Autopista de peaje AP7, y descartar la inversión en el desdoblamiento de la A2, una actuación muy agresiva con el territorio.

ENMIENDA NÚM. 2.619

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

BAJA (en miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Artículo: 61.

Proyecto: 2007 17 38 3749.

Concepto: A-26 Tramo: Enlace Cabanelles - Besalú (9,3 km).

Dotación 2015 a minorar: -5.

MOTIVACIÓN

Infraestructura no prioritaria en el territorio puesto que no cubre ninguna necesidad para el volumen de tráfico que soporta la vía ni reporta ningún beneficio directo a su población.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1783

ENMIENDA NÚM. 2.620

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 17: Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60 Inv. Nueva Infraestr. y bienes destinados al uso general.
Provincia: 43 Tarragona.
Proyecto: 200417 38 4158.
Denominación: A-27 Tramo Variante Valls-Montblanc (7,3 km).

Nueva Dotación 2015: +25.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015: -25.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Se trata de avanzar esta partida un año para la comunicación entre las comarcas del Tarragonès, Alt Camp y Conca de Barberà. Conexión con el polígono Petroquímico y Estación de AVE La Secuita-Perafort.

ENMIENDA NÚM. 2.621

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

BAJA (en miles de euros). 621.

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.
Proyecto: 2007 17 38 431.
Concepto: A-2 Tramo: Figueras-Pont De Molins.

Dotación 2015 a minorar: -621.

MOTIVACIÓN

Infraestructura no prioritaria en el territorio dada la existencia de alternativas más eficientes, como el rescate de la Autopista de peaje AP7, y descartar la inversión en el desdoblamiento de la A2, una actuación muy agresiva con el territorio.

ENMIENDA NÚM. 2.622

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.
Proyecto: 2007 17 38 4311.
Concepto: A-2 Tramo: Pont de Molins-La Junquera (8,6 km).
Dotación 2015 a minorar: -463.

MOTIVACIÓN

Infraestructura no prioritaria en el territorio dada la existencia de alternativas más eficientes, como el rescate de la Autopista de peaje AP7, y descartar la inversión en el desdoblamiento de la A2, una actuación muy agresiva con el territorio.

ENMIENDA NÚM. 2.623

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

BAJA (en miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 61.
Proyecto: 2009 17 38 3802.
Concepto: A-26 Tramo: Figueres-Cabanelles (9,70 Km).
Dotación 2015 a minorar: -5.

MOTIVACIÓN

Infraestructura no prioritaria en el territorio puesto que no cubre ninguna necesidad para el volumen de tráfico que soporta la vía ni reporta ningún beneficio directo a su población.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1785

ENMIENDA NÚM. 2.624

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 17, Ministerio de Fomento.
Servicio: 38, Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B, Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Superproyecto:
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Tarragona.
Denominación: Acondicionamiento acceso urbanización Torreblanca de Vendrell (EI).
Dotación 2015 adicional: +1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2015 a minorar: -1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

La urbanización **Torreblanca de Vendrell**, en la prov1nc1a de Tarragona, está situada en la confluencia de los accesos por carretera de la N340 con la rotonda de la **AP7 y C32**, presenta dos problemas graves que requieren de una solución por parte del Ministerio de Fomento.

El primero está relacionado con su proximidad al nudo de carreteras anteriormente descrito, el cual tienen un gran volumen de tráfico rodado diario y supone un problema de contaminación acústica que impide el descanso de los vecinos de la urbanización que tienen ubicadas sus casas a cerca de la carretera.

El segundo problema, es el acceso al transporte público, el cual tiene ubicadas las **paradas de autobús urbano e interurbano en la N340** debido al difícil acceso por carretera a la urbanización.

La parada sentido Barcelona está ubicada a 600 metros de la urbanización, de los cuales 500 m se tienen que recorrer a pie por el arcén de la carretera N340, pasando por una curva sin visibilidad para conductores y peatones, hasta llegar a un paso subterráneo, sin iluminación, y con una deficiente acera para los peatones, por el que no pasa un autobús.

Con esta enmienda se pretende realizar un estudio informativo para:

1. Instalar pantallas acústicas en el acceso a la AP7 y en el tramo de la N340 que discurre paralelo a la urbanización.
2. Construir un acceso por carretera a la urbanización que permita la entrada de los autobuses de línea.
3. Acondicionar el paso subterráneo para que peatones puedan circular de manera segura.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1786

ENMIENDA NÚM. 2.625

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 74.
Concepto: A la entidad SEITTSA.
Dotación 2015 adicional: 12.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2015: -12.000 miles de euros.

Repercusión en el Anexo de Inversiones de SEITTSA

ALTA

Comunidad Autónoma: Andalucía.
Provincia: Sevilla.
Proyecto: 0064.
Denominación: (0058) Clave: 48-SE-4520.A, Expediente: 20081042-C Nombre: Coria del Rio
(SE.660)- Almensilla (SE-648) (o) (6,6 Km) 0.
Importe: 12.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dadas las necesidades de finalización de este proyecto, se trata de adelantar su finalización un año.

ENMIENDA NÚM. 2.626

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1787

Artículo: 74.

Concepto: A la entidad SEITTSA.

Dotación 2015 adicional: 12.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015: -12.000 miles de euros.

Repercusión en el anexo de inversiones de SEITTSA.

ALTA

Comunidad Autónoma: Andalucía.

Provincia: Sevilla.

Proyecto: 0064.

Denominación: (0060) Clave: 48-SE-4520.A, Expediente: 20081040-C Nombre: Dos Hermanas (A-4)-
Coria del Río (SE-660) Túneles Norte.

Importe: 12.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dadas las necesidades de finalización de este proyecto, se trata de adelantar su finalización un año.

ENMIENDA NÚM. 2.627

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Artículo: 74.

Concepto: A la entidad SEITISA.

Dotación 2015 adicional: 12.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015: -12.000 miles de euros.

Repercusión en el anexo de inversiones de SEITISA.

ALTA

Comunidad Autónoma: Andalucía.

Provincia: Sevilla.

Proyecto: 0061.

Denominación: (0059) Clave: 48-SE-4520.A, Expediente: 20081039-C Nombre: Dos Hermanas (A-4)-
Caria del Río (SE-660) Túneles Sur.

Importe: 12.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dadas las necesidades de finalización de este proyecto, se trata de adelantar su finalización un año.

ENMIENDA NÚM. 2.628

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17, Ministerio de Fomento.

Servicio: 38, Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B, Creación de infraestructuras de carreteras.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Ampliación y mejora SE-40 sector suroeste. Tramo: Almensilla (SE-648)- Espartinas
(A-49). (6,8 Km.).

Provincia: Sevilla.

Dotación 2015 adicional: 30.000.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -30.000.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión. Desde que se iniciara en 1977 la A-49 y en su primer tramo Sevilla a Sanlúcar la Mayor, o de las primeras elecciones municipales en 1979, Espartinas, ha sido literalmente olvidada por los gobiernos centrales de Suárez González-Aznar-Zapatero; situado éste municipio en el corazón del Aljarafe sevillano, sigue en el 2014 sin acceso directo a la A49, sufriendo las dos ratoneras de salida hacia Gines y hacia Umbrete.

Más de 45.000 personas que viven en las localidades de Espartinas, Olivares y Villanueva del Ariscal están en movilidad asfixiadas; por Espartinas cruzan cada día casi 20.000 vehículos; por ello, lograr hacer realidad el fin del sufrimiento en la movilidad externa que se padece desde la expansión urbana tras la Expo-92 en Sevilla, añadiría más valor al bienestar de éstos municipios.

Conseguir el desarrollo de esta comarca del Aljarafe carente de infraestructuras viarias dignas del siglo XXI es urgente; toda la ciudadanía de Espartinas se siente perjudicada al tener que pasar diariamente por la A-8076, produciéndose atascos que desesperan, con el consiguiente malestar de la vecindad, de quienes viven en él, nos visitan o pasan por nuestro pueblo.

Por ende el empresariado y el comercio de esta comarca están muy encorsetados, no pueden progresar o emprender mercado por la pérdida de tiempo en los desplazamientos y el coste que ello genera; las empresas que desean desarrollarse en los pueblos afectados y especialmente en Espartinas, pierden su proyección por la FALTA de infraestructuras que facilite las actividades comerciales, sociales y de ocio.

Y este problema lleva ya mucho tiempo enquistado, rehén de falsas promesas y soluciones hasta hoy inmateriales, ni éste es el presente ni el futuro soñado por la ciudadanía de éstos pueblos, por ello IULV-CA de Espartinas y en defensa de las necesidades de la población, albergamos la esperanza de que dicha enmienda de adición a los PGE-2015 solucione para siempre un problema de movilidad que perjudica la vida cotidiana, laboral y empresarial, así como la merma a las posibilidades del disfrute turístico que Espartinas tiene.

Los recursos de los PGE-2014 ya aprobados y los preasignados de los PGE-2015 son insuficientes para lograr lo que Espartinas en derecho ya le pertenece.

ENMIENDA NÚM. 2.629**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17, Ministerio de Fomento.

Servicio: 38, Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B, Creación de infraestructuras de carreteras.

Artículo: 61.

Superproyecto: Nuevo.

Proyecto: Nuevo.

Provincia: Sevilla.

Denominación: Construcción variante desde la carretera SE-745 a la altura de Herrera, pasando por la A-388 hasta unirse con la A-318 salida de Herrera.

Dotación 2015 adicional: 6.000.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -6.000.

MOTIVACIÓN

Esta variante descongestionará el paso de vehículos por todo el municipio de Herrera, ya que la actual atraviesa toda la localidad de un extremo a otro, con la consiguiente peligrosidad que ello supone para los

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1790

habitantes, así como las molestias para con los vecinos por el paso de tanto tráfico tanto ligero como de gran tonelaje.

ENMIENDA NÚM. 2.630

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA: (miles de euros).

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 36. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B.

Artículo: 60.

Proyecto: nuevo.

Provincia: Málaga.

Denominación: Iluminación A7 entre los nudos de conexión con Vélez-Málaga/Torre del Mar y La Caleta de Vélez.

Dotación 2015 adicional: 500.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -500.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión. Coincidiendo con la travesía del triángulo que forman las localidades de La Caleta, Torre del Mar y Vélez-Málaga, se hace necesario acometer la iluminación de los enlaces y semienlaces de acceso y salida existente, así como también del trazado que une dicho triángulo estratégico en la trama del municipio de Vélez-Málaga, favoreciendo la señalización de las principales salidas y entradas al municipio con la Autovía A7.

ENMIENDA NÚM. 2.631

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA: (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 36. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B.
Artículo: 60.
Proyecto: nuevo.
Provincia: Málaga.
Denominación: Conexión de la localidad de Almayate con la Autovía del Mediterráneo.
Dotación 2015 adicional: 1.000.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2015 a minorar: -1.000.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión. El trazado de la A7 dejó importantes núcleos poblacionales sin acceso a esta importante vía de conexión de tráfico de mercancías y pasajeros, es por lo que planteamos incluir en estos PGE2015 una partida encaminada a subsanar una de estas carencias: concretamente la redacción del proyecto y contratación de las obras que permitan enlazar la Autovía del Mediterráneo con la localidad de Almayate, dando así salida a la importante producción agrícola de la zona y potenciando el desarrollo turístico de la localidad por la vía de la mejora de sus comunicaciones con la capital y con el resto del Estado a través de la mencionada autovía.

ENMIENDA NÚM. 2.632

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA: (miles de euros).

Sección: 17, Ministerio de Fomento.
Servicio: 36.
Programa: 453B.
Artículo: 60.
Proyecto: nuevo.
Provincia: Málaga.
Denominación: terminación del enlace oriental de la Autovía del Mediterráneo, A-7, a la altura de la localidad de Caleta de Vélez.
Dotación 2015 adicional: 1.000.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1792

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -1.000.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión. La importancia del Puerto Pesquero de La Caleta de Vélez y la existencia de un semi-enlace incompleto en la A7 a su paso por la localidad han motivado que el Ayuntamiento de Vélez-Málaga, en un exceso de competencias, esté redactando el proyecto para concluir dicha incorporación a las A7 desde La Caleta en dirección Almería, así como la salida de dicha autovía desde la zona oriental de la provincia. Dado que, efectivamente, existe esa imperiosa necesidad motivada por razones económicas, de comunicación y de transporte de personas y mercancías, proponemos que sea el Ministerio de Fomento el que incluya en los PGE la partida necesaria para abordar la redacción del proyecto (en este caso por la vía del reintegro del importe a las arcas municipales veleñas) y finalización de las obras en el ejercicio 2015.

ENMIENDA NÚM. 2.633

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.

Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B Creación de Infraestructuras de Carreteras.

Artículo: 60 Inv. Nueva en infraestr. y bienes destinados al uso general.

Superproyecto: 2006 17 38 4244.

Proyecto:

Provincia: Sevilla.

Denominación: A-4 Tramo: Dos Hermanas-Los Palacios y Villafranca (8,4 Km).

Dotación 2015 adicional: 6.000.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015: -6.000.

MOTIVACIÓN

Para que se pueda realizar el proyecto de desdoble que existe en esta autovía.

ENMIENDA NÚM. 2.634

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.

Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B Creación de Infraestructuras de Carreteras.

Artículo: 60 Inv. Nueva en infraestr. y bienes destinados al uso general.

Superproyecto:

Proyecto: Nuevo proyecto.

Provincia: Sevilla.

Denominación: Instalación de barreras acústica en el tramo de la SE-30 a su paso por las barriadas de La Plata, La Música, García Lorca , La Doctora, L Negrilla y Padre Pio.

Dotación 2015 adicional: 200.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015: 200.

MOTIVACIÓN

Puesta en marcha nuevo proyecto.

ENMIENDA NÚM. 2.635

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (en miles de euros).

Sección: 17, Ministerio de Fomento.

Servicio: 38, Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B, Creación de infraestructuras de carreteras.

Artículo: 61.

Proyecto: nuevo.

Denominación: Desdoble de la carretera CV-309, accesos a ParcSagunt, y conexiones con la E-7 y la V-23, que permitiría acceso rápido a A-23, la AP-7, la E-15 y la N-340.

Provincia: Valencia.

Dotación 2015 adicional: 5.000.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -5.000.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la Inversión.

ParcSagunt, situado en la localidad valenciana de Sagunto, es en la actualidad uno de los mayores parques empresariales de Europa. Una realidad empresarial que cuenta con tres millones de m² de terreno, y cuya superficie está organizada generando espacios de negocio, infraestructuras y servicios creados para satisfacer todas las necesidades de las empresas. ParcSagunt I está concebido como un espacio industrial con un enorme potencial de crecimiento económico, estructural y humano. Cuenta con las mejores condiciones de comercialización, al ofrecer todo un conjunto de servicios desarrollados para lograr el funcionamiento óptimo de las empresas y la satisfacción y el bienestar de las personas que las componen. Sin embargo, desde el principio este proyecto ha tenido problemas pues no estaba dotado de red de agua potable, ni de tendido telefónico, ni de infraestructuras básicas para su desarrollo. Este proyecto ha sido llevado a cabo por la sociedad Parque Empresarial de Sagunto S.L.; constituida por la Generalitat Valenciana (a través de SEPIVA) y por SEPI (a través de SEPIDES).

Para culminar los accesos por carretera a ParcSagunt, tan solo fALTAn desdoblarse 3 Km de la CV-309 para poder acceder a la V-23, y tener un acceso directo al Puerto de Sagunto, y conexiones con la A-23 (autovía mudéjar), que permitiría el acceso de mercancías al interior de la península, y la conexión con la E-15 y la AP-7 que une el corredor Mediterráneo con Europa. Acaba de anunciarse la creación de una Zona Franca de 4,4 millones de m² (1,1 en la 1.ª fase) que afectará a ParcSagunt y, por tanto, al área de influencia de la CV-309, lo que haría más necesaria la inversión.

No tiene sentido construir uno de los mayores parques empresariales de Europa, y, tal vez, la mayor Zona Franca, sino se les dota de las infraestructuras necesarias para su viabilidad. Hay que tener en cuenta además, que el índice de paro de la CV es del 28,5 %, dos puntos por encima de media nacional, y en Sagunto ronda el 30 %, se trata pues, de una de las zonas más castigadas por el desempleo. Culminar los accesos a ParcSagunt, no es solo la mejor manera de optimizar la inversión realizada, es además, una necesidad para dinamizar la creación de tejido industrial y una decidida apuesta por el empleo en una de las zonas más depauperadas de nuestra geografía.

ENMIENDA NÚM. 2.636

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17, Ministerio de Fomento.
Servicio: 38, Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B, Creación de infraestructuras de carreteras.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1795

Artículo: 61.
Proyecto: nuevo.
Denominación: Ronda Este Le-20 pasos inferiores.
Provincia: León.

Dotación 2015 adicional: 500.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -500.

MOTIVACIÓN

La peligrosidad de esta ronda en este tramo y la imposibilidad de dotar de alternativas seguras para el paso de vehículos hacen urgente no solo ejecutar este proyecto también dar los primeros pasos hacia el cierre de las rondas de León. En concreto de la Ronda Norte de la ciudad.

ENMIENDA NÚM. 2.637

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17, Ministerio de Fomento.
Servicio: 38, Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B, Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 60.
Proyecto: 2004 17 38 0974.
Denominación A-60 Tramo: León-Santas Martas.
Provincia: León.

Dotación 2015 adicional: 2.444.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -2.444.

MOTIVACIÓN

La León-Valladolid es una reivindicación tradicional de ambas ciudades desde hace decenios. Con estas previsiones de inversión la León-Santas Martas, se retrasa hasta más allá de 2015 dado que solo se presupuesta lo justo para elevar un puente sobre los restos de Lancia. Esta es la última vía de gran capacidad que queda por construir dentro de la red de comunicaciones de León y no puede retrasarse más.

ENMIENDA NÚM. 2.638

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17, Ministerio de Fomento.
Servicio: 38, Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B, Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 60.
Proyecto: 2004 17 38 0968.
Denominación: A-60 Tramo: Santas Martas-Villanubla.
Provincia: Valladolid.

Dotación 2015 adicional: 1.874.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -1.874.

MOTIVACIÓN

La León-Valladolid es una reivindicación tradicional de ambas ciudades desde hace decenios. Con las previsiones de inversión su tramo central vuelve a quedar abandonado mientras el tramo más vinculado a la provincia de León, (León-Santas Martas), se retrasa hasta más allá de 2015. Esta es la última vía de gran capacidad que queda por construir dentro de la red de comunicaciones de León y no puede retrasarse más.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1797

ENMIENDA NÚM. 2.639

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17, Ministerio de Fomento.
Servicio: 38, Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B, Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 60.
Proyecto: 2004 17 38 0968.
Denominación: A-60 Tramo: Santas Martas-Villanubla.
Provincia: León.

Dotación 2015 adicional: 7.994.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -7.994.

MOTIVACIÓN

La León-Valladolid es una reivindicación tradicional de ambas ciudades desde hace decenios. Con las previsiones de inversión su tramo central vuelve a quedar abandonado mientras el tramo más vinculado a la provincia de León, (León-Santas Martas), se retrasa hasta más allá de 2015. Esta es la última vía de gran capacidad que queda por construir dentro de la red de comunicaciones de León y no puede retrasarse más.

ENMIENDA NÚM. 2.640

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453 B.
Artículo: 61.
Proyecto: nuevo.
Denominación: Rotonda en la antigua N-301 en la entrada norte de Cieza.

Provincia: Murcia.

Dotación 2015 adicional: **+250 miles de euros.**

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: **-250 miles de euros.**

MOTIVACIÓN

Cruce peligroso, sin regulación, entrada Norte de Cieza. Actualmente, en este punto se encuentra las intersecciones en «T» que regulan la confluencia de la carretera nacional N-301a con el antiguo tramo de la carretera MU-511 y el acceso desde esta última vía a la zona industrial de «El Buho»).

ENMIENDA NÚM. 2.641

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.

Servicio: 38.

Programa: 453 B.

Artículo: 61.

Proyecto: nuevo.

Denominación: Rotonda en la antigua N-301 en la entrada Sur de Cieza.

Provincia: Murcia.

Dotación 2015 adicional: **+250 miles de euros.**

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: **-250 miles de euros.**

MOTIVACIÓN

La intersección de la Vereda de Morcillo con la prolongación del Camino de Murcia, antigua nacional 301, es uno de los cruces más peligrosos que en la actualidad existe en nuestro casco urbano, dado que éste se produce entre dos vías de comunicación principales de intenso tráfico.

El tráfico, procede, de una parte, en el caso de la antigua nacional, de los vehículos que vienen de Murcia, principalmente, dado que ésta es la primera entrada a nuestra localidad procedente de la capital, con independencia de otros lugares de origen como Molina, Archena, Blanca o Abarán y zonas rurales como Los Albares o la Serrana. De otro lado, el tráfico de la Vereda de Morcillo procede de equipamientos tan importantes como el Hospital Comarcal, el Campo de Fútbol la Arboleja, la Sala de Barrio, el Instituto los Albares, el Tanatorio, el Polideportivo Marino Rojas y la Lonja Municipal, así como el procedente de las viviendas rurales del paraje de los Albares.

Este intenso tráfico en un cruce de vías que se produce en una curva con poca visibilidad, hace todavía más peligrosa la circulación, dado que el tráfico de autobuses en la zona se hace muy frecuente, debido al obligado desplazamiento hacia los equipamientos citados, teniendo en cuenta por otra parte la poca anchura de calzada que apenas alcanza los cuatro metros en el caso de la Vereda de Morcillo y cinco en la antigua nacional.

ENMIENDA NÚM. 2.642**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.

Servicio: 38.

Programa: 453 B.

Artículo: 60.

Superproyecto: 1993 17 38 0005.

Provincia: Murcia.

Proyecto: Pago expropiaciones pendientes en la Autovía del Reguerón.

Dotación 2015 adicional: **+15.000 miles de euros.**

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: **-15.000 miles de euros.**

MOTIVACIÓN

El Ministerio tiene previsto iniciar las obras de la Autovía del Reguerón (MU-30), quedando aun pendientes el pago de expropiaciones con los propietarios afectados por la misma.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1800

ENMIENDA NÚM. 2.643

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17, Ministerio de Fomento.

Servicio: 38, Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B, Creación de infraestructuras de carreteras.

Artículo: 60.

Proyecto: (NUEVO) Conexión Intermodal por carretera y tren convencional entre León y Bragança.

Provincia: León.

Dotación 2015 adicional: 200.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -200.

MOTIVACIÓN

Esta reivindicación incorporada al Plan Oeste del Gobierno ha sido tomada como propia por IU y el resto de administraciones y partidos de la provincia de León. El tramo Portugués está muy avanzado y en León se está sentando las bases para unir León y Santa María del Páramo, mientras las desavenencias sobre su futura titularidad entre la Junta de Castilla y León y el Gobierno Central hacen dormir el sueño de los justos al resto de tramos. IU apuesta por su intermodalidad con especial protagonismo del tren convencional en vez de limitarse a una vía de gran capacidad que en diversas zonas protegidas no podrá tener esa condición. Cuando se realicen los proyectos correspondientes se podrá considerar que soluciones técnicas son las más apropiadas.

ENMIENDA NÚM. 2.644

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17, Ministerio de Fomento.

Servicio: 38, Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B, Creación de infraestructuras de carreteras.

Artículo: 60.

Proyecto: 2007 17 38 4271.

Denominación: A-33 Tramo -Enlace N-344 a Jumilla-Enlace C-3223 a Yecla (23,4 km.).

Provincia: Murcia.

Dotación 2015 adicional: +10.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -10.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

La infraestructura de la autovía A-33 es de suma importancia para la conexión de las exportaciones del sureste español, tanto Andalucía Oriental como Murcia, con el levante y el sur de Europa. Estamos hablando de un ahorro en los transportes de más de 60 Km, por la ruta A-7 conexión A-31. A esto hay que añadir el secular retraso y aislamiento de la población de Yecla con este tipo de infraestructuras; localidad que destaca por su dinamismo económico exportador, con numerosas Pymes productoras de mueble y tapizado, así como otros productos manufacturados.

La conclusión del tramo que conecta la A-30 con Jumilla, ha concentrado un tráfico pesado sobre la N- 344 que tiene que soportar Yecla, unido a la propia circulación producida por esta localidad. La conexión con la A-35 en La Font de la Figuera es primordial para una conectividad eficiente con el corredor Mediterráneo de transporte por carretera.

Por lo tanto se trata de acortar el plazo de finalización de esta infraestructura tan necesaria para el Noroeste de la Región de Murcia.

ENMIENDA NÚM. 2.645

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 17, Ministerio de Fomento.

Servicio: 38, Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B, Creación de infraestructuras de carreteras.

Artículo: 60.

Proyecto: 2007 17 38 4272.

Denominación: A-33 Tramo: Enlace C-3223 a Yecla-Enlace con la A-31 (23,3 km).

Provincia: Murcia-Castilla La Mancha.

Dotación 2015 adicional: +25.000 miles de euros.

BAJA 25.000.

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -25.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

La dotación presupuestaria para el ejercicio 2015 destinada a este tramo de la Autovía A-33 es claramente insuficiente. Se va a crear un gran punto negro de circulación pesada, al verse ya casi ejecutados los tramos entre Jumilla y la C-3223 se encuentran con dotación presupuestaria, así como el Tramo de La Font de la Figuera A-35 con la A-31 ya están bastante avanzados. De ahí que para evitar una saturación de tráfico se tenga que dotar este tramo dignamente.

La infraestructura de la autovía A-33 es de suma importancia para la conexión de las exportaciones del sureste español, tanto Andalucía Oriental como Murcia, con el levante y el sur de Europa. Estamos hablando de un ahorro en los transportes de más de 60 Km, por la ruta A-7 conexión A-31. A esto hay que añadir el secular retraso y aislamiento de la población de Yecla con este tipo de infraestructuras; localidad que destaca por su dinamismo económico exportador, con numerosas Pymes productoras de mueble y tapizado, así como otros productos manufacturados.

La conclusión del tramo que conecta la A-30 con Jumilla, ha concentrado un tráfico pesado sobre la N-344 que tiene que soportar Yecla, unido a la propia circulación producida por esta localidad. La conexión con la A-35 en La Font de la Figuera es primordial para una conectividad eficiente con el corredor Mediterráneo de transporte por carretera.

ENMIENDA NÚM. 2.646

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Artículo: 60.

Proyecto: 2015 17 38 5900.

Provincia: Murcia.

Denominación: Autovía del BANCAL, conexión A-7 en Santomera con RM-1 en Zeneta.

Dotación 2015 adicional: +35.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -35.000 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1803

MOTIVACIÓN

Después de tres años de gobierno central PP, esta partida se encuentra insuficientemente dotada, ya que la propuesta final es de 100 millones de euros y este años solo figuran 2 millones.

ENMIENDA NÚM. 2.647

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17, Ministerio de Fomento.
Servicio: 38, Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B, Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 60.
Proyecto: nuevo.
Denominación: Autovía Toreno-La Espina. Tramo Toreno-La Espina.
Provincia: León.

Dotación 2015 adicional: 300.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -300.

MOTIVACIÓN

La autovía Toreno-La Espina es una infraestructura fundamental para vertebrar la comarca de El Bierzo. Nunca ha sido una de las prioridades del Gobierno Central y debe impulsarse ya de una vez.

ENMIENDA NÚM. 2.648

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17, Ministerio de Fomento.
Servicio: 38, Dirección General de Carreteras.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1804

Programa: 453B, Creación de infraestructuras de carreteras.

Artículo: 60.

Proyecto: 2005 17 38 0583.

Denominación: A76 Tramo: Ponferrada-Orense.

Provincia: León.

Dotación 2015 adicional: 197.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -197.

MOTIVACIÓN

Mejoras en la autovía Ponferrada-Ourense al ser una infraestructura fundamental para vertebrar la comarca de El Bierzo y esta comarca con Galicia.

ENMIENDA NÚM. 2.649

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.

Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B Creación de infraestructuras de carreteras.

Artículo: 64.

Proyecto: Nuevo.

Provincia: Granada.

Denominación: Redacción de proyecto Variante N 432 Granada-Córdoba a autovía.-210 km.

Dotación 2015 adicional: 2.500.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -2.500.

MOTIVACIÓN

Conexión de la provincia de Granada con Córdoba con seguridad, actualmente en precario, y como eje vertebrador fundamental no sólo entre las cuatro provincias implicadas sino también por su conexión con Portugal, así como garantizar el transporte de mercancías hacia Badajoz.

ENMIENDA NÚM. 2.650

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38, Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B.
Artículo: 60.
Proyecto: 1998 17 38 3305.
Provincia: Cádiz.
Denominación: A-48 TRAMO: Vejer-Tarifa-ALGeciras (66,5 Km).

Dotación 2015 adicional: **24.000 miles de euros.**

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: **-24.000 miles de euros.**

MOTIVACIÓN

Ejecutar la prolongación de la A-48 como eje vertebrador del Sur de Andalucía y la circunvalación de la Bahía. La necesidad de solucionar las retenciones continuas en la salida de Algeciras en dirección a Tarifa, además de numerosos accidentes de circulación, necesita urgentemente una dotación presupuestaria suficiente para acometer el inicio de las obras para su terminación en un plazo de tres años, ya que solo queda el tramo desde Vejer de la Frontera y Algeciras para concluir la autovía A-48.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1806

ENMIENDA NÚM. 2.651

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.

Servicio: 38, Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B Creación de infraestructuras de carreteras.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo.

Provincia: Cádiz.

Denominación: Ampliación y mejora del acceso norte al puerto de la Bahía de Algeciras en el enlace con la CN-340.

Dotación 2015 adicional: 4.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -4.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El Puerto de la Bahía de Algeciras es uno de los que cuenta con más movimientos de mercancías y pasajeros en el Estado, debido a su situación estratégica y su dinamismo económico.

El acceso norte a este puerto, vía principal de entrada y salida del mismo, se une a la CN-340 mediante un túnel con un carril en cada sentido y dos curvas interiores, lo que viene provocando, además de importantes retenciones en determinadas horas, numerosos accidentes de circulación.

El riesgo del actual trazado y la necesidad de abordar cambios en el mismo ha sido objeto de acuerdos por parte del Pleno del Ayuntamiento de Algeciras con el respaldo de todos los grupos presentes en el Corporación.

Se propone una actuación sobre la modificación del trazado del túnel de acceso norte al Puerto de Algeciras.

ENMIENDA NÚM. 2.652

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1807

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 60.
Proyecto: 2007 17 38 4232.
Provincia: 23 Jaén.
Denominación: A-32 Tramo: Torreperogil-Villacarrillo (15,0Km.).

Dotación 2015 adicional: 11.748,12 miles de euros.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015: 11.748,12 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de ejecutar este tramo de obras. Esta autovía es la conexión de la provincia de Jaén hacia el levante y estos tramos mejorarían las comunicaciones con la comarca de Segura-Las Villas.

ENMIENDA NÚM. 2.653

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17.Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Artículo: 60.
Proyecto: (nuevo).
Denominación «Enlace de la M-50 con la carretera M-823 y vías colectoras entre radial R-3 y autovía A-3.»

Dotación 2015 adicional (en miles de euros): 35.000,00.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar (en miles de euros): -35.000,00.

MOTIVACIÓN

Los presupuestos generales del Estado de 2010 incluían una partida de 2 millones de euros para financiar la construcción del enlace que comunique Rivas con la M-50, a la altura con el cruce de la carretera M-823. Se trata de una obra fundamental para aliviar en más de un 20 % el tráfico de la A-3, según diversos estudios. Y no sólo es útil para Rivas: también da salida a los nuevos desarrollos urbanísticos madrileños (Los Berrocales y Ahijones), donde se construyen miles de viviendas.

En los presupuestos generales del Estado de la legislatura anterior, también estaba prevista una partida presupuestaria para esta obra. Pero los dos millones suponen una mínima parte del coste total del proyecto: alrededor de 70 millones de euros, según cálculos municipales. Y hasta que el Gobierno de la nación no los ponga sobre la mesa, las obras no comenzarán, y Rivas y todo el sureste urbano de la capital seguirán esperando una vía Necesaria cuya construcción durará, como mínimo, dos años.

El enlace permitirá entrar y salir de Madrid por O'Donell, y ampliará las alternativas circulatorias tanto en sentido norte (A-2 y A-1) como sur (A-4 y A-5) sin necesidad de pasar por la A-3, descongestionando esta carretera de entrada y salida de Madrid, reduciendo en gran medida el impacto ambiental que ya se soporta en el corredor del Parque del Sureste.

A la espera de que el Ministerio de Fomento decida invertir los 70 millones de euros, el Gobierno municipal ripense hace sus deberes.

El Consistorio, a su costa, ya ha finalizado un proyecto de trazado, que cuenta con la aprobación del Ministerio de Fomento, y tiene muy avanzado el proyecto de construcción, que no se remata hasta que se inicie el trámite medioambiental. Este trámite depende de Fomento. En el preacuerdo planteado con el Ministerio hace años, el municipio se comprometía además a poner a disposición todo el terreno necesario sobre el que se despliega el enlace y los ramales de conexión a ambas orillas de la M-50, que permitirán la A-3 con la R-3. Se requieren dos grandes rotondas de distribución de tráfico y dos vías de servicios de entre dos y cuatro carriles que comunicarán la A-3 con la R-3. La zona afectada incluye territorio de Madrid y de Rivas. Tanto la contratación como la ejecución de la obra dependen de Fomento.

En marzo de 2004, la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid aprobó un dictamen favorable para crear el enlace de la M-50 con la M-823, y se dejaba en manos de Fomento la solución.

Actualmente Rivas Vaciamadrid tiene unos 85.000 habitantes, la zona norte de la ciudad, el espacio que discurre paralelo a la M.-50, el Barrio de La Luna ya cuenta con más de 10.000 habitantes que se ven obligados a recorrer más de 7 km para poder llegar a la salida de la ciudad para desplazarse a sus trabajos, recordamos que aproximadamente un 80 % de los ripenses que traBAJAn lo hacen fuera de Rivas, y más de 6.000 estudiantes estudian en las universidades de Madrid.

Se propone destinar para el año 2015 35 millones de euros y completar la dotación para la infraestructura en 2016.

ENMIENDA NÚM. 2.654

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.

Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B Creación de Infraestructuras de Carreteras.

Artículo: 60 Inv. Nueva en infraestr. y bienes destinados al uso general.

Proyecto: Nuevo.

Provincia: Almería.

Denominación: Salida a la Autovía A-7 desde el municipio de Vícar (Almería).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1809

Dotación 2015 adicional 10.000.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -10.000.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión para que se pueda realizar el proyecto de salida a la autovía desde el municipio de Vúcar.

ENMIENDA NÚM. 2.655

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17, Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 61.
Proyecto: (nuevo) Ampliación puente sobre calle Nicolás Soria de Oviedo.
Provincia: ASTURIAS.

Dotación adicional 2015: **4.000.**

BAJA (miles de euros).

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: **-4.000.**

MOTIVACIÓN

En Oviedo se proyectó una operación de recuperación urbana del área industrial de Ciudad Naranco, dentro del Plan Cinturón Verde. El desdoblamiento del puente de Nicolás Soria, es una obra absolutamente imprescindible para acabar con el cuello de botella que este paso supone para el tráfico de Ciudad Naranco.

Oviedo recibió un compromiso formal de RENFE (hoy ADIF) en 1998 que en 2002 fructificó en un proyecto de desdoblamiento, que los técnicos municipales pidieron modificar para darle la mayor amplitud posible a la futura vía.

Renfe ya acometió en su momento una remodelación del puente, sustituyendo el tablero y eliminando el apoyo central que tenía anteriormente. Con la remodelación, el acceso quedó con un gálibo horizontal de 14 metros en el que hay tres carriles de 3,5 metros, dos arcones de 0,5 metros y una acera de 2,5 metros. Con la ampliación del puente, se conseguiría que el actual paso que da servicio a un único sentido de circulación, se completase con el otro sentido que debe permitir la nueva estructura propuesta.

En fase de realización de sondeos para el abordaje de la obra, el presupuesto recogido en el proyecto del gobierno (1 millón de euros) sólo permitiría una primera fase de la misma.

No son admisibles más dilaciones para esta obra. Se propone dotarla en su totalidad (de acuerdo al proyecto ya elaborado) y que se ejecute completamente en el ejercicio la obra necesaria.

ENMIENDA NÚM. 2.656**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17, Ministerio de Fomento.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Artículo: 60.

Proyecto: (nuevo) Pasarela sobre la A-63 (Autovía Oviedo-La Espina) a su paso por Santa Marina de Piedramuelle (Oviedo).

Provincia: Asturias.

Dotación adicional 2015: **500**.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: **-500**.

MOTIVACIÓN

Desde hace una década, la localidad de Santa Marina de Piedramuelle (Oviedo, Asturias), permanece dividida en dos partes por la Autovía A-63 Oviedo-La Espina.

En el proyecto de obra original de dicha autovía estaba proyectada una pasarela peatonal para unir los dos lados del poblado de casi 600 habitantes y de hecho, de una finca llamada «La Xiralda» fueron expropiados 1.000 metros para construir una pasarela peatonal.

Como Administración responsable de esta infraestructura que los vecinos perciben día a día como una dificultad, es necesario que aborde la actualización y puesta en marcha del proyecto que solucione la división geográfica y humana que produce esta vía de comunicación sobre este núcleo perteneciente a Oviedo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1811

ENMIENDA NÚM. 2.657

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17, Ministerio de Fomento.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Artículo: 60.

Proyecto: (nuevo) Instalación de aceras en el recorrido de la N-634 a su paso por Santa Marina de Piedramuelle (Oviedo).

Provincia: Asturias.

Dotación adicional 2015: **200**.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: **-200**.

MOTIVACIÓN

En el núcleo de población de Santa Marina de Piedramuelle (Oviedo), los vecinos han puesto de manifiesto numerosas veces que precisan usar el coche para salir a la N-634 en lugar de poder ir andando, ya que, para llegar a la iglesia, al cementerio, al centro social o a cualquier otro barrio de la localidad, se debe anteponer la inseguridad de cada uno y la posibilidad de ser víctimas de un atropello.

La N-634, única vía de comunicación existente hasta la construcción de la A-63, se han convertido en la actualidad en la vía de comunicación interna de dicha población y no cuenta con badenes, señalizaciones o semáforos de disminución de la velocidad, pasos de peatones, aceras, farolas. Un sin fin de elementos de seguridad básicos en una carretera nacional a su paso por una localidad, en la que debería ser obligatorio para que los vecinos se muevan con cierta seguridad. Esta falta de medidas de seguridad vial, hacen de esta carretera un punto negro sin ninguna medida de seguridad de cara a sus usuarios habituales.

Se propone la construcción de aceras en el tramo en que la N-634 que atraviesa Santa Marina de Piedramuelle, así como los consiguientes accesorios asociados a las mismas (pasos de peatón, semáforos, iluminación, etc.).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1812

ENMIENDA NÚM. 2.658

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo.

Comunidad Autónoma: 05 Asturias.

Denominación: Conversión del vial urbano de la A-66 a su término en Oviedo.

Dotación 2015 adicional: 500.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51. Concepto: 510.

Dotación 2015: -500.

MOTIVACIÓN

Desde el año 2006, en que el Ministerio de Fomento cede al Ayuntamiento de Oviedo el tramo final de la autovía A-66 a su término en Oviedo, 240.000 metros cuadrados de superficie urbana constituyen un vial de circulación de vehículos con calificación urbana pero que conserva la fisonomía y estructura de la autovía de la que forma parte; una barrera urbanística que segrega y aísla los barrios de Ventanielles, Guillén Lafuerza, La Monxina y Teatinos del resto de la ciudad, que mantiene en grave amenaza ambiental el monumento prerrománico de Santullano.

Asumiendo los planteamientos dados a conocer por la plataforma cívica «Imagina un Bulevar», ya asumidos por el Ayuntamiento de Oviedo y en fase de diseño, se pretende convertir esta infraestructura obsoleta, excluyente y segregadora en un espacio urbano abierto, integrador y polivalente, con espacios libres y zonas verdes al servicio de los barrios colindantes y de toda la ciudad, que facilite otros modos de transporte alternativos mediante carriles-bici, configure un entorno adecuado a la iglesia prerrománica de Santullano y dignifique la principal puerta de acceso a la ciudad.

La partida propuesta contribuiría, junto a las propuestas en el ámbito autonómico y municipal a hacer viable el citado proyecto y saldaría en algún modo la deuda de haber entregado el vial al Ayuntamiento de Oviedo sin ninguna adaptación previa.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1813

ENMIENDA NÚM. 2.659

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: A-63 Tramo: Salas-La Espina.
Comunidad Autónoma: Asturias.

Dotación 2015 adicional: 6.000.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51. .
Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -6.000.

MOTIVACIÓN

La mejora de las comunicaciones en el suroccidente asturiano es esencial para lograr el desarrollo de algunas de las zonas de Asturias con más dificultades.

ENMIENDA NÚM. 2.660

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Comunidad Autónoma: 05 Asturias.
Denominación: Ronda Norte de Avilés, conexión portuaria.

Dotación 2015 adicional (en miles de euros): 3.000,00.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51. .
Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar (en miles de euros): -3.000,00.

MOTIVACIÓN

Tras el ajuste sufrido por la comarca de Avilés, derivado de la adaptación de su industria siderúrgica a los requerimientos actuales, tanto esta ciudad, como todo su entorno, han emprendido una senda de modernización sustentada en la mejora de las actividades tradicionales y en la búsqueda de nuevas áreas de oportunidad.

Ilustra adecuadamente la aseveración anterior, de un lado, la posición del puerto de Avilés como el primer puesto pesquero del Cantábrico en volumen de negocio y, de otro, la progresiva recuperación de toda la margen derecha de su ría para nuevas industrias, sin olvidar la continuidad de la siderurgia con unas razonables expectativas de futuro.

Epítome de todo ello es el Centro Cultural Niemeyer y la actuación denominada Isla de la Innovación, que supondrán una renovación completa de la localidad, constituyendo su nueva centralidad, y un polo de arte e innovación que no resulta aventurado calificar de rango internacional.

La consecución plena de todos estos objetivos exige unas comunicaciones acordes con la importancia de estos retos, para lo cual, la ejecución de una vía de ALTA capacidad que conecte la zona portuaria con la denominada A-8 y le provea de un acceso suficiente, representa una aspiración legítima que por medio de la presente enmienda se pretende encauzar.

ENMIENDA NÚM. 2.661

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA: 1.000.000.

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: nuevo.

Denominación: **reurbanización de zona verde sobre el soterramiento de la autovía A-7 en San Pedro Alcántara.**
Provincia: Málaga.

BAJA: 1.000.000.

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1815

Dotación 2015 a minorar: 1.000.000.

MOTIVACIÓN

Adecuación de nuevos espacios a un entorno urbano de ciudad.

ENMIENDA NÚM. 2.662

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA: 500.000.

Sección: 17 Ministerio de Fomento.

Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B Creación de infraestructuras de carreteras.

Artículo: 61.

Proyecto: nuevo.

Denominación: **Rehabilitación del edificio de la antigua Comandancia de la Marina de Marbella para su utilización como Museo del Mar.**

Provincia: Málaga.

BAJA 500.000.

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: 500.000.

MOTIVACIÓN

Edificio deteriorado en una zona muy transitada de la ciudad, en la actualidad con escaso uso, y con enormes posibilidades de aprovechamiento social y turístico.

ENMIENDA NÚM. 2.663

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Artículo: 60.

Proyecto: nuevo.

Denominación: Acondicionamiento. Estructura sobre el río Sella en Ribadesella.

Dotación 2015 adicional: 2.350.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929 M.

Artículo: 51. Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -2.350.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión.

ENMIENDA NÚM. 2.664

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA: 500.000.

Sección: 17 Ministerio de Fomento.

Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B Creación de infraestructuras de carreteras.

Artículo: 61.

Proyecto: nuevo.

Denominación: **Reforma y ampliación del enlace de Río verde con la milla de oro en A-7. Glorieta superior y ramales de conexión.**

Provincia: Málaga.

BAJA 500.000.

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: 500.000.

MOTIVACIÓN

Intenso tráfico en una de las zonas de mayor afluencia de turística del país.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1817

ENMIENDA NÚM. 2.665

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA : 500.000.

Sección: 17 Ministerio de Fomento.

Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B Creación de infraestructuras de carreteras.

Artículo: 61.

Proyecto: nuevo.

Denominación: **Construcción de pasarela peatonal en la A-7 a la altura del cruce de Puerto Banús, y reforma de enlace viario de acceso desde Puerto Banús a futura estación ferroviaria.**

Provincia: Málaga.

BAJA 500.000.

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: 500.000.

MOTIVACIÓN

Ausencia de itinerarios peatonales eficaces para que los residentes y numerosos turistas puedan cruzar esta vía en una de las zona de mayor afluencia de turística del país.

ENMIENDA NÚM. 2.666

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Accesos al Polígono Industrial de Villallana desde la A-66.

Comunidad Autónoma: Asturias.

Dotación 2015 adicional: 500.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51. Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -500.

MOTIVACIÓN

La zona industrial de la Vega de Villallana, en el concejo de Lena, tiene un potencial de desarrollo muy significativo en función de su estratégica ubicación, al pie de la A-66, salida natural de los tráficos asturianos hacia la Meseta. Sin embargo, a pesar de lindar con la citada autovía, el trasvase de vehículos entre la zona industrial y la vía de comunicación es sumamente precaria, lo cual se ha convertido en un verdadero talón de Aquiles para el polígono industrial, que está viendo por ello seriamente mermada su proyección.

ENMIENDA NÚM. 2.667

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Proyecto: 2004 17 38 0543.

Comunidad Autónoma: 05 Asturias.

Denominación: Acessos al Musel (3,9 Km).

Provincia: Asturias.

Dotación 2015 adicional: 5.750 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51. Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -5.750 miles de euros.

MOTIVACIÓN

A pesar de la importante inversión pública que se ha llevado a cabo en el Puerto de Musel, que ha permitido una significativa ampliación del mismo, el crecimiento del proyecto está condicionado por unos accesos muy deficientes, que perjudican la competitividad del Puerto. Esta partida permitiría comenzar a hacer un esfuerzo serio para abordar con garantías el proyecto.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1819

ENMIENDA NÚM. 2.668

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: A-63 Tramo: Vía verde La Espina-Límite de la provincia de Asturias.
Comunidad Autónoma: Asturias.

Dotación 2015 adicional: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51. Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

La conexión de la red de autovías del Principado con León por Degaña es esencial para el desarrollo socioeconómico de Asturias. Por un lado, porque habilita una vía de calidad ente las localidades del suroccidente asturiano y el eje central de la comunidad autónoma, un área con especiales dificultades históricas de desarrollo por sus precarias comunicaciones. Por otra parte, porque supone una segunda salida de Asturias hacia la Meseta de carácter complementario a la actual y alto valor estratégico, al permitir enlazar con los corredores de comunicación que conducen al Oeste de la península, por Ponferrada, y a Portugal.

ENMIENDA NÚM. 2.669

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B Creación de Infraestructura de carreteras.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.

Comunidad Autónoma: 05 Asturias.

Denominación: Accesos de la ZALIA a la A-66.

Dotación 2015 adicional: 500,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -500,00 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El gobierno central suscribió en 2005 el «protocolo de colaboración para establecer el marco de desarrollo y llevar a cabo los estudios y actividades para proyectar y construir la estructura viaria necesaria para resolver la conectividad del puerto de El Musel y la ZALIA». Sin embargo, los accesos de la ZALIA (Zona de Actividades Logísticas e Industriales de Asturias) a la A-66 siguen sin afrontarse, impidiendo el desarrollo de lo que debe ser una importante área de desarrollo económico de la comunidad autónoma. Con esta partida, se encargaría el estudio informativo que permitiría acometer los accesos a corto plazo y desbloquear los proyectos para la ZALIA.

ENMIENDA NÚM. 2.670

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo.

Comunidad Autónoma: 05 Asturias.

Denominación: Instalación de Barreras Acústicas en la Autovía A-66 a su paso por Olloniego (Oviedo).

Dotación 2015 adicional: 3.000.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación: a minorar 2015: -3.000.

MOTIVACIÓN

El núcleo de población de Olloniego (Oviedo), con 1.169 habitantes, es atravesado por la autovía A-66; el nivel de ruido ocasionado por la citada autovía en ese trayecto es muy elevado, especialmente en la zona sur de la población, cuyas viviendas se ven muy afectadas por la contaminación acústica, como así lo reconoce el mapa acústico de la zona y los informes de la propia unidad de Demarcación de Carreteras provincial, siendo causa incluso de deshabitación.

Del mismo modo, existen otros núcleos, recogidos en el mapa de ruidos de la A-66 elaborado por el Ministerio de Fomento, con igual problemática que la detallada, pertenecientes a los concejos de Oviedo (Oviedo-Sur-Segaria), Mieres y Lena.

En consecuencia, sería necesaria la minoración del efecto denunciado, que se conseguiría mediante el apantallamiento del recorrido de la autovía en ese tramo.

La longitud de los tramos a abordar, en función del presupuesto que se propone es pequeña en relación a otros lugares con la misma problemática y abordable aún en tiempos de restricción presupuestaria, además de que contribuiría a minorar de forma urgente una necesidad social y medioambiental sobradamente justificada.

ENMIENDA NÚM. 2.671

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA: 1.500.000 euros.

Sección: 17 Ministerio de Fomento.

Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B Creación de infraestructuras de carreteras.

Artículo: 61.

Proyecto: nuevo.

Denominación: **Reordenación y adecuación de enlaces A7 en Marbella núcleo poblacional de Las Chapas facilitar incorporaciones a la vía con seguridad.**

Dotación 2015 adicional: 1.500.000 de euros.

Provincia: Málaga.

BAJA: 1.500.000.

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: 1.500.000.

MOTIVACIÓN

Facilitar incorporaciones a la vía con seguridad dada la peligrosidad actual.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1822

ENMIENDA NÚM. 2.672

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De modificación.

ALTA: 6.000.000.

Sección: 17 Ministerio de Fomento.

Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B Creación de infraestructuras de carreteras.

Artículo: 61.

Proyecto: nuevo.

Denominación: **Mejoras de Accesos A-7 en Marbella enlaces y conexiones al Hospital Costa del Sol en Marbella, Camino de los Pescadores, Cabo Pino, Arroyo Real Zaragoza.**

Provincia de Málaga.

BAJA: 6.000.000.

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: 6.000.000.

MOTIVACIÓN

Se trata de cinco puntos muy conflictivos todos de la A7 a su paso por el término municipal de Marbella con ALTA densidad de tráfico, accidentabilidad contrastada y demanda creciente.

ENMIENDA NÚM. 2.673

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA: 1.500.000.

Sección: 17 Ministerio de Fomento.

Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B Creación de infraestructuras de carreteras.

Artículo: 61.

Proyecto: nuevo.

Denominación: **Nuevos enlaces y conexiones desde la AP-7, A7 a Centro Comercial La Cañada en Marbella.**

BAJA: 1.500.000.

Sección: 31.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1823

Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: 1.500.000.

MOTIVACIÓN

Promedio de entradas estimadas en 10.000 vehículos diarios. Gran aglomeración en época estival.

ENMIENDA NÚM. 2.674

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA: 1.500.000.

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: nuevo.
Denominación: **Nuevos enlaces y conexiones desde la AP-7, A7 a Camoján y Nagüeles.**

Provincia: Málaga BAJA: 1.500.000.

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: 1.500.000.

MOTIVACIÓN

Numerosas urbanizaciones. Intenso tráfico debido a proximidad Puerto Banús.

ENMIENDA NÚM. 2.675

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De modificación.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.

Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 61.
Proyecto: 2006 17 38 0825.
Denominación: N-420 Variante de Calanda.
Provincia: Teruel.

Dotación 2015 adicionales: +500 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 64.
Concepto: Estudios y publicaciones.

Dotación 2015: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para la construcción de esta variante carretera que permitiría mejorar las comunicaciones en el Bajo Aragón.

ENMIENDA NÚM. 2.676

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De modificación.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 61.
Proyecto: 2005 17 38 3692.
Denominación: N-211 Variante de Alcorisa.
Provincia: Teruel.

Dotación 2015 adicionales: +500 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 64.
Concepto: Estudios y publicaciones.

Dotación 2015: 500 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1825

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para la construcción de esta variante carretera que permitiría mejorar las comunicaciones en el Bajo Aragón.

ENMIENDA NÚM. 2.677

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De modificación.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 61.
Proyecto: 1993 17 38 2425.
Denominación: N-232 L.P. Castellón-Ráfales.
Provincia: Teruel.

Dotación 2015 adicionales: +2.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 64.
Concepto: Estudios y publicaciones.
Dotación 2015: 2.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para impulsar esta infraestructura que conecta el Cantábrico con el Mediterráneo mejorando el actual eje Zaragoza-Alcañiz-Vinaroz.

ENMIENDA NÚM. 2.678

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De modificación.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.

Artículo: 61.

Proyecto: 2005 17 38 3677.

Denominación: N-211 Duplicación Alcolea del Pinar-Monreal del Campo.

Provincia: Teruel.

Dotación 2015 adicionales: +3.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Artículo: 64.

Concepto: Estudios y publicaciones.

Dotación 2015: 3.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para la construcción de este enlace entre la A-2 y la A-23 que permitiría conectar Aragón y Castilla-La Mancha por una autovía.

ENMIENDA NÚM. 2.679

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Conservación, adecuación y mantenimiento A-23.

Provincia: Teruel.

Dotación 2015: 2.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Artículo: 64.

Concepto: Estudios y publicaciones.

Dotación 2015: 2.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para la mejora del trazado y del firme de este tramo de la A-23 en su tramo turolense.

ENMIENDA NÚM. 2.680

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Mejora y acondicionamiento del trazado Teruel-Alcañiz.
Provincia: Teruel.

Dotación 2015: 5.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Dotación 2015: 5.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para la mejora de todo el tramo carretero que vertebra el trazado entre Teruel y Alcañiz.

ENMIENDA NÚM. 2.681

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Variante Libros.
Provincia: Teruel.

Dotación 2015: 1.000 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1828

BAJA (miles de euros).

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Artículo: 64.

Concepto: Estudios y publicaciones.

Dotación 2015: 1000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para mejorar circulación en este tramo viario.

ENMIENDA NÚM. 2.682

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: N-240 Variante de Mata de Los Olmos.

Provincia: Teruel.

Dotación 2015: 500 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Artículo: 64.

Concepto: Estudios y publicaciones.

Dotación 2015: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para la construcción de esta variante carretera que permitiría mejorar las comunicaciones en el Bajo Aragón.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1829

ENMIENDA NÚM. 2.683

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: N-420/N-330 Mejora y acondicionamiento trazado Teruel-Los Santos.
Provincia: Teruel.

Dotación 2015: 1.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 64.
Concepto: Estudios y publicaciones.

Dotación 2015: 1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para mejora de este tramo carretero que enlaza Teruel con Cuenca y Utiel que se encuentra en muy mal estado.

ENMIENDA NÚM. 2.684

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: N-420 Variante de Gargallo.
Provincia: Teruel.

Dotación 2015: 500 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Artículo: 64.

Concepto: Estudios y publicaciones.

Dotación 2015: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para la construcción de esta variante carretera que permitiría mejorar las comunicaciones entre Teruel y Alcañiz.

ENMIENDA NÚM. 2.685

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Variante Villastar.

Provincia: Teruel.

Dotación 2015: 1.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Artículo: 64.

Concepto: Estudios y publicaciones.

Dotación 2015: 1000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para mejorar circulación en este tramo viario.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1831

ENMIENDA NÚM. 2.686

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Variante Villel.
Provincia: Teruel.

Dotación 2015: 1.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 64.
Concepto: Estudios y publicaciones.

Dotación 2015: 1000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para mejorar circulación en este tramo viario.

ENMIENDA NÚM. 2.687

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De modificación.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 61.
Proyecto: 200517383661.
Denominación: Variante Sur de Huesca y acceso aeropuerto Monflorite.
Provincia: Huesca.

Dotación 2015 adicionales: +2.000 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1832

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Concepto: Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Dotación 2015: 2.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para mejorar la conexión de la A-23 con la A-22.

ENMIENDA NÚM. 2.688

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De modificación.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Artículo: 61.

Proyecto: 200917381186.

Denominación: N-330 Acondicionamiento Jaca-Túnel de Somport.

Provincia: Huesca.

Dotación 2015 adicionales: +2.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Concepto: Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Dotación 2015: 2.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para mejorar las comunicaciones transpirenaicas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1833

ENMIENDA NÚM. 2.689

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De modificación.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 61.
Proyecto: 2005 17 38 3689.
Denominación: N-260 Tramo Congosto del Ventamillo-Campo.
Provincia: Huesca.

Dotación 2015 adicionales: +1.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 64.
Concepto: Estudios y publicaciones.
Dotación 2015: 1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para impulsar esta infraestructura, el eje Pirenaico, que conecta las comarcas aragonesas con Cataluña.

ENMIENDA NÚM. 2.690

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Mejora de la N-260: Castejón de Sos-Pont de Suert.
Provincia: Huesca.

Dotación: 2015: 1.000 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1834

BAJA (miles de euros).

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Artículo: 64.

Concepto: Estudios y publicaciones.

Dotación 2015: 1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para mejorar la N-260, vital para las comunicaciones de las comarcas pirenaicas aragonesas con Cataluña.

ENMIENDA NÚM. 2.691

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De modificación.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Artículo: 61.

Proyecto: 2005 17 38 3674.

Denominación: N-260 Túnel de Balupor-Fiscal.

Provincia: Huesca.

Dotación 2015 adicionales: +5.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Artículo: 64.

Concepto: Estudios y publicaciones.

Dotación 2015: 5.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para impulsar esta infraestructura, el eje Pirenaico, básico para conectar las comarcas aragonesas con Cataluña.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1835

ENMIENDA NÚM. 2.692

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Ampliación Puente de Broto en la N-260.
Provincia: Huesca.

Dotación 2015: 300 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 64.
Concepto: Estudios y publicaciones.

Dotación 2015: 300 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para mejorar las condiciones de la vía en esta localidad.

ENMIENDA NÚM. 2.693

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Actuaciones construcción rotonda entrada a Broto en N-260 y mejora travesía Broto.
Provincia: Huesca.

Dotación 2015: 300 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.

Dotación 2015: 300 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas necesarias para mejorar las condiciones de circulación del tráfico rodado y peatonal en esta localidad.

ENMIENDA NÚM. 2.694

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Variante N-II Candanos.

Provincia: Huesca.

Dotación 2015: 1.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Artículo: 64.

Concepto: Estudios y publicaciones.

Dotación 2015: 1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para mejorar el firme de la variante carretera de la localidad de Candanos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1837

ENMIENDA NÚM. 2.695

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De modificación.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 61.
Proyecto: 201517383641.
Denominación: A-2 Duplicación N-II Candanos-Fraga.
Provincia: Huesca.

Dotación 2015 adicionales: +3.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Dotación 2015: 3.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para impulsar esta infraestructura que conecta Madrid y Barcelona en el único tramo sin desdoblarse de la N-II, entre Pina de Ebro y Fraga.

ENMIENDA NÚM. 2.696

FIRMANTE:

**GGrupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De modificación.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B Dirección General de Carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: 2015 17 38 3646.
Denominación: A-68 Tramo: Figueruelas-Gallur.
Provincia: Zaragoza.

Dotación 2015 adicionales: +12.500 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1838

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.

Dotación 2015: 12.500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para impulsar el desdoblamiento N-232 en el único tramo entre Navarra y Zaragoza que queda pendiente, cambiando el método alemán previsto por una inversión directa del Ministerio de Fomento.

ENMIENDA NÚM. 2.697

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De modificación.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Artículo: 61.

Proyecto: 2015 17 38 3647.

Denominación: A-68-Gallur-Mallén.

Provincia: Zaragoza.

Dotación 2015 adicionales: +8.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Concepto: Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Dotación 2015: 8.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Acelerar la inversión destinada a desdoblar los únicos 30 km que continúan siendo carretera entre Zaragoza y Tudela.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1839

ENMIENDA NÚM. 2.698

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De modificación.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 61.
Proyecto: 2009 17 38 1137.
Denominación: A-68 Tramo Burgo de Ebro-Fuentes de Ebro.
Provincia: Zaragoza.

Dotación 2015 adicionales: +300 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Dotación 2015: 300 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para impulsar esta infraestructura que conecta el Cantábrico con el Mediterráneo desdoblado el eje Zaragoza-Alcañiz-Vinaroz y acelerar la culminación de esta partida plurianual.

ENMIENDA NÚM. 2.699

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De modificación.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 61.
Proyecto: 2005 17 38 3691.
Denominación: Variante de Borja-Maleján.
Provincia: Zaragoza.

Dotación: 2015 adicionales: +818,74 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Artículo: 64.

Concepto: Estudios y publicaciones.

Dotación 2015: 818,74 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para ejecutar esta infraestructura que permitiría mejorar la circulación en este eje viario que conecta el valle del Ebro con Castilla y León.

ENMIENDA NÚM. 2.700

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De modificación.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Artículo: 61.

Proyecto: 201517383644.

Denominación: A-2 Duplicación N-II Tramo Pina de Ebro-Bujaraloz.

Provincia: Zaragoza.

Dotación 2015 adicionales: +3.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Concepto: Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Dotación 2015: 3.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para impulsar esta infraestructura que conecta Madrid y Barcelona en el único tramo sin desdoblamiento de la N-II, entre Pina de Ebro y Fraga.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1841

ENMIENDA NÚM. 2.701

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De modificación.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 61.
Proyecto: 201517383643.
Denominación: A-2 Duplicación N-II Tramos Conexión con AP-2 en Pina de Ebro.
Provincia: Zaragoza.

Dotación 2015 adicionales: +3.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Dotación 2015: 3.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para impulsar esta infraestructura que conecta Madrid y Barcelona en el único tramo sin desdoblamiento de la N-II, entre Pina de Ebro y Fraga.

ENMIENDA NÚM. 2.702

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B Dirección General de Carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: A-23 Jaca Este-Jaca Norte.
Provincia: Huesca.

Dotación 2015: 1.000 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1842

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.

Dotación 2015: 1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para continuar los trabajos para impulsar este tramo de la A-23, eje viario clave para vertebrar el territorio aragonés de norte a sur.

ENMIENDA NÚM. 2.703

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De modificación.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.

Servicio: 38.

Programa: 453B Dirección General de Carreteras.

Artículo: 61.

Proyecto: 200417 38 0047.

Denominación: A-23 Tramo Sabiñánigo Este-Sabiñánigo Oeste.

Provincia: Huesca.

Dotación 2015 adicionales: +1.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.

Dotación 2015: 1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para continuar los trabajos para impulsar este tramo de la A-23, eje viario clave para vertebrar el territorio aragonés de norte a sur.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1843

ENMIENDA NÚM. 2.704

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B Dirección General de Carreteras.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: A-23 Tramo Embalse de Jabarrella-Sabiñánigo.
Provincia: Huesca.

Dotación 2015 adicionales: +5.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.

Dotación 2015: 5.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para continuar los trabajos para impulsar este tramo de la A-23, eje viario clave para vertebrar el territorio aragonés de norte a sur.

ENMIENDA NÚM. 2.705

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De modificación.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B Dirección General de Carreteras.
Artículo: 60.
Proyecto: 200417 38 0043.
Denominación: A-23 Tramo Lanave-Embalse de Jabarrella.
Provincia: Huesca.

Dotación 2015 adicionales: +6.000 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1844

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.

Dotación 2015: 6.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para impulsar este tramo de la A-23, eje viario clave para vertebrar el territorio aragonés de norte a sur.

ENMIENDA NÚM. 2.706

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De modificación.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.

Servicio: 38.

Programa: 453B Dirección General de Carreteras.

Artículo: 60.

Proyecto: 2004 17 38 0038.

Denominación: A-23 Tramo Congosto Isuela-Arguis.

Provincia: Huesca.

Dotación 2015 adicionales: +5.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.

Dotación 2015: 5.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para continuar los trabajos para impulsar este tramo de la A-23, eje viario clave para vertebrar el territorio aragonés de norte a sur.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1845

ENMIENDA NÚM. 2.707

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De modificación.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 61.
Proyecto: 2005 17 38 4166.
Denominación: A-21 Tramo: Santa Cilia-Puente la Reina de Jaca.
Provincia: Huesca.

Dotación 2015 adicionales: +6.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Dotación 2015: 6.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para la A-21, que completaría la conexión Pamplona-Jaca-Huesca-Lleida.

ENMIENDA NÚM. 2.708

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: A-21 Tramo: Tiermas-Sigüés A-21.
Provincia: Huesca.

Dotación 2015: 4.000 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1846

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Concepto: Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Dotación 2015: 4.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para la A-21, que completaría la conexión Pamplona-Jaca-Huesca-Lleida.

ENMIENDA NÚM. 2.709

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: A-21 Tramo: Límite Provincia Zaragoza-Puente la Reina.

Provincia: Huesca.

Dotación 2015: 4.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Concepto: Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Dotación 2015: 4.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para la A-21, que completaría la conexión Pamplona-Jaca-Huesca-Lleida.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1847

ENMIENDA NÚM. 2.710

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: A-21 Tramo: Jaca Oeste-Jaca Norte.
Provincia: Huesca.

Dotación 2015: 4.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Dotación 2015: 4.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para la A-21, que completaría la conexión Pamplona-Jaca-Huesca-Lleida.

ENMIENDA NÚM. 2.711

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De modificación.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.
Proyecto: 2006 17 38 4682.
Denominación: Variante de Villalba Baja.
Provincia: Teruel.

Dotación 2015 adicionales: +1.000 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1848

BAJA (miles de euros).

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Artículo: 64.

Concepto: Estudios y publicaciones.

Dotación 2015: 1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para impulsar actuaciones variantes carreteras en Teruel.

ENMIENDA NÚM. 2.712

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De modificación.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Artículo: 60.

Proyecto: 2005 17 38 6820.

Denominación: A-68 Tramo Fuentes de Ebro-Valdealgorfa.

Provincia: Teruel.

Dotación 2015 adicionales: +12.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Concepto: Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Dotación 2015: 12.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para impulsar esta infraestructura que conecta el Cantábrico con el Mediterráneo desdoblado el eje Zaragoza-Alcañiz-Vinaroz.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1849

ENMIENDA NÚM. 2.713

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De modificación.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.
Proyecto: 2005 17 38 6820.
Denominación: A-68 Tramo Fuentes de Ebro-Valdealgofa.
Provincia: Zaragoza.

Dotación 2015 adicionales: +4.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Dotación 2015: 4.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para impulsar esta infraestructura que conecta el Cantábrico con el Mediterráneo desdoblado el eje Zaragoza-Alcañiz-Vinaroz.

ENMIENDA NÚM. 2.714

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De modificación.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.
Proyecto: 2002 17 38 4063.
Denominación: A-40 Tramo Cuenca-Teruel.
Provincia: Teruel.

Dotación 2015 adicionales: +3.000 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1850

BAJA (miles de euros).

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Artículo: 64.

Concepto: Estudios y publicaciones.

Dotación 2015: 3.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para impulsar esta infraestructura que conecta el sur de Aragón con Madrid directamente.

ENMIENDA NÚM. 2.715

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: N-232 Alcañiz-Vinaroz.

Provincia: Teruel.

Dotación 2015: +3.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Concepto: Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Dotación 2015: 3.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para impulsar esta infraestructura que conecta el Cantábrico con el Mediterráneo vertebrando el eje Zaragoza-Alcañiz-Vinaroz.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1851

ENMIENDA NÚM. 2.716

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Variante de Montalbán.
Provincia: Teruel.

Dotación 2015: 1.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 64.
Concepto: Estudios y publicaciones.

Dotación 2015: 1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para impulsar actuaciones variantes carreteras en Teruel.

ENMIENDA NÚM. 2.717

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Enlace A-23-Circunvalación perimetral de Teruel.
Provincia: Teruel.

Dotación 2015: 5.000 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1852

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Concepto: Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.

Dotación 2015: 5.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para impulsar esta infraestructura que mejoraría la movilidad en Teruel.

ENMIENDA NÚM. 2.718

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Variante de Castiello.

Provincia: Huesca.

Dotación 2015: 300 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.

Dotación 2015: 300 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas necesarias para mejorar las condiciones de circulación del tráfico rodado en esta localidad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1853

ENMIENDA NÚM. 2.719

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De modificación.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.
Proyecto: 2005 17 38 4181.
Denominación: A-22: Siétamo-Huesca.
Provincia: Huesca.

Dotación 2015 adicionales: +4.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 64.
Concepto: Estudios y publicaciones.
Dotación 2015: 4.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para impulsar la finalización de la A-22, clave para conexión Iruña-Uesca-Lleida.

ENMIENDA NÚM. 2.720

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De modificación.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.
Proyecto: 2007 17 38 4303.
Denominación: A-14 Tramo Puente de Montañana-Sopeira.
Provincia: Huesca.

Dotación 2015 adicionales: +1.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Artículo: 64.

Concepto: Estudios y publicaciones.

Dotación 2015: 1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para impulsar esta infraestructura que vertebra las comarcas orientales de Aragón de norte a sur.

ENMIENDA NÚM. 2.721

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De modificación.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Artículo: 60.

Proyecto: 2007 17 38 4302.

Denominación: A-14 Tramo Viacamp-Puente de Montañana.

Provincia: Huesca.

Dotación 2015 adicionales: +1.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Artículo: 64.

Concepto: Estudios y publicaciones.

Dotación 2015: 1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para impulsar esta infraestructura que vertebra las comarcas orientales de Aragón de norte a sur.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1855

ENMIENDA NÚM. 2.722

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De modificación.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.
Proyecto: 2007 17 38 4301.
Denominación: A-14 Tramo Benabarre-Viacamp.
Provincia: Huesca.

Dotación 2015 adicionales: +1.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.
Concepto: Estudios y publicaciones.

Dotación 2015: 1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para impulsar esta infraestructura que vertebra las comarcas orientales de Aragón de norte a sur.

ENMIENDA NÚM. 2.723

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De modificación.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.
Proyecto: 2007 17 38 4299.
Denominación: A-14 Tramo Purroy-Benabarre.
Provincia: Huesca.

Dotación 2015 adicionales: +1.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Artículo: 64.

Concepto: Estudios y publicaciones.

Dotación 2015: 1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para impulsar esta infraestructura que vertebra las comarcas orientales de Aragón de norte a sur.

ENMIENDA NÚM. 2.724

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De modificación.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Artículo: 60.

Proyecto: 2007 17 38 4298.

Denominación: A-14 Tramo Tamarite-Purroy.

Provincia: Huesca.

Dotación 2015 adicionales: +1.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Artículo: 64.

Concepto: Estudios y publicaciones.

Dotación 2015: 1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para impulsar esta infraestructura que vertebra las comarcas orientales de Aragón de norte a sur.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1857

ENMIENDA NÚM. 2725

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De modificación.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.
Proyecto: 2007 17 38 4297.
Denominación: A-14 Tramo Alfarrás-Tamarite.
Provincia: Huesca.

Dotación 2015 adicionales: +1.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 64.
Concepto: Estudios y publicaciones.

Dotación 2015: 1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para impulsar esta infraestructura que vertebra las comarcas orientales de Aragón de norte a sur.

ENMIENDA NÚM. 2.726

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 50.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Estudio desdoblamiento N-123 Barbastro-Benabarre.
Provincia: Huesca.

Dotación 2015: 100 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.

Dotación 2015: 100 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dar cumplimiento a lo acordado en Cortes de Aragón de manera unánime, iniciando este estudio para la conexión de las autovías Huesca-Lleida y Lleida-Valle de Arán para conformar un eje viario internacional de gran capacidad Zaragoza-Huesca-Toulouse.

ENMIENDA NÚM. 2.727

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Variante de Villanúa.

Provincia: Huesca.

Dotación 2015: 300 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.

Dotación 2015: 300 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas necesarias para mejorar las condiciones de circulación del tráfico rodado en esta localidad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1859

ENMIENDA NÚM. 2.728

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Acondicionamiento túnel A-68 salida de Zaragoza.
Provincia: Zaragoza.

Dotación 2015: 3.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.

Dotación 2015: 3.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar de fondos las actuaciones necesarias para impulsar la puesta en marcha del túnel de la A-68 de Zaragoza, pendiente desde la Expo-2008.

ENMIENDA NÚM. 2.729

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Conexión A-15 con Tarazona.
Provincia: Zaragoza.

Dotación 2015: 1.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Artículo: 64.

Concepto: Estudios y publicaciones.

Dotación 2015: 1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para impulsar esta infraestructura que conecta las comarcas occidentales aragonesas con la autovía Medinaceli-Soria-Tudela.

ENMIENDA NÚM. 2.730

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Impulso del estudio y la construcción de un nuevo enlace desde la autovía Mudéjar, A-23, a la altura de Cariñena y en dirección a Belchite que sirva tanto de conexión directa con la A-220 como de acceso a la localidad.

Provincia: Zaragoza.

Dotación 2015: 500 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.

Dotación 2015: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Impulsar la mejora de los accesos a esta localidad reclamados por unanimidad en las Cortes de Aragón.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1861

ENMIENDA NÚM. 2.731

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Estudio de la adecuación o extensión de la rotonda que une la autovía mudéjar con la carretera N-330 con acceso directo a Cuarte de Huerva por la Avenida de la Constitución.

Provincia: Zaragoza.

Dotación 2015: 500 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.

Dotación 2015: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Impulsar la mejora de los accesos a esta localidad reclamados por unanimidad en las Cortes de Aragón, Diputación de Zaragoza y el propio ayuntamiento de la localidad.

ENMIENDA NÚM. 2.732

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Construcción de una nueva rotonda en la carretera N-330 frente a la Avenida del Rosario en Cuarte de Huerva.

Provincia: Zaragoza.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1862

Dotación 2015: 500 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.

Dotación 2015: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Impulsar la mejora de los accesos a esta localidad reclamados por unanimidad en las Cortes de Aragón, Diputación de Zaragoza y el propio ayuntamiento de la localidad.

ENMIENDA NÚM. 2.733

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Conexión Ejea de los Caballeros-Gallur-Tudela.

Provincia: Zaragoza.

Dotación 2015: 1.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Artículo: 64.

Concepto: Estudios y publicaciones.

Dotación 2015: 1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para la construcción de este enlace de una vía de ALTA capacidad que comunique la comarca de mayor extensión de Aragón con el Valle del Ebro teniendo en cuenta que esta comarca no cuenta con un solo kilómetro de carretera dependiente de Fomento, ni de autovía, ni de autopista, ni de ferrocarril.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1863

ENMIENDA NÚM. 2.734

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Mejora accesos a Montañana (término municipal de Zaragoza).

Provincia: Zaragoza.

Dotación 2015: 100 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.

Dotación 2015: 100 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Conexión de este barrio rural de Zaragoza con la Z-40, básico para mejorar la circulación viaria de una zona con ALTA densidad de vehículos pesados en la zona por la existencia de una importante empresa productora de papel.

ENMIENDA NÚM. 2.735

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Eliminación de la rotonda situada a la entrada de Utebo por la carretera de Logroño (N-232) Km. 250 y por la Z-32 dirección Casetas.

Provincia: Zaragoza.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1864

Dotación 2014: 100 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.

Dotación 2014: 100 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Mejorar las condiciones de la vía en este tramo.

ENMIENDA NÚM. 2.736

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Actuaciones para mejorar la accesibilidad del tráfico rodado a las localidades de Utebo y Casetas creando una salida directa desde la AP-68.

Provincia: Zaragoza.

Dotación 2014: 100 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.

Dotación 2014: 100 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Mejorar las condiciones de la vía en este tramo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1865

ENMIENDA NÚM. 2.737

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Variante Tarazona.
Provincia: Zaragoza.

Dotación 2015: 1.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.

Dotación 2015: 1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Destinar partidas presupuestarias para la realización de esta obra una vez concluidos los estudios en 2015.

ENMIENDA NÚM. 2.738

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Actuaciones para mejorar la accesibilidad del tráfico rodado a la localidad de Utebo creando una nueva rotonda en la antigua carretera N-232, a la altura de la avenida Miguel Servet de Utebo.
Provincia: Zaragoza.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1866

Dotación 2014: 100 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.

Dotación 2014: 100 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Mejorar las condiciones de la vía en este tramo.

ENMIENDA NÚM. 2.739

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Construcción de enlace directo San Mateo de Gállego-A23.

Provincia: Zaragoza.

Dotación 2015: 1.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.

Dotación 2015: 1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Impulsar la mejora de los accesos a esta localidad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1867

ENMIENDA NÚM. 2.740

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo.

Comunidad Autónoma: Galicia.

Denominación: Conversión en vía urbana de la N-120 en los tramos, Xinzo-Ponteareas y Ponteareas-Arcos y humanización de los mismos.

Dotación 2015 adicional: 500 miles de euros.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015: -500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Los tramos mencionados de la N-120, atraviesan una zona de ALTA densidad de población que convive diariamente con una gran cantidad de vehículos, dándose lugar a continuas situaciones de peligro para las personas. Los peatones se ven obligados a circular por el arcén, dándose además la circunstancia de que las distintas intersecciones existentes en esta carretera, no están adaptadas para ellos, debiendo éstos sortearlas de forma irregular con el peligro que esto conlleva.

Además, en el tramo Ponteareas-Arcos, se encuentra el nuevo instituto IES Ponteareas, lo que obliga al alumnado que acude a pie al mismo a acceder por el arcén.

La necesidad de resolver este problema, que pasaría por la reducción de velocidad de los vehículos y la dotación de aceras, pasos de peatones y otras medidas de seguridad, ya ha sido abordada en ocasiones por el Pleno del Ayuntamiento de Ponteareas e incluso ha sido tratado en más de una ocasión en el Congreso de los Diputados.

Es necesario dar una solución a este problema, por lo que proponemos la conversión en vía urbana de la N-120 en los tramos, Xinzo-Ponteareas y Ponteareas-Arcos y humanización de los mismos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1868

ENMIENDA NÚM. 2.741

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

BAJA (miles de euros).

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.
Proyecto: 2015 17 38 3634.
Denominación: AP-9 Acceso a la Ciudad de la Cultura.

Dotación 2015 a minorar: –3.000 miles de euros.

ALTA (miles de euros).

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: 3.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Cada día se hace más que evidente la necesidad de un nuevo modelo de transporte sostenible económica y medioambientalmente, que fomente el uso de transporte colectivo y abandone la nefasta cultura de inversiones innecesarias en costosísimas infraestructuras.

En muchas ocasiones se despilfarra el dinero de todas y todos en infraestructuras carentes de utilidad. Por ejemplo, en Santiago nos encontramos con la ignominiosa presencia de La Ciudad de la Cultura, mausoleo apenas carente de provecho para la vecindad de Santiago de Compostela en el cual se han invertido, dilapidado, millones de euros.

Por este motivo consideramos que no es necesario continuar incrementando el gasto de fondos públicos en torno a estos edificios, que no repercuten en la vida cultural real de la ciudad, promoviendo actuaciones más sostenibles económicamente.

No es necesario el acceso de AP-9 a la Ciudad de la Cultura.

ENMIENDA NÚM. 2.742

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.

Servicio: 38.

Programa: 453C.

Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Medidas para solucionar el impacto acústico en la localidad de La Puebla de Alfindén afectada por el impacto sonoro de la autopista AP-2.

Provincia: Zaragoza.

Dotación 2015: 100 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.

Dotación 2015: 100 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Impulsar paliar el impacto acústico provocado por la AP-2 en las viviendas cercanas a esta autopista en la localidad de La Puebla de Alfindén.

ENMIENDA NÚM. 2.743

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.

Servicio: 38.

Programa: 453C.

Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Acondicionamiento Avenida Cataluña, antigua N-11 en la localidad de Zaragoza.

Provincia: Zaragoza.

Dotación 2015: 3.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.

Dotación 2015: 3.000 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1870

MOTIVACIÓN

Impulsar actuaciones demandadas por el Ayuntamiento de Zaragoza y las entidades vecinales.

ENMIENDA NÚM. 2.744

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.

Servicio: 38.

Programa: 453C.

Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Mejora de la señalización vial indicativa de los accesos actuales desde la autovía Mudéjar, A-23, a la carretera A-220, en dirección a Belchite.

Provincia: Zaragoza.

Dotación 2015: 100 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.

Dotación 2015: 100 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dar cumplimiento a esta demanda unánime de las Cortes de Aragón.

ENMIENDA NÚM. 2.745

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38.

Programa: 453C.

Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo.

Provincia: A Coruña.

Denominación: Mejoras seguridad vial del tramo que une la N-634 con la autovía A-54.

Dotación 2015 adicional: 500 miles de euros.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015: -500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Velar por la seguridad viaria tiene que ser prioritario para cualquier Administración Pública, incidiendo su actuación en aquellos puntos donde los estudios indiquen que existen mayor número de accidentes.

Por tal motivo se proponen mejoras en la seguridad vial en el tramo de la SC-21 que une la N-634 desde la rotonda de acceso al aeropuerto de Lavacolla con la autovía A-54, uno de los tramos con mayor riesgo de accidentalidad de España según informe publicado en el 2013.

ENMIENDA NÚM. 2.746

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.

Servicio: 38.

Programa: 453C.

Artículo: 75.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Plan Lorca. Convenio de colaboración con Ayuntamiento de Lorca para la Reconstrucción de los barrios altos en Lorca.

Provincia: Murcia.

Dotación 2015 adicional: +10.200 miles de euros.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -10.200 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1872

MOTIVACIÓN

Es necesario el compromiso de la administración central en el Plan Lorca.

ENMIENDA NÚM. 2.747

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 17, Ministerio de Fomento.

Servicio: 38, Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C.

Artículo: 61.

Proyecto: nuevo.

Denominación: Mejora de seguridad en autovía A-30 en el tramo comprendido entre el Puerto de la Cadena y el término municipal de Cartagena (Rambla de El Albuñón y de Corvera).

Dotación 2015 adicional: +2.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -2.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Cuando se producen lluvias de intensidad media-alta se sufren inundaciones en diversos tramos de la autovía A-30 debido a las ramblas y ramblizos que la cruzan y cuyas aguas no están debidamente canalizadas. Ello produce cortes de la carretera y problemas de seguridad para los vehículos y las personas que en ellos viajan. Por eso es necesario elevar el trazado de la autovía e introducir bajo el mismo las infraestructuras necesarias para la recogida y canalización de aguas pluviales.

ENMIENDA NÚM. 2.748

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.

Servicio: 38.

Programa: 453C.

Artículo: 76.

Concepto: Plan Lorca. Convenio de colaboración con Ayuntamiento de Lorca para la terminación de la RONDA Sur-Lorca.

Provincia: Murcia.

Dotación 2015 adicional: **+8.500 miles de euros.**

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: **-8,500 miles de euros.**

MOTIVACIÓN

Es necesario el compromiso de la administración central en el Plan Lorca.

ENMIENDA NÚM. 2.749

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.

Servicio: 38.

Programa: 453C.

Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: PLAN LORCA. Convenio de colaboración con Ayuntamiento de Lorca para la rehabilitación y ampliación de la Av. de SANTA CLARA EN LORCA.

Provincia: Murcia.

Dotación 2015 adicional: **6.400 miles de euros.**

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: **-6.400 miles de euros.**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1874

MOTIVACIÓN

Es necesario el compromiso de la administración central en el Plan Lorca.

ENMIENDA NÚM. 2.750

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C.
Artículo: 63.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: León.
Denominación: Plan de mejora en carreteras de la comarca de La Cabrera.

Dotación 2015 adicional: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Se propone esta actuación, especialmente desde el cruce de Llamas a Corporales. Es la carretera más abandonada de la provincia y dificulta el único acceso al municipio de Castrillo de Cabrera.

ENMIENDA NÚM. 2.751

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA: 500.000.

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio:
Programa: 453C.

Artículo: 62.

Proyecto: nuevo.

Denominación: **Financiación de los gastos de iluminación de la A7 a su paso por el municipio de Marbella.**

Provincia: Málaga.

BAJA 500.000.

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: 500.000.

MOTIVACIÓN

Asunción de gastos impropios del municipio de Marbella. Gran afluencia turística y tráfico rodado.

ENMIENDA NÚM. 2.752

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA: 1.000.000.

Sección: 17 Ministerio de Fomento.

Servicio:

Programa: 453C.

Artículo: 62.

Proyecto: nuevo.

Denominación: **Liberalización del peaje de la autopista AP7 a su paso por el municipio de Marbella, en concreto, el tramo Marbella-San Pedro.**

Provincia: Málaga.

BAJA 1.000.000.

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: 1.000.000.

MOTIVACIÓN

Alternativa de movilidad para el municipio de Marbella descongestionando el tráfico rodado en dirección a Ronda y Algeciras.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1876

ENMIENDA NÚM. 2.753

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C.

Artículo: 62.

Proyecto: Nuevo.

Comunidad Autónoma: 05. Asturias.

Denominación: Mejora de la seguridad en el nudo de Cardeo (polígonos industriales La Pereda y Baiña), contemplándose el acceso desde la A-66.

Dotación 2015 adicional: 1.000.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -1.000.

MOTIVACIÓN

Actuaciones necesarias para garantizar la seguridad ante aumentos importantes de tráfico debido a la ubicación de actividades industriales en esta zona.

ENMIENDA NÚM. 2.754

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C.

Artículo: 62.

Proyecto: Nuevo.

Comunidad Autónoma: 05. Asturias.

Denominación: Mejora de la seguridad en el nudo del Polígono de Fábrica de Mieres (N-630).

Dotación 2015 adicional: 1.000.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -1.000.

MOTIVACIÓN

Actuaciones necesarias para garantizar la seguridad ante aumentos importantes de tráfico debido a la ubicación de actividades industriales en esta zona.

ENMIENDA NÚM. 2.755

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA: 600.000.

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C Conservación y Explotación de Carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: nuevo.
Denominación: **Pantallas acústicas en A-7 en tramos urbanos de Marbella.**
Provincia: Málaga.

BAJA 600.000.

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: 600.000.

MOTIVACIÓN

Gran contaminación acústica debido al intenso tráfico todo el año pero muy en especial en época estival.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1878

ENMIENDA NÚM. 2.756

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de FOMENTO.
Comunidad Autónoma: 02 Cataluña.
Servicio: 17.38.
Programa: 453C.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Barcelona.
Denominación: Conversión de la C-32 en vía semi urbana en su paso Badalona.

Dotación 2015 adicional: 9.000 miles de euros. BAJA (miles de euros).

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: 9.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Desde 1985, nuestra coalición ha apostado por la transformación de la autopista C-32 en su paso por Badalona. De sobras son conocidas los argumentos: vertebración territorial, mejoras de la cualidad de vida, mejora urbana, efectos sobre la salud de las personas y sobre la sostenibilidad territorial y social, etc. Estos argumentos fueron reconocidos por el Parlament de Catalunya, cuando el 12 de Junio del 2002, todos los grupos parlamentarios, aprobaron por unanimidad una proposición no de Ley en la cual textualmente se decía: **«La autopista C-32, que une Barcelona con Matará, tiene una parte de su recorrido en medio de núcleos urbanos, como es el caso de los tramos de Sant Adrià de Besós, Badalona, Montgat, poblaciones que se han visto afectadas por esta vía, que en el momento de su diseño y construcción no tuvo en cuenta ni las necesidades de los vecinos ni las condiciones de un desarrollo armonioso de la vida urbana de las localidades. A lo largo de los años, estas ciudades han padecido consecuencias negativas, de orden ambiental, social, urbanístico y económico, y resulta lógico que sus instituciones representativas reivindiquen una acción decidida por parte del gobierno en orden de eliminar y/o reducir los efectos perjudiciales, que impiden el normal desarrollo y la cualidad de vida de estos núcleos de población».**

El debate de la C-32 hace muchos años que es presente en nuestra ciudad. Desde las propuestas que apostaban por su soterramiento, pasando por las más pragmáticas que apostaban por reducir el impacto, hace ya más de 10 años.

En nuestro entorno más inmediato, las vías de tránsito de alta capacidad construidas en zona urbanas, reciben el tratamiento de vías urbanas: las Rondas de Barcelona, la misma C-32 en su paso por Hospitalet de Llobregat y Barcelona (en su tramo Norte y Sur) son ejemplos claros.

Por estos motivos se propone convertir esta vía en un eje de comunicación, de unión, de encuentro, en un elemento cohesionador en el que hoy es el principal elemento desvertebrador de nuestra ciudad.

Cuando hablamos de un tratamiento de la C-32 como vía urbana en su paso por Badalona, no nos estamos refiriendo a convertir la actual autopista en una calle más de nuestra ciudad, hecho que provocaría colapso de la misma vía y de las vías urbanas transversales, sino que, sin dejar de ser considerada una vía rápida, esta tenga un tratamiento respetuoso con la ciudad, como sucede en Barcelona y Hospitalet o

Santa Coloma de Gramenet con la B-20. Eso quiere decir soterramiento en aquellos tramos donde sea posible y reducción del impacto y medidas de permeabilidad donde no lo sea.

Esta no es nada más una transformación urbanística. La transformación de la C-32 comportará también una transformación de nuestra ciudad, sacando una barrera física y social que ha comportado y sigue comportando desde su construcción.

Hoy no tenemos nada más que argumentos, tenemos toda una coyuntura que nos permite afirmar que ahora es el momento de situar este elemento sobre la mesa.

ENMIENDA NÚM. 2.757

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Comunidad Autónoma: 02 Cataluña.
Servicio: 17.38.
Programa: 453C.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Barcelona.
Denominación: Conversión de la C-32 en vía semi urbana en su paso Badalona.

Dotación 2015 adicional: 9.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: 9.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Desde 1985, nuestra coalición ha apostado por la transformación de la autopista C-32 en su paso por Badalona. De sobras son conocidas los argumentos: vertebración territorial, mejoras de la calidad de vida, mejora urbana, efectos sobre la salud de las personas y sobre la sostenibilidad territorial y social, etc. Estos argumentos fueron reconocidos por el Parlament de Catalunya, cuando el 12 de de Junio del 2002, todos los grupos parlamentarios, aprobaron por unanimidad una proposición no de Ley en la cual textualmente se decía: **«La autopista C-32, que une Barcelona con Matará, tiene una parte de su recorrido en medio de núcleos urbanos, como es el caso de los tramos de Sant Adrià de Besós, Badalona, Montgat, poblaciones que se han visto afectadas por esta vía, que en el momento de su diseño y construcción no tuvo en cuenta ni las necesidades de los vecinos ni las condiciones de un desarrollo armonioso de la vida urbana de las localidades. A lo largo de los años, estas ciudades han padecido consecuencias negativas, de orden ambiental, social, urbanístico y económico, y resulta lógico que sus instituciones representativas reivindiquen una acción decidida por parte del gobierno en orden de eliminar y/o reducir los efectos perjudiciales, que impiden el normal desarrollo y la calidad de vida de estos núcleos de población».**

El debate de la C-32 hace muchos años que es presente en nuestra ciudad. Desde las propuestas que apostaban por su soterramiento, pasando por las más pragmáticas que apostaban por reducir el impacto, hace ya más de 10 años.

En nuestro entorno más inmediato, las vías de tránsito de alta capacidad construidas en zona urbanas, reciben el tratamiento de vías urbanas: las Rondas de Barcelona, la misma C-32 en su paso por Hospitalet de Llobregat y Barcelona (en su tramo Norte y Sur) son ejemplos claros.

Por estos olivos se propone convertir esta vía en un eje de comunicación, de unión, de encuentro, en un elemento cohesionador en el que hoy es el principal elemento desvertebrador de nuestra ciudad.

Cuando hablamos de un tratamiento de la C-32 como vía urbana en su paso por Badalona, no nos estamos refiriendo a convertir la actual autopista en una calle más de nuestra ciudad, hecho que provocaría colapso de la misma vía y de las vías urbanas transversales, sino que, sin dejar de ser considerada una vía rápida, esta tenga un tratamiento respetuoso con la ciudad, como sucede en Barcelona y Hospitalet o Santa Coloma de Gramenet con la B-20. Eso quiere decir soterramiento en aquellos tramos donde sea posible y reducción del impacto y medidas de permeabilidad donde no lo sea.

Esta no es nada más una transformación urbanística. La transformación de la C-32 comportará también una transformación de nuestra ciudad, sacando una barrera física y social que ha comportado y sigue comportando desde su construcción.

Hoy no tenemos nada más que argumentos, tenemos toda una coyuntura que nos permite afirmar que ahora es el momento de situar este elemento sobre la mesa.

ENMIENDA NÚM. 2.758

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

Al Anexo de Inversiones Reales para 2015 y Programación Plurianual de la Entidad Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

ALTA

Comunidad Autónoma: Andalucía.
Provincia: A Cádiz.
Proyecto: 4015.
Denominación: Renovación de Almoraima.

Importe: 27.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Importe: -27.500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Nos encontramos ante una infraestructura cuya importancia y tasa de retorno la convierten en una verdadera cuestión de Estado. Se propone, por tanto, incrementar su dotación para 2015.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1881

ENMIENDA NÚM. 2.759

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

Al Anexo de Inversiones de la Entidad Puertos del Estado y Autoridades Portuarias (Consolidado).

ALTA

Comunidad Autónoma: Galicia.

Provincia: A Coruña.

Proyecto: Construcción de un dique flotante en Navantia Ferrol.

Importe: 30.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929 M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: -30.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

La crisis del sector naval público en Ferrolterra resulta acuciante debido a la falta de carga de trabajo que aboca a una situación de muy severa crisis y desempleo en la comarca. Todos los datos oficiales apuntan la dramática situación que vive Ferrolterra y en concreto los últimos de la Encuesta de Población activa sitúan la tasa de desempleo por encima del 32 % y la mitad de la población como inactiva.

Esta inversión productiva que se propone reforzaría de manera extraordinaria las capacidades de atender a los gaseros más grandes y generaría empleo en lo inmediato. Los diversos responsables del PP en Galicia dicen defender que se consigne esta partida, en un juego de mentiras y fuga hacia adelante que les permita ganar tiempo a costa del futuro industrial de la comarca.

ENMIENDA NÚM. 2.760

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De supresión.

Al Anexo Inversiones Reales de la Entidad Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A. (Enresa).

BAJA

Código de proyecto: 0007.

Denominación: Almacenamiento temporal centralizado Villar de Cañas.

Provincia: Cuenca.

Dotación 2015 a minorar: -190.752 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1882

MOTIVACIÓN

La cantidad presupuestada supone más de un tercio del total de inversiones previstas para Castilla-La Mancha en 2014 y marca la prioridad política del PP en la región: un almacén nuclear que genera un gran rechazo social, que pone en peligro la agricultura, ganadería y proyectos de turismo rural de toda la zona, además de los riesgos añadidos para la seguridad en todas las comarcas por las que transcurre el transporte ferroviario y por carretera de estos residuos altamente tóxicos.

Por ello estimamos que este dinero se podría dedicar a otras actividades dada la preocupante situación social de Castilla-La Mancha que es una de las regiones en las que más ha crecido el paro, la desigualdad social y el riesgo de pobreza en el último año, con una tasa de cobertura por desempleo diez puntos por debajo de la media nacional, y una tasa de paro juvenil del 60 %. Además, la Universidad de Castilla-La Mancha (la de Alcalá como referencia de Guadalajara) ve como demasiados estudiantes regionales no pueden hacer frente a sus matrículas y tienen que abandonar sus estudios, siendo preciso un Fondo de Rescate del Estudiantado Castellano Manchego.

ENMIENDA NÚM. 2.761

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

Al Anexo de Inversiones de la Entidad Puertos del Estado y Autoridades Portuarias (Consolidado).

ALTA

Comunidad Autónoma: Galicia.

Provincia: A Coruña.

Proyecto: Cubrición de un dique en los astilleros de Navantia Ferrol.

Importe: 20.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929 M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: -20.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Potenciar las inversiones en capital fijo para reforzar las capacidades productivas del astillero público.

ENMIENDA NÚM. 2.762

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

Al Anexo de Inversiones de la Entidad Puertos del Estado y Autoridades Portuarias (Consolidado).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1883

ALTA

Comunidad Autónoma: Principado de Asturias.
Provincia: Asturias.
Proyecto: 1301.
Denominación: Gijón-Protección Explanada de Aboño.
Importe: **2.000 miles de euros.**

BAJA

Comunidad Autónoma: Principado de Asturias.
Provincia: Asturias.
Proyecto: 1302.
Denominación: Gijón-Otras inversiones.
Importe: **-2.000 miles de euros.**

MOTIVACIÓN

La zona industrial del Muse! necesita adecuar su explanada, lindante con el mar Cantábrico y el propio río Aboño. Para ello, el Gobierno ha hecho previsiones para abonar algo más de 4 millones de euros en los años 2016 y 2017. Sin embargo, no hay dotación alguna para 2015, el último año de mandato del actual gobierno.

Esta enmienda permitiría adelantar en un año el proyecto de inversión, comprometiendo al actual gobierno en su ejecución.

ENMIENDA NÚM. 2.763

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De supresión.

Al Anexo Inversiones Reales de la Entidad Puertos del Estado y Autoridades Portuarias (Consolidado).

BAJA (miles de euros).

Código de proyecto: 0910.
Denominación: Cartagena-Nueva Dársena en el Gorguel.
Provincia: Murcia.

Dotación 2015 a minorar: **-400 miles de euros.**

MOTIVACIÓN

El Gorguel se inscribe en un LIC-ZEPA de alto valor ambiental, con consecuencias directas sobre la Sierra de la Fausilla y el patrimonio cultural, natural y minero de toda la zona. Por otra parte, no es necesaria esta dársena habida cuenta de la infrautilización de la existente en Escombreras.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1884

ENMIENDA NÚM. 2.764

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De modificación.

ALTA (miles de euros).

Sección: ADIF.

Servicio:

Programa:

Artículo:

Proyecto: 4035.

Denominación: Mejora y adaptación para el tráfico internacional de la línea Huesca- Canfranc.

Provincia: Huesca.

Dotación 2015 adicionales: +35.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Concepto: Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Dotación 2015: 35.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para la mejora de este eje ferroviario con la intención de cumplir el acuerdo unánime de las Cortes de Aragón que reclamaba la puesta en marcha de la reapertura del Canfranc en el año 2020.

ENMIENDA NÚM. 2.765

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.

Servicio: Enaire.

Programa:

Artículo:

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Medidas para paliar el impacto acústico en los barrios colindantes al aeropuerto de Zaragoza.

Provincia: Zaragoza.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1885

Dotación 2015: 1.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.

Dotación 2015: 1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para impulsar medidas tendentes a paliar el impacto acústico que sufren los barrios colindantes al aeropuerto de Zaragoza.

ENMIENDA NÚM. 2.766

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.

Servicio: Enaire.

Programa:

Artículo:

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Torre de Control. Aeropuerto de Zaragoza.

Provincia: Zaragoza.

Dotación 2015: 2.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.

Dotación 2015: 2.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Impulsar las actuaciones contempladas en el Plan Director del Aeropuerto de Zaragoza.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1886

ENMIENDA NÚM. 2.767

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De modificación.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: Enaire.
Programa:
Artículo:
Proyecto: 5050.
Denominación: Inversiones de apoyo y mantenimiento. Zaragoza.
Provincia: Zaragoza.

Dotación 2015 adicionales: +1.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.

Dotación 2015: 1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para impulsar medidas tendentes a desarrollar el Plan Director del Aeropuerto de Zaragoza.

ENMIENDA NÚM. 2.768

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

Al presupuesto del administrador de infraestructuras ferroviarias (ADIF).

ALTA

Presupuesto de capital: «Aplicación de fondos».
Proyecto: 17.
Provincia: Barcelona.
Denominación: acceso UIC al Puerto de Barcelona.

Dotación 2015 adicional: +50.000 (en miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1887

MOTIVACIÓN

La potenciación del sistema ferroviario de mercancías es de vital importancia, y necesita una ejecución urgente. Por ello, pedimos que se ejecute toda la inversión en 2015. En el caso del Puerto de Barcelona, el previsible crecimiento de mercancías provocará graves problemas de congestión que unos viales ya saturados no podrán asumir.

ENMIENDA NÚM. 2.769

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

Al presupuesto del administrador de infraestructuras ferroviarias (ADIF).

ALTA

Presupuesto de capital: «Aplicación de fondos».

Provincia: Barcelona.

Proyecto: nuevo.

Denominación: Estación La Sagrera. Incluida en el corredor Mediterráneo (Barcelona-Frontera francesa).

Dotación 2015 adicional: +196.000 (en miles de euros).

MOTIVACIÓN

Para cumplir con los compromisos pactados en relación a la estación de La Sagrera, a través de la disposición adicional tercera de l'Estatut de 255 millones de euros, de los que solo se han invertido 59.

ENMIENDA NÚM. 2.770

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

Al presupuesto de la Entidad Sociedad Estatal de Infraestructuras de Transporte Terrestre (SEITTSA).

ALTA

Presupuesto de capital: «Aplicación de fondos».

Proyecto: 92.

Provincia: Barcelona.

Denominación: Acceso a la nueva terminal del aeropuerto de Barcelona. Red de Cercanías de Barcelona.

Dotación 2015 adicional: +280.000 (en miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1888

MOTIVACIÓN

Actuación urgente incluida en el Plan de Cercanías 2008-2012. Este precio fue el declarado en el proceso de licitación del acceso, ya realizado pero interrumpido por el Ministerio de Fomento.

ENMIENDA NÚM. 2.771

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

A la totalidad a la sección 18: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

El presupuesto de Educación para 2015 certifica el progresivo desmantelamiento del Sistema Público de Educación y la consolidación de los recortes llevados a cabo por el Gobierno del Partido Popular, que ya suponen un 25 % desde que comenzó la legislatura.

Si en los presupuestos para 2011, los últimos de la legislatura del PSOE, ya se recortó sustancialmente la partida destinada a educación pública (se consignaban 2.843 millones de euros), en 2015 esa cifra desciende hasta los 2.015 millones. Con estos presupuestos, el Gobierno insiste y no enmienda su política educativa, que está reflejada en la LOMCE. Una política dirigida a aumentar la desigualdad social, al disminuir la igualdad de oportunidades, y a desmantelar la Educación Pública con una pérdida progresiva de su calidad en todos los niveles.

A pesar de esta realidad, el Gobierno anuncia que este año los presupuestos en Educación aumentan un 4,5 % más. Pero oculta que la mayor parte de este incremento corresponde a la implantación precipitada y caótica de la LOMCE, ley aprobada sólo por el PP y rechazada por la totalidad de la comunidad educativa y el resto de los grupos parlamentarios. Hay 98 millones más para Educación, pero la LOMCE se lleva 142,6. Por lo tanto, realmente se pierden 44,6 millones de euros respecto al año pasado.

En esta misma línea, anuncian un aumento en la partida de becas y ayudas al estudio en Educación Secundaria y Formación Profesional. Pero analicemos estas subidas:

- Becas y ayudas al estudio

El ministro de Educación difunde con terquedad que «el presupuesto para becas en 2015 es el más alto de la historia», pero detrás de esta afirmación hay trampa. En el último curso 2013/2014, se repartieron 1.408 millones para becas. 75 millones menos que en 2012/2013 (una bajada del 5 %). De hecho, es la cifra más baja en los últimos cuatro cursos.

En 2015 habrá prácticamente el mismo dinero (1.469.154,89 miles de euros). El presupuesto presentado incluye un gasto en becas muy parecido al de 2014, solo dos millones de euros más, que serán a todas luces insuficientes para paliar las subidas de las tasas universitarias y el aumento del número de solicitantes, como consecuencia de la crisis. Sin olvidar que los criterios de adjudicación las hace menos equitativas y más restringidas, como denuncian los colectivos y sindicatos de estudiantes.

- Educación Secundaria y Formación Profesional

Esta partida experimenta una subida en la dotación, desde los 101 millones hasta los 237 millones de euros, pero este aumento se debe a la implantación de la Formación Profesional Básica (FPB), para la que este año se han presupuestado 237 millones de euros.

Pero no nos engañemos. Teniendo en cuenta esta subida, esta partida ha perdido 10 millones de euros desde 2011 hasta 2015. Y sin tener en cuenta el dinero que se dedicará a la implantación de la FPB, ha perdido un 60 % desde que gobierna el PP.

El Gobierno, además de no explicar a qué se deben esas aparentes subidas en los presupuestos, oculta que se ha producido una reducción significativa en:

- Educación compensatoria

En los objetivos del programa 322B se puede leer: «La finalidad última de las acciones de compensación de las desigualdades en educación es promover, desde la acción del Sistema Educativo, determinadas acciones que contribuyan a prevenir y compensar las desigualdades en educación derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de cualquier otro tipo, reforzando aquellas de carácter ordinario de las que dispone el sistema educativo y promoviendo otras de carácter extraordinario».

Este texto se mantiene desde 2013, pero la realidad que muestran los Presupuestos es muy diferente, ya que olvidan trasponer estas excelentes ideas a cantidades presupuestarias: en 2012, se dedicaron 169,8 millones de euros al programa 322B; en 2013 se mantuvieron menos de la tercera parte, quedándose en 53,7 millones de euros; en 2014 casi se mantuvo con 53,2 millones de euros, pero en 2015 la cantidad asignada queda reducida a la décima parte con 5,5 millones de euros.

La Educación compensatoria representa una herramienta de integración que prácticamente es eliminada en las políticas educativas del PP, tal y como indican los datos anteriores, que reflejan el interés real que tiene este Gobierno por la atención a la diversidad y las políticas de compensación y apoyo a los estudiantes con mayores dificultades o más necesidades.

- Enseñanzas universitarias

Estas enseñanzas sufren un recorte de dos millones de euros, señalando la continuidad de la política educativa del Gobierno en la universidad, que ha expulsado de la misma a 45.000 estudiantes como consecuencia de los recortes, las subidas de tasas (del 16 % en 2010, al 22 % en 2013 de media) y el endurecimiento en la concesión de becas.

- Enseñanzas artísticas

El programa 322E de Enseñanzas artísticas ha perdido un 35 % desde que gobierna el Partido Popular, y pasa de los 7,4 millones de euros de 2012 a los 4,8 millones de euros de este 2015.

- Formación del profesorado

El gasto total en formación permanente del profesorado baja en 547.670 euros (de 3.938.180 euros en 2014 a 3.390.510 euros en 2015) aproximadamente un 14 %. Una cifra escandalosa si se compara con los 52 millones de 2011.

Se quedan prácticamente igual las siguientes partidas del presupuesto, por lo que se mantienen los recortes de años anteriores, cuando deberían haber sufrido un incremento presupuestario para paliar dichos recortes.

- Formación Profesional

Se mantiene la cantidad asignada respecto al curso anterior, pero como el alumnado se está incrementando con motivo de la crisis y las tasas son cada vez más elevadas, realmente la Formación Profesional está sufriendo un recorte.

- Educación Primaria

También se mantiene con el mismo nivel de recorte, con ligeras variaciones, el gasto en educación primaria, que había sufrido ya un recorte del 36,5 % en 2012 y se recortó otro 4,4 % en 2013. Lo cual significa que en Educación Infantil y Primaria, de los 263 millones con los que se contaba en 2011, el Gobierno recorta hasta los 158 millones de 2014, casi un 40 % menos.

Finalmente, y en términos reales, el presupuesto para 2015 supone un 26,5 % por debajo del gasto de 2010 en Educación (3.092 millones de euros). En estos últimos años se han recortado más de 800 millones de euros en este capítulo.

Por su parte, el aumento que experimenta la cultura en los PGE 2015 (30 Millones de euros) no parece suficiente para recuperar el recorte sufrido en los años de gobierno del PP (188 Millones). El cine, la música y la danza y algunos museos se ven a primera vista beneficiados, pero no podemos obviar los problemas y conflictos laborales que está suponiendo la precariedad en el servicio público que significa la cultura y que hoy sufre, como consecuencia de esos recortes, el INAEM.

Esta pequeña recuperación paradójicamente no beneficia a las partidas que más han sufrido en este periodo de recortes pues siguen cayendo en picado archivos, bibliotecas, conservación y patrimonio. El desprecio de este Gobierno hacia la cultura ha sido una constante en las cuentas del ministerio quedando una vez más arrinconada y en grave peligro de desaparición.

Por todo lo expuesto, el Grupo de, IU; ICV; EUiA; CHA, la Izquierda Plural, presentamos una enmienda a la totalidad de devolución al Gobierno de la sección 18, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ENMIENDA NÚM. 2.772**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 4. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.

Programa: 321N. Formación permanente del profesorado de Educación.

Artículo: 45. A comunidades autónomas.

Concepto: 450 (nuevo). A centros de enseñanza públicos, incluido universidades públicas, para formación del profesorado.

Dotación 2015 adicional: 50.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 2.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 51.

Dotación 2014 a minorar: -50.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El gasto total en formación permanente del profesorado baja aproximadamente un 14 % (menos 547.670 euros). De 3.938.180 euros en 2014 se pasa a 3.390.510 euros en 2015. Una cifra escandalosa si se compara con los 52 millones de 2011 y si se tiene en cuenta que ha comenzado a aplicarse precipitadamente una nueva Ley educativa.

Se propone la dotación de un fondo específico de 50 millones de euros para recuperar al menos la cuantía del ejercicio 2011 y poder asegurar actuaciones que contribuyan eficazmente a mejorar la formación del profesorado; sobre todo mediante planes de formación en centros, acordes con las necesidades detectadas en los mismos. En los últimos años este programa ha venido sufriendo recortes drásticos, quedando casi anulado. No podemos demandar un profesorado altamente cualificado y que pueda innovar para mejorar su práctica docente, si no se le facilitan estrategias e instrumentos de reflexión y actualización científico didáctica a través de la formación permanente.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1891

ENMIENDA NÚM. 2.773

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación.
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 321M. Dirección y Servicios Generales de la Educación.
(Nuevo) Artículo: 45. A Comunidades Autónomas.
(Nuevo) Concepto: 450. Fondo de Compensación Educativa Interterritorial.

Dotación 2015 adicional: 150.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 2.
Programa: 929M.
Artículo: 51.

Dotación 2015: -150.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Investigaciones e informes recientes ponen de manifiesto la desigual distribución territorial del llamado fracaso escolar en España (Asturias, País Vasco y Cantabria obtienen los índices más bajos; Navarra, Castilla y León, Galicia, Cataluña, Madrid y Aragón tienen mejores tasas que la media; Andalucía está justo en la media; Canarias, La Rioja, Murcia, Melilla, Ceuta y Baleares tienen la mayor tasa de fracaso). Estos datos y las notables diferencias en gasto medio por estudiante y otros índices educativos nos llevan a reclamar la dotación de al menos 150 Millones de euros para un fondo de compensación interterritorial en materia de educación, destinado a cofinanciar actuaciones en la red de centros públicos dirigidas a subsanar desigualdades en el ámbito educativo entre unos y otros territorios del Estado.

ENMIENDA NÚM. 2.774

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 4. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.
Programa: 322A. Educación infantil y primaria.
Artículo: 45. A Comunidades Autónomas.
Concepto: 454 (Nuevo). Convenios con las Comunidades Autónomas para la creación de escuelas infantiles públicas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1892

Dotación 2015 adicional: 200.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 2.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -200.000 miles de euros

MOTIVACIÓN

Se propone dotar con 200 millones este programa.

La educación infantil desde los cero años atiende al desarrollo afectivo, físico, social e intelectual de las niñas y los niños, además de contribuir a atenuar las desventajas sociales, culturales y lingüísticas del alumnado que proviene de entornos desfavorecidos. La OCDE señala que las inversiones en educación infantil son un medio eficaz para sentar las bases del aprendizaje posterior, prevenir el abandono y fracaso escolar, y mejorar la equidad de los resultados académicos. Es además una vía para la creación de empleo estable y de calidad que permite atender necesidades sociales básicas.

ENMIENDA NÚM. 2.775

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación.
Servicio: 5.
Programa: 322B.
Artículo: 45.
Concepto: 454. Sistema Nacional de Cualificaciones y de la FP.

Dotación 2015 adicional: 4.700 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 2.
Programa: 929 M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -4.700 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Necesidad de esta inyección de fondos para la mejora de la FP y del sistema nacional de cualificaciones y de la formación profesional.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1893

ENMIENDA NÚM. 2.776

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 4. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.
Programa: 322B.
Artículo: 45.
Concepto: Para financiar el Plan de disminución de abandono escolar temprano.

Dotación 2015 adicional: 60.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 2.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -60.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Uno de los objetivos declarados de la LOMCE es la reducción del abandono escolar temprano. Resulta tan incoherente como escandaloso proclamar esa finalidad a la hora de «justificar» la reforma educativa que el Gobierno ha decidido imponer y simultáneamente aplicar medidas presupuestarias que van en sentido contrario. Se propone, en consecuencia, dotar esta partida presupuestaria para combatir las actuales tasas de abandono escolar prematuro, como un instrumento de mejora de la cualificación e inserción laboral de la juventud.

ENMIENDA NÚM. 2.777

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 5.
Programa: 322B.
Artículo: 45.
Concepto: 453. Convenios con CCAA para el desarrollo de programas de acciones de compensación educativa e inserción laboral.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1894

Dotación 2015 adicional: 30.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 2.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -30.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Necesidad de la partida presupuestaria para mejorar la cualificación y la inserción laboral de jóvenes con mayores necesidades de compensación educativa.

ENMIENDA NÚM. 2.778

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 4. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.
Programa: 322B.
Artículo: 45.
Concepto: Para la mejora de las enseñanzas en lengua extranjeras.

Dotación 2015 adicional: 15.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 2.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -15.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Necesidad de la partida presupuestaria dado su recorte y la importancia que tiene el aprendizaje de lenguas extranjeras para el futuro profesional de los alumnos y las alumnas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1895

ENMIENDA NÚM. 2.779

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 5.
Programa: 322B.
Artículo: 45.
Concepto: 454. A CCAA para el impulso de la formación profesional.

Dotación 2015 adicional: 80.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 2.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -80.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Necesidad de la partida presupuestaria.

Una de las necesidades de nuestro sistema educativo es potenciar una FP con recursos y oferta suficiente para todo el alumnado que la demanda. Sindicatos y asociaciones de familias calculan que sólo en Madrid hay entre 18.000 y 22.000 jóvenes sin plaza. En Canarias, más de 15.000. Proponemos esta dotación adicional dadas las condiciones de precariedad y limitaciones que están teniendo los actuales programas de Formación Profesional, pero en ningún caso destinada esta partida a una FP Básica segregadora y destinada a expulsar del sistema educativo a una buena parte de la población escolar que ha sido incluida en los últimos 30 años.

ENMIENDA NÚM. 2.780

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 4.
Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.
Programa: 322B. Educación compensatoria.
Artículo: 45.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1896

Concepto: 451. Para actividades de educación compensatoria.

Dotación 2015 adicional: 165.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 2.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -165.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Según se indica en los objetivos del programa de referencia, «la finalidad última de las acciones de compensación de desigualdades en educación es promover, desde la acción del Sistema Educativo, acciones que contribuyan a prevenir y compensar las desigualdades en educación derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de cualquier otro tipo, reforzando aquellas de carácter ordinario de las que dispone el sistema educativo y promoviendo otras de carácter extraordinario». Resulta lacerante, por tanto, recortar esta partida hasta extremos tan escandalosos. Se pasa de los 53,2 millones de euros de 2014 a la décima parte, 5,5 millones de euros. Todo un alarde de insensibilidad social en una situación como la actual, donde las desigualdades sociales crecen año tras año. Se propone incrementar en 165 millones este programa de compensación educativa para situarlo en niveles de 2012 (que contaba con 169,8 millones) y «rescatar» actuaciones como los Programas de apoyo y refuerzo (PROA) en Primaria y Secundaria.

Reclamamos que este tipo de programas cuenten con medios suficientes por contribuir a prevenir y compensar desigualdades en educación, tal como se recoge en sus objetivos.

ENMIENDA NÚM. 2.781

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 7. Dirección General de Política Universitaria.

Programa 322C. Enseñanzas universitarias.

Artículo: 44.

Concepto: 441. A la UNED.

Subconcepto: 44117. A la UNED para gastos de funcionamiento.

Dotación 2015 adicional: 15.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 2.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1897

Concepto: 510.

Dotación 2015: -15.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se propone destinar a la UNED para gastos de funcionamiento la cantidad de referencia, para volver a cuantías previas a los recortes que viene sufriendo desde hace años, a pesar de la importante función social de la UNED y de que con la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior el número de alumnos y alumnas matriculados haya aumentado considerablemente.

ENMIENDA NÚM. 2.782

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 9.

Programa: 000X.

Artículo: 71.

Concepto: 717. A la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos.

Dotación 2015 adicional: + 1.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 2.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -1.000 (miles de euros).

Repercusión en el presupuesto de Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos:

ALTA (Ingresos).

Transferencia del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Importe: **1.000 (miles de euros).**

ALTA (Gastos).

Sección: 18.

Servicio: 105.

Programa: 322C.

Artículo: 60.

Proyecto: Plan Lorca, II Fase del Campus Universitario en Lorca.

Provincia: Murcia.

Importe: **1.000 (miles de euros).**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1898

MOTIVACIÓN

El Plan Lorca está desaparecido de los PGE. Esta propuesta forma parte de dicho Plan y además servirá para reactivar otros sectores de actividad productiva de la ciudad de Lorca.

ENMIENDA NÚM. 2.783

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 4.

Programa: 322C. Enseñanzas Universitarias.

Artículo: 48

Concepto: Ayudas a asociaciones juveniles y a federaciones y confederaciones de estudiantes de ámbito nacional cuyo ámbito de actuación sea la universidad.

Dotación 2015 adicional: 400 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 2.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015: 400 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Promover la participación estudiantil en el ámbito universitario, apoyando las asociaciones juveniles y sus organizaciones federadas o confederadas de ámbito nacional que realizan una excepcional labor en defensa de los derechos y necesidades del alumnado universitario.

ENMIENDA NÚM. 2.784

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 4.

Programa: 322E. Enseñanzas artísticas.

Artículo: 45.

Concepto: (nuevo) Para el fomento de la creatividad artística del alumnado.

Dotación 2015 adicional: 2.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 2.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -2.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El recorte del 27,2% en este programa en los PGE para 2013, no quedó subsanado en el proyecto de presupuestos de 2014 y tampoco en el de 2015. Ello guarda relación con el menosprecio por las enseñanzas artísticas que viene mostrando el Ministro Wert y que se pone de manifiesto en su reforma educativa, lo que atenta contra una educación integral que permita desarrollar los distintos tipos de capacidades, sin marginar en ningún caso las enseñanzas que potencian la creatividad artística en sus diferentes vertientes.

ENMIENDA NÚM. 2.785

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 18.01.

Programa: 322F. Educación en el Exterior.

Artículo: 13.

Denominación: Laborales.

Dotación 2015 adicional: 1.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 18.

Servicio: 1.

Programa: 321M.

Artículo: 15.

Concepto: Incentivos al rendimiento.

Dotación 2015 a minorar: -1.000 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1900

MOTIVACIÓN

Mantener el sueldo de estos trabajadores y trabajadoras y suplir las bajas que por jubilación o enfermedad se puedan producir y las que ya se han producido y están por cubrir.

ENMIENDA NÚM. 2.786

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 18.01.

Programa: 322F. Educación en el Exterior.

Artículo: 12.

Denominación: Funcionarios.

Dotación 2015 adicional: **4.500 (miles de euros)**.

BAJA

Sección: 18.

Servicio: 1.

Programa: 321M.

Artículo: 15.

Concepto: Incentivos al rendimiento.

Dotación 2015 a minorar: **-4.500 (miles de euros)**.

MOTIVACIÓN

Aumentar el número de profesorado en adscripción temporal ya que el de alumnos no ha bajado sino que sube en muchos programas.

Establecer un complemento económico para el profesorado interino cuyo salario es inferior en el Exterior al de las CCAA y territorio MECD.

ENMIENDA NÚM. 2.787

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 18.01.

Programa: 322F. Educación en el Exterior.

Artículo: 22.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1901

Denominación: Material, Suministro y Otros

Dotación 2015 adicional: **756,16 (miles de euros).**

BAJA

Sección: 18.

Servicio: 1.

Programa: 321M.

Artículo: 15.

Concepto: Incentivos al rendimiento.

Dotación 2015 a minorar: **-756,16 (miles de euros).**

MOTIVACIÓN

Recuperar el nivel de gastos de esa partida del año 2013 porque las necesidades no han variado.

ENMIENDA NÚM. 2.788

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 1.

Programa: 000X.

Artículo: 41.

Concepto: 410. Al Consejo Superior de Deportes.

Dotación 2015 adicional: 70,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 2.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -70,00 (miles de euros).

Repercusión en el presupuesto del Organismo:

ALTA (INGRESOS).

Transferencia del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte al Consejo Superior de Deportes.

ALTA (GASTOS).

Sección: 18.

Organismo: 106.

Programa: 322K.

Artículo: 48.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1902

Concepto (nuevo). A la Federación Española de Municipios y Provincias para actividades y equipamiento.

MOTIVACIÓN

Se propone esta partida presupuestaria para que el convenio marco de colaboración entre el Consejo Superior de Deportes y la FEMP, suscrito el 2 de julio de 2002, disponga de recursos en 2015.

ENMIENDA NÚM. 2.789

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

A la sección 18.

De sustitución.

En la Sección 18 (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte), Servicio 04, Programa 322L, Artículo 45, el concepto 456 queda redactado en los siguientes términos:

«456 Acciones destinadas a fomentar la **equidad** de los centros docentes»

MOTIVACIÓN:

Se propone sustituir la expresión «calidad» por la expresión «equidad».

Entendemos que la calidad es inseparable de la equidad, por lo que solicitamos que la dotación de 22.000 miles de euros sea específicamente destinada a Programas de Mejora de la Equidad Educativa en los centros educativos de los que se derivaran, como no puede ser menos, la mejora de la calidad educativa de dichos centros docentes. En ningún caso estos recursos deberían destinarse a programas segregadores de excelencia o que fomenten la competitividad entre los centros educativos.

ENMIENDA NÚM. 2.790

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 4. Dirección de evaluación.
Programa: 322L. Otras enseñanzas y actividades educativas.
Artículo: 45.
Concepto: Investigación y evaluación educativa.

Dotación 2015 adicional: 4.000 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1903

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 2.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: –4.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Si el Gobierno declara que la mejora de la calidad educativa es el gran objetivo declarado de la LOMCE, «Ley para la Mejora de la Calidad Educativa», resulta incoherente, si no escandaloso, proclamar que con la reforma educativa se pretende mejorar la calidad del sistema a la par que se recorta precisamente, entre otras muchas, la partida destinada a la investigación y evaluación educativas.

ENMIENDA NÚM. 2.791

FIRMANTE:

**GGrupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 4.
Programa: 322L. Otras enseñanzas y actividades educativas.
Artículo: 48.
Concepto: 489. Otras actuaciones.
Subconcepto (nuevo): Ayudas a actividades de alumnos.

Dotación 2015 adicional: 4.500,6 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 2.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015: -4.500,6 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se propone incrementar la cuantía de la partida de «Ayudas a actividades de alumnado» por entender que está plenamente justificada, reconociendo la labor que hacen y la necesidad de su participación en la configuración de auténticas comunidades educativas democráticas y participativas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1904

ENMIENDA NÚM. 2.792

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 4. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.

Programa: 322L. Otras enseñanzas y actividades educativas.

Artículo: 48.

Concepto: 486. A las federaciones y confederaciones de asociaciones de padres y madres de alumnos y alumnas en que éstas se integren.

Dotación 2015 adicional: 2.250 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 2.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015: -2.250 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se propone recuperar la cantidad presupuestada en ejercicios anteriores, dado que la asignación prevista para estos presupuestos brilla por su ausencia, lo que supone un total desprecio a la labor que vienen desarrollando las asociaciones y federaciones de madres y padres, como organizaciones representativas de las familias en el ámbito educativo; así como un atentado a la efectiva participación democrática de este fundamental sector de la comunidad escolar en el buen funcionamiento del sistema educativo.

ENMIENDA NÚM. 2.793

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 7. Dirección General de Política Universitaria.

Programa: 323M. Becas y ayudas a estudiantes.

Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.

Concepto: 488. Becas y ayudas del programa de ayudas para la movilidad de estudiantes Séneca y Erasmus.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1905

Dotación 2015 adicional: 20.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 2.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015: -20.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La falta de dotación de becas Séneca y Erasmus es un atentado al principio de equidad, dado que cada vez serán menos, por no decir inexistentes, los y las estudiantes de la clase trabajadora que puedan participar en estos programas de movilidad, ya que las familias deben desembolsar importantes cantidades para complementar las cuantías de estas ayudas. Se propone, en consecuencia, dotar adicionalmente esta partida con 20.000 miles de euros para que las cuantías destinadas a sus destinatarios permitan realmente acogerse al programa a cualquier estudiante y no sólo a quienes se lo pueden permitir por motivos económicos.

ENMIENDA NÚM. 2.794

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 7.

Programa: 323M. Becas y ayudas a estudiantes.

Artículo: 48.

Concepto: 482 Becas y ayudas.

Dotación 2015 adicional: 150.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 2.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -150.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se propone un incremento de 150 Millones en el programa destinado a Becas y ayudas a estudiantes, excluidas las becas-salario que tendrían dotación aparte, para atender las necesidades crecientes en la

actual situación de recortes y cuyo montante total alcanzaría la cuantía de 1.619,59 millones de euros, desglosada de la siguiente forma:

1. Compensación a Universidades por precios públicos de los becarios exentos del pago de los servicios académicos: Aumento de 30 millones de euros.
2. Becas y ayudas de carácter general para estudiantes universitarios y no universitarios: Aumento de 80 millones de euros.
3. Becas y ayudas de carácter especial: Aumento de 16,5 millones de euros.
4. Becas y ayudas de carácter excepcional: 3,5 millones de euros.

Las becas y ayudas a estudiantes, junto con las becas-salario, constituyen uno de los pilares para asegurar el principio de equidad, ofreciendo al alumnado con dificultades socioeconómicas una oportunidad para que no se vea privado del acceso a un derecho básico como es la educación en cualquiera de sus etapas o modalidades. Y en mayor medida en un contexto de crisis económica como el actual, que está condenando a millones de personas al paro y privando a cientos de miles de familias de los recursos precisos para que sus hijos e hijas puedan acceder o continuar los estudios necesarios para su formación y acceso cualificado al mundo laboral.

ENMIENDA NÚM. 2.795

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 7.
Programa: 323M. Becas y ayudas a estudiantes.
Artículo: 48.
Concepto (nuevo): Becas-salario

Dotación 2015 adicional: 200.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 2.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -200.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Las sucesivas declaraciones para el Espacio Europeo de Educación Superior, suscritas por España, reclaman la dimensión social del proceso de convergencia europea en la educación superior, entendida como la garantía de que ningún/ninguna estudiante se vea obstaculizado para acceder o completar sus estudios por razones derivadas de su origen socioeconómico. En el actual contexto de crisis económica y de subida desmesurada de las tasas universitarias, circunstancias que incrementan las dificultades de las familias incluso con niveles de renta intermedios, dicha dimensión social sólo puede asegurarse con una amplia dotación de Becas-salario que permitan atender al mantenimiento de quienes estudian y sufragar

sus gastos de estudio. Dicha necesidad es tanto más perentoria en cuanto que el modelo de docencia contemplado en los nuevos planes de estudio promueve la figura del estudiante a tiempo completo, y es por tanto esencial que no se vea forzado a intentar compatibilizar el estudio con alguna otra ocupación remunerada que le reste un tiempo necesario para su adecuada formación durante el curso académico.

La dotación que se propone permitiría atender a unos 40.000 estudiantes a razón de 5.000€ por curso, es decir, al menos 500€ por mes durante 10 meses (de septiembre a junio, ambos inclusive). No obstante, el criterio para años posteriores debería ser equiparar estas becas al salario mínimo interprofesional.

ENMIENDA NÚM. 2.796

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación.
Servicio: 4.
Programa: 324M.
Artículo: 48.
Concepto: 487.
Denominación: Ayudas a libros de texto.

Dotación 2015 adicional: 27.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 2.
Programa: 929 M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -27.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Necesidad de esta inyección de fondos dado práctica desaparición de esta partida en los últimos años, a pesar de resultar más necesaria que nunca, como consecuencia de la grave situación económica por la que atraviesan innumerables familias, y en tanto no se ponga en marcha un sistema que garantice realmente la gratuidad de la educación obligatoria, mediante la puesta a disposición del alumnado del material didáctico que ha de usar en el aula sin coste añadido alguno.

En los presupuestos de 2012, (dentro del programa 323M Becas y ayudas a estudiantes 18.04 Artículo 48) se estimaba que las ayudas alcanzarían a 257.000 alumnos con una media de 105 euros, se trata con esta enmienda de recuperar al menos ese nivel de financiación. En 2013, 2014 y 2015 se pasa esta ayuda al programa 324M «Servicios complementarios» y desde el MECO tan solo «se presupuestan en esta partida los recursos necesarios del programa, dentro del área de competencial del Departamento».

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1908

ENMIENDA NÚM. 2.797

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.
Servicio: 11. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 332A. Archivos.
Artículo: 63. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo a los servicios.
Superproyecto: 2014 18 105 0003.
Proyecto:
Provincia: Sevilla.
Denominación: Archivo General de Indias Reformas.

Dotación 2015 adicional: 300 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 2.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -300 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Cumplir con los plazos previstos de finalización del proyecto.

ENMIENDA NÚM. 2.798

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De modificación.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 105.
Programa: 332A.
Artículo: 62.
Proyecto: 1997 18 14 0020.
Denominación: Archivo Histórico Provincial de Zaragoza. Nueva Sede.
Provincia: Zaragoza.
Dotación 2015 adicionales: +1.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 2.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.

Dotación 2015: 1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas económicas para recuperar este proyecto que este año no tiene ninguna inversión en los Presupuestos Generales del Estado y que compartiría sede con el Archivo General de Aragón.

ENMIENDA NÚM. 2.799

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 105.
Programa: 000X.
Artículo: 71.
Concepto: 712. Para financiar la nueva sede B.P.E. de Málaga.

Dotación 2015 adicional: 9.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 2.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015: -9.000 (miles de euros).

Repercusión en el presupuesto de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos:

ALTA

Estado de ingresos.
Transferencia del Ministerio de Educación, Cultura y Empleo.

Dotación 2015 adicional: 9.000 (miles de euros).

ALTA

Estado de gastos.

Sección: 18.

Organismo: 105.

Programa: 332B.

Artículo: 62.

Proyecto 2000181030084.

Denominación: Nueva sede B.P.E. de Málaga.

Dotación 2015 adicional: 9.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La rehabilitación y adecuación del antiguo colegio de San Agustín para albergar la Biblioteca del Estado, lleva más de una década sin que termine de arrancar, a pesar de que se trata de un edificio protegido que forma parte de patrimonio histórico y arquitectónico de nuestra ciudad, un edificio importante y simbólico que está degradado y ávido de una reforma y revitalización, tanto del mismo como de su entorno urbanístico, en el eje cultural del centro histórico junto al Museo Picasso.

La situación de abandono y falta de uso desde su cierre hace décadas después de haber albergado la sede del Ayuntamiento, la Facultad de Filosofía y Letras e incluso un Hospital, pareció despejarse cuando la administración central, desde el Ministerio de Cultura, propuso la rehabilitación de este monumento como equipamiento cultural para convertirlo en Biblioteca del Estado.

Sin embargo, el inmueble aún está pendiente de rehabilitación a pesar de ser un proyecto ya antiguo, que ha sufrido diversas modificaciones, e incluso en el pasado ha contado con consignaciones presupuestarias que no se han ejecutado.

El retraso desde que se concedió la licencia de obras para el proyecto el año 2007, ha echado por tierra la previsión del Gobierno central de inaugurar este equipamiento en el año 2009, hace ya cinco años. Desde que se realizó esta propuesta han pasado años y no acaba de arrancar el proyecto.

Sin embargo, no ha habido avances y este inmueble situado en un lugar privilegiado continúa sin ningún uso cultural y deteriorándose porque no se lleva a cabo la anunciada rehabilitación y su adaptación para que albergue el equipamiento cultural que sea más adecuado.

El Ministerio de Cultura es el propietario del inmueble del antiguo colegio de San Agustín, por lo que tiene el deber de dar explicaciones por las circunstancias que están ocurriendo, por las modificaciones, por el retraso y falta de interés en impulsar el enriquecimiento del patrimonio histórico malagueño con esta actuación.

En estos momentos es prioritario poner en valor el inmueble respetando su valor histórico, artístico y simbólico, por lo que exigimos que comiencen las obras para convertirlo en Biblioteca que albergará los fondos de la que existía en la desaparecida Casa de la Cultura, así como adoptar las medidas necesarias para la mejora del entorno de San Agustín y del conjunto de la zona con el objeto de dignificarla y ponerlo en valor. Teniendo en cuenta su cercanía con otras centralidades culturales, con el Museo Picasso, con el Teatro Echegaray, con la Catedral, con la Judería, etc.

La Biblioteca del Estado en San Agustín sólo opta a 220.000 euros, en los PGE para 2015, lo que, de facto, supone dejar esta importante intervención en un cajón durmiendo el sueño de los justos. Y todo ello cuando los plenos municipales celebrados por el Ayuntamiento de Málaga en marzo de 2009, noviembre de 2010 y octubre de 2011, aprobaron sendas mociones presentadas por IULV-CA en la que se instaba al Ministerio de Cultura a que adoptase todas las medidas necesarias para garantizar y acelerar la ejecución del proyecto de la Biblioteca del Estado y de rehabilitación del edificio del antiguo colegio de San Agustín.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1911

ENMIENDA NÚM. 2.800

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 9.
Programa: 000X.
Artículo: 71.
Concepto: 717. A la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos.

Dotación 2015 adicional: **300,00 (miles de euros)**.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 2.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015: **-300,00 (miles de euros)**.

Repercusión en el presupuesto de Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos:

ALTA (Ingresos).

Transferencia del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Importe: **300,00 miles de euros**

ALTA (gastos).

Sección: 18.
Servicio: 105.
Programa: 332B.
Artículo: 60.
Proyecto: Nueva sede de la Biblioteca de Ibiza.

Importe: **300,00 (miles de euros)**.

MOTIVACIÓN

La Biblioteca estatal de Ibiza ha sido una promesa reiteradamente incumplida. Desde hace bastante tiempo se dispone del solar y de un anteproyecto que obligó a una modificación puntual del PGOU de Ibiza (aprobada definitivamente desde hace un año aproximadamente). Proponemos una partida de 300.000€ para la aprobación del proyecto definitivo y el inicio de las obras durante el 2015.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1912

ENMIENDA NÚM. 2.801

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.
Servicio: 11. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 333A. Museos.
Artículo: 62 Inv. de reposición asociada al func. Operativo de los Serv.
Superproyecto: 1998 18 13 0005.
Proyecto:
Provincia: Sevilla.
Denominación: Museo arqueológico de Sevilla rehabilitación.

Dotación 2015 adicional: 1.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 2.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2014: -1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Cumplir con los plazos previstos de finalización del proyecto.

ENMIENDA NÚM. 2.802

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.
Servicio: 11. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 333A. Museos.
Artículo: 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Superproyecto:
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Sevilla.
Denominación: Rehabilitación museo de Bellas Artes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1913

Dotación 2015 adicional: 300 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 2.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -300 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Puesta en marcha del proyecto.

ENMIENDA NÚM. 2.803

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.
Servicio: 11. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 333A. Museos.
Artículo: 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Superproyecto:
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Sevilla.
Denominación: Rehabilitación museo de Artes y Costumbres Populares.

Dotación 2015 adicional: 300 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 2.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -300 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Puesta en marcha del proyecto.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1914

ENMIENDA NÚM. 2.804

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 105.
Programa: 333A. Museos.
Artículo: 63.
Proyecto: (nuevo).
Denominación: Museo de Bellas Artes, Valencia. Rehabilitación y ampliación 5.ª fase.

Dotación 2015 adicional: 4.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 2. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas. Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -4.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Para la conclusión de las obras de rehabilitación del edificio histórico del Museo. El proyecto deberá incluir también la rehabilitación de los alrededores del Museo (c/ Vuelta del Ruiseñor y adyacentes) sumamente deteriorados.

ENMIENDA NÚM. 2.805

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 105.
Programa: 333A. Museos.
Artículo: 63.
Proyecto: (nuevo).
Denominación: Museo Nacional de Cerámica. Valencia. Climatización y ampliación.

Dotación 2015 adicional: 1.200 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1915

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 2. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -1.200 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotación para la conclusión de las obras de adecuación y ampliación del Museo.

ENMIENDA NÚM. 2.806

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 10.

Programa: 333A.

Artículo: 62.

Proyecto: 1998 18 13 0002.

Denominación: Museo de Málaga. Construcción de Nueva Sede.

Provincia: Málaga.

Dotación 2015 adicional: 8.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 2.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -8.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La conversión del Palacio de la Aduana en Museo de Bellas Artes y Arqueológico, sigue año tras año retrasándose 'sine die' mientras las obras de arte siguen cogiendo polvo en los sótanos y almacenes.

Para este proyecto existe una partida insuficiente, pues la inversión para terminar de convertir la Aduana en Museo de Bellas Artes y Arqueológico es de tan sólo 2,66 millones de euros. Esto deja claro que se retrasa la apertura de la pinacoteca en la Aduana al menos hasta 2016, cuando la previsión era que abriera sus puertas en 2013, primero, y luego, cuando se incumplió, para 2015.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1916

ENMIENDA NÚM. 2.807

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 105.

Programa: 333A. Museos.

Artículo: 63.

Proyecto: 2015 18 105 0014.

Denominación: Museo Arqueológico de Granada. Rehabilitación

Dotación 2015 adicional: 800 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 2.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -800 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotación para acelerar la conclusión de las obras de adecuación y ampliación del Museo.

Se reafirma de manera evidente que uno de los potenciales económicos más importantes de Granada y su provincia es el interés cultural y turístico que posee, atractivo cuyo desarrollo y fomento debe de ser el objetivo primordial para nuestro desarrollo económico y social.

Desde el año 2010 el Museo Arqueológico de Granada permanece cerrado y en la actualidad continua sin visos de apertura, con un proyecto básico, aprobado en la Comisión Provincial de Cultura y atascado en el Ministerio de Cultura dónde se contempla una asignación presupuestaria insuficiente de 200.000 euros, dado que necesita una rehabilitación de carácter estructural.

ENMIENDA NÚM. 2.808

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

Servicio: 105. Gerencia de Infraestructura y equipamientos.

Programa: 333A. Museos.

Artículo: 62.

Proyecto: nuevo

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1917

Denominación: Museo de León. Nueva sede.
Provincia: León.

Dotación 2015 adicional: 100 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 2.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -100 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El Museo Municipal de León iba a estar ubicado el Edificio de San Marcelo, donde todavía se desarrollan los plenos municipales. El traslado a este edificio de diferentes dependencias municipales ha cerrado la puerta para este destino. Lo verdaderamente chocante es que se aprueba incorporar este Museo en el Presupuesto del Estado, con una partida ridícula, cundo no sabemos dónde se trasladará puede trasladarse y cuánto costará realmente. Incrementamos la partida para reivindicar que no se vendan las propiedades municipales donde estaban las dependencias municipales antes señaladas y el Museo de la Ciudad de León se ubique dónde estaba previsto desde un principio. Proponemos el incremento para subsanar los problemas de humedad no solucionados en la última rehabilitación del inmueble.

ENMIENDA NÚM. 2.809

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA: 1.500.000

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.
Servicio:
Programa: 333A.
Artículo: 62.
Proyecto: nuevo.

Denominación: **Intervenciones en el Patrimonio Histórico-Artístico de Marbella: Basílica Paleocristiana y Termas Romanas de Guadalmina.**
Provincia: Málaga.

BAJA: 1.500.000

Sección: 31.
Servicio: 2.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: 1.500.000.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1918

MOTIVACIÓN

Importancia histórica con aprovechamiento turístico. Alternativas a la estacionalidad turística. Valor añadido.

ENMIENDA NÚM. 2.810

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA: 500.000

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

Servicio:

Programa: 333A.

Artículo: 62.

Proyecto: nuevo.

Denominación: **Rehabilitación y puesta en valor del cargadero de la Playa del Cable en Marbella.**

Y espacio de Interpretación Historia Minera.

Provincia: Málaga.

BAJA: 500.000

Sección: 31.

Servicio: 2.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: 500.000.

MOTIVACIÓN

Importancia histórica con aprovechamiento turístico

ENMIENDA NÚM. 2.811

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De modificación.

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 11.

Programa: 333A.

Artículo: 63.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1919

Superproyecto:

Proyecto: 2014 18 11 0001.

Provincia: Illes Balears.

Denominación: Renovación del aire acondicionado del Museo de Menorca.

Dotación 2015 adicional: 50,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 2.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015: -50,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El Museo de Menorca es la institución museística más importante de la isla. En sus salas se explica la historia de Menorca a través de sus vestigios materiales. La actual sede del Museo de Menorca es el antiguo convento franciscano de Jesús, un edificio de estilo barroco construido entre finales del siglo XVII y principios del XIX.

Durante el verano las temperaturas sobrepasan el límite de confort ambiental de 27°. Actualmente el sistema de climatización del museo de Menorca no funciona, lo que supone un disconfor ambiental a los visitantes de muese y un peligro respecto a la conservación de las obras expuestas, por lo que es necesario renovar todo el sistema de aire acondicionado del Museo.

ENMIENDA NÚM. 2.812

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 105.

Programa: 333A.

Artículo: 62.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Museo de Bellas Artes de Zaragoza, proyecto de rehabilitación.

Provincia: Zaragoza.

Dotación 2015: 1.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 2.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1920

Dotación 2015: 1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para recuperar este proyecto que este año no tiene ninguna inversión en los Presupuestos Generales del Estado.

ENMIENDA NÚM. 2.813

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 9.

Programa: 000X.

Artículo: 71.

Concepto: 717. A la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos.

Dotación 2015 adicional: + 5.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 2.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510

Dotación 2015 a minorar: -5.000 (miles de euros).

Repercusión en el presupuesto de Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos:

ALTA (Ingresos)

Transferencia del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Importe: **5.000 (miles de euros).**

ALTA (Gastos)

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

Servicio: 105. Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos.

Programa: 333 A. Museos.

Artículo: 62.

Proyecto: nuevo.

Denominación: Redacción de estudios y proyectos para la musealización en la Dársena de Cartagena del Submarino S-63.

Provincia: Murcia.

Importe: **5.000 (miles de euros).**

MOTIVACIÓN

Cartagena es cuna del inventor del submarino, Isaac Peral, custodiándose en ella su legado y el prototipo del primer sumergible del mundo. Asimismo es sede de la única Base de Submarinos de la Armada Española y también de los astilleros donde se construyen este tipo de buques para nuestro país y de otras naciones. Ello la convierte en el lugar idóneo para instalar, debidamente musealizado, un submarino —concretamente el S-63— dado de baja por la Armada, para que los visitantes puedan conocer la evolución del Arma Submarina y cómo es la vida de la dotación de un sumergible y otros aspectos relacionados con la invención realizada a finales del siglo XIX por Isaac Peral.

ENMIENDA NÚM. 2.814

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.
Servicio: 5. Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos.
Programa: 333 A. Museos.
Artículo: 64.
Proyecto: nuevo.

Denominación: Redacción de Estudios y Proyectos para la adaptación del Museo Nacional de Arqueología Marítima de Cartagena para la exposición permanente del tesoro del Nuestra Señora de las Mercedes.

Provincia: Murcia.

Dotación 2015 adicional: + 30 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 2.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -30 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La importancia que para el turismo de Cartagena y la Región de Murcia tendrá la exhibición en las salas del ARQUA del tesoro del Nuestra Señora de las Mercedes —importancia que ha sido objeto de menoscabo a través de la exposición itinerante que está recorriendo el país con unos contenidos mucho más completos que la exigua muestra instalada de momento en tal museo— hace necesario tener previstas las actuaciones tendentes a que los contenidos de tal muestra itinerante acaben formando parte de la colección permanente del centro museístico.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1922

ENMIENDA NÚM. 2.815

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

Servicio: 107.

Programa: 3358. Teatro.

Artículo: 62.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Construcción del Centro Nacional de Artes Escénicas y Músicas Históricas. León
(Teatro Emperador).

Provincia: León.

Dotación 2015 adicional: 500 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 2.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El uso para el Teatro Emperador se retrasa al menos dos años. Con el agravante de las noticias sobre el abandono de su proyecto inicial y la apertura de un proceso de reflexión para saber qué hacer con él. IU siempre ha apostado por su rehabilitación y puesta en disposición de la ciudad de León como centro de la cultura y los creadores leoneses. Reiteramos esta enmienda sobre todo porque estaba previsto rehabilitarlo para su uso público con urgencia. Se adquirió el año 2009 y su construcción ya quedó parada durante 2010, antes del anuncio de su abandono por motivo de la crisis y los recortes.

ENMIENDA NÚM. 2.816

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 107.

Programa: 335B. Teatro.

Artículo: 46.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1923

Concepto: Nuevo Al Ayuntamiento de Huesca para la Feria Internacional de Teatro y Danza.

Dotación 2015 adicional: 35 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 2.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015: -35 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Mantener la subvención para la Feria Internacional de Teatro y Danza de Huesca, que desapareció en 2013 del Presupuesto injustificadamente.

ENMIENDA NÚM. 2.817

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.
Servicio: 11. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo: 63 Inv. De reposición asociada al func. Operativo de los Serv.
Superproyecto: 2007 24 03 0022.
Proyecto:
Provincia: Sevilla.
Denominación: Rehabilitación del Alcázar del Rey Don Pedro de Carmona.

Dotación 2015 adicional: 115 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 2.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015: -115 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Cumplir con los plazos previstos de finalización del proyecto.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1924

ENMIENDA NÚM. 2.818

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.
Servicio: 11. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo: 63. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo a los servicios.
Superproyecto:
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Sevilla.
Denominación: Rehabilitación Palacio de Peñaflor.

Dotación 2015 adicional: 500 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 2.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión para poner en marcha el proyecto.

ENMIENDA NÚM. 2.819

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.
Servicio: 11.
Programa: 337B.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Recuperación patrimonial y puesta en valor, en una primera fase, de la ciudad jardín y Gerencia de AHV de Sagunto como espacio verde y sociocultural.
Provincia: Valencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1925

Dotación 2015 adicional: 1.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 2.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión.

Desde el cierre y desmantelamiento de la siderurgia en el año 1984, el núcleo urbano de Puerto de Sagunto ha ido desarrollándose urbanística y socialmente sobre la base de una mayor diversificación industrial.

Los restos industriales que se conservaron de la siderúrgica en la actualidad conforman su patrimonio histórico-industrial. El conjunto histórico industrial de Sagunto se compone de elementos inmuebles de muy diversa naturaleza: elementos de ingeniería, fabriles, viviendas, edificios de servicios, etc., todos ellos con un denominador común: el estar vinculados directamente a la política económica y social de la empresa siderúrgica.

Horno Alto n.º 2. Su construcción se fecha en 1922 y su imagen actual responde a una reconstrucción de los años 50. Es uno de los símbolos que permanece de la antigua industria-siderúrgica.

Talleres Generales. Fueron construidos en el año 1919 para albergar los talleres de calderería, reparación de locomotoras y trabajos de fundición y ajuste. Pese a configurarse como una nave industrial, el exterior no está exento de un carácter estético.

Almacén de efectos y repuestos. Data de 1927, siendo su finalidad el almacenaje de matrices y repuestos de piezas utilizadas en la maquinaria siderúrgica. Este edificio albergará el futuro museo de Arqueología Industrial de Sagunto.

Economato y Cooperativa de Productores AHM. Construido en la primera década del siglo XX, para hospedar a las tripulaciones de los barcos, en 1917 se transformó en economato para los trabajadores de la siderúrgica. Su imagen actual responde a una rehabilitación de los años 40.

Casino Recreativo. Realizado en 1921, para alojar actos oficiales de la empresa, este edificio transmite una imagen de elegancia e historicismo. Al mismo tiempo, desempeñaba la función de hospedaje para los ingenieros solteros.

Oficinas y gerencia. Edificado en el año 1921, contenía las dependencias de oficinas de las distintas empresas que se fueron sucediendo en el tiempo.

Ciudad Jardín de la Gerencia de AHV. Estas viviendas se comenzaron a construir en los primeros años del siglo XX, para alojar a los ingenieros vascos. Su particularidad, reside en presentar una arquitectura que resume la tradición popular vasca y los estilos historicistas, y por ofrecer un entramado urbanístico independiente al resto de la ciudad.

Por ello sería necesaria esta inversión inicial, para invertir el deterioro que está teniendo este rico patrimonio industrial.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1926

ENMIENDA NÚM. 2.820

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.
Servicio: 11. D.G. de Bellas Artes y Bienes Culturales, y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337B. Conservación y Restauración de bienes culturales.
Artículo: 63.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Primera fase de adecuación y puesta en valor termas romanas en Sagunto.
Provincia: Valencia.

Dotación 2015 adicional: 500 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 2. Dirección General de Presupuestos. Gastos de Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 5. Otros no imprevistos.
Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión.

Las obras llevadas a cabo para la instalación del gaseoducto entre Tivissa y Paterna, han supuesto el hallazgo en el término municipal de Sagunto de unos importantes restos arqueológicos que corresponden a unas termas de época romana, de alrededor de 2500 años de antigüedad, que se hallan en un magnífico estado de conservación. Dichos restos, de una extensión superior a los 200 metros cuadrados, se ubican en una parcela, que ha sido adquirida por el Ayuntamiento, en la margen derecha del antiguo camino que unía Petrés a la Carretera Nacional 234.

Las Termas romanas o Baños fueron edificios de gran originalidad en el mundo romano y estaban lujosamente ornamentadas. Eran lugares de reunión con un cierto carácter social y de recreo, más allá del uso balneario específico. También había gimnasio, zonas de masajes, bibliotecas y espacios abiertos de paseo. Las Termas Romanas influirán enormemente en culturas posteriores, especialmente en el Islam.

Para calentar el agua se usaba un sistema de calefacción subterránea llamado hipocápsula y estaban estructuradas en cuatro zonas: apodyterium (lugar de recepción, donde estaban los vestuarios), frigidarium, tepidarium y caldarium. Aunque fueron creadas principalmente para los hombres, existieron termas masculinas y femeninas, e incluso para ambos.

Se trata pues de la inversión necesaria para, en una primera fase, poner en valor el yacimiento arqueológico, con el fin de que puedan ser visitadas tanto por los ciudadanos de Sagunto, como por todos aquellos que visitan la ciudad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1927

ENMIENDA NÚM. 2.821

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.
Servicio: 11. D.G. de Bellas Artes y Bienes Culturales, y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337B. Conservación y Restauración de bienes culturales.
Artículo: 63.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Adecuación y puesta en valor torre defensiva grau vell. Primera fase.
Provincia: Valencia.

Dotación 2015 adicional: 500 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 2. Dirección General de Presupuestos. Gastos de Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros no imprevistos.
Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión.

El Fortín o Torre del Grau Vell de Sagunto es un conjunto defensivo compuesto de varias construcciones: torre, batería, almacenes y patio cercado.

El 14 de marzo de 1459, Juan 11 autorizó a este lugar como único punto de embarque en la costa de Morvedre, centralizando la salida de mercancías, requiriendo a tal efecto, almacenes, oficinas para el fisco, defensa y vigilancia.

En 1528 las Cortes de Monzón acuerdan la construcción de obras para la defensa del litoral, así como la creación de una guardia costera. Estas fortificaciones, en su mayoría torre de guardia, tenían como misión avisar del ataque de turcos y berberiscos que venían por mar y desembarcaban en las costas para invadirlas, arrasar los cultivos, saquear los pueblos y llevarse cautivos.

El 15 de octubre de 1554, se aprobó la construcción, que debía completar la ya existente, de torres y atalayas en el litoral y la formación de una guardia ordinaria.

En 1575 el Rey Felipe 11 encargó un estudio de defensa del litoral. Su sistema defensivo era regulado por ordenanzas que se mantuvieron durante los siglos XVI y XVII.

En el Consejo del 30 de agosto de 1607 se acordó la construcción de algunos almacenes en el Grao de Murviedro, formándose una línea de casas junto a la torre que allí existía, y cuyas obras de muros solidísimos podrían resistir la embestida de los piratas que todavía visitaban las playas, y en el dintel del almacén situado a escasos metros al Norte del torreón se lee la fecha de 1711.

En 1781 se construyó una batería a barbata, adosada al frente de la Torre que presenta su figura de cuadrilongo al mar; pues se encuentra junto a la playa, en terreno llano. Defendía la costa entre las torres Cabo Canet, hoy desaparecida, y del Puig.

El conjunto defensivo sería pues edificado en cuatro épocas diferenciadas:

— Anterior al siglo XVI: Cercado o «grande corral», este cercado disponía de paso de ronda y algún tipo de cobertizo adosado a sus paramentos para el servicio de las gentes que allí permanecieran y un pozo de agua dulce.

— Durante el siglo XVI: Torre a la izquierda del cercado situada en su frente Este el acceso a la torre se realizaba desde el interior del patio.

— Durante el siglo XVII: Almacén en fecha inmediata posterior al verano de 1607, anexo este almacén al paramento Sur del cercado.

— Durante el siglo XVIII: Almacén y batería, en el almacén, es de una única planta y construido en sillería. En la clave del dintel de una puerta, hoy cegada, del almacén norte se encuentran gravadas las iniciales S.C. y la fecha de 1711.

Se trataría de iniciar los trabajos de adecuación, restauración y puesta en valor de este importante patrimonio histórico, que fue declarado bien de interés cultural por la Generalitat Valenciana, el ocho de febrero de 2010.

ENMIENDA NÚM. 2.822**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

Servicio: 11. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y de Archivos y Bibliotecas.

Programa: 337B.

Artículo: 62.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Conexión eléctrica centro de visitantes, Castillo de Sagunto.

Provincia: Valencia.

Dotación 2015: 400 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 2.

Programa: 929 M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -400 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión.

El castillo de Sagunto es una fortaleza situada en lo alto del cerro que protege la ciudad de Sagunto, declarado Monumento Nacional en 1931. La presencia del castillo es tan antigua como el origen de la ciudad de Saguntum, que fue destruida por Aníbal y marcó el comienzo de la 1.ª Guerra Púnica. Tradicionalmente se habla del castillo romano, haciendo con ello referencia a la civilización que más ha marcado este monumento y donde se encontraba la ciudad. Sin embargo, el castillo es un mosaico de culturas y civilizaciones, y ya los íberos establecieron allí su primer asentamiento (Arse), y después

romanos, godos y árabes ocuparon la fortaleza dejándonos vestigios de su cultura, incrementando el rico patrimonio, arqueológico, arquitectónico y cultural de la ciudad. La fortaleza fue utilizada, todavía, por las tropas francesas durante la Guerra de la Independencia, al inicio del siglo XIX. En el interior de las murallas, que se extienden un kilómetro a lo largo de la montaña, está ubicado el Antiquarium

Epigráfico, donde se pueden contemplar inscripciones que recogen los aspectos más destacados y notables de la sociedad saguntina en distintas épocas. Se trata de la colección epigráfica más completa y significativa de la península ibérica.

En el interior del recinto se encuentra, también, el centro de visitantes del castillo de Sagunto, que terminó de construirse hace 3 años, pero al que no llega ningún turista. La puerta sigue cerrada y la pasarela de acceso desierta. La instalación, que costó un millón de euros, ponía fin a una demanda histórica al dotar al Monumento Nacional de servicios mínimos para sus 80.000 visitantes anuales. Pero sigue exactamente igual que en noviembre de 2010. Cerrado a cal y canto. Ni siquiera se ha inaugurado, pues falta la conexión de suministro eléctrico. Desde que se terminaron las obras, el Ministerio de Cultura, titular del conjunto, tenía que haber realizado una intervención de la que el resto de administraciones no se pueden hacer responsables.

El municipio mantiene en custodia, desde 2010, todo el mobiliario que vestirá la sala de audiovisuales, la cafetería y los necesarios aseos, de los que carece el Monumento, pero esta encrucijada entre Administraciones impide que se «haga la luz».

ENMIENDA NÚM. 2.823**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

Servicio: 11. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y de Archivos y Bibliotecas.

Programa: 337B.

Artículo: 63.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Murallas de León.

Provincia: León.

Dotación 2015 adicional: 200 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 2.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -200 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El Gobierno Central, o eso manifiesta el Gobierno Municipal del PP velará por la conservación de los restos romanos ligados a las Legiones VI y VII ahora en estado de abandono. En este caso existe el

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1930

agravante de que parte de la Muralla es propiedad del Estado y su compromiso este año, una vez más, es cero.

ENMIENDA NÚM. 2.824

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.
Servicio: 11. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337 B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo: 63.
Proyecto: Restos romanos de León.
Provincia: León.

Dotación 2015 adicional: 200 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 2. Dirección General de Presupuestos. Gastos de Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros no imprevistos.
Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -200 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El Gobierno Central, o eso ha vendido el Gobierno Municipal del PP, velará por la conservación de los restos romanos ligados a las Legiones VI y VII, ahora en estado de abandono y nada se destina a su protección.

ENMIENDA NÚM. 2.825

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.
Servicio: 11.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo: 63.

Proyecto: Nuevo.
Denominación: Catedral de León.
Provincia: León.

Dotación 2015 adicional: 500 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -500

MOTIVACIÓN

El año 2011 criticamos duramente los 176.000 euros previsto en esta partida. En las previsiones posteriores da un salto cualitativo contra el patrimonio cultural leonés; no se destina nada para una Catedral en estado perpetuo de derrumbe por su inexistente cimentación, eso sin analizar el retraso en el acondicionamiento de sus vidrieras. Incrementar la dotación puede ser clave en su conservación pero también nos lleva a otra reflexión. Las obras de rehabilitación de la Catedral de León se están desarrollando casi en exclusiva con dinero público y su Museo Catedralicio y la Visita a las termas romanas que le sirven de cimentación cierra los fines de semana, ahora hasta se cierra mientras se celebra el culto. Debería estudiarse dar a este inmueble emblemático titularidad pública para evitar mantenerla bajo el capricho de un ente privado como es la Iglesia y el Obispado de León.

ENMIENDA NÚM. 2.826

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.
Servicio: 11. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Rehabilitación de la Torre San José de Tabarca.
Provincia: Alicante.

Dotación 2015 adicional: 300 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 2.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -300.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1932

MOTIVACIÓN

La torre es un monumento histórico propiedad del Ministerio del Interior, cerrada actualmente y en situación de abandono. Su recuperación y cesión a la ciudad de Alicante permitiría su dedicación a centro de interpretación ambiental de la isla de Tabarca.

ENMIENDA NÚM. 2.827

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.
Servicio: 11. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337 B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo: 64.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Teatro romano de Guadix.
Provincia: Granada.

Dotación 2015 adicional: 200.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 2. Dirección General de Presupuestos. Gastos de Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros no imprevistos.
Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -200.

MOTIVACIÓN

Redacción del Plan Director del Teatro Romano de Guadix descubierto en 2008 y del que han aparecido recientes restos de un pórtico de grandes dimensiones que lo catalogan como uno de los más importantes teatros de la Hispania romana.

Por el ámbito competencial, corresponde al Estado la conservación, recuperación y puesta en valor del Teatro Romano de Guadix, dada su innegable importancia histórica por tratarse del teatro de una colonia romana fundada finales del siglo I a.C. que mantiene gran parte de su estructura original (escenario, orchestra y cavea), además de una «porticus post scaenam» excepcional.

Además el Teatro de Guadix es el único ubicado en la comunidad autónoma andaluza que estaría en la provincia romana de la Tarraconense, perteneciendo todos los demás a la antigua provincia romana de la Bética, por lo que su recuperación supondría generar riqueza en toda la comarca accitana.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1933

ENMIENDA NÚM. 2.828

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 337B.
Artículo: 63.
Superproyecto:
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Illes Balears.
Denominación: Recuperación, excavación y restauración de la Menorca Prehistórica.

Dotación 2015 adicional: 400,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 2.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015: 400,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Menorca, posee un variado y rico patrimonio histórico-cultural: restos de poblados megalíticos prehistóricos, navetas, taulas y talayots.

Es necesario potenciar a la Isla de Menorca para que se convierta en un lugar especializado en el que se puedan presentar trabajos, se realicen excavaciones y creen infraestructuras para la gestión de los bienes culturales declarados Patrimonio mundial por la UNESCO.

Estos bienes que, por su singularidad, deberían suponer un verdadero ejemplo en la práctica de las actividades de gestión patrimonial.

El Estado, en los presupuestos generales, lo debe contemplar como un elemento estratégico y actuar decididamente en la conservación, mantenimiento y preservación, teniendo en cuenta la relevancia cultural que tiene para la humanidad.

ENMIENDA NÚM. 2.829

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 18.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1934

Servicio: 11.
Programa: 337B.
Artículo: 63.
Superproyecto:
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Illes Balears.
Denominación: Recuperación, excavación y restauración de Talayots (Mallorca).

Dotación 2015 adicional: 400,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 2.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015: -400,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

En la isla de Mallorca hay aproximadamente 480 talayots. Por la importancia que tiene la prehistoria dentro de la cultura de nuestro país es imprescindible abrir una vía presupuestaria para la conservación y restauración de estos bienes culturales de reconocimiento nacional e internacional.

ENMIENDA NÚM. 2.830

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11.
Programa: 337B.
Artículo: 63.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Restauración Murallas de Daroca.
Provincia: Zaragoza

Dotación 2015: 1.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 2.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.

Dotación 2015: 1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas económicas para recuperar este proyecto que este año no tiene ninguna inversión en los Presupuestos Generales del Estado, necesario para conservar el patrimonio histórico-artístico de la comarca y apoyar el desarrollo turístico de la localidad.

ENMIENDA NÚM. 2.831

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11.
Programa: 337B.
Artículo: 63.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Rehabilitación Castillo de Miranda.
Provincia: Zaragoza.

Dotación 2015: 500 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 2.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.

Dotación 2015: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Impulsar las obras de rehabilitación del patrimonio histórico-artístico de Aragón dado que esta fortificación desempeñó un papel relevante en la incorporación de Zaragoza al Reino de Aragón en 1118.

ENMIENDA NÚM. 2.832

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De modificación.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 11.
Programa: 337B.
Artículo: 63.
Proyecto: 2008 24 03 0235.
Denominación: Rehabilitación del conjunto islámico de Calatayud.
Provincia: Zaragoza.

Dotación 2015 adicionales: +500 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 2.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.

Dotación 2015: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Impulsar las obras de rehabilitación del patrimonio histórico-artístico de Aragón.

ENMIENDA NÚM. 2.833

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11.
Programa: 337B.
Artículo: 63.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Rehabilitación Castillos de Aragón.
Provincia: Zaragoza.

Dotación 2015: 500 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 2.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.

Dotación 2015: 500 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1937

MOTIVACIÓN

Impulsar las obras de rehabilitación del patrimonio histórico-artístico de Aragón.

ENMIENDA NÚM. 2.834

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 11

Programa: 337B.

Artículo: 63.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Rehabilitación del BIC Iglesia de Nuestra Señora de los Ángeles de Burbágüena.

Provincia: Teruel.

Dotación 2015: 500 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 2.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.

Dotación 2015: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Impulsar rehabilitación de este Bien de Interés Cultura de la comarca del Jiloca.

ENMIENDA NÚM. 2.835

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 11.

Programa: 337B.

Artículo: 63.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Rehabilitación elementos singulares del casco histórico de Calaceite.

Provincia: Teruel.

Dotación 2015: 500 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 2.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.

Dotación 2015: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Impulsar las obras de rehabilitación de este casco histórico de la comarca del Matarranya/Matarraña.

ENMIENDA NÚM. 2.836

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 11.

Programa: 337B.

Artículo: 63.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Rehabilitación elemento singulares del casco histórico de La Fresneda.

Provincia: Teruel.

Dotación 2015: 500 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 2.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.

Dotación 2015: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Impulsar las obras de rehabilitación de este casco histórico de la comarca del Matarranya/Matarraña.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1939

ENMIENDA NÚM. 2.837

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11.
Programa: 337B.
Artículo: 63.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Rehabilitación elemento singulares del casco histórico de Ráfales.
Provincia: Teruel.

Dotación 2015: 500 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 2.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.

Dotación 2015: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Impulsar las obras de rehabilitación de este casco histórico de la comarca del Matarranya/Matarraña.

ENMIENDA NÚM. 2.838

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11.
Programa: 337B.
Artículo: 63.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Rehabilitación elemento singulares del casco histórico de Valderrobres.
Provincia: Teruel.

Dotación 2015: 500 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1940

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 2.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.

Dotación 2015: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Impulsar las obras de rehabilitación de este casco histórico de la comarca del Matarranya/Matarraña.

ENMIENDA NÚM. 2.839

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11.
Programa: 337B.
Artículo: 63.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Rehabilitación Castillos de Aragón.
Provincia: Teruel.

Dotación 2015: 500 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 2.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.

Dotación 2015: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Impulsar las obras de rehabilitación del patrimonio histórico-artístico de Aragón.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1941

ENMIENDA NÚM. 2.840

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11.
Programa: 337B.
Artículo: 63.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Desarrollo arqueología prehistórica en Teruel.
Provincia: Teruel.

Dotación 2015: 500 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 2.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.

Dotación 2015: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Impulsar actuaciones para continuar procesos de puesta en valor del patrimonio arqueológico prehistórico, relacionado con los fósiles de Dinosaurios, ubicados en comarcas como Jiloca.

ENMIENDA NÚM. 2.841

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11.
Programa: 337B.
Artículo: 63.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Rehabilitación elemento singulares del casco histórico de Alcañiz.
Provincia: Teruel.

Dotación 2015: 1.000 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1942

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 2.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.

Dotación 2015: 1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Impulsar diferentes actuaciones de rehabilitación del patrimonio histórico artístico de Alcañiz.

ENMIENDA NÚM. 2.842

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11.
Programa: 337B.
Artículo: 63.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Restauración de la muralla de Teruel.
Provincia: Teruel.

Dotación 2015: 500 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 2.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.

Dotación 2015: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Impulsar las obras de rehabilitación del patrimonio histórico-artístico de Aragón.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1943

ENMIENDA NÚM. 2.843

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11.
Programa: 337B.
Artículo: 63.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Programa recuperación Iglesia Mayor de Torre del Compte.
Provincia: Teruel.

Dotación 2015: 500 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 2.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.

Dotación 2015: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Impulsar actuaciones para la recuperación de esta iglesia del Gótico en la comarca aragonesa del Matarraña/Matarranya.

ENMIENDA NÚM. 2.844

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11.
Programa: 337B.
Artículo: 63.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Rehabilitación Monasterio de Santa Fe.
Provincia: Zaragoza.

Dotación 2015: 500 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1944

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 2.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.

Dotación 2015: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Impulsar las obras de rehabilitación del patrimonio histórico-artístico de Aragón.

ENMIENDA NÚM. 2.845

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11.
Programa: 337B.
Artículo: 63.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Rehabilitación Palacio Sabiñán.
Provincia: Zaragoza.

Dotación 2015: 500 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 2.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.

Dotación 2015: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Impulsar las obras de rehabilitación del patrimonio histórico-artístico de Aragón.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1945

ENMIENDA NÚM. 2.846

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11.
Programa: 3376.
Artículo: 63.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Rehabilitación del Palacio de Épila.
Provincia: Zaragoza.

Dotación 2015: 500 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 2.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.

Dotación 2015: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Impulsar las obras de rehabilitación del patrimonio histórico-artístico de Aragón.

ENMIENDA NÚM. 2.847

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11.
Programa: 337B.
Artículo: 63.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Rehabilitación El Molino de Fañanás en Alcalá del Obispo.
Provincia: Huesca.

Dotación 2015: 500 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1946

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 2.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.

Dotación 2015: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Impulsar las obras de rehabilitación de este molino.

ENMIENDA NÚM. 2.848

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11.
Programa: 337B.
Artículo: 63.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Rehabilitación de El Pilaret y Murallot de Fraga.
Provincia: Huesca.

Dotación 2015: 500 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 2.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.

Dotación 2015: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Impulsar las obras de rehabilitación del patrimonio histórico-artístico de Aragón.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1947

ENMIENDA NÚM. 2.849

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11.
Programa: 3376.
Artículo: 63.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Recuperación necrópolis medieval de San Grimen en Echo.
Provincia: Huesca.

Dotación 2015: 500 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 2.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.

Dotación 2015: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Impulsar las obras de rehabilitación del patrimonio histórico de Aragón.

ENMIENDA NÚM. 2.850

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11.
Programa: 337B.
Artículo: 63.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Rehabilitación Palacio Ayerbe.
Provincia: Huesca.

Dotación 2015: 500 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 2.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.

Dotación 2015: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Impulsar las obras de rehabilitación del patrimonio histórico-artístico de Aragón, en este caso ejemplo de la arquitectura civil aragonesa.

ENMIENDA NÚM. 2.851

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11.
Programa: 337B.
Artículo: 63.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Rehabilitación Castillos de Aragón.
Provincia: Huesca.

Dotación 2015: 500 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 2.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.

Dotación 2015: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Impulsar las obras de rehabilitación del patrimonio histórico-artístico de Aragón.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1949

ENMIENDA NÚM. 2.852

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11.
Programa: 337B.
Artículo: 63.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Traslado y acondicionamiento del tapiz de Roda de Isábena.
Provincia: Huesca.

Dotación 2015: 100 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 2.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.

Dotación 2015:100 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Impulsar la restauración y el traslado a la Catedral de Roda de Isábena del tapiz recuperado que ahora se encuentra depositado en Madrid. Instalación de medidas de seguridad en la Catedral que permitan que este tapiz vuelva a su lugar de origen.

ENMIENDA NÚM. 2.853

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11.
Programa: 337B.
Artículo: 63.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Plan Director de la Catedral de Huesca.
Provincia: Huesca.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1950

Dotación 2015: 500 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 2.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.

Dotación 2015: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Impulsar las obras de rehabilitación del patrimonio histórico-artístico de Aragón.

ENMIENDA NÚM. 2.854

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 11.

Programa: 337B.

Artículo: 63.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Actuaciones para rehabilitación del Castillo de Montearagón.

Provincia: Huesca.

Dotación 2015: 1.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 2.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.

Dotación 2015: 1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Impulsar las obras de rehabilitación de este castillo que forma parte del patrimonio histórico-artístico de Aragón.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1951

ENMIENDA NÚM. 2.855

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11.
Programa: 337B.
Artículo: 63.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Rehabilitación Castillo de L'Aínsa.
Provincia: Huesca.

Dotación 2015: 500 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 2.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.

Dotación 2015: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Impulsar las obras de rehabilitación de este castillo que forma parte del patrimonio históricoartístico de Aragón.

ENMIENDA NÚM. 2.856

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11.
Programa: 337B.
Artículo: 63.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Recuperación Castillo de Castillazuelo.
Provincia: Huesca.

Dotación 2015: 500 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1952

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 2.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.

Dotación 2015: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Impulsar las obras de rehabilitación del patrimonio histórico-artístico de Aragón.

ENMIENDA NÚM. 2.857

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11.
Programa: 337B.
Artículo: 63.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Rehabilitación Monasterio de San Beturián.
Provincia: Huesca.

Dotación 2015: 500 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 2.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.

Dotación 2015: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Impulsar las obras de rehabilitación del patrimonio histórico-artístico de Aragón.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1953

ENMIENDA NÚM. 2.858

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11.
Programa: 337B.
Artículo: 63.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Recuperación Castillo de Almudébar.
Provincia: Huesca.

Dotación 2015: 500 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.
Servicio: 2.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.

Dotación 2015: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Impulsar las obras de rehabilitación del patrimonio histórico-artístico de Aragón.

ENMIENDA NÚM. 2.859

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De modificación.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11.
Programa: 337B.
Artículo: 53.
Proyecto: 2014 18 110011.
Denominación: Castillo de Monzón.
Provincia: Huesca.

Dotación 2015 adicionales: +500 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1954

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 2.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.

Dotación 2015: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Impulsar las obras de rehabilitación de este castillo que forma parte del patrimonio histórico-artístico de Aragón.

ENMIENDA NÚM. 2.860

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.
Servicio: 11. Dirección General de Bellas Artes, y Bienes Culturales.
Programa: 337B. Conservación y Restauración de Bienes Culturales.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Restauración Embarcadero del Hornillo de Águilas y aledaños.
Provincia: Murcia.

Dotación 2015 adicional: +500 (miles de euros).

Sección: 31.
Servicio: 2.
Programa: 929 M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El Embarcadero del Hornillo, gran obra arquitectónica construida a base de hierro y hormigón por el ingeniero británico Gustavo Gillman y la empresa de capital inglés The Great Southern of Spain Railway Company Limited, que servía de embarcadero de mineral, proveniente de la Sierra de los Filabres, directamente desde las vagonetas del ferrocarril a los buques por gravedad de ahí su altura. Con la construcción de este embarcadero don Gustavo tenía como objetivo potenciar la línea férrea de Águilas-Larca-Baza con la explotación de las minas existentes en la Sierra de Bacaes.

El embarcadero fue inaugurado el día 18 de agosto de 1903, para su pleno funcionamiento hubo de esperar a 1904 cuando se terminaron una serie de mejoras realizadas sobre su concepción inicial. Desde sus orígenes hasta su cierre, acontecido en fechas recientes, se ha dedicado a la carga de hierro.

El embarcadero recibe el nombre de la bahía que lo acoge, El Hornillo, y es considerado como el segundo en importancia de España. Su construcción fue realizada totalmente en acero y hormigón con capacidad para albergar y suministrar a dos busques de forma simultánea. Está unido a la Estación de Águilas por un puente metálico, con una longitud aproximada de 1.177 m, y una alcantarilla que se dirige directamente a la playa.

Tras el cierre del embarcadero y después de bastantes años de abandono, sirvió en la década de los ochenta y noventa como piscifactoría marina de dorada y lubina.

En la actualidad, dicho embarcadero del Hornillo, monumento que fue declarado BIC donde se han invertido en la restauración del Puente del Hornillo, en uno de los túneles y en los silos quedando por restaurar el embarcadero propiamente dicho, la zona del edificio, otros dos túneles y el resto de la zona en el que está ubicado.

ENMIENDA NÚM. 2.861**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

Servicio: 11.

Programa: 337 B.

Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Reconstrucción de la muralla del poblado ibero de Bolvax (Cieza).

Provincia: Murcia.

Dotación 2015 adicional: **+2.000 (miles de euros).**

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 2.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: **-2.000 (miles de euros).**

MOTIVACIÓN

Al igual que el poblado de la edad del Bronce, está situado en un lugar fácilmente defendible, dominando dos vías de comunicación, la que discurría junto al río Segura y la que recorría la rambla del Moro. Esta ubicación era estratégica no sólo por lo que se refiere al control de dos importantes rutas, también porque disponían de una accesibilidad completa a los fértiles recursos naturales del valle del Segura, siendo por tanto, la agricultura y la ganadería la base de su subsistencia. Se construyen un cerro fácilmente defendible; las defensas naturales del terreno se completó con una fortificación de más de 100 metros de longitud y casi 2,40 de anchura.

En la cima del cerro hay numerosos restos de estructuras de viviendas, algunas con restos de enlucidos en el interior, de planta cuadrangular. Entre las piezas más significativas halladas en Bolvax está una estátera de Lesbos, moneda griega del 500 a.C, materiales de importación áticos (figuras rojas y barniz negro), fibulas, cerámicas pintadas en blanco, campanillas de bronce, lañas de plomo para la reparación de vasijas cerámicas, cuchillos, podones, ponderales de plomo, puntas de lanza de hierro y fibulas anulares hispánicas. Junto a todos estos materiales hay un gutus, recipiente cerámico, conservado completo y decorado con dos franjas con motivos figurados; en la superior se representaron una serie de aves mientras que en la inferior se muestran al menos cuatro jinetes diferenciados entre sí por sus vestimentas.

El poblado ibérico fue romanizado en fecha temprana; de esta época se conservan algunos fragmentos de opus signinum, revestimiento hidráulico utilizado en balsas, piletas o estructuras en contacto continuado con el agua y un fragmento de mosaico bicromo. Los materiales hallados en superficie corresponden a este primer momento de la ocupación romana.

A partir del siglo I d.C el yacimiento parece que se abandona ya que en este período la población se traslada al llano. Ya no se documenta otra ocupación hasta bien avanzada la edad media, en época almohade (siglo XII–XIII), atestiguada únicamente gracias al hallazgo de algunas cerámicas correspondientes a este periodo en el yacimiento).

ENMIENDA NÚM. 2.862**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

Servicio: 11.

Programa: 337 B.

Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Reconstrucción del Torreón del Castillo de Cieza y murallas del despoblado de Medina Siyâsa.

Provincia: Murcia.

Dotación 2015 adicional: **+2.000 (miles de euros).**

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 2.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: **–2.000 (miles de euros).**

MOTIVACIÓN

Las características de esta ciudad, entre las que se incluye el abandono obligado de la población musulmana ocurrido hacia 1266, contribuyen a su singular estado de conservación. De hecho, en el momento de la excavación de las casas, la mayoría de sus paredes y suelos contaban con excelentes

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1957

ejemplos de enlucidos de yeso y encalados. En total, de las 750 viviendas que debían constituir la ciudad, se excavaron 19 casas, entre las que se han encontrado unos 200 arcos y pórticos de yeso.

ENMIENDA NÚM. 2.863

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.
Servicio: 11. Dirección General de Bellas Artes, y Bienes Culturales.
Programa: 337B. Conservación y Restauración de Bienes Culturales.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Plan Director Isla del Fraile de Águilas.
Provincia: Murcia.

Dotación 2015 adicional: +300 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 2.
Programa: 929 M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -300 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La Isla del Fraile y la Punta del Cigarro conforman un conjunto de importante valor arqueológico y medioambiental, e incluso se encuentran asentamientos de distintas épocas. Muy cerca de la isla, en el Hornillo, se encuentra otro Bien de Interés Cultural: el imponente embarcadero de mineral de la compañía británica The Great Southern Of Spain Railway, construido entre 1901 y 1903.

En la Isla del Fraile se conservan los restos de una factoría romana de salazones, donde se elaboraba el garum —una salsa de pescado—, que se superponen con otras instalaciones industriales más recientes, como un lavadero de esparto y unas infraestructuras mineras de finales del siglo XIX. En la Punta del Cigarro, en el extremo este de la Playa Amarilla, se ha localizado una pequeña cantera.

La romanización de Águilas (la antigua Urci) se extendió entre los siglos I y V después de Cristo, un amplio periodo que dejó numerosos vestigios históricos, no solo en la Isla del Fraile: en el centro urbano se han hallado enterramientos, termas y diferentes edificaciones, y en la Marina de Cope aún se perfila perfectamente un pequeño embarcadero cortado a pico en la roca.

El islote ya disfruta de protección ambiental como Lugar de Interés Comunitario (LIC) y Zona de Especial Protección de Aves (ZEPA). En la actualidad se encuentra declarado Bien de Interés Cultural (BIC), con categoría de sitio histórico y una protección subacuática de su entorno de cien metros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1958

ENMIENDA NÚM. 2.864

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

Servicio: 11. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.

Artículo: 61. Inversión de reposición e infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Ampliación del Parque Minero de La Unión, Recuperación Mina Pablo y Virginia y Cabezó Rajao.

Provincia: Murcia.

Dotación 2015 adicional: +1.500 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 2.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2014 a minorar: -1.500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

En la Sierra Minera de Cartagena-La Unión se está procediendo a la puesta en valor del patrimonio cultural arqueológico-industrial de las minas, estando ya en valor la Mina Agrupa-Vicenta, requiriéndose que prosiga la puesta en valor de los demás elementos del patrimonio que conforman el legado histórico-cultural de las minas de la Sierra de Cartagena-La Unión. En este sentido, la Mina Pablo y Virginia es adyacente de la que se ya se explota a nivel cultural-turístico (Agrupa Vicenta), por lo que resulta perentoria la puesta en valor de esta mina, así como el conjunto que constituye el Cabezó Rajao, lo cual es imprescindible en un municipio, el de La Unión, cuya tasa de paro es la más elevada de la Región de Murcia y alcanza al 40 % de la población activa en el año 2013 y en este año 2014 se eleva hasta un vergonzoso 45 %.

ENMIENDA NÚM. 2.865

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

Servicio: 11.
Programa: 337B.
Artículo: 63.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Iglesia y Monasterio de San Salvador de Cornellana.
Comunidad Autónoma: Asturias.

Dotación 2015 adicional: 2.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 2.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -2.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La iglesia y el monasterio de san salvador de Cornellana representan una de las construcciones fundamentales del patrimonio cultural asturiano. Esta joya románica, pieza fundamental dentro del camino primitivo a Santiago, con casi mil años de historia sufre en los últimos tiempos el deterioro del paso del tiempo y la falta de respuesta a la necesaria conservación. El desinterés por parte de las distintas administraciones demostrado hasta el momento, conlleva a que la ruina pueda apoderarse del monasterio con un carácter irreversible. Es por ello necesario iniciar con carácter urgente las labores necesarias tendentes a la rehabilitación del monumento, edificio fundamental del patrimonio asturiano.

ENMIENDA NÚM. 2.866

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11.
Programa: 337B.
Artículo: 63.
Proyecto: 2011 24 03 0025.
Comunidad Autónoma: 05. Asturias.
Denominación: Prerrománico Asturiano.

Dotación 2015 adicional: 700,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 2.
Programa: 929M.
Artículo: 51.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1960

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -700,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

En el proyecto de Presupuestos 2015, en la partida detallada, se contemplan cero euros para actuaciones en los monumentos prerrománicos de Asturias.

La importancia de dichos monumentos, que son Patrimonio de la Humanidad declarados como tales por la UNESCO, así como el estado general de la gran mayoría de ellos, aquejados de importantes deterioros, falta de conservación y peligro de destrucción de alguna de sus cualidades singulares, hace que la falta de asignación resulte alarmante.

Es precisa una dotación mínima que asegure la necesaria, ineludible y obligada conservación y atención de estas joyas culturales e históricas, cuya integridad puede verse amenazada si no se abordan las actuaciones que los técnicos han señalado reiteradamente como inaplazables.

ENMIENDA NÚM. 2.867

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 11.

Programa: 337B.

Artículo: 63.

Proyecto: Nuevo.

Comunidad Autónoma: 5. Asturias.

Denominación: Plan Director Pozo Santa Bárbara.

Dotación 2015 adicional: 3.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 2.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -3.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Rehabilitación y puesta en valor de la arqueología industrial en el municipio de Mieras. Es preciso materializar la ejecución definitiva de este importante proyecto al objeto de reactivar una de las zonas más castigadas como consecuencia de la brutal reconversión industrial padecida por los territorios mineros. Conjuntamente con otras actuaciones, en la misma línea, contribuiría a configurar un Parque de la Arqueología Minera inigualable.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1961

ENMIENDA NÚM. 2.868

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11.
Programa: 337B.
Artículo: 63.
Proyecto: Nuevo.
Comunidad Autónoma: 05. Asturias.
Denominación: Proyecto Pirámide de la Minería de Montaña e intervención integral núcleo San Justo.

Dotación 2015 adicional: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 2.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Rehabilitación y puesta en valor de la arqueología industrial en el municipio de Mieres. Debido a la variada y extensa riqueza arqueológica producida a lo largo y ancho del concejo, este proyecto pretende apostar por otro de sus recursos históricos, característicos de la propia actividad industrial de aquellos tiempos, como motor de cambio social y económico para la zona. En este caso, rescatando y revalorizando la extracción del carbón a través de la minería de montaña. También, y asociado a lo descrito, acometer la rehabilitación integral del lugar reconocido como más antiguo del municipio, el núcleo de San Justo. Su nacimiento data del año 857 y entre sus joyas patrimoniales destacan, a modo de ejemplo, los castos prerrománicos del Castil de Escucha y el Castil de Muries.

ENMIENDA NÚM. 2.869

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11.
Programa: 337B.

Artículo: 63.

Proyecto: nuevo

Comunidad Autónoma: 05. Asturias.

Denominación: Proyecto creación Parque Temático Minería del Mercurio.

Dotación 2015 adicional: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 2.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Rehabilitación y puesta en valor de la arqueología industrial en el municipio de Mieres. Se trata de recuperar, para su puesta en valor, los antiguos vestigios mineros procedentes de las explotaciones de mercurio del Terronal, una de las importantes actividades económicas desarrolladas en este municipio. A su vez, significaría para la zona una regeneración medioambiental impactante, puesto que supondría eliminar uno de los lugares con mayor índice de contaminación en el subsuelo y que actualmente afecta a unos 800 vecinos.

ENMIENDA NÚM. 2.870

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación.

Servicio: 7. Dirección General de Política Universitaria.

Programa: 463A. Investigación científica.

Artículo: 78.

Concepto: 788. Becas y ayudas para formación, perfeccionamiento y movilidad de profesores, incluido pago de primas de seguros de los becarios.

Dotación 2015 adicional: 25.500 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 2.

Programa: 929 M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -25.500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

En esta enmienda se propone recuperar recursos para el programa de formación de profesorado universitario como herramienta que fortalece la estrategia para salir de la crisis y la evolución negativa del gasto en I+D+i.

ENMIENDA NÚM. 2.871

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 1.
Programa: 463A.
Artículo: 48.
Concepto: 481.
Subconcepto: Nuevo.
Comunidad Autónoma: 5. Asturias.
Denominación: A la Academia de la Llingua Asturiana.

Dotación 2015 adicional: 75 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 2. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -75 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se propone dotar presupuestariamente esta Academia con un nivel adecuado de ayuda y recuperar agravios comparativos, injustos por otra parte, respecto de las entidades homólogas de los pueblos catalán, vasco y gallego.

ENMIENDA NÚM. 2.872

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1964

Programa: 332 A. Archivos.

Artículo: 62.

Proyecto: Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.

Denominación: Dotación de fondos para la construcción de la nueva sede del Archivo Histórico Provincial de Girona. Reprogramación anualidades de las inversiones.

Dotación 2015 adicional: 1.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 2.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -1.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Equipamiento inicialmente programado para las anualidades 2012 a 2018 que ha sido reprogramado a 2013 a 2019. Este hecho supone poner en grave situación de deterioro toda la documentación patrimonial archivística y de otros elementos de una riqueza patrimonial importante. Hay una necesidad urgente de iniciar las obras para substituir el edificio actual que presenta graves déficits estructurales.

En 2013 se suprimió la partida de 100.000 euros y en 2014 se designaron sólo 5.000 euros. Es necesaria la programación desde 2015 en una inversión prevista de 11.530 miles de euros con una dotación inicial superior a los 50.000 euros propuestos que permita actuaciones.

ENMIENDA NÚM. 2.873

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

Programa: 332B. Bibliotecas.

Artículo: 62.

Proyecto: Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.

Denominación: Dotación de fondos para la construcción de la nueva sede de la Biblioteca Provincial de Barcelona. Reprogramación anualidades de las inversiones.

Dotación 2015 adicional: 6.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 2. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender las necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Dotación 2015 a minorar: -6.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El sistema de lectura pública de la provincia de Barcelona está en una fase de concreción muy avanzada, lo mismo que la implantación del mapa de bibliotecas de la ciudad de Barcelona. Una pieza indispensable en la mejora de la eficiencia y el servicio de lectura pública se sustenta en la biblioteca provincial de Barcelona que por diferentes motivos su construcción lleva años de demora.

Una vez resueltas todas las circunstancias, sería oportuno poder garantizar su puesta en servicio en el tiempo razonable pero no sufriendo más demoras a su concreción constructiva y de puesta al servicio público y para poder terminar el mapa de Bibliotecas Provinciales del Reino de España. No deja de ser sorprendente que la segunda ciudad de España carezca de este servicio y no haya previsión de programación de inversión hasta el año 2017. En este sentido, la propuesta pretende agilizar su construcción atendiendo a que el proyecto se encuentra en una fase de concreción que permite garantizar la adjudicación de obras y comienzo de las mismas, que en definitiva situaría la puesta en servicio de la misma en el tiempo más breve y razonable posible y necesario. Es necesaria, por tanto, una reprogramación del calendario de inversiones que situaría el inicio en 2015 (recordar que su previsión era de 2012 a 2018) con una inversión media estimada de 8 millones de euros anuales con un coste ejecución de 52 millones de euros.

ENMIENDA NÚM. 2.874

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 11. D.G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.

Programa: 333A. Museos.

Artículo: 48.

Proyecto: Nuevo.

Provincia: Tarragona.

Denominación: (nuevo) Constitución de un Ente Gestor del Patrimonio Romano de Tarragona.

Dotación 2015 adicional: 30.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 2. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender las necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Dotación 2015 a minorar: -30.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Tarragona fue declarada Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO en el año 2000. La ciudad ha sabido combinar su legado de romanidad y sus ancestros medievales con el modernismo constituyendo un importante destino cultural y turístico. La constitución de un ente gestor garantizaría la promoción del patrimonio romano de Tarragona.

ENMIENDA NÚM. 2.875

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

Programa: 333A. Museos.

Artículo: 78.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Aumento de los presupuestos de adquisición de los museos y colecciones públicas de arte contemporáneo.

Dotación 2015 adicional: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 2.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La propuesta pretende complementar el esfuerzo económico que desarrollan las otras administraciones en la adquisición de obra en los museos y colecciones públicas.

Se propone la inclusión en los Presupuestos Generales del Estado una dotación que palie los efectos negativos de la crisis económica en este sector y poner las bases para su reactivación e introducir algunos cambios estructurales. El arte contemporáneo, las artes en general, entendidas como forma de conocimiento, pueden contribuir a la generación de un nuevo modelo de crecimiento basado en la economía creativa; a la vez que se enriquece el patrimonio cultural.

Esta propuesta proponemos que establezca políticas de compra que discriminen positivamente al arte producido en el contexto, las mujeres artistas y los artistas vivos en general.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1967

ENMIENDA NÚM. 2.876

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

Programa: 333A. Museos.

Artículo: 78.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Presupuesto para inversión en compra de obras de arte al Museu Nacional d'Art de Catalunya (MNAC).

Dotación 2014 adicional: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 2.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Mantener dotación presupuestaria, y como en los grandes museos del estado español, al MNAC para adquisición de obras de arte, para continuar incrementando la colección y ser un museo competitivo y referencial de arte dentro del conjunto de museos de carácter nacional que ayuden al conocimiento internacional de nuestro patrimonio artístico.

ENMIENDA NÚM. 2.877

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

Programa: 333A. Museos.

Artículo: 7.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Presupuesto para inversión en compra de obras de arte al Museu d'Art Contemporani de Barcelona (MACBA).

Dotación 2015 adicional: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 2.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: –100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Mantener dotación presupuestaria, como en otros ejercicios y como en los grandes museos del estado español, al MACBA para adquisición de obra de arte contemporáneo, para continuar incrementando la colección y ser un museo competitivo y referencial de arte dentro del conjunto de museos de carácter nacional que ayuden al conocimiento internacional de nuestro patrimonio artístico contemporáneo.

ENMIENDA NÚM. 2.878

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.
Programa: 333A. Museos.
Artículo: 48.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Plan de Inversiones de apoyo a los centros y espacios de producción de artes visuales.

Dotación 2015 adicional: 800,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 2. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender las necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Dotación 2015 a minorar: –800,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Entendemos que se deben apoyar los proyectos y programas actuales de los centros de producción de artes visuales existentes en el resto del Estado, que configuran una incipiente pero reconocida red, como Hangar (Barcelona), Arteleku y Tabakalera (Donosti), LAboral (Gijón), etc. necesitan el apoyo del Ministerio de Cultura. El Ministerio no ha de suplir o competir con esas iniciativas, ha de complementar el esfuerzo económico que desarrollan las otras administraciones.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1969

Este Plan de Inversiones de apoyo a los centros y espacios de producción de artes visuales permitiría mejorar y aumentar sus servicios de espacios, producción digital (equipos y personal especializado) y residencias de artistas. Unas políticas culturales que van encaminadas a dar soporte al tejido creativo en R+D+i. En este sentido entendemos que se deben acometer inversiones desde una perspectiva del conjunto del territorio y no desde una visión exclusiva centralizadora.

ENMIENDA NÚM. 2.879

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

Programa: 333B. Exposiciones.

Artículo: 48.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Apoyo a la actividad de las artes visuales de ámbito nacional de Entidades sin fines de Lucro. A la Organización Unión de Asociaciones de Artistas Visuales.

Dotación 2015 adicional: 90,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 2.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -90,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se propone la inclusión en los Presupuestos Generales del Estado como perceptora de subvención nominativa a la Organización Unión de Asociaciones de Artistas Visuales del Estado Español, por ser una organización plenamente representativa de la profesión de las artes visuales a nivel estatal, siendo una de las principales actividades dar cobertura a las necesidades del sector cultural al que representa y atendiendo al necesario impulso de la creatividad en este sector visual.

ENMIENDA NÚM. 2.880

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1970

Programa: 333B. Exposiciones.

Artículo: 48.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Fondo de apoyo a los programas de Formación Continua de las asociaciones profesionales y a los programas de workshops que impulsan los espacios o centros de producción.

Dotación 2015 adicional: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 2.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El arte contemporáneo, las artes en general, entendidas como forma de conocimiento, pueden contribuir a la generación de un nuevo modelo de crecimiento basado en la economía creativa.

En este sentido, el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, al rebajar las inversiones públicas en I+D+i, educación y cultura nos sitúa en la dirección opuesta. Mantener y extender las prestaciones sociales básicas en tiempos de crisis es una buena política, pero reducir el apoyo a estos sectores de la economía del conocimiento es un grave error que retrasará y dificultará la salida de la crisis y la irrupción de un nuevo modelo de crecimiento económico.

En éste sentido proponemos situar unas nuevas bases para la reactivación e introducir algunos cambios estructurales. En éste principio se sustenta la propuesta de favorecer e impulsar programas de formación continua en el sector de las artes visuales, profesionales que aportan conocimiento, creatividad e innovación.

ENMIENDA NÚM. 2.881

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

Programa: 333B. Exposiciones.

Artículo: 48.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Fondo de ayuda económica directa a los artistas para proyectos de investigación y preproducción.

Dotación 2015 adicional: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 2.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1971

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: –500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El arte contemporáneo, las artes en general, entendidas como forma de conocimiento, pueden contribuir a la generación de un nuevo modelo de crecimiento basado en la economía creativa.

En este sentido, el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, al rebajar las inversiones públicas en I+D+i, educación y cultura nos sitúa en la dirección opuesta. Mantener y extender las prestaciones sociales básicas en tiempos de crisis es una buena política y necesaria, reducir el apoyo a estos sectores de la economía del conocimiento es un grave error que retrasará y dificultará la salida de la crisis y la irrupción de un nuevo modelo de crecimiento económico.

A nuestro parecer dos pilares fundamentales de cohesión y futuro para la sociedad española que en estos presupuestos se dotan con unas partidas presupuestarias bajo mínimos.

En éste sentido proponemos situar unas nuevas bases para la reactivación e introducir algunos cambios estructurales y se plantean el apoyo a los artistas contemporáneos a través de programas de apoyo directo, evitando —en la medida de lo posible— las intervenciones de mediadores mediante la convocatoria pública de proyectos y resolución a cargo de un jurado de expertos independientes.

ENMIENDA NÚM. 2.882

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

Programa: 334A. Promoción y cooperación cultural.

Artículo: 46.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Digitalización de los equipamientos culturales.

Dotación 2015 adicional: 600,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 2.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: –600,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La revolución tecnológica digital está ejerciendo un fuerte impacto sobre la producción, y difusión de la cultura o en el acceso a los mercados de forma normalizada. El tejido de empresas y el conjunto de

equipamientos culturales, en especial los de singularización, necesitan la adaptación urgente a estos nuevos formatos. Se trabajará en cooperación con las partidas asignadas por las administraciones actuantes de las CCAA y con una línea específica para los ayuntamientos en el impulso a la modernización tecnológica.

ENMIENDA NÚM. 2.883

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.
Programa: 334B. Promoción del libro y publicaciones culturales.
Artículo: 77.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Impulso a la edición en las lenguas cooficiales.

Dotación 2015 adicional: 900,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 2.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación a minorar 2015: -900,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se propone la inclusión en los Presupuestos Generales del Estado de una partida específica para la edición en lenguas cooficiales, destinadas al enriquecimiento bibliotecario. De hecho existe una partida general a ésta finalidad pero que incluye lengua castellana pero entendemos que se debería fomentar específicamente ésta línea de fomento a la edición. La descompensación en fondos bibliotecarios en cualquier lugar del estado español es evidente respecto a la presencia y visibilidad de las culturas existentes en el mismo. Se trataría de una medida de fortalecimiento de la industria editorial y a la vez del acrecimiento de las colecciones bibliotecarias.

ENMIENDA NÚM. 2.884

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De modificación.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1973

Programa: 335A. Música y Danza.

Artículo: 48047.

Proyecto: Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fin de lucro.

Denominación: Al Circuito Estatal de Músicas populares.

Dotación 2015 adicional: 250,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 2.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -250,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotación suficiente para el impulso de la música popular y sus diferentes expresiones en el conjunto de las CCAA.

ENMIENDA NÚM. 2.885

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

Programa: 335A. Música y Danza.

Artículo: 47.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Al Festival de cantautor Barnasants.

Dotación 2014 adicional: 60,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 2.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -60,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Festival de referencia nacional de cantautor que ha concretado una propuesta de proyecto de cooperación internacional con Uruguay y otros países Iberoamericanos.

La canción de autor se merece un festival de proyección y reconocimiento, papel que viene realizando, des de hace años, el Festival Barnasants con una programación que abarca más de 100 conciertos en tres meses.

ENMIENDA NÚM. 2.886

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

Programa: 335A. Música.

Artículo: 46.

Proyecto: Transferencias corrientes a entidades locales.

Denominación: Al Ayuntamiento de Sant Feliu de Guixols para el Festival de verano de la Porta Ferrada.

Dotación 2015 adicional: 90,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 2.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -90,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incrementar las aportaciones del Ministerio a los festivales de referencia en todo el territorio asegurando su viabilidad económica con un reconocimiento a su aportación al dinamismo cultural y recuperando dotaciones ya consignadas en ejercicios anteriores.

ENMIENDA NÚM. 2.887

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

Programa: 333A. Museos.

Artículo: 46105.

Proyecto: Transferencias corrientes a entidades locales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1975

Denominación: Subvención al Consorcio del MACBA para gastos de funcionamiento.

Dotación 2015 adicional: 900,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 2. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender las necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Dotación 2015 a minorar: -900,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incrementar las aportaciones del Ministerio a las grandes infraestructuras culturales de Catalunya, manteniendo un criterio razonable que no ponga en situación crítica unos equipamientos culturales con presupuestos comparativos a otros equipamientos de las mismas características bastante inferiores. Atendiendo al carácter nacional del mismo y a la aportación realizada en ejercicios anteriores.

ENMIENDA NÚM. 2.888

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De modificación.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

Programa: 333A. Museos.

Artículo: 48514.

Proyecto:

Denominación: Subvención directa al funcionamiento ordinario de la Fundación Miró (Barcelona).

Dotación 2015 adicional: 120,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 2.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -120,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incrementar las aportaciones del Ministerio a las grandes infraestructuras culturales de Catalunya, manteniendo un criterio razonable que no ponga en situación crítica unos equipamientos culturales con

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1976

presupuestos comparativos a otros equipamientos de las mismas características bastante inferiores. Recuperación de la aportación del Ministerio a la cantidad de ejercicios anteriores.

ENMIENDA NÚM. 2.889

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De modificación.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

Programa: 333A. Museos.

Artículo: 48501.

Proyecto: Transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro.

Denominación: A la Fundación Privada Antoni Tàpies para gastos de funcionamiento (Barcelona).

Dotación 2015 adicional: 50,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 2.

Programa: 929M. Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -50,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incrementar las aportaciones del Ministerio a las grandes infraestructuras culturales de Catalunya, manteniendo un criterio razonable que no ponga en situación crítica unos equipamientos culturales con presupuestos comparativos a otros equipamientos de las mismas características bastante inferiores. En los últimos años el decrecimiento de aportación ha superado en creces la media del conjunto de equipamientos de las mismas características.

ENMIENDA NÚM. 2.890

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De modificación.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

Programa: 333A. Museos.

Artículo: 455.

Proyecto: Transferencias corrientes a comunidades autónomas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1977

Denominación: Subvención directa al funcionamiento ordinario del Museo Nacional d'Art de Catalunya (MNAC-Barcelona).

Dotación 2015 adicional: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 2. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 5 Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender las necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Dotación 2015 a minorar: -2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incrementar las aportaciones del Ministerio a las grandes infraestructuras culturales de Catalunya, corrigiendo desagavios con centros de las mismas características y evitando que no ponga en situación crítica al mismo. Debe atenderse al carácter nacional del mismo y a las aportaciones a otros equipamientos de referencia nacional internacional del patrimonio español (léase Museo del Prado o MNCARS)

En los últimos ejercicios presupuestarios la reducción de la aportación se ha mantenido, acumulando un -52,62% muy superior a los porcentajes de los equipamientos referidos con anterioridad.

ENMIENDA NÚM. 2.891

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

Programa: 334B. Promoción del libro y publicaciones culturales.

Artículo: 77.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Fomento de la diversidad cultural del estado español y apoyo a las traducciones y ediciones en lenguas extranjeras de obras escritas en lenguas cooficiales del estado español.

Dotación 2015 adicional: 800,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 2.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -800,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se propone la inclusión en los Presupuestos Generales del Estado de una partida específica para la traducción y edición en lenguas cooficiales, destinadas al conocimiento en el extranjero mediante sus traducciones. La riqueza y diversidad cultural es un patrimonio de la humanidad que debe protegerse y acrecentarse. Se trataría de una medida de fortalecimiento de la industria editorial y a la vez del acrecimiento de las colecciones bibliotecarias.

ENMIENDA NÚM. 2.892

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

Programa: 334A. Promoción y Cooperación cultural.

Artículo: 45.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Aportaciones para actividades de fomento de los escritores en lengua catalana.
Subvención nominativa a la Institució de les Lletres Catalanes.

Dotación 2015 adicional: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 2.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El Estado español ha firmado la Convención de la Diversidad de la UNESCO. Para cumplir los acuerdos referentes a la Convención, debe dotar a los presupuestos generales de partidas destinadas al fomento, el impulso y la difusión de los escritores en lengua cooficial del estado español. En este sentido, la propuesta pretende este acometido respeto a la lengua catalana para favorecer el intercambio y encuentros con escritores de otros entornos culturales. La institución que en Catalunya tiene esta misión es la Institució de les Lletres Catalanes, en este sentido proponemos una subvención nominativa a la Institució de les Lletres Catalanes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1979

ENMIENDA NÚM. 2.893

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De modificación.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

Programa: 334A. Promoción y Cooperación cultural.

Artículo: 46.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Participación del ministerio por la capitalidad del Ayuntamiento de Barcelona en convenio en el ámbito de la Comisión de colaboración interadministrativa para el funcionamiento ordinario de los equipamientos culturales.

Dotación 2015 adicional: 11.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 2. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender las necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Dotación 2015 a minorar: -11.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Recuperar y cumplir con la Carta de Barcelona en cuanto a las aportaciones del Ministerio a las grandes infraestructuras culturales de Barcelona en concepto de la capitalidad cultural, que no ponga en situación crítica unos equipamientos culturales que desarrollan proyección internacional de la ciudad y en consecuencia de la cultura del Estado español.

ENMIENDA NÚM. 2.894

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

Programa: 335A. Música.

Artículo: 48.

Proyecto: Transferencias corrientes a familias y entidades sin ánimo de lucro

Denominación: A las Joventuts Musicals de Torroella de Montgrí para el Festival de Música de Montgrí.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1980

Dotación 2015 adicional: 70,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 2.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -70,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incrementar las aportaciones del Ministerio a los festivales de referencia en todo el territorio asegurando su viabilidad económica con un reconocimiento a su aportación al dinamismo cultural y recuperando dotaciones ya consignadas en ejercicios anteriores.

ENMIENDA NÚM. 2.895

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.
Programa: 335A. Música.
Artículo: 48.
Proyecto: Transferencias corrientes a familias y entidades sin ánimo de lucro
Denominación: A la Asociación Cultural Castell de Peralada para el desarrollo de su Festival.

Dotación 2015 adicional: 80,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 2.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -80,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incrementar las aportaciones del Ministerio a los festivales de referencia en todo el territorio asegurando su viabilidad económica con un reconocimiento a su aportación al dinamismo cultural y recuperando dotaciones ya consignadas en ejercicios anteriores.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1981

ENMIENDA NÚM. 2.896

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De modificación.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

Programa: 335A. Música y danza.

Artículo: 46445.

Proyecto: Transferencias corrientes a entidades locales.

Denominación: Al Consorcio Mercat de les Flors-Centre de les Arts de Moviment para sus actividades (Barcelona).

Dotación 2015 adicional: 600,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 2.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -600,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La reducción de la aportación del Ministerio desde 2011 ha sido del 62,5%. Este equipamiento sufre de forma continuada un mayor recorte que otros comparativamente similares.

Se trata de un exponente claro de equipamiento con proyección internacional que ha conseguido liderar proyectos europeos de las artes del movimiento y que con la dotación actual puede entrar en situación crítica.

ENMIENDA NÚM. 2.897

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De modificación.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

Programa: 335A. Música.

Artículo: 48400.

Proyecto: Para el mantenimiento de las actividades musicales en el Gran Teatre del Liceu.

Denominación: A la Fundación Gran Teatre del Liceu. Aportación ordinaria para sus actividades.

Dotación 2015 adicional: 4.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1982

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 2.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: –4.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incrementar las aportaciones del Ministerio a las grandes infraestructuras culturales de Cataluña, manteniendo un criterio razonable que no ponga en situación crítica unos equipamientos culturales con presupuestos comparativos a otros equipamientos de las mismas características bastante inferiores. Recuperación de la dotación realizada en ejercicios anteriores.

ENMIENDA NÚM. 2.898

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De modificación.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.
Programa: 335A. Música y Danza.
Artículo: 48015.
Proyecto: Transferencias Corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro
Denominación: A la fundación privada Orfeo Catala-Palau de la Música Catalana para sus actividades.

Dotación 2015 adicional: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 2. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender las necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Dotación 2015 a minorar: –300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incrementar las aportaciones del Ministerio a las grandes infraestructuras culturales de Catalunya, manteniendo un criterio que no ponga en situación crítica unos equipamientos culturales con presupuestos comparativos a otros equipamientos de las mismas características bastante inferiores. Recuperación de la aportación estatal del año 2011.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1983

ENMIENDA NÚM. 2.899

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.
Programa: 335B. Teatro.
Artículo: 48.
Proyecto: Transferencias corrientes a familias e instituciones sin ánimo de lucro.
Denominación: Apoyo para la Coordinadora Estatal de Salas Alternativas.

Dotación 2015 adicional: 50,00 miles de euros

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.
Servicio: 2.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -50,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Mantener dotación presupuestaria, como en otros ejercicios para el fomento, la difusión y la programación de las expresiones teatrales, desde la contemporaneidad y la proximidad.

ENMIENDA NÚM. 2.900

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de educación, cultura y deporte.
Servicio: 107. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Programa: 335B. Teatro.
Artículo: 46.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Tarragona.
Denominación: Ejecución obras de la segunda fase de construcción del Teatre Auditori de Constantí.

Dotación 2015 adicional: 1.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1984

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 2. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510 Para atender las necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Dotación 2015 a minorar: -1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Es muy importante abordar la segunda fase de construcción del Teatre Auditori de Constantí. Este centro cultural, que una vez construido tendrá un uso polivalente, posibilitará que se lleven a cabo en él distintas actividades culturales y permitirá albergar la escuela de música municipal.

ENMIENDA NÚM. 2.901

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

Programa: 335B. Teatro.

Artículo: 48.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Subvención para el Sindicato de Actores y Actrices del Estado español.

Dotación 2014 adicional: 75,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 2.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -75,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotación presupuestaria para el año 2015 para las organizaciones representativas del sector para sus actividades y programas formativos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1985

ENMIENDA NÚM. 2.902

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.
Programa: 335B. Teatro.
Artículo: 48.
Proyecto: Subvenciones a entidades.
Denominación: Apoyo a la Fundació Sala Beckett / Obrador de Dramatúrgia Contemporània.

Dotación 2015 adicional: 80,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 2. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender las necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Dotación 2015 a minorar: -80,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotación presupuestaria, como en anteriores ejercicios, para el fomento de la escritura dramática, la difusión, el intercambio internacional y la programación de les expresiones teatrales, des de la contemporaneidad y la proximidad.

ENMIENDA NÚM. 2.903

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.
Programa: 335B. Teatro.
Artículo: 47.
Proyecto: Transferencias corrientes a empresas privadas.
Denominación: A serveis escènics Romea para actividades teatrales.

Dotación 2015 adicional: 100,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1986

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 2.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: –100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incrementar las aportaciones del Ministerio en las actividades teatrales. En concreto para la realización de actividades en un teatro de referencia por la calidad y riesgo en su programación.

ENMIENDA NÚM. 2.904

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.
Programa: 335B. Teatro.
Artículo: 46.
Proyecto: Subvenciones a entidades locales.
Denominación: Dotación del presupuesto para el Ayuntamiento de Girona destinado a la programación del Festival Temporada Alta.

Dotación 2015 adicional: 375,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 2.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: –375,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Una apuesta que se ha convertido en referente internacional de los festivales del estado español y que combina su programaciones en las diversas manifestaciones escénicas desde la contemporaneidad, los nuevos lenguajes y la coproducción internacional y nacional.

Desde la perspectiva de internacionalización, apuesta referencial, dinamización económica, apuesta por los creadores nacionales e internacionales y como apuesta por ser el festival de referencia de la mediterránea.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1987

ENMIENDA NÚM. 2.905

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.
Programa: 333B. Exposiciones.
Artículo: 48.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Plan de Encargo de Obras a artistas visuales para el Espacio Público.

Dotación 2015 adicional: 800,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 2.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -800,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se propone la inclusión en los Presupuestos Generales del Estado una dotación que palie los efectos negativos de la crisis económica en este sector y poner las bases para su reactivación. A tal efecto, por espacio público se entiende espacio urbano, rural, natural, TV y red Internet. El arte contemporáneo, las artes en general, entendidas como forma de conocimiento, pueden contribuir a la generación de un nuevo modelo de crecimiento basado en la economía creativa; a la vez que se enriquece el patrimonio cultural. Éstos proyectos deberían sujetarse a una convocatoria pública y resolución a cargo de un jurado de expertos independientes.

ENMIENDA NÚM. 2.906

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.
Programa: 335B. Teatro.
Artículo: 46.
Proyecto: Transferencias corrientes a entidades locales.
Denominación: Al Ayuntamiento de Cornellà de Llobregat para la celebración del Festival Internacional de Pallassos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1988

Dotación 2015 adicional: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 2.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incrementar las aportaciones del Ministerio a los festivales de referencia en todo el territorio asegurando su viabilidad económica con un reconocimiento a su aportación al dinamismo cultural y recuperando dotaciones ya consignadas en ejercicios anteriores. En concreto se trata de un festival de referencia en el ámbito estatal por su aportación a la creatividad artística.

ENMIENDA NÚM. 2.907

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De modificación.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.
Programa: 335B. Teatro.
Artículo: 46406.
Proyecto: Subvenciones.
Denominación: Mayor dotación del presupuesto para la Fira de Teatre al Carrer de Tàrrrega.

Dotación 2015 adicional: 40,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 2. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender las necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Dotación 2015 a minorar: -40,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Una apuesta que se ha convertido en referente internacional de los festivales del estado español en la disciplina de artes de calle y circo y que combina sus programaciones en las diversas manifestaciones escénicas des de la contemporaneidad, los nuevos lenguajes y la coproducción internacional y nacional. Desde la perspectiva de la internacionalización, apuesta referencial, dinamización económica, apuesta

por los creadores nacionales e internacionales y como apuesta por ser el festival de referencia de la mediterránea debe no solo mantener sino incrementar la participación de las diferentes instituciones públicas y los patrocinios. En un momento de crisis y apuesta des del Ministerio por las artes escénicas entre otras, debe acometer un impulso decidido a los festivales como expresión creativa y de internacionalización de nuestras compañías.

ENMIENDA NÚM. 2.908**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

Programa: 335B. Teatro.

Artículo: 46.

Proyecto: Transferencias corrientes a entidades locales.

Denominación: Al Instituto de Cultura de Barcelona para el Festival de Barcelona GREC.

Dotación 2015 adicional: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 2.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incrementar las aportaciones del Ministerio a los festivales de referencia en todo el territorio asegurando su viabilidad económica con un reconocimiento a su aportación al dinamismo cultural y recuperando dotaciones ya consignadas en ejercicios anteriores.

ENMIENDA NÚM. 2.909**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De modificación.

ALTA (miles de euros).

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

Programa: 335B. Teatros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1990

Artículo: 742.

Proyecto: Transferencias de capital a sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del sector público.

Denominación: Al Consorcio de Rehabilitación de Teatros de Barcelona para ayudas a la rehabilitación de teatros privados de Barcelona.

Dotación 2015 adicional: 75,00 miles de euros.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -75,00 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Incrementar las aportaciones del Ministerio al apoyo a la rehabilitación de teatros en Barcelona, recuperando la dotación que a tal finalidad se destinó en ejercicios anteriores i atendiendo a la necesidad de la mejora de las infraestructuras teatrales.

ENMIENDA NÚM. 2.910

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De modificación.

ALTA (miles de euros).

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

Programa: 335B. Teatro.

Artículo: 48322.

Proyecto: Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro.

Denominación: Subvención a la Fundació Teatre Lliure-Teatre Públic para actividades teatrales (Barcelona).

Dotación 2015 adicional: 300,00 miles de euros.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender las necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Dotación 2015 a minorar: -300,00 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Incrementar las aportaciones del Ministerio a las grandes infraestructuras culturales de Catalunya, manteniendo un criterio razonable que no ponga en situación crítica unos equipamientos culturales con presupuestos comparativos a otros equipamientos de las mismas características bastante inferiores. Recuperación de una aportación similar a la de ejercicios anteriores.

ENMIENDA NÚM. 2.911

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

Programa: 335B. Teatro.

Artículo: 46.

Proyecto: Transferencias corrientes a entidades locales Denominación: Al Consorcio del Teatro Fortuny de Reus para la feria de circo «TRAPEZI».

Dotación 2015 adicional: 20,00 miles de euros.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -20,00 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Incrementar las aportaciones del Ministerio a los festivales de referencia en todo el territorio asegurando su viabilidad económica con un reconocimiento a su aportación al dinamismo cultural y recuperando dotaciones ya consignadas en ejercicios anteriores. En concreto se trata de un festival de referencia en el ámbito del circo.

ENMIENDA NÚM. 2.912

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1992

ALTA (miles de euros).

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

Programa: 335C. Cinematografía.

Artículo: 45.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Fomento a la cinematografía en lengua oficial, excluyendo el castellano, en convenio con los correspondientes gobiernos de las CCAA con lengua propia: transferencia de créditos mediante convenios a las CCAA con lengua propia.

Dotación 2015 adicional: 1.000,00 miles de euros.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -1.000,00 miles de euros

MOTIVACIÓN

Impulso a la cinematografía en las lenguas cooficiales, atendiendo a los correspondientes convenios con las CCAA y en el impulso de la diversidad cultural en la cinematografía de España. Corrección del agravo en los presupuestos generales a la disciplina de las artes cinematográficas.

ENMIENDA NÚM. 2.913

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

Programa: 335C. Cinematografía.

Artículo: 47.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: línea de subvención a la creación de guiones y series de animación en el presupuesto de l'ICAA.

Dotación 2015 adicional: 500,00 miles de euros.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -500,00 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El éxito de la cinematografía se sustenta inicialmente en un buen guión. Si queremos consolidar nuestra cinematografía no podemos renunciar a una dotación presupuestaria dirigida a la creación de guiones i series de animación, más allá de una política de incentivos fiscales que puedan ayudar a los recursos económicos destinados a las políticas cinematográficas.

ENMIENDA NÚM. 2.914

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De modificación.

ALTA (miles de euros).

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

Programa: 335C. Cinematografía.

Artículo: 47.

Proyecto: 470 Fondo de protección a la cinematografía.

Dotación 2015 adicional: 10.000,00 miles de euros.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -10.000,00 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Impulso a la cinematografía. Sector de las empresa culturales que al talento e imaginario patrimonial de España, genera ocupación y en el contexto actual es portador neto de ingresos . En este sentido debemos garantizar la protección de nuestro patrimonio cinematográfico y poner las condiciones más óptimas para competir internacionalmente. Corrección del agravio en los presupuestos generales a la disciplina de las artes cinematográficas.

ENMIENDA NÚM. 2.915

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 11D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.

Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.

Artículo: 6. Inversiones.

Provincia: Barcelona.

Denominación: Destinar el 1% Cultural derivado de las recientes inversiones en la B-30 y la línea ferroviaria R8 (Papiol-Mollet) para la rehabilitación del antiguo Vapor de Santa Perpètua de Mogoda.

Dotación 2015 adicional: **2.500 miles de euros.**

BAJA (miles de euros).

Sección: 31 Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M.

Capítulo: 5 Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51 Otros imprevistos.

Concepto: 51O Para atender las necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Dotación 2015 a minorar: **-2.500 miles de euros.**

MOTIVACIÓN

Necesidad de obtener financiación para rehabilitar un edificio que será destinado a usos sociales y culturales. Destinar el 1% Cultural derivado de las recientes inversiones en la B-30 y la línea ferroviaria R8 (Papiol-Mollet) para la rehabilitación del antiguo Vapor de Santa Perpètua de Mogoda.

ENMIENDA NÚM. 2.916

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De modificación.

ALTA (miles de euros).

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

Programa: 463A. Investigación científica.

Artículo: 48112.

Proyecto: Ayudas al Instituto de España, Reales Academias y otras instituciones adscritas al Programa para el desarrollo de actividades y gastos de funcionamiento.

Denominación: Institut d'Estudis Catalans.

Dotación 2015 adicional: 500,00 miles de euros.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: –500,00 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El Institut d'Estudis Catalans acoge una parte de la élite científica del ámbito lingüístico catalán. El IEC estructura en secciones, establecidas según grandes unidades temáticas, que organizan la investigación y cuenta con una plantilla de más de cien personas. La institución es un centro de catalanística y, con sus secciones y sociedades filiales, promueve y desarrolla la investigación en los diferentes ámbitos de la ciencia y de la tecnología, pero principalmente en la de todos los elementos de la cultura catalana. Actúa como centro divulgador de la investigación y también acoge, en su sede, iniciativas de otras instituciones que están en estrecha relación con la investigación y la cultura. Es miembro de la Unión Académica Internacional desde el año 1922 y, en consecuencia, participa en Programas de ámbito internacional impulsados por esta corporación.

En éste sentido y atendiendo a los diversos convenios internacionales suscritos por España debe defender, promover e impulsar el reconociendo pluricultural y plurilingües de la misma. En los últimos años la institución IEC ha visto recortada las ayudas contenidas en los presupuestos generales del Estado en un –72% des de 2011. En este sentido, sorprende el incremento presupuestario de otras entidades de la misma característica o el incremento substancial del Instituto Cervantes.

ENMIENDA NÚM. 2.917

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural.**

A la totalidad de la Sección 19, Ministerio de Empleo y Seguridad Social, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, por la que se solicita su devolución al Gobierno.

JUSTIFICACIÓN

Los últimos años, el Reino de España viene invirtiendo en políticas de empleo un considerable porcentaje de su PIB. Sin embargo si observamos el esfuerzo español en políticas de empleo, estimado por el gasto en porcentaje del PIB por punto de tasa de paro, dicha inversión se revela notablemente insuficiente. La dotación destinada a políticas de empleo, y especialmente la destinada a políticas activas de ocupación, es un año más escasa.

El gobierno realiza unas predicciones optimistas al considerar que el paro se reducirá en 2015 hasta alcanzar la tasa de 22,9 %. Pues bien, si consideramos que para las políticas de fomento de la inserción y estabilidad laboral (241A) se presupuestaron en los PGE de 2011 más de 7300 millones de euros, siendo la tasa de desempleo en el IV trimestre de aquel año del 22,56%, y visto el dato de desempleo previsto por el gobierno en 2015, siendo la dotación para la citada partida, 241A de Fomento de la inserción y estabilidad laboral, de algo más de 4700 millones de euros, podemos concluir que la inversión en fomento del empleo por parte del gobierno es totalmente insuficiente.

Pero las predicciones optimistas del gobierno no sólo son en exceso reducidas en políticas de fomento del empleo, también suponen un recorte en la partida de PGE 2015 destinada a la prestación por desempleo que se ha reducido prácticamente un 15% respecto a los presupuestos generales del pasado año. Y es que el gobierno, además de su optimista predicción de reducción de la tasa de desempleo, también ha previsto un trasvase de ciudadanos que pasarán de ser beneficiarios de las distintas prestaciones por desempleo a la Renta Activa de Inserción, partida de la que sí se ha previsto

un aumento. Sin embargo parece que este aumento se contradice con otras medidas adoptadas por el gobierno como la reducción del Plan PREPARA que pasa de una dotación de 357 millones de euros a tan solo 285. Reducción sorprendente atendiendo a los datos de parados de larga duración con más de dos años de búsqueda de empleo que pasaron de 1.186.000 en el 11 trimestre de 2011 a casi doblarse con 2.384.300 parados en el 11 trimestre de 2014. En definitiva, las medidas de reinserción en el mercado laboral de los desempleados de larga duración son a todas luces insuficientes sobre todo ante la previsión de más beneficiarios de prestaciones no contributivas que de la prestación contributiva por desempleo.

Pero aunque de manera insuficiente hay que reconocer que las políticas de fomento del empleo han recibido un ligero aumento presupuestario respecto a los presupuestos del pasado año de unos 673 millones de euros. El problema de nuevo es que ese aumento se dirige a políticas equivocadas. Se centra en las bonificaciones a la contratación o en destinar más recursos a las agencias de colocación mientras que otras políticas como la modernización del Servicio Público de Empleo se ven menos incrementadas. Mientras la dotación para las agencias de colocación en 2015 será de 140 millones, la modernización del SEPE será únicamente de 100 millones de euros, contradiciendo recomendaciones de organismos internacionales como la OIT.

ENMIENDA NÚM. 2.918

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural.

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección 19, Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Servicio: 03.

Programa: 000X.

Artículo 41.

Concepto: 412, Para financiar el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal.

Dotación 2015 adicional: 10.000.

BAJA (miles de euros).

Sección:31.

Servicio:02.

Programa:929M.

Artículo: 51.

Concepto:510.

Dotación 2015: -10.000.

Repercusión en el Presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal:

ALTA (miles de euros).

Estado de ingresos

Transferencia del Ministerio de Empleo y Seguridad Social al Servicio Público de Empleo Estatal.

Dotación 2015 adicional: 10.000.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 1997

ALTA (miles de euros).

Estado de gastos.

Sección: 19.

Organismo: 101.

Programa: 241A.

Artículo: 46.

Concepto: Plan de lucha contra el desempleo, formación profesional y políticas activas en Granada.

Dotación 2015 adicional: 10.000.

MOTIVACIÓN

La provincia de Granada, con 163.600 personas en desempleo según la EPA, es una de las más castigadas de España. Se propone una partida específica, un plan de choque contra la exclusión similar al impulsado por el gobierno de Andalucía. Las acciones podrían centrarse en rehabilitación de infravivienda (Patronato Municipal de Santa Adela), rehabilitación del Albayzín, limpieza, mejora y acondicionamiento como parques periurbanos de los entornos de los ríos Darro, Genil y Beiro, y rehabilitación de infraviviendas en el ámbito de casas-cueva.

ENMIENDA NÚM. 2.919

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural.

De adición.

ALTA.

Sección 19, Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Servicio: 03.

Programa: 000X.

Artículo: 41.

Concepto: 412, para financiar el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal.

Dotación 2015 adicional: +10.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -10.000 miles de euros.

Repercusión en el Presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal:

ALTA (ingresos).

Transferencia del Ministerio de Empleo y Seguridad Social al Servicio Público de Empleo Estatal

Importe: **10.000 miles de euros.**

ALTA (gastos).

Sección: 19, Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Servicio: 101.

Programa: 241A.

Artículo: 46.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: PLAN LORCA. Ayudas al empleo.

Provincia: Murcia.

MOTIVACIÓN

Lorca, no es ajena a la situación vivida en el resto de la Región y su número de parados asciende ya a 7.343 personas a fecha de 30 de septiembre de este mismo año, principalmente en Servicios con 4.184 personas desempleadas, 1.020 en agricultura, 922 en la construcción o 612 en la industria.

A los graves efectos que ha supuesto esta crisis económica en materia de empleo, en esta localidad se suma la tragedia vivida por el terremoto hace ya tres años y medio. A pesar de lo trágico, este episodio ha podido suponer una importante fuente de promoción de empleo relacionada con la reconstrucción de la ciudad, pero los datos demuestran lo contrario.

ENMIENDA NÚM. 2.920

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural.

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección 19, Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Servicio: 03.

Programa: 000X.

Artículo: 41.

Concepto: 412, para financiar el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal

Dotación 2015 adicional: +7.500 miles de euros.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar -7.500 miles de euros.

Repercusión en el Presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal:

ALTA (ingresos).

Transferencia del Ministerio de Empleo y Seguridad Social al Servicio Público de Empleo Estatal.

Importe: **7.500 miles de euros.**

ALTA (gastos).

Sección: 19.

Organismo: 101.

Programa: 241A.

Artículo: 46.

Concepto: Plan de lucha contra el desempleo, formación profesional y políticas activas en La Unión (Murcia).

Importe: **7.500 miles de euros.**

MOTIVACIÓN

El municipio de La Unión padece un nivel de paro en torno al 45%, superando en 15 puntos la media regional y en casi 20 la media estatal. Considerando su población, tiene 1.000 parados más que los municipios de la Región de Murcia con su nivel de población. Es por ello que el Pleno del Ayuntamiento aprobó, hace unos meses y por unanimidad, un plan de empleo cifrado en unos 20 millones de euros, a financiar entre las 3 Administraciones y las entidades financieras nacionalizadas (BMN) que operan en el municipio. Dicho plan incluiría financiar la creación de empleo en diversos Servicios y obras municipales, acondicionamiento de la Sierra Minera, dotación de zonas verdes y parque ambiental para el municipio, rehabilitación de viviendas y actuaciones en la rehabilitación del patrimonio minero. Con dicho Plan, el municipio simplemente se colocaría en el nivel de paro de la media regional.

ENMIENDA NÚM. 2.921

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural.**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección 19, Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Servicio: 03.

Programa: 000X.

Artículo 41.

Concepto: 412, Para financiar el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal.

Dotación 2015 adicional: 10.000.

BAJA (miles de euros).

Sección 31.

Servicio 02.

Programa 929M.

Artículo 51.

Concepto 510.

Dotación 2015: -10.000.

Repercusión en el Presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal:

ALTA (miles de euros).

Estado de ingresos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2000

Transferencia del Ministerio de Empleo y Seguridad Social al Servicio Público de Empleo Estatal.
Dotación 2015 adicional: 10.000.

ALTA (miles de euros).

Estado de gastos.

Sección: 19.

Organismo: 101.

Programa: 241A.

Artículo: 46.

Concepto: Para planes especiales de empleo que garanticen vivir dignamente en el conjunto de Málaga, y por ende en el municipio de Vélez-Málaga.

Dotación 2015 adicional: 10.000.

MOTIVACIÓN

Fundamentado en la propia Constitución Española, y más concretamente por la actual situación de crisis y emergencia social que padece el país, se hace necesario contemplar en estos presupuestos las partidas necesarias encaminadas a la creación de empleo y a garantizar unos mínimos vitales a la población de Málaga y por ende también a la del municipio de Vélez-Málaga.

ENMIENDA NÚM. 2.922

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural.**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 19 Ministerio de Trabajo e Inmigración.

Servicio: 07. Secretaría General de inmigración y emigración.

Programa: 231H. Acciones a favor de inmigrantes.

Artículo: 455A. Comunidades Autónomas.

Concepto: Acciones a favor de la integración de los inmigrantes.

Dotación 2015 adicional: 30.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015: -30.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El fondo fue instituido en 2004 para apoyar la acogida, integración y refuerzo educativo de los inmigrantes y financia Programas de formación, fomento del empleo y mediación intercultural, ejecutados por organizaciones no gubernamentales (ONG), comunidades autónomas y ayuntamientos.

La drástica reducción de esta partida, que pasó de más de 140 millones de euros en 2011 a tan solo 61 millones en 2014, está paralizando cientos de planes de integración de municipios y comunidades autónomas y contraviene los acuerdos con la Unión Europea (UE) como la Agenda Europea para la Integración. Además las crisis económicas tienen unos ciclos diferentes a los que se precisan para evaluar el grado de integración de una población inmigrante, que en los últimos años ha visto frustradas sus expectativas laborales y familiares. Pese a la ligera subida de este año, la partida todavía queda lejos de la dotación asignada en el año 2011 y sobre todo lejos de lo necesario para llevar a cabo adecuadamente los planes de integración.

ENMIENDA NÚM. 2.923

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural.**

De adición.

ALTA

Sección 19, Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Servicio: 03.

Programa: 231H. Acciones en favor de los inmigrantes.

Artículo: 48.

Concepto: 484. Ayudas y subvenciones en favor de inmigrantes y refugiados.

Dotación 2015 adicional: +10.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -10.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Se propone un aumento del presupuesto del Ministerio de Empleo y Seguridad Social destinado al Programa 231H- Acciones en favor de los inmigrantes que debería alcanzar la cantidad de 92.459,73€. Esta cifra supondría solamente un 50% del total del presupuesto aprobado en el año 2010 que ascendió a 184.919,46€. Dentro de esta partida, la línea presupuestaria 48 dedicada a Instituciones sin fines de lucro debería ser aumentada en 10.000€, manteniendo el porcentaje actual en la propuesta de 55,54% del total del presupuesto del Programa 231H.

ENMIENDA NÚM. 2.924

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural.**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Programa: 241A. Fomento de la inserción y estabilidad laboral.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Dotación para actividad IMEFEZ del ayuntamiento de Zaragoza.

Dotación 20151: 500 miles de euros.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31 («Gastos de Diversos Ministerios»).

Programa: 929M. «Imprevistos y funciones no clasificadas».

Artículo: 51. «Otros imprevistos».

Concepto: 510. «Imprevistos».

Dotación 2015 a minorar: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Necesidad de garantizar unos servicios de orientación de empleo desde la administración local del ayuntamiento de Zaragoza a través del IMEFEZ. Se ha necesario el impulso de esta partida para fortalecer y ampliar este Servicio público, durante los 12 meses con la plantilla habitual.

ENMIENDA NÚM. 2.925

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural.

De adición.

ALTA: 1.000.000.

Sección: 19. Ministerio de Trabajo.

Servicio: 03.

Programa: 241A.

Artículo: 43.

Concepto: Nuevo.

Denominación: **Transferencias al Hotel Escuela Bellamar (INEM) como centro de referencia formación e inserción laboral sector turístico.**

Provincia: Málaga.

BAJA: 1.000.000.

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: 1.000.000.

MOTIVACIÓN

Gran demanda de la formación para el empleo. Carácter estratégico.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2003

ENMIENDA NÚM. 2.926

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural.

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Servicio: Servicio Público de Empleo Estatal.

Programa: 241A. Fomento de la inserción y estabilidad laboral.

Artículo: 454.

Proyecto: Gestión por comunidades autónomas de acciones y medidas de políticas activas de empleo: empleo y formación.

Dotación 2015 adicional: 1.624.504,85 miles de euros.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015: -1.624.504,85 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Pese al incremento planificado este año en políticas activas de empleo la partida destinada a las mismas es manifiestamente insuficiente. El gobierno realiza una previsión excesivamente optimista en la reducción del desempleo. Además prevé un notable crecimiento de los receptores de la Renta Activa de Inserción, desempleados que merecen especial atención en las políticas activas de empleo por el prolongado periodo de desempleo en el que se encuentran. En este proyecto, el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 se aumenta en algo más de 315 millones de euros la partida destinada a transferencias a las CCAA respecto al año anterior sin embargo esta partida queda muy lejos de la presupuestada en 2011 que fue de algo más de 3181 millones de euros. En concreto la diferencia entre la partida actual con la del 2011 es de -1624 millones de euros aproximadamente.

Considerando la alarmante situación de desempleo que todavía existe en nuestro país, se propone recuperar la partida destinada en 2011.

ENMIENDA NÚM. 2.927

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural.

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Servicio:

Programa: 291M. Dirección y Servicios Generales de Seguridad Social y Protección Social.

Artículo: 62.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Rehabilitación integral de antiguo centro de salud de Ejea de los Caballeros e instalación de oficina de Tesorería General de la Seguridad Social.

Provincia: Zaragoza.

Dotación 2015: 1.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.

Dotación 2015: 1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Teniendo la Tesorería de la Seguridad Social más cercana a 75 kilómetros, los vecinos y vecinas de Ejea y comarcas limítrofes se ven obligados a efectuar gravosos desplazamientos para hacer los trámites y consultas más insignificantes. Existe población suficiente para justificar la necesidad de dicho Servicio en la zona.

ENMIENDA NÚM. 2.928

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural.**

A la totalidad de la Sección 60, Seguridad Social

JUSTIFICACIÓN

Como en los presupuestos del pasado año, los Presupuestos Generales de 2015 aplican una revalorización de las pensiones de un exiguo 0,25 %, el mínimo exigido en la Ley General de la Seguridad Social. Los márgenes anunciados por el Gobierno en los presupuestos de este año definitivamente no son para los pensionistas y así lo muestran los propios datos del gobierno publicados por el Ministerio de Empleo el pasado mes de octubre del presente año. No basta con el insuficiente aumento del 0,25%, es absolutamente necesaria la recuperación de poder adquisitivo de los pensionistas. Lo que ha hecho el gobierno es transformar el mínimo exigido por ley en un máximo. Su voluntad política es el reducidísimo máximo del 0,25% y eso es la condena de los pensionistas a perder poder adquisitivo. Es absolutamente imprescindible vincular de nuevo las pensiones a las subidas del coste de la vida. Si medimos los precios a través del deflactor del consumo privado, un 0,6%, la resta arroja una reducción de la capacidad de compra de los pensionistas de 3,5 décimas. Si atendemos a la pensión más frecuente en España según el INSS, la de aquellos que cobran entre 600 y 645€ al mes, la subida del 0,25% les supondrá en términos nominales algo más de 1,5€ al mes. En definitiva, con las medidas presupuestarias del gobierno el efecto sobre las pensiones, que ya de por sí en nuestro país eran bajas, será catastrófico.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2005

ENMIENDA NÚM. 2.929

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural.

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 60. Seguridad Social.
Servicio: 01. Entidades Gestoras.
Programa: 211M. Pensiones contributivas de la Seguridad Social.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: 481. Pensiones.

Dotación 2015 adicional: 1.500.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros).

Sección: 60.
Servicio: 01.
Programa: 291M.
Artículo: 88.
Concepto: 880. Dotación al Fondo de Reserva (Art. 91.1 de la Ley General de la Seguridad Social).

Dotación 2015: -1.500.000 miles de euros.
Repercusión en el presupuesto de gastos de la Seguridad Social.

ALTA (miles de euros).

Área 1: Prestaciones económicas.
Grupo de Programa: 11. Gestión de prestaciones económicas contributivas.
Programa: 1101. Prestaciones contributivas.
Concepto: Pensiones contributivas.

Dotación 2011 adicional: 1.500.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Se garantizan presupuestariamente los fondos necesarios para proceder a la revalorización del 1,5% de las pensiones en lugar del 0,25 que propone el gobierno, para que las personas pensionistas no sigan perdiendo poder adquisitivo.

La reducción del déficit público no debe hacerse sobre la base de la congelación de las pensiones y su no actualización de conformidad con el incremento de los precios, pues tal congelación contribuye a un más desigual reparto de la riqueza y supone hacer pagar la crisis generada por los mercados financieros a quienes ni son los principales responsables, ni son las personas que mejor pueden soportar los ajustes en sus ingresos.

En consecuencia, debe restituirse lo que fue una conquista social justa: el mantenimiento del poder adquisitivo de las personas que cobran pensiones públicas.

ENMIENDA NÚM. 2.930

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural.

A la totalidad a la Sección 20, Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Estos presupuestos poco hacen para revertir la continua pérdida de peso relativo de la industria respecto al Valor Añadido Bruto de nuestra economía. Valga como ejemplo el Programa de desarrollo industrial, que disminuye un 9,9% con relación a lo presupuestado en 2014.

Por otro lado, no se destina ni un euro a las energías renovables, y a la eficiencia energética se destina menos que a la explotación minera, lo cual es inaudito. Y de la parte de eficiencia energética, el 67% se lo lleva el plan PIVE. En vez de incentivar el transporte público, o los planes de movilidad urbana sostenible, incentivan la compra de automóviles sin ningún criterio de eficiencia energética. La movilidad sostenible tiene unos impactos sociales, ambientales y económicos no despreciables. Disminuiríamos la dependencia del petróleo (en 2013, el consumo de más de 25 millones de toneladas de combustibles para la automoción supuso un coste superior a 40.000 millones de euros), las emisiones de CO2, las emisiones de contaminantes que generaron 20.000 muertes prematuras y las multas del Tribunal de Justicia Europeo por contaminación atmosférica.

El Gobierno no solo ha abandonado el impulso de las energías renovables, sino que lo está impidiendo a pesar de que son la única garantía de abastecimiento de energía en el futuro y del que España puede ser pionera por contar con un entorno favorable y con la tecnología adecuada. La penalización al sector de las renovables está hipotecando el futuro energético, conlleva el incumplimiento de directivas europeas y está destruyendo miles de puestos de trabajo creados en los últimos años en la economía verde.

Y como siempre, el Gobierno continúa favoreciendo al oligopolio energético en cualquiera de sus formas, la última de ellas mediante la indemnización por el Castor. Pero no se acuerdan de los que menos tienen y más sufren: no existe ni una sola partida destinada a combatir la pobreza energética, que padece el 17% de las familias de España.

Todo ello justifica la presentación de esta enmienda a la totalidad de la Sección 20: Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ENMIENDA NÚM. 2.931

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural.

De adición.

ALTA: 2.000.000.

Sección: 20. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio:

Programa:415A.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: **Fomento de la acuicultura.**

Provincia: Málaga.

BAJA: 2.000.000.

Sección: 31.

Servicio: 02.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2007

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: 2.000.000.

MOTIVACIÓN

Alternativa a los problemas pesqueros. Demanda creciente. Idoneidad de la zona: producción-consumo.

ENMIENDA NÚM. 2.932

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural.**

De adición.

ALTA: 1.000.000.

Sección: 20. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio:

Programa: 415A.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: **Mejora de la flota pesquera.**

Provincia: Málaga.

BAJA: 1.000.000.

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: 1.000.000.

MOTIVACIÓN

Actividad necesitada de apoyo institucional. Necesidad de capacitación de la flota y cambio de artes pesca.

ENMIENDA NÚM. 2.933

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural.**

De adición.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2008

ALTA (miles de de euros).

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Servicio: 01.

Programa: 421M. Dirección y Servicios Generales de Industria y Energía.

Artículo: 60.

Provincia: Barcelona.

Denominación: Soterramiento de la línea de Muy Alta Tensión (MAT) entre Jos municipios de Sentmenat y Santa Coloma de Gramanet.

Dotación 2014 adicional: +1.000.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Superproyecto:

Proyecto:

Provincia:

Denominación:

Dotación 2014: -1.000.

MOTIVACIÓN

El proyecto de esta infraestructura, que duplica la potencia de la línea existente, discurre junto al núcleo urbano de Santa Perpetua de Mogoda al lado de una futura escuela de primaria, de viviendas, de un ambulatorio y de la Comisaría de Mossos d'Esquadra. Se sitúa en el cauce de la Riera de Caldes y supone un grave riesgo ante avenidas torrenciales de agua. Existe, pues, un doble riesgo que justifica que se sotierre el sistema de Red Eléctrica Española.

ENMIENDA NÚM. 2.934

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural.**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Servicio: 16.

Programa: 4228. Desarrollo industrial.

Artículo: 741.

Concepto: AI IDAE para actuaciones de fomento de la movilidad sostenible.

Dotación 2015 adicional: 75.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2009

Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015: –75.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Se aumenta la partida destinada a la movilidad sostenible por la vital importancia que tiene.

ENMIENDA NÚM. 2.935

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural.**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 16.
Programa: 422B. Desarrollo industrial.
Artículo: 744 (Nuevo).
Concepto: Plan de apoyo a la industria del automóvil (Plan PIVE).

Dotación 2015 adicional: 175.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros).

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 18. Secretaría de Estado de Energía.
Programa: 425A. Normativa y desarrollo energético.
Artículo: 744.
Concepto: AI IDAE. Eficiencia energética (Plan PIVE). Plan de Medidas para el Crecimiento, la Competitividad y la Eficiencia.

Dotación 2015: –175.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

La partida destinada al Plan Pive no debería formar parte de las partidas destinadas a eficiencia energética, y mucho menos ser el 67% de las mismas por entender que este plan no mejora la eficiencia energética, ni promueve modos de transporte más limpios. Por estos motivos se traslada esta partida a un plan de apoyo a la industria automovilística.

ENMIENDA NÚM. 2.936

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural.**

De adición.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2010

ALTA (miles de euros).

Sección: 20. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

Servicio: 16. Dirección General de Industria y de la pequeña y mediana empresa...

Programa: 422B. Desarrollo Industrial.

Artículo: 76.

Concepto 764.

Subconcepto: Convenio Junta de Castilla y León con el Ministerio de Industria, Energía y Turismo para el desarrollo del parque tecnológico de León.

Provincia: León.

Dotación 2015 adicional: 500.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929 M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -500.

MOTIVACIÓN

Este parque es titularidad de la Junta, pero para IU nos parece fundamental la colaboración entre las administraciones para desarrollar este tipo de infraestructuras. Solicitamos la colaboración entre la titular y el Estado para su desarrollo.

ENMIENDA NÚM. 2.937

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural.**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 20. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

Servicio: 16. Dirección General de Industria y de la pequeña y mediana empresa...

Programa: 422B. Desarrollo Industrial.

Artículo: 76.

Concepto 764.

Subconcepto: Convenio con el Ayuntamiento de Soñar (León) para la construcción de un polígono industrial para pequeñas industrias.

Provincia: León.

Dotación 2015 adicional: 500.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2011

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: –500.

MOTIVACIÓN

Desde 2007 diversas empresas de todo tipo se han interesado en el municipio de Soñar para instalarse. La falta de suelo industrial ha impedido que estas pequeñas empresas se ubicasen definitivamente y han tenido que buscar otras alternativas. Soñar ha demostrado ser un foco de atracción para diversas empresas y la inexistencia de un polígono industrial lo ha impedido. En 2011 se aprobaron 300.000 euros para esta infraestructura y se dejó decaer. Este año insistimos dada su importancia.

ENMIENDA NÚM. 2.938

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural.**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Servicio: 16. Dirección General de Industria y de la pequeña y mediana empresa...

Programa: 422M. Reconversión y reindustrialización.

Artículo: 75A. Comunidades Autónomas.

Concepto: 750 (Nuevo) Ayudas para la reconversión industrial y la ocupación en Terres de L'ebre.

Dotación 2015 adicional: 10.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 921M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015: –10.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Las comarcas de Terres de l'Ebre son una zona de Catalunya en situación de agravio territorial por la falta de inversión histórica y por algunas deficiencias en infraestructuras, oferta de movilidad o Servicios públicos. Sus déficits estructurales se han acentuado con la crisis económica que ha provocado el cierre de empresas y un elevado crecimiento del paro. Todo ello hace necesario una inversión pública en la zona para prevenir así, la destrucción de la ocupación y configurar un tejido industrial sólido y con futuro.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2012

ENMIENDA NÚM. 2.939

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural.

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Servicio: 16. Dirección General de Industria y de la pequeña y mediana empresa.

Programa: 422M. Reconversión y reindustrialización.

Artículo: 76. A Entidades Locales.

Concepto: 761 (Nuevo), Para la financiación del proyecto de microcréditos a PYMES del Consejo Comarcal del Bages.

Dotación 2015 adicional: 3.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015: -3.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Las comarcas que forman parte de la Cataluña Central están sufriendo de forma más acentuada los efectos de la crisis económica: tasas de paro superior a la media de Cataluña, cierre de empresas, reducción de recursos destinados a formación,...

Uno de los problemas principales de los emprendedores, PYMES y autónomos es el acceso al créditos y a la financiación.

Con el objetivos de facilitar dicho crédito, el Consejo Comarcal del Bages ha iniciado un proyecto pionero que consiste en ofrecer microcréditos a PYMES, a un 0% de interés, a devolver en 4 años. Dicho proyecto ha tenido una muy buena acogida entre los agentes económicos y sociales del territorio, teniendo un éxito considerable.

Es por eso que creemos importantes el potenciar este proyecto con más financiación y hacerlo extensible a todas las comarcas que forman la Cataluña Central.

ENMIENDA NÚM. 2.940

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural.

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 20.

Servicio: 16.

Programa: 422M.

Artículo: 75 (Nuevo).

Provincia: Illes Balears.

Concepto (Nuevo): Elaboración de un plan de industrialización en base al REB.

Dotación 2015 adicional: 300,00 miles de euros.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -300,00 miles de euros.

MOTIVACIÓN

La ley 30/1998 de 29 de julio, de Régimen especial de las Islas Baleares, en la exposición de motivos expresa: La constitución reconoce el hecho insular como un hecho diferencial que debe ser particularmente tenido en cuenta al establecer el adecuado y justo equilibrio económico entre los territorios del Estado español, en orden al real y efectivo cumplimiento de la solidaridad interterritorial.

El Artículo 138.1 de la Constitución Española establece que «el Estado garantiza la realización efectiva del principio de solidaridad, consagrado en el Artículo 2 de la Constitución, velando por el establecimiento de un equilibrio económico, adecuado y justo entre las diversas partes del territorio español, y atendiendo en particular al hecho insular».

En consecuencia, de la formulación constitucional se desprenden dos efectos inmediatos: la existencia del hecho insular como conjunto de circunstancias específicas cuya determinación se encomienda al Estado y la conclusión de que tal hecho insular debe ser atendido al formular las políticas concretas cuyo objetivo no es otro que la materialización del equilibrio económico.

Por otro lado, cabe destacar que una correcta interpretación de las circunstancias que concurren en el hecho insular debe considerar que las mismas configuran esta especificidad como un conjunto de factores que provocan un desequilibrio, que ha de ser contrarrestado mediante la acción del Estado.

Uno de los desequilibrios más significativos es la temporalización del sector servicios y las carencias en el sector industrial, por eso es necesario la elaboración de un plan que fomente la estabilidad industrial y supere el factor estacional.

ENMIENDA NÚM. 2.941

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural.**

De adición.

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Servicio: 16.

Programa: 422M. Reconversión y reindustrialización.

(Nuevo) Artículo 75: A Comunidades Autónomas.

(Nuevo) Concepto 750: Fondo de ayuda para zonas afectadas por procesos de deslocalización de empresas.

Dotación 2015 adicional: 200.000 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2014

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: –200.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Crear en estos Presupuestos un Fondo de ayuda para zonas afectadas por procesos de deslocalización de empresas, con una dotación inicial de 200 millones de euros, para frenar la continua pérdida de peso relativo de la industria respecto al Valor Añadido Bruto de nuestra economía.

ENMIENDA NÚM. 2.942

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural.**

De adición.

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 16.
Programa: 422M.
Artículo: 76.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Convenio con el Ayuntamiento de Lorca para el desarrollo de un centro de energías renovables.
Provincia: Murcia.

Dotación 2015 adicional: +3.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: –3.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

La ubicación y características de Lorca son idóneas para la implantación en este municipio de un Centro Tecnológico de Energías Renovables.

La energía solar está siendo objeto de un extraordinario desarrollo en los últimos años y Lorca no queda al margen, como lo demuestran las numerosas peticiones de licencias de instalación en diversos puntos de ese municipio.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2015

ENMIENDA NÚM. 2.943

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural.

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 16. Dirección General de Industria y de la pequeña y mediana empresa.
Programa: 423M. Desarrollo alternativo de las comarcas mineras del carbón.
Artículo: 76. A Entidades Locales.
Concepto: 761 (Nuevo), Fondos «Miner» para la Comarca del Berguedà.

Dotación 2015 adicional: 6.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015: -6.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

La historia económica de la comarca del Berguedà está ligada a la industria textil i a la minería. La existencia de importantes yacimientos mineros en el Alto Berguedà propició la aparición de diferentes explotaciones de extracciones mineras. La cada vez más dificultad de extracción del carbón provocó que se fuese abandonando su explotación.

Una de las principales herramientas para conseguir la reactivación económica de la comarca ha estado el «Plan Nacional de Reserva Estratégica de Carbón y Nuevo Modelo de Desarrollo Integral y Sostenible de las Comarca Mineras 2006-2012».

Durante estos años se han podido realizar muchos proyectos que hoy están en riesgo por la eliminación de las ayudas, estando en riesgo también la reactivación económica de la comarca del Berguedà. Muchas de las ayudas concertadas por el Gobierno no han sido efectuadas a los municipios y entes supramunicipales de la comarca del Berguedà, estas ayudas no pagadas se cifran en más de 4 millones de euros.

ENMIENDA NÚM. 2.944

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural.

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 101. Dirección General de Industria y de la pequeña y mediana empresa.
Programa: 423M. Desarrollo alternativo de las comarcas mineras del carbón.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2016

Artículo: 7.1 Transferencias de capital a entidades locales.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Plan comarcas mineras de Teruel.

Provincia: Teruel.

Dotación 2015: 15.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 502.

Concepto: Fondo de contingencia y Otros imprevistos.

Dotación 2015: 15.000 (miles de euros).

Dotación 2014: 15.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Garantizar la dotación de un Programa reindustrialización como medida de estímulo de la actividad económica y de la creación de empleo en las comarcas de las cuencas mineras aragonesas.

ENMIENDA NÚM. 2.945

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural.**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Servicio: 18. Secretaría de Estado de Energía.

Programa: 425A. Normativa y desarrollo energético.

Artículo: 746 (Nuevo).

Concepto: Al Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) para ayudas a la incentivación, desarrollo y actuaciones del Plan de Energías Renovables.

Dotación 2015 adicional: 75.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015: -75.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Para cumplir con el Plan de Energías Renovables y los objetivos para el 2020 es necesario que exista una partida presupuestaria que asegure la inversión. Se propone una partida de 30 millones de euros para

2015, que aun estando por debajo de las necesidades reales de financiación del Plan, garantizaría una mínima inversión. Estos recursos en realidad suponen un ahorro al ser menos dependientes y adquirir menos carburantes y no necesitando comprar tantos derechos de emisión.

Se disminuye la partida destinada al Plan Pive por entender que este plan no mejora la eficiencia energética, ni promueve modos de transporte más limpios.

ENMIENDA NÚM. 2.946**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural.**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 20 Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Servicio: 18. Secretaría de Estado de Energía.

Programa: 425A. Normativa y desarrollo energético.

Artículo: 60. Inv. Nueva en infraest. y bienes destinados al uso general. Concepto: Nuevo. Estudios preparatorios para la creación de una Agencia Pública de Ahorro Energético.

Dotación 2015 adicional: 1.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015: -1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El consumo de electricidad es imprescindible para el desarrollo de nuestra actividad cotidiana y el mantenimiento de nuestra forma de vida, pero a la vez conlleva necesariamente un daño ambiental, siendo además esta actividad una de las principales causas del deterioro del medio ambiente en nuestro país (emisión de gases de efecto invernadero, lluvia ácida, contaminación, minería a cielo abierto, inundación de valles por embalses, etc.)

En los últimos años el consumo eléctrico se ha incrementado en nuestro país de manera espectacular. Ello ha sido debido al aumento del nivel de vida y muy especialmente al reducido precio de la electricidad, cuya evolución en los últimos diez años se ha situado muy por debajo de la subida del IPC.

La inversión de esa tendencia es vital para la conservación de nuestro medio ambiente, por lo que recogemos la propuesta de Ecologistas en Acción de creación de una Agencia de Ahorro Energético que elabore una serie de medidas que, sin afectar a nuestra forma y calidad de vida, su adopción y puesta en práctica estimamos reduciría en un 35 por 100 el actual consumo de electricidad, lo que evitaría una buena parte de los daños ambientales que la generación de electricidad está produciendo en la actualidad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2018

ENMIENDA NÚM. 2.947

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural.

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Servicio: 18. Secretaría de Estado de Energía.

Programa: 425A. Normativa y desarrollo energético.

Artículo: 74.

Concepto: (Nuevo) Al Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), para el plan de rehabilitación energética de edificios de familias afectadas por pobreza energética.

Dotación 2015 adicional: 30.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015: -30.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Se crea un plan de rehabilitación energética de edificios para aquellas familias afectadas por la pobreza energética.

ENMIENDA NÚM. 2.948

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural.

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Servicio: 18. Secretaría de Estado de Energía.

Programa: 425A Normativa y desarrollo energético.

Artículo: 74.

Concepto: (Nuevo) Al Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), para el plan de instalación de energía solar en los hogares de familias afectadas por pobreza energética.

Dotación 2015 adicional: 30.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2019

Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015: -30.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Se crea un plan de instalación de energía solar destinado a aquellas familias que padecen pobreza energética.

ENMIENDA NÚM. 2.949

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural.**

De adición.

ALTA: 3.000.000.

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio:
Programa: 425A. Normativa y Desarrollo Energético.
Artículo: 62.
Proyecto: Nuevo.

Denominación: **Soterramiento de líneas de alta tensión en el casco urbano de Marbella: El Arquillo en San Pedro Alcántara, Xarblanca y Trapiche Norte, La Campana Nueva Andalucía.**

BAJA: 3.000.000.

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: 3.000.000.

MOTIVACIÓN

Potencial riesgo para la población, impacto visual, obsolescencia, cuestiones estéticas.

ENMIENDA NÚM. 2.950

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural.**

De adición.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2020

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 04.
Programa: 432A.
Artículo: 74.
Concepto: (Nuevo), a Paradores de turismo de España.

Dotación 2015 adicional: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -1.000 miles de euros.

Repercusión en el presupuesto de Paradores de Turismo de España

ALTA

Transferencia del Ministerio de Industria, Energía y Turismo destinada a la construcción del Parador de Turismo de Villablino (León).

Dotación 2015 adicional: 1.000 miles de euros.

ALTA

AL ANEXO DE INVERSIONES DE LA ENTIDAD Paradores de Turismo de España.

ALTA

Comunidad Autónoma: Castilla y León.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: León.
Denominación: Construcción del Parador de Turismo de Villablino.

Dotación 2015 adicional: +1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Este Parador es el único proyecto remotamente relacionado con la creación de empleo alternativo al carbón previsto para Laciana en la última década. Su eliminación incumple los compromisos del Plan del Carbón firmado por José María Aznar en cuanto a la creación de empleos alternativos y apuntilla un poco más el futuro de esta comarca minera de León.

ENMIENDA NÚM. 2.951

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural.**

De adición.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2021

ALTA (miles de euros).

Sección: 20.

Servicio: 04.

Programa: 432A (Coordinación y promoción del turismo).

Artículo: 64.

Superproyecto:

Proyecto: Nuevo.

Provincia:

Denominación: Investigación de nuevos yacimientos turísticos.

Dotación 2015 adicional: 500,00.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015: -500,00.

MOTIVACIÓN

La situación de crisis económica por un lado y la saturación de las zonas turísticas clásicas por otro, obliga a investigar vías alternativas que generen nuevos recursos de explotación turística dentro de un marco sostenible, respetuoso con el medio, creador de empleos de buena calidad.

Por ello crear una partida de inversión de carácter inmaterial es necesaria e importante para el desarrollo económico de nuestro país.

No se entiende que en momentos delicados para la economía se desatienda o se recorte a en un sector que genera riqueza y que está siendo estratégico en estos tiempos de crisis.

ENMIENDA NÚM. 2.952

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural.

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Servicio: 04.

Programa: 432A.

Artículo: 74.

Concepto (Nuevo), a Paradores de turismo de España.

Dotación 2015 adicional: **2.300,00 miles de euros.**

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2022

Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015: **-2.300,00 miles de euros.**

Repercusión en el presupuesto de Paradores de Turismo de España:

ALTA (ingresos).

Transferencia del Ministerio de Industria, Energía y Turismo a Paradores de Turismo de España.

Importe: **2.300,00 miles de euros.**

ALTA (gastos).

Al anexo de inversiones de la entidad Paradores de Turismo de España.

Provincia: Illes Balears.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Modificado del proyecto del Parador del Castillo de Ibiza.

Importe: **2.300,00 miles de euros.**

MOTIVACIÓN

El Parador del castillo de Ibiza es una obra muy importante con un coste total de más de 20 millones de euros {el presupuesto exacto depende de las modificaciones que se introduzcan para preservar los hallazgos arqueológicos}. En estos momentos las obras están casi paralizadas y se ha de aprobar el modificado del proyecto que permita su terminación.

ENMIENDA NÚM. 2.953

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural.**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Servicio: 04.

Programa: 432A.

Artículo: 78.

Concepto: 786.

SubConcepto (Nuevo): A la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para la promoción del Turismo Náutico a través de la Red de municipios con la Estación Náutica.

Dotación 2015 adicional: **20 miles de euros.**

BAJA (miles de euros).

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02 D.G. de Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510.

Dotación 2015: **-20 miles de euros.**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2023

MOTIVACIÓN

Para que la red de municipios con estación náutica a través de un convenio con al FEMP disponga de una partida presupuestaria.

ENMIENDA NÚM. 2.954

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural.

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Servicio: 04.

Programa: 432A.

Artículo: 78.

Concepto: 786.

SubConcepto (Nuevo): A la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para la promoción del Turismo Termal a través de la Red de municipios de Villas Termales.

Dotación 2015 adicional: **50 miles de euros.**

BAJA (miles de euros).

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02 D.G. de Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510.

Dotación 2015: **-50 miles de euros.**

MOTIVACIÓN

Para que los municipios asociados a la Sección de Villas Termales a través de un convenio con la FEMP dispongan de una partida presupuestaria.

ENMIENDA NÚM. 2.955

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural.

De adición.

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Servicio: 16. Dirección General de Industria y de la pequeña y mediana empresa..

Programa: 433M.

Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2024

Provincia: León

Denominación: Plan de reactivación económica de Laciana.

Dotación 2015 adicional: **500 miles de euros.**

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015: **-500 miles de euros.**

MOTIVACIÓN

El fracaso de las medidas de reactivación económica alternativas al carbón nos lleva a proponer un plan para que las graves carencias del plan de cierre de minas, vigente hasta 2018, permita recuperar una parte de los proyectos perdidos en todo este proceso y fomentar alguno nuevo en la comarca de Laciana.

ENMIENDA NÚM. 2.956

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural.**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Servicio: 16. Dirección General de Industria y de la pequeña y mediana empresa.

Programa: 433M.

Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo.

Provincia: 23 Jaén.

Denominación: Medidas de fomento a la creación de empresas en la N-IV y apoyo al Plan «Santana futuro».

Dotación 2015 adicional: 15.756 miles de euros.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015: -15.756 miles de euros.

MOTIVACIÓN

La comarca norte de la Provincia de Jaén, que hasta hace poco tiempo era una isla industrial dentro del desierto industrial de Andalucía, ha sufrido un proceso muy fuerte de desindustrialización y pérdida de

puestos de trabajo con la retirada de la ZAE y el desmantelamiento de la fábrica de coches «Santana Motor» y sus industrias auxiliares. Hay previstos proyectos dentro del «Plan Santana Futuro» que incidirían en revertir este fuerte deterioro y que junto con proyectos «Miner» y Zona de Acción Específica se aprovecharían los recursos y personal muy especializado en estas tareas.

ENMIENDA NÚM. 2.957

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural.

De adición.

ALTA: 2.000.000.

Sección: 20. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio:

Programa: 452A.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: **Depósitos de tormentas de aguas pluviales en los emisarios generales del saneamiento integral y en los arroyos principales.**

Provincia: Málaga.

BAJA: 2.000.000.

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: 2.000.000.

MOTIVACIÓN

Reducción de contaminación de aguas litorales.

ENMIENDA NÚM. 2.958

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural.

De adición.

ALTA: 3.000.000.

Sección: 20. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio:

Programa: 452A.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: **Depósitos de reutilización de aguas para riego de zonas verdes en los núcleos de Marbella, San Pedro Alcántara, Nueva Andalucía y Las Chapas.**

Provincia: Málaga.

BAJA: 3.000.000.

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: 3.000.000.

MOTIVACIÓN

Aprovechamiento y reutilización de aguas pluviales.

ENMIENDA NÚM. 2.959

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural.**

De adición.

ALTA: 1.000.000.

Sección: 20 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio:

Programa: 452A.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: **Consolidación de emisarios submarinos en arroyo Sandoval, La Víbora, Siete Revueltas y Sequillo.**

Provincia: Málaga.

BAJA: 1.000.000.

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: 1.000.000.

MOTIVACIÓN

Reducción de contaminación de aguas litorales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2027

ENMIENDA NÚM. 2.960

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural.

De adición.

ALTA: 2.000.000.

Sección: 20. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio:

Programa: 452A.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: **Embalse de la Concepción, alternativa a su recrecimiento.**

Provincia: Málaga.

BAJA : 2.000.000.

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: 2.000.000.

MOTIVACIÓN

Límites a su capacidad actual dados el incremento de consumo y los niveles hidrológicos de la zona

ENMIENDA NÚM. 2.961

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural.

De adición.

ALTA: 1.000.000

Sección: 20 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio:

Programa: 452M.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: **Plan de prevención de avenidas e inundaciones en cauces de ríos y arroyos de Marbella.**

Provincia: Málaga.

BAJA: 1.000.000.

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2028

Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: 1.000.000.

MOTIVACIÓN

Reducción de riesgos.

ENMIENDA NÚM. 2.962

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural.**

De adición.

ALTA: 1.000.000.

Sección: 20. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio:

Programa: 452M.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: **Plan de restauración hidrológico-forestal y regeneración de riberas en las cuencas altas y desembocaduras de los ríos y arroyos del término municipal de Marbella.**

Provincia: Málaga.

BAJA: 1.000.000.

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: 1.000.000.

MOTIVACIÓN

Reducción de riesgos y puesta en valor de espacios naturales con aprovechamiento turístico.

ENMIENDA NÚM. 2.963

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural.**

De adición.

ALTA: 3.000.000.

Sección: 20. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2029

Servicio:

Programa: 456A.

Artículo: 60.

Proyecto: nuevo.

Denominación: **Red de conducción de agua depurada procedente de la estación de La Víbora para riego jardines urbanos y baldeo.**

Provincia: Málaga.

BAJA: 3.000.000.

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: 3.000.000.

MOTIVACIÓN

Necesidades urbanas: Riego jardines urbanos. Baldeo. Aprovechamiento de agua depurada que se vierte al mar.

ENMIENDA NÚM. 2.964

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural.**

De adición.

ALTA: 1.500.000.

Sección: 20. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio:

Programa: 456A.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: **Ampliación estación potabilizadora de Río Verde en Marbella.**

Provincia: Málaga.

BAJA: 1.500.000.

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: 1.500.000.

MOTIVACIÓN

Demanda creciente. Insuficiencia para el suministro a población de hecho por gran afluencia turística.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2030

ENMIENDA NÚM. 2.965

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural.**

De adición.

ALTA: 1.500.000.

Sección: 20. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio:

Programa: 456A.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: **Ampliación de la desaladora de agua potable.**

Provincia: Málaga.

BAJA: 1.500.000.

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: 1.500.000.

MOTIVACIÓN

Balance hídrico inestable. Demanda creciente. Gran afluencia turística.

ENMIENDA NÚM. 2.966

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural.**

De adición.

ALTA: 3.000.000.

Sección: 20. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio:

Programa: 456A.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: **Saneamiento Integral Costa Del Sol: Renovación Emisarios submarinos.**

Provincia: Málaga.

BAJA: 3.000.000.

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2031

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: 3.000.000.

MOTIVACIÓN

Salubridad en general, beneficios medioambientales, influencia turística.

ENMIENDA NÚM. 2.967

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural.**

De adición.

ALTA: 1.500.000.

Sección: 20. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: Protección y mejora medioambiental.

Programa: 456B.

Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: **Protección y puesta en valor de los vestigios del cordón dunar en Marbella.**

Provincia: Málaga.

BAJA: 1.500.000.

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: 1.500.000.

MOTIVACIÓN

Amenaza por crecimiento urbanístico y falta de protección adecuada. Últimos vestigios dunares.

ENMIENDA NÚM. 2.968

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural.**

De adición.

ALTA: 1.000.000.

Sección: 20. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: Protección y mejora medioambiental.

Programa: 456B.

Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: **Compra de suelos para ampliar las dunas de Cabo Pino, Playa del Pinillo-Río Real, Playas de Calahonda.**

Provincia: Málaga.

BAJA: 1.000.000.

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: 1.000.000.

MOTIVACIÓN

Amenaza por crecimiento urbanístico y falta de protección adecuada. Últimos vestigios dunares.

ENMIENDA NÚM. 2.969

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural.**

De adición.

ALTA: 500.000.

Sección: 20. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: Restauración y ordenación del medio natural.

Programa: 456C.

Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: **Control de la deforestación de Sierra Blanca en el término municipal de Marbella.**

Provincia: Málaga.

BAJA: 500.000.

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: 500.000.

MOTIVACIÓN

Amenazas por deforestación y acción antrópica.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2033

ENMIENDA NÚM. 2.970

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural.**

De adición.

ALTA: 4.000.000.

Sección: 20. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio:

Programa: 456D.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: **Regeneración del litoral y ejecución Plan Estabilización Playas Marbella y San Pedro.**

MOTIVACIÓN

Gran importancia turística y medioambiental.

Provincia: Málaga.

BAJA: 4.000.000.

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: 4.000.000.

MOTIVACIÓN

Beneficios medioambientales, gran influencia turística.

ENMIENDA NÚM. 2.971

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural.**

De adición.

ALTA: 1.000.000.

Sección: 20. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio:

Programa: 456D.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: **By-Pass de arenas atrapadas en los diques de los puertos deportivos, Puerto Banús, Puerto deportivo de Marbella y Cabo Pino.**

Provincia: Málaga.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2034

BAJA: 1.000.000.

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: 1.000.000.

MOTIVACIÓN

Beneficios medioambientales, gran influencia turística.

ENMIENDA NÚM. 2.972

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural.**

De adición.

ALTA: 1.500.000.

Sección: 20. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio:
Programa: 456D.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: **Nuevos colectores: Arroyo del Chopo, Arroyo de Benabolá, colector Rio Real, conexión vertidos Istán.**
Provincia: Málaga.

BAJA: 1.500.000.

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: 1.500.000.

MOTIVACIÓN

Beneficios medioambientales, alternativas al sistema actual, gran influencia turística

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2035

ENMIENDA NÚM. 2.973

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural.

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 101. Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.
Programa: 457. Infraestructuras en comarcas mineras del carbón.
Artículo: 7.5.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Plan comarcas mineras de Teruel.
Provincia: Teruel.

Dotación 2015: 15.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 502.
Concepto: Fondo de contingencia y Otros imprevistos.
Dotación 2015: 15.000 (miles de euros).

Dotación 2014: 15.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Garantizar la dotación de un programa reindustrialización como medida de estímulo de la actividad económica y de la creación de empleo en las comarcas de las cuencas mineras aragonesas.

ENMIENDA NÚM. 2.974

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural.

De adición.

ALTA: 3.000.000.

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio:
Programa: 491M.
Artículo: 62.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: **Inversión en mejora y capacitación de Marbella como destino turístico a través del Plan Qualifica.**
Provincia: Málaga.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2036

BAJA 3.000.000.

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2015 a minorar: 3.000.000.

MOTIVACIÓN

Necesidades de acondicionamiento e infraestructuras de zonas litoral

ENMIENDA NÚM. 2.975

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural.

De adición.

ALTA: 2.000.000

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio:
Programa: 491M.
Artículo: 62.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: **Inversión en promoción y posicionamiento internacional de Marbella como destino turístico.**
Provincia: Málaga.

BAJA 2.000.000.

Sección: 31.
Servicio: 02
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: 2.000.000.

MOTIVACIÓN

Necesidades de promocionar el destino turístico.

ENMIENDA NÚM. 2.976

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural.

De adición.

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Servicio: 18. Secretaría de Estado de Energía.

Programa: 000X. Transferencias internas.

Concepto: 712. Al Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras.

Dotación 2015 adicional: 213.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Minorar la dotación de 2015 en: -213.000 miles de euros.

Repercusión en el presupuesto del organismo:

ALTA (ingresos).

Transferencia del Ministerio de Industria, Energía y Turismo al Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras.

Importe: 213.000 miles de euros.

ALTA (gastos)

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Servicio: 101. Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras.

Programa: 423M. Desarrollo alternativo de las comarcas mineras del carbón.

Artículo: 77.

Concepto: 771. Reactivación económica de las comarcas mineras del carbón.

Importe: 213.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

En mayo de 2014 la Sala Contencioso-administrativa de la Audiencia Nacional dictó sentencia por la que, desestimando el recurso interpuesto, condenaba al Gobierno de España a abonar diferentes cantidades pendientes de ejecutar procedentes de convenios firmados para desarrollar proyectos de los llamados fondos mineros. Sin embargo, el proyecto de presupuestos para 2015 no recoge las previsiones necesarias para realizar esos abonos, con lo cual parece que el Gobierno quiere situarse en rebeldía frente a la Justicia. Con esta enmienda se propone normalizar esta situación, realizando la dotación necesaria para que el Gobierno cumpla con el mandato judicial y salde la deuda que tiene contraída con las comarcas mineras y sus ciudadanos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2038

ENMIENDA NÚM. 2.977

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural.**

A la totalidad de la Sección 23, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

JUSTIFICACIÓN

A pesar del incremento en el presupuesto del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, este no compensa la reducción producida en los últimos años, y se queda a un 7,5% de lo que se destinaba en 2011, hecho que evidencia el desinterés del Gobierno por la materia y que sintoniza con las últimas reformas legislativas que debilitan el control y la acción pública en pro de la especulación y el beneficio privado.

Es incomprensible la irresponsabilidad del Gobierno ya no ante la prevención, que también, sino ante la mitigación del cambio climático y ante la prevención de la contaminación, la partida que cuenta con una partida de casi la mitad de lo que se destinaba en el 2011, obviando los riesgos que están corriendo este país y los incalculables costes que tendrá en el futuro. El cambio climático es uno de los mayores retos a los que nos enfrentamos y este Gobierno todavía no ha establecido la reducción de emisiones de CO2 como una de sus prioridades, ni con políticas medioambientales de mitigación, ni con políticas de movilidad sostenible, ni con un cambio de modelo energético, ni con un largo sinfín de políticas en otros sectores.

Además de ser unos presupuestos que no establecen objetivos en materia ambiental renuncian a implementar medidas de fiscalidad verde para incluir los costes ambientales y sociales de actividades económicas que hoy sufraga el conjunto de la ciudadanía y siguen penalizando con nuevos tributos a sectores punteros en sostenibilidad ambiental e intensivos creadores de empleo como el de las energías renovables. Incorporar el criterio de quien contamina paga de forma transversal en las figuras tributarias, favoreciendo la eficiencia energética, la reducción de residuos, las energías limpias o el transporte público es fundamental para incorporar equidad en nuestro sistema fiscal pero también para salir de la crisis y sentar las bases de un sistema productivo sólido y que aborde los restos de la crisis ecológica y energética actual.

La miopía del Gobierno ante los retos medioambientales del país y del planeta pone en riesgo nuestro patrimonio natural pero también impide el impulso de sectores económicos vinculados al medio ambiente, que son intensivos en creación de empleo y que permitirían una transición justa y sostenible de nuestro modelo económico y productivo.

ENMIENDA NÚM. 2.978

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural.**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 12.
Programa: 412C.
Artículo: 64.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2039

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Apoyo desarrollo agroalimentario comarca Jiloca.

Provincia: Teruel.

Dotación 2015: 500 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.

Dotación 2015: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Impulsar actuaciones para potenciar el matadero cárnico de Cala mocha como proyecto de desarrollo endógeno y creador de riqueza en el medio rural aragonés.

ENMIENDA NÚM. 2.979

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural.

De adición.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 12.

Programa: 412C.

Artículo: 64.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Denominación de Origen Protegida (D.O.P.) para productos del sector agroalimentario lorquino.

Provincia: Murcia.

Dotación 2015 adicional: +100 miles de euros.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -100 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Un impulso más para la activación del Plan Lorca en este sector primario que es de calidad y competitividad en la comarca del Guadalentín.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2040

ENMIENDA NÚM. 2.980

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural.

De adición.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 12.

Programa: 412C.

Artículo: 75.

Concepto (Nuevo): Plan Estratégico de Canarias en Agricultura y Ganadería en el marco del POSEI.

Dotación 2015 adicional: **15.000 miles de euros.**

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: **-15.000 miles de euros.**

MOTIVACIÓN

La Comisión Europea aprobó, mediante Decisión de 20 de mayo de 2009, una modificación en el Programa Comunitario de apoyo a las producciones agrarias de Canarias (POSEI), el cual supuso un incremento en las partidas financieras destinadas a algunos subsectores que hasta ese momento habían sido compensados de una manera insuficiente. Así fue justificado por parte de los gobiernos de Canarias y de España en la solicitud de modificación presentada el 14-10-2008, y así fue entendido por la propia Comisión Europea al aprobar la modificación.

Dado que no era posible afrontar la ampliación del apoyo con fondos comunitarios, la Comisión Europea autorizó al gobierno estatal y al autonómico a que cubriesen el presupuesto adicional con ayudas de estado, comprometiéndose éstos a hacer frente a los pagos.

Este incremento presupuestario ha permitido ampliar las líneas de apoyo especialmente para ganaderos, viticultores y productores de tomate, si bien les ha obligado a los productores a realizar una serie de inversiones para poder optar a las compensaciones. En el caso concreto de los productores de tomate, principales beneficiarios de las nuevas medidas, el nuevo marco de apoyo se engloba dentro de un Plan de modernización de infraestructuras plurianual, que ha obligado a los productores a endeudarse para mejorar sus explotaciones, y que aún están implementando.

Si consideramos la ampliación de la financiación del POSEI que se estableció para su aplicación (dado que permite cubrir un diferencial en los costes de producción entre Canarias y el territorio continental de carácter estructural), y que dicha ampliación fue solicitada por el gobierno de Canarias y por el gobierno de España, y aceptada por la Comisión Europea, entendiéndose que dicha modificación era necesaria, la no aportación por parte del Estado de la partida que se solicita pondría en peligro la viabilidad de las explotaciones afectadas, cuyos titulares han realizado en muchos casos inversiones previendo el apoyo previsto en las diferentes líneas del POSEI.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2041

ENMIENDA NÚM. 2.981

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural.

De adición.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 12.

Programa: 412C.

Artículo: 75.

Concepto: 755.

Subconcepto: Mejora del sector de los frutos de cáscara y de las algarrobas.

Dotación 2015 adicional: **3.940 miles de euros.**

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: **-3.940 miles de euros.**

MOTIVACIÓN

Con el objeto dar continuidad a la actual ayuda nacional a la superficie y, por otro lado, de atender a la imperiosa necesidad de la puesta en marcha de un plan de reconversión de las plantaciones de frutos de cáscara, se considera pertinente doblar, al menos, la cantidad prevista en esta línea presupuestaria, de manera que se pueda atender, en cierta forma, a ambas cuestiones.

Por un lado, en lo que respecta a la ayuda nacional a la superficie el Artículo 218 del Reglamento 1308/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) n.º 922/72, (CEE) n.º 234/79, (CE) n.º 1037/2001 y (CE) n.º 1234/2007, permite mantener los pagos nacionales a los productores de determinados frutos cáscara. España no debe renunciar a la aplicación del citado complemento después de luchar por el mantenimiento de esta posibilidad y del duro esfuerzo que realizó el sector en su día para el establecimiento de la ayuda a nivel europeo. Con la eliminación de esta ayuda se rompería el acuerdo del Ministerio con el sector vigente desde diciembre de 2004 para el mantenimiento de este apoyo imprescindible para el sector.

Por otro lado, el sector ha señalado en reiteradas ocasiones la necesidad de poner en marcha un plan de reestructuración con el objeto de modernizar las estructuras productivas y renovar aquellas variedades inadaptadas tanto a las condiciones climáticas y agronómicas, como a las demandas de los consumidores y mercados, de modo que se permita un aumento de los rendimientos de las plantaciones para mejorar su competitividad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2042

ENMIENDA NÚM. 2.982

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural.

De adición.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 19.

Programa: 412D.

Artículo: 75.

Concepto: 752. Sanidad de la producción agraria.

Subconcepto: Fomento de agrupaciones fitosanitarias y de producción integrada (2.524 miles de euros).

Subconcepto: Programas estatales de erradicación de enfermedades de los animales (7.309 miles de euros).

Subconcepto: Fomento de asociacionismo para la defensa sanitaria ganadera (3.500 miles de euros).

Dotación 2015 adicional: **13.333 miles de euros.**

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: **-13.333 miles de euros.**

MOTIVACIÓN

La sanidad vegetal y animal supone un aspecto fundamental para el desarrollo óptimo de la actividad de los agricultores y ganaderos.

El presupuesto destinado a estas partidas está sufriendo un descenso continuo durante los últimos años, poniendo en peligro el estado de las producciones agrarias y ganaderas, y limitando la capacidad de los agricultores y ganaderas para alcanzar unas producciones adecuadas.

Por otro lado, agricultores y ganaderos están sufriendo un aumento imparable de los costes de producción, y cualquier recorte de alguna de estas partidas supone un nuevo incremento.

El incremento propuesto en estas partidas permitiría mantener la ordenación y estructura que tanto el sector ganadero como el agrícola han alcanzado en los últimos años.

ENMIENDA NÚM. 2.983

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural.

De adición.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2043

Servicio: 11.
Programa: 000X.
Artículo: 41.
Concepto: 412. Agencia de Información y Control Alimentario (AICA).

Dotación 2015 adicional: **1.650 miles de euros.**

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: **-1.650 miles de euros.**

Repercusión en el presupuesto de la Agencia de Información y Control Alimentario (AICA):

ALTA (ingresos).

Transferencia del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Importe: **1.650 miles de euros.**

ALTA (gastos).

Sección 23.
Servicio 112.
Programa 412M.
Artículo 48 (Nuevo).
Concepto: Convenios de colaboración con las OPAs para la implantación y difusión de las medidas contempladas en la Ley de Mejora de la Cadena Alimentaria.

Importe: **1.650 miles de euros.**

MOTIVACIÓN

Hasta el momento el grado de conocimiento por parte del sector primario respecto a los derechos y obligaciones establecidos en la Ley 12/2013 de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria es minoritario. El esfuerzo de difusión realizado por el Ministerio ha sido notable pero difícilmente ha alcanzado al agricultor y ganadero, por su elevado número y grado de dispersión.

En este sentido, consideramos necesario la puesta en marcha de un plan de difusión y formación que cuente con la participación de las organizaciones profesionales agrarias, desde el momento del diseño hasta la ejecución. Entendemos que sería un elemento clave para acercar esta disposición legislativa al eslabón clave al que busca proteger la propia ley. Existen experiencias de éxito a este respecto, como pueden ser los planes de difusión del seguro agrario realizados por ENESA y en los que las organizaciones agrarias juegan un papel clave.

Por otra parte, el trabajo desarrollado por las OPAs resulta esencial para la implantación de la Ley de Mejora de la Cadena Alimentaria, para su desarrollo y puesta en marcha, a través de la recopilación y vehiculando los problemas del sector primario en el seno de la cadena alimentaria, así como mediante su colaboración ante la Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2044

ENMIENDA NÚM. 2.984

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural.

De adición.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 14.
Programa: 413A.
Artículo: 75.
Concepto (Nuevo): Fomento de la agricultura ecológica.

Dotación 2015 adicional: **1.000 miles de euros.**

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: **-1.000 miles de euros.**

MOTIVACIÓN

El fomento de la agricultura sostenible, y en particular la ecológica, es básico para mejorar la expansión y desarrollo del sector agroalimentario.

ENMIENDA NÚM. 2.985

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural.

De adición.

ALTA

Sección 23. Mº de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 18.
Programa: 414B, Desarrollo del medio rural.
Artículo: 60.
Proyecto: Parques Agrarios de las Vegas de Granada (Motril, Granada y Guadix).
Provincia: Granada.

Dotación 2015 adicional: 3.000.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2045

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -3.000.

MOTIVACIÓN

Se propone la partida de referencia para modernización agraria, transición al cultivo ecológico, apoyo a la pequeña explotación agraria y recuperación de usos. Todo ello enmarcado en el proyecto de parques agrarios metropolitanos o comarcales.

ENMIENDA NÚM. 2.986

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural.**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 18.

Programa: 414B.

Artículo: 7.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Apoyo a emprendedores en circuitos cortos de comercialización de productos agroalimentarios.

Provincia: Teruel.

Dotación 2015: 3.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.

Dotación 2015: 3.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La publicación del IPOD (Índice de precios en origen y destino) pone de manifiesto la necesidad de llevar a cabo políticas públicas que reequilibren el mercado agroalimentario, doten de transparencia a ese mercado y den capacidad de decisión a agricultores y ganaderos con el objetivo de que puedan obtener un precio justo y remunerador por la venta de sus productos y al mismo tiempo poder ofertarlos al consumidor final a un precio asequible.

Desde el punto de vista de la seguridad alimentaria, no cabe, además, de que la observancia del criterio de trazabilidad es más fácil y más segura si se elimina la intermediación de las grandes empresas de la agroalimentación. Desde el punto de vista de la soberanía alimentaria y de la vertebración del territorio es preciso, además, plantear medidas y líneas de apoyo a emprendedores tendentes a la creación de circuitos cortos de comercialización que permitan dejar en el territorio una parte importante de su valor

añadido. Por ello proponemos una línea de apoyo exclusivamente dirigida a la creación de grupos de consumo, establecimiento estable de mercados locales de alimentos, impulso y desarrollo de pequeñas centrales de compra y distribución locales.

ENMIENDA NÚM. 2.987

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural.**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 18.
Programa: 414B. Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Restauración riadas producidas en Zaragoza.
Provincia: Zaragoza.

Dotación 2015: 2.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.

Dotación 2015: 2.000 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Impulsar programas destinados a restaurar los problemas provocados por las riadas en diversas comarcas de la provincia de Zaragoza que todavía están pendientes de realizar.

ENMIENDA NÚM. 2.988

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural.**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 18.
Programa: 414B.
Artículo: 7.
Proyecto: Nuevo.

Denominación: Apoyo a emprendedores en circuitos cortos de comercialización de productos agroalimentarios.

Provincia: Zaragoza.

Dotación 2015: 3.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.

Dotación 2015: 3.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La publicación del IPOD {Índice de precios en origen y destino) pone de manifiesto la necesidad de llevar a cabo políticas públicas que reequilibren el mercado agroalimentario, doten de transparencia a ese mercado y den capacidad de decisión a agricultores y ganaderos con el objetivo de que puedan obtener un precio justo y remunerador por la venta de sus productos y al mismo tiempo poder ofertarlos al consumidor final a un precio asequible.

Desde el punto de vista de la seguridad alimentaria, no cabe, además, de que la observancia del criterio de trazabilidad es más fácil y más segura si se elimina la intermediación de las grandes empresas de la agroalimentación. Desde el punto de vista de la soberanía alimentaria y de la vertebración del territorio es preciso, además, plantear medidas y líneas de apoyo a emprendedores tendentes a la creación de circuitos cortos de comercialización que permitan dejar en el territorio una parte importante de su valor añadido. Por ello proponemos una línea de apoyo exclusivamente dirigida a la creación de grupos de consumo, establecimiento estable de mercados locales de alimentos, impulso y desarrollo de pequeñas centrales de compra y distribución locales.

ENMIENDA NÚM. 2.989

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural.**

De modificación.

ALTA (miles de euros).

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 18.

Programa: 414B.

Artículo: 61.

Proyecto: 2008 23 04 1001.

Denominación: Adecuación de caminos naturales en Aragón.

Provincia: Zaragoza.

Dotación 2015 adicionales: +1.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 23.

Servicio: 05.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2048

Programa: 452A.
Artículo: 61.
Concepto: Obras de Biscarrués-Almudébar Fase I.
Dotación 2015:1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para aumentar inversiones en recuperación de estos caminos como un elemento más de oferta turística en las comarcas de Aragón por donde atraviesa y suprimir cualquier referencia a la construcción del pantano de Biscarrués.

ENMIENDA NÚM. 2.990

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural.

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 18.
Programa: 414B.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Desarrollo del medio rural en Aragón.
Provincia: Zaragoza.

Dotación 2015: 15.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510
Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.

Dotación 2015: 15.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Impulsar programas para el desarrollo rural en Aragón que tengan especial incidencia en la fijación de población y conservación del medio natural.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2049

ENMIENDA NÚM. 2.991

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural.**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 18.

Programa: 414B.

Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Desarrollo del medio rural en zonas afectadas por la contaminación del río Gállego por el lindano.

Provincia: Zaragoza.

Dotación 2015: 15.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.

Dotación 2015: 15.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Impulsar programas para el desarrollo rural en Aragón que tengan especial incidencia en la fijación de población y conservación del medio natural, destinados específicamente a las zonas de la cuenca del río Gállego afectadas por la contaminación de lindano.

ENMIENDA NÚM. 2.992

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural.**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 18.

Programa: 414B.

Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Impulso proyecto protección gran parque estepario Sur de Zaragoza.

Provincia: Zaragoza.

Dotación 2015: 500 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2050

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.

Dotación 2015: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se trata de proteger el espacio estepario de la zona sur de Zaragoza poniendo en valor sus valores ambientales y paisajísticos.

ENMIENDA NÚM. 2.993

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural.**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 18.

Programa: 414B.

Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Desarrollo del medio rural en Aragón.

Provincia: Teruel.

Dotación 2015: 15.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.

Dotación 2015: 15.000 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Impulsar programas para el desarrollo rural en Aragón que tengan especial incidencia en la fijación de población y conservación del medio natural.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2051

ENMIENDA NÚM. 2.994

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural.**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 18.

Programa: 414B.

Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Impulso proyecto «Espacio líquenes» en Bronchales, Comarca de Albarracín.

Provincia: Teruel.

Dotación 2015: 500 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.

Dotación 2015: 500 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Se trata de proteger y poner en valor un espacio de características peculiares que lo convertiría en un proyecto pionero en el aprovechamiento de recursos endógenos en Europa.

ENMIENDA NÚM. 2.995

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural.**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 18.

Programa: 414B.

Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Restauración riadas producidas en Teruel.

Provincia: Teruel.

Dotación 2015: 2.000 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2052

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.

Dotación 2015: 2.000 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Impulsar programas destinados a restaurar los problemas provocados por las riadas en diversas comarcas de la provincia de Teruel que todavía están pendientes de realizar.

ENMIENDA NÚM. 2.996

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural.**

De modificación.

ALTA (miles de euros).

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 18.

Programa: 414B.

Artículo: 61.

Proyecto: 2008 23 04 1001.

Denominación: Adecuación de caminos naturales en Aragón.

Provincia: Huesca.

Dotación 2015 adicionales: +1.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 23.

Servicio: 05.

Programa: 452A.

Artículo: 61.

Concepto: Obras de Biscarrués-Almudébar Fase I.

Dotación 2015:1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para aumentar inversiones en recuperación de estos caminos como un elemento más de oferta turística en las comarcas de Aragón por donde atraviesa y suprimir cualquier referencia a la construcción del pantano de Biscarrués.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2053

ENMIENDA NÚM. 2.997

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural.

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 18.

Programa: 414B.

Artículo: 7.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Apoyo a emprendedores en circuitos cortos de comercialización de productos agroalimentarios.

Provincia: Huesca.

Dotación 2015: 3.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.

Dotación 2015: 3.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La publicación del IPOD (Índice de precios en origen y destino) pone de manifiesto la necesidad de llevar a cabo políticas públicas que reequilibren el mercado agroalimentario, doten de transparencia a ese mercado y den capacidad de decisión a agricultores y ganaderos con el objetivo de que puedan obtener un precio justo y remunerador por la venta de sus productos y al mismo tiempo poder ofertarlos al consumidor final a un precio asequible.

Desde el punto de vista de la seguridad alimentaria, no cabe, además, de que la observancia del criterio de trazabilidad es más fácil y más segura si se elimina la intermediación de las grandes empresas de la agroalimentación. Desde el punto de vista de la soberanía alimentaria y de la vertebración del territorio es preciso, además, plantear medidas y líneas de apoyo a emprendedores tendentes a la creación de circuitos cortos de comercialización que permitan dejar en el territorio una parte importante de su valor añadido. Por ello proponemos una línea de apoyo exclusivamente dirigida a la creación de grupos de consumo, establecimiento estable de mercados locales de alimentos, impulso y desarrollo de pequeñas centrales de compra y distribución locales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2054

ENMIENDA NÚM. 2.998

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural.

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 18.
Programa: 414B.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Desarrollo del medio rural en Aragón.
Provincia: Huesca.

Dotación 2015: 15.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.

Dotación 2015: 15.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Impulsar programas para el desarrollo rural en Aragón que tengan especial incidencia en la fijación de población y conservación del medio natural.

ENMIENDA NÚM. 2.999

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural.

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 18.
Programa: 414B.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Desarrollo del medio rural en zonas afectadas por la contaminación del río Gállego por el lindano.
Provincia: Huesca.
Dotación 2015: 15.000 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2055

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.

Dotación 2015: 15.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Impulsar programas para el desarrollo rural en Aragón que tengan especial incidencia en la fijación de población y conservación del medio natural, destinados específicamente a las zonas de la cuenca del río Gállego afectadas por la contaminación de lindano.

ENMIENDA NÚM. 3.000

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural.**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.

Programa: 414B. Desarrollo del medio rural.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Provincia: Tarragona.

Denominación: (Nuevo) Plaga Mejillón Cebra.

Dotación 2015 adicional: 500 miles de euros.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 921M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015: -500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Control de la plaga del mejillón cebra en Terres de l'Ebre por la destrucción en el ecosistema acuático que ocasionan: amenazando las especies autóctonas y reduciendo la biodiversidad. Por la destrucción del equilibrio alimenticio de ríos y embalses, tapización y contaminación de cauces y márgenes de ríos y embalses, y obstrucción de tuberías y conductos de agua, reduciendo el flujo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2056

ENMIENDA NÚM. 3.001

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural.

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 18.
Programa: 414B.
Artículo: 61.
Proyecto: 2008 23 04 1001.
Denominación: Adecuación de caminos naturales en Aragón.
Provincia: Teruel.

Dotación 2015 adicionales: +1.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 452A.
Artículo: 61.
Concepto: Obras de Biscarrués-Almudébar Fase I.

Dotación 2015: 1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para aumentar inversiones en recuperación de estos caminos como un elemento más de oferta turística en las comarcas de Aragón por donde atraviesa y suprimir cualquier referencia a la construcción del pantano de Biscarrués.

ENMIENDA NÚM. 3.002

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural.

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.
Programa: 414B.
Artículo: 61.
Proyecto: 2008 23 040401.
Provincia: 23 Jaén.
Denominación: Adecuación de caminos naturales de Andalucía.

Dotación 2015 adicional: 1.803,03 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2057

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510

Dotación 2015 a minorar: -1.803,03 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de iniciar actuaciones urgentes los caminos rurales de la provincia de Jaén que por la importancia en su economía del olivar son necesarios para el acceso a las fincas y que presentan un elevado grado de deterioro.

ENMIENDA NÚM. 3.003

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

ALTA (miles de euros).

Sección: 23 Ministerio Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 18, Dirección General De Desarrollo Rural y Política Forestal.
Programa: 414B Desarrollo del medio rural.
Artículo: 61, Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Provincia: Tarragona.
Denominación: (nuevo) Plaga Pomacea Canaliculata.

Dotación 2015 adicional: 500 miles de euros.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M .
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015: 500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Control de la plaga de Pomacea Canaliculata (conocida como plaga del Caracol Manzana), que afecta la zona de arrozales comprendida entre L'Aldea y la Bahía del Fangar (Delta de Ebro).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2058

ENMIENDA NÚM. 3.004

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

ALTA (miles de euros).

Sección: 23. Ministerio De Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.
Programa: 414 B. Desarrollo del Medio Rural.
Artículo: 60. Inversión.
Concepto: Nuevo. Agricultura ecológica.

Dotación 2015 adicional: 20.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015: 20.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Proyecto para financiar la agricultura ecológica.

ENMIENDA NÚM. 3.005

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

ALTA (miles de euros).

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.
Programa: 414C Programa de Desarrollo Rural Sostenible.
Artículo: 75. A Comunidades Autónomas.
Programa: Creación de un Plan Agroecológico.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Plan de Agricultura Ecológica en el Segarra-Garrigues.
Proyecto informativo.
Provincia: Lleida.

Dotación 2015 adicional: +1.000.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.
Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -1.000.

MOTIVACIÓN

El Canal Segarra Garrigues actualmente no sólo le afecta su falta de planificación económica sino también de modelo agrícola que se genera en su entorno. Actualmente un modelo tradicional, poco cuestionado en pleno Siglo XXI.

El entorno del Segarra Garrigues debe convertirse en una herramienta que garantice la actividad agrícola y ganadera sostenible, que preserve los recursos naturales, la biodiversidad y los bienes y servicios eco sistémicos, garantizando la soberanía y seguridad alimentarias, la cohesión territorial y el nivel de renta de los productores pequeños y medianos. También el desarrollo rural con equidad e igualdad de oportunidades.

Lleida, como principal capital agrícola y principal zona de producción agropecuaria tiene una responsabilidad ante el mundo y los consumidores 1 as. La continuidad del modelo agroindustrial supone utilizar aún gran cantidad de pesticidas y herbicidas, así como para la producción de Organismos Genéticamente Modificados. Este modelo comporta un consumo de agua y energía difíciles de asumir ecológicamente.

El modelo agrícola basado en los agroquímicos se presenta generalmente como el único modelo válido para conseguir unas producciones agrícolas elevadas que garanticen la viabilidad económica de las explotaciones agrícolas y la seguridad alimentaria. Este hecho condiciona directamente las políticas agrarias y medioambientales nacionales, los planes de estudio y de investigación de las universidades, y el planteamiento de proyectos de alcance regional y nacional como es el proyecto del Segarra Garrigues.

El modelo agroecológico está basado en un mayor conocimiento de la ecología del medio y de la adaptación de los cultivos y las prácticas de manejo en condiciones agronómicas específicas. En la mayoría de estos proyectos las fincas muestran una mayor resistencia a las condiciones ambientales adversas, una mayor resistencia a plagas y enfermedades y unos niveles de producción de los cultivos más estables a lo largo del tiempo , con el mismo orden de magnitud que los obtenidos en las fincas basadas en el modelo agroquímico . Según las Naciones Unidas las regiones más afectadas por la falta de productividad podrían doblar su producción en 10 años con métodos agroecológicos.

La agroecología supera el uso de fertilizantes químicos y la dependencia energética de la agricultura extensiva y convencional, el uso intensivo de los conocimientos permite reducir o eliminar los insecticidas y los fertilizantes de síntesis. Cabe recordar asimismo que los Estados Unidos, Estado líder en agricultura tecnocrática y transgénica, ha alcanzado los niveles más altos de inseguridad alimentaria desde el año 1995.

Este modelo agrícola de futuro, también requiere de un sistema público de investigación y extensión, así como el fortalecimiento de las asociaciones campesinas y del cooperativismo, que resultan del todo imprescindibles para la generación de empleo de calidad en Cataluña.

ENMIENDA NÚM. 3.006

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.

Programa: 414C Programa de Desarrollo Rural Sostenible.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2060

Artículo: 75. A Comunidades Autónomas.

Concepto: Plan desarrollo rural, Cofinanciación de los Planes de Zona.

Dotación 2015 adicional: 30.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015: 30.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Implementación de actuaciones en aplicación de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural.

ENMIENDA NÚM. 3.007

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

ALTA (miles de euros).

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.

Programa: 414C Programa de Desarrollo Rural Sostenible.

Artículo: 75. A Comunidades Autónomas.

Concepto: Auditoría pública al proyecto de regadío del canal Segarra Garrigues.

Provincia: Lleida.

Dotación 2015 adicional: 1.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros) .

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: 1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

En 1994, se propugnó la declaración de interés general del proyecto (Ley 42 /1994, de 30 de diciembre) y fue incluido en el Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro , aprobado por Real Decreto 1664/1988, de 24 de junio. El 2 de julio de 1999 el Consejo de Ministros constituyó la empresa estatal Canal Segarra Garrigues (CASEGA) con el objeto social de contratar, construir y explotar el canal. Un año después, el 27 de septiembre de 1999, se firmó el protocolo de colaboración entre la Administración Estatal y la

Generalidad de Cataluña, en virtud del cual se distribuyeron las actuaciones que asumiría cada Administración.

Finalmente en diciembre de 2002 se adjudicaban las obras de la red secundaria a la empresa Aguas Segarra Garrigues (ASG) formada por FCC construcción SA, Acsa Agbar Construcción SA, Copcisa SA, Copisa SA, Benito Arno SA, Áridos Roma SA, Constructora de Calaf SA, M y J Grúas SA, Romero Polo SA, Aqualia y Sorea SA. El presupuesto era de 1.069 millones de euros y la adjudicación de la obra no debía suponer ningún riesgo financiero para la Generalitat, por lo ASG estaba obligada a entregar la obra al precio máximo fijado en el contrato.

Diez años después del inicio de las obras, la Generalitat se replantea el proyecto. La obra pública más cara de Cataluña tras el AVE, afronta numerosos problemas financieros, medioambientales y sociales. A día de hoy sólo riega cerca de 3.000 hectáreas y actualmente la desviación presupuestaria es del 81 %, es decir, una obra de 1.069 millones de euros puede acabar tener un coste final de 1.928 millones, o más. Los primeros proyectos de la ASG ya encarecían la obra entre un 40 % y un 60 % sobre los precios de mercado, según indica un informe interno de Regsega (empresa pública de la Generalitat encargada de supervisar la ejecución de la red secundaria).

Ante la falta de viabilidad económica del proyecto, parece que la Generalitat encargó al Consejo Asesor para el Desarrollo Sostenible (CAOS), su evaluación, de la que se desconocen los resultados.

Creemos necesario realizar una auditoría por parte del Estado Español ya que el encargado de hacer esta obra no solo recae en la Generalitat sino también en el Estado, es por ello necesario avaluar los costes que han supuesto hasta el momento el proyecto de regadío del Canal Segarra-Garrigues.

ENMIENDA NÚM. 3.008**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

ALTA (miles de euros).

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 17. Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura.
Programa 415A: Protección de los recursos pesqueros y desarrollo sostenible.
Artículo: 6. Inversiones reales.
Concepto: Control y supervisión recursos pesqueros.

Dotación 2015 adicional: 8.600 miles de euros.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2015: 8.600 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Implementación de actuaciones que permitan mantener el nivel óptimo de pesca de nuestros caladeros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2062

ENMIENDA NÚM. 3.009

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 23, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 01, Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 000X.
Artículo: 41. A Organismos Autónomos.
Concepto: 414. Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA).

Dotación 2015 adicional: **74.916,00 miles de euros.**

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: **-74.916,00 miles de euros.**
Repercusión en el presupuesto de ENESA:

ALTA

Estado de ingresos.
Transferencia del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente destinada a ENESA.
Importe: **74.916,00 miles de euros.**

ALTA

Estado de gastos.
Sección: 23.
Organismo: 113.
Programa: 416A.
Artículo: 47.
Concepto: 471. Plan Anual de Seguros Agrarios y liquidación de Planes anteriores.
Importe: **74.916,00 miles de euros.**

MOTIVACIÓN

El Plan Anual de Seguros Agrarios es el Plan que el Gobierno español, a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, aprueba cada ejercicio, determinando:

- a) Los riesgos a cubrir, en forma combinada o aislada, en las producciones, agrícola, pecuaria y forestal.
- b) El ámbito territorial de su aplicación.
- e) La superficie continua necesaria para la declaración de la obligatoriedad del seguro.
- d) Su evaluación económica, coste de realización, estimación de la aportación global del Estado y distribución de la misma, para subvención de las primas que han de satisfacer los asegurados.

La aportación del Estado prevista para el año 2015 contempla una reducción superior al 27 % respecto a 2011, lo que compromete seriamente este programa, puntero en Europa y una de las principales prioridades del Departamento. Por tanto, resulta imprescindible para la buena marcha de este programa mantener los fondos al menos, al nivel presupuestado para el ejercicio 2011.

ENMIENDA NÚM. 3.010**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 05. Dirección General del Agua.

Programa: 452A Gestión e Infraestructuras del Agua.

Artículo: 45 (nuevo).

Denominación: (nuevo) Recuperación ambiental del río de Llobregat. Desde Sant Joan Despí, Santa Coloma de Cervelló, hasta el tramo Palleja-El Papiol.

Dotación 2015 adicional: 10.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015: -10.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

La conexión ferroviaria entre el Puerto y el corredor transfronterizo comportará una nueva fractura territorial en el Baix Llobregat que requiere de inversiones ambientales correctoras.

ENMIENDA NÚM. 3.011**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 104.

Programa: 452A.

Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Planes especiales de Jánovas, Lavelilla y Lacort (comarca del Sobrarbe).

Provincia: Huesca.

Dotación 2015: 1.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.

Dotación 2015: 1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Impulsar los planes para la recuperación de las localidades del entorno del río Ara en la comarca del Sobrarbe, necesaria tras incluirse en la legislación vigente la desestimación del pantano de Jánovas.

ENMIENDA NÚM. 3.012

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 104.

Programa: 452A.

Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Plan de restitución de la zona de influencia del desestimado pantano de Jánovas.

Provincia: Huesca.

Dotación 2015: 500 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.

Dotación 2015: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para impulsar el desarrollo de esta zona.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2065

ENMIENDA NÚM. 3.013

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 104.

Programa: 452A.

Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Planes de restauración del río Ara (comarca del Sobrarbe).

Provincia: Huesca.

Dotación 2015: 1.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.

Dotación 2015: 1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Impulsar los planes para la restauración del río Ara en la zona donde se desestimó el pantano de Jánovas.

ENMIENDA NÚM. 3.014

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 104.

Programa: 452A.

Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Proyecto de restitución del embalse de Lechago.

Provincia: Teruel.

Dotación 2015: 1.000 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2066

BAJA (miles de euros).

Sección: 23.

Servicio: 05.

Programa: 452A.

Artículo: 61.

Concepto: Obras de Biscarrués-Almudébar Fase I.

Dotación 2015: 1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para realizar inversiones en zonas afectadas en su día por la construcción del pantano de Lechago y que sufrieron impacto ambiental, territorial y social en su entorno, impulsando un plan turístico en la zona y suprimir cualquier referencia a la construcción del pantano de Biscarrués.

ENMIENDA NÚM. 3.015

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 104.

Programa: 452A.

Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Actuaciones en infraestructuras de regadíos. «Tuberías Principales de Valdurrios y Sástago de Monegros II».

Provincia: Huesca.

Dotación 2015: 3.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.

Dotación 2015: 3.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se trata de impulsar la denominada Tubería de Valdurrios une el Canal de Monegros, desde su final en Bujaraloz a los Sectores VII y IX de Monegros 11, transformando en regadío 6.100 hectáreas del sector VIII de la comunidad de regantes Montes Negros, y en un futuro las 5.200 de los sectores IX y XI. La comunidad Montes Negros, que espera integrar a estos dos últimos sectores, tiene 350 usuarios y suma

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2067

9.700 hectáreas, incluyendo al sector VIII, repartidas entre los municipios de Bujaraloz, La Almolda, Valfarta, Peñalba y Fraga.

ENMIENDA NÚM. 3.016

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 104.

Programa: 452A.

Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Recuperación zonas afectadas por recientes inundaciones en el Alto Aragón.

Provincia: Huesca.

Dotación 2015: 3.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.

Dotación 2015: 3.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Atender las demandas de las comarcas afectadas por riadas durante este año en Aragón.

ENMIENDA NÚM. 3.017

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 104.

Programa: 452A.

Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Proyecto de recuperación integral de zonas afectadas por construcción de los grandes embalses en Aragón.

Provincia: Huesca.

Dotación 2015: 2.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 23.

Servicio: 05.

Programa: 452A.

Artículo: 61.

Concepto: Obras de Biscarrués-Almudébar Fase I.

Dotación 2015: 2.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para realizar inversiones en zonas afectadas en su día por la construcción de grandes obras hidráulicas y que sufrieron impacto ambiental, territorial y social en su entorno y suprimir cualquier referencia a la construcción del pantano de Biscarrués,

ENMIENDA NÚM. 3.018

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 104.

Programa: 452A.

Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Proyecto restitución pantano de Almudébar.

Provincia: Huesca.

Dotación 2015: 2.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 23.

Servicio: 05.

Programa: 452A.

Artículo: 61.

Concepto: Obras de Biscarrués-Almudébar Fase I.

Dotación 2015: 2.000 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2069

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para realizar el proyecto de restitución del pantano de Almudébar y suprimir cualquier referencia a la construcción del pantano de Biscarrués.

ENMIENDA NÚM. 3.019

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 104.

Programa: 452A.

Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Proyecto de recuperación integral de pueblos abandonados por la construcción de embalses en Aragón.

Provincia: Huesca.

Dotación 2015: 7.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Concepto: Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Dotación 2015: 7.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para realizar inversiones en zonas afectadas en su día por la construcción de grandes obras hidráulicas y que sufrieron impacto ambiental, territorial y social en su entorno.

ENMIENDA NÚM. 3.020

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De modificación.

ALTA (miles de euros).

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 104
Programa: 452A.
Artículo: 61.
Proyecto: 2003 23 226 0035.
Denominación: Mantenimiento y conservación de cauces públicos.
Provincia: Huesca.

Dotación 2015 adicionales: +1.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 452A.
Artículo: 61.
Concepto: Obras de Biscarrués-Almudébar Fase I.

Dotación 2015: 1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para aumentar inversiones destinadas a la recuperación de estos cauces.

ENMIENDA NÚM. 3.021

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural.**

De modificación.

ALTA (miles de euros).

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 104.
Programa: 452A.
Artículo: 61.
Proyecto: 2010 23 226 0015.
Denominación: Restitución territorial por obras de regulación e infraestructura hidráulica.
Provincia: Huesca.

Dotación 2015 adicionales: +7.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Dotación 2015: 7.000 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2071

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para realizar el proyecto de restitución en Aragón.

ENMIENDA NÚM. 3.022

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De modificación.

ALTA (miles de euros).

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 104.

Programa: 452A.

Artículo: 61.

Proyecto: 2006 23 226 0010

Denominación: Conservación de la infraestructura forestal y tratamiento selvícola en los montes del Ebro.

Provincia: Huesca.

Dotación 2015 adicionales: +1.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 23.

Servicio: 05.

Programa: 452A.

Artículo: 61.

Concepto: Obras de Biscarrués-Almudébar Fase I

Dotación 2015: 1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para aumentar inversiones en recuperación de estos espacios naturales y suprimir cualquier referencia a la construcción del pantano de Biscarrués.

ENMIENDA NÚM. 3.023

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De modificación.

ALTA (miles de euros).

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 104.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2072

Programa: 452A.

Artículo: 61.

Proyecto: 2010 23 226 0015.

Denominación: Restitución territorial por obras de regulación e infraestructura hidráulica.

Provincia: Teruel

Dotación 2015 adicionales: +2.000 (miles de euros)

BAJA (miles de euros)

Sección: 23.

Servicio: 05.

Programa: 452A.

Artículo: 61.

Concepto: Obras de Biscarrués-Almudébar Fase I.

Dotación 2015: 2.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para realizar proyectos de restitución en Teruel y suprimir cualquier referencia a la construcción del pantano de Biscarrués.

ENMIENDA NÚM. 3.024

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De modificación.

ALTA (miles de euros).

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 104

Programa: 452A.

Artículo: 61.

Proyecto: 2003 23 226 0035.

Denominación: Mantenimiento y conservación de cauces públicos.

Provincia: Teruel.

Dotación 2015: adicionales +1.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 23.

Servicio: 05.

Programa: 452A.

Artículo: 61.

Concepto: Obras de Biscarrués-Almudébar Fase I.

Dotación 2015: 1.000 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2073

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para mejorar las condiciones de ríos y riberas de Aragón y suprimir cualquier referencia a la construcción del pantano de Biscarrués.

ENMIENDA NÚM. 3.025

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De modificación.

ALTA (miles de euros).

Sección: 23.
Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 104.
Programa: 452A.
Artículo: 61.
Proyecto: 2006 23 226 0005.
Denominación: Restauración de humedales y del hábitat fluvial.
Provincia: Teruel.

Dotación 2015 adicionales: +1.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 452A.
Artículo: 61.
Concepto: Obras de Biscarrués-Almudébar Fase I.

Dotación 2015: 1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para mejorar las condiciones del medio natural en Aragón.

ENMIENDA NÚM. 3.026

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 104

Programa: 452A.

Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Impulso proyecto protección Soto Cantalobos.

Provincia: Zaragoza.

Dotación 2015: 500 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.

Dotación 2015: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se trata de proteger este enclave único en el Valle Medio del Ebro.

ENMIENDA NÚM. 3.027

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 104.

Programa: 452A.

Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Proyecto de recuperación integral de zonas afectadas por construcción de los grandes embalses en Aragón.

Provincia: Zaragoza.

Dotación 2015: 2.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Concepto: Fondo de Contingencia y otros Imprevistos.

Dotación 2015: 2.000 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2075

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para realizar inversiones en zonas afectadas en su día por la construcción de grandes obras hidráulicas y que sufrieron impacto ambiental, territorial y social en su entorno.

ENMIENDA NÚM. 3.028

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De modificación.

ALTA (miles de euros).

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 104.

Programa: 452A.

Artículo: 61.

Proyecto: 2010 23 226 0015.

Denominación: Restitución territorial por obras de regulación e infraestructura hidráulica.

Provincia: Zaragoza.

Dotación 2015 adicionales: +2.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 23.

Servicio: 05.

Programa: 452A.

Artículo: 61.

Concepto: Obras de Biscarrués-Almudébar Fase I.

Dotación 2015: 2.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para realizar proyectos de restitución en Aragón y suprimir cualquier referencia a la construcción del pantano de Biscarrués.

ENMIENDA NÚM. 3.029

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 104.

Programa: 452A.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Proyecto de recuperación integral de pueblos abandonados por la construcción de embalses en Aragón.
Provincia: Zaragoza.

Dotación 2015: 2.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Dotación 2015: 2.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para realizar inversiones en zonas afectadas en su día por la construcción de grandes obras hidráulicas y que sufrieron impacto ambiental, territorial y social en su entorno.

ENMIENDA NÚM. 3.030

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 104.
Programa: 452A.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Encauzamiento y acondicionamiento medioambiental del barranco de la Sima o de Nuez.
Provincia: Zaragoza.

Dotación 2015: 500 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.

Dotación 2015: 500 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2077

MOTIVACIÓN

Impulsar esta demanda unánime del Ayuntamiento de Nuez de Ebro (provincia de Zaragoza).

ENMIENDA NÚM. 3.031

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 104.

Programa: 452A.

Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Recuperación ambiental del denominado «Mar de Aragón».

Provincia: Zaragoza.

Dotación 2015: 1.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 23.

Servicio: 05.

Programa: 452A.

Artículo: 61.

Concepto: Obras de Biscarrués-Almudébar Fase I.

Dotación 2015: 1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para actuar en el Mar de Aragón, en Caspe, para su protección como espacio natural.

ENMIENDA NÚM. 3.032

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De modificación.

ALTA (miles de euros).

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 104.

Programa: 452A.

Artículo: 61.

Proyecto: 2006 23 226 0005.

Denominación: Restauración de humedales y del hábitat fluvial.

Provincia: Zaragoza.

Dotación 2015 adicionales: +1.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 23.

Servicio: 05.

Programa: 452A.

Artículo: 61.

Concepto: Obras de Biscarrués-Almudébar Fase I.

Dotación 2015: 1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para aumentar inversiones en recuperación de estos humedales y suprimir cualquier referencia a la construcción del pantano de Biscarrués.

ENMIENDA NÚM. 3.033

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 104.

Programa: 452A.

Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Impulso proyecto protección Galacho de Juslibol.

Provincia: Zaragoza.

Dotación 2015: 500 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.

Dotación 2015: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se trata de proteger este enclave único en el Valle Medio del Ebro.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2079

ENMIENDA NÚM. 3.034

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De modificación.

ALTA (miles de euros).

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 104.

Programa: 452A.

Artículo: 61.

Proyecto: 2006 23 226 0010.

Denominación: Conservación de la infraestructura forestal y tratamiento selvícola en los montes del Ebro.

Provincia: Zaragoza.

Dotación 2015 adicionales: +1.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 23.

Servicio: 05.

Programa: 452A.

Artículo: 61.

Concepto: Obras de Biscarrués-Almudébar Fase I.

Dotación 2015:1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para aumentar inversiones en recuperación de estos espacios naturales y suprimir cualquier referencia a la construcción del pantano de Biscarrués.

ENMIENDA NÚM. 3.035

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 104.

Programa: 452A.

Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Actuación para completar la obras en el canal de La Colomina en Caspe.

Provincia: Zaragoza.

Dotación 2015: 500 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.

Dotación 2015: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Impulsar esta demanda unánime del Ayuntamiento de Caspe, que es una deuda histórica con esta comarca de hace medio siglo.

ENMIENDA NÚM. 3.036

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 23.

Servicio: 104.

Programa: 452A.

Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Elaboración Plan Emergencia del embalse de Las Torcas.

Provincia: Zaragoza.

Dotación 2015: 100 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.

Dotación 2015: 100 (miles de euro).

JUSTIFICACIÓN

Se trata de un embalse público, que, a día de hoy, carece del pertinente plan de emergencia.

Tanto esta actuación como la anterior han sido reclamadas en diferentes mociones por parte de los ayuntamientos de la zona y de la propia DPZ.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2081

ENMIENDA NÚM. 3.037

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 23.

Servicio: 104.

Programa: 452A.

Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Estudio para la asunción por parte del estado de la titularidad de la presa de Meزالocha.

Provincia: Zaragoza.

Dotación 2015: 100 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.

Dotación 2015: 100 (miles de euros).

JUSTIFICACION

Se trata de una presa de tipo arco gravedad, que tiene una altura de 45 m y una longitud de coronación de 73,5 m. El embalse ocupa una superficie de 41 ha, con una capacidad de embalse de 4,48 km. La presa es infranqueable y no dispone de pasos para peces. El embalse tiene problemas de colmatación por sedimentos y necesita obras de mantenimiento extraordinarias.

El embalse de Meزالocha, cuyos orígenes se remontan a 1728, si bien posteriormente fue reformado, es de titularidad privada y no tiene aprobado un plan de emergencia pese a su elevado riesgo potencial. Los propios regantes de Meزالocha han propuesto en sus alegaciones al Plan de la Cuenca del Ebro que el embalse sea asumido por la CHE. La asunción de la titularidad pública del embalse es el paso previo para que se realice el plan de emergencia y se presupuesten en ulteriores ejercicios las obras necesarias para garantizar la seguridad y la eficiencia de la presa.

ENMIENDA NÚM. 3.038

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De modificación.

ALTA (miles de euros).

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 104.
Programa: 452A.
Artículo: 61.
Proyecto: 2003 23 226 0035.
Denominación: Mantenimiento y conservación de cauces públicos.
Provincia: Zaragoza.

Dotación 2015 adicionales: +1.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 452A.
Artículo: 61.
Concepto: Obras de Biscarrués-Almudébar Fase I

Dotación 2015: 1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para aumentar inversiones en recuperación de estos cauces y suprimir cualquier referencia a la construcción del pantano de Biscarrués.

ENMIENDA NÚM. 3.039

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 107.
Programa: 452A.
Artículo: 64.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Protección y Regeneración de enclaves naturales.
Provincia: Teruel.

Dotación 2015: 500 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 23
Servicio: 05.
Programa: 452A.
Artículo: 61.
Concepto: Obras de Biscarrués-Almudébar Fase I.

Dotación 2015: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para desarrollar proyectos de Confederación Hidrográfica del Júcar en Teruel y suprimir cualquier partida destinada al impulso del embalse de Biscarrués porque supone un gasto económico enorme y un impacto ambiental, social y territorial muy negativo para la zona afectada.

ENMIENDA NÚM. 3.040

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 107.

Programa: 452A.

Artículo: 64.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Adecuación cauces naturales.

Provincia: Teruel.

Dotación 2015: 500 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 23.

Servicio: 05.

Programa: 452A.

Artículo: 61.

Concepto: Obras de Biscarrués-Almudébar Fase I.

Dotación 2015: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para desarrollar proyecto de Confederación Hidrográfica del Júcar en Teruel y suprimir cualquier partida destinada al impulso del embalse de Biscarrués porque supone un gasto económico enorme y un impacto ambiental, social y territorial muy negativo para la zona afectada.

ENMIENDA NÚM. 3.041

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2084

ALTA (miles de euros).

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 110.

Programa: 452A.

Artículo: 64.

Proyecto: 1995 17 234 0010.

Denominación: Actuaciones en materia de gestión del dominio público hidráulico y régimen de usuarios.

Provincia: Teruel.

Dotación 2015 adicionales: +500 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 23.

Servicio: 05.

Programa: 452A.

Artículo: 61.

Concepto: Obras de Biscarrués-Almudébar Fase I.

Dotación 2015: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para desarrollar proyectos de Confederación Hidrográfica del Tajo en Teruel y suprimir cualquier partida destinada al impulso del mismo porque supone un gasto económico enorme y un impacto ambiental, social y territorial muy negativo para la zona afectada.

ENMIENDA NÚM. 3.042

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 104.

Programa: 452A.

Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Plan de restitución de Montearagón.

Provincia: Huesca.

Dotación 2015: 15.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2085

Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.

Dotación 2015: 15.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para impulsar el plan de restitución de esta zona afectada por el embalse.

ENMIENDA NÚM. 3.043

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 05.

Programa: 000X.

Artículo: 71.

Concepto 710, A las Confederaciones Hidrográficas, para financiar operaciones de capital.

Subconcepto: Confederación Hidrográfica del Júcar.

Dotación 2015 adicional: 3.000.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -3.000.

Repercusión en el presupuesto de la Confederación Hidrográfica del Júcar.

ALTA

Estado de ingresos.

Transferencia del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente a la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Dotación 2015 adicional: 3.000.

ALTA

Estado de gastos.

Sección: 23.

Organismo: 107.

Programa: 452A.

Gestión e infraestructura del agua.

Artículo: 61.

Concepto: Adecuación y mejora de cauces en la Comunitat Valenciana.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2086

Dotación 2015 adicional: 3.000.

MOTIVACIÓN

Adecuar los cauces de ríos y barrancos para asegurar el equilibrio ecológico y los posibles daños ocasionados por avenidas torrenciales.

ENMIENDA NÚM. 3.044

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 23, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 05.

Programa: 000X.

Artículo: 71.

Concepto: 710, A las Confederaciones Hidrográficas, para financiar operaciones de capital.

Subconcepto: Confederación Hidrográfica del Segura.

Dotación 2015 adicional: 3.000.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -3.000.

Repercusión en el presupuesto de la Confederación Hidrográfica del Segura.

ALTA

Estado de ingresos.

Transferencia del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente a la Confederación Hidrográfica del Segura.

Dotación 2015 adicional: 3.000.

ALTA

Estado de gastos.

Sección: 23.

Organismo: 109.

Programa: 452A. Gestión e infraestructura del agua.

Artículo: 61.

Concepto: Adecuación y mejora de cauces en la Comunitat Valenciana.

Dotación 2015 adicional: 3.000.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2087

MOTIVACIÓN

Adecuar los cauces de ríos y barrancos para asegurar el equilibrio ecológico y los posibles daños ocasionados por avenidas torrenciales.

ENMIENDA NÚM. 3.045

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 05 Dirección General del Agua.

Programa: 452A.

Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo.

Provincia: 23 Jaén.

Denominación: Modernización de zonas regables en las vegas del río «Gualmena» y la Comunidad de Regantes de Santa María Magdalena, de Mengíbar, Cazalilla y Jaén capital.

Dotación 2015 adicional: 6.010,12 miles de euros.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -6.010,12 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de modernizar regadíos en la zona de vegas del río Guadalmena y en la comunidad de regantes de Mengíbar. Regadíos que ya fueron contemplados en diversos planes de actuación y que siguen sin ejecutarse.

ENMIENDA NÚM. 3.046

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 23, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2088

Servicio: 05, Dirección General del Agua.

Programa: 452A, Gestión e Infraestructuras del Agua.

Artículo: 64.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Redacción de Estudios y Proyectos para la posible creación de Tanque de Tormentas y conducción de pluviales en Cartagena.

Provincia: Murcia.

Dotación 2015 adicional: 1.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

La antigua trinchera del ferrocarril Cartagena-Chinchilla, en la zona de Los Barreros en Cartagena sería susceptible de acoger un tanque de tormentas que recogiera las aguas pluviales en los momentos de precipitaciones medias y ALTAs, impidiendo las escorrentías y consiguientes inundaciones que se producen, cada vez que aparece tal tipo de precipitaciones, en la zona de la denominada Avenida Víctor Beltrí, uno de los principales accesos a la urbe, y el área urbana adyacente.

ENMIENDA NÚM. 3.047

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De modificación.

ALTA (miles de euros).

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 23.05.

Programa: 452A.

Artículo: 61.

Proyecto: 2007 23 05 0030.

Denominación: Plan de Seguridad de presas, mantenimiento y conservación.

Provincia: Zaragoza.

Dotación 2015 adicionales: +500 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Concepto: Fondo de contingencia y otros imprevistos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2089

Dotación 2015: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para realizar estos planes de seguridad.

ENMIENDA NÚM. 3.048

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 05 Dirección General del Agua.

Programa: 452A.

Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo.

Provincia: 23 Jaén.

Denominación: Demolición de la presa situada en el término municipal de Marmolejo.

Dotación 2015 adicional: 1.202,02 miles de euros.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015: -1.202,02 miles de euros.

MOTIVACIÓN

La imperiosa necesidad de eliminar esta presa propiedad privada de las compañías eléctricas, pero que año tras año es la causante debido a su colmatación de las inundaciones producidas en el término municipal de Andújar, causando importantes pérdidas a los agricultores de estas zonas y que ha supuesto desembolsos importantes también para las arcas pública en reparación de los efectos de las misma y en obras de ensanchamiento de cauces del río Guadalquivir.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2090

ENMIENDA NÚM. 3.049

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 05.
Programa: 452A.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Murcia.
Denominación: Drenaje en Rambla Biznaga en Lorca-Murcia.

Dotación 2015 adicional: +2.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -2.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Los PGE para 2015 no contemplan ninguna actuación para el drenaje, por lo que se propone incluir una dotación presupuestaria para el drenaje de esta rambla con el fin de evitar que se produzcan más episodios trágicos de inundaciones y riadas como la última de hace dos años.

ENMIENDA NÚM. 3.050

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 05.
Programa: 452A.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Murcia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2091

Denominación: Construcción de la primera fase del Interceptor de Pluviales en la zona norte del municipio de Murcia.

Dotación 2015 adicional: **+25.000 miles de euros.**

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: **-25.000 miles de euros.**

MOTIVACIÓN

Esta obra está sin ejecutar, siendo esta una de las causas de que en esta zona se produzcan inundaciones cada vez que llueve con intensidad.

ENMIENDA NÚM. 3.051

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 23, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 05.
Programa: 452A.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Modernización de regadíos en Puerto Lumbreras.
Provincia: Murcia.

Dotación 2015 adicional: **+2.000 miles de euros.**

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: **-2.000 miles de euros.**

MOTIVACIÓN

Puerto Lumbreras basa especialmente su economía en el sector primario, agricultura y ganadería. Hablamos sin duda de un sector económico fundamental y estratégico dentro de la economía de este municipio, vital para nuestro desarrollo y que emplea a un gran número de trabajadores y ha permitido

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2092

igualmente la instalación en nuestro municipio de un número considerable de empresas relacionadas con el sector, siendo esta circunstancia determinante para minimizar la destrucción de empleo, por lo que no podemos despreciar su importancia.

Pero paradójicamente Puerto Lumbreras es al mismo tiempo un municipio deficitario del elemento máspreciado que puede tener un agricultor, el agua, siendo expertos en convertir cada gota de agua, de la que en muchas épocas del año carecen, en producciones generadoras de riqueza y de puestos de trabajo.

Es necesario por tanto obtener el máximo aprovechamiento posible de un recurso natural como el agua que es escaso, por lo que es necesario como se está haciendo en otras zonas, seguir apostando e invirtiendo en la modernización de regadíos, como mejor herramienta para la optimización de su ahorro.

ENMIENDA NÚM. 3.052

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 05.

Programa: 452A.

Artículo: 62.

Proyecto: Nuevo.

Provincia: Murcia.

Denominación: Construcción de un nuevo depósito de agua potable en la localidad de fuente Ubrilla (Mula).

Dotación 2015 adicional: **+150 miles de euros.**

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: **-150 miles de euros.**

MOTIVACIÓN

Desde hace años se encuentra paralizado el proyecto de un nuevo depósito de agua potable para Fuente Librilla, pedanía del municipio de Mula (Murcia). Dicha pedanía cuenta con una población de 800 habitantes y la parte alta de la localidad, lugar hacia donde ha crecido urbanísticamente, tiene dificultades de presión en la conducción del agua potable, teniendo que disponer en las casas de bombas de impulsión, existiendo problemas periódicamente en edificios como el colegio público, Centro Social, etc. Desde hace años existe un proyecto de construcción de un nuevo depósito que elaboró la Mancomunidad de Canales del Taibilla. Sin embargo dicho proyecto nunca se ha podido ejecutar por falta de presupuesto.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2093

ENMIENDA NÚM. 3.053

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural

ALTA (miles de euros).

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 452A.
Artículo: 60.
Superproyecto:
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Illes Balears.
Denominación: Segunda fase de la canalizaciones de regadío en Formentera.

Dotación 2015 adicional: 150,00.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015: -150,00.

MOTIVACIÓN

Segunda fase de la canalización de regadío en Formentera: Las Islas situadas en el Mediterráneo corren un peligro de desertización a medio plazo, debido fundamentalmente al cambio climático. Desde el Gobierno se debe impulsar líneas estratégicas de reutilización de las aguas depuradas, más si cabe, en la Isla de Formentera, pequeña en tamaño, pero muy importante en el aspecto turístico.

El Consejo Insular Formentera lo considera como un proyecto estratégico, que mejorará sustancialmente las condiciones de vida de los ciudadanos de la Isla y ayudar en la conservación de paisaje mediterráneo.

ENMIENDA NÚM. 3.054

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 452A.
Artículo: 60.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2094

Superproyecto:
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Illes Balears.
Denominación: Nueva depuradora de Ibiza.

Dotación 2015 adicional: 1.000,00.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015: -1.000,00.

MOTIVACIÓN

El coste de las obras de la nueva depuradora en la isla de Ibiza supondrá una mejor necesaria, el presupuesto de la nueva red de colectores se estima en unos 20 millones de euros. El proyecto ha sufrido un retraso muy importante (la licitación de la obra debería haberse hecho en 2011 y en estos momentos sólo consta aprobado el anteproyecto). Ibiza, como motor de la economía y como imagen ante Europa y el mundo de modelo de zona turística del estado Español, necesita inversiones hacia un sistema respetuoso con el medio ambiente.

ENMIENDA NÚM. 3.055

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 05.
Programa: 452A.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Proyecto pantano de Almudébar.
Provincia: Huesca.

Dotación 2015: 2.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Dotación 2015: 2.000 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2095

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para realizar el proyecto de pantano de Almodébar y suprimir cualquier referencia a la construcción del pantano de Biscarrués.

ENMIENDA NÚM. 3.056

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural

De modificación.

ALTA (miles de euros).

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 23.05.

Programa: 452A.

Artículo: 61.

Proyecto: 2007 23 05 0030.

Denominación: Plan de Seguridad de presas, mantenimiento y conservación.

Provincia: Huesca.

Dotación 2015 adicionales: +500 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Concepto: Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Dotación 2015: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para garantizar la seguridad de las presas existentes.

ENMIENDA NÚM. 3.057

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural

De modificación.

ALTA (miles de euros).

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 23.05.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2096

Programa: 452A.
Artículo: 61.
Proyecto: 2007 23 05 0030.
Denominación: Plan de Seguridad de presas, mantenimiento y conservación.
Provincia: Teruel.

Dotación 2015 adicionales: +500 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 31Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Dotación 2015: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para realizar estos planes de seguridad dado que solo cuentan ¡con 50 euros! de inversión para 2014.

ENMIENDA NÚM. 3.058

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La
Izquierda Plural**

De modificación.

ALTA (miles de euros).

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 452A.
Artículo: 50.
Superproyecto:
Proyecto: 2011 23 05 0001.
Provincia: Illes Balears.
Denominación: Inversión en las canalizaciones de regadío en Menorca.

Dotación 2015 adicional: 150,00.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015: -150,00.

MOTIVACIÓN

La canalización de regadío en Menorca: Las Islas situadas en el Mediterráneo corren un peligro de desertización a medio plazo, debido fundamentalmente al cambio climático. Desde el Gobierno se debe impulsar líneas estratégicas de reutilización de las aguas depuradas.

ENMIENDA NÚM. 3.059

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La
Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 05.

Programa: 452A.

Artículo: 60.

Superproyecto:

Proyecto: Nuevo.

Provincia: Granada.

Denominación: Canalizaciones y central eléctrica de Rules.

Dotación 2015 adicional: +10.000.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -10.000.

MOTIVACIÓN

Consignación de fondos europeos en su momento programados pero no ejecutados para la realización de las canalizaciones de la presa de Rules, instalación de central hidroeléctrica en dicha presa para contribuir al abastecimiento eléctrico de la comarca y adecuación ambiental y paisajística del entorno, así como su aprovechamiento turístico.

La inversión debe ir acompañada de un plan de regadío que permita dar prioridad y condiciones preferentes en el acceso al agua a las pequeñas y medianas explotaciones agrarias.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2098

ENMIENDA NÚM. 3.060

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 452A.
Artículo: 61.
Proyecto: (nuevo).
Denominación: Canal alto de Payuelos.
Provincia: León.

Dotación 2015 adicional: +500

BAJA (miles de euros).

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -500.

MOTIVACIÓN

El Canal Alto de los Payuelos no está completamente terminado. Sin embargo, se potencia el Canal Bajo, incluso siendo público, con los problemas que origina en la Dehesa de la Mata y al ocupar Zonas ZEPA de protección de la Avutarda.

ENMIENDA NÚM. 3.061

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 23, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 05.
Programa: 000X.
Artículo: 71.
Concepto 710, A las Confederaciones Hidrográficas, para financiar operaciones de capital.
Subconcepto: 71004, Confederación Hidrográfica del Júcar.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2099

Dotación 2015 adicional: 8.213,27.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa 929M.
Artículo: 51.
Concepto 510.

Dotación 2015 a minorar: -8.213,27.

Repercusión en el presupuesto de la Confederación Hidrográfica del Júcar.

ALTA

Estado de ingresos.

Transferencia del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente a la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Dotación 2015 adicional: **8.213,27.**

ALTA

Estado de gastos.

Sección: 23.
Organismo: 107.
Programa: 452A.
Gestión e infraestructura del agua.
Artículo: 61.

Concepto: Ejecución de las obras del proyecto de Mota de defensa contra inundaciones en Albalat de la Ribera, integración paisajística y adecuación ambiental de la margen izquierda del río Júcar en el área de actuación T.M. de Albalat de la Ribera.

Provincia: Valencia.

Dotación 2015 adicional: **8.213,27.**

MOTIVACIÓN

El año 2013 se licita la obra «Obras del proyecto de Mota de Defensa contra inundaciones en Albalat de la Ribera, integración paisajística y adecuación ambiental de la margen izquierda del río Júcar en el área de actuación T.M. de Albalat de la Ribera, (Valencia)» por parte de la Confederación Hidrográfica del Júcar presupuestada en 2011 y condicionada a Fondos Europeos.

Una vez acabado el plazo de licitación, la Presidenta de la Confederación emite un decreto anulando el proceso de licitación.

Este decreto se motiva en los recortes presupuestarios y dejando sin efecto la actuación programada.

Siendo la Ribera del Xúquer una zona de fuerte afección a las inundaciones y teniendo en cuenta el fuerte retraso que ya padece el plan contra avenidas de dicho río, se propone la modificación del presupuesto de este año para contemplar dicha obra.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2100

ENMIENDA NÚM. 3.062

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 23, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 04.

Programa: 452M.

Artículo: 48.

Concepto (nuevo): Convenio con la FEMP para promover la conservación de la biodiversidad y la Red de «Gobiernos Locales + Biodiversidad».

Dotación 2015 adicional: **200 miles de euros.**

BAJA (miles de euros).

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02 D.G. de Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51 Otros imprevistos.

Concepto: 510.

Dotación 2015: **-200 miles de euros**

MOTIVACIÓN

Se propone esta aportación del Estado a la financiación del convenio con la FEMP para promover la conservación de la biodiversidad y la red de gobiernos locales + biodiversidad.

ENMIENDA NÚM. 3.063

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural

De modificación.

ALTA (miles de euros).

Sección: 23.

Servicio: 05.

Programa: 452N.

Artículo: 61.

Superproyecto:

Proyecto: 1988 17 06 0811.

Provincia: Illes Balears.

Denominación: Otras actuaciones en infraestructuras hidráulicas cuencas baleares.

Dotación 2015 adicional: 1.500,00.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015: -1.500,00

MOTIVACIÓN

Las Islas situadas en el Mediterráneo corren un peligro de desertización a medio plazo, debido fundamentalmente al cambio climático. Desde el Gobierno se debe impulsar líneas estratégicas de mejora y conservación de las aguas subterráneas.

ENMIENDA NÚM. 3.064

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17, Ministerio Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453A.

Artículo: 60.

Superproyecto:

Proyecto: Nuevo.

Provincia: Huelva.

Denominación: Rehabilitación línea Sevilla-Huelva.

Dotación 2015 adicional: 10.740.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -10.740.

MOTIVACIÓN

La sociedad onubense coincide de manera unánime desde hace tiempo a la hora de señalar el déficit de infraestructuras que arrastra la provincia, circunstancia que merma de forma sustancial las posibilidades de desarrollo de Huelva.

El Consejo Económico y Social de la provincia de Huelva acaba de elaborar un informe titulado «Las infraestructuras en la provincia de Huelva presente y futuro», que en el apartado de «conclusiones» establece que en la última década la provincia ha acumulado un déficit en la materia de infraestructuras de 1000 millones de euros, lo que imposibilita la convergencia «en igualdad de oportunidades respecto a otras provincias andaluzas y españolas»

Se pide la mejora de los tramos Majarambique-Valencina de la Concepción y Valencina de la Concepción-Sanlúcar la Mayor, los primeros cinco tramos en los que se dividió el trazado y cuya redacción fue adjudicada a mediados de 2009.

ENMIENDA NÚM. 3.065**FIRMANTE:**

Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17, Ministerio Fomento.
Servicio: 40 Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A.
Artículo: 60.
Superproyecto:
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Huelva.
Denominación: Mejora línea Huelva-Zafra.

Dotación 2015 adicional: 18.000

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -18.000.

MOTIVACIÓN

La sociedad onubense coincide de manera unánime desde hace tiempo a la hora de señalar el déficit de infraestructuras que arrastra la provincia, circunstancia que merma de forma sustancial las posibilidades de desarrollo de Huelva.

El Consejo Económico y Social de la provincia de Huelva acaba de elaborar un informe titulado «Las infraestructuras en la provincia de Huelva presente y futuro», que en el apartado de «conclusiones» establece que en la última década la provincia ha acumulado un déficit en la materia de infraestructuras de 1000 millones de euros, lo que imposibilita la convergencia «en igualdad de oportunidades respecto a otras provincias andaluzas y españolas».

En relación con la línea Huelva-Zafra, se solicita la inversión suficiente para mejorar el trazado, fundamentalmente, en el tramo comprendido entre Huelva y el apeadero de Almonte.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2103

ENMIENDA NÚM. 3.066

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 05.

Programa: 456A.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo.

Provincia: A Coruña.

Denominación: Depuración y vertido Ferrol.

Dotación 2015 adicional: **+500 miles de euros.**

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: **-500 miles de euros.**

MOTIVACIÓN

Estudio y realización de obras necesarias para completar la dotación de red separativa y recogida de aguas de escorrentía evacuando mediante colectores secundarios y plan de saneamiento y sostenibilidad ambiental.

ENMIENDA NÚM. 3.067

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 05.

Programa: 456A.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo.

Provincia: A Coruña.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2104

Denominación: Saneamiento de la Ría de O Burgo.

Dotación 2015 adicional: 5.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -5.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

La actividad del marisqueo fue y es fundamental en la estructura económica y social de Galicia, en su historia y en la actualidad. La ría de O Burgo, sita en la Provincia de A Coruña, sufrió durante décadas vertidos contaminantes en su mayoría procedentes de los ayuntamientos limítrofes que en la actualidad dañan gravemente el ecosistema de la ensenada, sus cauces y la calidad de sus aguas, afectando a la biodiversidad marina. Las fuerzas políticas que ocupan las diferentes administraciones reconocen la gravedad del problema, pero no ofrecen a corto plazo soluciones para corregir el mismo.

ENMIENDA NÚM. 3.068

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural

ALTA (miles de euros) 100.

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 05.
Programa: 456A.
Artículo: 60.
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia: 08.

Denominación: Elaboración del proyecto de adecuación del parque fluvial de la Riera de Caldes entre Caldes de Montbui, Palu-solta i Plegamans, Santa Perpetua de Mogoda y La Llagosta.

Dotación 2015 adicional:

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2105

Denominación:

Dotación 2015: –100

MOTIVACIÓN

La Riera de Caldes és un habitat natural que ha sufrido importantes transformaciones ya que articula un importante corredores urbano industrial. Su mejora ambiental permitiría reducir el impacto de la avenidas torrenciales que el entorno impermeabilizado conlleva.

ENMIENDA NÚM. 3.069

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural

ALTA (miles de euros).

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 05. Dirección General del Agua.

Programa: 456A. Calidad del agua.

Artículo: 6 Inversiones reales.

Concepto: Para actuaciones dirigidas a la mejora de la calidad de las aguas y ecosistemas asociados y mejora de la gestión del agua.

Dotación 2015 adicional: 30.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M Artículo: 51

Concepto: 510

Dotación 2015: 30.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Implementar actuaciones que permitan dar cumplimiento a la Directiva Marco del Agua.

ENMIENDA NÚM. 3.070

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 05.

Programa: 456A.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo.

Provincia: Asturias.

Denominación: Recuperación y saneamiento integral Río Miñera (Huería de San Tirso).

Dotación 2015 adicional: 3.000 miles de euros

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -3.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

En la actualidad es uno de los principales ríos del municipio sobre el que no existe previsión alguna de actuación. Además, discurre en una parte muy importante de su recorrido por uno de los Valles más deprimidos del municipio siendo afectado por un conjunto de ruinas industriales procedentes de la actividad extractiva existente en su momento, lo que le convierte en un foco de insalubridad permanente.

ENMIENDA NÚM. 3.071

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 05.

Programa: 456A.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Medidas de control sobre la contaminación de lindano en río Gallego.

Provincia: Huesca.

Dotación 2015: 3.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.

Dotación 2015: 3.000 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2107

MOTIVACIÓN

Mejorar la vigilancia y control de la contaminación de lindano en el río Gállego.

ENMIENDA NÚM. 3.072

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 06.

Programa: 456A.

Artículo: 60.

Proyecto: 1993 17 13 0020.

Provincia: Murcia.

Denominación: Limpieza del Cauce y Rehabilitación Medioambiental de la Cuenca Del Río Mula.

Dotación 2015 adicional: **+500 miles de euros.**

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: **-500 miles de euros.**

MOTIVACIÓN

El río Mula es la arteria hídrica de una cuenca que incluye a los municipios de Bullas, Mula, Pliego, Albudéite, Campos del Río, Las Torres de Cotillas y Alguazas y que junto con las aguas procedentes del Trasvase Tajo-Segura mantiene el regadío de cerca de 4.000 hectáreas que constituyen uno de los pilares económicos de la comarca.

Por otra parte, la cuenca está hiper-regulada, con dos grandes presas, lo que hace que el cauce aguas abajo no mantenga el cauce ecológico necesario para el mantenimiento de la biodiversidad y del hábitat medioambiental, con las consecuencias negativas que supone tanto para el ecosistema como para las condiciones sanitarias de los distintos municipios como Albudéite y Campos.

Además, la Confederación Hidrográfica del Segura ha visto recortado su presupuesto enormemente en los últimos años por lo que no acomete las labores necesarias de limpieza del cauce y sus diversos tramos, lo que supone un grave peligro en épocas de riesgo de fuertes lluvias.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2108

ENMIENDA NÚM. 3.073

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 08.

Programa: 456B.

Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo.

Provincia: Murcia.

Denominación: Limpieza y repoblación de montes públicos en CIEZA.

Dotación 2015 adicional: **+2.000 miles de euros.**

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: **-2.000 miles de euros.**

MOTIVACIÓN

Los incendios forestales constituyen una de las mayores lacras de los países mediterráneos, con graves consecuencias ambientales, económicas y sociales. Representa además la culminación de un proceso de abandono y degradación del medio rural, una nefasta ordenación del territorio y, sobre todo un doble proceso: una pérdida de los valores económicos del bosque que justificaban antaño su mantenimiento, y una inadecuada percepción de los efectos positivos del bosque sobre nuestra calidad de vida.

Efectivamente, el monte y las masas forestales juegan un papel esencial a la hora de fijar carbono y por tanto reducir el efecto invernadero, pero también juegan un papel esencial a la hora de controlar la erosión, de prevenir inundaciones y de favorecer la recarga de acuíferos contribuyendo así a una mejor gestión del ciclo del agua. Todo ello sin contar otros efectos positivos, que pueden calcularse monetariamente, pero que no repercuten en el bosque, como es la construcción de una imagen atractiva que es objeto de explotación turística sostenible.

Por otra parte en el municipio de Cieza, dada la estructura de su economía basada en la agricultura de temporada (frutales de hueso, singularmente el melocotón), se incrementa el paro en los meses de otoño-invierno en cerca de 3.000 personas, por lo que una actuación, que es necesaria, en sus montes paliaría esta situación. Concretamente una inversión de 2.000.000 de euros daría trabajo a 400 personas durante tres meses.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2109

ENMIENDA NÚM. 3.074

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La
Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 08.

Programa: 456B.

Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Actuación para mejorar condiciones de almacenamiento de suelos contaminados por lindano en Aragón.

Provincia: Huesca.

Dotación 2015: 6.312.140 euros.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.

Dotación 2014: 6.312.140 euros.

MOTIVACIÓN

Inversión destinada a la correcta gestión y almacenamiento de suelos contaminados por acción del lindano en Aragón, destinando toda la partida del embalse de Biscarrués a actuaciones contra el lindano.

ENMIENDA NÚM. 3.075

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La
Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 23.

Servicio: 08.

Programa: 456B.

Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Plan de restauración de escombreras y cielos abiertos.

Provincia: León.

Dotación 2015 adicional: +1.000.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: –1.000.

MOTIVACIÓN

Los incumplimientos reiterados de las empresas responsables de las actividades que provocan estas escombreras y cielos abiertos obliga muchas veces a actuar a las administraciones públicas en su lugar. Esta partida aseguraría estas actuaciones con la premisa de cargar posteriormente los gastos a los responsables, recuperando el montante invertido.

ENMIENDA NÚM. 3.076

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural

ALTA (miles de euros).

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 08. Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural.

Programa: 456B Protección y mejora del medio ambiente.

Artículo: 75 A Comunidades Autónomas.

Concepto: Para política de residuos.

Dotación 2015 adicional: 5.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015: 5.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Implementar actuaciones para el desarrollo de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2111

ENMIENDA NÚM. 3.077

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural

ALTA (miles de euros).

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.
Programa: 456C. Protección y mejora del medio natural.
Artículo: 75. A Comunidades Autónomas.
Concepto: Fondo común prevención de incendios

Dotación 2015 adicional: 30.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015: 30.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El tipo de actuaciones previstas son las siguientes:

- Ejecución y mantenimiento de franjas perimetrales en urbanizaciones.
- Ejecución de trabajos forestales de prevención de incendios.
- Construcción y adecuación de puntos de agua.
- Construcción y adecuación de caminos.
- Creación y mejora de sistemas silvopastorales.

ENMIENDA NÚM. 3.078

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 101
Programa: 456C.
Artículo: 6.
Proyecto: Nuevo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2112

Denominación: Impulso proyecto creación Parque Internacional de los Pirineos.

Provincia: Huesca.

Dotación 2015: 500 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.

Dotación 2015: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Impulsar las conclusiones de los estudios ya realizados, encargados por el entonces Ministerio de Medio Ambiente, que consideran necesario impulsar un proyecto internacional de protección del Pirineo.

ENMIENDA NÚM. 3.079

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural

ALTA (miles de euros).

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 08. Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural.

Programa: 456C. Protección y mejora del medio natural.

Artículo: 75. A Comunidades Autónomas.

Concepto: Nuevo. Convenio con las CCAA para el fomento del pastoreo para la prevención de incendios.

Dotación 2015 adicional: 20.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015: -20.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El objeto de esta enmienda es la prevención de incendios en zonas forestales estratégicas, así como la potenciación del pastoreo, actividad tradicional en disminución constante. De esta manera se consigue un objetivo doble: por una parte el mantenimiento de las áreas forestales y por la otra, la promoción del cambio de modelo de ganadería intensiva a extensiva.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2113

ENMIENDA NÚM. 3.080

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 18 Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.

Programa: 456C.

Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo.

Provincia: 23 Jaén.

Denominación: Plan de reforestación y contra la erosión en la Comarca Cazorla-Huesa zona oriental.

Dotación 2015 adicional: 6.010,12 miles de euros.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015: -6.010,12 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de iniciar actuaciones urgentes de reforestación y lucha contra la erosión en el Parque Natural de Cazorla y sus zonas aledañas con uno de los índices de erosión más altos de España. Medidas que además contribuirían a paliar las altas tasas de desempleo y contribuirían al desarrollo de las poblaciones rurales en estas zonas.

ENMIENDA NÚM. 3.081

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección 23, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 08.

Programa: 456C.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Deslinde y recuperación del saladar de Agua Amarga.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2114

Provincia: Alicante.

Dotación 2015 adicional: **1.000.**

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto 510.

Dotación 2015 a minorar: **-1.000.**

MOTIVACIÓN

Deslinde del saladar de Agua Amarga como dominio público marítimo-terrestre para ejecutar su proyecto de restauración y mejora medioambiental, un humedal abandonado por todas las administraciones pese a ser uno de los principales espacios naturales de Alicante.

ENMIENDA NÚM. 3.082

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 23.

Servicio: 08.

Programa: 456C.

Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Recuperación y mantenimiento del Humedal «Las Carrizas» y creación de un Aula Pedagógica en San Andrés del Rabanedo.

Provincia: León.

Dotación 2015 adicional: 300 miles de euros.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -300 miles de euros.

MOTIVACIÓN

En el municipio de San Andrés del Rabanedo existe un humedal conocido como laguna de las Carrizas localizado en la vega fluvial del Río Bernesga. Nos encontramos ante un extenso espadañal de unos

sesenta mil metros cuadrados. Rodeando al carrizal una barrera natural de especies arbóreas y arbustivas ha actuado como elemento de protección, proporcionando al mismo tiempo refugio y alimento a numerosas especies de fauna vertebrada e invertebrada.

Debe destacarse que nos encontramos ante un espacio natural periurbano al que es posible atribuir junto a los valores clásicos de conservación de la biodiversidad, valores añadidos de alta rentabilidad social: recurso para la educación ambiental, turismo ornitológico, etc. El proyecto propuesto supone creación y mantenimiento de empleo. Además los humedales son clave para la salud, bienestar y seguridad de las personas que viven en o cerca de ellos.

ENMIENDA NÚM. 3.083**FIRMANTE:**

Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 23.

Servicio: 08.

Programa: 456C.

Artículo: 60.

Superproyecto:

Proyecto: Nuevo.

Provincia: Illes Balears.

Denominación: Financiación para realizar actuaciones en Menorca como Reserva de la Biosfera (energía, agua, movilidad, gestión espacios naturales).

Dotación 2015 adicional: 500,00.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015: -500,00.

MOTIVACIÓN

La conservación de la Isla de Menorca como reserva de la Biosfera requiere una serie de inversiones y mantenimientos básicos respecto a la energía, agua, movilidad y gestión de espacios naturales.

Dentro de las líneas de actuación que busca la enmienda está el actuar e incidir en los siguientes aspectos:

— En el ámbito de la energía, liberar la dependencia de Menorca de la energía fósil y avanzar en la instalación de parques de energías renovables (Solar, eólica y térmica). Se ha de iniciar el camino hacia un modelo de autosuficiencia energética.

— Se necesitan medidas urgente en la gestión de recursos en materia de agua dulce, para no caer en una situación de desequilibrio entre el agua pluvial recogida respecto al consumo total de la Isla.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2116

— Avanzar en la gestión de los residuos. Actualmente la gestión se sitúa en torno al 40 % respecto a la recogida selectiva y el grado de reciclaje global. Seguir mejorando es esta línea es fundamental como modelo de reserva de la Biosfera.

— Intervenir en aspectos básicos que mejoren la movilidad: incentivar el transporte público, fomentar y facilitar el uso de vehículos eléctricos (a través de puntos de carga, ayudas a las empresas de alquiler...).

— Facilitar y potenciar las actividades de producción y comercialización alimentaria para ir reduciendo la dependencia del exterior y de las empresas agroindustriales.

ENMIENDA NÚM. 3.084

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural

ALTA (miles de euros).

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 08. Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental Y Medio Natural.

Programa: 456C. Protección y mejora del medio natural.

Artículo: 60. Inversión.

Concepto: Nuevo. Compra espacios naturales en parajes naturales.

Dotación 2015 adicional: 15.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015: 15.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

En el sistema de áreas protegidas hay espacios que por sus características requieren de un nivel superior de protección en un sentido más restrictivo no siempre compatible con la titularidad privada. Se trata de un fondo para adquirir fincas que se hallen en ecosistemas forestales, zonas húmedas, áreas esteparias... prioritariamente en espacios de la Red Natura 2000.

ENMIENDA NÚM. 3.085

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural

ALTA (miles de euros).

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 08. Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural.

Programa: 456C. Protección y mejora del medio natural.

Artículo: 75. A Comunidades Autónomas.

Concepto: Nuevo. Fondo para la restauración de los puntos negros de la conectividad ecológica provocados por las infraestructuras en Cataluña.

Dotación 2015 adicional: 10.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015: –10.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Promoción de actuaciones que permitan el restablecimiento de conectores ecológicos en lugares donde las infraestructuras existentes han provocado importantes impactos de fragmentación territorial e interrupción de la conexión ecológica.

ENMIENDA NÚM. 3.086

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 23.

Servicio: 04.

Programa: 456C.

Artículo: 60.

Proyecto: Desarrollo de las Zonas declaradas Reserva de la Biosfera en la provincia de León.

Provincia: León.

Dotación 2015 adicional: +500.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: –500.

MOTIVACIÓN

Las Declaraciones como Reserva de la Biosfera de gran parte de la provincia de León es un gran orgullo que reconoce nuestra riqueza natural. Sin embargo este reconocimiento de nada servirá si no ponemos medios para conservarlas. Por este motivo IU considera necesario invertir en desarrollo sostenible en estas zonas para hacer compatible los motivos de esta declaración con las personas que viven allí permanentemente. Todas las administraciones deben implicarse en desarrollar conservando esta declaración las diferentes comarcas declaradas como Reserva de la Biosfera por Parte de la UNESCO.

ENMIENDA NÚM. 3.087

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros) 350.

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

Servicio: 06.

Programa: 456D.

Artículo: 60.

Superproyecto:

Proyecto: 2005 23 06 1702.

Provincia: Girona.

Denominación: Protección y Recuperación de Sistemas Litorales en Girona. (Restauración del Litoral de Blanes: Retirada Pozos de Captacion Agua Itam Tordera/Espigones Desembocadura Rio Tordera).

Dotación 2015 adicional: +350.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015: -350.

MOTIVACIÓN

La instalación desalinizadora ITAM de la Tordera tiene 10 pozos de captación de agua en desuso desde 2007 que no se han desmantelado. Ello supone, según un informe del CEAS (CSIC) de Blanes, y junto con los espigones que canalizan la desembocadura del río Tordera, los principales agentes de la erosión de la playa de S'Abanell, que requiere año tras año, una mayor inversión para la reposición de la arena en una de las zonas turísticas más densificadas del litoral de Girona. Es urgente e imprescindible, la retirada de los pozos y de los espigones que canalizan la desembocadura de La Tordera impidiendo la circulación y aportación natural de la arena del río Tordera a la playa. Se propone destinar una partida específica dentro del proyecto de «Protección y recuperación de sistemas litorales en Girona» para la

retirada de los pozos de captación y espigones, valorado aproximadamente en 350.000€, consistente en los trabajos de retirada de los pozos y espigones del delta del río Tordera.

ENMIENDA NÚM. 3.088

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros) 300.

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

Servicio: 06.

Programa: 456D.

Artículo: 60.

Superproyecto:

Proyecto: 2011 23 06 3814.

Provincia: Girona.

Denominación: Ordenación de Accesos y Recuperación de Dunas en el Paraje de Rubina de Castelló D'empúries.

Dotación 2015 adicional: 300.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015: -300€.

MOTIVACIÓN

Asegurar la continuidad de la actuación con dotación en el 2011 en una zona natural protegida, muy frágil, con una elevada frecuentación humana. El mantenimiento del paisaje dunar es fundamental para los hábitats litorales, puesto que crea una barrera natural a la intrusión salina.

ENMIENDA NÚM. 3.089

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 23.

Servicio: 06.

Programa: 456D.

Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Proyecto refundido para la regeneración de playa y parque marítimo de los Baños del Carmen.

Provincia: Málaga.

Dotación 2015 adicional: 13.000.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -13.000.

MOTIVACIÓN

El proyecto del Ayuntamiento de Málaga para la recuperación de los Baños del Carmen de Málaga, recogido en el ámbito de un Plan Especial dentro del Plan General de Ordenación Urbana, se abandonó en lo que respecta a toda la zona del dominio público marítimo terrestre alegando a que se iba a contar con fondos del gobierno central, concretamente el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, en el marco del proyecto refundido aprobado por la Demarcación de Costas en 2010 para la regeneración de playa y parque marítimo de los Baños del Carmen. Pero esos fondos nunca llegaron y ni incluido ningún año en los Presupuestos Generales del Estado.

El proyecto ya está redactado y esta inversión es necesaria para poner freno al deterioro de este espacio singular de vital importancia tanto para los habitantes de la capital como para los numerosos visitantes puesto que es un foco de atracción turística.

Es necesaria la preservación de los Baños del Carmen como espacio público, por tanto su uso debe ser público, ejecutando el parque previsto y regenerando esta zona tan importante de la costa malagueña. No se puede entender la ciudad sin las imágenes de los Baños del Carmen, tanto por la enorme incidencia paisajística, que es un elemento fundamental que hay que analizar, como por su elevado interés histórico y cultural, pues se trata de una de las señas de identidad de la capital.

La singularidad paisajística, junto con los valores ambientales, los culturales y los sociales, hacen de este espacio un lugar único dentro del litoral malagueño, frente al monolitismo basado en los paseos marítimos idénticos y playas regeneradas.

ENMIENDA NÚM. 3.090

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA: (miles de euros).

Sección: 23.

Servicio: 06.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2121

Programa: 456D.

Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo.

Provincia: Málaga.

Denominación: Plan especial de recuperación y estabilización de las playas de Chilches, Valle Niza, desembocadura del Río de Vélez, Mezquitilla y Lagos.

Dotación 2015 adicional: 600.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -600.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión. La continua y paulatina desaparición de algunas de las playas de nuestro municipio, en algunos casos debido a los efectos derivados de la construcción del Puerto Pesquero-Deportivo de La Caleta de Vélez, hacen necesario el plantearse un plan especial para estabilizar y regenerar dichas playas, en algunos casos con carácter de urgencia como en las localidades de Mezquitilla y Lagos: en el primer caso, se da ya una desaparición total de la franja de playa; y en el segundo caso, en la localidad de Lagos, la regresión de la franja de arena ha sido brutal en el último año, sin que se haya tomado medida alguna para evitarlo, y lo que estas localidades dejen de tener atractivo turístico e incluso que sus barriadas más tradicionales y las propias infraestructuras públicas (CN 340) estén al borde del oleaje.

Por todo lo anterior, proponemos la ejecución de medidas de emergencia y regeneración en la zona oriental del municipio de Vélez-Málaga (núcleos poblacionales de Mezquitilla y Lagos), así como la inclusión de partidas presupuestarias encaminadas a iniciar estudios que desemboquen en una actuación definitiva de estabilización y regeneración de todas las playas del municipio.

ENMIENDA NÚM. 3.091

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA: (miles de euros).

Sección: 23.

Servicio: 06.

Programa: 456D.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo.

Provincia: Málaga.

Denominación: Financiación para la construcción del Paseo Marítimo de Chilches.

Dotación 2015 adicional:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2122

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar:

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión. El desarrollo urbanístico de la zona de Chilches, en el término municipal de Vélez-Málaga, no ha traído aparejado el adecentamiento y puesta en valor de su fachada litoral por parte de la Dirección General de Costas, siendo por tanto necesario incluir una partida encaminada a redactar proyecto y ejecutar su paseo marítimo, de cara no sólo a llevar a cabo dicha puesta en valor de los terrenos paralelos a la antigua Carretera Nacional 340, sino también de cara a comunicar de manera peatonal y/o a través de vía ciclable dicha localidad con las localidades colindantes de Benajárate y Rincón de la Victoria.

ENMIENDA NÚM. 3.092

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 06 Dirección General de Sostenibilidad de La Costa y El Mar.
Programa: 456D. Actuación en la Costa.
Artículo: 60 Inv. nueva en infraestr. y bienes destinados al uso general.
Superproyecto: 2008 23 06 4103
Proyecto:
Provincia: Sevilla.

Denominación: Dotaciones para el acceso y uso público en los márgenes del río Guadalquivir en la provincia de Sevilla.

Dotación 2015 adicional: 200.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015: -200.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2123

MOTIVACIÓN

Cumplir con los plazos previstos de finalización del proyecto.

ENMIENDA NÚM. 3.093

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural

ALTA (miles de euros).

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 06 Dirección General de Sostenibilidad de La Costa y El Mar.
Programa: 456D. Actuación en la Costa.
Artículo: 60 Inv. nueva en infraestr. y bienes destinados al uso general.
Proyecto: 2008 23 06 4101.
Provincia: Sevilla.

Denominación: Control de la regresión en los márgenes del río Guadalquivir en la provincia de Sevilla.

Dotación 2015 adicional: 100.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015: -100.

MOTIVACIÓN

Cumplir con los plazos previstos de finalización del proyecto.

ENMIENDA NÚM. 3.094

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Restauración y Regeneración Ambiental de las Marismas de Mendaña, de El Titán y alrededores. En la margen derecha del río Tinto a la altura de la ciudad de Huelva.

Provincia: Huelva.

Dotación 2015 adicional: 35.000.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -35.000.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión: En las marismas de Huelva, a solo 500 metros de la capital, junto a barriadas populosas como Pérez Cubillas, se encuentran depositadas 120 millones de toneladas de residuos de fosfoyesos que ocupan una extensión de 1.200 hectáreas. En el mismo lugar están contabilizadas 7.000 toneladas de cenizas radiactivas procedentes del accidente de Acerinox en Cádiz que fueron ubicadas en el Centro de Recuperación de Inertes. Numerosos estudios técnicos y científicos aconsejan dar una solución definitiva a este vertedero al que en su día dio luz verde el Ministerio de Medio Ambiente, a través de la Dirección General de Costas, con su permiso de vertidos a la marisma. Con el objetivo de minimizar los riesgos para la población de Huelva y su entorno derivados de la existencia de estos residuos, pedimos se incluya una partida de 35 millones de euros para la restauración y regeneración ambiental de la zona.

ENMIENDA NÚM. 3.095

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural

ALTA (miles de euros).

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 06. Dirección General de Sostenibilidad de La Costa y El Mar.

Programa: 456D. Actuación en la costa.

Artículo: 6 Inversiones reales.

Concepto: Actuaciones en costas y playas.

Dotación 2015 adicional: 30.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015: -30.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Implementar actuaciones para hacer frente a uno de los ecosistemas más frágiles del país, las costas y la protección del litoral.

ENMIENDA NÚM. 3.096

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural

ALTA (miles de euros).

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 23.06.

Programa: 456D.

Artículo: 60.

Superproyecto: 2010 23 06 0801.

Proyecto: Nuevo.

Provincia: Barcelona.

Denominación: Acondicionamiento y prolongación del Paseo Marítimo entre calle del Mar (Badalona) y Montgat.

Dotación 2014 adicional: +13.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2014 a minorar: -13.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

A parte de la descontaminación del litoral de esta zona, se requiere el acondicionamiento y prolongación del Paseo Marítimo entre la calle del Mar (Badalona) y Montgat, con el objetivo de garantizar un espacio continuo de paseo entre Barcelona y prácticamente toda la comarca del Maresme.

En este caso, las obras benefician también a otros municipios del entorno, como Montgat, y en definitiva a toda la ciudadanía de la costa de Barcelonés Norte y Maresme.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2126

ENMIENDA NÚM. 3.097

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros) 300.

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

Servicio: 06.

Programa: 456D.

Artículo: 60.

Superproyecto:

Proyecto: 2005 23 06 1703.

Provincia: Girona.

Denominación: Dotaciones para el acceso y uso público de la costa en Girona.

Dotación 2015 adicional: 300.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015: -300.

MOTIVACIÓN

Recuperación de espacios naturales protegidos.

ENMIENDA NÚM. 3.098

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 6. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.

Programa: 456D.Actuación en la costa.

Artículo: 6.Inversiones reales.

Concepto: Actuaciones en costas y playas.

Provincia: Tarragona.

Dotación 2015 adicional: 15.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 2.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015: 15.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Implementar actuaciones para hacer frente a uno de los ecosistemas más frágiles del país, las costas y la protección del litoral.

ENMIENDA NÚM. 3.099

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 6. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.
Programa: 456D. Actuaciones en la costa.
Artículo: 60. Inversiones en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: nuevo.
Denominación: Dotación de acceso y uso público a la playa de las Azucenas de Motril a través de la construcción de la senda litoral Azucenas-Torrenueva.
Provincia: Granada

Dotación 2015 adicional: 900 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 2.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -900 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2128

ENMIENDA NÚM. 3.100

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 6.
Programa: 456D.
Artículo: 61.
Superproyecto:
Proyecto: nuevo.
Provincia:
Denominación: Reforma y ampliación del paseo marítimo de Ses Figueretes en Ibiza.

Dotación 2015 adicional: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 2.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015: -500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Reforma y ampliación del paseo marítimo de Ses Figueretes en Ibiza. El proyecto ha sido sometido a información pública y ya está aprobado definitivamente, queda pendiente iniciar el expediente de contratación para dar inicio a las obras.

ENMIENDA NÚM. 3.101

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 6. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.
Programa: 456D. Actuación en la Costa.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Proyecto de Regeneración y Adecuación Ambiental de la Bahía de Portmán.

Dotación 2015 adicional: +20.000 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2129

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 2.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: –20.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El proyecto de regeneración y adecuación ambiental de la Bahía de Portmán ha estado en numerosas ocasiones en estos presupuestos, y nunca ha llegado a materializarse. Este año 2015 ha desaparecido del Presupuesto y ello se justifica en el hecho de que una empresa minera privada va a acometer el proyecto de regeneración en su día consensuado con las plusvalías que obtenga de la explotación del mineral de magnetita existente en la zona, previa concesión administrativa de dominio público sobre la Bahía de Portmán a dicha empresa. Si ya este proyecto suscitó dudas, pues vinculaba la regeneración a la obtención, por parte de una empresa minera, de un suficiente nivel de beneficios en un mercado, el del mineral de hierro, sujeto a fluctuaciones impredecibles, los acontecimientos de los últimos tiempos, en relación a las noticias económicas sobre la situación financiera de la empresa y los retrasos acumulados sobre los plazos anunciados en su día, han incrementado exponencialmente el nivel de incertidumbre sobre la posibilidad real de que se produzca la explotación minera con todas las prescripciones ambientales y técnicas y que dicha explotación genere los beneficios para acometer un proyecto de regeneración de más de 80 millones de euros.

ENMIENDA NÚM. 3.102

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 6. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 60.
Proyecto: nuevo.
Denominación: Accesos a Cala Morena en la playa de El Portús de Cartagena.
Provincia: Murcia.

Dotación 2015 adicional: +125 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 2.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: –125 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El acceso público a la denominada Cala Morena en la cartagenera playa de El Portús se encuentra en la actualidad limitado ya que debe realizarse por un monte de difícil acceso para las personas sin problema alguno de movilidad y totalmente imposible para los que tienen alguna dificultad de dicho tipo. Tal acceso es necesario ya que el que se venía practicando ha sido usurpado por la titularidad de un cercano camping naturista que está cobrando 2 euros a los ciudadanos por llegar a la zona de dominio público marítimo de la citada playa de Cala Morena.

ENMIENDA NÚM. 3.103

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 6.

Programa: 456D. Actuación en la costa.

Artículo: 61.

Proyecto: nuevo.

Denominación: Recuperación de la playa de San Lorenzo.

Provincia: Asturias.

Dotación 2015 adicional: 1.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 2.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El gobierno central estima necesario intervenir en la recuperación de la Playa de San Lorenzo, pero aplaza el inicio de las intervenciones al año 2017. Esta partida permitiría realizar esa actuación, pero dos años antes de lo previsto, con los consiguientes beneficios en el arenal, fruto de una mayor inmediatez en esta necesaria intervención.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2131

ENMIENDA NÚM. 3.104

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 4. Secretaría de Estado de Medio Ambiente.

Programa: 456M. Actuaciones para la prevención de la contaminación y el cambio climático.

Artículo: 75. A Comunidades Autónomas.

Concepto: Nuevo. Fondo para el desarrollo y aplicación de los planes de mitigación del cambio climático.

Dotación 2015 adicional: 30.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 2.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015: -30.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dicho fondo deberá distribuirse entre las CCAA para que desarrollen sus propios planes de mitigación del cambio climático en especial para las emisiones de los sectores difusos.

ENMIENDA NÚM. 3.105

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

ALTA

Sección: 23. Ministerio de agricultura, alimentación y medio ambiente.

Servicio: 23.06.

Programa: 456D.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo.

Provincia: Barcelona.

Denominación: Descontaminación playa de la Mora, situada junto al nuevo puerto deportivo y pesquero al sur de Badalona (Barcelona). Dotación 2015 adicional: 4.000 (miles de€).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2132

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 2.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: 4.000 (miles de€).

MOTIVACIÓN

La playa es probablemente la riqueza natural de Badalona más apreciada por la ciudadanía. Somos miles las personas de la ciudad y de comarcas del interior que en los meses de verano llenamos el litoral. Desde la recuperación de la democracia municipal, se ha hecho un gran esfuerzo para mejorar la calidad del agua y de la playa en general, pero todavía quedan núcleos, como la playa de La Mora, que a pesar de su encanto natural, no pueden ser usados por la ciudadanía.

Situada al lado del Puerto, en dirección a Sant Adrià de Besòs, su recuperación significaría dar continuidad a un conjunto formado por el recientemente inaugurado, Paseo Marítimo, el Puerto y la Playa de La Mora.

ENMIENDA NÚM. 3.106

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, alimentación y medio ambiente.
Servicio: 401.
Programa: 495B.
Artículo: 64.
Superproyecto: 2008 23 03 0045.
Proyecto:
Provincia: 08.
Denominación: Vigilancia atmosférica sobre la B-30 AP7 a su paso Por Santa Perpètua de Mogoda.

Dotación 2015 adicional: 20 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 2.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia:
Denominación:

Dotación 2015: -20 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2133

MOTIVACIÓN

La B30 es un foco de contaminación importante en el municipio que dadas las características de la llanura del Valles se aposenta en la atmósfera baja y supone alto riesgo para la población, generando ozono y CO2.

ENMIENDA NÚM. 3.107

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 23. Ministerio De Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

Servicio:

Programa:

Artículo:

Superproyecto:

Proyecto:

Provincia: Girona.

Denominación: Reserva de les Illes Formigues-litoral Costa Brava.

Dotación 2015 adicional: 100 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 2.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015: -100 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Actuación para asegurar los caladeros y proteger la biodiversidad.

ENMIENDA NÚM. 3.108

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2134

Servicio:
Programa:
Artículo:
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia: Girona
Denominación: De construcción de la urbanización «La Pletera»-Torroella de Montgrí.
Dotación 2015 adicional: 100 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 2.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2015: –100 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Actuación para la recuperación de espacios naturales protegidos.

ENMIENDA NÚM. 3.109

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio:
Programa:
Artículo:
Proyecto: nuevo.
Denominación: Ordenación y adecuación medioambiental frente marítimo de Cunit.
Provincia: Tarragona.
Dotación 2015 adicional: +100 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 2.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2015 a minorar: **–100 (miles de euros).**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2135

MOTIVACIÓN

Los PGE de 2013 excluyeron una partida para el 2013 y 2014 (2010 23 06 4301) Ordenación y adecuación medioambiental frente marítimo de Cunit: Año inicio 2010, año finalización 2014, con un coste total de 6.196,53€. En el 2012: 396,75€, en el 2013 3.322,85€, y en el 2014 2.476,93€. En el PGE 2013, 2014 y 2015 no se contemplaron y que estaban en los PGE de 2012. Por lo que nuestra enmienda es la incorporación de la partida prevista para 2013 para el inicio de dicha Ordenación y adecuación medioambiental frente marítimo de Cunit.

ENMIENDA NÚM. 3.110

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 8. Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural.
Artículo: 60. Inversión.
Concepto: Nuevo. Adquisición de terrenos del litoral para su protección integral.

Dotación 2015 adicional: 30.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 2.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015: 30.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

En el sistema de áreas protegidas hay espacios que por sus características requieren de un nivel superior de protección en un sentido más restrictivo no siempre compatible con la titularidad privada.

ENMIENDA NÚM. 3.111

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.
Servicio:
Programa:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2136

Artículo:
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia: Girona.
Denominación: Adecuación del antiguo terreno militar en Punta Mila-Torroella de Montgrí.
Dotación 2015 adicional: 100 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 2.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015: –100 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Actuación para asegurar la recuperación de espacios naturales protegidos.

ENMIENDA NÚM. 3.112

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De modificación.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: ACUAES.
Programa:
Artículo:
Proyecto: 1202
Denominación: Modernización Canal Imperial de Aragón.
Provincia: Zaragoza.

Dotación 2015 adicionales: +500 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 2.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.

Dotación 2015: 500 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2137

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para impulsar medidas tendentes a modernizar el Canal Imperial de Aragón que no cuenta con ninguna partida en los Presupuestos Generales del Estado para 2014.

ENMIENDA NÚM. 3.113

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: ACUAES.

Programa:

Artículo:

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Actuaciones pendientes Canal Imperial de Aragón a su paso por término municipal de Zaragoza.

Provincia: Zaragoza.

Dotación 2015: 1.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 2.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.

Dotación 2015: 1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para impulsar medidas tendentes a modernizar el estado del Canal Imperial de Aragón a su paso por el término municipal de Zaragoza, que no cuenta con ninguna partida en los Presupuestos Generales del Estado para 2014.

ENMIENDA NÚM. 3.114

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2138

Servicio: ACUAES.
Programa:
Artículo:
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Red abastecimiento alternativo de agua para municipios afectados por la contaminación del río Gállego.
Provincia: Zaragoza-Huesca.

Dotación 2015: 1.050 (miles de euros).

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: ACUAES.
Programa:
Artículo: 0222.
Concepto: Embalse de Biscarrués.

Dotación 2015: 1.050 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Destinar partidas para ayudas programa de red alternativa de abastecimiento de agua para municipios afectados por contaminación lindano en Aragón y dar de baja la partida destinada a la construcción del embalse de Biscarrués.

ENMIENDA NÚM. 3.115

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

A la totalidad a la sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

ALTA

Para realizar una valoración ajustada de esta sección, hay que recordar que en los cuatro últimos ejercicios presupuestarios, 2011, 2012, 2013 y 2014 se ha producido una importante reducción del gasto, que ha afectado sin excepción a todos los grandes programas y actividades, en algunos casos con reducciones por encima del 20 %. Esto ha supuesto que algunos programas hayan desaparecido y otros hayan quedado reducidos a actuaciones simbólicas, que ya difícilmente pueden ser recortadas mucho más, salvo que se supriman.

Los aspectos más relevantes en los que se basa nuestra enmienda a la totalidad en relación a la Sanidad y a los Servicios Sociales son:

- El gasto en sanidad experimenta un nuevo descenso, situándose prácticamente en la mitad que en el año 2011.
- El Plan Concertado de Servicios Sociales Básicos tiene, un año más, una nueva reducción, quedándose en 27,4 millones de euros, una cuantía que representa casi la cuarta parte del presupuesto del año 2009, antes de que se iniciaran los sucesivos recortes.
- Disminuyen los presupuestos destinados a apoyo a la familia y la infancia, los destinados al Plan Nacional de Drogas, Salud Pública, Prestaciones Sanitarias y Farmacia, Donación y trasplante de órganos, y protección y promoción de los derechos de los consumidores y usuarios.

— La aportación de la Administración General del Estado para la cofinanciación de la atención a la dependencia, aunque tiene un levisimo incremento de 485.000 euros (+0,38%), en absoluto compensa los sucesivos recortes de los últimos años. Hay que indicar a este respecto que a 1 de agosto había 176.000 personas con el derecho reconocido a una prestación, sin que hayan accedido a la misma, a los que hay que añadir más de 101.000 solicitudes presentadas a las que todavía no se ha realizado el dictamen. La agilización de la tramitación de las solicitudes y del acceso a las prestaciones supondría que más de 250.000 personas tendrían que adquirir la condición de beneficiarios, lo que resulta incompatible con mantener prácticamente congelada la cofinanciación estatal.

— El importante ajuste en el Fondo de Cohesión Sanitaria, que continua su intensa reducción hasta quedar en una cuantía simbólica, con un recorte de 20.3 millones de euros, -89,7 %, y una reducción acumulada en los últimos 3 ejercicios presupuestarios del -97,5 %. Recordar que la importancia de este Fondo es garantizar la igualdad de acceso a los servicios de asistencia sanitaria públicos en todo el territorio español y la atención a ciudadanos desplazados procedentes de países de la UE o de países con los que España tenga suscritos convenios de asistencia sanitaria recíproca.

En cuanto a las políticas de igualdad no son una prioridad para este Gobierno, así lo podemos comprobar un año más al examinar las partidas presupuestarias dedicadas a esta materia. El gobierno mira para otro lado y se olvida intencionadamente de que la desigualdad entre hombres y mujeres crece de manera directamente proporcional a lo que crecen las desigualdades sociales y además supone un palo en las ruedas del avance imprescindible contra la violencia de género.

Todo ello justifica la presentación de esta enmienda a la totalidad de la Sección 26: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

ENMIENDA NÚM. 3.116

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.
Servicio: 16. Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia.
Programa: 231F. Otros servicios sociales del Estado.
Artículo: 45. A comunidades autónomas.
Concepto: 453. Programas de servicios sociales.
Subconcepto (nuevo): Fondo estatal de lucha contra la pobreza.

Dotación adicional 2015: 150.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 2.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación a minorar 2015: -150.000 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2140

MOTIVACIÓN

La crisis y las políticas de ajuste practicadas han dado origen a un aumento sin precedentes de las distintas manifestaciones de la pobreza en España. Como traducen distintos estudios e informes, la incidencia de la pobreza monetaria ha recuperado niveles que hacía varias décadas que habían alcanzado su techo máximo. Las formas más severas de pobreza son las que más han aumentado, acompañadas, además, de un empeoramiento continuo en las condiciones de vida de los hogares. España ocupa los primeros puestos del ranking europeo en cualquier clasificación que se realice de indicadores de pobreza.

ENMIENDA NÚM. 3.117

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Servicio: 16.D.G. de servicios sociales para la familia y la infancia.

Programa: 231F.Otros servicios sociales del Estado.

Artículo: 76.A Entidades Locales.

Concepto: (nuevo).

Denominación: Convenio con Ayuntamiento de Torremayor (Badajoz) para residencia de tercera edad.

Dotación 2015 adicional: **650 (miles de euros)**.

BAJA

Sección: 31.Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 2.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: **-650 (miles de euros)**.

MOTIVACIÓN

En la comarca, de 50.000 habitantes, no existía este tipo de residencias públicas. Torremayor se encuentra en el centro de la comarca, bien comunicado y la población ha sufrido un fuerte envejecimiento en las últimas décadas.

La infraestructura no está finalizada por el recorte producido en los últimos ejercicios aun estando aprobada en 2011 una partida para ello de la que no se pudo finalmente disponer.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2141

ENMIENDA NÚM. 3.118

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Servicio: 16. D.G. de servicios sociales para la familia y la infancia.

Programa: 231F. Otros servicios sociales del Estado.

Artículo: 76A. Entidades Locales.

Concepto: (nuevo).

Denominación: Convenio con el Ayuntamiento de Valencia para la puesta en marcha y apertura del Centro Estatal de Referencia de Atención a Personas con Trastorno Mental Grave.

Dotación 2015 adicional: **600** (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 2.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: **-600** (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Este centro fue levantado con más de 15 millones de fondos del Ministerio sobre un terreno cedido por el Ayuntamiento de Valencia de 12.500 metros cuadrados. El complejo está terminado pero cerrado desde 2010 porque no hay recursos para equiparlo.

ENMIENDA NÚM. 3.119

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Servicio: 16.

Programa: 231F.

Artículo: 76.

Proyecto: nuevo.

Denominación: Plan Lorca. Convenio de colaboración para la construcción de una residencia para mayores en Lorca.

Provincia: Murcia

Dotación 2015 adicional: **+6.500** (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2142

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 2.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: –6.500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Después de tres años de los terremotos, el Plan Lorca ha desaparecido de los PGE.

ENMIENDA NÚM. 3.120

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.
Servicio: 16. Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia.
Programa: 231F. Otros servicios sociales del Estado.
Artículo: 45. A comunidades autónomas.
Concepto: 453. Programas de servicios sociales.
Subconcepto (nuevo): Implantación de la Renta Mínima Garantizada.

Dotación adicional 2015: 5.000.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 2.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación a minorar 2015: –5.000.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se incorpora la cantidad de 5000 millones de euros para la puesta en marcha de un Sistema de Renta Mínima Garantizada. Esta partida es estimativa manteniéndose abierta según sean estimadas las cifras de perceptores con derecho a dicha Renta.

Se trata de garantizar de manera real y efectiva el derecho a percibir unos ingresos mínimos de subsistencia y establecer medidas de apoyo tendentes a conseguir la inclusión sociolaboral, reconociendo ese derecho con carácter subjetivo.

El sistema de renta mínima garantizada se destina a extender la prestación a las personas hoy excluidas de las distintas prestaciones de ingresos mínimos en el ámbito autonómico o estatal. No se trata de cambiar la administración pagadora de una prestación sino de completar en todo el Estado la insuficiente cobertura actual.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2143

ENMIENDA NÚM. 3.121

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.
Servicio: 16. Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia.
Programa: 231F. Otros servicios sociales del Estado.
Artículo: 45. A comunidades autónomas.
Concepto: 453. Programas de servicios sociales.
Subconcepto (nuevo): Fondo estatal de lucha contra la pobreza energética.

Dotación adicional 2015: 75.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 2.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación a minorar 2015: -75.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La crisis y las políticas de ajuste practicadas han dado origen a un aumento sin precedentes de las distintas manifestaciones de la pobreza en España. La tarifa de la luz es la más cara de la Unión Europea, solo por detrás de Chipre y Malta, la cual ha experimentado un ascenso del 70 % entre 2006 y 2011, lo que ha comportado que el 17 % de las familias tengan problemas para mantener su casa a una temperatura adecuada.

ENMIENDA NÚM. 3.122

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 22. Delegación del Gobierno para la violencia de género.
Programa: 232C. Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género.
Artículo: 45.
Concepto (nuevo): Para la coordinación de los recursos e instrumentos de todo tipo de los distintos poderes públicos para asegurar la prevención de los hechos de violencia de género y, en su caso, la sanción adecuada a los culpables de los mismos.

Dotación adicional 2015: 1.000 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2144

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 2.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015: –1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

En el preámbulo y en los principios rectores de la Ley integral contra la violencia de género, aparece la prevención como pilar fundamental para la erradicación de la violencia contra las mujeres. La prevención debe ser la herramienta política a la que más asignación presupuestaria debe asignarse, ya que sensibilizar a la ciudadanía y a los propios poderes públicos, éstos últimos de forma coordinada, es garantía de sentar las bases para ir eliminando esta lacra social.

ENMIENDA NÚM. 3.123

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 22. Delegación del Gobierno para la violencia de género.
Programa: 232C. Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género.
Artículo: 45.

Concepto (nuevo): Para el fortalecimiento de las medidas de sensibilización ciudadana de prevención, dotando a los poderes públicos de instrumentos eficaces en el ámbito educativo, servicios sociales, sanitario, publicitario y mediático.

Dotación adicional 2015: 400 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 2.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015: –400 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La violencia contra las mujeres es una lacra que forma parte de la estructura social. Para poder eliminarla es necesario que los poderes públicos, de manera constante y permanente, mantengan campañas de sensibilización en todos los ámbitos a su alcance, tanto públicos como privados, y fundamentalmente en los ámbitos educativos, publicitarios y mediáticos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2145

ENMIENDA NÚM. 3.124

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 26.
Servicio: 4.
Programa: 311O.
Artículo: 75.
Proyecto: nuevo.
Denominación: construcción del centro de la seguridad social en Vélez-Málaga.
Provincia: Málaga.

Dotación 2015 adicional: 3.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 2.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -3.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión. El ayuntamiento de Vélez-Málaga adquirió hace años un inmueble destinado a permutarlo con el Ministerio para la construcción de un centro de la Seguridad Social. Se hace necesario contemplar en los PGE2015 la partida finalista para ultimar esa permuta y acondicionar dicho inmueble para poder abrir el nuevo centro de la Seguridad Social en Vélez-Málaga.

ENMIENDA NÚM. 3.125

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 4.
Programa: 311O.
Artículo: 76.
Concepto: Plan Lorca. Convenio de colaboración para la construcción de pabellón docente y unidad de oncológica en Hospital Universitario Rafael Méndez en Lorca.
Provincia: Murcia

Dotación 2015 adicional: +2.500 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2146

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 2.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: –2.500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El hospital comarcal Rafael Méndez que ofrece cobertura sanitaria a los municipios de Lorca, Águilas, Totana, Puerto Lumbreras y Aledo, se ha constituido recientemente como hospital universitario.

No obstante, este hospital no dispone de una unidad oncológica, teniéndose que desplazar los usuarios de los citados municipios al hospital murciano «Virgen de la Arrixaca» ni tampoco un pabellón docente destinado a la investigación y a la formación de los estudiantes, a pesar de estar contempladas ambas acciones en el primer Plan Lorca.

ENMIENDA NÚM. 3.126

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 26.Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 4.
Programa: 311O.
Artículo: 76.

Concepto: Plan Lorca. Convenio de colaboración para la construcción de centro de Salud en Lorca
Centro. Provincia: Murcia.

Dotación 2015 adicional: +4.500 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 2.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: –4.500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Después de tres años de los terremotos, el Plan Lorca ha desaparecido de los PGE. El centro de salud que proponemos, fue derribado a causa de los terremotos de Lorca.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2147

ENMIENDA NÚM. 3.127

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 9. D.G. de cartera básica de servicios del SNS y Farmacia.
Programa: 313A. Prestaciones sanitarias y farmacia.
Artículo: 45.A comunidades autónomas.
Concepto: 453. Fondo de cohesión sanitaria.

Dotación 2015 adicional: **35.000 (miles de euros)**.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 2. D.G. de Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51.Otros imprevistos.
Concepto: 510.

Dotación 2015: **-35.000 (miles de euros)**.

MOTIVACIÓN

Este Fondo tiene por finalidad garantizar la igualdad de acceso a los servicios públicos de asistencia sanitaria en todo el territorio español y la atención a ciudadanos desplazados procedentes de países de la UE o de países con los que España tenga suscritos convenios de asistencia sanitaria recíproca.

La dotación del Fondo ha pasado de los 93 millones de 2012 a 36,2 millones en 2013 y 22,6 millones para 2014. Estamos hablando de una reducción acumulada en estos tres ejercicios presupuestarios del 75,6 %. En los Presupuestos para 2015 la dotación se reduce a 2,3 millones de euros al recortarse la partida para compensación por asistencia sanitaria concertada prestada a ciudadanos asegurados en otro Estado desplazados temporalmente a España en 20,3 millones de euros.

ENMIENDA NÚM. 3.128

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 07. Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación.
Programa: 313B. Salud Pública, sanidad exterior y calidad.
Artículo: 45. Transferencias a comunidades autónomas.
Concepto: (nuevo). Estrategias de Salud.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2148

Dotación 2015 adicional: **20.000 (miles de euros)**.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 2. D.G. de Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510.

Dotación 2015: **-20.000 (miles de euros)**.

MOTIVACIÓN

El programa 3138 tiene una ligera reducción de 78.000 euros respecto a 2014, dentro del contexto general del gasto en sanidad, que experimenta un nuevo descenso, situándose prácticamente en la mitad que en el año 2011.

Se propone dotar esta partida para potenciar estrategias de salud.

ENMIENDA NÚM. 3.129

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Servicio: 15. Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.

Programa: 000X. Transferencias internas.

Artículo: 42. A la Seguridad Social.

Concepto: 427. Al IMSERSO, para mínimo garantizado en dependencia.

Dotación 2015 adicional: **35.000 (miles de euros)**.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 2.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015: **-35.000 (miles de euros)**.

Repercusión en el presupuesto del IMSERSO:

ALTA

Estado de ingresos.

Transferencia del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a la Seguridad Social destinado al IMSERSO.

Dotación 2015 adicional: **35.000 (miles de euros)**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2149

ALTA

Estado de gastos.

Área: Servicios Sociales.

Concepto: Para atención a personas en situación de dependencia.

Dotación 2015 adicional: **35.000 (miles de euros).**

MOTIVACIÓN

La aportación de la Administración General del Estado para la cofinanciación del sistema de atención a la dependencia se incrementa en 458.000 euros en estos presupuestos, un 0,38 % más que el año anterior. Hay que señalar que a 1 de agosto pasado existían 176.000 personas con el derecho reconocido a una prestación, sin que hayan accedido a la misma, a las que hay que sumar más de 101.000 solicitudes presentadas a las que todavía no se ha realizado dictamen. La agilización de la tramitación de las solicitudes y del acceso a las prestaciones supondría que más de 250.000 personas tendrían que adquirir la condición de beneficiarios, lo cual resulta incompatible con mantener prácticamente congelada la cofinanciación estatal.

ENMIENDA NÚM. 3.130

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Servicio: 15.

Programa: 000X.

Artículo: 41.

Concepto: 410. Al Instituto de la Juventud para el cumplimiento de sus fines.

Dotación 2015 adicional: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 2.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -100,00 (miles de euros).

Repercusión en el presupuesto del Organismo:

ALTA (INGRESOS).

Transferencia del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad al Instituto de la Juventud.

Importe: 100,00 (miles de euros)

ALTA (GASTOS).

Sección: 26.

Organismo: 201.

Programa: 232A.

Artículo: 48.

Concepto 482: Convenio con la Federación Española de Municipios y Provincias.

Importe: 100,00 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Para que la aportación del Estado a la financiación del convenio entre el Instituto de la Juventud y la FEMP, por el que se canaliza la subvención nominativa prevista en los presupuestos para el desarrollo de programas de actuaciones dirigidas a los jóvenes en el ámbito local, tenga la misma dotación que en 2012.

ENMIENDA NÚM. 3.131

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Servicio: 4.

Programa: 000X.

Artículo: 41.

Concepto: 412. A la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición.

Dotación adicional 2015: 300 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 2.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación a minorar 2015: -300 (miles de euros).Repercusión en el presupuesto de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición:

ALTA

Estado de ingresos.

Transferencia del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición.

Importe: **300 (miles de euros).**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2151

ALTA

Estado de gastos.

Sección: 26.

Servicio: 109.

Programa: 492O.

Artículo: 48.

Concepto: Ayudas para impulsar y desarrollar la acción colectiva.

Importe: **300 (miles de euros)**.

MOTIVACIÓN

Potenciar la acción colectiva en defensa de los intereses de consumidores y usuarios. Esta necesidad se ha hecho evidente ante los fraudes y abusos financieros a los que se enfrentan los ciudadanos, y ante las ejecuciones hipotecarias, los desahucios o las propias cláusulas abusivas en los contratos hipotecarios

ENMIENDA NÚM. 3.132

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.

Servicio: 15.

Programa 000X.

Artículo 42. A la Seguridad Social.

Concepto: 429. Al IMSERSO para otros gastos de dependencia.

Dotación 2015 adicional: **35.000 (miles de euros)**.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 2.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Dotación 2015 a minorar: **-35.000 (miles de euros)**.

Repercusión en el presupuesto del IMSERSO:

ALTA

Estado de ingresos

Transferencia del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a la Seguridad Social destinado al IMSERSO.

Dotación 2015 adicional: **35.000 (miles de euros)**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2152

ALTA

Estado de gastos.

Área: Servicios Sociales.

Concepto: Plan concertado.

Dotación 2015 adicional: **35.000 (miles de euros)**.

MOTIVACIÓN

El Plan concertado de prestaciones básicas de servicios sociales debería contribuir al mantenimiento de un sistema público de servicios sociales para atender a toda la ciudadanía. En estos presupuestos se produce un nuevo recorte reduciéndose la dotación a 27,4 millones de euros. Esta cuantía representa casi la cuarta parte del presupuesto del año 2009, antes de que se iniciaran los sucesivos recortes.

ENMIENDA NÚM. 3.133

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

A la totalidad a la sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

El Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015 parte de tres premisas profundamente inverosímiles, a tenor de los datos que reflejan la realidad de la economía española, a saber: la esperanza en un próximo crecimiento económico que generará crecientemente más empleo y más ingresos tributarios, la creencia de que la consolidación fiscal estimulará la actividad económica, y la suposición de que una devaluación interna de la economía redundará en beneficio de la economía española. El profundo aunque incomprensible optimismo en la mejora de la recaudación tributaria derivada de la supuesta reactivación económica, le ha permitido al Gobierno elaborar unos presupuestos en los que se busca una reducción del déficit público sin necesidad de disminuir o contener mucho las partidas de gasto, actuación motivada a su vez por la proximidad de las elecciones.

La recuperación económica a la que se aferra el Gobierno y que atribuye a su correcta política económica no está generando empleo neto. Así se comprueba si medimos rigurosamente el empleo, para lo cual no hay que centrarse en el número de puestos de trabajo, sino en el número de horas trabajadas. Como consecuencia de la precariedad en el mercado laboral los salarios se han visto gravemente afectados. Una caída de los salarios que no mejora la competitividad pero que sí perjudica gravemente la actividad económica deprimiendo el consumo.

La reducción salarial no es el único fenómeno que deteriora la demanda interna de la economía a través de la reducción en la capacidad adquisitiva de la población. También contribuyen a ello los recortes de gasto público en sueldos públicos, sanidad, educación y todo tipo de prestaciones sociales que se vienen acometiendo desde mayo de 2010, así como el incremento de tipos impositivos, especialmente en el caso de las figuras tributarias más regresivas. Las políticas de consolidación fiscal en las que se enmarcan nuevamente estos presupuestos se muestran inútiles para reactivar la demanda interna.

En una época de profunda crisis económica como a la que asistimos, donde se produce un fuerte ajuste en el sector privado, desde el sector público se debe impulsar la reactivación económica mediante una potente creación de empleo público y un aumento de la capacidad adquisitiva de la población, lo que crearía las condiciones económicas necesarias para impulsar la reactivación de la inversión. Sin embargo, estos presupuestos, al igual que la política económica del Gobierno, no van orientados a tal objetivo.

El gasto público en investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) debería ser una prioridad para una salida firme de la crisis. Pero estos presupuestos, tal y como ha denunciado el colectivo Carta por la Ciencia, reflejan el nulo interés que este Gobierno tiene por la I+D+i. Las subvenciones para esta política se reducen ligeramente con respecto al año 2014 y lo que aumenta es la, partida destinada a préstamos

y en particular los destinados a gasto militar. Además, la práctica totalidad de los organismos públicos de investigación ven congelado o disminuido su presupuesto, un año más la convocatoria de proyectos de investigación de 2015 dependerá de la concesión de un crédito extraordinario, no hay fondos para poner en marcha la Agencia Estatal de Investigación incumpliendo el mandato de la Ley de Ciencia de 2011, y se perderán la mitad de los puestos vacantes en investigación al fijarse una tasa de reposición de efectivos del 50 %. Esta amortización de empleo se suma a las vacantes perdidas en los tres años anteriores, mientras que nuestros científicos y especialmente los más jóvenes buscan su futuro en el exterior.

El gasto total en I+D+i en proporción al PIB ha disminuido desde el 0,92 % en 2009 hasta el 0,59 % previsto para 2015, nada menos que un 36 %, lo que nos retrotrae al nivel del año 2011. Si atendemos a los porcentajes de gasto no financiero real (capítulos 1 al 7 de los presupuestos), de los que se nutre el sistema público de I+D, descendemos desde del 0,40 % del PIB en 2009 hasta el 0,22 % de 2015. En este caso hay que retroceder al año 1983 para encontrar registros similares.

Todo ello justifica la presentación de esta enmienda a la totalidad de la Sección 27: Ministerio de Economía y Competitividad.

ENMIENDA NÚM. 3.134**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 27.

Servicio: 14.

Programa: 413A.

Artículo: 62.

Proyecto: nuevo.

Provincia: Málaga.

Denominación: Financiación para la puesta en marcha de un Observatorio de Subtropicales en el Parque Tecnoalimentario de Velez-Málaga.

Dotación 2015 adicional: 300 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 2.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -300 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión. La diversificación de la agricultura y la apuesta por el cultivo de subtropicales es ya una realidad en la Comarca de La Axarquía, realidad que tiene que llevar aparejada la puesta en marcha de un centro de investigación, de un observatorio del subtropical, que -ligado al Parque Tecnoalimentario de La Axarquía, a la Estación Experimental de La Mayora y a la propia Universidad de Málaga- respalden a la iniciativa de los agricultores axárquicos y contribuya a mejorar el cultivo y las producciones de este tipo de frutos. Es por eso que proponemos la dotación de la partida necesaria en los

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2154

PGE2015 para -desde los Ministerios de Agricultura, Industria y Economía - poner en marcha dicho observatorio de subtropicales en el Parque Tecnoalimentario de Vélez-Málaga.

ENMIENDA NÚM. 3.135

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Servicio: 401. Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
Programa: 463 A. Investigación científica.
Artículo: 62. Inv. Nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.
Proyecto: 2010 21 401 0002.
Provincia: Sevilla.
Denominación: Ampliación C. Investigaciones Científicas «Isla de la Cartuja». Sevilla.

Dotación 2015 adicional: **1.000 (miles de euros).**

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 2.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 51O.

Dotación 2015: **-1.000 (miles de euros).**

MOTIVACIÓN

Cumplir con los plazos previstos de finalización del proyecto.

ENMIENDA NÚM. 3.136

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Servicio: 401. Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
Programa: 463. A Investigación científica.
Artículo: 62. Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.
Proyecto: 2010 21 401 0029.
Provincia: Sevilla.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2155

Denominación: Instituto de Recursos Naturales. Sevilla.

Dotación 2015 adicional: 500 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 2.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015: -500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Cumplir con los plazos previstos de finalización del proyecto.

ENMIENDA NÚM. 3.137

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Concepto: 430. Al CSIC.
Dotación 2015 adicional: 7.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 2.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -7.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Reactivar los programas JAE-pre, JAE-doc, JAE-tec y JAE-gestión para paliar la crítica situación de la pérdida constante de recursos humanos y personal altamente formado en el CSIC. El programa consiste en los siguientes tipos de contrato y la dotación que se propone corresponde a los contratos 2015:

- Reactivación del programa JAE-pre:
 - 200 contratos en 4 años (-7,6 M €).
 - Adscripción a grupos con capacidad de generación de recursos y conocimiento.
- Reactivación del programa JAE-DOC:
 - 200 contratos en 4 años (-9 M €).
 - Contratos de 4/5 años renovables y evaluables.
 - Adscripción a programas prioritarios y estratégicos, no a centros ni a proyectos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2156

- Capacidad para decidir integración en grupos y autonomía para liderar proyectos.
- Reactivación del programa JAE-TEC:
 - 400 contratos de técnicos y ayudantes en 4 años (–11,2 M €).
 - Adscripción a laboratorios, infraestructuras y servicios relevantes.
- Tras un contrato inicial de 2 años, renovación por 4/5 años renovables y evaluables.
- Programa de incorporación de expertos en gestión de la investigación:
 - 40 contratos en 4 años, con experiencia en proyectos europeos y planificación estratégica (–2,4 M €).

ENMIENDA NÚM. 3.138

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Servicio: 11. Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación.
Programa: 000X. Transferencias Internas.
Artículo: 41.
Concepto: 414. Al Instituto de Salud Carlos 111 (ISCIII).

Dotación 2015 adicional: **15.000,00 (miles de euros)**.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 2.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: **–15.000,00 (miles de euros)**.

MOTIVACIÓN

En estos Presupuestos los recursos destinados a investigación sanitaria se reducen un 4,5 %, cerca de 13 millones de euros.

Es preciso garantizar los recursos suficientes para el adecuado, eficaz y eficiente funcionamiento del Instituto de Salud Carlos 111 (ISCIII), prestando especial atención y prioridad a la incorporación y mantenimiento de personal de investigación de excelencia investigadora o innovadora acreditada.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2157

ENMIENDA NÚM. 3.139

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Servicio: 11. Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación.

Programa: 000X. Transferencias Internas.

Artículo: 73.

Concepto: 730. AI CSIC.

Subconcepto (nuevo): Centros CSIC en Santiago de Compostela (Centro de Ciencias del Patrimonio Cultural).

Dotación 2015 adicional: **1.000,00 (miles de euros).**

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 2.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: **-1.000,00 (miles de euros).**

MOTIVACIÓN

El patrimonio cultural, tanto material como inmaterial, tiene que ser cuidado mediante distintas formas de actuación, por todas las Administraciones Públicas.

Este proyecto que se propone tiene su origen en el 2009, año en el que se firmó un convenio entre el ayuntamiento de Santiago de Compostela y la agencia estatal del CSIC. Han pasado 5 años y todavía no se ha iniciado. El objetivo del centro es la investigación científica sobre el patrimonio cultural, sus problemas de conservación y protección y sus funciones y potencialidades para el desarrollo económico y social.

ENMIENDA NÚM. 3.140

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 32. Otras Relaciones Financieras con Entes Territoriales.

Servicio: 1. Secretaria General de Coordinación Autonómica y Local de Comunidades Autónomas.

Programa: 441M. Subvenciones y apoyo al transporte terrestre.

Artículo: 451. A Comunidades Autónomas.

Concepto: A la Autoridad del Transporte Metropolitano de Barcelona, para la financiación del transporte regular de viajeros, a cuenta del Contrato-Programa a suscribir con el Estado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2158

Dotación 2015 adicional: 60.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 2.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015: -60.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Para evitar una subida de tarifas para equilibrar el déficit del sistema.

ENMIENDA NÚM. 3.141

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 32. Otras relaciones financieras con entes territoriales.
Servicio: 32.01.
Programa: 441M. Subvenciones y apoyo al transporte terrestre.
Artículo: 455.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Aportación al Consorcio metropolitano de Zaragoza para financiar el transporte público integrado.
Provincia: Zaragoza.

Dotación 2015: 10.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 2.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.

Dotación 2015: 10.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Para impulsar la mejora de las condiciones del transporte público de Zaragoza y su entorno metropolitano.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2159

ENMIENDA NÚM. 3.142

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 32. Otras relaciones financieras con entes territoriales.

Servicio: 32.01.

Programa: 453A. Infraestructuras del Transporte Ferroviario.

Artículo: 76.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Aportación para financiación ampliación sistema cercanías ferroviarias Zaragoza y comarcas limítrofes.

Provincia: Zaragoza.

Dotación 2015: 10.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 2.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.

Dotación 2014: 10.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Para impulsar la mejora del transporte público integrado en el sistema metropolitano de Zaragoza planteando como objetivo para el sistema de cercanías que pueda llegar a Huesca por el norte, Gallur por el oeste, Riela-La Almunia por el sudoeste, Cariñena por el sur y Alcañiz y Caspe por el este, de forma que quede establecida la red definitiva del sistema de cercanías en Aragón, respondiendo a lo acordado de manera unánime en las Cortes de Aragón.

ENMIENDA NÚM. 3.143

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 32. Otras Relaciones Financieras con Entes Territoriales.

Servicio: 1.

Programa: 453A.

Artículo: 75.

Concepto (nuevo): A la Comunitat Valenciana.

Subconcepto (nuevo): Para la puesta en marcha de la línea T2 de Metrovalencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2160

Dotación 2015 adicional: 15.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 2.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -15.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La Generalitat Valenciana ha realizado importantes inversiones en la línea T2 de Metrovalencia que une el centro de la ciudad de Valencia con el barrio de Nazaret. La Generalitat carece de recursos para completar las inversiones necesarias para su puesta en marcha por lo que procede la ayuda del Estado para culminar la puesta en funcionamiento de esta importante infraestructura de transporte metropolitano

ENMIENDA NÚM. 3.144

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 32. Otras Relaciones Financieras con Entes Territoriales.
Servicio: 1.
Programa: 453A.
Artículo: 75.
Concepto (nuevo): Al Principado de Asturias.
Subconcepto (nuevo): Plan de implantación de tranvía urbano en Gijón.

Dotación 2015 adicional: 1.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 2.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El tranvía está siendo recuperado en numerosas ciudades como un medio de comunicación urbano limpio y ecológico. En otras, como Gijón, numerosos colectivos reclaman su puesta en marcha. El Gobierno del Estado debe comprometerse con este medio de transporte sostenible, apoyando a las ciudades que apuesten por su uso a través de un plan que considere estratégica su implantación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2161

ENMIENDA NÚM. 3.145

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 32. Otras Relaciones Financieras con Entes Territoriales

Servicio: 1. D.G. de Coordinación Financiera con CCAA Y EE LL Comunidades Autónomas.

Programa: 9410.Otras transferencias a Comunidades Autónomas.

Artículo: 75. A Comunidades Autónomas.

Concepto: A la CCAA de Cataluña, en cumplimiento de lo establecido en materia de inversiones en su Estatuto de Autonomía.

Dotación 2015 adicional: 1.049.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 2.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015: -1.049.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Este año ya no está en vigor la disposición adicional tercera del Estatuto de Autonomía de Cataluña. Si bien cuando estaba en vigor la partida presupuestaria que correspondería por dicha disposición desapareció en los PGE 2012, en los PGE 2013 y también en los PGE 2014 con la gravísima deslealtad institucional que ello supone, no podemos dejar de solicitar una dotación más justa para Cataluña que equipare la inversión del Estado en Cataluña en infraestructuras, excluyendo el Fondo de Compensación Interterritorial, con la participación relativa del producto interior bruto de Cataluña con relación al producto interior bruto del Estado. Esto supuso el pasado año una cantidad de 1049 millones que es la que se solicita.

ENMIENDA NÚM. 3.146

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 32. Otras relaciones financieras con Entes Territoriales.

Servicio: 2.

Programa: 942N.

Artículo: 46.

Concepto 462. A Corporaciones Locales para cofinanciar los servicios de transporte colectivo urbano.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2162

Dotación 2015 adicional: 19.734,53 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 2.
Programa: 929 M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -19.734,53 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se propone que la dotación destinada a las corporaciones locales para cofinanciar los servicios de transporte público colectivo urbano se mantenga en los importes de 2011, considerando el valor estratégico de este transporte para el normal desarrollo de la actividad diaria de las ciudades.

ENMIENDA NÚM. 3.147

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

ALTA

Sección: 32. Otras Relaciones Financieras con Entes Territoriales.
Servicio: 1.
Programa: 9410. Otras transferencias a Comunidades Autónomas.
Artículo: 75.
Concepto (nuevo): Para financiar inversiones en la zona norte de Granada.
Provincia: Granada.

Dotación 2015 adicional: 1.500 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 2.
Programa: 929 M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación 2015 a minorar: -1.500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Cumplimiento del compromiso político del gobierno de España con las administraciones local y andaluza para la puesta en marcha de un plan integral en una de las mayores bolsas de marginación social de Andalucía.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2163

ENMIENDA NÚM. 3.148

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 32. Otras Relaciones Financieras con Entes Territoriales.

Servicio: 2. D.G. de Coordinación Financiera con CCAA y EE LL. Entidades Locales.

Programa: 942N. Otras aportaciones a Entidades Locales.

Artículo: 46. A Entidades Locales.

Concepto: Financiación de instituciones del municipio de Barcelona, de acuerdo con el Convenio que se suscriba en el ámbito de la Comisión de Colaboración Interadministrativa, y contribución a la financiación de servicios específicos de su Área Metropolitana, creada por la Ley de la Comunidad Autónoma, y con arreglo al Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Dotación 2015 adicional: 4.300 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 2.

Programa: 921M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2015: -4.300 (miles de euros).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Mixto, a instancia de la diputada Teresa Jordà i Roura de ESQUERRA REPUBLICANA-CATALUNYA-SÍ (ERC-RCat-CatSí) al amparo de lo establecido en el artículo 110 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes Enmiendas a las Secciones al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2014.—**Teresa Jordà i Roura, Diputada y Alfred Bosch i Pascual**, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

ENMIENDA NÚM. 3.149

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 300.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 04.

Programa: 322A.

Artículo: 75.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2164

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Fondo para cofinanciar plazas del primer ciclo de educación infantil del servicio público de educación.

ENMIENDA NÚM. 3.150

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 163.009,34 miles de euros.

ALTA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

BAJA

Sección: 14.
Servicio: Todos.
Programa: 464A.
Artículo: Todos.

Partida de baja: investigación y estudios de las Fuerzas Armadas.

JUSTIFICACIÓN

La partida de investigación y estudios de las Fuerzas Armadas hipotecan la investigación en el campo civil, que consideramos prioritaria.

ENMIENDA NÚM. 3.151

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 2.888,27 miles de euros.

ALTA

Sección: 14.
Servicio: 03.
Programa: 121M.
Artículo: 78.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2165

BAJA

Sección: 14.

Servicio: 03.

Programa: 121M.

Artículo: 22602.

Proyecto de inversión: Campaña de publicidad de Cultura de Paz.

Partida de baja: Campaña de publicidad institucional del MINISDEF.

JUSTIFICACIÓN

En el marco de una Cultura de la Paz, se cree necesaria una campaña de publicidad sobre los efectos de las guerras en el mundo y el coste armamentístico a nivel mundial, más que una campaña para la promoción de los Ejércitos.

ENMIENDA NÚM. 3.152

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 1.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 14.

Servicio: 02.

Programa: Nuevo.

Artículo: 6.

BAJA

Sección: 14.

Servicio: 03.

Programa: 121M.

Artículo:

Proyecto de inversión: Nuevo. Reconocimiento e indemnización de los miembros de las antiguas agrupaciones del ejército guerrillero antifranquista.

Partida de baja: 121M Administración y Servicios Generales de la Defensa.

JUSTIFICACIÓN

Se cree necesario destinar una partida para igualar la compensación de los antiguos miembros de las fuerzas armadas oficiales republicanas a las de aquellas personas que integraron la lucha armada contra la dictadura franquista y a favor de la reinstauración del legítimo Estado republicano. Ello se hace desde los Presupuestos de Defensa porque fueron básicamente la Guardia Civil y el Tercio Móvil del Ejército Español quienes se enfrentaron a los luchadores por la democracia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2166

ENMIENDA NÚM. 3.153

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (aminoración): 7.716 miles de euros.

BAJA

Sección: 01.
Servicio: 01.
Programa: 911M.
Artículo: 48.

Partida de baja: Jefatura del Estado

JUSTIFICACIÓN

Se asigna al Jefe del Estado la misma cantidad que percibe el Presidente del gobierno español (78.185 euros).

ENMIENDA NÚM. 3.154

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 22.595 miles de euros.

ALTA

Sección: 12.
Servicio: 401.
Programa: 143A.
Artículo: 75.

BAJA

Sección: 12.
Servicio: 401.
Programa: 143A.
Artículo:

Proyecto de inversión: Traspaso a la Generalitat de Catalunya para la Agencia Catalana de Cooperació al Desenvolupament.

Partida de baja:

JUSTIFICACIÓN

Se asigna el 19% del Presupuesto total de la AECl a la Agència Catalana de Cooperació al Desenvolupament para su funcionamiento

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2167

ENMIENDA NÚM. 3.155

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 28.721.58 miles de euros.

ALTA

Sección: 12.
Servicio: 301.
Programa: 144A.
Artículo: 75.

BAJA

Sección: 12.
Servicio: 301.
Programa: 144A.
Artículo: Todos.
Proyecto de inversión: Institut Ramon Llull.
Partida de baja:

JUSTIFICACIÓN

Se considera oportuno destinar a la promoción y difusión cultural catalana en el exterior una partida, ya que las actividades y recursos destinados a ello por el Instituto Cervantes son marginales y no en consonancia con el peso de los territorios catalanohablantes.

ENMIENDA NÚM. 3.156

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 9.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 12.
Servicio: 301.
Programa: 144A.
Artículo: 75.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Institut Ramon Llull.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2168

JUSTIFICACIÓN

Subsidiariamente a la enmienda anterior, se considera oportuno que el Estado cubra, como mínimo, el presupuesto del Institut Ramon Llull de la misma manera que cubre el presupuesto del Instituto Cervantes.

ENMIENDA NÚM. 3.157

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 32.217,68 miles de euros.

ALTA

Sección: 12.
Servicio: 03.
Programa: 000X.
Artículo: 75.

BAJA

Sección: 12
Servicio: 03
Programa: 000X.
Artículo: 430

Proyecto de inversión: Transferencia a la Agencia Catalana de Cooperació al Desenvolupament.

JUSTIFICACIÓN

Se considera oportuno traspasar la parte proporcional correspondiente a Catalunya a la ACCD.

ENMIENDA NÚM. 3.158

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 2.103,24 miles de euros.

ALTA

Sección: 12.
Servicio: 03.
Programa: 000X.
Artículo: 75.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2169

BAJA

Sección: 12.
Servicio: 03.
Programa: 000X.
Artículo: 431.

Proyecto de inversión: Transferencia a la Agencia Catalana de Cooperació al Desenvolupament para los fines sociales que se realicen en el campo de la Cooperación Internacional (art. 2 del Real Decreto 825/1988, de 15 de julio). Porcentaje IRPF.

JUSTIFICACIÓN

Se considera oportuno traspasar la parte proporcional correspondiente a Catalunya a la ACCD.

ENMIENDA NÚM. 3.159

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 4.741.64 miles de euros.

ALTA

Sección: 12.
Servicio: 03.
Programa: 000X.
Artículo: 75.

BAJA

Sección: 12
Servicio: 03
Programa: 000X.
Artículo: 730

Proyecto de inversión: Transferencia a la Agencia Catalana de Cooperació al Desenvolupament.

JUSTIFICACIÓN

Se considera oportuno traspasar la parte proporcional correspondiente a Catalunya a la ACCD.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2170

ENMIENDA NÚM. 3.160

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 594,7 miles de euros.

ALTA

Sección: 12.
Servicio: 03.
Programa: 000X.
Artículo: 75.

BAJA

Sección: 12.
Servicio: 03.
Programa: 000X.
Artículo: 737.

Proyecto de inversión: Transferencia a l'Institut Ramon Llull.

JUSTIFICACIÓN

Se considera oportuno traspasar la parte proporcional correspondiente a la población catalanohablante al Institut Ramon Llull, ya que las actividades y recursos destinados por el Instituto Cervantes a la lengua y la cultura catalana son marginales y no en consonancia con el peso de los territorios catalanohablantes. De hecho, en la Descripción General de los Objetivos del Sector del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación de los Presupuestos Generales del Estado, se explicita que «el objetivo esencial que se encomienda al Instituto es contribuir a que el español se consolide como una gran lengua de prestigio internacional».

ENMIENDA NÚM. 3.161

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 9.709,93 miles de euros.

ALTA

Sección: 12.
Servicio: 03.
Programa: 000X.
Artículo: 45

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2171

BAJA

Sección: 12.
Servicio: 03.
Programa: 000X.
Artículo: 437.

Proyecto de inversión: Transferencia a l'Institut Ramon Llull.

JUSTIFICACIÓN

Se considera oportuno traspasar la parte proporcional correspondiente a la población catalanohablante al Institut Ramon Llull, ya que las actividades y recursos destinados por el Instituto Cervantes a la lengua y la cultura catalana son marginales y no en consonancia con el peso de los territorios catalanohablantes. De hecho, en la Descripción General de los Objetivos del Sector del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación de los Presupuestos Generales del Estado, se explicita que «el objetivo esencial que se encomienda al Instituto es contribuir a que el español se consolide como una gran lengua de prestigio internacional».

ENMIENDA NÚM. 3.162

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 1.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 101.
Programa: 322K.
Artículo: 75.

BAJA

Sección: 18.
Servicio: 106.
Programa: 322K.
Artículo: 484.

Proyecto de inversión: Fondo para las Comunidades Autónomas de potenciación de la inclusión social a través del deporte escolar.

JUSTIFICACIÓN

Los valores que se transmiten a través del deporte pueden ayudar a socializar e integrar a escolares provenientes de familias desestructuradas y de familias de inmigrantes. Se considera más oportuno que destinar el dinero a unas federaciones deportivas españolas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2172

ENMIENDA NÚM. 3.163

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 157,5 miles de euros.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 13.
Programa: 3348.
Artículo: 75.

BAJA

Sección: 18.
Servicio: 04.
Programa: 3348.
Artículo: 477.

Proyecto de inversión: Al Departament de Cultura i Mitjans de Comunicació de la Generalitat de Catalunya. Para la Associació de Publicacions periòdiques en catara para la difusión de las revistas culturales en lengua catalana.

JUSTIFICACIÓN

Garantizar el porcentaje de la CA de Catalunya a revistas culturales en la lengua propia.

ENMIENDA NÚM. 3.164

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 40.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 26.
Servicio: 16.
Programa: 231G.
Artículo: 75.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Para programas y/o servicios de apoyo a las familias y atención de menores

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2173

Partida de baja:

JUSTIFICACIÓN

La presente enmienda insiste en incrementar la partida hasta el nivel del Presupuesto de hace años.

ENMIENDA NÚM. 3.165

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 1.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 13.
Programa: 334A.
Artículo: 48.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Obra Cultural Balear. Promoción lingüística lengua catalana.

JUSTIFICACIÓN

En coherencia con una partida contemplada en la anterior Legislatura para la promoción lingüística de la lengua catalana en las Illes Balears.

ENMIENDA NÚM. 3.166

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 1.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 13.
Programa: 334A.
Artículo: 48.

BAJA

Sección: 31.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2174

Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Fundació Ausiàs March.

JUSTIFICACIÓN

En coherencia con una partida contemplada en la anterior Legislatura.

ENMIENDA NÚM. 3.167

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 1.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 13.
Programa: 334A.
Artículo: 48.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Fundació Josep Renau.

ENMIENDA NÚM. 3.168

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 300 miles de euros.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 13.
Programa: 334A.
Artículo: 48.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2175

Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Acció Cultural del País Valencià.

JUSTIFICACIÓN

Fomento de la lengua y la cultura propia a través de las entidades cívicas.

ENMIENDA NÚM. 3.169

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 300 miles de euros.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 04.
Programa: 321M.
Artículo: 45.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Escala Valenciana.

JUSTIFICACIÓN

Garantizar la enseñanza escolar en la lengua propia del País Valencia.

ENMIENDA NÚM. 3.170

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 2.400 miles de euros.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 106.
Programa: 322k.
Artículo: 75.

BAJA

Sección: 18.
Servicio: 106.
Programa: 322k.
Artículo: Todos.

Partida de baja: Consejo Superior de Deportes.

JUSTIFICACIÓN

El Consejo Superior de Deportes estatal asume competencias que son autonómicas. En todo caso, si las Comunidades Autónomas consideran oportuno aportar su parte económica y competencia! al Consejo Superior de Deportes, que lo hagan en función de su autonomía, pero esta ilegítima atribución de competencias autonómicas no puede responder a una decisión unilateral de quien no las ostenta. Por otro lado, parte de la presente enmienda son destinados a Federaciones Deportivas Españolas, en contra de la voluntad mayoritaria de territorios como Catalunya que reivindican Federaciones Deportivas propias con igual estatus que la estatal.

ENMIENDA NÚM. 3.171

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 153.973,10 miles de euros.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 106.
Programa: 336A.
Artículo: 75.

BAJA

Sección: 18.
Servicio: 106.
Programa: 336A.
Artículo: Todos.

Partida de baja: Consejo Superior de Deportes.

JUSTIFICACIÓN

El Consejo Superior de Deportes estatal asume competencias que son autonómicas. En todo caso, si las Comunidades Autónomas consideran oportuno aportar su parte económica y competencial al Consejo Superior de Deportes, que lo hagan en función de su autonomía, pero esta ilegítima atribución de competencias autonómicas no puede responder a una decisión unilateral de quien no las ostenta. Por otro lado, 2.584.630 euros de la totalidad de la presente enmienda son destinados a Federaciones Deportivas Españolas, en contra de la voluntad mayoritaria de territorios como Catalunya que reivindican Federaciones Deportivas propias con igual estatus que la estatal.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2177

ENMIENDA NÚM. 3.172

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (incremento): 20.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 19.
Servicio: 07.
Programa: 231H.
Artículo: 455.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Para inmigrantes menores no acompañados.

JUSTIFICACIÓN

Además de la eliminación del Fondo de integración de inmigrantes, se recorta también los recursos para inmigrantes no acompañados, castigando aún más a unas Comunidades Autónomas que necesariamente van a tener que hacer frente a la atención de estos menores.

ENMIENDA NÚM. 3.173

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (incremento): 32.500 miles de euros.

ALTA

Sección: 19.
Servicio: 07.
Programa: 231H.
Artículo: 48.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2178

JUSTIFICACIÓN

Hay una serie de organizaciones civiles que suplen la omisión estatal en su deber de atender a los inmigrantes y refugiados en su llegada a la Península. Los sucesivos recortes en la asignación a estas organizaciones supone una grave hipoteca de sus proyectos y, en consecuencia, de su labor en pro de garantizar los derechos humanos de estas personas.

ENMIENDA NÚM. 3.174

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 1.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 03.
Programa: 321M.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Fondo para el fomento de la lengua tamazigh en Melilla.

ENMIENDA NÚM. 3.175

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 1.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 03.
Programa: 321M.
Artículo: 76.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2179

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Fondo para el fomento de la lengua árabe-dariya en Ceuta.

ENMIENDA NÚM. 3.176

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 6.842,50 miles de euros.

ALTA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

BAJA

Sección: 14.
Servicio: 03.
Programa: 122B.
Artículo: 6.

Partida de baja: Programas especiales de modernización.

JUSTIFICACIÓN

El gasto armamentístico del Estado español ha tenido un crecimiento tan espectacular como vergonzoso en la última década. Además, en un contexto de crisis, es absolutamente incongruente el mantenimiento de esta partida

ENMIENDA NÚM. 3.177

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 3.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 20.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2180

Servicio: 01.
Programa: 421M.
Artículo: 48.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Al Consorci per la Normalització Lingüística.

ENMIENDA NÚM. 3.178

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 3.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 06.
Programa: 334A.
Artículo: 48.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Al Consorci per la Normalització Lingüística.

ENMIENDA NÚM. 3.179

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 4.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 03.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2181

Programa: Nuevo. Actuaciones contra la explotación sexual.
Artículo: 4.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Proyecto de inversión: Lucha contra la trata y la explotación sexual.

Partida de baja:

JUSTIFICACIÓN

Atendiendo a la voluntad parlamentaria y gubernamental de combatir la trata y la explotación sexual, se considera oportuno destinar una partida policial específica para tal fin.

ENMIENDA NÚM. 3.180

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 40.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 26.
Servicio: 03.
Programa: Nuevo. Actuaciones contra la explotación sexual.
Artículo: 45.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Apoyo e Integración social de personas que abandonen la prostitución

JUSTIFICACIÓN

Atendiendo a la voluntad parlamentaria y gubernamental de combatir la explotación sexual, se considera oportuno destinar una partida específica para tal fin, ofreciendo una alternativa a las personas que deseen abandonar el ejercicio de la prostitución.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2182

ENMIENDA NÚM. 3.181

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 20.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 19.
Servicio: 101.
Programa: NUEVO. Actuaciones contra la explotación sexual.
Artículo: 45.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Inserción laboral de las personas que abandonan la prostitución.

JUSTIFICACIÓN

Atendiendo a la voluntad parlamentaria y gubernamental de combatir la explotación sexual, se considera oportuno destinar una partida específica para ofrecerles una alternativa laboral que favorezca el abandono de la actividad y su integración.

ENMIENDA NÚM. 3.182

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 5.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 19.
Servicio: 101.
Programa: Nuevo. Actuaciones contra la explotación sexual.
Artículo: 45.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Formación profesional de las personas en proceso de abandono de la prostitución

JUSTIFICACIÓN

Atendiendo a la voluntad parlamentaria y gubernamental de combatir la explotación sexual, se considera oportuno destinar una partida específica para ofrecerles una formación profesional que facilite una alternativa laboral que favorezca el abandono de la actividad y su integración.

ENMIENDA NÚM. 3.183

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 10.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 26.
Servicio: 03.
Programa: Nuevo. Actuaciones contra la explotación sexual.
Artículo: 45.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Proyecto de apoyo y rescate a las personas que ejercen la prostitución.

JUSTIFICACIÓN

Atendiendo a la voluntad parlamentaria y gubernamental de combatir la explotación sexual, se considera oportuno destinar una partida específica para tal fin, poniendo en marcha por parte de los servicios sociales de las Comunidades Autónomas un proyecto de asistencia, apoyo y rescate a las personas que ejercen la prostitución.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2184

ENMIENDA NÚM. 3.184

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 5.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 05.
Programa: Nuevo. Actuaciones contra la explotación sexual.
Artículo: 45.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Formación educativa de las personas en proceso de abandono de la prostitución

JUSTIFICACIÓN

Atendiendo a la voluntad parlamentaria y gubernamental de combatir la explotación sexual, se considera oportuno destinar una partida específica que permitan una formación profesional que les facilite el abandono del ejercicio de la prostitución.

ENMIENDA NÚM. 3.185

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 200 miles de euros.

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 03.
Programa: 131N.
Artículo: 2.

BAJA

Sección: 16.
Servicio: 05.
Programa: 133A.
Artículo: 481.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2185

Proyecto de inversión: Formación de Policía Nacional en lenguas propias de la Comunidad Autónoma

Partida de baja: Transferencia a la Comisión Episcopal para atención del culto en centros penitenciarios

ENMIENDA NÚM. 3.186

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 113,43 miles de euros.

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 04.
Programa: 131N.
Artículo: 2.

BAJA

Sección: 16.
Servicio: 05.
Programa: 133A.
Artículo: 481 y 487.

Proyecto de inversión: Formación de Guardia Civil en lengua propia de la Comunidad Autónoma.

Partida de baja: Transferencia a la Comisión Episcopal para atención del culto en centros penitenciarios y para el pago de gastos ocasionados por la asistencia religiosa a reclusos de religiones minoritarias.

ENMIENDA NÚM. 3.187

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 2.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 25.
Servicio: 104.
Programa: 9210.
Artículo: 6.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2186

Proyecto de inversión: Formación de funcionarios de la Administración General del Estado en la lengua propia de la Comunidad Autónoma

ENMIENDA NÚM. 3.188

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 500 miles de euros.

ALTA

Sección: 25.
Servicio: 104.
Programa: 9210.
Artículo: 48.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Consorci per al foment i l'ús de la llengua catalana para formación de funcionarios de la Administración General del Estado en lengua catalana en les Illes Balears

ENMIENDA NÚM. 3.189

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 393,45 miles de euros.

ALTA

Sección: 26.
Servicio: 108.
Programa: 232A.
Artículo: 75.

BAJA

Sección: 26.
Servicio: 108.
Programa: 232A.
Artículo: Todos

Proyecto de inversión: Al Consell de Joventut de Catalunya.

Partida de baja:

JUSTIFICACIÓN

El Consell de Joventut de Catalunya tiene el mismo rango que el CJE, está reconocido internacionalmente como un interlocutor en materia de juventud al mismo nivel que el CJE, por lo tanto, debería de asignarse los mismos recursos. No obstante sólo reclamamos la parte proporcional que le corresponde a Catalunya.

ENMIENDA NÚM. 3.190

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 25.762,87 miles de euros.

ALTA

Sección: 26.
Servicio: 101.
Programa: 232A.
Artículo: 75.

BAJA

Sección: 26.
Servicio: 101.
Programa: 232A.
Artículo: Todos.

JUSTIFICACIÓN

La competencia en materia de juventud está transferida desde hace años como competencia exclusiva a las CCAA, por lo tanto, el INJUVE se tiene que vaciar para dotar estos recursos a las administraciones competentes

ENMIENDA NÚM. 3.191

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (incremento): 70.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 26.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2188

Servicio: 16.
Programa: 231F.
Artículo: 453.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Programas de servicios sociales.

JUSTIFICACIÓN

Se sitúa esta partida en el nivel de hace unos años al considerarse injusto aumentar los gastos de las CCAA en gasto social por la reducción del gasto estatal en estas partidas.

ENMIENDA NÚM. 3.192

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 3.500 miles de euros.

ALTA

Sección: 26.
Servicio: 16.
Programa: 231G.
Artículo: 48.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Para programas de apoyo a familias en situaciones especiales

JUSTIFICACIÓN

Se pretende recuperar los programas de infancia y familias que eran destinados a educación familiar y atención a familias desfavorecidas y en situaciones de riesgo, así como de orientación y/o mediación familiar y de apoyo a familias en cuyo seno se produce violencia familiar.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2189

ENMIENDA NÚM. 3.193

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 120.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 26.
Servicio: 16.
Programa: 231F.
Artículo: 45.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Plan concertado

JUSTIFICACIÓN

Se actualiza la cantidad del Plan Concertado.

ENMIENDA NÚM. 3.194

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 400.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 19.
Servicio: 07.
Programa: 231H.
Artículo: 45.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Fondo de integración de inmigrantes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2190

JUSTIFICACIÓN

En los Presupuestos Generales del Estado para el año 2009, se consideraba insuficiente la asignación de 200 millones de euros para el Fondo de integración de inmigrantes. La enmienda de nuestro Grupo Parlamentario estaba dirigida a doblar dicho presupuesto para alcanzar los 400 millones que se consideraban oportunos. Lejos de caminar hacia tal fin, los PGE han ido recortando el Fondo a la mitad de manera injustificable e insolidaria (ya que fueron las CCAA quienes acabaron asumiendo ese gasto) hasta convertirla en una partida tan marginal como inútil. La enmienda, pues, insiste en la necesidad de que el Fondo de integración de inmigrantes sea de 400 millones.

ENMIENDA NÚM. 3.195

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 60.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 19.
Servicio: 07.
Programa: 231H.
Artículo: 45.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Fondo Interterritorial de atención a menores extranjeros no acompañados.

ENMIENDA NÚM. 3.196

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 20.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 26.
Servicio: 17.
Programa: 231F.
Artículo: 456.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Plan de acción para personas con discapacidad

JUSTIFICACIÓN

Se considera necesario mantener el importe de los PGE'09 para las personas con discapacidad y aumentarlo con la financiación de nuevos programas como las juntas de arbitraje y comunicación (lenguaje de signos).

ENMIENDA NÚM. 3197

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 2.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 14.
Servicio: 03.
Programa: Nuevo.
Artículo: 6.

BAJA

Sección: 14.
Servicio: 03.
Programa: 122B.
Artículo: 6.

Proyecto de inversión: Nuevo. 1 Fase desmantelamiento minas antipersonas.

Partida de baja: Municiones y Explosivos de la Armada

JUSTIFICACIÓN

Primera Fase desmantelamiento de minas antipersonas en países a los que el Estado español les ha vendido.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2192

ENMIENDA NÚM. 3.198

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 21.111,76 miles de euros.

ALTA

Sección: 14.
Servicio: 03.
Programa: Nuevo.
Artículo: 6.

BAJA

Sección: 14.
Servicio: 03.
Programa: 122A.
Artículo: 6.

Proyecto de inversión: Nuevo. Fondo para intervenciones humanitarias no previstas.

Partida de baja: Obras infraestructura INVIED.

JUSTIFICACIÓN

Dado que cada año los Presupuestos de Defensa se incrementan para hacer frente a gastos en tareas humanitarias que no están previstas, se cree necesaria una partida para afrontar dichos gastos dentro del propio Presupuesto de Defensa.

ENMIENDA NÚM. 3.199

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 34.082,39 miles de euros.

ALTA

Sección: 14.
Servicio: 03.
Programa: Nuevo.

Artículo: 6

BAJA

Sección: 14.
Servicio: 03.
Programa: 122A.
Artículo: 6.

Proyecto de inversión: Nuevo. Material ayuda humanitaria.

Partida de baja: Inversiones del Ejército de Tierra.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2193

JUSTIFICACIÓN

En un Ejército «humanitario» como el español se cree más importante destinar esta partida a aumentar la inversión en material de ayuda humanitaria que en material de artillería.

ENMIENDA NÚM. 3.200

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 563.925,76 miles de euros.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 8.
Programa: 464B.
Artículo: 75.

BAJA

Sección: 20.
Servicio: 16.
Programa: 464B.
Artículo: Todos.

Proyecto de inversión: A Comunidades Autónomas para Fomento de la Innovación Tecnológica.

Partida de baja: El programa de apoyo a la innovación tecnológica en el sector de la Defensa.

JUSTIFICACIÓN

Se considera oportuno destinar el dinero que se destina al programa de apoyo a la innovación tecnológica en el sector de la Defensa al programa de Innovación tecnológica de las telecomunicaciones, repartiendo este dinero entre proyectos de las Comunidades Autónomas. Y más teniendo presente el dinero que el propio Ministerio de Defensa gasta en investigación e innovación en Defensa y teniendo en cuenta las promesas electorales del partido de gobierno cuando estaba en la oposición referidas a computar toda la investigación militar en Defensa.

ENMIENDA NÚM. 3.201

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 563.925,76 miles de euros.

ALTA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2194

Artículo: 510

BAJA

Sección: 20.
Servicio: 16.
Programa: 464B.
Artículo: 6.

Proyecto de inversión:

Partida de baja: El programa de apoyo a la innovación tecnológica en el sector de la Defensa.

JUSTIFICACIÓN

Enmienda subsidiaria a la anterior. Se considera que el programa de innovación en el sector de Defensa no debe estar en el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo; de manera que si no se canaliza a investigación civil dentro de este Ministerio debería ir a Gastos de Diversos Ministerios.

ENMIENDA NÚM. 3.202

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 100 miles de euros.

ALTA

Sección: 14.
Servicio: 03.
Programa: 464A.
Artículo: Nuevo. Estudio sobre la reconversión de la industria armamentística.

BAJA

Sección: 14.
Servicio: 03.
Programa: 464A.
Artículo: 22.

Proyecto de inversión: Estudio sobre la reconversión de la industria armamentística.

JUSTIFICACIÓN

Se considera oportuno destinar una partida para la reconversión de la industria armamentística.

Enmienda Núm. 3.203

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 50.000 miles de euros (incremento).

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 6.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Acceso UIC al Port de Barcelona (Código de Proyecto 0017 de ADIF).

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de acelerar la finalización de este acceso.

ENMIENDA NÚM. 3.204

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 100.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 6.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Accesos viales al Port de Barcelona.

Partida de baja:

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de acelerar la finalización de este acceso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2196

ENMIENDA NÚM. 3.205

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 100.000 miles de euros (incremento).

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 6.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Acceso al Puerto de Barcelona desde el cinturón litoral (2005 17 38 4197).

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de acelerar la finalización de este acceso.

ENMIENDA NÚM. 3.206

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 300.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 6.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Estació de Sants.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de acelerar la finalización de las obras de la estación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2197

ENMIENDA NÚM. 3.207

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 310.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A
Artículo: 6.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Estació de Sagrera.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de acelerar la finalización de las obras de la estación.

ENMIENDA NÚM. 3.208

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 40.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 332B.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Biblioteca Provincial.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de dotar los 40 millones de euros que faltan.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2198

ENMIENDA NÚM. 3.209

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 15.000 miles de euros (incremento).

ALTA

Sección: 19.
Servicio: 07.
Programa: 231H.
Artículo: 45.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Acciones de integración en favor de los inmigrantes.

JUSTIFICACIÓN

El incremento de las solicitudes de asilo no se ven acompañadas en el presupuesto de una dotación específica para mejorar la atención y garantizar el acceso al derecho de asilo de manera segura y garantista, tal y como denuncia CEAR.

ENMIENDA NÚM. 3.210

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 15.000 miles de euros (incremento).

ALTA

Sección: 19.
Servicio: 07.
Programa: 231H.
Artículo: 484.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Acciones de integración en favor de los inmigrantes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2199

JUSTIFICACIÓN

El incremento de las solicitudes de asilo no se ven acompañadas en el presupuesto de una dotación específica para mejorar la atención y garantizar el acceso al derecho de asilo de manera segura y garantista, tal y como denuncia CEAR.

ENMIENDA NÚM. 3.211

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 5.500 miles de euros.

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 01.
Programa: 131P.
Artículo: 6.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Derecho de asilo y apátridas.

JUSTIFICACIÓN

El incremento de las solicitudes de asilo no se ven acompañadas en el presupuesto de una dotación específica para mejorar la atención y garantizar el acceso al derecho de asilo de manera segura y garantista, tal y como denuncia CEAR.

ENMIENDA NÚM. 3.212

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 14.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 12.
Programa: 412C.
Artículo: 6.

BAJA

Sección: 23.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2200

Servicio: 05.
Programa: 452A.
Artículo: 6.

Proyecto de inversión: Nueva línea de ayuda de los frutos de cáscara.

JUSTIFICACIÓN

Necesaria para el sector.

ENMIENDA NÚM. 3.213

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 5.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 19.
Programa: 412D.
Artículo: 6.

BAJA

Sección: 23.
Servicio: 18.
Programa: 414A.
Artículo: 6.

Proyecto de inversión: Prevención y lucha contra plagas.

ENMIENDA NÚM. 3.214

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito (en miles de euros): 300,00 de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 435A.
Artículo: 60.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2201

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: 2010 17 40 0280 Redacción del proyecto de derrumbamiento del viaducto del tren a su paso por Girona.

JUSTIFICACIÓN

Volver a dotar una partida para redacción de un proyecto que no se ejecutó en pasados presupuestos.

ENMIENDA NÚM. 3.215

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 1.000,00€.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 435A.
Artículo: 75.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Adaptación pasillo comunicador de vías de la estación RENFE de L' Hospitalet de Llobregat para personas con movilidad reducida.

JUSTIFICACIÓN

Las personas con movilidad reducida no pueden realizar el cambio de vías por el pasillo subterráneo que comunica las vías 1 y 2 de la estación de RENFE de L'Hospitalet de Llobregat

ENMIENDA NÚM. 3.216

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 474,00€.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 452A.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Proyecto Medio-Ambiental de depuración con sistema de filtro de Plantas Macrófitas en flotación en Sant Guim de Freixenet.

JUSTIFICACIÓN

Reutilización de caudales depurados para huertos urbanos.

ENMIENDA NÚM. 3.217

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 600,00€.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 75.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Conexión viales por supresión paso a nivel en Sant Guim de Freixenet.

JUSTIFICACIÓN

Continuación del proyecto de la Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias de obras complementarias de las actuaciones de mejora de la línea Zaragoza-Lleida, para su conexión con la Ctra. B100.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2203

ENMIENDA NÚM. 3.218

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 300,00€.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Asfaltado de acceso a núcleos habitados en Sant Guim de Freixenet.

JUSTIFICACIÓN

Asfaltado del acceso a núcleos habitados del municipio.

ENMIENDA NÚM. 3.219

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 150.000,00€.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 12.
Programa: 467I.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: ejecución del cableado de fibra óptica de todos los polígonos del municipio de Santpedor (Bages).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2204

JUSTIFICACIÓN

Santpedor no dispone de la red de fibra óptica en ningún polígono. Actualmente está finalizado el proyecto ejecutivo de implantación de la fibra óptica para todas las empresas del municipio.

ENMIENDA NÚM. 3.220

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 25.000,00€

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 75.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Soterramiento vías Sant Feliu de Llobregat.

JUSTIFICACIÓN

Cumplimiento del convenio Ministerio Fomento, Generalitat y Ayuntamiento para soterrar las vías.

ENMIENDA NÚM. 3.221

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 50.000,00€.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 75.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2205

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Proyecto de inversión: N-340 variante Vallirana.

JUSTIFICACIÓN

Obras iniciadas y presupuesto para acabar la obra en dos años.

ENMIENDA NÚM. 3.222

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 10.000,00€.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Molins de Rei-Avinguda Diagonal. Carril Bus-VAO.

JUSTIFICACIÓN

Proyecto de la Generalitat para instaurar el carril Bus-VAO.

ENMIENDA NÚM. 3.223

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 20.000,00€.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Artículo: 60.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2206

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: A-2 Tramo: Conexión A2- AP7. Baix Llobregat con Vallès Occidental.

JUSTIFICACIÓN

Obras iniciadas y presupuesto para acabar el 2015.

ENMIENDA NÚM. 3.224

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 100.000,00€.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 75.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Tren de Cercanías a Aeropuerto El Prat.

JUSTIFICACIÓN

Obras adjudicadas 300M y no iniciadas, presupuesto para acabar el 2015.

ENMIENDA NÚM. 3.225

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 22.811€.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2207

Programa: 453B.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: 20081030-C Conexión del litoral con C-32.

JUSTIFICACIÓN

Obras iniciadas y presupuesto para acabar el 2015.

ENMIENDA NÚM. 3.226

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito (en miles de euros): 10.000,00€.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Conexión AP-2. A2 Pallejà.

JUSTIFICACIÓN

Proyecto redactado y sin licitar las obras. Presupuesto para acabar el 2015.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2208

ENMIENDA NÚM. 3.227

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito (en miles de euros): 10.000€.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: B-40 tramo: Olesa de Montserrat-Viladecavalls (6.2 KM) Viladecavalls (Vallès Occidental).

JUSTIFICACIÓN

Finalización del citado tramo en el presente año.

ENMIENDA NÚM. 3.228

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito (en miles de euros): 1.840,00€.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Adecuación cobertura B-40 y zona adyacente a su paso por Viladecavalls. Viladecavalls (Vallés Occidental).

JUSTIFICACIÓN

En los PGE del 2012 la partida era de 900 (miles de euros) guardando relación con un protocolo firmado entre Ministerio y Ayuntamiento para la adecuación de una superficie de unos 40.000 m² aprox. (coste real de 1.840 (miles de euros). En los PGE 2012 solo se prevé 50 (miles de euros) Proponemos la dotación de 1.840 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 3.229

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito (en miles de euros): 6.547,79€.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: 2003 17 38 4109 A-2 Tramo Maçanet de la Selva-Sils (4,7 km).

JUSTIFICACIÓN

El retraso en la obra, el paro de las diferentes fases de la obra que se estaban ejecutando (tramo Girona y tramo la Selva) de la carretera nacional A2, está causando un perjuicio reconocido por todos para el desarrollo económico y la red de comunicaciones.

ENMIENDA NÚM. 3.230

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito (en miles de euros): 66.110,46€.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: 2003 17 38 4111 Tramo: Sils-Caldes de Malavella (6,7 km).

JUSTIFICACIÓN

El retraso en la obra, el paro de las diferentes fases de la obra que se estaban ejecutando (tramo Girona y tramo la Selva) de la carretera nacional A2, está causando un perjuicio reconocido por todos para el desarrollo económico y la red de comunicaciones.

ENMIENDA NÚM. 3.231

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito (en miles de euros): 436.000,00€.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 75.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Soterramiento de las vías de la línea de Vilanova i la Geltrú y Vilafranca en L'Hospitalet de Llobregat.

JUSTIFICACIÓN

El soterramiento de la línea de Vilanova i la Geltrú y Vilafranca fue una de las condiciones de la ciudadanía de L'Hospitalet de Llobregat para aceptar que la línea del AVE pasara por la ciudad. Después de años de obras y molestias el gobierno central incumplió su compromiso de soterrar las vías no aportando ningún euro al presupuesto del 2012 con la excusa de la crisis económica. El calendario de soterramiento

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2211

de las vías ha quedado parado y sin calendario previsto para retomarlo. El Ayuntamiento del Hospitalet, el conjunto de fuerzas políticas de la ciudad y el tejido asociativo reivindican el cumplimiento de los acuerdos firmados entre las diferentes administraciones por el soterramiento de las vías de RENFE.

ENMIENDA NÚM. 3.232

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito (en miles de euros): 150,00€.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 13.
Programa: 334A.
Artículo: 78.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Casa del Poble de Blanes.

JUSTIFICACIÓN

Transferencia de capital a la Casa del Poble de Blanes para la mejora en la programación.

ENMIENDA NÚM. 3.233

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito (en miles de euros): 500,00€.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: 2.ª Fase rehabilitación de la estación transpirenaica de Ripoll.

JUSTIFICACIÓN

La modernización y puesta al día de la estación de ferrocarril de Ripoll necesita la finalización de las obras de rehabilitación de la emblemática estación del municipio.

ENMIENDA NÚM. 3.234

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito (en miles de euros): 1.500,00€.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Restauración ambiental de la zona de Radio Liberty.

JUSTIFICACIÓN

Actuación para la definitiva restauración medioambiental del perímetro ocupado por esta estructura que se derribó y que forma parte del Nuevo Parque Natural del Montgrí-Baix Ter-Illes Medes.

ENMIENDA NÚM. 3.235

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2213

Importe de crédito (en miles de euros): 800,00€

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Proyecto de recuperación ambiental de la Platja del Castell.

JUSTIFICACIÓN

Actuaciones de recuperación medioambiental del entorno de la Playa del Castillo en el término municipal de Palamós, espacio de gran valor paisajístico por haberse evitado su construcción.

ENMIENDA NÚM. 3.236

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito (en miles de euros): 375,00 de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456C.
Artículo: 46.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Centre d'estudi i promoció a Sant Climent Sescebes.

JUSTIFICACIÓN

Transferencia de capital al Cansell Comarcal del Alt Empardà para la elaboración del proyecto de adaptación de las infraestructuras de la base militar de Sant Climent Sescebes como centro de estudio y promoción de los valores ambientales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2214

ENMIENDA NÚM. 3.237

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito (en miles de euros): 5.000,00€.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Mejora en las estaciones de ferrocarril de la demarcación de Girona.

JUSTIFICACIÓN

Actuaciones de mejora en diferentes estaciones de ferrocarriles de la demarcación de Girona (restauración de edificios, maquinaria expendedora de billetes, eliminación de barreras arquitectónicas...).

ENMIENDA NÚM. 3.238

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito (en miles de euros): 3.000,00€.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 64.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2215

Proyecto de inversión: Actuaciones de mejora en la frecuencia de ferrocarriles de línea Barcelona Portbou.

JUSTIFICACIÓN

Actuaciones de mejora en la frecuencia de trenes de la línea Barcelona-Portbou (personal, abonos, maquinaria), para subsanar los déficits arrastrados en el tiempo de esta línea de regionales.

ENMIENDA NÚM. 3.239

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito (en miles de euros): 500,00€.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Proyecto del desdoblamiento de la línea Vic-Ripoll.

JUSTIFICACIÓN

Proyecto para el desdoblamiento de la línea de tren Vic-Ripoll, que permitiría la modernización de esta línea ferroviaria y la planificación futura de la ejecución de la obra.

ENMIENDA NÚM. 3.240

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito (en miles de euros): 5.535,43€.

ALTA

Sección: 17.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2216

Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: 2004 17 38 0966 A2 tramo Tordera Maçanet de la Selva (8,9 km).

JUSTIFICACIÓN

El retraso en la obra, el paro de las diferentes fases de la obra que se estaban ejecutando (tramo Girona y tramo la Selva) de la carretera nacional A2, está causando un perjuicio reconocido por todos para el desarrollo económico y la red de comunicaciones.

ENMIENDA NÚM. 3.241

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito (en miles de euros): 1.800,00€.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: T2007 17 38 3762 N 152 Ribes de Freses-La Molina.

JUSTIFICACIÓN

Inicio de la ejecución de las obras de la N152, carretera de Ribes de Freser-La Malina y del Túnel de Toses.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2217

ENMIENDA NÚM. 3.242

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito (en miles de euros): 4.000,00€.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: N260 Variante de Olot.

JUSTIFICACIÓN

Obras en la N-260 , variante de Olot, en su tramo de enlace Olot Nord-enlace N-260 La Canya.

ENMIENDA NÚM. 3.243

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Importe de crédito (en miles de euros): 500,00€.

Proyecto de inversión: N260 Variante Super-Nord a Ripoll.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2218

JUSTIFICACIÓN

Por ser vital para la comunicación en el municipio de Ripoll.

ENMIENDA NÚM. 3.244

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito (en miles de euros): 400,00€.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Acondicionamiento carretera Ripoll-Puigcerdà.

JUSTIFICACIÓN

Para acondicionar una carretera en mal estado.

ENMIENDA NÚM. 3.245

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito (en miles de euros): 250,00€.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Adecuación de la señalización de carreteras.

JUSTIFICACIÓN

Adecuación a la toponimia catalana de la señalización de carreteras en la demarcación de Girona.

ENMIENDA NÚM. 3.246

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito (en miles de euros): 300,00€.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Supresión pasos a nivel en la ciudad de Figueres.

JUSTIFICACIÓN

Supresión de los pasos a nivel por el soterramiento del actual trazado de ferrocarril en Figueres.

ENMIENDA NÚM. 3.247

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2220

Importe de crédito (en miles de euros): 500,00€

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 16.
Programa: 422B.
Artículo: 75.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Soterramiento del brancal de la MAT desde la línea Sentmenat-Bescanó hasta la subestación de Riuraderes (la Selva).

JUSTIFICACIÓN

Soterramiento del brancal de la MAT desde la línea Sentmenat-Bescanó hasta la subestación de Riuraderes (la Selva), muy reclamado por los municipios afectados, así como por varias asociaciones y por los vecinos afectados.

ENMIENDA NÚM. 3.248

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito (en miles de euros): 30.000,00€.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 16.
Programa: 422B.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Plan de rescate del sector del corcho.

JUSTIFICACIÓN

Plan de rescate del sector del corcho a la comarca del Baix Empordà: acciones de comunicación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2221

ENMIENDA NÚM. 3.249

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito (en miles de euros): 3.000,00€.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 08.
Programa: 456C.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Al ayuntamiento de Blanes para la adquisición de los terrenos de Pinya de Rosa.

JUSTIFICACIÓN

La finca de Pinya de Rosa, situada al término municipal de Blanes (la Selva) ha sido catalogada como zona protegida. Se halla situada en la franja marítima de la Costa Brava.

ENMIENDA NÚM. 3.250

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito (en miles de euros): 30.000€.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2222

Artículo: 510.

Proyecto de inversión: 2007 17 38 4311 A2 Tramo-Pont de Molins-La Jonquera.

JUSTIFICACIÓN

Ejecución en este ejercicio de las obras proyectadas.

ENMIENDA NÚM. 3.251

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito (en miles de euros): 400,00€.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 337B.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Recuperación del castell de Vilopriu.

JUSTIFICACIÓN

Transferencia de capital al Ayuntamiento de Vilopriu para la recuperación del castillo y su uso como centro social y cultural.

ENMIENDA NÚM. 3.252

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito (en miles de euros): 300,00€.

ALTA

Sección: 17.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2223

Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: 2007 17 38 3749 A-26 Tramo: Enlace Cabanelles-Besalú (9,3 km).

JUSTIFICACIÓN

El desdoblamiento del eje pirenaico (Eix Pirinenc) continua con el tramo Besalú Figueres, de 27 Km., que desde 2003 se encuentra en fase informativa.

ENMIENDA NÚM. 3.253

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito (en miles de euros): 250,00€.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 107.
Programa: 335B.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Festival de teatro y danza Temporada alta.

JUSTIFICACIÓN

Transferencia de capital a los ayuntamientos de Girona, Salt y Sarrià de Ter para la organización y desarrollo del festival de teatro y danza Temporada alta.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2224

ENMIENDA NÚM. 3.254

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito (en miles de euros): 50,00€.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 107.
Programa: 335A.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Festival de música Shubertiada.

JUSTIFICACIÓN

Transferencia al Ayuntamiento de Vilabertran para la organización del festival de música Shubertiada.

ENMIENDA NÚM. 3.255

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito (en miles de euros): 500,00€.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 337B.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Rehabilitación casco antiguo d'Agullana.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2225

JUSTIFICACIÓN

Transferencia de capital al Ayuntamiento d'Agullana para las obras de rehabilitación del casco urbano en el entorno de la Iglesia románica de Santa María.

ENMIENDA NÚM. 3.256

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito (en miles de euros): 180,00€.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 261N.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Accesos al edificio del Ayuntamiento de Pardines.

JUSTIFICACIÓN

Transferencia de capital al Ayuntamiento de Pardines para la reforma de los accesos al Ayuntamiento, la eliminación de las barreras arquitectónicas y el traslado de la estación transformadora adyacente.

ENMIENDA NÚM. 3.257

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito (en miles de euros): 450,00€.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2226

Programa: 337B.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Proyecto de inversión: Centre d'acollida del Monestir de Santa Maria de Vilabertran.

JUSTIFICACIÓN

Transferencia de capital al Ayuntamiento de Vilabertran para la construcción del centro de acogida de peregrinos del Camino de Santiago, en el monasterio de Santa Maria de Vilabertran.

ENMIENDA NÚM. 3.258

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito (en miles de euros): 650.000,00€.

ALTA

Sección: 26.
Servicio: 15.
Programa: 231F.
Artículo: 75.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Financiación de la Ley de la Dependencia.

JUSTIFICACIÓN

Cumplimiento del compromiso de financiación de la Ley de la Dependencia con la comunidad autónoma de Catalunya.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2227

ENMIENDA NÚM. 3.259

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito (en miles de euros): 133,73€.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: 2006 17 38 0829 N-260 Eje Pirenaico Tramo Llança-Figueres.

JUSTIFICACIÓN

Ejecución en este ejercicio de las obras proyectadas.

ENMIENDA NÚM. 3.260

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito (en miles de euros): 86.74€.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: 2007 17 38 3759 N-152 La Molina Conexión con la actual N-152 (10,17 km).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2228

JUSTIFICACIÓN

Ejecución en este ejercicio de las obras proyectadas.

ENMIENDA NÚM. 3.261

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito (en miles de euros): 1.278,28€.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: 2007 17 38 3762 N-152 Ribes de Freser-La Molina (18,2 km).

JUSTIFICACIÓN

Ejecución en este ejercicio de las obras proyectadas.

ENMIENDA NÚM. 3.262

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito (en miles de euros): 308€.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 61.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2229

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: 2008 17 38 0026 Estudio informativo eje pirenaico entre Olot y Ripoll

JUSTIFICACIÓN

Ejecución en este ejercicio de las obras proyectadas.

ENMIENDA NÚM. 3.263

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito (en miles de euros): 134,00€.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: 2009 17 38 1183 N-260 Acondicionamiento tramo Límite Frontera Francesa-Portbou (obras complementarias) 2 km..

JUSTIFICACIÓN

Ejecución en este ejercicio de las obras proyectadas

ENMIENDA NÚM. 3.264

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito (en miles de euros): 9.000€.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Proyecto de inversión: 2007 17 38 4309 A2 Tramo : Orriols-Bascara (11,84 km).

JUSTIFICACIÓN

Ejecución en este ejercicio de las obras proyectadas.

ENMIENDA NÚM. 3.265

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito (en miles de euros): 300,00€.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 337B.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Transferencia al Ayuntamiento de Vallfogona del Ripollès para la restauración de la iglesia de Sant Julià

JUSTIFICACIÓN

Transferencia al Ayuntamiento de Vallfogona del Ripollès para la restauración de la iglesia de Sant Julià.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2231

ENMIENDA NÚM. 3.266

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito (en miles de euros): 8.000,00€.

ALTA

Sección: 26.
Servicio: 16.
Programa: 231F.
Artículo: 46.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Construcción de un complejo para gente mayor compuesto de una residencia de 60 plazas y un conjunto de 20 viviendas.

JUSTIFICACIÓN

La OMS establece que la cantidad idónea de plazas para gente mayor es del 5% de la gente de más de 65 años residente en la Ciudad. Algemés está por debajo de la media estatal, valenciana y provincial. Se solicita para cumplir con los criterios de la OMS y por necesidad de plazas.

ENMIENDA NÚM. 3.267

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito (en miles de euros): 4.500,00€.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 106.
Programa: 336A.
Artículo: 75.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2232

Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Pabellón Polideportivo de Xixona.

JUSTIFICACIÓN

Xixona es uno de los pocos municipios que no cuenta con este equipamiento y al ser una población de interior, con un clima duro, durante el invierno se hace difícil practicar algún deporte. Es, además, el equipamiento mas demandado por la ciudadanía.

ENMIENDA NÚM. 3.268

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito (en miles de euros): 4.000,00€.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 107.
Programa: 335A.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Proyecto de inversión: Auditorio de Xixona.

JUSTIFICACIÓN

Xixona tiene una de las mejores bandas de música del País Valenciano y no disponen de ningún local para los ensayos ni para los conciertos.

ENMIENDA NÚM. 3.269

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito (en miles de euros): 4.000,00€.

ALTA

Sección: 26.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2233

Servicio: 16.
Programa: 231F.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Proyecto de inversión: Centro de día de Xixona.

JUSTIFICACIÓN

Xixona tiene cada día una población mas envejecida, necesitada de un centro de atención que dé servicio y haga compatible y facilite la vida laboral de los familiares de personas mayores que requieren atención.

ENMIENDA NÚM. 3.270

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito (en miles de euros): 600,00€.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 16.
Programa: 433M.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Proyecto de inversión: Vivero de empresas de Xixona.

JUSTIFICACIÓN

Con una tradición industrial importante y atendiendo al momento de crisis que vivimos, entendemos que un equipamiento como éste sería muy interesante para relanzar la red de emprendedores de Xixona i su comarca.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2234

ENMIENDA NÚM. 3.271

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito (en miles de euros): 600,00€.

ALTA

Sección: 26.
Servicio: 101.
Programa: 232A.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Reforma del Albergue de la Sarga de Xixona.

JUSTIFICACIÓN

Xixona es el tercer municipio de la provincia de Alacant en extensión de su termino municipal. La Sarga es el único albergue que se cerró por abandono en los últimos años. Esta reforma permitiría dotar Xixona de un equipamiento imprescindible para relanzar el turismo rural y crear puestos de trabajo estables.

ENMIENDA NÚM. 3.272

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito (en miles de euros): 600,00€

ALTA

Sección: 26.
Servicio: 101.
Programa: 232A.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2235

Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Construcción del Albergue de Montnegre de Xixona.

JUSTIFICACIÓN

Xixona es el tercer municipio de la provincia de Alacant en extensión de su término Municipal. La construcción del albergue de Montnegre permitiría dotar Xixona de un equipamiento imprescindible para relanzar el turismo rural y crear puestos de trabajo estables.

ENMIENDA NÚM. 3.273

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito (en miles de euros): 500,00€.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Creación de una nueva entrada a la Autovía A-7 para la población de Carlet y mejorar la actual por Alginet.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario y conveniente para la Seguridad vial.

ENMIENDA NÚM. 3.274

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito (en miles de euros): 1.000,00€.

ALTA

Sección: 20.

Servicio: 16.
Programa: 422B.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Promoción de la innovación industrial y tecnológica. Plan Ribera Alta.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario y conveniente para la industria de la comarca que esta perdiendo empresas y puestos de trabajo.

ENMIENDA NÚM. 3.275

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito (en miles de euros): 300,00€.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 75.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Desdoblamiento de las vías en el tramo Castelló de la Ribera-Torren!de la línea 1 de Metro València (FGV).

JUSTIFICACIÓN

Para mejorar la frecuencia de los trenes, reducir el tiempo en los trayectos y mejorar la Seguridad en los mismos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2237

ENMIENDA NÚM. 3.276

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito (en miles de euros): 200,00€.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 337B.
Artículo: 74.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Subvención para la recuperación y rehabilitación del Teatro El Siglo de Cariet.

JUSTIFICACIÓN

Inversión necesaria para este histórico edificio de más de 120 años de historia y que se encuentra en ruinas.

ENMIENDA NÚM. 3.277

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito (en miles de euros): 300,00€.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 75.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2238

Proyecto de inversión: Estudio del soterramiento de las vías a su paso por Benifaió.

JUSTIFICACIÓN

Para mejorar la Seguridad y evitar los accidentes mortales que se suceden con frecuencia.

ENMIENDA NÚM. 3.278

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito (en miles de euros): 1.400,00€.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 04.
Programa: 322A.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Escuela Infantil de Algemesí.

JUSTIFICACIÓN

Por la falta de plazas públicas en preescolar debido a la falta de inversión en más de 25 años.

ENMIENDA NÚM. 3.279

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito (en miles de euros): 500,00€.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 76.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2239

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Rotonda en el cruce entre el camino la Creueta (en Algemesí) y la carretera a Alzira.

JUSTIFICACIÓN

Para mejorar la seguridad vial y el flujo de vehículos debido a la proximidad de dos escuelas.

ENMIENDA NÚM. 3.280

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito (en miles de euros): 1.000,00€.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 20.
Programa: 441M.
Artículo: 74.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Retirada del peaje de la AP-7 en Algemesí 5 km al sur y liberar el tramo afectado.

JUSTIFICACIÓN

La reivindicación tiene una solución técnicamente sencilla y económicamente factible. Algemesí tendría una vía de acceso rápido a Valencia con lo que ello comporta para la ciudadanía y para la industria.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2240

ENMIENDA NÚM. 3.281

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito (en miles de euros): 300,00€.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 75.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Estudio económico para soterrar las vías a su paso por Algemesí.

JUSTIFICACIÓN

El casco urbano de Algemesí está dividido en dos partes por las vías, lo que ha provocado la segregación de dos barrios con los consiguientes problemas sociales y económicos que ello comporta. Se solicita el estudio para eliminar la barrera arquitectónica que divide el pueblo.

ENMIENDA NÚM. 3.282

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito (en miles de euros): 32.023,41€.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 2.
Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2241

Artículo: 510.

Proyecto de inversión: 2007 17 38 4312 A2 Tramo-Figueroes-Pont de Molins (14,9 km).

JUSTIFICACIÓN

Ejecución en este ejercicio de las obras proyectadas.

ENMIENDA NÚM. 3.283

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito (en miles de euros): 150,00€.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 18.
Programa: 456C.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Limpieza de senderos y caminos rurales de Pego.

JUSTIFICACIÓN

Rutas senderistas que unen como una vía verde los valles de Pego.

ENMIENDA NÚM. 3.284

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito (en miles de euros): 2.000,00€.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 76.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2242

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Terminar la circunvalación por el sureste de Algemesí.

JUSTIFICACIÓN

Para desviar el tráfico que no tiene intención de entrar al Algemesí y descongestionar gran parte del núcleo urbano.

ENMIENDA NÚM. 3.285

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito (en miles de euros): 2.500,00€.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 05.

Programa: 452A.

Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Finalización de la red de transporte del riego por goteo en los sectores 18, 19, 23 y 24 de Algemesí.

JUSTIFICACIÓN

Estos sectores tienen acabada la red de distribución pero no están operativos por no tener la red de transporte.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2243

ENMIENDA NÚM. 3.286

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito (en miles de euros): 3.000,00€.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 18.
Programa: 414B.
Artículo: 44.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Creación de una línea de crédito para combatir plagas hortofrutícolas en la comarca de la Ribera.

JUSTIFICACIÓN

Para evitar el abandono de los cultivos debido a su escasa rentabilidad.

ENMIENDA NÚM. 3.287

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito (en miles de euros): 300,00€.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Estudio por parte de Costas de la afección del Puerto de Castellón en la costa litoral de Almassora.

JUSTIFICACIÓN

Ministerio de Medio Ambiente, Rural y Marino. Desde la construcción del Puerto de Castellón, la playa de Almassora se está viendo afectada por continuas salidas del mar. Una situación cada vez más grave, proporcional a las diferentes ampliaciones, sin contar con ningún tipo de medidas de minimización de los impactos en los municipios costeros.

ENMIENDA NÚM. 3.288

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito (en miles de euros): 400,00€.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 107.
Programa: 335B.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Acondicionamiento Espacio polifuncional Cultural y Festivo de Almassora. Creación de una carpa fija que compatibilice todos los usos de este terreno.

JUSTIFICACIÓN

Ministerio de Cultura. Acondicionamiento del actual recinto festero, dotándolo de la infraestructura necesaria para el aprovechamiento durante todo el año de este espacio para actividades culturales y como recinto festero en las fechas correspondientes. Se considera infraestructura básica un techo permanente así como las infraestructuras básicas para darle un funcionamiento continuo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2245

ENMIENDA NÚM. 3.289

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito (en miles de euros): 500,00€.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Creación de espigones / escolleras a la línea costera del mar de Almassora.

JUSTIFICACIÓN

Ministerio de Medio Ambiente, Rural y Marino. Constantes entradas del mar en la costa habitada con los desperfectos que todos los años se dan tanto en la playa como en la zona urbana. No hacen falta grandes marejadas para causar daños de elevado importe.

ENMIENDA NÚM. 3.290

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito (en miles de euros): 200,00€.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 46.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Vía Verde para ciclistas y peatones desde la playa de Almassora hasta Santa Quiteria enlazando con la Vía Augusta.

JUSTIFICACIÓN

Consiste en crear una Vía Verde totalmente acondicionada para que pueda ser utilizada además de para el disfrute personal de los ciclistas y peatones, como eje vertebrador de los tres núcleos poblacionales de Almassora, dotándola así de una red para la movilidad sostenible.

ENMIENDA NÚM. 3.291

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito (en miles de euros): 150,00€.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 46.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Remodelación del Derecho de Paso entre la Playa de Almassora y el Grao de Castellón.

JUSTIFICACIÓN

Ministerio de Medio Ambiente, Rural y Marino. Remodelación básica y apertura al público (derecho de paso) del camino existente entre ella Playa de Almassora y el Grao de Castellón para poder ser utilizado por peatones y ciclistas. Cubre la línea costera existente entre las dos localidades: Almassora y Castelló.

ENMIENDA NÚM. 3.292

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito (en miles de euros): 700,00€.

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 04.
Programa: 132A.
Artículo: 75.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Cuartel de la Guardia Civil en Almassora.

JUSTIFICACIÓN

Ministerio del Interior. Necesidad de un nuevo centro acorde con la población actual de Almassora dada la antigüedad que tiene el cuartel actual. Con esta partida presupuestaria, se forzaría el consenso definitivo para dotar de los terrenos necesarios esta imprescindible actuación demorada durante muchos años.

ENMIENDA NÚM. 3.293

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito (en miles de euros): 300,00€.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 75.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Creación Pantalla Verde separadora Polígono Industrial de Castellón de la Zona Residencial de Almassora.

JUSTIFICACIÓN

Ministerio de Fomento. Debido a las constantes ampliaciones de la Zona Portuaria de Castelló y a la constante ampliación del Polígono petroquímico El Serrallo de Castelló, los riesgos medioambientales y

de salud que se asumen desde Almassora, requieren de medidas paliativas que han de venir de la mano de las mismas administraciones que autorizan estas ampliaciones.

ENMIENDA NÚM. 3.294

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito (en miles de euros): 1.000,00€.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 18.
Programa: 456C.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Segunda fase de saneamiento de la Font Gran de Simat de la Valldigna.

JUSTIFICACIÓN

Dado que ya se aprobó una partida de 100.000 euros para el saneamiento de la Font Gran y está en fase de inicio de ejecución, se solicita continuación de la misma actuación para acabar con la contaminación. La zona de actuación: Las Hoyas y zonas de montaña que rodean La Valldigna. Elaboración de un informe de las aguas que alimentan la Font Gran.

ENMIENDA NÚM. 3.295

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito (en miles de euros): 600,00€.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 106.
Programa: 336A.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Recuperación del trinquete de Simat.

JUSTIFICACIÓN

Recuperar el antiguo trinquete de Simat de la Valldigna para seguir promocionando La pelota valenciana en todas sus modalidades: Raspall, galotxa, etc.

ENMIENDA NÚM. 3.296

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito (en miles de euros): 1.900,00€.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 201.
Programa: 337B.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Limpieza y rehabilitación del Castillo de Ambra (Pego) y los accesos. Eliminación de la antena y las construcciones del siglo XX, y reconstrucción.

JUSTIFICACIÓN

Castillo árabe; construido en la segunda mitad del siglo XII, importante fortín en las revueltas de Al azrraq. Por sus características, es la mejor vista panorámica al pueblo de Pego (Municipio turístico familiar), el parque natural del Marjal de Pego y la costa.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2250

ENMIENDA NÚM. 3.297

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito (en miles de euros): 250,00€.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 75.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Construcción de una rotonda, en la N-332 cruce con la CV-678.

JUSTIFICACIÓN

Alta siniestralidad.

ENMIENDA NÚM. 3.298

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 3.000,00€.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 105.
Programa: 334A.
Artículo: 74.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Creación de un centro valenciano de investigación y estudios antropológicos y etnológicos culturales que

JUSTIFICACIÓN

Algemesí cuenta con el Museo Valenciano de la Fiesta y, recientemente, su fiesta de la Mare de Déu ha sido reconocida como patrimonio inmaterial de la humanidad. Se solicita para aprovechar el potencial turístico de la fiesta y el mayor conocimiento de la misma.

ENMIENDA NÚM. 3299

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 3.600,00€.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 18.
Programa: 456C.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Construcción de un centro de recepción y una vía verde en el Parque Natural del Marjal de Pegó-Oliva.

JUSTIFICACIÓN

Acondicionamiento de Pegó como municipio turístico familiar. Potencial de educación medioambiental.

ENMIENDA NÚM. 3.300

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 1.000,00€.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 20.
Programa: 441M.
Artículo: 74.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2252

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Rescate peaje Xeresa.

JUSTIFICACIÓN

Rescate del peaje de la AP7 situado en Xeresa-Xeraco-Gandia para mejorar comunicaciones en la comarca de la Safor.

ENMIENDA NÚM. 3.301

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 500,00€.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 04.
Programa: 322A.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Construcción de una guardería municipal en Benicarló.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario.

ENMIENDA NÚM. 3.302

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 1.000,00€.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Aumento de transporte ferroviario entre Benicarló y Castelló de la Plana.

JUSTIFICACIÓN

La frecuencia actual de los trenes resulta insuficiente dada la elevada demanda tanto de estudiantes como de particulares y mercancías.

ENMIENDA NÚM. 3.303

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 3.000,00€.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Proyecto de licitación de la N-232 des de la Jana hasta a Vinaròs.

JUSTIFICACIÓN

La salida necesaria del Aragón hasta el Mediterráneo hace prioritario que la N-232 complete este trayecto desde Valdeangorfa hasta Vinaròs.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2254

ENMIENDA NÚM. 3.304

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 2.000,00€.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Rehabilitación del casco antiguo de Benicarló.

JUSTIFICACIÓN

El patrimonio histórico-arquitectónico del casco antiguo local sufre gran degradación dadas las nulas inversión realizada. Los fondos deberán ser destinados a la subvención de la restauración tanto de fachadas como en el resto de elementos arquitectónicos así como para estimular la apertura de negocios.

ENMIENDA NÚM. 3.305

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 300,00€.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 337B.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2255

Proyecto de inversión: Estudio para la rehabilitación de la Casa del Marques de Benicarló.

JUSTIFICACIÓN

La casa de Marques de Benicarló es uno de los elementos arquitectónicos mas emblemáticos de Benicarló.

ENMIENDA NÚM. 3.306

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 2.000,00€.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Aumento de la partida destinada al Paseo Marítimo litoral Benicarló.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario.

ENMIENDA NÚM. 3.307

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 2.000,00€.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 76.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2256

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Aumento de la partida de este año destinada a la construcción de la variante de la N-340 a su paso por Benicarló.

JUSTIFICACIÓN

Para disminuir la siniestralidad registrada.

ENMIENDA NÚM. 3.308

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 200,00€.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 106.
Programa: 336B.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Transferencia de fondos para la construcción de un frontón en la ciudad de Benicarló.

JUSTIFICACIÓN

El apoyo de las instituciones al fomento de los deportes propios de los valencianos debe ser una prioridad

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2257

ENMIENDA NÚM. 3.309

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 2.000,00€.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 13.
Programa: 334A.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Transferencia de fondos para la construcción de un local multifuncional municipal en Benicarló.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario, dada la profusión de asociaciones y grupos musicales, culturales, de ocio ... que hay en la ciudad.

ENMIENDA NÚM. 3.310

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 500,00€.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 18.
Programa: 456C.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Limpieza 1 adecuación y mantenimiento de la zona húmeda de Agua Oliva entre Jos términos municipales de Benicarló y Vinarós.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario.

ENMIENDA NÚM. 3.311

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 100,00€.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 18.
Programa: 456C.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Fundación Francesc de Vinatea.

JUSTIFICACIÓN

Desarrollo de actividades culturales y ayuda al funcionamiento ordinario de la propia Fundación.

ENMIENDA NÚM. 3.312

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 1.000,00€.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 13.
Programa: 334A.
Artículo: 48.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2259

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Promoción de la lengua y cultura catalanas en el País Valenciano.

JUSTIFICACIÓN

Por ser necesario.

ENMIENDA NÚM. 3.313

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 3.000,00€.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 13.
Programa: 334A.
Artículo: 48.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Habilitación edificio para centro sociocultural municipal situado en Calle Felipe Bellver de Mislata.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de equipamientos sociales por el tamaño del municipio y su realidad Socioeconómica.

ENMIENDA NÚM. 3.314

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 3.000,00€.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Renovación trazado viario Xátiva-Alcoi.

JUSTIFICACIÓN

Renovación y actualización del trazado e infraestructuras del trazado viario entre Xátiva y Alcoi por su mal estado y para mejorar comunicaciones entre dos núcleos de población y sus alrededores.

ENMIENDA NÚM. 3.315

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 7.000,00€.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Construcción del tramo ferroviario que enlazaría las localidades de Gandia, Oliva, Pego y Dènia.

JUSTIFICACIÓN

Por aumentar las comunicaciones ferroviarias en una zona que carece de ellas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2261

ENMIENDA NÚM. 3.316

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 1.000,00€.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 20.
Programa: 441M.
Artículo: 74.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Rescate peaje Oliva.

JUSTIFICACIÓN

Rescate del peaje de la AP7 situado en Oliva-Pego para mejorar comunicaciones en la comarca de la Safor y la Marina Alta.

ENMIENDA NÚM. 3.317

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 2.625,00€.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 456A.
Artículo: 74.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Al Ayuntamiento de Solsona para el Proyecto de Ribera de Solsona.

JUSTIFICACIÓN

Mejorar los espacios naturales en el término municipal de Solsona y más concretamente en el cauce del «Riu Negre» des del puente de la avenida Països Catalans hasta la calle Molí dels Capellans, con un recorrido de 392 metros en esta mejora del entorno fluvial en el tramo de la ciudad de Solsona.

ENMIENDA NÚM. 3.318

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 900,00€.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 337B.
Artículo: 7650.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Transferencia al ayuntamiento de Castelló de Farfanya, para la rehabilitación del conjunto monumental: Iglesia y Castillo Andalusí.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario la ampliación de esta partida, para la viabilidad del proyecto y la finalización de la obra.

ENMIENDA NÚM. 3.319

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 1.000,00€.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 13.
Programa: 334A.
Artículo: 76.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2263

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 2.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Al Ayuntamiento de Talarn, para la FASE 11 de CONSTRUCCION CENTRO POLIVALENTE (TALARN, PALLARS JUSSÀ).

JUSTIFICACIÓN

Con fecha 29/04/2010, la Dirección General de Política e Industrias Culturales otorgó subvención nominativa para la ejecución de la primera fase del centro polivalente. Es necesario y imprescindible ser beneficiario de subvención para llevar a cabo la segunda fase y finalizar el edificio, puesto que sin esa subvención resulta imposible continuar las obras, dados los escasos recursos del Ayuntamiento de Talarn. El equipamiento cultural resulta muy necesario para la población y para el tejido asociativo actualmente muy activo.

ENMIENDA NÚM. 3.320

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 500,00€.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 13.
Programa: 334A.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 2.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Transferencia al Ayuntamiento de Tàrrega para la consolidación y proyecto museográfico de yacimiento arqueológico del «Molí del Codina».

JUSTIFICACIÓN

El Yacimiento Arqueológico de la antigua Adobería de «El Molí del Codina» es propiedad del Ayuntamiento de Tàrrega y forma parte de la Red de adoberías históricas de Catalunya. Os restos arqueológicos son del Siglo XVII y el estado de conservación de todas las estructuras vinculadas con el proceso del adobo, preemitirán una fiable interpretación de este oficio.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2264

ENMIENDA NÚM. 3.321

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 1.000,00€.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 337B.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Transferencia al Ayuntamiento de Tàrrega para la reparación de la antigua fábrica Trepàt.

JUSTIFICACIÓN

La fábrica Trepàt es actualmente propiedad del ayuntamiento de Tàrrega y necesita de una urgente intervención para consolidar el edificio e continuar los proyectos museográfico y museístico. Esta instalación es una referencia a nivel europeo por tratarse de la única fábrica de principios de siglo XX basada en la industrialización del campo y por la magnífica conservación de los elementos más identificativos de su época.

ENMIENDA NÚM. 3.322

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 60,00€.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 13.
Programa: 334A.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2265

Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Al Ayuntamiento de Pinell del Solsonès para la II Fase de restauración de la Torre de Sallent.

JUSTIFICACIÓN

Finalización del proyecto del cual se ha ejecutado en una primera Fase que consiste en restauración de patrimonio arquitectónico así como en un recurso de promoción turística importante para el municipio.

ENMIENDA NÚM. 3.323

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 5.000,00€.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: A-22 Tramo: Almacelles-L.P. Huesca (9,75km).

JUSTIFICACIÓN

Incrementar la partida destinado el presente año a fin de acelerar la construcción de esta obra que es muy importante para la movilidad de la demarcación de Lleida.

ENMIENDA NÚM. 3.324

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 500,00€.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2266

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453C.
Artículo: 74.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Transferencia al Ayuntamiento de Vilanova de l'Aguda para acondicionar i mejorar la carretera del núcleo de Ribelles en el municipio de Vilanova de

JUSTIFICACIÓN

El pueblo de Ribelles, en Vilanova de l'Aguda, es un pueblo pintoresco y con encanto. Tiene un castillo del siglo X y el estado actual de acceso al pueblo y Castillo se encuentra en mal estado y seria conveniente su rehabilitación para mejorar la circulación de los vecinos y turistas que viven y visitan el pueblo.

ENMIENDA NÚM. 3.325

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 10.000,00€.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: A-14 Tramo: Lleida-Roselló (enlace A-2) (O) (6 Km.).

JUSTIFICACIÓN

Incrementar la partida destinado el presente año a fin de acelerar la construcción de esta obra que es muy importante para la movilidad de la demarcación de Lleida ya que esta vía debe convertirse en una de las principales vías de acceso al nuevo aeropuerto.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2267

ENMIENDA NÚM. 3.326

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 500,00€.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Autovía A2, Tramo Lleida-Cervera (EI).

JUSTIFICACIÓN

El objetivo es la construcción de un tercer carril, que es una reclamación del territorio, ayuntamientos, cámaras de comercio, etc. La partida es para realizar el estudio informativo.

ENMIENDA NÚM. 3.327

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 500,00€.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: N-260 Malpás- Pont de Suert (4,6 Km.).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2268

JUSTIFICACIÓN

Incrementar la partida destinada al presente año a fin de acelerar la construcción de esta obra, por su importancia para la movilidad en el Pirineo Leridano.

ENMIENDA NÚM. 3.328

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 500,00€.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: N-260 Variante de Senterada (2,0 Km.).

JUSTIFICACIÓN

Dotar de partida para la construcción de esta obra, por su importancia para la movilidad en el Pirineo Leridano.

ENMIENDA NÚM. 3.329

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 1.000,00€.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2269

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Desafección de la variante N-332 a su paso por Sueca.

JUSTIFICACIÓN

Se adeuda esta cantidad al municipio desde hace años.

ENMIENDA NÚM. 3.330

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 100,00€.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 261N.
Artículo: 7650.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Transferencia al ayuntamiento del Albi, para el acondicionamiento de los accesos y entorno del castillo.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario la ampliación de esta partida, para la viabilidad del proyecto y la finalización de la obra.

ENMIENDA NÚM. 3.331

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 500,00€.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2270

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 337B.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Al Ayuntamiento de Alguaire para la rehabilitación de la Ermita de Ntra. Sra-del Merli.

JUSTIFICACIÓN

Por ser necesaria y urgente su restauración.

ENMIENDA NÚM. 3.332

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 300,00€.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 08.
Programa: 456C.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Al Ayuntamiento de Castell de Mur para la construcción de muros de contención en el municipio de Castell de Mur en su paso por el río Noguera.

JUSTIFICACIÓN

La construcción de estos muros de contención son de vital importancia para evitar la erosión de los barrancos que llevan agua al río Noguera Pallaresa. Especialmente al barranco de Sant Gregori y al barranco de Rius. Son muros largamente reivindicados y que urge su construcción debido al desgaste del terreno.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2271

ENMIENDA NÚM. 3.333

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 200,00€.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 452A.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Al Ayuntamiento de l'Aibi, para la construcción de infraestructuras para el ahorro de agua.

JUSTIFICACIÓN

Para ahorrar agua en toda la zona deportiva (campo de fútbol, piscina, jardinería) es imprescindible poder aprovechar recursos hídricos de un pozo municipal y poder acumular agua durante las largas épocas de sequía.

ENMIENDA NÚM. 3.334

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 1.500,00€.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2272

Proyecto de inversión: A-27 Tramo: Montblanc-Lleida (EI) (PC).

JUSTIFICACIÓN

Es necesario avanzar la inversión en esta infraestructura que es importante para la movilidad del territorio. Cabe recordar que es una infraestructura contemplada en el PEIT.

ENMIENDA NÚM. 3.335

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 2.000,00€.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453C.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: N-240 Construcción de Rotondas en el municipio de Juneda y en el de Puigverd de Lleida.

JUSTIFICACIÓN

están pendientes de construcción 4 rotondas en la N-240, 3 de ellas en el municipio de Juneda en las intersecciones de las carreteras LV-2001, LV-7023, LV-7022 y otra en el cruce de Puigverd de Lleida.

ENMIENDA NÚM. 3.336

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 2.000,00€.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2273

Programa: 453A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Mejorar estaciones de tren de la línea Lleida-Manresa.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario. Estas estaciones se encuentran actualmente en un estado lamentable. ADIF ha reducido el personal y las instalaciones se han degradado notoriamente.

ENMIENDA NÚM. 3.337

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 1.000,00€.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: N-230. Tramo: Túnel de Vielha-Frontera Francesa (36, 2 KM).

JUSTIFICACIÓN

Incrementar la partida destinada al presente año a fin de acelerar la construcción de esta obra, por su importancia para la movilidad en la Val d'Aran y para mejorar la conexión con la frontera con Francia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2274

ENMIENDA NÚM. 3.338

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 3.000,00€.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 04.
Programa: 322A.
Artículo: 75.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Ampliación Escuelas Carrasquer de Sueca.

JUSTIFICACIÓN

El estado en el que se encuentran dichas escuelas hace imprescindible la actuación.

ENMIENDA NÚM. 3.339

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 1.000,00€.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 04.
Programa: 322A.
Artículo: 75.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Rehabilitación y restauración del edificio de Escuelas Carrasquer.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2275

JUSTIFICACIÓN

El estado en el que se encuentran dichas escuelas hace imprescindible la actuación.

ENMIENDA NÚM. 3.340

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 4.200,00€.

ALTA

Sección: 26.
Servicio: 01.
Programa: 311M.
Artículo: 45.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Ib-Salut.

JUSTIFICACIÓN

El Estado adeuda a este Instituto la cantidad de 4,2 millones de euros de 2012.

ENMIENDA NÚM. 3.341

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 300,00€.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 08.
Programa: 456C.
Artículo: 78.

BAJA

Sección: 31.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2276

Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: A la FAVIBC, para el desarrollo del proyecto LA CANOVA de educación ambiental.

JUSTIFICACIÓN

Facilitar el desarrollo del proyecto FAVIBC para desarrollar el centro social y de educación ambiental LA CANOVA, dirigido a los residentes en barrios de vivienda social en Catalunya.

ENMIENDA NÚM. 3.342

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 10.000,00€.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: A-7 Tramo: La Jana-Tortosa (Campredó) C-12 (PC) (34,9 Km.).

JUSTIFICACIÓN

Dotar partida para la continuación del desdoblamiento de la N340 hacia el Sur y continuación del tramo autovía A-7 Tarragona- Hospitalet de l'Infant y existe saturación en dicha vía.

ENMIENDA NÚM. 3.343

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 500,00€.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 18.
Programa: 414B.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Plan para la creación de HUERTOS SOCIALES.

JUSTIFICACIÓN

Facilitaría la habilitación de huertos abandonados bien para autoconsumo o abastecimiento de familias con escasos recursos.

ENMIENDA NÚM. 3.344

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 1.000,00€.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 18.
Programa: 456C.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Creación de l'Aula de la Natura, vinculado al Parque Natural de l'Albufera, en Sueca.

JUSTIFICACIÓN

Fomento del trismo rural y ecológico y ayuda a la preservación de l'Albufera de València.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2278

ENMIENDA NÚM. 3.345

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 2.000,00€.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 18.
Programa: 456C.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Creación de un albergue vinculado al Parque Natural de l'Albufera, en Sueca.

JUSTIFICACIÓN

Fomento del trismo rural y ecológico y ayuda a la preservación de l'Albufera de València.

ENMIENDA NÚM. 3.346

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 1.000,00€.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 18.
Programa: 456C.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Creación del Carril-Bici en Sueca.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2279

JUSTIFICACIÓN

Reducción del tráfico rodado y ahorro energético. Educación medioambiental.

ENMIENDA NÚM. 3.347

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 1.500,00€.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 452A.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Plan de depuración de Aguas en Sueca.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario.

ENMIENDA NÚM. 3.348

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 4.000,00€.

ALTA

Sección: 12.
Servicio: 04.
Programa: 142A.
Artículo: 49.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2280

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Oficina Alta Comisionada de Derechos Humanos de la ONU.

ENMIENDA NÚM. 3.349

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito 50 (en miles de euros):

ALTA

Sección: 19.

Servicio: 07.

Programa: 231B.

Artículo: 79.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Centro Español de Moscú.

JUSTIFICACIÓN

Para el normal funcionamiento del centro de antiguos niños de exiliados de la guerra de 1936-39.

ENMIENDA NÚM. 3.350

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 20.000,00€.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2281

Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: 2007 17 28 0888 Mejora integración urbana de la B-20 a su paso por Santa Coloma de Gramenet.

ENMIENDA NÚM. 3.351

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 320,00€.

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 04.
Programa: 132A.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Convenio traspaso Casa Cuartel de la Guardia Civil en Sant Quintí de Mediona.

ENMIENDA NÚM. 3.352

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 400.000,00€.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 01.
Programa: 451N.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2282

Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Obligaciones de ejercicios anteriores inversiones estatutarias.

JUSTIFICACIÓN

Las inversiones estatutarias previstas según el Estatut de Autonomía de les Illes Balears suponen 400 millones de euros para las Islas Baleares.

ENMIENDA NÚM. 3.353

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 130.000,00€.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Playa de Palma.

JUSTIFICACIÓN

Convenio con Turespaña para la remodelaciones de la Playa de Palma mediante el consorcio existente. El proyecto de la Playa de Palma forma parte del Plan de Turismo Español 2008-2012, aprobado el noviembre de 2007. Los presupuestos solo prevén actualmente 250.000 euros a repartir entre cuatro destinos.

ENMIENDA NÚM. 3.354

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 386.000,00€.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 75.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Convenio ferroviario de Baleares.

JUSTIFICACIÓN

El Gobierno de España debe cumplir con el convenio ferroviario firmado en 2009 por los ejecutivos central y autonómico por valor de 443 millones de euros y de los que tan solo se han transferido 57.

ENMIENDA NÚM. 3.355

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 42.200,00€.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 34.
Programa: 441O.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Aeropuertos de Baleares.

JUSTIFICACIÓN

Mantenimiento, reforma de la plataforma A y remodelaje de salas de Son Sant Joan. Mantenimiento del Aeropuerto de Maó y ampliación del aeropuerto de Eivissa.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2284

ENMIENDA NÚM. 3.356

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 5.000,00€.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 18.
Programa: 456C.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Limpieza de Torrentes en Mallorca.

JUSTIFICACIÓN

Los presupuestos no han previsto ninguna partida para la regeneración, limpieza de cauces y prevención de riadas en Mallorca.

ENMIENDA NÚM. 3.357

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 2.000,00€.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2285

Proyecto de inversión: Aumento de la frecuencia de trenes en la línea Gandía-València.

JUSTIFICACIÓN

Incentivar el transporte público y dar servicio a la demanda, especialmente los fines de semana.

ENMIENDA NÚM. 3.358

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 5.800,00€.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 208.
Programa: 432A.
Artículo: 45.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Inestur.

JUSTIFICACIÓN

El Estado adeuda a este Instituto la candidato de 5,8 millones de euros de 2012.

ENMIENDA NÚM. 3.359

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 1.416,63€.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Muro de la Riba de la Pobla de Segur (3r Tramo).

JUSTIFICACIÓN

Se trata de un talud vertical de 12-21 m. de altura formado por gravas fácilmente erosionable sobre el que se asienta una línea edificada de 298 m. a una distancia del borde de entre 3,00 y 25,00 m. Periódicamente se van produciendo desprendimientos que han obligado a cortar algún tramo del camino superior.

ENMIENDA NÚM. 3.360

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 4.000,00€.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: A-7 Tramo: El Perelló-Hospitalet de l'Infant. (EI) (PC).

JUSTIFICACIÓN

Incrementar a partida para la redacción del proyecto del tramo de la A-7 para diseñar la conexión con el tramo de la A-7 que termina en L'Hospitalet de L'Infant.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2287

ENMIENDA NÚM. 3.361

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 20.000,00€.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 20.
Programa: 441M.
Artículo: 74.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Transferencia a la concesionaria de los peajes entre Uldecona y L'Hospitalet de la AP-7, para la gratuidad de dichos peajes.

JUSTIFICACIÓN

Debe compensarse a los usuarios de la AP-7, por inexistencia de autovía A-7 entre El Perelló y La Jana, incluyendo la gratuidad del peaje de L'Hospitalet.

ENMIENDA NÚM. 3.362

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 2.000,00€.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2288

Proyecto de inversión: A-7 Tramo: El Perelló-C12 (Aldea-Tortosa). (El).

JUSTIFICACIÓN

Para el estudio general A-7 La Jana el Perelló la redacción del proyecto del tramo entre El Perelló y la autovía C-12 entre la Aldea y Tortosa, conectando así la población de las comarcas del Ebro catalán con la Autovía A-7.

ENMIENDA NÚM. 3.363

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 800,00€.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: A-7, AP-7 Accesos conexión desde La Sénia y Alcanar.

JUSTIFICACIÓN

Se considera necesarios estos accesos para conectar y facilitar el acceso de estos municipios a la AP-7 y A-7, debido a la excesiva distancia al siguiente y más cercano.

ENMIENDA NÚM. 3.364

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 1.000,00€.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: O5.
Programa: 452A.
Artículo: 64.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Estudio para el proyecto piloto de recuperación de sedimentos en los embalses.

JUSTIFICACIÓN

La recuperación de sedimentos acumulados en los embalses es una de las causas principales de la recesión y subsidencia del Delta del Ebro, y por tanto su recuperación y traslado aguas abajo debe ser analizada como una de las posibles soluciones.

ENMIENDA NÚM. 3.365

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 50,00€.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 337B.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Mejora del entorno del centro histórico de Miravet.

JUSTIFICACIÓN

Partida para ejecutar el proyecto de adecuación del centro histórico de Miravet.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2290

ENMIENDA NÚM. 3.366

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 12.000,00€.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 20.
Programa: 441M.
Artículo: 74.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Transferencia a la concesionaria del peaje de la AP7 en El Vendrell para su gratuidad.

JUSTIFICACIÓN

Por la inexistencia de una autovía gratuita a lo largo de la comarca del Baix Penedés, lo que obliga a los usuarios a usar vías de peaje existentes.

ENMIENDA NÚM. 3.367

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 2.000,00€.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2291

Proyecto de inversión: Construcción de paso a nivel ferroviario subterráneo en Móra la Nova.

JUSTIFICACIÓN

Ejecución del proyecto de paso a nivel subterráneo para dotar de seguridad a los peatones y vehículos.

ENMIENDA NÚM. 3.368

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 3.000,00€.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Construcción de la carretera Riba-roja d'Ebre-Almatret-Mequinensa.

JUSTIFICACIÓN

Ejecución del proyecto constructivo de la carretera que facilitará la conexión entre los municipios vecinos de Catalunya y Aragón.

ENMIENDA NÚM. 3.369

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 8.000,00€.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453C.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: N-420 Tramo: Corbera d'Ebre-Falset . Mejora del estado del asfalto y carretera en general.

JUSTIFICACIÓN

Subsanar el deterioro del asfalto de la carretera que provoca inseguridad en los conductores y peligro de accidente.

ENMIENDA NÚM. 3.370

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 1.000,00€.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 16.
Programa: 422M.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Fondos industrialización para proyectos reindustrialización y diversificación económica área nuclear Móra d'Ebre-Ascó-Flix.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario, y diversificar una economía y un mercado labora de una zonal centrado exclusivamente en las centrales nucleares que tienen una vida útil finita a medio plazo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2293

ENMIENDA NÚM. 3.371

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 5.000,00€.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 16.
Programa: 422M.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Fondos industrialización para proyectos reindustrialización, diversificación y revitalización económica de les Terres de l'Ebre.

JUSTIFICACIÓN

El Fondo permitirá seguir con el desarrollo de los proyectos no acabados en electrificación del Polígono Catalunya Sud y de Oriola, así como el desarrollo nuevos proyectos.

ENMIENDA NÚM. 3.372

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 2.000,00€.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 19.
Programa: 425A.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2294

Proyecto de inversión: Proyecto de gasificación de los municipios de la parte norte de la comarca de la Ribera d'Ebre.

JUSTIFICACIÓN

Para poder transportar y distribuir gas natural en el norte de la comarca de la Ribera d'Ebre.

ENMIENDA NÚM. 3.373

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 2.000,00€.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 19.
Programa: 425A.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Proyecto de gasificación de los municipios de la parte sur de la comarca de la Ribera d'Ebre.

JUSTIFICACIÓN

Para poder transportar y distribuir gas natural en el sur de la comarca de la Ribera d'Ebre.

ENMIENDA NÚM. 3.374

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 934,00€.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: O6.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2295

Programa: 456D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Protección de la fachada fluvial de Benifallet.

JUSTIFICACIÓN

Para financiar un proyecto en el que se pretende revalorizar el medio fluvial y hacer compatible la restauración con la prevención de daños ocasionados por las inundaciones.

ENMIENDA NÚM. 3.375

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 100,00€.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: O6.
Programa: 456D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Adecuación y mejora de los accesos a la fachada fluvial de Miravet.

JUSTIFICACIÓN

Para la prevención de daños ocasionados por las inundaciones, y mejorar el acceso a la fachada desde diferentes lugares.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2296

ENMIENDA NÚM. 3.376

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 200,00€.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: O6.
Programa: 456D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Mejora del entorno de la fachada fluvial de Móra d'Ebre.

JUSTIFICACIÓN

En algunos tramos de la fachada fluvial de Móra d'Ebre presenta un estado deplorable que debe mejorarse.

ENMIENDA NÚM. 3.377

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 1.000,00€.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: O6.
Programa: 456D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2297

Proyecto de inversión: Construcción de esclusa en el río Ebro al lado del azud de la Central Nuclear de Ascó.

JUSTIFICACIÓN

Es imprescindible para facilitar la navegación fluvial por el río Ebro y que las embarcaciones puedan superar el obstáculo que representa la azud actual.

ENMIENDA NÚM. 3.378

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 250,00€.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: O6.
Programa: 456D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Plan de gestión de un tramo litoral del municipio del Perelló.

JUSTIFICACIÓN

Ejecución del proyecto de mejora y adecuación de un tramo litoral del municipio del Perelló que incluye el sendero que conecta l'Ampolla i l'Ametlla de Mar.

ENMIENDA NÚM. 3.379

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 600,00€.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2298

Programa: 453A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Rehabilitación de la estación de tren de Camp-redó, en el municipio de Tortosa.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario.

ENMIENDA NÚM. 3.380

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 300,00€.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453C.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Pasarela-puente de peatones sobre el río Ebro en Tortosa.

JUSTIFICACIÓN

Proyecto para mejorar la conexión de peatones y ciclistas entre las dos ribas del río Ebro en Tortosa aprovechando el pilar del antiguo puente de la Cinta, destruido durante la guerra civil. Además esto la dará más proyección y atracción turística.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2299

ENMIENDA NÚM. 3.381

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 1.000,00€.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Apertura bocana de la Bahía del Fangar (Delta del Ebro).

JUSTIFICACIÓN

Los sedimentos aportados por el río Ebro actúan están cerrando y reduciendo el calado de la Badia del Fangar, hecho que puede producir efectos medioambientales y sobre la navegación contraproducentes.

ENMIENDA NÚM. 3.382

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 1.000,00€.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Señalización de la salida para la navegación hacia la desembocadura del río Ebro tramo de Deltebre.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de balizamiento para dotar de seguridad y facilitar el acceso de la flota pesquera que tiene el puerto en el tramo final del río y también para otras embarcaciones que navegan por el río y acceden al mar, o a la inversa.

ENMIENDA NÚM. 3.383

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 5.000,00€.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: N-420 Variante de Gandesa.

JUSTIFICACIÓN

Incrementar partida para la ejecución del proyecto constructivo de una carretera que acumula un retraso considerable y que evitando el paso del tráfico por en medio del núcleo urbano además de incrementar el nivel de seguridad de los peatones se dotaría de mayor fluidez el tráfico.

ENMIENDA NÚM. 3.384

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 400,00€.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2301

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 337B.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Actuación en el poblado ibérico del Castell del Moro en Gandesa.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de trabajos de recuperación del poblado fortificado y la necrópolis tumular.

ENMIENDA NÚM. 3.385

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 600,00€.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 333A.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Acciones de museización del castillo de Miravet.

JUSTIFICACIÓN

Ejecución del proyecto de museización del castillo de Miravet uno de los más importantes de Catalunya.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2302

ENMIENDA NÚM. 3.386

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 500,00€.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: A-27 Tramo Variante Valls-Montblanc (Obra) (7,3 Km.).

JUSTIFICACIÓN

Dotar de partida el único tramo sin ella pese a que fue adjudicado en verano de 2008.

ENMIENDA NÚM. 3.387

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 2.000,00€.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 302.
Programa: 424M.
Artículo: 75.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2303

Proyecto de inversión: Actualización y mejora de los medios y equipos par los ayuntamientos en materia de protección civil en la zona nuclear de Vandellós y Aseó.

JUSTIFICACIÓN

Es necesaria una mejora y adecuación de los medios y equipos de protección civil de la zona nuclear de Asco y Vandellós.

ENMIENDA NÚM. 3.388

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 5.000,00€.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: N-420 Variante Riudecols (Obra).

JUSTIFICACIÓN

Incrementar la partida inicial para adjudicar las obras y empezarlas en 2015.

ENMIENDA NÚM. 3.389

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 350,00€.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2304

Programa: 453B.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Desafectación de la antigua N-340 a su paso por el núcleo urbano de Cambrils.

JUSTIFICACIÓN

Para la reconversión urbana del tramo de la antigua N-340 desafectado por la existencia de la A-7.

ENMIENDA NÚM. 3.390

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 200,00€.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 08.
Programa: 456B.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Centro de conservación de la tortuga mediterránea en el municipio de Marçà.

JUSTIFICACIÓN

Para desarrollar la actividad de este centro en la comarca del Priorat.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2305

ENMIENDA NÚM. 3.391

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 600,00€.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 337B.
Artículo: 63.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Ejecución de proyectos de conservación del arte rupestre, Patrimonio de la Humanidad, en la provincia de Tarragona.

JUSTIFICACIÓN

Dotar de financiación a proyectos de municipios en cuyos términos hay arte rupestre levantino, declarado Patrimonio de la Humanidad.

ENMIENDA NÚM. 3.392

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 1.000,00€.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 107.
Programa: 335B.
Artículo: 63.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2306

Proyecto de inversión: Teatre Auditori de Constantí. Segunda fase.

JUSTIFICACIÓN

Cofinanciar un equipamiento de vital importancia para esta localidad.

ENMIENDA NÚM. 3.393

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 600,00€.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Recrecimiento de los andenes de las estaciones de Tarragona y Reus (Obra).

JUSTIFICACIÓN

Para adaptar los andenes al tránsito de los modelos S-449 y implantar el servicio de Media Distancia con dichos modelos en la provincia de Tarragona.

ENMIENDA NÚM. 3.394

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 100,00€.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Implantación de sistema de aviso por megafonía en las estaciones para el paso de trenes sin parada prevista.

JUSTIFICACIÓN

Para dar cumplimiento a una partida aprobada en 2010.

ENMIENDA NÚM. 3.395

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 300,00€.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Estación de mantenimiento, reparación y actualización de coches y locomotoras, en La Selva del Camp (Estudio Informativo).

JUSTIFICACIÓN

La Selva del Camp cuenta con ancho ibérico, su polígono industrial está muy cerca del ancho mixto y europeo. Por ser La Selva un punto estratégico y la importancia que tendría este equipamiento.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2308

ENMIENDA NÚM. 3.396

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 1.000,00€.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: By pass para mercancías Reus-Roda de Barà (Estudio informativo).

JUSTIFICACIÓN

Para alargar hasta Roda de Barà la salida de las mercancías del Puerto de Tarragona por la línea que termina en la estación clasificatoria de Constantí. Se considera importante singularizar esta inversión en el presupuesto del ADIF.

ENMIENDA NÚM. 3.397

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 1.500,00€.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Construcción de la tubería de suministro de agua al municipio de la Secuita y a la Estación del Camp de Tarragona.

JUSTIFICACIÓN

Partida para cumplir el convenio del 15 de diciembre de 2006, firmado por ADIF con los ayuntamientos de La Secuita y Perafort, en lo referente al suministro de agua. El Consorci d'Aigües de Tarragona cifró las obras de la tubería en dicha cantidad.

ENMIENDA NÚM. 3.398

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.
Importe de crédito (en miles de euros): 1.000,00€.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Ejecución de nuevos pasos subterráneos en la línea férrea entre los municipios de Calafell y Cunit.

JUSTIFICACIÓN

Para aumentar la seguridad y para permebealizar el trazado, pues hay mucha distancia entre el paso subterráneo de la estación de Calafell y el de la estación de Cunit.

ENMIENDA NÚM. 3.399

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.
Importe de crédito (en miles de euros): 2.000,00€.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2310

Programa: 453A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Instalación del tercer raíl en la línea actual entre Tarragona y Castellbisbal (redacción de proyecto y primera fase de obra).

JUSTIFICACIÓN

Para conectar el Port de Tarragona por ferrocarril en ancho europeo hasta la frontera francesa.

ENMIENDA NÚM. 3.400

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.
Importe de crédito (en miles de euros): 1.000,00€.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Intercambiador entre la vía LAV-Madrid-Barcelona-Frontera Francesa y la de ancho ibérico en la comarca del Baix Penedès.

JUSTIFICACIÓN

Para estudio informativo y de impacto ambiental de un intercambiador en un punto situado entre Sant Vicenç de Calders y L'Arboç donde las dos vías circulan en paralelo y muy cercanas. El intercambiador permitiría la circulación de trenes Avant también por la línea de ancho ibérico y dar servicio directo entre Barcelona y la estación urbana de Tarragona.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2311

ENMIENDA NÚM. 3.401

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.
Importe de crédito (en miles de euros): 2.000,00€.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Conexión de la línea L.A.V. Vandellòs-Tarragona con la estación urbana de Tarragona (obra).

JUSTIFICACIÓN

Se considera importante singularizar esta inversión en el presupuesto de ADIF.

ENMIENDA NÚM. 3.402

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.
Importe de crédito (en miles de euros): 1.000,00€.

ALTA

Sección: 27.
Servicio: 401.
Programa: 463A.
Artículo: 62.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Institut Català de Paleoecología Humana i Evolució Social (IPHES)-Nuevo edificio Campus URV.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2312

JUSTIFICACIÓN

Mejorar la dotación de infraestructuras en materia de I+D en los centros punteros de Catalunya.

ENMIENDA NÚM. 3.403

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 500,00€.

ALTA

Sección: 27.
Servicio: 201.
Programa: 467H.
Artículo: 62.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Impulso al Centro de Investigación del Cambio Climático-Universidad Rovira Virgili

JUSTIFICACIÓN

Impulso al estudio y la investigación en un nuevo centro de la Universidad Rovira Virgili.

ENMIENDA NÚM. 3.404

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 12,00€.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 302.
Programa: 424M.
Artículo: 75.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2313

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Redacción del proyecto de construcción de un centro de formación para actuantes del PENTA (zona Vandellós).

JUSTIFICACIÓN

Para redacción del proyecto.

ENMIENDA NÚM. 3.405

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 30,00€.

ALTA

Sección: 20.

Servicio: 302.

Programa: 424M.

Artículo: 75.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Proyecto de mejora de la cobertura de telefonía móvil y red telemática para PENTA, en Vandellòs i l'Hospitalet de l'Infant.

JUSTIFICACIÓN

Implementar mejoras de aviso a la ciudadanía de estos núcleos en aplicación de los protocolos del PENTA.

ENMIENDA NÚM. 3.406

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 2.000,00€.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 06.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2314

Programa: 456D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Preservación y adecuación de los humedales y zona protegida por el PEIN Muntanyans.

JUSTIFICACIÓN

Para recuperar medioambientalmente y revalorizar la zona de Muntanyans en el municipio de Torredembarra.

ENMIENDA NÚM. 3.407

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 1.000,00€.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Mejora y ampliación del Paseo Marítimo de l'Hospitalet de l'Infant.

JUSTIFICACIÓN

Acometer la adecuación ambiental del paseo, a lo largo de los 5 kilómetros de fachada litoral desde la desembocadura del río Llastres hasta Caladoques.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2315

ENMIENDA NÚM. 3.408

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 300,00€.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Estación de tren de Tarragona.

JUSTIFICACIÓN

Obras de accesibilidad para salvar las barreras arquitectónicas y recrecimiento de los andenes para adaptarlos al tránsito de los modelos S-449).

ENMIENDA NÚM. 3.409

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 350,00€.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 452A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Recuperación ambiental del barranco del Regueral y zonas anexas a su paso por Cambrils.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2316

JUSTIFICACIÓN

Para preservar un paisaje de alto valor paisajístico y ecológico.

ENMIENDA NÚM. 3.410

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 400,00€.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Pasarela en la desembocadura de la riera de Riudecanyes (Cambrils-Mont-roig del Camp).

JUSTIFICACIÓN

Para dotar de presupuesto y ejecutar un proyecto del Ministerio de Medio Ambiente.

ENMIENDA NÚM. 3.411

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 300,00€.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 337B.
Artículo: 63.

BAJA

Sección: 31.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2317

Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Al ayuntamiento. Muralla de Montblanc.

JUSTIFICACIÓN

Incrementar la partida de 2012 y seguir con la recuperación de este monumento declarado Conjunto Monumental y Artístico.

ENMIENDA NÚM. 3.412

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 80,00€.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 107.
Programa: 335B.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Al Consorcio del Teatre Fortuny de Reus para el Festival Trapezzi (Reus).

JUSTIFICACIÓN

Consolidar el primer festival de circo de Catalunya y ayudar a una mayor proyección internacional.

ENMIENDA NÚM. 3.413

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 500,00€.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2318

Programa: 337B.
Artículo: 63.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Restauración de la muralla de Constantí.

JUSTIFICACIÓN

Restaurar el tramo situado en la calle Sant Pere de Constantí.

ENMIENDA NÚM. 3.414

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 80,00€.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 107.
Programa: 335B.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Festival Guant (marionetas) en Valls.

JUSTIFICACIÓN

Consolidar este certamen reciente pero pionero en la zona del Camp de Tarragona.

ENMIENDA NÚM. 3.415

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 20,00€.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 103.
Programa: 335C.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Al Festival Europeu de Curtmetratges de Reus.

JUSTIFICACIÓN

Consolidar este festival que tiene ámbito europeo.

ENMIENDA NÚM. 3.416

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 24,00€.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 103.
Programa: 335C.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Al Ayuntamiento de Roda de Barà para la organización de Fitcat (Festival de Curmetratges en Català).

JUSTIFICACIÓN

Consolidar este nuevo festival, que tiene ámbito europeo y fomenta la lengua catalana.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2320

ENMIENDA NÚM. 3.417

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 600,00€.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 337B.
Artículo: 63.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Ejecución de proyectos de conservación del arte rupestre, Patrimonio de la Humanidad, en la provincia de Tarragona.

JUSTIFICACIÓN

Dotar de financiación a proyectos de municipios en cuyos términos hay arte rupestre levantino, declarado Patrimonio de la Humanidad.

ENMIENDA NÚM. 3.418

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 600,00€.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 18.
Programa: 456C.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Construcción de una vía verde, que recorra los tres pueblos de la Vall de Laguar y diferentes parajes naturales, evadiendo la carretera.

JUSTIFICACIÓN

Consiste en crear una Vía Verde totalmente acondicionada para que pueda ser utilizada además de para el disfrute personal de los ciclistas y peatones, como eje vertebrador de los tres núcleos poblacionales, dotándola así de una red para la movilidad sostenible.

ENMIENDA NÚM. 3.419

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 700,00€.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 18.
Programa: 456C.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Proyecto de inversión: Limpieza del río Girona

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario

ENMIENDA NÚM. 3.420

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 4.000,00€.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 12.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2322

Programa: 491M.

Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Instalación de señal de TDT, en 20 km² del municipio de Xàbia donde actualmente no llegan las señales, o son muy bajas.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario.

ENMIENDA NÚM. 3.421

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 2.000,00€.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 18.

Programa: 456C.

Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Limpieza y refuerzo de los muros del río Gorgos a su paso por la poblaciones de Gata y Benissa.

JUSTIFICACIÓN

Peligro de erosión y colapso de los puentes por fuertes lluvias.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2323

ENMIENDA NÚM. 3.422

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 3.000,00€.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Construcción de la variante de la N-332.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario para aumentar la calidad de vía de las localidades afectadas, así como la seguridad de sus ciudadanos.

ENMIENDA NÚM. 3.423

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 400,00€.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 08.
Programa: 456B.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Reforestación de la Peña Foradà de la Vall de Gallinera.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2324

JUSTIFICACIÓN

Reforestación necesaria debido al último incendio forestal.

ENMIENDA NÚM. 3.424

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 15.000,00€.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 20.
Programa: 441M.
Artículo: 74.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Rescate de la AP-7 en el tramo comprendido entre las salidas de Pego i La Vila Joiosa.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario y incentivar las empresas y el turismo que durante mas de 40 años han pagado este sobrecoste adicional, perdiendo con ello, competitividad.

ENMIENDA NÚM. 3.425

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 4.000,00€.

ALTA

Sección: 26.
Servicio: 16.
Programa: 231F.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Construcción de una nueva residencia geriátrica en Pego; con centro de día.

JUSTIFICACIÓN

La residencia actual es antigua y ha quedado pequeña para albergar toda la demanda y las necesidades actuales.

ENMIENDA NÚM. 3.426

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 474,00€.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Adaptación pasillo comunicador de vías de la estación RENFE de L' Hospitalet de Llobregat para personas con movilidad reducida.

JUSTIFICACIÓN

«Las personas con movilidad reducida no pueden realizar el cambio de vías por el pasillo subterráneo que comunica las vías 1 y 2 de la estación de RENFE de L'Hospitalet de Llobregat».

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2326

ENMIENDA NÚM. 3.427

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 494,04€.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 261O.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Al Ayuntamiento de Agramunt, para la Conservación y mejora del área urbana de atención especial del Mercadal de la villa de Agramunt.

JUSTIFICACIÓN

Agramunt dispone de una plaza en el centro de la villa de numerosa afluencia de vecinos y donde se organizan la mayor parte de actos culturales y festivos. Dicha plaza tiene alrededor viviendas señoriales de valor histórica que le dan un aspecto noble y de alto valor arquitectónico. En estos momentos el estado actual de la plaza no garantiza los mínimos de accesibilidad y el objetivo de esta inversión es potenciar el casco antiguo de la villa mediante una remodelación integral y adecuada a la actualidad.

ENMIENDA NÚM. 3.428

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 10.000,00€.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 452A.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2327

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Al Ayuntamiento d'Esterri d'Àneu, para las defensas hidráulicas del Noguera Pallaresa en su paso por Esterri d'Àneu.

JUSTIFICACIÓN

La defensas hidráulicas en avenidas de aguas son de vital importancia para la seguridad de la población.

ENMIENDA NÚM. 3.429

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 200,00€.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 05.

Programa: 452A.

Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Al Ayuntamiento d'Esterri d'Àneu, para la nueva captación de agua para el municipio d'Esterri d'Àneu.

JUSTIFICACIÓN

El agotamiento de las fuentes naturales que abastan el municipio hacen prioritaria esta obra, para garantizar el agua de boca.

ENMIENDA NÚM. 3.430

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 500,00€.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2328

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 04.
Programa: 322A.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Creación escuela infantil municipal de 0-3 años en Crevillent.

JUSTIFICACIÓN

Por no haber ninguna en la localidad y hacerse necesaria su existencia dada la demanda actual.

ENMIENDA NÚM. 3.431

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 1.000,00€.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 09.
Programa: 456C.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Creación del Carril Bici en Crevillent.

JUSTIFICACIÓN

Facilitar el tráfico viario en la ciudad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2329

ENMIENDA NÚM. 3.432

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 600,00€.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 09.
Programa: 456C.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Creación de servicio de alquiler de bicicletas en Crevillent.

JUSTIFICACIÓN

Facilitar el tráfico viario en la ciudad.

ENMIENDA NÚM. 3.433

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 1.000,00€.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 16.
Programa: 433M.
Artículo: 74.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Promoción internacional de la alfombra de Crevillent.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2330

JUSTIFICACIÓN

Mejorar la situación de la industria de la alfombra y internacionalizar la imagen de la ciudad.

ENMIENDA NÚM. 3.434

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 300,00€.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 337B.
Artículo: 46.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Elaboración catálogo del patrimonio histórico, arquitectónico e industrial de Crevillent.

JUSTIFICACIÓN

Por ser de interés para la ciudad.

ENMIENDA NÚM. 3.435

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 5.000,00€.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 337B.
Artículo: 46.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2331

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Rehabilitación del Antiguo hospital de Crevillent.

JUSTIFICACIÓN

Por la necesidad de la ciudad de contar con un centro de uso polivalente.

ENMIENDA NÚM. 3.436

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 1.500,00€.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 337B.
Artículo: 46.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Conservación y consolidación de los restos arqueológicos del Pont dels moros i de todos los elementos que forman parte de la Font Antiga.

JUSTIFICACIÓN

Por ser interés para la ciudad.

ENMIENDA NÚM. 3.437

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 50,00€.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 261N.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Benifairó de les Valls (Camp de Morvedre) Estudio para obras de rehabilitación para el edificio Palau Vives de Canyamàs.

JUSTIFICACIÓN

Por tratarse de un ejemplo único de arquitectura civil renacentista de estilo genovés en el País Valenciano, de 1600, en un estado actual en ruinas. Es, sin tener a dudas, el edificio histórico principal de esta población que ha sufrido el paso del tiempo y la desidia continua de las diferentes administraciones. Partida económica para el estudio arqueológico que declare el Palau Vives como edificio BIC para poder recibir subvenciones pertinentes para su posterior rehabilitación, así como para museizar un espacio que ha tenido muchos diferentes usos a lo largo de su historia. Se trataría de una primera actuación para su adecuación como Centro público para uso de la ciudadanía.

ENMIENDA NÚM. 3.438

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 600,00€.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 08.
Programa: 456C.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Faura (Camp de Morvedre) Estudio para la mejora paisajística para el soterramiento de las líneas de alta tensión.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2333

JUSTIFICACIÓN

Por considerarse necesario y conveniente.

ENMIENDA NÚM. 3.439

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 2.000,00€.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 337B.
Artículo: 74.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Sagunt (Camp de Morvedre) Gerencia del Port de Sagunt, Ciutat de Teatre-Campus de les Arts Escèniques.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario impulsar el proyecto de rehabilitación, conservación y promoción del Patrimonio Industrial de Sagunt después del desmantelamiento de los Altos Hornos, en concreto de la conocida como Gerencia del Port de Sagunt, así como el proyecto de la Conselleria de Cultura de la Ciutat de Teatre Campus de les Arts Escèniques.

ENMIENDA NÚM. 3.440

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 500,00€.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 337B.
Artículo: 74.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Sagunt (Camp de Morvedre) Partida específica para la rehabilitación de diferentes espacios del Castillo de Sagunt, monumento de titularidad estatal.

JUSTIFICACIÓN

Para la rehabilitación de todos los espacios del monumento con más extensión y relevancia histórica de toda la comarca del Camp de Morvedre.

ENMIENDA NÚM. 3.441

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 1.000,00€.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 16.
Programa: 467C.
Artículo: 74.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Sagunt (Camp de Morvedre). Promoción de la innovación industrial y tecnológica. Plan Camp de Morvedre.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarse necesario y conveniente.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2335

ENMIENDA NÚM. 3.442

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 150,00€.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Sagunt (Camp de Morvedre) Partida para el estudio de la conexión de la línea 3 del metro de Valencia, que acaba en el municipio de Rafelbunyal, hasta la

JUSTIFICACIÓN

Para conectar comarcas de l'Horta Nord y el Camp de Morvedre (unos 80.000 habitantes se beneficiarían). Para permitir que el núcleo del Port de Sagunt tenga acceso directo por línea ferroviaria. Para permitir que los ciudadanos de El Puig, Puçol, Sagunt y el núcleo Sagunt-Port accedan a la red ferroviaria de metro de la ciudad de Valencia directamente. «Tranvíaización» al atravesar poblaciones Aparcamientos intermodales para población diversa y polígonos industriales.

ENMIENDA NÚM. 3.443

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 1.000,00€.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 18.
Programa: 414B.
Artículo: 46.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2336

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Sellent (Ribera Alta) Acondicionamiento hidrológico ambiental, conservación, mantenimiento, y mejora paisajística del río Sellent a su paso por Sellent (1.

JUSTIFICACIÓN

Por considerar necesarias estas actuaciones para evitar riadas y habilitar el lugar como zona de ocio y paseo para ciudadanos.

ENMIENDA NÚM. 3.444

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 50,00€.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 18.

Programa: 414B.

Artículo: 46.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929 M.

Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Sellent (Ribera Alta) Estudio para el acondicionamiento de rutas rurales y del patrimonio natural.

JUSTIFICACIÓN

Dotar de presupuesto el Proyecto de adecuación de rutas y sendas próximas a la población para dinamización del turismo ecológico y de senderismo.

ENMIENDA NÚM. 3.445

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 50.000,00€.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2337

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Eliminación Puerto de Querol, en la N-232.

JUSTIFICACIÓN

Construcción de un viaducto que facilite leas comunicaciones con Morella y su comarca.

ENMIENDA NÚM. 3.446

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 903,86€.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 452A.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Al Ayuntamiento de Agramunt, para la Mejora en la distribución en alta del término municipal de Agramunt.

JUSTIFICACIÓN

Agramunt dispone de una planta potabilizadora formada por un depósito decantador y dos filtros en batería. La antigüedad de las instalaciones, superior a 15 años, no garantiza una calidad del agua que cumpla con los requisitos establecidos en el Real Decreto 140/2003 de 7 de febrero. En los pueblos agregados, el único tratamiento es la inyección de cloro en la tubería general de distribución de agua. Con este tratamiento no se puede garantizar una calidad el agua aceptable, por lo tanto es necesario realizar tratamientos previos a la cloración. Este proyecto prevé la adecuación de las instalaciones actuales con

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2338

el objetivo de cumplir con los requisitos del Real Decreto 140/2003 y a su vez garantizar la calidad del agua de boca para Agramunt y para sus pueblas agregados.

ENMIENDA NÚM. 3.447

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 367,00€.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Al Ayuntamiento d'Esterri d'Àneu, para una nueva circunvalación del núcleo d'Esterri d'Àneu.

JUSTIFICACIÓN

La nueva construcción de la variante de la C-28 en su paso por Esterri d'Àneu y la peatonalización de la calle Mayor, hacen totalmente necesaria y urgente la construcción de esta obra.

ENMIENDA NÚM. 3.448

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 300,00€.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453C.
Artículo: 76.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2339

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Asfaltado de acceso a núcleos habitados en Sant Guim de Freixenet.

JUSTIFICACIÓN

Asfaltado del acceso a núcleos habitados del municipio.

ENMIENDA NÚM. 3.449

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 600,00€.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Al Ayuntamiento de Sant Guim de Freixenet para la conexión viales por supresión paso a nivel en Sant Guim de Freixenet.

JUSTIFICACIÓN

Continuación del proyecto de la Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias de obras complementarias de las actuaciones de mejora de la línea ZARAGOZA-LLEIDA, para su conexión con la Ctra. B100.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2340

ENMIENDA NÚM. 3.450

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 1.000,00€.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 18.
Programa: 456C.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Transferencia al Ayuntamiento de Vilanova de l'Aguda para acondicionar el camino rural de la Vall de Vilanova de l'Aguda.

JUSTIFICACIÓN

El «Camino de la Vall» de Vilanova de l'Aguda es un camino de 7 Km. de longitud, que une diferentes «masies» (viviendas aisladas) del municipio. El acondicionamiento de esta vía es imprescindible para la mejora de la movilidad del municipio.

ENMIENDA NÚM. 3.451

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 5.000,00€.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2341

Proyecto de inversión: Soterramiento de la vías del tren de la línea Valencia-Gandia a su paso por Sueca.

JUSTIFICACIÓN

La vías, además del peligro que conllevan, suponen una barrera entre los dos núcleos de la población de Sueca.

ENMIENDA NÚM. 3.452

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 50,00€.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453c.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Señalización del Castillo de Miravet en la AP-7 y la N-420.

JUSTIFICACIÓN

Indicación en AP-7 i N-420 dos vías de gran afluencia de vehículos de uno de los castillos más importantes de la historia de Catalunya.

ENMIENDA NÚM. 3.453

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 20,00€.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2342

Programa: 453c.

Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Señalización del poblado ibérico «Castellet Banyoles», del municipio de Tivissa en la N-420.

JUSTIFICACIÓN

Indicación en la N-420 vía de gran afluencia de vehículos de uno de los poblados ibéricos más importantes de Catalunya.

ENMIENDA NÚM. 3.454

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 5.000,00€.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 40.

Programa: 453A.

Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Línea Reus-Móra la Nova-Caspe. Mejora estaciones y mantenimiento de línea.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de mejora de las estaciones y también del mantenimiento y modernización de este eje ferroviario.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2343

ENMIENDA NÚM. 3.455

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 5.000,00€.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Línea Reus-Móra la Nova-Caspe. Desdoblamiento de la línea.

JUSTIFICACIÓN

Desdoblamiento de la línea que es arteria de tránsito de mercancías entre Aragón y Catalunya, y conexión con corredor del mediterráneo.

ENMIENDA NÚM. 3.456

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 2.000,00€.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2344

Proyecto de inversión: Tercer puente sobre el río Ebro en Tortosa. Redacción del proyecto.

JUSTIFICACIÓN

Para conectar el campus universitario y la zona ferial con la otra orilla del río y mejorar la conectividad, accesos y movilidad de la circulación de la ciudad.

ENMIENDA NÚM. 3.457

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453C.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Mejora del acceso a les Cases d'Alcanar (Alcanar) con la N-340.

JUSTIFICACIÓN

Para evitar un punto peligroso de la red viaria más transitada, la N-340, y dotar de seguridad el acceso al núcleo urbano de les Cases d'Alcanar.

ENMIENDA NÚM. 3.458

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 5.000,00€.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: N-420 Variante de Corbera d'Ebre.

JUSTIFICACIÓN

Incrementar partida para la ejecución del proyecto constructivo de una carretera que acumula un retraso considerable y que evitaría el paso del tráfico por en medio del núcleo urbano.

ENMIENDA NÚM. 3.459

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 125,00€.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 261O.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Equipar espacio museístico y de información del yacimiento arqueológico íbero del Castellet de Banyoles del municipio de Tivissa.

JUSTIFICACIÓN

Para equipar el espacio museístico y de información del yacimiento arqueológico íbero del Castellet de Banyoles, uno de los más importantes de Catalunya.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2346

ENMIENDA NÚM. 3.460

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 300,00€.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453C.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Asfaltado de acceso a núcleos habitados en Sant Guim de Freixenet.

JUSTIFICACIÓN

Asfaltado del acceso a núcleos habitados del municipio.

ENMIENDA NÚM. 3.461

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 500,00€.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 333A.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Al Ayuntamiento de Tornabous para la Museograficación del poblado ibérico y adecuación de su entorno en el municipio de Tornabous.

JUSTIFICACIÓN

En el municipio de Tornabous (provincia Lleida) se encuentra, «El molí de l'Espigol» uno de los poblados ibéricos (ciudad ibérica) mas importante del estado español. Declarado Bien Cultural de Interés Nacional (BCIN) des de febrero de 2009. El municipio de Tornabous dispone de un nuevo edificio que contiene dos tiendas, un bar-restaurante y una sala de exposiciones, y donde el Ayuntamiento de Tornabous centralizará el espacio museográfico del poblado. La voluntad del Ayuntamiento es potenciar el importante Patrimonio arqueológico del «Molí de l'Espigol» y ampliar la actividad turística del municipio. Su entorno se adecuará a las necesidades del edificio.

ENMIENDA NÚM. 3.462

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 500,00€.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453C.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Mejora de la intersección de la N-420 con la carretera C-242 en Les Borges del Camp

JUSTIFICACIÓN

Para mejorar una intersección al mismo nivel en la que se registran accidentes de tráfico. El Ayuntamiento de Les Borges mantuvo contactos con el Ministerio por este tema.

ENMIENDA NÚM. 3.463

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 1.500,00€.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Adecuación del entorno y viales de acceso a la nueva estación de tren de Cambrils.

JUSTIFICACIÓN

Obras para unir la nueva estación de tren de Cambrils con el núcleo habitado.

ENMIENDA NÚM. 3.464

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 1.500,00€.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 333A.
Artículo: 63.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Museización de la Masía Miró en Mont-roig del Camp.

JUSTIFICACIÓN

Para realizar, según el Plan Director existente, un centro dedicado al gran artista en la misma residencia donde habitó, declarada BCIN.

ENMIENDA NÚM. 3.465

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 1.000,00€.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 333A.
Artículo: 63.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Restauración y centro de interpretación del Teatre Romà de Tarragona.

JUSTIFICACIÓN

Iniciar una fase definitiva en la recuperación y museización de este monumento Patrimonio de la Humanidad.

ENMIENDA NÚM. 3.466

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 500,00€.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 337B.
Artículo: 63.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Restauración y conservación del Pont de les Caixes, en Constantí.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2350

JUSTIFICACIÓN

El estado de conservación ha empeorado desde que se desenterró su base, de época romana, durante las obras del Corredor Ferroviario en Constantí.

ENMIENDA NÚM. 3.467

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 500,00€.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 337B.
Artículo: 63.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Recuperación de los refugios antiaéreos de la Guerra Civil en Constantí.

JUSTIFICACIÓN

Para dar a conocer sus orígenes y funciones y contribuir a la memoria histórica en Constantí.

ENMIENDA NÚM. 3.468

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 400,00€.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 333A.
Artículo: 63.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2351

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Centro de interpretación de la cultura islámica y el arte rupestre, en el Castillo de Siurana.

JUSTIFICACIÓN

Por ser el último reducto del Islam en la reconquista de Catalunya, y contar con hallazgos rupestres en la zona.

ENMIENDA NÚM. 3.469

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 300,00€.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 337B.
Artículo: 63.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Rehabilitación de los vestigios de la Guerra Civil en Vandellós i L'Hospitalet de l'Infant.

JUSTIFICACIÓN

Acondicionar los vestigios bélicos aún existentes y catalogados, para una futura oferta cultural en torno a la memoria histórica.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2352

ENMIENDA NÚM. 3.470

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 2.000,00€.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 261O.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Remodelación del Mercat Municipal Minorista de Tarragona.

JUSTIFICACIÓN

Para financiar una obra de acuerdo con compromisos adquiridos por el Gobierno.

ENMIENDA NÚM. 3.471

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 1.000,00€.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 337B.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Actuación en la Cartoixa de Escaladei.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2353

JUSTIFICACIÓN

Para acometer nuevas inversiones en la primera cartuja construida de la Península (siglo XII).

ENMIENDA NÚM. 3.472

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 52,00€.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 337B.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Actuación en la capilla de Santa Fímbria de l'Aleixar.

JUSTIFICACIÓN

Trabajos contra las humedades internas y de adecuación del entorno exterior de esta capilla singular en la iglesia de Sant Martí de l'Aleixar.

ENMIENDA NÚM. 3.473

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 60,00€.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 337B.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2354

Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Rehabilitación de la iglesia Sant Miquel Arcàngel de Almoŕter.

JUSTIFICACIÓN

Reforma y consolidación de la fachada y el campanario de la iglesia parroquial, considerada BCIL.

ENMIENDA NÚM. 3.474

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 500,00€.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Soterramiento del tren a su paso por la ciudad de Girona.

JUSTIFICACIÓN

Terminar de pagar el proyecto ejecutivo que permitirá el soterramiento del tren a su paso por Girona. De hecho, el soterramiento aunque tardío es vital para el modelo de la ciudad de Girona y para el resto de la demarcación de Girona por su conexión con la capital.

ENMIENDA NÚM. 3.475

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 150,00€.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 08.
Programa: 456B.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Mejora del estado de conservación, mantenimiento y restauración integral del paso de barca de Miravet.

JUSTIFICACIÓN

Para mejorar este medio de transporte tan característico del río Ebro, su entorno y adecuación para descargar piraguas.

ENMIENDA NÚM. 3.476

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 500,00€.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Recuperar el «camino o paso de ronda» del castillo de Miravet.

JUSTIFICACIÓN

Para recuperar un camino importante tanto para acceder al Castillo de Miravet como por su gran potencial turístico.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2356

ENMIENDA NÚM. 3.477

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 1.000,00€.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 18.
Programa: 456C.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Transferencia al Ayuntamiento de Vilanova de l'Aguda para acondicionar el camino rural de la Vall de Vilanova de l'Aguda.

JUSTIFICACIÓN

El «Camino de la Vall» de Vilanova de l'Aguda es un camino de 7 Km. de longitud, que une diferentes «masies» (viviendas aisladas) del municipio. El acondicionamiento de esta vía es imprescindible para la mejora de la movilidad del municipio.

ENMIENDA NÚM. 3.478

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 60.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 26.
Servicio: 07.
Programa: 313B.
Artículo: 75.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2357

Proyecto de inversión: Rehabilitación y cambio de usos del complejo de Son Dureta, en Palma.

JUSTIFICACIÓN

Rehabilitación de parte del complejo sanitario de Son Dureta, para destinarlo a otros usos sanitarios, y derribo del resto y construcción de 500 VPO y de los servicios necesarios para las mismas, como zonas verdes y equipamientos sociales.

ENMIENDA NÚM. 3.479

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 100 miles de euros.

ALTA

Sección: 14.
Servicio: 03.
Programa: 121M.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Demolición del monumento franquista de Sa Feixina, en Palma.

JUSTIFICACIÓN

Este monumento, situado en el parque que lleva el propio nombre de Sa Feixina, fue inaugurado por el Dictador Francisco Franco, y se erigió para homenajear a los marinos del Crucero Baleares, responsable entre otros del bombardeo de población civil de Málaga, cuando huía de la ciudad sitiada.

ENMIENDA NÚM. 3.480

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 50 miles de euros.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2358

Programa: 337B.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Estudio arqueológico del Palau Vives de Canyamàs de Benifairó de les Valls (Camp de Morvedre).

JUSTIFICACIÓN

Partida para la realización del estudio arqueológico requerido para la declaración del inmueble como Bien de Interés Cultural. El Palau Vives de Canyamàs es uno de los pocos ejemplos que quedan de arquitectura civil renacentista en el País Valenciano, lo que le confiere un carácter de especial interés y protección.

La Vall de Segó goza de un patrimonio hidráulico único, con unos usos y costumbres sobre la utilización del agua que datan de siglos atrás. Uno de los elementos nucleares en el sistema hidráulico han sido los molinos, que han sido abandonados con el paso de los años. La restauración del Molí de Baix es parte de la estrategia de puesta en valor de este patrimonio arquitectónico, natural y cultural, para lo que se podría destinar la edificación del actual molino para el establecimiento de un centro de interpretación.

ENMIENDA NÚM. 3.481

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 1.500 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 456A.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Construcción de colector de aguas pluviales en playa Tavernes de la Valldigna (la Safor, País Valencià).

JUSTIFICACIÓN

Dadas las irregularidades en la remodelación de la avenida «La Marina» y en previsión de las habituales inundaciones que afectan a la citada avenida con regularidad durante los episodios de lluvias,

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2359

se plantea como necesaria la construcción de un colector, con la finalidad de resolver un problema que se repite año tras año afectando tanto al turismo, al empresariado hosteleros y a los ciudadanos y ciudadanas residentes en la playa de Tavernes.

ENMIENDA NÚM. 3.482

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 1.500 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 08.
Programa: 456C.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Creación de escollos artificiales en la zona de mar de Saler Perellonet para hacer una zona de reserva marina y un centro de estudios del mar.

JUSTIFICACIÓN

Hacer una zona de reserva marina y un centro de estudios y conservación del Mediterráneo.

ENMIENDA NÚM. 3.483

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 3.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 04.
Programa: 432A.
Artículo: 74.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2360

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Plan de apoyo turístico de Valencia.

JUSTIFICACIÓN

Racionalizar las infraestructuras turísticas del municipio.

ENMIENDA NÚM. 3.484

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 1.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 26.

Servicio: 107.

Programa: 232.

Artículo: 46.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Planes municipales de políticas para mujeres.

JUSTIFICACIÓN

Elaboración, implementación y desarrollo de planes municipales de políticas para mujeres.

ENMIENDA NÚM. 3.485

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 700.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 40.

Programa: 453A.

Artículo: 6.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2361

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Construcción de la línea de Alta Velocidad entre València y Alacant con recorrido por comarcas del interior del País Valencià (paso por Xàtiva-Albaida-Muro-Alcoi-Cocentaina-Xixona-Alacant-Elx).

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de vertebración por vía de infraestructuras ferroviarias de las poblaciones y ciudades del interior del País Valencià.

ENMIENDA NÚM. 3.486

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 600,00€.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 337B.
Artículo: 63.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Murallas de Tarragona.

JUSTIFICACIÓN

Partida para este conjunto monumental que presenta deterioro en puntos donde no se acomete por ahora ninguna restauración.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2362

ENMIENDA NÚM. 3.487

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 50,00€.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 107.
Programa: 335A.
Artículo: 46.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Al Ayuntamiento de Cambrils para el Festival Internacional de Música de Cambrils.

JUSTIFICACIÓN

Consolidar este festival que tiene ámbito europeo.

ENMIENDA NÚM. 3.488

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 1.000,00€.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 333A.
Artículo: 46.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Construcción del Teatre Auditori de Cambrils.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2363

JUSTIFICACIÓN

Cofinanciar un equipamiento de vital importancia para esta villa turística.

ENMIENDA NÚM. 3.489

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 150,00€.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 337B.
Artículo: 46.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Torre del Llimó de Cambrils.

ENMIENDA NÚM. 3.490

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 100,00€.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 337B.
Artículo: 46.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Forn del Tallero de Cambrils.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2364

ENMIENDA NÚM. 3.491

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 4.000,00€.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 6.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo puente en la antigua N-340 sobre la riera de Alforja de Cambrils.

JUSTIFICACIÓN

Para quitar una barrera arquitectónica muy importante, en la antigua N-340.

ENMIENDA NÚM. 3.492

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 2.000,00€.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 63.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Estación intermodal en el sur del Aeropuerto de Reus, en la línea LAV Vandellòs-Tarragona.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2365

JUSTIFICACIÓN

Obra licitada que quedó congelada en 2010. Se considera importante singularizar esta inversión en el presupuesto de ADIF.

ENMIENDA NÚM. 3.493

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 100,00€.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 63.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Sistema aviso por megafonía en estaciones para el paso de trenes sin parada previstas en la demarcación de Tarragona.

JUSTIFICACIÓN

Para dar cumplimiento a la partida aprobada en 2010 pero no ejecutada.

ENMIENDA NÚM. 3.494

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 4.000,00€.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Artículo: 63.

BAJA

Sección: 31.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2366

Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Passeig Marítim de Les Cales en Miami Platja.

JUSTIFICACIÓN

Dotar de presupuesto el proyecto de este paseo.

ENMIENDA NÚM. 3.495

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 10,00€.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 01.
Programa: 334A.
Artículo: 46.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Misteri de la Selva en la Selva del Camp.

JUSTIFICACIÓN

Para mejora de los equipos de sonido y de formación en la representación de una liturgia cuyo origen se sitúa en el siglo XIV.

ENMIENDA NÚM. 3.496

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 900,00€.

ALTA

Sección: 18.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2367

Servicio: 107.
Programa: 335C.
Artículo: 46.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Adquisición Infraestructura Cultural Cinema Capital de Pollença.

ENMIENDA NÚM. 3.497

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 600,00€.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 46.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Semipeatonalización Port de Pollença.

ENMIENDA NÚM. 3.498

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 300,00€.

ALTA

Sección: 14.
Servicio: 01.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2368

Programa: 121M.
Artículo: 46.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Acondicionamiento del puerto de la Base Militar de Pollença para uso público.

ENMIENDA NÚM. 3.499

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 300,00€.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453C.
Artículo: 46.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Acondicionamiento urbano Cala Sant Vicenç.

ENMIENDA NÚM. 3.500

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 100,00€.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 12.
Programa: 491M.
Artículo: 76.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2369

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: TDT en Cala Sant Vincenç.

ENMIENDA NÚM. 3.501

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 100,00€.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 261P.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas en Pollença.

ENMIENDA NÚM. 3.502

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 100,00€.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2370

Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Rehabilitación Port de Banyalbufar.

ENMIENDA NÚM. 3.503

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 100,00€.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Acondicionamiento acantilado del Port de Banyalbufar.

ENMIENDA NÚM. 3.504

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 100,00€.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2371

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Restauración Molinos de agua de la Cala de Banyalbufar.

ENMIENDA NÚM. 3.505

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 40,00€.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 06.

Programa: 456D.

Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Rehabilitación escaleras de acceso en Cala de Banyalbufar.

ENMIENDA NÚM. 3.506

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones.

Importe de crédito (en miles de euros): 40,00€.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 06.

Programa: 456D.

Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2372

Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Rehabilitación camino de acceso a Sa Galera de Banyalbufar.

ENMIENDA NÚM. 3.507

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 2.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 14.
Programa: 413A.
Artículo: 6.

BAJA

Sección: 23.
Servicio: 18.
Programa: 414A.
Artículo: 6.

Proyecto de inversión: Formación de capital humano.

Partida de baja:

JUSTIFICACIÓN

Dado el nivel de formación de los recursos humanos del sector primario, según el Censo Agrario del 2009 casi el 85% de los jefes de explotación en España solo tienen experiencia práctica, lo que hace imprescindible dedicar un mayor esfuerzo a la formación del capital humano.

ENMIENDA NÚM. 3.508

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 2.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 14.
Programa: 413A.
Artículo: 6.

BAJA

Sección: 23.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2373

Servicio: 05.
Programa: 452A.
Artículo: 6.

Proyecto de inversión: Subprograma 5 de Competitividad industria agroalimentaria y calidad alimentaria.

JUSTIFICACIÓN

La promoción e información sobre los productos alimentarios es básica para mejorar la comercialización y el traslado del valor añadido a las rentas de los agricultores, lo que hace imprescindible dedicar un mayor esfuerzo en esta materia.

ENMIENDA NÚM. 3.509

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 47.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 113.
Programa: 416A.
Artículo: 6.

BAJA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 452A.
Artículo: 6.

Proyecto de inversión: Subprograma 6 de Competitividad industria agroalimentaria y calidad alimentaria

JUSTIFICACIÓN

El fomento de la agricultura sostenible y, en concreto la ecológica, es básico para mejorar su expansión y desarrollo, lo que hace imprescindible dedicar un mayor esfuerzo en esta materia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2374

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Mixto, a instancia de la diputada Teresa Jordà i Roura de ESQUERRA REPUBLICANA-CATALUNYA-SÍ (ERC-RCat-CatSí) al amparo de lo establecido en el artículo 110 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al articulado al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2014.—**Teresa Jordà i Roura**, Diputada.—**Alfred Bosch i Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

ENMIENDA NÚM. 3.510

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

De modificación.

Disposición adicional quincuagésima quinta.

Se modifica el primer párrafo de la Disposición adicional cuadragésima quinta que quedará con el siguiente redactado:

El Estado transferirá a las Comunidades Autónomas, para subvencionar actividades de interés social, el 0'7 por ciento de la cuota íntegra del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio 2014 correspondiente a los contribuyentes que manifiesten expresamente su voluntad en tal sentido.

JUSTIFICACIÓN

En cumplimiento de la distribución competencial, tal y como reconocen los propios tribunales.

ENMIENDA NÚM. 3.511

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

De adición.

Se añade una nueva disposición adicional con el siguiente redactado: Disposición adicional

Disposición adicional nueva. Aplicación del tipo reducido del IVA del 4 % a la prestación de servicios y asistencia social para personas dependientes.

«Con efectos desde la entrada en vigor de la presente Ley, y vigencia indefinida, se modifica el punto 3 del apartado Dos. 2 del artículo 91 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) con la siguiente redacción:

“3. La prestación de servicios y asistencia social para personas en situación de dependencia”.

Cuatro. Quedan derogados los apartados 1 y 2 del apartado uno.2 del artículo 91 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2375

JUSTIFICACIÓN

Ampliar el espectro de la reducción del IVA aplicable a la prestación de servicios y asistencia social para personas en situación de dependencia, en coherencia con la enmienda presentada por ERC en el anterior Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado que es coincidente con la presentada por el Grupo Popular a los últimos Presupuestos de la anterior Legislatura.

ENMIENDA NÚM. 3.512

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

De modificación.

En la Disposición adicional décima segunda.

Se modifica la Disposición adicional décima segunda, que quedará con el siguiente redactado:

«Las plantillas máximas de militares de Tropa y Marinería a alcanzar el 31 de diciembre de 2015 no podrán superar los 50.000»

JUSTIFICACIÓN

Los recortes que se están produciendo en personal sanitario y educativo son mayores que los que se producen en personal militar. Además, se considera prioritario recortar en este segundo que en los primeros. Establecemos un recorte del 40 %, que se corresponde con el recorte militar realizado por Alemania.

ENMIENDA NÚM. 3.513

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

De adición.

Nueva disposición adicional.

Se crea una Nueva Disposición adicional con el siguiente redactado: «Disposición Adicional. Fondo para la homogeneización, el rescate selectivo y la subvención de peajes.

1. Se crea el Fondo para la homogeneización, el rescate selectivo y la subvención de peajes, que tiene por objeto dotar a los programas de homogeneización de peajes, de rescate selectivo y de subvención de los usuarios habituales.

2. Los objetivos del apartado 1 deben cumplirse en los términos establecidos por la legislación vigente y las condiciones estipuladas contractualmente en el momento de la concesión.

3. El Fondo se nutre, de forma cumulativa:

a) De los recursos que provienen de la afectación del producto de impuestos estatales y autonómicos generados por las sociedades concesionarias de autopistas de peaje.

b) De las donaciones anuales establecidas por los presupuestos estatales y autonómicos.

c) De recursos provenientes de las sociedades concesionarias de autopistas.

4. El Gobierno afecta como recursos del Fondo el producto de la recaudación anual obtenida en concepto del impuesto de sociedades y el impuesto sobre el valor añadido, ingresado en la hacienda pública por cualquiera de las sociedades anónimas constituidas de acuerdo con el artículo 8.2 de la Ley del Estado 8/1972, de 10 de mayo, de construcción, conservación y explotación de autopistas en régimen de concesión.

5. En el caso de que los impuestos especificados por el apartado 1 sean considerados parcialmente cedibles a las comunidades autónomas de régimen común, los importes afectados de acuerdo con lo que establece el apartado 1 son imputados íntegramente al tramo estatal.

6. El Fondo, para la reversión de las infraestructuras viarias en régimen de concesión, debe ejecutarse mediante la creación de fondos autonómicos en las comunidades en cuyo territorio estén implantados los peajes de las vías objeto de concesión.

7. El Fondo del Estado tiene, exclusivamente, la función de recaudar los recursos no autonómicos adscritos al Fondo creado por la presente Ley.

8. Las comunidades autónomas deben destinar al Fondo los recursos generados por los impuestos autonómicos, ya sean propios, cedidos o compartidos, que generen las sociedades concesionarias de autopistas implantadas en sus territorios.

9. El presupuesto estatal y los presupuestos autonómicos anualmente deben dotar de recursos al Fondo creado por la presente Ley.

10. La Administración General del Estado debe consignar en los presupuestos anuales la cantidad total a transferir a las comunidades autónomas en concepto del Fondo.

11. El reparto del Fondo del Estado entre las diversas comunidades autónomas debe realizarse de modo proporcional al peso de la recaudación de los peajes situados en el territorio de cada comunidad respecto al conjunto del Estado.

12. En el plazo de seis meses a partir de la aprobación de la presente Ley, cada gobierno autonómico debe determinar los peajes que deben ser eliminados, la reducción que debe aplicarse al resto y otras medidas a emprender. Debe establecerse un calendario para cumplir estos objetivos, que en ningún caso puede ir más allá del 1 de enero de 2013.»

JUSTIFICACIÓN

Dar cumplimiento a la Proposición de Ley aprobada por el Parlament de Catalunya.

ENMIENDA NÚM. 3.514

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

De adición.

Se añade una disposición adicional nueva con el siguiente redactado:

«Disposición adicional. **Creación de un Fondo Estatal de Lucha contra la Pobreza Estructural.**

1. Se crea el Fondo Estatal de Lucha contra la Pobreza Estructural con una dotación inicial de 100 millones de euros.

2. El Fondo será gestionado por el Ministerio de Sanidad y Política Social en colaboración con las Comunidades Autónomas

3. La distribución del Fondo se realizará en función del porcentaje de población que vive en la pobreza en cada Comunidad Autónoma, modulado por el índice de precios de consumo en cada una de ellas»

JUSTIFICACIÓN

Según los estudios publicados con datos anteriores a la crisis, en España existía una población pobre del 20 % de sus habitantes.

Según los mismos estudios, la mitad de esta población percibe prestaciones públicas inferiores al umbral de la pobreza. La mayoría de estas prestaciones son pensiones, en su modalidad no contributiva, y en diferentes modalidades contributivas.

Concretamente, las PNC y el SOVI proporcionan ingresos que sitúan a sus beneficiarios en la pobreza extrema.

Dentro de estos colectivos coexisten situaciones diversas, los que tienen apoyo familiar y red social propia, con los que ya están acogidos por las redes públicas de protección (residencias para mayores o para personas con discapacidad,...).

Pero también existen situaciones mucho más extremas, que son las de aquellas personas que viven solas, sin red social de soporte, y que se ven obligadas a vivir en condiciones extremadamente precarias, enfrentándose a un alquiler de piso o a un pago de pensión o habitación compartida, que a menudo no disponen de las condiciones de salubridad mínimamente aconsejables. La situación en que viven estas personas actualmente no presentan perspectivas de mejora en los próximos años, por lo que se hace imprescindible una intervención de choque para paliar esta pobreza estructura y proporcionar otros horizontes a este colectivo.

Por estas razones se propone la creación de un Fondo Estatal de Lucha contra la Pobreza Estructural que permita articular medidas de choque, en un primer momento, y otras de mayor calado en años sucesivos, que esté vinculado a los Presupuestos Generales del Estado.

ENMIENDA NÚM. 3.515

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

De adición.

Se añade una disposición adicional nueva con el siguiente redactado:

«Disposición adicional. **Creación de un Fondo Estatal de Lucha contra la Pobreza Infantil.**

1. Se crea el Fondo Estatal de Lucha contra la Pobreza Infantil con una dotación inicial de 100 millones de euros.

2. El Fondo será gestionado por el Ministerio de Sanidad y Política Social en colaboración con las Comunidades Autónomas.

4. La distribución del Fondo se realizará en función del porcentaje de población infantil que vive en la pobreza en cada Comunidad Autónoma, modulado por el índice de precios de consumo en cada una de ellas»

JUSTIFICACIÓN

El artículo 27 de la Convención de los Derechos del Niño establece el deber de los Estados a reconocer el derecho de los niños y niñas a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social. Aun así, son ya más de 2 millones los y las menores de 18 años en el Estado español que ven limitado este derecho ya que viven en hogares que están por debajo del umbral de la pobreza, lo que supone que 1 de cada 4 niños y niñas en el Estado español son pobres.

Datos publicados recientemente por UNICEF remarcan que el incremento de la pobreza en la infancia ha sido significativamente mayor que el del total de la población. Es decir, el impacto de la crisis ha sido más duro en los hogares con niños y niñas que en el conjunto de los hogares. La situación de desempleo

de los progenitores representa sin lugar a dudas uno de los factores relacionados directamente con la pobreza de las familias, pero no es el único.

Diferentes informes han evidenciado la incapacidad del Estado español para reducir la pobreza entre la población infantil. Esta debilidad en la protección de la infancia se ha visto agravada por la reducción del gasto público en ayudas a las familias, en becas escolares de comedor o libros de texto. Medidas como la supresión de la prestación por nacimiento o adopción de hijos e hijas establecida en la Ley 35/2007, de 15 de noviembre o la reducción de más de 300 euros de la prestación por hijos e hijas a cargo de la Seguridad Social para menores de 3 años son un claro ejemplo de los recortes que afectan directamente a la infancia. También la Generalitat de Catalunya redujo en 2011 un 74,6 % el presupuesto en ayudas a las familias con niñas y niños sumándose al impacto negativo de las medidas estatales las impulsadas por la Generalitat. No hay que olvidar que las decisiones generales en materia de impuestos y deuda pública y las reducciones de presupuestos destinados a servicios sociales, educativos o de salud tienen también un fuerte impacto en la infancia.

Todo esto ha supuesto que el 13,7 % de las niñas y niños del Estado español vivan en hogares con un nivel de pobreza alto, lo que representa la cifra más alta de la Unión Europea sólo por debajo de Rumania y Bulgaria. Haciendo patente una vez más la incapacidad de la Administración por afrontar la pobreza estructural del Estado ya constatada en las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño hizo en el examen CRC/C/ESP/C0/3-4, de 3 de noviembre de 2010.

ENMIENDA NÚM. 3.516**FIRMANTE:**

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

De supresión.

Disposición adicional sexagésima novena.

Se suprime la Disposición adicional sexagésima novena.

JUSTIFICACIÓN

La Iglesia tiene la obligación de realizar un inventario de los Bienes Muebles que tiene y que son Patrimonio del Estado desde 1985. Es tiempo más que de sobra para haberlo realizado.

ENMIENDA NÚM. 3.517**FIRMANTE:**

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

De supresión.

Disposición adicional cuadragésima sexta.

Se suprime la Disposición adicional cuadragésima sexta.

JUSTIFICACIÓN

La Iglesia, como el resto de confesiones, debe autofinanciarse. Sin embargo, se le asigna una partida presupuestaria, que aunque deriva del IRPF de manera optativa, no es complementaria a las aportaciones tributarias, sino que se detrae de ellas.

ENMIENDA NÚM. 3.518

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

De adición.

Se añade una disposición adicional nueva con el siguiente redactado:

«Disposición adicional.

Se suprime la Disposición adicional novena de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo sobre el Régimen tributario de la Iglesia Católica y de otras iglesias, confesiones y comunidades religiosas».

JUSTIFICACIÓN

Suprimir los privilegios tributarios de la Iglesia Católica y de otras iglesias, confesiones y comunidades religiosas.

ENMIENDA NÚM. 3.519

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

De adición.

Disposición adicional nueva.

Se añade una Disposición adicional nueva con el siguiente redactado:

«Disposición adicional nueva. Bienes y servicios utilizados en la producción agrícola, ganadera y forestal.

Se añade una nueva disposición adicional a la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido:

«Disposición adicional séptima. IVA reducido en los bienes y servicios utilizados en la producción agrícola, ganadera y forestal.

Además de lo previsto específicamente en los apartados uno y dos del artículo 91, sin tener en cuenta las excepciones allí previstas, para el resto de los bienes y servicios utilizados en la producción agrícola, ganadera y forestal se aplicará el tipo impositivo reducido previsto en el punto 1 del apartado uno del artículo 91.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2380

JUSTIFICACIÓN

Se prevé la aplicación de un IVA reducido, prevista el Anexo H de la Directiva europea sobre dicho impuesto, para contribuir dar un tratamiento fiscal más acorde con los objetivos a alcanzar en este sector.

ENMIENDA NÚM. 3.520

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

De adición.

Disposición adicional nueva.

Se añade una Disposición adicional nueva con el siguiente redactado:

Disposición adicional nueva. Flores y plantas vivas de carácter ornamental.

Se modifica el apartado 8º del punto 1 del apartado Uno del artículo 91 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido:

«8.º Las flores, las plantas vivas de carácter ornamental, así como las semillas, bulbos, esquejes y otros productos de origen exclusivamente vegetal susceptibles de ser utilizados en su obtención.»

JUSTIFICACIÓN

Se revierte a la situación anterior el IVA aplicable, dada la situación límite que sufre el sector.

ENMIENDA NÚM. 3.521

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

De adición

Disposición adicional nueva.

Se añade una Disposición adicional nueva con el siguiente redactado:

«Disposición adicional nueva: Modificación de la Disposición adicional segunda de la Ley 28/2011, de 22 de septiembre, por la que se procede a la integración del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social en el Régimen General de la Seguridad Social.

Se sustituye la letra b) del apartado C) del punto 1 de la Disposición adicional segunda por las siguientes reglas:

«b) Respecto a los trabajadores incluidos en los grupos de cotización 2 a 11, la reducción se ajustará a las siguientes reglas:

1.ª Para bases de cotización iguales o inferiores a 986,70 euros mensuales o a 42,90 euros por jornada realizada, las reducciones a aplicar, en puntos porcentuales de la base de cotización, serán las establecidas en la siguiente tabla:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2381

Año	Trabajadores y trabajadoras por cuenta propia incluidos en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia incluidos en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos	El resto de empresarios
2012	6,15 %	6,15 %
2013	6,91 %	6,33 %
2014	7,36 %	6,50 %
2015	7,83 %	6,68 %
2016	8,27 %	6,83 %
2017	8,70 %	6,97 %
2018	9,12 %	7,11 %
2019	9,50 %	7,20 %
2020	9,88 %	7,29 %
2021	10,24 %	7,36 %
2022	10,35 %	7,40 %
2023	10,43 %	7,40 %
2024	10,51 %	7,40 %
2025	10,59 %	7,40 %
2026	10,66 %	7,40 %
2027	11,18 %	7,60 %
2028	11,65 %	7,75 %
2029	12,12 %	7,90 %
2030	12,53 %	8,00 %
2031	12,95 %	8,10 %

2.^a. Para bases de cotización superiores a las cuantías indicadas en la regla anterior y hasta 1.800 euros mensuales o 78,26 euros por jornada realizada, les serán de aplicación según el tipo de empresario, durante el período 2012-2021, el porcentaje resultante de aplicar las siguientes formulas:

a) Trabajadores y trabajadoras por cuenta propia incluidos en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia incluidos en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos:

(Las mismas fórmulas del texto del proyecto de ley, a las que se substituye el 6,15% por el 6,44 %)

b) El resto de empresarios:

(Las fórmulas del texto de la Ley).

Para el período 2022-2030, las reducciones a aplicar en puntos porcentuales de la base de cotización serán las resultantes de las siguientes fórmulas:

a) Trabajadores y trabajadoras por cuenta propia incluidos en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia incluidos en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos:

(la misma fórmula del texto del proyecto de ley, a la que se substituye el 8,1 % por el 12,95 %)

b) El resto de empresarios:

(La fórmula del texto del proyecto de ley).

Las reducciones para el año 2031, en todos los casos, serán del 12,95 por ciento para los empresarios trabajadores por cuenta propia incluidos en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia incluidos en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos y del 8,10 por ciento para el resto de empresarios.

En los supuestos de cotización por bases mensuales, cuando los trabajadores inicien o finalicen su actividad sin coincidir con el principio o fin de un mes natural, las reducciones a que se refiere esta letra C) serán proporcionales a los días trabajados en el mes.»

JUSTIFICACIÓN

Las reducciones para el año 2031, en todos los casos, serán del 12,95 por ciento para los empresarios trabajadores por cuenta propia incluidos en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia incluidos en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos y del 8,10 por ciento para el resto de empresarios.

En los supuestos de cotización por bases mensuales, cuando los trabajadores inicien o finalicen su actividad sin coincidir con el principio o fin de un mes natural, las reducciones a que se refiere esta letra C) serán proporcionales a los días trabajados en el mes.»

ENMIENDA NÚM. 3.522

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

De adición.

Disposición adicional nueva.

Se añade una Disposición adicional nueva con el siguiente redactado:

Se añade un nuevo apartado 5bis al apartado Tres. Cotización en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios establecido en el Régimen General de la Seguridad Social del artículo 120, con la siguiente redacción:

«5bis. Durante el año 2014 se aplicarán las siguientes reducciones en las aportaciones empresariales de los Trabajadores y trabajadoras por cuenta propia incluidos en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia incluidos en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos a la cotización a este Sistema Especial durante los períodos de actividad con prestación de servicios.

En la cotización respecto a los trabajadores encuadrados en los grupos de cotización 2 al 11, la reducción se ajustará a las reglas establecidas en la letra b) del apartado C) del punto 1 de la Disposición adicional segunda de la Ley 28/2011, de 22 de septiembre, por la que se procede a la integración del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social en el Régimen General de la Seguridad Social para las aportaciones empresariales de los Trabajadores y trabajadoras por cuenta propia incluidos en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia incluidos en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.»

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015.

Palacio del Congreso de los Diputados, a 24 de octubre de 2014.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

ENMIENDA NÚM. 3.523**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el artículo 14 del referido texto.

Redacción que se propone:

Artículo 14. Información a las Cortes Generales en materia de inversión y gasto público que queda redactado en los siguientes términos:

Artículo 16. El Gobierno remitirá semestralmente a las a las Cortes Generales, a través de su Oficina Presupuestaria, información del grado de ejecución de la inversión, ~~en su caso~~, con el detalle de la distribución territorial de la Administración General del Estado y de sus Organismos Autónomos, Agencias Estatales y Otros Organismos Públicos, así como de los Consorcios del sector público administrativo. Sociedades mercantiles estatales. Fundaciones estatales. Entidades públicas empresariales. Organismos públicos y Fondos carentes de personalidad jurídica del artículo 2.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre. General Presupuestaria. La Oficina pondrá dicha documentación a disposición de los Diputados, Senadores y las Comisiones parlamentarias

JUSTIFICACIÓN

La transparencia exige mejor información. Actualmente la información sobre la ejecución presupuestaria y la territorialización de las inversiones es muy deficiente, especialmente respecto al sector público estatal en su sentido más amplio y en particular muy deficiente en lo que atañe a las sociedades mercantiles estatales.

Por ello se solicita que la Oficina Presupuestaria de las Cortes Generales disponga de toda la información sobre el grado de ejecución de la inversión, con el detalle de la distribución territorial, no solo del sector Estado y OOAA, sino de la totalidad del sector público estatal.

ENMIENDA NÚM. 3.524**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de añadir un nuevo párrafo al apartado Uno.1 del artículo 21 del texto referido.

Redacción que se propone:

«Artículo 21. Oferta de empleo público u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidades de personal

Uno.1.

(...)

«Las limitaciones contenidas en este apartado no serán de aplicación a la contratación que resulte, directa o indirectamente, de recursos externos en I+D+I, en el marco de los programas competitivos y otros recursos externos en investigación.»

JUSTIFICACIÓN

Deberían quedar al margen de manera explícita las limitaciones a la contratación, cuando ésta se efectúe mediante recursos externos obtenidos en programas de fomento en I+D+I, aplicables a las universidades, hospitales y centros de investigación, que en su gran mayoría poseen carácter competitivo, u otros recursos externos. Ante las serias restricciones presupuestarias del sector público debe fomentarse más intensamente la captación de recursos externos en investigación y, en cualquier caso, excepcionar estos fondos de limitaciones.

ENMIENDA NÚM. 3.525

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de añadir un nuevo párrafo al apartado Uno.1 del artículo 21 del texto referido.

Redacción que se propone:

«Artículo 21. Oferta de empleo público u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidades de personal

Uno.1. (...)

«Las limitaciones contenidas en este apartado no serán de aplicación a la contratación que resulte, directa o indirectamente, de recursos externos en I+D+I, en el marco de los programas competitivos y otros recursos externos en investigación.»

JUSTIFICACIÓN

Deberían quedar al margen de manera explícita las limitaciones a la contratación, cuando ésta se efectúe mediante recursos externos obtenidos en programas de fomento en I+D+I, aplicables a las universidades, hospitales y centros de investigación, que en su gran mayoría poseen carácter competitivo, u otros recursos externos. Ante las serias restricciones presupuestarias del sector público debe fomentarse más intensamente la captación de recursos externos en investigación y, en cualquier caso, excepcionar estos fondos de limitaciones.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2385

ENMIENDA NÚM. 3.526

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar la letra B) del apartado Uno.2 del artículo 21 del referido texto.

Redacción que se propone:

«Artículo 21. Oferta de empleo público u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidades de personal

Uno.

[...]

2. Respetando, en todo caso, las disponibilidades presupuestarias del Capítulo I de los correspondientes presupuestos de gastos, la limitación contenida en el apartado anterior no será de aplicación a los siguientes sectores y administraciones en los que la tasa de reposición se fijará hasta a un máximo del 50 por ciento:

[...]

B) A las Administraciones Públicas con competencias sanitarias respecto de las plazas de hospitales y centros de salud del Sistema Nacional de Salud y de las plazas de los servicios de epidemiología.»

JUSTIFICACIÓN

El artículo 21.Uno.2 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 ha previsto una relación de sectores y administraciones excepcionadas de la limitación general de oferta de ocupación pública u otros instrumentos similares de gestión de la provisión de necesidad de personal, y en relación con los cuales se ha previsto que se puede fijar una tasa de reposición de hasta el 50 por ciento.

En este sentido, el Departamento de Salud de la Generalitat de Catalunya cree necesario introducir, entre los mencionados sectores excepcionados, la epidemiología con el fin de disponer de los recursos humanos necesarios para hacer frente a brotes de enfermedades víricas o bacterianas, como el Ebola o la legionelosis.

Consecuentemente, se propone la modificación del artículo 21.Uno.2, letra «B», del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 en el sentido de incluir las plazas de los servicios de epidemiología.

ENMIENDA NÚM. 3.527

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de añadir un nuevo punto 4 en el apartado Uno.2 del artículo 21 del referido texto.

Redacción que se propone:

«Artículo 21. Oferta de empleo público u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidades de personal

Uno.2. (...)

4. Quedaran exentas de la limitación para convocar oferta pública de ocupación aquellas administraciones públicas que cumplan o no superen los límites que fije la legislación reguladora de las Haciendas locales o, en su caso, las Leyes de Presupuestos Generales del Estado, en materia de autorización de operaciones de endeudamiento y cumplan el principio de estabilidad al que se refiere el artículo 11.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera tanto en la liquidación del presupuesto del ejercicio inmediato anterior como en el presupuesto vigente. En relación con este último, la Entidad deberá adoptar un acuerdo del pleno u órgano competente en el que se comunique y ponga de manifiesto que aplicando esta medida no se pone en riesgo el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestario. Lo indicado en el presente párrafo deberá ser acreditado por la correspondiente Entidad local ante el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.»

JUSTIFICACIÓN

Se solicita eliminar la restricción respecto a la capacidad de aprobar oferta pública de ocupación para aquellas administraciones que cumplan los principios de estabilidad y equilibrio presupuestario derivados de la ley de estabilidad presupuestaria.

También, se propone alguna modificación del redactado del artículo con el objetivo de situar la acreditación de la situación económica financiera como requisito y no la determinación del número de plazas, que en el marco que prevé la ley de presupuestos es competencia de cada administración.

ENMIENDA NÚM. 3.528

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de añadir un nuevo punto 4 en el apartado Uno.2 del artículo 21 del referido texto.

Redacción que se propone:

«Artículo 21. Oferta de empleo público u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidades de personal

Uno.2. (...)

4. En el supuesto de las plazas correspondientes al personal de la administración, se podrá alcanzar el cien por cien de la tasa de reposición de efectivos siempre que se trate de Entidades locales que cumplan o no superen los límites que fije la legislación reguladora de las Haciendas locales o, en su caso, las Leyes de Presupuestos Generales del Estado, en materia de autorización de operaciones de endeudamiento. Además deberán cumplir el principio de estabilidad al que se refiere el artículo 11.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera tanto en la liquidación del presupuesto del ejercicio inmediato anterior como en el presupuesto vigente. En relación con este último, la Entidad deberá adoptar un acuerdo del pleno u órgano competente en el que se comunique y ponga de manifiesto que aplicando esta medida no se pone en riesgo el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestario. Lo indicado en el presente párrafo deberá ser acreditado por la correspondiente Entidad local ante el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

JUSTIFICACIÓN

Se solicita equiparar la tasa de reposición del 100 % para el total de la plantilla de la administración siempre en el marco del mantenimiento del equilibrio presupuestario derivado de la ley de estabilidad presupuestaria. También, se propone alguna modificación del redactado del artículo con el objetivo de situar la acreditación de la situación económica financiera como requisito y no la determinación del número de plazas, que en el marco que prevé la ley de presupuestos es competencia de cada administración.

ENMIENDA NÚM. 3.529

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el apartado Seis del artículo 34 del referido texto.

Redacción que se propone:

Artículo 34. Requisitos para la determinación o modificación de retribuciones del personal laboral y no funcionario.

Seis. Sin perjuicio de lo establecido en los apartados anteriores, en el caso de las sociedades mercantiles estatales, las entidades públicas empresariales, las fundaciones del sector público estatal, los consorcios que, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional vigésima de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se encuentran adscritos al sector público estatal, ~~las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social y sus centros mancomunados~~, y otras entidades estatales de derecho público, será preceptivo informe de la Comisión de Seguimiento de la Negociación Colectiva de las Empresas Públicas, presidida por la Secretaria de Estado de Presupuestos y Gastos, de conformidad con lo que establezca la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

Serán nulos de pleno derecho los acuerdos adoptados en esta materia con omisión del trámite de informe o en contra del informe de la Comisión de Seguimiento de la Negociación Colectiva de las Empresas Públicas.

Igualmente, el Banco de España informará a la Comisión de Seguimiento de la Negociación Colectiva de las Empresas Públicas, con carácter previo, tanto del inicio de la negociación de un convenio o acuerdo colectivo, como de cualquier propuesta de acuerdo que vaya a ser remitida a la representación de los trabajadores, así como de los convenios o acuerdos alcanzados.

JUSTIFICACIÓN

La configuración jurídica de las Mutuas, como asociaciones de empresarios de naturaleza privada, exige que las condiciones de trabajo se regulen exclusivamente por la legislación laboral y el convenio colectivo de aplicación, no debiendo encontrarse el personal de las mismas sujeto a las condiciones del personal laboral del Sector Público.

La inclusión de las Mutuas en el Sector Público, lo es a los exclusivos efectos de lo previsto para ellas en: la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, general presupuestaria, en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de contratos del sector público y en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Una cosa es pertenecer al Sector Público a los exclusivos efectos de la Ley General Presupuestaria, y otra que con ese motivo, todas las Leyes que afecten al Sector Público les sean de aplicación a unas asociaciones privadas de empresarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2388

En todo caso, hay que tener en cuenta que al personal de las Mutuas no está incluido en el ámbito de aplicación de Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, por lo que no existiría ninguna justificación para que la Comisión de Seguimiento de la Negociación Colectiva de las Empresas Públicas tenga competencias para determinar o modificar las retribuciones del personal de unas entidades privadas que no tienen la consideración de empresas públicas.

ENMIENDA NÚM. 3.530

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el artículo 37 del referido texto.

Redacción que se propone:

Artículo 37. Índice de revalorización de pensiones.

Las pensiones abonadas por el sistema de la Seguridad Social, así como de Clases Pasivas del Estado, experimentarán en 2015 con carácter general un incremento del 0.6 por ciento, en los términos que se indican en los artículos correspondientes de esta Ley.

JUSTIFICACIÓN

Prever una revalorización de las pensiones acorde con el nuevo indicador del Deflactor del PIB previsto para 2015 y acorde con la legislación en materia de revalorización y garantía del poder adquisitivo de las pensiones vigente (art. 48 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social) antes de la entrada en vigor de la Ley 23/2013, de 23 de diciembre, reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social. El nuevo sistema de revalorización no es adecuado y no cuenta con el consenso necesario.

ENMIENDA NÚM. 3.531

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el artículo 37 del referido texto.

Redacción que se propone:

Artículo 37. Índice de revalorización de pensiones.

Las pensiones abonadas por el sistema de la Seguridad Social, así como de Clases Pasivas del Estado, experimentarán en 2015 con carácter general un incremento del 0,6 por ciento, en los términos que se indican en los artículos correspondientes de esta Ley.

JUSTIFICACIÓN

Prever una revalorización de las pensiones acorde con el nuevo indicador del Deflactor del PIB previsto para 2015 y acorde con la legislación en materia de revalorización y garantía del poder adquisitivo de las pensiones vigente (art. 48 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social) antes de la entrada en vigor de la Ley 23/2013, de 23 de diciembre, reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social. El nuevo sistema de revalorización no es adecuado y no cuenta con el consenso necesario.

ENMIENDA NÚM. 3.532

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el apartado Uno del artículo 41 del referido texto.

Redacción que se propone:

Artículo 41. Revalorización y modificación de los valores de las pensiones públicas.

Uno. Las pensiones abonadas por el sistema de la Seguridad Social, en su modalidad contributiva, así como las pensiones de Clases Pasivas del Estado, experimentarán en el año 2015 un incremento del 0,6 por ciento, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 de esta Ley, sin perjuicio de las excepciones contenidas en los artículos siguientes de este capítulo y de los importes de garantía que figuran en el precedente artículo 39, respecto de las pensiones reconocidas al amparo de la legislación especial de la guerra civil.

La cuantía inicial de las pensiones de jubilación o retiro y de viudedad de Clases Pasivas del Estado causadas durante 2015 al amparo de la legislación vigente a 31 de diciembre de 1984, calculada de acuerdo con las bases reguladoras establecidas para esta clase de pensiones en el presente ejercicio económico, se corregirá mediante la aplicación del porcentaje del 1 y 2 por ciento según corresponda, establecido para los años 2004, 2006, 2007 y 2008 en el apartado Cuatro de las disposiciones adicionales quinta y sexta, así como en la disposición adicional décima de las Leyes 61/2003, de 30 de diciembre; 30/2005, de 29 de diciembre; 42/2006, de 28 de diciembre; y 51/2007, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para los años 2004, 2006, 2007 y 2008, respectivamente.

JUSTIFICACIÓN

Prever una revalorización de las pensiones acorde con el deflactor del PIB previsto para 2015 y acorde con la legislación en materia de revalorización y garantía del poder adquisitivo de las pensiones vigente (art. 48 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social) antes de la entrada en vigor de la Ley 23/2013, de 23 de diciembre, reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social. El nuevo sistema de revalorización no es adecuado y no cuenta con el consenso necesario.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2390

ENMIENDA NÚM. 3.533

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de suprimir el apartado Tres del artículo 47 del referido texto.

JUSTIFICACIÓN

Posibilitar que las pensiones del extinguido Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez puedan experimentar revalorización en 2015 aunque entren en concurrencia con otras pensiones públicas por su escaso importe y número de perceptores. En la mayor parte de casos los perceptores del SOVI son mujeres mayores viudas con pensiones de viudedad muy bajas.

ENMIENDA NÚM. 3.534

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el artículo 56 del referido texto.

Redacción que se propone:

«Artículo 56. Fondo de Cooperación para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE).

Uno. La dotación al Fondo para la Promoción del Desarrollo ascenderá en el año 2015 a 345.230 miles de euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 12.03.143A.874 «Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE)» que se destinarán a los fines previstos en el artículo 2 de la Ley 36/2010, de 22 de octubre, del Fondo para la Promoción del Desarrollo.

Dos. El Consejo de Ministros podrá autorizar operaciones con cargo al FONPRODE por un importe de hasta 485.000 miles de euros a lo largo del año 2015.

Tres. Serán recursos adicionales a la dotación prevista para el FONPRODE todos los retornos procedentes de sus activos y que tengan su origen en operaciones aprobadas a iniciativa del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación. Serán igualmente recursos del fondo, los importes depositados en las cuentas corrientes del FONPRODE, así como aquellos importes fiscalizados y depositados en Tesoro a nombre de FONPRODE con cargo a dotaciones presupuestarias de anteriores ejercicios, con independencia de su origen. Estos recursos podrán ser utilizados para atender cualquier compromiso, cuya aprobación con cargo al FONPRODE haya sido realizada de acuerdo con los procedimientos previstos en la normativa aplicable al Fondo.

Cuatro. La compensación anual al ICO establecida en el artículo 14 de la Ley 13/2010, de 22 de octubre, del Fondo para la Promoción del Desarrollo, será efectuada con cargo a los recursos del propio FONPRODE, previa autorización por acuerdo del Consejo de Ministros, por los gastos en los que incurra en el desarrollo y ejecución de la función que se le encomienda.»

JUSTIFICACIÓN

En coherencia con las enmiendas efectuadas a la partida presupuestaria 12.03.143A.874 «Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2391

ENMIENDA NÚM. 3.535

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el punto Dos del artículo 72 del referido texto.

Redacción que se propone:

Artículo 72. Régimen jurídico y saldos deudores.

Dos. Los saldos deudores que se pudieran derivar de la liquidación a la que se refiere el apartado anterior, en el componente de financiación que no corresponda a cesión de rendimientos recaudatorios en impuestos estatales, serán reembolsados por las Entidades Locales afectadas mediante compensación con cargo a las entregas a cuenta que, por cualquier concepto del sistema de financiación, se perciban a partir de enero de 2016, en 240 mensualidades, teniendo en cuenta, en su caso, lo dispuesto en los siguientes apartados.

JUSTIFICACIÓN

La medida propuesta persigue el diferimiento de las cantidades a devolver por las entidades locales, como consecuencia de la liquidación definitiva de la participación en los tributos del Estado correspondiente al ejercicio 2013, cualquiera que sea el modelo de financiación (modelo general de variables o modelo de cesión del rendimiento de determinados impuestos estatales más un Fondo complementario de financiación).

Efectivamente, una vez conocida la variación de los ingresos tributarios del Estado del año 2013 respecto de 2004, y los demás datos necesarios, se procederá al cálculo de la liquidación definitiva de la participación en tributos del Estado, correspondiente al ejercicio 2013, en los términos de los artículos 111 a 124 y 135 a 146 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Conforme los datos facilitados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se estima que la liquidación de 2013 resultará negativa en -819,6 M€.

Por lo que se refiere a la devolución de estos saldos deudores, al igual que en 2013 y 2014, se recoge en el artículo 72 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015 el que fue, hasta la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009 —para la liquidación definitiva de 2007—, habitual procedimiento de cancelación de los saldos deudores, a cargo de las Entidades Locales, que se deriven de la liquidación definitiva de la participación en tributos del Estado del año 2013.

Por tanto, salvo que se apruebe una modificación excepcional para la liquidación de 2013 tal y como se introdujo para las liquidaciones negativas de los años 2008 y 2009, el procedimiento de reintegro de los saldos a cargo de las Entidades 22 Locales que se pudieran derivar de la liquidación del ejercicio 2013, en el componente de financiación que no corresponda a cesión de rendimientos recaudatorios en impuestos estatales, serán reembolsados por las Entidades Locales afectadas mediante compensación con cargo a las entregas a cuenta que, en concepto de participación en los tributos del Estado se perciban con posterioridad a la mencionada liquidación, en un periodo máximo de tres años, mediante retenciones trimestrales equivalentes al 25 por ciento de una entrega mensual, salvo que, aplicando este criterio, se exceda el plazo señalado, en cuyo caso se ajustará la frecuencia y la cuantía de las retenciones correspondientes al objeto de que no se produzca esta situación.

Se considera imprescindible flexibilizar la devolución del saldo deudor de la liquidación del año 2013 de las Entidades locales, habilitando el mismo procedimiento que para las liquidaciones negativas de 2008 y 2009, con un año de carencia (empezando a devolverse a partir de enero de 2016) y un plazo de devolución de 240 mensualidades.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2392

ENMIENDA NÚM. 3.536

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de suprimir la parte entre paréntesis del apartado a) del punto dos del artículo 92 del referido texto.

Redacción que se propone:

Artículo 92 «Subvenciones a las Entidades locales por servicios de transporte colectivo urbano.

Uno. Para dar cumplimiento a lo previsto en la disposición adicional quinta del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, con cargo a los créditos de la Sección 32, Servicio 02, Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local. Entidades Locales, Programa 942N, concepto 462 figura un crédito por importe de 51,05 millones de euros destinado a subvencionar el servicio de transporte colectivo urbano prestado por las Entidades locales que reúnan los requisitos que se especifican en el siguiente apartado.

Dos. En la distribución del crédito podrán participar las Entidades locales que dispongan de un servicio de transporte público colectivo urbano interior, cualquiera que sea la forma de gestión, que cumplan los siguientes requisitos:

a) Disponer de un Plan de Movilidad Sostenible, ~~(coherente con la Estrategia Española de Movilidad Sostenible, según le establecida en el artículo 102, «Fomento de los Planes de Movilidad Sostenible», de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, en su redacción dada por la disposición final trigésima primera de Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 2012, que dice lo siguiente: «A partir del 1 de enero de 2015, la concesión de cualquier ayuda o subvención a las Administraciones autonómicas e Entidades locales incluida en la Ley de Presupuestos Generales del Estado y destinada al transporte público urbano e metropolitano, se condicionará a que la entidad beneficiaria disponga del correspondiente Plan de Movilidad Sostenible, y a su coherencia con la Estrategia Española de Movilidad Sostenible.»~~

b) Tener más de 50.000 habitantes de derecho»...

JUSTIFICACIÓN

Entre otros requisitos se solicita un plan de Movilidad Sostenible coherente con la Estrategia Española de Movilidad Sostenible. Si bien es razonable la exigencia de la existencia de un plan de movilidad sostenible que avale la bondad de la petición, visto que las competencias en materia de movilidad y sostenibilidad son de las comunidades autónomas, no parece razonable exigir que esos planes deban vincularse ni referirse obligatoriamente a la Estrategia Española de Movilidad Sostenible.

ENMIENDA NÚM. 3.537

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de adicionar un nuevo artículo 92 bis del texto referido.

Redacción que se propone:

Artículo 92 bis. Fondo especial de financiación a favor de los municipios de población no superior a 20.000 habitantes.

Uno. Como mecanismo especial de financiación de los municipios con población no superior a 20.000 habitantes, se dota para el año 2015, en la Sección 15, Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, Programa 942A, Cooperación Económica Local del Estado, un fondo para atender transferencias corrientes a favor de los municipios que pertenezcan a aquel grupo de población, asignándose por la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, con arreglo a los criterios contenidos en el apartado siguiente.

Dos. El fondo se distribuirá entre los municipios citados en el apartado anterior que no alcancen una participación en tributos del Estado de 154 euros por habitante en concepto de entregas a cuenta correspondientes a 2014, y cuyo coeficiente de esfuerzo fiscal medio por habitante, según datos de la última liquidación definitiva practicada, sea superior a I. La cuantía asignada por este crédito, sumada al importe que les corresponda por la aplicación del modelo descrito en los artículos 92 y 93, no superará la cuantía de 154 euros por habitante.

A los efectos anteriores, la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, certificará la participación en tributos del Estado por habitante correspondiente a las entregas a cuenta de dicho ejercicio de los municipios con población no superior a 20.000 habitantes, así como los coeficientes de esfuerzo fiscal medio por habitante citados en el párrafo anterior. El pago de las cuantías resultantes de la distribución anterior se realizará por la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en el primer semestre del ejercicio, no teniendo carácter de entrega a cuenta, por lo que, en ningún caso, estará sujeto a liquidación posterior.

JUSTIFICACIÓN

Con origen en el «Acuerdo entre el Gobierno de la Nación y la Federación Española de Municipios y Provincias de 21 de noviembre de 2002» y en el «Acuerdo Gobierno-FEMP de medidas urgentes de 18 de julio de 2005», en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007 se estableció como mecanismo especial de financiación de los municipios con población no superior a 20.000 habitantes, un fondo para atender transferencias corrientes a favor de los municipios que pertenezcan a este grupo, teniendo en cuenta la participación en tributos del Estado por habitante y el coeficiente de esfuerzo fiscal medio por habitante.

La justificación del Fondo Especial de Financiación a favor de los municipios con población no superior a 20.000 habitantes se encuentra en la necesidad de establecer mecanismos de nivelación que impulsen la convergencia progresiva entre municipios, pequeños y grandes, con relación a la cantidad que les corresponde por habitante en la participación en los tributos del Estado.

Considerando que desde el año 2002 no se ha procedido a revisar ni el modelo competencia! ni el modelo de financiación local la supresión de este fondo agravará la situación financiera de aquellos municipios con menos capacidad para acceder a recursos financieros. Motivo por el cual se propone su mantenimiento en tanto no se revise el modelo actual de financiación local.

ENMIENDA NÚM. 3.538

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de añadir un nuevo punto Seis al artículo 100 del referido texto.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2394

Redacción que se propone:

Artículo 100. Liquidación definitiva de los recursos del Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía y participación en los Fondos de Convergencia

Seis. El Estado se compromete a facilitar a cada Comunidad Autónoma información detallada sobre las revisiones del Fondo de Suficiencia Global derivadas de la aplicación del punto 2 del artículo 21 de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias, a los efectos de garantizar un efecto neutral de las variaciones en los tipos impositivos estatales de los Impuestos Especiales de Fabricación e IVA para las Comunidades Autónomas. Esta información deberá contener todos los cálculos utilizados para la revisión del Fondo de Suficiencia Global y se incluirá en el documento de liquidación de los recursos del sistema de financiación.

JUSTIFICACIÓN

La transparencia exige mejor información. Las Comunidades Autónomas deben disponer de la información detallada sobre el procedimiento de cálculo del importe del incremento o bajada de la recaudación estimado para cada Comunidad Autónoma derivado de las variaciones en los tipos impositivos estatales de los Impuestos Especiales de Fabricación e IVA y así constatar que las revisiones del Fondo de Suficiencia Global se realizan en los términos establecidos por el legislador en el sentido de que tengan un efecto neutro para las Comunidades Autónomas.

ENMIENDA NÚM. 3.539

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de añadir un nuevo artículo 100 bis al referido texto.

Redacción que se propone:

Artículo 100 bis. Se modifica el apartado a.1D) del artículo 26.2 de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias que queda redactado en los siguientes términos:

«Las cuotas líquidas autonómicas que los residentes en el territorio de la Comunidad Autónoma hayan consignado en la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, incluyendo las derivadas de la aplicación del gravamen complementario a la cuota íntegra estatal, presentada dentro de los plazos establecidos por la normativa reguladora del Impuesto, minorada en:

- El 50 por ciento de las deducciones por doble imposición.
- El 50 por ciento de las compensaciones fiscales a que se refiere la Disposición transitoria decimotercera de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de No residentes y sobre el Patrimonio.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2395

JUSTIFICACIÓN

Tal y como recogía el Consejo de Ministros de 30 de diciembre de 2011, la creación del gravamen complementario sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas se establece para asegurar el cumplimiento del objetivo de déficit sin que éste esfuerzo recaiga en los más débiles. En este sentido, la provisión de los servicios de educación, sanidad y servicios sociales que en gran medida recae sobre las Comunidades Autónomas exige que los recursos adicionales aportados por este gravamen se destinen a dichas prestaciones, garantizando la preservación del Estado de Bienestar cumpliendo la intención expresada del Gobierno Central en dicho consejo de que la reducción del gasto público no suponga el recorte en ningún derecho social.

ENMIENDA NÚM. 3.540

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de añadir un nuevo artículo 100 ter al referido texto.

Redacción que se propone:

Artículo 100 ter. Supresión del último párrafo del punto 2 del artículo 21 de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias.

Artículo 21. Revisión del Fondo de Suficiencia Global.

2. ...

~~Las variaciones de los tipos impositivos estatales de los Impuestos Especiales de Fabricación e IVA determinarán una revisión del Fondo de Suficiencia Global provisional o definitivo por el importe del incremento o bajada de recaudación estimada para cada Comunidad Autónoma o Ciudad con Estatuto de Autonomía. Dicha revisión se hará por el Ministerio de Economía y Hacienda de oficio, sin que sea preciso acuerdo en las Comisiones Mixtas, a estos efectos.~~

JUSTIFICACIÓN

El aumento de tipos de los Impuestos Especiales de Fabricación e IVA es competencia del Estado, pero responde a necesidades de gasto que también afectan a las Comunidades Autónomas que son las administraciones responsables de dar cobertura a servicios públicos fundamentales como la educación, sanidad y servicios sociales.

ENMIENDA NÚM. 3.541

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el apartado Cinco de la Disposición adicional primera del referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición adicional primera: Concesión de subvenciones o suscripción de convenios con Comunidades Autónomas que incumplan su objetivo de estabilidad presupuestaria, de deuda pública o de la regla de gasto.

«Cinco. El informe del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas al que se hace referencia en los apartados anteriores será emitido por la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, deberá tener en cuenta:

- a) La adecuada aplicación, en su caso, de las medidas contenidas en los planes económico-financieros.
- b) La amplitud de la desviación que se hubiera producido respecto del objetivo de estabilidad, de deuda pública o de la regla de gasto establecido. En el caso del apartado Dos, la desviación se referirá a la estimación que motivó la advertencia respecto del objetivo.
- c) Las causas de dicha desviación.
- d) Las medidas que se hubieran adoptado para corregirla.
- e) El efecto respecto del déficit o la deuda pública que se pudiera derivar de la subvención o del convenio, así como su objeto.
- f) La forma de financiación del gasto que se propone.
- g) En el caso de subvenciones o de convenios en materia de investigación que se suscriban con universidades u organismos de investigación en el marco de procesos de concurrencia competitiva y en los que el Estado financie total o parcialmente el coste, se valorará si el destinatario final de los fondos es el personal investigador limitándose la universidad u organismo a canalizar los fondos.
- h) Si el objeto del convenio incumbe a un sector o ámbito considerado prioritario o estratégico para la recuperación económica. A estos efectos se considera prioritario y estratégico el sector de I+D+I.

El informe regulado en este artículo será emitido una vez consultada la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, que se pronunciará al menos en relación con los criterios a), e) y d) establecidos en este apartado, sin perjuicio de que incluya cualquier otra consideración que estime pertinente.

En el supuesto que se proponga informe desfavorable y antes de su emisión con carácter definitivo, la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos deberá ponerlo en conocimiento del departamento, organismo o entidad de la Comunidad Autónoma afectada, a los efectos de la presentación de alegaciones. Las alegaciones serán objeto de valoración por la citada Secretaría en el informe definitivo y, en caso de desestimación, se deberá incorporar una justificación suficiente y adecuada. Contra el informe definitivo de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos se podrá interponer recurso de alzada ante el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas.

En el supuesto excepcional que el informe no favorable recaiga sobre convenios y subvenciones con cargo a la Administración estatal definida en los términos previstos en el apartado Uno de esta disposición, en el sector prioritario y estratégico para la recuperación económica de I+D+I, el informe deberá proponer, de acuerdo con el Ministerio de Economía y Competitividad, los mecanismos alternativos que garanticen su financiación con cargo a los presupuestos generales del Estado, a los efectos de dar cumplimiento a los objetivos de crecimiento económico implícitos en la actuación.»

JUSTIFICACIÓN

La formalización de convenios entre el Estado y la Comunidad Autónoma es un mecanismo jurídico relacional de gran relevancia en materia de I+D+I. La competencia estatal en fomento de la investigación científica y técnica se ejecuta con frecuencia mediante convenios interadministrativos. La Unión Europea ha recomendado a España revisar las prioridades de gastos y reasignar fondos con la finalidad de favorecer la investigación, la innovación y la calidad en materia de educación a los efectos de potenciar la economía del conocimiento como medida de crecimiento económico. El control de los objetivos de déficit debe ser compatible con dichas medidas y por ello se considera necesario que el informe preceptivo y vinculante que ha de emitir la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos tenga en cuenta si el objeto

del convenio o la subvención incumbe a un sector o ámbito considerado prioritario o estratégico para la recuperación económica. En este sentido se considera prioritario y estratégico el sector de I+D+I.

A tenor de los efectos que produce el informe negativo de la Secretaría de Estado, en unos casos es motivo de denegación de subvenciones que habían recibido propuesta de resolución favorable por el Ministerio competente y, en otros, impiden la formalización de convenios o de sus prórrogas entre el Estado y las CCAA, su regulación tanto en lo que respecta a los criterios aplicables como al procedimiento para su emisión debe reunir las garantías necesarias:

a) Los criterios aplicables para la emisión del informe deben ser suficientemente predeterminados a los efectos de evitar arbitrariedades en la decisión. La expresión «otros criterios» es contraria al principio de seguridad jurídica.

b) La ausencia de intervención de la Comunidad Autónoma en el procedimiento de emisión del informe genera indefensión al potencial beneficiario de la subvención, que ve limitada la defensa de sus intereses en la fase de recurso ante una resolución de denegación motivada por el incumplimiento de los objetivos de déficit de su Comunidad, supuesto que no le es imputable y sobre el cual no dispone de ningún tipo de información que le permita aportar argumentos para su defensa, generándose indefensión. En este sentido es absolutamente indispensable para evitar dicha indefensión garantizar la audiencia a la Comunidad Autónoma afectada sobre la propuesta de informe para que pueda efectuar alegaciones antes de su emisión definitiva. Las alegaciones deben incorporarse al informe definitivo de la Secretaría de Estado de Presupuestos y, su desestimación, debe motivarse adecuadamente.

c) El informe desfavorable es un acto administrativo de trámite cualificado, en unos casos decide sobre el fondo del asunto (denegación de subvención) y en otros impide continuar el procedimiento (formalización de convenios y prórrogas), que debería ser autónomamente impugnabile de acuerdo con el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Finalmente, en relación con los procesos competitivos en el ámbito de la I+D+I, alterar la adjudicación resultante de una convocatoria basada en estrictos criterios científicos, en base a criterios ajenos a la calidad y la competitividad científica, es contrario a la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación que establece que la asignación de recursos públicos se realizará sobre la base de una evaluación científica y/o técnica, en función de los objetivos (art. 5).

ENMIENDA NÚM. 3.542

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de adicionar un nuevo apartado Siete de la Disposición adicional primera del referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición adicional primera: Concesión de subvenciones o suscripción de convenios con Comunidades Autónomas que incumplan su objetivo de estabilidad presupuestaria, de deuda pública o de la regla de gasto.

Siete. Esta disposición adicional no es aplicable a las subvenciones que incorporen recursos con cargo a fondos FEDER, ni a las subvenciones y convenios que establecen la financiación de los centros y estructuras de I+D+I compartidas por la Administración General del Estado o sus organismos y entidades y las Comunidades Autónomas, o sus organismos y entidades».

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2398

JUSTIFICACIÓN

La negativa a formalizar convenios de financiación puede afectar la continuidad de algunos proyectos y/o de algunos centros de investigación compartidos, cuando la Comunidad Autónoma no pueda asumir su financiación sólo con cargo a sus presupuestos. También se ve afectada su autonomía financiera puesto que condiciona su competencia de fijar la afectación de sus recursos a las finalidades de gasto que decida libremente (artículo 203.1 EAC) en la medida que se ve obligada a incrementar su financiación, inicialmente menor, en aquellos proyectos y centros que hayan de tener continuidad, dada su contribución estratégica para la recuperación económica.

ENMIENDA NÚM. 3.543

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de adicionar un nuevo apartado Siete a la Disposición adicional primera del referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición adicional primera: Concesión de subvenciones o suscripción de convenios con Comunidades Autónomas que incumplan su objetivo de estabilidad presupuestaria, de deuda pública o de la regla de gasto.

Seis. El informe del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas al que se hace referencia en los apartados anteriores será remitido a la intervención general o unidad equivalente que tenga competencias en materia de contabilidad de la administración de la Comunidad Autónoma en el plazo de una semana desde su emisión por la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos.

JUSTIFICACIÓN

Disponer del Informe del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas preceptivo en la concesión de inversiones o la suscripción de convenios por parte de las Comunidades Autónomas con el fin de tomar las decisiones oportunas tanto en caso que el informe sea favorable como desfavorable.

ENMIENDA NÚM. 3.544

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de adicionar un nuevo apartado Siete a la Disposición adicional primera del referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición adicional primera: Concesión de subvenciones o suscripción de convenios con Comunidades Autónomas que incumplan su objetivo de estabilidad presupuestaria, de deuda pública o de la regla de gasto.

Seis. El informe del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas al que se hace referencia en los apartados anteriores será remitido a la intervención general o unidad equivalente que tenga competencias en materia de contabilidad de la administración de la Comunidad Autónoma en el plazo de una semana desde su emisión por la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos.

JUSTIFICACIÓN

Disponer del Informe del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas preceptivo en la concesión de inversiones o la suscripción de convenios por parte de las Comunidades Autónomas con el fin de tomar las decisiones oportunas tanto en caso que el informe sea favorable como desfavorable.

ENMIENDA NÚM. 3.545

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar la Disposición adicional quinta del referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición adicional quinta. Cancelación de préstamos otorgados a la Seguridad Social.

El Gobierno, en el plazo de seis meses, adoptará las medidas normativas necesarias para cancelar, en un plazo de 10 años, a partir de 2015, en el balance patrimonial de la Seguridad Social los préstamos concedidos por el Estado para compensar las insuficiencias de financiación del INSALUD producidas en las sucesivas leyes de Presupuestos Generales del Estado previas a la separación de fuentes de financiación. Como resultado de esta separación, la Administración de la Seguridad Social entregará en pago de dichos préstamos a la Administración General del Estado exclusivamente sus edificios y equipamientos afectos a fines de asistencia sanitaria y de servicios sociales, con excepción de aquellos que esté utilizando en la actualidad para la gestión de sus propias competencias en materia de atención a la cobertura de accidentes de trabajo y de enfermedades profesionales por las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, y atención sanitaria a marinos y pescadores por el Instituto Social de la Marina, a fin de que la culminación del proceso de separación de fuentes de financiación a efectos patrimoniales pueda realizarse sin inconvenientes para la adecuada gestión de las cuentas públicas y permita la gestión patrimonial más adecuada por los actuales titulares de la gestión de la competencia, a través del traspaso inmediato de dichos inmuebles a los mismos.»

JUSTIFICACIÓN

La Disposición adicional trigésima octava de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social, en relación al Patrimonio de la Seguridad Social, establecía la entrega por parte de la Administración de la Seguridad Social a la Administración General del Estado de los edificios y equipamientos afectos a fines de asistencia sanitaria y de servicios sociales.

La disposición adicional trigésimo octava, finalizaba estableciendo que la gestión patrimonial más adecuada era la que podían desarrollar los actuales titulares de la gestión de la competencia (es decir, las comunidades autónomas), y disponía el inmediato traspaso a éstos de los inmuebles y equipamientos mencionados.

La disposición derogatoria segunda de la Ley de presupuestos generales del Estado para el 2013 anulaba esta disposición. Por lo que se propone modificar el redactado de la disposición adicional quinta

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2400

del proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado del 2015 para que se dé cumplimiento a lo previsto en la Ley de modernización de la Seguridad Social y se efectúe por tanto el proceso de traspaso patrimonial a los entes gestores de la asistencia sanitaria y servicios sociales.

ENMIENDA NÚM. 3.546

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el punto Uno de la Disposición adicional décima del referido texto.

Redacción que se propone:

Uno. Recuperación de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012 del personal del sector público.

1. Cada Administración Pública, en su ámbito, ~~podrá aprobar de acuerdo con lo establecido en el punto tres de este artículo abonará el abono de las~~ cantidades en concepto de recuperación de los importes efectivamente dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria, así como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes, ~~de los diferentes colectivos al servicio de la Administración Pública~~, correspondientes al mes de diciembre de 2012, por aplicación del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, ~~con el alcance y límites establecidos en la presente disposición correspondientes al devengo de la misma hasta la fecha de entrada en vigor del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio.~~

Las cantidades se abonarán por este concepto sobre el importe dejado de percibir por cada empleado en aplicación del artículo 2 del Real Decreto-ley 20/2012, serán las equivalentes a la parte proporcional correspondiente a 44 días de la paga extraordinaria, paga adicional de complemento específico y pagas adicionales del mes de diciembre. En aquellos casos en los que no hubiera procedido el reconocimiento de la totalidad de la paga extraordinaria y adicional de diciembre de 2012, los 44 días se reducirán proporcionalmente al cómputo de días que hubiera correspondido.

A los efectos previstos en el párrafo anterior, el cómputo de la parte de la paga extraordinaria y pagas adicionales que corresponde a los 44 días, o cifra inferior, se realizará en el caso del personal funcionario o estatutario, conforme a las normas de función pública aplicables en cada Administración, o, en el caso del personal funcionario o estatutario, conforme a las normas de función pública aplicables en cada Administración, o, en el caso del personal laboral, a las normas laborales y convencionales, vigentes en el momento en que se dejaron de percibir dichas pagas.

Las cantidades que se reconozcan por este concepto al personal a que se requiere el apartado 5 del artículo 2 del Real Decreto-ley 20/2012, por no contemplarse en su régimen retributivo la percepción de pagas extraordinarias o por percibir más de dos al año, serán las equivalentes a un 24,04 por ciento del importe dejado de percibir por aplicación del mencionado precepto.

2. El personal incluido en los puntos 1 y 2 del artículo 3 del Real Decreto-ley 20/2012, percibirá la parte proporcional correspondiente a 44 días de la paga extraordinaria y pagas adicionales o equivalentes del mes de diciembre de 2012, que fueron suprimidas en concepto del devengo de la misma hasta la fecha de entrada en vigor del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio.

La aprobación por cada administración Pública de las medidas previstas en este artículo estarán condicionadas al cumplimiento de los criterios y procedimientos establecidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Estabilidad Financiera.

3. Con la finalidad de no comprometer el equilibrio presupuestario y la estabilidad financiera de las diferentes administraciones públicas por la recuperación de este concepto, la Administración

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2401

del Estado transferirá los recursos necesarios para compensar a las respectivas administraciones en el pago de los 44 días o equivalente, consecuencia del cómputo de los días de meritación de la paga de diciembre de 2012 hasta la entrada en vigor del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio.

JUSTIFICACIÓN

Las modificaciones que se presentan son necesarias para que se entiendan comprendidos en este artículo todos los colectivos de funcionarios y personal al servicio de la Administración: personal al servicio de la Administración de Justicia, personal laboral, personal funcionario, personal estatutario, al servicio de las universidades públicas.

El nuevo punto tres garantiza que el Estado facilitará los créditos necesarios para compensar a las administraciones el pago de los 44 días consecuencia del error jurídico de la retroactividad del Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio.

ENMIENDA NÚM. 3.547

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar la Disposición adicional décima primera del referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición adicional décima primera. Oferta de Empleo Público para el acceso a las carreras judicial y fiscal.

La oferta de empleo público para el acceso a las carreras judicial y fiscal que pueda derivarse de la acumulación de plazas prevista en el artículo 21 de esta Ley, cubrirá, el año 2015, el cien por cien de plantillas vacantes a 31 de diciembre de 2014.»

JUSTIFICACIÓN

La justicia necesita más recursos.

Es preciso corregir el atraso secular de dotaciones en la administración de justicia. En segundo lugar un eficiente funcionamiento de la justicia es necesario para las personas y para la economía y en tercer lugar está la voluntad manifestada por la ciudadanía de que la justicia tenga los medios y recursos suficientes para esclarecer todos los casos de corrupción y los abusos en las relaciones de consumo (hipotecas). En contraposición a estos objetivos, cabe exponer que la administración española tiene un elevado número de vacantes que provocan el colapso de los juzgados y la minoración en la calidad y el trabajo de los jueces y fiscales abrumados por la duplicidad de tareas. Es por ello que, de acuerdo con el análisis de la situación del CGPJ, en relación a las plantillas judiciales, se plantea que se cubran las plantillas en su totalidad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2402

ENMIENDA NÚM. 3.548

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de suprimir el apartado Tres de la Disposición adicional décima tercera del referido texto.

JUSTIFICACIÓN

En primer lugar, desde el punto de vista competencia!, dicho apartado va en contra el ejercicio de la capacidad de autoorganización que tiene la Generalitat de Catalunya y que deriva de la Constitución y del Estatuto de Autonomía. En defensa de la competencia de la Generalitat de Catalunya se tienen que destacar, a título de ejemplo, los artículos 136, 150, 158.1.d), 159.1.a), 162.1 y 172, de acuerdo con el que prevé el artículo 110 respecto de las competencias exclusivas, o los artículos 71, 162.3.c), 202.2 y 203.1, todos ellos del EA. La previsión contenida en el apartado mencionado dificultaría la prestación de los servicios públicos con un mínimo de calidad.

Por otro lado, existen razones de coherencia organizativa que avalan el rechazo a este apartado y es que el mismo prevé una serie de limitaciones que no afectan a organismos públicos no consorciados (entidades de derecho público sometidas al derecho privado u organismos autónomos, al ámbito de la Generalitat de Cataluña, o agencias y otros organismos al ámbito de la Administración General de la Sido), lo cual pone de manifiesto el carácter arbitrario de esta medida que se puede calificar de contradictoria desde el punto de vista organizativo, puesto que no se hace una previsión sobre el conjunto del sector público sino que limita el ámbito de actuación a determinadas entidades y deja fuera otras de gran importancia por los servicios que prestan y por el volumen de personal adscrito y necesario por la prestación de los servicios mencionados con un mínimo de calidad.

ENMIENDA NÚM. 3.549

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de suprimir el apartado Tres de la Disposición adicional décima cuarta del referido texto.

JUSTIFICACIÓN

En primer lugar, desde el punto de vista competencia!, dicho apartado va en contra el ejercicio de la capacidad de autoorganización que tiene la Generalitat de Catalunya y que deriva de la Constitución y del Estatuto de Autonomía. En defensa de la competencia de la Generalitat de Catalunya se tienen que destacar, a título de ejemplo, los artículos 136, 150, 158.1.d), 159.1.a), 162.1 y 172, de acuerdo con el que prevé el artículo 110 respecto de las competencias exclusivas, o los artículos 71, 162.3.c), 202.2 y 203.1, todos ellos del EA. La previsión contenida en el apartado mencionado dificultaría la prestación de los servicios públicos con un mínimo de calidad.

Por otro lado, existen razones de coherencia organizativa que avalan el rechazo a este apartado y es que el mismo prevé una serie de limitaciones que no afectan a organismos públicos no consorciados (entidades de derecho público sometidas al derecho privado u organismos autónomos, al ámbito de la Generalitat de Cataluña, o agencias y otros organismos al ámbito de la Administración General de la Sido), lo cual pone de manifiesto el carácter arbitrario de esta medida que se puede calificar de contradictoria desde el punto de vista organizativo, puesto que no se hace una previsión sobre el conjunto del sector público sino que limita el ámbito de actuación a determinadas entidades y deja fuera otras de gran

importancia por los servicios que prestan y por el volumen de personal adscrito y necesario por la prestación de los servicios mencionados con un mínimo de calidad.

ENMIENDA NÚM. 3.550**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de añadir un nuevo apartado Dos.bis a la Disposición adicional décima cuarta del referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición adicional décima cuarta: Contratación de personal de las fundaciones del sector público en 2015.

Dos bis. En el caso de las fundaciones que tengan la condición de agentes de ejecución del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, los informes que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas deba emitir conforme a lo establecido en este apartado, deberán evacuarse en el plazo máximo de quince días naturales. Transcurrido este plazo se entenderán emitidos favorablemente.»

JUSTIFICACIÓN

Esta modificación contempla las necesarias garantías procedimentales en un procedimiento complejo en el que intervienen diversos ministerios y órganos administrativos, estableciendo un plazo para la emisión de los informes preceptivos por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, sin los cuales no es posible continuar el procedimiento, que cobra especial importancia cuando se trata, como en estos casos, de la contratación de efectivos indispensables para el buen funcionamiento de los centros de investigación y de las grandes instalaciones científicas que han adoptado la figura jurídica de fundación.

ENMIENDA NÚM. 3.551**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de suprimir el apartado Cuatro de la Disposición adicional décima quinta del referido texto.

JUSTIFICACIÓN

En primer Jugar, desde el punto de vista competencia!, dicho apartado va en contra el ejercicio de la capacidad de autoorganización que tiene la Generalitat de Catalunya y que deriva de la Constitución y del Estatuto de Autonomía. En defensa de la competencia de la Generalitat de Catalunya se tienen que destacar, a título de ejemplo, los artículos 136, 150, 158.1.d), 159.1.a), 162.1 y 172, de acuerdo con el que prevé el artículo 110 respecto de las competencias exclusivas, o los artículos 71, 162.3.c), 202.2 y 203.1, todos ellos del EA. La previsión contenida en el apartado mencionado dificultaría la prestación de los servicios públicos con un mínimo de calidad.

Por otro lado, existen razones de coherencia organizativa que avalan el rechazo a este apartado y es que el mismo prevé una serie de limitaciones que no afectan a organismos públicos no consorciados (entidades de derecho público sometidas al derecho privado u organismos autónomos, al ámbito de la Generalitat de Cataluña, o agencias y otros organismos al ámbito de la Administración General de la Sido), lo cual pone de manifiesto el carácter arbitrario de esta medida que se puede calificar de contradictoria desde el punto de vista organizativo, puesto que no se hace una previsión sobre el conjunto del sector público sino que limita el ámbito de actuación a determinadas entidades y deja fuera otras de gran importancia por los servicios que prestan y por el volumen de personal adscrito y necesario por la prestación de los servicios mencionados con un mínimo de calidad.

ENMIENDA NÚM. 3.552**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar la Disposición adicional décima quinta del referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición adicional décima quinta: Contratación de personal de los consorcios del sector público en 2015.

Uno. No obstante lo dispuesto en la disposición adicional vigésima de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, excepcionalmente, en el año 2015, la contratación de personal por los consorcios participados mayoritariamente por las administraciones y organismos que integran el sector público, definido en el artículo 20, apartado Uno de esta Ley, que tengan la condición de agentes de ejecución del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación con arreglo a la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, podrán realizar contratos indefinidos con un límite del 50 por ciento de su tasa de reposición, calculada conforme a las reglas del artículo 21.uno.3 de esta Ley y, en consecuencia, no les será de aplicación el apartado 5 de la disposición adicional vigésima de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para el ejercicio 2015. Estos consorcios deberán adaptar sus estatutos a lo establecido en dicho apartado 5, en el plazo de 1 año a partir de la entrada en vigor de la presente Ley.»

Sólo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, los órganos de gobierno de los consorcios podrán autorizar otras contrataciones al margen de las descritas en el apartado anterior, siempre dentro de la plantilla aprobada en sus presupuestos.

Dos. En los consorcios señalados en el apartado Uno con participación mayoritaria del sector público estatal, la contratación indefinida de personal requerirá, en todo caso, además de lo establecido en el apartado Uno, informe favorable del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. La contratación temporal, teniendo en cuenta lo indicado en el apartado anterior, se hará de conformidad con los criterios e instrucciones que, previo informe favorable del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se dicten por los departamentos u organismos con participación mayoritaria en los mismos.

Los consorcios deberán remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, junto con la solicitud de autorización de la masa salarial, información relativa a la contratación temporal realizada en el ejercicio anterior, detallando el número de jornadas anualizadas y el coste de las mismas.

Tres. Tanto los consorcios contemplados en el apartado Dos como los restantes consorcios participados mayoritariamente por el sector público estatal, deberán remitir al Ministerio de Hacienda

y Administraciones Públicas, junto con la solicitud de autorización de la masa salarial, información relativa a la contratación temporal realizada durante el ejercicio anterior, detallando el número de jornadas anualizadas y el coste de las mismas.

Cuatro. En el caso de los consorcios que tengan la condición de agentes de ejecución del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, los informes que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas deba emitir conforme a lo establecido en los apartados Dos y Tres, deberán evacuarse en el plazo máximo de quince días naturales. Transcurrido ese plazo se entenderán emitidos favorablemente.

Cinco. Lo dispuesto en el apartado Uno de esta disposición adicional tiene carácter básico y se dicta al amparo de lo dispuesto en los artículos 149.1.13.^a y 156.1 de la Constitución.

JUSTIFICACIÓN

La primera modificación se trata de una enmienda básicamente técnica, a los efectos de garantizar la aplicación y comprensión de esta importante disposición y evitar interpretaciones, dudas o desajustes por parte de las distintas administraciones públicas y de los propios consorcios implicados. El personal de los consorcios que tengan la condición de agentes de ejecución del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, a que se refiere esta disposición, por coherencia con la propia disposición, no debería ver alterado su régimen jurídico durante el ejercicio 2015. También por coherencia y para evitar el coste administrativo de haber de proceder a sucesivas modificaciones estatutarias, se propone ampliar el plazo de adaptación de sus estatutos a las previsiones del apartado 5 de la DA 20 de la Ley 30/1992, hasta 31 de diciembre de 2015.

La segunda modificación pretende racionalizar las contrataciones de efectivos necesarios para el ejercicio de las finalidades de los consorcios, dejando en manos del máximo órgano de gobierno del mismo la decisión sobre la naturaleza del contrato (temporal o permanente) puesto que no supone ningún aumento de gasto público más allá de lo ya presupuestado y reportado a través de la aplicación financia@. Ello sin perjuicio de la máxima transparencia en la información.

La tercera modificación contempla las necesarias garantías procedimentales en un procedimiento complejo en el que intervienen diversos ministerios y órganos administrativos, estableciendo un plazo para la emisión de los informes preceptivos por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, sin los cuales no es posible continuar el procedimiento, que cobra especial importancia cuando se trata, como en estos casos, de la contratación de efectivos indispensables para el buen funcionamiento de los centros de investigación y de las grandes instalaciones científicas que han adoptado la figura jurídica de consorcio.

Resumidamente, en momentos de restricciones presupuestarias en que la ciencia encuentra grandes dificultades para mantenerse en el deseable nivel de competitividad y máxima exigencia de calidad, y en el que la I+D+I deben actuar más que nunca como motor de la economía, es imprescindible garantizar la máxima agilidad y seguridad jurídica a los consorcios que tienen la condición de agentes de ejecución del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación.

ENMIENDA NÚM. 3.553

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar la Disposición adicional décima octava del referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición adicional décima octava. Retribuciones del personal de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social y de sus Entidades y Centros Mancomunados.

El personal al servicio de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social y de sus Entidades y Centros Mancomunados, se regirá a todos los efectos y exclusivamente por lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, y por el Convenio Colectivo Sectorial correspondiente o, en su caso, por los Convenios Colectivos de empresa, y sin que en ningún caso le sea de aplicación a este colectivo la normativa del personal laboral del Sector Público, existiendo como única limitación retributiva el presupuesto aprobado por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social en el correspondiente presupuesto de ingresos y gastos de cada Entidad.»

JUSTIFICACIÓN

La configuración jurídica de las Mutuas, como asociaciones de empresarios de naturaleza privada, exige que las condiciones de trabajo se regulen exclusivamente por la legislación laboral y el convenio colectivo de aplicación, no debiendo encontrarse el personal de las mismas sujeto a las condiciones del personal laboral del Sector Público.

Hay que tener en cuenta además, que el texto de la Disposición adicional xxx que se recoge en el Proyecto de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, iría en contra del contenido de la Disposición adicional decimocuarta de la Ley 27/2011, de 1 agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del Sistema de Seguridad Social, en la que se recoge la necesidad de asegurar el carácter privado de las Mutuas.

Además hay que señalar que durante la tramitación parlamentaria de la citada Ley 27/2011, el Grupo Popular y el Grupo Parlamentario Vasco, tanto en el Congreso como en el Senado, presentaron sendas enmiendas, en las que se recogía la necesidad de garantizar la naturaleza privada de las Mutuas, incluyendo expresamente que el personal de estas Entidades «se regulará única y exclusivamente por la legislación laboral y el convenio colectivo de aplicación». Esa misma idea fue recogida igualmente por CIU en una enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013.

Incluso diferentes representantes de la actual Administración de Seguridad Social, han señalado en diferentes foros que entre las previsiones de esa Administración estaba el garantizar que el personal de las Mutuas no esté sujeto a las limitaciones retributivas del personal del Sector Público Estatal, regulándose únicamente por la legislación laboral y el Convenio Colectivo correspondiente.

Además hay que señalar que una Ley de Presupuestos Generales del Estado, en base al marco normativo incluyen la totalidad de los gastos e ingresos del sector público estatal, no pudiendo recoger por tanto ninguna previsión que afecte al patrimonio histórico, tal y como recoge la Disposición Adicional Décima Cuarta. Hay que señalar que este patrimonio, tiene naturaleza privada y está sometido a las normas de derecho privado y a la libre ordenación por parte de las Mutuas en el ejercicio de sus potestades dominicales.

Con motivo de lo anterior, en aras de la mayor coherencia y respeto a la naturaleza privada de las Mutuas, se propone clarificar que el marco de las relaciones laborales de estas se regirán, a todos los efectos y exclusivamente, por lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, existiendo como única limitación retributiva el presupuesto aprobado por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social en el correspondiente presupuesto de ingresos y gastos de cada Entidad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2407

ENMIENDA NÚM. 3.554

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar la disposición adicional vigésima cuarta del referido texto

Redacción que se propone:

Disposición adicional vigésima cuarta: Prestaciones familiares de la Seguridad Social con el siguiente redactado

A partir de 1 de enero de 2015, la cuantía de las prestaciones familiares de la Seguridad Social, en su modalidad no contributiva, así como el importe del límite de ingresos para el acceso a las mismas, regulados en la Sección Segunda del Capítulo IX del Título II del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, serán los siguientes:

Uno. La cuantía de la asignación económica establecida en el artículo 182 bis. 1 será en cómputo anual de 1.200 euros.

Dos. La cuantía de las asignaciones establecidas en el artículo 182 bis. 2 para los casos en que el hijo o menor acogido a cargo tenga la condición de discapacitado será:

a) 3.600 euros cuando el hijo o menor acogido a cargo tenga un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento.

b) 7.800 euros cuando el hijo a cargo sea mayor de 18 años y esté afectado por una discapacidad en un grado igual o superior al 65 por ciento.

c) 14.400 euros cuando el hijo a cargo sea mayor de 18 años, esté afectado por una discapacidad en un grado igual o superior al 75 por ciento y, como consecuencia de pérdidas o funcionales, necesite el concurso de otra persona para realizar los actos más esenciales de la vida, tales como vestirse, desplazarse, comer o análogos.

Tres. La cuantía de la prestación por nacimiento o adopción de hijo establecida en el artículo 186.1, en supuestos de familias numerosas, monoparentales y en los casos de madres discapacitadas, será de 1.500 euros.

Cuatro. Los límites de ingresos para tener derecho a la asignación económica por hijo o menor acogido a cargo, a que se refieren los párrafos primero y segundo del artículo 182.1.c), quedan fijados en 25.400 euros anuales y, si se trata de familias numerosas, en 33.111,36 euros, incrementándose en 4.506,38 euros por cada hijo a partir del cuarto, éste incluido.

Quinto. En los casos en que el hijo o menor acogido a cargo pertenezca a una familia que tenga la condición de familia numerosa o monoparental, según lo establecido en la Ley de Protección a las Familias Numerosas, el importe de la asignación económica será, en cómputo anual, el siguiente:

a) 1.500 euros cuando el hijo o menor acogido a cargo tenga la consideración de familia numerosa general o monoparental.

b) 2.100 euros cuando el hijo o menor acogido a cargo tenga la consideración de familia numerosa especial.

JUSTIFICACIÓN

Pretender luchar contra la pobreza infantil con unas asignaciones anuales por hijo a cargo de 291€ anuales (24€ al mes) para unidades familiares con ingresos inferiores a 11.547€ anuales significa carecer de ambición respecto al principal problema social que puede padecer una sociedad. Sin ambición en esta lucha la pobreza tenderá a cronificarse y a transmitirse de generación en generación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2408

Las características de la pobreza infantil y su magnitud no es ajena a la singularidad del diseño de las políticas públicas en el Estado español con una inversión de recursos públicos en la infancia netamente inferior a la del promedio de nuestro entorno, con una inversión en recursos públicos en la infancia un 35 % inferior a la de los países de la Eurozona.

Está comprobado que las prestaciones sociales de carácter económico reducen la pobreza infantil en casi un tercio, con un efecto especialmente relevante las de carácter universal, por tanto las reformas más urgentes para reducir la pobreza monetaria en la infancia deben darse en la vertiente de las prestaciones sociales. Los indicadores comparados dejan ver, de nuevo la especial anomalía de la situación española: por cuantía, la prestación por hijo a cargo en el Estado español es la más baja de la Eurozona después de la de Grecia. Con independencia de los factores que determinan la magnitud de la pobreza infantil está demostrado que cuanto mayor es la generosidad de estas prestaciones menor es la pobreza infantil. Tal relación debería obligar a revisar el actual sistema de prestaciones por hijo en el Estado español, impropio del nivel de renta del país y de su desarrollo democrático.

ENMIENDA NÚM. 3.555

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de suprimir la Disposición adicional vigésima séptima del referido texto.

JUSTIFICACIÓN

Evitar aplazar un año más la aplicación de la disposición adicional trigésima de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, de actualización, adecuación y modernización del Sistema de Seguridad Social, relativa a las pensiones de viudedad.

La citada disposición da cumplimiento a la recomendación número 13 del Pacto de Toledo, para mejorar la acción protectora de la pensión de viudedad en los beneficiarios mayores de 65 años, cuando esta pensión sea su principal fuente de ingresos. Al mismo tiempo mandata al Gobierno a regular un mecanismo corrector que permita una mayor progresividad en la tributación en el impuesto sobre la renta de las personas físicas hasta un importe equivalente a la pensión mínima de viudedad, en el caso de pensiones de viudedad que se acumulen exclusivamente con rentas procedentes del trabajo u otras pensiones.

ENMIENDA NÚM. 3.556

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar los apartados uno y dos de la Disposición adicional trigésima novena del referido texto.

Redacción que se propone:

Trigésima novena. Fondo de apoyo para la promoción y desarrollo de infraestructuras y servicios del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia.

Uno. El Fondo de apoyo para la promoción y desarrollo de infraestructuras y servicios del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia, creado en la Disposición adicional sexagésima primera de la Ley 2/2008, de Presupuestos Generales del Estado para 2009 y que tiene por objeto prestar apoyo financiero a las empresas que lleven a cabo dicha actividad, tendrá una dotación para el ejercicio 2015 de 10.000 miles de euros, aportados por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Dicha dotación será desembolsada y transferida a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 2015, para ser posteriormente, distribuida entre las Comunidades Autónomas.

Dos. El procedimiento y condiciones aplicables a la gestión de los recursos procedentes del Fondo o la constitución de Fondos con el mismo fin pero limitados al ámbito de actuación de una Comunidad Autónoma, así como los criterios y procedimientos de selección, concesión y control de la financiación a otorgar por el mismo, serán los establecidos por las correspondientes administraciones autonómicas.»

JUSTIFICACIÓN

Doblar los recursos destinados al Fondo de apoyo para la promoción y desarrollo de infraestructuras y servicios del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia, prever la territorialización de los recursos y su gestión por parte de las administraciones autonómicas.

ENMIENDA NÚM. 3.557

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar la Disposición adicional cuadragésima quinta del referido texto.

Redacción que se propone:

Cuadragésima quinta. Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social.

El Estado destinará a subvencionar actividades de interés general consideradas de interés social, en la forma que reglamentariamente se establezca, el 0,7 por ciento de la cuota íntegra del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio 2015 correspondiente a los contribuyentes que manifiesten expresamente su voluntad en tal sentido.

A estos efectos, se entenderá por cuota íntegra del impuesto la formada por la suma de la cuota íntegra estatal y de la cuota íntegra autonómica en los términos previstos en la Ley reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

La liquidación definitiva de la asignación correspondiente al ejercicio de 2015 se distribuirá entre las Comunidades Autónomas de acuerdo con la recaudación que en concepto de la citada asignación, se haya obtenido en cada uno de los territorios, garantizando que los recursos correspondientes al referido tramo sean gestionados íntegramente, por los respectivos gobiernos autonómicos y destinados efectivamente, al Tercer Sector y se llevará a cabo antes del 30 de abril de 2017, efectuándose una liquidación provisional el 30 de noviembre de 2016 que posibilite la iniciación anticipada del procedimiento para la concesión de las subvenciones.

JUSTIFICACIÓN

Incrementar por una parte los recursos destinados a fines sociales de la cuota íntegra del IRPF pasando del 0,7 al 1 %, y dar cumplimiento por otra parte, a las sentencias del Tribunal Constitucional y del Tribunal Supremo en relación a la competencia de las Comunidades Autónomas para gestionar los recursos procedentes de dicha asignación. (Tribunal Supremo: sentencia número 8750/2011 de 16 de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2410

diciembre de 2011; Audiencia Nacional: sentencia número 178/2013 de 23 de enero de 2013; Tribunal Constitucional: sentencia número 21/2013 BOE 49 de 26/02/2013 de 31 de enero de 2013; sentencia número 52/2013 BOE 73 de 26/03/2013 28 de febrero de 2013; sentencia número 70/2013 BOE 89 10/04/2013 de 14 de marzo de 2013).

ENMIENDA NÚM. 3.558

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de suprimir la Disposición adicional cuadragésima séptima del referido texto.

JUSTIFICACIÓN

Con la derogación de la Disposición adicional cuadragésima séptima volvería a estar vigente el sistema de compensación del Fondo de cohesión sanitaria (FCS) según el texto del RD 1207/2006 de 20 de octubre, por el que se regula el Fondo de cohesión sanitaria, y por lo tanto, el fondo recuperaría su carácter presupuestario.

Desde que el FCS dejó de ser presupuestario se vienen sucediendo deficiencias en la atención sanitaria a pacientes desplazados entre comunidades autónomas como consecuencia de los problemas financieros de las CCAA. Desde el 2013 las CCAA han tenido que asumir un coste que siempre había estado financiado con cargo al Fondo de cohesión sanitaria que era un fondo dotado de los recursos correspondientes en el presupuesto del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Desde el 2013 se llama «fondo» cuando éste es inexistente y es un coste que deben soportar las CCAA con su propio presupuesto.

Con el fin de restablecer la normalidad de la atención sanitaria a desplazados del FCS, se propone que el Ministerio de Sanidad Seguridad Social e Igualdad vuelva a dotarse de recursos suficientes para cubrir la asistencia sanitaria a pacientes desplazados de comunidades autónomas y pacientes extranjeros en estancia temporal pertenecientes a la UE o a países con acuerdos bilaterales de asistencia.

ENMIENDA NÚM. 3.559

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de añadir un punto tres al apartado dos de la Disposición adicional cuadragésima séptima del referido texto.

Redacción que se propone:

Disposición adicional cuadragésima séptima. Fondo de Cohesión Sanitaria.

Dos.

1. A partir del 1 de enero de 2015 (...)
2. A fin de abonar a las Comunidades Autónomas (...)
3. En cualquier caso, tanto los saldos positivos como los negativos a los que se hace referencia en el punto 2, serán deducidos o abonados a las comunidades autónomas en el mismo año de su liquidación por parte del organismo correspondiente.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2411

JUSTIFICACIÓN

Desde el 2013 se aplica un nuevo modelo de liquidación de los recursos destinados a la compensación del Fondo de Cohesión Sanitaria. Este nuevo modelo especifica la forma de liquidación de recursos pero no el momento de cobro o deducción de importes a las comunidades autónomas. Con ello, se está produciendo un notable retraso en el pago de los saldos positivos por parte de las comunidades receptoras de pacientes. Para no penalizar más si cabe a dichas comunidades que cada ejercicio soportan un coste adicional por la atención a pacientes desplazados de otras comunidades, se propone que el pago o cobro de los saldos resultantes de la liquidación se hagan efectivos en el mismo ejercicio de su liquidación por parte del ministerio u organismo correspondiente.

ENMIENDA NÚM. 3.560

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de suprimir la Disposición adicional quincuagésima primera del referido texto.

JUSTIFICACIÓN

Evitar la suspensión de la aplicación de los preceptos de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, referidos al nivel conveniado.

ENMIENDA NÚM. 3.561

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de suprimir la Disposición adicional sexagésima quinta del referido texto.

JUSTIFICACIÓN

Evitar el aplazamiento de la Disposición adicional vigésima octava relativa al cómputo, a efectos de Seguridad Social, del periodo de servicio militar obligatorio o de prestación social sustitutoria. La citada disposición mandata al Gobierno a presentar un proyecto de ley que establezca un sistema de compensación a la Seguridad Social para que por ésta pueda reconocerse, a favor de las personas interesadas, un periodo de asimilación del tiempo de servicio militar obligatorio o de prestación social sustitutoria que compense la interrupción de las carreras de cotización ocasionada por tales circunstancias.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2412

ENMIENDA NÚM. 3.562

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el apartado dos de la Disposición adicional sexagésima octava del referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición adicional sexagésima octava: Creación de Agencias Estatales

Dos. Se exceptúa de lo dispuesto en el apartado anterior la creación de la Agencia Estatal para la Investigación, según lo previsto en la disposición adicional duodécima de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, que se realizará sin aumento de gasto público, no se financiará con créditos del presupuesto financiero del Estado y cuyo régimen de vinculación se establecerá en ley de presupuestos. Los estatutos de la Agencia deberán garantizar que todas sus funciones de financiación y fomento de la investigación se desarrollen de forma estrictamente competitiva, se sometan exclusivamente a criterios de evaluación científica basados en la excelencia, con evaluadores externos con reconocimiento internacional.

La creación de esta Agencia no podrá suponer, en ningún caso, incremento neto de estructura o de personal, dotándose, exclusivamente, mediante la correspondiente redistribución de efectivos, y su funcionamiento tendrá que realizarse con los medios materiales de que dispone actualmente la Administración.»

JUSTIFICACIÓN

Garantizar ante la escasez de fondos estatales destinados a la investigación, su correcta distribución en base a criterios exclusivamente competitivos, de acuerdo con el modelo del European Research Council.

ENMIENDA NÚM. 3.563

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de añadir una nueva Disposición adicional al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición Adicional nueva. Regulación del Procedimiento que permita excepcionalmente a las Entidades Locales incurrir en déficit estructural en casos de catástrofes naturales, recesión económica grave o situaciones de emergencia extraordinaria.

Durante el primer semestre de 2015 se promoverá por parte del Estado una modificación del apartado tercero del artículo 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera al objeto de establecer un procedimiento que permita a las Entidades Locales atender los casos de catástrofes naturales, recesión económica grave o situaciones de emergencia extraordinaria que escapen a su control y perjudiquen considerablemente su situación financiera o su sostenibilidad económica o social, sin necesidad de incurrir en déficit estructural.»

JUSTIFICACIÓN

En el artículo once de la Ley 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se reconoce la posibilidad de que la Administración Central y las CCAA puedan incurrir en situaciones de déficit estructural cuando haya catástrofes, situaciones de emergencia o recesión económica.

De otro lado, la Disposición transitoria tercera reconoce la posibilidad de concertar operaciones de crédito a largo plazo para garantizar servicios públicos fundamentales, cuando existan circunstancias extraordinarias, las cuales deben ser autorizadas por el Estado.

Al excluir a las EELL de estas situaciones excepcionales, se sigue insistiendo en la prohibición de que se endeuden para financiar inversiones de primera necesidad, como por ejemplo una rotura de la red principal de alcantarillado, inundaciones, incendios de edificios municipales, etc.

Dado lo anterior debe extenderse esa posibilidad al ámbito local o un procedimiento que permita dar respuesta a esas situaciones excepcionales.

Actualmente, la normativa actual de endeudamiento hace muy difícil la concertación de operaciones a largo plazo para financiar gastos corrientes y en esta situación, es imprescindible contar con una solución para situaciones extremas que, evidentemente, también van a darse en el entorno local.

ENMIENDA NÚM. 3.564

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de añadir una Disposición adicional nueva al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición adicional nueva: Compensaciones a las comunidades autónomas por el impacto del aumento de tipos impositivos del IVA y de los impuestos especiales.

En el ejercicio 2015 el Estado compensará a las CCAA por el importe equivalente a las reducciones efectuadas en el Fondo de Suficiencia Global de cada Comunidad Autónoma durante el periodo 2010-2014 producidas por los aumentos de tipos impositivos del IVA y de los impuestos especiales aprobados durante este mismo periodo.»

JUSTIFICACIÓN

Desde el año 2012 los contribuyentes han visto incrementar significativamente su fiscalidad en impuestos como el IVA o los impuestos especiales en los que las comunidades autónomas participan en su recaudación en un 50 % y en un 58 % respectivamente. No obstante, el incremento de ingresos por estos impuestos que deben recaudar de más las CCAA, ha sido minorado de las transferencias del Estado a las mismas CCAA, en concepto de Fondo de Suficiencia.

Urge compensar a las CCAA por esta pérdida de ingresos que sufren, por minoración del Fondo de Suficiencia, ya que este mecanismo perverso impide que ni un solo euro de los que los contribuyentes han pagado con el alza de impuestos, en concepto de IVA e impuestos especiales, pueda contribuir a mejorar la financiación de la educación, de la sanidad, de las políticas de recuperación o de las políticas sociales que llevan a cabo las comunidades autónomas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2414

ENMIENDA NÚM. 3.565

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de adicionar una nueva Disposición adicional del referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición adicional nueva. Beneficios fiscales aplicables a la celebración de «Barcelona Mobile World Capital».

Uno. La celebración de «Barcelona Mobile World Capital» tendrá la consideración de acontecimiento de excepcional interés público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Dos. La duración del programa de apoyo a este acontecimiento abarcará desde 1 de enero de 2015 a 31 de diciembre de 2018.

Tres. La certificación de la adecuación de los gastos realizados a los objetivos y planes del programa se efectuará en conformidad a lo dispuesto en la citada Ley 49/2002.

Cuatro. Las actuaciones a realizar serán las que aseguren el adecuado desarrollo del acontecimiento. El desarrollo y concreción en planes y programas de actividades específicas se realizarán por el órgano competente en conformidad a lo dispuesto en la citada Ley 49/2002.

Cinco. Los beneficios fiscales de este programa serán los máximos establecidos en el artículo 27.3 de la citada Ley 49/2002.»

JUSTIFICACIÓN

La Disposición adicional sexagésima segunda de la Ley 2/2012 de Presupuestos Generales de Estado para el año 2012 estableció la consideración del acontecimiento de excepcional interés público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo y determina que la duración del programa de apoyo a este acontecimiento abarcará desde 1 de enero de 2012 a 31 de diciembre de 2014. No obstante en la medida en que el acontecimiento se va a realizar hasta el año 2018 es preciso, para mantener y asegurar la organización del acontecimiento Barcelona Mobile World Capital, ampliar la consideración del acontecimiento otros cuatro años, hasta el final del acuerdo adoptado con la entidad organizadora, así como reforzar la cofinanciación de la misma por parte de entidades y empresas privadas.

ENMIENDA NÚM. 3.566

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

La enmienda número 3.566 del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) fue retirada por escrito del Grupo con fecha de 27 de octubre de 2014.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2415

ENMIENDA NÚM. 3.567

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de adicionar una nueva Disposición adicional del referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición Adicional nueva. Apoyo financiero a las actuaciones en Parques Científicos y Tecnológicos.

Las entidades promotoras de Parques Científicos y Tecnológicos que acrediten encontrarse en una situación financiera que les impida cumplir con las correspondientes obligaciones de pago podrán solicitar el aplazamiento de cuotas de amortización con vencimiento en 2014 derivadas de préstamos o anticipos concedidos en virtud de las convocatorias realizadas desde el año 2000.

El aplazamiento podrá ser concedido por el Ministerio que otorgó en su día el préstamo o anticipo al que hace referencia el párrafo anterior, previo informe favorable del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, al que se le solicitará una vez comprobada la viabilidad económica y financiera de la Entidad solicitante o, en su caso, constatada la asunción subsidiaria de la deuda por la Administración pública de dependencia, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Se respetarán los límites de intensidad de ayuda permitidos por la normativa comunitaria en materia de ayudas de Estado.
2. No variará el plazo máximo de vencimiento de los préstamos, salvo cuando por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas se apruebe un plan de viabilidad de la entidad que incluya una reestructuración global de la deuda de la entidad por un periodo máximo de 35 años, pudiendo las cuotas aplazadas ser objeto de fraccionamiento.
3. Las cuotas aplazadas devengarán el tipo de interés igual al Euribor a un año publicado por el Banco de España correspondiente a 1 de enero de 2013.
4. Deberán aportarse las garantías bancarias que en cada caso se determinaron en las respectivas convocatorias.
5. En el caso de entidades del sector público, la operación deberá contar con la autorización de la Administración a la que la entidad pertenezca y adicionalmente dicha Administración deberá asumir subsidiariamente el pago de la deuda cuyo aplazamiento se solicita, salvo cuando se hayan aportado las garantías bancarias en los términos del apartado 4. Así mismo, las cuotas aplazadas podrán ser objeto de compensación con cualquier pago que debiera realizarse desde el Estado a la citada Administración. Se considera que la entidad pertenece a la Administración que ostenta la mayoría de derechos de voto y capacidad decisoria y de control sobre la entidad.

En cualquier caso, se concederá la prórroga solicitada cuando la entidad promotora haya adoptado un plan de viabilidad económico-financiera que haya recibido la aprobación de la respectiva Comunidad Autónoma, a la que corresponderá efectuar el seguimiento del mismo y, en su caso, adoptar otras medidas de apoyo, inspección y control, de acuerdo con la normativa vigente.

Mediante orden del Ministerio de Economía y Competitividad podrán dictarse las instrucciones que sean precisas para el cumplimiento de esta disposición.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2416

JUSTIFICACIÓN

Los parques científico-tecnológicos son agentes estratégicos en la transferencia del conocimiento y en el impulso de la innovación. El potencial que significan debería verse apoyado, especialmente en aquellos parques que han recibido importantes aportaciones con cargo a los presupuestos públicos. Cuando la situación financiera del parque requiera una revisión y replanteamiento para asegurar su viabilidad, debería aprobarse un plan económico-financiero con esta finalidad, que si recibe la aprobación de la Comunidad Autónoma, que también llevaría a terminar su seguimiento y control, debería comportar en todo caso la prórroga de sus obligaciones de pago, en los términos de esta disposición, puesto que en ocasiones dichas prórrogas pueden ser indispensables para la ejecución del plan de viabilidad y el reflotamiento del parque.

ENMIENDA NÚM. 3.568

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de añadir una Disposición adicional nueva al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición adicional nueva:

Las medidas preventivas, correctivas y coercitivas previstas en el capítulo IV de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, modificada por Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, serán aplicables también respecto a las obligaciones pendientes de pago a instituciones sin fines de lucro con finalidad social en lo que hace a las relaciones jurídicas enumeradas en el artículo 3.1 del Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las Administraciones Públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, sin tener en cuenta, en su letra j), la fecha límite de las obligaciones pendientes de pago.

JUSTIFICACIÓN

Se propone incluir a las entidades del tercer sector de acción social en el ámbito de aplicación de las medidas de control de la deuda comercial previstas en la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, que modifica, entre otras, la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. El objeto de esta propuesta es garantizar la sostenibilidad de dichas entidades sociales a las que tanto afecta la morosidad en todo el ámbito de las relaciones jurídicas que puedan tener con cualquier Administración Pública.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2417

ENMIENDA NÚM. 3.569

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergencia i Unió)**

A los efectos de añadir una Disposición adicional nueva al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición adicional nueva:

Las ayudas a la paralización temporal y definitiva de la flota pesquera procedentes del Fondo Europeo de la Pesca (FEP) 2007-2013 y del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP) 2014-2020 se gestionaran, en su caso, a través de las Comunidades Autónomas con competencias en la materia.»

JUSTIFICACIÓN

Las comunidades autónomas con competencias en materia de pesca son las que deben gestionar las ayudas por cuestiones de eficiencia para la gestión de los fondos procedentes del FEP 2007-2013 y del FEMP 2014-2020 en cuanto a las ayudas a la paralización temporal y definitiva de la flota pesquera, que la gestión sea realizada por la Administración más cercana a los posibles beneficiarios, en este caso por las Comunidades Autónomas.

ENMIENDA NÚM. 3.570

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergencia i Unió)**

A los efectos de añadir una Disposición adicional nueva al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición adicional nueva: Condonación de deudas con la Seguridad Social de instituciones sanitarias cuya titularidad ostenten las Administraciones Públicas o instituciones sin ánimo de lucro.

Se condonan las deudas con la Seguridad Social existentes hasta el 31 de diciembre de 1994 por las instituciones sanitarias cuya titularidad ostenten las Administraciones Públicas o instituciones públicas o privadas sin ánimo de lucro que hubieran obtenido un aplazamiento de pago en virtud de la disposición adicional trigésima de la Ley 41/1994, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1995.»

JUSTIFICACIÓN

La Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1995 concedió un aplazamiento de diez años con tres de carencia para el pago de la deuda de cuotas de la Seguridad Social a los hospitales que mantienen concierto estable con la sanidad pública. Este período de carencia fue ampliado hasta diecinueve años en las sucesivas leyes de Presupuestos Generales del Estado entre los años 1998 y 2013. Debido al actual escenario económico de las administraciones autonómicas y a la grave situación de insuficiencia financiera en que se encuentran los hospitales, resulta imposible que por parte de los centros sanitarios se pueda asumir la amortización de esa deuda. Por todo ello, se propone añadir una disposición adicional para que se condone la deuda histórica de los hospitales existente con la Seguridad Social.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2418

ENMIENDA NÚM. 3.571

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergencia i Unió)**

A los efectos de añadir una Disposición adicional nueva al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición adicional nueva: Pago de deudas con la Seguridad Social de instituciones sanitarias cuya titularidad ostenten las Administraciones Públicas o instituciones sin ánimo de lucro.

Las instituciones sanitarias cuya titularidad ostenten las Administraciones Públicas o instituciones públicas o privadas sin ánimo de lucro, acogidas a la moratoria prevista en la disposición adicional trigésima de la Ley 41/1994, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1995, podrán solicitar a la Tesorería General de la Seguridad Social la ampliación de la carencia concedida a veintiún años, junto con la ampliación de la moratoria concedida hasta un máximo de diez años con amortizaciones anuales».

JUSTIFICACIÓN

La Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1995 concedió un aplazamiento de diez años con tres de carencia para el pago de la deuda de cuotas de la Seguridad Social a los hospitales que mantienen concierto estable con la sanidad pública. Este período de carencia fue ampliado hasta veinte años en las sucesivas leyes de Presupuestos Generales del Estado entre los años 1998 y 2014. Debido al actual escenario económico de las administraciones autonómicas y a la grave situación de insuficiencia financiera en que se encuentran los hospitales, resulta imposible que por parte de los centros sanitarios se pueda asumir la amortización de esa deuda. Por todo ello, se propone la ampliación un año más de la carencia concedida a Instituciones Sanitarias para el pago de una parte de sus deudas con la Seguridad Social anterior a 31/12/1994.

ENMIENDA NÚM. 3.572

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergencia i Unió)**

A los efectos de añadir una Disposición adicional nueva al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición adicional nueva: Compensación económica a las comunidades autónomas por el incremento de tipos en el IVA de productos sanitarios.

Como consecuencia del incremento del IVA de determinados productos sanitarios motivado por la modificación de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, a partir de 1 de enero de 2015 se producirá un incremento de ingresos para el Estado y del gasto sanitario para las comunidades autónomas, por lo que, en cumplimiento del principio de lealtad institucional y hasta que entre en vigor la futura Ley que regule el sistema de financiación de las comunidades autónomas y ciudades con estatuto de autonomía, el Estado compensará a las comunidades autónomas por el incremento de coste soportado por éstas como consecuencia del incremento de los tipos impositivos del IVA de determinados productos sanitarios.»

JUSTIFICACIÓN

La aplicación de la modificación de la normativa sobre el IVA de acuerdo con los criterios que se derivan de la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 17 de enero de 2013, supone aplicar el tipo general (21 %) al material sanitario en lugar del tipo reducido (10 %) como se venía haciendo hasta el actual ejercicio. Esta modificación supone un incremento del coste directo para el Sistema Nacional de Salud, ya que los servicios sanitarios están exentos de IVA y por lo tanto no se puede deducir de los costes el IVA soportado. En definitiva esta medida supondrá un encarecimiento de los servicios sanitarios que prestan las comunidades autónomas. Las primeras estimaciones de impacto económico realizadas para el presupuesto de salud de Cataluña, suponen un incremento anual del gasto que estaría entre 50 y 60 millones de euros.

El incremento de la recaudación en concepto de IVA sanitario que se producirá no repercutirá en un incremento de ingresos de las administraciones que soportan el gasto sanitario, las comunidades autónomas, sino que supondrá un aumento de recaudación únicamente para el Estado de acuerdo con el actual modelo de financiación autonómica. Aunque una parte de los ingresos de las comunidades se deriva de su participación en el IVA recaudado, el Estado se quedará con el total del aumento de tipo porque, en aplicación del vigente sistema de financiación de las comunidades autónomas, descontará en la transferencia final que hace a cada comunidad autónoma el importe que suponga este aumento de tipo impositivo. Por todo ello, los servicios de salud de las comunidades autónomas verán incrementados el gasto sanitario y no podrán compensar este incremento con el aumento de ingresos públicos que se derivará del paso del 10 % al 21 % del tipo del IVA en el material sanitario.

Ante la sentencia europea y su aplicación en el caso español por la modificación de la ley del IVA, y en cumplimiento del principio de lealtad institucional, debe establecerse un mecanismo de compensación financiera temporal que supla el incremento de coste que supone para éstas, mientras no se modifique el sistema de financiación autonómico vigente.

Por lo tanto, se propone que el Estado establezca una compensación a las comunidades autónomas por el importe del incremento de costes directos generados en los servicios de salud de las mismas, con el objetivo de no perjudicar su capacidad adquisitiva y con ello, poder mantener los suministros necesarios para garantizar a la población unos servicios sanitarios de calidad.

ENMIENDA NÚM. 3.573

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de añadir una Disposición adicional nueva al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición adicional nueva aportación de recursos al Sistema Nacional de Salud para compensar el déficit estructural de la sanidad.

El Gobierno aportará al Sistema Nacional de Salud los recursos adicionales necesarios para compensar el actual déficit estructural de la sanidad.»

JUSTIFICACIÓN

A partir de 2002, la financiación sanitaria pasa a formar parte del modelo de financiación autonómico general, pero los datos actuales demuestran que con los modelos de financiación de 2002 y 2009 no se ha resuelto el problema del déficit estructural del Sistema Nacional de Salud.

La caída de los ingresos públicos como consecuencia de la crisis económica y la necesidad de cumplir los escenarios de déficit público ha agravado la situación. Las comunidades autónomas, entre 2011 y 2013, ya han adoptado todas las medidas de ajuste posibles para racionalizar el crecimiento del gasto sanitario, teniendo en cuenta su limitado margen de maniobra. A pesar de ello, los escenarios

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2420

presupuestarios autonómicos de salud siguen siendo deficitarios. El retraso en la implantación de las medidas aprobadas por el Gobierno a través del Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones ha supuesto un nivel de gasto sanitario en los tres últimos ejercicios que ha superado las previsiones, limitando seriamente el cumplimiento de los objetivos generales de déficit presupuestario y en consecuencia, la consolidación fiscal.

Además, el cambio en el sistema de financiación de la atención a desplazados, que a partir de 2013 ha pasado a tener carácter extrapresupuestario, ha supuesto para el Sistema Nacional de Salud la supresión de alrededor de 57 millones de euros del Fondo de cohesión sanitaria que antes aportaba el Estado y que ahora debe ser aportado por las comunidades autónomas. Por lo tanto, supone otra forma de agravar el déficit de éstas.

Por otra parte, en 2015 debería haberse revisado el sistema de financiación de las CCAA y entrar en funcionamiento, lo cual hace más urgente la dotación específica de una aportación neta del Estado a las CCAA en concepto de compensación de déficit estructural de la sanidad.

ENMIENDA NÚM. 3.574

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergencia i Unió)**

A los efectos de adicionar una nueva Disposición adicional del referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición adicional nueva: Modificación del apartado S del artículo 3 del Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.

Artículo 3. Fondo de Garantía Asistencial.

1. Se crea el Fondo de Garantía Asistencial, con carácter extrapresupuestario, con el objeto de garantizar la cohesión y equidad en el Sistema Nacional de Salud, mediante la cobertura de los desplazamientos entre comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla de personas que gozan de la condición de asegurado o de beneficiario del mismo en el Sistema Nacional de Salud.

2. El Fondo de Garantía Asistencial estará destinado a la compensación entre las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla por las actuaciones que sus servicios de salud realicen en el marco de la aplicación de la cartera común básica de servicios asistenciales y de la suplementaria a las personas que gocen de la condición de asegurado o de beneficiario del mismo en el Sistema Nacional de Salud en sus desplazamientos temporales.

3. Con el fin de realizar una adecuada gestión y seguimiento del Fondo de Garantía Asistencial, se procederá a establecer los mecanismos de reconocimiento de estas personas en el sistema de información de tarjeta sanitaria individual del Sistema Nacional de Salud.

4. La determinación del importe a liquidar a cada servicio de salud se establecerá mediante disposición reglamentaria al efecto.

5. El importe de las cuantías a liquidar vendrá determinado por las siguientes modalidades:

a) Asistencia sanitaria prestada a asegurados residentes en otras comunidades autónomas y que en su desplazamiento temporal requieren asistencia sanitaria prevista en el apartado 2 de este artículo, que se abonarán siguiendo las tarifas nacionales que se establezcan en concepto de atención sanitaria.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2421

b) Asistencia sanitaria prestada a asegurados residentes en zonas limítrofes que se abonarán de acuerdo a la cápita mensual utilizada para los cálculos estadísticos de contabilidad sanitaria del sistema de cuentas de salud, ajustando el importe de la cápita al tipo de asistencia que las comunidades autónomas limítrofes acuerden prestar a la población asegurada afectada.»

JUSTIFICACIÓN

El sistema de compensación del FOGA establecido por el RDL 16/2012 resulta muy complejo de gestionar y después de dos años desde su aprobación no se ha podido implantar. Además, el artículo 3 del RDL 16/2012 presenta una incongruencia entre los apartados 2 y 5. Según el apartado 2, el FOGA ha de compensar entre las comunidades autónomas por las actuaciones que sus servicios de salud realicen en la aplicación de la cartera común básica de servicios asistenciales y de la suplementaria. En el apartado 5, cuando se establecía el sistema de liquidación, hacía referencia exclusivamente a la atención primaria incluyendo la prestación suplementaria que correspondiera. Con el nuevo redactado que se propone, se corrige esta incongruencia, porque la liquidación ya se vincula a los servicios asistenciales establecidos en el apartado 2, cartera común básica de servicios asistenciales y cartera suplementaria. A su vez, con este nuevo redactado del punto 5 en que no se tiene en cuenta la temporalidad (corta duración y larga duración) se simplifica el procedimiento de la compensación por los traslados ya que con este sistema se compensaría toda la actividad prestada de acuerdo con las tarifas aprobadas y en el caso de las zonas limítrofes se aplicarían las cápitales mensuales según los acuerdos que se establecieran entre las comunidades autónomas implicadas. La realidad de los traslados de pacientes entre CCAA no responde a desplazamientos de más de 1 mes (larga duración) o menos de 1 mes (corta duración) como establece el RDL 16/2012 y obliga a las CCAA a estar registrando esta doble temporalidad en el registro central de asegurados y a estar preguntando al paciente por cuánto tiempo prevé desplazarse. Es decir, limita el derecho de los ciudadanos a recibir la asistencia sanitaria en cualquier punto del territorio español en condiciones de igualdad, así como la garantía de una compensación del coste generado por dicha prestación para las comunidades receptoras de pacientes de otras comunidades autónomas. Con esta propuesta se simplificaría la gestión, se compensaría la actividad prestada (independientemente del período de desplazamiento del paciente) y se establecería un sistema de compensación por cápitales para los pacientes de las zonas limítrofes.

ENMIENDA NÚM. 3.575

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergencia i Unió)**

A los efectos de añadir una nueva Disposición adicional al referido texto

Redacción que se propone:

Disposición adicional nueva: «Modificación y aplazamiento de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del Sistema de Seguridad Social.»

«El Gobierno, en el plazo de seis meses, adoptará las medidas normativas necesarias para cancelar en el balance patrimonial de la Seguridad Social los préstamos concedidos por el Estado para compensar las insuficiencias de financiación del INSALUD producidas en las sucesivas leyes de Presupuestos Generales del Estado previas a la separación de fuentes de financiación. Como resultado de esta separación, la Administración de la Seguridad Social entregará en pago de dichos préstamos a la Administración General del Estado exclusivamente sus edificios y equipamientos afectos a fines de asistencia sanitaria y de servicios sociales, con excepción de aquellos que esté utilizando en la actualidad para la gestión de sus propias competencias en materia de atención a la cobertura de accidentes de trabajo y de enfermedades profesionales por

las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, y atención sanitaria a marinos y pescadores por el Instituto Social de la Marina, a fin de que la culminación del proceso de separación de fuentes de financiación a efectos patrimoniales pueda realizarse sin inconvenientes para la adecuada gestión de las cuentas públicas y permita la gestión patrimonial más adecuada por los actuales titulares de la gestión de la competencia, a través del traspaso inmediato de dichos inmuebles a los mismos.»

JUSTIFICACIÓN

Se trata de recuperar el contenido de la DA 38 de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del Sistema de Seguridad Social, introducido en su día para, entre otras finalidades, dar cumplimiento al Acuerdo de la Comisión Bilateral Generalitat-Estado de 19 de julio de 2011, sobre traspaso de la titularidad de los inmuebles de la TGSS mencionados, disposición que fue derogada, antes de su entrada en vigor, por la LPGE para 2013.

ENMIENDA NÚM. 3.576

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de añadir una Disposición adicional nueva al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición adicional (nueva). Moratoria de los préstamos a los Parques Científicos y Tecnológicos.

Las solicitudes de moratoria presentadas durante el año 2014 por las entidades promotoras de Parques Científicos y Tecnológicos, al amparo de lo que prevé la disposición adicional trigésima quinta de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de presupuestos generales del Estado para el año 2014, que no hubiesen sido resueltas a 31 de diciembre de 2014, se entenderán válidamente presentadas para su tramitación durante el ejercicio 2015 en los términos que dispone la mencionada disposición adicional que, a estos efectos, mantiene plenamente su vigencia.»

JUSTIFICACIÓN

La disposición adicional trigésima quinta de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, contempla en su apartado seis que una Orden del Ministerio de Economía y Competitividad regulará las condiciones, cuantías y modalidades de garantías así como el procedimiento a seguir para que las entidades promotoras de Parques Científicos y Tecnológicos se puedan acoger a los beneficios de ésta disposición.

Como sea que a fecha de hoy dicha Orden no ha sido publicada y que aquellas entidades que han solicitado la moratoria han visto rechazada su solicitud por improcedente, con el consiguiente perjuicio para las mismas, la inclusión de la disposición adicional propuesta proporcionaría la suficiente seguridad a las entidades solicitantes para poder desarrollar su planificación económica y financiera en un entorno de confianza, ayudando a garantizar de esta manera la viabilidad de los Parques Científicos y Tecnológicos afectados, sin perjuicio de una eventual regulación del procedimiento de presentación de solicitudes antes del 31 de diciembre de 2014.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2423

ENMIENDA NÚM. 3.577

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergencia i Unió)**

A los efectos de añadir una Disposición adicional nueva al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición adicional (nueva). Creación de Fondos sin personalidad jurídica en I+D+I.

La creación de fondos de capital por el Estado o las Comunidades Autónomas, dotados con aportaciones públicas y privadas, que tengan como objeto el fomento altamente competitivo de actividades de investigación de excelencia en la frontera del conocimiento durante el año 2015, se considerarán actividades prioritarias de mecenazgo de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo. Se considerarán actividades prioritarias de mecenazgo las donaciones y aportaciones efectuadas a dichos fondos, elevándose los porcentajes y los límites de las deducciones establecidas en los artículos 19, 20 y 21 de la citada Ley 49/2002, en cinco puntos porcentuales.»

JUSTIFICACIÓN

La investigación de frontera ha recibido un importante impulso en los últimos años y ha permitido que centros, estructuras y equipos humanos desarrollen una importante actividad y obtengan el reconocimiento de la comunidad internacional. En el momento económico actual de grandes dificultades y limitaciones, debería buscarse la implicación privada proveniente de personas físicas y jurídicas de España o del extranjero, en el impulso y apoyo a la investigación. La creación de fondos sin personalidad jurídica por el Estado y las CCAA con un buen régimen de beneficios fiscales puede suponer una importante contribución.

ENMIENDA NÚM. 3.578

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergencia i Unió)**

A los efectos de adicionar una nueva Disposición adicional del referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición adicional (nueva). Creación de un fondo para la investigación científica y la valorización y transferencia del conocimiento.

Se crea un Fondo con aportaciones públicas y privadas para la investigación, que se dotará anualmente con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, en una partida específica. Deberá destinarse al fomento de la investigación, mediante convocatorias abiertas y de carácter competitivo, de acuerdo con los principios de excelencia científica, internacionalmente reconocidos, y mediante la superación de una evaluación externa e independiente basada en criterios científicos. La aportación a dicho fondo, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, en el presente ejercicio presupuestario será de 100 millones de euros.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2424

JUSTIFICACIÓN

La minoración de los fondos para la Investigación Científica y Técnica que se destinan a investigación por parte del Estado para el conjunto de las CCAA genera una gran preocupación y alarma entre la comunidad científica, y no solo en la nacional. Este decremento presupuestario pone en peligro el mantenimiento del buen nivel alcanzado con el esfuerzo presupuestario, muchas veces desde las Comunidades Autónomas, que como Catalunya han priorizado invertir en investigación. Para intentar paliar las consecuencias negativas, se considera indispensable la creación de un fondo a nivel de los presupuestos generales del Estado, que permita garantizar la financiación competitiva de la investigación de frontera.

ENMIENDA NÚM. 3.579

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergencia i Unió)**

A los efectos de adicionar una nueva Disposición adicional del referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición adicional (nueva).

En cumplimiento del principio de lealtad institucional durante el ejercicio 2015 el Estado compensará a las Comunidades Autónomas por la menor recaudación en el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados debida al impacto negativo de la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito, por la que se amplían las exenciones a todas las operaciones derivadas del proceso de ordenación bancaria.»

JUSTIFICACIÓN

El principio de lealtad institucional establecido en la LOFCA determina que deberá valorarse el impacto positivo o negativo de las decisiones estatales sobre los ingresos y gastos de las Comunidades Autónomas. En este sentido, el Estado aprobó la Ley 9/2012 por la que se ampliaron las exenciones de las operaciones susceptibles de gravamen por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Para la Generalitat de Catalunya se estima un impacto de 850 M€.

ENMIENDA NÚM. 3.580

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergencia i Unió)**

A los efectos de adicionar una nueva Disposición adicional del referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición adicional (nueva). Destino de los fondos públicos en investigación

1. Las partidas económicas destinadas a programas de fomento de la investigación en los Presupuestos generales del Estado, deberán distribuirse de manera competitiva.
2. Excepcionalmente, las entidades (públicas y privadas) cuyo objeto o actividad sea la investigación, que reciban aportaciones con cargo a los presupuestos generales del Estado o de las

entidades integradas en su sector público, ya sea mediante subvenciones directas o nominativas o por cualquier otro instrumento que no incorpore un procedimiento competitivo abierto a la concurrencia, deberán someterse a una evaluación externa de acuerdo con los métodos y criterios de evaluación científica considerados internacionalmente, en periodos máximos de (x) años. El resultado de dicha evaluación deberá ponerse en conocimiento del Ministerio competente en materia de investigación, y, en el caso de ser negativa, podrá comportar la imposibilidad de recibir nuevas aportaciones directas, sin perjuicio de que el ministerio competente proponga justificadamente una moratoria en casos excepcionales y hasta que la entidad se someta a una nueva evaluación.»

JUSTIFICACIÓN

En el actual momento de restricciones presupuestarias debe garantizarse que los fondos públicos en investigación se distribuyan siguiendo las buenas prácticas internacionales, de manera competitiva. Solamente podremos garantizar que dichos fondos escasos se distribuyen bien si se hace siguiendo procedimientos de competencia y concurrencia competitiva. Por otro lado debe evitarse que las aportaciones públicas directas se destinen a entidades que no dispongan de las suficientes garantías de solvencia científica.

ENMIENDA NÚM. 3.581

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergencia i Unió)**

A los efectos de adicionar una nueva Disposición adicional del referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición adicional nueva. Cumplimiento de la Disposición adicional tercera del Estatuto de Autonomía de Catalunya.

Para el cumplimiento de la Disposición adicional tercera del Estatuto de Autonomía de Catalunya, el Estado incrementará el importe de las inversiones en infraestructuras a Catalunya a efectuar en el año 2012 en 872 millones de euros. Este incremento de inversiones se podrá efectuar a través de inversiones reales en infraestructuras o a través de transferencias de capital a la Generalitat o a entes locales de Catalunya.»

JUSTIFICACIÓN

Cumplir la Disposición adicional tercera del Estatuto en la previsiones presupuestarias de 2012. Según la metodología acordada, en cumplimiento de dicha disposición adicional, las inversiones en infraestructuras en Catalunya deberían ser de 2.355 millones de euros, mientras que las dotaciones efectivamente destinadas a Catalunya suman un total de 1.483 millones de euros, por lo tanto el importe diferencial es de 872 millones de euros.

ENMIENDA NÚM. 3.582

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergencia i Unió)**

A los efectos de adicionar una nueva Disposición adicional al referido texto.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2426

Redacción que se propone:

«Disposición adicional nueva: Cumplimiento del acuerdo de la Comisión Bilateral Generalitat - Estado de julio de 2011

El Estado se compromete a establecer una dotación de 759 millones de euros de transferencias de capital a la Generalitat de Catalunya como compensación para el cumplimiento de lo establecido en la Disposición adicional tercera del Estatuto de Autonomía en el año 2008. A estos efectos, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y el Departamento de Economía y Conocimiento de la Generalitat firmaran un convenio en el que se establecerán las cláusulas para poder hacer efectiva esta aportación.»

JUSTIFICACIÓN

Hacer efectivo lo acordado en la Comisión Bilateral Generalitat-Estado el 19 de julio de 2011, con relación al cumplimiento de la Disposición adicional tercera del Estatuto de Autonomía de Catalunya, de acuerdo con la metodología de cálculo acordada en la Comisión Bilateral Generalitat-Estado.

ENMIENDA NÚM. 3.583

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergencia i Unió)**

A los efectos de adicionar una nueva Disposición adicional al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición adicional nueva: Cumplimiento de la Disposición adicional tercera del Estatuto de Autonomía de Catalunya para el año 2009.

El Estado se compromete a establecer una dotación de 211 millones de euros de transferencias de capital a la Generalitat de Catalunya como compensación para el cumplimiento de lo establecido en la Disposición adicional tercera del Estatuto de Autonomía en el año 2009. A estos efectos, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y el Departamento de Economía y Conocimiento de la Generalitat firmaran un convenio en el que se establecerán las cláusulas para poder hacer efectiva esta aportación.»

JUSTIFICACIÓN

Cumplimiento de la Disposición adicional tercera del Estatuto de Autonomía de Catalunya para el año 2009, de acuerdo con la metodología de cálculo acordada en la Comisión Bilateral Generalitat-Estado.

ENMIENDA NÚM. 3.584

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergencia i Unió)**

A los efectos de adicionar una nueva Disposición adicional al referido texto.

Redacción que se propone:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2427

«Disposición adicional nueva: Cumplimiento de la Disposición adicional tercera del Estatuto de Autonomía de Catalunya para el año 2010.

El Estado se compromete a establecer una dotación de 710 millones de euros de transferencias de capital a la Generalitat de Catalunya como compensación para el cumplimiento de lo establecido en la Disposición adicional tercera del Estatuto de Autonomía en el año 2010. A estos efectos, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y el Departamento de Economía i Conocimiento de la Generalitat firmaran un convenio en el que se establecerán las cláusulas para poder hacer efectiva esta aportación.»

JUSTIFICACIÓN

Cumplimiento de la Disposición adicional tercera del Estatuto de Autonomía de Catalunya para el año 2010, de acuerdo con la metodología de cálculo acordada en la Comisión Bilateral Generalitat-Estado.

ENMIENDA NÚM. 3.585

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergencia i Unió)**

A los efectos de adicionar una nueva Disposición adicional al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición adicional nueva: Cumplimiento de la Disposición adicional tercera del Estatuto de Autonomía de Catalunya en los presupuestos generales del Estado para 2014.

El Estado se compromete a establecer una dotación de 776 millones de euros de transferencias de capital a la Generalitat de Catalunya como compensación para el cumplimiento de lo establecido en la Disposición adicional tercera del Estatuto de Autonomía en el año 2011. A estos efectos, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y el Departamento de Economía i Conocimiento de la Generalitat firmaran un convenio en el que se establecerán las cláusulas para poder hacer efectiva esta aportación.»

JUSTIFICACIÓN

Cumplimiento de la Disposición adicional tercera del Estatuto de Autonomía de Catalunya para el año 2011, de acuerdo con la metodología de cálculo acordada en la Comisión Bilateral Generalitat-Estado.

ENMIENDA NÚM. 3.586

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergencia i Unió)**

A los efectos de adicionar una nueva Disposición adicional al referido texto.

Redacción que se propone:

El Estado se compromete a establecer una dotación de 849 millones de euros de transferencias de capital a la Generalitat de Catalunya como compensación para el cumplimiento de lo establecido en la Disposición adicional tercera del Estatuto de Autonomía en el año 2012. A estos efectos, el

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y el Departamento de Economía i Conocimiento de la Generalitat firmaran un convenio en el que se establecerán las cláusulas para poder hacer efectiva esta aportación.

JUSTIFICACIÓN

Cumplimiento de la Disposición adicional tercera del Estatuto de Autonomía de Catalunya para el año 2012, de acuerdo con la metodología de cálculo acordada en la Comisión Bilateral Generalitat-Estado.

ENMIENDA NÚM. 3.587

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergencia i Unió)**

A los efectos de adicionar una nueva Disposición adicional al referido texto.

Redacción que se propone:

El Estado se compromete a establecer una dotación de 3.967 millones de euros de transferencias de capital a la Generalitat de Catalunya como compensación para el cumplimiento de lo establecido en la Disposición adicional tercera del Estatuto de Autonomía correspondiente a los ejercicios 2008-2013. A estos efectos, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y el Departamento de Economía i Conocimiento de la Generalitat firmaran un convenio en el que se establecerán las cláusulas para poder hacer efectiva esta aportación.

JUSTIFICACIÓN

Cumplimiento de la Disposición adicional tercera del Estatuto de Autonomía de Catalunya para el año 2011, de acuerdo con la metodología de cálculo acordada en la Comisión Bilateral Generalitat-Estado, que establece que en el año 2015 se debe proceder a liquidar el cumplimiento de la DA 3 del Estatuto de todas las deudas pendientes.

ENMIENDA NÚM. 3.588

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergencia i Unió)**

A los efectos de adicionar una nueva Disposición adicional al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición adicional nueva: Reparto del objetivo de déficit entre niveles de administración pública.

En el primer trimestre del año 2015 el Consejo de Política Fiscal y Financiera procederá a revisar el reparto del objetivo de déficit entre los diferentes niveles de administración pública con el fin de que la distribución de la senda de déficit aprobada para el periodo 2015-2017 se ajuste a lo establecido en la Disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 2/2012, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.»

JUSTIFICACIÓN

La distribución del objetivo de déficit entre administraciones públicas para el periodo 2015-2017 no cumple lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012 en su Disposición transitoria primera. En consecuencia se insta al Consejo de Política Fiscal y Financiera a reformular los objetivos de estabilidad presupuestaria y dar cumplimiento a la Ley Orgánica 2/2012. Esta modificación de los objetivos fijados supone un aumento del déficit permitido a las Comunidades Autónomas; más acorde con una distribución del objetivo de déficit entre niveles de administración pública coherente con la distribución del gasto.

ENMIENDA NÚM. 3.589

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergencia i Unió)**

A los efectos de adicionar una nueva Disposición adicional al referido texto.

Redacción que se propone:

El Estado incorporará en su estado de gastos la dotación necesaria para cubrir las mayores necesidades de gasto a las Comunidades Autónomas derivadas de la revisión del sistema de financiación autonómico, incluida la que correspondería al ejercicio 2014 en que debía haberse hecho efectiva dicha revisión.

JUSTIFICACIÓN

Disponer de los recursos necesarios para proceder a la revisión del sistema de financiación autonómico y dar cumplimiento así a la legislación sobre esta materia.

ENMIENDA NÚM. 3.590

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergencia i Unió)**

A los efectos de adicionar una nueva Disposición adicional al referido texto.

Redacción que se propone:

Adición de un punto 7 al artículo 23 de la Ley 22/2009 de 18 de diciembre por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias.

7. El Estado pondrá a disposición de las Comunidades Autónomas una entrega a cuenta del Fondo de Competitividad por el importe equivalente a la liquidación del último ejercicio conocido.

JUSTIFICACIÓN

Poder dotar a las CCAA de entregas a cuenta del Fondo de Competitividad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2430

ENMIENDA NÚM. 3.591

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergencia i Unió)**

A los efectos de adicionar una nueva Disposición adicional al referido texto.

Redacción que se propone:

El Estado aumentará hasta un 105 % el importe de la previsión inicial de las entregas a cuenta de los recursos del sistema de financiación autonómico cuando la evolución de la recaudación del Estado sea superior a las previsiones iniciales. Las Comunidades Autónomas deberán solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas esta ampliación durante el segundo semestre del ejercicio.

JUSTIFICACIÓN

Dotar de mayores recursos a las CCAA y minimizar el impacto de la liquidación de los recursos del modelo de financiación que se realiza en los dos ejercicios posteriores.

ENMIENDA NÚM. 3.592

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergencia i Unió)**

A los efectos de añadir una Disposición adicional nueva al referido texto.

Redacción que se propone:

Disposición adicional nueva. Bienes y servicios utilizados en la producción agrícola, ganadera y forestal.

Se añade una nueva disposición adicional a la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido:

«Disposición adicional séptima. IVA reducido en los bienes y servicios utilizados en la producción agrícola, ganadera y forestal.

Además de lo previsto específicamente en los apartados uno y dos del artículo 91, sin tener en cuenta las excepciones allí previstas, para el resto de los bienes y servicios utilizados en la producción agrícola, ganadera y forestal se aplicará el tipo impositivo reducido previsto en el punto 1 del apartado uno del artículo 91.»

JUSTIFICACIÓN

El sector agrario español es un sector estratégico para asegurar un suministro de alimentos a los consumidores a precios razonables. El encarecimiento de los costes de producción en general y, en particular, de la energía, los piensos, los fertilizantes y los fitosanitarios en los últimos años ha puesto en una situación límite a las pequeñas y medianas empresas de producción de productos agrícolas, ganaderos y forestales, base de la producción española, la aplicación de un IVA reducido, prevista el Anexo H de la Directiva europea sobre dicho impuesto, contribuirá a dar un tratamiento fiscal más acorde con los objetivos a alcanzar en este sector.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2431

ENMIENDA NÚM. 3.593

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergencia i Unió)**

A los efectos de añadir una nueva Disposición adicional al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición adicional nueva. Subprograma 2-412D Sanidad de la producción agrícola.

El Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino elaborará un nuevo programa de Sanidad de la producción agrícola para desbloquear la acumulación de expedientes en el Registro de productos fitosanitarios, así como para aprovechar de forma eficaz y óptima las nuevas acciones y medidas que permite la nueva regulación europea en materia de fitosanitarios, y el Gobierno efectuará las remodelaciones presupuestarias y de recursos humanos necesarias para atender dicho nuevo programa de Sanidad de la producción agrícola. Tanto el nuevo programa, como las remodelaciones presupuestarias y de recursos humanos estarán operativos en un plazo no superior a 3 meses.»

JUSTIFICACIÓN

La situación del registro de productos fitosanitarios del Estado español es lamentable y supone una enorme pérdida de competitividad para el sector agrario español, así como un coste añadido incalculable para las explotaciones que se ven obligadas a desarrollar una protección sanitaria con muchos más riesgos y costes, ya que no se dispone de unos medios fitosanitarios actualizados. Mientras que en países de la UE se tarda 2 años en registrar un nuevo producto, en el Estado español llega a los 5 años de demora. Además hay que recordar que dicho subprograma no incluye ninguna actuación para aprovechar el conjunto de acciones y medidas de la nueva regulación europea en materia de fitosanitarios para mejorar la competitividad de nuestras producciones agrícolas, lo que aún situará a dichas producciones españolas en una mayor inferioridad de condiciones respecto a nuestros competidores en el mercado interior de la UE.

ENMIENDA NÚM. 3.594

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergencia i Unió)**

A los efectos de añadir una Disposición final nueva al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición final nueva. Modificación del artículo 91 de la Ley 37/1992, de 2S de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido

Con efectos desde la entrada en vigor de la presente Ley y vigencia indefinida, Se propone modificar el apartado S 0 del punto 1 del apartado Uno del artículo 91 de la Ley 37/1992, de 2S de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, dándole la siguiente redacción:

8.º Las flores, las plantas vivas de carácter ornamental, así como las semillas, bulbos, esquejes y otros productos de origen exclusivamente vegetal susceptibles de ser utilizados en su obtención.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2432

JUSTIFICACIÓN

El sector agrario español es un sector estratégico para asegurar un suministro de alimentos a los consumidores a precios razonables. El encarecimiento de los costes de producción en general y, en particular, de la energía, los piensos, los fertilizantes y los fitosanitarios en los últimos años ha puesto en una situación límite a las pequeñas y medianas empresas de producción de productos agrícolas, ganaderos y forestales, base de la producción española, la aplicación de un IVA reducido, prevista el Anexo H de la Directiva europea sobre dicho impuesto, contribuirá a dar un tratamiento fiscal más acorde con los objetivos a alcanzar en este sector.

El sector de las flores y las plantas vivas de carácter ornamental están en una situación límite, incluso ya hay agricultores que están abandonado su actividad, como consecuencia de haber sido incorporada su producción en el tipo impositivo general del IVA.

ENMIENDA NÚM. 3.595

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergencia i Unió)**

A los efectos de adicionar una nueva Disposición transitoria al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición transitoria (nueva). Plazo de adaptación a la nueva regulación de los consorcios

Los consorcios que ya estuvieran creados en el momento de la entrada en vigor de la regulación prevista en la Disposición adicional vigésima de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberán adaptar sus estatutos a lo en ella previsto antes del día 1 de enero de 2016.»

JUSTIFICACIÓN

La Disposición final segunda de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local incorpora una modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la inclusión de una nueva disposición adicional vigésima referida al régimen jurídico de los consorcios.

Esta nueva regulación de los consorcios tiene un impacto y una complejidad de gran alcance como consecuencia de la necesaria adscripción de estos entes a la Administración pública que corresponda y de la necesidad de dar cumplimiento a los requisitos que en materia presupuestaria, contable, y de personal establecen los apartados 4 y 5 de esta disposición adicional.

La disposición transitoria sexta de la Ley 27/2013, prevé una adaptación de los consorcios creados en el momento de la entrada en vigor de esta Ley, pero no se ha de olvidar que esta Ley limita su ámbito de actuación a la Administración Local, sin perjuicio de su disposición final segunda. Esta circunstancia acentúa la complejidad de la necesaria adaptación de los consorcios afectados por la disposición final mencionada y que no estén integrados por la Administración Local.

Todo ello hace necesario ampliar el plazo para llevar a cabo de forma adecuada las adaptaciones que requiere la nueva regulación de los consorcios dada la imposibilidad de alcanzar los resultados perseguidos en el plazo inicialmente previsto. Por este motivo, se considera necesario fijar un plazo de adaptación hasta el día 1 de enero de 2016.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2433

ENMIENDA NÚM. 3.596

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergencia i Unió)**

A los efectos de adicionar una nueva Disposición transitoria al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición transitoria (nueva). Prórroga de la Disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

A efectos de lo dispuesto en el apartado 5 de la Disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se prorroga para 2015 los efectos de aplicación del artículo 32, relativo al destino del superávit presupuestario, en los términos establecidos en la referida Disposición.»

JUSTIFICACIÓN

El apartado 5 de la «Disposición adicional sexta. Reglas especiales para el destino del superávit presupuestario» establece que «en relación con ejercicios posteriores a 2014, mediante Ley de Presupuestos Generales del Estado se podrá habilitar, atendiendo a la coyuntura, la prórroga del plazo de aplicación previsto en este artículo».

El conjunto de las Entidades Locales españolas cerró el primer semestre de 2014 con un superávit de 1.048 millones, lo que pone de manifiesto su saneada situación. El superávit alcanzado en este periodo por las Entidades Locales representa el 0,10 % del PIB; mientras que el déficit del conjunto de las Administraciones ascendió a 36.472 millones de euros a finales del segundo trimestre de 2014, lo que representa el 3,43 % del PIB. La Administración Central registra un déficit del 2,25 del PIB y el de las Comunidades Autónomas supone un 1,12 % del PIB. Conviene recordar que las Entidades Locales cerraron el ejercicio 2013 con un superávit del 0,52 % en porcentaje del PIB.

De acuerdo con los datos de 2014, nueve de cada diez Ayuntamientos están en superávit, con más de ocho mil millones de euros de saldos positivos, por lo que resulta razonable conceder una nueva prórroga para la aplicación del destino del superávit al objeto de que puedan destinarse a crear empleo en sus municipios y con ello reactivar la economía.

ENMIENDA NÚM. 3.597

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergencia i Unió)**

A los efectos de adicionar una nueva Disposición transitoria al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición transitoria (nueva). Inversión Financieramente sostenible.

A efectos de la aplicación de la prórroga en los términos establecidos en la Disposición final contenida en esta Ley se modifica el apartado 5 de la Disposición adicional decimosexta del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que quedará redactado de la siguiente manera:

5. La iniciación del correspondiente expediente de gasto y el reconocimiento de la totalidad de las obligaciones económicas derivadas de la inversión ejecutada se deberá realizar por parte de la

Corporación Local antes de la finalización del ejercicio de aplicación de la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.

No obstante, en el supuesto de que un proyecto de inversión no pueda ejecutarse íntegramente en 2015, la parte restante del gasto comprometido en 2015 se podrá reconocer en el ejercicio 2016 financiándose con cargo al remanente de tesorería de 2015 que quedará afectado a ese fin por ese importe restante y la entidad local no podrá incurrir en déficit, al final del ejercicio 2016.»

JUSTIFICACIÓN

El primer párrafo del apartado 2. e) de la «Disposición adicional sexta» de la «Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera» establece que en los términos que allí se dictan el saldo positivo del remanente resultante se podrá destinar a financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión ésta sea financieramente sostenible.

A estos efectos el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales incluyó en su Disposición adicional decimosexta tanto los requisitos formales como los parámetros que permitan calificar una inversión como financieramente sostenible.

Concretamente en su apartado 5 y en concordancia con las Reglas especiales para el destino del superávit se ofrece la posibilidad de que el caso de que un proyecto de inversión no pueda ejecutarse íntegramente en 2014, la parte restante del gasto que se hubiera comprometido en 2014 se podrá reconocer en el ejercicio 2015 financiándose con cargo al remanente de tesorería de 2014 que quedará afectado a ese fin por ese importe restante y la entidad local no podrá incurrir en déficit al final del ejercicio 2015.

Considerando la propuesta anterior de «prorrogar el destino del superávit» a 2015, y teniendo en cuenta que la citada disposición del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se encuentra ligada a las Reglas especiales para el destino del superávit, se propone la modificación del apartado 5 en los términos propuestos.

ENMIENDA NÚM. 3.598

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergencia i Unió)**

A los efectos de adicionar una nueva Disposición transitoria al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición transitoria (nueva). Compromisos de gasto plurianual en I+D+I durante el año 2015.

Durante el año 2015, las previsiones del artículo 47.5 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, no serán de aplicación a las subvenciones destinadas a la investigación científica y técnica que sean consideradas prioritarias por el órgano concedente de acuerdo con sus políticas públicas, y especialmente a los convenios que regulan la financiación de los centros y estructuras de I+D+I compartidas por la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas.»

JUSTIFICACIÓN

El artículo 47.5 de la Ley General Presupuestaria establece que no podrán adquirirse compromisos de gasto con cargo a ejercicio futuros cuando se trate de la concesión de subvenciones a las que resulte de aplicación lo dispuesto en el artículo 22.2.a) de la Ley General de Subvenciones, es decir las subvenciones sin concurrencia competitiva. La enmienda que se propone tiene como finalidad garantizar, con efectos limitados al ejercicio presupuestario de 2015 y como medida para la contribución a la recuperación

económica, que la financiación en materia de investigación científica y técnica en aquellos ámbitos que sean considerados prioritarios, y en especial de los centros compartidos entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, no se vea afectada por dicha limitación.

ENMIENDA NÚM. 3.599**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergencia i Unió)**

A los efectos de suprimir la Disposición final novena del referido texto.

JUSTIFICACIÓN

Las recomendaciones al Gobierno derivadas del Informe aprobado por la Comisión de Igualdad en materia de Igualdad, Conciliación y Corresponsabilidad en septiembre de 2013 se pronuncian con claridad por abordar una reforma profunda de los permisos por nacimiento, adopción o acogida para que impliquen de forma equitativa a ambos progenitores en el cuidado infantil. Hasta que ello se afronte, lo oportuno sería no demorar más el compromiso ya contemplado en la Ley 9/2009, de 6 de octubre, de ampliación de la duración del permiso de paternidad en los casos de nacimiento, adopción o acogida, con el fin de permitir que el otro progenitor pueda gozar de las dos semanas de permiso de paternidad adicionales a las que disfruta en la actualidad.

La disposición final vigésima segunda de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014 modificó la disposición final duodécima de la Ley 9/2009, de 6 de octubre, de ampliación de la duración del permiso de paternidad en los casos de nacimiento, adopción o acogida, estableciendo, para el 1 de enero de 2015, la entrada en vigor de la ampliación a cuatro semanas de los permisos de paternidad. Urge garantizar que esta será la fecha definitiva de su entrada en vigor y no el 1 de enero de 2016, como introduce la Disposición final novena del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del estado para el año 2015.

ENMIENDA NÚM. 3.600**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergencia i Unió)**

A los efectos de suprimir la letra d) de la Disposición final décima cuarta del referido texto.

JUSTIFICACIÓN

La ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del Sistema de Seguridad Social incorporó una importante novedad, especialmente en un momento de crisis como el actual, que era la posibilidad de cotizar a tiempo parcial de los trabajadores autónomos.

Sin embargo, en 2012 se pospuso su entrada en vigor y en estos presupuestos se pospone por tercer año consecutivo. Por ello el objetivo de esta enmienda es evitar que se posponga un año más la entrada en vigor de esta disposición y facilitar así la posibilidad que personas en situación de desempleo o con trabajos por cuenta ajena a tiempo parcial puedan darse de alta como trabajadores autónomos a tiempo parcial con cotizaciones más reducidas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2436

ENMIENDA NÚM. 3.601

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergencia i Unió)**

A los efectos de modificar la Disposición final décimo quinta del referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición final décimo quinta: Modificación del texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Con efectos de 1 de enero de 2015 y vigencia indefinida se modifica el texto refundido de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, en los siguientes términos:

Uno. Se modifica el apartado 1 del artículo 197, en el sentido de incluir una nueva letra j), con el siguiente contenido:

«j) A los buques que utilicen como combustible gas natural licuado, ~~excluidos~~ incluidos los que se dediquen al transporte de este combustible: 0,5.
Este coeficiente es compatible con los de las letras anteriores.»

Dos. Se modifica el apartado 1 del artículo 197, en el sentido de incluir una nueva letra k), con el siguiente contenido:

k) Buques que en puerto alimenten sus motores auxiliares con gas natural: 0.5.

JUSTIFICACIÓN

En el Proyecto de Ley se ha incluido la bonificación del 50 % de las tasas para los buques que utilicen gas natural licuado (GNL) como combustible. Se trata de una medida acertada dentro de la estrategia de reducción de la contaminación. El GNL es un combustible más limpio que los fueles que suelen utilizarse. Esta bonificación fomentará la extensión de este tipo de buques. Los buques metaneros dedicados al transporte de este combustible, también lo utilizan para autoconsumo.

Por ese motivo proponemos que esta bonificación no se limite al GNL sino que permita incentivar el uso del gas natural en cualquiera de sus modalidades, (gas natural canalizado, licuado o comprimido) sin exclusión de ninguna de ellas, y que aplique a cualquier buque sin exclusión.

También se incentiva a los puertos a utilizar fuentes de energía más limpias y a los buques atracados a que utilicen gas natural para alimentar a los motores auxiliares para la generación eléctrica durante su atraque. El medio ambiente se ve afectado tanto por las emisiones de los buques como de las instalaciones de generación energética de los puertos y de los motores auxiliares de los barcos atracados. El gas natural es un abastecimiento menos contaminante que reduce las emisiones de óxidos de nitrógeno, las partículas en suspensión y los óxidos de azufre producidos en gran cantidad por los combustible marinos habituales; las emisiones de CO₂, principales responsables del efecto invernadero.

ENMIENDA NÚM. 3.602

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergencia i Unió)**

A los efectos de adicionar una nueva Disposición final del referido texto.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2437

Redacción que se propone:

«Disposición final (nueva). Modificación de la Ley 28/2011, de 22 de septiembre, por la que se procede a la integración del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social en el Régimen General de la Seguridad Social.

Se modifica la letra B) del apartado C) del punto 1 de la Disposición adicional segunda de la Ley 28/2011, de 22 de septiembre, por la que se procede a la integración del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social en el Régimen General de la Seguridad Social, con el siguiente redactado:

«b) Respecto a los trabajadores incluidos en los grupos de cotización 2 a 11, la reducción se ajustará a las siguientes reglas:

1.^a. Para bases de cotización iguales o inferiores a 986,70 euros mensuales o a 42,90 euros por jornada realizada, las reducciones a aplicar, en puntos porcentuales de la base de cotización, serán las establecidas en la siguiente tabla:

Año	Trabajadores y trabajadoras por cuenta propia incluidos en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia incluidos en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos	El resto de empresarios
2012	6,15 %	6,15 %
2013	6,91 %	6,33 %
2014	7,36 %	6,50 %
2015	7,83 %	6,68 %
2016	8,27 %	6,83 %
2017	8,70 %	6,97 %
2018	9,12 %	7,11 %
2019	9,50 %	7,20 %
2020	9,88 %	7,29 %
2021	10,24 %	7,36 %
2022	10,35 %	7,40 %
2023	10,43 %	7,40 %
2024	10,51 %	7,40 %
2025	10,59 %	7,40 %
2026	10,66 %	7,40 %
2027	11,18 %	7,60 %
2028	11,65 %	7,75 %
2029	12,12 %	7,90 %
2030	12,53 %	8,00 %
2031	12,95 %	8,10 %

2.^a. Para bases de cotización superiores a las cuantías indicadas en la regla anterior y hasta 1.800 euros mensuales o 78,26 euros por jornada realizada, les serán de aplicación según el tipo de empresario, durante el período 2012-2021, el porcentaje resultante de aplicar las siguientes formulas:

a) Trabajadores y trabajadoras por cuenta propia incluidos en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia incluidos en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos:

Para bases mensuales de cotización la fórmula aplicar será:

$\% \text{reducción mes (año X)} = \% \text{ reducción año X de la tabla X } [1 + \text{Base mas (año X)} - 986,70 / \text{Base mes (año X)} \times 2,52 \times 6,44 \% / \% \text{ reducción año X de la tabla}]$

X=año natural entre 2012 y 2021 para el que se calcula la reducción.

Para bases de cotización por jornadas reales la fórmula a aplicar será:

$\% \text{reducción jornada (año x)} = \% \text{reducción año x de la tabla x } [1 + \text{base jornada (año x)} - 42,90 / \text{base jornada (año X)} \times 2,52 \times 6,44 \% / \% \text{ reducción año x de la tabla}]$

X=año natural entre 2012 y 2021 para el que se calcula la reducción.

b) El resto de empresarios:

Para bases mensuales de cotización la fórmula aplicar será:

$\% \text{reducción mes (año X)} = \% \text{ reducción año X de la tabla X } [1 + \text{Base mas (año X)} - 986,70 / \text{Base mes (año X)} \times 2,52 \times 6,15 \% / \% \text{ reducción año X de la tabla}]$

X=año natural entre 2012 y 2021 para el que se calcula la reducción.

Para bases de cotización por jornadas reales la fórmula a aplicar será:

$\% \text{reducción jornada (año x)} = \% \text{reducción año x de la tabla x } [1 + \text{base jornada (año x)} - 42,90 / \text{base jornada (año X)} \times 2,52 \times 6,15 \% / \% \text{ reducción año x de la tabla}]$

X=año natural entre 2012 y 2021 para el que se calcula la reducción.

Para el período 2022 - 2030, las reducciones a aplicar en puntos porcentuales de la base de cotización serán las resultantes de las siguientes formulas:

a) Trabajadores y trabajadoras por cuenta propia incluidos en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia incluidos en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos:

$\% \text{reducción mes o jornada (año X)} = \text{reducción año 2021 base mes o jornada (año x)} + , [12,95 \% - \% \text{ reducción año 2021 base mas o jornada (año X)} / 10 \times (\text{año X} - 2021)]$

b) El resto de empresarios:

$\% \text{reducción mes o jornada (año X)} = \text{reducción año 2021 base mes o jornada (año x)} + , [8,1 \% - \% \text{ reducción año 2021 base mes o jornada (año X)} / 10 \times (\text{año X} - 2021)]$

Las reducciones para el año 2031, en todos los casos, serán del 12,95 por ciento para los empresarios trabajadores por cuenta propia incluidos en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia incluidos en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos y del 8,10 por ciento para el resto de empresarios.

En los supuestos de cotización por bases mensuales, cuando los trabajadores inicien o finalicen su actividad sin coincidir con el principio o fin de un mes natural, las reducciones a que se refiere esta letra C) serán proporcionales a los días trabajados en el mes.»»

JUSTIFICACIÓN

La propia Ley 28/2011, de 22 de septiembre, por la que se procede a la integración del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social en el Régimen General de la Seguridad Social reconoce que la integración de los trabajadores del REASS por cuenta ajena al Régimen General se debe hacer creando un sistema especial, dentro de éste, que evite un incremento de costes perjudicial para la competitividad y el empleo de las explotaciones agrarias, pero el proyecto de ley trata a todos los empresarios agrarios de la misma forma, cuando en la Seguridad Social y para el mismo sector agrario existe esa misma

consideración para los trabajadores por cuenta propia, de forma que la Ley 18/2007, de 4 de julio, por la que se procede a la integración de los trabajadores por cuenta propia del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, crea el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios incluidos en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos para los trabajadores por cuenta propia agrarios, mayores de 18 años, que reúnan unos determinados requisitos.

Para dichos trabajadores por cuenta propia agrarios incluidos el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios incluidos en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos la Ley 17/2008 establece que para las contingencias comunes el tipo de cotización aplicable será del 18,75 por 100, mientras que para los que no están incluidos en dicho Sistema Especial el tipo de cotización aplicable es del 26,50 por 100.

Además, hay que tener en cuenta que las negociaciones llevadas a cabo por el Ministerio de Trabajo e Inmigración y las organizaciones sindicales y empresariales más representativas, empeoraron el incremento de costes perjudicial para la competitividad y el empleo de las explotaciones agrarias de las que son titulares los trabajadores por cuenta propia agrarios incluidos el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios incluidos en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, las cuales usan básicamente trabajadores eventuales, ya que mientras en las propuestas del Ministerio de noviembre de 2010 el tipo de cotización por contingencias comunes a cargo del empresario era del 21,60 por ciento y con las bonificaciones el encarecimiento progresivo de los costes sociales de los trabajadores eventuales y fijos alcanzaba su máximo el año 2027; ahora el proyecto de ley, tras la negociación que ha mantenido fuera de la misma a las organizaciones profesionales agrarias representativas de los trabajadores por cuenta propia agrarios, el tipo de cotización por contingencias comunes a cargo del empresario pasa al 23,60 por ciento y con las bonificaciones el encarecimiento progresivo de los costes sociales de los trabajadores eventuales alcanzará un incremento del 102 % el año 2018 y su máximo el año 2031 con un incremento del 148 %, mientras que para los trabajadores fijos alcanzará su máximo el año 2031 con un incremento solo del 68 % (5 años más tarde).

Teniendo en cuenta que un incremento desmesurado de los costes, como el previsto en la ley, influiría de forma muy perjudicial en la competitividad y el empleo de las explotaciones agrarias de las que son titulares los trabajadores por cuenta propia agrarios incluidos el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios incluidos en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, la propuesta es el equivalente, para los empresarios trabajadores por cuenta propia agrarios incluidos el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios incluidos en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, mediante bonificaciones de no sobrepasar el 18,75 % respecto al 23,60 % propuesto por el Gobierno en el proyecto de ley.

ENMIENDA NÚM. 3.603

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de adicionar una nueva Disposición final al referido texto.

Redacción que se propone:

Disposición final nueva. Modificación del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio

Se modifica el artículo 48 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en los siguientes términos:

Artículo 48. Revalorización

Uno. 1. Las pensiones de la Seguridad Social en su modalidad contributiva, incluido el importe de la pensión mínima, serán revalorizadas al comienzo de cada año, en función del correspondiente índice de precios al consumo previsto para dicho año.

2. Si el índice de precios al consumo acumulado, correspondiente al período comprendido entre noviembre del ejercicio anterior y noviembre del ejercicio económico a que se refiere la revalorización, fuese superior al índice previsto, y en función del cual se calculó dicha revalorización, se procederá a la correspondiente actualización de acuerdo con lo que establezca la respectiva Ley de Presupuestos Generales del Estado. A tales efectos, a los pensionistas cuyas pensiones hubiesen sido objeto de revalorización en el ejercicio anterior, se les abonará la diferencia en un pago único, antes del 1 de abril del ejercicio posterior.

Dos. El resto de las pensiones reconocidas por el sistema de la Seguridad

Social serán revalorizadas periódicamente por el Gobierno, a propuesta del Ministro de Trabajo y Seguridad Social, teniendo en cuenta, entre otros factores indicativos, la elevación del nivel medio de los salarios, el Índice de Precios al Consumo y la evolución general de la economía, así como las posibilidades económicas del sistema de la Seguridad Social.

JUSTIFICACIÓN

Se propone retornar al sistema de revalorización de las pensiones anterior a la entrada en vigor de la Ley 23/2013, de 23 de diciembre, reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social, puesto que el nuevo sistema no se considera adecuado ni cuenta con el consenso necesario.

ENMIENDA NÚM. 3.604

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergencia i Unió)**

A los efectos de adicionar una nueva Disposición final del referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición final (nueva). Modificación del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Con efectos desde la entrada en vigor de esta Ley y vigencia indefinida se añade una nueva Disposición adicional decimoséptima (nueva) al «Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales», con el siguiente literal:

«Para hacer efectivo el principio de transparencia y facilitar así la elaboración de los presupuestos de las Entidades Locales, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas publicará a finales del mes de julio de cada año en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales, previo informe de la Comisión Nacional de la Administración local, un avance de la estimación de las entregas a cuenta, liquidación definitiva de años anteriores, retenciones y anticipo, así como cualesquiera otros conceptos inherentes, correspondientes a la participación en los tributos del Estado correspondiente al ejercicio siguiente, desglosado según el régimen general y de cesión de tributos, de los municipios, provincias e islas y entes asimilados.

Asimismo, se publicarán en dicha Oficina Virtual, de cada una de las Entidades Locales y entes asimilados, los importes de los conceptos a los que se alude en el párrafo anterior del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado una vez sea admitido a trámite en el Congreso de los

Diputados. En la documentación que acompaña la presentación del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado se recogerá un cuadro comparativo respecto de los mismos datos del año anterior.»

JUSTIFICACIÓN

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera introduce importantes exigencias de suministro de información a las Administraciones Territoriales, entre ellas a las Entidades Locales.

El artículo 27 del referido texto normativo establece en su apartado 2 que antes del 1 de octubre de cada año, las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales remitirán al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas información sobre las líneas fundamentales que contendrán sus presupuestos.

Difícilmente podrán elaborarse por parte de las Entidades Locales las líneas fundamentales que contendrán sus presupuestos y en definitiva con un gran margen de imprevisión podrán elaborar sus marcos presupuestarios cuando desconocen la información relativa a uno de sus principales recursos, la participación en los Tributos del Estado.

Por este motivo y al objeto de que las Entidades locales puedan cumplir con las exigencias de la presente Ley así como de otras normas que les imponen exigencias de obligado cumplimiento en relación con sus presupuestos es por lo que se propone la presente enmienda.

ENMIENDA NÚM. 3.605

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergencia i Unió)**

A los efectos de adicionar una nueva Disposición final del referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición final (nueva). Deducciones por inversiones con objetivos de mejora ambiental

Se añade un nuevo artículo 35 (bis) en el Proyecto de ley del impuesto sobre Sociedades con la siguiente redacción:

1. Las inversiones realizadas en bienes del activo material destinadas a la protección del medio ambiente consistentes en instalaciones que eviten la contaminación atmosférica o acústica procedente de instalaciones industriales, o contra la contaminación de aguas superficiales, subterráneas y marinas, o para la reducción, recuperación o tratamiento de residuos industriales propios, siempre que se esté cumpliendo la normativa vigente en dichos ámbitos de actuación pero se realicen para mejorar las exigencias establecidas en dicha normativa, darán derecho a practicar una deducción en la cuota íntegra del 8 por ciento de las inversiones que estén incluidas en programas, convenios o acuerdos con la Administración competente en materia medioambiental, quien deberá expedir la certificación de la convalidación de la inversión.

2. Reglamentariamente se podrán concretar los supuestos de hecho que determinan la aplicación de las deducciones contempladas en este precepto, así como el procedimiento de adopción de criterios de valoración a que se refiere el apartado anterior.

3. Las inversiones realizadas en bienes del activo material destinadas a la adquisición de nuevos vehículos industriales o comerciales de transporte por carretera darán derecho a practicar una deducción en la cuota íntegra del 10 por ciento de las inversiones sólo para aquella parte de la inversión que reglamentariamente se determine que contribuye de manera efectiva a la reducción de la contaminación atmosférica en el ámbito urbano.»

JUSTIFICACIÓN

La UE publicó la Estrategia Europa 2020, que tiene como objetivo una transformación económica integral en los Estados miembros, basada, entre otras cuestiones en el crecimiento sostenible, eficiente en el uso de los recursos y respetuoso con el medio ambiente.

En este sentido, la economía verde, entendida como aquella que mejora el bienestar humano y la equidad social, mientras que reduce significativamente los riesgos ambientales y la escasez de recursos naturales, es un instrumento fundamental, y dentro de sus herramientas ocupa un lugar preeminente la fiscalidad ambiental.

Las acciones y transacciones de los agentes del mercado tienen consecuencias que afectan a terceras partes (externalidades). Desde la perspectiva ambiental, la externalidad más importante es la «contaminación». Tradicionalmente las actividades para reducir costes y ser más competitivas han procurado incrementar al máximo las externalidades, entre ellas las ambientales, no obstante, a largo plazo se ha demostrado como una estrategia totalmente ineficiente, para la sociedad en general y para las propias actividades, ya que acaba generando problemas ambientales graves, como, por ejemplo, el calentamiento global del planeta, la eutrofización de grandes masas de agua, y otros impactos que afectan en mayor o menor medida a la salud de las personas, así como ineficiencia económica, ya que, una vez producido el daño, los costes de reparación o corrección son muy superiores a los posibles beneficios económicos obtenidos. La fiscalidad ambiental, combinada con la normativa ambiental, se ha considerado como un instrumento que puede regular la generación de dichas externalidades.

La fiscalidad ambiental, desde nuestro punto de vista, ha de tener como objetivo la generación de incentivos económicos para una buena gestión o comportamiento ambiental, y ha de desincentivar determinadas gestiones y/o comportamientos.

El capítulo IV del título VI del proyecto de ley publicado no contempla las deducciones para las inversiones con objetivos de mejora ambiental. Consideramos que este tipo de deducciones, vigentes desde el año 1997, se han de mantener, puesto que han supuesto la aplicación práctica del principio de «quien contamina más, paga más», o lo que es lo mismo, «quien contamina menos, paga menos», y por ende un ejemplo de fiscalidad ambiental real, es decir una fiscalidad ambiental no basada únicamente en impuestos que graven determinados comportamientos, muchas veces sin que el sujeto pasivo de los mismos tenga demasiado margen de maniobra para poder pagar menos, ya que en muchas ocasiones son impuestos poco elásticos, como por ejemplo el impuesto sobre hidrocarburos.

Dado que se están generando nuevos instrumentos fiscales en materia ambiental que afectaran a las actividades económicas, principalmente en forma de impuestos, entendemos que es necesario y conveniente, que no se elimine el único incentivo económico que actualmente tienen los sectores industriales para realizar inversiones ambientales, por coherencia con el discurso de la fiscalidad ambiental, que no sólo consiste en gravar determinados comportamientos, sino también en incentivar otros más acordes con las políticas de prevención de la contaminación.

Por todo lo expuesto, se solicita restituir la posibilidad de deducción, aplicando el mismo buen criterio que se aplicó a la deducciones por inversiones de I+D+i.

ENMIENDA NÚM. 3.606

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de adicionar una nueva Disposición final del referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición final (nueva). Corrección de los aumentos de IVA dispuestos en el Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad

Se añade un nuevo apartado diecinueve bis al artículo primero para modificar el artículo 91 de la Ley 37/1992 del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Diecinueve bis. El número 8.0 del apartado Uno.1, el apartado Uno.2, el apartado Uno.3 y el apartado Dos quedan redactados de la siguiente forma:

Artículo 91: Tipos impositivos reducidos.

Uno. Se les aplicará el tipo del 10 por 100 a las operaciones siguientes:

.../...

8.º. Las flores, las plantas vivas de carácter ornamental, así como las semillas, bulbos, esquejes y otros productos de origen exclusivamente vegetal susceptibles de ser utilizados en su obtención.

2. Las prestaciones de servicios siguientes:

1.º. Los transportes de viajeros y sus equipajes.

2.º. Los servicios de hostelería, acampamento y balneario, los de restaurantes y, en general, el suministro de comidas y bebidas para consumir en el acto, incluso si se confeccionan previo encargo del destinatario.

(Se suprime segundo párrafo).

3.º. Las efectuadas .../... (Igual).

4.º. Los servicios de limpieza... (Igual).

5.º. Los servicios de recogida... (Igual).

6.º. La entrada a teatros, circos, espectáculos y festejos taurinos con excepción a las corridas de toros, parques de atracciones y atracciones de feria, conciertos, bibliotecas, museos, parques zoológicos, salas cinematográficas y exposiciones, así como a las demás manifestaciones similares de carácter cultural a que se refiere el artículo 20, apartado uno, número 14 de esta ley cuando no estén exentas del impuesto.

7.º. Las prestaciones de servicios a que se refiere el artículo 20, apartado uno, número 8º de esta ley, cuando no resulten exentos de acuerdo con dichas normas.

8.º. Los espectáculos deportivos de carácter aficionado.

9.º. Las exposiciones y ferias de carácter comercial.

10.º. Las Ejecuciones de obras de albañilería realizadas en edificios o partes de los mismos destinados a viviendas, cuando se cumplan los siguientes requisitos:

a. Igual.

b. Igual.

c. Que la persona que realice las obras no aporte materiales para su ejecución o, en el caso de que los aporte, su coste no exceda del 33 % de la base imponible de la operación.

11.º. Los arrendamientos.../... (Igual).

12.º. La cesión de los derechos.../... (Igual).

13.º. Los servicios prestados a personas físicas que practiquen el deporte o la educación física, cualquiera que sea la persona o entidad a cuyo cargo se realice la prestación, siempre que tales servicios estén directamente relacionados con dichas prácticas y no resulte aplicable a los mismos la exención a que se refiere el artículo 20, apartado uno, número 13º de esta ley.

14.º. Los servicios funerarios efectuados por las empresas funerarias y los cementerios, y las entregas de bienes relacionados con los mismos efectuadas a quienes sean destinatarios de los mencionados servicios.

15.º. La asistencia sanitaria, dental y curas termales que no gocen de exención de acuerdo con el artículo 20 de esta ley.

16.º. Los servicios de peluquería incluyendo, en su caso, aquellos servicios complementarios a que se faculte el epígrafe 972.1 de las tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas.

17.º El suministro y recepción de servicios de radiodifusión digital y televisión digital, quedando excluidos de este concepto la explotación de las infraestructuras de transmisión y la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas necesarias a tal fin.

18.º Los prestados por intérpretes, artistas, directores y técnicos, que sean personas físicas, a los productores de películas cinematográficas susceptibles de ser exhibidas en salas de espectáculos y a los organizadores de obras teatrales y musicales.

3. Las siguientes operaciones:

1.º a 3.º Igual.

4.º Las importaciones de objetos de arte, antigüedades y objetos de colección, cualquiera que sea el importador de los mismos, y las entregas de objetos de arte realizadas por las siguientes personas:

1.º Por sus autores o derechohabientes.

2.º Por empresarios o profesionales distintos de los revendedores de objetos de arte a que se refiere el artículo 136 de esta ley, cuando tengan derecho a deducir íntegramente el impuesto soportado por repercusión directa o satisfecho en la adquisición o importación del mismo.

5.º Las adquisiciones intracomunitarias de objetos de arte cuando el proveedor de los mismos sea cualquiera de las personas a que se refieren los números 1º y 2º del número 4 precedente.

Dos: Se aplicará el tipo del 4 por 100 a las operaciones siguientes.

1. Las entregas, adquisiciones intracomunitarias o importaciones de los bienes que se indican a continuación:

1.º Igual.

2.º Los libros, periódicos y revistas que no contengan única o fundamentalmente publicidad, así como los elementos complementarios que se entreguen conjuntamente con estos bienes mediante precio único... (igual)

a. Igual.

b. Igual.

c. Los productos informáticos grabados por cualquier medio en los soportes indicados en las letras anteriores, cuando contengan principalmente programas o aplicaciones que se comercialicen de forma independiente en el mercado. Se entenderá que los libros, periódicos y revistas contienen fundamentalmente publicidad cuando más del 75 % de los ingresos que proporcionen a su editor se obtengan por este concepto.

Se considerarán comprendidos en este número los álbumes, partituras, mapas, cuadernos de dibujo y los objetos que, por sus características, sólo puedan utilizarse como material escolar, excepto los artículos y aparatos electrónicos.

(Resto igual).

JUSTIFICACIÓN

El alza del IVA y otros impuestos incorporada en el Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, tenía como objetivo principal incrementar los recursos de la administración con el fin de contribuir a reducir el déficit y cumplir con los objetivos de estabilidad fijados en Europa.

Este planteamiento tiene un carácter transversal que afecta a la totalidad de los sectores productivos y de las actividades económicas, sin embargo la misma normativa aplica a determinados sectores, como por ejemplo, al amplio sector de la cultura, el de las peluquerías o el de la venta de flores y plantas, entre otros, un alza fiscal explícitamente discriminatoria. Para estos sectores los tipos impositivos del IVA no aumentan 2 o 3 puntos como en el resto de las actividades, si no que aumentan 13 puntos.

Ello contrasta además con la realidad que la mayoría de estos sectores son altamente intensivos en trabajo, lo cual repercutirá negativamente sobre el empleo. Además, salvo algunas excepciones, el tipo impositivo que grava el IVA en la mayoría de países europeos, aplicado a los citados sectores es un tipo reducido.

Por todo ello, la enmienda persigue la rectificación inmediata de lo dispuesto en el RDL 20/2012 en relación al aumento de 13 puntos del tipo impositivo del Impuesto sobre el Valor Añadido aplicable a determinados sectores y a la corrección también del aumento en 17 puntos del IVA aplicable a material.

ENMIENDA NÚM. 3.607**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergencia i Unió)**

A los efectos de añadir una final adicional nueva al referido texto.

Redacción que se propone:

Disposición final nueva: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Modificación del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Se modifica la letra a) del apartado 1 del artículo 62 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

«a) Los que sean propiedad del Estado, de las comunidades autónomas, de las entidades locales, de la Seguridad Social o de los Servicios de Salud autonómicos que estén directamente afectos a la seguridad ciudadana y a los servicios educativos, sanitarios y penitenciarios, así como los del Estado afectos a la defensa nacional».

JUSTIFICACIÓN

La ampliación de la exención del impuesto sobre bienes inmuebles a los centros sanitarios públicos, permitiría homogeneizar el trato fiscal que reciben otros servicios públicos de naturaleza similar como son los servicios educativos.

La posibilidad de exención es de aplicación voluntaria desde enero del año 2000 si se aprueba en las correspondientes ordenanzas fiscales, si bien el grueso de ayuntamientos no la ha aplicado a sus municipios. Por ello y por los motivos citados, se pide la obligatoriedad para aplicar la normativa expuesta a todos los ayuntamientos.

ENMIENDA NÚM. 3.608**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergencia i Unió)**

A los efectos de añadir una final adicional nueva al referido texto.

Redacción que se propone:

Disposición final nueva: Modificación del apartado 6º del número Uno del artículo 20 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Artículo 20. Exenciones en operaciones interiores.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2446

Uno. Estarán exentas de este impuesto las siguientes operaciones:

6.º Los servicios prestados directamente a sus miembros por uniones, agrupaciones o entidades autónomas, incluidas las Agrupaciones de Interés Económico, constituidas exclusivamente por personas que ejerzan una actividad exenta o no sujeta al Impuesto que no origine el derecho a la deducción, cuando concurren las siguientes condiciones:

- a) Que tales servicios se utilicen ~~directa y exclusivamente~~ en dicha actividad y sean necesarios para el ejercicio de la misma.
- b) Que los miembros se limiten a reembolsar la parte que les corresponda en los gastos hechos en común.

La exención también se aplicará cuando, cumplido el requisito previsto en la letra b) precedente, la prorata de deducción no exceda del 10 por ciento y el servicio no se utilice directa y exclusivamente en las operaciones que originen el derecho a la deducción.

La exención no alcanza a los servicios prestados por sociedades mercantiles.

JUSTIFICACIÓN

Con la presente propuesta se pretende delimitar de forma precisa y expresa la naturaleza de los servicios que están exentos del impuesto cuando estos son prestados por las entidades relacionadas en el apartado

6º del citado artículo. De esta forma se evitarán las distintas interpretaciones que se realizan sobre los servicios prestados por dichas entidades en el sentido de considerar exentos los servicios necesarios pero mantienen su sujeción al impuesto aquellos servicios que no se consideren en este sentido. Por lo tanto, resulta imprescindible evitar las distintas interpretaciones que conlleva la consideración de «directa y exclusivamente» para que formen parte de los servicios exentos todos aquellos que sean necesarios, sin el condicionamiento que supone la referencia de «directa y exclusivamente» a la hora de considerar, sólo a estos, exentos.

ENMIENDA NÚM. 3.609

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergencia i Unió)**

A los efectos de añadir una Disposición final nueva al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición final nueva. Modificación de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud.

Se modifica la Disposición adicional segunda «Jornada y descansos de los centros del Sistema Nacional de Salud», de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, añadiendo un párrafo al final, con la siguiente redacción.

Disposición adicional segunda. Jornada y descansos de los centros del Sistema Nacional de Salud.

El régimen de jornada y de descansos establecido en la sección I.a del capítulo X de esta ley será de aplicación al personal sanitario a que se refiere el artículo 6, sea cual sea el vínculo jurídico de su relación de empleo, de los centros y servicios sanitarios gestionados directamente por los servicios de salud.

Asimismo, dicho régimen será de aplicación al personal de los centros vinculados o concertados con el Sistema Nacional de Salud, cuando tales centros estén formalmente incorporados a una red sanitaria de utilización pública.»

JUSTIFICACIÓN

La reforma legislativa que se propone de modificación de la disposición adicional segunda de la Ley 55/2003, tiene por objetivo la aplicación del régimen jurídico de jornadas y descansos previsto en ésta para el sector sanitario concertado —y, por lo tanto, el abono de las horas de guardia de exceso en la jornada máxima legal, al precio fijado para las horas de jornada complementaria, y no como horas extraordinarias—, de igual manera a cómo se aplica este régimen al personal estatutario que presta servicios en los centros y establecimientos de la red propia de los Servicios de Salud.

ENMIENDA NÚM. 3.610

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de añadir una Disposición final nueva al referido texto.

Redacción que se propone:

Disposición final nueva: Modificación del artículo 7 de la Ley de 37/1992, de 28 de diciembre del Impuesto sobre el Valor Añadido

Se añade un nuevo apartado 13 con la siguiente redacción:

13. Las entregas de bienes, productos o servicios realizadas por las empresas, de manera totalmente gratuita, a entidades sin ánimo de lucro declaradas de interés público.

JUSTIFICACIÓN

Actualmente, las donaciones y entregas de bienes y servicios por parte de las empresas a las entidades sin ánimo de lucro (Fundaciones, ONG, Asociaciones,... como el Banco de Alimentos, Cáritas, etc.) están obligadas al pago del IVA por el valor del coste de producción o de compra de los bienes o servicios, en virtud del artículo 9 de la Ley del IVA (consulta ICC BOICAC 56, diciembre de 2003 número 4). Con este cambio normativo propuesta se pretende fomentar este tipo de conductas altruistas, dado que actualmente le sale más caro al empresario la donación de los productos que su destrucción, puesto que al valor del producto dado hay que sumarle el importe del IVA aplicable.

ENMIENDA NÚM. 3.611

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de añadir una Disposición final nueva al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición final nueva: Se da nueva redacción al artículo 86 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, que queda redactada como sigue:

Artículo 86. Créditos gestionados por las Comunidades Autónomas

(...)

2. En la ejecución de los créditos que hayan de distribuirse territorialmente a favor de las Comunidades Autónomas, para su gestión y administración, se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

(...)

Tercera. ~~La distribución del crédito que se derive de la Conferencia Sectorial habrá de supeditarse de forma estricta al cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, por lo que con carácter previo a la formalización de los correspondientes compromisos financieros por parte de la Administración General del Estado. Sin perjuicio de lo dispuesto en la regla segunda precedente,~~ se podrán establecer en los casos en que ello resulte justificado, reservas generales de créditos no distribuidos en el origen con el fin de cubrir necesidades o demandas imprevistas a lo largo de la ejecución del presupuesto.»

JUSTIFICACIÓN

Se propone mantener el redactado actual de la regla tercera del artículo 86.2 de la Ley General Presupuestaria, que no supedita la distribución de los créditos al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. El Estado tiene la obligación de distribuir los créditos a las CCAA decididos en Conferencia Sectorial puesto que son créditos que corresponden a las mismas, sin perjuicio de los controles que el Estado pueda llevar a cabo en fase de ejecución de acuerdo con la normativa vigente. Esta previsión supone en la práctica habilitar una vía para la recentralización en el Estado de competencias de ejecución en sectores, servicios actividades o materias actualmente gestionadas por las CCAA, como por ejemplo las becas y ayudas al estudio, pendientes de traspaso.

ENMIENDA NÚM. 3.612

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de añadir una Disposición final nueva al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición final nueva: Depósitos en Entidades de Crédito

Se modifica el apartado trece del artículo 19 de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica, que pasa a tener la siguiente redacción:

«Trece. Hechos imponibles regulados en esta Ley gravados por las Comunidades Autónomas.

En la medida en que el impuesto que establece esta Ley recaiga sobre hechos imponibles gravados por las Comunidades Autónomas y esto produzca una disminución de sus ingresos, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas.

~~Lo dispuesto en el párrafo anterior será únicamente de aplicación respecto de aquellos tributos propios de las Comunidades Autónomas establecidas en una Ley aprobada con anterioridad a 1 de diciembre de 2012.~~

Respecto de los periodos impositivos que se inicien a partir del 1 de enero de 2015, las medidas de compensación en favor de las Comunidades Autónomas establecidas con base en el artículo 6.2 de la Ley Orgánica 8/1980, se minorarán en el importe de la recaudación que se distribuya a las correspondientes Comunidades Autónomas de acuerdo con lo previsto en el apartado siguiente.»

JUSTIFICACIÓN

La modificación que introdujo el Real Decreto-ley 8/2014 en la regulación del Impuesto sobre los Depósitos en Entidades de Crédito (creado por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, supone para Cataluña que este impuesto pase de ser un tributo propio de la Generalitat de Catalunya (que lo creó mediante el decreto Ley 5/2012, de 18 de diciembre) a configurarse como un tributo cedido, con las graves consecuencias que de ello derivan, dado que no se nos reconoce como una de las comunidades autónomas que continuarán siendo compensadas previa minoración de la recaudación distribuida por dicho impuesto, que ha pasado de una tarifa del 0,00 % a otra del 0,03 %, muy inferior a la escala establecida por el artículo 7 de la Ley 4/2014 de Cataluña, con carácter progresivo entre el 0,3 % y el 0,5 %; y al mismo tiempo, deberemos renunciar a los ingresos que se generarían con la tarifa autonómica.

Esta modificación conlleva, pues, para Catalunya:

— Que únicamente podrá gestionar el impuesto sobre depósitos en entidades de crédito, como tributo propio, por el período impositivo del ejercicio 2013.

— Que deberá renunciar a la recaudación prevista por el ejercicio 2014 y siguientes por el mencionado tributo propio.

— Que se produce un agravio comparativo con el resto de comunidades autónomas por cuanto ni se nos compensa adecuadamente como a unas, pese a que la existencia en 2013 de una tarifa del 0,00 % equivale a la inexistencia del tributo estatal con lo que no se nos debería aplicar la limitación temporal (tributos propios aprobados por ley anterior a 1.12.2012) del artículo 13 de la Ley 16/2012 de creación del impuesto (siendo el Decreto Ley 5/2012 que aprueba el tributo propio catalán de fecha 18 de diciembre); ni se nos permite continuar gestionando el tributo por encima de la exigua tarifa estatal del 0,03 %, en un claro ejemplo de falta de lealtad institucional.

Por ello, se propone mediante la presente enmienda la modificación del apartado trece del artículo 19 de la Ley 16/2012 para que recoja el derecho de Catalunya recibir la compensación correspondiente en aplicación de lo previsto en el artículo 6.2 de la LOFCA.

ENMIENDA NÚM. 3.613

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de adicionar una nueva Disposición final al referido texto.

Redacción que se propone:

Disposición final nueva.

Se modifica el apartado 5 de la disposición adicional vigésima de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, queda redactada del modo siguiente:

5. Los puestos de trabajo de los consorcios podrán ser de funcionario o laboral procedentes exclusivamente de la relación de puestos de trabajo de las Administraciones participantes. La provisión, selección y régimen jurídico del personal funcionario será el de la Administración pública de adscripción y sus retribuciones en ningún caso podrán superar las establecidas para puestos de trabajo equivalentes en aquélla. El personal laboral se regirá por las normas del convenio que corresponda dentro del marco del régimen laboral que establezca la administración de adscripción. Los puestos de trabajo de los consorcios formaran parte de la relación de puestos de trabajo y plantilla presupuestaria de la Administración pública de adscripción, con la adecuación retributiva que corresponda en cada caso, de acuerdo con la normativa vigente en la misma.

JUSTIFICACIÓN

La redacción actual de la disposición adicional 20 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, genera mucha confusión en su interpretación. Da a entender, por ejemplo, que un consorcio no puede tener personal laboral propio, cuando, de acuerdo con la normativa laboral, e independientemente del origen del puesto de trabajo, el personal laboral que preste servicio en un consorcio deberá estar vinculado laboralmente a éste. Proponemos aclarar esta cuestión en la redacción de la disposición adicional.

Por otra parte, atendiendo a la diversidad de consorcios existentes y a las diferentes especializaciones del personal que presta servicios en ellos, no tiene ningún sentido interpretar que las condiciones laborales del personal deben ser las mismas en todos los consorcios. Proponemos por ello reformar la redacción actual de la disposición adicional para permitir la existencia de convenios laborales por sector de actividad

ENMIENDA NÚM. 3.614

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de adicionar una nueva Disposición final al referido texto.

Redacción que se propone:

Disposición final nueva.

Se modifica el apartado 2 del artículo 15 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, que pasa a tener el redactado siguiente:

«2. Los consorcios que ya estuvieran creados en el momento de la entrada en vigor de esta Ley deberán adaptar sus estatutos a lo en ella previsto antes del día 1 de enero de 2016.»

JUSTIFICACIÓN

La Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa introduce un régimen jurídico, con carácter básico, del derecho de separación de los miembros del consorcio administrativo y, cuando ello de lugar a su disolución, se establecen las reglas por las que se regirá.

Por su parte, el artículo 15, referido al plazo de adaptación de estatutos y derecho supletorio, prevé en su apartado 2, que aquellos consorcios que ya estuvieran creados en el momento de la entrada en vigor de la Ley mencionada, deberán adaptar sus estatutos a lo en ella previsto en el plazo de seis meses desde su entrada en vigor.

En coherencia con el plazo de adaptación a la nueva regulación de los consorcios que se propone simultáneamente en una enmienda de adición de una nueva Disposición transitoria al Proyecto de ley de

Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, se considera necesario fijar un nuevo plazo de adaptación a las previsiones de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, hasta el día 1 de enero de 2016, que coincida con el nuevo plazo propuesto para la adaptación de los consorcios afectados por la disposición adicional vigésima de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

ENMIENDA NÚM. 3.615**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de adicionar una nueva Disposición final al referido texto.

Redacción que se propone:

Disposición final nueva.

Las transferencias del Ministerio de Empleo y Seguridad Social y el Servicio Público de Empleo sobre políticas activas de empleo destinadas a la población reclusa han de ser distribuidas entre Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo y la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios, y el Centre d'Iniciatives per a la Reinserció (CIRE) y la Direcció General de Serveis Penitenciaris de la Generalitat de Catalunya en función del peso relativo de la población reclusa de Catalunya, sin que ello suponga una reducción de los fondos de políticas activas de empleo a distribuir en el marco de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales.

JUSTIFICACIÓN

La Generalitat de Catalunya es la única comunidad autónoma que ha asumido las competencias correspondientes a servicios penitenciarios. La distribución actual de los fondos europeos de formación profesional y políticas activas de ocupación conlleva que todas las dotaciones asignadas en el ámbito penitenciario se perciben exclusivamente por el ente autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo y la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios, lo cual implica un perjuicio para la comunidad autónoma de Catalunya (no es lógico que el hecho de asumir una transferencia extraordinaria implique una merma de recursos) y supone una grave discriminación para las personas reclusas en Catalunya dado que no tienen acceso a estos programas.

La población reclusa de Catalunya supone un 17 % del total estatal, por la cual cosa y dado que las dotaciones por Trabajo penitenciario y rehabilitación son de 4.570,12 M€ y 57,05 M€ la cifra a percibir por Catalunya en función de su peso relativo sería de 873.905,4 €.

ENMIENDA NÚM. 3.616**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el anexo XII del referido texto.

Redacción que se propone:

Anexo XII: Bonificaciones aplicables en los puertos de interés general a las tasas de ocupación, del buque, del pasaje y de la mercancía.

Se propone modificar la redacción del Anexo XII, relativo a las bonificaciones a aplicar por las Autoridades Portuarias de acuerdo con los artículos 182 y 245 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina, en los siguientes términos:

[Para las Autoridades Portuarias de Barcelona, Valencia, Ferrol-San Cibrao, Cartagena, Bilbao y Huelva].

BONIFICACIONES 2015 (ART.245.3) Para incentivar tráficos y servicios marítimos que coadyuven al desarrollo económico o social.

Tráficos y servicios marítimos sensibles, prioritarios o estratégicos	Códigos arancelarios	Tasa del buque		Tasa de la mercancía		Tasa del peaje		Condiciones de aplicación específicas
		Tramo	Valor	Tramo	Valor	Tramo	Valor	
GNL para suministro como combustible marino	2711 B			Desde la primera tonelada	40 %			Se aplica a los buques gaseros desde la primera operación de suministro
Suministro de GNL como combustible por buques de suministro		Desde la primera escala	50 %					Se aplica al buque utilizado para el suministro desde la primera operación realizada

JUSTIFICACIÓN

Se ha previsto la aplicación de bonificaciones para la actividad de suministro de GNL como combustible marino en los puertos de interés general que están dotados de instalaciones de regasificación, de acuerdo con los siguientes términos:

— Establecimiento de bonificaciones de al menos el 40 % en la tasa de mercancía aplicable a las descargas de GNL destinado a su uso como combustible marítimo.

— Establecimiento de un régimen de bonificaciones en la tasa del buque de suministro de al menos un 50 % en la actividad de suministro de GNL como combustible marítimo. Esta bonificación es equivalente a la propuesta para la Autoridad Portuaria de Ceuta en las operaciones de «suministro de combustible por gabarra».

La reducción de los límites máximos de emisiones de los buques adoptada por los convenios internacionales está obligando a realizar una progresiva sustitución de los combustibles tradicionales por otras alternativas de propulsión más respetuosas con el medio ambiente. El GNL utilizado como combustible marítimo se ha perfilado como la alternativa económica, disponible y más limpia, que cumple ampliamente con las limitaciones de las emisiones y los estándares de seguridad, ofreciendo al mismo tiempo importantes reducciones de costes en combustible y mantenimiento si se compara con los carburantes tradicionales.

La posición geoestratégica de España y la existencia de un gran número de plantas de regasificación suponen una clara ventaja para el desarrollo de las infraestructuras de abastecimiento adecuadas. La creación de una eficiente cadena de suministro de GNL como combustible debe ser promovido a través de un marco regulatorio que promueva la competitividad de este combustible.

La gran disponibilidad de GNL en la Península Ibérica, junto con un adecuado impulso por parte de la administración, permitirá que los puertos nacionales alcancen una posición de primera línea en Europa en la oferta de GNL como combustible de futuro, la mejor alternativa a los actuales HFO y MDO.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2453

ENMIENDA NÚM. 3.617

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Servicio: 3. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica.
Programa: 000 X. Transferencias internas.
Artículo: A la Ag. Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
Importe: 900.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 35.000 miles de euros.

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 121. Retribuciones complementarias.
Importe: 865.000 miles de euros.

REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DE LA AG. ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Importe: 900.000 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Organismo: 401. Ag. Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
Programa: 401. Ag. Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Cooperación para el desarrollo.
Concepto: 49602. Actuaciones de ayuda humanitaria. Organitzacions internacionals.
Importe: 900.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia. Debe reclamarse una mayor dotación del programa, atendiendo la grave crisis de la epidemia del Ébola.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2454

ENMIENDA NÚM. 3.618

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección: 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
Servicio: 3. Secretaría de Estado de Empleo.
Programa: 000 X. Transferencias internas.
Artículo: Al Servicio Público de Empleo Estatal.
Importe: 950.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 35.000 miles de euros.

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 121. Retribuciones complementarias.
Importe: 915.000 miles de euros.

REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS Administración de las relaciones laborales y condiciones de trabajo

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
Importe: 950.000 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Organismo: 101.
Servicio Público de Empleo Estatal.
Programa: 101. Servicio Público de Empleo Estatal. Fomento de la inserción y estabilidad laboral.
Concepto: 459. Programa Operatiu d'Ocupació Juvenil.
Importe: 950.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Articular, por parte del Gobierno del Estado, un sistema de financiación a las CCAA que posibilite la aplicación de la Garantía Juvenil mediante la disposición efectiva de los recursos económicos asignados.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2455

ENMIENDA NÚM. 3.619

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección: 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
Servicio: 3. Secretaría de Estado de Empleo.
Programa: 000 X. Transferencias internas.
Artículo: Al Servicio Público de Empleo Estatal.
Importe: 100.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 35.000 miles de euros.

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 121. Retribuciones complementarias.
Importe: 650.000 miles de euros.

REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS Administración de las relaciones laborales y condiciones de trabajo

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
Importe: 100.000 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
Organismo: 101. Servicio Público de Empleo Estatal.
Programa: 101. Servicio Público de Empleo Estatal. Fomento de la inserción y estabilidad laboral.

Concepto: 455. Gestión por Comunidades Autónomas de acciones y medidas de políticas activas de empleo: empleo y formación.
Importe: 100.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Los presupuestos deben contener una partida económica específica para hacer frente a programas que den cobertura económica a las personas en situación de paro que, una vez agotadas las prestaciones económicas por desempleo y subsidios, no acceden al mercado de trabajo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2456

ENMIENDA NÚM. 3.620

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección: 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
Servicio: 3. Secretaría de Estado de Empleo.
Programa: 000 X. Transferencias internas.
Artículo: Al Servicio Público de Empleo Estatal.
Importe: 110.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 35.000 miles de euros.

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 121. Retribuciones complementarias.
Importe: 750.000 miles de euros.

REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS Administración de las relaciones laborales y condiciones de trabajo

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
Importe: 110.000 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
Organismo: 101. Servicio Público de Empleo Estatal.
Programa: 101. Servicio Público de Empleo Estatal. Fomento de la inserción y estabilidad laboral.

Concepto: 454. Prestaciones no contributivas por desempleo gestionadas por las comunidades autónomas.

Importe: 110.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Des de 2011 se han reducido en un 51 % las transferencias del estado a las comunidades autónomas en políticas activas de ocupación, situación que se debe corregir.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2457

ENMIENDA NÚM. 3.621

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Empresa Pública SEITTSA.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 741. SEITTSA.

Importe: 760,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 760,00 miles de euros.

REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DE SEITTSA

ALTA EN INGRESOS

Transferencias corrientes procedentes del Ministerio de Fomento.

Concepto: 7 Para atender inversiones.

Importe: 760,00 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Empresa: SEITTSA.

Proyecto: 0544.

Denominación: Glorieta travesía Figueres. Realizar 1 de las 2 glorietas y ceder la travesía. Del proyecto clave 39-GI-3500.

Importe: 760,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Glorieta travesía Figueres. Realizar 1 de las 2 glorietas y ceder la travesía. Del proyecto clave 39-GI-3500.

ENMIENDA NÚM. 3.622

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Empresa Pública ADIF Alta Velocidad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 746. ADIF Alta Velocidad.

Importe: 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 2.000 miles de euros.

REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DE ADIF Alta Velocidad

ALTA EN INGRESOS

Transferencias corrientes procedentes del Ministerio de Fomento.

Concepto: 7 Para atender inversiones.

Importe: 2.000 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Empresa: ADIF Alta Velocidad.

Proyecto: 0018.

Denominación: Adaptación ancho UIC Corredor Mediterráneo Vilaseca-Castellbisbal.

Importe: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Adaptación ancho UIC Corredor Mediterráneo Vilaseca-Castellbisbal.

ENMIENDA NÚM. 3.623

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Empresa Pública ADIF Alta Velocidad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 746. ADIF Alta Velocidad.

Importe: 10.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 10.000 miles de euros.

REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DE ADIF Alta Velocidad

ALTA EN INGRESOS

Transferencias corrientes procedentes del Ministerio de Fomento.
Concepto: 7 Para atender inversiones.
Importe: 10.000 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Empresa: ADIF Alta Velocidad.
Proyecto: 0017.
Denominación: Acceso UIC al Puerto de Barcelona.
Importe: 10.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Acceso UIC al Puerto de Barcelona.

ENMIENDA NÚM. 3.624

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Empresa Pública Puertos del Estado.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.
Programa: 451N. Dirección y Servicios Generales de Fomento.
Artículo: 749. Puertos del Estado.
Importe: 6.995 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 6.995 miles de euros.

REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DE Puertos del Estado

ALTA EN INGRESOS

Transferencias corrientes procedentes del Ministerio de Fomento.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2460

Concepto: 7 Para atender inversiones.

Importe: 6.995 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Empresa: Puertos del Estado.

Proyecto: 0706.

Denominación: Pavimentos, accesos viarios y ferroviarios.

Importe: 6.995 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Pavimentos, accesos viarios y ferroviarios.

ENMIENDA NÚM. 3.625

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Empresa Pública ADIF.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 747. ADIF.

Importe: 3.900 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 3.900 miles de euros.

REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DE ADIF

ALTA EN INGRESOS

Transferencias corrientes procedentes del Ministerio de Fomento.

Concepto: 7 Para atender inversiones.

Importe: 3.900 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Empresa: ADIF.

Proyecto: 4003.

Denominación: Supresión de pasos a nivel.

Importe: 3.900 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2461

JUSTIFICACIÓN

Supresión de pasos a nivel.

ENMIENDA NÚM. 3.626

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Empresa Pública ADIF.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 747. ADIF.
Importe: 27.714 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 27.714 miles de euros.

REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DE ADIF

ALTA EN INGRESOS

Transferencias corrientes procedentes del Ministerio de Fomento.
Concepto: 7 Para atender inversiones.
Importe: 27.714 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Empresa: ADIF.
Proyecto: 0612.
Denominación: Actuaciones en terraplenes y trincheras en la red convencional.
Importe: 27.714 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Actuaciones en terraplenes y trincheras en la red convencional.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2462

ENMIENDA NÚM. 3.627

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Empresa Pública ADIF Alta Velocidad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 746. ADIF Alta Velocidad.
Importe: 24.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 24.000 miles de euros.

REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DE ADIF Alta Velocidad

ALTA EN INGRESOS

Transferencias corrientes procedentes del Ministerio de Fomento.
Concepto: 7 Para atender inversiones.
Importe: 24.000 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Empresa: ADIF Alta Velocidad.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Ampliación ancho UIC Corredor Mediterráneo: Reus-Vilaseca.
Importe: 24.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Ampliación ancho UIC Corredor Mediterráneo: Reus-Vila-seca.

ENMIENDA NÚM. 3.628

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Empresa Pública ADIF Alta Velocidad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 746. ADIF Alta Velocidad.

Importe: 3.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 3.500 miles de euros.

REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DE ADIF Alta Velocidad

ALTA EN INGRESOS

Transferencias corrientes procedentes del Ministerio de Fomento.

Concepto: 7 Para atender inversiones.

Importe: 3.500 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Empresa: ADIF Alta Velocidad.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Adecuación a ancho UIC de la RFIG en Vilamalla.

Importe: 3.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Adecuación a ancho UIC de la RFIG en Vilamalla.

ENMIENDA NÚM. 3.629

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Empresa Pública ADIF Alta Velocidad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 746. ADIF Alta Velocidad.

Importe: 500,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 500,00 miles de euros.

REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DE ADIF Alta Velocidad

ALTA EN INGRESOS

Transferencias corrientes procedentes del Ministerio de Fomento.
Concepto: 7 Para atender inversiones.
Importe: 500,00 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Empresa: ADIF Alta Velocidad.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Conexión línea convencional-LAV Penedès.
Importe: 500,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Conexión línea convencional-LAV Penedès.

ENMIENDA NÚM. 3.630

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Empresa Pública ADIF.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 747. ADIF.
Importe: 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 3.000 miles de euros.

REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DE ADIF

ALTA EN INGRESOS

Transferencias corrientes procedentes del Ministerio de Fomento.
Concepto: 7 Para atender inversiones.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2465

Importe: 3.000 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Empresa: ADIF.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Mejora estaciones Línia R3.

Importe: 3.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Mejora estaciones Línia R3.

ENMIENDA NÚM. 3.631

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Empresa Pública ADIF.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 747. ADIF.

Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 1.000 miles de euros.

REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DE ADIF

ALTA EN INGRESOS

Transferencias corrientes procedentes del Ministerio de Fomento.

Concepto: 7 Para atender inversiones.

Importe: 1.000 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Empresa: ADIF.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Acceso ferroviario T1 aeropuerto Barcelona (CPP).

Importe: 1.000 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2466

JUSTIFICACIÓN

Acceso ferroviario T1 aeropuerto Barcelona (CPP).

ENMIENDA NÚM. 3.632

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Empresa Pública ADIF.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 747. ADIF.
Importe: 1.800 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.800 miles de euros.

REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DE ADIF

ALTA EN INGRESOS

Transferencias corrientes procedentes del Ministerio de Fomento.
Concepto: 7 Para atender inversiones.
Importe: 1.800 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Empresa: ADIF.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Obras complementarias terminal BASF (CPP).
Importe: 1.800 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Obras complementarias terminal BASF (CPP).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2467

ENMIENDA NÚM. 3.633

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Empresa Pública ADIF.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 747. ADIF.
Importe: 500,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 500,00 miles de euros.

REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DE ADIF

ALTA EN INGRESOS

Transferencias corrientes procedentes del Ministerio de Fomento.
Concepto: 7 Para atender inversiones.
Importe: 500,00 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Empresa: ADIF.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Supresión paso peatones Ripoll.
Importe: 500,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Supresión paso peatones Ripoll.

ENMIENDA NÚM. 3.634

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Empresa Pública ADIF.

Redacción que se propone:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2468

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 747. ADIF.
Importe: 500,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 500,00 miles de euros.

REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DE ADIF

ALTA EN INGRESOS

Transferencias corrientes procedentes del Ministerio de Fomento.
Concepto: 7 Para atender inversiones.
Importe: 500,00 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Empresa: ADIF.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Supresión paso a nivel Flaçà.
Importe: 500,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Supresión paso a nivel Flaçà.

ENMIENDA NÚM. 3.635

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Empresa Pública ACUAES.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 5. Dirección General del Agua.
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.
Artículo: 742. ACUAES.
Importe: 4.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 4.000 miles de euros.

REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DE ACUAES

ALTA EN INGRESOS

Transferencias corrientes procedentes del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Concepto: 7 Para atender inversiones.

Importe: 4.000 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Empresa: ACUAES.

Proyecto: (nuevo).

Denominación: Abastecimiento de agua desde el Canal Segarra Garrigues a municipios La Segarra, l'Urgell, la Conca de Barberà y la Anoia.

Importe: 4.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Abastecimiento de agua desde el Canal Segarra Garrigues a municipios La Segarra, l'Urgell, la Conca de Barberà y la Anoia.

ENMIENDA NÚM. 3.636

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Empresa Pública ACUAMED.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 5. Dirección General del Agua.

Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.

Artículo: 741. ACUAMED.

Importe: 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 2.000 miles de euros.

REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DE ACUAMED

ALTA EN INGRESOS

Transferencias corrientes procedentes del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Concepto: 7 Para atender inversiones.

Importe: 2.000 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Empresa: ACUAMED.

Proyecto: 0102.

Denominación: Obras de abastecimiento a los municipios de la zona del Ebro aguas abajo de Flix.

Importe: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Obras de abastecimiento a los municipios de la zona del Ebro aguas abajo de Flix.

ENMIENDA NÚM. 3.637

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Empresa Pública ACUAMED.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 5. Dirección General del Agua.

Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.

Artículo: 741. ACUAMED.

Importe: 1.752 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 1.752 miles de euros.

REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DE ACUAMED

ALTA EN INGRESOS

Transferencias corrientes procedentes del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Concepto: 7 Para atender inversiones.

Importe: 1.752 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Empresa: ACUAMED.

Proyecto: (nuevo).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2471

Denominación: Finalización de la depuradora de Tivissa (Ribera d'Ebre).
Importe: 1.752 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Finalización de la depuradora de Tivissa (Ribera d'Ebre).

ENMIENDA NÚM. 3.638

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Empresa Pública ADIF Alta Velocidad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 746. ADIF Alta Velocidad.
Importe: 70.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 35.000 miles de euros.

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 121. Retribuciones complementarias.
Importe: 35.000 miles de euros.

REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DE ADIF Alta Velocidad

ALTA EN INGRESOS

Transferencias corrientes procedentes del Ministerio de Fomento.
Concepto: 7 Para atender inversiones.
Importe: 70.000 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Empresa: ADIF Alta Velocidad.
Proyecto: 0018.
Denominación: Adaptación ancho UIC Corredor Mediterráneo (Tarragona).
Importe: 70.000 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2472

JUSTIFICACIÓN

Adaptación ancho UIC Corredor Mediterráneo (Tarragona).

ENMIENDA NÚM. 3.639

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Empresa Pública ADIF.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 747. ADIF.
Importe: 169.390 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 35.000 miles de euros.

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 121. Retribuciones complementarias.
Importe: 134.390 miles de euros.

REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DE ADIF

ALTA EN INGRESOS

Transferencias corrientes procedentes del Ministerio de Fomento.
Concepto: 7 Para atender inversiones.
Importe: 169.390 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Empresa: ADIF.
Proyecto: 4002.
Denominación: Actuaciones en cercanías de Barcelona.
Importe: 169.390 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Actuaciones en cercanías de Barcelona.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2473

ENMIENDA NÚM. 3.640

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre.

Redacción que se propone:

ALTA

Empresa: Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre.
Proyecto: 0603.
Denominación: Estación de Caldes de Malavella.
Importe: 4.477 miles de euros.

BAJA

Empresa: Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre.
Proyecto: 0603.
Denominación: Estación de Caldes de Malavella y paso inferior.
Importe: 4.477 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario concretar que en esta dotación presupuestaria se especifique que parte de ella se debe destinar a la construcción del paso inferior de la estación de Caldes de Malavella.

ENMIENDA NÚM. 3.641

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 14: Ministerio de Defensa.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: Se dota por importe de 6.428,45 miles de euros

BAJA

Sección: 14 Ministerio de la Defensa.
Servicio: 01 Ministerio y Subsecretaría.
Programa: 121M Administración y Servicios Generales de Defensa.
Concepto: Publicidad y propaganda.

Importe: Se minora en 2.978,45 miles de euros.

Sección: 14 Ministerio de la Defensa.

Servicio: 03 Secretaría de Estado de la Defensa.

Programa: 121M Administración y Servicios Generales de Defensa.

Concepto: Publicidad y propaganda.

Importe: Se minora en 3.300 miles de euros.

Sección: 14 Ministerio de la Defensa.

Servicio: 22 Ejército del Aire.

Programa: 122M Gastos Operativos de las Fuerzas Armadas.

Concepto: Publicidad y propaganda.

Importe: Se minora en 150 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Permitir reducir los gastos en publicidad para destinarlo a inversiones y políticas activas.

ENMIENDA NÚM. 3.642

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.

Programa: 333A Museos.

Artículo: 455 Al Museo Nacional de Arte de Cataluña (MNAC) para gastos de funcionamiento.

Importe: 1.933,14 miles de euros.

BAJA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.

Programa: 333A Museos.

Artículo: 484 Al Museo Nacional de Arte de Cataluña (MNAC) para gastos de funcionamiento.

Importe: 1.933,14 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El Museo Nacional d'Art de Catalunya es un consorcio con personalidad jurídica propia e independiente de la de sus miembros, constituido por la Generalitat de Catalunya, el Ajuntament de Barcelona y, desde 2005, por la Administración General del Estado. Tal y como está dotado en el proyecto de PGE 2015 es una transferencia a la Generalitat cuando la transferencia debería hacerse directamente al MNAC, ya que de lo contrario y debido a los problemas de financiación de la Generalitat el MNAC podría quedarse sin recibir esta subvención.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2475

ENMIENDA NÚM. 3.643

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 7. Dirección General de Política Universitaria.
Programa: 323M Becas y ayudas a estudiantes.
Artículo: 482 Becas y ayudas.
Importe: 5.170 miles de euros.

BAJA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 4. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.
Programa: 322L Otras enseñanzas y actividades educativas.
Artículo: 48705 Compensación de los gastos de escolarización de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 de la disposición adicional trigésima octava de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, introducida por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE).
Importe: 5.170 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La disposición adicional trigésimo octava de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, introducida por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), así como el Real Decreto 591/2014, de 11 de julio, que la desarrolla, son inconstitucionales, teniendo en cuenta que habilitan un nuevo control jerárquico de la administración central respecto de las autonómicas, no previsto en la Constitución y contrario a su artículo 153, se vulnera la autonomía política reconocida a las Comunidades Autónomas en los artículos 2 y 137 de la Constitución, y se invaden las competencias asumidas por la Generalidad en materia educativa y de lengua propia, de conformidad con los artículos 131 y 143.1 de la estatuto de autonomía de Catalunya.

ENMIENDA NÚM. 3.644

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Servicio: 16. Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia.

Programa: 231F. Otros servicios sociales del Estado.

Artículo: 45 A comunidades autónomas para actividades de interés social regulados por el artículo 2 del Real Decreto ley 7/2013 de 28 de junio.

Importe: 99.827,08 miles de euros.

BAJA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Servicio: 16. Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia.

Programa: 231F. Otros servicios sociales del Estado.

Artículo: 484 Para actividades de interés social regulados por el artículo social regulados por el por el artículo 2 del Real Decreto-ley 7/2013 de 28 de junio.

Importe: 99.827,08 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con diferentes sentencias emitidas por el Tribunal Supremo y el Tribunal Constitucional:
Tribunal Supremo: Sentencia Número 8750/2011 de 16 de diciembre de 2011.

Audiencia Nacional: Sentencia Número 178/2013 de 23 de enero de 2013 Tribunal Constitucional:

— Sentencia Número 21/2013 BOE 49 DE 26/02/2013 de 31 de enero de 2013.

— Sentencia Número 52/2013 BOE 73 DE 26/03/2013 28 de febrero de 2013.

— Sentencia Número 70/2013 BOE 89 10/04/2013 de 14 de marzo de 2013.

ENMIENDA NÚM. 3.645

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Servicio: 15. Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.

Programa: 000X. Transferencias internas.

Artículo: 428 AI IMSERSO. Nivel convenido en dependencia (SAAD).

Importe: 283.198 miles de euros.

BAJA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Servicio: 15. Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.

Programa: 000X. Transferencias internas.

Artículo: 427 AI IMSERSO para mínimo garantizado en dependencia.

Importe: 283.198 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El nivel convenido es imprescindible para las comunidades autónomas para financiar los servicios y prestaciones derivados de la Ley 39/2006. Los recursos que se destinaran efectivamente al nivel mínimo dependerán del número de beneficiarios del sistema y por tanto no se verán afectados por esta enmienda.

ENMIENDA NÚM. 3.646

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 15. Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: 427 AI IMSERSO para mínimo garantizado en dependencia.
Importe: 150.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 121. Retribuciones complementarias.
Importe: 150.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La entrada en vigor del grado I a partir del mes de julio, incrementará considerablemente el número de beneficiarios del sistema por lo que se necesitaran más recursos para el nivel mínimo.

ENMIENDA NÚM. 3.647

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Servicio: 10. Dirección General de Comercio Interior.

Programa: 431O. Ordenación y modernización de las estructuras comerciales.
Artículo: 75. A las Comunidades Autónomas. Plan Integral de Apoyo a la Competitividad del Comercio Minorista de España.
Importe: 2.300 miles de euros.

BAJA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Servicio: 10. Dirección General de Comercio Interior.
Programa: 431O. Ordenación y modernización de las estructuras comerciales.
Artículo: 782. Al Consejo superior de Cámaras de Comercio. Plan Integral de Apoyo a la Competitividad del Comercio Minorista der España.
Importe: 2.300 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Las Comunidades Autónomas son las que tienen atribuidas en exclusiva las competencias en materia de comercio y que las ejercen en el territorio. Los fondos que el Estado quiera dedicarse al comercio interior se vehicular a través de las CCAA apoyando sus políticas de promoción y fomento de la actividad comercial, como se había venido realizando con los «Planes» de la Estado que, con diferente denominación se han ido sucediendo a lo largo de los años.

Bajo el pretexto de que las CCAA no cumplen los objetivos de reducción del déficit, el Estado destina estos recursos, a partir de 2013 en el Consejo Superior de Cámaras, el cual a su vez lo distribuye territorialmente a las Cámaras de Comercio. De esta manera, el Estado obvia las competencias de las CCAA, las deja al margen y se pone a desarrollar en el territorio unas políticas para las que no tiene competencias, utilizando el Consejo de Cámaras y las Cámaras de Comercio como administración periférica del Estado.

La partida que se propone modificar se corresponde con este planteamiento inadmisble del actual «Plan», llamado «Plan Integral de Apoyo a la Competitividad del Comercio Minorista de España».

La enmienda conllevaría volver a la práctica correcta de cofinanciar los programas de fomento y promoción del comercio de las CCAA.

ENMIENDA NÚM. 3.648

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. A2 Tram: Medinyà-Orriols.
Importe: 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2479

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.649

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. A2: Ronda de Figueures.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.650

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: I. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: 451 O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Artículo: 482. Transferencias de carácter general a Organizaciones Profesionales Agrarias y otras entidades asociativas.

Importe: 788 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 788 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Las partidas destinadas en el proyecto de presupuesto para 2014 a apoyar la labor desarrollada por las Organizaciones Profesionales Agrarias, se reducen un 6,2 % respecto a 2013 y un 55 % respecto a 2011. Es decir, estas partidas han quedado en menos de 1/3 de lo que eran inicialmente.

La representación y defensa institucional de los agricultores y ganaderos es una labor dura y compleja, que exige una gran dedicación y especialización, ampliándose cada vez más el espectro de temas e instituciones involucrados. Exige también atender la vertiente internacional, para hacer llegar la voz de los agricultores y ganaderos españoles a Bruselas, ya sea a los Comités Profesionales, a los Grupos Consultivos de la Comisión Europea y al resto de instituciones comunitarias. Con la asignación prevista para la representación internacional en el año 2013, ni siquiera se podría pagar la cuota de la delegación española presente en el Comité de Organizaciones Agrarias de la UE (COPA), por lo que se compromete la participación y la defensa de los intereses españoles en el marco de la Reforma de la PAC que se está actualmente debatiendo.

ENMIENDA NÚM. 3.651

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Servicio: 3. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica.

Programa: 143A. Cooperación para el desarrollo.

Artículo: 45. A comunidades autónomas para actividades de interés social regulados por el por el artículo 2 del Real Decreto ley 7/2013 de 28 de junio.

Importe: 24.956 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 24.956 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con diferentes sentencias emitidas por el Tribunal Supremo y el Tribunal Constitucional:

Tribunal Supremo: Sentencia Número 8750/2011 de 16 de diciembre de 2011.

Audiencia Nacional: Sentencia Número 178/2013 de 23 de enero de 2013.

Tribunal Constitucional:

- Sentencia Número 21/2013 BOE 49 DE 26/02/2013 de 31 de enero de 2013.
- Sentencia Número 52/2013 BOE 73 DE 26/03/2013 28 de febrero de 2013.
- Sentencia Número 70/2013 BOE 89 10/04/2013 de 14 de marzo de 2013.

ENMIENDA NÚM. 3.652

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Servicio: 4. Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores.

Programa: 142A. Acción del Estado en el exterior.

Artículo: 48102. Fundación CIDOB (Centro de Información y Documentación Internacional de Barcelona).

Importe: 220 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 220 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dar la misma ayuda que el proyecto de PGE 2014 da a la Fundación Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2482

ENMIENDA NÚM. 3.653

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Servicio: 2. Secretaría de Estado para la Unión Europea.
Programa: 142B. Acción diplomática ante la Unión Europea.
Artículo: 48104. Liga Europea de Cooperación Económica.
Importe: 20 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 20 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.654

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Servicio: 3. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica.
Programa: 144A. Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior.
Artículo: 45. Al Institut Ramon Llull para el fomento de la lengua y cultura catalana en programas de colaboración con el Instituto Cervantes.
Importe: 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.655

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 13. Ministerio de Justicia.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 13. Ministerio de Justicia.

Servicio: 2. Secretaría General de la Administración de Justicia.

Programa: 112 A. Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.

Artículo: 45. A la Generalitat de Catalunya por la participación en las multas judiciales.

Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Catalunya es la única comunidad autónoma que tiene transferida las competencias en materia de ejecución penal de adultos y justicia juvenil. Es por ello que solicita la participación de los ingresos generados por las multas judiciales que están afectados a la ejecución penal. El importe se base en función del peso relativo de los expedientes judiciales sobre el total estatal.

ENMIENDA NÚM. 3.656

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 14. Ministerio de Defensa.

Redacción que se propone:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2484

ALTA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.

Servicio: 1. Ministerio y Subsecretaría.

Programa: 121M. Administración y Servicios Generales de Defensa.

Artículo: 481. Fondo de reconocimiento de servicios prestados en el territorio de Ifni-Sahara.

Importe: 1.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 1.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.657

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 15. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 15. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Servicio: 27. Dirección General de Coordinación de Competencias con las CC.AA. y las EE.LL.

Programa: 942A. Cooperación económica local del Estado.

Artículo: 75. A la Generalitat de Catalunya como aportación del Estado al Plan Único de Obras y Servicios de Catalunya (PUOSC).

Importe: 2.592 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 2.592 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El hecho de que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas haya eliminado de forma sistemática la aportación en los presupuestos a la Generalidad de Catalunya desde el año 2012 hasta el actual, para el Plan Único de obras y servicios de Catalunya (PUOSC), perjudica la financiación del PUOSC. La aportación debería ser como mínimo la prevista en 2012.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2485

ENMIENDA NÚM. 3.658

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 15. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 15. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
Servicio: 27. Dirección General de Coordinación de Competencias con las CC.AA. y las EE.LL.
Programa: 942A. Cooperación económica local del Estado.
Artículo: 46. Al Consorci Català pel Desenvolupament Local.
Importe: 200 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 200 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El «Consorci Català pel Desenvolupament Local» (CCDL), integrado por la «Associació Catalana de Municipis i Comarques (ACM)», cinco consejos comarcales y las diputaciones provinciales de Girona y de Lleida, se ha configurado como central de contratación de las entidades locales catalanas con el objetivo de optimizar recursos y obtener las condiciones más ventajosas en la contratación de servicios y suministros por los municipios. En este sentido en la actualidad más de 610 entidades locales catalanas están adheridas al contrato acuerdo marco de suministro de energía eléctrica adjudicado por el CCDL.

ENMIENDA NÚM. 3.659

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 16. Ministerio del Interior.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 1. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 134M. Protección Civil.
Artículo: 61. Para la 2ª fase de la carretera de acceso sur en el municipio de l'Ametlla de Mar, incluida en el Plan PENTA y reposición de la N-340.
Importe: 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.660

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 16. Ministerio del Interior.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 16. Ministerio del Interior.

Servicio: 3. Dirección General de la Policía.

Programa: 132A. Seguridad ciudadana.

Artículo: 63. Inversiones para adecuar el funcionamiento y la organización de los centros de internamiento de extranjeros al nuevo Reglamento.

Importe: 10.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 10.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Mejora de los Centros de Internamiento de Extranjeros a través de la modernización de sus infraestructuras y medios, como en el modelo de gestión y en la prestación de los servicios para su funcionamiento, en particular el servicio asistencial y sanitario de los centros, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 162/2014, de 14 de marzo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2487

ENMIENDA NÚM. 3.661

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 16. Ministerio del Interior.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 16. Ministerio del Interior.

Servicio: 1. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: 131P. Derecho de asilo y apátridas.

Artículo: 63. Infraestructuras para acoger a las personas refugiadas y apátridas.

Importe: 5.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 5.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El incremento en el número de solicitantes también hace necesario destinar presupuesto para habilitar y mejorar espacios en puestos fronterizos (salas en aeropuertos y en las fronteras de Ceuta y Melilla) con el fin de garantizar el acceso a la protección de forma segura y garantista.

Por ello se propone aumentar la partida destinada al programa 131P-Derecho de asilo y apátridas a un total de 5.500.000 € con el fin de ofrecer una respuesta adecuada a las personas solicitantes de protección internacional en España y permitiendo así poner en marcha puestos habilitados para la atención de personas solicitantes de protección internacional en nuestras fronteras.

ENMIENDA NÚM. 3.662

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.

Programa: 441M. Subvenciones y apoyo al transporte terrestre.

Artículo: 45. A comunidades autónomas. Para compensar a la Generalitat de Catalunya por las reducciones de peaje realizadas según Convenio de colaboración con la Administración General del Estado de conformidad con la Disposición adicional tercera del Estatut de Catalu.

Importe: 10.975 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2488

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 10.975 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Importe no transferido correspondiente a los convenios de colaboración entre la AGE y la Generalitat de Catalunya de los años 2011 y 2012, consecuencia de la aplicación de lo establecido en el artículo 8 del Real Decreto-ley 6/1999, de 16 de abril.

ENMIENDA NÚM. 3.663

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de 3 el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60.A2 Tram: Medinyà-Orriols.
Importe: 2.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 2. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 2.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.664

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2489

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 60. A2: Ronda de Figueres.

Importe: 1.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 2. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 1.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.665

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras. Artículo: 60. Variant de Bàscara.

Importe: 1.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 2. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales. Programa: 929 M.

Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 1.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2490

ENMIENDA NÚM. 3.666

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 61. Rotonda en la N-260 en el acceso a la estación del TAV de Figueres-Vilafant.

Importe: 500 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 2. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 500 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.667

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 61. Rotonda entre Borrassà y Vilamallà a la N-II.

Importe: (500 miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 2. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 500 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2491

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.668

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. A-2 Tram: Sils-Caldes de Malavella.
Importe: 400 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 2. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 400 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Para finalizar las obras en 2015 se pasa la partida presupuestaria prevista en 2016 para el ejercicio 2015.

ENMIENDA NÚM. 3.669

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar El estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60.Desdoblamiento de la N-II Tordera-Maçanet.
Importe: 10.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 2. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.670

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 60. Glorieta circular en la carretera NII en el cruce de la carretera BV-5034 Caldes d'Estrac. Importe: 1.500 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 2. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales. Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 1.500 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.671

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 60. Caldes d'Estrac. Derribo puente NII (del pk 564,071 al pk 654,735).

Importe: 1.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 2. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 1.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.672

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 45 B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 61.N-260. Acondicionamiento del tramo: límite frontera francesa Portbou.

Importe: 5.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 2. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales. Programa: 929 M.

Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 5.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2494

ENMIENDA NÚM. 3.673

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 61. N-260. Llançà-Figuera.
Importe: 100 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 2. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 100 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.674

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. Autovía A-26. Besalú-Cabanelles.
Importe: 10.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 2. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 10.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.675

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 61. Rotonda en la N-260, acceso al municipio de Catellfolit de la Roca.

Importe: 500 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 2. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 500 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.676

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de 3 el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras. Artículo: 60. Variant de Olot. Tramo estatal.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2496

Importe: 3.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 2. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 3.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.677

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 61. N-260 Variante de la Seu d'Urgell.

Importe: 1.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 2. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 1.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.678

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 61. N-260. Seu d'Urgell-Adrall.
Importe: 300 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 2. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 300 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.679

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 61. N-260. Rotondes en la Seu d'Urgell y en Castellciutat.
Importe: 1.300 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 2. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.300 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2498

ENMIENDA NÚM. 3.680

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 61. N-260. Rotonda en la intersección entre Montferrer i Castellbó.

Importe: 1.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 2. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 1.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.681

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 61. N-260. Adrall-Canturri.

Importe: 300 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 2. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2499

Importe: 300 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.682

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 61. N-260. Canturri-Sort.
Importe: 300 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 2. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 300 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.683

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 61. Variant N-260 La Pobra de Segur.

Importe: 1.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 2. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 1.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.684

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 61. Ampliación del puente sobre el Noguera Pallaresa, carretera N-260, PK 279+ 700, en el municipio de Sort.

Importe: 1.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 2. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 1.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.685

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2501

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 61. N-260. Xerallo-Malpàs.
Importe: 1.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 2. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Se propone una dotación para poder iniciar las obras de acondicionamiento de la N-260 (eje pirenaico) entre Xerallo y Malpàs.

ENMIENDA NÚM. 3.686

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 61. N-260 en el tramo: Malpàs-Pont de Suert.
Importe: 1.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 2. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2502

ENMIENDA NÚM. 3.687

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 61. N-260. Variant de Pont de Suert.
Importe: 1.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 2. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.688

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 61. Nuevo paso fronterizo. Puigcerdà-Frontera Francesa y variante de Puigcerdà (O).
Importe: 500 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 2. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2503

Importe: 500 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.689

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 61. N-152 Ribes de Freser-La Molina.
Importe: 5.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 2. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 5.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.690

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 61. N-152. Variant de Ribes de Freser.

Importe: 2.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 2. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 2.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Se prevé una dotación para poder iniciar las obres de acondicionamiento del Eje pirenaico de acceso al futuro túnel de Toses, mediante la construcción de la variante de Ribes de Freser.

ENMIENDA NÚM. 3.691

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 60. Acondicionamiento de la N-230 entre la boca norte del Túnel de Vielha y Vielha.

Importe: 1.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 2. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 1.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.692

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2505

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 60. N-230. Sopeira-Boca Sur Túnel de Vielha.

Importe: 1.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 1.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.693

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 60. N-230 Variante de Vilaller.

Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 2. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos. Importe: 1.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2506

ENMIENDA NÚM. 3.694

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 60. A-14. Almenar-L.P. OSCA.

Importe: 5.000 (miles de euros).

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 2. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 5.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.695

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 60. Conexión en Autovía de la N-420, entre N-232 (Valdealgofra) y la Variante Sur de Reus.

Importe: 1.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 2. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 1.000 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2507

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.696

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 61. N-420. Variant de Gandesa.
Importe: 1.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 2. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Se propone una dotación para iniciar las obras de la variante de Gandesa que ya habían figurado en presupuestos anteriores.

ENMIENDA NÚM. 3.697

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. N-420. Variante de Corbera d'Ebre.
Importe: 1.000 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2508

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 2. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.698

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 61. Conservación y asfaltado de la N-420 entre Falset y Mora La Nova.
Importe: 1.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 2. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.699

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 61. N-420. Variante de Riudecols.
Importe: 1.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 2. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.700

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 61. N-420 Acceso desde Mora d'Ebre.
Importe: 1.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 2. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2510

ENMIENDA NÚM. 3.701

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 60. Obras de mejora de los accesos al aeropuerto de Reus.

Importe: 1.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 2. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 1.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.702

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.

Programa: 441 M. Subvenciones y apoyo al transporte terrestre.

Artículo: 47. Compensación a los usuarios de la AP-2 entre Montblanc y Lleida.

Importe: 2.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 2. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2511

Importe: 2.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.703

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. A-27 Variante de Valls.
Importe: 5.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 2. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 5.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Se prevé una dotación para reiniciar las obras, actualmente paradas, de la autovía A-27 en la variante de Valls.

ENMIENDA NÚM. 3.704

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. A-27 El Morell-Variante de Valls.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2512

Importe: 8.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 8.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.705

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 60. N-340 Vial de conexión a la zona portuaria de Sant Carles de la Ràpita.

Importe: 1.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 2. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 1.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.706

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2513

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. N-340 Ametlla de Mar.
Importe: 1.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 2. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.707

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.
Programa: 441 M. Subvenciones y apoyo al transporte terrestre.
Artículo: 47. Compensación a los usuarios de la AP-7 entre L'Hospitalet de l'Infant-Ulldecona mientras duran las obras de la N 340.
Importe: 2.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 2. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 2.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2514

ENMIENDA NÚM. 3.708

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 61. Deconstrucción del puente de la antigua N-340 en Cambrils.
Importe: 500 miles de euros.

ALTA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 2. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 500 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.709

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.
Programa: 441M. Subvenciones y apoyo al transporte terrestre.
Artículo: 47. Compensación a los usuarios de la AP-7 entre Torredembarra y Vendrell mientras duran las obras de la N 340.
Importe: 2.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 2. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 2.000 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2515

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.710

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 61. Mejora del acceso a Coma-ruga desde la Nacional 340.
Importe: 480 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 2. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 480 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.711

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 76. Ajuntament de Santa Oliva para ampliar el puente de acceso al núcleo urbano.
Importe: 950 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2516

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 2. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 950 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.712

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. A-7 La Jana-El Perelló.
Importe: 1.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 2. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Se crea una dotación para redactar el proyecto constructivo de la autovía A-7 entre el límite de la Comunidad Valenciana y el Perelló.

ENMIENDA NÚM. 3.713

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 60. A-7 El Perelló-L'Hospitalet de l'Infant.

Importe: 1.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 2. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 1.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Se asegura una dotación para redactar el proyecto constructivo de la autovía A-7 entre el Perelló y L'Hospitalet de l'Infant (nuclear de Vandellòs).

ENMIENDA NÚM. 3.714

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 60. A-7 Altafulla-Vilafranca.

Importe: 1.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 2. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 1.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Se prevé una dotación para redactar los proyectos constructivos de los diferentes tramos de la autovía A-7 entre Altafulla y Vilafranca del Penedès.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2518

ENMIENDA NÚM. 3.715

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 60. Estudio informativo para la conexión de la A-7 con la AP-7, en el término municipal de Vandellòs i L'Hospitalet de l'Infant.

Importe: 100 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 2. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 100 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.716

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 60. Estudio informativo para la conexión de la A-7 con la AP-7, en la rotonda de El Mèdol (Tarragona).

Importe: 100 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 2. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 100 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.717

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 60. Construcción nueva salida AP-7 en la zona de la área de servicio del Penedès término municipal de l'Arbóç.

Importe: 2.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 2.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Atendiendo a la gran intensidad de tráfico en la N-340 se hace necesaria esta salida de autopista.

ENMIENDA NÚM. 3.718

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. A-2 Tramo: Conexión Baix Llobregat-AP-7.
Importe: 10.200 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 2. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 10.200 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Asegurar una dotación suficiente para poder acabar durante el año 2014, las obras pendientes del viaducto de Castellbisbal, que conectará la B-30 con la autovía A-2.

ENMIENDA NÚM. 3.719

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. Variant de Vallirana.
Importe: 23.600 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 2. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 23.600 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Se establece una dotación para poder reiniciar las obras, paradas desde hace más de dos años, de la variante de Vallirana, que fueron comenzadas el año 2003 y todavía están sin finalizar.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2521

ENMIENDA NÚM. 3.720

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 61. Estudio informativo para ampliar la capacidad del tramo de la Ronda Litoral entre el Morrot y el carrer 3 de la Zona Franca.

Importe: 500 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 2. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 500 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.721

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453 C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. «Actuaciones de seguridad vial en Catalunya (Barcelona)».

Importe: 1.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 2. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.722

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453 C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 61. «Actuaciones de seguridad vial en Catalunya (Tarragona)».
Importe: 1.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 2. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 (miles de euro).

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.723

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 61. «Actuaciones de seguridad vial en Catalunya (Lleida)».

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2523

Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.724

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. «Actuaciones de seguridad vial en Catalunya (Girona)».

Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.725

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453 C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. «Actuaciones de conservación y explotación (conservación ordinaria y vialidad, rehabilitación y mejoras funcionales locales) en Catalunya» (Barcelona).

Importe: 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.726

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. «Actuaciones de conservación y explotación (conservación ordinaria y vialidad, rehabilitación y mejoras funcionales locales) en Catalunya» (Girona).

Importe: 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos. Importe: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.727

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453 C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. «Actuaciones de conservación y explotación (conservación ordinaria y vialidad, rehabilitación y mejoras funcionales locales) en Catalunya» (Lleida).

Importe: 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.728

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453 C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. «Actuaciones de conservación y explotación (conservación ordinaria y vialidad, rehabilitación y mejoras funcionales locales) en Catalunya» (Tarragona).

Importe: 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2526

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas. Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.729

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453 C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 61. «Actuaciones de Seguridad Vial destinadas a las motocicletas».
Importe: 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.730

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453 A. Infraestructura del transporte ferroviario.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2527

Artículo: 60. Reposiciones soterramiento del ferrocarril en Girona.
Importe: 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.731

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453 A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Línea férrea Barcelona-Vilamaii-Portbou: tercer rail.
Importe: 10.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 10.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.732

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453 A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60. Eliminación del paso a nivel de Flaçà.

Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.733

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453 A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 61. Rodalia de Barcelona. Sistema de señalización ERTMS.

Importe: 10.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 10.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2529

ENMIENDA NÚM. 3.734

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453 A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Obras para la ampliación de la Estació de Sants.
Importe: 1.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario que en Los PGE2015 se establezca una vinculación detallada en relación a las actuaciones en estaciones de Cercanías y Alta Velocidad y, muy especialmente, de la financiación destinada a estaciones estratégicas como La Sagrera y Sants, que requiere urgentemente su ampliación y mejora.

ENMIENDA NÚM. 3.735

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453 A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Prolongación de andenes de la estación de Barcelona-Are de Triomf.
Importe: 1.400 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.400 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de dotar una partida con importe suficiente para redactar el proyecto constructivo de prolongación de andenes de la estación del Are de Triomf y ejecutar las obras, lo cual permitirá aumentar la capacidad de la línea R1 de cercanías mediante la implantación de trenes Civia de doble composición.

ENMIENDA NÚM. 3.736

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453 A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Ampliación de la capacidad del tramo Barcelona-Matará (El).
Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.737

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453 A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60. Desdoblamiento de la vía entre Arenys de Mar y Tordera.

Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.738

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453 A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60. Estació Premià de Mar Sector Can Pou-Camp de Mar.

Importe: 750 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 750 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2532

ENMIENDA NÚM. 3.739

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453 A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60. Camino peatones N-II desde Costamar hasta la estación de Cabrera-Vilassar de Mar.

Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.740

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453 A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60. Soterramiento FFCC en Montcada i Reixac.

Importe: 10.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2533

Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 10.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.741

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453 A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 61. Mejora de la accesibilitat de la Estació R-2 de Mollet del Valles.
Importe: 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 100 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.742

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453 A. Infraestructura del transporte ferroviario.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2534

Artículo: 60. Losa de cobertura del ferrocarril en Montmeló.
Importe: 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.743

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453 A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Mejora del edificio de la estación de RENFE servicios y entorno en Sant Maria de Palautordera.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2535

ENMIENDA NÚM. 3.744

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453 A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60. Inversiones de mantenimiento y mejora de la línea ferroviaria Barcelona-Puigcerdà.

Importe: 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.745

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453 A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60. Remodelación y mejora de la estación de ferrocarril de Puigcerda.

Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.746

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453 A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60. Barri Vallbona de Barcelona. Construcción de dos puentes nuevos en la vía del tren.

Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos. Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.747

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453 A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60. Plan de supresión de los pasos a nivel. Actuaciones en les Franqueses del Vallès.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2537

Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos. Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.748

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453 A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60. Reparación de las escaleras mecánicas de acceso del andén dirección Barcelona al vestíbulo de la estación, de la estación de Renfe, Sabadell-Centre.

Importe: 45 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 45 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.749

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2538

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453 A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60. Adaptación de la Estación de Renfe, Sabadell Centre, al acceso para personas con discapacidad.

Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.750

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453 A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60. Nueva estación línea C-4 en Can Boada (Terrassa).

Importe: 1.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 1.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2539

ENMIENDA NÚM. 3.751

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453 A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Ejecución de una nueva estación en Santa Perpètua de la Mogoda en la línea convencional Papiol/Castellbisbal-Mollet/Sant Fost.
Importe: 200 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 200 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Asegurar una dotación suficiente para la redacción del proyecto constructivo de las actuaciones que completen las obras ya ejecutadas de la nueva estación de Santa Perpetua de la Mogoda en la línea convencional Papiol/Castellbisbal-Mollet/Sant Fost.

ENMIENDA NÚM. 3.752

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453 A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Intercambiador Renfe-Ferrocarrils de la Generalitat de Catalunya, en el Barrio de Volpalleres de la ciudad de Sant Cugat de Barcelona.
Importe: 1.000 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2540

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.753

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453 A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Trazado del AVE por el Valles y la estación del AVE en el Vallès.
Importe: 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.754

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453 A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Soterramiento de vías en l'Hospitalet de Llobregat.
Importe: 10.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 10.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.755

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453 A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Soterramiento del FFCC a su paso por Sant Feliu de Llobregat.
Importe: 10.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 10.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2542

ENMIENDA NÚM. 3.756

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453 A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 61. Obras de Mejora de l'Estación de El Vendrell.
Importe: 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 300 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.757

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453 A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 61. Obras de Mejora de l'Estación de Sant Vicende Calders.
Importe: 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 300 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.758

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453 A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Integración urbana del ferrocarril en Sitges.
Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.759

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453 A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Integración urbana del ferrocarril en Vilanova i la Geltrú.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2544

Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.760

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453 A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60. Mejoras en la seguridad del ferrocarril a su paso por el término municipal de Cunit.

Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.761

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2545

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453 A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60. Paso peatonal soterrado en Calafell a la altura del carrer Pisuerba.

Importe: 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 100 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.762

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453 A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60. Remodelación Estació de Ferrocarril de Torredembarra.

Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2546

ENMIENDA NÚM. 3.763

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453 A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Rehabilitación de la Estación del Tren de Tortosa.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.764

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453 A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Conexión línea UIC en el Penedès con la línea de ferrocarril convencional.
Importe: 15.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2547

Importe: 15.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.765

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453 A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Remodelación de l'Estació de Tarragona.
Importe: 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.766

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453 A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Integración urbana de la vía ferroviaria marítima de Tarragona.
Importe: 1.000 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2548

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.767

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453 A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Estudio informativo y redacción del proyecto de la vía de ferrocarril Reus-Roda de Bara.
Importe: 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 100 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.768

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453 A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60. Estudio informativo para el aparcamiento gratuito de la Estación TAV Camp de Tarragona.

Importe: 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 100 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.769

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453 A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60. Mejora del servicio en la estación de Valls.

Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2550

ENMIENDA NÚM. 3.770

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453 A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60. Ampliación del puente situado sobre la vía del ferrocarril Reus-Lleida, entre la «creu coberta» i el sector industrial «la dreuera» de la Selva del Camp.

Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.771

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453 A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60. Mejora del servicio en las estaciones de Riba-Roja, Flix i Aseó.

Importe: 1.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2551

Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.772

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453 A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Paso peatonal subterráneo en la estación de Nulles.
Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.773

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453 A. Infraestructura del transporte ferroviario.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2552

Artículo: 60. Estación de mercancías de la Llagosta.
Importe: 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.774

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453 A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Tercer rail en la línea R4 de Rodalia Sabadell Sud y Cerdanyola.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.775

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2553

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453 A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60. Redacción de proyectos de apartaderos de 750 m a lo largo de la vía convencional entre Barcelona y la frontera francesa y entre Barcelona y Tarragona.

Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.776

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 451 N. Dirección y Servicios Generales de Fomento.

Artículo: 76. Museo del Ferrocarril de Vilanova i la Geltrú.

Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2554

ENMIENDA NÚM. 3.777

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 451 N. Dirección y Servicios Generales de Fomento.
Artículo: 76. Museo del Ferrocarril de Mora la Nova.
Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.778

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 18. Dirección General del Instituto Geográfico Nacional.
Programa: 495 A. Desarrollo y aplicación de la información geográfica española.
Artículo: 48. Observatori de l'Ebre.
Importe: 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2555

Importe: 300 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.779

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 9. Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo.

Programa: 261 N. Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda.

Artículo: 0. Remodelación Barrios de l'Hospitalet.

Importe: 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.780

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 9. Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo.

Programa: 261 P. Urbanismo y política del suelo.

Artículo: 750. Remodelación del case antic d'Arnes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2556

Importe: 600 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 600 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.781

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 9. Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo.

Programa: 261 N. Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda.

Artículo: 76. Rehabilitación del Mercado Central de Tarragona.

Importe: 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.782

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2557

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 9. Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo.

Programa: 261 P. Urbanismo y política del suelo.

Artículo: 76. Ajuntament de Balaguer para la rehabilitación del centro histórico.

Importe: 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 300 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.783

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 9. Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo.

Programa: 261 O. Ordenación y fomento de la edificación.

Artículo: 78. Ajuntament de Girona para la rehabilitación de las fachadas de las viviendas frente al río Onyar.

Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2558

ENMIENDA NÚM. 3.784

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 9. Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo.
Programa: 261 O. Ordenación y fomento de la edificación.
Artículo: 78. Al Institut d'Arquitectura Avançada de Catalunya.
Importe: 75 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 75 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.785

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 9. Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo.
Programa: 261 O. Ordenación y fomento de la edificación.
Artículo: 78. A la Federació d'Associacions de Veïns d'Habitatge Social de Catalunya (FAVIBC).
Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 500 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2559

JUSTIFICACIÓN

Para la construcción de un centro de educación ambiental.

ENMIENDA NÚM. 3.786

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 9. Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo.
Programa: 261 O. Ordenación y fomento de la edificación.
Artículo: 786. Fundación Mies Van der Rohe.
Importe: 60 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 60 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para aumentar la aportación a esta fundación.

ENMIENDA NÚM. 3.787

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 9. Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo.
Programa: 261 P. Urbanismo y política del suelo.
Artículo: 76. Ajuntament de Vilafranca urbanització de la llosa del Passeig Rafel Soler y el carrer Comerç.
Importe: 500 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2560

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.788

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453 A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Mejora de la accesibilidad de la estación de Sant Sadurní d'Anoia.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.789

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453 A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60. Puente sobre la vía en el municipio de Cubelles y mejora del vallado de la vía a su paso por Cubelles.

Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.790

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 60. Mejora del acceso a les Cases d'Alcanar des de el pk 1.602 de la N-340.

Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2562

ENMIENDA NÚM. 3.791

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 61. Mejora de los accesos a la N-340 en el municipio de l'Amposta.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.792

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. Acceso directo a la AP-7 des de Amposta.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2563

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.793

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453 A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60. Viaducto en Picamoixons para unir la línea Vila-seca a Reus con la de Picamoixons a Valls.

Importe: 8.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 8.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es totalmente necesario incluir esta partida ahora no prevista con la finalidad de unir estas dos líneas de ferrocarril ya existentes permitiendo una mayor movilidad en los planes de cercanías para la zona del Camp de Tarragona y, ante la congestión de la línea del 3er rail, posibilitar que el tráfico de mercancías pueda también discurrir por este nuevo enlace que se propone en aquellos supuestos en los que el ferrocarril sea de ancho ibérico.

ENMIENDA NÚM. 3.794

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453 A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Enlace ferroviario del corredor del mediterráneo al sur de Vilaseca con la línea de Tarragona a Reus.
Importe: 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 3.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es totalmente necesario incluir esta partida ahora no prevista con la finalidad de unir estas dos líneas de ferrocarril ya existentes permitiendo, con la construcción también de un viaducto nuevo en Picamoixons, una mayor movilidad en los planes de cercanías para la zona del Camp de Tarragona y, ante la congestión de la línea del 3er rail, posibilitar que el tráfico de mercancías pueda también discurrir por este nuevo enlace que se propone en aquellos supuestos en los que el ferrocarril sea de ancho ibérico.

ENMIENDA NÚM. 3.795

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. Rotonda en la N- 420 en el municipio de les Borges del Camp.
Importe: 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Eliminar un punto de alta siniestralidad Vial en el municipio de les Borges del Camp

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2565

ENMIENDA NÚM. 3.796

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453 A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Intercambiador para conectar la estación de Sabadell Nord con los Ferrocarriles de la Generalitat de Catalunya.
Importe: 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.797

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453 A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 75. Generalitat de Catalunya para el soterramiento de la línea de Ferrocarrils de la Generalitat en el barrio de Gracia en Sabadell.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2566

Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.798

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. Remodelación pont de Aitona sobre el río Segre.
Importe: 1.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.799

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. Acondicionamiento travesía N-340 en L'Aldea.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2567

Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.800

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 60. Remodelación del puente de la N-340 en Molins de Rei para habilitar carril bici.

Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.801

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 60. Modificación de la conexión de la C-245 con la Ronda del Litoral en Cornellà para habilitar un carril bici.

Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.802

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453 A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60. Integración de las vías de RENFE en Cardedeu.

Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2569

ENMIENDA NÚM. 3.803

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453 A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60. Paso inferior ferrocarriles para acceso al polígono industrial del Marital en Cardedeu.

Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.804

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 60. Accés al Port de Barcelona desde el Cinturó del Litoral.

Importe: 10.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 10.000 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2570

JUSTIFICACIÓN

Para acelerar la ejecución de esta obra.

ENMIENDA NÚM. 3.805

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. B-40. Olesa de Montserrat-Viladecavalls.
Importe: 18.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 18.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se debe impulsar la ejecución de las obras de la B-40.

ENMIENDA NÚM. 3.806

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. Plataforma B-23, Molins de Rei a Barcelona.
Importe: 5.900 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2571

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 5.900 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se deben licitar e iniciar las obras del Carril Bus de la B-23.

ENMIENDA NÚM. 3.807

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. B-40 Terrassa-Granollers.
Importe: 700 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 700 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de impulsar la redacción del estudio informativo y proyecto constructivo de la B-40 entre Sabadell y Terrassa.

ENMIENDA NÚM. 3.808

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2572

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. A-2 Tram: Maçanet de la Selva-Sils.
Importe: 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Recuperar la inversión no efectuada en el año 2014.

ENMIENDA NÚM. 3.809

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. Figueres-Pont de Molins.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Asignación presupuestaria para impulsar las obras del 2015 y proyección del pago diferido restante mediante método alemán.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2573

ENMIENDA NÚM. 3.810

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. Variant de Pont de Molins.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Asignación presupuestaria para impulsar las obras del 2015 y proyección del pago diferido restante mediante método alemán.

ENMIENDA NÚM. 3.811

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. Pont de Molins-La Junquera.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2574

JUSTIFICACIÓN

Asignación presupuestaria para impulsar las obras del 2015 y proyección del pago diferido restante mediante método alemán.

ENMIENDA NÚM. 3.812

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. A-27 Variante de Valls-Montblanc.
Importe: 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Avanzar a 2015 la ejecución de la obras y dotarlas presupuestariamente.

ENMIENDA NÚM. 3.813

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453 A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Actuaciones prioritarias de desdoblamiento línea entre Montcada y Vic.
Importe: 5.000 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2575

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dar cumplimiento al compromiso del Ministerio de Fomento de impulsar las actuaciones prioritarias de duplicación de la R3, mediante la finalización de la redacción de los proyectos constructivos en 2015 y posterior ejecución durante el 2016.

ENMIENDA NÚM. 3.814

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. Rotondas N-240 en el municipio de Juneda.
Importe: 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Construir las 4 rotondas de la N-240 para mejorar la seguridad viaria.

ENMIENDA NÚM. 3.815

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 60. Rotonda N-260 C-17 en el municipio de Ripoll.

Importe: 600 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 600 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Construir una rotonda para mejorar la seguridad viaria.

ENMIENDA NÚM. 3.816

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 60. Rotonda N-260 acceso estación Llança.

Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Construir una rotonda para mejorar la seguridad viaria.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2577

ENMIENDA NÚM. 3.817

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 9. Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo.

Programa: 261 N. Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda.

Artículo: 75. A la Generalitat para la remodelación Barri de Sants (AERI).

Importe: 8.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 8.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La dotación presupuestaria que se propone es la necesaria para la remodelación del barrio de Sants según convenio firmado.

ENMIENDA NÚM. 3.818

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 9. Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo.

Programa: 261 N. Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda.

Artículo: 48. Subsidiación de los préstamos convenidos.

Importe: 20.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 20.000 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2578

JUSTIFICACIÓN

La aprobación del Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, suprimió las ayudas económicas para la subsidiación de los préstamos convenidos, es decir, para la adquisición de viviendas de protección oficial.

El Ministerio de Fomento hizo oficial un documento con los criterios interpretativos del artículo 35 del RDL 20/2012. Éste aclara que, desde la entrada en vigor del RDL 20/2012 hasta la entrada en vigor de la Ley 4/2013 de 4 de junio, debe entenderse que no estuvieron suprimidas las ayudas de subsidiación (es decir, que eran posibles nuevos reconocimientos y renovaciones de la ayuda) de préstamos convenidos en aplicación de los planes estatales de vivienda anteriores al Plan 2009-2012.

Este criterio interpretativo continúa dejando fuera la mayoría de familias que en su momento se acogieron a estos subsidios para pagar las hipotecas de sus viviendas, y que ahora se encuentran en riesgo de perderlos. Es urgente reactivar estas ayudas.

ENMIENDA NÚM. 3.819

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 1. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 463A. Investigación científica.
Artículo: 45. Al Institut Ramon Llull.
Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.820

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2579

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 1. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 321M. Dirección y Servicios Generales de Educación, Cultura y Deporte.
Artículo: 78. A la Fundació Flos i Calcat.
Importe: 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 300 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.821

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 9. Secretaría de Estado de Cultura.
Programa: 321M. Dirección y Servicios Generales de Educación, Cultura y Deporte.
Artículo: 46. Ajuntament de Peralada para la conmemoración de 750 años del nacimiento de Ramon Llull.
Importe: 50 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 50 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2580

ENMIENDA NÚM. 3.822

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 7. Dirección General de Política Universitaria.

Programa: 323M. Becas y ayudas a estudiantes.

Artículo: 48. Becas y ayudas del programa de ayudas para la movilidad de estudiantes Séneca y Erasmus.

Importe: 10.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 10.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.823

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.

Programa: 332A. Archivos.

Artículo: 45. Apoyo a redes de archivos de las comunidades autónomas.

Importe: 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2581

Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.824

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 332A. Archivos.
Artículo: 74. Archivo Provincial de Girona.
Importe: 1.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Modificación de la periodificación.

ENMIENDA NÚM. 3.825

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 332A. Archivos.

Artículo: 74. Tratamiento documentación del depósito de Cervera.
Importe: 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 300 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.826

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 332A. Archivos.
Artículo: 74. Al Archivo Histórico provinciales de Lleida para el desarrollo de las obras de arreglo.
Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2583

ENMIENDA NÚM. 3.827

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 332A. Archivos.
Artículo: 76. Ajuntament de Girona. Congreso Mundial de l'Archivística en Girona.
Importe: 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 100 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.828

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 332B. Bibliotecas.
Artículo: 75. Dotación de material bibliotecario para las redes autonómicas.
Importe: 6.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2584

Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 6.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.829

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 332B. Bibliotecas.
Artículo: 75. Biblioteca Provincial de Barcelona.
Importe: 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de la construcción de la Biblioteca Provincial una vez finalizado el proceso de redacción del proyecto ejecutivo.

ENMIENDA NÚM. 3.830

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.

Programa: 333A. Museos.

Artículo: 45. Desarrollo de sistemas autonómicos de apoyo a museos.

Importe: 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 3.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.831

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.

Programa: 333A. Museos.

Artículo: 76. Ajuntament de Calella para la creación del Museu del Turisme.

Importe: 150 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 150 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2586

ENMIENDA NÚM. 3.832

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 333A. Museos.
Artículo: 76. Ajuntament de la Vall d'En Bas. Segunda fase Eco Museu del Camp i museografia.
Importe: 200 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 200 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El Ayuntamiento de la Vall d'en Bas ha procedido a la construcción de una primera fase del Ecomuseo del campo que incluye la estructura global de un edificio de 2500 m² y la finalización de dos salas, una de exposiciones temporales y otra de exposición permanente, así como las zonas de recepción, zonas comunes, servicios, etc. Esta primera actuación se ha financiado con fondos propios, fondos del programa Feder y dos subvenciones del Ministerio de Cultura, la primera para la financiación de los proyectos (básico, ejecutivo y museográficos) y la segunda para la construcción de esta primera fase. En estos momentos el Ayuntamiento ha procedido a licitar la museografía de esta primera sala permanente, sala 'A' con el título: «Descobreix la Vall». Hace falta encontrar el financiamiento para poder acabar todo el edificio, la museografía de la sala B y dar el uso de las salas de exposiciones de productos de la Vall en el resto del edificio, uso relacionado con el Ecomuseo y con el Espacio Agrario de la Vall d'en Bas. Esta actuación esta cofinanciada también por el Feder.

ENMIENDA NÚM. 3.833

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.

Programa: 333A. Museos.

Artículo: 76. Ajuntament de Banyoles para rehabilitación del Museo.

Arqueológico. 4ta subfase.

Importe: 200 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 200 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.834

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.

Programa: 333A. Museos.

Artículo: 76. Ajuntament de Tarragona para la reparación de la sede del Museo de Arqueología de Tarragona, situada en la Plaza del Rei de Tarragona.

Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2588

ENMIENDA NÚM. 3.835

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 333A. Museos.
Artículo: 76. Nueva sede del Museo de Arqueología de Tarragona y la Necrópolis.
Importe: 250 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 250 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.836

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 333A. Museos.
Artículo: 76. Ajuntament de Tarragona. Museo arqueológico de Tarragona (edificio Tabacalera).
Importe: 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.837

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 333A. Museos.
Artículo: 76. Ajuntament de Mollerussa para la adecuación del Museo.
Nacional de Vestidos de Papel.
Importe: 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 100 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.838

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2590

Programa: 333A. Museos.

Artículo: 76. Al Ajuntament Lleida para adaptación Museu Morera.

Importe: 1.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 1.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.839

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 1. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: 334A. Promoción y cooperación cultural.

Artículo: 46. Ajuntament de l'Espluga de Francolí. Proyecto de dinamización del patrimonio histórico y espacios naturales.

Importe: 511 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 511 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2591

ENMIENDA NÚM. 3.840

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: I. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 334A. Promoción y cooperación cultural.
Artículo: 76. Ajuntament de Albinyana, para el Centro Municipal y Cultural de Albinyana.
Importe: 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 100 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.841

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 1. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 334A. Promoción y cooperación cultural.
Artículo: 76. Ajuntament de Llorenç del Penedès. Centro cultural.
Importe: 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2592

Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 100 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.842

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 1. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 334A. Promoción y cooperación cultural.
Artículo: 76. Rehabilitación Sala cultural en el Ajuntament de Torredembarra.
Importe: 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 100 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.843

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.

Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo: 75. Actuaciones de las CCAA para la protección, conservación y difusión de los bienes declarados patrimonio cultural.
Importe: 1.300 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.300 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.844

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo: 76. Ajuntament de Roses para la consolidación y ordenación del Castillo de la Trinitat de Roses.
Importe: 200 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 200 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2594

ENMIENDA NÚM. 3.845

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo: 78. Rehabilitación antigua rectoría Sant Aniol d'Aguja
Importe: 200 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 200 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.846

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo: 76. Ajuntament de Figueres. Adquisición de la Casa Natal de Salvador Dalí.
Importe: 200 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 200 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.847

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo: 78. Restauración de la Catedral de Girona.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.848

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.

Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo: 76. Ajuntament de Calella para adecuación y mejora de la Fabrica Llobet-Guri.
Importe: 200 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 200 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.849

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo: 76. Ajuntament de Barcelona para las obras de rehabilitación de la Torre del Fang.
Importe: 1.750 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.750 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.850

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.

Programa: 337C. Protección del Patrimonio Histórico.

Artículo: 78. A la Fundación Hospital de la Santa Creu i Sant Pau. Rehabilitación del Recinto Histórico de la Fundación del Hospital de la Santa Creu i Sant Pau, Patrimonio Mundial por la UNESCO.

Importe: 1.100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 1.100 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.851

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.

Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.

Artículo: 76. Ajuntament de Igualada para la Rehabilitación del edificio fabril «La Igualadina Cotonera» como sede del Museu de la Premsa de Catalunya.

Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2598

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.852

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo: 76. Ajuntament de Rubió para la restauración del Castillo.
Importe: 250 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 250 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.853

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2599

Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo: 76. Al Ajuntament del Pla de Santa Maria para la reparació de la cuberta del edifici de «La Fàbrica», Bcil en donde se ubicará el centro de interpretación del tèxtil.
Importe: 200 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 200 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.854

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo: 78. Fundación Santa Maria de Vallbona para la restauración del monasterio.
Importe: 250 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 250 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2600

ENMIENDA NÚM. 3.855

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo: 78. Rehabilitación cubiertas de la Iglesia de Sant Julia de l'Arboç.
Importe: 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 100 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.856

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo: 76. Ajuntament de Tarragona para la Restauración y recuperación del Teatro Romano.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2601

Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.857

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo: 78. Restauración de la Catedral de Tarragona: capillas laterales y claustro.
Importe: 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 300 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.858

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.

Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo: 76. Al Ajuntament de Riudecanyes per la segona fase de la reforma del centro de dinamización económica «El Sindicat».
Importe: 250 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 250 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.859

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo: 76. Ajuntament de Riudoms. Rehabilitación del centro cívico cultural «Casal Riudomenc»
(II Fase) (Riudoms).
Importe: 200 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 200 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2603

ENMIENDA NÚM. 3.860

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo: 76. Al Ajuntament de Pradell de la Teixeta. Antigua fábrica yesera.
Importe: 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 100 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.861

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo: 76. Ejecución del Plan Director de Murallas de Tortosa: Sector 3 Barri de Remolins y Sector 2 Avanzadas del Castell de la Suda.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2604

Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.862

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo: 76. Ajuntament de Barbens para la rehabilitación de la Iglesia de la Asunción.
Importe: 261 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 261 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.863

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.

Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo: 76. Restauración monumental del castillo de Sarroca.
Importe: 349 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 349 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.864

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo: 76. Al Ajuntament de Rialp para la restauración del casco antiguo.
Importe: 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 300 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El núcleo antiguo del pueblo de Rialp tiene las características de recinto fortificado susceptible de declaración como Bien Cultural de Interés Nacional. A tal efecto el Ayuntamiento ha acordado el inicio del expediente de declaración. Asimismo se ha confeccionado el Plan Especial de la Vila Closa regulador de las actuaciones urbanísticas y constructivas con el fin de garantizar su protección y conservación. Por parte del Ayuntamiento se considera necesario poder disponer de financiación para la rehabilitación y restauración de la trama urbana del núcleo para conseguir el mantenimiento de la estructura existente y evitar el deterioramiento que se viene produciendo en algunas zonas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2606

ENMIENDA NÚM. 3.865

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo: 76. Al Ajuntament de Rialp para proyecto museístico y museográfico del Molí de Bellera.
Importe: 30 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 30 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de un edificio de propiedad municipal, situado en el casco antiguo del núcleo de población de Rialp el cual cuenta con la declaración de Bien Cultural de Interés Local. Se trata de un edificio destinado a molino harinero disponiendo de la maquinaria antigua en muy buen estado de conservación. El Ayuntamiento ha finalizado las obras de rehabilitación de la estructura del edificio encontrándose actualmente en fase de preparación del proyecto museístico y museográfico para la utilización de la infraestructura como museo etnográfico de oficios y centro de interpretación museística, turística y de promoción económica del Municipio. La actuación contempla, dentro del aspecto etnográfico la restauración de la maquinaria relativa al antiguo molino harinero.

Se precisa disponer de financiación para la redacción y ejecución del proyecto de usos de la infraestructura.

ENMIENDA NÚM. 3.866

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.

Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo: 78. Restauración de la Catedral de Tortosa.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.867

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo: 78. Restauració de la Catedral de la Seu d'Urgell.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2608

ENMIENDA NÚM. 3.868

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337C. Protección del Patrimonio Histórico.
Artículo: 45. A la CA de Cataluña para la elaboración del inventario de bienes de la Iglesia.
Importe: 68 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 68 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.869

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 13. Dirección General de Políticas e Industrias Culturales y del Libro.
Programa: 334A. Promoción y cooperación cultural.
Artículo: 46. Al Ajuntament de Barcelona para la financiación de instituciones culturales del municipio, de acuerdo con el conveni que se suscriba en el ámbito de la Comisión de Colaboración interadministrativa.
Importe: 15.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 15.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Las transferencias del Estado al Ayuntamiento de Barcelona para la financiación de las grandes instituciones culturales de la ciudad se recogían en el Convenio de renovación anual, tal y como prevé el texto de la Carta de Barcelona a la Ley Orgánica del Estado 1/2006, de 13 de marzo, por la que se regula el régimen especial del municipio de Barcelona. No se trata de subvenciones nominativas para estas instituciones culturales de la ciudad de los presupuestos generales del Estado, a las que el mismo Convenio también hace referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.870

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 13. Dirección General de Políticas e Industrias Culturales y del Libro.

Programa: 334A. Promoción y cooperación cultural.

Artículo: 48. A la Federación de Ateneos de Catalunya.

Importe: 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 100 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.871

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2610

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 13. Dirección General de Políticas e Industrias Culturales y del Libro.
Programa: 334A. Promoción y cooperación cultural.
Artículo: 48. A la Asociación de la Prensa Periódica en Catalán.
Importe: 70 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 70 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.872

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 13. Dirección General de Políticas e Industrias Culturales y del Libro.
Programa: 334B. Promoción del libro y publicaciones culturales.
Artículo: 48. Saló del Còmic de Barcelona.
Importe: 30 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 30 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2611

ENMIENDA NÚM. 3.873

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 13. Dirección General de Políticas e Industrias Culturales y del Libro.
Programa: 334B. Promoción del libro y publicaciones culturales.
Artículo: 48. A la Fundació Prudenci Bertrana para los Premis Literaris de Girona.
Importe: 200 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 200 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.874

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo: 76. Ajuntament de Banyeres del Penedes para los trabajos de Excavación arqueológica del Poblado Ibérico de les Masies de Sant Miquel.
Importe: 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 100 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.875

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 1. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 334A. Promoción y cooperación cultural.
Artículo: 76. Ajuntament de Banyeres del Penedes para la rehabilitación de la Casa-Museo del escultor Josep Cañas (Cal Fontanilles) y difusión de su proyección iberoamericana.
Importe: 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 100 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.876

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 1. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: 334A. Promoción y cooperación cultural.

Artículo: 76. Ajuntament de Solivella para la cerca y mejora del espacio polivalente de dinamización del patrimonio histórico y cultural de Solivella.

Importe: 395 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 395 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.877

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.

Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.

Artículo: 61. Ejecución de la Unidad de Actuación 1 del Plan Director de las futuras intervenciones en el Real Monastir de Santa Maria de Poblet, Patrimonio de la Humanidad.

Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Permitir con esta dotación poner al servicio del público uno de los fondos de arte sacro más importantes del Estado que actualmente custodia Poblet.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2614

ENMIENDA NÚM. 3.878

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 1. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: 334A. Promoción y cooperación cultural.

Artículo: 76. Ajuntament d'Horta de Sant Joan. Proyecto de remodelación Casa Abadía en el municipio de Harta de Sant Joan como sede del futuro Centro Picasso.

Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar presupuestariamente este importante proyecto cultural.

ENMIENDA NÚM. 3.879

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.

Programa: 333A. Museos.

Artículo: 78. Museización Seu d'Ègara (Terrassa).

Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2615

Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.880

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 333A. Museos.
Artículo: 48501. A la Fundació Antoni Tapies para gastos de funcionamiento.
Importe: 42 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 42 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para establecer la misma dotación presupuestaria que en los PGE de 2011.

ENMIENDA NÚM. 3.881

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.

Programa: 333A. Museos.

Artículo: 48514. A la Fundació Joan Miró de Barcelona para gastos de funcionamiento.

Importe: 120 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 120 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para establecer la misma dotación presupuestaria que en los PGE de 2011.

ENMIENDA NÚM. 3.882

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.

Programa: 333A. Museos.

Artículo: 46105. Para el mantenimiento de la actividad y los gastos de funcionamiento del MACBA.

Importe: 958 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 958 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para establecer la misma dotación presupuestaria que en los PGE de 2011.

ENMIENDA NÚM. 3.883

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 333A. Museos.
Artículo: 483. Al Museu Nacional d'Art de Catalunya para gastos de funcionamiento.
Importe: 2.147 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 2.147 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para establecer la misma dotación presupuestaria que en los PGE de 2011.

ENMIENDA NÚM. 3.884

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 1. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 463A. Investigación científica.
Artículo: 48112. Institut d'Estudis Catalans.
Importe: 704 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 704 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2618

JUSTIFICACIÓN

Para establecer la misma dotación pressupuestaria que en los PGE de 2011.

ENMIENDA NÚM. 3.885

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 333A. Museos.
Artículo: 45. A la Generalitat de Catalunya para Centre Documentació Iberia Graeca.
Importe: 50 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 50 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.886

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 1. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 321M. Dirección y Servicios Generales de Educación, Cultura y Deporte.
Artículo: 45. Generalitat de Catalunya para la acogida lingüística: cursos de catalán para adultos.
Importe: 1.000 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2619

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia. La población nacida en el extranjero y residente en Cataluña en el 2013 es de 1.325.663 personas.

ENMIENDA NÚM. 3.887

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 1. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 321M. Dirección y Servicios Generales de Educación, Cultura y Deporte.
Artículo: 45. Generalitat de Catalunya para el fomento de la lengua occitana, aranés en el Arán.
Importe: 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 300 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia en virtud del artículo 3.3 de la Constitución española, que dispone que la riqueza lingüística de España será objeto de especial respeto y protección, de la Llei 35/2010, sobre l'oficialitat a tot Catalunya de la llengua occitana y del Decreto 59/2012, de 29 de maig, que fija las competencias de la Direcció General de política Lingüística del Departament de Cultura en esta materia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2620

ENMIENDA NÚM. 3.888

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 4. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.
Programa: 322L. Otras enseñanzas y actividades educativas.
Artículo: 452. Ayudas a las federaciones y confederaciones de padres de alumnos.
Importe: 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 3.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La normativa vigente (Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; Real Decreto 1533/1986, de 11 de julio, por el que se regulan las Asociaciones de padres de alumnos) establece que el MECD debe fomentar las actividades de las asociaciones, federaciones y confederaciones de padres de alumnos mediante la concesión de ayudas. Entre estas actividades se deben contemplar al menos las de asesoramiento que ayuden a los padres y madres a tomar las decisiones oportunas para la escolarización de sus hijos y para la participación en los procesos educativos de sus hijos. En el caso de alumnos de incorporación tardía, como las de asesoramiento para una adecuada incorporación al sistema educativo. El importe de 3 M€ permite destinar aproximadamente 100€ a cada una de las asociaciones.

ENMIENDA NÚM. 3.889

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 4. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.
Programa: 322B. Educación secundaria, formación profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas.
Artículo: 452. Programa de mejora del aprendizaje de lenguas extranjeras.
Importe: 11.500 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2621

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 11.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La adecuada formación en lenguas extranjeras del alumnado es un factor clave para su posterior inserción en un mercado laboral cada vez más internacionalizado. Hay que aumentar los recursos destinados a facilitar esta formación, dado que no se ha previsto ninguna dotación en los presupuestos generales para el año 2014.

ENMIENDA NÚM. 3.890

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 4. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.

Programa: 321N. Formación permanente del profesorado de Educación.

Artículo: 450. Transferencias a comunidades autónomas para programas de formación de directores de centros.

Importe: 1.350 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 1.350 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El nivel de exigencia de los directores de centros educativos ha crecido mucho, ya que a sus conocimientos en materia pedagógica se han ido añadiendo progresivamente conocimientos de ámbito más gerencial.

Hay que mejorar la financiación de la formación que reciben los directores de centros educativos, para poder desarrollar con éxito la importante tarea que tienen asignada.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2622

ENMIENDA NÚM. 3.891

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 7. Dirección General de Política Universitaria.
Programa: 323M. Becas y ayudas a estudiantes.
Artículo: 483. Becas y ayudas.
Importe: 12.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 12.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario incrementar el importe de las becas y las ayudas a los estudiantes en situaciones socioeconómicas más desfavorecidas, para poder garantizar su acceso a la educación, como medida de equidad.

ENMIENDA NÚM. 3.892

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 4. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.
Programa: 322G. Educación compensatoria.
Artículo: 452. Para actividades de educación compensatoria.
Importe: 20.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 20.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La asignación suficiente de recursos para la realización de actividades educativas en horario no lectivo (extraescolares) es especialmente relevante en los ambientes más desfavorecidos, como medida de apoyo educativo y de cohesión social.

ENMIENDA NÚM. 3.893

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
Servicio: 3. Secretaría de Estado de Empleo.
Programa: 241N. Desarrollo del trabajo autónomo, de la economía social y de la responsabilidad social de las empresas.
Artículo: 484. Subvenciones para el desarrollo de acciones de formación, difusión y fomento del trabajo autónomo, de la economía social y de la responsabilidad social de las empresas, de ámbito estatal.
Importe: 200 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 200 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.894

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2624

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
Servicio: 7. Secretaría General de Inmigración y emigración.
Programa: 231H. Acciones en favor de los inmigrantes.
Artículo: 4501. Acciones a favor de inmigrantes no acompañados.
Importe: 10.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 10.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar al proyecto de referencia, atendiendo a la importancia de la política implementada.

ENMIENDA NÚM. 3.895

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
Servicio: 7. Secretaría General de Inmigración y Emigración.
Programa: 231 H. Acciones en favor de los inmigrantes.
Artículo: 45502. Acciones de integración a favor de los inmigrantes. (Fondo de Asilo, Migración e Integración y Emigración).
Importe: 27.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 27.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar el proyecto de referencia, para distribuir entre las Comunidades Autónomas los fondos económicos destinados a la integración de nacionales de terceros países y migración legal procedentes del Fondo de Asilo, Migración e Integración y Emigración.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2625

ENMIENDA NÚM. 3.896

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
Servicio: 7. Secretaría General de Inmigración y emigración.
Programa: 231H. Acciones en favor de los inmigrantes.
Artículo: 46. Acciones a favor de inmigrantes no acompañados.
Importe: 10.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 10.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar al proyecto de referencia, atendiendo a la importancia de la política implementada, así como prever la dotación de ayudas a las entidades locales para el desarrollo de programas innovadores que promuevan la integración de los inmigrantes, desaparecida en el año 2013.

ENMIENDA NÚM. 3.897

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 16. Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.
Programa: 433M. Apoyo a la pequeña y mediana empresa.
Artículo: 88. Líneas de apoyo financiero a la pequeña y mediana empresa.
Importe: 25.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 25.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Ante la actual situación económica que está afectando a nivel mundial, una de las principales problemáticas con la que se encuentran nuestras empresas y emprendedores es la falta de financiación. Por este motivo se considera que reducir el presupuesto destinado a esta partida es una medida contraproducente para que nuestro sector empresarial y emprendedor pueda salir de la situación de crisis económica.

ENMIENDA NÚM. 3.898

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 16. Dirección General de Industria y de la pequeña y mediana empresa.
Programa: 433M. Apoyo a la pequeña y mediana empresa.
Artículo: 78. Centros de apoyo a los emprendedores y puntos de activación empresarial.
Importe: 8.316 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 8.316 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La creación de empleo a través de los emprendedores y las pequeñas empresas es un factor clave para la recuperación de la economía española. Este capítulo presupuestario tiene por finalidad apoyar la creación de centros de apoyo a los emprendedores y puntos de activación empresarial a través de las asociaciones intermedias de representación y cooperación entre empresas, por lo que es necesario aumentar significativamente su dotación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2627

ENMIENDA NÚM. 3.899

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Servicio: 16. Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.

Programa: 422B. Desarrollo industrial.

Artículo: 75. Al Consorci Centre Tecnològic Forestal de Catalunya para la puesta en marcha de un proyecto piloto de dinamización y ocupación rural.

Importe: 612 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 612 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Las comarcas pirenaicas y pre pirenaicas de Catalunya tienen problemas importantes de desempleo y una falta de base industrial, dificultando su capacidad de reacción a la situación económica actual. Se propone la puesta en marcha de un proyecto piloto de dinamización y ocupación rural impulsado por el Centro Tecnológico Forestal de Cataluña, basado en la explotación de la biomasa forestal en el citado ámbito geográfico, a través de la instalación de nuevos puntos de consumo y circuitos locales de suministro de biomasa, substituyendo fuentes de energía fósil.

ENMIENDA NÚM. 3.900

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Servicio: 16. Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.

Programa: 422M. Reconversión y reindustrialización.

Artículo: 76. Programas para la reindustrialización y reconversión de zonas desfavorecidas a través de Entidades Locales.

Importe: 15.789 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2628

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 15.789 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La Administración Local es un elemento fundamental para la convergencia con el tejido empresarial en proyectos comunes y para la reactivación económica de los territorios. Por ello, es necesario impulsar y mejorar las condiciones de los polígonos y/o áreas empresariales a través de programas específicos que fomenten la colaboración público privada y la creación de techo industrial protegido, apostando por soluciones innovadoras que incidan en la sostenibilidad de estas áreas. Por todo ello se propone la partida presupuestaria que ya existía en 2012 y por el mismo importe, 15.788,98 miles de euros.

ENMIENDA NÚM. 3.901

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 2. Secretaría General Técnica.
Programa: 421M. Dirección y Servicios Generales de Industria y Energía.
Artículo: 75. Generalitat. Programa de investigación y desarrollo tecnológico-industrial.
Importe: 1.750 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.750 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Incrementar la dotación del programa de investigación y desarrollo tecnológico-industrial para equiparar la cuantía a la cifra presupuestada en 2011, de acuerdo con los criterios promovidos por la Unión Europea, los cuales proponen reordenar el gasto y no minorar en ningún caso aquellas dotaciones destinadas a investigación e innovación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2629

ENMIENDA NÚM. 3.902

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 16. Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.
Programa: 433M. Apoyo a la pequeña y mediana empresa.
Artículo: 74703. A la Empresa Nacional de Innovación, S.A. (ENISA).
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Esta dotación debe permitir facilitar la financiación de pymes a largo plazo.

ENMIENDA NÚM. 3.903

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 16. Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.
Programa: 422M. Reconversión y reindustrialización.
Artículo: 75. Al Consorci Centre Tecnològic Forestal de Catalunya per a el equipamiento científico tecnológico pera la investigación forestal aplicada.
Importe: 48 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 48 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La comarca del Solsones siempre ha tenido una gran tradición forestal y una actividad industrial y de actividad económica directa muy importante. La actual situación de crisis económica, está haciendo que se destruya parte de esta actividad empresarial/industrial tradicional. Se pretende realizar un estudio de escenarios de reconversión industrial de la citada comarca, alrededor de la creación y puesta en marcha de un clúster forestal-maderero que permita la substitución de productos importados por productos locales y que permita la reactivación económica y creación de nuevos puestos de trabajo vinculados al sector forestal.

ENMIENDA NÚM. 3.904

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 1. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: 451 O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Artículo: 482. Transferencias de carácter general a Organizaciones Profesionales Agrarias y otras entidades asociativas.

Importe: 788 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 788 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Las partidas destinadas en el proyecto de presupuesto para 2014 a apoyar la labor desarrollada por las Organizaciones Profesionales Agrarias, se reducen un 6,2 % respecto a 2013 y un 55 % respecto a 2011. Es decir, estas partidas han quedado en menos de 1/3 de lo que eran inicialmente.

La representación y defensa institucional de los agricultores y ganaderos es una labor dura y compleja, que exige una gran dedicación y especialización, ampliándose cada vez más el espectro de temas e instituciones involucrados. Exige también atender la vertiente internacional, para hacer llegar la voz de los agricultores y ganaderos españoles a Bruselas, ya sea a los Comités Profesionales, a los Grupos Consultivos de la Comisión Europea y al resto de instituciones comunitarias. Con la asignación prevista para la representación internacional en el año 2013, ni siquiera se podría pagar la cuota de la delegación

española presente en el Comité de Organizaciones Agrarias de la UE (COPA), por lo que se compromete la participación y la defensa de los intereses españoles en el marco de la Reforma de la PAC que se está actualmente debatiendo.

Esta situación está sometiendo a las organizaciones agrarias a una asfixia económica que está comprometiendo la labor de las mismas y que está provocando el desmantelamiento de su estructura técnica y profesional.

ENMIENDA NÚM. 3.905**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 1. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: 451 O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Artículo: 483. Transferencia a Organizaciones Profesionales Agrarias y otras entidades asociativas presencia internacional.

Importe: 303 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 303 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Las partidas destinadas en el proyecto de presupuesto para 2014 a apoyar la labor desarrollada por las Organizaciones Profesionales Agrarias, se reducen un 6,2% respecto a 2013 y un 55% respecto a 2011. Es decir, estas partidas han quedado en menos de 1/3 de lo que eran inicialmente.

La representación y defensa institucional de los agricultores y ganaderos es una labor dura y compleja, que exige una gran dedicación y especialización, ampliándose cada vez más el espectro de temas e instituciones involucrados. Exige también atender la vertiente internacional, para hacer llegar la voz de

los agricultores y ganaderos españoles a Bruselas, ya sea a los Comités Profesionales, a los Grupos Consultivos de la Comisión Europea y al resto de instituciones comunitarias. Con la asignación prevista para la representación internacional en el año 2013, ni siquiera se podría pagar la cuota de la delegación española presente en el Comité de Organizaciones Agrarias de

la UE (COPA), por lo que se compromete la participación y la defensa de los intereses españoles en el marco de la Reforma de la PAC que se está actualmente debatiendo.

Esta situación está sometiendo a las organizaciones agrarias a una asfixia económica que está comprometiendo la labor de las mismas y que está provocando el desmantelamiento de su estructura técnica y profesional.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2632

ENMIENDA NÚM. 3.906

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 1. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: 451 O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Artículo: 45. A comunidades autónomas para actividades de interés social regulados por el por el artículo 2 del Real Decreto ley 7/2013 de 28 de junio.

Importe: 1.840 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 1.840 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Creación en el proyecto de presupuesto para el 2014, de un concepto presupuestario de transferencia a las Comunidades autónomas par la gestión de los recursos destinados a actividades de interés social regulados por el artículo social regulados por el por el artículo 2 del Real Decreto ley 7/2013 de

28 de junio. De acuerdo con diferentes sentencias emitidas por el Tribunal Supremo y el Tribunal Constitucional. Tribunal Supremo : Sentencia número 8750/2011 de 16 de diciembre de 2011. Audiencia Nacional: Sentencia número 178/2013 de 23 de enero de 2013-Tribunal Constitucional: Sentencia número 21/2013 BOE 49 de 26/02/2013 de 31de enero de 2013.

Sentencia número 52/2013 BOE 73 DE 26/03/2013 28 de febrero de 2013.

— Sentencia número 70/2013 BOE 89 10/04/2013 de 14 de marzo de 2013.

ENMIENDA NÚM. 3.907

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 5. Dirección General Del Agua.

Programa: 452 A. Gestión e infraestructuras del agua.

Artículo: 61. Finalización de los trabajos de la riera d'Arenys de Munt.

Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La adecuación de la riera de Arenys de Munt no se ha finalizado de manera correcta. Esto ha generado una erosión en el lecho de la riera hasta el punto de que este ha bajado unos dos metros por debajo del nivel determinado en el proyecto y, como consecuencia de ello, el colector de aguas residuales, que transcurre por el medio de la riera, se ha descalzado totalmente, provocando la rotura del mismo y el vertido de las aguas residuales por toda la población cercana a la riera. Por todo lo expuesto, se propone incorporar en los PGE una dotación de 500 miles de euros para resolver estos problemas y finalizar los trabajos correctamente.

ENMIENDA NÚM. 3.908

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 5. Dirección General Del Agua.

Programa: 452 A. Gestión e infraestructuras del agua.

Artículo: 756. Convenio con la Generalitat de Catalunya por actuaciones de regadío.

Importe: 7.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 7.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

A finales del año 2010 se tramitó una propuesta de Convenio de colaboración entre la Administración General del Estado, mediante el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (ahora Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente) y la Administración de la Generalitat de Catalunya, mediante el Departament de Territori i Sostenibilitat, el Departament d'Agricultura, Ramaderia, Pesca, Alimentació i Medi Rural y la Agencia Catalana de l'Aigua, por la financiación de infraestructuras del ciclo integral del agua e infraestructuras rurales, en cumplimiento de la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 6/2006, de 19 de julio, de reforma del Estatut de Catalunya.

El convenio establece una aportación total por parte de la AGE de 36 M de euros, de los cuales 24 corresponden a infraestructuras del ciclo del agua (el destinatario será la ACA), 7 M de euros en regadíos (el destinatario será el DAAM) y 5 M de euros a actuaciones en caminos rurales (el destinatario será el DAAM).

Este convenio, tramitado en 2010, no se llegó a firmar. Las obligaciones económicas de la AGE a favor del DAAM estipuladas en este convenio y que se refieren a actuaciones en regadíos y caminos rurales, ya habían sido reconocidas por el Estado en 2010 mediante Acuerdo de 8 de noviembre de 2010, entre el secretario de Estado de Hacienda y Presupuestos, del Ministerio de Economía y Hacienda y el Conseller d'Economia i Finances de la Generalitat de Catalunya, en el que se establecía que se firmaría el convenio y se ordenaría la transferencia a favor de la Generalitat de Catalunya antes de finalizar el ejercicio 2010.

A pesar del acuerdo anterior y la previsión de convenios en materia de inversiones en la Comunidad Autónoma de Catalunya contenida en la Disposición adicional decimosexta de la Ley 26 /2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2010, la AGE incumplió este compromiso de financiación. Asimismo, el Estado no lo presupuestó el año 2011, ni habilitó, en el transcurso del ejercicio 2011, el crédito para asumir este compromiso.

A principios de 2012, por medio del presidente de la Representación de la Generalidad en la Comisión Bilateral Estado —Generalitat, se reabrió el tema de estas aportaciones pendientes con la voluntad, expresada por el Ministro Arias— Cañete, de estudiar con toda consideración estos compromisos.

Los presupuestos Generales del Estado para 2013 no incorporan ningún crédito destinado a la financiación de estas infraestructuras rurales, y el proyecto de presupuestos del Estado para 2014 tampoco contempla ninguna consignación para asumir este compromiso de financiación.

ENMIENDA NÚM. 3.909

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 5. Dirección General Del Agua.

Programa: 456 A. Calidad del agua.

Artículo: 75. Convenio Generalitat Catalunya actuaciones de saneamiento.

Importe: 20.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 20.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.910

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 5. Dirección General Del Agua.
Programa: 456 A. Calidad del agua.
Artículo: 76. Finalización de la estación de bombamiento en el municipio de Calafell.
Importe: 700 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 700 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.911

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 5. Dirección General Del Agua.

Programa: 456 A. Calidad del agua.

Artículo: 76. Mejora de la red de alcantarillado municipio de Puiggrós.

Importe: 50 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 50 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.912

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 5. Dirección General Del Agua.

Programa: 456 A. Calidad del agua.

Artículo: 76. Mejora de la red de alcantarillado municipio de Reselló de Segrià.

Importe: 82 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 82 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2637

ENMIENDA NÚM. 3.913

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: S. Dirección General Del Agua.

Programa: 456 A. Calidad del agua.

Artículo: 76. Proyecto de colector de aguas pluviales entre la Autovía A-7 (Variante CN-340) y su canal de desagüe a su paso por el término municipal de Vila-seca.

Importe: 1.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 1.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.914

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 6. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.

Programa: 456 D. Actuación en la costa.

Artículo: 61. A Generalitat para el mantenimiento y regeneración de las playas.

Importe: 25.000 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2638

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 25.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.915

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 6. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.
Programa: 456 D. Actuación en la costa.
Artículo: 61. Inversión en recuperación y regeneración de la Costa en la demarcación de Girona.
Importe: 15.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 15.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar entre otros de los siguientes proyectos en recuperación y regeneración de la costa en la demarcación de Girona: Control de la regresión de la costa de Girona, Reordenación frente marítimo Empuriabrava, Restauración y ordenación Ilacunes Baix Ter, Proyecto de recuperación ambiental de la Platja del Castell a Palamós, Radacción proyecto espigón Sant Antoni de Calonge, Recuperación Playa de s'Abanell. Blanes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2639

ENMIENDA NÚM. 3.916

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 6. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.
Programa: 456 D. Actuación en la costa.
Artículo: 61. Inversión en caminos de ronda en la costa de la demarcación de Girona.
Importe: 15.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 15.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar entre otros de los siguientes caminos de ronda en la demarcación de Girona: camins de ronda en el Port de la Selva, camino de ronda entre Canyelles petites y Grosses (Cap de Creus), Rehabilitación paseo del Molinet L'Estartit, Pasarela sobre desembocadura río Ter, Camí de ronda cala aigua Xelida i platja de Tamariu, caminos de ronda Platja d'Aro a Sant Antoni de Calonge, caminos de ronda s'Agaró a Punta Prima.

ENMIENDA NÚM. 3.917

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 6. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.
Programa: 456 D. Actuación en la costa.
Artículo: 61. Proyecto de recuperación del litoral y del ecosistema de las dunas en la platja de Castelló d'Empúries dentro deis Aiguamolls de l'Empordà.
Importe: 500 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2640

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.918

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 6. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.
Programa: 456 D. Actuación en la costa.
Artículo: 61. Restauración ambiental ecosistemas costeros Pletera.L'Estartit.
Importe: 560 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 560 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.919

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2641

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 6. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.
Programa: 456 D. Actuación en la costa.
Artículo: 61. Restauración ambiental zona Radio Liberty.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.920

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 6. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.
Programa: 456 D. Actuación en la costa.
Artículo: 61. A la Generalitat de Catalunya. Adquisición terrenos Pinya de Rosa (Bianes).
Importe: 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 3.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2642

ENMIENDA NÚM. 3.921

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 6. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.
Programa: 456 D. Actuación en la costa.
Artículo: 61. Actuaciones en paseos marítimos de la demarcación de Barcelona.
Importe: 25.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 25.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario dotar una partida presupuestaria para los paseos marítimos de la demarcación de Barcelona, entre otros los de Malgrat de Mar, Pineda de Mar, Canet de Mar, Arenys de Mar, Cabrera de Mar, Montgat, Sitges o Vilanova la Geltrú

ENMIENDA NÚM. 3.922

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 6. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.
Programa: 456 D. Actuación en la costa.
Artículo: 61. Actuaciones para la mejora de la costa en la demarcación de Tarragona.
Importe: 25.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 25.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario dotar una partida presupuestaria para ejecutar acciones de mejora de la costa en la demarcación de Tarragona como: Camí de Ronda en Torredembarra, Parque Fluvial en el Vendrell, Adecuación medioambiental de las servidumbres de las Madriguras en el Vendrell, paseo marítimo de Cunit, paseo marítimo de ponent en Cambrils, mejora y acondicionamiento del GR-92 en la comarca del Baix Ebre, paseo de les cales en Miami Platja, camí de Ronda a la Badia deis Alfacs o dotación de servicios en la platja de l'Eucaliptus.

ENMIENDA NÚM. 3.923

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 6. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.

Programa: 456 D. Actuación en la costa.

Artículo: 61. Plan Integral del Delta de l'Ebre.

Importe: 10.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 10.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2644

ENMIENDA NÚM. 3.924

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 11. Secretaría General de Agricultura y Alimentación.

Programa: 4510. Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Artículo: 76. Al Conselh Genarau d'Aran para la recuperación del entorno agrícola y ganadero de la Val d'Aran dañadas por las riadas del pasado 18 de junio.

Importe: 9.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 9.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.925

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 12. Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.

Programa: 412 C. Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios.

Artículo: 75. Ayudas y líneas de apoyo a la competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios.

Importe: 15.680 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2645

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 15.680 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.926

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 12. Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.
Programa: 412 C. Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios.
Artículo: 750. En la Generalitat de Catalunya para el apoyo de los sectores agrícolas, cítricos y sector del lúpulo.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Los planes de reestructuración para la fruta dulce han sido un éxito durante el periodo que ha estado vigente desde 2007 hasta la fecha, incluidos los dos últimos años de prórroga. La reconversión de variedades es una de las opciones más coherentes para las explotaciones frutícolas pueden optar si quieren adaptarse a las exigencias del mercado y no perder competitividad. El compromiso de un nuevo período cuatrienal o quinquenal para la reconversión de la fruta dulce, por una parte como actuación estratégica demandada por el propio sector, y de otra parte como uno de los elementos dirigidos a uno de los sectores más dinámicos de la agricultura.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2646

ENMIENDA NÚM. 3.927

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 12. Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.
Programa: 412 C. Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios.
Artículo: 75. Programas estatales de erradicación de enfermedades de los animales a CCAA.
Importe: 2.690 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 2.690 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.928

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 14. Dirección General de la Industria Alimentaria.
Programa: 413A. Competitividad industria agroalimentaria y calidad alimentaria.
Artículo: 753. Fomento del consumo de la fruta a las escuelas a CCAA.
Importe: 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2647

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 3.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.929

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 14. Dirección General de la Industria Alimentaria.
Programa: 413A. Competitividad industria agroalimentaria y calidad alimentaria.
Artículo: 48. Formación del capital humano del sector agrícola y ganadero.
Importe: 1.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dado el nivel de formación de los recursos humanos del sector primario, según el Censo Agrario del 2009 casi el 85 % de los jefes de explotación en España solo tienen experiencia práctica, lo que hace imprescindible dedicar un mayor esfuerzo a la formación del capital humano.

ENMIENDA NÚM. 3.930

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 14. Dirección General de la Industria Alimentaria.
Programa: 413A. Competitividad industria agroalimentaria y calidad alimentaria.
Artículo: 78. La promoción e información sobre los productos alimentarios del Estado.
Importe: 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La promoción e información sobre los productos alimentarios españoles es básica para mejorar la comercialización y el traslado del valor añadido a las rentas de los agricultores, lo que hace imprescindible dedicar un mayor esfuerzo en esta materia.

ENMIENDA NÚM. 3.931

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 14. Dirección General de la Industria Alimentaria.
Programa: 413A. Competitividad industria agroalimentaria y calidad alimentaria.
Artículo: 78404. Ayudas a actuaciones para el fomento de la agricultura ecológica.
Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El fomento de la agricultura sostenible y, en concreto la ecológica, es básico para mejorar su expansión y desarrollo, lo que hace imprescindible dedicar un mayor esfuerzo en esta materia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2649

ENMIENDA NÚM. 3.932

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 14. Dirección General de la Industria Alimentaria.

Programa: 413A. Competitividad industria agroalimentaria y calidad alimentaria.

Artículo: 75. Fomento industrialización agroalimentaria FEP a CCAA.

Importe: 3.342 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 3.342 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El sector agroalimentario afronta la necesidad de cambio en los modelos productivos, dirigiéndose hacia una economía del conocimiento y cogiendo la innovación como motor de estos cambios de modelo que permitirán al sector una mayor adaptabilidad y competitividad en el nuevo escenario. La innovación es una estrategia para la supervivencia de las empresas.

ENMIENDA NÚM. 3.933

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 15. Secretaría General de Pesca.

Programa: 451 O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Artículo: 48. A la Federación Nacional de cofrades de pescadores.

Importe: 272 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2650

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 272 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.934

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

Al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 15. Secretaría General de Pesca.

Programa: 451 O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Artículo: 48. Mejora de estructuras y mercados pesqueros (Flotes deis pescadors).

Importe: 7.724 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 7.724 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.935

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2651

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 15. Secretaría General de Pesca.

Programa: 451 O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Artículo: 48. Ayudas a la flota costera litoral para compensar el incremento de precios de los carburantes.

Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.936

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 16. Dirección General de Ordenación Pesquera.

Programa: 415 B. Mejora de estructuras y mercados pesqueros.

Artículo: 756. Cofinanciamiento del Programa Operativo FEP a la Generalitat.

Importe: 13.960 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 13.960 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

En cuanto al sector pesquero, con el nuevo programa se fijan las grandes líneas que permitirán desarrollar una acción consistente de ajuste y promoción del sector, tanto en lo referente a la pesca como

la acuicultura ya las actividades de transformación y comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura, por lo que es necesario dotar de este Importe adicional en la partida transferencias a las comunidades autónomas.

ENMIENDA NÚM. 3.937**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 17. Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura.

Programa: 415 A. Protección de los recursos pesqueros y desarrollo sostenible.

Artículo: 75. A la Generalitat de Catalunya para la conservación y explotación sostenible de los recursos marinos.

Importe: 509 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 509 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El sector pesquero en Catalunya, a pesar de representar un pequeño porcentaje a la economía de Catalunya, es un sector estratégico por lo que representa su conservación y explotación sostenible de los recursos marinos. Para poder situar el sector pesquero en unas buenas condiciones de sostenibilidad, manteniendo el equilibrio entre la rentabilidad, los recursos pesqueros disponibles y el medio.

ENMIENDA NÚM. 3.938**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.

Programa: 414B. Desarrollo del medio rural.

Artículo: 755. Convenio con la Generalitat de Catalunya por actuaciones de caminos rurales.

Importe: 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

A finales del año 2010 se tramitó una propuesta de Convenio de colaboración entre la Administración General del Estado, mediante el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (ahora Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente) y la Administración de la Generalitat de Catalunya, mediante el Departament de Territori i Sostenibilitat, el Departament d'Agricultura, Ramaderia, Pesca, Alimentació i Medi Rural y la Agencia Catalana de l'Aigua, por la financiación de infraestructuras del ciclo integral del agua e infraestructuras rurales, en cumplimiento de la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 6/2006, de 19 de julio, de reforma del Estatut de Catalunya.

El convenio establece una aportación total por parte de la AGE de 36 M de euros, de los cuales 24 corresponden a infraestructuras del ciclo del agua (el destinatario será la ACA), 7 M de euros en regadíos (el destinatario será el DAAM) y 5 M de euros a actuaciones en caminos rurales (el destinatario será el DAAM).

Este convenio, tramitado en 2010, no se llegó a firmar. Las obligaciones económicas de la AGE a favor del DAAM estipuladas en este convenio y que se refieren a actuaciones en regadíos y caminos rurales, ya habían sido reconocidas por el Estado en 2010 mediante Acuerdo de 8 de noviembre de 2010, entre el secretario de Estado de Hacienda y Presupuestos, del Ministerio de Economía y Hacienda y el Conseller d'Economia i Finances de la Generalitat de Catalunya, en el que se establecía que se firmaría el convenio y se ordenaría la transferencia a favor de la Generalitat de Catalunya antes de finalizar el ejercicio 2010.

A pesar del acuerdo anterior y la previsión de convenios en materia de inversiones en la Comunidad Autónoma de Catalunya contenida en la Disposición adicional decimosexta de la Ley 26 /2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2010, la AGE incumplió este compromiso de financiación. Asimismo, el Estado no lo presupuestó el año 2011, ni habilitó, en el transcurso del ejercicio 2011, el crédito para asumir este compromiso.

A principios de 2012, por medio del presidente de la Representación de la Generalidad en la Comisión Bilateral Estado-Generalitat, se reabrió el tema de estas aportaciones pendientes con la voluntad, expresada por el Ministro Arias Cañete, de estudiar con toda consideración estos compromisos.

Los presupuestos Generales del Estado para 2013 no incorporan ningún crédito destinado a la financiación de estas infraestructuras rurales, y el proyecto de presupuestos del Estado para 2014 tampoco contempla ninguna consignación para asumir este compromiso de financiación.

ENMIENDA NÚM. 3.939

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.
Programa: 4146. Desarrollo del medio rural.
Artículo: 75. Mejora caminos en la zona regable del Baix Ter.
Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.940

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.
Programa: 414B. Desarrollo del medio rural.
Artículo: 60. Construcción de un embalse agrícola, distribución de riego a presión y obras anexas. CR del Fenollet. Términos municipales de Almenar y Alguarrie.
Importe: 1.700 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.700 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Habría que incluir en los presupuestos del capítulo 6 de la DG de Desarrollo Rural y Política Forestal la dotación necesaria para llevar a cabo la obra declarada de interés general por el Estado, que ya cuenta con el proyecto redactado y la declaración de impacto ambiental, consistente en la Construcción de un embalse agrícola, distribución de riego a presión y obras anexas. CR del Fenollet. TM Almenar y Alguarrie.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2655

ENMIENDA NÚM. 3.941

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.

Programa: 414B. Desarrollo del medio rural.

Artículo: 761. A los municipios de l'Aita Ribagorça, Pallars Sobira y Val d'Aran para ayudas reparación daños catastróficos.

Importe: 5.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 5.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se propone con esta enmienda poder paliar los daños que los fuertes aguaceros del pasado día 18 de junio ocasionaron al medio natural en las comarcas de Alta Ribagorça, Pallars Sobirà y Val d'Aran.

ENMIENDA NÚM. 3.942

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.

Programa: 414B. Desarrollo del medio rural.

Artículo: 76. Millora i asfaltat deis camins en el término municipal de Sant Ramon (La Segarra).

Importe: 202 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 202 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El deterioro periódico que sufren los caminos de este término municipal debido al uso constante que hace de ellos todo tipo de transporte, tránsito pesado con origen y destino a las actividades económicas dispersas por el territorio, tránsito agrícola que requiere acceder a las explotaciones agrarias y ganaderas y el tránsito de vehículos ligeros entre los núcleos, hace que sea prioritario encontrar una solución constructiva que evite los continuos trabajos de mantenimiento de los caminos que tiene que llevar a cabo la administración pública para garantizar su uso.

ENMIENDA NÚM. 3.943

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.

Programa: 414B. Desarrollo del medio rural.

Artículo: 76. Restauración camins de Ribera d'Ondara (La Segarra).

Importe: 150 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 150 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2657

ENMIENDA NÚM. 3.944

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.

Programa: 456C. Protección y mejora del medio natural.

Artículo: 756. Convenio con la Generalitat de Catalunya por actuaciones en materia de restauración de hidrología forestal.

Importe: 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 3.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotación destinada a la restauración hidrológica y forestal en Cataluña, para que se puedan realizar los trabajos que sean necesarios, particularmente los de corrección de torrentes, arroyos y ramblas, los de contención de aludes, los de fijación de dunas y, en general, los destinados al mantenimiento ya la defensa del suelo contra la erosión.

ENMIENDA NÚM. 3.945

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.

Programa: 456C. Protección y mejora del medio natural.

Artículo: 60. Vies verdes demarcació de Girona.

Importe: 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 3.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.946

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.

Programa: 456C. Protección y mejora del medio natural.

Artículo: 76. Ajardinamiento y ordenación paisajística parque Torrent del Caus Puigpelat.

Importe: 65 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 65 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.947

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2659

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 6. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.
Programa: 456 D. Actuación en la costa.
Artículo: 61. Ajuntament de Salou para camí de ronda.
Importe: 4.200 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 4.200 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.948

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 5. Dirección General Del Agua.
Programa: 456 A. Calidad del agua.
Artículo: 75. Ajuntament de Sant Pere de Ribes para realizar medidas en la zona inundable de la Riera de Ribes.
Importe: 400 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 400 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2660

ENMIENDA NÚM. 3.949

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 1. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: 451 O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Artículo: 45. A comunidades autónomas para actividades de interés social regulados por el por el artículo 2 del Real Decreto ley 7/2013 de 28 de junio.

Importe: 3.661 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 3.661 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con diferentes sentencias emitidas por el Tribunal Supremo y el Tribunal Constitucional:

Tribunal Supremo : Sentencia número 8750/2011 de 16 de diciembre de 2011.

Audiencia Nacional :Sentencia número 178/2013 de 23 de enero de 2013.

Tribunal Constitucional:

— Sentencia número 21/2013 BOE 49 DE 26/02/2013 de 31 de enero de 2013.

— Sentencia número 52/2013 BOE 73 DE 26/03/2013 28 de febrero de 2013.

— Sentencia número 70/2013 BOE 89 10/04/2013 de 14 de marzo de 2013.

ENMIENDA NÚM. 3.950

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 12. Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.

Programa: 412 C. Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios.
Artículo: 75. Programa de mejora de los sectores de los frutos de cáscara y de la algarroba.
Importe: 16.061 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 16.061 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El apoyo que el Ministerio da al sector de los frutos de cáscara ha ido disminuyendo desde el año 2011. Pero desde el año 2013 el recorte ha sido muy considerable y creemos que tendrá unos efectos negativos de abandono de explotaciones en el sector de frutos de cáscara de Catalunya.

Por lo tanto, sería necesario incrementar estos Importes en el presupuesto del Estado hasta 20 millones de euros, que es lo que se ha destinado en los últimos años, e incrementar el objetivo, destinándolo no sólo al plan de reconversión, sino también destinado a la ayuda estatal a los frutos secos.

ENMIENDA NÚM. 3.951

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 12. Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.
Programa: 412 C. Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios.
Artículo: 75. Prima complementaria a la vaca nodriza.
Importe: 2.670 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 2.670 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Los ganaderos de las CCAA que se encuentran en zona objetivo 1 reciben una ayuda directa complementario para las vacas nodrizas con fondos FEAGA. Con el objetivo de evitar tratos desiguales y discriminatorias entre los ganaderos de vacas nodrizas de las diferentes CCAA, en una Conferencia Sectorial se acordó establecer esta ayuda con fondos Ministerio por los ganaderos del resto de CCAA. Por tanto, la prima nacional complementaria a las vacas lactantes fue un compromiso acordado por conferencia

sectorial para evitar desigualdades entre ganaderos de CCAA diferentes. La distribución de fondos se hace en función de los derechos de vacas nodrizas de cada CCAA, con un importe de 22,46€/vaca. El año 2013 ya se disminuyó drásticamente el presupuesto y el 2014 continuó el recorte. Con esta nueva rebaja propuesta por el 2015, el Importe unitario aún se rebajará más, dejando en unas condiciones de desigualdad a los ganaderos de vacas nodrizas de las CCAA que no son objetivo, entre ellas Catalunya.

Por otra parte, estamos hablando de una ganadería muy sensible, que cumple una función muy positiva en las zonas de montaña y desfavorecidas y que necesitan el máximo apoyo para el mantenimiento de su actividad.

El año 2013 ya se disminuyó drásticamente el presupuesto, rebajando, por tanto, el Importe unitario a 7'19 € 1 ha . Con este nueva rebaja propuesta para el 2014, el Importe unitario aún se rebajará más, dejando en unas condiciones de desigualdad a los ganaderos de vacas nodrizas de las CCAA que no son objetivo, entre ellas Catalunya.

Por otra parte, estamos hablando de una ganadería muy sensible, que cumple una función muy positiva en las zonas de montaña y desfavorecidas y que necesitan el máximo apoyo para el mantenimiento de su actividad .

ENMIENDA NÚM. 3.952**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 12. Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.
Programa: 412 C. Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios.
Artículo: 75. Apoyo al sistema de tratamiento de purines.
Importe: 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 3.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La finalización del modelo energético estatal vigente hasta 2013 ha supuesto un impacto directo sobre la generación de electricidad a partir de subproductos y purines, al reducirse una buena parte las primas que se otorgaban a la generación de energías alternativas. Así, esta reducción de la principal fuente de ingreso de las plantas de tratamiento de purines para cogeneración (las conocidas como primas energéticas) ha hecho y hace peligrar la viabilidad de estas plantas (en Catalunya un total de 6) y por tanto, causa un grave perjuicio a aquellas explotaciones (en Catalunya un total de 438) que hasta ahora venían trasladando los purines en estas plantas.

Desde Catalunya se ha intentado, en todo momento, hacer todo lo posible para encontrar soluciones al tema y las negociaciones llevadas a cabo con el Gobierno central han supuesto que finalmente hayan

previsto para 2014 una dotación dirigida a las Comunidades Autónomas afectados por el cierre de plantas de tratamiento de purines. La dotación procede de un crédito extraordinario del Consejo de Ministros de 1 de agosto de 2014, que ratifica el Real Decreto Ley 10/2014, de 1 de agosto, por el que se establece un crédito extraordinario de 10,0 millones de euros a la gestión alternativa de purines.

Concretamente, el compromiso ha sido el de «paliar los efectos a corto plazo del cierre de plantas de tratamiento de purines con cogeneración sobre las explotaciones ganaderas».

Finalmente, la Comisión Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural de 09/24/2014 ha formalizado el compromiso de destinar a Catalunya 3.374.334,00 euros por este concepto.

Desde Catalunya se ha defendido siempre la necesidad de apoyar al sector a encontrar las soluciones necesarias para solucionar el problema medioambiental de los purines.

Los 3,3 millones de euros que se solicita la enmienda permitirá convocar ayudas para el transporte y aplicación de purines en campo y por las inversiones en infraestructuras de tratamiento de gestión de purines, individuales o colectivas.

Sin embargo, el coste que supone estas infraestructuras es muy elevado, por lo que la dotación prevista puede quedar corta y limitar las aspiraciones de muchos ganaderos que persiguen la ayuda necesaria para hacer frente a las inversiones.

Por otra parte, no se puede pretender únicamente encontrar una solución temporal y puntual para un problema acusando que sufre uno de los sectores más potentes en el ámbito de la producción ganadera española y catalana, en particular la del sector porcino.

Es por ello que se solicita una nueva dotación para 2015 con el mismo objetivo y finalidad con que se han establecido las dotaciones durante esta anualidad.

El año 2013 ya se disminuyó drásticamente el presupuesto, rebajando, por tanto, el Importe unitario a 7,19€ 1 ha. Con esta nueva rebaja propuesta para el 2014, el Importe unitario aún se rebajará más, dejando en unas condiciones de desigualdad a los ganaderos de vacas nodrizas de las CCAA que no son objetivo, entre ellas Catalunya.

Por otra parte, estamos hablando de una ganadería muy sensible, que cumple una función muy positiva en las zonas de montaña y desfavorecidas y que necesitan el máximo apoyo para el mantenimiento de su actividad.

ENMIENDA NÚM. 3.953

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 12. Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.

Programa: 412 C. Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios.

Artículo: 75. Programa de reconversión de la fruta dulce.

Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2664

Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Los planes de reestructuración y reconversión de la fruta dulce han resultado un éxito rotundo en Catalunya durante el periodo 2007-2012. Este período incluye dos años de prórroga que fueron forzados desde Catalunya, como resultado del éxito y demanda entre el sector que tenían las ayudas.

La reconversión de variedades es una de las opciones más coherentes para adaptar la oferta a la demanda del mercado y mantener así la competitividad de las explotaciones frutícolas y la viabilidad de un sector tan estratégico como el de la fruta, con niveles de producción y exportación de los más elevados de Europa.

Es cierto que la posibilidad de realizar reconversiones varietales en las explotaciones frutícolas se contempla en los programas operativos de las organizaciones de productoras de frutas y hortalizas, pero también es verdad que están agotadas una gran parte de su presupuesto en inversiones en maquinaria y promoción que deja poco margen a sus agricultores para la modernización de las plantaciones.

El compromiso de un nuevo período cuatrienal o quinquenal para la reconversión de la fruta dulce es una de las peticiones que desde antes de finalizar el plan 2007-2012 ha venido realizando Catalunya al Ministerio, sin que se haya previsto ninguna dotación al respecto. La grave crisis del sector producida en la temporada de este año justifica una nueva inversión en planes de reconversión con un objetivo de unos cuatro años.

ENMIENDA NÚM. 3.954

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 12. Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.
Programa: 412 C. Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios.
Artículo: 75. Centre de Mecanització Agrària de Catalunya.
Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El Ministerio, mediante Orden AAA/1053/2012, de 16 de mayo de 2012, ha designado al CEMA como Laboratorio nacional de referencia de inspecciones de equipos de aplicación de productos fitosanitarios, con funciones de armonización y contraste de los métodos y técnicas de inspección y con el encargo de

realizar análisis o ensayos con finalidad arbitral o de otro tipo que se le pueda encomendar. Para el cual, debería contemplarse una dotación anual.

ENMIENDA NÚM. 3.955

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 19. Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.
Programa: 412D. Competitividad y calidad de la sanidad agraria.
Artículo: 75. A la Generalitat de Catalunya para la lucha contra plagas.
Importe: 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 300 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La gestión de la sanidad animal y vegetal requiere establecer medidas de control y prevención, y llegado el caso, erradicación, sobre las producciones de las explotaciones agrícolas y ganaderas. Una política eficiente en materia de sanidad animal y vegetal se basa en la prevención, bajo la premisa de un respeto sobre la salud de los animales y las personas, el bienestar animal y el respeto medioambiental.

Así, con respecto a los cultivos, se procura efectuar la prevención mediante, cada vez más, la implementación de medidas de control biológico y métodos alternativos de lucha al control fitosanitario basado en métodos químicos, mientras que en cuanto al ganado las actuaciones preventivas se basan, fundamentalmente, en la aplicación de programas oficiales de prevención, lucha, control y erradicación.

Se sol·licita mantener la dotación presupuestaria prevista en el ejercicio 2013.

ENMIENDA NÚM. 3.956

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 19. Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Programa: 412D. Competitividad y calidad de la sanidad agraria.

Artículo: 750. A la Generalitat de Catalunya para la indemnización por sacrificio animales por erradicación de enfermedades.

Importe: 350 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 350 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La previsión de indemnización por sacrificio obligatorio para el 2015 podría superar los 300.000,00 euros en Cataluña. Los gastos efectuados durante 2014 en esta línea de indemnización, han superado las expectativas, por lo que no se puede iniciar el año siguiente con una contingencia en este gasto.

Es cierto que los presupuestos de 2015 mantienen la dotación en relación al 2014, pero tendremos que tener en cuenta que con esta partida se indemniza el sacrificio de los animales incluidos en los diferentes programas sanitarios nacionales de control y erradicación de las amenazas en algunas especies y los focos que aparecen continuamente en otros requieren de una dotación suficiente.

Sin embargo, este no es el único supuesto por el que se indemnizan los animales. En esta partida presupuestaria también están incluidos los sacrificios de animales realizados dentro de un plan de contingencia de una enfermedad con programa de vigilancia, así como cualquier otro sospecha de una enfermedad en que se adopte el sacrificio como medida cautelar.

ENMIENDA NÚM. 3.957

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 19. Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Programa: 412D. Competitividad y calidad de la sanidad agraria.

Artículo: 75202. Fomento de agrupaciones fitosanitarias y de producción integrada.

Importe: 2.524 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 2.524 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La sanidad vegetal y animal supone un aspecto fundamental para el desarrollo óptimo de la actividad de los agricultores y ganaderos.

El presupuesto destinado a estas partidas está sufriendo un descenso continuo durante los últimos años, poniendo en peligro el estado de las producciones agrarias y ganaderas, y limitando la capacidad de los agricultores y ganaderas para alcanzar unas producciones adecuadas.

Por otro lado, agricultores y ganaderos están sufriendo un aumento imparable de los costes de producción, y cualquier recorte de alguna de estas partidas supone un nuevo incremento.

El incremento propuesto en estas partidas permitiría mantener la ordenación y estructura que tanto el sector ganadero como el agrícola han alcanzado en los últimos años.

ENMIENDA NÚM. 3.958

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

Al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, a los efectos de Modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 19. Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Programa: 412D. Competitividad y calidad de la sanidad agraria.

Artículo: 75204. Programas estatales de erradicación de enfermedades de los animales.

Importe: 7.310 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 7.310 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La sanidad vegetal y animal supone un aspecto fundamental para el desarrollo óptimo de la actividad de los agricultores y ganaderos.

El presupuesto destinado a estas partidas está sufriendo un descenso continuo durante los últimos años, poniendo en peligro el estado de las producciones agrarias y ganaderas, y limitando la capacidad de los agricultores y ganaderas para alcanzar unas producciones adecuadas.

Por otro lado, agricultores y ganaderos están sufriendo un aumento imparable de los costes de producción, y cualquier recorte de alguna de estas partidas supone un nuevo incremento.

El incremento propuesto en estas partidas permitiría mantener la ordenación y estructura que tanto el sector ganadero como el agrícola han alcanzado en los últimos años.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2668

ENMIENDA NÚM. 3.959

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 19. Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.
Programa: 412D. Competitividad y calidad de la sanidad agraria.
Artículo: 75205. Fomento de asociacionismo para la defensa sanitaria ganadera.
Importe: 3.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 3.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La sanidad vegetal y animal supone un aspecto fundamental para el desarrollo óptimo de la actividad de los agricultores y ganaderos.

El presupuesto destinado a estas partidas está sufriendo un descenso continuo durante los últimos años, poniendo en peligro el estado de las producciones agrarias y ganaderas, y limitando la capacidad de los agricultores y ganaderos para alcanzar unas producciones adecuadas.

Por otro lado, agricultores y ganaderos están sufriendo un aumento imparable de los costes de producción, y cualquier recorte de alguna de estas partidas supone un nuevo incremento.

El incremento propuesto en estas partidas permitiría mantener la ordenación y estructura que tanto el sector ganadero como el agrícola han alcanzado en los últimos años.

ENMIENDA NÚM. 3.960

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.
Programa: 414A. Gestión de recursos hídricos para el regadío.
Artículo: 6. Obras de mejora de regadíos declaradas de interés general en Catalunya.
Importe: 6.308 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 6.308 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

En el Anexo de Inversiones Reales (cap. 6) de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal hay consignados 44,0 millones de euros, sin territorializar, salvo 5,0 millones de euros destinados a la Rioja .

Por lo que se pide que en las actuaciones de inversión incluyan actuaciones destinadas a la inversión de las obras de mejora de regadíos declaradas de interés general en Cataluña con un presupuesto de 6,3 millones de euros, dado que hay muchas de estas actuaciones que ya contamos con el proyecto redactado y la declaración de impacto ambiental. A título de ejemplo: Construcción de un embalse agrícola, distribución de riego a presión y obras anexas. CR del Fenollet. TM Almenar y Alguaric (1.700.000€); Condicionamiento y mejora de la infraestructura de riego y drenaje de la CR Sindicato Agrícola del Ebre (la fase), Delta Ebro Margen Izquierda (2.561.500€); Modernización de regadíos de la CR Cervera-Vilaseca. T.m. La Granja d'Escarp (581.880 €); Proyecto de modernización de regadío de la CR de Bolós. TM Almenar (1.464.279 €).

ENMIENDA NÚM. 3.961

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.

Programa: 414A. Gestión de recursos hídricos para el regadío.

Artículo: 75. Convenio con la Generalitat de Catalunya para actuaciones de regadío.

Importe: 7.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 7.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Enmiendas para incorporar los créditos destinados a la financiación del Estado en infraestructuras rurales, de acuerdo con la disposición adicional tercera del Estatuto de Autonomía de Catalunya.

A finales del año 2010 se tramitó una propuesta de Convenio de colación entre la Administración General del Estado, mediante el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (ahora Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente) y la Administración de la Generalidad de Catalunya, mediante el Departamento de Territorio y Sostenibilidad, el Departamento de Agricultura, Ganadería,

Pesca, Alimentación y Medio Natural y la Agencia Catalana del Agua, por la financiación de infraestructuras del ciclo integral del agua e infraestructuras rurales, en cumplimiento de la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 6/2006, de 19 de julio, de reforma del Estatuto de Catalunya.

El convenio establece una aportación total por parte de la AGE de 36 M de euros, de los que 24 corresponden a infraestructuras del ciclo del agua (él destinatario será la ACA), 7 M de euros en regadíos (el destinatario será el DAAM) y 5 M de euros a actuaciones en caminos rurales (el destinatario será el DAAM).

Este convenio, tramitado en 2010, no se llegó a firmar. Las obligaciones económicas de la AGE a favor del DAAM estipuladas en este convenio y que se refieren a actuaciones en regadíos y caminos rurales, ya habían sido reconocidas por el Estado en 2010 mediante Acuerdo de 8 de noviembre de 2010, entre el secretario de Estado de Hacienda y Presupuestos, del Ministerio de Economía y Hacienda y el Consejero de Economía y Finanzas de la Generalidad de Catalunya, en el que se establecía que se firmaría el convenio y se ordenaría la transferencia a favor la Generalidad de Catalunya antes de finalizar el ejercicio 2010.

A pesar del acuerdo anterior y la previsión de convenios en materia de inversiones en la Comunidad Autónoma de Catalunya contenida en la Disposición adicional decimosexta de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2010, la AGE incumplió este compromiso de financiación. Asimismo, el Estado no lo presupuestó el año 2011, ni habilitó, en el transcurso del ejercicio 2011, el crédito para asumir este compromiso.

A principios de 2012, por medio del presidente de la Representación de la Generalidad en la Comisión Bilateral Estado-Generalitat, se reabrió el tema de estas aportaciones pendientes con la voluntad, expresada por el entonces Ministro Arias-Cañete, de estudiar con toda consideración estos compromisos.

Los presupuestos Generales del Estado para 2013 y el de 2014 no incorporan ningún crédito destinado a la financiación de estas infraestructuras rurales, y el proyecto de presupuestos del Estado para 2015 tampoco contempla ninguna consignación para asumir este compromiso de financiación.

ENMIENDA NÚM. 3.962**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.

Programa: 414B. Desarrollo del Medio Rural.

Artículo: 6. Mejora de caminos en la zona regable del Baix Ter.

Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Este programa está cofinanciado con fondos comunitarios, estatales y autonómicos. En el caso de las aportaciones de la Administración General del Estado (AGE), por motivo de carencias presupuestarias, a mediados de 2012, la AGE detuvo sus aportaciones. En ese momento se firmó un convenio para efectuar compensaciones entre ambas administraciones, por lo que la deuda de la Generalidad de Cataluña hacia la AGE pasaba a tener consideración de aportación estatal al PDR.

La Generalidad de Cataluña cumplió totalmente el acuerdo bilateral de compensación pero la AGE, a principios de 2013, dejó de nuevo de efectuar sus aportaciones.

En cuanto a los años 2013 y 2014, el DAAM, para no perder la cofinanciación de la UE y no perjudicar a los beneficiarios, adelantó la aportación estatal con fondos propios.

A fecha de hoy, para poder cerrar el PDR 2007-2013 y no perder la cofinanciación de la UE y para poder iniciar el PDR 2014-2020 es necesario la aportación AGE por Importe de 21.383.215,01 euros.

ENMIENDA NÚM. 3.963

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.
Programa: 414B. Desarrollo del Medio Rural.
Artículo: 6. Mejora de caminos en la Zona regable del Segarra-Garrigues 2a fase.
Importe: 1.800 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.800 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Este programa está cofinanciado con fondos comunitarios, estatales y autonómicos. En el caso de las aportaciones de la Administración General del Estado (AGE), por motivo de carencias presupuestarias, a mediados de 2012, la AGE detuvo sus aportaciones. En ese momento se firmó un convenio para efectuar compensaciones entre ambas administraciones, por lo que la deuda de la Generalidad de Cataluña hacia la AGE pasaba a tener consideración de aportación estatal al PDR.

La Generalidad de Cataluña cumplió totalmente el acuerdo bilateral de compensación pero la AGE, a principios de 2013, dejó de nuevo de efectuar sus aportaciones.

En cuanto a los años 2013 y 2014, el DAAM, para no perder la cofinanciación de la UE y no perjudicar a los beneficiarios, adelantó la aportación estatal con fondos propios.

A fecha de hoy, para poder cerrar el PDR 2007-2013 y no perder la cofinanciación de la UE y para poder iniciar el PDR 2014-2020 es necesario la aportación AGE por Importe de 21.383.215,01 euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2672

ENMIENDA NÚM. 3.964

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.
Programa: 414B. Desarrollo del Medio Rural.
Artículo: 75. Conveni con la Generalitat de Catalunya para actuaciones de caminos rurales.
Importe: 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Este programa está cofinanciado con fondos comunitarios, estatales y autonómicos. En el caso de las aportaciones de la Administración General del Estado (AGE), por motivo de carencias presupuestarias, a mediados de 2012, la AGE detuvo sus aportaciones. En ese momento se firmó un convenio para efectuar compensaciones entre ambas administraciones, por lo que la deuda de la Generalidad de Cataluña hacia la AGE pasaba a tener consideración de aportación estatal al PDR.

La Generalidad de Cataluña cumplió totalmente el acuerdo bilateral de compensación pero la AGE, a principios de 2013, dejó de nuevo de efectuar sus aportaciones.

En cuanto a los años 2013 y 2014, el DAAM, para no perder la cofinanciación de la UE y no perjudicar a los beneficiarios, adelantó la aportación estatal con fondos propios.

A fecha de hoy, para poder cerrar el PDR 2007-2013 y no perder la cofinanciación de la UE y para poder iniciar el PDR 2014-2020 es necesario la aportación AGE por Importe de 21.383.215,01 euros.

ENMIENDA NÚM. 3.965

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 17. Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura.

Programa: 415A. Protección de los recursos pesqueros y desarrollo sostenible.
Artículo: 75. Planes nacionales de cultivos marinos.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se propone que se mantenga abierta esta partida para poder contribuir al desarrollo de la acuicultura tal y como se ha hecho, como mínimo, en los últimos 15 años.

La acuicultura está en un período de desarrollo y, por tanto, cualquier iniciativa que pueda contribuir a su expansión revertirá en el desarrollo del sector acuícola de todas las CCAA. Hay que pensar que los productos derivados de la acuicultura son una importante fuente de proteínas que contribuyen a mejorar la alimentación de los ciudadanos.

Además, la acuicultura es un complemento muy importante de la pesca extractiva, que contribuye al mantenimiento del mercado de los productos pesqueros y también contribuiría a evitar la sobreexplotación de la pesca extractiva.

ENMIENDA NÚM. 3.966

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 17. Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura.
Programa: 415A. Protección de los recursos pesqueros y desarrollo sostenible.
Artículo: 75. Programa nacional de datos básicos del sector pesquero español.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El MAGRAMA elabora el Programa Nacional de Datos Basicos del Sector Pesquero Español para dar cumplimiento al REGLAMENTO (CE) N. 665/2008 DE LA COMISIÓN de 14 de julio de 2008, por el que se establece las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) núm. 199/2008 del Consejo relativo al establecimiento de un marco comunitario para la recopilación, gestión y uso de los datos del sector pesquero y apoyo al asesoramiento científico en relación con la política pesquera común.

Los datos recogidos se corresponden a aquellas modalidades pesqueras ya aquellas especies que tienen lugar en aguas exteriores, competencia de la Administración General del Estado. Sin embargo, en este Programa Nacional no se contemplan aquellas especies y modalidades pesqueras y marisqueras que tienen lugar en las aguas interiores y que, por tanto, son competencia de las Comunidades Autónomas. Algunas de estas modalidades están además sometidas a Planes de Gestión Plurianuales por lo que es imprescindible la recogida de datos científicos básicos para elaborar los informes de seguimiento anuales.

Es por ello que parte de los presupuestos estatales destinados a este fin deberían ser transferidos a las CCAA para cubrir la parte de datos del sector pesquero que hasta ahora no se ha tenido en cuenta en el Programa Nacional.

ENMIENDA NÚM. 3.967

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 8. Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural.
Programa: 456C. Protección y mejora del medio natural.
Artículo: 75. Fondo para actuaciones del Patrimoni Natural y Biodiversidad a CCAA.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras, prevé, en su artículo 17, que el MAGRAMA dé apoyo económico a las CC.AA para la implementación de programas de lucha contra especies invasoras. El caracol manzana, actualmente presente en el tramo bajo del río Ebro, está incluido en el anexo de este real decreto, y está considerado como una de las 100 especies invasoras más perjudiciales. La posible expansión de esta especie, además de un problema para la producción agrícola, es también una amenaza para la biodiversidad de las zonas donde se implanta, por lo que se considera imprescindible la colaboración económica del Ministerio en los programas que implementa el DAAM, para evitar su expansión a otras zonas geográficas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2675

ENMIENDA NÚM. 3.968

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 5. Dirección General Del Agua.
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.
Artículo: 60. Red primaria del regadío de compensación del embalse de Rialb.
Importe: 4.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 4.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Habría que incluir a los presupuestos del capítulo 6 de la DG de Desarrollo Rural y Política Forestal la dotación necesaria para llevar a cabo la inversión comprometidas por la CHE en el entorno de Rialb, en concreto, la red primaria del regadío de compensación del embalse de Rialb.

ENMIENDA NÚM. 3.969

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 4. Secretaría de Estado de Medio Ambiente.
Programa: 456 M. Actuaciones para la prevención de la contaminación y el cambio climático.
Artículo: 451. Convenio de colaboración por el que se establecen las actuaciones a realizar en desarrollo del protocolo general entre el MAGRAMA y la Generalitat de Catalunya para el apoyo a actuaciones del departamento de Territorio y Sostenibilidad y la Agencia de Res.
Importe: 1.142 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 1.142 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida con el mismo Importe previsto para el año 2012.

Cabe recordar que el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente el 4 de abril de 2012 firmó un Protocolo de colaboración con la Generalitat, mediante el Departamento de Territorio y Vivienda.

Mediante este Protocolo se fija el marco general para la colaboración del Ministerio junto con TES para el apoyo a las actuaciones de la Agencia de Residuos como Centro de Actividad Regional para la Producción Limpia del Plan de Acción del Mediterráneo, y las que se deriven como Centro del Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes, durante el cuatrienio 2012-2015.

La colaboración del Ministerio con la actividad de este Centro deriva no solo del protocolo firmado con la Generalitat sino de la existencia de instrumentos internacionales, auspiciados por Naciones Unidas, de los que España forma parte y que son de obligado cumplimiento para ésta: Convenio de Barcelona para la protección del Medio Ambiente y Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes (COP).

ENMIENDA NÚM. 3.970

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 5. Dirección General Del Agua.

Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.

Artículo: 75. Convenio con la Generalitat de Catalunya actuaciones ciclo del agua.

Importe: 24.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 24.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Recuperar 24 millones de euros correspondientes al convenio tramitado en el año 2010 que no se llegó a firmar. Las obligaciones económicas de la Administración General del Estado a favor del ACA, estipuladas

en el mencionado convenio relativas a actuaciones del ciclo del agua ya habían sido reconocidas por el Estado en el año 2010 mediante Acuerdo de 8 de noviembre de 2010, entre el Secretario de Estado de Hacienda y Presupuestos, del Ministerio de Economía y Hacienda y el Consejero de Economía y Fianzas de la Generalitat de Cataluña. En el citado acuerdo se establecía que se firmaría un convenio y se ordenaría la transferencia a favor de la Generalitat de Catalunya antes de finalizar el ejercicio 2010.

A pesar del Acuerdo anterior y la previsión de convenios en materia de inversiones en Cataluña, contenida en la Disposición adicional decimosexta de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el 2010, la AGE incumplió este compromiso de financiación. Asimismo, el Estado no incluyó la citada cantidad en los presupuestos para los años 2011, 2012, 2013 y 2014.

A principios de 2012, por medio del presidente de la Representación de la Generalitat en la Comisión Bilateral Estado-Generalitat, se reabrió el tema de estas aportaciones pendientes con la voluntad, expresada por el Ministro Arias-Cañete, de estudiar con toda consideración estos compromisos.

El proyecto de presupuestos del Estado para el 2015 tampoco contempla ninguna consignación al respecto, por lo que se solicita su inclusión.

ENMIENDA NÚM. 3.971**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 5. Dirección General Del Agua.

Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.

Artículo: 75. Financiación de infraestructuras del ciclo del agua (PSARU).

Importe: 26.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 26.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Durante los años 2007, 2008, 2009 la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino y la Generalitat de Cataluña, a través del Departament de Medi Ambient i Habitatge y l'Agència Catalana de l'Aigua suscribieron los respectivos convenios anuales para la financiación de las infraestructuras del ciclo del agua a ejecutar en Catalunya.

La financiación aportada por la Administración General del Estado permitió impulsar parte de las infraestructuras del ciclo del agua comprendidas en los programas siguientes:

- Programa de saneamiento y calidad de las aguas urbanas.
- Programa de reutilización de aguas regeneradas.

- Programa recuperación ambiental y correcciones hidrológicas de ríos.
- Plan Sectorial de Abastecimiento de Agua de Catalunya.

La vigencia de los convenios se circunscribe a cada uno de los años. Sin embargo, las actuaciones contempladas en los citados programas y planes son de naturaleza plurianual. Asimismo, la ejecución de las diferentes infraestructuras incluidas en los sucesivos convenios se extiende, según los casos, a diversos ejercicios presupuestarios. La formalización de los sucesivos convenios, a pesar de su vigencia anual, permitió la financiación tanto de aquellas inversiones circunscritas al ejercicio presupuestario, como aquellas inversiones con periodo de ejecución plurianual.

A partir del año 2010 no se formalizó ningún tipo de convenio al respecto y existe una necesidad perentoria de llevar a cabo diversos sistemas de saneamiento por valor de 25.599.755 €, los cuales se relacionan a continuación. Estas infraestructuras corresponden a inversiones a realizar en la cuenca hidrográfica del Ebro. Considerando que las competencias en el ciclo del agua de la cuenca del Ebro corresponden en gran medida a la Administración General del Estado, se solicita la inclusión de dichas infraestructuras en los Presupuestos Generales del Estado.

ENMIENDA NÚM. 3.972**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 5. Dirección General Del Agua.
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.
Artículo: 75. Rieras del Maresme.
Importe: 2.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 2.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Las rieras del Maresme se caracterizan por tener cursos fluviales cortos, con grandes pendientes, estar casi siempre secas y convertirse en lugares de alto riesgo cuando se producen precipitaciones. En periodos de lluvias intensas pueden aportar abundantes caudales y generar puntas de caudal al cabo de pocos minutos.

Debido a lo esporádico de las precipitaciones algunos segmentos de los cauces de las rieras coinciden históricamente con las calles o caminos públicos de algunos municipios. Este hecho, unido a la canalización

de los tramos bajos de las rieras, ha provocado una aceleración de la corriente de las avenidas que a su vez incrementa los daños causados por estas cuando se producen lluvias intensas.

Como consecuencia de esta problemática, en 1992 la Generalitat de Cataluña elaboró el «Plan de protección contra las avenidas del Maresme» y posteriormente, en febrero de 1994, la Generalitat de Cataluña y el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Medio Ambiente, firmaron una ampliación del Convenio de Colaboración en materia de obras hidráulicas para poder incluir las obras del Plan Director de protección contra avenidas del Maresme.

Asimismo, en los convenios formalizados en los años 2007, 2008 y 2009, relativos a inversiones del ciclo del agua en aplicación de la DA del Estatuto de Autonomía de Cataluña, se incluyeron inversiones de encauzamiento de cursos fluviales, lo que contribuyó a efectuar nuevas actuaciones y a minimizar los riesgos de las avenidas.

Sin embargo, a partir de 2010, al no disponer de ningún tipo de financiación se han dejado diferentes tramos de rieras sin ejecución, los cuales presentan riesgos importantes para la población, siendo las más perentorias, — Riera Arenys de Munt.

- Riera Santa Susana.
- Riera Llavanes.
- Riera Sant Simó.
- Riera Teia.

Considerando la necesidad de acelerar la ejecución de estas actuaciones, y que corresponde a la Generalitat la programación, la promoción, la aprobación, la ejecución y la explotación de las obras hidráulicas que se realicen en Catalunya que no tengan la calificación legal de interés general del Estado, o la realización de las cuales no afecte a otra comunidad autónoma, se solicita la contribución del Estado para la ejecución de dichas infraestructuras por valor de 2,5 M€.

ENMIENDA NÚM. 3.973

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 5. Dirección General Del Agua.

Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.

Artículo: 75. Encauzamiento de cuencas internas de Catalunya.

Importe: 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Las cuencas internas de Catalunya, por su climatología mediterránea, sufren importantes episodios de sequía y, a su vez, importantes episodios de lluvias torrenciales.

Asimismo, la presión demográfica ha supuesto que, históricamente, en determinadas zonas se puedan producir desbordamientos e inundaciones que afecten a la población. Históricamente se han ido corrigiendo los principales cursos fluviales que presentaban esta problemática. Mediante los convenios formalizados en los años 2007, 2008 y 2009, relativos a inversiones del ciclo del agua en aplicación de la DA del Estatuto de Autonomía de Cataluña, se incluyeron inversiones de encauzamiento de cursos fluviales, lo que contribuyó a efectuar nuevas actuaciones y a minimizar los riesgos de las avenidas. Sin embargo, a partir de 2010, al no disponer de ningún tipo de financiación no se han podido cubrir todas las necesidades existentes, siendo las más relevantes en las cuencas internas de Cataluña, sin perjuicio de las de la comarca del Maresme, las que se relacionan a continuación.

- Riu Tenes (Santa Eulàlia de Ronçana).
- Riu Congost (Aiguafreda).
- Riera Palou (Castellbisbal).
- Torrent Santa Maria (Vilanova).
- Riera Castellet (Sant Vicenç de Castellet).
- Riera de les Arenes-Palou (Terrassa).
- Endegament Anoia (Martorell).
- Riu Cardener (Sant Joan Vilatorrada).
- Torrent Mal (Esparraguera).

Dado que la Generalitat, como administración hidráulica, no recibe ningún tipo de aportación específica para sus funciones, se solicita la contribución del Estado para la ejecución de dichas infraestructuras por valor de 5 M€.

ENMIENDA NÚM. 3.974

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 5. Dirección General Del Agua.

Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.

Artículo: 75. Aportación a la Generalitat de Catalunya en compensación por el canon de residuos.

Importe: 1.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 1.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Aportación a la Generalitat de Cataluña en compensación de la recaudación del canon de control de vertidos que lleva a cabo la Confederación Hidrográfica del Ebro en Catalunya y que, históricamente, la Generalitat ha ido teniendo que compensar a los sujetos del canon del agua de este ámbito territorial, para evitar la doble imposición que supone. Dado que gran parte de los sujetos pasivos del canon del agua lo son a su vez del canon de control de vertidos, se solicita la contribución del Estado el Importe de 1,5 M€, para compensar y evitar dicha doble imposición.

ENMIENDA NÚM. 3.975

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 2. Secretaría General Técnica.

Programa: 4510. Gestión e infraestructuras del agua.

Artículo: 46. Convenio colaboración Fira de Mollerussa.

Importe: 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 100 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Aportación a la Generalitat de Cataluña en compensación de la recaudación del canon de control de vertidos que lleva a cabo la Confederación Hidrográfica del Ebro en Catalunya y que, históricamente, la Generalitat ha ido teniendo que compensar a los sujetos del canon del agua de este ámbito territorial, para evitar la doble imposición que supone. Dado que gran parte de los sujetos pasivos del canon del agua lo son a su vez del canon de control de vertidos, se solicita la contribución del Estado el Importe de 1,5 M€, para compensar y evitar dicha doble imposición.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2682

ENMIENDA NÚM. 3.976

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.

Programa: 414A. Gestión de recursos hídricos para el regadío.

Artículo: 61. Proyecto de reparación y acondicionamiento de los caminos generales de la zona regable del Canal de Aragón y Cataluña en Gimells, Pla de la Font y Almacelles.

Importe: 1.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 1.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.977

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.

Programa: 414B. Desarrollo del medio rural.

Artículo: 61. Asfaltado camino de Almacelles en término municipal de Roselló.

Importe: 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 100 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.978

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.

Programa: 414B. Desarrollo del medio rural.

Artículo: 61. Mantenimiento del Camí de Sirga del riu Ebre.

Importe: 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 100 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.979

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 5. Dirección General Del Agua.

Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.
Artículo: 76. Ajuntament de Solivella para la cobertura de un tramo de la riera de Belltall en el núcleo urbano de Solivella.
Importe: 281 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 281miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.980

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 7. Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación.
Programa: 313B. Salud pública, sanidad exterior y calidad.
Artículo: 48. Para el programa de investigación HIVACAT (Hiv Vacunas Catalunya).
Importe: 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 300 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para poder continuar investigando en las vacunas del SIDA.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2685

ENMIENDA NÚM. 3.981

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Servicio: 7. Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación.

Programa: 313B. Salud pública, sanidad exterior y calidad.

Artículo: 48. Para subvencionar a las Instituciones de cualquier titularidad, sin ánimo de lucro, con destino a financiar Programas de prevención y control del SIDA.

Importe: 4.152 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 4.152 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para subvencionar a las Instituciones de cualquier titularidad, sin ánimo de lucro, con destino a financiar Programas de prevención y control del SIDA.

ENMIENDA NÚM. 3.982

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Servicio: 15. Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.

Programa: 231F. Otros servicios sociales del Estado.

Artículo: 48. Fundació Bonanit para el alojamiento de personas sin techo.

Importe: 50 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 50 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.983

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 15. Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.
Programa: 231F. Otros servicios sociales del Estado.
Artículo: 48. A l'Associació Aspronis.
Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar una partida para el adecuado funcionamiento de esta asociación que trabaja con personas con discapacidad intelectual de las comarcas del Maresme y la Selva.

ENMIENDA NÚM. 3.984

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Servicio: 15. Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.

Programa: 231F. Otros servicios sociales del Estado.

Artículo: 78. Dotar el proyecto de referencia para que la Fundación Sagrat Cor de Sarria, conjuntamente con Inadis SCCL, puedan continuar la construcción del centro de desarrollo y mejora de la calidad de vida de niños y adolescentes con una grave discapacidad motriz y.

Importe: 1.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 1.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar el proyecto de referencia para que la Fundación Sagrat Cor de Sarria, conjuntamente con Inadis SCCL, puedan continuar la construcción del centro de desarrollo y mejora de la calidad de vida de niños y adolescentes con una grave discapacidad motriz y otros trastornos asociados.

ENMIENDA NÚM. 3.985

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Servicio: 15. Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.

Programa: 231F. Otros servicios sociales del Estado.

Artículo: 48. Fundació Miquel Valls.

Importe: 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 100 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para contribuir al Programa de actividades de la Fundació Catalana d'ELA que trabaja para ayudar y mejorar la calidad de vida de las personas afectadas de esclerosis lateral amiotrófica y de sus familias.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2688

ENMIENDA NÚM. 3.986

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 15. Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.
Programa: 231F. Otros servicios sociales del Estado.
Artículo: 48. Fundació Esclerosi Múltiple.
Importe: 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 100 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para contribuir al Programa de actividades de la «Fundació contra la esclerosi» múltiple para programas de investigación y ayuda a la prevención de la dependencia.

ENMIENDA NÚM. 3.987

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 16. Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia.
Programa: 231F. Otros servicios sociales del Estado.
Artículo: 48. Al Casal deis Infants (Barcelona).
Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2689

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Incorporar una partida para financiar parte de las actividades de esta asociación que trabaja para combatir la exclusión social de los niños y jóvenes.

ENMIENDA NÚM. 3.988

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 16. Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia.
Programa: 231F. Otros servicios sociales del Estado.
Artículo: 48. A la Fundació El Somni deis Nens.
Importe: 40 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 40 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.989

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Redacción que se propone:

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 16. Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia.
Programa: 231G. Atención a la infancia y a las familias.
Artículo: 45. Para programas y/o servicios de apoyo a familias y atención a menores.
Importe: 3.110 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 3.110 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La atención que se deriva de los programas sociales no ha disminuido en los últimos años, al contrario, la situación económica provoca un aumento en la demanda de este tipo de atención, así como la aplicación de la ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

ENMIENDA NÚM. 3.990

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 17. Dirección General de Políticas de Apoyo a la Discapacidad.
Programa: 231F. Otros servicios sociales del Estado.
Artículo: 45. Plan de acción para las personas con discapacidad.
Importe: 1.319 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.319 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La atención que se deriva de los programas sociales no ha disminuido en los últimos años, al contrario, la situación económica provoca un aumento en la demanda de este tipo de atención, así como la aplicación

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2691

de la ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

ENMIENDA NÚM. 3.991

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Servicio: 18. Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.

Programa: 231A. Plan Nacional sobre Drogas.

Artículo: 451. Para toda clase de gastos que origine el desarrollo de la Estrategia Nacional sobre Drogas 2009-2016 en los programas autonómicos derivados del Plan Nacional sobre Drogas.

Importe: 5.103 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 5.103 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La atención que se deriva de los programas sociales no ha disminuido en los últimos años, al contrario, la situación económica provoca un aumento en la demanda de este tipo de atención, así como la aplicación de la ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

ENMIENDA NÚM. 3.992

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Servicio: 18. Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.

Programa: 231A. Plan Nacional sobre Drogas.
Artículo: 452. Programas de prevención de drogodependencias desarrollados en el marco de la Estrategia Nacional sobre Drogas 2009-2016.
Importe: 2.653 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 2.653 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La atención que se deriva de los programas sociales no ha disminuido en los últimos años, al contrario, la situación económica provoca un aumento en la demanda de este tipo de atención, así como la aplicación de la ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

ENMIENDA NÚM. 3.993

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 18. Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.
Programa: 231A. Plan Nacional sobre Drogas.
Artículo: 456. Para toda clase de gastos derivados de programas de rehabilitación-reinserción de toxicómanos con problemas jurídicopenales.
Importe: 980 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 980 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La atención que se deriva de los programas sociales no ha disminuido en los últimos años, al contrario, la situación económica provoca un aumento en la demanda de este tipo de atención, así como la aplicación

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2693

de la ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

ENMIENDA NÚM. 3.994

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 16. Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia.
Programa: 231F. Otros servicios sociales del Estado.
Artículo: 45. Programas de servicios sociales. Pobreza Infantil.
Importe: 32.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 32.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El Estado español es el segundo país europeo con menos capacidad para reducir la pobreza infantil mediante las ayudas sociales. Las actuales ayudas sociales vigentes solamente reducen el riesgo de pobreza infantil en un 6,9%, porcentaje muy inferior a la media europea. Se propone incrementar las ayudas sociales destinadas a este programa.

ENMIENDA NÚM. 3.995

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 16. Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia.

Programa: 231F. Otros servicios sociales del Estado.
Artículo: 453. Programas de servicios sociales.
Importe: 5.225 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 5.225 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Las Comunidades Autónomas tienen la competencia exclusiva en estos programas, por tanto deben transferirse los recursos a las CCAA para su gestión.

ENMIENDA NÚM. 3.996

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 16. Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia.
Programa: 231G. Atención a la infancia y a las familias.
Artículo: 454. Para programas y/o servicios de apoyo a familias y atención a menores.
Importe: 2.350 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 2.350 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Las Comunidades Autónomas tienen la competencia exclusiva en estos programas, por tanto deben transferirse los recursos a las CCAA para su gestión.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2695

ENMIENDA NÚM. 3.997

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 17. Dirección General de Políticas de Apoyo a la Discapacidad.
Programa: 231F. Otros servicios sociales del Estado.
Artículo: 45. Plan de acción para las personas con discapacidad.
Importe: 4.100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 4.100 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Las Comunidades Autónomas tienen la competencia exclusiva en estos programas, por tanto deben transferirse los recursos a las CCAA para su gestión.

ENMIENDA NÚM. 3.998

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 1. Ministerio y Subsecretaría.
Programa: 311M. Dirección y Servicios Generales de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Artículo: 45. Fomento y atención de la lengua de signos catalana.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Cumplimiento disposición final 3a Ley 27/2007, de 23 de octubre.

ENMIENDA NÚM. 3.999

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Redacción que se propone:

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 15. Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.
Programa: 231F. Otros servicios sociales del Estado.
Artículo: 45. Para políticas de erradicación de cualquier tipo de discriminación y el fomento de valores de igualdad, respeto y tolerancia, así como para la prevención de la discriminación por motivos de orientación sexual, identidad o expresión de género.
Importe: 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Cumplimiento disposición final 3a Ley 27/2007, de 23 de octubre.

ENMIENDA NÚM. 4.000

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Servicio: 8. Secretaría de Estado de Comercio.

Programa: 431A. Promoción comercial e internacionalización de la empresa.

Artículo: 48. Impulso a la internacionalización del proyecto «Igalada, Capital Europea de la Pell de Qualitat».

Importe: 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 300 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.001

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Servicio: 10. Dirección General de Comercio Interior.

Programa: 43100. Ordenación y modernización de las estructuras comerciales.

Artículo: 46. Impulso de los ejes comerciales de excelencia en la ciutat d'Igalada.

Importe: 700 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 700 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2698

ENMIENDA NÚM. 4.002

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Servicio: 10. Dirección General de Comercio Interior.

Programa: 431O. Ordenación y modernización de las estructuras comerciales.

Artículo: 75. Plan Integral de Apoyo a la Competitividad del Comercio Minorista de España..

Importe: 2.300 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 2.300 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Las Comunidades Autónomas son las que tienen atribuidas en exclusiva las competencias en materia de comercio y que las ejercen en el territorio. Los fondos que el Estado quiera dedicarse al comercio interior se vehicular a través de las CC.AA. apoyando sus políticas de promoción y fomento de la actividad comercial, como se había venido realizando con los « Planes » del Estado que, con diferente denominación han ido sucediendo a lo largo de los años . Bajo el pretexto de que las CC.AA. no cumplen los objetivos de reducción del déficit, el Estado destina estos recursos, a partir de 2013 en el Consejo Superior de Cámaras, el cual a su vez lo distribuye territorialmente a las Cámaras de Comercio . De esta manera, el Estado obvia las competencias de las CC.AA., las deja al margen y se pone a desarrollar en el territorio unas políticas para las que no tiene competencias, utilizando el Consejo de Cámaras y las Cámaras de Comercio como administración periférica del Estado.

La enmienda comportaría retornar a la práctica correcta de cofinanciar los programas de fomento y promoción del comercio de las CC.AA.

ENMIENDA NÚM. 4.003

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Servicio: 11. Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación.

Programa: 463B. Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.
Artículo: 48. A la Fundación ESADE para la constitución de un Fondo de investigación para el centro de excelencia.

Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La aportación de la dotación especificada va al Fondo de Investigación (o «endowment») de la Fundación ESADE. Es un fondo de carácter patrimonial que destina los rendimientos a reforzar exclusivamente las actividades de investigación de alto nivel que se llevan a cabo en ESADE y específicamente en el entorno del Centro de Excelencia. La naturaleza del fondo permite una garantía en la disponibilidad constante y estable de fondos para las actividades de investigación.

ENMIENDA NÚM. 4.004

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Servicio: 11. Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación.

Programa: 463B. Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.

Artículo: 78. Al Consorci Centre Tecnològic Forestal de Catalunya per a el equipamiento científico tecnológico para la investigación forestal aplicada.

Importe: 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 100 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de créditos presupuestarios incluidos en una partida nominativa de los Presupuestos Generales del Estado 2011 (partida presupuestaria 21.05.463B.75606. Al Centre Tecnològic Forestal Catalunya) y que no fueron transferidos ni el 2011 ni el 2012. El Centre había realizado las inversiones

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2700

previstas en concepto de equipamiento científico tecnológico para la investigación forestal aplicada y en ningún caso ha recibido los fondos. Tampoco constan en este proyecto.

ENMIENDA NÚM. 4.005

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Servicio: 12. Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Programa: 463B. Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.

Artículo: 48. A la Fundació per la Innovació Tèxtil-FITEX para la creación de la Cátedra «Innovació en teixits».

Importe: 700 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 700 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.006

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Servicio: 12. Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Programa: 463B. Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.

Artículo: 48. A la Fundació Aula d'Alts Estudis d'Electes, Cátedra «Enrie Prat de la Riba» de Estudios Jurídicos Locales.

Importe: 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 100 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La Cátedra «Enrie Prat de la Riba» de estudios jurídicos locales es fruto de la colaboración entre la Universitat Autònoma de Barcelona (UAB) y la Fundació Aula d'Aïts Estudis d'Eiectes (Fundació AAEE) en materia de formación y transferencia de conocimiento científico en los ámbitos del derecho, la hacienda y la gestión de los entes locales. Su titular es el padre de la Constitución Don Miquel Roca Junyent. La finalidad de la Cátedra es doble: de una parte, actuar como un «laboratorio de ideas» en el mundo local, desde una perspectiva multidisciplinar. De otra parte, la Cátedra pretende la consolidación de la labor formativa que las instituciones que la crearon han venido desarrollando durante más de diez años. Por ello la Cátedra fomenta las actuaciones formativas que se inscriben en el marco de la colaboración educativa entre la UAB y la Fundación AAEE, así como las convenidas con la Associació Catalana de Municipis i Comarques (ACM). Ello comprende el conjunto de actividades de formación destinadas al crecimiento profesional de los directivos y empleados públicos, así como a la sensibilización y formación de los representantes electos locales.

ENMIENDA NÚM. 4.007

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Servicio: 12. Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Programa: 463B. Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.

Artículo: 48905. Fundación Centro de Regulación Genómica para el funcionamiento de la Unidad Mixta CGR-EMBL.

Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La unidad MEC-EMBL (Ministerio de educación y Ciencia-Laboratorio Europeo de Biología Molecular) albergada en el CRG es una de las unidades de investigación de primer nivel y debe priorizarse como una

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2702

apuesta del Estado por la competitividad de nuestro sistema de ciencia e innovación, y como un activo de excelencia ante la comunidad internacional. Prueba de ello es su gran capacidad de captación de fondos competitivos europeos, su elevada cuota de publicaciones científicas y su activa participación y liderazgo en proyectos europeos e internacionales. Es imprescindible para seguir siendo competitivos no dejar de apoyar a esta unidad de excelencia con el riesgo de perder el reconocimiento y posición que ocupa a nivel internacional, así como una posible pérdida de investigadores de primer nivel.

ENMIENDA NÚM. 4.008

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Servicio: 12. Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación.
Programa: 463B. Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.
Artículo: 48. Universitat Rovira i Virgili pel Centr Tecnològic de la Química de Tarragona y el
Pare Tecnològic del vi.
Importe: 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.009

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Servicio: 12. Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Programa: 463B. Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.

Artículo: 48. Al Instituto de Ciencias Fotónicas.

Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El centro de investigación indicado es de primer nivel y debe priorizarse como una apuesta del Estado por la competitividad de nuestro sistema de ciencia e innovación, y como un activo de excelencia ante la comunidad internacional. Prueba de ello es su gran capacidad de captación de fondos competitivos europeos, su elevada cuota de publicaciones científicas y su activa participación y liderazgo en proyectos europeos e internacionales. Este centro ha sido acreditado con el sello de excelencia Severo Ochoa, garantía de la competitividad de su proyecto actual y de futuro. Es imprescindible para seguir siendo competitivo no dejar de apoyar a este centro de excelencia.

ENMIENDA NÚM. 4.010

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Servicio: 12. Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Programa: 467C. Investigación y desarrollo tecnológico-industrial.

Artículo: 76. Al Ajuntament d'Igualada por 4DHealth-Centre de Simulació i Innovació en Salut.

Importe: 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2704

ENMIENDA NÚM. 4.011

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Servicio: 14. Dirección General de Innovación y Competitividad.

Programa: 463B. Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.

Artículo: 74904. Consorcio para la construcción, equipamiento y explotación del Laboratorio de Luz Sincrotrón-Aiba.

Importe: 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Esta dotación presupuestaria es necesaria para la nueva línea MIRAS de radiación infrarroja que tendrá aplicaciones en diversas áreas científicas y tecnológicas como son ciencias de la vida y biomedicina, alimentación y agricultura, medio ambiente, polímeros, arqueología y herencia cultural, catálisis, lo cual dará mayor utilidad y rentabilidad al sincrotrón. Se prevé que la línea tendrá dos estaciones experimentales. Las partes fundamentales son:

1. Extracción de la radiación, mecánica Ultra Alto Vacío, espejos, soportes, cabina de radio protección, ventana de diamante, transporte de los haces de radiación a lo largo del Hall experimental, cabina de control, cableado eléctrico, electrónica de control, ordenadores, software.

2. Rama A: Espectrómetro FTIR comercial, óptica de adaptación y accesorios del microscopio para diversos tipos de entorno de muestra.

3. Rama B. Microscopio para imágenes espectroscópicas, óptica de adaptación y accesorios.

ENMIENDA NÚM. 4.012

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Servicio: 12. Secretaría General de Ciencia Tecnología e Innovación.
Programa: 463B. Fomento y Coord. de la investigación científica y técnica.
Artículo: 48. Para Científic de Girona.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.013

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Servicio: 12. Secretaría General de Ciencia Tecnología e Innovación.
Programa: 463B. Fomento y Coord. de la investigación científica y técnica.
Artículo: 48. Para Científic de Lleida.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2706

ENMIENDA NÚM. 4.014

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Servicio: 12. Secretaría General de Ciencia Tecnología e Innovación.
Programa: 463B. Fomento y Coord. de la investigación científica y técnica.
Artículo: 48. Para Científic de Barcelona.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de créditos presupuestarios incluidos en una partida nominativa de los presupuestos generales del Estado para el 2011, que no fueron transferidos al centro durante el año 2011, ejercicio en el que se contaba con dichas. A pesar de que el PCB efectuó dicho gasto, no fue hasta el mes de febrero del 2012 que el Ministerio le notificó la imposibilidad de abonarle estos créditos que tampoco están contemplados en el proyecto de presupuestos del 2014.

ENMIENDA NÚM. 4.015

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Servicio: 12. Secretaría General de Ciencia Tecnología e Innovación.
Programa: 463B. Fomento y Coord. de la investigación científica y técnica.
Artículo: 48. Fondo de Investigación de Barcelona Graduate School of Economics (GSE).
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El centro de investigación indicado es de primer nivel y debe priorizarse como una apuesta del Estado por la competitividad de nuestro sistema de ciencia e innovación, y como un activo de excelencia ante la comunidad internacional. Prueba de ello es su gran capacidad de captación de fondos competitivos europeos, su elevada cuota de publicaciones científicas y su activa participación y liderazgo en proyectos europeos e internacionales. Este centro ha sido acreditado con el sello de excelencia Severo Ochoa, garantía de la competitividad de su proyecto actual y de futuro. Es imprescindible para seguir siendo competitivo no dejar de apoyar a este centro de excelencia.

ENMIENDA NÚM. 4.016

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Servicio: 12. Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Programa: 467C. Investigación y desarrollo tecnológico-industrial.

Artículo: 74907. Al CDTI para proyectos de I+D+i empresarial.

Importe: 30.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 30.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Incrementar la dotación presupuestaria del CDTI para proyectos de I+D+i empresarial, de acuerdo con los criterios promovidos por la Unión Europea.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2708

ENMIENDA NÚM. 4.017

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Servicio: 12. Secretaría General de Ciencia, Tencología e Innovación.
Programa: 463B. Fomento y Coord. de la investigación científica y técnica.
Artículo: 78. A la Fundació privada ASCAMM, para la ampliación del centro tecnológico.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se considera necesario realizar una dotación presupuestaria para la Fundación privada ASCAMM.

ENMIENDA NÚM. 4.018

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Servicio: 12. Secretaría General de Ciencia, Tencología e Innovación.
Programa: 463B. Fomento y Coord. de la investigación científica y técnica.
Artículo: 48. Al Instituto de Bioingeniería de Catalunya (IBEC).
Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El centro de investigación indicado es de primer nivel y debe priorizarse como una apuesta del Estado por la competitividad de nuestro sistema de ciencia e innovación, y como un activo de excelencia ante la comunidad internacional. Prueba de ello es su gran capacidad de captación de fondos competitivos europeos, su elevada cuota de publicaciones científicas y su activa participación y liderazgo en proyectos europeos e internacionales. Este centro ha sido finalista (brillantemente posicionado) para el sello de excelencia Severo Ochoa, garantía de la competitividad de su proyecto actual y de futuro. Es imprescindible para seguir siendo competitivo no dejar de apoyar a este centro de excelencia.

ENMIENDA NÚM. 4.019

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos: de la Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Servicio: 14. Dirección General de Innovación y Competitividad.

Programa: 463B. Fomento y Coord. de la investigación científica y técnica.

Artículo: 74901. Consorcio para la creación, equipamiento y explotación del Barcelona Supercomputing Center-Centro Nacional de Supercomputación.

Importe: 653 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 653 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El año 2006, el anterior ministerio de Ciencia y Tecnología adoptó en el marco de la convocatoria de concesión de ayudas financieras para la mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas singulares, un préstamo reembolsable a tipo de interés cero por un importe de 13.528.000,00€ al BSC, a reintegrar durante el periodo 2008-2015, ambos incluidos, para la financiación de la ampliación y actualización del Superordenador Mare Nostrum (8.152.000,00€), y para la creación de la Red Española de Supercomputación (RES) (5.376.000,00€). En la reunión del Consejo Rector del BSC-CNS, en fecha 18 de julio de 2006, se acordó que el reintegro del préstamo se realizaría mediante aportaciones de las partes consorciadas. En concreto, se acordó que la parte del préstamo correspondiente a la ampliación y actualización del MareNostrum sería financiada por el Ministerio y la Generalitat de Catalunya y, que la parte del préstamo correspondiente a la creación de la RES sería financiada en su totalidad por el anterior Ministerio de Educación y Ciencia (MEC), puesto que la titularidad de la red era del Ministerio. Por ello, y puesto que el

compromiso adquirido por parte del MEC como parte consorciada del BSC-CNS, se considera necesario que se tenga en cuenta la enmienda que se propone, puesto que se trata de un compromiso financiero del Estado.

ENMIENDA NÚM. 4.020

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Servicio: 12. Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación.
Programa: 463B. Fomento y Coord. de la investigación científica y técnica.
Artículo: 48. Al Instituto Catalán de Investigación Química (ICIQ).
Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El centro de investigación indicado es de primer nivel y debe priorizarse como una apuesta del Estado por la competitividad de nuestro sistema de ciencia e innovación, y como un activo de excelencia ante la comunidad internacional. Prueba de ello es su gran capacidad de captación de fondos competitivos europeos, su elevada cuota de publicaciones científicas y su activa participación y liderazgo en proyectos europeos e internacionales. Este centro ha sido finalista (brillantemente posicionado) para el sello de excelencia Severo Ochoa, garantía de la competitividad de su proyecto actual y de futuro. Es imprescindible para seguir siendo competitivo no dejar de apoyar a este centro de excelencia.

ENMIENDA NÚM. 4.021

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Servicio: 12. Secretaría General de Ciencia, Tencología e Innovación.
Programa: 463B. Fomento y Coord. de la investigación científica y técnica.
Artículo: 48. Al Instituto de Física de Altas Energías (IFAE).
Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El centro de investigación indicado es de primer nivel y debe priorizarse como una apuesta del Estado por la competitividad de nuestro sistema de ciencia e innovación, y como un activo de excelencia ante la comunidad internacional. Prueba de ello es su gran capacidad de captación de fondos competitivos europeos, su elevada cuota de publicaciones científicas y su activa participación y liderazgo en proyectos europeos e internacionales. Este centro ha sido finalista (brillantemente posicionado) para el sello de excelencia Severo Ochoa, garantía de la competitividad de su proyecto actual y de futuro. Es imprescindible para seguir siendo competitivo no dejar de apoyar a este centro de excelencia.

ENMIENDA NÚM. 4.022

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Servicio: 12. Secretaría General de Ciencia, Tencología e Innovación.
Programa: 463B. Fomento y Coord. de la investigación científica y técnica.
Artículo: 48. Al Instituto de Investigación Biomédica de Barcelona (IRB).
Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El centro de investigación indicado es de primer nivel y debe priorizarse como una apuesta del Estado por la competitividad de nuestro sistema de ciencia e innovación, y como un activo de excelencia ante la comunidad internacional. Prueba de ello es su gran capacidad de captación de fondos competitivos europeos, su elevada cuota de publicaciones científicas y su activa participación y liderazgo en proyectos europeos e internacionales. Este centro ha sido finalista (brillantemente posicionado) para el sello de excelencia Severo Ochoa, garantía de la competitividad de su proyecto actual y de futuro. Es imprescindible para seguir siendo competitivo no dejar de apoyar a este centro de excelencia.

ENMIENDA NÚM. 4.023

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Servicio: 12. Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación.
Programa: 463B. Fomento y Coord. de la investigación científica y técnica.
Artículo: 48905. Fundación Centro de Regulación Genómica CGR.
Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El centro de investigación indicado es de primer nivel y debe priorizarse como una apuesta del Estado por la competitividad de nuestro sistema de ciencia e innovación, y como un activo de excelencia ante la comunidad internacional. Prueba de ello es su gran capacidad de captación de fondos competitivos europeos, su elevada cuota de publicaciones científicas y su activa participación y liderazgo en proyectos europeos e internacionales. Este centro ha sido finalista (brillantemente posicionado) para el sello de excelencia Severo Ochoa, garantía de la competitividad de su proyecto actual y de futuro. Es imprescindible para seguir siendo competitivo no dejar de apoyar a este centro de excelencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2713

ENMIENDA NÚM. 4.024

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Servicio: 12. Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación.
Programa: 463B. Fomento y Coord. de la investigación científica y técnica.
Artículo: 48. BIOCAT (BioRegió de Catalunya).
Importe: 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La entidad BIOCAT es un agente clave en el sistema de investigación e innovación, por su papel dinamizador transversal, por su capacidad de promover la cooperación internacional y el fomento y promoción de los activos y competitividad de nuestro sistema, en toda la cadena de valor, desde la investigación al mercado y a la sociedad. Además, por su composición orgánica y su posición transversal, es muy efectiva en la promoción de la cooperación público-privada. Debe por tanto ser una apuesta de Estado financiar este motor de la innovación y la colaboración público-privada.

ENMIENDA NÚM. 4.025

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 32. Otras Relaciones Financieras con las Entidades Locales.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 32. Otras Relaciones Financieras con las Entidades Locales.
Servicio: 1. Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local. Comunidades Autónomas.
Programa: 441M. Subvenciones y apoyo al transporte terrestre.
Artículo: 451. A la Autoritat del Transport Metropolita de Barcelona par la financiación del Transporte regular de viajeros según el contrato programa.
Importe: 9.445 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 9.445 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Actualmente una parte importante del Sistema Tarifario Integrado de la provincia de Barcelona esta fuera del ámbito actual de la ATM, esto supone que la Generalitat/ATM debe hacer frente a su coste sin ninguna aportación por parte de la AGE, cosa que no ocurre en el caso del Consorcio de Transportes de Madrid (CRT), ya que todo el ámbito provincial, que esta integrado, recibe recursos por parte del Estado.

La ampliación del ámbito de la ATM al limite provincial (con la correspondiente extensión del actual Sistema Tarifario Integrado, que actualmente ya cubre el 97,7 % de la población de la provincia de Barcelona) supondría una igualación de los ámbitos competenciales de las dos autoridades de transporte, tanto en extensión como en número de habitantes, e implicaría eliminar el actual agravio que supone que una parte de la provincia de Barcelona, ya integrada tarifariamente hoy en día, no reciba ninguna aportación por parte del Estado, a «diferencia de lo que ocurre en el Consorcio Regional de Madrid.

El no reconocimiento por parte de la AGE de un nuevo ámbito competencial de la ATM que abarque la totalidad de la provincia de Barcelona supondría un importante agravio comparativo frente al reconocimiento actual del ámbito competencia! del Consorcio Regional de Transportes (CRT) de Madrid.

En consecuencia, el reconocimiento de este nuevo ámbito de la ATM por parte de la AGE debe implicar la obtención de un nivel de aportaciones en función del volumen de habitantes de la provincia de Barcelona/ su nuevo ámbito competencial, al igual que ocurre actualmente en el caso del CRT de Madrid.

Reconociendo la dificultad del momento y el esfuerzo que ya contemplan los presupuestos generales del estado 2015 que incrementan en 4 millones de euros su aportación con respecto al 2014 1 a pesar de ello, y debido a la gravedad de la situación, debemos poner en consideración de todas las administraciones la necesidad de sumar un esfuerzo adicional para ser capaces de equilibrar los resultados definitivamente y solicitamos situar la aportación del estado como mínimo al mismo nivel que había en el 2011.

ENMIENDA NÚM. 4.026

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 60. Seguridad Social.

Redacción que se propone:

BAJA

Sección: 60. Seguridad Social.

Servicio: 2. Prestaciones Asistenciales, Sanitarias y sociales del Ingesa y del Imsero.

Programa: 212M. Pensiones no contributivas y prestaciones asistenciales.

Artículo: 459. Otras transferencias corrientes.

Importe: 9.137 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos. Importe: 9.137 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

En los últimos 5 años (2011-2015) la aportación del Estado (Seguridad Social) de la gestión de las pensiones contributivas a las comunidades autónomas se ha reducido al 95,43%. La gestión de las pensiones no contributivas que llevan a cabo las comunidades autónomas no ha disminuido en estos años, y por tanto no es asumible por éstas continuar una gestión adecuada con una menor financiación. El importe previsto en el proyecto de PGE 2015 es tan sólo de 500 mil euros. La propuesta es aumentar la dotación consignada en el proyecto de presupuesto para el 2015 hasta el importe presupuestado el 2011, a fin de compensar a las comunidades autónomas el coste de la gestión de las pensiones no contributivas.

ENMIENDA NÚM. 4.027

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 60. Seguridad Social.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 60. Seguridad Social.
Servicio: 3. Dir. y Serv. Generales de Seguridad Social y Protección Social.
Programa: 291M. Dirección y Servicios Generales de Seguridad Social y Protección Social.
Artículo: 44. Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales.
Importe: 10.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos. Importe: 10.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Según consta en la documentación justificativa del proyecto de presupuesto de gastos de la Tesorería General de la Seguridad Social, la dotación inicial que figura con destino a la Fundación de prevención de riesgos laborales se cifra en 15.000.000 de euros, cantidad que sufre un descenso del 25% respecto a la cantidad asignada en el ejercicio 2013 y del 40% respecto al ejercicio 2012.

Esta reducción va a suponer una insuficiencia de medios económicos notable para la realización de los actuaciones encomendadas por la Ley de Prevención de Riesgo Laborales a dicha Fundación, que a través de acciones de información, asistencia técnica, formación y promoción del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos se dedica al impulso de la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, especialmente en las pequeñas empresas. Pero tampoco se justifica esta minoración si se tienen en cuenta que esta aportación se financia por el Fondo de Prevención y Rehabilitación que se nutre del exceso del resultado económico positivo en la gestión de contingencias profesionales de las Mutuas y deberán adscribirse a los fines generales de prevención y rehabilitación, entre los que se encuentran el fomento de las actuaciones extraordinarias de las empresas en las prevención de los

accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, tal como viene dispuesto en el artículo 73 punto 2 de la Ley General de la Seguridad Social, y teniendo en cuenta que los excedentes obtenidos en la gestión de 2012 han permitido realizar una dotación de 345,61 millones de euros en el Unión General de Trabajadores ejercicio 2013, lo que significa un crecimiento superior en un 17 % respecto a la dotación realizada en el ejercicio anterior. Por tanto, si los fondos destinados por las Mutuas a la prevención no han variado sino que han sufrido un incremento, lo que, en principio, podría suponer un correlativo aumento de la financiación para la realización de las actividades preventivas desarrolladas por la Fundación, no se encuentra justificada la disminución de la aportación que va a limitar el adecuado funcionamiento de dicha Fundación y en consecuencia, el cumplimiento de los fines asignados. Finalmente, también cabe destacar que en estos momento se está negociando en el seno de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en Trabajo una nueva Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2013/2020 y el Gobierno no ha dispuesto ninguna partida presupuestaria para el desarrollo de la misma, como si se hizo para la anterior Estrategia 2007/2012 que contó con fondos específicos en toda su vigencia.

ENMIENDAS NÚMS. 4.028 a 4.036**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

Las enmiendas números 4.028 a 4.036 del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) fueron retiradas por escrito del Grupo con fecha 27 de octubre de 2014.

ENMIENDA NÚM. 4.037**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Servicio: 3. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica.
Programa: 143A. Cooperación para el desarrollo.
Artículo: 874. Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE).
Importe: 100.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 35.000 miles de euros.

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 121. Retribuciones complementarias.

Importe: 65.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.038

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 13. Ministerio de Justicia.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 13. Ministerio de Justicia.

Servicio: 2. Secretaría General de la Administración de Justicia.

Programa: 112 A. Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.

Artículo: 45. A la Generalitat de Catalunya por la participación en los gastos de la justicia gratuita y en la modernización de la administración de justicia.

Importe: 55.250 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 35.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 121. Retribuciones complementarias.

Importe: 20.250 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La Ley de Tasas en el ámbito de la Administración de justicia y el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses ya que de acuerdo con el artículo 11 de dicha ley (Ley 10/2012) se establece que la tasa judicial se considerará vinculada en el marco de las disposiciones de la Ley 1/1996 de 10 de enero, de asistencia gratuita al sistema de justicia gratuita que se establecerán en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada ejercicio.

El incumplimiento del Estado de dicha disposición constituye una vulneración del principio establecido por la ley jurisdiccional de la justicia gratuita y de la modernización de la administración de justicia.

Este importe corresponde al 15,39 % de los ingresos previstos por el Estado por la recaudación de las tasas por el ejercicio de la potestad jurisdiccional (365 millones de euros) en tanto que Catalunya gestiona el 15,39 % de los expedientes judiciales.

ENMIENDA NÚM. 4.039

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 13. Ministerio de Justicia.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 13. Ministerio de Justicia.

Servicio: 2. Secretaría General de la Administración de Justicia.

Programa: 112 A. Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.

Artículo: 45. Transferencia a las Comunidades Autónomas. Intereses de las consignaciones judiciales.

Importe: 99.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 35.000 miles de euros.

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 121. Retribuciones complementarias.

Importe: 64.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La ley Orgánica 1/2009, complementaria a la Ley de reforma de la legislación procesal para la implantación de la nueva oficina judicial en su disposición adicional quince establece que la interposición de recursos ordinarios i extraordinarios, la revisión y la rescisión de sentencia firme a instancia del rebelde, en las órdenes jurisdiccionales civiles, social y contencioso administrativo, requieren de la constitución de un depósito a tal efecto, por tanto el Ministerio de Justicia ha de consignar en presupuestos las dotaciones correspondientes al 40 % de los ingresos del propio territorio por este concepto

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2719

ENMIENDA NÚM. 4.040

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 15. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 15. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Servicio: 27. Dirección General de Coordinación de Competencias con las CCAA y las EE.LL.

Programa: 942A. Cooperación económica local del Estado.

Artículo: 46. Fondo especial para la financiación a favor de los municipios de población no superior a 20.000 habitantes.

Importe: 45.050 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 35.000 miles de euros.

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 121. Retribuciones complementarias.

Importe: 10.050 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar al fondo de una partida presupuestaria en los mismos importes que en el año 2011, es decir, que la aportación para 2014 sea por importe total de 45.049,15 miles de euros.

ENMIENDA NÚM. 4.041

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453 A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60. Estación de la Sagrera.

Importe: 188.400 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 35.000 miles de euros.

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 121. Retribuciones complementarias.

Importe: 15.400 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

En el proyecto de PGE 2014, el Ministerio de Fomento dejaba de dotar una transferencia de capital plurianual a ADIF por un importe de 51 M€/año (por haber finalizado el compromiso establecido para el período 2009-2013) para la financiación de la estructura de la Estación de La Sagrera. De esta manera, el Ministerio de Fomento habría hecho transferencias a ADIF entre 2009-2013 por valor de 255 M€ (51 M€/año). A febrero de 2014 (última certificación recibida) se habían certificado 66,6 M en obras de la parte d'ADIF. Por tanto, ADIF dispone de 188,4 M€ para invertir en la Estación de La Sagrera que se tendría que garantizar su inversión en el plazo de tiempo más breve posible. Las obras prioritarias son las siguientes:

- Obras de los accesos a la estación de la Sagrera,
- Obras de cobertura de Sant Andreu,
- Colector de Prim,
- Nueva estación de cercanías de Sant Andreu.

ENMIENDA NÚM. 4.042

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 4. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.

Programa: 322G. Educación compensatoria.

Artículo: 452. Programa PROA.

Importe: 60.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 35.000 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2721

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 121. Retribuciones complementarias.
Importe: 25.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se considera necesario el mantenimiento del programa PROA (programa de Refuerzo, orientación y Apoyo), de cooperación territorial entre el Ministerio y las comunidades autónomas, con el objetivo de abordar las necesidades asociadas al entorno sociocultural del alumnado mediante el apoyo a los centros educativos.

En el plano PROA se ofrecen recursos a los centros educativos para trabajar en una doble dirección: debilitar los factores generadores de desigualdad y garantizar la atención a los colectivos más desfavorecidos para mejorar su formación y prevenir los riesgos de la exclusión social.

ENMIENDA NÚM. 4.043

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 4. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.
Programa: 322A. Educación infantil y primaria.
Artículo: 451. Programa de impulso del primer ciclo de educación infantil que dé continuidad al extinguido Plan Educa3, de fomento de guarderías municipales.
Importe: 100.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 35.000 miles de euros.

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 121. Retribuciones complementarias.
Importe: 65.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Hay que incrementar el nivel del equipamiento informático de los centros educativos no universitarios, dado que el actual no es suficiente para poder garantizar que el alumnado adquiera los conocimientos

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2722

propios de la sociedad de la información y la comunicación, y que los adquiriera mediante los sistemas e instrumentos tecnológicos y pedagógicos de esta sociedad.

ENMIENDA NÚM. 4.044

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 4. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.
Programa: 322J. Nuevas Tecnologías aplicadas a la educación.
Artículo: 459.
Programa Escola 2.0.
Importe: 96.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 35.000 miles de euros.

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 121. Retribuciones complementarias.
Importe: 61.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Hay que incrementar el nivel del equipamiento informático de los centros educativos no universitarios, dado que el actual no es suficiente para poder garantizar que el alumnado adquiriera los conocimientos propios de la sociedad de la información y la comunicación, y que los adquiriera mediante los sistemas e instrumentos tecnológicos y pedagógicos de esta sociedad.

ENMIENDA NÚM. 4.045

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 4. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.
Programa: 322J. Nuevas Tecnologías aplicadas a la educación.
Artículo: 750.
Programa Escala 2.0.
Importe: 96.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 35.000 miles de euros.

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 121. Retribuciones complementarias.
Importe: 61.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Hay que incrementar el nivel del equipamiento informático de los centros educativos no universitarios, dado que el actual no es suficiente para poder garantizar que el alumnado adquiera los conocimientos propios de la sociedad de la información y la comunicación, y que los adquiera mediante los sistemas e instrumentos tecnológicos y pedagógicos de esta sociedad.

ENMIENDA NÚM. 4.046

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 4. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.
Programa: 322B. Educación secundaria, formación profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas.
Artículo: 458. Plan para la reducción del abandono escolar prematuro.
Importe: 40.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 35.000 miles de euros.

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 121. Retribuciones complementarias.
Importe: 5.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Elevar los niveles de éxito escolar en la enseñanza obligatoria y ampliar la permanencia en el sistema educativo son objetivos nucleares de la política educativa. Por tanto, se considera necesario que el gobierno central apoye los programas que desarrollan las comunidades autónomas en este sentido, a través de la renovación de los oportunos convenios de colaboración.

ENMIENDA NÚM. 4.047

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 4. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.
Programa: 322A. Educación infantil y primaria.
Artículo: 452. Financiación de la gratuidad del segundo ciclo de educación infantil.
Importe: 341.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 35.000 miles de euros.

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 121. Retribuciones complementarias.
Importe: 30.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La educación infantil es un factor básico de equidad para compensar desigualdades de partida y contribuye a mejorar el posterior éxito escolar. Hay que colaborar en la financiación de su segundo ciclo, para dar apoyo a las familias con niños y facilitar su escolarización.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2725

ENMIENDA NÚM. 4.048

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 4. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.
Programa: 324M. Servicios complementarios de la enseñanza.
Artículo: 48704. Programa de cobertura de libros de texto.
Importe: 93.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos. Importe: 35.000 miles de euros.
Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 121. Retribuciones complementarias.
Importe: 58.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La asignación de ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico e informático destinado a alumnado matriculado en centros sostenidos con fondos públicos a niveles de enseñanza obligatoria es imprescindible para conseguir que alumnos de entornos sociales desfavorecidos puedan seguir con normalidad su escolarización y para disminuir los índices de fracaso escolar.

ENMIENDA NÚM. 4.049

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
Servicio: 7. Secretaría General de Inmigración y Emigración.
Programa: 231 H. Acciones en favor de los inmigrantes.
Artículo: 455. Acciones de integración a favor de los inmigrantes.
Importe: 76.684 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 35.000 miles de euros.

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 121. Retribuciones complementarias.

Importe: 41.684 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Supone recuperar el Fondo de apoyo para la acogida e integración de Jos inmigrantes, con el fin de poder prestar la atención que se deriva de estos servicios a un colectivo con fuerte presencia en determinadas áreas geográficas.

ENMIENDA NÚM. 4.050

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Servicio: 7. Secretaría General de Inmigración y Emigración.

Programa: 231 H. Acciones en favor de los inmigrantes.

Artículo: 484. Ayudas y subvenciones en favor de inmigrantes y refugiados.

Importe: 92.460 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 35.000 miles de euros.

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 121. Retribuciones complementarias. Importe: 57.460 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Esta cifra supondría solamente un 50 % del total del presupuesto aprobado en el año 2010 que ascendió a 184.919,46€. Dentro de esta partida, la línea presupuestaria 48 dedicada a Instituciones sin

finés de lucro debería ser aumentada a 51.352.006€, manteniendo el porcentaje actual en la propuesta de 55,54 % del total del presupuesto del programa 231H.

El Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 no refleja un incremento presupuestario suficiente y proporcional de las ayudas y subvenciones en favor de personas inmigrantes y refugiadas que se corresponda con el aumento de solicitudes de protección internacional. Estas ayudas y subvenciones se incrementan solamente en un 7,21 % , mientras que el número de solicitudes en 2013 se incrementó en un 74 %, tendencia que se mantiene en 2014.

ENMIENDA NÚM. 4.051**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 1. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: 416 A. Previsión de riesgos en las producciones agrarias y pesqueras.

Artículo: 471. Plan Anual de Seguros Agrarios y liquidación de planes anteriores.

Importe: 47.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 35.000 miles de euros.

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 121. Retribuciones complementarias.

Importe: 12.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La reducción sobre el nivel habitual de un 18,6 % de los fondos para el Plan Anual de Seguros Agrarios supone el quebranto en una de las políticas de sostenibilidad de los ingresos de los agricultores que se ven afectados por calamidades de diversa naturaleza, lo que pondrá en riesgo dicho Plan.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2728

ENMIENDA NÚM. 4.052

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 5. Dirección General Del Agua.
Programa: 456 A. Calidad del agua.
Artículo: 75. Convenio Generalitat Catalunya actuaciones infraestructuras del agua.
Importe: 106.442 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 35.000 miles de euros.

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 121. Retribuciones complementarias.
Importe: 71.442 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Prever la citada partida presupuestaria para dar cumplimiento a los compromisos contraídos por la Administración General del Estado con la Generalitat de Catalunya (Agencia Catalana de l'Aigua).

ENMIENDA NÚM. 4.053

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 16. Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia.
Programa: 231F. Otros servicios sociales del Estado.
Artículo: 45. Programas de servicios sociales.
Importe: 57.693 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2729

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 35.000 miles de euros.

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 121. Retribuciones complementarias.
Importe: 22.693 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La atención que se deriva de los programas sociales no ha disminuido en los últimos años, al contrario, la situación económica provoca un aumento en la demanda de este tipo de atención, así como la aplicación de la ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. Además las Comunidades Autónomas tienen la competencia exclusiva en estos programas, por tanto deben transferirse los recursos a las CCAA para su gestión.

ENMIENDA NÚM. 4.054

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 9. Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia.
Programa: 313A. Prestaciones sanitarias y farmacia..
Artículo: 453. A Comunidades Autónomas. Fondo de cohesión sanitaria.
Importe: 100.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 35.000 miles de euros.

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 121. Retribuciones complementarias.
Importe: 65.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La atención a pacientes desplazados entre comunidades autónomas está regulada por la Ley General de Sanidad (LEGSA) de 1986 y posteriormente por la Ley de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud del año 2003. Estas leyes garantizan el derecho de los ciudadanos a recibir la asistencia sanitaria en cualquier punto del territorio español en condiciones de igualdad, así como la garantía de una compensación del coste generado por dicha prestación para las comunidades receptoras de pacientes de otras comunidades autónomas. Así mismo, durante los últimos años, el Fondo también ha pretendido promover la excelencia asistencial para todos los pacientes del Estado mediante la designación de centros de referencia (CSUR) repartidos por todo el territorio y la promoción de usos tutelados. Dicha actividad prestada por las comunidades autónomas ha sido compensada, aunque de forma parcial, por el FCS que desde el año 2002 era un fondo específico adicional del sistema de financiación autonómica. Dicho fondo centralizado vió aumentada su dotación a partir del año 2005 a raíz de la Conferencia de Presidentes de CCAA, pasando de 54 M€ a 99 M€.

Sin embargo, según las disposiciones adicionales septuagésima primera de la LPGE 2013 y sexagésima novena de la LPGE 2014, y ahora por la disposición adicional cuadragésima séptima del proyecto de LPGE del 2015 el FCS es un fondo extrapresupuestario, sin dotación alguna (tan sólo una pequeña parte residual para cubrir deudas del FCS 2011). Por otra parte, el Fondo de Garantía Asistencial (FOGA) creado por el RDL 16/2012 tampoco incluye recursos para compensar los desplazamientos entre comunidades autónomas. En consecuencia, tanto en el caso de la actividad cubierta por el FCS como la actividad definida por el FOGA, la atención a desplazados entre comunidades autónomas se financia directamente por las comunidades con cargo a los recursos que les corresponden del modelo de financiación autonómico general. Esto supone una reducción de recursos del SNS que el Estado deja de aportar, con un claro perjuicio para los servicios sanitarios.

Con esta modificación en el estado de gastos del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad se mantendría la dotación para financiar la transferencia a comunidades autónomas en concepto de Fondo de cohesión sanitaria existente hasta 2012, tanto en lo que se refiere a la asistencia sanitaria a pacientes residentes en España derivados entre comunidades autónomas, como a la asistencia sanitaria realizada a asegurados extranjeros desplazados a España en estancia temporal. Recuperando el carácter presupuestario del Fondo de cohesión sanitaria se solucionarían la mayoría de problemas que se están produciendo en la atención de desplazados provocados por las tensiones financieras de las CCAA.

ENMIENDA NÚM. 4.055

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Servicio: 12. Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación.
Programa: 463B. Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.
Artículo: 45. Transferencia a la Generalitat de Catalunya para políticas de I+D.
Importe: 88.200 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51.

Otros Imprevistos.

Importe: 35.000 miles de euros.

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 121. Retribuciones complementarias.

Importe: 53.200 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La UE ha fijado el objetivo de llegar al 3 % de inversión en I+D sobre el PIB en el año 2020. Actualmente el estado español se sitúa en el 1,39 %. Por lo tanto, se debería aumentar significativamente las partidas de Investigación y Desarrollo Tecnológico para alcanzar este objetivo. La situación actual es que Cataluña se encuentra en el 1,63 %, por este motivo se requiere un incremento de 71.700.000 euros en concepto de programas de apoyo a proyectos de I+D consorciados en Catalunya. Para llegar al 3 % es necesario un incremento de 2.580 M€ de inversión en I+D.

ENMIENDA NÚM. 4.056

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Servicio: 13. Dirección General de Investigación Científica y Técnica.

Programa: 463B. Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.

Artículo: 780. Fondo Nacional para la Investigación Científica y Técnica.

Importe: 100.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 35.000 miles de euros.

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 121. Retribuciones complementarias.

Importe: 65.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Desde los Presupuestos Generales del Estado de 2013, se viene arrastrando un déficit en el crédito no financiero del Fondo Nacional de Investigación Científica y Técnica que ha sido suplido a través de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2732

suplementos de crédito: en 2013 (RDL 7/2013 de 28 de junio) se aprobó un suplemento de 75 millones de euros y en 2014 (RDL 7/2014, de 20 de junio) otro suplemento de crédito de 95 millones de euros.

Dado que en el anteproyecto de Ley de PGE 2015 no se contempla ningún incremento de créditos no financieros para el Fondo Nacional para la Investigación Científica y Técnica, al igual que en años anteriores, y para evitar esta situación sistemática que ha conllevado la necesidad de aprobar créditos suplementarios con el fin de convocar ayudas a la I+D+i, se hace necesario dotar de 100 millones de euros adicionales al Fondo Nacional de Investigación Científica y Técnica.

ENMIENDA NÚM. 4.057

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Servicio: 11. Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: 430. CSIC.
Importe: 200.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 35.000 miles de euros.

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 121. Retribuciones complementarias.
Importe: 16.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La inversión en investigación es un factor clave para el cambio de modelo productivo y la reactivación económica.

En el proyecto de presupuestos de 2015 la inversión en investigación parece que tiene un aumento significativo, 4,8 %, sin embargo la investigación civil tan sólo crece en un 1,3 % y en el caso concreto del CSCIC el presupuesto global se reduce en un 0,4 %. Es por esto que se hace necesario aumentarla dotación presupuestaria para esta institución.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2733

ENMIENDA NÚM. 4.058

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 32. Otras Relaciones Financieras con las Entidades Locales.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 32. Otras Relaciones Financieras con las Entidades Locales.

Servicio: 1. Secretaria General de Coordinación Autonómica y Local. Comunidades Autónomas.

Programa: 441M. Subvenciones y apoyo al transporte terrestre.

Artículo: 451. A la Autoritat del Transport Metropolita de Barcelona par compensar el déficit histórico de financiación del Transporte regular de viajeros.

Importe: 133.771 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 35.000 miles de euros.

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 121. Retribuciones complementarias.

Importe: 98.771 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Históricamente la Administración General del Estado (AGE) ha tenido un papel determinante en la financiación de los servicios de transporte público en las dos grandes áreas metropolitanas españolas: Madrid y Barcelona, conjuntamente con las Administraciones Territoriales.

En el caso de Barcelona, la actuación de la AGE favoreció, entre otras cuestiones, la creación de la Autoridad Metropolitana del Transporte, ATM (Consortio formado por la GC, el AB y el Área Metropolitana de Barcelona) en el año 1997, y el plan de saneamiento histórico de las empresas de Metro y Autobús (TMB), que finalizó en el año 2009.

La situación del conjunto del sistema de Transporte Público de la Región Metropolitana de Barcelona (RMB) ha presentado una insuficiencia financiera en estos últimos años, situación definitivamente insostenible. Para hacer frente a este déficit financiero, el Ayuntamiento de Barcelona, conjuntamente con el resto de administraciones han acordado un incremento de aportaciones.

Si se compara la situación de transferencias corrientes entre el año 2011 y el presupuesto del 2015 presentado por cada administración:

— Generalitat de Catalunya: ha incrementado su transferencia en un 3 %, pasando de 201,4 millones de euros a 208,9 millones de euros.

— Área Metropolitana de Barcelona: ha incrementado su transferencia en un 17 %, pasando de 79,9 millones de euros a 93,9 millones de euros.

— Ayuntamiento de Barcelona: ha incrementado su transferencia en un 37 %, pasando de 72,9 millones de euros a 100,2 millones de euros.

Mientras que la Administración General del Estado ha reducido su transferencia corriente en un 26 % pasando de 133,7 millones de euros a 98,9 millones de euros.

Reconociendo la dificultad del momento y el esfuerzo que ya contemplan los presupuestos generales del estado 2015 que incrementan en 4 millones de euros su aportación con respecto al 2014, a pesar de ello, y debido a la gravedad de la situación, debemos poner en consideración de todas las administraciones la necesidad de sumar un esfuerzo adicional para ser capaces de equilibrar los resultados definitivamente y solicitamos situar la aportación del estado como mínimo al mismo nivel que había en el 2011.

ENMIENDA NÚM. 4.059**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 32. Otras Relaciones Financieras con las Entidades Locales.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 32. Otras Relaciones Financieras con las Entidades Locales.
Servicio: 1. Secretaria General de Coordinación Autonómica y Local. Comunidades Autónomas.
Programa: 941 O. Otras transferencias a Comunidades Autónomas.
Artículo: 456. Compensaciones a Comunidades Autónomas. Artículo 6.2 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas.
Importe: 821.483 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 35.000 miles de euros.

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 121. Retribuciones complementarias. Importe: 78.483 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El impuesto autonómico sobre los depósitos en entidades financieras fue creado mediante el Decreto ley 5/2012, de 18 de diciembre (publicado en el Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya núm. 6277, de 19 de diciembre de 2012). Por lo tanto, se trata de un tributo propio autonómico con vigencia anterior a la entrada en vigor de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, (publicada en el BOE del 28 de diciembre). Para cumplir, pues, con el mandato de compensación establecido en el art. 6.2 de la Ley orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, debe incorporarse en dicha partida de gasto el importe de la compensación que deberá percibir la Generalitat, y que se fija en 821.483,00 miles de euros, que es el resultado de disminuir la recaudación prevista si se aplicara el Impuesto autonómico (880.000,00 miles de euros) con el importe calculado que percibirá Catalunya de la recaudación del impuesto estatal conforme a los parámetros del Real Decreto-ley 8/2014 (58.517,00 miles de euros).

La suma de este importe al que aparece consignado en el proyecto de Ley (227.000,00 miles de euros) supone que la partida debe quedar fijada en 1.048.483,00 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2735

ENMIENDAS NÚMS. 4.060 a 4.093

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

Las enmiendas números 4.060 a 4.093 del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) fueron retiradas por escrito del Grupo con fecha 27 de octubre de 2014.

ENMIENDA NÚM. 4.094

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Servicio: 3. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: A la Ag. Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
Importe: 34 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 34 miles de euros.

REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DE LA AG. ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO ALTA EN INGRESOS.

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Importe: 34 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Organismo: 401. Ag. Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
Programa: 401. Ag. Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Cooperación para el desarrollo.
Concepto: 48905. Institut Europeu del Mediterrani (Iemed) pel seu funcionament i activitats.
Importe: 34 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2736

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.095

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Servicio: 3. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: A la Ag. Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos. Importe: 500 miles de euros.

REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DE LA AG. ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Importe: 500 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Organismo: 401. Ag. Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
Programa: 401. Ag. Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Cooperación para el desarrollo.
Concepto: 44003. Casa Asia, pel seu funcionament i activitats. Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2737

ENMIENDA NÚM. 4.096

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Servicio: 3. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: A la Ag. Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
Importe: 180 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 180 miles de euros.

**REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DE LA AG. ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN
INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO**

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Importe: 180 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Organismo: 401. Ag. Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
Programa: 401. Ag. Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Cooperación para el desarrollo.
Concepto: 45. Centre Tecnològic Forestal de Catalunya, per a finançar programes i projectes de cooperació al desenvolupament en l'àmbit de la gstió mediambiental sostenible.
Importe: 180 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2738

ENMIENDA NÚM. 4.097

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Servicio: 3. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: A la Ag. Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
Importe: 50 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 50 miles de euros.

REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DE LA AG. ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Importe: 50 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Organismo: 401. Ag. Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
Programa: 401. Ag. Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Cooperación para el desarrollo.
Concepto: 45001. Cuarta Semana Forestal Mediterránea.
Importe: 50 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar el proyecto de referencia. La Cuarta Semana Forestal Mediterránea se celebrará en el mes de marzo del presente año, organizada por la FAO, ONFI y el Centre Tecnològic Forestal de Catalunya.

ENMIENDA NÚM. 4.098

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Servicio: 3. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: A la Ag. Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
Importe: 20 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 20 miles de euros.

REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DE LA AG. ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Importe: 20 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Organismo: 401. Ag. Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
Programa: 401. Ag. Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Cooperación para el desarrollo.
Concepto: 48910. Fundació Privada Casa Amèrica a Catalunya, pel seu funcionament i activitats.
Importe: 20 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2740

ENMIENDA NÚM. 4.099

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Servicio: 3. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: A la Ag. Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
Importe: 10.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos. Importe: 10.000 miles de euros.

REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DE LA AG. ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Importe: 10.000 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Organismo: 401. Ag. Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
Programa: 401. Ag. Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Cooperación para el desarrollo.
Concepto: 48609. Ayuda humanitaria. Institucions sense finalitat de Lucre.
Importe: 10.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2741

ENMIENDA NÚM. 4.100

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Servicio: 3. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: A la Ag. Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
Importe: 20.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 20.000 miles de euros.

REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DE LA AG. ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Importe: 20.000 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Organismo: 401. Ag. Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
Programa: 401. Ag. Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Cooperación para el desarrollo.
Concepto: 49604. Subvenciones del Estado y otros proyectos Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD).
Importe: 20.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2742

ENMIENDA NÚM. 4.101

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 15. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 15. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
Servicio: 26. Secretaría de Estado de Administraciones Públicas.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: Al Instituto Nacional de Administración Pública.
Importe: 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos. Importe: 100 miles de euros.

REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
Importe: 100 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 15. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
Organismo: 102. Instituto Nacional de Administración Pública.
Programa: 102. Instituto Nacional de Administración Pública. Formación del personal de las Administraciones Públicas.
Concepto: 48. A la Fundació Aula d'Alts Estudis d'Electes.
Importe: 100 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Desde hace más de trece años la Fundación lleva a cabo una labor especializada de formación de electos de la administración local, con la singularidad de tratarse de la única entidad que se dedica a este tipo de formación, destinada a dotar a los electos locales de los conocimientos necesarios para realizar su tarea, puesto que es habitual que muchos responsables políticos no tengan experiencia previa en el ámbito de la administración. Considerando el servicio de la Fundación a favor de la capacitación de los electos locales, y los beneficios que se derivan de ello en términos de mejora de la dirección y de la gestión de las entidades locales, se considera necesario dotar una partida que garantice la financiación de sus actividades, tal como ya se estableció en anteriores Presupuestos Generales del Estado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2743

ENMIENDA NÚM. 4.102

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 15. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 15. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
Servicio: 26. Secretaría de Estado de Administraciones Públicas.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: Al Instituto Nacional de Administración Pública.
Importe: 3.345 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos. Importe: 3.345 miles de euros.

REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
Importe: 3.345 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 15. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
Organismo: 102. Instituto Nacional de Administración Pública.
Programa: 102. Instituto Nacional de Administración Pública. Formación del personal de las Administraciones Públicas.
Concepto: 45008. A la Generalitat par la Formació del Personal de las Administraciones Públicas.
Importe: 3.345 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se considera necesario incrementar la dotación presupuestaria para la formación de los funcionarios dependientes de la Generalitat.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2744

ENMIENDA NÚM. 4.103

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 4. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.
Programa: 322G. Educación compensatoria.
Artículo: 452. Programa PROA.
Importe: 60.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 35.000 miles de euros.

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 121. Retribuciones complementarias.
Importe: 25.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se considera necesario el mantenimiento del programa PROA (programa de REFUERZO, orientación y Apoyo), de cooperación territorial entre el Ministerio y las comunidades autónomas, con el objetivo de abordar las necesidades asociadas al entorno sociocultural del alumnado mediante el apoyo a los centros educativos.

En el plano PROA se ofrecen recursos a los centros educativos para trabajar en una doble dirección: debilitar los factores generadores de desigualdad y garantizar la atención a los colectivos más desfavorecidos para mejorar su formación y prevenir los riesgos de la exclusión social.

ENMIENDA NÚM. 4.104

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2745

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 4. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.

Programa: 322A. Educación infantil y primaria.

Artículo: 451. Programa de impulso del primer ciclo de educación infantil que dé continuidad al extinguido Plan Educa3, de fomento de guarderías municipales.

Importe: 100.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 35.000 miles de euros.

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 121. Retribuciones complementarias.

Importe: 65.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Hay que incrementar el nivel del equipamiento informático de los centros educativos no universitarios, dado que el actual no es suficiente para poder garantizar que el alumnado adquiera los conocimientos propios de la sociedad de la información y la comunicación, y que los adquiera mediante los sistemas e instrumentos tecnológicos y pedagógicos de esta sociedad.

ENMIENDA NÚM. 4.105

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 4. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.

Programa: 322J. Nuevas Tecnologías aplicadas a la educación.

Artículo: 459. Programa Escala 2.0.

Importe: 96.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 35.000 miles de euros.

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 121. Retribuciones complementarias.

Importe: 61.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Hay que incrementar el nivel del equipamiento informático de los centros educativos no universitarios, dado que el actual no es suficiente para poder garantizar que el alumnado adquiriera los conocimientos propios de la sociedad de la información y la comunicación, y que los adquiriera mediante los sistemas e instrumentos tecnológicos y pedagógicos de esta sociedad.

ENMIENDA NÚM. 4.106

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 4. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.

Programa: 322J. Nuevas Tecnologías aplicadas a la educación.

Artículo: 750. Programa Escola 2.0.

Importe: 96.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 35.000 miles de euros.

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 121. Retribuciones complementarias.

Importe: 61.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Hay que incrementar el nivel del equipamiento informático de los centros educativos no universitarios, dado que el actual no es suficiente para poder garantizar que el alumnado adquiriera los conocimientos propios de la sociedad de la información y la comunicación, y que los adquiriera mediante los sistemas e instrumentos tecnológicos y pedagógicos de esta sociedad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2747

ENMIENDA NÚM. 4.107

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 4. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.
Programa: 322B. Educación secundaria, formación profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas.
Artículo: 458. Plan para la reducción del abandono escolar prematuro.
Importe: 40.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 35.000 miles de euros.

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 121. Retribuciones complementarias.
Importe: 5.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Elevar los niveles de éxito escolar en la enseñanza obligatoria y ampliar la permanencia en el sistema educativo son objetivos nucleares de la política educativa. Por tanto, se considera necesario que el gobierno central apoye los programas que desarrollan las comunidades autónomas en este sentido, a través de la renovación de los oportunos convenios de colaboración.

ENMIENDA NÚM. 4.108

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 4. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.
Programa: 322A. Educación infantil y primaria.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2748

Artículo: 452. Financiación de la gratuidad del segundo ciclo de educación infantil.
Importe: 341.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 35.000 miles de euros.

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 121. Retribuciones complementarias.
Importe: 30.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La educación infantil es un factor básico de equidad para compensar desigualdades de partida y contribuye a mejorar el posterior éxito escolar. Hay que colaborar en la financiación de su segundo ciclo, para dar apoyo a las familias con niños y facilitar su escolarización.

ENMIENDA NÚM. 4.109

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 4. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.
Programa: 324M. Servicios complementarios de la enseñanza.
Artículo: 48704. Programa de cobertura de libros de texto.
Importe: 93.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 35.000 miles de euros.

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 121. Retribuciones complementarias.
Importe: 58.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La asignación de ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico e informático destinado a alumnado matriculado en centros sostenidos con fondos públicos a niveles de enseñanza obligatoria es imprescindible para conseguir que alumnos de entornos sociales desfavorecidos puedan seguir con normalidad su escolarización y para disminuir los índices de fracaso escolar.

ENMIENDA NÚM. 4.110

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 9. Secretaría de Estado de Cultura.

Programa: 000X. Transferencias internas.

Artículo: Al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 500 miles de euros.

REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

ALTA EN INGRESOS

Transferencia de capital procedente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Importe: 500 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Organismo: 201. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Programa: 201. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música. Música y danza.

Concepto: 78205. A la Fundación Gran Teatro del Liceo para inversiones.

Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2750

ENMIENDA NÚM. 4.111

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 9. Secretaría de Estado de Cultura.

Programa: 000X. Transferencias internas.

Artículo: Al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Importe: 750 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 750 miles de euros.

REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

ALTA EN INGRESOS

Transferencia de capital procedente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Importe: 750 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Organismo: 201. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Programa: 201. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música. Música y danza.

Concepto: 78. Al Consorcio del Auditori para la financiación de inversiones.

Importe: 750 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2751

ENMIENDA NÚM. 4.112

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 9. Secretaría de Estado de Cultura.

Programa: 000X. Transferencias internas.

Artículo: Al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Importe: 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 100 miles de euros.

REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Importe: 100 miles de euros. ALTA EN GASTOS

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Organismo: 201. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Programa: 201. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música. Música y danza.

Concepto: 46. Al Ajuntament de Les Preses para la organización del Festival Esdansa.

Importe: 100 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.113

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 9. Secretaría de Estado de Cultura.

Programa: 000X. Transferencias internas.

Artículo: Al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Importe: 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 100 miles de euros.

REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES
ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Importe: 100 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Organismo: 201. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Programa: 201. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música. Música y danza.

Concepto: 46. Al Ajuntament de Cadaqués para el Festival Internacional de Música de Cadaqués.

Importe: 100 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.114

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 9. Secretaría de Estado de Cultura.

Programa: 000X. Transferencias internas.

Artículo: Al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Importe: 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 100 miles de euros.

REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES
ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Importe: 100 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Organismo: 201. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Programa: 201. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música. Música y danza.

Concepto: 46. Al Ajuntament de Vilabertran para la organización de la Schubertiada.

Importe: 100 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.115

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 9. Secretaría de Estado de Cultura.

Programa: 000X. Transferencias internas.

Artículo: Al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Importe: 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 100 miles de euros.

REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Importe: 100 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Organismo: 201. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Programa: 201. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música. Música y danza.
Concepto: 48. A las Joventuts Musicals de Torroella de Montgrí para el Festival de Música de Montgrí. Importe: 100 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.116

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 9. Secretaría de Estado de Cultura.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: Al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Importe: 20 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 20 miles de euros.

REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Importe: 20 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Organismo: 201. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Programa: 201. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música. Música y danza.

Concepto: 46. Al Ajuntament de Rialp pel Festival de Música de la Vil·la de Rialp.

Importe: 20 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de un festival que trae a nuestra comarca una serie de conciertos de música clásica con la presencia de artistas de primer nivel tanto nacional como internacional. Es el único festival de estas características que se celebra en el Pallars y su estructura, con la celebración de conciertos en diferentes pueblos del Pallars Sobirà y del Pallars Jussà así como la celebración de un concierto de presentación del festival en Lleida capital, hacen que su repercusión sea muy importante. El esfuerzo económico y humano que representa la organización del festival, tanto para la entidad Rialp Musical Associació como para el Ayuntamiento de Rialp, hace que perezga en el futuro su continuidad por lo que se solicita la creación de una dotación presupuestaria.

ENMIENDA NÚM. 4.117

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 9. Secretaría de Estado de Cultura.

Programa: 000X. Transferencias internas.

Artículo: Al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Importe: 110 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 110 miles de euros.

REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES
ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Importe: 110 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Organismo: 201. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Programa: 201. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música. Música y danza.
Concepto: 78. Festival de Música Antiga deis Pirineus.
Importe: 110 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.118

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección:18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 9. Secretaría de Estado de Cultura.
Programa: 000 X. Transferencias internas.
Artículo: Al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos. Importe: 500 miles de euros.

Repercusión en los presupuestos del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Importe: 500 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Organismo: 201. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Programa: 201. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música. Música y danza.
Concepto: 48. A la Confederación de Juventudes Musicales de España.
Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2757

ENMIENDA NÚM. 4.119

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección:18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 9. Secretaría de Estado de Cultura.
Programa: 000 X. Transferencias internas.
Artículo: Al Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.
Importe: 11.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 11.000 miles de euros.

Repercusión en los presupuestos del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Importe: 11.000 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Organismo: 103. Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.
Programa: 103. Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales. Cinematografía.
Concepto: 48. A instituciones sin ánimo de lucro para el Fomento de la producción, distribución y promoción de la industria cinematográfica y audiovisual en lenguas cooficiales.
Importe: 11.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El artículo 36 de Ley 55/2007, del cine, especifica que con la voluntad de atender al fomento y la protección del uso de las lenguas cooficiales diferentes al castellano en la cinematografía y el audiovisual se establecerá un fondo de ayudas o créditos específicos que serán transferidos en su integridad a los organismos competentes de las comunidades autónomas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2758

ENMIENDA NÚM. 4.120

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección:18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 9. Secretaría de Estado de Cultura.
Programa: 000 X. Transferencias internas.
Artículo: Al Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.
Importe: 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales. Programa: 929 M.
Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos. Importe: 300 miles de euros.

Repercusión en los presupuestos del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Importe: 300 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Organismo: 103. Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.
Programa: 103. Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales. Cinematografía.
Concepto: 48. A la Fundación SITGES Festival Internacional de Cinema
Fantastic de Catalunya. Importe: 300 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para ayudar al Festival de Sitges en un importe equiparable a los que reciben los festivales de Huelva y Málaga.

ENMIENDA NÚM. 4.121

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección:18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2759

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 9. Secretaría de Estado de Cultura.

Programa: 000 X. Transferencias internas.

Artículo: Al Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.

Importe: 990 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 990 miles de euros.

Repercusión en los presupuestos del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Importe: 990 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Organismo: 103. Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.

Programa: 103. Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales. Cinematografía.

Concepto: 48. Ayudas a salas de exhibición a través de instituciones sin ánimo de lucro.

Importe: 990 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.122

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección:18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 1. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: 000 X. Transferencias internas.

Artículo: Al Consejo Superior de Deportes.

Importe: 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 100 miles de euros.

Repercusión en los presupuestos del Consejo Superior de Deportes

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Importe: 100 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Organismo: 106. Consejo Superior de Deportes.

Programa: 106. Consejo Superior de Deportes. Fomento y apoyo de las actividades deportivas.

Concepto: 46. A l'Ajuntament de de Calella para la realización de la prueba deportiva Challenge Costa Barcelona.

Importe: 100 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.123

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección:18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 1. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: 000 X. Transferencias internas.

Artículo: Al Consejo Superior de Deportes.

Importe: 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 5.000 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2761

Repercusión en los presupuestos del Consejo Superior de Deportes

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Importe: 5.000 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Organismo: 106. Consejo Superior de Deportes.
Programa: 106. Consejo Superior de Deportes. Fomento y apoyo de las actividades deportivas.
Concepto: 46. Al Ajuntament de Tarragona para la organización de los Juegos Olímpicos del Mediterráneo.
Importe: 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.124

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección:18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 1. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 000 X. Transferencias internas. Artículo: Al Consejo Superior de Deportes.
Importe: 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 100 miles de euros.

Repercusión en los presupuestos del Consejo Superior de Deportes

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Importe: 100 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Organismo: 106. Consejo Superior de Deportes.

Programa: 106. Consejo Superior de Deportes. Fomento y apoyo de las actividades deportivas.
Concepto: 46. Al Ajuntament de les Borges Blanques para en Centro de formación deportiva y
tecnificación del tenis de mesa.
Importe: 100 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.125

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección:18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 9. Secretaría de Estado de Cultura.
Programa: 000 X. Transferencias internas.
Artículo: Al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Importe: 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. otros Imprevistos.
Importe: 100 miles de euros.

Repercusión en los presupuestos del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Importe: 100 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Organismo: 201. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Programa: 201. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música. Teatro.
Concepto: 46406. A la Entidad Pública Empresarial Local Fira del Teatre al Carrer de Tarrega
para la «Fira de Teatre al Carrer».
Importe: 100 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar suficientemente al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2763

ENMIENDA NÚM. 4.126

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección:18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 9. Secretaría de Estado de Cultura.

Programa: 000 X. Transferencias internas.

Artículo: Al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 500 miles de euros.

Repercusión en los presupuestos del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Importe: 500 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Organismo: 201. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Programa: 201. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música. Música y danza.

Concepto: 46445. Al Consorci Mercat de les Flors-Centre de les arts de moviment para sus actividades.

Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar suficientemente al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.127

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección:18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 9. Secretaría de Estado de Cultura.

Programa: 000 X. Transferencias internas.

Artículo: Al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 500 miles de euros.

Repercusión en los presupuestos del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Importe: 500 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Organismo: 201. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Programa: 201. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música. Música y danza.

Concepto: 48015. A la Fundación privada Orfeo Catalá-Palau de la Música.

Catalana para sus actividades.

Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar suficientemente al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.128

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección:18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 9. Secretaría de Estado de Cultura.

Programa: 000 X. Transferencias internas.

Artículo: Al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Importe: 2.870 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 2.870 miles de euros.

Repercusión en los presupuestos del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Importe: 2.870 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Organismo: 201. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Programa: 201. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música. Música y danza.

Concepto: 48400. Al Gran Teatre del Liceu pel manteniment de les activitats musicals.

Importe: 2.870 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para establecer la misma dotación presupuestaria que en los PGE de 2012.

ENMIENDA NÚM. 4.129

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección:18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 9. Secretaría de Estado de Cultura.

Programa: 000 X. Transferencias internas.

Artículo: Al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Importe: 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 300 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2766

Repercusión en los presupuestos del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Importe: 300 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Organismo: 201. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Programa: 201. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música. Teatro.
Concepto: 48322. A la Fundació Teatre Lliure para actividades culturales.
Importe: 300 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar suficientemente al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.130

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección:18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 9. Secretaría de Estado de Cultura.
Programa: 000 X. Transferencias internas.
Artículo: Al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Importe: 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 100 miles de euros.

Repercusión en los presupuestos del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

ALTA EN INGRESOS

Transferencia de capital procedente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Importe: 100 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Organismo: 201. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Programa: 201. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música. Teatro.
Concepto: 742. Al Consorcio de Rehabilitación de Teatros de Barcelona para ayudas a la rehabilitación de teatros privados de Barcelona.
Importe: 100 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar suficientemente al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.131

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección:18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 9. Secretaría de Estado de Cultura.
Programa: 000 X. Transferencias internas.
Artículo: Al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Importe: 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 100 miles de euros.

Repercusión en los presupuestos del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música

ALTA EN INGRESOS

Transferencia de capital procedente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Importe: 100 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Organismo: 201. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Programa: 201. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música. Teatro.
Concepto: 783. A la Fundación Teatro Lliure-Teatre Public para la reforma del Teatre Lliure de Gracia.
Importe: 100 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar suficientemente al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2768

ENMIENDA NÚM. 4.132

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección:18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 9. Secretaría de Estado de Cultura.

Programa: 000 X. Transferencias internas.

Artículo: Al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Importe: 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 100 miles de euros.

Repercusión en los presupuestos del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Importe: 100 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Organismo: 201. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Programa: 201. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música. Música y danza.

Concepto: 46. Al Ajuntament de Sant Feliu de Guixols para el Festival de verano de la Porta Ferrada.

Importe: 100 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2769

ENMIENDA NÚM. 4.133

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección:18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 9. Secretaría de Estado de Cultura.

Programa: 000 X. Transferencias internas.

Artículo: Al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Importe: 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 100 miles de euros.

Repercusión en los presupuestos del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Importe: 100 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Organismo: 201. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Programa: 201. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música. Música y danza.

Concepto: 48. A la Asociación Cultural Castell de Peralada para el desarrollo de su Festival.

Importe: 100 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.134

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección:18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2770

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 9. Secretaría de Estado de Cultura.

Programa: 000 X. Transferencias internas.

Artículo: Al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Importe: 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 100 miles de euros.

Repercusión en los presupuestos del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Importe: 100 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Organismo: 201. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Programa: 201. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música. Música y danza.

Concepto: 48. Para el Festival de música de Torroella de Montgrí.

Importe: 100 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.135

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección:18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 9. Secretaría de Estado de Cultura.

Programa: 000 X. Transferencias internas.

Artículo: Al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Importe: 100 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2771

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 100 miles de euros.

Repercusión en los presupuestos del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Importe: 100 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Organismo: 201. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Programa: 201. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música. Teatro.
Concepto: 46. Al Consorcio del Teatro Fortuny de Reus para la feria de circo «TRAPEZI».
Importe: 100 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.136

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección:18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 9. Secretaría de Estado de Cultura.
Programa: 000 X. Transferencias internas.
Artículo: Al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Importe: 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 100 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2772

Repercusión en los presupuestos del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Importe: 100 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Organismo: 201. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Programa: 201. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música. Teatro.

Concepto: 46. Al Institut de Cultura de Barcelona para el Festival de Barcelona GREC.

Importe: 100 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.137

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección:18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 9. Secretaría de Estado de Cultura.

Programa: 000 X. Transferencias internas.

Artículo: Al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Importe: 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 100 miles de euros.

Repercusión en los presupuestos del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Importe: 100 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Organismo: 201. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Programa: 201. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música. Teatro.
Concepto: 46. Al Ajuntament de Cornellà de Llobregat para el Festival
Internacional de Payasos Memorial Charlie Rivel.
Importe: 100 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.138

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección:18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 9. Secretaría de Estado de Cultura.
Programa: 000 X. Transferencias internas.
Artículo: Al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Importe: 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 100 miles de euros.

Repercusión en los presupuestos del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Importe: 100 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Organismo: 201. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Programa: 201. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música. Teatro.
Concepto: 46. Al Ajuntament de Girona para el Festival Temporada alta.
Importe: 100 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2774

ENMIENDA NÚM. 4.139

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección:18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 9. Secretaría de Estado de Cultura.

Programa: 000 X. Transferencias internas.

Artículo: Al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Importe: 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 300 miles de euros.

Repercusión en los presupuestos del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Importe: 300 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Organismo: 201. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Programa: 201. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música. Teatro.

Concepto: 48. A Serveis Scenics Romea para actividades teatrales.

Importe: 300 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.140

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección:18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 9. Secretaría de Estado de Cultura.

Programa: 000 X. Transferencias internas.

Artículo: Al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Importe: 79 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 79 miles de euros.

Repercusión en los presupuestos del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Importe: 79 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Organismo: 201. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Programa: 201. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música. Teatro.

Concepto: 48. A la Fundació Sala Beckett, Obrador Internacional de Dramaturgia, para actividades teatrales.

Importe: 79 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.141

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección:18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 1. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: 000 X. Transferencias internas.

Artículo: Al Consejo Superior de Deportes.

Importe: 2.150 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 2.150 miles de euros.

Repercusión en los presupuestos del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

ALTA EN INGRESOS

Transferencia de capital procedente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Importe: 2.150 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Organismo: 106. Consejo Superior de Deportes.

Programa: 106. Consejo Superior de Deportes. Fomento y apoyo de las actividades deportivas.

Concepto: 75103. Al Centro de Alto Rendimiento de Sant Cugat (Barcelona) para construcción de nuevas instalaciones deportivas y modernización.

Importe: 2.150 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Contribución a la inversión del nuevo Modulo de entrenamiento del Centro de Alto Rendimiento.

ENMIENDA NÚM. 4.142

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección:18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: I. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: 000 X. Transferencias internas.

Artículo: Al Consejo Superior de Deportes.

Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. otros Imprevistos.

Importe: 500 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2777

Repercusión en los presupuestos del Consejo Superior de Deportes.

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Importe: 500 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Organismo: 106. Consejo Superior de Deportes.

Programa: 106. Consejo Superior de Deportes. Fomento y apoyo de las actividades deportivas.

Concepto: 45603. Al Centro de Alto Rendimiento de Sant Cugat (Barcelona) para gastos de funcionamiento. Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Contribución a los gastos de funcionamiento del Centro de Alto Rendimiento para el entrenamiento de los atletas.

ENMIENDA NÚM. 4.143

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección:18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 1. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: 000 X. Transferencias internas.

Artículo: Al Consejo Superior de Deportes.

Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 1.000 miles de euros.

Repercusión en los presupuestos del Consejo Superior de Deportes.

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Importe: 1.000 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Organismo: 106. Consejo Superior de Deportes.

Programa: 106. Consejo Superior de Deportes. Fomento y apoyo de las actividades deportivas.

Concepto: 76. Al Ajuntament de Taradell para la construcción de la piscina municipal.

Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Contribución a los gastos de funcionamiento del Centro de Alto Rendimiento para el entrenamiento de los atletas.

ENMIENDA NÚM. 4.144

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección:19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Servicio: 3. Secretaría de Estado de Empleo.

Programa: 000 X. Transferencias internas.

Artículo: Al Servicio Público de Empleo Estatal.

Importe: 19.029 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 19.029 miles de euros.

Repercusión en los presupuestos del Servicio Público de Empleo estatal.

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Importe: 19.029 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Organismo: 101. Servicio Público de Empleo Estatal.

Programa: 101. Servicio Público de Empleo Estatal. Fomento de la inserción y estabilidad laboral.

Concepto: 46. Planes de reinserción, mejora de la capacidad de ocupación de demandantes de empleo y fomento del desarrollo local.

Importe: 19.029 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El ámbito local sigue siendo el principal escenario donde se desarrollan las diversas políticas activas de empleo y de fomento de los emprendedores. Por ello, consideramos que los presupuestos generales del estado deben contener medidas dirigidas a reconocer la dimensión local de la política de empleos, instando a que, se establezcan los mecanismos de colaboración oportunos y de participación para la ejecución de los programas y medidas para la creación de empleo. Las Entidades locales son un elemento clave para lograr una mayor efectividad en las políticas activas de empleo, ya que su cercanía al territorio y al ciudadano, las convierten en elementos de garantía en el uso racional de los recursos públicos, priorizando su aplicación a los colectivos más desfavorecidos y con un menor grado de empleabilidad. Por todo ello se propone la partida presupuestaria que ya existía en 2011 y por el mismo importe, 19.028,32 miles de euros.

ENMIENDA NÚM. 4.145

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección: 23 .Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 3. Secretaría de Estado de Medio Ambiente.

Programa: 000 X. Transferencias internas.

Artículo: A Parques Nacionales.

Importe: S.775 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 5.775 miles de euros.

Repercusión en los presupuestos de Parques Nacionales.

ALTA EN INGRESOS

Transferencia de capital procedente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Importe: 5.775 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Organismo: 101. Parques Nacionales.

Programa: 101. Parques Nacionales. Protección y mejora del medio natural.

Concepto: 75. Compensaciones socioeconómicas a las áreas de influencia del Parque Nacional Aiguestortes i Estany de Sant Maurici.

Importe: 5.775 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se propone con esta enmienda garantizar unos recursos suficientes en el Parque Nacional de Aigüestortes y Lago de San Mauricio que le permitan alcanzar un grado óptimo de conservación del medio natural y de la biodiversidad.

ENMIENDA NÚM. 4.146

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA:

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 11. Secretaría General de Agricultura y Alimentación.
Programa: 000 X. Transferencias internas.
Artículo: Al Fondo Español de Garantía Agraria.
Importe: 20.587 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 20.587 miles de euros.

Repercusión en los presupuestos del Fondo Español de Garantía Agraria

ALTA EN INGRESOS

Transferencia de capital procedente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Importe: 20.587 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Organismo: 211. Fondo Español de Garantía Agraria.
Programa: 211. Fondo Español de Garantía Agraria. Desarrollo del medio rural.
Concepto: 75. A la Generalitat de Catalunya para actuaciones cofinanciadas con la UE -Planes de Desarrollo Rural.
Importe: 20.587 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Este programa está cofinanciado con fondos comunitarios, estatales y autonómicos. En el caso de las aportaciones de la Administración General del Estado (AGE), por motivo de carencias presupuestarias, a mediados de 2012, la AGE detuvo sus aportaciones. En ese momento se firmó un convenio para efectuar compensaciones entre ambas, de manera que la deuda de la GC hacia la AGE pasaba a tener consideración

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2781

de aportación estatal al PDR. La GC cumplió totalmente el acuerdo bilateral de compensación pero la AGE, a principios de 2013, dejó de nuevo de efectuar sus aportaciones. En cuanto al año 2013, el DAAM, para no perder la cofinanciación de la UE y no perjudicar a los beneficiarios, ha tenido que adelantar la aportación estatal con fondos propios. A fecha de hoy el Departamento ha avanzado la aportación de la AGE para cofinanciar el Programa de Desarrollo Rural por importe de 20.586.986,67 euros.

ENMIENDA NÚM. 4.147

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA:

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 11. Secretaría General de Agricultura y Alimentación.
Programa: 000 X. Transferencias internas.
Artículo: Al Fondo Español de Garantía Agraria.
Importe: 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 2.000 miles de euros.

Repercusión en los presupuestos del Fondo Español de Garantía Agraria.

ALTA EN INGRESOS

Transferencia de capital procedente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Importe: 2.000 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Organismo: 211. Fondo Español de Garantía Agraria.
Programa: 211. Fondo Español de Garantía Agraria. Desarrollo del medio rural.
Concepto: 75. Programa de Desarrollo Rural en Comarcas de Terres d'Ebre.
Importe: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2782

ENMIENDA NÚM. 4.148

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA:

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 11. Secretaría General de Agricultura y Alimentación.
Programa: 000 X. Transferencias internas.
Artículo: Al Fondo Español de Garantía Agraria.
Importe: 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 2.000 miles de euros.

Repercusión en los presupuestos del Fondo Español de Garantía Agraria

ALTA EN INGRESOS

Transferencia de capital procedente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Importe: 2.000 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Organismo: 211. Fondo Español de Garantía Agraria.
Programa: 211. Fondo Español de Garantía Agraria. Desarrollo del medio rural.
Concepto: 75. Programa de Desarrollo Rural en la Comarca del Pallars Jussà.
Importe: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2783

ENMIENDA NÚM. 4.149

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 11. Secretaría General de Agricultura y Alimentación.
Programa: 000 X. Transferencias internas.
Artículo: Al Fondo Español de Garantía Agraria.
Importe: 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 2.000 miles de euros.

Repercusión en los presupuestos del Fondo Español de Garantía Agraria

ALTA EN INGRESOS

Transferencia de capital procedente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Importe: 2.000 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Organismo: 211. Fondo Español de Garantía Agraria.
Programa: 211. Fondo Español de Garantía Agraria. Desarrollo del medio rural.
Concepto: 75. Programa de Desarrollo Rural en la Comarca del Pallars Sobirà.
Importe: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2784

ENMIENDA NÚM. 4.150

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 11. Secretaría General de Agricultura y Alimentación.
Programa: 000 X. Transferencias internas.
Artículo: Al Fondo Español de Garantía Agraria.
Importe: 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 2.000 miles de euros.

Repercusión en los presupuestos del Fondo Español de Garantía Agraria.

ALTA EN INGRESOS

Transferencia de capital procedente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Importe: 2.000 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Organismo: 211. Fondo Español de Garantía Agraria.
Programa: 211. Fondo Español de Garantía Agraria. Desarrollo del medio rural.
Concepto: 75. Programa de Desarrollo Rural para la Ribagorza catalana y aragonesa.
Importe: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2785

ENMIENDA NÚM. 4.151

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 11. Secretaría General de Agricultura y Alimentación.
Programa: 000 X. Transferencias internas.
Artículo: Al Fondo Español de Garantía Agraria.
Importe: 33.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 33.000 miles de euros.

Repercusión en los presupuestos del Fondo Español de Garantía Agraria

ALTA EN INGRESOS

Transferencia de capital procedente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Importe: 33.000 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Organismo: 211. Fondo Español de Garantía Agraria.
Programa: 211. Fondo Español de Garantía Agraria. Desarrollo del medio rural. Concepto: 753.
A las CCAA para actuaciones cofinanciadas con la Unión Europea-Planes de desarrollo rural.
Importe: 33.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Este programa está cofinanciado con fondos comunitarios, estatales y autonómicos. En el caso de las aportaciones de la Administración General del Estado (AGE), por motivo de carencias presupuestarias, a mediados de 2012, Grup Parlamentari Català (Convergència i Unió) la AGE detuvo sus aportaciones. En ese momento se firmó un convenio para efectuar compensaciones entre ambas, de manera que la deuda de la GC hacia la AGE pasaba a tener consideración de aportación estatal al PDR. La GC cumplió totalmente el acuerdo bilateral de compensación pero la AGE, a principios de 2013, dejó de nuevo de efectuar sus aportaciones. En cuanto al año 2013, el DAAM, para no perder la cofinanciación de la UE y no perjudicar a los beneficiarios, ha tenido que adelantar la aportación estatal con fondos propios. A fecha de hoy el Departamento ha avanzado la aportación de la AGE para cofinanciar el Programa de Desarrollo Rural por importe de 20.586.986,67 euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2786

ENMIENDA NÚM. 4.152

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: S. Dirección General del Agua.
Programa: 000 X. Transferencias internas.
Artículo: A la Confederación Hidrográfica del Ebre.
Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 500 miles de euros.

Repercusión en los presupuestos de la Confederación Hidrográfica del Ebre.

ALTA EN INGRESOS

Transferencia de capital procedente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Importe: 500 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Organismo: 226. Confederación Hidrográfica del Ebre.
Programa: 226. Confederación Hidrográfica del Ebre. Gestión e infraestructuras del agua.
Concepto: 61. Construcción de las defensas hidráulicas del río en su paso por el núcleo de Rialp..
Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El pueblo de Rialp, se encuentra situado en la ribera del río Noguera Pallaresa. A causa del régimen hídrico del citado río y sus características geográficas, con frecuencia se producen crecidas relacionadas con el deshielo primaveral y las lluvias estacionales del otoño. Muestra de la situación descrita ha sido la riada del pasado mes de junio de 2013 que afectó gravemente el Valle de Aran y, en menor medida la Comarca del Pallars Sobirà. En concreto en el núcleo de población de Rialp se produjo una situación de emergencia que se resolvió afortunadamente sin daños personales pero con cuantiosos daños materiales. Para evitar dicha situación se considera muy necesario y importante finalizar los trabajos de construcción de las defensas hidráulicas del río en su paso por el núcleo de Rialp. A fecha de hoy se ha ejecutado una primera fase, por parte de la Confederación Hidrográfica del Ebro que ha resuelto parte del problema existente en la parte norte del casco urbano. {Partida incluida en los presupuestos del Estado del año 2008, ejecutada el ejercicio de 2010).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2787

ENMIENDA NÚM. 4.153

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 5. Dirección General del Agua.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: A la Confederación Hidrográfica del Ebre.
Importe: 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 5.000 miles de euros.

Repercusión en los presupuestos de la Confederación Hidrográfica del Ebre.

ALTA EN INGRESOS

Transferencia de capital procedente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Importe: 5.000 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Organismo: 226. Confederación Hidrográfica del Ebre.
Programa: 226. Confederación Hidrográfica del Ebre. Gestión e infraestructuras del agua.
Concepto: 61. Construcción de la segunda fase de las obras de defensa que faltan para la protección de los núcleos de la Val d'Aran y las obras de retorno a su lecho la su lecho del Arriu Garona i deis seus afluents.
Importe: 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2788

ENMIENDA NÚM. 4.154

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA:

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: S. Dirección General del Agua.
Programa: 000 X. Transferencias internas.
Artículo: A las Confederaciones Hidrográficas.
Importe: 26.200 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos. Importe: 26.200 miles de euros.

Repercusión en los Presupuestos de las Confederaciones Hidrográficas.

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corrientes procedente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Importe: 26.200 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Organismo: Confederaciones Hidrográficas.
Programa: Confederaciones Hidrográficas. Gestión e infraestructuras del agua.
Concepto: O. A las confederaciones hidrográficas para el pago del IBI.
Importe: 26.200 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4155

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2789

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: S. Dirección General del Agua.
Programa: 000 X. Transferencias internas.
Artículo: A la Confederación Hidrográfica del Ebre. Importe: 34 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales. Programa: 929 M.
Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos. Importe: 34 miles de euros.

Repercusión en los presupuestos de la Confederación Hidrográfica del Ebre.

ALTA EN INGRESOS

Transferencia de capital procedente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Importe: 34 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Organismo: 104. Confederación Hidrográfica del Ebre.
Programa: 104. Confederación Hidrográfica del Ebre. Gestión e infraestructuras del agua.
Concepto: 61. Explotación RIADE.
Importe: 34 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de una Red ubicada en la cuenca hidrográfica del Ebro y, por lo tanto, considerando que la competencia de la cuenca del Ebro corresponde en gran medida a la Administración General del Estado, se solicita la inclusión del mantenimiento de dichas infraestructuras en los Presupuestos Generales del Estado por valor de 34.000€.

ENMIENDA NÚM. 4.156

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: S. Dirección General del Agua.
Programa: 000 X. Transferencias internas.
Artículo: A la Confederación Hidrográfica del Ebre.
Importe: 2.000 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2790

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 2.000 miles de euros.

Repercusión en los presupuestos de la Confederación Hidrográfica del Ebre.

ALTA EN INGRESOS

Transferencia de capital procedente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Importe: 2.000 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Organismo: 104. Confederación Hidrográfica del Ebre.

Programa: 104. Confederación Hidrográfica del Ebre. Gestión e infraestructuras del agua.

Concepto: 61. Mantenimiento y conservación de cauces hidráulicos en el ámbito de la Cuenca del Ebro en Catalunya.

Importe: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La Generalitat desarrolla la conservación y el mantenimiento de los cauces hidráulicos de las cuencas internas de Catalunya con el régimen de competencias establecido. Sin embargo, el mantenimiento y conservación de los cauces de la cuenca hidrográfica del Ebro es de competencia de la Confederación hidrográfica del Ebro y, por tanto, se solicita la contribución del Estado para el mantenimiento y conservación de los cauces hidráulicos en el ámbito de la cuenca del Ebro en Catalunya por valor de 2 M€.

ENMIENDA NÚM. 4.157

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: S. Dirección General del Agua.

Programa: 000 X. Transferencias internas.

Artículo: A la Confederación Hidrográfica del Ebre. Importe: 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 2.000 miles de euros.

Repercusión en los presupuestos de la Confederación Hidrográfica del Ebre.

ALTA EN INGRESOS

Transferencia de capital procedente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Importe: 2.000 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Organismo: 104. Confederación Hidrográfica del Ebre.

Programa: 104. Confederación Hidrográfica del Ebre. Gestión e infraestructuras del agua.

Concepto: 61. Actuaciones de prevención y mejoras ambientales en el Delta del Ebro.

Importe: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dado la naturaleza del Delta del Ebro y su especial fragilidad, existen numerosas actuaciones que resultan necesarias, siendo las siguientes las más perentorias:

- La adecuación de los sifones de la rieras laterales del Ebro
- La mejora ambiental de la desembocadura del Sénia.
- Encauzamiento Terres del Ebro (Aldea)

Considerando que las actuaciones de prevención y mejoras ambientales en el Delta del Ebro son de competencia de la Confederación hidrográfica del Ebro, se solicita la contribución del Estado para la ejecución de dichas infraestructuras por valor de 2 M€.

ENMIENDA NÚM. 4.158

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 5. Dirección General del Agua.

Programa: 000 X. Transferencias internas.

Artículo: A la Confederación Hidrográfica del Ebre.

Importe: 1.800 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 1.800 miles de euros.

Repercusión en los presupuestos de la Confederación Hidrográfica del Ebre.

ALTA EN INGRESOS

Transferencia de capital procedente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Importe: 1.800 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Organismo: 104. Confederación Hidrográfica del Ebre.

Programa: 104. Confederación Hidrográfica del Ebre. Gestión e infraestructuras del agua.

Concepto: 61. Acciones preventivas y correctoras en el Assut de Xerta.

Importe: 1.800 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La Confederación Hidrográfica del Ebro ha realizado, el pasado mes de agosto, una prueba piloto al Assut de Xerta que ha puesto de manifiesto la necesidad de realizar una acción preventiva y correctora para evitar el colapso del mismo.

ENMIENDA NÚM. 4.159

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Servicio: 15. Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.

Programa: 000 X. Transferencias internas.

Artículo: Al Instituto de la Mujer y par ala Igualdad de Oportunidades.

Importe: 1.211 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 1.211 miles de euros.

Repercusión en los presupuestos del instituto de la Mujer y para la Igualdad de oportunidades.

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Importe: 1.211 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Organismo: 107. Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades.
Programa: 107. Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades.
Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
Concepto: 45. Para programas dirigidos a mujeres.
Importe: 1.211 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La atención que se deriva de los programas sociales no ha disminuido en los últimos años, al contrario, la situación económica provoca un aumento en la demanda de este tipo de atención, así como la aplicación de la ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

ENMIENDA NÚM. 4.160

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 15. Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.
Programa: 000 X. Transferencias internas.
Artículo: Al Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades.
Importe: 3.368 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos. Importe: 3.368 miles de euros.

Repercusión en los presupuestos del instituto de la Mujer y para la Igualdad de oportunidades.

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Importe: 3.368 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Organismo: 107. Instituto de la Mujer y par ala Igualdad de Oportunidades.
Programa: 107. Instituto de la Mujer y par ala Igualdad de Oportunidades.
Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
Concepto: 45. Para programas dirigidos a mujeres.
Importe: 3.368 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Las Comunidades Autónomas tienen la competencia exclusiva en estos programas, por tanto deben transferirse los recursos a las CCAA para su gestión.

ENMIENDA NÚM. 4.161

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán

(Convergència i Unió) A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 15. Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.
Programa: 000 X. Transferencias internas.
Artículo: Al Instituto de la Juventud.
Importe: 2.016 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 2.016 miles de euros.

Repercusión en los presupuestos del Instituto de la Juventud.

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Importe: 2.016 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Organismo: 201. Instituto de la Juventud.
Programa: 201. Instituto de la Juventud. Promoción y servicios a la juventud.
Concepto: 45. Programas de emancipación de los jóvenes.
Importe: 2.016 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La atención que se deriva de los programas sociales no ha disminuido en los últimos años, al contrario, la situación económica provoca un aumento en la demanda de este tipo de atención, así como la aplicación de la ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

ENMIENDA NÚM. 4.162

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 15. Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.
Programa: 000 X. Transferencias internas.
Artículo: Al Instituto de la Juventud.
Importe: 8.778 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 8.778 miles de euros.

Repercusión en los presupuestos del Instituto de la Juventud.

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Importe: 8.778 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Organismo: 201. Instituto de la Juventud.
Programa: 201. Instituto de la Juventud. Promoción y servicios a la juventud.
Concepto: 45. Programas de emancipación de los jóvenes.
Importe: 8.778 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Las Comunidades Autónomas tienen la competencia exclusiva en estos programas, por tanto deben transferirse los recursos a las CCAA para su gestión.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2796

ENMIENDA NÚM. 4.163

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Servicio: 11. Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación.
Programa: 000 X. Transferencias internas.
Artículo: Al Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 miles de euros.

Repercusión en los presupuestos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio Economía y Competitividad.
Importe: 1.000 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Organismo: 401. Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
Programa: 401. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Investigación científica.
Concepto: 453. Al Consorcio CSIC-IRTA . investigación de primer nivel en genética vegetal.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Este es uno de los centros de investigación de primer nivel en genética vegetal y debe priorizarse.

ENMIENDA NÚM. 4.164

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Servicio: 11. Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación.
Programa: 000 X. Transferencias internas.
Artículo: Al Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. otros Imprevistos.
Importe: 500 miles de euros.

Repercusión en los presupuestos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio Economía y Competitividad.
Importe: 500 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Organismo: 401. Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
Programa: 401. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Investigación científica.
Concepto: 453. Al Consorcio CSIC-IRTA, Centro de Investigación en Agrigenómica (CRAG).
Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El centro de investigación indicado es de primer nivel y debe priorizarse como una apuesta del Estado por la competitividad de nuestro sistema de ciencia e innovación, y como un activo de excelencia ante la comunidad internacional. Prueba de ello es su gran capacidad de captación de fondos competitivos europeos, su elevada cuota de publicaciones científicas y su activa participación y liderazgo en proyectos europeos e internacionales. Este centro ha sido finalista (brillantemente posicionado) para el sello de excelencia Severo Ochoa, garantía de la competitividad de su proyecto actual y de futuro. Es imprescindible para seguir siendo competitivo no dejar de apoyar a este centro de excelencia.

ENMIENDA NÚM. 4.165

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Servicio: 11. Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación.
Programa: 000 X. Transferencias internas.
Artículo: Al Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
Importe: 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 100 miles de euros.

Repercusión en los presupuestos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio Economía y Competitividad.
Importe: 100 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Organismo: 401. Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
Programa: 401. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Investigación científica.
Concepto: 75. Consorci Centre Tecnològic Forestal de Catalunya para el desarrollo del proyecto para el control de la plaga *Coroebus florentinus* y *Coroebus undatus*.
Importe: 100 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Asignación al CSIC per el desarrollo del proyecto para el control de la plaga *Coroebus florentinus* y *Coroebus undatus* que afecta a encinas y alcornoques, mediante el uso de feromonas atrayentes de insectos adultos hembras, impulsado por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en colaboración con las administraciones autonómicas competentes.

ENMIENDA NÚM. 4.166

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Servicio: 11. Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación.
Programa: 000 X. Transferencias internas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-6

28 de octubre de 2014

Pág. 2799

Artículo: Al Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria.
Importe: 10.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos. Importe: 10.000 miles de euros.

Repercusión en los presupuestos del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria.

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio Economía y Competitividad. Importe: 10.000 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Organismo: 202. Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria.
Programa: 202. Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria.
Investigación y experimentación agraria.

Concepto: 48. A la universidad de Lleida. Plan de intensificación de la investigación agraria, la biotecnología agroalimentaria, la industria alimentaria, las actividades forestales y el desarrollo rural de Lleida.

Importe: 10.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación para el programa de investigación de la Universidad de Lleida.

cve: BOCG-10-A-118-6